

R.2787

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, JUSTIFICADA

CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES
DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
*Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la
Camara de S.M. y su Coronista Mayor.*

DIVIDIDA EN XX. LIBROS.
TOMO I.



En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GÜZMAN.
Año de M.DC.XCVI.

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

R.2787

HISTORIA GENEALOGICA
 DE LA CASA
DE LARA,
 JUSTIFICADA
 CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES
 DE INVIOLABLE FE.



POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la
Camara de S.M. y su Coronista Mayor.

DIVIDIDA EN XX. LIBROS.
 TOMO I.



En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GÜZMAN.
 Año de M.DC. XCVI.

AL REY NUESTRO SEÑOR.

SEÑOR.



Toda la fatiga del domestico debe redundar en vtilidad de su dueño, y toda la sollicitud del Ministro refundirse en el servicio de su Principe, ni yo tengo eleccion en poner à los Reales pies de V.M. esta Obra, ni V.M. puede justamente abandonarla, pues de derecho pertenece la proteccion della à su Augusto nombre. En este acto igualò, como suele, la virtud al Soberano, y al subdito, pues V.M. adquiere aquel honor que resulta de exercer su natural clemencia, quando admite la corta contribucion de mi pequeñez: y yo, dando à Cesar lo que es de Cesar, consigo la honra de que el mayor Monarca del Orbe sea tutelar de vna operacion, à que apliqué todas mis anteriores vigilias. Fuera destas causas, si miramos, Señor, los terminos de la razon, y de la equidad, debo yo en justicia dedicar à V.M. esta Obra, y en justicia debe V.M. admitirla. Para V.M. son efficacissimos los motivos, por su insigne benignidad: porque siendo obligacion del Rey (como dize Aristoteles) conservar la justicia, tambien comprehende esta ley su mismo derecho: y porque en el apacibilissimo genio, y heroyco animo de V.M. fuera impropio, y hiziera dissonancia, que desdennasse la oferta del subdito, criado, y Ministro, quando sabe mirar sin desplacer la primer fruta, que anualmente le ofrecen sus propios Jardineros, ò el ligero don que le tributa la sinceridad del Labrador afectuoso. Pero por lo que à mi toca, aun son mas fuertes los

vinculos, pues faltaria à la justicia si no ofreciese à mi Soberano las memorias de los antiguos Condes de Castilla, sus gloriosos progenitores, y en su principal linea de LARA, la Historia del primer linage de toda la Nobleza Castellana. Fuera injusticia tambien, que no conlagrafse à V.M. esta obra, porque siendo su principal assumpto tratar de los Señores de Lara, y de Molina, y por sus alianças, de los de Vizcaya, y Albarracin, Casas que entraron en la Corona de Castilla, por el derecho de la sangre, y por la proximidad del parentesco: pues tienen el grande honor de que V.M. las posea, siendo así el principal interessado en su Historia, solo à su felicissimo patrocinio puede pertenecer el cuydado de protegerla. Pero aun ay para mi otra razon, particular, y privada, aunque no menos robusta: pues con esta dedicacion parece que restituyo, y satisfago à V.M. aquella falta, que sin duda repetiria al exercicio material de domestico, quando hurtava para esta fabrica muchas horas, que eran de la residencia de aquel empleo. Despues desto, Señor, serà preciso que se valga V.M. de toda su piadosissima bondad, para no despreciar vna Obra, que aunque de grandes materiales, no tuvo Artifice para la perfeccion, y por esto es indigna de tan Augusto tutelar. Pero yo ofrezco todo lo que puedo, y la clemencia de V.M. no harà todo lo que sabe, aunque se digne de dispensarme tan grande gracia. Guarde Dios la Catolica, y Real persona de V.M. como la Christiandad à menester. Madrid, y Junio 20. de 1696.

Don Luis de Salazar
y Castro.

CEN.

CENSURA DEL DOCTOR DON Rodrigo Marin, Colegial que fue en el Real, Vniversidad de Granada, Canonigo Lectoral en la Santa Iglesia de Almeria, Magistral de la Metropolitana de Granada, Cathedratico de Prima, y Rector de su Vniversidad, y actualmente Maestro-Escuela, Dignidad de dicha Santa Iglesia, Capellan de Honor, y Predicador de S.M.

DEBO à la remission con que me favorece el Señor Don Alonso Portillo, Inquisidor Ordinario, y Vicario de Madrid, no solo la satisfacion no merecida de mi corto dictamen, sobre la HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, que ofrece à la luz publica Don Luis de Salazar y Castro, Comendador de Zurita, y Cavallero Fiscal de el Orden de Calatrava, Ayuda de Camara de su Magestad, y su Coronista Mayor; sino el deseado motivo de expresar el alto concepto, que desde que vi la Historia de la Casa de Silva, las Advertencias Historicas, y la reflexion sobre los casamientos de Austria, y Babilera, formè de tan admirable, como singular estudio.

La Genealogia, en el gran lienço de la Historia; vniversalmente se mira, como vna de sus principales lineas: y siendo la mas ardua, por obscura, y trabajosa, es digna de ser assumpto de tan plausibles numen, y aplicacion. La Sagrada Escritura, Tesoro, y Fuente de todas las ciencias, y doctrinas, (A) y con quien dejan de ser exemplos la Cultura Griega, y la ambicion Romana, de tal suerte la califica, que no ay libro historico que no describa la serie de generaciones: el Genesis, y el Paralipomenon llenan capitulos, siendo la Corona, la perfeccion del Evangelio, con la de nuestro Redemptor Soberano, hasta ser el titulo de San Mateo: *Liber generationis Iesu Christi*, (B) y descendiendo desde Abraham, por Salomon, sube San Lucas (C) por la distinta linea de Nathàn à David, y desde alli hasta Adàn. Fueron en esta parte tan puntualmente estudiosos los Hebreos, que para establecer su tirania Herodes, refiere Eusebio; (D) que fue vna de sus politicas funestas, quemar los libros de Genealogias; que despues bolviò à restaurar la observacion: para que así se conservasse la distincion de Tribus, y Familias, la distribucion de sus tierras, y posesiones, el derecho del Sacerdocio, y sobre todo la claridad en la descendencia del Divino Mesias, como notò el Docto Padre Cornelio Alapide. (E)

Sin embargo, hallo prevenidos dos grandes escollos en las Apostolicas Advertencias: el vno infundia Santiago, demostrando la voracidad, y daños de vna maldiciente lengua. (F) Llamala fuego, no solo el comun, que como explicò vn docto Interprete, quando abraza vna casa, lo que no devoran las llamas, lo ahuman; (G) sino encendido en el Infierno, que con infeliz destino, teniendo actividad eterna para arder, no tiene alguna para luzir: y dize, que especialmente se ceba en la sucesiva rueda de los nacimientos: Aviendo genios tan perniciosos, que solo los inquietan para desacreditarlos: *Inflammat rotam natiuitatis nostre*, que para mayor claridad trasladò el Syriaco: *Series Genealogiarum nostrarum, quæ currunt in modum rotarum, & ipsa quoque accenditur igne.*

Tom. 1.

3

Por

(A)

Non solum thesaurus similia sunt Divina eloquia, sed fontis quoque largis perennibus quo scaturienti fluentis. Divus Chriftost. hom. 3. in Genesis.

(B)

Matthæi, cap. 1. 1.

(C)

Luca; cap. 3. 24.

(D)

Eusebius, lib. hist. cap. 174

(E)

Cornelius, in 1. epist. ad Timotheum, cap. 1.

(F)

Epistola beati Iacobi, cap. 3.

(G)

Vi videre est in pariete aliquis Domus, quem cum ignis non possit absumere sicut ligna denigratum, furvo que colore infectum redit. Sic & ignis lingua si quem non tandem absumit, tamen ut ignis carbonis inficit. Pater Pæz, in epistola beati Iacobi, ubi supra

Por el otro extremo intimò San Pablo à Timotheo que impidiese en los nuevos fieles el conato en Fabulas, y Genealogias interminadas, y casi lo mismo à Tito, porque como entiende, con San Ambrosio, San Geronimo, y San Joan Chriftotomo, la exposicion comun, (H) el afectado estudio de las propias Genealogias, para sobervia, y vanidad: las falsedades, y fabulas que se introducen, y le van en aquel tiempo en Hebreos, y Gentiles, originando questiones, y contiendas necias, es notoriamente opuesto à la edificacion Catolica.

Pero ambos riesgos los pone tan distantes de su estudio Don Luis de Salazar, que con destreza prudente, y Christiana, imitando a la noble Aveja, no solo como Escritor, coge de todas flores; (I) lo que en su pecho todo se convierte en saludable dulçura. Es farol, cuya luz, incluida en los cristalinòs cancelos de su intencion recta, à nadie quema, y à todos alumbra, para que yo justamente le pueda aplicar la sentencia del mismo Santiago: *Si quis in verbo non offendit, hic perfectus est vir.*

El segundo lo salva igualmente; pues describiendo las heroicas hazañas en valor, politicas, y virtudes de los sujetos que numera, y ponderando los exemplos de Ecclesiasticos, y Religiosos, mas que à vanidad, persuade à su imitacion. Este fue el motivo de las Imagenes domesticas, y de las Estatuas publicas en Roma: (J) y tan diversa es la nobleza de la sobervia, que sino es degenerando, aun mas de la razon, que de la sangre, no puede producir el nacimiento esclarecido, que por no merecida felicidad, y dependiente del divino arbitrio, antes debe mover al mas humilde reconocimiento. Y à quien no se propaga el mismo obrar, como dixo el Rey Atalarico: (K) los blasones antiguos no son honor, sino motivo de verguença.

De las ficciones corre su pluma tan essenta, que venerando la verdad, como la primera, y fundamental excelencia de la Historia, (M) en el laberinto de la antiguedad, de tal suerte lo guian los hilos de Escritores fidedignos, inscripciones, Privilegios, fundaciones, testamentos, y otras escrituras, que nada afirma que no compruebe: siendo tan singular el quarto tomo, en que recopilò los trozos necessarios, que hasta aora nadie à logrado tan generosa idea; pues satisfaciendo puntual al credito de la noticia, dà liberalmente los instrumentos, que sola su incantable investigacion pudiera aver descubierto en tantas dependencias, y Archivos. De donde no puedo contener el elogio de Plinio à su amigo Ariston, (N) que celebrando su comprehension admirable de antiguedades, y noticias, lo llama Tesoro, y Tesorero; Tesoro, porque las observa; y Tesorero, porque las comunica; y aun añadire que mejoradas; pues exornadas con la afuente propiedad de su estilo, y lucidas con la legitima distribucion, vienen à ser lo que las piedras de vna hermosa fabrica, que siendo desvnida confusion, artificiosamente colocadas, son edificio.

La utilidad es tan notoria, como la insinuada de las sagradas Genealogias: à toda la Nacion es honor que se publique el lustre de sus mas esclarecidas Familias: y à toda la Nobleza es gloria el que se conozca la distincion que hacen sus Heroes, en la comun erudicion de las Imagenes, y Estatuas antiguas: sobre ser privilegio precioso de los Nobles, he advertido la variedad en las materias de cera, marmoles, y metales: (O) y con razon justa, para que la diversa solidez, y lucimiento de la materia lo diciese tambien à la memoria.

A la Excelentissima Casa de Lara, y à todas las demàs que incluye por descendencias, y alianças, es vn imponderable beneficio: pues demàs de la claridad de su origen, se manifiestan los derechos à Estados, mayorazgos, y honores, que muchos an perdido, no por no

tenerlos, sino por ignorarlos: como sucediò à algunos en la restitucion de la captividad de Babilonìa; que fueron despojados del Sacerdocio, dice Estras, porque no hallaron la escritura de su Genealogia. (P)

Y finalmente, tambien es credito para el mismo Autor su trabajo; pues el generoso impulso de comunicar à otros honor, es el mas fiel indicio de gozarlo en la misma linea. Y porque no me permitirà pasarse de la obligacion de censor, concluyo, que tanta utilidad clama por la publicacion de tan grande Obra, y otras que debemos esperar, no conteniendò apice que disuene à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Así lo siento. En Granada, à 19. de Junio de 1695.

Doct. Don Rodrigo Marin.

(P)
Hi quæstionum Genealogia sub,
& non invenerunt, & eiecit
sunt de Sacerdotio, 1. Estras;
cap. 2. 62.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL Lic. D. Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre de la Iglesia Colegial de Talavera, Inquisidor, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido: Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir LA HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, compuesta por Don Luis de Salazar y Castro; Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de su Magestad, y su Coronista Mayor: atento, que de nuestra orden, y comision, se ha visto, y reconocido, y no aver en ella cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à 30. de Junio de 1695. años.

Lic. D. Alonso Portillo
y Cardos.

Por su mandado:

Manuel Diaz Ramon
de Moncada.

(H)
*Neque intenderent fabulis, &
Genealogijs interminatis, quæ
questionem præstant magis
quam edificationem Dei.* Epistola
1. ad Timotheum, cap.
1. 4.

*Sculptas autem questiones,
& Genealogias, & contentiones,
& pumias legis debitas.*
Ad Titum 3. 9.

Pater Cornelius, ad vtrumque locum.

(I)
*Apes debemus imitari quæ
vagantur, & flores ad mel faciendum
leones carpunt. Deinde quicquid atulere disponunt,
ac præfibus digerunt, & ut Virgilius noster ait: liquentia mellis stipant, & vicidid extendum nectare cellas.*
Senec. epist. 85.

(J)
Plura videri possunt apud Rosinum de Antiquitatibus Romanorum, lib. 1. cap. 19. & lib. 9. cap. 11.

(K)
*Hæc nos exempla submonendo
semper accendunt, quia in ignis
verecundia stimulus est
laus Parentum, dum illis nos
patimur esse impares, quos
gaudemus Auctores.* Apud Casiodorum lib. 9. epist. 22.

(M)
Quis nescit primam esse Historiam legem, nequid falsi dicere audeat. Tullius lib. 2. de oratore.

(N)
Quantum exemplorum, quantum antiquitatis tenet, nihil est, quod discere velis, quod ille docere non possit, mihi certe, quoties aliquid ab ætate quero ille mihi non solum thesaurus sed thesaurarius est. Plinius.

(O)
Illum coloribus, illum cera, illum ære, illum argento, illum auro, ebore, marmore effingit. Plinius Junior lib. 4. epist. 7. Et plura congerit Rosinus, ubi supra.

CENSURA DEL R. P. Fr. GERONIMO DE SOSSA,
de la Orden de San Francisco, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema,
Examinador Synodal del Arçobispado de Toledo, y Procurador General
de su Orden en la Corte de Roma.

M. P. S.

OBEDECIENDO à lo que V. A. se à servido de mandarme, he visto, y leído, con toda atención, el libro intitulado: HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA; compuesto por D. Luis de Salazar y Castro, Comendador de Zurita, y Cavallero Fiscal de la Orden de Calatrava, y Coronista Mayor de V. A. y hallo, que es obra admirable, y dignissima de la luz publica, por los motivos que aquí apuntaré, y que à qualquiera entendimiento harán del mismo sentir.

Alabamos comunmente el animo, y la valentia del que en empresas grandes desprecia los peligros, no teme dificultades, atropella inconvenientes, y aun à vista de los mismos imposibles no se acobarda. Y aunque no salga con la empresa, le juzgamos digno del aplauso, solo por averlo intentado, conforme al comun proloquio: *In arduis ventasse sat est.* Què seria, pues, si lo huviesse conseguido? Y bajando de esta vniversalidad à nuestro caso, què aplausos no mereciera el Autor de esta Obra, si siendo en sí, por lo grave de la materia, y la grande obscuridad con que hasta aquí se à tratado, sumamente dificultosa, huviesse vencido à sudores de su ingenio, y à esfuerços de su aplicacion, lo que se reputava por invencible?

No se puede describir dignamente vna Casa illustre, sin ver sus Archivos, y registrar los instrumentos, memorias, y antiguedades, que en ellos se conserva. Es tambien preciso reconocer los Archivos Reales, y los de otras Casas, que con ella tengan alguna inclusion, à donde por varios accidentes suelen ir à parar muchos de los monumentos, que ò no les tocan, ò no son tan singularmente suyos, que no sean comunes à otras. Costosa diligencia es esta, y que pide mucho cuidado, largo tiempo, y no poco trabajo: pero à todo se expuso, y todo lo venció gloriosamente el Autor en el quarto tomo de esta Obra, donde pone à la letra gran numero de Privilegios Reales, donaciones de Principes, testamentos, capitulaciones, y otros muchos instrumentos autenticos de las personas de quien se trata en los tres tomos antecedentes, y se justifica con novedad, y prueba Real, quanto en ellos se refiere.

Para hacer perfecta comprehension de esta Casa, era preciso, como punto principal, averiguar muy de raiz sus altos principios, y elevado origen, y con él (por ser vno mismo) el de los antiguos Condes de Castilla, en que ay dificultades de tal tamaño, y escollos tan invencibles, que se perdieron en ellos los mas diestros Exploradores de aquellas antiguedades, à cuya grande autoridad se à de oponer con la veneracion debida, y verdad calificada, quien en el espacioso campo de la Historia huviere de abrir nueva senda. Así es, pero tambien lo hallamos así en el primer tomo de esta Obra, donde se escriben los antiguos Condes de Castilla, con singular novedad en su origen, y por consiguiente en el de la Casa de Lara, y sus Condes, segunda linea de la de Castilla, dejando defengañados à los Historiadores presentes, y advertidos à los venideros, para que no necesiten del consuelo que para tales casos dejó escrito Quintiliano, quando dijo: *Magnos Duces sequentibus honestus error.*

Para dar exacta noticia de vna Casa tan grande en todos los siglos, tan dilatada en ramas, y tan estendida en España, y fuera della, no se cumple con describir su primera linea, ni las mas principales que la componen, y adornan; ninguna se debe omitir, sea mayor, ò menor: lo qual parece materia muy cer-

cana à lo imposible, por la multitud, y variedad de las lineas, por la grande antiguedad de muchas de ellas, por lo maltratadas que se hallan de los Autores, y por el progreso que àn hecho en Reynos estraños. Así es verdad, pero todo esto se vence en este utilissimo trabajo, sin dejar linea que no se deduzga desde su origen, hasta los descendientes que oy viven; sin omitir circunstancia de esplendor en las personas, de tiempo en los sucesos, de lugar en los empleos, de merito en las dignidades, con que podemos decir con Casiodoro: *Habent hæc distributa præconium, coniuncta miraculum.* Cada circunstancia de estas es vn encomio; pero todas juntas ya pasan à ser milagro.

Y cierto, con mucha razon, porque de todo lo referido resulta vn admirable conjunto, en que hallamos vn erudito desagravio de la Historia, vn perfectissimo exemplar para quien la professa, y vn norte muy seguro para quien desea el acierto. Ni la substancia, ni el modo se pueden adelantar. Aquella resplandece en la realidad del hecho, fundado con novedad, y solidez en la copiosa variedad de instrumentos. El modo en la distribucion de las materias, en la discrecion de los discursos, en el aseo, y propiedad de las voces, en la narracion de los sucesos, en la observancia de los tiempos, y en todas las demás circunstancias, reales, y primores, que ennoblecen vna Historia, y hazen immortal à su Autor: *Est apud illum* (decia el Policiano en la prefacion à Homero) *est apud illum quoque historica narratio, ita omnibus absoluta numeris, ut personas, & causas, & locum, & tempus, & instrumenta, & factum ipsum, modumque respiciat.*

Hasta aquí se à ponderado lo que la obra es en sí, y en quanto por sí sola, se haze digna de la luz publica; pero si bolvemos los ojos à los interesados en ella, se hallarán nuevos motivos para el mismo fin. La Real Corona de Castilla es la que mas interessa, así en la nueva ilustracion de su antiguo origen, como en la justificacion de sus derechos Reales, perjudicados en la equivocacion, que en este punto àn padecido graves Autores domesticos. La Casa de Lara logra aquí su mayor exaltacion, siendo el principal objeto de tan lucidos desvelos, y de tan ingeniosas fatigas. Pudiera muy bien disputar con Don Luis de Salazar la gloria de aver dado à su gran talento, y à su bien templada pluma, vn assumpto tan soberano, con la que ella à recibido, viendose tan altamente ilustrada del ingenio, y pluma de tan celebre Historiador. Pudiera tambien Don Luis valerle del mismo argumento à su favor, diciendo: que si bien es verdad que el Artifice de vna joya debe mucho à la materia, pues la mas primorosa filigrana, sobre cobre, es contemptible, y esta misma, sobre oro, es apreciable. Pero no deben menos la joya, y la materia al Artifice: pues de vn mismo oro fabrica el fabio vna rica joya, y el imperito vn bulto informe, de que se ofende la vista.

Que diremos, pues, sino que se determine esta lid por el juicio de Pitagoras, que dice: *Quippè decet, ut optimum ab optimo, summum à summo colatur,* que así como dicta la razon, que vna cosa sumamente grande, y perfecta, sea elogiada por vn grande, y excelente Panegirista: así tambien pide, que vn tal Panegirista no haga empleo de su elevado talento, sino en materia, que por su soberania lo merezca. Lo cierto es, pues, que à sido sumamente feliz esta gran Casa en aver hallado tal Coronista, pero el no menos feliz en aver elegido por palestra de su gigante talento, y denodado ingenio vna Casa tan illustre, y vn teatro tan amplo, y ocasionado à la consecucion de multiplicados triunfos. Felices fueron aquellos gloriosos ascendientes, que casavan à la igual con las familias Reales, que tenian en las Cortes la voz de la nobleza, que gozavan las primeras dignidades de la Corona, que llenavan de Prelados las Iglesias, de donaciones los Conventos, de Princesas las Casas Reales de España, y de Europa, los que esmaltando con su sangre sus virtudes, honraron los puestos, los Palacios, las Mitras, las Purpuras, los Bastones, con que otros suelen honrarse, pero sobre todo felices, por aver logrado tal Coronista, qual se debia à tanta grandeza: y cuyos primores, aunque siempre celebrados, nunca llegarán à

à ser dignamente encarecidos, con que podrá decir otra vez el Policiano: *Tantus abundat, tamque egregijs laudibus, ut cum sit semper à laudatissimis quibusque certatim laudatus, adhuc tamen illaudatus videatur.* Por todo lo qual, y porque en toda esta obra no ay cosa que contravenga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, ni à las Regalias de V. A. se le puede conceder la licencia que pide, para darla à la estampa. Así lo siento. En este Convento de N.P.S. Francisco de Madrid en 9. de Julio de 1695.

Fr. Geronimo de Sosa.



SUMA DE LA LICENCIA.

TIENE licencia de los Señores del Consejo Real de Castilla Don Luis de Salazar y Castro Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de su Magestad, y su Coronista Mayor, para poder imprimir esta Obra intitulada: **HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA**, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Diego de Noriega Secretario de su Magestad, y Escrivano de Camara, su fecha en Madrid en diez y seis de Julio de mil seiscientos y noventa y cinco años.

ERRATAS QUE SE AN PODIDO OBSERVAR EN ESTE TOMO.

- Página 7. línea 6. *Jaymez*, lege Jayme II.
 Página 13. línea 36. *Duyos*, lege Burgos.
 Pag. 30. lin. 29. *Presbytero*, lege ricsbyterio.
 Pag. 47. lin. 27. *Sauaovai*, lege Sandoval.
 Pag. 49. lin. 35. *embarazassen los que*, lege embarazassen lo que.
 Pag. 51. lin. 40. *Palencia*, lege Palencia.
 Pag. 61. lin. 22. *conuido*, lege conocido.
 Pag. 64. lin. 35. *parruciao*, lege parricidio.
 Pag. 65. lin. 9. *D. Fernando logrando*, lege D. Fernando que logrando.
 Lin. 14. *en que una escritura*, lege en vna escritura.
 Pag. 66. lin. 33. *objj*, lege objt. Lin. 38. *las Estados*, lege los Estados.
 Lin. 44. *Principes toda via el año*, lege Principes. Toda via el año,
 Pag. 67. lin. 11. *D. Fernano I.*, lege Don Fernando I.
 Pag. 68. lin. 20. *Rivargorça*, lege Rivagorça. Lin. 25. *Vigoras*, lege Vigorra.
 Pag. 69. lin. 15. *Montescasiojó*, lege Montescagiofo. Lin. 41. *Maria Luxembourg*, lege Maria de Luxembourg.
 Lin. 46. *Nau. vecio*, lege Nau. nacio. *Guigmo*, lege Guiguo.
 Pag. 70. lin. 11. *Ramiro II. Conde de Tolosa*, lege Ramon II.
 Pag. 74. lin. 22. *Gomçalez*, lege Gonçalez.
 Pag. 75. lin. 15. *segun*, lege siguen. Lin. 28. *dependancia*, lege dependencia. Lin. 34. *Donde*, lege Conde.
 Lin. 36. *Monastrio*, lege Monasterio. Lin. 38. *otorgaron aquel*, lege otorgaron à aquel.
 Pag. 76. lin. 14. *dias a*, lege dias.
 Pag. 77. lin. 12. *Ororbra*, lege Ororbia. Lin. 39. y 40. *se hallaron*, lege se hallaràn.
 Pag. 78. lin. 2. *Gonçalez*, lege Gonçalos. Lin. 13. *Raya de Aragon*, lege Raya de Valencia.
 Pag. 80. lin. 3. *D. Guigo*, lege D. Diego. Lin. 7. *D. Martin*, lege D. Martin. Lin. 11. *Tepes cinco*, lege Yepes. **Cinco**.
 Lin. 27. *filacion*, lege filiacion. Lin. 35. *Santa Genesca*, lege Santa Genesia.
 Pag. 85. lin. 33. *sin reparar de la*, lege sin reparar que ella.
 Pag. 86. lin. 27. *Fojadera*, lege Fonsadera.
 Pag. 88. lin. 28. *de linage*, lege de linages.
 Pag. 90. lin. 34. *el capitulo que el primer hijo*, lege el capitulo XI. que el primer hijo.
 Pag. 91. lin. 30. *Adalla*, lege Abdalla. Lin. 37. *inquerud*, lege inquietud. Lin. 45. *dina*, **El año**, lege dina el año,
 Pag. 93. lin. 21. 29. y 43. *Camp de España*, lege Camp de Espina.
 Pag. 96. lin. 29. *seperado*, lege separado.
 Pag. 101. lin. 3. *gande*, lege grande. Lin. 19. *Ramera*, leg. Rameru.
 Lin. 33. *Adres Duchefne*, lege Andrés Duchefne.
 Pag. 104. lin. 54. *discurriremos*, lege discurrimos.
 Pag. 106. lin. 14. *Ortien*, lege Ortun.
 Pag. 117. lin. 44. *Arçobispado de Toledo*, lege Arçobispo.
 Pag. 118. lin. 31. *hermona*, lege hermana.
 Pag. 137. lin. 27. *otto*, lege otro. Lin. 38. *circunstacia*, lege circunstancia.
 Pag. 140. la siguiente dize 341. corrige 141. Lin. 31. *Pampilonem*, lege Pampilonam.
 Pag. 142. lin. 53. *circunstancia expresar*, lege circunstancia de expresar.
 Pag. 154. lin. 43. *Don Fernn*, lege Don Fernan.
 Pag. 158. lin. 42. *de de Julio*, lege de Julio.
 Pag. 163. lin. 1. *tumultaria*, lege tumultuaria.
 Pag. 164. lin. 7. *dió le tercera*, lege dió la tercera.
 Pag. 188. lin. 33. *notica*, lege noticia.
 Pag. 202. lin. 24. *Lope de Ayala*, lege Lopez de Ayala.
 Pag. 205. lin. 43. *nuestro*, lege nuestro.
 Pag. 215. lin. 27. *se llama*, lege se llamava.
 Pag. 216. lin. 30. *de de Junio*, lege de Junio.
 Pag. 218. lin. 3. *Vizconde Carlat*, lege Vizconde de Carlat.
 Pag. 238. lin. 18. *para siempre jamas*, es repetido.
 Pag. 254. lin. 2. el numero 15. lege 14. Lin. 8. *Molina y de Ubeda*, lege Molina de Ube da.
 Lin. 16. *la hazañas*, lege la hazaña. Lin. 36. el num. 15. lege 16.
 Pag. 257. lin. 44. 45. y 47. por 18 lege 19. y así se an de enmendar los siguientes.
 Pag. 270. lin. 29. y 32. *Garcia Gil*, lege Gil Ruiz.
 Pag. 283. despues de la línea 49. se olvidò esto. 24. D. Inigo de Molina poseedor del mayorazgo segundo de la Casa de sus padres.
 Pag. 285. lin. 33. *Monterrosa*, lege Monterroso.
 Pag. 292. lin. 14. *Don Pedrr*, lege Don Pedro.
 Pag. 293. lin. 22. y 23. *evidencias*, lege evidencia.
 Pag. 306. lin. 2. *el año*, lege es año. Lin. 22. *edificion*, lege edificios.
 Pag. 310. lin. 20. *Portocarrero Governador de*, lege Portocarrero Señor de.
 Pag. 315. lin. 35. *y sus armas*, lege y sus ramas.
 Pag. 318. lin. 23. *Señor Aguilar*, lege Señor de Aguilar. Lin. 47. *se hizieron*, lege se hizo.
 Lin. 49. *el matrimonio*, lege al matrimonio.
 Pag. 330. lin. 13. *miero*, lege nieta.
 Pag. 332. lin. 21. *memorias*, lege memorias.

Pag. 334. lin. 16. y 17. *Amusco llam. mdo se*, lege *Amusco*, y llamandose.
 Pag. 336. lin. 30. *Gutierre*, lege *Gutierre*.
 Pag. 341. lin. 41. y 42. *defenaiendo*, lege *defendian*.
 Pag. 351. lin. 53. y 54. *Enmienda*, lege *Enmienda*.
 Pag. 352. lin. 35. *Furtado Mendoza*, lege *Furtado de Mendoza*.
 Pag. 360. lin. 26. *Quiñones*, lege *Quiñones*.
 Pag. 387. lin. 46. *cayos*, lege *cuyos*.
 Pag. 401. lin. 39. se olvidò poner VII. despues del 5.
 Pag. 408. lin. 7. *Rico hombres*, lege *Ricos hombres*.
 Pag. 418. lin. 38. *Aznamara*, lege *Aznalmara*.
 Pag. 426. lin. 3. *procedidieron*, lege *procedieron*.
 Pag. 428. lin. 33. *Fuensadaña*, lege *Fuensaldaña*. Lin. 39. *la la orden*, lege *la orden*.
 Pag. 430. lin. 31. *Gregorio de Toledo*, lege *Garcia*.
 Pag. 435. lin. 34. *sito*, lege *sitio*. Lin. 35. *come*, lege *combo*.
 Pag. 444. lin. 31. *Laralde*, lege *Lafalde*.
 Pag. 445. lin. 15. *mny*, lege *muy*.
 Pag. 448. lin. 8. y 9. *Catalina*, lege *Luisa*. Lin. 11. *Capitan del Perù*, lege *Capitan General del Perù*.
 Lin. 34. *VI. Señor de Villa Real*, lege *VIII. Señor de Villa Real*. Y lo mismo pag. 543. lin. 6.
 Pag. 454. lin. 33. *Villadrando*, lege *Villandrando*.
 Pag. 479. lin. 24. *para para justificar*, lege *para justificar*.
 Pag. 485. lin. 27. *Garci Fernandez*, lege *Garci Fernandez*.
 Pag. 489. lin. 7. *della inutilizandose*, lege *della*, y *inutilizandose*.
 Pag. 490. lin. 16. y 17. *otros que quedaron*, lege *otros quedaron*.
 Pag. 504. lin. 17. *Daña*, lege *Doña*. Lin. 39. *palabra*, lege *palabras*.
 Pag. 506. la siguiente donde dize 485. corrige 507.
 Pag. 508. lin. 20. y 21. *acierrata en dar*, lege *acierta en dar*.
 Pag. 510. lin. 16. y 17. *escrito que que*, lege *escrito que*.
 Pag. 515. lin. 15. *decian*, lege *decia*.
 Pag. 521. lin. 23. *Santillan*, lege *Santillana*.
 Pag. 524. lin. 21. *Francisca*, lege *Francisco*.
 Pag. 527. lin. 23. *Montagudo*, lege *Montagudo*. Lin. 25. *Monrique*, lege *Mantique*.
 Lin. 36. y 37. *pacc*, lege *parece*.
 Pag. 530. lin. 24. *finalmen:ete*, lege *finalmente*.
 Pag. 536. lin. 5. *se bpuso a aque*, lege *se opuso aque*.
 Pag. 539. lin. 53. *Marquesa Doña Maria de Quiñones*, lege *Condesa Doña Maria de Quiñones*.
 Pag. 546. lin. 6. se olvidò el nombre de Bartolomeo Platina.
 Pag. 548. lin. 8. *Agnita*, lege *Aguila*.
 Pag. 549. lin. 25. de 1443. lege 1543.
 Pag. 551. lin. 40. y 41. *Moguera*, lege *Moguer*.
 Pag. 553. lin. 16. *Salina*, lege *Salinas*.
 Pag. 562. lin. 27. *descalces*, lege *descalsez*.
 Pag. 563. lin. 16. 1574. lege 1474.
 Pag. 568. lin. 36. y 56. *Doña Ana de Cosio*, lege *Doña Maria de Cosio*.
 Pag. 571. lin. 30. *del VII. Conde*, lege *del V. Conde*, y lo mismo pag. 572. lin. 49.
 Pag. 581. lin. 35. *Familiar de Santo Oficio*, lege *del Santo Oficio*.
 Pag. 591. lin. 9. *V. Señor de Autillo*, lege *IV. Señor de Autillo*.
 Pag. 594. lin. 53. *Mayormo*, lege *Mayor domo*.
 Pag. 596. ultima linea. *Macintos Villanodrigo*, lege *Macintos*, y *Villanodrigo*.
 Pag. 606. lin. 15. *ereche*, lege *derecho*. Lin. 34. *dueña entendiendo*, lege *dueña*, y *entendiendo*.
 Pag. 615. lin. 3. *misimo conuiniendose*, lege *misimo año conuiniendole*. Lin. 41. *Grieros*, lege *Griegos*.
 Pag. 618. lin. 16. *aquella debellas*, lege *aquellas debellas*.
 Pag. 621. lin. 5. *renunciacion*, lege *renunciaron*.
 Pag. 623. lin. 17. *quanto*, lege *quarto*.
 Pag. 626. lin. 30. *en ello*, lege *en el*. Lin. 40. *Manrique*, lege *Manrique*.
 Pag. 643. lin. 29. *ilustan*, lege *ilustran*.
 Pag. 651. lin. 4. *Villabrico*, lege *Villabieco*.
 Pag. 658. lin. 19. *Enrique de*, lege *Enriquez de*.
 Pag. 662. lin. 28. *muro*, lege *murio*.
 Pag. 679. lin. 9. 26. *de Noviembre*, lege *26. de Noviembre*. Lin. 35. *que el que la*, lege *que la que le*.
 Pag. 683. lin. 39. *Monte hermosa*, lege *Monte hermoso*.
 Pag. 687. lin. 1. *Torremenga*, lege *Torremenga*. Lin. 6. *año 1685*, lege *año 1695*.

Este primer Tomo de la obra intitulado: *Historia Genealogica de la Casa de Lara*, advirtiendo estas erratas, està fielmente impresso, conforme à su original. Madrid, y Enero 20. de 1695.

Lic. D. Simon Joseph de Olivares
y Balcazar.

INTRO.

la historia de
de la historia de

INTRODUCCION.



Y tanto escrito, y tanto experimentado de la grande utilidad que à la Historia General resulta de las Historias particulares, y ya de Heroes, y ya de familias, que seria ocioso detenernos aqui à repetir la: mayormente quando todo el curso desta obra es vn clarissimo testimonio de esta verdad, pues serà singular aquel caso recomendable de nuestra Castilla, que en la Historia de la Casa de LARA no tenga nueva seguridad por la memoria, ò ilustracion por los instrumentos. Fuera de cuyo beneficio publico, y general, le tienen particular, y privado en este linage de escritos, todas aquellas familias con quien se enlazò la que se escribe, y todos los que estiman por sus ascendientes aquellos varones grandes que intervinieron en las acciones gloriosas: porque ni el esplendor de vna familia puede ser tan recatado, y vnaño, que no se comunique à las otras, ni las operaciones grandes se perfeccionaron por vn individuo solo. Con que al tiempo mismo que se refieren las proezas de vn Heroe, se dice la gloria de su emulo, ò la sociedad del amigo: y al mismo tiempo que se escribe la aliança illustre de vna familia, se declara la graduacion de la otra à quien se vniò. De que sacamos, que no expressa enteramente las calidades de la Historia Genealogica, ò individual, el que la llama particular, y privada: porque ninguna de ellas se ciñe à estos terminos, y especialmente la Genealogica, que en las acciones, y en los enlazamientos suele comprehender lomas señalado del territorio de que trata.

No quisimos contentarnos para la formacion de la Historia de LARA con esta comun utilidad de las Genealogicas que hasta oy se an escrito en España, y asì para hacerla mas benefica, y mas recomendable, la acompañamos de vn dilatadissimo numero de instrumentos fieles, que con inmenso trabajo, y estudio sacamos de muchos de los mas principales Archivos de Castilla, y de los libros mas autorizados de España, y Francia. En ellos hallaràn casi todos los grandes linages de ambas Monarquias, aquello mismo que sus dueños creieran tener en lo mas recondito de sus Archivos, y à nuestro juicio lo veràn publicado muy à satisfacion de sus intereses. A vnos se descubren nuevas alianças matrimoniales, y por ellas varios derechos, que a causa de la ancianidad de su principio, estavan tan llenos de polvo, y de confusion, que los desconocerian los mismos dueños: à otros se justifica el verdadero origen, el antiguo dominio, el vso ya olvidado de los blasones, ò escudos de armas: y à otros, con la claridad de sus mismas noticias, se restituye el grado que en la propia familia, ò en el Reyno, perdiò la inadvertencia de sus antecessores, ò el natural descuido de la nacion. Y aun nuestros Reyes mismos tienen conocido interes en este trabajo, porque no solo quedan indisputables muchos grandes derechos de la Corona, sino comprobadas algunas alianças de sus segundos, de que no se lograba noticia alguna. Pero quien mayor beneficio consigue en esta coleccion de instrumentos, es la misma Casa de LARA, à quien afiançan tantos matrimonios Reales, y esclarecidos, tantas dignidades, y honores excelentes, y tan larga serie de personas insignes de todas profesiones, sin que estas, y las otras illustres calidades suyas, necessiten del inmortal eco, que de su esclarecido nombre esparciò la fama, dilatò la tradicion, y conserva la memoria de los Castellanos, porque nada se dice de sus excelencias, que no vaya asistido de invencibles pruebas.

Podrà parecer demasiadamente prolija nuestra puntualidad, no solo por el numero, sino por la dilatacion de los instrumentos: y abrà quien entienda, que cumpliriamos con estampar las clausulas que hacian à nuestro intento. Pero aunque no puede negarse que seria menos costosa la fatiga; no creimos que las palabras sueltas, y dislocadas, hacian suficiente prueba: y pareciò menor daño fatigar la prensa con todo el instrumento, que no publicarle diminuto, y informe. Asì porque todo junto adquiere mayor reverencia, como porque si tomassemos aquellas solas palabras de nuestro caso, no seria la utilidad de esta obra del tamaño que se à ponderado, y con vna parsimonia viciosa, y impertinente, ceñidos al interes pro-

pio, formaria solo vn beneficio casero, y enfadoso. Tambien sera posible hallar algun defecto de puntualidad en los instrumentos antiguos, o porque no los hallamos puros en las copias, o por la mala calidad de los originales, ajados, y rotos por su misma antiguedad, o de caracteres tan dificiles por ella, que muchas vezes dicen lo contrario de lo que se lee. Abra tambien frequentes errores de prensa en las pruebas, y en la Historia, porque la mayor parte de las pruebas se estamparon en tiempo que nuestra ausencia, por la frecuente ocupacion de pruebas de nuestro Abito, que nos dispuso la benignidad del Excelentissimo Conde de Saltès, y de Talara Presidente del Consejo de las Ordenes, nos apartò mucho del cuydado de la estampa. Y este trabajo padeciò mas rigurosamente el segundo libro de la Historia, cuya pesima correccion necessita tener presente este reparo para nuestra disculpa; aunque ni en vna parte, ni en otra son los defectos de tal calidad, que no pueda escusarlos qualquiera que advertidamente leyere. Pero porque siguiendo la comun costumbre no se eche toda la culpa à la prensa, y calificando de justo nuestro cuydado, sea siempre ella la delincente, se hallaràn sin duda mas errores nuestros que suyos, y de tan diferente calidad, que necesitariàn mas rigurosa correccion. Esta emos deseado siempre de los doctos, siguiendo el cap. 12. de los Proverbios, que dice: *Qui diligit disciplinam, diligit scientiam: qui autem odit increpationes insipiens est.* Y el Consejo que ofrece el cap. 19. del mismo libro, diciendo: *Audi consilium, & suscipe disciplinam, ut sis sapiens in novissimis tuis.* Recibirèmos, pues, con entera conformidad la advertencia, de quien sea capaz de hacerla, porque la ambicion de aprender estimula tanto como el propio amor, y puede mas que el en este caso, para que aya alguno entre nuestros defectos, que estè sugeto à la razon. Sobre cuyo segurissimo supuesto tenemos tal propension à la verdad, y la emos buscado, y entendemos buscar tan apasionadamente, que no puede dudarse quan bien recibida sera quando nos salga al encuentro, pues ningun hallazgo se celebra tanto como el que se busca. Mayormente aviendo observado siempre con esta celestial virtud aquella regla, que para su mejor trato expusò Aristoteles, quando en el elench. 1. escribe: *Duo sunt opera sapientis, unum est non mentiri de cuius novit: aliud mentientem posse manifestare.* Con que nunca llegará el caso de que nos deslumbre el resplandor vigoroso de la verdad, si otro lograre la mejor suerte de hallarla: ni tampoco tendrièmos horror, ni repugnancia à que la manifieste nuestro cuydado, si el fuere tan dichoso que conozca lo que inadvertidamente pecò contra ella, o haciendo juicio de las cosas, o siguiendo el que hallò prevenido por otros: de lo qual emos dado frequentes exemplos en otras ocasiones. Permitasenos entre tanto la complacencia de aver dado à la luz publica vna obra, no solo plausible por la grandeza del asunto, sino nueva en España por el metodo de las pruebas, que no tienen a quien imitar en nuestro Idioma: pues aunque en la Historia de N. P. S. Benito, en la Monarchia Lusitana, en las Relaciones de la Casa de Alarcòn, y en algunos otros escritos ay instrumentos estimables son solo para tal, o qual cosa, dejandolas mas à la grande autoridad de sus Autores, y al buen nombre de las noticias que figuen. Y si como esperamos los que adelante escribieren de familias, quisieren observar esta formalidad, se nos deberá tambien el justissimo destierro de tanto numero de fabulas despreciables, y inferencias debiles, con que, por lo general, están tegidas en nuestra España las Genealogias, y en esto lograremos aun mayor honor que el que pudo apetecer nuestra ambicion.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE TALARÀ

LIBRO I.

QUE CONTIENE

SUS EXCELENCIAS, Y PRERROGATIVAS;



CAPITULO I. EXCELENCIAS, Y PRERROGATIVAS DE LA CASA DE LARA.



UNQUE la verdadera, y solida Nobleza es la virtud propia, y aquel es justamente llamado Noble, cuyas virtudes le hazen señalado, y recomendable entre los otros hombres: todavia sobre esta fisica, y real constitucion de la Nobleza se ha formado otro superior grado de Nobles, que juntado à sus honestas, y generosas operaciones el honor de los ascendientes, que por la misma virtud fueron ilustres, y esclarecidos, vienen à quedar justissimamente elevados à mayor, y mas plausible estimacion. Considerase para esto, que ya envegecidas, y radicadas, son casi naturales en aquellos las calidades que bastaron à constituir nobles, y excelentes sus progenitores: y que pues aquel primero, que por su valor, y generosidad supo distinguirse de los otros, logró el eminente grado de la Nobleza: mucho mayor deberá ser quando por vna larga serie de Varones grandes, y gloriosos viene sucesivo, y hereditario con los adornos de las mismas virtudes aquel caracter que ellas solas pudieron establecer. Con estas consideraciones, y con la continuada asistencia del merito, y del esplendor propio, se han colocado muchas Familias de todas Naciones en vn tan preheminentelugar, que ya parece no les ha quedado que apetecer en la veneracion de los hombres: y entre todas estas vna de las mas excelentes, mas gloriosas, y mas autorizadas es la de LARA, que aquí se escribe, donde à esfuerzos eficazes de sus hijos, hallarèmos que aun mas que por el elevado origen se han conservado muchos siglos, por sus virtuosas aplicaciones, los mas altos honores de la tierra, y que con el transcurso del tiempo logró esta Familia, en España, y Francia, tales prerrogativas, y tantos grados de autoridad, que sino la constituyeron la primera, à lo menos la pusieron en parage de ser pocas las que la pueden competir, y que ninguna la lograse exceder. Nada puede hazer tan cabal testimonio de ser la virtud transmisible, y hereditaria en esta Familia como el verla, entre otras muy grandes, muy antiguas, y muy esclarecidas, tan privilegiada, que parece que todas ellas se vnieron à formar la Solio preferente, y encumbrado para credito de sus esplendores, y honor de sus triunfos.

Dejarèmos para otro lugar la estimable circunstancia de ser la Casa de LARA procedida de nuestros Condes Soberanos de Castilla, y por ellos de la Casa Real de los Godos, que es quanto origen pudiera apetecer la ambicion de sus mismos individuos, y passarèmos à observar, por excelencia suya, que no solo los Señores desta Casa conservaron sucesivo el grado de Ricos Hombres de Sangre, pero aun le dilataron à sus segundos: de forma que aquella clase de Rica-Hombria que oy debe corresponder à la primera

de la grandeza , se halla à vn tiempo no solo en todos los hijos de los Señores antiguos de Lara, y Molina , y luego en los de Lara separados , sino tambien en los Manriques. De los antiguos Señores de Lara , y de los de Molina, hazen exemplo los Privilegios de la Reyna Doña Urraca , en que confirman juntos los Condes Don Pedro , y Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hermanos: los de el Emperador Don Alonso VII. en que se ven las confirmaciones de los tres hermanos Condes , Don Manrique , Don Alvaro, y Don Nuño de Lara: y los del Rey Don Alonso VIII. en que tambien confirman juntos Aymerico , y Don Pedro , hijos de el Conde Don Manrique de Lara: los del mismo Rey, y de Don Enrique I. su hijo, que estan confirmados, vnos de los Condes Don Nuño, Don Pedro , y Don Fernando , y otros del mismo Conde Don Pedro : de los tres hermanos, Don Fernando, Don Alvaro, y Don Gonçalo , y de Don Pedro Ruiz su primo hermano , hijo de el Conde Don Rodrigo Gonçalez. Despues confirman los Privilegios de San Fernando Don Alvar Fernandez de Lara , Don Rodrigo Alvarez, Don Diego Gonçalez , y Don Nuño Gonçalez de Lara : y luego son tambien à vn tiempo confirmadores Don Pedro, y Don Rodrigo Rodriguez Malrique, Don Juan Garcia, y Don Garcí Fernandez Manrique, Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez de Lara, todos entre si hermanos. En tiempo de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan I. confirman solo de vna linea quatro, y seis Ricos-Hombres, à saber: Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, y Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Orense, y Arçobispo de Santiago, como Prelados, y Pedro Manrique, Garcí Fernandez Manrique, Dia Gomez Manrique , y Don Rodrigo Manrique , como Ricos-Hombres de fangre: y los cinco de estos fueron hermanos. Despues Reynando Don Enrique III. y Don Juan II. confirman juntos Garcí Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, Gomez Manrique, Señor de Soto-Palacios, Adelantado Mayor de Castilla, y Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon: luego confirman los Privilegios del Rey D. Enrique IV. los Condes de Castañeda, Offorno, Treviño, y Paredes, todos Manriques, y entre si hermanos, y primos hermanos: y desde allí con estos titulos, y los de Duque de Nagera, y Marques de Aguilar, se ha mantenido siempre en esta Familia el honor de la grandeza, en repetidas lineas, y oy le conservan las Casas de Nagera, Aguilar, Paredes, y Frigiliana, aunque de las quatro, solo esta vltima mantiene la varonia de la Casa de LARA. Despues de lo qual se debe observar, que aun en la misma posesion de la Rica-Hombria, tuvo la Casa de LARA la prerrogativa de preferir à todas las otras , pues en todos los Privilegios que se han citado se hallará que la primer linea, hasta que passò à Francia, y la segunda de los Señores de Lara, que quedò en Castilla, confirmò siempre en el primer lugar de la segunda coluna , que toca à los Ricos-Hombres Castellanos, siendo solo preferidos los Laras de las personas Reales, y alguna vez de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, marido de la Infanta Doña Violante.

En la estimacion de los Escritores logra esta Familia el mismo lugar que la conceden los instrumentos; y asì Geronimo Zurita en sus excelentes Anales de Aragon, quando trata de la tutoria del Rey D. Alonso VIII dize: *Començaronse à mover grandes alteraciones por la discordia, y vando que hurvo entre las Casas de Castro, y de LARA, que eran los mayores, y mas principales de Castilla.* Y otra vez, hablando del Señor de Lara, dize: *Era de los mas poderosos, y grandes Señores de Castilla, y de mayor parcialidad, y parentela.* Juan de Mariana, aunque desafiissimo à la Casa de Lara , no pudo apartar la pluma de las alabanzas de su autoridad , pues en el libro 11. capitulo 25. tratando de la batalla de las Navas, dize: *Se hallò con los demás el Conde DON FERNANDO DE LARA, de alto linage, y el por su persona señalado, poderoso en grande estado, y muchos aliados.* En el libr. 12. capitul. 4. tratando de la tutoria de el Rey Don

Annal de Arag. l. 2. cap. 21. l. 4. cap. 44.

Enrique I. escribe: *Eran tres hermanos, Alvaro, Fernando, y Gonçalo, hijos de DON Nuño, Conde de Lara, poderosos en riquezas, y en aliados.* Y en el capitulo siguiente dize: *Ninguno en el Reyno en poder, y en riquezas se iguala à los de la Casa de LARA;* y que entendiendolo asì la Reyna Doña Berenguela, los renunciò la tutoria de su hermano. Despues en el libr. 14. cap. 10. quando refiere que fue llamado Don Alvar Nuñez Señor de Lara, en oposicion del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, que à disgusto de el Rey Don Sancho IV. tenia el gobierno de la Corona, dize que era à proposito para esto: *à causa de las grandes riquezas, y poder de aquel linage, igual à su nobleza.* Ambrosio de Morales escribe: *La Casa de LARA asì fue tronco, y principio de los Cavalleros MANRIQUES, cuyo inclito Linage està muy esfendido por tantas, y tan principales Casas de Grandes, y Señores en el Reyno.* Y despues le llama: *El clarissimo Linage de los Manriques.* Geronimo Gudiel; refiriendo la variedad, y mudança de los linages, y quanto han descaecido algunos de Castilla, empieza por este, diciendo: *Aquellos Señores de el antiguo solar de LARA, los quales tanta parte tuvieron en el Reyno, no solo en posesiones, y hacienda, mas en gobierno, y mando, ya se acabaron, y si algunos ay sin Casa, y Estado, qual solian tener: aunque los MANRIQUES, descendientes de la misma cepa, y de los Almeriques, Duques de Narbona, conservan oy aia el antiguo nombre, con Magestad, y Grandeza.* De forma que aun con el grande esplendor de los Manriques, considera en diminucion la Casa de Lara. Gonçalo Argote de Molina, refiriendo el fin de los tres Condes hermanos, Don Fernando, Don Alvaro, y Don Gonçalo, dize: *Este fin huvieron estos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Castilla, y de tan gran Linage.* D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, escribe en su Historia de los cinco Reyes: *El Linage de Lara, tan esclavido en Castilla.* Y en el libro de las fundaciones de los Monasterios de N. P. S. Benito: *El Apellido de Lara, que tan esf. mauo ha sido.* En la Cronica del Rey D. Alonso el Sabio cap. 28. se lee otro mayor elogio de esta Familia: pues entre las otras cosas con que aquel Principe convino à Don Nuño Gonçalez, Señor de la Casa de Lara, para que no passasse à Granada, dize: *Asì que vos erades el mas poderoso ome que Señor oviesse, y mas honrado de España.* Y al mismo llama, *Gran Señor de Castilla,* Bernardo Desclot, Autor Coetaneo: y el Conde Don Pedro, hijo del Rey Don Dionis de Portugal, escribe del, que fue el mejor que hurvo en Castilla gran tiempo antes. En los años mas inmediatos a nosotros continuan las Historias los elogios de esta Familia: pues en la Cronica del Rey Don Pedro tratando del Arçobispo de Toledo Don Gomez Manrique, se lee: *Que era hombre de gran linage, y muy amado de todos.* Y lo repite poco despues diciendo: *Que era un muy noble Perlado, y hombre de muy gran linage.* Y lo mismo se lee del en la Cronica del Rey Don Enrique II. Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, en su libro de las Semblanças, tratando en el cap. XI. del Arçobispo de Santiago Don Juan Garcia Manrique, dize: *Este linage de los MANRIQUES es vno de los mayores, y mas antiguos de Castilla, cò vtienen del Conde DON MANRIQUE, hijo del Conde DON PEDRO DE LARA: ovo en este linage notables Cavalleros, y Perlados.* En la Cronica del Rey Don Juan II. se lee, que los hijos, y parientes del Adelantado Pedro Manrique: *Eran grandes hombres en este Reyno.* Y finalmente, para no detenernos à copiar lo que en esto eseriven todas nuestras Historias, fenecerà este §. con el testimonio de mayor autoridad que puede aver para la grandeza de la Casa de Lara: pues entre las cosas que el Rey Don Enrique II. respondiò à la Condesa de Alañon Doña Maria de Lara, que le pedia los Señorios de Lara, y de Vizcaya, dize su Cronica que dixo: *E siempre contaron en Castilla tres Casas grandes de Señorios, à saber: LARA, y Vizcaya, y Castro, de las quales estas son las primeras, y principales.*

La preferencia del Señorio de Lara à todos los otros de Castilla se executiò, quando entrando à poseerle con el de Vizcaya el Rey Don Juan I. siendo Infante, se intitulò SEÑOR DE LARA, Y DE VIZCAYA: y siendo Rey, puso estos Señorios en los titulos Reales, llamandose SEÑOR DE LARA, DE VIZCAYA, Y DE MOLINA. Despues diò aquel Principe la Casa de Lara al In-

Morales, li. 17. cap. 16.
Comp. de los Giron. c. 37. fol. 125.
Noblez. de Andalucia, lib. 1. c. 60.
Cinco Reyes fol. 85.
Fundaciones en la de San Millan, fol. 81.
Descl. Hista de Cataluña lib. 1. c. 20.
Cò de Don Pedro en su Nobil. lib. 10.
Cron. de el Rey D. Pedro, año 17. c. 8 año 19. cap. 4.
Año 37. 64. 273.
Cron. de Don Enrique II. Año 8. cap. XI.

fante Don Fernando su hijo segundo, y le creò Duque de Peñafiel, y Conde de Mayorga: pero quiso que se llamasse primero Señor de Lara, y que orlasse su Escudo con las calderas, que son Armas propias de esta Familia, como lo executò el Infante, hasta que fue electo Rey de Aragon, y se hallan varios Privilegios suyos en que se nombra: *El Infante DON FERNANDO, Señor de Lara, Duque de Peñafiel, è Conde de alburquerque, è de Mayorga, è Señor de Haro*, prefiriendo à todos sus grandes titulos el de Señor de Lara. Afsi se llamó tambien el Infante Don Juan, su hijo segundo, que antes de ser Rey de Navarra, y de Aragon gozò el Señorío de Lara: y la cabeça de sus despachos dize: *De nos el Infante DON JUAN de Aragon, è de Sicilia, SEÑOR DE LARA, Duque de Peñafiel, è de Momblanque, è Conde de Mayorga, è Señor de Castro, è de Haro, è de Villalòn, è de la Ciudad de Balaguèr*. Y afsi se huviera continuado, si confiscandose los Estados à los Infantes de Aragon no se incluyesse en ellos el Señorío de Lara, y se incorporasse por aquel medio en la Corona, que es por lo que el Rey Don Fernando el Catolico, a quien como heredero del Rey Don Juan su padre pertenecia, nunca se llamó Señor de Lara: y cesò este titulo entre los otros de nuestros Reyes. Pero porque conserve la Casa de LARA el honor de que aya en ellos alguno que fue suyo, se ha continuado hasta oy, entre los titulos Reales, el de Señor de Molina, que tuvo principio en los Laras, y se mantuvo en su dominacion largas generaciones.

Otra singularissima prehemencia de la Casa de LARA consta de que su Señor tuvo en las Cortes generales de estos Reynos la voz de la nobleza Castellana, y hablava siempre en ellas por el braço de los nobles, como su caudillo, y defensor, desde que el año 1177. escusò a los Hijosdalgo de cierto tributo que el Rey Don Alonso VIII. los quiso echar para el sitio de Cuenca. Por esto vemos que Don Juan Nuñez de Lara III. del nombre, confirmò en nombre de la Nobleza la concordia que el año 1314. tomò la gran Reyna Doña Maria de Castilla con el Infante Don Juan, sobre la tutoria del Rey Don Alonso XI. Y en la Historia del Rey Don Enrique III. se lee, que en las Cortes que aquel Principe celebrò en Toledo el año 1406. hizo la proposicion en su nombre el Infante Don Fernando su hermano, à quien por todos los tres braços se respondiò en estos terminos: *Suplican à V. S. que afsi por quien es, como por ser Señor de la Casa de LARA, y Juez Mayor de los Hijosdalgo de estos Reynos, quiera primero en todas estas cosas responder, conformandose con la costumbre de estos Reynos, que la primera voz en Cortes sea del Señor de LARA*. Y despues de esto, quando el año 1420. el Rey Don Juan II. celebrò Cortes en Avila, dize su Cronica, que se opusieron los Procuradores de Burgos, alegando que no se podian llamar Cortes aquellas en que faltavan los principales personages que debian asistir: *Asaber (afsi dize) el Infante Don Juan, que era Señor de LARA, del qual señorío es la primera voz del Estado de los Hijosdalgo, &c.*

Tuvieron tambien los Señores de Lara la singularissima prerrogativa de ser naturales de todos los solares de Castilla, y deberseles dar en cada vno vn yantar, ò comida, siendo esto parte del reconocimiento que los Hijosdalgo quisieron tener à esta Casa por lo que trabajò en librarlos del pecho del sitio de Cuenca. Tambien era el Señor de Lara devifero de todas las Behetrias de Castilla, que llamavan Devifero de Mar à Mar, y llevava dellas ciertos derechos. Y entre el, y el Señor de Vizcaya avian dividido los principales lugares de los Exercitos, llevando vno la vanguardia, y otro el Estandarte Real: y afsi leemos en la Cronica del Rey Don Enrique II. *Otro si el Señor de LARA es siempre alférez del Rey, y el Señor de Vizcaya ha siempre la delantera en las batallas donde va nuestro Señor el Rey*.

Pudierase observar en los Señores de Lara, por no inferior excelencia suya verlos dar en las Historias, y ocupar en los Privilegios lugar, ò igual, ò inmediato à los Infantes, hijos legitimos de nuestros Reyes, y à los hijos de ellos, sin que en el poder, en la autridad, en las alianças, y en las pretensiones se pueda conocer, sin mucho trabajo, alguna diferencia. Pero lo que corona todas las excelencias de esta Familia, es el amor grande, y la veneracion afectuosa que

la conservaron siempre los nobles Castellanos, hasta aver executado el año 1314. vna fineza tal, que no se le pueda hallar exemplo: pues aviendo fallecido en las Cortes de Burgos Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre, Señor de esta Casa, y por no tener hijos ordenado que se vendiesen sus bienes para hazer bien por su alma, el braço de la nobleza que se hallava allí congregada, no quiso consentir que en este modo se deshiziesse aquella gran Casa: y afsi para restablecerla sin que se dejasse de cumplir la voluntad del difunto, hizieron entre si tan numeroso repartimiento de dinero, que con el pudieron comprar los Lugares que se vendian, y los dieron todos à Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, à quien por ser sobrino, y justo heredero del difunto pertenecia la possession de su Casa, y à quien aclamaron Señor de Lara: como todo se lee en la Historia manu escrita del Rey Don Alonso XI. Y esta tan estraña demonstracion de toda la nobleza de tan gran Reyno, que aprobò luego todo lo restante del, junto en Cortes, y confirmò el Principe mismo, haze irrefragable testimonio de que en la Casa de Lara no solo el alto origen, el cumulo de las riquezas, y el valor de algunos de sus Señores labrò la veneracion que la dieron los Castellanos; sino que las virtudes hereditarias, y transmísibles de padre à hijo pudieron hazerlos dignos de tanto obsequio, y colocarlos en tan eminente lugar, à la vista de otras muchas Familias, ni de menor principio, ni de inferior poder.

CAPITULO II.

SOBERANIA QUE LOGRÓ LA CASA DE Lara, y Casas Soberanas que recayeron en ella.



NOY entre los mortales cosa tan recomendable, ni tan apetecida como la calidad de no reconocer à otro, y depender solo de Dios, y del arbitrio propio. Este ha sido siempre el motivo de innumerables disensiones, y con este se formaron en España, Alemania, Francia, y otras partes largo numero de Estados Soberanos, y absolutos, cuyos dueños, sin atreverse à vestir las insignias Reales, quisieron afectar, y defender con la espada casi toda la autoridad de los mismos Reyes. En Francia, ò recayendo los Estados en la Corona, ò estinguendose las lineas, ò deshaziendo el poder las leyes de la sucesion, no ha quedado ya señal alguna de aquellos Principes, que solo tenian vna leve sombra de reconocimiento à la Corona. En Alemania, no solo permanecen muchos: pero ayudados de las razones politicas con que otros Principes Estrangeros han querido hazer formidables los miembros, y Circulos del Imperio, para que consista solo en vanidad, y en nombre la potestad del Emperador, tienen aquellos Principes singularissimas prerrogativas de soberania. Pero en España, cuyos individuos han sido siempre celosissimos de la autoridad del vniversal Principe, se estinguieron por los acasos, ò por la fuerza los Condados libres de Cataluña, y en Castilla, fuera de la subtraccion de Don Alonso Enriquez I. Rey de Portugal, y de los Señoríos de Alvarracin, y Molina, nunca se pudo arraygar, ni establecer otra soberania que la Real, aunque los Principes de la Casa de Lara, Don Juan Manuel, y Don Alfonso de Aragon, Marques de Villena, lo solicitaron en diversos tiempos, de que hazen testimonio nuestras Historias.

El Conde D. Pedro Gonçalez de Lara fue el primero de los de su Casa que se manifestó deseoso de aquella prerrogativa, quando muerta la Reyna Doña Urraca, y embarazado el Emperador D. Alfonso VII. con la guerra que hubo de hazer al Conde D. Alfonso Enriquez, despues Rey de Portugal, que tambien rehusava el reconocimiento, no solo no quiso asistir al Rey en aquella, y otras facciones para que fue llamado; pero añadió à sus instrumentos el titulo por la gracia

Histor. de S.
Dom. 2. p.
cap. 24. fol.

37.

Prueb. I 17
pag. 647.

Hist. de En-
rique III. c.
84.

Cap 298.

Año 8. cap.
10.

de Dios, como parece por vno de 19. de Octubre del año 1128. que le nombra. **PETRVS GONZALVEZ GRATIA DEI LARENSIS COMES**: calidad que ni antes, ni despues sabemos que offasse tomar otro ningun subdito de la Monarquia Castellana, ni se halla, sino en los descendientes del mismo Conde, y en D. Inigo Lopez que el año 1070. se llama por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya, en vn instrumento que cita Sandoval. En la antigüedad, y especialmente en Cataluña solia ser afecta esta prerrogativa à los titulos de Conde, y Vizconde; mas nunca se practicò esto en Castilla: y como en el Conde D. Pedro, por sus disgustos con el Rey, por su poder grande, por el favor, ò por el matrimonio que intentò, ò supo conseguir de la Reyna Doña Urraca su madre, aya tantas señales de no estar contento en los terminos de vassallo, se conoce con evidencia, que quando vsava el titulo de Conde por la gracia de Dios, era para tratarse como Soberano, y para subtraerse del reconocimiento de la Corona. Pero estos intentos, ò por el singular valor del Rey, ò por ser el terreno Castellano mal dispuesto à semejante novedad tuvieron infeliz suceso, y no solo de la soberania, pero aun de los terminos de Castilla hubo de salir el Conde: y su muerte sucedida el año 1130. lo desvaneciò todo.

Mas dichosamente manejò esta gran prerrogativa el Conde Don Manrique de Lara su hijo mayor, pues la conservò para si, y dejò establecida en sus hijos, sin perder nunca la gracia de los Reyes de su tiempo: y asì dentro de Castilla vemos que el año 1148. à vista, y consentimiento del Emperador Don Alfonso VII. se llama **MALRIC DEI GRATIA COMES** en vna donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon. Despues de lo qual tuvo en soberania, y libre de todo reconocimiento el Señorío de Molina, à quien diò fueros, y exempciones à sus moradores en calidad de Soberano, no aviendo en aquel tiempo alguno de los grandes Castellanos, ni le ha avido despues, fuera de sus descendientes, que afectasse esta prerrogativa. A la soberania que gozava se debe atribuir la estraña circunstancia de hallar el año 1161. confirmando entre los Ricos-Hombres Castellanos al Mayordomo de la Curia del Conde D. Manrique, y à su Alferes, cosa que no se ha observado en otro alguno de los subditos desta Monarquia: y el Privilegio en que esto consta se halla impresso en la Historia de Segovia. La Condesa Doña Hermefenda su muger, Vizcondesa de Narbona, se llama **CONDESA POR LA GRACIA DE DIOS** en varias donaciones que despues del fallecimiento del Conde hizo à Iglesias, y Monasterios. El Conde Don Pedro Manrique su hijo gozò en soberania los Estados de Molina, y Narbona, y asì se llama **PETRVS DEI GRATIA COMES** en los muchos instrumentos que se conservan suyos: y esta misma calidad observan todos los que hallamos de los Vizcondes de Narbona sus descendientes, que llevaron à Francia la primer linea de la Casa de Lara.

Don Gonçalo Perez de Lara, Señor de Molina, à quien el Conde Don Pedro Manrique su padre dejò aquel Estado, supo mantenerle con la misma independencia: y asì no pone en sus instrumentos Reynado alguno, como quien no reconocia otro Principe, y se llama en ellos **GUNDISALVUS PEREZ DEI GRATIA DOMINVS MOLINÆ**. Y como en los instrumentos de los Reyes se decia quien era Mayordomo Mayor, Alferes Mayor, y Merino Mayor de la Provincia en que se otorgavan, èl hazia poner en los suyos los que eran Juezes, y Alcaldes en Molina, procurando siempre no omitir circunstancia alguna que le asegurasse Soberano. Para lo qual no es despreciable el reparo de que no se halle Privilegio de nuestros Reyes confirmado suyo, aunque alguna vez siguiò su Corte: y pues no se le puede dudar la Rica Hombria de sangre, se puede inferir que no querria intervenir, ò en Privilegio de otro Principe, ò en la comunidad de los otros Ricos-Hombres. En la Historia de San Fernando ay señales de su libertad absoluta, pues juntando sus Armas con las de los Condes de Lara sus tios, precisò à aquel Principe à que le declarasse la guerra, y despues por intervencion de la Reyna Doña Berenguela su madre se concordaron, casando Don Gonçalo su hija con el Infante Don Aonio, hermano del Rey. Otras dos veces

que la Casa de Molina recayò en hembra, solicitaron nuestros Reyes con grande ardor casarlas con Principes de conocida devocion à sus Reynos: y finalmente entrando por disposicion testamentaria en la Corona, pusieron el Señorío de Molina entre los titulos Reales, y nunca le han querido separar del dominio Regio. En la forma que Don Gonçalo, y su padre, y abuelo tuvieron à Molina, queria el Rey Don Jayme II. de Aragon que el Rey Don Fernando IV. diese aquel Estado al Infante D. Pedro su hermano, quando el año 1310. se tratava su casamiento con la Infanta Doña Maria de Aragon, y dize Zurita: *Pedia que le diese à Molina con todo el Condado, como lo avian tenido los Condes que fueron de Molina.* Y estomismo pedia el Rey D. Pedro IV. de Aragon, que el Rey Don Alfonso XI. diese à D. Enrique su hijo, Conde de Trastamara, quando el año 1349. le intentava casar con la Infanta Doña Juana su hija, como lo escribe el mismo Zurita; pero ninguno de los dos Reyes Castellanos quisieron separar de la Corona el Condado, ò Señorío de Molina, y asì à permanecido siempre en ella, sin conocer otros Principes que los Laras, y nuestros Reyes.

En la linea del Conde D. Nuño Perez de Lara, hermano de D. Manrique, concurren varias vezes del mismo modo la calidad de la soberania: pues Don Nuño Gonçalez de Lara su nieto tuvo el Señorío de Alava, que era separado de la Corona, y tan libre, que los naturales de aquella Provincia elegian Señor à su arbitrio. Y segun se lee en el cap. 100. de la Cronica del Rey D. Alfonso XI. *Alas vezes tomavan por Señor alguno de los hijos de los Reyes de Castilla, y à las vezes al Señor de Vizcaya, y à las vezes al Señor de Lara, y à las vezes al Señor de los Cameros, y en todos los tiempos passados ningun Reynon ovo Señorío en esta tierra, &c.* Pero desde que la Cofradia de Alava entregò voluntariamente la Provincia al Rey D. Alfonso XI. quedò incorporada en la Corona. Y no solo este Señorío voluntario, y de eleccion tuvieron los Señores de Lara, sino tambien poseyeron el de Molina todo el tiempo que D. Juan Nuñez de Lara III. del nombre, estuvo casado con Doña Isabel, Señora de Molina, y Mesa: y ya en aquel tiempo gozava D. Juan Nuñez su padre II. del nombre la alta prerrogativa de Soberano; y la gozò despues el mismo D. Juan, y sus sucesores, por el derecho de Doña Teresa Alvarez de Azagra su madre; V. Señora de Alvarracin, Estado que en los confines de Castilla, y Aragon adquiriò de los Moros D. Pedro Ruiz de Azagra, y le conservò en soberania, sin reconocer à ninguno de los grandes Reyes con quien confinava. Y sus sucesores, para manifestar esta independencia, y absoluto dominio, como el Lugar se llamasse Santa Maria de Alvarracin, dividieron el nombre, y se intitularon **VASSALLOS DE SANTA MARIA, Y SEÑORES DE ALVARRACIN**: De forma, que en estas dos primeras lineas capitales, y mas poderosas de la Casa de Lara, se advierte igualmente la excelente calidad de la soberania.

Fuera de las dos casas de Molina, y Alvarracin, que constituyeron soberanos à los sucesores de los dos Condes D. Manrique, y D. Nuño, hallamos que recayeron en esta Familia otras dos Casas en quien concurría el mismo grado, como fueron las de Narbona, y de Arborea. La de Narbona, que entrò en la Casa de Lara por la Condesa Doña Hermefenda, muger del Conde D. Manrique, y permaneciò hasta su extincion en varones descendientes suyos, tuvo la soberania de Narbona, y el Narbonès, y sus poseedores, ya con el titulo de Vizcondes, ya con el de Duques, y ya con el de Principes de Narbona, vsavan el titulo por **LA GRACIA DE DIOS**, batian moneda, y concedian Privilegios, y exempciones, como justifican Guillermo Cotel en las Memorias de Lengüadoc, y el Señor de Bessè, en su Historia de los Duques de Narbona. En esta forma poseyò aquel Estado Aymerico, Duque de Narbona, hijo segundo del Conde D. Manrique: asì le tuvo el Conde D. Pedro Manrique su hijo mayor, y asì le heredò Aymerico V. del nombre, Vizconde de Narbona, hijo mayor del Conde D. Pedro, de quien le huvieron sus descendientes, aunque con alguna mas limitacion en las prerrogativas soberanas. La Casa de Arborea logrò en Cerdeña la misma grande calidad de la soberania, y sus Señores, ya con el titulo de Reyes que los concediò el Imperio

ya con el de Principes, y ya con el de Juezes poseyeron toda aquella porción, ó territorio de Cerdeña, que se llamó Juzgado de Arborea, sin reconocer por ella à otro Principe alguno: y tuvieron siempre grandes preterfiones à apoderarse de toda la Isla, sobre lo qual mantuvieron sangrientas guerras con los Reyes de Aragon, segun de todo hazen largo testimonio los Anales de Geronimo Zurita, la Historia de Cerdeña del Regente Vico, y otras muchas. En esta forma heredò el Juzgado GVILLELMO, II. del nombre, Vizconde de Narbona, que llamado de los Sardos con vna solemne Embajada el año 1408. pasó à aquel Reyno, mantuvo en el Exercito de 18. à 2000. combatientes, y perdió el año siguiente la batalla de S. Luri contra el Rey D. Martin de Sicilia, que murió 25. dias despues de averla ganado. Su hijo el Vizconde GVILLELMO III. mantuvo con grande obstinacion la misma guerra, y llegando à medios de paz, contratò con los Reyes D. Fernando I. y D. Alonso V. de Aragon, como Principe Soberano, y absoluto; pero acabandosele la vida, y faltandole la sucesion, su hermano vterino Pedro de Tinieres Señor de Apchor, à quien instituyó heredero suyo, vendió al Rey D. Alonso V. el Juzgado, que nunca ha salido despues de la Corona, y vendió tambien el Vizcondado de Narbona à Gaston Conde Fox, de cuyo niero Gaston, Duque de Nemours, le huvo por permuta Luis XII. Rey de Francia para agregarle à la Corona con que con grande utilidad de ambas terminaron en Cerdeña, y Lengadoc aquellas dos Casas, en que la de LARA continuava el grande honor de la Soberania, quedandole solo la gloria de averla mantenido en las quatro lineas de Narbona, Molina, Albarracin, y Arborea.

CAPITULO III.

MATRIMONIOS QUE RECIPROCAMENTE ha celebrado la Casa de Lara en casi todas las Soberanas de Europa.



INGVNA señal explica tanto el grado, y la autoridad de las Familias como la clase de sus alianças matrimoniales: pues solicitando siempre los Principes vnirse al matrimonio con personas proporcionadas à su nacimiento, su misma eleccion haze infalible testimonio de la calidad de los linages à que se enlaçan, confesandolos igualmente esclarecidos, quando igualmente, y reciprocamente admiten à su consorcio las hijas de aquellos, y los conceden las suyas. En esta circunstancia es tan notable la Casa de LARA, como en todas las que ya la hemos advertido: pues no solo han casado sus Señores con hijas, y nietas legítimas de nuestros Reyes, y de los de Navarra, y Portugal; pero es dilatadísimo el numero de las Princesas Laras que han celebrado matrimonios con Reyes, Infantes, y Soberanos: y despues casi infinito el de las que enlaçadas al consorcio de los mas poderosos Ricos-Hombres Castellanos hizieron interessadas en su esplendor à todas las mayores Familias. Sea la primera de estas Princesas Laras DOÑA TERESA, hija del Conde D. NUÑO PEREZ DE LARA, que casò con el Rey D. FERNANDO II. de Leon, y de Galicia, el que despues de la muerte del Rey Don Sancho II. de Castilla, su hermano mayor, se llamó Rey de las Españas. DOÑA SANCHA NUÑEZ DE LARA, hermana de aquella Princesa, fue muger del Infante Don Sancho de Aragon Conde de Rossellon, Cerdenia, y Vallespir, hijo del Principe Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y de Doña Pretonila Reyna de Aragon. DOÑA SANCHA FERNANDEZ DE LARA hija del Conde Don Fernando, que fue hermano de las dos Princesas arriba nombradas, casò con el Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, hijo del Rey Don Alonso II. y de la Reyna Doña Urraca Infanta de Cas-

tilla. DOÑA TERESA FERNANDEZ hija del mismo Conde, fue muger de Don Ponce Hugo Conde Soberano de Ampurias. DOÑA MOFALDA DE LARA Señora de Molina, hija de Don Gonçalo Perez de Lara Soberano de aquel Estado, fue primera muger del Infante Don Alonso, que por ella se llamó de Molina, y era hermano entero de San Fernando. DOÑA TERESA GONZALEZ DE LARA hija del Conde D. Gonçalo Nuñez hermano de la Reyna de Leon, es con quien el mismo Infante Don Alonso Señor de Molina celebrò su segundo matrimonio. MARGARITA DE NARBONA hija del Vizconde Aymerico VI. del nombre, varon primero de la Casa de Lara, fue muger del Infante Don Pedro de Castilla Señor de Ledesma, Sabugal, y Galisteo, hijo quinto del Rey Don Alonso el Sabio: y despues estuvo capitulada con el Conde Don Lope Señor de Vizcaya. MOFALDA DE NARBONA, à quien tenemos por hermana de Margarita, casò con Don Alonso de la Cerda, Rey titular de Castilla, hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito del mismo Rey Don Alonso el Sabio. DOÑA JUVANA NUÑEZ DE LARA, llamada la Palomilla, fue concertada para casar con los Infantes Don Alonso, y Don Pedro, hijos del Rey Don Sancho IV. de Castilla: y como el fallecimiento del primero, y otros accidentes para el segundo, inutilizassen los tratados, casò con el Infante D. Enrique hijo quarto de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger; y vltimamente se enlaçò al matrimonio con el Principe Don Fernando de la Cerda, segundo hijo del Infante Don Fernando, primogenito del Rey Don Alonso el Sabio. DOÑA TERESA NUÑEZ DE LARA, hermana desta Princesa, fue casada con Don Alonso Señor de Valencia, hijo mayor del Infante D. Juan, que se llamó Rey de Leon, y fue hijo del mismo Rey D. Alonso el Sabio. DOÑA ELVIRA DE LARA hija del Conde D. Manrique Señor de Molina, casò con Armengòl VIII. de el nombre, Conde de Urgel, Señor de Valladolid, Principe absolutamente libre en sus dominios hereditarios de Cataluña. SIVILA DE NARBONA, hija de el Vizconde Amalarico III. fue la segunda Princesa Lara que se enlaçò à la Casa de Ampurias, pues fue muger del Conde Meugalin, Vizconde de Bas. HERMENGARDA DE NARBONA, hija del Vizconde Aimerico V. casò con Roger Bernardo Conde de Fox. DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA, hija del Conde D. Gonçalo, fue Vizcondesa de Cabrera como muger de Don Rodrigo Guerau de Cabrera Vizconde de Cabrera, y Señor de la Casa de Castro: y DOÑA LEONOR de Castro, hija de ambos, casò con el Infante D. Felipe de Castilla, hijo de S. Fernando. DOÑA SANCHA RODRIGUEZ DE LARA, hija de D. Rodrigo Alvarez Señor de Alcalà, fue madre de Doña Teresa Perez de Asturias, muger de Don Alonso de Molina Señor de Tiedra, Montalegre, y Meneses, hermano entero de la gran Reyna Doña Maria de Castilla, y hijo del Infante D. Alonso, Señor de Molina. DOÑA JUVANA NUÑEZ DE LARA, hija de Don Nuño Fernandez, Señor de Valdenebro, fue casada con D. Juan Fernandez, Rico-Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho IV. y nieto por su padre del Rey Don Alonso IX. de Leon. Ya todas estas Princesas, inmediatas hijas de la Familia de Lara se deben llegar: DOÑA BLANCA Princesa de Villena, hija de Doña Juana Nuñez de Lara la Palomilla, que fue segunda muger de D. Juan Manuel Principe de Villena, y madre de la Reyna de Castilla Doña Juana Manuel, Señora de Lara, y de Vizcaya. DOÑA MARIA DE LARA tambien hija de Doña Juana Nuñez, casò primero con Carlos de Ereux Conde de Estampes, hermano entero de D. Felipe III. del nombre, Rey de Navarra: y viuda del repitiò el matrimonio con Carlos de Valois II. del nombre Conde de Alençon, de Chartres, y du Perche, hermano entero de Felipe de Valois VI. del nombre, Rey de Francia. DOÑA JUVANA DE LARA, Señora desta Casa hija de D. Juan Nuñez IV. del nombre, casò con D. Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Aguilar, hermano entero del Rey D. Enrique II. de Castilla. Y DOÑA ISABEL DE LARA su hermana, casò con el Infante D. Juan de Aragon, hijo del Rey D. Alonso VI. y de la Reyna Doña Leonor su segunda muger, Infanta de Castilla. De forma que difícilmente se ha-

llará en España otra Familia, cuyas hijas ayán tenido tantas, y tan frequentes alianças con las Casas Reales, y Soberanas della.

Pero porque se vea quan igualmente correspondieron todas à la Casa de LARA, en duplicar la consanguinidad con reciprocos casamientos, hallamos que la Infanta Doña SANCHA DE CASTILLA, hija del Rey Don Alonso VI. Emperador de España, fue muger legitima del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hermano segundo del Conde Don Pedro: y casi con evidencia probaremos en su lugar, que el referido Conde Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo la alta suerte de ser legitimo marido de la Reyna Doña Urraca, propietaria Señora de estos Reynos, quando viuda del Conde Don Ramon de Borgoña, y separada de el Rey Don Alonso I. de Aragon, y Navarra la conocen las Historias todas estrechamente vnida con el Conde Don Pedro, y a él le notan, que desvanecido con tan esclarecida fortuna, mandava, y disponia como Soberano, las importancias de la Corona. Despues de esto veremos al Conde Don Pedro Manrique de Lara, Señor de Molina, Vizconde de Narbona, casado con la Infanta Doña SANCHA DE NAVARRA, hija de Don Garcia VII. Rey de Navarra, y de la Reyna Doña Urraca de Castilla su segunda muger: y así cuñado de Don Sancho el Sabio Rey de Navarra, y de Doña Blanca Reyna de Castilla. Doña TERESA DE TRAVA, hermana yterina de Don Alonso Enriquez primer Rey de Portugal, y hija de la Reyna Doña Teresa, casò con el Conde Don Nuño Perez de Lara. Doña MARIA ALONSO, hija del Rey Don Alonso IX. de Leon, y Galicia, fue muger de Don Alvaro Fernandez de Lara Rico Hombre, nieto de estos Condes Don Nuño Perez, y Doña Teresa: y Doña TERESA ALONSO nieta del mismo Principe, y prima hermana del Rey Don Alonso el Sabio, tuvo el mismo dominio de la Casa de Lara, casando con Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, hijo del Conde Don Gonçalo. Doña ISABEL Señora de Molina, nieta, por su padre, del Rey Don Alonso el Sabio, y por su madre, del Infante Don Alonso su tio Señor de Molina, fue primera muger de Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Alvarracin: el qual tambien celebrò otro matrimonio con hija del Infante Don Juan, que fue coronado Rey de Leon, y era hijo del referido Rey Don Alonso el Sabio. Doña MARIA Señora de Vizcaya, nieta del mismo Infante Don Juan, y poseedora de grandes Estados, casò con Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de la Casa de Lara. Doña ALDONZA DE CASTILLA Señora de Aguilar, nieta del Conde Don Tello, hermano entero del Rey Don Enrique II. casò con Don Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda: y el Conde Don Juan Manrique, hijo mayor suyo, casò con Doña MENCIA ENRIQUEZ hermana de D. Fadrique Almirante de Castilla, que no solo fue nieto de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del mismo Rey Don Enrique II. pero tambien fue abuelo materno del Rey Catolico. Y finalmente, para terminar las alianças de la Familia Real, Doña LEONOR DE CASTILLA hija de Don Fadrique Duque de Benavente, y nieta del Rey Don Enrique II. fue muger de Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, Señor de Amusco, Navarrete, y Oçòn.

En las Casas Soberanas Estrangeras, no es inferior el numero de los matrimonios que celebraron Varones Laras: pues el Conde Don Rodrigo Gonçalez, hermano del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, casò segunda vez con Doña ESTEFANIA DE URGEL, que en escritura que referirèmos adelante, està llamada prima hermana de nuestra Reyna Doña Urraca, y era hija de Armengol V. del nombre, Conde de Urgel, y de Doña Maria Assurez Señora de Valladolid. HERMESENDA Vizcondesa de Narbona, hija de Aymerico III. del nombre, Vizconde, y Principe de Narbona, casò con el Conde Don Manrique de Lara I. Señor de Molina. Doña GVILLEMETA DE MONCADA primera muger de Aymerico V. Vizconde de Narbona, demàs del grande esplendor de la Casa de Moncada, tenia el honor de ser sobrina de Don Guillen Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavaret, Soberano de Bearne, hija de su hermano Don Ramon de Moncada, Se-

Señor de Tortosa, Gran Senescal de Cataluña, y de Doña Guillerma de Claramunt. Y MARGARITA DE MARLY segunda muger del Vizconde Aymerico, fue nieta de Matheo I. Señor de Mont-Morency, y Escoven, Condestable de Francia, y de Alina de Inglaterra su primera muger, hermana de la Reyna de Escocia, y hija de Enrique I. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia. Demàs de lo qual para la estimacion de Mateo I. Señor de Mont-Morency abuelo de esta Princesa, se debe reparar que fue segundo marido de Adela de Saboya, Reyna de Francia, muger del Rey Luis el Grueso, y madre de Luis VII. del nombre Rey de Francia. Doña TERESA DE AZAGRA Soberana de Alvarracin, hermana de la Infanta Doña Elfa, y nieta de Don Theobaldo I. Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria, casò con Don Juan Nuñez de Lara II. del nombre, Señor de esta Casa. SIVILA DE FOX hermana de Doña Esclaramunda Reyna de Mallorca, y hija de Roger Bernardo Conde de Fox, y de Doña Brunifenda de Cardona, casò con Aymerico de Lara VI. del nombre, Vizconde de Narbona. FELIPA DE ANDUCE, hija de Doña Costança de Tolosa Reyna de Navarra, y sobrina de Ramon vltimo Conde de Tolosa, casò con Amalarico II. del nombre Vizconde de Narbona. VIOLANTE DE GINEBRA, hermana del Pontifice Clemente VII. de las Princesas de Orange, y Achaya, y de la Señora de Thoyre, y hija de Amadeo, Conde Soberano de Ginebra, y de Mathilde de Boloña, casò con Aymerico VIII. del nombre Vizconde de Narbona: el qual estava viudo de BEATRIZ DE SVLLY, prima hermana de las Reynas de Castilla, y Francia, y hija de hermana de la Emperatriz de Constantinopla, y de la Reyna de Bohemia, y Polonia: y en terceiro matrimonio casò con Doña BEATRIZ DE ARBOREA, hija de Mariano Juez, y Principe Soberano de Arborea en Cerdeña, cuyos antecessores està muchas vezes ilustrados en los instrumentos con el titulo Real. GVARINA DE BEAUFORT hija de Marques, Conde de Alais, Marques de Canillac, que fue hermana del Papa Gregorio XI. y sobrina del Papa Clemente VI. casò con Guillelmo II. del nombre, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea. Guillelmo III. del nombre vltimo Vizconde de Narbona de los de la Casa de Lara, casò con MARGARITA DE ARMAÑAC, hija de Juan III. Conde Armañac, y de Margarita Condesa de Comenge, y nieta de Juan II. Conde de Armañac, hermano de la Reyna de Aragon, y de la Duquesa de Berry. Y vltimamente MARIA DE TOCCO, hija de Leonardo, Despoto de Larta, Duque de Leucata, y Conde de la Cefalonia, y del Janto, à quien despojaron los Turcos, y de Melixa, hija de Lazaro, Despoto de Servia, y sobrina de los Emperadores Juan, y Constantino Paleologo, fue muger de Don Alonso Manrique de Lara. Pero aun mas que por todas estas alianças grandes, y esclarecidas se conoce la alta estimacion de la Casa de Lara, en la que celebrò en la Casa Real de Portugal Don Nuño Gonçalez de Lara III. del nombre, hijo segundo de Don Juan Nuñez II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Doña Teresa, Señora de Alvarracin, pues fue su muger Doña Constança hija del Infante Don Alonso de Portugal, Señor de Marbam, Portalegre, y Arronches (hermano del Rey Don Dionis,) y de Doña Violante Manuel, hija del Infante Don Manuel de Castilla, y de Doña Constança Infanta de Aragon su primera muger. Y pues este matrimonio, que por tantas consideraciones era proporcionado à qualquiera de los mas poderosos Reyes de Europa, recayò en vn segundo de la Casa de Lara, bien explica la alta estimacion que logran sus Señores entre todos los otros Principes de mayor poder, y autoridad.



TITVLOS , Y HONORES HEREDITARIOS
de la Casa de Lara.

El lustre, y esplendor de las Familias grandes consta de tantas circunstancias, que pareciera impracticable verlas todas unidas, si mirando con reflexion la Casa de LARA, no hallásemos en ella vn congreso de quanto debe concurrir à explicar el poder, y la grandeza de vn antiquísimo, y esclarecido linage. Las dignidades personales, como terminables, y expuestas al buen govierno de la cosa publica, y voluntad del Principe, aunque cooperan à la conservacion del esplendor antiguo, no bastan à establecerle: y así se deberá acudir à los títulos, y honores, que subcesivos, y perpetuos de padre a hijo mantienen las Familias en aquella autoridad, y en aquel prehemimente lugar en que las colocò, ò su origen esclarecido, ò la alta virtud de sus hijos. En esto tiene la Casa de LARA la misma felicidad que se ha observado en todos los otros requisitos: pues son tantas en ella las dignidades, y los oficios perpetuos, que no se hallará otra que en los límites de Castilla la exceda. Y porque de la grande prerrogativa de ser el Señor de Lara el primero de los Magnates Castellanos, y el que en las Cortes Generales debe tener la voz del brazo de la nobleza, queda ya hecha memoria, diremos aora, que conserva esta Familia dos títulos de Duque, à saber: Nagera, y Galisteo, y no solo tan antiguos, que los concedieron los Reyes Don Juan II. y los Catolicos: pero el de Nagera con dos notables prerrogativas: la primera ser de vna Ciudad tan principal, que mereció estar incluida en los Ditados de nuestros antiguos Reyes, y no ha conocido otra dominacion que la de la Corona, y de los Manriques: y la segunda, que el título de Duque de Nagera es perpetuo, subcesible, y hereditario, sin que para ello concorra la voluntad de el Soberano: pues en falleciendo vno de los poseedores de aquel Estado entra luego su subcessor à gozarle, y à vsar el título, y las preheminencias Ducales, que en España se practican, sin esperar para ello la confirmacion del Principe, expressada en la Carta Real que se escribe por el Consejo de la Camara: siendo estillo incontrovertible en todos los titulados, avisar al Rey por aquel Consejo la muerte de su antecessor, sin nombrarse con el título que heredan, hasta que en la Camara, justificada la sucesion, se le responde, como se hazia con aquel de quien heredò. Pero el Duque de Nagera, como de perpetua concession, no necessita de esta especie de reconocimiento: y así quando escribe la primera vez por el Consejo de la Camara se llama Duque de Nagera, sin esperar la Carta, que en los otros es confirmacion del título. Esta prerrogativa dize Estevan de Garivay en el tomo 7. de sus obras no impressas, que solo la tienen en Castilla los cinco Duques de Medina-Sidonia, Alburquerque, Infantado, Nagera, y Baena: en algunos de los quales la hemos visto practicar; pero ya desde que Garivay escribió, ò se la han abrogado, ò se ha declarado, que pertenece à los Grandes de la primera classe, que quieren fundar el primer acto de su distincion, en escribir nombrando se con el título que heredaron.

Fuera de estos dos títulos de Duque, tiene la Casa de Lara diez Estados, à que està afecta la dignidad de Conde, à saber: Castañeda, Ossorno, Treviño, Paredes, Santa Gadea, Villazopeque, Frijiliana, Amayuelas, Monte-Hermoso, y Burgo Lavezar: los quatro primeros creacion del Rey Don Juan II. Tiene tambien quatro títulos de Marques, que son, Aguilar, San Vicente, San Leonardo, y Decio, y el Vizcondado de la Fuente, que està agregado à la Casa de Frijiliana. Y de estos Estados los quatro gozan el supremo honor de la Grandeza, como son: Aguilar, Paredes, Santa Gadea, y Frijiliana por el Condado de Aguil-

lar de los Cameros que recayò en aquella Casa. Entrò tambien en esta Familia, y se conserva en ella desde el tiempo de los Reyes Catolicos, la dignidad de Mariscal de Castilla, que introducida por el Rey Don Juan I. para el mando, ò gobierno de sus Exercitos, perdiò presto el uso, y se quedò en dignidad titular, que retienen tambien otras diversas Casas, como las de Malpica, Teva, Malagòn, y Caudilla.

En los oficios perpetuos hallarèmos la misma abundancia, que en los títulos, pues son hereditarios en esta Familia los dos Adelantamientos Mayores de Castilla, y Leon, y lo fue la Notaria Mayor de Leon, hasta que Felipe III. la diò à Don Juan de Acuña I. Marques de Valle de Cerrato, Presidente de Castilla, sin que los Duques de Nagera, en quien avia quedado aquella dignidad, advirtiesen el perjuicio que recibieron. Es hereditario en esta Familia el grande oficio de Chanciller Mayor de Castilla, no titular, y de honor como le tiene el Arzobispo de Toledo, sino con possession, y exercicio desde el tiempo del Rey Don Juan II. y así pone el Marques de Aguilar Tenientes suyos en las dos Chancillerias de Valladolid, y Granada, y lleva los emolumentos del Sello Real. Es tambien perpetuo en la Casa de Aguilar el oficio de Pregonero Mayor de Castilla, y en la de Nagera lo son la Tesoreria Mayor de Vizcaya, y las Alcaydias de Valmaseda, y Davalillo. La Alcaydia del Alcazar de Ecija, y la Alcaldia Mayor, y Alguacilazgo Mayor de aquella Ciudad fue hereditario en la Casa de Lara desde el tiempo del Rey Don Enrique IV. que le diò para siempre à D. Fadrique Manrique Señor de Baños; pero ya el gobierno de los Corregidores ha olvidado, ò el uso, ò las prerrogativas de aquellos oficios. En la línea de los Señores de Escamilla estuvo perpetuado el oficio de Alcalde Mayor de Burgos. Y en la de los Señores de las Grañeras lo està el Alferazgo Mayor de Palencia. El oficio de Alguacil Mayor de la Chancilleria de Valladolid estuvo perpetuado en la Casa de Ossorno, hasta que passando à transversales se vendió por los acreedores: y en esta Casa està tambien hereditario el oficio de Guarda Mayor de la Inquisicion de Valladolid, con diversas preheminencias. El Conde de las Amayuelas tiene el honor de ser Conservador perpetuo del Estudio de la Universidad de Salamanca: y en la Casa de Frijiliana se ha conservado desde su separacion la principalissima Alcaydia de las Fortalezas de Malaga, con estimables prerrogativas, y tiene la merced, y continuacion de muchas vidas.

Demàs de las Casas de Grandes, y Títulos que gozan las dignidades, y oficios referidos, ay otras ilustrissimas, que sin aver logrado aquellos honores, poseen gruesos, y antiguos mayorazgos, de cuyas fundaciones recibe igual esplendor la Casa que las produjo. Estos son los Señores de Villa-Toquite, los de Belvimbre, y Cordovilla, los de Baños, y el Hito, y los antiguos Señores de Escamilla, todas fundaciones de Manriques. La Condesa de Paredes, Doña Elvira de Castañeda, fundò mayorazgo en sus hijos, y del Maestre de Santiago D. Rodrigo Manrique. Doña Maria Manrique, Señora de Estepar, y Frandovínez, fundò en sus hijos el mayorazgo de aquellas Villas, Antonio de Ortega Lara, y Francisco de Ortega Lara su hermano, varones de la Casa de Lara dejaron en Naval-Carnero diferentes mayorazgos que gozan sus descendientes, habitando en Madrid, Segovia, y Toledo, con muy crecida estimacion. En Sevilla fundò grueso mayorazgo Francisco de Lara, Ventiquatro de aquella Ciudad. En Castilla, el mayorazgo de los Señores de la Villa de Torralvo: y así otros muchos en varias partes de estos Reynos.

Recayeron tambien en esta gran Familia los Condados de Valencia, Cifuentes, Buendia, Fuen-Saldaña, Castil-Novo, Morata, la Vilueña, Villamor, y Aguilar: los Marquesados de la Hinojosa, y Belmonte de Campos, el Vizcondado de Altamira: los Estados, y mayorazgos de Calatañazor, Escamilla, la Sagrada, Sagrejas, y Casa de Solis, las Grañeras, Serranos, Pasqual Cobo, la Villa de Tejada, y su tierra, Barbalos, el mayorazgo de la Casa de Arronis de Malaga: la Casa de Bazàn de Loja, el mayorazgo de Guzman en Toledo: los

mayorazgos de Cazalla, en Malaga, y de la Casa de la Madera, en Asturias, el mayorazgo de la Torre de Quadros, y bienes de aquella Casa, que fue vna de las mas ilustres de Sevilla, el Señorío de las Villas de Villa-Mantilla, Ontoria, y Hortizuela: de los quales todos permanecen, y quedaron agregados, y unidos à la Casa de Lara, excepto las Casas de Cifuentes, Morata, y la Vilueña, que por falta de sucesion passaron à otros linages.

En Francia produjo la Casa de Narbona las lineas de los Señores de Montanhac, Monforgues, y Sallelles: de los Barones de Talayran, Perinhan, Fougères, Maguelas, Clermont, Nebras, y Campedu: configuieron sus hijos los títulos de Marques de Fiefmar con, y de Vizconde de S. Girons, que pocos años ha se conservan en varonia de la Casa de Lara. Y recayeron en estas lineas los Estados de Fougères, Mont-Bazan, Virac, Aurade, la Cata de Lomagne, y Vizcondado de Cofarans, y otras muchas tierras con que en aquel Reyno se mantuvo sin descaecimiento el esplendor del origen esclarecido de estos Varones.

CAPITULO V.

DIGNIDADES ECLESIASTICAS QUE configuieron los hijos de la Casa de Lara.



SSI como los honores seculares, y empleos politicos, ilustran las familias y dilatan las dependencias, con que se aumenta el poder de los varones grandes: assi tambien los honores Sagrados, y las Dignidades Eclesiasticas crecen la estimacion, el nombre, y la autoridad de los linages en que concurren: y con tanto mayor esplendor, quanto es mayor el exceso de la veneracion de las cosas Sagradas, y Religiosas. Con que no debieramos razonablemente omitir la excelencia que à la Casa de LARA resulta, assi de aver producido esclarecidos Prelados, que llenaron de virtud, de exemplo, y de Religion las principales Iglesias de España, y Francia, como de que estos floreciesen al tiempo mismo que en las armas, en los gobiernos politicos, y en los principales officios de la Corona, eran grandes, y señalados los otros hijos suyos. Ninguna de las Dignidades Eclesiasticas, fuera de la Silla de San Pedro, ha faltado à los Señores Laras, que eligieron la pureza de aquel Estado, y en ninguna de ellas dejó de ser resplandeciente, y observantissimo su gobierno. El Sacro Colegio de los Cardenales tuvo en su sociedad dos varones tan esclarecidos, como DON ALONSO MANRIQUE Arçobispo de Sevilla, Cardenal del título de los doze Apostoles, hijo de los primeros Condes de Paredes: y DON PEDRO MANRIQUE Obispo de Cordova, hijo de los segundos Marqueses de Aguilar. Uno de los mayores Prelados que ha tenido la grande Iglesia Primada de Toledo, fue D. GOMEZ MANRIQUE, en cuyo tiempo se unió à la Silla Arçobispal Toledana el Señorío de Talavera por remuneracion de los grandes meritos de este Arçobispo con la Corona. El mismo Don Gomez fue, antes que de Toledo, Arçobispo de Santiago, y assi Capellan Mayor del Rey Don Enrique II. DON JUAN GARCIA MANRIQUE su sobrino, fue tambien Arçobispo Compostelano. DON INIGO MANRIQUE, hijo quinto del Adelantado Pedro Manrique, logró, despues de otras muchas, la Dignidad de Arçobispo de Sevilla: y su sobrino el Cardenal D. Alonso Manrique le sucedió en aquella Prelacia. DON GARCIA MANRIQUE DE LVNA, Fundador del Colegio Manrique de Alcalá, fue Arçobispo de Tarragona: y de Zaragoza lo fue DON PEDRO MANRIQUE, antes Obispo de Tortosa. D. ALONSO MANRIQUE DE SOLIS, nieto de los terceros Condes de Ossorno, fue pocos años ha Arçobispo de Burgos: y assi de las Iglesias Metropolitanas de España, solo en Braga, Lisboa, Granada, y Valencia, no han presidido Prelados Manriques. De las demás Iglesias, rara es la que no ha logrado repetida esta buena suerte.

Leon

Leon tuvo dos Prelados de esta Familia, à saber: el Obispo DON MANRIQUE, hijo de Don Gonçalo Perez, Señor de Molina, y DON INIGO MANRIQUE hijo de Pedro I. Señor de Valdescaray. Burgos, antes de su ereccion en Metropolitana, fue gobernada por DON JUAN GARCIA MANRIQUE, despues Arçobispo de Santiago. Siguença, tuvo por su Prelado al mismo Don Juan Garcia, y despues à DON FRANCISCO MANRIQUE, hijo del primer Duque de Nagera. Cordova, à DON INIGO MANRIQUE, antes Obispo de Leon, y à los Cardenales D. Alfonso, y Don Pedro Manrique. Avila à DON GERONIMO MANRIQUE. Salamanca, à otro del mismo nombre. Coria, à DON INIGO MANRIQUE, despues Arçobispo de Sevilla. Oviedo, y Jaen, al mismo Don Inigo. Ciudad-Rodrigo al referido Cardenal Don Pedro Manrique. Badajoz à DON FRAY ANGEL MANRIQUE, insigne hijo de N. P. S. Bernardo, y esclarecido Autor de los Anales Cistercienses. La Iglesia de Orense numera entre sus Prelados à Don Juan Garcia Manrique, luego Arçobispo de Santiago, y à Don Francisco Manrique promovido à Siguença. Pamplona à DON ANTONIO MANRIQUE DE VALENCIA, hijo de los Señores de Fuenteguinaldo. Coimbra, al tantas vezes nombrado D. Juan Garcia Manrique, Arçobispo de Santiago. Malaga, à DON FRAY BERNARDO MANRIQUE Provincial de España en la Orden de Predicadores, hijo del Marques de Aguilar. Vique, à D. FRAY GARCIA MANRIQUE tambien hijo de aquella Casa. Tortosa, à DON PEDRO MANRIQUE, que tambien fue Virrey de Cataluña. Urgel, à DON PEDRO DE NARBONA, hijo del Vizconde Amalarico III. del nombre. Y la Iglesia de Vabres, en Francia, à ANTONIO PEDRO DE NARBONA, y LUIS DE NARBONA, hijos de los Barones de Talayran. Pero decendiendo à las Prelacias de las Ordenes Militares, que tan alta estimacion tuvieron en España, y tanto sirvieron à la Iglesia, y à la Corona, hallarèmos que el primer Maestre de Santiago DON PEDRO FERNANDEZ FVRTADO, fue nieto del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. DON GOMEZ MANRIQUE, hijo de Don Manrique Gomez, Señor de Mançanedo, fue Maestre de la Orden de Calatrava. D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, despues de aver sido 50. años Comendador de Segura, y Trece de Santiago, ascendió al General Maestrazgo de aquella grande Orden, con que le hallò la muerte. En ella fueron Comendadores Mayores de Castilla D. GABRIEL MANRIQUE, y DON PEDRO MANRIQUE I. y II. Conde de Ossorno, y DON MANVEL MANRIQUE IX. Conde de Paredes, fue Comendador Mayor de Aragon. En Calatrava tuvo la Claveria, y vna vez la Presidencia de su Capitulo Definitorio DON JUAN MANRIQUE Señor de San Leonardo, hijo de los II. Duques de Nagera: y à DON CLAUDIO MANRIQUE su tio confirió Carlos V. la dignidad de Clavero de Alcantara: quedando luego casi innumerables los Comendadores, y Treces de las Ordenes que ha producido esta gran Familia en todas sus lineas, y que en servicio de la Iglesia, y en cumplimiento de su instituto lograron gloriosas hazañas contra los enemigos del nombre Christiano.

No recibe menor esplendor la Casa de LARA de aver tenido tres hijos suyos la grande dignidad de Inquisidor General, y aun de averse establecido en España el Sagrado Tribunal de la Fè, para que le presidiese vno de ellos: porque la Santidad de Sixto IV. confirió este puesto el año 1483. à DON INIGO MANRIQUE Arçobispo de Sevilla, aunque no con toda la formalidad que oy tiene, y se le agregó pocos años despues. Teniendola ya enteramente, fue Inquisidor General de estos Reynos el Cardenal DON ALONSO MANRIQUE, y despues logró el mismo empleo su hijo DON GERONIMO MANRIQUE Obispo de Avila, ambos observantissimos celadores de la pureza de la Fè. Mas porque aun en la Casa Real tengan Dignidades Eclesiasticas los Prelados Laras muchos siglos antes de este, hallamos que Don Gomez Manrique Arçobispo de Santiago, fue Capellan Mayor del Rey Don Enrique II. y que del Rey Don Juan I. lo fue antes de ocupar la Sede Compostelana DON JUAN GARCIA MANRIQUE Obispo de Siguença. DON INIGO MANRIQUE Obispo de Coria, sirvió de Capellan Mayor al Rey

Don

Don Enrique IV. DON ALONSO MANRIQUE Obispo de Cordova, y despues Cardenal, fue Capellan Mayor de Carlos V. y de Felipe II. lo fue DON LUIS MANRIQUE DE LARA su Limosnero Mayor, hijo del III. Conde de Paredes. En las Capillas Reales veremos tambien Presidencia de Prelados Laras: pues en la de Granada, sepulcro de los gloriosissimos Reyes Catolicos, fueron Capellanes Mayores DON FRANCISCO MANRIQUE Obispo de Siguença, hijo del I. Duque de Nagera, y D. BERNARDINO MANRIQUE, Dean de Granada, hijo del III. Conde de Paredes. En la Capilla Real, que en Toledo llaman de los Reyes Nuevos, y ha sido vna de las mas decentes comunidades de Castilla, fue Capellan Mayor el Cardenal DON PEDRO MANRIQUE Obispo de Cordova: y seria dilatadissimo el Catalogo, que podriamos hazer de las Dignidades, y Prebendas, que en las mas autorizadas Iglesias de España han logrado los Señores Laras, que dedicados à la vida Eclesiastica vnieron al merito de sus virtudes el grado de su nacimiento, y consiguieron en aquella linea la mayor estimacion, y comodidad.

CAPITULO VI.

DIGNIDADES PERSONALES EN LOS *hijos de la Casa de Lara.*



La gloria de las Familias ilustres, no solo consiste en el alto origen, y autoridad envejecida, y representacion honorable, sino tambien consta de que sepan producir personages esclarecidos, cuyos meritos propios los aparten de mendigar para los empleos grandes la memoria de las virtudes heredadas: pues como la verdadera, y inapreciable nobleza sea la que cada vno por si adquiere, poco lustre darà à su familia el que desee las estimaciones, y los grados en fuerza de los triunfos de sus ascendientes. En los arboles fructiferos, y plantas vegetativas, no es recomendable el tronco seco, por grande, y antiguo que sea, si dexò de fructificar: ni la raiz anciana logra estimacion alguna quando estinguiò la virtud de producir aquellas frangantes flores que la hizieron conocida, y estimada. Con que entre todas las Familias grandes debe ser sumamente venerable la que escriuimos, aun tanto como por las otras grandes calidades suyas, porque desde el noveno siglo en que se separò del tronco principal de los Príncipes Castellanos, siempre con igual vigor ha procreado varones ilustrissimos, que por la virtud sola de cada vno, la pudieran elevar à las primeras estimaciones, si las necesitasse.

En los dos siglos inmediatos à la separacion, hallamos que los primeros subcesores gozaron la dignidad de Condes, à que estavan afechos los gobiernos de los territorios, y Provincias, y assi DON NUÑO GONZALEZ, hijo de Don Gonzalo Fernandez, y nieto del Conde Don Fernan Gonzalez tuvo los gobiernos de Alava, Lantarón, y Cellorigo. DON GONZALO NUÑEZ su hijo, se cree que tuvo el gobierno de Lara. DON NUÑO GONZALEZ su nieto, llamado el Cuerdo Andaluz, tuvo el mismo gobierno de Lara, y los de Asturias, y Mena: y DON GONZALO NUÑEZ su visnieto, sirviò los gobiernos de Lara, y Osma, y està nombrado con el honor de Potestad, que era grande en el vndecimo siglo en que le tuvo. Su hijo segundo DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, no solo sirviò los gobiernos de Toledo, Asturias de Santillana, Aguilar de Campò, y otros: pero tuvo el grande empleo de Capitan General de la Frontera, donde fue terror, y espanto de los Agarenos. El Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, hermano mayor de D. Rodrigo, logrò tambien, con el gobierno de Lara, los de Medina, Torre de Mormojón, Dueñas, y Tariego: y demàs desto siendo sumamente favorecido de su soberano, governò, casi absolutamente los Reynos de Castilla, Leon, y Galicia. Los Condes DON MANRIQUE, y DON NUÑO sus hijos, y el Conde DON

PEDRO MANRIQUE su nieto lograron, demàs de aver tenido las principales Ciudades del Reyno, la gran dignidad de Tutores del Rey D. Alonso VIII. y fueron Governadores de sus Reynos. Y el mismo grado obtuvo en la menor edad del Rey D. Enrique I. el Conde D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, que en los Privilegios Reales està llamado, Procurador del Rey, y del Reyno. Y muchos años despues mereciò D. PEDRO MANRIQUE, Adelantado Mayor de Leon, que el Rey D. Juan II. le dejasse por Governador de estos Reynos, quando el año 1431. passò à la guerra de los Moros. Pero para no dilatarnos en referir separadamente los honores, y los empleos que consiguieron los hijos desta gran Familia, podríamos assegurar, que no ay alguno grande que no ayan tenido muchas vezes. La dignidad de Alferes Mayor tuvieron los Condes D. Manrique, y D. Nuño, en tiempo del Emperador D. Alonso VII. los Condes D. Fernando, y D. Alvaro Nuñez de Lara, en los Reynados de D. Alonso VIII. y D. Enrique I. y D. Juan Nuñez de Lara, y D. Nuño, su hijo, Señores de la Casa de Lara, la tuvieron por los Reyes D. Alonso XI. y D. Pedro. D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, Señor de Amusco, fue Alferes Mayor del Infante D. Alonso, heredero del Rey D. Pedro: y D. JUAN DE PADILLA MANRIQUE II. Conde de Santa Gadea, fue Alferes Mayor de Castilla el tiempo que por su casamiento poseyò la Casa de Cifuentes, à que muchos años ha se anejò aquella dignidad. La de Mayordomo Mayor, que como la de Alferes, eran las dos primeras de la Corona, y la sirvieron los Infantes, y alguna vez los Príncipes herederos, estuvo muchas vezes en los Señores de Lara. D. JUAN NUÑEZ III. del nombre, Señor de Lara, fue Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando IV. y D. JUAN NUÑEZ, su sobrino, IV. del nombre, lo fue del Rey D. Alonso XI. D. RODRIGO MANRIQUE, Comendador de Mançanares, fue Mayordomo Mayor de la Reyna D. Juana, siendo Infanta. D. JUAN MANRIQUE DE LARA, Señor de S. Leonardo, Clavero de Calatrava, fue Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, tercer muger de Felipe II. y D. JAYME, Duque de Nagera, passò con este empleo à conducir de Alemania a la Reyna Doña Mariana de Austria. Y demàs desto, D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE I. Conde de Castañeda, fue Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique de Aragon, Maestre de Santiago, cuñado, y primo hermano del Rey D. Juan II. y mas arriba D. FERNAN PEREZ FVRTADO, hijo del Conde D. Pedro Gonzalez de Lara, fue Mayordomo Mayor de D. Alonso Enriquez Rey de Portugal: y aun del Rey D. Sancho el deseado, lo era el año 1158: segun las memorias del Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval. En los empleos Militares, y Politicos, tienen los Laras igual frecuencia: pues D. RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, fue Condestable de Castilla. AYMERICO, Vizconde de Narbona, fue Almirante de Francia. El Reyno de Navarra tuvo por Virrey, y Capitan General suyo à D. ANTONIO II. Duque de Nagera: el de Valencia, à D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, y à D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE II. Conde de Frigiliana: el Principado de Cataluña, à D. MANRIQUE DE LARA, Conde de Valencia, à D. JUAN MANRIQUE III. Marques de Aguilar, y à D. PEDRO MANRIQUE, Obispo de Tortosa. D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo, fue Lugar-Teniente, y Capitan General del Reyno de Napoles, despues de aver sido General de la guerra de Sena: y el Duque de Nagera D. JORGE fue en nuestro siglo Governador de Orán. Los Capitanes Generales de Exercitos, y Armadas, aun son en mayor numero: pues D. NUÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno, y D. JUAN NUÑEZ, su nieto, II. del nombre, fueron Generales de las Fronteras de Granada, y Aragon: y de la de Granada lo fue tambien el Adelantado PEDRO MANRIQUE: de la Frontera de Navarra lo fueron en varios tiempos PEDRO MANRIQUE, Adelantado Mayor de Castilla, y PEDRO MANRIQUE, Adelantado Mayor de Leon: y el primero fue General del Exercito de Galicia, contra D. Fernando de Castro, año 1371: y del Exercito, que para echar de Navarra los Franceses formo el Rey Catolico, lo fue DON PEDRO I. Duque de Nagera. En la Frontera de Jaén huvo dos Generales Laras, à saber: DON JUAN II. Conde de Castañeda, y el mismo DON PEDRO I. Duque de Nagera. DON PEDRO MANRIQUE, hijo de este Duque, fue Ca-

capitan General de Rossellon: y D. RODRIGO MANRIQUE, Comendador de Manzanares, lo fue de Sevilla, y su tierra: como de Filipinas, D. SAVINIANO MANRIQUE, hermano del Conde de Frigiliana. D. JUAN MANRIQUE DE LARA, Señor de S. Leonardo, fue Capitan General de la Artilleria de España: de la de Sicilia lo fue D. RODRIGO MANRIQUE, nieto del IV. Conde de Paredes: y de la del Exercito de Lombardia lo fue D. GASPAS FRANCISCO MANRIQUE, hermano del Conde de Frigiliana, y de Aguilar. De la Armada del Rey Catolico, y de las Fustas que Carlos V. destinò à la Guarda del Reyno de Granada, fue Capitan General D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana: y el Conde D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE, su quarto nieto, fue en nuestros dias Capitan General de la Armada del Oceano, Costas, y Exercitos de Andalucia, aviendo antes tenido este empleo el Duque de Nagera D. Jorge. D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea, fue General de las Galeras de España, y tambien lo fue del Mar Oceano: y D. JUAN su hijo lo fue de las Galeras de Sicilia. AYMERICO IV. del nombre, Baron de Talayràn, fue General del Exercito que en Cerdeña tuvo el Vizconde de Narbona. JUAN DE NARBONA II. del nombre, Baron de Talayràn, fue Governador de Rossellon, y Lugar-Teniente del Rey de Francia en Lengudoc: y así ha avido otros muchos que han logrado el honor de mandar Exercitos, y Armadas. En las Embajadas de mayor autoridad, y de mas interès de la Monarquia, hallarèmos repetidas vezes à los Laras, pues D. JUAN MANRIQUE III. Marques de Aguilar, y D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo, fueron Embajadores de Carlos V. y Felipe II. en Roma. D. LUIS IV. Marques de Aguilar, y D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, fueron con el mismo caracter à dar la obediencia à la Sede Apostolica por aquel gran Monarca. D. RODRIGO MANRIQUE, Comendador de Yeste, fue Embajador en Portugal: y D. JUAN MANRIQUE, Señor de San Leonardo, fue Embajador extraordinario à Roma, y à Francia.

En los Consejos privados, y secretos de nuestros Reyes, intervinieron en lo antiguo todos los Laras, no solo por sus virtudes, sino por ser de los primeros personajes de la Monarquia: pero despues que Carlos V. constituyò el Consejo de Estado en la forma que oy tiene, han conseguido el honor de ser admitidos à èl seis Señores Laras, à saber: por Carlos V. D. GARCIA III. Conde de Ossorno, por Felipe II. D. Luis IV. Marques de Aguilar, y D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo: por Felipe III. D. MANRIQUE IV. Duque de Nagera, y D. MARTIN DE PADILLA I. Conde de Santa Gadea: por Felipe IV. el Duque de Nagera DON JORGE: y por el Rey N. S. D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE II. Conde de Frigiliana. Así tambien han servido varias vezes las Presidencias de los Consejos, pues fuera del de Inquisicion, en que ha avido los tres Prelados Manriques que se anotan en las Dignidades Eclesiasticas, hallamos que D. INIGO MANRIQUE, Arçobispo de Sevilla, fue Presidente de Castilla en tiempo de los Reyes Catolicos: y que à D. GARCIA III. Conde de Ossorno, confirió Carlos V. la Presidencia de la Orden de Santiago, y luego la del Consejo de Indias. En los Oficios, y empleos domésticos de la Casa Real, no ay alguno que los Laras no ayan obtenido: pues D. PEDRO VIII. Conde de Paredes, fue Ayo del Rey D. Felipe IV. siendo Principe. DIA GOMEZ MANRIQUE I. Señor de Treviño, fue Repostero Mayor del Rey D. Juan I. PEDRO MANRIQUE, Señor de Valdecaray, fue Apofentador Mayor de los Reyes Catolicos. D. BERNARDINO MANRIQUE II. Señor de las Amayuelas, fue Maestre-Sala de los mismos Principes, y Contador Mayor de su Despena, y raciones. D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana, fue Maestre-Sala del Principe D. Juan, y de la Emperatriz Doña Isabel. D. LUIS IV. Marques de Aguilar, fue Caçador Mayor de Felipe II. D. JUAN MANRIQUE, Señor de S. Leonardo, fue Mayordomo de Carlos V. y su Contador Mayor de Quentas. D. MANVEL IX. Conde de Paredes, y D. INIGO I. Conde de Frigiliana, fueron Mayordomos de la Reyna Doña Isabel de Borbon: de la Emperatriz Doña Maria lo fue D. PEDRO MANRIQUE, General de Rossellon: y de la Reyna de Ungria Doña Maria de Austria, lo fue D. CLAUDIO MANRIQUE, Clavero de Alcantara. D. FRANCISCO MANRIQUE, Comendador

de Bienvenida, fue Gentil-Hombre de la Camara del Principe D. Carlos. El Duque de Nagera DON JAYME lo fue de Felipe IV. y del Rey N. S. lo es el Conde de Frigiliana DON RODRIGO MANVEL MANRIQUE.

En los Oficios que no solo son de la persona Real, sino tambien de la Corona, y tienen administracion de Justicia, ha avido tantos Laras, que dificilmente la igualarà en esto otra de las Familias grandes: pues D. JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre, fue Adelantado Mayor de la Frontera. D. JUAN GARCIA MANRIQUE fue Adelantado Mayor de Castilla por el Rey D. Pedro, y sucesivamente heredaron del aquel puesto D. Garci Fernandez Manrique, Pedro Manrique, Dia Gomez Manrique, Gomez Manrique, y Pedro Manrique: que fue por lo que este intentò en la menor edad del Rey D. Juan II. que era aquella dignidad perpetua en su Casa; pero quedò despues, y està en ella por aver casado DON ANTONIO MANRIQUE su visnieto, Señor de Valdecaray, con la heredera de la Casa de Padilla, à quien el Rey Don Enrique IV. la confirió en perpetuidad: de forma, que ha avido diez Adelantados Mayores de Castilla, producidos por varonia de la Casa de LARA en solo la linea MANRIQUE. El Adelantamiento Mayor de Leon le sirvieron continuadamente el Adelantado Pedro Manrique, D. Diego su hijo I. Conde de Treviño, y D. Pedro su nieto I. Duque de Nagera: y por acabarse en su tiempo la jurisdiccion de los Adelantados, y quedar agregada à los Corregimientos, se perdiò en la Casa de Nagera aun la memoria de aquella dignidad. La de Notario Mayor de Leon se perdiò tambien por la misma causa, despues de averla tenido cinco Manriques, à saber: D. Juan Garcia Manrique, Arçobispo de Santiago, el Adelantado Pedro Manrique, D. Diego I. Conde de Treviño, D. Diego Manrique, su hijo segundo, y D. Pedro I. Duque de Nagera: El grande Oficio de Chanciller Mayor de Castilla le sirvieron primero D. GOMEZ MANRIQUE, Arçobispo de Toledo, y D. JUAN GARCIA MANRIQUE, Arçobispo de Santiago: y passando despues à D. JUAN II. Conde de Castañeda, quedò hereditario en sus descendientes: con que son muchos los Laras que han logrado aquel empleo. El de Merino Mayor, que tambien fue grande, y de jurisdiccion muy dilatada, sirvieron en Castilla D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, Señor de Amusco, y en Guipuzcoa el Adelantado PEDRO MANRIQUE su hijo.

Però porque no solo sea feliz esta gran Casa en la producion de varones grandes, debemos repararla la misma fuerte en muchas ilustres matronas, que ò fueron hijas fuyas, ò por matrimonios se agregaron à ella, y obtuvieron de la Corona, y de la confianza de los Principes todos aquellos honores que fueron capaces de recibir. Doña LEONOR DE CASTILLA, Señora de Amusco, muger del Adelantado Pedro Manrique fue Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria de Castilla. Doña INES MANRIQUE, hija de D. Pedro II. Conde de Paredes, fue Camarera Mayor de la Reyna Catolica, y Aya del Rey D. Felipe II. Doña ELVIRA LASOMANVEL, Señora de Valdecaray, fue Camarera Mayor de la Infanta Doña Catalina, Reina de Inglaterra. Doña MARIA MANRIQUE, Duquesa de Villahermosa, fue Camarera Mayor de la Emperatriz Doña Maria: y el mismo puesto tuvo Doña MARIA MANRIQUE, hija vltima de los II. Duques de Nagera. Doña MARIA MANRIQUE, Marquesa de Cañete, fue Aya de las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Michaela, hijas de Felipe II. Doña FRANCISCA DE SANDOVAL, Condesa viuda de Paredes, tuvo el puesto de Camarera Mayor de la Reyna Doña Ana de Austria. Doña LUISA MANRIQUE ENRIQUEZ, Condesa de Paredes, y despues Carmelita descalça, fue Aya de la Infanta Doña Maria Teresa, Reyna de Francia: y oy es Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria la Condesa de Paredes Doña MARIA LUISA MANRIQUE Y GONZAGA. El numero de Damas de las Reynas, y Infantas, es crecidissimo despues que se introdujo, que las personas de la primer nobleza sirviessen aquel empleo. Y finalmente no se hallarà alguno que por grande sea proporcionado al merito de los hijos de este gran Linage, que ellos no le ayan possido repetidas vezes, y hecho se nuevamente en su administracion dignos de possierle.

CAPITULO VII.

FUNDACIONES PIADOSAS DE LOS
Señores de la Casa de Lara.

EL mismo modo que las Familias se exaltan, y eternizan con las acciones heroicas, y los empleos grandes de sus hijos: así también las fundaciones piadosas, y las operaciones Christianas, dan claridad, y esplendor, y constituyen vna nueva estimacion, y excelencia, no solo à los que estimulados de la propia virtud las executan: pero aun à la Familia que los produjo, y à su misma posteridad. Padron esclarecido es del poder, y de la autoridad de los Principes aquello mismo que erigió su piedad à la veneracion de las cosas sagradas: y en estas memorias tienen sus descendientes mas propia, y mas eficaz representacion, que aquellas, que formadas de las estatuas de sus mayores, acordavan à los Romanos las glorias hereditarias. No es menos excelente la Casa de LARA en esta circunstancia lustrosa, que en las otras que vamos observandola, pues en España, en Francia, y aun en el Occidente, permanecen tan ilustres, y tan antiguas fundaciones suyas, que no se puede dudar, que la Religion, y la piedad de sus hijos nació al tiempo mismo que el esplendor de sus operaciones. Y sin embargo de que el curso de los años ha deshecho de el todo muchas de estas memorias, y ha confundido otras, especialmente en la linea de los Señores de Lara, porque recayendo sus Estados en nuestros Reyes, sucedió à los Patronatos lo que à las aguas de los grandes rios, que aunque por algun largo trecho se defiendan su corriente de ser deshecha en las olas furiosas del Oceano, finalmente mezcladas, y desconocidas en su grandeza, pierden el nombre, la fuerça, y la calidad, de suerte, que solo queda la memoria de el sitio en que se sumergieron. Así aviendo la Casa de LARA tenido la suerte de recaer en la Reyna Doña Jvana MANVEL, aunque su hijo, nieto, y visnieto, retuvieron junto el Señorío de Lara, y sus prerrogativas; despues, como mezclado con el Mar de la Monarquia, perdió el nombre, se olvidaron tambien las preheminiencias, y se confundieron los Patronatos, quedando por fundaciones Reales aquellas que se miravan en la possession del Principe. Pero no obstante esto, hallaremos tanto en las otras lineas, que sin considerable falta de las memorias de aquella, se conocerà no aver alguna Familia Castellana que exceda el numero de sus operaciones piadosas. El Conde DON GONZALO NÚÑEZ DE LARA, y su muger Doña GODO SALVADORES, hizieron grandes donaciones al Monasterio de San Millan de la Cogolla, y entre ellas le dieron las Villas de Cobalera, y Duruelo, continuando la devocion que sus ascendientes tuvieron à la Orden de N. P. S. Benito. El Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, su hijo, diò la Villa de Gormeces à San Pedro de Arlança, y fundò à la misma Orden de N. P. S. Benito el Monasterio de Sant Mamès, que con el de Piafca, que fundaron sus antecessores, està oy vnido al de Sahagun. Y Doña ESTEFANIA ARMENGOL, su segunda muger, fundò el Monasterio de Balbuena de la Orden del Cister. Los Condes D. ALVARO, y D. NÚÑO PEREZ DE LARA, nietos de D. Gonzalo, cedieron sus derechos de Patronato al Monasterio de Santa Maria de Aguilar, para que fuese Abadia perpetua. La Reyna de Leon Doña TERESA NÚÑEZ DE LARA fundò el Monasterio de Perales para Monjas Cistercienses. El Conde D. MANRIQUE DE LARA, que tambien concurrió en la donacion de Gormeces, fue singular bienhechor del Monasterio de los Ausines, y en la poblacion de Molina construyó diferentes Templos: debiendose tambien à su afecto religioso la primera fundacion del insigne Monasterio de Huerta, que despues creció mucho con

las

las donaciones de su Casa. La Condesa Doña HERMESEDA su muger, Vizcondesa de Narbona, diò à la Iglesia de Burgos la Villa de Madrigal: la de Arandela al Monasterio de Huerta, y la Aldea de Vierla à la Orden de Calatrava, con otras gruesas posesiones. Sus hijos AYMERICO, Duque de Narbona, y el Conde DON PEDRO MANRIQUE, dieron à Huerta las Salinas de Tercequela, y las de Anquela al Monasterio de Alcallex: y la misma Orden de Calatrava reconoce la piedad del mismo Conde Don Pedro Manrique, la Villa, y Castillo de Alcocer, la heredad de Malendina, la Villa de Cogolludo, y las posesiones de que antiguamente se formò la Encomienda de Madrid. Este propio Principe señaló en su testamento la dotacion del Monasterio Cisterciense de Arandela: y quiso tambien, que en su heredad de Grudis, quando la diò à los Canonicos de Santa Maria de Alcallex, se fundasse vn Monasterio de su instituto. AYMERICO, Vizconde de Narbona, hijo mayor del Conde Don Pedro Manrique, continuò el zelo religioso de su padre, tan gloriosamente, que aviendo entendido que sus antecessores llevaron sin justo titulo ciertos derechos à los vassallos de la Iglesia de Narbona, se los remitiò de su libre voluntad: y despues se fatigò con tal cuydado para reservar sus dominios de los abominables errores de los Albigeles, que permanecen sobre esto ilustres memorias de sus sollicitudes Christianas. AMALARICO su hijo, Vizconde de Narbona, fue igual defensor de la verdad Catolica contra los Hereges de Carcasona, y dejó largas señales de su piedad en las donaciones que hizo, y devocion que tuvo al Monasterio de Frontroide, de la Orden del Cister, fundacion de sus antecessores los Vizcondes, y Principes de Narbona, y Patronato suyo. DON GONZALO PEREZ, Señor de Molina, hijo tercero del Conde Don Pedro Manrique, diò à la Orden de Calatrava la heredad de Aceca: hizo libres de portazgo en sus tierras à los vassallos de la Orden de Santiago, y del Monasterio de Piedra, y donò al de Huerta las Salinas de Terçaga, confirmandole, y al Monasterio de Buena-Fuente, las donaciones de sus antecessores. Su muger Doña SANCHA COMEZ, diò à Huerta el Lugar de Buena-Fuente para que se fundasse alli otro Monasterio Cisterciense de Religiosas, que la Infanta Doña Mofalda su hija, y Doña Blanca su nieta, Señoras de Molina, aumentaron, y favorecieron mucho. El Conde DON FERNANDO DE LARA diò à la Orden de Calatrava la Villa de Villa-Ubillo, y à la de Santiago el Castillo de Caravanchel: y sus hijos hizieron largas donaciones à la Iglesia de Burgos. El Conde DON ALVARO DE LARA diò à la Orden de Santiago las Villas de Castroverde, y Alhambra, de que se formaron en ella dos gruesas Encomiendas. DON NÚÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno hizo donacion à la Iglesia de Burgos del Lugar de Santa Maria de Saffamon, y à la Orden de Santiago de las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno. DON PEDRO RODRIGUEZ DE LARA, hijo del Conde Don Rodrigo Gonzalez, hizo considerables donaciones à la Iglesia de Burgos: y D. Rodrigo Rodriguez, nieto del mismo Conde, fundò el Monasterio de nuestra Señora de Vega, Cisterciense. Doña MILIA ROIZ MANRIQUE, nieta del Conde Don Pedro Manrique, y Don Fernan Garcia de Villamayor su marido, dieron todos sus grandes bienes à la Orden de Santiago. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, Señor de Amusco, visnieto del mismo Conde Don Pedro Manrique, fue reedificador, y singular benefactor del Monasterio de San Salvador de Palacios de Benagel de Monjas de N. P. S. Benito, antigua fundacion de su misma Casa: y como en el hallemos tambien el Patronato de la Abadia de San Martin de Helines, se puede entender que la construyó la piedad de sus antecessores. Sus hijos, y nietos fundaron diversas Capellanias, y Memorias en las Iglesias de S. Pedro, y Santa Maria de Amusco, donde algunos recibieron la sepultura. PEDRO MANRIQUE, Señor de Amusco, Adelantado Mayor de Castilla, empezó el Santuario de N. Señora de Fres del Val, que su hijo el Adelantado GOMEZ MANRIQUE diò con gruesas rentas à la Orden de S. Geronimo, y es vno de los mas in-

signes Monasterios de ella. DOÑA MARIA MANRIQUE, Señora de Fromesta, fundò el Monasterio de la Misericordia de aquella Villa: y DOÑA JVANA MANRIQUE su hermana, Señora de Montealegre, fue gran bienhechora de la Orden de Predicadores, y en su Monasterio de San Pablo de Palencia se hallan repetidas memorias de su devocion. El Adelantado PEDRO MANRIQUE, Señor de Amusco, restaurò el devotissimo Santuario de nuestra Señora de Balvanera, en la Rioja, y restituyò a èl los Monges de nuestro Padre San Benito, que por ocacion que ignoramos, le avian desamparado. Por disposicion suya, y en cumplimiento de la voluntad de el Adelantado DIEGO GOMEZ MANRIQUE su padre, fundò el insigne Monasterio de Calabaçanos DOÑA LEONOR DE CASTILLA su muger, eligiendole para fenecer en èl sus dias, y consagrando allí à Dios dos de sus hijas. Por lo qual, y por el grande numero de Señoras Manriques que allí recibieron el Abito de Santa Clara, fue aquella Casa vna de las mas venerables de la Orden, y de la Nacion toda. DOÑA ALDONZA DE CASTILLA, Condesa de Castañeda, y el Conde DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, determinaron, y hizieron la fundacion de el famoso Monasterio de la Trinidad de Burgos, antiguo sepulcro de los Marqueses de Aguilar, y Condes de Osorno. DON PEDRO MANRIQUE I. Duque de Nagera, dotò en aquella Ciudad diversos Hospitales, y en su Villa de Navarrete el Monasterio de Monjas de el Jesus. DON ANTONIO II. Duque de Nagera, y su muger Doña Juana de Cardona, construyeron el de San Francisco de Nagera, y su hija Doña ALDONZA MANRIQUE fundò, y dotò magnificamente en la misma Ciudad el Monasterio de Santa Elena para Monjas de Santa Clara. DOÑA MARIA MANRIQUE, hija de los mismos Duques, y grande imitadora de sus virtudes, fundò el Colegio de la Compania de Jesus de Barcelona: y el Monasterio de la misma Compania, y su Casa Professa de Toledo, son Ilustres Padrones de la piedad Christiana de DON PEDRO MANRIQUE DE CASTILLA, Comendador de la Batundeyra, en la Orden de Alcantara, y de DOÑA ESTEFANIA MANRIQUE su hermana. DON PEDRO MANRIQUE II. Conde de Paredes, fundò en el antiguo Convento de Uclès, de la Orden de Santiago, vna decente Capilla en que recibió la sepultura, y levantò desde sus principios el Monasterio de San Francisco de Villaverde, que casi destruydo por la injuria del tiempo, fue reedificado en el antecedente siglo por Don Luis Manrique su nieto, Capellan Mayor, y Limosnero Mayor de Felipe II. DON PEDRO IV. Conde de Paredes, fundò el Monasterio de San Francisco de su Villa de Paredes de Nava, y el Conde DON PEDRO su visnieto, Ayo de Felipe IV. le reparò piadosa, y egregiamente antes del año 1610. DOÑA LVISA MANRIQUE, Condesa de Aguilar, y el Conde Don Felipe Ramirez de Arellano su marido, fundaron el Monasterio de S. Antonio de Nalda de la Orden Serafica. DOÑA FRANCISCA MANRIQUE, Señora de Palma, y Luis Portocarrero su marido, fundaron para la Orden de Predicadores el Monasterio de Santo Domingo de Palma: y para la de San Francisco, el Convento de San Luis, termino de Peña-Flor, que permaneciò poco. DOÑA MARIA MANRIQUE, Duquesa de Terranova, fundò con el gran Capitan su marido, el Monasterio de San Geronimo de Granada, y hizo largas donaciones al de S. Francisco de la misma Ciudad. DON JUAN FERNANDEZ MANRIQUE III. Marques de Aguilar, configuiò de la Sede Apostolica, que la Iglesia de Aguilar de Campò se erigiesse en Colegial, y la ilustrò con rentas, fabricas, y Privilegios muy considerables. D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Osorno, fundò, y dotò con notable generosidad en su Villa de Galisteo el Monasterio de N. Señora de la Fuen-Santa, de la Orden de Santo Domingo. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, Señor de las Amayuelas, primer Alcayde de Malaga, hizo el Hospital de Santa Ana de aquella Ciudad, y D. INIGO MANRIQUE su hijo I. Señor de Frigiliana, II. Alcayde de Malaga, edificò la Capilla Mayor de el Monasterio de S. Francisco de la misma Ciudad, que es el sepulcro de los Señores de

de aquella Casa. Gomez Manrique; Señor de Villazopeque, hizo el Dormitorio, y Refectorio del Convento de Calabaçanos: y en èl dotaron diversas obras pias, y memorias Don Rodrigo Manrique, General de la Artilleria de Sicilia, nieto de el IV. Conde de Paredes, y Don Gabriel Manrique, Canongico de Sevilla, hijo de los segundos Señores de las Amayuelas. Los Señores de Escamilla, y Villamaderne, instituyeron en la Trinidad de Burgos ciertas Capellanias, teniendo allí su propio entierro. Los Señores de Estepar tienen en el mismo Convento tres Capillas muy principales: y Don Pedro Manrique, hijo de esta linea, ganò de San Pio V. el Jubileo que allí se gana el dia de la batalla naval de Lepanto, en gracia de aver peleado en ella valerosamente en defensa de la Religion. Y porque no solo en tanto numero de fundaciones de Iglesias, Monasterios, y Hospitales, fuesse señalada, y excelente la Casa de Lara, huvo hijo fuyo que destinasse solo para los descendientes de ella vn Ilustrissimo Colegio, qual es el de Santiago de la Univerfidad de Alcalá, donde como no puedan entrar otros que los que procedieren de la Casa Manrique, por varon, ò hembra, ha avido Cavalleros de la primer sangre de Castilla, y ninguna de las Comunidades semejantes della, puede competir en esta circunstancia, y constitucion, con el Colegio Manrique, aunque le sean iguales, y superiores otros muchos en el largo numero de Ilustres hijos que han procreado.

CAPITULO UIII.

SOLAR DE LA CASA DE LARA.



EN LAS Familias que inmediatamente proceden de aquella Soberana del Pais en que nacieron, no parece que se puede señalar otro Solar que el mismo Reyno, ò territorio de la dominacion, pues de todo èl es originaria aquella rama, ò linea, que se separò del linage dominante: Por esta regla seria invtil la averiguacion de el Solar de la Casa de LARA: mas como aviendose apartado de nuestros antiguos Condes de Castilla en siglo que no estavan introducidos los apellidos, le tomasse, con el curso de el tiempo, esta linea de aquel Estado, que por heredamiento, ò por gobierno la concedieron los Soberanos, no sera de acertado tener por Solar de los Laras aquella antiquissima Ciudad de LARA, por quien indubitavelmente tomaron este apellido. Fue LARA la Ciudad de Aufina, vna de las grandes poblaciones de la antigüedad, por cuyas ruynas dice D. Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, que se conoce ocupava su sitio tres quartos de legua, ciñendo el Castillo que oy està solo en vn alto cerro, quatro leguas distante de Bugos. De las monedas, y piedras que aquel Prelado refiere, y copia, discurre que fue aquella Ciudad destruida por los Moros quando infelizmente dominaron à España, y que estuvo desierta, y perdida hasta el año 762. en que la poblaron, y reedificaron, por orden del Rey D. Alonso el Catolico, dos Cavalleros llamados Gonçalo, y Friderico, segun se lee en vna piedra que està en la Parroquial de Lara, y dize: *In nomine Domini. Gundi(alvus), & Fridericus fecerunt istam Civitatem sub Rege Domino Adefonso, in Era DCCC. Olim Aufina modo Lara.* Que es como la copia Sandoval, conociendo al D. Gonçalo, principal Fundador, por ascendiente del Conde de Castilla D. Fernan Gonçalez, hasta quien se continuò el Señorio de la nueva poblacion de LARA. Su hijo D. GONZALO FERNANDEZ tuvo por gobierno, ò particion de los Estados de sus padres la Villa de LARA, y su territorio, y continuandose ya como heredamiento, ò ya como tenencia de la Corona en sus descendientes, llegò el tiempo de distinguirse las Familias por apellidos, y esta tomò el nombre de aquella Villa, que tantos años avia estado en su dominacion, y la de sus progenitores, al modo que los otros linages ilus-

Hist. de los
cinco Obis-
pos, p. 280.

Cinco Obis-
pos, p. 283.
y 355.

tres se señalaron con los nombres de los Lugares que poseían, ò de las Ciudades en que habitaban. Avia ya empezado à establecerse este apellido el año 1073. como consta por vn Privilegio del Rey Don Alonso VI. en que confirma GONZALVO NUÑEZ DE LARA, el qual en otro instrumento de el año 1089. se llama: *Dominante in LARA*, y su hijo mayor està nombrado el año 1110. PETRVS GONZALEZ COMES DE LARA. Despues de lo qual, casi todos sus descendientes se llamaron de Lara, aun sin aver conservado el Señorío de aquella Villa que bolvió à la Corona, y estuvo en ella hasta que el Rey D. Alonso el Sabio, por Privilegio dado en Valladolid à 23. de Julio del año 1293. hizo merced de LARA, y Barbadillo à la Ciudad de Burgos, de cuya jurisdiccion son oy ambas Villas, y la de Lara es Cabeça del Arcedianato de su nombre en la Iglesia de Burgos.

Por todo esto parece, que aviendo de tener solar la Familia de LARA, se debe de justicia este honor à quien la diò el apellido, y aun mas que por su venerable antigüedad es conocida por los Varones grandes que le han usado. Debe sele tambien, porque si llamamos en España solar à aquel primer dominio, ò habitacion del progenitor mas antiguo de vna Familia, este en la que escribimos es la Villa de LARA, que gozò D. GONZALO FERNANDEZ, pues los otros Estados que el Conde D. Fernan Gonçalez supadre, y sus ascendientes poseyeron, como quedaron vnidos para otra linea suya, y formaron la principal de las Coronas de España, no pudieron dar nombre, ni ser solar de Familia de LARA, aunque en ella residio la gran prerrogativa de tener naturaleza en todos los solares de Castilla.

Fuera deste primitivo, y principal solar, ha avido otros particulares entre los grandes descendientes desta Familia: pues los que por el Señorío de Narbona tomaron, y conservan aquel apellido, su mas inmediato solar es Narbona: y assi tambien sucedió à los que se llamaron de Molina, por la posesion de aquel Estado Soberano. Alonso de Palencia en la Cronica del Rey D. Enrique IV. dize, que el solar de los Manriques era la Casa del Conde de Treviño, en Carrion: y de los Lugares de Avia, y Amusco, que fueron los mas antiguos Señoríos de aquella linea, se pudiera dezir lo mismo; pero todo esto se ha de entender desde su separacion: pues subiendo pocas generaciones, para todo en el solar principalissimo, y capital de Lara.

Otros diversos solares hallamos en la sucesion que D. Gonçalo Fernandez I. Señor de Lara, tiene por D. Fernan Gonçalez, su hijo segundo. pues aviendo este heredado de su padre la Villa de Aza que èl poblò, sus principales descendientes usaron el apellido de Aza por el Señorío de aquella Villa. Y otras lineas que se formaron de aquella principal, se distinguieron tambien con diversos apellidos, como Villamayor, Villalobos, Mançanedo, y Marañoñ, por las poblaciones, ò dominios destes Lugares, segun verèmos en su lugar. Pero siendo la Villade Lara, ò no siendo, el solar deste esclarecido Linage, èl fue capaz de constituir en Castilla vno de los cinco grandes solares, que derivados de sus Principes, fueron como capitales entre todos los otros: y los contò la antigüedad por este orden, LARA, Haro, Castro, Guzman, y Villamayor, aunque algunos los han graduado à su arbitrio. Todos tienen memoria en las Historias Castellanas, y permanecia en tiempo del Rey D. Juan II. segun se ve por el libro de los llantos que Diego de San Pedro, Regidor de Valladolid, dedicò à aquel Principe, y de que imprimió *Sarm. f. 20.* estas dos octavas D. Joseph de Pellicer.

*Los cinco solares que fizo Castilla,
Que todos de su alta progenie venian,
Los de los otros asiretraian,
Y ansi recobravan viril, la Semilla:
Mas la su nobleza no admite mancilla,
Que siempre renueva la sangre Real,
Ganando y perdiendo su antiguo cabdal,
Que à estr años levanta, è à proprio humilla.*

*Los que sus antiguos renombres dejaron,
E à sus blasones, è fechos se dicron,
Faced que se buelvan à ser lo que fueron,
Pues con los nombres fortuna mudaron:
Catad que non pierdan con lo que ganaron,
Poniendo en olvido sus antecessores,
Haros, è LARAS, è Villamayores,
Guzmanes, è Castros, que tanto son aron.*

CAPITULO IX.

CASAS ILUSTRES, QUE CON OTROS apellidos, proceden de la de Lara.



SOBRE la grandeza, dilatacion, y autoridad de la Familia de LARA, y sobre tantas recomendables calidades, como quedan advertidas: toda via la debemos anotar el nuevo esplendor que la resulta de ser tronco, y principio de otras Ilustrissimas Familias, que aunque con apellidos, y armas diversas, tienen el honor de proceder de ella, y conocer igualmente por ascendientes suyos los Condes Soberanos de Castilla. Separaronse del tronco, y linea principal de LARA, en tiempo, que ni los apellidos se conocian, ni las armas hereditarias se usavan, con que el que formò la linea tomò por apellido propio aquel lugar, ò tierra que tenia en dominio, ò tenencia: y llegando despues el estilo de las armas hereditarias, cada vno tomò aquellas que su mas inmediato ascendiente eligió à su arbitrio. A esta causa, ni por apellidos, ni por armas ay en las Casas de antigua separacion memoria alguna de aquel tronco que las produjo; pero como los patronimicos, y los heredamientos sean los colones que descubren aquellas ya desconocidas dependencias, por ellos advirtieron escritores de estimable juicio, y nosotros hallamos en todo suficiente comprobacion, para assegurar que de DON FERNAN GONZALEZ, Señor de Aza, hermano del Conde D. Nuño GONZALEZ DE LARA, procedieron por varonia las Casas de Aza, Roa, Villa-Mayor, Mançanedo, Villalobos, y Marañoñ, todas ya casi ajenas de la memoria de los siglos inmediatos; aunque todas ilustrissimas en honores, riquezas, y numero de varones grandes. Conservaron estas Familias, todo el tiempo de su duracion, el grado de la Rica-Hombria, como derivadas de tan alto origen, y de esto tenemos tantos testimonios, quantos son los Privilegios Rodados que se conservan de nuestros Reyes: pero para que se vea, que aun en muchas de las otras calidades retuvieron constantemente el esplendor con que se separaron, se debe observar que la Casa de Aza, ò Daza, celebrò vn casamiento con vna Infanta de Castilla, y otros con las mas esclarecidas Familias del Reyno. Poseyò gruesos Estados, como Aza, Lerma, Roa, Peñañiel, Montejo, y otros muchos, de que hasta en el libro del Becerro, que trata de las Behetrias, ay dilatada memoria. Estuvo en ella la dignidad de Ayo, y de Tutor de nuestros Principes, la de Alférez Mayor, la de Mayordomo Mayor, y la de Guarda Mayor. Produjo muchos ilustres Prelados, y dos Maestres de Calatrava, que en servicio de la Iglesia, y de la Corona, hizieron gloriosas operaciones: y finalmente hubo en ella, quanto constituye grande, y esclarecida vna Familia. La Casa de Villa-Mayor logró tambien estas mismas dignidades, y su fecundidad de grandes personajes la puso en el lugar de tenerla por vno de los cinco antiquissimos Solares Castellanos, que como dejamos dicho nombravan Lara, Haro, Castro, Guzman, y Villa-Mayor: y en la Cronica del Rey D. Alonso XI. *El gran Solar de Villa-Mayor* està llamado. La Casa de Mançanedo; que ninguno de nuestros escritores ha dudado ser procedida de los Condes de Castilla, fue en ella vna de las mas grandes, y poderosas: poseyò las dignidades de Conde, Adelantado Mayor, y Merino Mayor: produjo vn Ilustrissimo Maestre de Calatrava, y recayendo en ella la Casa antiquissima de Villalobos, se separò en dos lineas, con los apellidos de Villalobos, y Mançanedo. La de Villalobos, con altos casamientos, y poderosos Estados, terminó en Don Fernan Rodriguez de Villalobos, Maestre de Alcantara: y la de Mançanedo, ni inferior en heredamientos, ni en alianças, y igual en los honores, y empleos recayò, à pocas generaciones, en la de Cisneros, aviendo ya procreado vna hija tan ilustre, como fue Doña Juana Gomez de Mançane-

bedo, que se enlazò el matrimonio con el Infante Don Luis, hijo de San Fernando. Y por lo que toca a la Casa de Marañon, que es la última de que nos resta dezir, esta no fue de tan larga duracion como las otras; pero en pocos siglos tuvo los mismos grados, y las mismas calidades, así en la dignidad de Conde, la de Alférez Mayor, la Rica-Hombria de sangre, y la posesion del Maestrazgo de Santiago, como en el numero de los Estados, y repeticion de donaciones pias, de que haze fiel testimonio el Monasterio de Bugeto de la Orden del Cister, fundacion desta Ilustre Casa.

Sobre todas las otras notables circunstancias destas Casas pudieramos hazer reflexion dilatada, que explicasse mas la autoridad, y el poder de cada vna, sino las huviessemos de escribir en su lugar con el mismo cuidado que la principal. Pero no sirviendo esta memoria, mas que de anotar a la Casa de Lara el nuevo esplendor de ser madre, o tener comunidad de ascendientes varoniles con estas tan claras Familias, omitiremos lo mucho que justamente se debiera dezir de ellas. Y como para recompentar a la Casa de Lara, de que tantas Ilustres Familias, procedidas de su varonia, toman otros apellidos, será justo advertir, que otras no menos lustrosas, solo por tener por hembra su sangre, usaron el apellido de Lara, o solo, o agregado al suyo mismo. De estas son en la gran familia de Mendoza la linea de los Marqueses de Decio: en la de Silva, siempre ilustre, y grande, y aora de las mayores, y mas poderosas de España, la linea de Toro se llamó SILVA MANRIQUE, y la de Portalegre usò el nombre propio MANRIQUE, por la dependencia de la Casa de LARA, como en su misma Historia anotamos. Los Señores de Castilleja de la Casa de Fuentes, vnas vezes se llamaron Fuentes Manrique, y otras Manrique de Fuentes. En la Casa de Aruayo de Cordova, vna de las mas Ilustres de aquel Reyno, ha sido tan celebre la memoria de Doña Francisca Manrique, nieta de los Condes de Paredes, de quien procede, que los Marqueses de Santa Ella juntaron a sus armas, y apellido el de Manrique, y otras lineas segundas suyas le usaron por apellido principal. Los Marqueses de Santiago, y descendientes de D. Lucas Perez Manrique, Justicia Mayor de Aragon, han usado el apellido Manrique, por propio, y preferente suyo. La Casa de Avellaneda, de Lilescas, y Toledo, que procede de los Señores de Langa, y Horadero, y es la misma del Marques de Torre Mayor Don Joseph de Avellaneda y Sandoval, agrego a su apellido el de Manrique, por vna remota linea que tiene desta Casa. Los Señores del mayorazgo de Gardulmelea, tienen obligacion de llamarse Portocarrero, y Manrique; pero los mas de ellos ciñeron mas la clausula, y en honor de esta familia se nombraron Manrique Portocarrero. En la Casa de los Duques de Bejar, vna de las mas esclarecidas de España, se apreciò tanto la sangre Manrique, que la Duquesa Doña Teresa de Zuñiga, llamó Villa Manrique a la Villa de Mures, que comprò de las de la Orden de Santiago, y fundò mayorazgo de ella a su hijo quarto D. Manrique de Zuñiga, con obligacion de llamarse Manrique: y como en vida de la Duquesa fallecièse D. Manrique, tomò este nombre Don Alvaro de Zuñiga su hijo quinto, a quien perteneciò el mayorazgo, y fue el I. Marques de Villa Manrique, y progenitor de aquella Ilustrissima Casa. En la Casa de los Marqueses de Javalquinto, la linea que se aveciò en Andujar, prefiriò el apellido de Manrique al de Benavides, que era su varonia. Y en esta forma han acreditado otras muy Ilustres Familias, el grande aprecio con que recibieron su dependencia, y parentesco con la Casa Manrique. Y aun las poblaciones han admitido, y conservado la memoria de el Señor Lara, que las dominò, o poblò: y así el Lugar, que en la Mancha se llama *Alvaladejo el Cuende*, tiene este nombre por averle dominado el Conde Don Pedro Manrique, Señor de Molina. *Villa Manrique de Tajo*, y *Villa Manrique de la Orden*, al pie de Sierra Morena, se llaman así por averlos poblado el Maestre de Santiago Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes. Doña Leonor Manrique. Condesa de Cartajena, poblò en el Reyno de Murcia el Lugar que por ella se llama *la Puebla de Doña Leonor Manrique*. Y finalmente en todas partes, y en todas cosas, ha sido celebre, y en gran manera apreciable la dependencia, o la vnion con la Casa de LARA.

Hist. de la
Casa de Sil-
va, tom. I.
lib. 4 c. 15.

CAPITULO X.

ARMAS DE LA CASA DE LARA, Y SVS
diferencias.

SOBRE el uso de las armas, dividas, empressas, y blasones, y quando se establecieron en las familias nobles de padre a hijo, se han escrito muchos grandes libros, y últimamente lo recogieron todo Marcos de Vulson, Señor de la Colombiere en su excelente obra, que intitulò, *la Ciencia Heroica*, y con mucha extension el Erudito Consejero Christien, tenido por Autor del famoso libro de la *Jurisprudencia Heroica de Iure Belgarum*. Algo anotamos deste assumpto en la Historia de la Casa de Silva: y por que quedarèmos de acuerdo, con todos los modernos que sobre esto escriben, en que en toda Europa generalmente, las armas solo son hereditarias desde que se feneciò la Conquista de Jerusalem, sería inutil repetir aqui los fundamentos con que lo aseguran Paulo Jovio, Enrique Spelmano, el Presidente Faucher, Juan Jacobo Chiffecio, Luis, y Scevola Santa Marta, el Vizconde de Terovane, el Señor de la Colombiere, D. Francisco Pinel, y otros muchos.

En España, hasta los fines del vndecimo siglo, no hallamos armas, ni aun en los Reyes, por lo qual podrèmos afirmar que los Señores de Lara no las usaron hereditariamente hasta el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, que passò desta vida el año 1130. Este Principe discurrimos que, o por alusion a su poder, y grandeza, o para explicar sus intentos grandes, y elevados, usò por armas, blason, o divisa, las dos calderas de oro, jaqueladas de negro en campo rojo, con ocho cabezas de sierpes por aslas: y como al tiempo de su muerte se fuesse ya estableciendo el uso de los blasones, y armas, tomaron estas mismas sus dos hijos los Condes D. MANRIQUE, y D. NUÑO, que formaron las dos esclarecidas lineas de Narbona, y Lara, y dejaron estas armas perpetuadas en su posteridad. Que los dos hermanos usassen igualmente las calderas por armas, no lo aseguramos por aver visto escudos, o sellos suyos, pues faltan de los instrumentos que de ambos permanecen; pero como las vemos continuadas en sus descendientes, parece que no queda que dudar. DOÑA SANCHA FERNANDEZ, nieta de D. Nuño, y muger del Infante Don Fernando de Portugal, Señor de Serpa, tiene estas armas en escritura del año 1243. y así las tiene tambien DON NUÑO GONZALEZ DE LARA, nieta del mismo D. Nuño, en vna donacion que el año 1259. hizo a la Orden de Santiago, que son los mas antiguos sellos que hemos hallado desta linea. En la del Conde D. MANRIQUE, hallamos que Doña Aurembiax su nieta, Condesa de Urgel, orlava los escaques de sus armas con las calderas de Lara, que por Doña Elvira su madre, hija del Conde Don Manrique, la pertenecian. Despues hallamos que DOÑA MILIA RUIZ MANRIQUE, visnieta del mismo Conde, usava calderas por armas el año 1258. como parece por diversas donaciones que hizo a la Orden de Santiago: y el año 1334. tiene estas mismas armas GARCIFERNANDEZ MANRIQUE, Adelantado Mayor de Castilla y Señor de Amusco, que fue sobriño de Doña Milia, como visnieta de D. Pedro Ruiz Manrique su hermano, y despues las han traydo en la misma forma sus descendientes. Con que comprobandose así, que los dos hermanos Don Manrique, y Don Nuño, usaron por armas las calderas, parece que no es mal fundado el discurso de que las tomaron ambos por la divisa, blason, o empressa que traia el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara su padre: y que en este empezasse, no solo se conoce por lo que del establecimiento de las armas escriben los Autores citados, sino porque no sabemos que ayan tenido las mismas armas los descendientes de el Conde Don Rodrigo Gonzalez de Lara su hermano. Que las calderas sean en la armería, significacion de grandeza, es cosa muy sabida: como tambien es común, que las sierpes expliquen sabiduria, prudencia, y sagacidad: y así parece natural, que

Hist. de Sil-
va, lib. I. c. 15.

de Lara

de Lara

de Lara

que el Conde Don Pedro González de Lara quisiere en su blason, ò divisa manifestar todas estas calidades que en tan eminente grado le asistieron.

En la sucesion del Conde Don Nuño Perez de Lara quedaron permanentes las armas de las dos calderas sin variacion; pero en la del Conde D. Manrique su hermano, la hubo tan grande, que solo la línea Manrique las conservò. Las otras dos poderosas líneas de Narbona, y Molina, que proceden tambien de aquel Principe, tomaron las armas de los dominios que soberanamente gozaron: y así vemos, que los Duques, y Vizcondes de Narbona, y las ramas que oy tienen, usaron, y usan las armas propias de la Casa de Narbona, que son escudo rojo, sin otra señal: y los Señores de Molina, y Mesa, tomaron por armas, en alusion de aquel Señorío, vna rueda de molino, como se ven en diversas escrituras de D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, nieto del Conde D. Manrique.

Entre los descendientes de la línea, que en memoria de aquel Principe hizo apellido el nombre propio MANRIQUE, ha avido alguna variedad en las orlas, y mezclas, y en el modo de aquartelar; pero ninguno se olvidò del principal escudo de las calderas. Los Marqueses de Aguilar las orlaron alguna vez con armiños, como se ve en vn fello del I. Marques D. Garcia, que va en las pruebas: y aviendo recaydo en aquella Casa la de D. Juan, hijo del Conde D. Tello, que fue hermano del Rey Don Enrique II. hizieron el escudo en pal, y al lado diestro pusieron las armas del Conde Don Tello, à saber: en aspa vn Castillo, dos Leones contrapuestos, y vna Aguila. Los Condes de Offorno que procedieron de la misma línea traen la misma orla de armiños: y dividiendo el escudo entres partes, pusieron en vna el Castillo, y Aguila, en otra el Leon, y en la tercera las calderas de Lara: aunque mal informado Argote de Molina, solo Castillos, y Aguilas pinta en el escudo que puso à esta Casa en la Nobleza de Andalucia, donde tambien se equivocò en dar à los Marqueses de Aguilar las armas del Duque de Benavente, que no los pertenecen. En la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, Patronato de las Casas de Aguilar, y Offorno, se ven allado del Evangelio, y en la reja de la Capilla Mayor, y en otra Capilla que està tambien al lado del Evangelio, las armas de la Casa de Aguilar, dividido el escudo en tres partes: en la primera el Castillo, y la Aguila, en la segunda el Leon, y en la tercera las calderas. Y en el lado de la Epistola, y reja de la Capilla Mayor, se ve el escudo de la línea de Offorno, à saber: partido en pal, Castillo, y Aguila al lado diestro, y al siniestro las calderas; pero ningunodellos tiene orla de armiños aunque es verdad que se ve esta orla en otro escudo que està allado del Evangelio, y en la misma reja, y partido por mitad, tiene en la parte superior las armas de Vivero, y en la inferior las calderas: culpa del defalino con que se trataban ya en Castilla las reglas de armeria. Los Duques de Nagera, vnas veces usaron las armas puras de Lara sin mezcla, otras orlaron con Castillos, y Leones, y otras pusieron el escudo à quarteles, el primero, y quarto con las calderas, y el segundo, y tercero con los nueve Castillos, y Leones, que son las armas de D. Fadrique, Duque de Benavente, de quien aquella Casa procede por hembra. El Maestro de Santiago DON RODRIGO MANRIQUE I. Conde de Paredes, vnas veces orló las calderas con Castillos, y Leones, otras puso al lado siniestro las armas del Duque de Benavente, su abuelo materno, y otras como Maestro de Santiago, orló el escudo con las conchas, ò veneras de aquella Orden; pero nunca puso en mejor lugar las armas del Duque su abuelo, como despues de su muerte las pusieron en el sepulcro de alabastro, que tiene en su Convento de Uclès. Verdad es que el III. Conde de Paredes DON RODRIGO MANRIQUE su nieto, aquartelò con las calderas las armas del Duque de Benavente, y prefirió estas; pero sus descendientes han usado siempre las calderas con orla de Castillos, y Leones, que fueron las primeras que usò el Maestro. La línea de los Señores de Villanueva que usò el mismo escudo de calderas, orlado de Castillos, y Leones. La de los Señores de el Hito, y Baños, puso al lado siniestro de las calderas las armas del Duque de Benavente. Las líneas de Amayuelas, y Frijiliana, orlan las cal-

Pruebas, lib.
6. pag. 102.

Nobleza de
Andal. lib.
I. cap. 62.

calderas con los Castillos, y Leones, y à este modo las traen casi todas las otras; excepto quando por la concurrencia de otros mayorazgos es preciso mezclar sus armas con las de Lara.

Son sumamente conocidas, y señaladas en los libros de Armeria las armas de la Casa de LARA, y todos las celebran, y alaban con grandes encomios. De ellas escribió Gracia Dei en el Vergel de Nobles, entiendo de los Reyes Catolicos.

<i>Los dos calderos labrados</i>	<i>Los de Harò digan sus fones,</i>
<i>De oro, y negro en argen,</i>	<i>Y Moros en la Tolosa,</i>
<i>Son de los LARAS llamados,</i>	<i>En España los Girones,</i>
<i>De sangre Real adornados,</i>	<i>Zamora sus remesones,</i>
<i>Y de la Imperial tambien.</i>	<i>Quien abollos no offa.</i>

D. Luis Zapata, Señor de Polopos, y el Buñol, en su libro, intitulado Carlos Famoso, dice con mayor cultura, y comprehension.

*En campo colorado, dos calderas,
Que traen por assus diez y seis serpientes;
Son las divisas, y armas verdaderas
De los MANRIQUES, muy famosas gentes,
Que de FERNAN GONZALEZ, à estas eras
Vienen de vnos en otros descendientes,
Por mil hechos de esfuerço, y gentileza,
Doblando vnos, y otros su nobleza.*

El Doctor Balbuena, en su Bernardo del Carpio, lib. 19. num. 168. haze quatro octavas de esta Casa, y en la siguiente refiere las armas de toda la Familia, y advierte la mezcla del escudo de la línea de Aguilar:

*De la agradable sucesion de LARA,
Son sobre plata aquellas dos calderas,
Labradas de oro, y negro, embressa rara,
De Roma à las edades venideras:
Los MANRIQUES pondrán sangre preclara
Por la de vn Rey Alfonso, en sus Banderas,
Rico timbre, y en el al dividillo,
Sierpes, Calderas, Aguila, y Castillo.*

Trafmiera, en el tratado Raymundino de los linages de Salamanca, escribe:

<i>El muy alto Don Garcia,</i>	<i>De LARA, solar de Infantes,</i>
<i>En su apellido Aleman,</i>	<i>Insignia, y Casa Real</i>
<i>MANRIQUE ya Castellano</i>	<i>Son por via material</i>
<i>De Real Genealogia,</i>	<i>Los MANRIQUES triunfantes,</i>
<i>Armas Reales tenia</i>	<i>Ricos Hombres semejantes</i>
<i>Con las calderas en piezas,</i>	<i>Del Imperio successores,</i>
<i>Sierpes de siete cabezas,</i>	<i>Insignias de Emperadores,</i>
<i>Que de LARA han nombrada.</i>	<i>Con sus sierpes devisantes.</i>

Refiere, y pinta estas armas à la Casa de Lara el Señor de la Colombiera, con sola la diferencia, de que cada caldera tiene solas ocho cabezas de fierpes; pero en esto aun nuestros naturales varian: pues Argote de Molina en la Nobleza de Andalucia, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, en la Historia del Emperador Don Alonso VII. dicen: que cada caldera ha de tener siete cabezas de fierpe en cada aspa, y así lo figuen varios libros de armeria: otros no señalan el numero: y Don Luis Zapata, à quien parece siguiò el Señor de la Colombiera, dice como quedà visto, que las dos calderas tienen por armas diez y seis fierpes. Los sellos de los Señores de Lara, à quien debieramos acudir por esta decision, vnos están por su misma antigüedad tan gastados, que apenas se conocen las calderas: y otros no descubren sino dos, ò tres fierpes en cada aspa, quizá porque las otras se borraron, ò porque el Artifice del fello no las esculpiò todas. En los Escudos, y sellos del Adelantado de Leon Pedro Manrique, y en los del Duque de Nage-

Sciencia He
royca, pag.
172.

ra su nieto, quatro serpes tiene cada assa de las dos calderas, dos azia fuera, y dos azia dentro, y no todas juntas, como el Señor de la Colombiere, las pinta.

Fuera de las Armas, suelen tener las Familias Ilustres tenientes, suportes, ciméras, voces de guerra, epitectos, proverbios, y otras cosas, que hazen distincion, y sirven de testimonio de su grandeza. Los tenientes, los suportes, y las ciméras se suelen las mas vezes formar de alguna porcion del Escudo: como el que pinta Leones, Tigres, Aguilas, Grifos, pone tenientes, y suportes de la misma especie, o vno por cimera: y lo mismo sucede quando en los Escudos ay otros semejantes animales, o cosas que con propiedad pueden servir de tener, u de elevar el Escudo: pero no hallamos vno, ni otro en la Casa de Lara, por que las calderas no son a proposito, ni para ciméras, ni para tenientes. Otros ponian por tenientes Ninfas, Sirenas, o Sauvages, y algunos mas piadosamente pintavan Angeles, y Santos, como para hazerlos defensores, y tutelares de aquel Escudo, segun se vé en vn fello del Adelantado Pedro Manrique, señor de Amusco, en que hallamos, que el Escudo simple, y puro de las dos calderas, está acompañado de dos Angeles, o Santos, que le guardan, y tienen: y sobre el Escudo ay vno como bonete, que debia de ser insignia del Adelantamiento. Pero fuera deste Escudo, no hallamos otro con tenientes: y assi solo sabemos, que se le aya atribuido a esta Casa en la linea MANRIQUE el proverbio, que dize: ES DE LOS MANRIQUES, QUE VIENEN DE LOS GODOS: y que tenga por divisa el mote: NON DESCENDAMOS DE REYES, SINO LOS REYES DE NOS: aludiendo a la sucesion del Conde D. Fernán Gonçalez, que aunque Soberano, no tuvo la dignidad de Rey: ya que de aquel Principe, y de la misma linea de LARA descienden nuestros Reyes, y por ellos todos los de Europa, Este proverbio, y mote, advirtió el Autor de las Investigaciones de el blason, que los anotó en la segunda parte de aquella obra. Por lo que toca al proverbio que supone la sucesion de los Godos, es tan antiguo en la linea MANRIQUE, que en el Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, fundacion de los primeros Condes de Castañeda, en la varandilla de piedra que sirve a la escalera del Presbyterio, se lee, en caracteres goticos, al lado del Evangelio: MANRIQUES, SANGRE DE GODOS, DEFENSA DE LOS CHRISTIANOS, Y ESPANTO DE LOS PAGANOS. Y prosigue al lado de la Epistola: Y PVES TALES SOIS MANRIQUES, NO AY A DO PODER BOLAR, SINO AL CIELO A DESCANSAR. Pero esto no lo emos visto en alguno de los antiguos sellos de los Señores de Lara, ni las letras que comunmente tienen todos, se reducen a otra cosa que a señalar el nombre de su dueño.

Investig. 2. part. cap. 4. pag. 79.

CAPITULO XI.

ORIGEN DE LA CASA DE LARA, Y justificacion de que no desciende de Mudarra Gonçalez.



A Historia Genealogica de la Casa de Lara, que emprendemos, (como de los capitulos antecedentes se reconoce) vno de los mayores assumptos, que en esta linea se pudiera elegir en toda Europa. Pero al mismo tiempo que su grandeza le haze recomendable, queda tambien dificultisimo, por la antigüedad de la Familia, por la extincion de sus principales lineas, y por el descuido de nuestros mayores.

En qualquiera de los linages grandes, que en anciania, y en dilatacion pudieren competir con este, se hallarán tambien las mismas dificultades, porque siendo el desaliño general en todas las Naciones de Europa, o la guerra, o el tiempo consumieron los documentos, o no se conservan las Historias, o si permanecen, son escritas con tan poca cultura, que ni aun para las proezas de los Heroes mas gloriosos tuvieron cuidado sus Autores: con que las generaciones precisamen-

te

te han de estar tan desquadradas, y tan confusas, que es casi imposible enlaçarlas, y tejerlas, de modo, que ciertamente se pueda dar a cada vno lo que le toca.

Los libros generales de linages son tan modernos, que sus Autores se hallaron con los mismos embarazos que tenemos, y especialmente en España, los que se valieron de escrituras, no las hallaron para la antigüedad, y encontrando su historia llena de cuentos sencillos, y de imposturas despreciables, huvieron de contentarse con lo que ella los dezia, y ellos necesitavan. Los que no se valieron de escrituras, como el Conde D. Pedro, cometen en los origenes, y en laçamiento antiguo de las Familias grandes de aciertos: como en la nota que aquel libro tiene se reconoce. Y demas desto, ni vnos, ni otros estuvieron obligados a lo que hizieron: con que debemos suplir, como de cosa graciosa, aquel defecto que en la averiguacion se les reparare. Mayormente, que como ellos escrivieron con brevedad de todas las Familias, no pudieron detenerse a investigar lo que pertenecia en particular a cada vna: porque no ay en la vida, ni en la variedad de los hombres, tiempo, ni tolerancia para tanta fatiga. Esto quisieron enmendar Geronimo Gudiel, en el Compendio de los Girones: Pedro Barrantes Maldonado, en la Ilustracion de la Casa de Niebla: el Abad de Rute, en la grande Historia de la Casa de Cordova: Salazar de Mendoza, en los Cronicos de las Casas de Sandoval, Ponce, Ayala, Chacon, y Pantoja, D. Melchor de Teves, en su Historia de la Casa de Sandoval: el Canonigo Pedro Bermudez, y el Marques de Auñon, en sus compendios de la Casa de Velasco: D. Bernardo Galceran de Pinós, Señor de Barberá, en su Historia de la Casa de Pinós: D. Antonio de Luna, Señor del Carrascal, en el libro de la Casa de Luna: Andrés Gutierrez de los Rios, en la Genealogia de aquella Casa: Francisco Ortiz de Medina, en el libro de la Casa de Villavicencio: D. Antonio Suarez de Alarcon, en las Relaciones Genealogicas de su Casa: el Marques de Mondejar, en las noticias de la Casa de Segovia, y en la Historia de la Casa de Moncada: y lo mismo solicitamos en la nuestra de la Casa de Silva, que son casi todas las Historias principales que de particulares Familias ay entre nosotros impresas, y de mano, donde como instituto propio solicitaron sus Autores llenar el assumpto, recogiendo para él quantos monumentos, escrituras, y Historias pudo alcanzar el cuydado de cada vno. Pero como de la Casa de Lara no aya avido escritor que separada, y distintamente hable, todo lo que de ella hallamos en los libros generales de Familias, está embuelto en la misma incertidumbre que las otras. Y aun ninguna tiene en el enlaçamiento de sus sucesiones tanta diversidad, y confusion, porque la larga continuacion dellas ha apartado mucho de nosotros su principio.

Conviene, no obstante, todas nuestras memorias en que la Casa de Lara es linea segunda de la de los Condes de Castilla, tronco esclarecido de nuestros grandes Reyes: pero en el tiempo de su separacion consiste el error principal. Ambrosio de Morales, Gonçalo Argote de Molina, Esteván de Garibay, Geronimo Gudiel, Alonso Tellez de Meneses, Pedro Geronimo de Aponte, Fray Bernardo de Brito, Juan de Mariana, Juan Vasséo, y otros muchos Escritores, dizen, que Don Nuño Belchides, que casó con Doña Sula, hija del Conde Don Diego Porcelos, Poblador de Burgos, tuvo a Don Nuño Nuñez Rasura, Juez, o Conde de Castilla, abuelo del Conde Don Fernán Gonçalez, y a D. Gustios Gonçalez, Señor de Salas, que casó con Doña Ortiga Ramirez, hija del Rey D. Ramiro II. de Leon, y tuvieron a D. Gonçalo Gustios II. Señor de Salas, que casando con Doña Sancha Velazquez de Burueva, procreó a los siete Infantes de Lara, D. Diego, D. Martin, D. Suero, D. Fernando, D. Gustios, y D. Gonçalo: los quales fueron muertos en los Campos de Albacar por los Moros, a disposicion de D. Ruy Velazquez su tío: y D. Gonçalo Gustios, su padre, llevado prisionero al Rey Almançor de Cordova, donde tuvo amores con vna hermana de aquel Principe, y engendró en ella a Mudarra Gonçalez, que vino a Castilla, vengó la muerte de sus hermanos, quitando la vida a D. Ruy Velazquez, fue prohijado por Doña Sancha, su madrastra, casó con vna Dueña de alta sangre del

Moral. lib. 15. c. 17. l. 16. c. 45. Arg. Nobl. l. 1. c. 62. Garibay, Comp. tom. 1. l. 10. cap. 14. Gudiel, Compend. de los Girón. f. 3. Brit. Mon. Lust. tom. 2. l. 7. c. 18. 25. y 29. Marian. de reb. Hisp. l. 8. cap. 9. Vasséo, Chr. Hisp. anno 969. Meneses, Luc. de nob. Aponte, Espejo de nobl. li-

linage de los Godos, y tuvo al Conde D. Ordoño de Lara, llamado de otros D. Nuño Gonçalez de Avalos; pero todos conociendo à Mudarra Gonçalez su padre por indubitado progenitor de la Casa de Lara. Y así dize Morales: *Notoria casa es en Castilla, y en que ninguno duda, que Mudarra Gonçalez, como heredó la Casa de LARA, así fue el tronco, y principio de los Cavalleros MANRIQUES, cuyo inclito linage está muy estendido por tantas, y tan principales Casas de Grandes, y de Señores en el Reyno. Todos en conformidad proceden así quando tratan la descendencia. Mudarra Gonçalez, Señor de Lara, tuvo por hijo al Conde Don Ordoño de Lara. Hijo de este fue el Conde Don Diego Ordoñez de Lara, el que repió à Zamora sobre la muerte del Rey Don Sancho, y peleó con los hijos de Arias Gonçalo. Fue tan principal Cavallero Don Diego Ordoñez, que casó con la Infanta Doña Vrraca, hija de el Rey Don Garcia de Navarra, hermano del Rey Don Bernando el Magno, como parece por un Privilegio que de esto puso Estevan Garibay en su may. d. gene. Cronica de Navarra. Don Diego Ordoñez tuvo por hijo al Conde DON PEDRO DE LARA muy conocido en estas Historias, y en Privilegios, en tiempo del Emperador Don. su hijo de la Rey. Doña Vrraca. Su hijo mayor se llamó Don Amalrico, ó Amalrique, ó MANRIQUE DE LARA, que peleó à Molina, y tambien es muy conocido en Privilegios, y en nuestras Escritas, hasta que lo mataron en la batalla de Guete, en tiempo de la niñez del Rey Don Alonso el de las Navas. En todo esto concuerdan todos los que de ello escriben. Con estas mismas noticias se formó en San Pedro de Arlança el moderno epitafio de Don Gonçalo Gustios, que dize del de quien la sangre noble de los Manriques de Lara descendió, y Sandoval cont. esta ser muy falso, y despues copia otros llenos de defatinadas mentiras. Pero bolviendo à Morales, este grande Escritor, y los otros, de quien él se valió para toda esta sucesion, desde Don Nuño Belchides, al Conde Don Manrique, siguieron ciegamente la Cronica General de España, que en la 3. par. cap. 2. cuenta muy despacio la filiacion, y muerte de los siete Infantes, el nacimiento de Mudarra Gonçalez, y vengança que tomó por la traycion cometida en sus hermanos. Y en la 4. part. cap. 2. refiere el repto de Zamora, hecho por D. Diego Ordoñez de Lara à los hijos de Arias Gonçalo.*

Lib. 17. ca. 16. f. 293.

Cinco Obispos, p. 364.

De aqui, como de fuente, han estendido, y acreditado estas filiaciones, quantos antes, y despues que Ambrosio de Morales escribieron, recibiendo con bondad aquello que hallavan escrito. Pero como esta Cronica General está mezclada de tantos quentos, habillitas, y faliedades, y à los que escriben Historia General no les toque averiguar menudamente lo que mira à la particularidad de las Familias, Morales, Garibay, Mariana, Gudiel, y los otros copian en esto sin repugnancia lo que encontraron, y no se detuvieron à considerar la estrañeza del nombre de la hija del Rey de Leon *Doña Ortiga*: los amores de Gonçalo Gustios con la hermana del Rey Almançor, à la qual se le entregó, para que le asistiese siendo su Cautivo. La dificultad, y oposicion del nombre mixti Arabe *Mudarra Gonçalez*: el prohijamiento de Doña Sancha, muger de Gonçalo Gustios, entrando à Mudarra por la manga de la camisa, y facandole por el cabezon: y el casamiento de Don Diego Ordoñez de Lara con hija del Rey de Navarra. Todo lo qual, sobre ser falsamente inventado al gusto de quien lo escribió, ó sencillamente recibido por la bondad con que nuestros mayores oian los romances, y relaciones antiguas, se opone en derecho à toda buena razon, y haze desconfiança à la mas dispuesta credulidad.

De la misma estofa, son en la Cronica General, las narraciones pesadas, y exagerativas de las proezas de Bernarde del Carpio, y del Cid, que aviendo sido verdaderamente de los mas gloriosos Heroes de la Nacion, están en las otras desestimadas sus grandes operaciones, porque la imposibilidad de que vnas sean ciertas, an hecho las otras dudosas. Qué credulidad merecerà la noticia de que las hermosas manos del Conde Don Garci Fernandez, conquistavan la inclinacion de todas las mugeres, por lo qual las encubria aquel Principe quando se las podian ver personas de su atencion? Quien assegurar à sobre su palabra el adulterio de su muger la Condesa Doña Argenta: su huida à Francia con vn Conde que vino en Romeria à Santiago, y el viage que el Conde hizo en su seguimiento haf-

hasta darla la muerte, ayudado de Doña Sancha, con quien luego quieren casasse, siendo hija del adultero Conde Romero? La soberania del Condado de Castilla, por los reditos del precio de vn azor, y vn cavallo: el casamiento, y mal trato de los Infantes de Carrión con las hijas del Cid: el infame intento de la Condesa Doña Aba, en quitar la vida al Conde Don Sancho de Castilla su hijo, para entregar su Estado a los Moros en dote de su impudicia? Y à este modo, quien avra que crea otro infinito numero de cosas que ocupan aquella antigua Historia, y las reparan, y desprecian Don Fray Prudencio de Sandoval, el Padre Moret, Fray Antonio de Yepes, Don Antonio Suarez de Alarcon, y el mismo Ambrosio de Morales.

No por esto es nuestro animo dezir, que la Cronica General merece general desprecio, porque no ay duda que tiene mucho cierto, y seguro, y como tal recibido, y estimado de todos nuestros Escritores, y comprobado por Historias estrañas, y por instrumentos propios. Todos vniformemente escriben la alevosia perpetrada en los siete Infantes de Lara, cuya seguridad no dudamos; pero no todos afirman la vnion de Gonçalo Gustios con la hermana del Rey Almançor, el nacimiento de Mudarra Gonçalez, y la sucesion del en la Casa de Lara. Entre los antiguos, D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia refiere en la 3. p. cap. 21. de su Hist. de España el infautofin de los siete Infantes; pero no tomó en la boca à Mudarra. Lo mismo haze Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, en su Anacephalosis cap. 65. Mas antiguo que ambos es, y mas cerca de la verdad estuvo Don Rodrigo Ximenez, Arçobispo de Toledo, que acabó de escribir su Historia de España el año 1243. y ninguna memoria hizo de Mudarra Gonçalez: pero mas reparable que en todos es el silencio de Sampiro, Obispo de Astorga, y Pelayo, Obispo de Oviedo, que escribieron Historia propia del tiempo de estos sucesos, y vivieron en él, y inmediatos à él: mas en ningun modo se acuerdan dellos, como se puede ver en la impresion de sus Historias, y las de los otros Prelados hizo el Obispo Sandoval. De los modernos, el Doctor Pedro de Salazar de Mendoza, Canonigo de la Iglesia de Toledo, desprecia tanto esta fabula de Mudarra Gonçalez, que no quiso hazer memoria de ella en sus Dignidades Seglares de Castilla. Y aunque siguiendo la general, y los otros Autores citados, refiere la sucesion desde Nuño Belchides à los siete Infantes de Lara, quando llega à referir la muerte dellos, en el cap. 16. del lib. 1. dize: *Otras cosas he escrito de mejor gana: dando à entender la repugnancia que costava aquel suceso. Y en el Elogio XI. del Cronico de los Ponces, buelve à despreciar à Mudarra, diziendo, que vienen los de Lara de uno de los siete Infantes de Lara, y no de Mudarra Gonçalez, que tiene esta opinion contra sí muchas razones. Antes desto, en el Cronico de la Casa de Sandoval, que escribió año 1600. y original esta en nuestro poder, con el motivo de referir en el Elogio 17. el casamiento de D. Fernando de Sandoval y Rojas II. Conde de Castro, con Doña Juana, hija del Adelantado Pedro Manrique, dize: *Los Manriques proceden por una parte de los Infantes de Lara, llamados así; porque fueron de linage de Reyes. No soy de los que tienen por opinion, que descienden de Mudarra Gonçalez, hijo de la Mora, ó Renegada de Cordova, porque ay contra ella algunas razones, y muchas en favor de la opinion que tuviere, que descienden de alguno de los Infantes. Y mas abajo: Por otra parte traen origen de Almeric, Señor de Narbona, cuya hija, y suçessora Ermegenda, casó con el Conde de Molina, que era de los de Lara, y desde este casamiento se llaman Manriques.* El Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, que en otras cosas fue muy credulo, no pudo sufrir este Mudarra: y así tratando al fin de la Historia de el Emperador Don Alonso VII. del origen de la Casa Manrique, dize: *Otros los hazen descendientes de Mudarra Gonçalez, hijo de Gonçalo Gustios, y de la Infanta Mora de Cordova, y así descendientes de Nuño Belchides, y de Doña Sula, que es cosa notable los hijos, y descendientes que de estos dos Principes se precian ser:**

Sandoval, cinco Obisp. pag 329 y 330. En la Cron. de el Rey D. Alonfo 1. f. 64. En el Catalogo de los Obispos de Pampl. f. 21. Moret, An. de Navarra l. 9. p. 226. 428. 543. Ten l. sin. vest. Hist. l. 2. c. 6. pag. 338. c. 10. pag. 452. y 461. Yepes Hist. de S. Benito cent 2. ann. 591. cap. 2. cent. 5. Ambros. de Mor. l. 13. c. 47. l. 16. cap. 26. Alarcon, Relaciones; l. 2. p. 131

Pag. 412.

dirè lo que parece mas cierto y verdadero. El nombre de MANRIQUE no es estrangero, sino Español, ni compuesto de hombre y rico (es la opinion que avia referido antes) ni tiene que ver con Mudarra Gonzalez, &c. Y mas abajo, despues de allegurar avia visto la mayor parte de las escrituras antiguas de Castilla, dize: De Mudarra Gonzalez no he visto escritura que haga memoria, ni de hijo suyo que conforme à lo que entonces se usava en los nombres, avia de llamarse Mudarras. Y luego dize, que solo avia hallado en escritura del año 1117. nombrados vn Roman Mudarras, y Mudarra Ovequiz, que no sabe si descendian de Mudarra Gonzalez. Y anota luego desde el año 1070. escrituras de los Condes de Lara: con que sin oponerse a Mudarra Gonzalez, tuvo à la Casa de Lara por etraña, y en nada perteneciente a aquel Cavallero, si acaso le huvo. Y en la Historia de los cinco Reyes de Castilla, que despues escribió este Autor, hablando del Conde Don Manrique, Aferez Mayor del Emperador Don Alfonso VII. dize: De aqui adelante hallaremos este nombre entre los Ricos-Hombres del Reyno, y dellos vienen los de la Ilustrissima Familia de los MANRIQUES, y no de Mudarra Gonzalez, como lizen algunos, &c. Aunque despues admite muchas equivocaciones, como iremos reparando.

En nuestros dias, Don Joseph Pellicer de Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cronista Mayor de Aragon, tuvo por despreciable este origen de Mudarra Gonzalez, y así conociendo a la Casa de Lara por rama de los Condes de Castilla, la señaló linea diferente, como se vé en el Informe de los Sarmientos. Alvaro Ferreira de Vera en sus notas al Nobiliario del Conde D. Pedro, figuiendo, y citando à Salazar de Mendoza, dize: Los de Lara no descienden de Mudarra Gonzalez. Y luego intenta establecer la sucesion de Don Gonçalo, el menor de los siete Infantes, como en otro lugar diremos. Don Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, que logró grande inteligencia de los linages ilustres, burlava la ascendencia de Mudarra, y aun la existencia de su persona. Y en vn tratado que escribió de la Casa de Guzman el año de 1659. en obsequio de el Duque de Medina de las Torres, cuyo camarada, y favorecido fue, prueba à aquella gran Familia, y à la de Lara, filiaciones iguales en los Condes de Castilla, y Amaya: y oy es de la misma opinion Don Juan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, en el Real de Castilla, en quien sobre vn profundo conocimiento de nuestra Historia, resplandece vn juicio correspondiente à su grande erudicion. Y vltimamente el Padre Joseph Moret de la Compania de Jesus, vno de los mas puntuales Investigadores de la antigüedad, tratò de forma este suceso de los siete Infantes, y seguridad de Mudarra Gonzalez, que no hizo alguna memoria de ellos en todos sus excelentes escritos. De forma, que contra la Cronica General que estableció el soñado origen de Mudarra Gonzalez, seguido inadvertidamente de tantos juiziosos Escritores, tenemos la autoridad de los mas graves personages de este siglo, apoyada en el notable silencio de los cinco Prelados, Sampiro, Pelayo, el Arçobispo Don Rodrigo, el Obispo de Palencia Don Rodrigo Sanchez, y el de Burgos Don Alfonso de Cartagena, estimadissimos entre todos nuestros Escritores, como fuente, y origen de la verdadera Historia de España.



CAPITULO XII.

LA CASA DE LARA NO VIENE DE LOS siete Infantes, ni de los Condes de Amaya, ni de la Bureva.



ESVANECIDO ya, ò à los menos suficientemente impugnado, el incierto principio que la Cronica General, y los que la siguieron, atribuyen à la Casa de LARA, queda no inferior dificultad en asegurar el que la pertenece, y enlazar sus antiguas generaciones: porque fuera de aquella cierta, y establecida opinion de ser linea segunda de los Condes de Castilla, nada nos dizen con certidumbre los Historiadores hasta el siglo vndezimo, que es quando la sucesion desta gran Familia avia corrido separada muchos años.

D. Pedro de Brito Coutiño, Cavallero de la Orden de Calatrava, en su discurso del linage de Guzman, dize, que el Conde D. Fernan Nuñez (que no se llamó sino Gonzalez, y es el abuelo materno del Conde Fernan Gonzalez) fue padre de D. Nuño, Conde de Amaya, y de D. Gonçalo, progenitor de los Señores de Lara. Y que del Conde D. Nuño fue hijo el Conde D. Gonçalo, y deste lo fue el Conde Don Rodrigo, que murió año 1046. y tuvo al Conde Don Nuño Rodriguez de Amaya, llamado de Guzman, porque vivió en el Castillo de este nombre, de el qual procede el grande linage de Guzman sin disputa, vno de los mas esclarecidos de Europa. Y por lo que toca à la ascendencia de el Conde Don Fernan Nuñez, que este Cavallero tuvo por progenitor de las dos Casas de Guzman, y Lara, dize, que era hijo de D. Nuño Nuñez, y Doña Argilodio, nieto de D. Nuño Gonzalez, Señor de Lara, y visnieto de D. Gonçalo, que fundò à Lara el año 762. y era hermano de D. Diego Porcelos, Conde de Castilla, poblador de Burgos, y hijos ambos de D. Rodrigo Frolaz, Conde de Amaya, hijo del Rey de Oviedo D. Bermudo el Diacono, y nieto de D. Fruela, hermano de D. Alfonso el Catolico, Rey de Oviedo. Y así và continuando esta linea hasta el glorioso Rey Recaredo, indisputable progenitor de nuestros antiguos Reyes, y de los Condes de Castilla. Este dictamen se esfuerça mucho, con la circunstancia de ser casi vnas mismas las Armas de las dos Casas de Lara, y Guzman: con la antigua naturaleza de ambas en Castilla: y con el casi igual poder, y autoridad que han conservado siempre, enlazadas, y vnidas tiuevamente por muchos reciprocos casamientos. Pero despues de todo esto no ay forma de asegurar, que se dividieron en dos hermanos, y aun el que se separassen de vn tronco en diversos tiempos, no passa de inferencia probable.

Don Fr. Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, quiere que la Casa de Lara, y la de los antiguos Condes Salvadores saliesse de los Condes de Castilla en dos hermanos: D. Alvaro Conde de Lara, y el Conde D. Salvador Gonzalez. Así lo escribe en la Historia del Rey D. Sancho de Zamora, asegurando que no fue de la Casa de Lara aquel D. Diego Ordoñez, que reptò à los Zamoranos por la muerte de su Principe, y peleò con los hijos de Arias Gonzalez. Y en la Historia del Rey D. Alfonso VI. afirma que estos Condes Salvadores descendian de Gonçalo Tellez, hermano del Conde Fernan Gonzalez: del qual, segun escribe en la Cronica del Emperador Don Alfonso VII. quiere que fuesse hijo Salvador Gonzalez, que casò con Munia Dona, y tuvieron al Conde Don Gonçalo Salvadores, y à Don Alvaro Salvadores, que parece el mismo que antes llamó Conde de Lara. Y expressandose mas en la Historia de los Reyes de Castilla, dize, que el Conde Don Salvador, y el Conde Don Alvaro de Lara, fueron hermanos. Que de Don Salvador nació el Conde Don Gonçalo Salvadores,

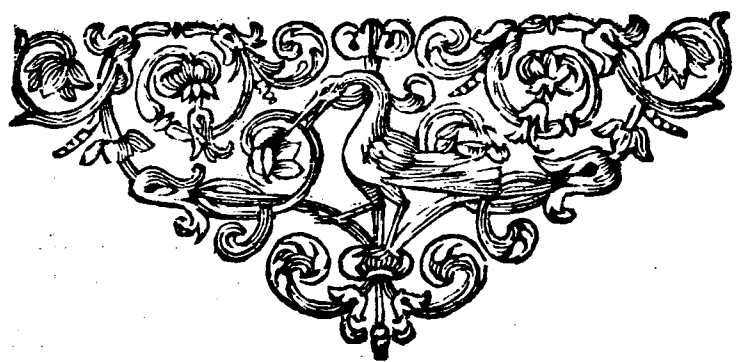
padre del Conde D. Gomez Gonçalez de Camp de Espina: y de Don Alvaro, el Conde D. Nuño Alvarez de Lara, padre del Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, y abuelo del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara: con que à su parecer dejava asegurada en estas Casas la varonia de los Condes de Castilla. Pero estando aun en su tiempo con fundido el Conde de Lara D. Fernan Gonçalez, con el gran Conde de Castilla D. Fernan Gonçalez su nieto, hijo de su hija, diò Sandoval al Conde de Castilla vn hermano que no tuvo, y se le quitò al Conde de Lara: porque verdaderamente D. Gonçalo Tellez fue hermano del Conde de Lara Don Fernan Gonçalez, hijos ambos de D. Gonçalo Tellez, Conde de Lara, como lo prueba con gran seguridad D. Joseph Pellicer, y consta por los Fueros de Lara, y por la donacion que todos hizieron el año 912. à San Pedro de Arlança de la Villa de Contreras, y se referirà despues Y por lo que toca al apellido Salvadores, nunca le hubo en los Señores de Lara, ni nunca estuvieron tenidas las dos Familias por de vna varonia, ni en sus nombres, y Armas ay señal alguna de donde inferirlo: con que solo sirve esta filiacion, y la de D. Pedro de Brito, para afiançar el origen de la Casa de Lara en los Condes de Castilla, que es lo mismo que por la linea de Gonçalo Gustios, Señor de Salas, hazen Morales, Garibay, Gudiel, Vasseo, Mariana, Fr. Bernando de Brito, y todos los otros que dejamos anotados.

No faltan Autores graves que entiendan, que de D. Gonçalo Gonçalez, el vltimo de los siete Infantes de Lara, quedò su cesion que continuò en esta Casa la linea de D. Gonçalo Gustios su padre: pero como desto no se halle instrumento, ni seguridad alguna, y està establecido generalmente, que de los siete Infantes ninguno casò, ni dejó hijos, porque llegó su muerte en edad muy temprana: avrèmos de entender, que esta opinion no tiene mas fuerça que la que recibe de no ser imposible la sucesion de qualquiera de los siete hermanos, pues bien pudieran aver contraido matrimonio todos, supuesto que dela embidiade su espíritu glorioso, y del miedo de su valor, se forjaron los hierros de su infeliz ruina. Con lo qual queda respondido el sentir de Salazar de Mendoza, que en el Cronico de los Ponces dize, que viene la Casa de Lara de vno de los siete Infantes, sin espresar su nombre: proposicion que con bien culpable facilidad adelantò Alvaro Ferreira de Vera, queriendo establecer que la Casa de Lara procede del menor de los siete Infantes, sin dezir que fue caçado. Y este Autor comete en el propio lugar el error de confundir dos Señores de la Casa de Lara, confesando los aun aquellos mismos que la deriban de Mudarra Gonçalez.

Tropheo de la verdad de la Hij. f. 29

Elogio XI. fol. 79.

Notas al Cò. de D. Pedro plan. 74.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA

LIBRO II.

QUE CONTIENE

Los Condes de Castilla.

Los primeros Señores de Lara.

TABLA GENEALOGICA.

1 Don Gonçalo Fernandez, Conde, y Señor de Castilla, y de Burgos.

2 Don Fernan Gonçalez, Conde Soberano de Castilla, Amaya, Atava, y Lara.

3 D. Gonçalo Fernandez, Conde de Lara, Bureva, y Aza. D. Sancho Fernandez, Conde de Alava. D. Garcia Fernandez, Conde de Castilla. Doña Urraca, Reyna de Leon. Doña Nuña, Condesa de Saldaña.

4 Conde D. Nuño Gonçalez, Señor de Lara. D. Fernan Gonçalez, II. Señor de Aza. Don Sancho Garcia, Conde de Castilla. Don Gonçalo. Doña Urraca.

5 El Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, II. del nombre. El Conde D. Nuño Nuñez, Governador de Alava. D. Alvar Nuñez. D. Garcia Sanchez, Conde de Castilla. Doña Munia, Condesa de Castilla, Reynade Navarra. Doña Tigrida, Monja. Doña Ximena, Reyna de Leon.

6 El Conde Don Nuño Gonçalez de Lara, II. del nombre, llamado el Cuervo Andaluz. D. Garcia, Rey de Navarra. Don Fernando I. el Magno, Rey de Castilla, y Leon.

7 El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, Governador de Lara, y Osma.

8 El Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. El Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, el Franco. Doña Godo de Lara, Señora de Guzman. Doña Maria, Señora de los Cameros. Doña Sancha, Condesa de Trastamara. Doña Elvira, Señora de Fuente Almegir.

9 El Conde D. Manrique de Lara, I. Señor de Molina. El Conde Don Alvar Perez. El Conde Don Nuño Perez, Señor de la Casa de Lara. Doña Elvira, Condesa de Trava, y de Risnel. D. Fernan Perez Furtado, Rico-Hombre, Señor de Mendivil.

Doña Leonor Hurtado Señora de Mendoza.

LIB. III.



CAPITULO I.

I. DON GONZALO FERNANDEZ, CONDE, y Señor de Castilla, de Burgos, de Lara, y Amaya.



SIENDO la Esclarecida Familia de LARA, que escribimos, indubitada linea de nuestros Condes Soberanos de Castilla, no pudieramos sin culpa propia, y sin confusion de los que leyeren, referir las memorias, y sucesion de la vna, sin numerar las generaciones, y particularidades de la otra: con que nos vemos precisados à entrar la hoz en mies que no comprehendia nuestro destajo, ni pensò tocar nuestra cortedad. Verdad es, que si se huviesse de tomar el agua desde su nacimiento, era tan ageno trabajo de nuestras fuerças, que la temeridad de emprenderle mostraria el camino de despreciarle: porque queriendo nuestros vltimos Escritores nacionales, que la Casa de los Condes hereditarios de Castilla tuviesse la varonia Real de Leon de la segunda linea de Cantabria, y así procediesse del gloriosissimo Rey RECARDO, y de la Casa Real Goda, era menester para cumplir el assumpto describir aquella incomparable Familia, antes, y despues de la dominacion, y perdida de España: los primeros Reyes de Asturias, y de Leon, de cuyos segundos se precian descender tantas Casas Ilustres: los Condes, y Duques de Gascuña: los Condes de Aragon: los Condes personales, y hereditarios de Castilla, Amaya, y Lara, y la posteridad de todos: obra tan basta, y tan dificil, que no solo puede amedrentar nuestra insuficiencia, pero darà fatiga grande à los mayores varones de la Nacion.

Por huir esta dificultad, tomaremos de la Casa de Castilla solo aquellas generaciones necessarias para la filiacion de la de Lara, y para distinguir los Condes antiguos de Lara de los de Castilla, antes que por casamiento se vniesen. Y siendo el Conde Don Gonçalo Fernandez en quien esto sucediò, daràn sus memorias principio à nuestro cuydado.

En el tiempo fijo en que este Principe entrò à la Regencia de su Condado de Castilla, tienen alguna duda los Escritores, porque como se llamaron Condes de Castilla no solo los de la Familia dominante, sino tambien los de Lara, Lantaròn, y Amaya, y algunos de la Casa de Assurez, porque tenian todos sus tierras, ò gobiernos en el distrito de Castilla, haze confusion ver à vn tiempo tantos Condes, especialmente para quien por sus patronimicos, y nombres no alcançare à distinguir sus Familias. Sin embargo nos dizen las escrituras, que el año 899. era Conde de Burgos GONZALO FERNANDEZ, como prueba el P. Moret, y afirma el P. Sota: y en otra escritura del mismo año està llamado, por el mes de Octubre, Conde de Castilla. El propio titulo tiene en otros tres instrumentos de los años 912. 914. y 915. y en el de 919. sucede lo mismo: pues como Era 957. D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha, que son los Condes de Lara, diessen la Villa de Silos, y todos sus terminos al Monasterio de S. Sebastian de aquel Lugar, y à su Abad D. Placido, acaba el instrumento: *Es Princeps terræ huic Rex Ordono in Legio-*

Moret in vestig. li. 2. p. 153. 454 Sota Princeps de Ast. l. 3. p. 471. 472 Moret in vestig. l. 2. p. 346. 454

ne, *Comite vero Gundisalvo in Castalle*. Así tambien está nombrado el año 93 r. en la donacion que hizo la Condesa Muniadona à S. Pedro de Arlança del Monasterio de S. Millan de Benevivere, en que se lee: *Regnante Alephonso in Legione, & Comite Gundisalvo Fredinandiz in Castella*. Y este es el último instrumento en que encontramos su memoria.

Los que le tienen por hijo de Nuño Nuñez, Juez de Castilla, à quien llaman Rafura, le dan el patronimico de Nuñez; pero ni le tuvo, ni se halla instrumento alguno de Conde de Castilla nombrado D. Gonçalo Nuñez, aviendo tantos que le llamen D. Gonçalo Fernandez: con que se convence, que no puede ser hijo de Nuño, sino de Fernando. La profunda erudicion de Don Joseph Pellicer de Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cronista Mayor de Aragon, se empeñò en probar à este Principe diferentes padres, y linea, que la que por bondad, y falta de averiguacion de nuestros antiguos Escritores se le atribuye. Y aunque es verdad que vna cosa tan grande, y tan nueva, como la que este Cavallero intentò, merecia mas cuidadoso trabajo, y mucho mas dilatada memoria, que la que puso en su Trofeo de la verdad de la historia, y en sus Anales de la Monarquia de España: sin embargo no se puede negar, que en lo poco que desto dejó escrito dà grandes luzes de la verdad, y saca del olvido muchos gloriosos Heroes Castellanos, ò dandonos enteras sus memorias, ò distinguiendolas de la confusion, con que por la conformidad de los nombres se aplicavan à otros. Si D. Joseph hubiera cumplido todo lo que ofreció publicar, y quiso emprender su espíritu, verdaderamente benefico, y laborioso, menos embarços, y aspereza hallariamos en el camino que intentò allanar: pero no obstante, siguiendo su huellas, y en la mayor parte, las de los mas seguros Escritores de la Nacion, podremos dezir, que PEDRO, Duque de Cantabria, año del Señor 700. que fue Principe de la Milicia Goda en tiempo de los Reyes Egica, y Uvitiza, su cuñado, y sobrino, y es à quien Pedro de Marca, Arçobispo de Tolosa, y vno de los mas ilustres Escritores de nuestro siglo, confiesa descendiente de la raza de los Reyes Leovigildo, y Recaredo, y en el Cronicon del Rey D. Alonso el Magno, se dize ser: *De semine Hermenegildi, & Recaredi Regis*, tuvo à D. ALONSO el Catolico III. Rey de Asturias, yerno de D. Pelayo, y progenitor de la primera linea de Cantabria de nuestros Reyes, y à D. FRVELA, à quien en algun instrumento se concede el titulo de Rey, y fue glorioso defensor de la Christiandad en Castilla, como se lee en el mismo Cronicon de D. Alonso el Magno, y en D. Lucas de Tuy. Este Principe, con Doña Nuña su hija, y el Obispo D. Valentin, fundò el año 769. el Monasterio de Monjas del Pedroso, de cuyo instrumento hizieron memoria Estevan de Garibay, Ambrosio de Morales, y Sandoval, pero Pellicer le copia. Y del, y de la hija del Conde D. Gundefindo, que fue su muger, nacieron D. Rodrigo Frolaz I. Conde de Castilla, D. AVRELIO V. Rey de Asturias, que no dejó hijos, y su filiacion consta por Sebastiano, y por el Arçobispo D. Rodrigo, y D. GONZALO, y D. SINGERICO, que por los años 762. poblaron la Ciudad de Lara y edificaron el insigne Monasterio de S. Pedro de Arlança. De Sigerico, dize Pellicer, que poblò à Castrogeriz, llamado por él, Castillo de Sigerico, *Castrum Sigerici*, y que fue su hijo el Conde D. Gomefindo, padre de Lain Calvo, Juez Militar, ò Capitan General de Castilla, y progenitor cierto de la Casa de Castro, del Cid, y de otras muy grandes. Y al D. Gonçalo, que todos los Escritores conocen aver sido poblador de Lara, confiesa Sandoval, antecessor del Conde D. Fernan Gonçalez, y copia aquella piedra de la Iglesia principal de Lara, en que se lee, como ya dejamos advertido: *In nomine Domini Gundisalvus, & Fundericus faciunt istam Civitatem, sub Rege Domino Adefonso, in Era DCCC. Olim Ausina modo Lara*. Pero no acierta este Escritor en tenerle por padre de Nuño Belchides, y así abuelo del Juez de Castilla Nuño Nuñez Rafura, à quien él, con Moret, Morales, Garibay, y todos tienen por abuelo paterno del Conde Don Fernan Gonçalez: y solo es cierto, que de Don Gonçalo procedieron los primeros Condes de Lara, como luego diremos.

Trofeo, fol.

29. 34

Anales l.

6. fol. 281.

Histor. de

Bearne, l. 2

cap. 5. fol.

148.

Garib. Cóp.

tom. 1. li. 9.

cap. 4.

Sandoval,

en las funda

ciones, Aso-

najier. de S.

Millan, fol.

42.

Pellicer,

Ann lib. 5.

pag. 220.

331.

Abarca,

Ann. tom. 1

fol. 94.

Sandoval,

cinco Obisp.

p. 105. 283

DON RODRIGO FROLAZ, hijo mayor, fue Conde de Castilla, y poblò la Ciudad de Amaya, Reynando Don Alonso el Casto, como lo dizen los Escritores todos. Por las escrituras de fundacion de los Monasterios de San Martin de Thama, San Román de Donisfle, y San Martin de Ferran, consta que Reynava en Castilla los años 762. 773. 775. 778. y de estos instrumentos, que descubrió Garibay, y mencionaron Morales, y Sandoval, trae puntual memoria Pellicer. Casò con Doña SANCHA, segun consta por la donacion que despues de la Era 800. hizieron a Munio, Abad de S. Martin de Mena, de las heredades de Cavaporra, y Arelio, en que concurren sus hijos Diego, y Sancho, y sus hermanos Gonalvo, y Sigerico, segun parece por la escritura que descubrió, y publicó Garibay, y corrigió, puntualmente Pellicer, por copia cierta del tumbo de San Millan, como lo dize en sus Anales. Nacieron de este matrimonio Don Diego Rodriguez, Conde de Castilla, D. Nuño RODRIGUEZ, Conde, ò Señor de Amaya, y D. SANCHE, llamado Mitarra, que fue Conde de la Vasconia Citerior, porque la mayor parte de aquellos Pueblos pidieron al Conde de Castilla los diese vno de sus hijos que los governasse, y él eligió el tercero, como consta por los Cartularios de las Iglesias de Lescar, y Aux, y por los Archivos de las Casas de Alanson, Armañac, y Albret, que cita, y figue Marca, y à él Pellicer, y Abarca, assecurando todos, que procedieron deste Principe los Condes de Aragon, y los Condes, y Duques de Gascuña.

DON DIEGO RODRIGUEZ, hijo mayor de Don Rodrigo, es el primero de los Condes de Castilla, que tuvo este nombre: y consta que por el año 800. heredò el Condado. Dos despues está llamado Conde de Castilla, en escritura que cita el Padre Sota. Casò con Doña PATERNA, y fue hija vnica de ambos Doña URACA PATERNA, Reyna de Asturias, que casò con Don Ramiro I. Rey de Asturias, y de Galicia, el qual por esta vnion governava à Castilla el año 843. quando sucedió en la Corona al Rey D. Alonso el Casto su tio: y siendole preciso passar à administrarla en Oviedo, dexò à los Castellanos aquellos dos tan nombrados Juezes Militar, y Politico, Nuño Nuñez, y Lain Calvo, el vno llamado por alguna, Rafura, y el otro Calvo, que ambos defiende Don Joseph Pellicer, fueron de la misma Casa de Castilla: Lain, hijo del Conde Don Gomefindo, Señor de Castrogeriz, y Nuño hijo del Conde Don Nuño Rodriguez, hermano del Conde Don Diego. Muriò Don Ramiro el primer dia de Febrero del año 850. y fueron sus hijos Don Ordoño, Don Rodrigo, Don Garcia, y Doña Ildoncia, que nació ciega: de los cuales DON ORDOÑO fue Rey de Asturias I. deste nombre, y falleciendo el año 866. y dexò al Rey D. Alonso III. que continua la linea Real en la forma que escribimos en la Historia de la Casa de Silva.

DON RODRIGO II. del nombre, Conde de Castilla, heredò el Estado del Conde Don Diego Rodriguez su abuelo materno, y ay memorias fuyas, que cita D. Joseph Pellicer, en los años 862. 863. y 866. Del de 853. cita escritura el P. Sota, y para su existencia sirven todas las memorias de su hijo. El año 860. poblò la Ciudad de Amaya, como siguiendo los Anales Complutenses, y Compostelanos, escribe Morales. No nos dizen estos Escritores el nombre de la muger de este Principe, sino que fue hijo suyo.

DON DIEGO RODRIGUEZ II. del nombre, Conde, y Señor de Castilla, que es el que está vulgarmente llamado Porcelos, à causa de que por su ardimiento en los combates le nombraron *Procela*, de la voz Latina, que vale tanto como tempestad. Garibay refiere escritura de la Era 901. en que se dize Reynava el Conde D. Diego en Castilla: y luego produce otros tres instrumentos de los años 869. 871. y 886. en que consta lo mismo. Poblò la famosa Ciudad de Burgos el año 884. segun la opinion de Ambrosio de Morales, que haze del Conde vn capitulo particular. Su filiacion, consta por el Cronicon de Dulcidio, quando refiere quan gloriosamente defendió à Castilla el año 882. de vn poderoso Exercito de Moro, y expressamente dize: *Didacus filius Ruderici, erat Comes in Castella*. Y ya se ve que estos Rodrigo, y Diego, no pueden ser los primeros Condes: pues el primero

Garib. comp. tom. 1. li. 10 cap. 2.

Morales, li.

13. cap. 33.

Sandoval en

los cinco Re-

yes p. 292.

295. Y en los

cinco Obis-

pos. pag. 99.

Moret. An-

nales, lib. 7.

p. 296.

Pellicer An-

lib. 6 p. 282

Sandoval fun-

dac. en S. Mi-

llan fol. 42.

Y en los cin-

co Obisp. p.

292.

Pellicer His-

tor. de la Ca-

sa de Alagon

cap. 1. y en

los An. li. 6.

p. 220. 281

Abarca, to.

1. de sus An.

fol. 93. 94.

Marca Hist.

de Bearne, li.

3. cap. 3. y 4

Hist. de Sil-

va, tom. 1.

lib. 2.

Lib. 14. cap.

34.

Garibay, to.

1 del comp.

li. 9. cap. 22

lib. 10. ca. 3.

Sand. fund.

en S. Millan

fol. 43.

Morales, li.

15. cap. 17.

Rey-

Reynava año 778. y el segundo le heredò el de 800. ochenta y dos antes que D. Diego II. del nombre hizisfe tan notable defensa a sus tierras. Ni tampoco es de proporcion, que en los 104. años que ay desde 778. hasta 882. se quenten cinco generaciones con el Conde Don Rodrigo Frolaz, y el Conde Don Diego Procela su tercero nieto: pues en nuestros dias se han visto en menos tiempo, y especialmente en la Casa de Altamira, porque el V. Conde Don Lope de Moicofo Oflorio falleció en 15. de Setiembre de 1636. y su tercero nieto el Conde Don Luis, oy Virrey de Cerdeña, heredò aquel Estado el año 1672. por muerte de su visabuelo el VI. Conde Don Gaspar, hijo del Conde D. Lope: de forma, que en solos 36. años podian contarse cinco generaciones. Igual curso han tenido en la Casa de Santa Cruz las sucesiones: pues Don Alvaro de Bazan II. Marques de Santa Cruz, que falleció en 17. de Agosto de 1646. es tercero abuelo de Don Alvaro de Bazan y Benavides oy VII. Marques de Santa Cruz, cuyo hermano mayor el Marques Don Joseph, heredò aquella Casa el año 1679. con que en solos 33. años corrieron alli las mismas cinco generaciones. Casò el Conde Don Diego con Doña Assura, hija del Conde Don Fernando Assurez, y de Doña Nuña su muger, y fueron sus hijos Don Fernando Diaz, que sigue la linea, Don Diego Diaz, Conde de Saldaña, Doña Ailura Diaz muger del Conde Don Nuño Nuñez de Amaya, y Doña Mayor Diaz, que casò con el Conde Don Suero de Novelas.

Trofeo, fol.
36.

Fundaciones
en San Mi-
llan, fol. 45.
Cinco Obisp.
p. 311.
Sota, p. 478

Cinco Obisp.
p. 292.

Cinco Obisp.
p. 292.

DON FERNANDO DIAZ, hijo mayor, fue Conde de Castilla año 902. por muerte de su padre, segun afirma Pellicer. Sandoval, y Sota refieren su memoria en vna escritura fecha al Monasterio de Santa Maria de Casiera por Doña Elvira, y su hijo Alvaro, en 28. de Março Era 951. que corresponde al año 913. en que se dize Reynava Bermudo en Leon, y el Conde Don Fernando Diaz en Lantarón, pero la data està errada, porque este año 913. entrò a Reynar Don Ordoño II. por muerte de su hermano Don Garcia: y respecto de que la inteligencia de los numeros goticos han ocasionado tantos errores, podemos entender que tambien se equivocò Sandoval. Fue casado el Conde con Doña Nvña, hija de los Condes Nuño Nuñez, y Argilona, Señores de Amaya, que poblaron a Brañosera el año 824. y la escritura copió Sandoval en su libro de los cinco Obispos, aunque sin conocer a Nuño Nuñez por el Juez de los Castellanos, a quien llamaron Rafura, como dexamos dicho. De este matrimonio nació nuestro D. Gonçalo Fernandez, Conde de Castilla, y de Burgos, Señor de Amaya, y otras grandes tierras.

De parte desta ascendencia haze relacion este mismo Principe quando el año 912. confirmò la poblacion, y fuero de Brañosera, y al pie de la misma piel en que se escribió dize Sandoval, que se lee: *Gundisalvo Fernandez Comite, vidi Carta scripta de universis plebibus de omes de Villa Brannia Ossaria, sicut hanc cartula qua fecerunt avi mei MONNIONVNIZ, & ARGILO, qua fecerunt ad omes de Villa Brannia Ossaria de suos foros, & de suos terminos, & cognosco ego illam restauravi, & confirmavi ad omes de Villa Brannia Ossaria, roboravit in Era DCCCCL.* Y respecto de llamar a los Condes Nuño Nuñez, y Argilo sus abuelos, parece que se equivoca Pellicer en alargar un grado mas su parentesco con el Conde, porque quando refiere el casamiento de el Conde D. Fernando Diaz, y Doña Nuña, quiere que esta Princesa no fuese hija de aquellos Condes, sino su nieta, hija del Conde D. Nuño su hijo, y así los haze visabuelos de D. Gonçalo. Pues aunque a quella palabra *avi mei* se puede tomar, como se tomò despues en la misma escritura por los ascendientes mas remotos; el mismo escritor lo entendió rigurosamente con los Condes de Lara, que en otra confirmacion llaman *avi mei* a los mismos Principes, como diremos despues. Y así creemos que el Conde Don Fernando Diaz fue yerno de estos Condes, pobladores de Brañosera, y que Don Joseph Pellicer hizo dos Condes, Don Nuño Nuñez de vno solo, considerando que en la linea de Castilla corrieron mas las generaciones que en la destos Condes, que el llama de Amaya; pero la diferencia de seis a quatro, no es tal, que haga imposibles las filiaciones.

Unió

Unió el Conde Don Gonçalo a su Casa el Estado de Lara, aviendo celebrado matrimonio con Doña Nvña FERNANDEZ, en escrituras, llamada Munia Donna, heredera de aquel Estado, el de Amaya, y otras tierras: para cuya ascendencia debemos repetir la memoria del Conde DON GONZALO, que el año 762. poblò a Lara, y prueba Don Joseph Pellicer con la escritura ya referida, que fue hermano de Don Rodrigo Frolaz I. Conde de Castilla. Este restaurò, con su hermano Singerico, el Insigne Monasterio de San Pedro de Arlança, en el territorio de Lara, continuado patronato, y sepulcro de sus descendientes: y aunque su casamiento està ignorado, dize D. Joseph Pellicer, que fue su hija, y heredera Doña ARAGONTA, Condesa de Lara, que casò con THEVDIO, hijo de otro Theudio, Conde de Galicia, y hermano de los Condes Hermenegildo, Pedro, Frumarico, y Fruela, muy conocidos en los instrumentos, y cuya ascendencia lleva el mismo Autor al Rey Vvitiza de los Godos. De esta vnion nació DON GONZALO TELLEZ, Conde de Lara, aunque Pellicer no lo expresa; pero afiançalo el patronimico, y estado. Este, y Doña Nvña su muger dieron fueros a Lara el año 880. y ella los confirmò con sus hijos el año 897. y fue Señora de Amaya, y Muñon, hija de los Condes Don Nuño Nuñez (que es el Rafura,) y Argilona su muger, pobladores de Brañosera. Procedieron de esta aliança DON FERNAN GONZALEZ, Conde de Lara, Don Ramiro Gonçalez, y Don Gonçalo Tellez, Conde, y Señor de Lantarón, y Cerezo, que casò con Doña Flamula, y tuvo a Don Ramiro Gonçalez de quien no sabemos linea, y a Don Salvador Gonçalez, principio de la Casa de Salvadores, y continuador de ella por Gonçalo Tellez Salvadores su hijo, de quien Sandoval trae confirmacion año 1036. DON FERNAN GONZALEZ fue Conde de Lara, y en instrumentos se llama tambien Conde de Castilla, ò porque la governò, ò porque su estado patrimonial se comprehendia en el distrito de aquella Provincia. Concurrió con sus padres a los Fueros de Lara año 880. y a su confirmacion el de 897. y el de 912. con su muger Sancha, sin llamarse Condes, confirmò las donaciones, heredamientos, y terminos que tenia el Monasterio de San Pedro de Arlança, y le diò de nuevo la Villa de Contreras, cuya escritura, que se hizo en 2. de los Idus de Enero, trae entera Yepes, y la imprimió Morales, aunque troncada la data por culpa de quien se la copió. Confirmala su madre, y hermano del Conde, diciendo: *Ego Munia Domna Comitissa facta filiorum meorum conf. Ego Ramiro Gonsalvis donationem fratrum meorum conf.* y luego prosiguen las confirmaciones de Abades, y Cavalleros. Otra semejante donacion, y de la misma Villa de Contreras, hizieron el Conde Don Gonçalo Tellez, Señor de Lantarón, y su muger Doña Flamula el mismo dia, mes, y año, como lo refieren Sandoval, y Pellicer. El año 919. el Conde D. Fernando, y la Condesa Doña Sancha su muger dieron al Monasterio de San Sebastian de Silos, y a su Abad D. Placencio la Villa de Silos, con todos sus terminos: y esta es la escritura en que dizen Reynava D. Ordoño en Leon, y el Conde D. Gonçalo en Castilla. El año 923. ay otra memoria del Conde en vna escritura, en que Ferrero, y su muger Munia dieron dos pozos de sal en las Salinas de Añana a San Pedro de Arlança, y acaba: *Regnante Rege Ranimiro in Legione, in Overo, in Alava, & Castella, Fredinando Gundisalvis Comitatum gerente.* El año 929. segunda feria 1. de Febrero, la misma Condesa Doña Munia, con sus hijos el Conde Fernan Gonçalez, y Ramiro Gonçalez, dieron al Monasterio de Santa Maria de Lara, y a su Abadesa Doña Acisclo, todo el sitio donde estava fundado aquel Convento: y dize la fecha, que Reynava en Leon D. Alfonso, y el Conde Fernan Gonçalez en Lara: y no ay duda que este es el mismo su hijo, y del Conde Don Gonçalo Tellez. La misma Condesa Doña Munia, el año 931. con sus hijos Fernan Gonçalez, Ramiro Gonçalez, Mumadona, Fronilda, y Aldonça, dieron a San Pedro de Arlança el Monasterio de S. Millan de Benevivere, orillas del rio Arlançon, y dizen, como ya advertimos, que Reynavan D. Alfonso en Leon, y Don Gonçalo Fernandez en Castilla. Y hasta aqui llegan las memorias ciertas del Conde de Lara Don Fernan Gonçalez.

An. lib. 64
p. 280.

Moret. in-
vest. lib. 2.
p. 453.

Cinco Obisp.
p. 338.

Cron. de S.
Ben. rom. 1.
escri. 30.
Mor. lib. 15.
cap. 37.

Cinco Obisp.
p. 311.

Moret. in-
vest. p. 346.

Sota Prin-
cip de Astu.
pag. 472. y
467.

Cinco Obisp.
p. 318. No-
ret. invest.
li. 2. p. 453.

Sota, pag.
472.

Con-

Confirmò tambien este Principe la Carta de poblacion de Brañofera, hecha por sus abuelos los Condes Nuño Nuñez, y Argilona: y segun lo copia Sandoval, dize: *Ego Fernando Gundisalviz Comite, & uxor mea Vrraca vidimus carta de omes de Villa Brannia: Oſſaria, & de xvi mei Monnio Nuñij, & Argilo, & cognoſcimus ipſam cartulam, & confirmamus ſuos foros, & ſuos terminos ad omes de Villa Brannia, & Oſſaria ſicut fecerunt & roborauerunt Monnio Nuna, & Argilo, & Gundisalvus Fernandiz, & ego Fernando, & uxor mea Vrraca in iſta Carta manus noſtras + + roborauimus in Era T. IIIa. die V. iſſas Kal. Aprilis, &c.* La dificultad que en eſto hallamos, es el nombre de la muger del Conde, llamada antes Sancha, y aqui Vrraca, y el adelantamiento de la fecha, porque eſtimandose la T. por M. corresponde la Era 1003, al año 965. en que no le ſabo vivieſſe eſte Conde: y el Conde Don Fernan Gonçalez de Caſtilla, que entonces Reynava, no casò con Doña Vrraca, ſino con Doña Sancha Infanta de Navarra, como conſta por muchos instrumentos, y lo acredita vltimamente el Padre Morer. Con que ò la fecha ſe errò en la copia, ò eſta eſcritura trocò el nombre de la muger del Conde, ò verdaderamente tuvo dos: vna Sancha, y otra Vrraca. Pero de qualquiera forma que ſea, eſta confirmacion es del Conde de Lara, y no de ſu nieto el de Caſtilla, ſegun ſe juſtifica en llamarſe nieto de los Condes Nuño Nuñez, y Argilona, y en ver que nombra al Conde Don Gonçalo Fernandez, y no le llama padre, como preciſamente lo hiziera ſi fueſſe hijo ſuyo. quando vemos nombrar à ſus abuelos. Fue hija vnica del Conde Don Fernan Gonçalez, la Condeſa Doña Nuña Fernandez, que caſando con nueſtro Conde de Caſtilla Don Gonçalo Fernandez vnio à aquella Caſa los Estados de Lara, y Amaya.

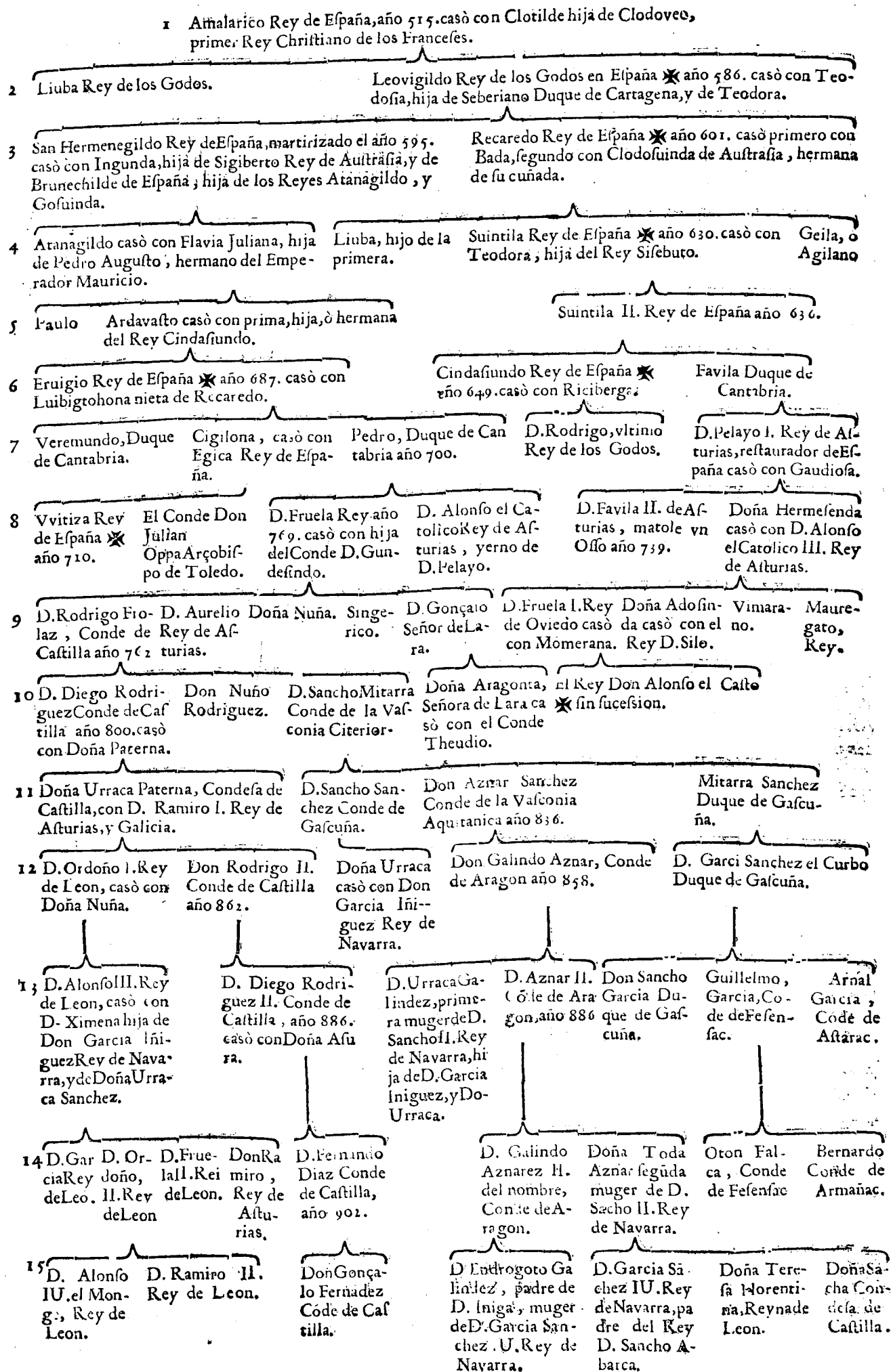
El año cierto en que falleció el Conde D. Gonçalo Fernandez no eſtà advertido por los Eſcritores, confundieſe con la pluralidad de Condes que en aquel tiempo hubo en Caſtilla por propiedad, y por gobierno. Con que nos abremos de contentar con dezir, que del, y de la Condeſa Doña Nuña, ò Munia Doña ſu muger nació:

2 DON FERNAN GONZALEZ II. del nombre, Conde Soberano de Caſtilla, de Lara, de Amaya, y Alava, cuyo ſera el primer capitulo.

El Conde D. Pedro dà al Conde D. Fernan Gonçalez vna hermana llamada Doña Mentola, qua dize casò con D. Traſtamiro Alboazar, nieto del Rey D. Ramiro II. de Leon; pero no hallamos deſta comprobacion en los instrumentos, ni la ay tampoco para otros hermanos, que diversos Eſcritores ſeñalan à eſte Principe, equiuocados con el Conde de Lara, ſu abuelo materno.



LA



CAPITULO II.

2. DON FERNAN GONZALEZ CONDE DE
Castilla, de Lara, de Alava, y de Amaya.

Las acciones de este Principe, que es toda la gloria, y honor de los Castellanos, huviesen de escribirse con aquella puntualidad, y reflexion que merecen, ellas solas podrian formar vna copiosa historia, en que la grandeza del Heroe, el ardor de la nacion, y los efectos de lapiedad, no solo diessen exemplos repetidos, pero ganassen continuadas admiraciones. Mas aviendonos de ceñir aqui à los terminos de vna Historia genealogica que no permite passo tan folegado, repararèmos solo lo mas recomendable, y aun esto se referira menos puntualmente que debiera, asfi por la calidad del assumpto, como por la brevedad con que escribieron nuestros antiguos, que suelen incluir en pocas lineas muchas grandes acciones, sin exprellar alguna de sus circunstancias. Y aun en el Conde Don Fernan Gonçalez ay mayor dificultad que en los otros Principes, porque las gloriosas operaciones suyas que se libraron del olvido, estàn confundidas, y mezcladas con las de Don Fernan Gonçalez, Conde de Lara, y de Castilla, su abuelo materno, que viviendo en vn mismo tiempo, con vn propio nombre, y à vezes llamandose tambien Conde de Castilla, ha hecho tan vnas sus memorias, y las de su nieto, que se engañaron en ellas muchos de los mejores Escritores, y aun no han podido bien separarlas los que conocieron en la Historia este considerable defecto. Por esta causa referirèmos solo aquello, que ò por la advertencia de los que nos precedieron, ò por la seguridad de los años pertenencia ciertamente al Conde. Y aun asfi quedará tan corpulenta su memoria, que dificilmente se hallara en la Nacion Heroe mas esclarecido.

Garib. cõp.
lib. 10. c. 8.
Anal. de Navarra. l. 8. p.
328.

Mor. lib. 16
c. 13.

Moret Inve-
stig. lib. 2. p.
454.

Sand. cinc.
Obisp. p. 321
324.

Los que empiezan el año 910. ò el de 912. sus memorias, como lo hazen Garibay, y el Padre Moret, se equivocan ciertamente con el Conde de Lara su abuelo materno, que aquellos años, y muchos despues, està mencionado en los instrumentos con el mismo nombre patronimico, Estado, y casamiento, como queda dicho. Y supuesto que aun el año 931. vemos que regia el Condado de Castilla el Conde D. Gonçalo Fernandez su padre, sin que passe adelante su memoria, mas regular cosa es referir desde aqui como propias de nuestro Conde las heroycidades que la Historia cuenta de el Conde Fernan Gonçalez: pues su abuelo el Conde de Lara, ya entrado en edad, sino en el sepulcro, no estaria apto para tanta fatiga Marcial, y eran mas à proposito para ella los jobenes años, y las fuerças robustas de su nieto. Sentir es este, que nació de la grande erudicion de Ambrosio de Morales, y el Padre Moret: pues el primero tratando de la batalla de Osma año 933. dize que en ella està la primer memoria, que los buenos Autores de nuestra Historia, à saber: Sampyro, el Arçobispo D. Rodrigo, y Don Lucas de Tuy hazen del Conde D. Fernan Gonçalez, con que precisamente confiesa, que las anteriores son de su abuelo. Y Moret dize, que observando los escritos de los mismos Prelados se halla, que el Conde no fue introducido en el gobierno de Castilla hasta el Reynado de Don Ramiro II. que empeçò el año 931. y asfi aunque este illustre investigador de la antigüedad atribuye al Conde escrituras anteriores, no le tiene en ellas por Conde de Castilla: y nosotros del tiempo en que lo fue emos de escribir sus memorias, demàs de estar ciertos de que no le pertenecen aque llos instrumentos.

En el año 931. ganò el Conde la celebre batalla de Acinas, en que à costa de su sangre, y de imponderable trabajo triunfò de vn grande Exercito de Moros, con las circunstancias que refiere el Obispo de Pamplona. En el año siguiente 932. dize vna escritura de Sarracin Gutierrez, que Reynava en Leon Don Ramiro.

miro, y el Conde Don Fernando en Castilla. El de 933. acompañò al Rey Don Ramiro II. de Leon en la batalla de Osma, donde la virtud militar de los Christianos venció, y puso en fuga al Rey de Cordova, y al celebre Capitan Aceyfa. Despues juntò sus tropas à las del mismo Rey Don Ramiro, y del Rey Don Garcia Sanchez de Navarra sus cuñados, quando passaron à Zaragoza, para assegurar aquel Reyno en la possession de su Rey Aben-Aya, que se avia hecho vassallo de Don Ramiro. Concurrió tambien con el Rey en la famosa batalla de Simancas año 934. donde Abderramen, Rey de Cordova bolvió à fer trofeo de Don Ramiro, sin embargo de que para oprimirle regia Exercito de 1500. Infantes, y 500. Cavallos. Sobre este suceso ay dos Privilegios del Conde, dados para los votos de San Millan, que vno afirma, y otro niega su asistencia en el. El vno, que està en el Becerro de San Millan, estampò Don Fray Prudencio de Sandoval, y es el mismo que Fray Antonio de Yepes copió del Archivo de aquel Monasterio, para su Cronica de N. P. S. Benito, y Estevan de Garibay imprimió antes la substancia del, leyendodose en todos estos exemplares, que el Rey Don Ramiro pidió la ayuda del Conde, y de los varones de Alava, y que con el favor de Dios, y de los Santos Santiago, y San Millan, que visiblemente pelearon en aquella batalla, fueron vencidos los Moros: y quando los que alli no perecieron se retiravan por tierras de Castilla, el Conde que no se avia podido hallar en la primera batalla, salió à encontrarlos, y los venció, prendiendo su Alfaqui Mayor con el libro del Alcoran, Para cuyo reconocimiento, quiere que todas las tierras que estàn entre los rios Carrion, y Arga, paguen cada año al Monasterio de San Millan, donde està el cuerpo de aquel Santo, cierta pensión que alli señala: y lo confirman la Condesa Doña Sancha su muger con Gonçalo, Sanchico, y Garcia Fernandez sus hijos, y muchos Prelados, y Cavalleros. El otro Privilegio que se halla en la Villa de Cuellar, imprimió tambien Don Fray Prudencio de Sandoval, y con las mismas confirmaciones que el antecedente asegura que el Conde no solo se hallò en la batalla con los Reyes de Leon, y Navarra, sino que mandò la retaguarda, en que iba con sus Castellanos. Y aunque aqui afirma, y halla no niega: toda via Garibay, y Morales, resuelven que no se hallò en la batalla, y ocasionan la oposicion de Sandoval, y Moret, que no quieren persuadirse à que faltasse el Conde à faccion tan grande, y Moret determina que no tuvo Morales documento seguro para resolverse à escribirlo. Pero hallandose el Conde en la batalla, ò destruyendo despues de ella las reliquias del Exercito Mahometano, siempre tiene gran parte en el buen suceso.

En el año 940. (ò segun Morales 942.) poblò el Conde la Ciudad de Sepulveda, oy Villa muy conocida, y de sitio por naturaleza inexpugnable. Y parece que en aquella nueva Fortaleza quiso tener vn Presidio abançado para la guerra que ideava, y executò luego contra el Rey D. Ramiro. Uniòse para esto con D. Nuño Nuñez, poblador de Roa, y con Aceyfa, Capitan Moro, de considerable poder, que ayudado del Conde avia poblado à Salamanca, y otros Lugares à la orilla del rio Tormes, y juntas las huestes de todos, ocuparon algunas tierras, y hizieron abiertamente la guerra, hasta que el Rey aprestò para reprimirlos competente Exercito, que llegando presta, y venturosamente à las manos derrotò el de los coligados, y hizo prisioneros à nuestro Conde, y à D. Nuño: los quales fueron llevados presos, à Leon el vno, y al Castillo de Gordon el otro. Sampyro dize, que la prision del Conde durò mucho tiempo, aunque no le señala, y Moret dilcorre con el acierto que siempre, que mediando el Rey D. Garcia Sanchez de Navarra, cuñado de ambos Principes, se redujo D. Ramiro à conceder al Conde paz, y libertad, recibiendo del nuevo juramento de la antigua obediencia, y estrechandole mas à sus intereses con el casamiento que se celebrò entre el Infante D. Ordoño su primogenito, y Doña Vrraca hija mayor del Conde. Todo lo qual entiende que sucedió à fines del año 940. y principios del siguiente: y asfi con tanto honor del Conde, terminò aquel considerable contratiempo de su fortuna, bolviendo à la entera dominacion de sus tierras, como parece por escritura del año

Sampyro in
Era 971.
Garib. cõp.
lib. 10. c. 8.
Sand. cinc.
Obisp. pag.
269. y 324
Moret. An.
lib. 9. ca. 2.
p. 395.

Fund. de S.
Ben. en San
Millan, fol.
46. y 49.
Yepes Cron.
de San Ben.
Apend. Esc.
20. del t. 1.
Garib. cõp.
lib. 10. c. 8.

Moret. 2.

Garib. ibid.
Mor. lib. 16
c. 14. y 16.

Sand. cinc.
Obisp. pag.
270.

Moret An.
lib. 9. cap. 2.
p. 399.

Sampyro.
Mor. lib.
16. c. 13.

Moret An.
lib. 9. ca. 3.
Cinco Obisp.
p. 324.

Sampyro.
D. Lucas de
Tuy.
Mor. lib.
16. c. 17.

*Cinco Obisps.
p. 326.*

*Moral. lib.
16. c. 18. y
19.*

siguiente 941. en que dice Sandoval se lee que Reynava en Leon D. Ramiro, y el Conde Fernan Gonzalez en Alava, y en Castilla. Y Morales refiere memorias del Monasterio de Oña, en que consta, que en los años 943. y 944. Reynava en Leon el Principe Don Ramiro, y tenia el Condado de Castilla el Conde Fernan Gonzalez: y despues siguiendo à Garibay cita los Privilegios del Conde en los años 945. y 947. en que se llama Señor en Najara, Castilla, y Alava.

La muerte de Don Ramiro II. que sucedió el año 940. colocò en el folio Real de Leon à Don Ordoño su hijo III. de este nombre, yerno de nuestro Conde; pero no fue esto con tanta quietud, que no se la interrumpiesen las pretensiones de Don Sancho su medio hermano, hijo del Rey difunto, y de su segunda muger la Reyna Doña Teresa Florentina, Infanta de Navarra, hermana de la Condesa de Castilla. El Conde, que por no privar a la hija de las Insignias Reales, parece que debia favorecer la sucesion justa de D. Ordoño, se declaró inmediatamente por Don Sancho, y unido con el Rey Don Garcia Sanchez de Navarra, cuñado suyo, y tio de aquel Principe, decretaron la deposicion de D. Ordoño, y formaron Exercitos para ejecutarla. Pero aviendo Don Ordoño presidado egregiamente sus Plazas, y sostenido en Leon el sitio que le pusieron los Exercitos Castellano, y Navarro, diò tiempo à que entre los dos Principes coligados naciesen sospechas tales, que bastaron a inutilizar toda la obra, y à que cada uno se retirasse à sus dominios. Creyò el de Navarra que el Conde, ni queria que Reynasse Don Ordoño, ni que establecido se conservasse Don Sancho; sino que fuscitado el derecho del Infante Don Ordoño el malo, hijo del Rey Don Alfonso el Monge, por cuya cesion Reynò Don Ramiro II. este Principe reconociesse del solo la Corona, y la governasse à su arbitrio. Pero si acaso no fue este el intento del Conde, los sucesos futuros se le hicieron seguir, porque el Rey Don Ordoño, no solo repudiò a su hija en vengança de los malos officios de el padre, pero despues de aver quietado los movimientos de Galicia, encaminò sus armas à Castilla, y precisò al Conde à que bolviesse à su obediencia. Para esto dice Morales, que no solo temió el Conde las fuerças del Rey, sino que quiso tenerle propicio, para resistir la invasion que preparava à sus tierras el Rey Abderramen de Cordova. Y que como por este medio el Rey le socorriessse, quedò el Conde con tal numero de tropas, que pudo buscar à Abderramen en San Estevan de Gormaz, donde le diò la batalla, y le venció, con muerte, y prision de mucho numero de Infieles. Lo qual discurre este grande Escritor, que sucedió en el año 953. ò en el de 954.

*Sampyro in
Era 983.
Arçobisp. D.
Rodrigo, lib.
5. c. 10.
D. Lucas de
Tuy, lib. 4.
Moral. lib.
16. c. 22. y
24.
Moret. An.
lib. 9. c. 4.*

Llegò el fin del Rey D. Ordoño el año 955. quando estava llena España de sus esperanças, y aunque dejó de su segundo matrimonio vn hijo, le sucedió en la Corona D. Sancho su hermano, à quien no solo no quiso reconocer el Conde; pero al contrario, por disposicion suya fue aclamado Rey en Leon el año 956. Don Ordoño el malo, que luego recibió por muger à Doña Urraca su hija, la que el Rey Don Ordoño III. avia repudiado. Con lo qual, al mismo tiempo que afiançava el Conde à la hija, y yerno la autoridad Real, iba disponiendo la independencia, como prudente, y advertidamente la avia ideado. Este suceso llevó fugitivo à Pamplona al nuevo Rey Don Sancho, que se detuvo alli los tres años 56. 57. y 58. al abrigo del Rey D. Garcia su tio, mientras los vicios de D. Ordoño hacian lugar à su restitucion. Entre tanto caminava nuestro Conde al entero establecimiento de su soberania, no solo no reconociendo la Corona de Leon; pero haziendose reconocer de los otros Condes, y Señores que avia en Castilla: y porque el Conde D. Vela, que era considerablemente poderoso en Alava, y Bureva, le reusò este obsequio, vistió contra él las armas, desbaratò sus tropas, y le hizo huirse à los Moros, donde abrigado, como enemigo de Principe tan opuesto à sus interesses, dejó sucesible a sus hijos el odio que le causaron su emulacion, y destierro: de que brevemente nacieron a España grandes males, y por vltimo el infeliz suceso de la alevosa muerte del Conde Don Garcia II. del nombre.

*Sampyro in
Era 988.
Moral. lib.
16. c. 26.*

*Arçobisp. D.
Roarigo, lib.
D. Lucas de
Tuy, lib. 4.
Moral. lib.
16. c. 27.*

Avia-

Aviase ya el año 960. perfeccionado la continua negociacion que el Rey D. Sancho tuvo para su restablecimiento, desde que fue depuesto del Solio Real: en él asistido de las tropas de Abderramen, Rey de Cordova, ò por mejor dezir, adquiridas las voluntades de los pueblos con lo que los vicios de D. Ordoño las ofendian, y llano el camino de ocuparlo todo por la desprevencion de aquel Principe, fue recibido pacificamente en Leon. Al mismo tiempo entrò en Castilla por la Rioja el Rey D. Garcia de Navarra, para que nuestro Conde no pudiesse socorrer à su yerno: y no solo lo pudo lograr, pero saliendole D. Fernando al encuentro con numerosas tropas, y la asistencia de todos sus hijos, se dieron junto al Lugar de Cirueña vna sangrienta batalla, en que demás de la perdida del Exercito Castellano, quedaron prisioneros el Conde, y sus hijos: siendo fatales siempre à este Principe las lides que atacò con Christianos.

Mientras en Pamplona padecian nuestros Principes Castellanos las adversidades de su fortuna, redujo D. Sancho à su obediencia todos los Reynos de su padre: se huyó à los Moros D. Ordoño el malo: y los Burgaleses à quien se refugió le quitaron la muger, y dos hijos que avia procreado, para reservarlos de mayor desgracia, como à nietos de su Principe: y hasta el año 962. no consta que el Conde recuperasse la libertad. En este se halla escritura en S. Pedro de Arlança, perteneciente à vn Monasterio de Monjas, en que se dice Reynava D. Sancho en Leon, y el Conde Fernan Gonzalez era Consul suyo en Castilla: de que se puede inferir, que bolvió à sus tierras con alguna limitacion en las calidades de Soberano. Y aunque está recibido que las recuperò luego por el precio de vn Azor, y vn cavallo, que debajo de cierto pacto diò al Rey; esto lo olvidan Sampyro, el Arçobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy: lo duda Morales: lo desprecian los modernos de mejor juicio, como Sandoval, el Abad de Santa Anastasia, y Moret: y no avrá persona alguna, por estrangera que sea de la Historia, que crea que accidente tan raro, y tan pequeño, produgesse efecto tan grande, y tan apetecido: mayormente aviendo antes solicitado el Conde su soberania por los medios regulares, y teniendo despues en la menor edad de D. Ramiro III. tan buena coyuntura de establecerla. Porque aviendo fallecido intempestivamente el Rey D. Sancho su padre à fines del año 966. quinto de la edad de D. Ramiro, la concurrencia de ambos sucesos debilitò en gran manera la autoridad Real: y llegando se à esto, vèr infestados los dominios de la Corona con vn Exercito de Moros por Leon, y con gruesa Armada de Normandos por Galicia, era muy difícil que los del gobierno, y la Reyna viuda pudiesen administrar la tutoria con tal vigor, que se acudiesse à remediarlo todo: y como la menor de estas importancias era el reconocimiento de Castilla, y tampoco cuidarian de las asistencias que necesitava nuestro Conde para oponerse à los Moros, que tambien invadieron sus Estados: de aqui nació que él quisiesse tener en absoluto dominio lo que por si solo se via precisado à defender, y que los Leoneses no le embaraçassen lo que no se conocian capaces de remediar. Y con estas causas, ò otras semejantes, se entiende por Morales, Moret, Mariana, y otros graves Escritores, que la entera soberania de Castilla se assegurò el año 966. Pero sino fuesse esto, tambien es creible que fue vno de los capitulos de la paz del año 962. que tuviesse el Conde à Castilla en feudo de la Corona de Leon, reconociendole cada año con el servicio de vn cavallo, y vn Azor: que es como lo escribe D. Fr. Alonso Vazquez de Miranda, Abad de Santa Anastasia, y excelente en el juicio de la Historia, en vna nota que de su letra tiene mi exemplar de los cinco Obispos, en que añade, que el Conde pagò este reconocimiento, y se le soltó el Rey Don Sancho.

En este estado de libertad absoluta, y lleno de prosperidad, y de sucesion cogió al Conde la muerte en el mes de Junio del año 970. como se saca de los Anales Compluteuses, y de los Privilegios de su hijo. Principe verdaderamente glorioso, y esclarecido, no solo por sus altas virtudes, y piedad Christiana, sino por la dicha con que su prudencia supo, à costa de tan largas fatigas, echar las raizes del primero, y mas excelente Reino de España, que à sido Cabeça de la Monarquia mas dilatada, y mas poderosa del Orbe. Diòsele sepultura en el Insigne Monasterio de S. Pedro de Arlança, en cuya Capilla Mayor guardan su cuerpo, y el de la Infanta Doña Sancha su muger, dos arcos de marmol elebadas sobre Leones, con epitafios Castellanos, y Latinos, que copia el Obispo Sandoval, y no trasladamos, afsi porque son modernos, como porq̄ entre grandes loores de estos Principes contienen algunas cosas inciertas.

La Infanta Doña Sancha, con quien únicamente casò el Conde, fue hermana del Rey D. Garcia Sanchez IV. de Navarra, y de Doña Teresa Florentina, Reyna de Leon, todos hijos de D. Sancho Garcia II. del nombre, Rey de Navarra, y de la Reyna Doña Toda Aznarez su muger, hija de D. Aznar Galindez II. del nombre, Conde de Aragon, que como queda visto, era descendiente por su varonía de D. Rodrigo Frolaz I. del nombre, Conde de Castilla. Este matrimonio que afirman concordes los Escritores todos, le adelanta Moret al año 911. siguiendo las escrituras ya citadas de los Condes D. Fernan Gonzalez, y Doña Sancha, que como dejamos dicho, eran de Lara, y abuelos maternos de nuestro Conde: pero ya distinguidos al cuydado de

*An. Compl.
Moral. l. 16.
cap. 28.
Moret. An.
l. 9. p. 425.*

*Moral. l. 16.
cap. 29.
Sand. cinco
Obisps. p. 332.
Moret. An.
l. 9. c. 4. p.
428.*

*Moral. l. 16.
cap. 33.
Moret. An.
l. 9. c. 4. p.
433.
Sand. cinco
Ob. p. 334.
Y en las fun-
das. f. 60 de
S. Millan.*

*Garib. tom.
1. l. 10. c. 12
Moral. l. 16.
cap. 33.
Sand. cinco
Ob. p. 336.
Y pes. Cron.
de S. Benit.
tom. 2. fol.
378.
An. de Nac.
l. 8. c. 3. p.
328.*

D. Joseph Pellicer, solo tendrèmos por de nuestro Conde, y la Infanta aquellos instrumentos que corren desde el año 931. El de 937. estavan juntos en S. Pedro de Arlança à 1. de Abril. dieron à aquella Casa el Monasterio de Santa Maria de Cardava. En el año siguiente 938. dieron por dos Privilegios separados al Monasterio de S. Millan vn Monasterio cerca de Tiròn con dos Iglesias, y el Monasterio poco antes fundado en Setefenetas: en ambos se llama el D. Fernan Gonçalez, Conde de toda Castilla, y en el de Tiròn ay evidente señal de su soberania, pues dice: *Yo Fernando por la gracia de Dios, teniendo à Castilla, Cerezo, y Grañon.* Y en el año 942. hallan los Condes, y sus hijos en Arlança, quando à 7. de Março hacen limosna à aquel Monasterio de 60. sennas, ò eras de sal en Anaña, y del rio de tres, entre dias. El mismo año, Viernes en las Nonas de Mayo, el Conde llamandose *gratia Dei Comes*, hizo donacion al Monasterio de S. Felices de Oca, y à Severo su Abad, de todos los Monasterios que el tenia en el angulo de Barçena: y de que ladata desta escritura le nombre *Fredinando Comite Gormace*, entiendo Sandoval que avia ganado à los Moros la Villa de Santistevan de Gormaz. El año 944. el Conde, y la Infanta su muger, à quien llama *dilectissima Sanctia, Condesa*, y sus hijos Gonçalo Fernandez, Sanchio Fernandez, y Garcia Fernandez, dan al Abad Fortunio, y à sus Monges el Monasterio de Santa Maria de Pazuengos, y el mismo Lugar, en pago de los grandes beneficios que Dios los avia hecho. Confirmaron este Privilegio el Obispo de Oca, y todos aquellos Cavalleros de la Corte del Conde, como lo escriben Garibay, y Sandoval: y el año siguiente 945. los mismos Principes, y sus tres hijos dieron la Iglesia de S. Martin de Grañon al Monasterio de S. Millan, y ciertas casas en la Villa de Salinas: anejaron el Monasterio de S. Mamès de Tabladillo, y otros al de S. Miguel de Pedroso, que era de Religiosas, y le dieron el Monasterio de S. Lorenzo en el Monte Masea, cerca de la Villeta de Espinosa, llamandose *Fredinando nuntius Dei Comes una cum uxore mea dilectissima Sanctia, &c.* Y añade Garibay, que el mismo año hicieron otras donaciones à la misma Casa. Despues desto, estando con el Rey de Navarra en S. Millan, Miercoles, en las Nonas de Agosto del año 947. dieron à aquella Casa el Monasterio de S. Juan Bautista del Lugar de Zifuri, riberas del rio Tiròn: llamasse en este Privilegio Conde de Castilla, y de Alava: y su muger està nombrada *Sanctia Sanctionis*: y el mismo año, no estando aun satisfecho su celo, dieron à S. Millan el Monasterio de Santa Maria de Salcedo. Estas, y otras memorias de su piedad conseravan los Archivos de S. Millan, Arlança, Cardena, y otros Monasterios: pero por ninguna dellas consta el tiempo en que la Infanta Doña Sancha passò desta vida: aunque los Escritores entienden que prefirió en la muerte al Conde, y que èl casò segunda vez con Doña Urraca, cuyo patronimico, y familia no expressan. Fundanse en dos escrituras, vna de S. Millan, que es el fuero de Bervia, y barrio de S. Saturnino, la qual bien considerada por la singular advertencia del P. Moret, no pertenece al Conde: y la otra la confirmacion del fuero de Brañosera, que corresponde al año 965. y segun advertimos al fin del cap. antecedente; mas parece del Conde de Lara, que del nuestro. Y así ninguno de los dos instrumentos tiene fuerça para afiançar esta segunda vnion. De la indubitable con la Infanta Doña Sancha nacieron:

- 3 D. GONZALO FERNANDEZ, Conde de Lara, y de Bureva, Señor, y poblador de Aza, cuya posteridad escribimos.
- 3 D. SANCHE FERNANDEZ, à quien diò este nombre la memoria del Rey D. Sancho su abuelo materno, dice Pellicer que fue Conde de Alava, porque quizà hallò escritura en que consta tuvo el Señorío, ò Gobierno de aquella Provincia. En los Privilegios de su padre ya citados ay continua memoria de D. Sancho, desde el año 935. hasta el de 947. pero no se escribe su casamiento, ni sucesion, y està recibido que falleciò en vida de su padre.
- 3 DON GARCÍ FERNANDEZ, Conde Soberano de Castilla, cuyas memorias referirà el capitulo siguiente.
- 3 DOÑA URRACA FERNANDEZ, hija mayor, fue dos vezes Reyna de Leon: la primera, por aver casado el año 940. con D. Ordoño III. del nombre, Rey de Leon, y de Galicia, entonces hijo mayor del Rey D. Ramiro II. y de la Reyna Doña Urraca, su primera muger: pero como el Conde D. Fernan Gonçalez favoreciesse las pretensiones que D. Sancho, hermano menor deste Principe, tenia à la Corona: èl despues de averse constituido digno de poseerla, defendiendola de tan poderosos enemigos, repudiò à Doña Urraca, como en castigo de la mala voluntad de su padre. La esterilidad que en su vnion experimentò, debiò de esforçar mucho la resolucion: y no puede dudarse que concurriria para ella algun impedimento que hiziesse nulo el matrimonio, pues ambos Principes casaron despues, y dejaron legitima sucesion. El Rey casò con Doña Elvira, hija de los Condes D. Gonçalo, y Doña Teresa, fundadores del Monasterio de Carboeiro, en quien tuvo al Rey Don Bermudo II. del nombre: y Doña Urraca, despues de aver estado en casa de su padre desposeida de las insignias Reales, las bolviò à vestir, celebrando segundo ma-

trimonio el año 956. con D. Ordoño IV. del nombre, Rey de Leon, y de Galicia, llamado el malo, que era hijo del Rey D. Alonso IV. el Monge, y de la Reyna Doña Ximena: y favorecido del Conde Don Fernan Gonçalez, recobrò el mismo año el Solio que primero voluntariamente, y luego por fuerça perdiò su padre. Quatro años logrò Doña Urraca este segundo conforcio, y al fin dellos el de 960. el Rey D. Sancho I. el gordo, su primo hermano, y su competidor, le desposeyò del Reyno, ayudado de los Moros, fin que la falta de oposicion de Don Ordoño le dejasse triunfar de otra cosa que su fama. Retiròse fugitivo este Principe à Asturias, y allí mal seguro se passò à Burgos, donde tampoco fue bien acogido: porque aviendo perdido el Conde su suegro la batalla de Cirueña, y con ella la libertad, estavan tan defalentados los Castellanos, que no quisieron que el nuevo huesped irritasse mas el enojo de D. Sancho: por lo qual deteniendo à Doña Urraca, y dos hijos que avia procreado de D. Ordoño, à èl le hizieron que buscasse mayor seguridad entre los Moros, donde acabò lastimosamente la vida. Arnaldo Oihenarto entiende que la Reyna Doña Urraca celebrò tercero matrimonio con el Rey Don Sancho Abarca de Navarra; pero el P. Moret prueba con evidencia, que aunque la muger deste Principe està llamada en instrumento del año 1071. *Doña Urraca Fernandez*, fue otra: y que aunque Sampyro dize, que nuestra Reyna Urraca, *alio se sociavit viro*, este tercero marido no puede ser el Rey D. Sancho su primo hermano, porque era de menos edad que ella, porque era vivo D. Ordoño, y porque la Reyna Doña Urraca muger de D. Sancho tiene con èl, y con sus hijos dilatada memoria: y nuestra Doña Urraca, dize Sandoval, que tomò el velo de Religiosa en el Monasterio de Santa Maria de las Viñas de Lara, y despues fundò el Monasterio de Covarrubias, donde falleciò, y està sepultada. De los hijos que esta Princesa tuvo del Rey D. Ordoño el malo, su segundo marido, ni aun los nombres se faben: pero Sandoval escribe, que fue hija suya la Infanta Doña Velasquita, primera muger de D. Bermudo II. del nombre, Rey de Leon, y madre de la Infanta Doña Christina, muger del Infante D. Ordoño el ciego, cuyos descendientes escribimos en la Hist. de la Casa de Silva.

3 DOÑA NUÑA FERNANDEZ, segunda hija de nuestro Conde, casò con D. Gomez Diaz, Conde de Saldaña, como consta por escritura del año 1067. que cita Sandoval, en que dize, que el Conde està nombrado *Fernan Gonçalez, Duque de Castilla*. El Conde D. Gomez se hallò con el Conde D. Garcí Fernandez, su cuñado, en Arlança el año 970. quando diò à aquel Monasterio el Lugar de Osmilla: y èl, y Doña Nuña poseyeron el Lugar de S. Andrés, en que el Conde su padre, y suegro, por permission de los Monges de Saagun avia tenido alguna jurisdiccion: y despues dellos le gozaron tambien sus hijos el Conde D. Garcí Gomez, y Doña Nuña, ò Munia Dona, que dize Sandoval llevò en dote aquel Lugar, pero no declara con quien casò.

D. Joseph Pellicer en su Trofeo de la verdad de la Historia, y en los Anales de la Monarquia de España dize, que los Condes D. Fernan Gonçalez, y Doña Sancha tuvieron otros dos hijos varones, à saber: D. Diego Fernandez, Conde de Carrion, y D. Pedro Fernandez, Conde de Palencia. Del primero no sabemos que otro Escritor alguno conociesse esta filiacion; antes Fr. Antonio de Yepes confiesa que la ignora: pero del segundo, aviendo empezado à establecerla el Conde D. Pedro de Portugal en su Nobiliario, le an seguido Garibay, Argote, Aponte, Salazar de Mendoza, Lavanña, y otros muchos, aunque ninguno sabe producir escritura que asegure al Conde D. Fernan Gonçalez estos dos hijos Diego, y Pedro. Sus Privilegios, ya queda visto que hasta el año 947. no nombran mas hijos que à Gonçalo, Sancho, y Garcia: y supuesto que emos de estàr à lo que ellos nos digan, no es razon establecer sucesiones dudosas: mayormente quando aun la existencia de las personas no està probada, y quando para la sucesion de la Familia de Mançanedo, que estos Escritores derivan del Conde D. Pedro Fernandez, se sabe con evidencia que no viene del, sino de su hermano D. Gonçalo, poblador de Aza, de quien Fr. Antonio de Yepes dize fue nieto este Conde de Palencia. Y por lo que toca al Conde D. Diego Fernandez, consta que fue padre del Conde D. Gomez Diaz, que el año 1047. llamandose Comes Gomez proliis Didaco Fernandez, fundò vn Monasterio, y Hospital en Alcanada, cuyo instrumento imprimiò Yepes. El, y la Condesa Doña Teresa su muger, hija del Infante D. Pelayo Fruela el Diacono (nieto del Rey D. Fruela II. de Leon) y de Doña Aldonça, hija del Infante D. Ordoño el ciego, y de la Infanta Doña Christina, visnera de nuestro Conde D. Fernan Gonçalez, fundaron à la Orden de N. P. S. Benito el Insigne Monasterio de S. Zoil de Carrion, donde està sepultados con sus hijos, como lo afirma el mismo Yepes, copiando los epitafios de sus sepulcros.

Garib. l. 10.
cap. 11.
Sant. fund.
en S. Mill.
f. 58. Venlos
cinco Obisp.
p. 13. 325.

Moret. in
v. l. 1. 2. p.
437.

Cinc. Obisp.
pag. 326.
Garib. l. 10
cap. 12.

Garib. tom.
1. l. 10 c. 12
Sant. fund.
en S. Mill.
fol. 58.

Garib. ibid.
Moret inv.
l. 2. p. 468.

Cinc. Obisp.
pag. 327.
Moret inv.
l. 2. p. 346.
468.

Fund. en S.
Mill. f. 59.

Invest. l. 2.
pag. 465.

Sebastiano,
Rod. Toler.
D. Luc. de
Tuy. l. 4.

Yepes, Cron.
de S. Benit.
to. 5. p. 36.
433.

Sampyro
Koder. Tol.
l. 5. c. 10.
Luc. Tud.
Moral. lib.
16. c. 28.
Moret in
vest. l. 2. p.
470. 427.

Cinc. Obisp.
p. 329.

Tom. 1. l. 2.
pag. 65.

Sant. fund.
en la de Saagun,
f. 47. Y
en los cinco
Obisp. pag.
324. 337.

Cron. de S.
Benit. tom.
6. fol. 74.

Cron. de S.
Benit. tom.
1. f. 378.

Cron. de S.
Benit. tom.
6. Apentic.
Escrit. 14.
Y en los fol.
73. 76. 80.
y 81.

CAPITULO III.

3. DON GARCÍ FERNANDEZ, CONDE Soberano de Castilla.



AVNQUE este Principe fue el tercero hijo varon de sus padres , como con las escrituras convienen los Escritores, todavia fue suceffor suyo, porque la anterior muerte de sus hermanos mayores le adquirió el lugar de primogenito, ò por mejordezir, le hizo vnico. Diòle el nombre Garcia, nuevo en la Casade Castilla, la devoción del Rey de Na...

De las memorias que en vida de su padre tiene en sus Previlégios dejamos ya echa mencion: y luego que falleció aquel Principe las continuò el con singular respecto à las cosas sagradas: pues en 12. de Julio del año 970. vn mes distante de la muerte del Conde, estando D. Garcí Fernandez en S. Pedro de Arlança, con la Condesa Doña Aba su muger, à afsistir à las funerales de sus padres , hizieron donacion à aquel Monasterio del Lugar de Osquilla, y Monasterio de S. Román, sobre el rio Tirón, en el territorio Cesariente, que es la Villa de Cerezo, como afirma el P. Moret, refiriendo esta donacion por Sandoval, que dize añadieron mas ciertas viñas, y heredades, y que declararon querer ser sepultados en aquella Casa: y esta es la escritura à que dejamos dicho se hallò presente Gomez Díaz, Conde de Saldaña, cuñado del Conde.

El año 972. tiene memoria en la escritura en que el Rey D. Sancho Abarca diò el Lugar de Cirueña à los Monges que allí avian empeçado à fabricar el Monasterio de S. Andrés: y acaba diziendo, que Reynava D. Ramiro, Principe niño, en Leon, D. Sancho en Nagera, y Pamplona, y debajo de su mano D. Ramiro, Rey en Viguera, y siendo Conde Garcí Fernandez en Castilla.

Seis años despues el de 978. movió las tropas Mahometanas contra Castilla Almançor, Virrey de Cordova, instado sobre el natural odio de la religion de los espiritus vengativos del Conde D. Vela, que desde el tiempo del Conde D. Fernan Gonzalez vivia en aquel Reyno. Cometió Almançor la jornada à Orduan , Caudillo de grande, y valerosa experiencia, que acompañado del Conde D. Vela, y sus sequaces, entrò por los territorios de Osma, y S. Estevan de Gormáz, passando por el hierro, y por el fuego quanto encontrava. Pero nuestro Conde, sin atemorizarse con el eminente peligro, previno sus tropas, llamò en su auxilio al Rey de Navarra D. Sancho Abarca su primo hermano, que generosamente pasó à focorrerle por su persona , y vnidos los dos Exercitos marcharon en busca del comun enemigo, y le dieron sangrienta batalla, en que lidiando por los Christianos la virtud , y por los Moros la muchedumbre, tuvieron bien en que acreditar su valor, y su constancia los dos Princes, hasta que finalmente, entregados los Moros à la confusion, y luego à la fuga, perdieron el campo, las vidas, y la libertad, y dejaron inmortal la gloria del Conde con tan feliz vitoria.

El singular beneficio de este triunfo, quiso satisfacer luego el Conde con la insignie fundacion del Monasterio de Monjas de San Cosme , y San Damian de Covarrubias , en la ribera de Arlança , ocho leguas mas arriba de Burgos , donde consagrò à Dios à su hija Doña Urraca : y en la escritura , que es de 24. de Noviembre Era 1016. año 978. se conoce bien la grandeza de su animo , y el exceso de su piedad : pues demàs de la Villa de Covarrubias detò aquella Casa con largo numero de Villas, y heredades , le agregó muchas Iglesias, y Monasterios , y le enriqueció con ornamentos , ganados, y muebles de gran precio , segun se lee en el Previlégio de dotacion que trae entero Fr. Antonio de Yepes , y aclara la confusion que por la mala noticia de Fr. Alonso Venero ocasionaron Garivay, y Morales en el año de la data, y en el nombre de la Conde a Doña Aba, que por mala inteligencia del que le copió, llamaron ellos Doña Oña. Fenece este instrumento diziendo, que Reynava el Serenissimo Rey D. Ramiro en Leon, y el Conde D. Garcí Fernandez en Castilla,

lla: el qual, y la Condesa Doña Aba su muger le confirman, y luego Sancho Garcia, y Gonçalo Garcia sus hijos, D. Sancho Rey de Navarra, y la Reyna Doña Urraca, que el P. Moret infiere ser la muger de aquel Principe, y que vino à Castilla, ò para concurrir en este acto de entrar en Religion la sobrina de su marido, ò para celebrar la vitoria en que el avia tenido tan gran parte. Pero tampoco ay repugnancia en que esta Reyna Doña Urraca sea la hermana del Conde, que segun dize Sandoval, fundò el Monasterio de Covarrubias, y es cierto que està allí sepultada, como , refiriendo su epitafio, lo afirma Yepes. Y su fundacion se avrà de tomar, ò por otro Monasterio en el mismo lugar, ò por aver dado principio à este, pues todos los Escritores conocen averle fundado los Condes D. Garcí Fernandez, y Doña Aba. El mismo año continuando el Conde los efectos de su piedad, diò al Monasterio de S. Miguel de Pedroso la Villa de Ezquerria, con su Monasterio, y la escritura que copio Garivay le llama Garcia por la gracia de Dios Conde.

El mal suceffo que los Moros tuvieron este año en Castilla, los estimulò, y irritò, para que el siguiente 979. hiziesen contra ella mayor esfuerço : para lo qual utilizandose Almançor de las dissensiones que interiormente molestavan la Corona de Leon entre los afectos de los dos primos hermanos D. Ramiro III. y D. Bermudo II. hizo convocacion general en España, y Africa contra Christianos, como guerra de Religion: dispuso que los Moros de Zaragoza acometiesen las tierras del Rey D. Sancho Abarca, y el con copiosissimo Exercito se encaminò à Castilla, blanco principal de sus iras, y estimulo rabioso de la vengança de su huesped el Conde D. Vela. La Comarca de Gormáz, junto al Duero, que fue por donde entraron sus tropas, padeciò vna total desolacion , entregada sin resistencia al infaciable rigor de los Enemigos del nombre Christiano: porque el Conde D. Garcí Fernandez, considerando la imposibilidad de ser focorrido de Leon, ni de Navarra, y viendo que por si solo no podia hazer frente à tan poderoso adversario, se contentò con prevenir las fortalezas de la Frontera , conservando cerca de si à algunos esquadrones con que acudir al mayor peligro. En esta forma pudo su advertencia hurtarse al golpe de tanta adversidad: por que despues que los Moros se cansaron de hostilizar el pais, y se llenaron de despojos, pusieron sitio à la Villa de Gormáz, en que la virtud de los defensores hizo que ocupasse Almançor toda aquella campaña; aunque feneciendola dicho famente, porque por vltimo la entraron sus huestes, y passaron à cuchillo la valerosa guarnicion: con que se retirò à Cordova.

Luego que la Primavera siguiente diò comodidad à que las tropas Mahometanas se moviesen, bolviò Almançor con iguales fuerças à Castilla, y despues de executar los mismos estragos, sitiò, y tomò à Atiença, sin que nuestro Conde pudiesse hazer otra cosa que seguir su anterior dictamen de conservarse à la defensiva, hasta que el tiempo abriessse puerta à mayor esfuerço. Continuo se la guerra en el año siguiente 981. aunque sin señalar nuestras Historias alguna perdida considerable de los Castellanos. Y deste año refiere Sandoval escritura en que se dize Reynava en Leon Don Ramiro, y era Conde de Castilla Garcí Fernandez.

Los dos inmediatos años de 82. y 83. destinò Almançor à la ruina de las tierras de Leon, para que todas las Coronas Christianas experimentassen el furor de sus armas. Pero el de 84. las bolviò tercera vez contra Castilla, donde sitiò à Sepulveda, y superando su poder, y su constancia la fortaleza del sitio, y la gran tolerancia de los defensores, la tomò en fin, sin que nuestro Conde se hallasse en posibilidad de detener su ruina con poderoso focorro : porque desvnido de Castilla, y negado à los focorros de Navarra, por la ocupacion de aquel Rey con la guerra de los Moros de Zaragoza, no podia formar Exercito competente à ponerle à la vista de enemigo tan poderoso, ni impedir las vitoriosas fatigas de sus tropas.

No sabemos que en los años siguientes pudiesse el Conde restablecerse de tantas perdidas, ni dejaria de tener harto que hazer en corregir las insolentes correrias de los Moros, tan abançados en sus tierras, y tan sobervios con las nuevas conquistas. Sin embargo se sabe , que atendió cuidadosamente à la veneracion de los Santuarios, y à la poblacion de sus tierras, como parece por donaciones que adelante referiremos, y por vn Previlégio suyo del año 988. à favor del Conde Fernan Mentalez

Moret Ann. lib. 10. pag. 450.

Yepes, tom. 5. fol. 163.

Comp. tom. 1. lib. 10. cap. 15.

Moret Ann. l. 10. p. 453

Moral l. 16 cap. 39. Luis de el Armol.

Rod. Tolet. l. 5. c. 15.

Luc. Tudesc. lib. 4.

Moral lib. 16. c. 41.

Moret. Cinco bispa pag 337.

Arg. D. Roa drig. D. Lucas de Tuy.

Moret Ann. l. 10. p. 457

Moral. lib. 16. c. 43.

An. de Nav. l. 9. p. 433. Sand. cinco Obis. pag. 337. Yepes Cron. de San Ben. tom. 2. fol. 378.

Moret. in-vest. lib. 2. p. 475. y 28. An. de Nav. l. 10 p. 443

Moral. lib. 16. c. 39.

Cron. de San Ben. tom. 5. Apend. crit. 22. Gariv. l. 10. cap. 19. Moral. lib. 16. cap 38.

su vassallo, Señor de Melgar, en que refiere, que este Cavallero avia poblado à Melgar de yuso, Viliella, Zorita, y otros muchos Lugares que nombra Ambrosio de Morales quando haze memoria deste Previlégio, y del testamento de el Conde Fernan Mentalez, que es del mismo año, y está confirmado de nuestro Conde. Pero el año 89 hallamos que se le repitieron los mismos daños, porque bolviendo Almançor contra Castilla sitiò, y tomò a Osma, y Alcoba, y destruyò a Berlanga, como refieren los Anales Complutenses que sigue Moret. Infiriendo que de estas perdidas nacieron aquellos tratados de aliança que este año hizieron el Rey D. Bermudo II. de Leon, y el Rey D. Sancho Abarca de Navarra, en los quales tiene memoria nuestro Conde, y se habla de Osma, Gormaz, y Aranda de Duero, que eran tierras suyas, por donde avian entrado los Moros.

Cinco años despues bolviò à Castilla Almançor, tan poderosamente como antes, y passando el Duero, sitiò, y tomò à Santistevan de Gormaz, y Coruña de el Conde, plazas que a vna, y dos leguas de distancia de sus presidios, se avian mantenido cuidadosamente las antecedentes campañas. Y dejandolas presididas, como avia hecho con todas las otras que ocupò de Castilla, quizá para darlas al Conde D. Vela, ò alimentarle con aquella esperança, passò luego sin embaraço à ponerse à la vista de Leon, donde su Rey D. Bermudo que le esperaba armado, le diò la batalla, en que tambien triunfò el Barbaro, despues de aver visto en confusion, y fuga sus esquadrones. Pero como las conquistas de Castilla le avian consumido tanto tiempo, que estava ya muy vezino el Invierno, no se atreviò à sitiar la Ciudad, y diò labuelta à Cordova; aunque ay quien diga, que invernò en Castilla aquel año 994. para empear el siguiente mas temprano la egecucion de sus designios: conque si fue así, bien se conoce quan cuidadoso tendria su vezindad à nuestro Conde.

El año siguiente gastò Almançor en el sitio de Leon, que dejò D. Bermudo à cargo del Conde D. Guillèn Gonçalez, ilustre Capitan Gallego, con considerable, y valeroso presidio, que supo detener vn año entero los esfuerzos vitoriosos de Almançor: pero finalmente la ocuparon sus tropas por asalto, y el barbaro furor Africano arrasò aquella antiquissima Ciudad. A este suceso se siguiò el año siguiente 996. la destruicion del Monasterio de Sahagun, y la ruina de todas las poblaciones Christianas que desde el Duero corrian hasta las Asturias, excepto los Castillos de Luna, Gordon, y Arbolio, que pudieron resistirse. Con lo qual dejando à Leon, y à Castilla llenos de espanto, y de terror, bolviò el Barbaro à invernar à Cordova, lleno de triunfos, y de despojos.

Destinò Almançor la campaña siguiente à trabajar con igual invasion el Reyno de Galicia: para lo qual mientras por Castilla, y Navarra, aunque sin operacion considerable, hazian la guerra sus Capitanes, el se encaminò à Portugal, ocupò à Coimbra, Viseo, Lamego, Porto, y Braga, y passando à Galicia arruinò à Tuy, tomò à Compostela, profanò la Iglesia de Santiago, y embiando à Cordova las campanas, y las puertas de aquel Santuario, quiso violar el Sepulcro Sagrado del Apostol, hasta que falliendo de sus cenizas vn resplandor, ò fulguracion, como de relampago, cediò herido en los ojos el sacrilego intento: sin que la ira divina se contuviese en esta demostracion, porque à pocos dias enfermò gravemente su Exercito, y retirandole con aceleracion, diò aliento, à que las tropas de D. Bermudo le asaltassen varias vezes, con gran mortandad de los Infeles.

Aun no parece quedò satisfecha la injuria del defacato con la severa ruina de Exercito tan grande, pues los sucesos del año siguiente 998. explicaron mas quanto moviò el Barbaro Almançor la Justicia divina con los nefandos sacrilegios de su impiedad, para que todo lo que antes le avia sido prospero, y apacible, le fuese despues duro, y adverso. Unieronse luego los Principes Christianos Españoles para resarcirse de las anteriores perdidas, y amansar la orgullosa sobervia del comun Enemigo: y à este fin aprestaron luego sus tropas los Reyes de Leon, y Navarra, y nuestro Conde previno las suyas, tan cuidadosamente, que quando Almançor, notciado de la vnion, llegó à las orillas de Duero con cien mil Infantes, y sesenta mil cavallos, le encontraron prevenidas las huestes Christianas en Calatañazor, Villa situada entre Osma, y Sorja, donde con igual animo, aunque por los

los nuestros con tan desigual numero, se dieron vna de las más reñidas, y más sangrientas batallas que viò España. Durò el dia mucho menos que la insigne virtud de los lidiadores, y fue preciso que se recogiesen los dos Exercitos à sus alojamientos, hasta que la primera luz permitiese el fin de la contienda. Pero el estrago de los Moros fue tan grande, que no atreviendose Almançor à esperar nuevo combate, se retirò à la ligera aquella noche, dejando el campo, el bagage, y la vitoria à los Christianos: aunque con tal silencio, y tan acertada orden militar, que no supieron su fuga, hasta que el estava asegurado en Bordecorreja, cerca de Berlanga. Nuestro Conde, con algunos batallones de Cavalleria, siguiò el rastro de los Enemigos, y passò à cuchillo todas aquellas tropas que por el canfancio anterior no pudieron seguir la marcha acelerada de su General: cuya desesperacion fue tan grande, que despues de tres dias de no admitir consejo, ni alimento, falleciò entre rabiosas congojas en Bordecorreja, para hazer con esta circunstancia mas plausible, y mas considerable la vitoria, que por aver perecido en el conflicto 700. Infantes, y 400. cavallos, como aseguran los mismos Escritores Arabes.

La prosperidad deste suceso, y la vnion experimentada de los Principes, alentò la Christiandad Española de fuerte, que ya no parecia considerable ningun esfuerzo de los Enemigos: mayormente aviendolos quitado la afsistencia de los hijos del Conde D. Vela, ya difunto, y de los Christianos que los seguian: porque considerando los Reyes quanto encendian aquellos Cavalleros el natural odio de los Moros, mediaron con nuestro Conde para que los restituyesse à Castilla, y à su Estado, como se ejecutò. Y infiere el P. Moret, que como dos años antes se huviese separado de nuestro Conde su primogenito Don Sancho, entraron en recelo, de que este Principe quisiese engrosar su partido con la indigna compañía de los hijos de D. Vela, que podrian introducir en Castilla vna guerra interior de mayores inconvenientes que la Estrangera. Pero con este remedio se aseguró todo de forma, que aunque Abdelmelic, hijo de Almançor, entrò con grande Exercito à correr à Leon el año 999. no solo no pudo hazer efecto grande: mas oponiendosele nuestro Conde, à quien se agregaron las tropas del Rey D. Bermudo, le diò la batalla, y le violentò à que bolviessse à sus tierras en vergonzosa fuga.

En los años siguientes padeciò nuestro Conde la mortificacion de ver del todo separado de su obediencia à su hijo heredero, que aunque por causas que no conocemos, tuvo parcialidad muy considerable, y alguna vez combatiò con las tropas de su padre, y fue vencido por el, como lo infiere Morales de lo que refieren los Anales de Alcalá: fucedió el año 1000. en estas palabras: *Era MXXXVIII. fuit arrancada de Cervera super Conde Sancium Garcia, & Garcia Gomez.* Si acaso fue la division porque el Conde no governava à su modo, ò por que su largo Reynado le dilatava la superioridad de las cosas, presto se librò deste sentimiento, aunque con otro mas grave: pues como los Moros, alentados con la guerra civil de Castilla, entrassen poderosamente en ella el año 1005. destruyessen à Avila, y passando el Duero por la Comarca de Osma, la llenassen de confusion, y de fangre: nuestro Conde, venciendo su valor los impedimentos de la edad, los saliò al encuentro, y sin considerar quanto la division de su hijo avia extenuado el numero de su Exercito, los diò batalla entre Alcocer, y Langa, donde despues de aver hecho sus tropas grandes esfuerzos, huvieron de ceder à la mayor fuerza de los Enemigos, y el Conde mismo, alanceado por ellos, quedò semivivo en su poder, y diò el vltimo aliento dos dias despues. Los Anales Compostelanos, cuyas palabras copia Sandoval, atrassan diez años este suceso, y dizen, que el Conde murió cinco dias despues; pero se errò el copiadore en vn decenario, como prueban Morales, y Moret. Los Moros llevaron à Cordova el cuerpo del Conde, para crecer su triunfo con tan glorioso cadaver, y alli le dieron sepultura en la Iglesia de los tres Santos Fausto, Ianuario, y Marcial, donde estuvo, hasta que el Conde D. Sancho su hijo le rescató, y diò ilustre sepultura en el Monasterio de S. Pedro de Cardena.

Lib. 17. cap. 13.

Moret. An. l. 10. p. 471. Mor. l. 17. p. 14.

Mor. l. 17. c. 16. 18. Moret. An. l. 10. p. 483. Rod. Tol. lib. 5. c. 14. Luc. Tuden. lib. 4.

Mor. l. 17. c. 19. Rod. Tol. lib. 5. c. 15. D. Lucas de Tuy. l. 4. Pelag. Ovet.

Luc. Tuden. lib. 4.

Mor. l. 17. c. 20. Moret. An. l. 10. p. 492.

Roder. 1. olet. l. 5. c. 16. Luc. Tuden. lib. 4. Moral. lib. 17. cap. 2. Mor. An. lib. 11. c. 24.

Moret. An. l. 11. c. 5. p. 506. 507.

Rod. Tol. lib. 5. c. 17. Luc. Tuden. lib. 4. Mor. l. 17. cap. 22.

Lib. 17. c. 25.

Luc. Tuden. lib. 4. Rod. Tol. l. 5. c. 18. Gariv. Cops. l. 10. c. 16. Mor. l. 17. cap. 27. Sand. fund. en Carden. fol. 49.

An. de Nav. l. 11. p. 517.

Fue casado este Príncipe con Doña Aba, de cuyo linage no se conserva noticia alguna, aunque figuiendo las inscripciones sepulcrales de Arlança, y Cardena, dize Sandoval, que era sobrina del Emperador de Alemania, y Garibay, nieta del Emperador Henrique, que segun el tiempo, à de ser Henrique I. Duque de Saxonia, llamado el Cazador, que acabò su Imperio con la vida el año 936. y fue padre, abuelo, y visabuelo de los Emperadores Otòn I. II. y III. que el ultimo falleció el año 1001. y fue casado con Maria Princesa Española: con que no haze disonancia que nuestro Conde casase en Alemania. Si Doña Aba fue nieta del Emperador Henrique I. precisamente fue sobrina de su hijo Otòn I. que el año 973. falleció: y así convienen Garibay, y Sandoval en dezir vno que fue sobrina del Emperador de Alemania, y otro nieta del Emperador Henrique: pero no por esto nos atrevemos, ni Morales se atrevió, à dezir de qual de los hijos de aquel Príncipe nació la Condesa: porque demás del Emperador Otòn I. tuvo cinco que se enlazaron al matrimonio en las Casas de Baviera, Lorena, Francia, y Everstein. El casamiento de los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Aba, se celebrò en vida del Conde Don Fernan Gonçalez, pues ya dejamos dicho que juntos el año 970. celebraron sus exequias en Arlança. Ambos restauraron, y hizieron de nuevo el Monasterio de San Pedro de Cardena, que sesenta años antes avian destruido los Moros, passando à cuchillo todos sus Monges. Y aunque Yepes atribuye la restauracion, y grandeza de aquel Monasterio à los Condes Don Diego Porcelos, y Don Fernan Gonçalez, luego confiesa por principal bienhechor à nuestro Conde, con la expresion, de que en ilustrarle pasó muy adelante à sus antecesores. El, y la Condesa Doña Aba su muger, por Privilegio fecho à 5. de los Idus de Julio del año 972. dieron terminos al mismo Monasterio, y le concedieron ciertas essempciones: *Per huius nostri Regalis gloriae titulum, & pro remedium animalibus nostris*, que para la soberania, y para la piedad son buenos testimonios. Y confirmaron ambos este instrumento, con sus hijos Don Sancho, y Don Gonçalo, Doña Fronilda, los Obispos Don Martin, y Don Geronimo, y muchos Abades, y Cavalleros seculares, segun se ve en la copia que nos diò Fray Antonio de Yepes. Ocho años despues, el de 980. y en el mismo dia, dieron estos Principes al mismo Monasterio de Cardena el Lugar, y Monasterio de San Miguel, sita en el territorio de Castrogeriz, cerca de Valbuena del Rio Pisuerga, señalándole terminos, y dándole la jurisdiccion, y facultad de poblarle: lo qual dizen: *Per misericordiam Domini, & per huius nostri Comitatum gloriae titulum, & pro remedium nostrum facinorum, seu animarum nostrorum parentum, offerimus Deo, & Sancto Altari vestro pro subsidio fratrum nostrum, &c.* Confirman este Privilegio los Condes, y sus hijos, los Obispos, y Abades, que el antecedente, y como testigos, ò confirmadores, con la palabra *roborabit*, concurrieron à el todos los que en el otro. Y la dificultad que en ocho años de distancia resulta de esto, nos haze entender, que estos dos instrumentos, así como son de vn mismo dia, tambien son de vn mismo año, y que el coprador olvidò en vno, ò quitò en otro los numeros Castellanos VIII. para que el vno quedase en el año 972. y passase el otro al de 980. siendo así que son iguales en la fecha, confirmaciones, y testigos. El año 987. los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aba, por Privilegio fecho à 3. de las Nonas de Mayo, dieron al Monasterio de Santa Juliana las Iglesias de San Andrés, y San Estevan de Caranciella, y la de San Cipriano de Campo-Pau, con todas las heredades dellas, y tres pozos de sal, y vna cueba, de la misma especie, que antes avia dado al propio Monasterio el Conde Fernan Gonçalez, y ellos lo confirmaron, como todo se lee en el Privilegio que estampò el P. Sota. Otras diversas memorias se hallan en los Archivos, de los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aba, que confirman su veneracion à las cosas sagradas: y otras muchas trae tambien de ambos la Cronica General, pero tan impracticables, y tan despreciadas por nuestros mejores Escritores, à saber: Morales, Sandoval, Yepes, y Moret, que no emos querido referirlas, por no perder el tiempo en el trabajo de impugnarlas: por lo qual omitimos tambien en el capítulo antecedente las

Sandoval,
cinco Ob. p.
325.
Garib. l. 10.
936. y fue padre, abuelo, y visabuelo de los Emperadores Otòn I. II. y III. que el

Reusnero de
FAMIL. RE-
GUM. p. 127.
H. ninges,
Theat. Gen.
tom. 3. pag.
31.
Morales li.
16. cap. 38.

Sand fund.
en Cardena,
fol. 39.

Cron. de San
Ben. tom. 1.
f. 93. Aped.
Escr. 8. 79.

Sota Princ.
de Astur.
Aped. Escr.
34.

Cavallerias, y quentos que sin probabilidad, ni razon alguna se atribuyen al Conde D. Fernan Gonçalez. La Condesa Doña Aba es cierto que sobreviviò à nuestro Conde D. Garci Fernandez, y que ambos procrearon tres hijos, à saber:

- 4 DON SANCHO GARCIA, Conde Soberano de Castilla, que continúa la sucesion.
- 4 DON GONZALO GARCIA, que a sido desconocido de Garibay, Morales, y otros Escritores, quizá porque falleció presto; pero su filiacion no solo consta por la dotacion de el Monasterio de Cobarrubias año 978. en que confirma despues de su hermano mayor, sino por los dos Privilegios que los Condes sus padres concedieron à S. Pedro de Cardena, y quedan referidos: de los quales en el primero despues de la confirmacion de aquellos Principes, dize: *Sanctio prolis illorum conf. Gundisalvo similiter conf.* Y en el segundo leemos: *Sanctius prolis Comitum roboravit. Gundisalvus namque similiter roboravit.* Pero despues desto no hallamos memoria alguna deste Príncipe.
- 4 DOÑA URRACA, Señora, y Abadesa del Monasterio de Cobarrubias, que es para quien sus padres fundaron aquella Casa en la forma que dejamos dicho, y parece que fue mayor que sus hermanos: pues ya el año 978. tenia edad para elegir el estado Religioso. El año 1008. vivia esta Princesa, y con el Conde D. Sancho su hermano, diò al Monasterio de S. Millán la Villa de Quintanilla, como lo refieren Garibay, y Sandoval, aunque este pone la donacion en el año 1001. y aquel duda si esta Doña Urraca, que està llamada Condesa, es la muger del Conde Don Sancho, ò su hermana, porque ambas tuvieron este nombre. Y dize que la llamaria hermana en aquel instrumento por muestra de mayor amor; pero ni es estilo de semejantes donaciones, ni parece que el amor se expresa mas con llamar hermana à la muger propia. Lo regular es, que aquel Pueblo fuese de los dos hermanos, y que por esso concurrieron ambos à dornarle, y que està llamada Condesa Doña Urraca, por ser hija, nieta, y hermana de Principes que tuvieron aquella dignidad.

El mismo Estevan de Garibay, y Don Fray Prudencio de Sandoval, siguiendo vn Epitafio del Monasterio de San Pedro de Arlança dizen, que los Condes tuvieron otro hijo llamado Don Garcia Roldaniz, que fue el primogenito: y muriendo niño, recibió la sepultura en aquella Casa; pero desprecio est à memoria el grave juicio de Ambrosio de Morales, diciendo, que ni en el nombre, ni en la sepultura ay fundamento autorizado. Y sobraba la determinacion de varon tan grande, para no estimar aquel monumento.

Cron. de Sa.
Ben. tom. 16
Escr. 8. 79.

Garib. li. 10.
cap. 18.
Sandoval Fund.
en S. Millán
f. 62.

Garib. li. 10
cap. 13.
Sandoval cinco
Obisp. pag.
364.
Mor. lib. 17.
cap. 27.

CAPITULO IV.

4 DON SANCHO GARCIA, CONDE Soberano de Castilla.



Las gloriosas virtudes de este Príncipe, y la satisfacion que tomó de la muerte de su padre, no purgassen luego la culpa de aver ayudado con su separacion aquel infausto suceso, muy horrosa hubiera sido à Castilla la dominacion de quien ascendia al folio por los escalones de la desobediencia, y de la enemistad, y que opuesto à las leyes de la naturaleza no avia sabido toller la amable vida del mismo a quien debia el ser. Pero como Don Sancho advirtió prestamente sus defectos, así ocurrió con celeridad à enmendarlos, y su buena suerte le ayudò de forma, que fino superò la fama de sus ascendientes, à lo menos se hizo digno de que lo fuesen.

Vnieronse en el Conde, por el infeliz fin de su padre, todas las fuerças Castellanas, divididas antes con las pasiones de parcialidad, y duplicaronse con el vehemente dolor de la perdida, y el odio del Mahometismo, los deseos de la vengança: por lo qual renovando las alianças de Leon, y Navarra, y consiguiendo de

de ambas Coronas gruesas asistencias, pudo formar de todas tres naciones vn lucido Exercito. El Reyno de Toledo, como mas vecino à Castilla, fue à quien destinò el Conde para teatro de la satisfacion de su ofensa, y entrando à este fin en el año 1006. no hubo cosa que el ardor de su espíritu no sugetasse al fuego, y à la total ruyna, hasta que los Moros, incapaces de resistir con la fuerza tanta hostilidad, y impacientes de tolerarla en el encierro de sus Castillos, se sugetaron à redimir la con dineros, y con dones. Tres años despues, el de 1009. entrò el Conde poderosamente por las comarcas de Atienza, y Molina de Aragon, y haziendo sentir à los Moros los mismos efectos de su rigurosa vengança, demoliò la Torre, y Castillo de Acnea: como por los Anales Complutenses lo escriuen Morales, y Moret.

La gloria que resultò à su nombre de estas dichas entradas debiò de ocasionar la Embajada que le hizo Suleymàn, nuevamente aclamado Rey de Cordova, para que passasse à establecerle en aquella Corona contra el tyrano Mahomad Almahadi, à cuyo fin le embiò preciosos dones, y gruesa cantidad de plata. Moviò el Conde tanto del ruego, como de su misma irritacion, y satisfecho del honor de ser arbitro de aquel Reyno, que avia sido tantas vezes el terror, y el espanto de la Christiandad toda, passò armado à Cordova el año 1011. y viniendo con el Rey Suleiman, vencieron en batalla à sus enemigos à la vista de la Ciudad, cuyos arrabales saquearon los Castellanos quando seguian el alcance. Y sitiando luego al Tyrano en el Alcazar, le violentaron à que escondidamente se huyesse. En este modo se assegurò Suleiman la Corona Cordovesa, à esfuerzos de la virtud del Conde: que dize Morales se detuvo despues cerca del mas de siete meses, hasta que dejandole del todo satisfecho de la fidelidad de sus subditos, bolviò à Castilla lleno de triunfos, y dones, y suficientemente vengado de la anterior desgracia.

En el año siguiente 1012. perdiò Suleymàn el nuevo dominio, porque Mahomad, ocupando à Toledo, y ayudandose de los Condes de Barcelona, y Urgel, pudo juntar fuerzas para darle batalla en el campo de Alvacar, diez leguas de Cordova, donde aviendo hecho ambos Exercitos todo el deber, superò al fin la virtud de los Catalanes, y Suleymàn se viò precisado a librarse por la fuga. Desta fuerte bolviò Mahomad à la antigua vsurpacion; aunque le durò poco, porque como el Rey Hiscen, cuyo espíritu se avia antes sugetado al dominio de quantos querian revestirse de su autoridad, aora libre de las prisiones, y de los lazos engañosos de la adulacion, y del vicio, se resolviese à parecer Rey, empezó las operaciones de tal, cortando la cabeza al malvado Almahadi, y despues molestandole aun las inquietudes de los Moros Africanos de la parcialidad de Suleymàn, saliò à combatirlos en campaña, aunque sin efecto. Destos nuevos espíritus de Hiscen, debiò de ocasionarse el año 1016. alguna entrada de los Moros à Castilla, donde parece que nuestro Conde saliò à encontrarlos en Clunia, oy Coruña de el Conde, y que llegando à las manos tuvieron la ventaja los Moros: como se infiere de lo que los Anales de Alcalà refieren, en estos terminos: *Quæ in*

An. de Navarra, lib. 12. c. 2. pag. 59. la Era 1054. en el mes de Agosto, fue aquella arrancada sobre los Christianos en Clunia. Cosa que olvidada por los Escritores antiguos, y no reparada por Ambrosio de Morales, la observò el Padre Moret, afirmando que pertenece al mismo año la restitution de las Plazas de la Frontera que Morales pone en el fin de el año 912. ò principios del siguiente. Y el caso fue, que restituído ya Suleymàn à considerables fuerzas, y empeñado en despostrar à Hiscen, aunque Rey legitimo, y verdadero, solicitò para esto la confederacion de nuestro Conde, de cuyo poder tenia tan grande experiencia, y para moverle à jornada de tanto riesgo le hizo ventajosissimas proposiciones, y le ofreciò gran suma de plata. Pero el Conde, en quien la prudencia resplandeciò à la par del valor, conociendo la calidad del empeño: viendo que le era mas conveniente que sus enemigos entre si se deshaziessen sin mezclarse el à sus riesgos: y reparando que avia gran diferencia de contender con vn tyrano, à ir à privar del solio vn Rey legitimo, tuvo por mejor dar

Luc. Tud. lib. 4. Rod. Tol. lib. 5. c. 2. Moret An. lib. 12. c. 2.

Moral. lib. 17. c. 27. Moret. An. ibid.

Roder. Tole. hist. Arab. c. 34. Marmol. Moral. lib. 5. c. 28. Moret An. lib. 12. c. 2.

An. de Navarra, lib. 12. c. 2. pag. 59.

Roder. Tole. hist. Arab. c. 38. Moral. lib. 17. c. 32.

dar parte de las propuestas de Suleymàn à Hiscen; para que si el hallasse su quenta en embarazarle el favor de Castilla, le restituyesse aquellas plazas de la Frontera, que en su mismo Reynado, y debajo de la mano de Almançor avian ocupado los Moros. Esta proposicion, aunque tan gravosa para los Cordoveses, fue admitida por el consejo de aquel Rey, estimando mayor daño que la restitution, el que D. Sancho se confederasse con Suleymàn: y así se entregaron luego à las guarniciones Castellanas las Plazas de Gormaz, Olma, Clunia, S. Estevan, y Atienza: y para las de Castrabo, Meronia, y Berlanga le dieron cinquenta rehenes. Con que en vn dia solo, y à tan poca costa recuperò la prudencia del Conde todas aquellas plazas en que Almançor ocupò muchos meses todo su ardimiento, y poder, y todo el terror de su nombre.

El mismo año 1016. reconocieron el Conde, y el Rey Don Sancho de Navarra su yerno, que entre los dos Estados, à causa de la guerra de los Moros, avia alguna confusion de terminos por la Sierra meridional de la Rioja, y tierras acia el nacimiento de Duero. Y rezelando que desto podrian resultar discordias entre sus subditos, resolvieron prevenirlas, destinando cada Principe vn Cavallero, de conocida integridad, que reconociesse, y asegurasse los mojones antiguos. Nombròse para esto, por el Conde à D. Nuño Alvarez, y por el Rey à D. Fortuño Oxoiz, los quales dieron cumplimiento à su comission, y formaron del amojonamiento vna breve escritura, que copiò el Padre Moret del Monasterio de San Millan.

Por este mismo tiempo pudo conocer el Conde, que el fuego de el rencor, y enemistad del Conde D. Vela no estava extinguido en sus hijos Don Rodrigo, Don Diego, y Don Inigo, pues aunque restituidos al Estado de su padre, legravan en Castilla la primera estimacion: y aunque el Conde avia hecho à su familia el honor de que Don Rodrigo fuesse padrino del bautismo de D. Garcia su vnico hijo varon; toda via aquella perniciosissima propension à la deslealtad, y aquella memoria del odio en que viviò, y falleciò el padre, tenia à los hijos tan inquietos, que ò por temor de que la justificacion del Conde castigasse sus insolencias; ò por aborrecer su dominio, dejaron en estos años la patria, y se passaron à vivir à Leon. Pero la retirada de estos Cavalleros, que por su calidad, y parentesco haria sin duda en Castilla considerable mocion, no divirtiò al Conde, ni del prudente gobierno de sus pueblos, ni del cuydado de restablecerse en aquellas plazas que Reynando su padre ocuparon los Infieles. Y así en este tiempo tomò a Peñafiel, Maderuelo, y Montejo, sitio à Sepulveda, y arrojò dellas à los Moros: lo qual, respecto de la Fortaleza natural de aquella plaza, no pudo ser sin grande aplicacion, y sin considerable costa de tiempo, y de gente.

Ilustrò mucho el Conde Don Sancho sus dominios, dandoles fueros, y formandoles leyes proporcionadas à aquel siglo: por lo qual el Obispo D. Lucas de Tuy, refiriendolo en el lib. 4. de su Cronicon, pondera quan sabia, y esforçadamente se mantuvo en su Estado, y que no era bastante su explicacion à exprimir la gloria de sus hechos. Suyo, y de la Condesa Doña Urraca su muger es el fuero de Bervia, y Barrio de San Saturnino, de que imprimiò parte el Padre Moret, y otros atribuyen mal, al Conde Don Fernan Gonçalez su abuelo. Suya es tambien la confirmacion de los fueros de Brañosera, ò Villa Brania Offaria, en que nombra sus abuelos à los Condes Don Fernan Gonçalez, y D. Gonçalo Fernandez, y sus visabuelos, à Munio Muniz, y Argilo: pero en comprehenderlos despues à todos quatro en la palabra *meos avos* se conoce que quando los llama *avos, & visabios* quiso dezir el Notario ascendientes, sin expresar el grado de cada vno: y de la antigüedad desta costumbre en Castilla, trae exemplo Ambrosio de Morales. Pero la fecha desta Escritura està errada como la de arriba, pues en la Era 1030. que señala, y es año 992. no era Conde D. Sancho Garcia. Fuera desto concediò este Principe diversas exempçiones, y libertades à sus subditos: à cuya causa el Arçobispo D. Rodrigo, despues de averle llamado varon prudente, justo, liberal, diestro en los negocios, y benigno, dize: *Que à los Nobles ennoblecio*

An. de Navarra lib. 12. c. 30. p. 537.

Rod. Tol. lib. 5. c. 19. Laca Tudesc. Moral. lib. 17. c. 33. y 34.

Moral. lib. 17. c. 36.

Moret In- vest. lib. 2. p. 466.

Sandov. cin- Rey. p. 294.

Lib. 17. c. 40.

Rod. Tol. lib. 5. c. 19.

de nuevos, y moderó la servidumbre de los plebeyos. De que acertadamente facan Garibay, y Yepes, que minoró las impeticiones al común, despues de aver eximido de ellas à la nobleza, y que dispuso que los Hijosdalgo no fueslen mas precisados à ir à la guerra sin sueldo. Su inclinacion especial à la nobleza se assegura aun mas que por estos testimonios, por aver establecido para su seguridad vna nueva guarda de personas nobles, que hasta oy se conserva en la Casa Real de Castilla, y es la de los Monteros de Espinosa, en que solo son admitidos Hijosdalgo de sangre, y naturales de la Villa de Espinosa de los Monteros.

Pero porque en los actos de piedad, y de religion no quede el Conde inferior à sus progenitores, hallamos que el año 1008. dió la Villa de Quintanilla à San Millán: y que el propio año dió tambien à aquel Monasterio la Iglesia de San Millán de Revenga, como lo refiere Garibay, nombrando los Obispos, y Cavalleros que confirmaron estos Privilegios. El año 1011. fundó el insigne Monasterio de San Salvador de Oña para Monjas Benedictinas, donde quiso que su hija Doña Tigrida se consagrassè à Dios: y la escritura de dotacion, que está pò Fr. Antonio de Yepes, haze evidente testimonio de la grandeza del animo del Conde, y de su excelente piedad: pues demás de la Villa de Omnia, Onia, ò Oña, que da al Monasterio, le agrega tanto numero de Lugares, Iglesias, y heredades, que pudieron formar vna de las mas ricas, y mas grandes Casas, que la Orden de N.P. S. Benito tiene en España. Y despues por otro Privilegio que imprimió Fr. Francisco de la Sota, le dió la parte que tenia en Espinosa, con ciertos terminos que señala, y quiso que sus ganados pudiesen pastar libremente desde Espinosa, à Salduero, Samano, Puerto de Santa Maria, Montes de Pas, y otros Lugares que señala. La Cronica General, quiere que el Conde fundasse este Monasterio, y le llamasse Oña, en satisfacion de la culpa de aver muerto à la Condesa Oña su madre, con el mismo veneno que ella le tenia preparado, para que su intempestivo fin la diessè comodidad de entregar à Castilla à vn Caudillo Moro con quien queria casarse, enamorada de averle deshonestamente reparado disforme en las partes vergonçosas. Esta fabula, tan desatinadamente tegida, tuvo la suerte de que se ingiriessè por algun copiadore (como lo prueba Yepes) en los escritos del Arçobispo Don Rodrigo, con que recibió algun credito. Y engañado despues con ella el que copió para Fr. Alonso Venero el Privilegio de la fundacion de Covarrubias, donde debia leer *Comitissa Aba*, leyó *Comitissa Oña*: con lo qual dos Escritores tan grandes, como Garibay, y Morales, aunque repugnan ron suceso tan extravagante, no se atrevieron del todo à despreciarle, viendo conformes el nombre de la Condesa, y del Monasterio: y el Padre Mariana, aunque no le tiene por cierto, no se detuvo à desvanecerle. Pero como la grande inteligencia de Fr. Antonio de Yepes reconociesse el error, empezó à impugnar invencion tan escandalosa, quando trató del Monasterio de Covarrubias: y en el de Oña se puso de proposito à desvanecerla, no solo justificando que la madre del Conde se llamó Aba, y no Oña: sino produciendo instrumentos anteriores à la fundacion del Monasterio, en que se prueba, que el Valle en que está se llamava mucho antes Oña. Tambien repara, acertadamente, que la Condesa Doña Aba estaria en este tiempo, por su edad decrepita, negada à la liviandad que la acomulan: pues ya se le conoce vna hija de 15. ò 20. años de edad el de 978. pero que quando no lo estuviesse, era imposible que vna Princesa viuda, y estrangera, tuviesse facultad para entregar a los Moros vn Estado Christianissimo, y tan dilatado, y poderoso. Y aunque luego le haze dificultad la formacion de la guarda de los Monteros de Espinosa, que dizen se estableció, porque vna doncella de la Condesa descubrió sus intentos à vn hidalgo de aquella Villa, de quien lo supo el Conde: satisface con acierto que este descubrimiento pudo ser de otra traycion en que no interviniessè la madre del mismo Principe. Despues de lo qual, el Padre Moret repite sucintamente, y adelanta con su acostumbrada puntualidad las observaciones del Padre Yepes, esforçandolas de

Garib. lib.
10 c. 17.
Tep. Cron. de
S. Ben. tom.
5. fol. 322.

lib. 10. f. 18

Cron. de S.
Ben. tom. 5.
f. 44.

Princip. de
Alt. ap. escr.
24.

Rod. Tolet.
lib. 5. c. 3.

Marian. lib.
8. c. 11.

Tep. tom. 5.
f. 164 y def.
de f. 319.

Moret. An.
lib. 12. pag.
543.

de forma, que no solo queda este caso en invencion fabulosa, si no en precisa, y notoria imposibilidad.

Finalmente nuestro Conde Don Sancho, despues de aver hecho cofastan señaladas, dilatado el nombre de su poder, y de su autoridad, restablecido à Castilla de las grandes perdidas del tiempo de Almançor, y ilustradola con justas leyes, nuevas poblaciones, y insignes Santuarios, feneciò su vida el dia 5. de Febrero del año 1022. como figuiendo los Anales del fuero de Sobrarve, y las memorias de Oña afirma Morales; aunque Moret, llevado de los Anales de Alcalá, y de otras consideraciones, entendié que murió el año antecedente. Recibió la sepultura en su Monasterio de San Salvador de Oña, donde en la Capilla Mayor, al lado de la Epistola, guarda sus huesos la primer tumba con inscripcion moderna, y dilatada, que afirma el dia de su fallecimiento, y la copian Garibay, y Yepes.

Casó este Principe con DOÑA URRACA, que en todas sus donaciones, y fueros está llamada muger suya; pero sin expresar su patronimico, y sin que alguno de nuestros Escritores aya encontrado memoria de su linage. El nombre es Español, y tan propio de las Casas Reales de León, y Navarra, donde regularmente debieramos buscar sus padres, que si passassemos à intentarlo no lograríamos deshazer la tolerada obscuridad, y causaríamos nueva confusion: con que será preciso contentarnos con lo que tantos Escritores gravissimos, que an escrito su casamiento. Ambrosio de Morales figuiendo los Anales Compostelanos dize, que murió esta Princesa el año 1012. pero en esto ay concido error, puesto que el mismo Autor, y Moret afirman que en los Anales de Alcalá, sin oposicion de los Compostelanos se lee, que en Noviembre del año 1013. nació al Conde su hijo D. Garcia: y pues no tuvo mas muger que Doña Urraca, ya se vé que no avia fallecido el año antecedente. Mas larga vida concedé à esta Princesa la inscripcion de el sepulcro, que junto al de su marido tiene en San Salvador de Oña; y segun la copia Yepes, y resume Garivay, dize que acabó sus dias en 20. de Mayo del año 1025. En ella tuvo nuestro Conde Don Sancho los hijos siguientes.

- 5 DON GARCIA II. del nombre, IV. Conde Soberano de Castilla, que sucedió à su padre, como luego diremos.
- 5 DOÑA MVNIA MAYOR V. Condesa de Castilla, Reyna de Navarta, cuyas memorias referirá el cap. VI.
- 5 DOÑA TIGRIDA, Señora, y Abadesa del Monasterio de S. Salvador de Oña, que sus padres fundaron el año 1011. para que en él se consagrassè à Dios debajo de la Regla de N.P. San Benito, segun consta por las escrituras que quedan citadas. Governó aquella casa con singular prudencia, y religion, r esplandeciendo en toda especie de virtud, con tal aprecio de aquella Abadía, que en ella à sido siempre tenuta por Santa, y su cuerpo se guarda con veneracion de tal en la Capilla de S. Inigo, como escriven Garivay, y Yepes.
- 5 DOÑA XIMENA, vltima hija de los Condes, como observa Moret, casó despues de la muerte de sus padres con D. Bermudo III. Rey de León, Asturias, y Galicia, hijo de los Reyes D. Alfonso V. y Doña Elvira, y solo tuvieron al Infante Don Alonso, que falleció poco despues de su nacimiento; como lo escribe Don Lucas de Tuy, llamando à la Reyna Teresa. Morales quiere probar con Privilegios, que su nombre fue Urraca; y Moret la nombra Ximena, por ellos mismos, y por el epitafio de su sepulcro, aunque por respeto de la autoridad de Morales dize, que al exemplo de su hermana pudo tener ambos nombres. Sobre el tiempo de la celebracion de este matrimonio resuelve Morales que fue en el mes, y medio que ay desde 14. de Noviembre hasta 30. de Diciembre de el año 1028. que son las fechas de dos Privilegios de Don Bermudo, de los quales el vltimo tiene confirmacion de la Reyna Doña Urraca su muger, y falta en el primero. Pero esto se opone derechamente à todos los Escritores que dizen año

Moral. lib.
17. c. 37.
An. de Navarra. lib. 12.
p. 543.

Garib. l. 10
c. 18.
Cron. de S.
Ben. tom. 5.
f. 323.

Moral. l. 17
c. 32. y 33.
Moret. An.
lib. 12. pag.
528.

Garib. l. 10
c. 17. y 18.
Cron. de S.
Ben. tom. 5.
f. 323.

Moret. An.
lib. 12. pag.
543. 553.
y 631.

Moral. lib.
17 c. 39.

conformes, era ya Reyna de Leon su hermana del Conde D. Garcia, quando este Principe fue muerto en la misma Ciudad à 13. de Mayo del mismo año 1028. Yaze esta Princesa en la Capilla de Santa Catalina del Real Monasterio de San Isidro de Leon, y en la piedra están esculpidos caracteres goticos, que dizen: H. R. REGINA D^{ña} XEMENA VXOR REGIS VBREMVNDI IVNIORIS FILIA SANCIJ COMITIS.

Diago lib. 2. c. 30. fol. 90. Fr. Francisco Diago en su excelente Historia de los Condes de Barcelona, y D. Juan Briz en la de S. Juan de la Peña dize, que la Infanta Doña Sancha, Condesa de Barcelona, muger del Conde D. Berenguer Ramon, fue hija de nuestro Conde D. Sancho de Castilla; pero el P. Joseph Moret, à cuyo acertado juycio parece que se sugetaron todas las tinieblas de la antigüedad, prueba casi con evidencia, que el padre desta Princesa fue el Conde Don Sancho de Gascuña, hijo de Guillelmo Sanchez Duque de Gascuña, y de Doña Vrraca Infanta de Navarra.

CAPITULO V.

5 D. GARCIA SANCHEZ II. DEL NOMBRE IV. Conde Soberano de Castilla.



UNQUE en el orden del nacer fue este Principe preferido de todas sus hermanas, la calidad de varon le asignò la herencia de la Corona Castellana, desde que viò la primer luz. Sucedió esto en el mes de Noviembre del año 1013. con imponderable alegría de sus padres, y de sus subditos, porque aquellos no tenían hijo que los sucediese, ni estos Principe Castellano, que despues de los largos dias del Conde Don Sancho los governasse: con que fue considerado su nacimiento igualmente feliz à los Principes, y à los Pueblos.

Heredò Don Garcia à los ocho años de su edad el Reyno de su padre, debajo de la tutela del Rey Don Sancho el Mayor de Navarra su cuñado, à quien por la confianza, vecindad, y cercania de parentesco, se cree que el Conde D. Sancho dejó aquel cuidado. Fue su Reyno sangriento en los principios, y infausto en los fines: pues el Rey Don Alfonso V. de Leon, ò por desear su tutoria, ò por suscitar los antiguos derechos de aquella Corona à la superioridad de Castilla, declaró la guerra al Rey Don Sancho, aunque con tal desgracia suya, que no solo perdió todas las tierras que ay desde Pisuerga, donde terminava Castilla, hasta el Rio Cea, sino tambien à Leon, y Astorga, cuyos nombres incluia Don Sancho en sus Previlgios el año 1022. y los retuvo algunos despues, aviendo en todos continuadas memorias, de que Reynava en Castilla Don Garcia: y Garibay escribe, que en su tierna edad se le observò propension à ilustres virtudes.

Ajustò el Rey su cuñado su casamiento con Doña Sancha, Infanta de Leon, hija de Don Alfonso V. de el nombre, Rey de Leon, de Asturias, y Galicia, y de la Reyna Doña Elvira Melendez su muger, con la capitulacion, de que el Rey Don Bermudo III. de Leon, hermano de la Infanta, y cuñado de nuestro Conde, le diessé titulo de Rey de Castilla, y en dote aquellas tierras que Don Sancho avia conquistado entre los rios Pisuerga, y Cea. Circunstancia que hace evidente testimonio, de que los otros Reyes Españoles reconocian en la Corona de Leon todo el derecho, y representacion de la Monarquia de los Godos: pues el Rey de Navarra, y el Conde de Castilla, que eran los Principes libres que avia en España, dejaron al de Leon la autoridad de dispensar al Conde el nombre de Rey, no atreviendose èl à tomarle, ni el Rey de Navarra à conferirle, aunque fue el Principe mas poderoso, y mas grande de aquella Corona, y que por este tiempo decia en sus instrumentos, que Reynava en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en Ribagorça, en toda Gascuña, en Alava, en toda Castilla, en Asturias, y en Leon, en Astorga.

Moral. lib. 17. c. 38.
Rod. Toler. lib. 12. pag. 545.

Luc. Tudem. lib. 4.
Moral. lib. 17. c. 41.
Moret. An. lib. 12. pag. 579.

Para celebrar vnion tan estimable, por la calidad de la Infanta, por la dignidad Real que agregava à los dominios de Castilla, y por la expectativa de la grande sucesion de Don Bermudo, partiò nuestro Conde à Leon, asistido del Rey de Navarra, su cuñado, y tutor, y acompañado de todo lo mas lustroso, y estimable de su Estado. Y quando aquella Corte le recibió con grande aplauso, y la Reyna su hermana, y la Infanta su futura esposa; admitieron sus visitas con igual regocijo, sin que para la efectucion del matrimonio restasse otra cosa que la presencia de Don Bermudo, que estava en Oviedo, permitió la providencia que tan grandes disposiciones de placer produgesen mayores motivos de pesar: Hallavanse en la cercania de Leon los hijos del Conde Don Vela, tan endurecidos en el odio de los Principes Castellanos, y tan arraigados à la infamia de sus costumbres, que sin reparar la calidad del tiempo, lo inculpable del sugeto, y lo horroroso del delito, resolvieron verter la ponçoña de su infernal furor contra la vida del joven Principe, que nunca los pudo ofender, ni tenia justo motivo de recelar. A este fin, juntandò sus vassallos, deudos, y parciales, entraron escondidamente en Leon algunas tropas, y ellos llegando à la presencia del Conde, y siendo apaciblemente recibidos, le hizieron el reconocimiento que debian à su soberano, desmintiendo todas las señales de su rencor envejecido, hasta que saliendo el Conde à visitar el Templo de S. Juan, oy S. Isidro, como le vieslen mas alajado de los adornos de la boda, que prevenido de los instrumentos de la campaña, le assaltaron los dos infieles hermanos D. Rodrigo, y Don Inigo, asistidos de sus sequaces, y el primero le atravesò con vn venablo el cuerpo que avia sustentado en la fuente sagrada del bautismo. Los otros no solo repitieron al Conde las heridas hasta acabarle; pero quitaron à su lado la vida à sus fidelísimos Castellanos, y à algunos Leoneses, que impelidos del dolor de la maldad se arrojaron a su defensa, y sirvieron solo de crecer el delito. Huyeron aceleradamente los agressores de tan execrable alevosia, y la Ciudad atonita con el horror del suceso, y llena de sangre, y dolor; no omitiò demostracion alguna de sentimiento, hasta que llegando el Rey de Navarra dieron sepultura al lastimoso cadaver en el mismo Monasterio de San Juan, como lo afirman el Arçobispo Don Rodrigo, y D. Lucas de Tuy. De allí fue despues traslado à Oña con sus padres, segun entienden Garibay, y Mariana, y en ambas Casas tiene epitafios que copian Morales, Garibay, Yepes, y Moret. Este infelicitísimo suceso, que acaeciò el dia 13. de Mayo del año 1028. como justifican Morales, y Moret, dejó à Castilla sin linea varonil de los Principes, que por tantos siglos la avian regido, y dominado, y llevó à la Casa Real de Navarra la sugesion de los Castellanos, para que así lograsse el honor de formar lineas à todos los Reynos de España, y ser esclarecido tronco de sus Principes.

Luc. Tudem. lib. 4.
Rod. Toler. lib. 5. c. 25.
Moral. lib. 17. c. 41.
Garib. lib. 10. c. 19.
Moret. An. lib. 12. pag. 581.
Marian. lib. 8. c. 12.

Yepes Cron. de San Ben. tom. 5. fol. 324.

CAPITULO VI.

5 DOÑA MVNIA MAYOR V. CONDESA de Castilla, Reyna de Navarra, y de Aragon.



AMutacion de los Principes, como la vltima desgracia de los Estados, y de las Monarquias, haze generalmente tal novedad, que ninguna cosa mantiene el lugar que ocupava: y como ni el Principe nuevo se acomoda al genio de los Ministros del antecedente, y ellos rara vez convienen con el suyo, así tambien los pueblos enseñados al gobierno pasado, no aciertan à satisfacerse de las determinaciones presentes, siendo cosa natural à los hombres suspirar por lo que ya perdieron, aunque les aya sido gravosa su possession. Pero quando no solo se contiene la desgracia en la mudança de Principe de la misma linea, sino que por aver terminado aquella, pasó la sucesion à nueva familia, y de nacion es-

tra-

traña, llegó la infelicidad al sumo grado: y como en termino arriegadísimo de aguda dolencia, se an visto en este caso desvnión de las Provincias, multiplicidad de las parcialidades, y ruyna total de los Reynos.

En semejante estado puso a Castilla la infeliz muerte del Conde Don Garcia II. que acabò la linea varonil de nuestros Condes; pero el justísimo arbitro de las Monarquias, que permitiendo tan sacrilega maldad, expuso la Corona à semejante peligro, convirtió en triaca el veneno de la dominacion Estrangera, y de la inclusion de nueva linea: porque guardava para suceder à D. Garcia à la Reyna DOÑA MUNIA MAYOR su primera hermana: Auger del Rey D. SANCHEO el mayor de Navarra, Principe, que ni era nuevo, ni Estrangero para los Castellanos. No nuevo, porque como amigo aliado, y yerno del Conde D. Sancho, y como tutor de Don Garcia, no solo era mas conocido que otro Principe alguno en Castilla, sino que la avia gobernado acertada, y christianamente, desde que por muerte de Don Sancho recibió la tutoria de su hijo. Y no Estrangero, porque aunque la Casa Real de Navarra tenia diferente origen que la de Castilla: las repetidas alianças que entre si celebraron, y la vecindad grande que en contienda tuvieron, las hacia parecer vna cosa misma: considerando en vnos, y otros Principes la sangre de ambas Casas, y considerandolos aun mas parientes por la conformidad de las heroycas costumbres.

Por todas estas consideraciones, fue tambien admitida la sucecion de Deña Munia, y D. Sancho, que ni encontraron en los Pueblos la mas leve oposicion, ni los subditos repugnaron obedecerlos con aquella misma fidelidad, ya que el grande amor, que pudieran à su amado Conde D. Fernan Gonçalez: de suerte, que aunque no faltò quien atribuyesse à disposicion de Don Sancho el desgraciado fin de D. Garcia; toda via se hallò el entre los Castellanos tan seguro, y tan establecido como entre sus naturales subditos, y ellos le veneraron luego, como si huviesse nacido en su dominacion. Favor con que recompensò la providencia las insignes virtudes deste Principe, y con que satisfizo à Castilla el crecido dolor de su reciente perdida.

Aviase celebrado el matrimonio de los Reyes Doña Munia, y D. Sancho el año de mil, como prueba el Padre Moret, produciendo muchos Privilegios suyos, que lo justifican, y llaman à esta Princeza Munia las mas vezes, y Mayor, ò Mayorra algunas, por participacion de su marido, à quien se diò el renombre de MAYOR por la dilatacion de sus dominios, y grandeza de sus hechos, como sin Moret lo asegura Morales. Tratò luego Don Sancho de castigar el nefando parricidio que los Velas cometieron contra su natural Principe: y como ellos para hazer impunible su delito por la fuerça, tratassen de ocupar algunas plazas de Castilla, sitiaron el mismo año 1028. à Monçon, Villa inmediata à Palencia, y patrimonio del Conde D. Fernan Ansures, que residia en ella. Este Señor, à quien sobre la ofensa antecedente irritò mucho el atrevimiento, los entretuvo con la resistencia, y con los tratados, mientras aviado Don Sancho de su fidelidad, marchò tan arrebatadamente à vengar el comun agravio, que no tuvieron noticia fuya los agressedores, hasta que rodeados de sus tropas vieron desbaratar su malvada compania, y se hallaron sin libertad. Inmediatamente quiso Don Sancho, que arrojados vivos al fuego, no solo pagassen los alevosos hermanos su execrable maldad, sino que se consumiesse de vna vez aquella infiel familia, que conaturalizada en la conjuracion, avia esparcido mas sangre Christiana en pocos años, que los alfanges Mahometanos en muchos.

En el año siguiente no solo quisieron los Reyes Don Sancho, y Doña Munia complacer à los Castellanos, declarando sucesor suyo en la Corona de Castilla à D. Fernando, su hijo segundo, que en el se intitula Conde, sino determinò romper la paz con Leon, para vengar la sospecha que tenian de que el Rey Don Bermudo huviesse cooperado en la desgracia del Conde Don Garcia. Los efectos de la guerra fueron tan favorables a Don Sancho, como todas sus empreffas: pues no solo se apoderò el año 1030. de las tierras de Campos, sino de todas las otras poblaciones que corren hasta el Bierço, Galicia, y Portugal. Por lo qual

en

en los Privilegios siguientes se dice que Reynava en Pamplona, Castilla, y Leon Don Bermudo, retirado à la aspereza de Galicia, tolerava constante tan crecidas perdidas con la varonil esperanza de resarcirlas, hasta que instado de sus mismos subditos reservò para tiempo mas favorable el desquite, y se inclinò à la paz el año 1032. dejando à Don Sancho sus conquistas, y concediendo à Don Fernando su hijo segundo el titulo de Rey de Castilla, y el matrimonio de la Infanta Doña Sancha, destinada antes al conforcio del Conde Don Garcia su tio. En este modo bolvieron las dos Coronas à lograr los beneficios de la paz, y Don Fernando logrando la vnion, se llama Rey en instrumentos del mismo año, empezò à poseer todas las tierras que desde Pisuerga, limite antiguo de Castilla, corren hasta el Rio Ezla, aunque no se sabe si fue por dote de Doña Sancha, ò por dejacion del Rey su padre.

Hicieron los Reyes insignes donaciones à los Monasterios de sus dominios el mismo año; y el siguiente 1033. en ~~que~~ vna escritura de 19. de Março, de que hace memoria Moret dice, que la Reyna se nombra Doña Mayor, y que feneciendo: Reynava el Rey D. Sancho Garcès en Aragon, en Castilla, en Leon, desde Zamora hasta Barcelona, y que imperava en toda Gasuña. Sobre lo qual se dilata este grande Escritor con pruebas evidentes de tanta dominacion, en vnas Provincias por heredad propia, ò por conquista, y en otras por reconocimiento de sus Principes. Rey de las Españas se llama el mismo año en vn decreto que hizo quando con comision de el Papa congregò en Oña los Prelados, y Grandes de sus Reynos, para que aquel Monasterio que antes avia dado à los Monges Benedictinos de la Congregacion Cluniacense fuesse libre de toda potestad Real, y Episcopal, y tuviesse su Abad ciertas prerrogativas que le señala, como parece por el instrumento que copiò Yepes, y resumio puntualmente Moret. Antes de esto avian resuelto los Reyes dividir en sus primeros hijos las Coronas de Navarra, y Castilla, por cuya razon se llamavan ya Reyes Don Garcia, y Don Fernando en los instrumentos: pero descando con igual amor paternal que tambien lograsen dominios separados Don Gonçalo su hijo tercero, y Don Ramiro, hijo de el Rey, se los asignaron el año 1034: adjudicando à Don Gonçalo la tierra de Sobrarbe, y Condado de Ribagorça, y à Don Ramiro el Condado de Aragon, con los limites que Don Juan Briz, y el Padre Moret refieren copiando el instrumento de la concession de Don Ramiro. En el se halla, que ni interviene la Reyna Doña Mayor à la donacion, ni diciendo el Rey que eran suyas todas aquellas tierras, queda abertura à la infiel noticia de que el Condado de Aragon era de las arras de la Reyna, y ella le diò à Don Ramiro en recompensa de aver defendido su honor en trance de batalla, quando sus mismos hijos Don Garcia, y Don Fernando la acusaron falsamente de deshonesta comunicacion con el Cavallerizo de el Rey. Dispuso esta fabula la inadvertencia de la antiguedad, siempre ansiosa de sucesos ruidosos, y inauditos, ò para ponderacion de las virtudes de la Reyna, ò para que en su vida, como en las de su padre, abuelo, y visabuelo huviesse algun acaecimiento escandaloso, y extraño, ò para motivar en Don Sancho, y Doña Mayor la division de sus dominios (fatal siempre en España) porque dicen que ofendida la Reyna de D. Garcia le quitò la sucecion de Castilla, y satisfecha de D. Ramiro le asignò la de Aragon. Pero como bien recibida del Pueblo esta noticia lograsse incluirse en los escritos del Arçobispo D. Rodrigo, aunque no creamos que por su pluma se fue despues dilatando à otros Escritores, hasta incluirse en el consentimiento dos de tan gran juicio como Zurita, y Mariana: pero este dudando, y aquel refiriendo, omitieronla entre los antiguos Don Lucas de Tuy, D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia, y D. Alonso de Cartagena Obispo de Burgos, con que parece que la despreciaron; y opusieronse declaradamente à su seguridad Garibay, Morales, Yepes, y Sandoval, por cuya determinacion

Tom. I.

E

que

An. de Nav.
l. 12. p. 606Cron. de S.
Ben. tom. 4.
escrit. 45.
del Apend.An. de Nav.
l. 12. p. 613.
618.Briz. Hist.
de S. Juan
de la Peña,
l. 2. c. 24. p.
377.Roder. Tol.
l. 5. c. 26.
Zur. An. l.
1. c. 13.
Mari. tom.
1. l. 8. c. 13
Garib. l. 10.
c. 21. lib. 22
cap. 22.
Moral. lib.
17. c. 44.
Yepes tom.
6. f. 154.

Sand. Hist. de Santa Maria ac Nag. Moret. l. 12. de fe. pag. 591. Moret. in. lib. 6. 3. Anal. l. 12. pag. 621. Hist. de Pal. tom. 2. pag. 40.

quedava indisputablemente falsa, aunque el Padre Moret empeñandose en condenarla no adelantasse las observaciones de todos.

En el año siguiente 1035. perfeccionaron los Reyes la restauracion de la Ciudad, y Iglesia de Palencia, que avia empezado su piedad quatro años antes, y concurriendo allí con sus hijos, y con los grandes Prelados, y Clero, fue electo Obispo Don Bernardo, al qual, y à Don Poncio Obispo de Oviedo, que avia cuidado de la restauracion, diò el Rey la misma Ciudad de Palencia, con ciertas Iglesias, y Villas, derechos, y prerrogativas: señaló terminos al Obispado, y esemptò de todo tributo à los moradores de la Ciudad, segun se lee en el Privilegio que desto se hizo, y confirmò la Reyna Doña Mayor, y los quatro hijos Don Garcia, Don Ramiro, Don Gonçalo, y Don Fernando, cuya substancia estampò el Padre Moret, antes que le publicasse entero en su Historia de Palencia Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de aquella Iglesia, y Coronista Mayor de las Indias.

En estas piadosas operaciones entendia el Rey quando le affaltò la muerte à principios del mismo año 1035. no yendo à visitar las Reliquias de Oviedo, como an dicho algunos por leer en el Arçobispo Don Rodrigo, que fue sepultado in *Cœnovio Ovetensi*, siendo este error de pluma, que escrivì por *Oniensi Ovetensi*, ni à traicion en Asturias, como la Coronica General refiere, y Morales, y Moret refutan, y desprecian, sino dentro de sus mismas tierras, asistido de su muger, y hijos, y domesticos, y con vn natural, y Christiano fin. Diòsele sepultura en el insigne Monasterio de Oña, donde permanece su sepulcro con inscripcion que copian Garibay, y Fray Antonio de Yepes, defendiendo que aun permanece allí el cadaver: pero Morales, y Moret afirman que oy se muestra en aquella Casa vacia la tumba, porque el Rey Don Fernando su hijo le trasladò à San Isidro de Leon. Allí descansa en la Capilla de Santa Catalina, con los otros cuerpos Reales, en vna cajade marmol, cuya cubierta le representa con Reales vestiduras, la Cruz en vna mano, y la espada en la otra, y tiene Epitafio que copian Morales, el Cardenal Baronio, Fra y Atanasio de Lobera, el Padre Moret, y Don Pedro del Pulgar, en esta forma:

Garib. l. 10. cap. 22. Cron. de San Ben. tom. 5. fol. 326. Moral. lib. 17. cap. 46. Baron. an. 1032. Lobera Hist. de Leon, f. 325. Moret An. l. 12. p. 624. Pulgar Hist. de Pal. tom. 3. p. 48.

Hic situs est Sancius Rex Pyreneorum montium, & Tolosa,

Vir per omnia Catholicus, & pro Ecclesia, translatus est hic

A filio suo Rege Magno Fernando. Obijt Era M. LXXIII.

Ambrosio de Morales despues de referir la muerte, y sepulcro del Rey dice: Que de la Reyna Doña Nuña Mayor no ay noticia del fin, ni de la sepultura: y aunque es verdad que sobreviviò muchos años à su marido, su edad, y su dolor la debieron de lastimar de fuerte, que solo tratò de vivir retirada, y fantamente, sin mezclarse aun en el gobierno de las Estados de su patrimonio, como se conoce de verlos luego divididos entre sus hijos Don Garcia, y Don Fernando, cuyos Privilegios ninguna mencion hacen desta Princesa, y no pudo ser fino en fuerza de su retiro, porque en los instrumentos antiguos siempre se hacia memoria de las personas Reales que concurrían à ellos, no solo ascendientes, sino transversales, y en la Reyna avia mucho mayor razon, por ser suyo lo mejor de los Estados de ambos Principes. Todavia, el año 1046. la hallamos fuera de su retiro, y en la Corte del Rey Don Garcia su hijo, como parece por la donacion que en él hizo aquel Principe à la Reyna Doña Estefania de Barcelona su muger del Patronato del Monasterio de Santa Columba, en que declara averse hecho

Moret An. l. 12. p. 684. 685. Yepes tom. 6. f. 85. Ten. el Apend. es. cri. 16917. Yepes tom. 5. f. 327.

delante de los testigos presentes, y de mi madre la Reyna Doña Mayor, como lo refiere Moret discurriendo con Yepes, que se avia retirado esta Princesa à tierra de Fromesta, por cuya razon fundò allí el Monasterio de San Martin. Fr. Antonio de Yepes, quando refiere esta fundacion dice, que fue el año 1066. y copia en seguridad fuya el Privilegio fecho en los Idus de Junio de aquel año, en que la Reyna llamandose: *Ego Maior Christi ancilla Sancis Comitiss filia*. Y despues, *ego Maior Regina Christi ancilla*, dà al Monasterio que avia empezado à edificar en Fromesta, à honor de de San Martin, aquella poblacion que por su orden se hacia cerca del, y las heredades que avia comprado en Bobadilla, y Agero, las tercias de Fromesta, y otras cosas. Tres años antes se descubre otra memoria desta Princesa en el Privilegio que el Rey Don Fernando I. su hijo concediò à San Isidro de Leon en 12. de las Kal. de Enero de la Era 1101. que es año 1063. vn dia despues de aver trasladado à aquel Monasterio el cuerpo de San Isidoro, en que despues de la confirmacion del Rey dice: *D. Maior cognomento Nunia Domna genitrix Regis*. Con que se hace evidente que la Reyna viviò treinta y vn años mas que su marido, sin que despues desto hallèmos otra memoria fuya. Fue sepultada esta Princesa con sus padres en el Monasterio de San Salvador de Oña, en cuya Capilla Mayor guarda su cuerpo la tercera tumba, con inscripcion que copia Yepes, y no señala el tiempo de su muerte. Produjo su dicho matrimonio con el Rey Don Sancho cinco hijos, à saber.

6 DON GARCIA VI. del nombre, Rey de Navarra, de Castilla la vieja, y de Alava, que fue llamado el de Nagera por la fundacion del insigne Monasterio que allí tiene la Orden de N. P. S. Benito. Empezò à Reynar en los dominios que sus padres le tenian assignados luego que llegó el fin de aquel Principe, y los governò gloriosamente llenando de donaciones las Iglesias, y Monasterios, hasta que el año 1054. aviendose embuelto en sangrienta guerra con su mismo hermano Don Fernando, se dieron en Atapuerca la infeliz batalla, que costò tanto como la excelsa vida de Don Garcia, Principe digno de mejor fin: porque verdadero hijo de su gran padre, resplandeciò igualmente en el valor, y en la piedad. Estava casado con DOÑA ESTEFANIA DE BARCELONA hija de Don Berenguer Ramon Conde de Barcelona, y Girona, y de la Infanta Doña Sancha su muger, hija de Don Sancho, Conde de Gascuña, y tenian hijos à DON SANCHO V. del nombre, Rey de Navarra, llamado el de Peñalèn por la infeliz muerte que allí recibì à disposicion de sus mismos hermanos; à Don Ramiro, que se llamò Rey, y es el que intervino en el infame matricidio, à Don Fernando, à Don Ramon Señor de los Cameros, à Doña Urraca, que casò con el Conde Don Garcia Ordoñez. Señor en honor à Nagera, y otras tierras, que era Principe de la Casa Real de Leon, à Doña Hermefenda, Doña Ximena, cuyos estados ignoramos, y à Doña Mayor, que casò en Borgoña con Guido II. del nombre Conde de Beaune, y Mascòn, Principe de la Casa de Borgoña Palatina. Fuera de matrimonio tuvo el Rey tres hijos naturales, à saber: Don Sancho, Doña Sancha, y Doña Mencia, que casò con Don Lope Fortuñez, Señor de los Cameros.

6 DON FERNANDO I. del nombre, Rey de Castilla, de Leon, de Asturias, de Galicia, y de Portugal, llamado por sus insignes virtudes el Magno, y por la grandeza de sus dominios el Emperador, casò, como dejamos dicho, con DOÑA SANCHA, despues Reyna de Leon, de Asturias, y Galicia, hija de los Reyes Don Alonso V. y Doña Elvira: y porque de su vida se harà frecuente memoria en los capitulos siguientes, nos contentarèmos con poner vna tabla genealogica de su sucesion, para que con la de su hermano, muestre quan esclarecidos nietos tiene nuestra Reyna Doña Munia Mayor.

6 DON RAMIRO, que està llamado Reguio el año 1016. en vn Privilegio que en 12. de las Kal. de Noviembre concedieron los Reyes sus padres al Monasterio de San Salvador de Leyre, y aun tiene señas de primogenito, pues des-

Moret An. l. 12. p. 535
541. 548.
562.
Fund. en S.
Azili f. 63.

pués de la confirmacion de la Reyna Doña Munia se sigue *Don Ramiro Regulo*, *Don Garcia su hermano*, *Don Fernando su hermano*. Así tambien confirmó la donacion que los Reyes hicieron a San Millan el año 1020. en que están nombrados sus hijos por esta orden: *Don Garcia Regulo*, *Don Ramiro hermano suyo*, y el otro hermano *Don Ramiro*: de que se justifica que avia dos hijos Ramiros, el vno de la Reyna, y el otro el que nació a Don Sancho de diferente madre, y dió principio a los Reyes de Aragon. Dos años despues, en otro Privilegio dado a favor del Monasterio de Leyre, están nombrados por testigos los quatro hijos de los Reyes Don Garcia, Don Ramiro, Don Gonçalo, y Don Fernando. Pero el año siguiente 1023. era ya muerto este Principe, como lo infiere Moret, viendo que sus hermanos Don Garcia, Don Fernando, Don Gonçalo, y el hermano de ellos Don Ramiro confirman en esta forma el decreto de la restauracion de la Iglesia de Pamplona, en que falta el nombre de este Don Ramiro, hijo de la Reyna.

Moret An. l. 12. p. 584
617. 642.
679.

Hist. de San Juan de la Peña, lib. 2. c. 34.

6 DON GONZALO, Rey de Sobrarbe, y de Ribagorça, hijo quarto de los Reyes, tiene continuada memoria en sus Privilegios, aunque sin observar un mismo lugar en las confirmaciones, porque vnas veces está antes, y otras despues que Don Fernando, y algunas es preferido de D. Ramiro su medio hermano, que fue Rey de Aragon. El año 1034. le asignò su padre, por heredad propia, las tierras de Sobrarbe, y Ribagorça, de que despues del fallecimiento de aquel Principe se llamó Rey, teniendo esta sola diferencia de sus hermanos Don Garcia, y Don Fernando, que aun viviendo su padre se llamaron Reyes. Y así el año 1036. tiene este título Don Gonçalo en la Carta de dote que el Rey Don Ramiro de Aragon su hermano otorgò a la Reyna Gerberga de Vigorra su muger, y el de 1046. viniendo de caza le matò a traicion en la puente de Monclus Ramonet, Cavallero Gascón, vassallo suyo, atravesandole vna lança por la espalda, como lo prueba Moret. Su cuerpo yace en el Monasterio de San Vitorian, que la piedad de su padre avia restaurado.

Moret An. l. 12. p. 568

6 DON BERNARDO, que parece el vltimo hijo, está nombrado en el Privilegio en que sus padres dieron a la Iglesia de San Martin de Albelda el Monasterio de Osoain año 1024. y es la vnica memoria que se conserva de este Principe.



6 D. Garcia VI. del nombre, Rey Navarra, hijo de la Reyna Doña Munia de Castilla
† año 1054. casò con Doña Estefania de Barcelona.

7 D. Sancho V. el Noble Rey de Navarra † en Peñalen a 4. de junio año 1076. casò con Doña Placencia.	D. Fernando, Señor de Jubera.	D. Ramiro, Señor de Cameros, que se llamó Rei	Doña Urraca muger del Conde D. Garcia. Doña Mayor, Condesa de Mascón. Doña Ximena. Doña Ermefenda.	D. Ramiro, Señor de Larraga, y Calahorra, mataronle los vivos en Rueda a 9. de junio año 1085. casò con Doña Teresa, hija del Conde Don Gonçalo Salvadores.	<i>Naturales.</i> D. Sancho casò con Doña Constança, Doña Mencia, Señora de los Cameros. Doña Sancha.
--	-------------------------------	---	--	---	--

8 D. Garcia, que se llamó Rey, y † sin hijos en Toledo despues del año 1092.	D. Garcia † sin hijos.	D. Urraca hija natural.	D. Ramon hijo legitimo, nacido en Doña Ximena.	Don Ramiro, Señor de Monçon † año 1116. casò con Doña Elvira, hija del Cid Ruy de Diaz, Señor de Vivar, y de Valencia, y de Doña Ximena Diaz de Asturias.
--	------------------------	-------------------------	--	---

9 D. Garcia Ramirez, Rey de Navarra, llamado el Restaurador † año 1151. casò con Margarita del Aygüe, con Doña Urraca, hija del Emperador Don Alfonso VII. Rey de Castilla.	Doña Elvira.	D. Sancho Ramirez que casò con Doña Elvira, hija del Conde Don Gomez de Cam de Espina.	Don Rodrigo, hijo ilegítimo, Conde de Montescalio en Sicilia.
---	--------------	--	---

10 1. D. Sancho IV. el Sabio Rey de Navarra † año 1194. casò con Doña Sancha, hija del Emperador D. Alfonso VII. Rey de Castilla.	1. Doña Blanca muger de D. Sancho II. Rey de Castilla.	1. Doña Margarita casò con Guillermo I. Rey de Sicilia.	1. D. Alfonso, Señor de Caltrio viejo, progenitor de la Casa de Zúñiga.	2. Doña Sancha casò con Gastón, Vizconde de Bearn, con D. Pedro Manrique, Conde de Molina.	D. Sancho Sanchez, Señor de Arellano, progenitor de la familia que vfa este apellido.
---	--	---	---	--	---

11 D. Sancho VII. Rey de Navarra, llamado el Fuerte † sin hijos legítimos año 1234. casò con Doña Constança, hija de Ramon Conde de Tolosa.	D. Fernando. D. Remigio. Doña Teresa. Doña Constança.	Doña Berenguela casò con Ricardo Rey de Inglaterra.	D. Blanca † año 1229. casò con Teobaldo Conde de Champagne.	Aymerico, Vizconde de Narvona.	D. Gonçalo Perez, Señor de Molina.	D. Rodrigo Perez Manrique.
---	---	---	---	--------------------------------	------------------------------------	----------------------------

12 D. Theobaldo el Grande, Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria, Palatino... casò con Gertrudis de Dasbourg Duquesa, viuda de Lorena, y se separaron por el parentesco, con Inés de Beaujeu, hija de Guichardo III. Señor de Beaujeu, con Margarita de Borbón, hija de Achembaudo VIII. Señor de Borbón.

13 1. Blanca, muger de Juan I. Duque de Breña.	2. Theobaldo II. Rey de Navarra † año 1270. casò con Isabel, hija de S. Luis Rey de Francia, y no tuvo hijos	3. D. Enrique I. Rey de Navarra † año 1274. casò con Blancade Artois, hija de Roberto I. Conde de Artois, y de Matilde de Bratante.	Enida.	Doña Inés casò con D. Alvaro Perez de Azagra, Señor de Alvaracin.
--	--	---	--------	---

14 Doña Juana Reyna de Navarra, Condesa de Champaña, Bria, y Bigorra † año 1304. casò con Felipe IV. el Hermoso, Rey de Francia, que † año 1314.

15 Luis X. Rey de Francia, y de Navarra dicho Utin † año 1316. casò con Margarita, hija de Roberto II. Duque de Borgoña, con Clemencia, hija de Carlos Martel, Rey de Ungria.	Felipe I. Rey de Francia, y Navarra † año 1312. casò con Juana, Condesa de Borgoña Palatina, hija de el Conde Otón.	Carlos I. Rey de Francia, y de Navarra † año 1327. casò con Blanca, hija de Otón Conde de Borgoña, hija del Emperador Enrique VII. con Juana, hija de Luis, Conde de Ereu.	Isabel casò con Eduardo II. Rey de Inglaterra.
---	---	--	--

16 1. Doña Juana Reyna de Navarra † año 1349. casò con Felipe Conde de Ereu.	2. Juan I. Rey de Francia, y de Navarra † año 1316.	Luis. Juana, casò con Eudouard Duque de Borgoña.	Margari taca casò con Luis Conde de Fládes, y de Nevers.	Isabel casò con Guigmo Delfinde Viena.	1. Luis.	3. Maria, que pretendió la Corona de Navarra.	3. Blanca casò con Felipe de Francia, Duque de Orleans.
--	---	--	--	--	----------	---	---

17 Carlos II. Rey de Navarra † año 1386. casò con Juana, hija de Juan II. Rey de Francia.	Felipe Conde de Longavila.	Doña Juana, Religiosa.	Blanca casò con Felipe VI. Rey de Francia.	Doña Maria casò con D. Pedro I. Rey de Aragon.	Inés, casò con Gastón Febo, Conde de Fox.	Juana, casò con Juan II. Vizconde de Rohan.	El Infante Don Luis, Conde de Beaumont, Duque de Durazo.
---	----------------------------	------------------------	--	--	---	---	--

18 Carlos III. Rey de Navarra, casò con Doña Leonor, hija de D. Enrique II. Rey de Castilla, y tuvieron a Doña Blanca primera muger de D. Juan II. Rey de Aragon.

D. Carlos de Beaumont, Alferes Mayor de Navarra, padre de Don Luis I. Conde de Lerin.

6 D. Fernando I. del nombre, Rey de Castilla, Emperador de España, hijo de la Reyna Doña Munia de Castilla. † el Martes 17 de Diciembre del año 1065. casò con Doña Sancha, Reyna de Leon, de Asturias, y de Galicia, que † año 1071.

7 D. Sancho I. del nombre en los Reyes de Castilla, muerto sobre Zamora año 1072. casò con Doña Alberta. D. Alfonso VI. Rey de Castilla, y Leon, Emperador de España † año 1109. casò 1. con Doña Inés, 2. con Doña Contança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, 3. con Doña Bertha, 4. con Doña Isabel, hija de Benabet, Rey de Sevilla, 5. con Doña Isabel, hija de Luis Rey de Francia, 6. con Doña Beatriz. D. Garcia, Rey de Galicia, Señora de Zamora, llamada Rey na. Doña Urraca, Señora de Tora. Doña Tercia, Reyna de Portugal, hija de Doña Ximena Nuñez de Guzman, casò 1. con Enrique, Conde de Borgoña, 2. con Don Fernando, Conde de Trava.

8 Doña Urraca, Reyna de Castilla, hija de Contança de Borgoña. † 10 de Março de 1126. casò 1. con Ramon, Conde de Borgoña, 2. con Don Alfonso, Rey de Aragon, 3. se cree que casò con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. 5 Doña Sancha casò con el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara. 4 D. Sancho † en la batalla de Uclès año 1108. 5 Doña Elvira casò con Roger, Rei de Sicilia. Doña Elvira casò con Ramon III. Conde de Tolosa, y San Gil. Doña Tercia, Reyna de Portugal, hija de Doña Ximena Nuñez de Guzman, casò 1. con Enrique, Conde de Borgoña, 2. con Don Fernando, Conde de Trava.

9 D. Alfonso VII. Rey de Castilla, y Leo, Emperador de España † 11. Agosto 1157 casò 1. con Doña Berenguela, hija de D. Ramon Conde de Barcelona, 2. con D. Rica, hija del Emperador, Duque de Polonia. 1. La Reyna Doña Sancha. 3. D. Fernan Perez Furtado. 3 Doña Elvira, Condesa de Rísel. 1. D. Alfonso Enriquez I. Rey de Portugal. 1. Doña Urraca. 1. Doña Tercia Fernandez casò con el Conde Don Nuñez de Lara.

10 D. Sancho II. Rey de Castilla, llamado el Peleado † año 1159. casò con Doña Blanca, hija de Don Garcia Ramirez, Rey de Navarra. 1. Doña Contança casò con Luis VII. Rey de Francia, llamado el Joben. 1. Doña Sancha casò con Don Sancho el Sabio, Rei de Navarra. D. Fernando II. Rey de Leon, y de Galicia † año 1188. casò con Doña Urraca, hija de Don Aloalo Enriquez I. Rey de Portugal, 2. con Doña Teresa, hija del Conde D. Nuñez Perez de Lara, 3. con Doña Urraca, hija del Code D. Lope, Señor de Vizcaya. 1. D. Garcia. 2. Doña Sancha casò con Don Alfonso II. Rey de Aragon. 1. D. Alfonso Enriquez I. Rey de Portugal. 2. Doña Urraca. 1. Doña Tercia Fernandez casò con el Conde Don Nuñez de Lara. Legitimados. Doña Urraca, casò con D. Garcia VII. Rey de Navarra. Don Nuñez. Doña Elvira casò con D. Fernan Ruiz de Castro.

11 Don Alfonso VIII. Rey de Castilla, llamado el Buencasado † año 1213 casò con Doña Leonor hija de Enrique II. Rey de Inglaterra. 2. D. Sancha, que le matò vn año 1217. 3. D. Sancha. Don Alfonso IX. Rey de Leon, † en 24 de Septiembre de 1230. casò 1. con Doña Teresa, hija de D. Sancho I. Rey de Portugal, y sus tres hijos murieron sin casar, 2. con Doña Berenguela, Reyna de Castilla.

12 D. Sancho D. Feinard murieron niños. Doña Berenguela, Reyna de Castilla. Doña Blanca casò con Luis VIII. Rey de Francia. Doña Urraca casò con D. Alfonso II. Rey de Portugal. Doña Leonor casò con D. Jaime I. Rey de Aragon. Doña Mofalda. Doña Constança. Doña Sancha. D. Fernando III. Rey de Castilla, y Leon † año 1252. casò 1. con Beatriz de Suevia, hija del Emperador Felipe, 2. con Juana, Condesa de Pontieu. 2. D. Alfonso, Señor de Molina casò con Doña Mofalda, Señora de Brena, Reyna de Leon. 1. Doña Berenguela casò con Juan triz de Brena, Rey de Portugal. 2. Doña Leonor casò con D. Alfonso de Vizcaya.

13 D. Alfonso X. Rey de Castilla, llamado el Sabio † año 1284 casò con Doña Violante, hija de D. Jaymel, Rey de Aragon. Don D. Fernando que casò con Doña Juana de Salamanca. D. Enrique casò con Doña Juana de Lara. Don Felipe. D. Sancha Arçobispo de Toledo. D. Manuel Señor de Escalona. 2. Don Luis casò con Doña Juana socò D. Juan Code de Mançanedo. 2. D. Ferronca. 2. D. Leonca. 1. Doña Blanca casò con D. Alfonso, hijo del Rey de Aragón. 2. Doña Juana casò con D. Alfonso de Vizcaya. 3. Don D. Señor de Meneses.

14 D. Fernando de la Cerda † año 1275 casò con Doña Blanca, hija de Luis Rey de Francia. D. Pedro, Señor de Galfredo casò con Doña Margarita, hija de San Vizconde de Narvona. D. Jaime Casò con Doña Berenguela. D. Sancha V. Rey de Castilla casò con Doña María, hija del Infate D. Aloalo, Señor de Molina. D. Juan Señor de Valencia, y de Vizcaya. Doña Beatriz casò con D. Diego Lopez de Monferrat. Doña Violante casò con D. Aloalo III. Rey de Portugal. D. Juan Manuel Príncipe de Villena casò con Doña Violante de Aragón. Doña Violante casò con el Infante D. Aloalo de Portugal. D. Tello, Señor de Meneses.

15 D. Alfonso que se llamó Rey de Castilla, casò con Doña Marga Infante de Narvona. Doña Berenguela casò con Doña Juana de Molina. D. Fernando IV. Rey de Castilla casò con Doña Contança, hija del Rey D. Alfonso IV. de Portugal. D. Enrique, Señor de Cabreira. Doña Isabel casò con Juan Duque de Bretaña. Doña Beatriz casò con D. Alfonso IV. Rey de Portugal. 1. Doña Costança casò con D. Pedro I. Rey de Portugal. D. Fernando casò con Doña Juana Reyna de Castilla.

16 D. Luis de la Cerda † año 1312 casò con Doña Juana, hija del Rey Don Alfonso IV. de Portugal, y tuvo hijos en Doña Leonor de Guzman. D. Juan Manuel, Señor de Lara, casò con Doña Juana, hija del Rey Don Alfonso IV. de Portugal, y tuvo hijos en Doña Leonor de Guzman. D. Alfonso XI. Rey de Castilla casò con Doña María, hija del Rey Don Alfonso IV. de Portugal, y tuvo hijos en Doña Leonor de Guzman. Doña Leonor casò con D. Alfonso IV. Rey de Aragon.

17 D. Pedro, Rey de Castilla, y Leon. D. Enrique I. Rey de Castilla, y Leon, casò con Doña Juana Manuel, Señora de Lara, padres del Rey D. Juan I. D. Enrique, Maestre de Santiago, padre de D. Alfonso Enriquez, Almirante de Castilla. D. Tello, Conde de Vizcaya, Señor de Lara.

CAPITULO III.

3 DON GONZALO FERNANDEZ, CONDE de Lara, y de Bureva, Señor de Aza.



HEMOS dicho en el Capitulo II. que este Principe fue el primogenito de los hijos que procrearon Don Fernan Gonçalez Conde de Castilla, y la Infanta Doña Sancha de Navarra su muger, no solo conocido por tal de los Escritores todos, sino mencionado en las escrituras primero que los demás hermanos suyos, que es de donde se arguye la preferencia del nacimiento.

Don Joseph Pellicer en el Trofeo de la verdad de la Historia, y en otras obras suyas le llama Conde de Lara, Bureva, y Aza, infiriendo justamente que su padre le cedió el Condado de Lara para que continuasse la representacion de aquella Casa, y le encargò el gobierno de la Bureva, que era vno de los mas principales de su Estado.

Trof. p. 292

Diòse à este Principe el nombre del Conde DON GONZALO FERNANDEZ su abuelo paterno, como lo infirió Garibay en la misma forma, que à su siguiente hermano se le puso el de Sancho por el Rey Don Sancho Garcia II. del nombre, entre los de Navarra, abuelo materno de ambos. Egercitò la milicia en la escuela de su gran padre, cuyas dilatadas proezas hacen sombra à las operaciones guerreras de Don Gonçalo: porque en la brevedad de las Historias de aquella edad, aun siendo el Heroe el Conde, quedò agraviada por diminuta su memoria. Sin embargo debemos entender, que le acompañò Don Gonçalo en la batalla de Cirueña año 960. y fue echo prisionero con él: porque segun queda probado, todos los hijos del Conde dicen que le asistieron en aquel combate.

Comp. Hist. torial, tom. 1. l. 10. c. 8

Algun mas cuidado logrò este Principe para referirle las tres poblaciones que hizo de Aza, Clunia, y Santistevan de Gormaz en Castilla la vieja, cerca de Osma, las cuales, ò ya desiertas muchos años antes por la dominacion Sarracena, y por la injuria de la guerra, ò ya nunca abitadas por la poca cultura de los antiguos, deben à Don Gonçalo Fernandez su ereccion, ò su restablecimiento. Pero aun en cosa tan señalada, y tan importante viene desnuda la noticia de tal fuerte, que Sampyro Obispo de Astorga, de quien todos la toman, dice solo tratando del año 933. *Populavit autem Comes Monius Mommoni Raudam, & Gundisalvo Telli, Oxomam, & Gundisalvo Fernandiz Azcan, Cluniam, & Sanctum Stephanum.*

Cinco Obis. pag. 67.

Lo qual repite, y dilata Ambrosio de Morales con la diferencia de referir estas poblaciones en el año del nacimiento 950. diez y siete despues que las señala Sampyro: pero tiene à D. Gonçalo por hijo del Conde Don Fernan Gonçalez, y del dice que procede la Casa de Aza, à quien hace alli digno elogio. Argote de Molina dice abiertamente la filiacion de Don Gonçalo, y siguiendo al mismo Sampyro, afirma que poblò à Aza. Y Salazar de Mendoza asegura tambien la filiacion, poniendo à Don Gonçalo entre los Ricos-Hombres del Rey Don Ramiro III.

Tom. 3. lib. 16 cap. 21. fol. 233.

Nobl. l. 1. c. 51. f. 49. c. 105. f. 116 Dignid. l. 1. c. 15. f. 18.

En las donaciones del Conde su padre tiene D. Gonçalo repetidas memorias desde el año 934. en que firmò con sus padres el Privilegio que llaman de los Votos de San Millan, que trae entero Yepes, y su firma dice: *Senior Gundisalvo Fernandiz conf.* Y el año 938. en que el mismo Conde llamandose por la gracia de Dios Conde de toda Castilla, diò à San Millan, y à su Abad Fortunio vn Monasterio cerca de Tiròn, con dos Iglesias, son testigos Don Gonçalo Fernandez, y Don Sancho Fernandez, que Sandoval quando refiere esta donacion tiene justamente por sus hijos. Y tambien hace mencion del Garibay, y Moret: y se lee su nombre del mismo modo en otra donacion que los Condes sus padres hicieron al Monasterio de San Pedro de Arlança de sesenta eras de sal en Añana, y es

Coron. de S. Ben. cent. 1. c. 20.

Cinco Obis. p. 25. 325.

Garib. to. 1. l. 10. c. 11. Moret. lib. 1. 2. p. 467.

Cinc. Obisp. fu data en 7. de Março Era 980. año del Señor 942. como concuerdan Sandoval, y Moret.

Moret inv. pag. 467. En el año del nacimiento 944. Era 982. dieron los Condes Don Fernan Gonzalez, y Doña Sancha, à la referida Casa de San Millan, el Monasterio de Santa Maria de Pazuengos, como que dicho, y son confirmadores sus tres hijos Don Gonçalo, Don Sancho, y Don Garcia Fernandez: de los quales los dos primeros firmaron tambien el año siguiente las dos donaciones que sus padres hizieron,

Sand. en los Cinc. Obisp. pag. 326. vna à San Millan de la Iglesia de San Martin de Grañon, y otra à Doña Ostracia Abadesa del Monasterio de San Miguel de Pedroso, de las Iglesias de San Mamès, y San Salvador del valle de Jo vito, y San Lorenzo de el monte Massoa, cerca de Espinosa, segun lo escriven Garibay, Sandoval, y Moret. Los mismos tres Principes Don Gonçalo, Don Sancho, y Don Garcia consiguieron otras dos donaciones que hicieron sus padres el año 947. à San Millan, la vna à quatro, y la otra à cinco de Agosto Era 985: en el primero le dan la Iglesia de Santa Maria de Salcedo: y en el segundo el Monasterio de S. Juan Bautista del Lugar de Cifuri, orillas del Rio Tiron, como concordos lo refieren Garibay, Sandoval, y Moret.

Garib. 19. 1. l. 10. c. 12. Falleció Don Gonçalo muchos años antes que su padre, como no solo se reconoce de faltar su memoria en los Privilegios, sino de no aver sucedido en su Estado, y heredadole Don Garcia el hijo tercero, en fuerza de la proximidad que aun muchos siglos despues se practicò en España, por no estar introducido el derecho de la representacion. Y así quando el año 1276. los Ricos-Hombres Castellanos pidieron al Rey D. Alfonso X. declarasse sucesor al Rey Don Sancho su hijo segundo, sin embarcarse con los hijos del primogenito, ya difunto: aquel Principe convocò su Consejo para comunicar este caso: y dice su Cronica cap. 64. que como la grande importancia del tuvielle indecisa la determinacion de los Ministros, el Infante Don Manuel, Señor de Escalona, hermano vltimo del Rey, le dijo: Señor, el Arbol de los Reyes non se pierda por postura, nin desherede por al, al que viene por natura: y si el mayor que tiene del Arbol fallece, dele fincar la rama de so el en fomo. Y tres cosas son que non son so postura, ley, ni Rey, nin Reyno, y cosa que sea hecha contra qualquiera destas non vale, nin debe ser tenida, nin guardada. Con lo qual conociò el Rey la justicia de Don Sancho, y le mandò jurar sucesor de sus Reynos. Lo mismo que con los Infantes de la Cerda sucedió à nuestro Don Gonçalo Fernandez, cuya muerte le excluyò, y à sus hijos de la sucesion del Condado Soberano de Castilla: y que por esta causa heredasse su hermano tercero D. Garcia Fernandez, lo infiere Sandoval diciendo: *La razon por que GARCIA FERNANDEZ, siendo menor, heredò el Condado, y casò tan altamente, no sabrè dar la mas de que los dos primeros murieron en vida de los padres.*

Moret. inv. vel. l. 2. p. 343. y 368. Ann. l. 9. p. 407. Morales lo congetura tambien, porque despues de aver nombrado los tres hijos Gonçalo, Sancho, y Garcia, dice: *Y si los dos eran mayores, parece murieron pues heredò Garcia.* Pero con mas expresion Moret, tratando del fallecimiento del Conde Don Fernan Gonçalez, escribe: *Sucedióle su hijo GARCIA FERNANDEZ el menor de los hijos varones D. GONZALO, y D. Sancho, notoriamente mayores, se cree murieron antes.* Y que este modo de sucesion en que el hijo segundo precedia à los nietos, hijos del hijo mayor fallecido, sea regular en España, y aun en Europa, no solo tiene el exemplo ya advertido del Rey Don Sancho IV. sino le hallarèmos tambien cerca del tiempo en que murió nuestro Don Gonçalo Fernandez en la Casa Real de los Condes de Borgoña: donde vemos, que por aver fallecido Guido Conde de Beaune el año 1004. en vida de Otòn Guillermo el Estrangero su padre, Conde, y Duque de Borgoña, Marques de Yurea, sus hijos Otòn, Conde de Beaune, y Teobaldo, Conde de Chalòn, no heredaron la Casa de Borgoña, y pasò entera à la posesion del Conde Renaudo su tio I. del nombre, que fue hijo segundo del Conde Otòn Guillermo el Estrangero, y cuya gloriosa posteridad no solo reynò continuadamente en Borgoña, pero por medio del Conde Don Ramon su nieto diò presto varonia à la Augusta Casa de Castilla, como verèmos en su lugar. Lo mismo sucedió à pocos años de distancia en la Casa de Haro de los Señores de Vizcaya, donde el año 1060. por muerte de Don Sancho Iniguez,

Sand. cinco Obisp. p. 326

Tom. 3. lib. 16 c. 18. f. 230.

Ann. l. 9. c. 4. p. 433.

hi-

hijo mayor de Don Inigo Lopez, Señor de Vizcaya, y de Doña Toda Ortiz su muger, que vivian año 1063. heredò aquel Señorío Don Lope Iniguez su hermano, sin ser admitidos à la sucesion los dos hijos varones que dejó Don Sancho, à saber: Don Lope Sanchez I. Señor del Valle de Lodio, progenitor de toda la Casa de Mendoza, y Don Diego Sanchez I. Señor del Valle de Orozco, de quien procedió la Casa de Orozco. Y aunque algunos Escritores dicen, que la causa de no suceder los sobrinos, fue por su corta edad, y porque los Vizcaynos quisieron Señor que los defendiesse; esto demás de referirse con gran variedad, tiene mil dificultades, así por estar ya establecida en aquella grande Casa la sucesion de padres à hijos: por no ser Vizcaya tierra de Behetria, donde era licito à los vasallos elegir, ò mudar Señor, como fuessè del linage, ya dominante: y porque siendo Vizcaya feudo dependiente entonces de la Casa de Castilla, ò de las Coronas de Leon, ò Navarra, no se podria sin el assenso del soberano alterar el modo de la sucesion, ni quando de hecho se egecutasse, podria subsistir tan notorio agravio contra los menores. Con que parece se asegura que los precedió el tio, como pariente mas cercano del abuelo, segun lo entendió Fr. Francisco Brandon, aunque equivocado en los nombres de los Señores de Vizcaya: y se justifica mas con ver que por esta razon nunca los Señores de las Casas de Mendoza, y Orozco, an pretendido derecho alguno à aquel Señorío.

Moret inv. lib. 3. cap. 4. p. 569.

Monar. Lus. tom. 5. l. 16. c. 31. f. 82.

Pero con mas evidencia vemos esta practica el siglo decimo quinto en las dos Casas del Marques de Priego, y Conde de Alcaudete. En la primera hallamos que Don Alfonso Fernandez de Cordova, Rico-Hombre II. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Monturque, Cañete, Paterna, y Locches, y Doña Teresa Venegas su muger, tuvieron à D. Gonçalo, y à D. Pedro Fernandez de Cordova, y à Doña Maria Garcia Carrillo, muger de Martin Alfonso de Monte-Mayor, II. Señor de Alcaudete, y Monte-Mayor, de los quales aviendo fallecido D. Gonçalo en vida de su padre, dejando à Alfonso de Aguilar, y Diego Fernandez sus hijos legitimos, sin embargo aquel Señor entendiendo que su hijo segundo D. Pedro avia ocupado, por muerte de D. Gonçalo, el lugar de la mayoría, le hizo jurar Señor de Aguilar, le entregò la posesion de aquellos Estados, y le conservò en ella, y aun despues à sus hijos, sin que jamas Alfonso de Aguilar hijo del primogenito, pudiesse recuperar el derecho que le quitò la muerte de su padre, aunque sobre esto litigò vn reñido pleyto, de que ay memoria en las Historias del Rey Don Juan II. y de Don Alvaro de Luna. Pero lo que mas haze à nuestro proposito es, que Doña Maria Garcia Carrillo, Señora de Alcaudete, luego que falleció su hermano Don Pedro, pretendió ser declarada sucesora de la Casa de Aguilar, y preferida à sus sobrinos, como la hija vnica que su padre tenia: y si aquel Señor no huviesse ya cedido su Estado al Don Pedro, por cuya muerte, y no por la suya, queria que heredassen sus hijos, como à la verdad sucedió, parece que entonces, ò en el pleyto que por el fallecimiento de su padre puso à D. Alfonso IV. Señor de Aguilar, hijo del Don Pedro, huviera esta Señora obtenido por la misma razon que Alfonso de Aguilar, hijo del hijo mayor no obtuvo.

En la Casa de Alcaudete, aun es mas inmediato el suceso, porque el hijo de esta Doña Maria Garcia Carrillo, que se llamó Alfonso Fernandez de Monte Mayor, y fue III. Señor de Alcaudete, Dos hermanas, y Monte-Mayor tuvo de Doña Elvira Ponce de Leon su muger à Alfonso Fernandez, y à Martin Alfonso de Monte-Mayor: y aviendo fallecido el primero en vida de su padre, dejando vn hijo mayor varon legitimo de su mismo nombre; sin embargo heredò al III. Señor de Alcaudete su hijo segundo Martin Alfonso, que fue el IV. Señor de aquella Casa, y por sus proezas, y virtud militar en la Conquista de Granada, vno de los mas illustres poseedores de ella. Conque aun en tiempo de los Reyes Catolicos el derecho de la representacion no estava bien establecido.

Otro egemplar, aunque algo diverso ay en el mismo siglo en la Casa de los Adelantados Mayores de Andalucia, donde vemos que el Adelantado Per Afan de Ribera, Señor de Espera Bornos, y las Aguçaderas, tuvo dos matrimonios

nios, y del primero à Rodrigo, y del segundo à Diego Gomez: y que aviendole muerto los Moros à Rodrigo el hijo mayor el año 1407. sin embargo de quedar del hijos, que fueron Per Afan, y Doña Aldonça, no sucedieron en la Casa del abuelo, y la heredò el hijo segundo Diego Gomez de Ribera, que fue II. Adelantado Mayor de Andalucia, de los de su familia, y es progenitor de los Duques de Alcalà, como el nieto, hijo de Rodrigo, lo es de los Condes de la Torre. Pero esto que haze exemplo para la exclusion de los nietos, no queremos que sea para no aver representacion, porque los bienes del Adelantado Per Afan eran libres, y èl teniendo libertad de mejorar en el tercio de ellos à qualquiera de sus descendientes hizo esta gracia à Diego Gomez.

Fue casado nuestro Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara, con Doña Nuña, hermana del Conde Don Rodrigo Nuñez, que poblò el Castillo de Guzmán *in Villa Gundemari socii sui*, y es progenitor de toda la grande Casa de Guzmán. Tambien fue hermana Doña Nuña del Conde Don Nuño Nuñez, que poblò à Roa, en el mismo tiempo que nuestro Don Gonçalo Fernandez a Aza, Clunia, y Santistevan, como con el texto de Sampyro, queda advertido, y todos tres fueron hijos del Infante Don Nuño de Leon, Conde de Amaya (hijo del Rey Don Ordoño I. que murió año 866.) y de hermana del Conde Don Diego Porcelos de Castilla, segun todo lo escribe D. Joseph Pellicer en su Trofeo de la verdad de la Historia. Desta vnion nacieron.

Trofeo fol.
35.

4 D. Nuño GONZALEZ Señor de Lara, que sigue la sucesion de esta Casa.

4 D. FERNANDO GONZALEZ II. Señor de Aza, que es progenitor de las quatro grandes Familias de Aza, Villa-Mayor, Mançanedo, y Villalobos, todas Ilustrisimas en Castilla, como en su lugar se verá.

CAPITULO VIII.

4 EL CONDE DON NUÑO GONZALEZ Señor de Lara, Governador de Alava, de Lantarón, y Cellorigo.



Ve este Principe sucediese à su padre en el estado, feudo, ò honor de Lara se reconoce, porque de averle poseido continuado sus descendientes se ocaionò à esta grande linea el apellido de Lara, que siempre se à retenido, aunque el Señorío de aquella antigua Ciudad, oy moderada Villa, permanece en la Corona, y es como queda dicho, vno de los Lugares de el dominio de la Ciudad de Burgos. La filiacion de Don Nuño se asegura, con su patronimico, prueba la mas evidente de las filiaciones del siglo en que vivió, ya que sin instrumento no se puede contradecir.

Sus memorias, sin duda empezaron mucho antes que las conocemos: pues aviendo fallecido su padre antes del año 970. en que acabò el Conde Don Fernan Gonçalez, por pequeño que entonces quedasse Don Nuño, tenia ya muchos años, quando el de 1023. hallamos su memoria en los instrumentos donde està continuada hasta el año 1047. El de 1023. tenia la dignidad de Conde, y en gobierno la Provincia de Alava, por el Rey Don Sancho el mayor de Navarra, que estava casado con Doña Munia, sobrina de Don Nuño Gonçalez, como hija de Don Sancho Garcia Conde de Castilla su primo hermano. Así consta por la donacion que Don Garcia Fortuñez, y Doña Toda su muger hizieron à San Millán de vn Monasterio en Villar de Torre: y el mismo gobierno asegura que era ya de crecida edad, porque siendo vno de los mas principales de la Corona, no se daria sino à persona de conocida experiencia. Despues en vna escritura de donacion, que el año 1029. en las Nonas de Julio hizo à los Reyes Don Sancho,

Moret. An.
lib. 12. c. 3.
p. 565.

y

y Doña Munia, Doña Iniga, Señora de muchas Villas, y la copia Moret en las Investigaciones: es testigo, entre otros *Nuño Gonçalez*, y puede ser el nuestro, ò ya tomandolo como pariente de la donataria, ò ya como vno de los Proceres de la Corte de aquellos Principes, que es por lo que parece signaron con el Juliano Obispo, Nuño Affurez, Gonçalo Perez, y otros.

Invest. lib. 3
c. 2. p. 597.

Vnióse en este tiempo el Condado de Castilla à la Corona de Navarra, heredandole la Reyna Doña Munia por la muerte que el Conde D. Garcia su hermano recibió alevosamente en Leon el año inmediato 1028. con que tuvo D. Nuño esta nueva razon de seguir aquellos Principes, y estar nombrado en sus Privilegios. En el muy notable, que el año 1033. concedió el Rey Don Sancho con la autoridad Pontificia al Monasterio de San Salvador de Oña, y le firmò de su mano à vista de los Obispos, Duques, Condes, y Principes de su Reyno, para este caso alli congregados: el primero de los testigos es el Conde D. Munio Gonçalez de Alava: el segundo el Conde Don Inigo Lopez de Vizcaya, y despues, segun otros muchos Ricos-Hombres, como se ve en la copia que trae Yepes, y memoria que hazen del Moret, y Sota. En el año 1036. fue Don Nuño Gonçalez vno de los Ricos-Hombres Castellanos que acompañavan à Don Fernando el Magno, y Doña Sancha, y à Reyes de Castilla en San Pedro de Arlança, quando hizieron donacion à aquel Monasterio de el Lugar de Ildarota, termino de Lerma: y aunque en el instrumento que cita Sandoval no està nombrado Conde, ni Governador de Alava: ya faben los doctos, que los gobiernos, ò dignidades de otros Reynos no se referian en los Privilegios de Castilla, y en medio de que en los del Rey Don Alonso el Sabio se hallará lo contrario, viendo que los confirman los Duques de Lorena, de Borgoña, y otros Principes, esto era por autoridad de la Corona, de quien llevavan acostamiento desde que le reconocieron Emperador de los Romanos, y siendo preciso nombrar por esto aquellos Principes, no se podia omitir su dignidad. Por la misma razon de acostamientos, y dependancia voluntaria de la Corona, confirman los Privilegios de nuestros Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. los Condes de Fox, y de Armañac; pero nunca se hallará que à Don Juan Manuel, Señor de Escalona, creado Principe de Villena por el Rey Don Alonso IV. de Aragon, se le confiera este titulo en los Privilegios de Castilla, aunque era nieto, cuñado, y suegro de los Reyes de Castilla, Aragon, y Portugal: ni D. Enrique Manuel su hijo, que en Portugal fue Creado, Conde de Cea, y Sintra, tiene en los Privilegios Castellanos mas titulo que el de Señor de Monte Alegre.

Yepes Cron.
de San Ben.
tom. 5. esc.
45.
Moret. An.
lib. 12. c. 4.
p. 615.
Sota p. 511
En los cinco
Obisp. pag.
339.

Acompañò segunda vez Don Nuño en el Monasterio de Arlança à los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha el año 1039. y està nombrado en la escritura que el vltimo dia de Setiembre del otorgaron à aquel Santuario *Lain Gonçalez*, y su muger Tigrida, dandole las casas de Don Ogandar en el Lugar de Nuño Ximenez.

Cinco Obispa
p. 339.

En las memorias de Navarra se buelve à hallar, despues de esto, el nombre de de Don Nuño, aunque con diferente gobierno: pues el año 1040. tenia ya los de Cellorigo, termino, y Lantarón, por el Rey Don Garcia de Navarra, hermano mayor del Rey Don Fernando el Magno de Castilla. Y así aviendo este Principe otorgado Carta de arras à la Reyna Doña Estefania de Barcelona su muger, refiriendo las tierras de que la haze donacion, dà con ellas los Señores, y Cavalleros que las governavan, y despues de aver nombrado muchos dize: *Al Conde Don Nuño Gonçalez, con Cellorigo, termino, y Lantarón, y su pertenecido*. Y del mismo Don Nuño dize Moret, que està confirmada esta escritura con el titulo de *Senior*, correspondiente à la Rica Hombria. Y en otra parte entiende que aquel Lugar termino en que governava, es Triviño.

Moret. An.
lib. 13. c. 1.
p. 653. lib.
14. p. 728.
Invest. lib. 3
c. 1. p. 559.
Yepes tom. 4
esc. 21.

El año 1042. à 8. de las Kal. de Abril, diò el Rey Don Garcia al Abad Paterino, y à su Orden de N. P. S. Benito el Monasterio de nuestra Señora de Puerto, en la Montaña, y la escritura que de esto se hizo, y copia Yepes confirmò nuestro Conde Don Nuño primero que todos los Ricos Hombres, pues leemos en

ella.

ella: *Comite Munio factum confirmavit*, y despues terminan las confirmaciones, diciendo. *Ferdinando Gonçalvez factum confirmavit*. Que es su hermano el Señor de Aza, y aunque le declaran el patronimico, y no al Conde: ya emos visto que se hazia con el lo mismo antes que tuviesse aquella dignidad, y es cosa muy frequente en aquel, y el figlo siguiente, como se repetirá.

Hallòse Don Nuño con el mismo Principe en el combate de Tafalla, que sitiada por el Rey Don Ramiro de Aragon su hermano, y los Reyes Moros de Zaragoza, Tudela, y Huesca, fue socorrida por Don Garcia, y rotos los sitiadores en sus mismos alojamientos. Sucedió esta batalla à principio del mes de Agosto de 1043. como prueba Moret; y à trece de aquel mismo mes, en vn Privilegio en que el Rey concedió la Villa de Ororbía, cerca de Pamplona, à Don Sancho Fortuñez, por lo que le sirvió en aquella ocaion, es vno de los primeros confirmadores el Conde Don Nuño Gonçalvez, que es de lo que inferimos se hallò en la batalla, pues quien acompañava al Rey Don Garcia tan pocos dias despues para confirmar sus Privilegios, tambien parecece le acompañaria en el conflieto.

Toda via en el año 1047. se contiùna la memoria del Conde, pues el, y Don Inigo Lopez, Señor de Vizcaya, confirmaron las dos donaciones, que de las Villas de Ororbía, y Briñas hizo Don Sancho Fortuñez al Monasterio de San Salvador de Leyre, como lo advierte el mismo Moret. Pero porque no haga estrañeza hallar al Conde Don Nuño, ya en los Privilegios de Castilla, y ya en los de Navarra, se debe advertir, que en la particion que el Rey Don Sancho el mayor hizo de sus Reynos entre sus hijos, quedaron muy mezclados los dominios de Don Garcia, y Don Fernando, y así ambos se llamaron Reyes de Castilla, y ambos poseyeron parte de ella, Don Garcia à Nagera, la Bureva, y quanto corre hasta Burgos, excepto la misma Ciudad, que perteneció à Don Fernando con todo lo restante hasta los terminos de Leon. Y como Don Nuño heredado en ambos Señorios, residiese facilmente por su misma cercania, ya en vno, ya en otro confirma el Privilegio de aquel Principe con quien se hallava, y despues, si era en Navarra bolvía à Castilla, y si era en Castilla bolvía à Navarra, conforme la necesidad de su asistencia, en vna, ò otra parte, à que ayudava mucho la vnion de los dos Reyes, que por muchos años vivieron en gran conformidad.

Sandoval quiere que durasse la vida del Conde Don Nuño hasta el año 1060. en que se la quitaron los Moros en vna batalla que tuvo con ellos el Rey D. Fernando el Magno; pero aviendo muerto Don Gonçalo Fernandez su padre antes del año 970. no cabe que su vida tuviesse tal duracion: y así antes del año 1060. sucederia esta batalla, si es que el Conde murió en ella. A el corresponde el suceso de la vision del Angel, que el Conde D. Pedro refiere, aunque con el error ya reparado, de tenerle por hijo de Mudarra Gonçalvez, y así nieto de los Reyes Moros. Dice el Conde, que Don Nuño fue muy buen Christiano, gran perseguidor de Moros, y vitorioso en todas las batallas: y que à la hora de su muerte se le apareció vn Angel, que le advirtió pidiesse à Dios lo que le agradasse: Que aviendo pedido la salvacion de su alma, supo que le estava concedida, y que podia pedir otra cosa: por lo qual pidió que su solar nunca fuesse destruido, y el Angel le dijo que pedia bien, y se lo concedia Dios: *Y por esto (dice el Conde) piensan los hombres que el Solar de LARA nunca será destruido*. Y le nombra Don Nuño Gonçalvez, Avallos, por decir de Alava, que fue su primer gobierno, como queda visto. No tiené este suceso mas apoyo que la memoria del Conde Don Pedro. y así le dejarèmos sin repugnancia à la buena fe de la antigüedad, mayormente cuando la piedad Christiana ayuda à establecerle, y las memorias del Conde Don Nuño no lo contradicen.

Su casamiento, que ignorò el Conde Don Pedro. dizen Alonso Tellez de Meneses, y Juan Baptista Lavaña, fue con Doña DORDIA DIAZ, sin declararnos la familia que la produjo. Alvaro Ferrera la nombra Doña Elvira Lopez; pero no diziendonos la razon porque no siguió à Meneses, y Lavaña: nos abremos de arri-

An. lib. 13.
c. 1. p. 661.

Invest. lib. 3
c. 2. p. 564.
An. lib. 13.
c. 2. p. 687.

Invest. lib. 3
p. 562. 567
An. lib. 13.
p. 705.

Cinco Reyes
fol. 68.

Pruebas p. 4

Meneses Lu
cero de No-
bleza, tom.
1. Casa Man-
rique.
Lavaña not.
al Con. de D.
Pedro pl. 76

arrimar à la opinion de aquellos Cavalleros, que desearon mucho la mayor puntualidad genealogica, y sus escritos corren con autoridad, y aprobacion grande. Fueron sus hijos:

- 5 El Conde DON GONZALO NUÑEZ MINAYA II. de este nombre, que sigue la sucesion.
- 5 El Conde DON NUÑO NUÑEZ, que el año 1048. tenia el gobierno de Alava por el Rey Don Garcia VI. de Navarra: y con este titulo en 12. de Abril de aquel año subscribió la donacion que aquel Principe hizo à San Millán, y à su Abad Gomefano del Monasterio de San Ciprian, à la caida de Montes de Occa, y refiriendole Moret dice, *que parece hijo del Conde Don Munio Gonçalvez*, de quien poco antes avia referido se hallò el año antecedente à las donaciones de Ororbía, y Briñas à S. Salvador de Leyre. Dos años antes Era 1084. confirmó Don Nuño la donacion que el Rey Don Garcia hizo de el Monasterio de Santa Coloma à la Reyna Doña Estefania su muger, y aun no se le dà en esta escritura, de que haze mencion Moret, el titulo de Conde, sino el de *Senior*. El año 1050. confirmó la donacion que los Reyes Don Garcia, y Doña Estefania hizieron al Monasterio de San Millán, dandole ciertos terminos, y en el modo de subscribir tiene el mismo lugar que su padre: pues està nombrado antes que Don Inigo Lopez Señor de Vizcaya, como se reconoce por el instrumento que copia Yepes, sin que despues de esto hallemos mas memoria suya.
- 5 Don Alvaro Nuñez, que el año 1054. confirmó con Don Gonçalo Nuñez su hermano, y otros Ricos-Hombres, en compania de los Reyes de Castilla D. Fernando, y Doña Sancha la donacion que hizo à San Pedro de Arlança Doña Nuña, hija de Godestro Diaz, y Doña Teresa, y con ella Pedro Nuñez su hijo. Y aunque en esta escritura, ò por parentesco con los donadores, ò por multiplicidad del patronimico firman otras personas con el de Nuñez, nos parece que este Alvaro pertenece à la Casa de Lara, por concurrir alli su hermano D. Gonçalo, y por ser despues el nombre Alvaro muy frequente en esta familia.

An. lib. 13.
c. 2. p. 687.

Invest. lib. 3
c. 2. p. 566.

Yepes tom. 1
escri. 23. del
Apend.

Moret An.
lib. 13. c. 3.
p. 692.

CAPITULO IX.

5 EL CONDE DON GONZALO NUÑEZ Minaya II. de este nombre, Señor de la Casa de Lara.



Oció la sucesion de la Casa de LARA à este Señor, en quien así como el patronimico Nuñez le asegura hijo del Conde Don Nuño Gonçalvez de Alava, así tambien el nombre Gonçalo repite, y afianza la memoria de su abuelo, siendo muy notable cosa, que por largo curso de años, y generaciones no tuviesen los Señores de LARA otros nombres que Gonçalo, Nuño, y Alvaro, con los cuales, y con los de Manrique, Juan, Pedro, y Garcia, que usaron despues, se hallaràn numerados casi todos los grados de la sucesion de su elevadissimo Arbol.

Que fuesse hijo del Conde Don Nuño Gonçalvez, y que le sucediesse en la Casa de Lara, lo escribe el Conde Don Pedro, y le figuen conformes Argote de Molina, Lavaña, Alvaro Ferreyra, Alonso Tellez de Meneses, y Pedro Geronimo de Aponte, de los cuales casi todos le atribuyen el apellido de LARA, ò por que creyeron le usasse, ò por significar así el dominio de aquella Casa; pero las escrituras andan en esto mas detenidas, respecto de no estar aun en el figlo vndécimo establecidos, y radicados los apellidos, y distinguirse las familias solo con los nombres propios, y patronimicos. Pues en la misma forma que emos dicho, que en los Laras eran los nombres mas comunes Gonçalo, Nuño, Alvaro, y despues Manrique, Juan, Pedro, y Garcia, así en las Casas de Haro, y de Mendoza, fueron muy frequentes los Lopes, Inigos, y Diegos: en los Castros, Fernandos,

y Pedros: en los Guevaras, Ladrones, Velas, y Beltranes: en los Guzmanes, Guillen, Pedro, y Rodrigo: y en los Girones, Rodrigos, y Gonçalos, à cuyos nombres, juntandose los patronimicos, estados, y naturalezas, se forma de todo evidencia para las generaciones, y se distinguen, aunque con trabajo, las que pertenecen à cada vna.

No podemos descubrir el motivo con que el Conde Don Gonçalo Nuñez fue llamado MINAYA, ò Amenaya, que de vna, y otra forma le nombran despues del Conde Don Pedro otros Escritores; y si lo quisiésemos aplicar como à su padre el cognomento de Alava, por aver gobernado aquella Provincia, parece que la Villa de Minaya, con quien tiene similitud aquel renombre, era corto empleo para Señor tan grande, aun quando en su tiempo estuviéssse recuperada de los Moros, que no lo estava, porque la Mancha, que llaman Alta, ò tierra de San Clemente, en cuyo distrito cae, pocas leguas distante de la raya de **Valencia**, no se recuperò tan apriesa. Sino es que por alguna faccion recomendable, egecutada en aquel Lugar contra sus habitadores infieles en las correrias, y entradas con que siempre se mantenía pendiente la guerra, diessen al Conde Don Gonçalo aquella alcuña, que es como Castilla, llamolos nombres personales, en estilo vulgar, postizos, que sin passar de las personas à quien se imponen, explican la hazaña, el valor, el miedo, el defecto corporal, ò otra cosa reparable: de lo qual aunque en Castilla no se à olvidado, se acuerdan mucho mas los Portugueses.

En los instrumentos de Navarra, que tan cuidadosamente recogió el Padre Moret para sus excelentes Anales de aquel Reyno, no ay memoria alguna del Conde Don Gonçalo, aviendo de su padre, y hermano tantas. Quizà se ocasionò el silencio de la enemistad repentina en que cayeron los dos Reyes hermanos Don Garcia, y Don Fernando el Magno, de que se originò la guerra entre los dos, y la muerte infeliz del primero el año 1054. en la batalla de Atapuerca: por lo qual durando largos años la diferencia, y incluyendose el Estado del Conde, y la tierra de Lara en los dominios de Don Fernando, no tuvo como su padre la facultad de seguir ambas Cortes, estando alternativamente ya en la vna, y ya en la otra.

El mismo año 1054. à 27. de Abril estava Don Gonçalo en el Monasterio de S. Pedro de Arlança con los Reyes Don Fernando el Magno, y Doña Sancha: y despues de ellos subscriviò la donacion, que de ciertas heredades en Peñaranda hicieron à aquella Casa Doña Nuña hija de Godesfro Diaz, y Doña Teresa, y Pedro Nuñez su hijo.

Antes de esto, y en vida de su padre, està nombrado Don Gonçalo en vn Privilegio que el Sabado 13. de las Kal. de Março del año 1040. dieron los mismos Principes à Gomefano Abad de San Pedro de Cardena, y à los Monges de aquella Casa de ciertos Monasterios en Burgos, y otras partes. Traele entero Fr. Antonio de Yepes, y entre los Confirmadores dize: *Gundisalvus Munionis conf.*

El año 1043. tenia ya la dignidad de Conde. con que confirmò el Privilegio que à 14. de las Kal. de Abril dieron los Reyes al Monasterio de Santa Juliana: y en otro Privilegio de franqueza, que los mismos Principes dieron dos años despues al propio Monasterio leemos su nombre con el mismo grado: pues segun los imprimió el Padre Sota, dice en ambos: *Comes Gundisalvo Monioz conf.* Pero no debia de gozar aun el gobierno de Lara, ò le dejó algun tiempo despues, supuesto que el año 1062. no le tenia, como parece por la vnion que este año à 22. de Março hizieron los Reyes Don Fernando, y Doña Sancha al Monasterio de San Pedro de Arlança de los de San Quirico, Julita, y otros en Val de Frades, en el qual se refiere que Reynavan aquellos Principes, y debajo de su Imperio regia à Lara *Gutierre Galerize*. Pero ya creemos que la vltima vez se le avia conferido en el año 1072. Reynando en Castilla D. Alfonso el VI. porque afsi lo entendió el Obispo Sandoval quando refiere la escritura, que en Burgos à 7. de Diciembre del otorgaron entre si los Abades de S. Millàn, y Cardena, permutando

vnas

vnas heredades: la qual dize se hizo en presencia del Rey D. Alfonso, y de Doña Urraca su hermana, Reynando el mismo Don Alfonso en Castilla, Leon, y Galicia, el Rey Don Sancho en Pamplona, y Najara, Obispo de Burgos Don Ximeno, el Conde Don Gonçalo (era de Lara) el Conde Don Nuño, Senior Diego Gonçalez, &c. que son palabras de Sandoval. Y en el año siguiente consta lo mismo, por el Privilegio que en 16. de Julio diò el Rey del Lugar de Cubillas, cerca de Clunia al Monasterio de San Sebastian, y à su Santo Abad Dominico, en el qual como advierte Sandoval, confirman con otros Ricos Hombres solos dos Condes, à saber: *Conde D. Gonçalo, Conde D. Nuño*, que son el de quien escribimos, y su hijo. Y respecto de que esta dignidad significa tener el gobierno de alguna Provincia, ò tierra muy señalada, discurrió acertadamente Sandoval, que el Conde D. Gonçalo tenia el gobierno de Lara, tantas vezes antes, y despues poseido por los de su familia. Del mismo modo, y con la propia dignidad confirmò Don Gonçalo el año 1077. vn Privilegio que el mismo Principe diò à la Abadia de Santa Maria de Valvanera, para que el Abad, y sus Monges pudiessen comprar heredades en Villanueva, y en los Lugares de Anguiano, y Matute sus vecinos. Este instrumento copia Fr. Antonio de Yepes, y despues de las personas Reales solo le confirman quatro Ricos Hombres, que fueron Don Nuño Conde de Asturias, *Gundisalvus Comes*, que es el nuestro, Martin Sanchez dominante en Nagera, y Antolino Nuñez dominante en Tovia. Pero el gobierno de Lara durò poco en el Conde Don Gonçalo: pues como se verá adelante le tenia el año 1073. el Conde Don Gonçalo Salvadores.

Sandoval refiriendo vna confirmacion de este Conde Don Gonçalo, que él llama claramente de Lara en el año 1075. Era 1113. dice que debió de morir este año, porque cessan en él sus confirmaciones, y se figuen las de su hijo el Conde Don Nuño Gonçalez. Pero desto no se puede sacar la noticia fija de su fallecimiento, porque Don Nuño su hijo desde el año 1062. confirma, viviendo aun su padre.

En el Nobiliario del Conde Don Pedro, que an seguido Argote de Molina, Salazar de Mendoza, Meneses, Aponte, Pellicer, y Alvaro Ferreyra, se lee, que la muger del Conde Don Gonçalo fue Doña Teresa Gonçalez de Maya, hija del Conde Don Gonçalo de Maya; pero el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval en las fundaciones de N. P. S. Benito produce escritura del año 1065. en que consta que la muger del Conde Don Gonçalo se llamó DOÑA GONTRODA, en ella dice, que el Conde Don Gonçalo Alvarez, llamandose el menor, y mas humilde de todos sus passados, con su muger la Condesa Doña Gontroda dieron à S. Millàn sus Palacios en la Villa de Nave de Albura, con sus collazos, y divisas. Hizose esta donacion en S. Millàn el Domingo de Ramos de la Era 1103. en presencia del Rey Don Sancho de Navarra, que es el de Peñalen, el qual la confirmò con el Infante Don Ramon su hermano, los Obispos, y Ricos Hombres que se hallaron presentes: y en la misma Carta, ciertas Señoras, y Cavalleros, que parecen deudos de los Condes, donaron tambien sus Casas, y divisa. Conociò Sandoval al Conde D. Gonçalo, y afsi le llama LARA en la nota marginal; pero continuando su opinion, de que era hijo del Conde D. Alvaro Salvadores, le llama Don Gonçalo Alvarez: lo qual no creemos sea de la escritura, sino exornacion de este Prelado, que dà, y quita los patronimicos con gran bondad. Y aunque el Padre Moret, quando refiere esta donacion dà al Conde el mismo patronimico, y no le llama Lara; aun no nos convence su grande autoridad, respecto de que cotejadas sus palabras con las de Sandoval, se reconoce que no hizo mas que copiarle: y si huviera visto la escritura, añadiera su grande puntualidad, y comprehension alguna circunstancia nueva, como en todas las que otros Escritores citan, lo hace para grande vtilidad de la Historia. Por esto creemos que la muger de nuestro Conde Don Gonçalo fue Doña Gontroda: y pues ni por esta escritura, ni por otra sabemos sus padres, bien puede ser que lo fuesse el Conde D. Gonçalo de Maya, como el Conde D. Pedro dice. Deste matrimonio nacieron:

6 El

6 El Conde D. Nuño GONZALEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, à quien llamaron el Cuerbo Andaluz.

6 Don Diego Gonzalez, que el año 1080. confirma despues del Conde Don Nuño el Privilegio que los Reyes Don Alfonso VI. y Doña Constança concedieron al Monasterio de Saagun, como se verá despues. Entendemos ser su hermano por el tiempo patronimico, y modo de la confirmacion, en que solo le prefieren los Condes Don Nuño, Don Mantin Alfonso, y Don Pedro Pelaez, y sin duda la dignidad de aquellos ocasionò que su nombre no estuvièsse consecutivo al de su hermano. El año 1086. confirmò tambien el fuero de Carrion, concedido por los mismos Principes, como se vè en la copia que imprimiò Yepes. Cinco años despues el de 1091. fue vno de los confirmadores del Privilegio, en que los mismos Reyes dieron à S. Roberto de Casa Dei el Monasterio de S. Juan de Burgos. Mas no conocemos su casamiento, y sucecion.

Cron. de San Ben. tom. 3. escr. 9. Y en el tom. 6. escr. 45. 47

CAPITULO X.

6 EL CONDE D. NUÑO GONZALEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, Governador de Lara, Asturias, y Mena, llamado el Cuerbo Andaluz.



A buena memoria del Conde Don Nuño su abuelo diò a este Principe su mismo nombre, y aun con la Casa le fueron hereditarias sus virtudes Christianas, y especialmente el celo de la exaltacion de la Fè, que le hizo tan enemigo de los enemigos della, que por la crueldad con que los persiguiò en las lides, queriendo antes matarlos que hazerlos prisioneros, le llamaron *el Cuerbo de Andaluzia*, siendo entonces aquella floridissima Provincia el asiento principal de los Sarracenos.

Todos nuestros Escritores de familias aseguran conformes la filacion de el Conde D. Nuño, especialmente el Conde D. Pedro, Sandoval, Salazar de Mendoza, Meneses, Aponte, y Argote de Molina; pero mas que por todos se asegura por el patronimico, por el nombre, por la posesion de la Casa, y por la continuacion de los honores, y dignidades que tuvieron su padre, abuelo, y visabuelo.

El año 1062. hallamos su nombre en el Privilegio, que à 12. de las Kal. de Mayo concedieron los Reyes Don Fernando el Magno, y Doña Sancha al Monasterio de San Pedro de Arlança, dandole la Villa de Santa Genesía, los diezmos de San Estevan, Tabladillo, y otros. Trae entero Fr. Antonio de Yepes; y entre las personas Reales, Prelados, y Ricos Hombres que le confirman dice: *Nuño Gonsalvus confirmat*, sin que en todos aya alguno que tenga la dignidad de Conde, ò à lo menos que estè allí expressada. Gozavala ya Don Nuño el año siguiente 1063. en que deseando el Rey enriquecer sus dominios con el glorioso cuerpo de Santa Justa, que à su instancia le avia ofrecido Abenabet Rey de Sevilla, destinò para que le condugesen à San Alvito Obispo de Leon, y Don Ordoño Obispo de Astorga, y à los Condes D. Nuño, Don Hernando, y à Don Gonçalo, Señores de las tres Casas de Lara, *Affurez*, y Salvadores, que Don Lucas de Tuy llama Grandes de su Palacio: los quales con aparato propio de su grandeza, y de su comision passaron à Sevilla; y aviendo sido nuestro Señor servido de revelar al Santo Obispo Alvito el lugar en que se ocultava el cuerpo del admirable Doctor de las Españas San Isidoro Arçobispo de Sevilla, y que era su voluntad que le llevassen, y no el de Santa Justa, se hallò el sagrado cadaver, y con èl, y el de San Alvito que murió luego, bolvieron felizmente à Leon el Obispo de

Cron. de San Ben. tom. 1. Apen. escr. 31.

D. Lucas de Tuy Cron. Mundi. lib. 4. en el tom. 4. de la Hisp. p. 95.

La gloss. 4. part.

Sand. cinco Reyes f. 10.

Marian. to. 1. lib. 9. c. 7.

Loverat Hist. de Leon.

de Astorga, el Conde Don Nuño, y sus compañeros. Que el Conde Don Nuño fuesse vno de los tres Condes que trageron el Sagrado Cuerpo à Leon, lo aseguran conformes las Historias todas: y que fuesse el Lara, lo afirma Salazar de Mendoza en estas palabras: DON NUÑO GONZALEZ, *Dignid. l. 42 de los Señores de LARA, fue à Sevilla por mandado del Rey, y trajo el cuerpo de San Isidoro cap. 1. à Leon: es llamado el Cuerbo del Andaluz, &c.*

El mismo dia en que el Santo cadaver entrò en Leon remutierò el Rey al Conde Don Nuño su celo piadoso, dandole, y à la Condesa Mutia Doña su muger, vna heredad en el Lugar de Campo de Salinas, à la qual hizo coto, y jurisdiccion separada. Y para mayor firmeza de la donacion, el Conde diò al Rey dos redomas de erage, y vn Azòr. Todo lo refiere el Obispo Sandoval en la fundacion de el Real Monasterio de Sahagun: pero desconociendo su filiacion al Conde Don Nuño, pues le llama Munio Muniz, le hace de la Casa Real de Leon, y el mayor Señor, y mas estimado de aquel Reyno: siendo así que era Castellano, y que en su tiempo no ay en Castilla, ni en Leon con quien equivocarle. Tambien dice, que era de las Casas de Offorio, y Guzman, y descendiente de los Condes, Fundadores de el Monasterio de Corias; pero todo es sin fundamento, como se conocerà en sus mismas palabras, que van en nuestras pruebas.

Acompañava al Rey Don Sancho III. que ya desde el año mil y sesenta y cinco avia sucedido à Don Fernando su padre en la Corona de Castilla, quando en veinte y dos de Abril, Era mil ciento y siete, año de el Señor de mil y sesenta y nueve concediò al Monasterio de San Pedro de Arlança el Lugar de Hortiguellas, y otras cosas, en cuyo Privilegio se halla vna confirmacion, que dice, *Nuño Gonzalez*, segun lo que de èl nos refiere Sandoval.

Siguiò tambien al mismo Principe los años mil y setenta, y mil y setenta y vno en la guerra que hizo à su hermano el Rey Don Garcia de Galicia, en que claramente està llamado por los Obispos Don Rodrigo Sanchez, Don Fray Prudencio de Sandoval, y otros Historiadores, EL CONDE DON NUÑO DE LARA. Y à èl, y à los Condes Don Hernando Afurez, y Don Garcia Ordoñez encargò el Rey la vanguardia de el Exercito Castellano, en el primer combate que tuvo con Don Garcia. Y en la batalla de Santarèn, en que aquel Principe se viò vencedor, y fue vencido, y preso, mandò el Conde Don Nuño, con el Conde Don Hernando Afurez, el cuerno derecho, y quedò mal herido.

En el año mil y setenta y tres, en que por la infeliz muerte de Don Sancho III, sobre Zamora, se vnieron en Don Alfonso el VI. su hermano las tres Coronas de Castilla, Leon, y Galicia, hallamos que ya en diez y seis de Julio acompañava el Conde Don Nuño al nuevo Rey, y confirmò el Privilegio que aquel dia concediò su Magestad, dando el Lugar de Cuervas Reales al Monasterio de San Sebastian, y à su Abad Dominico, que es Santo Domingo de Silos.

En este año diò el Rey Don Sancho de Navarra, el de Peñalèn, vn decreto para no impedir, que durante la guerra de Castilla, y Navarra, frequentasen los Fieles de ambas partes la adoracion de el sepulcro de San Millàn, para lo qual dice, que el Conde Don Gonçalo Salvadores, que dominava en Lara, le embiò sus Mensageros: en que reconocemos, que nuestro Conde Don Gonçalo aviapassado à otro gobierno, y que su hijo el Conde Don Nuño

Tom. 1.

F

ño

Dignid. l. 42 cap. 1.

Prueb. p. 44

1095 X 1095 - E

Yepes Crona de S. Benita tom. 6. fole 198. Cinco Reyes f. 23.

Prueb. p. 54

Sand. cinco Reyes f. 25. y 26.

Cinco Reyes f. 37.

Fund. de S. Benit. en S. Mill. f. 73. 7-4. Moret An. l. 14 c. 3. p. 788.

HISTORIA DE LA CASA

no aun no avia logrado este: con que el estar antes llamado Conde por las Historias, se a de entender porque lo fue despues, o porque tenia otro: de lo qual ay muchos exemplos.

Afistió tambien al mismo Rey Don Alonso VI. quando el año mil y setenta y cinco pasó à Asturias, visitó las santas Reliquias de Oviedo, y hizo donacion a aquella Iglesia de el Coto de Langreo, en que confirmó el Conde Don Nuño. Y aviendo antes sacado el Rey aquel Coto de la injusta posesion de ciertos nobles Infançones, el pleyto que sobre esto hubo, y queria se decidiese por armas, se determinó con menos rigor por informacion de testigos, intercediendo para ello la Infanta Doña Urraca hermana de el Rey, el Conde Don Nuño, el Conde Don Pedro Pelaez, y otros Grandes.

El año 1080 à 6. de los Idus de Mayo, tiene memoria en el insigne Privilegio que los Reyes Don Alonso VI. y Doña Constança concedieron al Real Monasterio de Sahagun de la Orden de nuestro Padre San Benito, que es el que copió Yepes en el tercero tomo de la Coronica de aquella Orden, y en que se vé que el primer Grande Secular que le confirma es nuestro Conde Don Nuño Gonzalez, pues despues de los Prelados, y Abades Benedictinos, dice: *Monsi Gonçalvez Comes*. Y mas abajo leemos otro Confirmador *Diacono Gonçalvez*, que à nuestro juicio era hermano suyo: y este a de ser aquel Conde de Lara, que quando Garibay busca el origen de el titulo Don, dice que se halla en las escrituras, llamado *Comite Domno Munio, Dominante in Lara*.

El año 1083, otorgó el Conde Don Nuño su testamento el día catorce de Agosto, siendo Governador de Lara, Asturias de Santillana, y Mena. Hiz ole estando para ir con el Rey Don Alonso VI. à la guerra de los Moros: y por la misma causa otorgó el suyo en Oña à cinco de Septiembre de el propio año el Conde Don Gonçalo Salvadores, que tenia en gobierno à Castilla la vieja, Caderechas, y Poza, y era su deudo, no su primo hermano, como quiere establecer Sandoval, diciendo: *El Conde Don Gonçalo fue hijo de el Conde Salvador; el Conde Don Nuño fue hijo de Don Alvaro, hermano de el Conde Salvador: de suerte que eran primos hermanos. El Conde Don Gonçalo tuvo en honor à Castilla vieja, y otros Lugares cerca de Oña. Don Nuño tuvo à Lara, aviendola tenido antes Don Gonçalo su primo. Tuvo asimismo à Lara su hijo el Conde Don Gonçalo Nuñez, y de ellos son los de Lara: por manera, que los Manriques, y Sandovalés vienen de estos dos hermanos de el Conde Salvador, y Alvaro*. Contradicese luego, y ponese à pocas lineas de parte de lo que seguimos, diciendo, que el Conde Don Nuño era nieto de el Conde Don Nuño, que murió en una batalla que el Rey Don Hernando dió à los Moros, Era 1098. Y siendo esto así, como dejamos escrito, no ay por donde sea esta cercanía de parentesco; si como es razon, debemos caminar en las sucesiones por las reglas que eniçña, y practica este illustre Prelado: pues si los dos Condes fueren primos hermanos, los padres de ellos, Salvador, y Alvaro, avian de tener el patronimico *Nuñez*, como hijos de este Conde Don Nuño, que fue muerto Era 1098. Pero no aviendo en la linea de los Salvadores algun Nuño, tampoco se hallara aquel patronimico, ni en ellos mas que los de Tellez, Gonçalez, Salvadores, y Gomez. A que se añade, que en la Cronica del Emperador Don Alonso VII. avia conocido el Obispo la verdadera filiacion de nuestro Conde Don Nuño, pues espressamente dice: *T en este año de la Era 1113. debió de morir el Conde Don Gonçalo de Lara, porque no confirma sino su hijo el Conde Don Nuño Gonçalez, llamandose unas veces Nunio*

Comes, y otras Nunius Gundifalvis. Y además de esto, es constante, que el Conde Don Gonçalo Salvadores tuvo otro diferente abuelo, como hijo de el Conde Don Salvador Gonçalez II. de el nombre, y de su muger Doña Nuña, que vivian en la Era 1080. año 1042. y nieto de Don Gonçalo Tellez Salvadores, que confirma el año 1036. el Privilegio de Yldarota à San Pedro de Arlança, donde dize el mismo Sandoval era el primero de su apellido; y acierta, porque fue hijo de Salvador Gonçalez, hijo de Don Gonçalo Tellez Conde, y Señor de Lantarón, y de Doña Flamula su muger: y este Don Gonçalo era hermano de Don Fernan Gonçalez, Conde de Lara, abuelo materno de Don Fernan Gonçalez Conde de Castilla, de quien nuestro Conde Don Nuño Gonçalez de Lara era tercero nieto: con que ni la varonia de los dos Condes Salvadores, y Lara era la misma, ni su parentesco tan cercano, aunque por varias partes tenian vnos mismos ascendientes.

Este año 1083. o segun Don Pedro Obispo de Leon, el de 1085. recibió Castilla vn furiosísimo contratiempo de la infidelidad Mahometana, porque aviendo vn Moro llamado Abentafacia, traidor hasta en el nombre, ocupado al Rey de Zaragoza el Castillo de Rueda, poco distante de aquella Ciudad, ofreció entregarte al Rey Don Alonso, para inclinarle à que favoreciesse su sublevacion. La bondad de el siglo hizo caer facilmente en este lazo al Rey, que embió sus tropas para ambos efectos, mandadas de los Infantes Don Ramiro, y Don Sancho de Navarra, y de los Condes Don Nuño de Lara, y Don Gonçalo Salvadores: mas aunque estos Señores se pusieron à vista de Rueda, el Moro reusó introducirlos en la fortaleza, si por honor suyo no iba el Rey en persona à recibirla. Acudió su Magestad al primer aviso; pero reparando poca sencillez en el Barbaro, y no queriendo sus Capitanes experimentar su fe, à tanto precio, entraron finalmente en Rueda el día nueve de Junio el Infante Don Sancho, y los Condes Don Nuño, y Don Gonçalo, con otros quince Cavalleros, que fueron luego hechos piezas: y el Rey hallandose sin tropas para intentar el castigo de esta maldad execrable, se retiró con dolor crecido por el suceso, y por la pérdida. Los cuerpos dice Sandoval, que se rescataron, y que los de los Condes Don Gonçalo, y Don Nuño recibieron illustre sepultura en el Monasterio de Oña, donde tienen epitafios Castellano, y Latino, que copia Yepes: refieren el suceso; pero errando el año, y el parentesco de estos Señores, como el mismo Sandoval lo repara, conociendo ser obra moderna, y que se deben desestimar las memorias que de ciento, y dociientos años à esta parte se an puesto, o renovado en los Monasterios.

Fue casado el Conde Don Nuño con Doña MUNIA, segun parece por la donacion del Coto de Salinas que à ella, y al Conde Don Nuño su marido hizo el Rey Don Fernando el I. año de 1063. como queda visto. Pero en el Nobiliario de el Conde Don Pedro se lee, que su muger fue Doña Hermefenda Gonçalez de Maya, hija de Don Gonçalo Traftamirez de Maya, Señor de las tierras de Maya, entre los Rios Duero, y Lima, y de Doña Useo Suarez su muger, hija de Don Sifnando Diaz. Don Gonçalo, segun escriben por el Conde Don Pedro todos los Nobiliarios, fue hijo de Don Traftamiro Alboazár, y de Doña Dordia Offorez, nieto de el Infante Don Alboazár Ramirez, y de Doña Elena Godinez, y visnieto de el Rey Don Ramiro II. de Leon, y de la Reyna Doña Ortega su segunda muger. Puede ser que Doña Munia, y Doña Hermefenda sean vna misma persona, y que en el Nobiliario del Conde la trocassen el nombre: y lo que no admite duda es, que en ella tuvo el Conde Don Nuño à

Cinco Reyes
f. 51.Yepes tom.
3. escr. 9.Comp. Hist.
l. 9. c. 2.

Bag. 412.

Sand. cinco
Reyes, fol.
68.Cron. de S.
Benito. tom.
5. fol. 328.

7 DON GONZALO NUÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, cuyo sera el primer capitulo.

El Conde D. Pedro de Portugal, que hasta aqui desde el Conde D. Nuño González de Alava, que él llama *Avallós*, à referido puntualmente las tres sucesiones de D. Nuño González de Alva, D. Gonçalo Nuñez su hijo, y D. Nuño González, el Cuerbo Andaluz su nieto: cometió despues grandes defaciertos diciendo, que deste, y de Doña Hermefenda González fue hijo el Conde D. Alvaro Nuñez, padre de los Condes Don Nuño Alvarez, y Don Ordoño de Lara. Don Nuño Alvarez quiere sea padre del Conde Don Pedro González de Lara, y abuelo del Conde Don Manrique, con que por este extravio de dos sucesiones erradas buelve al camino cierto. Don Ordoño dice, que aviendo por fuerza vna hermana suya, engendró en ella à Don Garcia Ordoñez de Lara, el que reptó à Zamora por la muerte del Rey Don Sancho. Estos defatinos hallandolos en algun modo afiançados por la Cronica General, los siguiéron inadvertidamente Argote de Molina, y Alonso Tellez de Meneses: pero siendo constante en todos los Escritores modernos de mejor nombre, que el Don Diego Ordoñez, que reptó à Zamora, el Conde Don Garcia su hermano, y el Conde Don Ordoño su padre, aunque mal conocidos de Apon-te, y Salazar de Mendoza, fueron de la Casa Real de Leon, y no pertenecen à la de Lara, queda desvanecida toda esta linea que la prohibja el Conde D. Pedro. Y por lo que toca a los Condes Don Alvar Nuñez, y Don Nuño Alvarez, que pone en lugar del Conde Don Gonçalo Nuñez, la serie de la Historia los desvaneces; Salazar de Mendoza los desprecia sin detenerte à su memoria, y las mismas reglas de la sucesion los convence de falsos, ò estraños; pues no se podia llamar Don Pedro González el padre del Conde Don Manrique, si fuese hijo de Don Nuño Alvarez: y siendo verdaderamente hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez, tampoco este puede dejar de serlo del Conde Don Nuño González, como las mismas escrituras lo irán afiançando. Pero porque no nos vsürpemos el honor de ser el primero que refute esta falsedad, copiarèmos las palabras de Pedro Geronimo de Apon-te, que murió quando Ambrosio de Morales escrivia, y tiene en sus obras justissimos elogios. Este, pues, en su Espejo de Nobleza, titulo de Lara, hablando de el Conde Don Nuño González, el Cuerbo Andaluz, escribe: *Dize el Conde Don Pedro, que casò con Hermefenda González, y que fue su hijo Don Alvar Nuñez, padre de Don Nuño Alvarez. Errò en esto el Conde Don Pedro, porque Don Nuño González tuvo por hijo à Don Gonçalo Nuñez de Lara, que succediò en la Casa, como conste por muchos Privilegios, especialmente por el de el Rey Don Alonso el VI. al Monasterio de Santa Eugenia, de merced de cierto termino, ò suplicacion del Cid, año 1079. y por otros aos à San Millán año de 1085. y 89. y por la cotacion del Conde Don Pedro Anzures, y Doña Eto, año de 1095. confirma en todos, y pone Don Gonçalo Nuñez de Lara. Corresponde su nombre, y renombre con el nombre, y renombre de su padre, y mas la conformidad del tiempo, y apellido: mayormente que no ay Privilegio confirmado del Alvar Nuñez, y Nuño Alvarez, en 30. años antes, ni despues: y esto es cierto.*

*Sand. cinco
Reyes.
Relacion. de
Alarc. l. 2.
p. 112.
Pellic. inf.
de los Sarm.
f. 37.*



CA-

CAPITULO XI.

7 EL CONDE DON GONZALO NUÑEZ de Lara III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, Villas de Covaleta, y Duruelo, Potestad de Castilla, Governador de Lara, y de Osma.



VEDA ya assegurado con la autoridad de Pedro Geronimo de Apon-te, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, y con el orden preciso de los patronimicos, que fue este Señor hijo, y heredero de el Conde Don Nuño González de Lara, el Cuerbo Andaluz: pero para nueva fiança de su sucesion, inciertamente continuada por el Conde Don Pedro, empezaremos las memorias de el Conde Don Gonçalo con lo que del, y de su padre escribe Autor de tanto nombre como Salazar de Mendoza. Puso este al Conde Don Nuño entre los Ricos-Hombres del Rey Don Fernando el Magno, diciendo: *Don Nuño González de los Señores de Lara fue à Sevilla por mandado del Rey, y trajo el cuerpo de San Isidoro à Leon: es llamado el Cuerbo del Andaluz, por la grande enemistad que tuvo con los Moros de Andalucia, que jamás tomò alguno à prision, todos los mataba.* Y despues nombrando los Ricos-Hombres del Rey D. Alonso VI. escribe: *D. Gonçalo Nuñez de Lara, hijo y successor de D. Nuño González de Lara, y padre de los Condes D. Pedro González de Lara, y del Conde D. Rodrigo González de Lara Governador de Toledo, y Estremadura.* Con que los dos Condes D. Alvar Nuñez, y D. Nuño Alvarez, que el Nobiliario del Conde D. Pedro nos introduce, quedan sin apoyo alguno à arbitrio de quien los quisiere recoger.

*Dignid. de
c. 17.*

Las escrituras tienen largas memorias del Conde D. Gonçalo desde el año 1073. en que como ya empezassen à establecerse los apellidos, le dan claramente el de Lara, y es sin duda el primero que le vsò. En este año concedió el Rey Don Alfonso VI. al Abad Lecenio, hijo de Sancha Bermudez, y pariente del Cid, la Casa de Santa Eugenia en el territorio de Aguilar, con ciertas heredades: y como despues del Rey confirman los Condes D. Gomez, D. Garcia, D. Gonçalo Alvarez, y D. Ramiro, y luego Alvar Fañez, à este se sigue *Gonçalo Nuñez de Lara conf.* Esta original esta escritura en el Archivo de Santa Maria la Real de Aguilar del Orden del Premoste, y de alli la copió Fr. Francisco de la Sota para imprimirla en su Historia de los Principes de Asturias: pero quando hace mencion della, la adelanta la fecha dos años, refiriendola el de 1075. sin reparar qella dice ser fecha en Leon en el año tercero, en el quarto mes despues de la muerte del Rey D. Sancho en Zamora Era T. CXI. que es el año del Señor 1073. y en el succediò, como dejamos dicho, la infeliz muerte de aquel Principe. Y si el año tercero le contamos despues de la muerte, vendria à ser el de 1076. y no el de 75. Continuan las memorias de D. Gonçalo el año 1081. Era 1119. en que confirmó el Privilegio que los Reyes D. Alonso VI. y Doña Constança dieron al Monasterio de N. Señora de Valvanera de ciertas libertades en las Salinas de Añana; y su subscricion, segun la copia Sandoval dice: *Gundisalvo Nuñez de Lara.*

*Hist. de los
Principes de
Astur. l. 3.
p. 537.
Apend. 6.
orit. 27.*

*Hist. de D.
Alonso VI.
p. 43.*

El año 1082. se hallò presente à la donacion que D. Rodrigo Ordoñez hizo à la Iglesia de Burgos de las casas, y hacienda que tenia en Quintanillas, parte de los Palacios de Alvar Diaz, el Monasterio de S. Ginès, y otras cosas; y su subscricion solo dice: *Gonçalo Nuñez.* Así se llama tambien dos años despues en la escritura en que con su muger Doña Godo diò à S. Millán de la Cogulla la Iglesia de S. Felix de Avalos. Y el año siguiente 1085. confirmó del mismo modo, y como vno de los Magnates Castellanos, la merced que los Reyes D. Alonso VI. y Doña Constança de Borgoña hizieron de la Villa de Arcos al Hospital de Burgos para sustento de los pobres, y peregrinos.

Prueb. p. 8.

El año 1087. Don Gonçalo Nuñez, y Doña Godo su muger, con su cuñada,

Tom. 1.

F 3

ò pa-

ò parienta Doña Urraca, y Doña Auriel Nuñez, hicieron donacion à San Millan, y à su Abad Don Blas, de las dos partes de el Monasterio de San Martin de Mamellare, como lo refiere Sandoval en las fundaciones, y se halla por èl en nuestras pruebas: nombrando tambien las memorias que refieren aver sido vno de los Grandes que con el Rey, con los Prelados de sus dominios, y con Ricardo Abad de Marfella, Vicario de la Santa Romana Iglesia, asistieron el año 1088. al Concilio Signodal celebrado en Ufillos, Abadía inmediata à Palencia, sobre la division de las Diocesis de Burgos, y Osma. Y dice Sandoval, que los doce Señores Seculares que alli se hallaron, los quatro tienen la dignidad de Conde: y los ocho, en que es el segundo nuestro D. Gonçalo Nuñez, estan llamados Principes, que es lo mismo que Principales, Proceres, ò Magnates del Reyno.

El año 1089. se le avia ya conferido el gobierno de Lara, porque en vn Privilegio de franqueza que este año concedió el Rey à San Millan de la Cogulla confirma llamandose *Gonçalo Nuñez Dominante in Lara*: y aunque le tuvo quanto vivió, se hallan despues muchas confirmaciones suyas sin este titulo: vna es del año 1090. en que el mismo Rey dió al Monasterio de San Juan de Burgos, que èl fundò para la Orden de nuestro Padre San Benito, vn molino, y ciertas heredades en Burgos, y Villa de Cotar, y solo dice entre los Ricos-Hombres *Gonçalo Nuñez conf.* y así confirma en el Privilegio en que los propios Reyes Don Alfonso, y Doña Constança dieron à San Roberto de Casa-Dei el referido Monasterio de San Juan de Burgos. El mismo año 1089. acompañò al Rey en la opoficion que hizo à Juceph Capitan Mahometano, que por mar condujo à España grande Exercito, y se vió obligado à tomar vergonçosa huida, temiendo el furor de las tropas Christianas, que le dieron vista en Alaceth, en la forma que el mismo Rey lo afirma en el Privilegio que à 25. de Noviembre Era 1127. concedió à San Millan de la Cogulla, librandoles à sus vassallos del tributo llamado fòsadera: y dice que lo firmò bolviendo de esta jornada en el Campo de Conchilla en Monte Aragon, delante del Infante Don Garcia de Navarra, y ciertos Prelados, Condes, y Ricos-Hombres, vno de los quales nombra *Senior Gonçalo Nuñez de Lara*. El mismo año hizo Gonçalo Nuñez donacion al propio Monasterio de San Millan del Monasterio de su mismo nombre, que èl poseia en el Lugar de Revendeca, que es Revenga, como lo escribe Sandoval con algunas señas de la Escritura.

Estava con los Reyes Don Alfonso VI. y Doña Constança el año 1092. en el Monasterio de San Salvador de Oña, como parece por el Privilegio que alli el primer dia de Mayo concedieron al Monasterio de Valvanera, para que sus ganados tuviesen comunidad de pastos con las Villas de Matute, Tovia, Villanueva, Anguiano, y otras: y le hizieron otras gracias, expressadas en el Privilegio que trae Fray Antonio de Yepes, y refiere Sandoval: en el qual vna de las confirmaciones dice: *Gonçalo Nuñez confirmans*. Y en esta propia forma confirmò el mismo año la donacion de Tardajos, que Don Rodrigo Ordoñez hizo à la Iglesia de Burgos, y à su Obispo Gomison, y la copia Don Antenio Suarez de Alarcón en las Relaciones de su Casa. El mismo año consta que tenia de el Rey los Castillos de Lara, por vna escritura de 12. de Junio, en que Doña Mayor dà al Monasterio de Arlança ciertas heredades, porque Dios bolviessè con bien à sus hijos de la tierra de los Moros: y dice Sandoval, que estando Don Gonçalo en Arlança fue testigo de esta donacion, con otros Cavalleros que èl llama Señalados de el Reyno: y con solo este motivo, empeñado ya en que los Laras, y Salvadores sean vna misma cosa, buelve à decir: *El Gonçalo Nuñez era hijo del Conde Don Nuño, y nieto del Conde Don Alvaro hermano del Conde Salvadores (ya olvidò el Don Nuño muerto en batalla Era 1098.) y fue padre del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, de quien hablarèmos largo en los tiempos de Doña Urraca. Digo esto, porque estos Cavalleros son origen de el linage de Lara, tan esclarecido en Castilla: y este, y los de Sandoval vienen de dos hermanos; de el Conde Salvadores los de Sandoval, y de el Conde Don Alvaro su hermano los de Lara, como por lo que dejo dicho consta por evidencia. La misma repeticion arguye duda en lo que por tan evidente alega, quando*

Pruebas,
pag. 5.

Hist. de los
cinco Reyes
f. 79.
Sora p. 539
de los Prin-
cipes de Astu-
rias.

Sora p. 540

Yepes Hist.
de S. Benito
tom. 6. es-
crit. 47.

Fund. de S.
Benito en S.
Mill. f. 81.

Cron. de S.
Ben. tom. 1.
escri. 25.
Sand cinco
Reyes f. 81.
Relaciones
de Alarcón
Apend. escr.
3.

Cinco Reyes
f. 85.

por los reparos que dejamos hechos no se desvaneciese del todo esta separacion de lineas en que tanto se afirma este Prelado, sin algun documento que la asegure.

Seguiò D. Gonçalo al Rey en las conquistas que hizò à los Moros en Portugal el año 1093. en que segun la Cronica de los Godos, ocuparon gloriosamente sus tropas à Santarèn, Lisboa, y Sintra: y como dos años despues en 13. de Noviembre 1095. diessè su Magestad fueros à Santarèn, y de esto se formassè Privilegio, fue Don Gonçalo vno de sus Confirmadores; y así dice entre todos: *Gonçalvus Nuniz confirmat*, segun le copia Fray Antonio Brandòn.

El año antecedente 1094. tiene memoria en la donacion que Doña Julianna Fortuñez hizo de si, y de sus bienes à San Millan de la Cogulla, y dice que Reynava Don Alfonso en Castilla, y debajo de su Imperio governava à Burgos, y Cerezo Tello Diaz, el Conde Don Garcia Ordoñez à Nagera, y Grañon, Alvar Diaz à Oca, y Pedroso, Gonçalo Nuñez à Lara, y Osma: y el Rey, y estos Señores confirman aquel instrumento, que se conserva en el Monasterio de San Millan, y en èl se descubre al Conde este nuevo gobierno de Osma.

En el año ya referido de 75. hizo el Conde, con su muger Doña Godo, y sus hijos vna insigne donacion al mismo Monasterio de San Millan, y à su Abad D. Garcia, pues le dieron el Villar de Covaleta la Villa de Duruelò, y la Iglesia de San Miguel de Villela, todo situado entre los dos Rios Duero, y Covaleta. Hallòse el Rey presente à esta donacion, y la confirmò con el Obispo de Burgos: dice Don Gonçalo que la hace por su alma, y las de sus padres, y de su muger, y ambos se llaman *Senior Gonçalo Nuñez, & vxor mea Dompna Goto dominantes Lara*, como parece por la escritura que està en San Millan, de donde la facè el Padre Sota para su Historia de los Principes de Asturias, y por èl la copiamos en las pruebas. Sandoval hace memoria desta donacion en las fundaciones, y con esta ocasion dice: *De Gonçalo Nuñez Señor de Lara, que era ser Governador de aquella tierra por el Rey, y no Señor propietario, nacieron los del apellido de Lara, que tan estimado à sido. Si èl era descendiente de los que llaman Infantes de Lara, no hallo quien lo diga. Este Cavallero casò con Doña Gota, y ambos à dos llamandose Dominadores de Lara juntamente con sus hijos, que aunque no los nombra, se que fueron Don Pedro Gonçalez de Lara, el favorecido de la Reyna Doña Urraca, y Don Rodrigo Gonçalez de Lara, y Don Nuño Gonçalez, de los quales ay harta noticia en las Historias, y hartos ruydos, y trabajos en la tierra, por ellos, y sus descendientes.*

Acompañò el Conde Don Gonçalo Nuñez al Rey en la jornada que el año 1097. hizo contra Zaragoza, aun poseida de Moros: y como en el camino concediessè su Magestad franqueza al Monasterio de Santo Domingo de Silos de los derechos que los Merinos, y Sayones del Rey querian coger, se formò, y librò Privilegio de esta gracia en 19. de Mayo, y le confirmaron los Prelados, y Grandes que estavan en el Exercito: vno de los quales fue *Gonçalo Nuñez de Lara*, à quien Sandoval nombra al margen, *hijo de Don Nuño, que murió en el Castillo de Rueda*. Y despues de aver nombrado todos los Confirmadores dice, que no sabe descendientes, sino de dos de ellos, à saber: *Del Conde Don Gomez, que son los de Sandoval: y del Conde Don Gonçalo Nuñez, que son los Manriques, por la parte que tienen de Lara, y los Ordoñez*. Grande extravio para quien pensava caminar por vereda tan ancha.

Confirmò Don Gonçalo el año siguiente de 1098. la donacion que el mismo Rey Don Alfonso VI. Emperador de España, con su muger Doña Berta, hizo à San Millan de la Cogulla de la heredad de Santa Maria de dos Ramas, en su nueva poblacion de Almazàn. Y cinco años despues, el Lunes 23. de Março de 1103. concedió el Rey à los Monges de Oña el Monasterio de San Vicente, cerca de Becerril, y Rio Pisuerga, cuyo Privilegio que confirmaron los Prelados, y Grandes de la Corona, tienen tambien la confirmacion del Conde Don Gonçalo, aunque sin expressarle la dignidad de Conde, pues solo le llama *Gonçalo Nuñez Possesad*: que es la vltima memoria que hallamos suya, y así parece que passò desta vida el mismo año 1103.

Tom. 1.

F 4

En

Monarquia
Lusitana 3.
p. 1. 8. c. 6.
f. 14. Apdo.

Sora p. 540
Fund. de S.
Benito en S.
Millan, f.
81.

Prueb. p. 90
Fund. de S.
Ben. f. 81

En los cinco
Reyes f. 89.

Sora p. 541

Cinco Reyes
f. 94.

En el casamiento del Conde Don Gonçalo ay obscuridad grandísima entre los Escritores, porque la introducion ya reprobada de los dos Condes Don Alvaró Nuñez, y Don Nuño Alvarez, ocasionò tambien que casassen Meneses, y Lavaña; al primero con Doña Urraca Alvarez, y al segundo con Doña Elvira Perez. Don Joseph Pellicer, y Alvaro Ferreyra dan por muger al Conde Don Gonçalo à Doña Teresa de Amaya: pero todos se equivocan, porque su verdadera muger fue Doña GODO GONZALEZ SALVADORES, hija de Don Gonçalo Salvadores Rico. Hombre, Patron de San Martin de Escalada, y de Doña Elvira su muger. Juntos el año 1084. 1087. y 1095. hicieron à San Millan las donaciones que quedan referidas, y aun no se avia celebrado su matrimonio el año 1069 en que acompañò à su padre, y hermanos, y à Doña Tido su tia, y sus hijos, quando como Patronos del Monasterio de San Martin de Escalada, que fundaron sus antecessores, conociendo que injustamente avian ocupado algunos bienes suyos, y queriendo salir de pecado se los restituyen, y le hacen donacion de otros muchos. Nacieron de este matrimonio seis hijos, à saber:

8 El Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA Señor desta Casa, que continúa la sucesion.

8 El Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, que tuvo los gobiernos de Toledo, Segovia, Estremadura, Asturias de Santillana, y otros: y sus acciones, y linea referirá el lib. XVIII.

8 Doña GODO GONZALEZ DE LARA, que se llama hermana del Conde Don Pedro, quando el Conde Don Manrique de Lara su sobrino diò fueros à Auñin año 1143. segun lo escribieron el Licenciado Juan Diaz de Fuen-Mayor, del Consejo, y Camara, y Don Antonio Suarez de Alarcón, casò con DON RUY NUÑEZ DE GUZMAN Rico-Hombre, Señor de Guzman en Cam de Roa, hijo de Don Alvar Ruiz de Guzman Rico-Hombre, Señor desta Casa, y de Doña Elvira de Mançanedo. Esta vnion en que van conformes todos los libros de linages se justifica entre otras escrituras por la donacion que el año 1164. hicieron à la Iglesia de Burgos de la Villa de Madrigal la Condesa Doña Hermefenda viuda del Conde Don Manrique, y sus hijos, en la qual son testigos los parientes mas inmediatos de la Casa de Lara, y están nombrados, Don Alvar Ruiz, Don Pedro Ruiz, y Don Fernando Ruiz de Guzman, que son los tres hijos que Doña Godo, y Don Ruy Nuñez de Guzman procrearon. De estos Don Alvar Ruiz de Guzman el primogenito fue Señor de la Casa, y Rico-Hombre como sus ascendientes, casò con Doña Urraca Ruiz de Castro hija de Don Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo, y tuvo tres hijas, que le confervan grande sucesion. Don Pedro Ruiz de Guzman hijo segundo, fue Rico-Hombre, Señor de los honores de Lara, y Aguilar, y Mayordomo Mayor del Rey Don Alfonso VIII. murió en la batalla de Alarcos año 1193. y del, y Doña Mofalda su muger nacieron Don Nuño Perez, y D. Pedro Ruiz. El Don Nuño Perez de Guzman el Bueno fue Rico-Hombre, Señor de la Casa de Guzman, y progenitor de los Marqueses de Toral, Duques de Medina de las Torres, de los Marqueses de Montealegre, y de la Algava, de las Casas de Orgaz, Gibralcon, Medina-Sidonia, y Guzmanes de Sevilla, y progenitor tambien, segun buenas memorias, de la Casa de Moura de Portugal, no solo illustre por la linea de los Marqueses de Castel-Rodrigo, sino por aver producido entre otros grandes varones vn Maestro de Calatrava, y dos de Santiago. Y el Don Pedro Ruiz de Guzman, que tuvo el nombre mismo de su padre, estableciendo su sucesion en Toledo, no tiene menos grandes descendientes que su hermano, pues procedieron del, aunque sin retener el apellido de Guzman, los antiguos Señores de Orgaz, los Señores de Casa-Rubios, cuya sangre tienen nuestros Reyes, los Señores de Batres, del Castañar, y del Cubillete, los Condes de Teva, y Villaverde, los antiguos Señores de Layos, y otras illustres lineas, cuyos hijos an hecho gloriosa quanto dilatada la gran Familia de Guzman. Pero aun mas que todos creció su estimacion D. Fernando de Guzman, el hi-

hijo tercero de Doña Godo Gonzalez de Lara, el qual llamado erradamente Felix, por quien en los instrumentos antiguos hallo explicado su nombre con la letra inicial F. constando que se llamó Fernando por la escritura referida del año 1164. y por la donacion que el año 1166. hizo el Rey D. Alfonso VIII. al Monasterio de Valbuena del de S. Andrés de Valveni, en que entre otros está nombrado por testigo *Ferrando Roiz de Gozmán*. Y por el Previlégio que el año 1169. concedió el mismo Rey D. Alfonso VIII. à la Orden de Calatrava de los portadgos de las requas que passassen à Cordova, y Ubeda, en el modo que antes las solia llevar Calatrava; en que se lee: *Petrus Roderici conf. Ferrant Roiz de Gozmán conf.* que son los dos hermanos. Casò D. Fernando con Doña Juana Daza, y fue hijo de ambos el gran Patriarca Santo Domingo de Guzman, resplandeciente antorcha de la Iglesia, gloria de España, y esclarecido honor de los Guzmánes:

8 Doña MARIA GONZALEZ DE LARA, hija del Conde Don Gonçalo, casò con DON XIMENO IÑIGVEZ, Rico Hombre, Señor de los Cameros. hijo de D. Iñigo Ximénez Señor de Calahorra, y de ambos Cameros año 1110. que con su muger Doña Maria Beltran diò fuero à Yanguas. Don Ximeno, y Doña Maria su madre el año 1140. como parientes del Conde Don Rodrigo Gonzalez de Lara, concurren à la donacion de Gormeces à San Pedro de Arlança. Nacieron de este matrimonio; que afirma Don Joseph Pellicer, Don Pedro, Don Rodrigo, y Don Diego Ximenez, y Doña Urraca, Doña Teresa, Doña Sancha, y Doña Maria. De los quales Don Pedro Ximenez fue Señor de los Cameros, tuvo en honor à Logroño, y Soria, y confirma en los Previlégios Reales hasta el año 1162. En el, à 13. de las Kal. de Mayo, estando en Juvera con Don Diego, y Doña Teresa sus hermanos, y Lope de Mendoza marido de esta Señora, y los demás sus hermanos, y parientes diò al Monasterio de nuestra Señora de Rueda, ò Rota de la Orden del Cister el termino de Rueda, desde Sos à Murillo. Antes de esto, el, y Don Rodrigo su hermano año 1148. concurren con el Conde Don Manrique de Lara su primo hermano à la donacion que hizo à Don Gonçalo de Maraño; y ambos se cree que murieron sin sucesion. Don Diego Ximenez hijo segundo, fue Rico Hombre, Señor de los Cameros, y à el, y à Doña Guiomar Fernandez su muger (que fue hija del Conde Don Fernando de Trava) diò el Rey Don Alfonso VIII. el Castillo de Ymeda. Los dos, y las quatro hermanas de Don Diego, y los hijos de todos en escritura fecha en Juvera à 4. de las Kal. de Setiembre del año 1179. hizieron donacion del Monasterio de San Prudencio à la Orden del Cister, y dicen que lo hacen por la salud de sus almas, y las de sus padres Don Ximeno, y Doña Maria, segun parece por la escritura que copian Yepes, y Fr. Angel Manrique, llamando este à Don Diego: *Ilustre Principe*. El epitafio que tiene Don Diego en San Prudencio, y copian estos dos Autores; dize que falleció à 4. de las Kal. de Noviembre Era 1225. que es año 1187. pero está errado, porque el año 1192. aun se hallan confirmaciones de Don Diego Ximenez en los Previlégios Reales. Fueron sus hijos Don Ruy Diaz, y Alvar Diaz, ambos Ricos Hombres, y Señores de los Cameros, que casaron en la Casa de Haro, y dejaron sucesion Don Lope Diaz, y Don Fortun Diaz, que fue Trece de Santiago, y ya tenia el Abito año 1184. en que Don Diego Ximenez, y Doña Guiomar sus padres dieron à aquella Orden ciertas heredades en Torquemada.

8 Doña SANCHA GONZALEZ DE LARA, tambien hija del Conde Don Gonçalo, casò con Don Fernan Perez de Trava, Conde de Traftamara, que tuvo en honor à Coimbra, y à Portugal, y era hijo del Conde Don Pedro Frolaz de Traftamara, Ayo del Emperador Don Alfonso VII. y de Doña Urraca Frolaz su primera muger. Este matrimonio que escribe Pellicer, se disolvió presto por el fallecimiento de Doña Sancha, y el Conde bolvió à casar con la Reyna Doña Teresa, Señora de Portugal, viuda del Conde Don Enrique de Bor-

Esc. 94. del
Apend. de
Alarcón; y
la escr. 294.

Pruebas p. 8

An. del Cister
tom. 1. o.
7. p. 368.

Pruebas p. 8

Yepes Cron.
de S. Ben.
tom. 5. escr.
13.
An. del Cister
tom. 3.
p. 109.

Rades Cron.
de Santiago
c. 10. f. 17:

Inf. de Sancha
mieri. f. 39.
40. 49.

Bor-

Pruebas
pag. 6.

Pruebas
pag. 6.

Relaciones
de Alarcón
l. 3. p. 203.

Pruebas,
pag. 10.

Pellicer,
Memor. de
Mirand. f.
40.

Borgoña, y hija del Rey Don Alonso VI. Así consta por los mismos instrumentos, que para contradecir injustamente produce Fr. Antonio Brandon, y que desta segunda vnion nació Doña Teresa Fernandez, que despues verèmos, Señora de la Casa de Lara, y madre, y abuela de Reynas, y de Infantas. El Conde D. Fernando, y sus hijos concurrieron tambien con el Conde D. Manrique de Lara año 1148. à la donacion de D. Gonçalo de Maraño; y porque de su sucesion se à de hazer memoria varias vezes, la omitirèmos aqui.

Pruebas p. 8

8 DOÑA ELVIRA GONZALEZ DE LARA, tambien hija del Conde D. Gonçalo, fue casada con D. Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir, y San Estevan de Gormaz, llamado Principe de Osma, aquel Rico Hombre que sacò de Soria al niño Rey Don Alonso VIII. de Castilla, porque no se apoderasse de su persona el Rey Don Fernando II. de Leon su tio, y era hijo de Don Nuño Garcès Señor de Fuente Almejir, y de Doña Teresa Fernandez, como escriben Argote, y Pellicer, afirmando este el casamiento de Doña Elvira. Y aunque haze repugnancia, que diciendo los dos que Don Pedro Nuñez fue vasallo del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara (como tambien se lee en el libro del Conde Lucanor) casasse con hermana suya, la calidad del nacimiento no le hacia indigno de la vnion, y el ser vasallo, esto es: tener acostamiento de vn Rico Hombre, no aja la estimacion propia, de suerte que embarazasse la vnion por los matrimonios. De lo qual se halla exemplo en terminos, aun en tiempo del Rey Don Juan II. El año 1141. diò el Emperador Don Alonso à Domingo Perez de Segovia vna Serna junto à la Puente de Pedraza, y entre los confirmadores del Previlégio leemos: *Petrus Nunij de Fonte Almesir confirmat.* Fueron sus hijos Don Nuño, y Don Garcia Perez, que no los tuvieron. Don Diego Perez Rico Hombre III. Señor de Fuente Almejir, cuya Casa dicen entrò presto en la de Avellaneda, y que permanecen juntas en la de los Condes de Miranda, y Doña Elvira Perez que casò con Don Fortun Lopez, Rico Hombre, que tuvo en honor à Soria, y la poblò.

Nobl. de Andaluç. lib. 1.

c. 51.

Memor. del Conde de Miranda f. 54.

Pellic. mem. de la Casa de Segovia fol. 11.

Dignid. de Cast. lib. 2. cap. 5.

CAPITULO XII.

8 EL CONDE DON PEDRO GONZALEZ de Lara Señor de esta Casa, Conde de Lara, de Medina de la Torre, de Mormojòn, Dueñas, y Tariago.

DEJAMOS dicho en el capitulo X. que el primer hijo del Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, fue Don Pedro Gonçalez, à quien por esta calidad tocò la sucesion de la Casa de Lara, con cuyos dominios, y el sufragio de grandes virtudes que le adornaron, fue vno de los mayores Principes que España conociò en su tiempo.

Affeguran conformes su filiacion Pedro Geronimo de Aponte, Sandoval, y Salazar de Mendoza: y desde el año 1106. nos dan los Previlégios, y las Historias frequentes testimonios de su valor, y de su autoridad. Acompañò al Rey D. Alonso VI. este año en la entrada que hizo à Aragon, y sitio de Zaragoza; pero focorrido su Rey Moro por el Miramamolín de Africa, y haciendo los infieles gallarda diversion en el cerco que puso à Badajoz Abenjuzaf, su General, fue preciso al Rey passar à apagar el fuego de su casa, y dejar de alimentarle en la agena. En Estremadura no estavan los enemigos menos poderosos que en Aragon, pues offando dar al Rey la baralla en los campos de Salatrices, batieron sus tropas furiosamente, y deshicieron la vanguardia, y retaguardia, sacando S. M. del conflicto vna lançada en vna pierna, con que recogiendo alguna gente, se retirò

à Coria. Ni la noche que sobrevino presto pudo detener el impetu vencedor de los infieles, que para lograr el fruto de su victoria se entregaron al robo en los alojamientos del Exercito Christiano. Pero como los Condes Don Pedro de Lara, Don Gomez Gonçalez Salvadores, y Don Offorio, y Don Pedro Obispo de Leon, que combatiendo con el cuerpo de la batalla, aun no se avian querido retirar, considerassen que qualquier esfuerço de sus pequeñas tropas, siendo intempestivo à los enemigos, los haria gran confusion, mayormente con la obscuridad de la noche, y con estar entregados al pillage, embistieron nuevamente à los enemigos, con tal denuedo, que passando vnos à cuchillo, y haciendo dejar à otros lo que ya avian robado, salvaron todo el bagage, y à la media noche empezaron à retirarse con èl, asistidos de Alvar Fañez Minaya, Capitan de illustre nombre, y con orden tal, que no pudieron ofenderlos los enemigos en la retirada, aunque lo intentaron. Y así despues de veinte y quatro horas de continua fatiga, se recogieron salvos à Coria, con tanto gusto del Rey, que no escusò demonstracion alguna estimable para recibirlos, y honrarlos.

Sando cinco Reyes f. 98.

Los años siguientes fueron fatales à Castilla, por la muerte del Conde Don Ramòn de Borgoña yerno del Rey; venida de los Moros Almoravides à España, y sitio, y batalla de Uclès; en que fue muerto el Infante Don Sancho, vnico hijo varon del Rey, y à que se siguiò la perdida de muchas plazas. Aplicòse su Magestad à remediar estos contratiempos con aquella virilidad propia de su espíritu; y despues de aver colocado à la Infanta Doña Urraca su hija, y heredera en segundo matrimonio con el Rey Don Alonso de Aragon su sobrino, llamado el batallador, formò vn poderoso Exercito el año 1108. en que los Grandes, las Ciudades, y todas las personas principales le servian con grueso numero de tropas. El Conde Don Pedro de Lara llevò al Exercito 300. hombres de armas 150. ginetes, y 300. Infantes de su Estado, numero que no igualò otro ningun Grande; pero con los focorros de todos llegò la Armada à contar 400. Infantes, y 700. Cavallos, lanças, y ginetes. Con este aparato passò el Rey à Andalucia; y despues de recuperar las plazas perdidas, sitio à Cordova, venció, y prendió à Abdalla su Rey Moro, y obligò à que aquella grande poblacion, filla de el Imperio Mahometano en España, se le rindiesse con cierta capitulacion, que observò religiosamente: y despues de aver restablecido alli la autoridad de la Corona, dejando la Ciudad à sus moradores, por la dificultad de mantenerla presidiada à tal distancia, bolviò à Toledo lleno de despojos, y de triunfos.

Sando cinco Reyes f. 99.

Igualmente prosperos fueron los demàs sucesos de aquel año; però como el siguiente 1109. passasse à mejor vida nuestro Emperador Don Alonso VI. su fallecimiento, que llenò de dolor los coraçones, causò gravissima inquietud à sus Pueblos. Sucediòle Doña Urraca su hija mayor, segunda vez casada con el Rey Don Alonso de Aragon, con quien la diversidad de los genios, ò el defecto de la inclinacion la tenia en mala correspondencia: à que añadidos aora los celos de la dominacion, se manifestaron mas sus disgustos: con quedel llegar à Reynar, al passar à reñir hubo cortissima distancia. Los nuevos Principes dieron al Conde Don Pedro el gobierno, ò Condado de Medina, que à nuestro entender es Medina del Campo, y ya le hallamos nombrado con el titulo de Conde de Medina, El año 1110. en la escritura en que la Reyna diò al Monasterio de San Millàn los pechos que pagavan al Palacio Real de Nagera los vecinos de Villa Gonçalo, y Cordovin, donde se lee, que èl, y otros Ricos Hombres acompañavan à la Reyna en el Exercito que llevaba à Zaragoza, que debió de sitiarse por el Rey aquel año; pero no la ganó.

Fund. f. 84.

Cinco Reyes f. 109.

El mismo año diò la Reyna à la Iglesia de Santa Juliana (oy Santillana,) y à su Abad Don Martin las heredades del Lugar de Oña, y entre los confirmadores se halla Pedro Gonçalez Conde de Lara. Y lo mismo se ve en otro Previlégio de este año en que la Reyna concedió à Pedro Julianez vn solar con su molino en el barrío de Vega de Burgos. La misma Princesa, y el Rey Don Alonso de Aragon su marido concedieron aquel año vn Previlégio al Monasterio de Valvanera,

Sota p. 937 y en el Ap. escr. 26.

en

*Papas tom. 1
Escr. 26.*

en que le dan la Iglesia de Santa María de Levatorre, y otras cosas, y feneciendo: que ellos Reynavan en Aragon, Castilla, Leon, y Toledo; Diego Lopez dominava en Nagera, y Grañon, Inigo Ximenez en Calahorra, y ambos Cameros, Garcia Lopez en Tovia, y Marañon, el Conde Don Gomez en Pancorbo, y Cerezo, *Comes Petrus Larum & Medinam*, y Alvar Yañez en Toledo, y Peñafiel.

*Cinco Reyes
f. 121.*

El mismo año à 26. de Diciembre dieron los Reyes à Suero Ordoñez, y Juliana Gonçalez su muger los Lugares de Pendres: y el Privilegio que se les despachò de esta merced, està confirmado del Conde Don Pedro. Y en otros Privilegios del mismo año, de que hace mencion Sandoval, se nomora: *Petrus Gonçalez Comes de Lara.*

En el año siguiente 1111. se declararon del todo, para gran mal de estos Reynos, los disgustos de nuestros Reyes Don Alfonso, y Doña Urraca, antes recatados mysteriosamente en el sagrado de Palacio; pero ya tan corpulentos, que sin bastar para su ocultacion la cuerda tolerancia del Rey, ni contenerse en manifestarlos la Reyna, no pudieron caber en los términos, que por el respeto, y decencia de la Magestad observavan, y salieron al modo de furiosa avenida, sin reservar cosa alguna de quantas se oponian à su curso. Los libelos, y la mommaracion desenfrenada, siempre precursores de las discordias civiles, empezaron à batir la campaña: siguiòlos luego la defension, y el rompimiento entre Castellanos, y Aragoneses, favorecidos estos de la confianza de su Rey, y disgustados aquellos de dominacion estrangera, mal recibida de la Reyna, y de que las principales fortalezas del Reyno estaviesen enagenadas de su antiguo cuidado. El Conde Don Pedro Asturez, que por su nacimiento, por sus años, y por la calidad de Ayo de la Reyna qui o mediar en estas diferencias, añadió mas materia al fuego, porque desazonada esta Princesa solo del intento, le apartò de la gracia, y le quitò las tierras, y fortalezas que tenia de la Corona; pero bolviòselas el Rey à su disgusto. Estuvo la Reyna algunos dias detenida en el Castillo del Castellar por orden de su marido, y bolviendo despues à su conforcio por mediacion de los Prelados, y Grandes, hallò siempre igual odio en aquella Princesa, conque resuelto la repudiò publicamente en Soria. Este acto acabò de separar del Rey Don Alfonso los que hasta alli, como à verdadero marido de su Reyna le obedecian; y aviendo èl desterrado al Arçobispo de Toledo, y Obispo de Santiago, Ministros principales de la Reyna, y perseguido à quantos se declararon en su servicio, ocasionò que la licencia militar, suponiendo de su irritacion las permisiones que negava su Christiandad, cometiese grandes excessos en las cosas sagradas, y profanas, que con grande dolor de los pueblos hicieron mas odio el nombre del Rey, y acabò de enagenarle de los Castellanos la sentencia que D. Diego Gelmirez Obispo de Santiago, con comision del Papa Pasqual II. pronunçió, dando por nulo, y inexistente el matrimonio, por ser el Rey primo en tercero grado de la Reyna Doña Urraca.

*Arçobis. D.
Rodrigo lib.
7. c. 1.
Zurita An.
lib. 1. c. 38.
Cinco Reyes
f. 111.*

Al mismo tiempo que Castilla padecia esta hostilidad, fue aclamado Rey en Compostela el Infante Don Alfonso primogenito de la Reyna, porque el Conde Don Pedro de Trava, que cuidava de su criança, y el Obispo Don Diego Gelmirez, solicitaron que aquel Reyno le reconociese, para formar vn tercero partido, que no solo quietasse los presentes trabajos, sino assegurasse al Principe la sucesion que por derecho, y por razon le pertenecia. El Rey de Aragon intentò con gruesas tropas librarle deste opositor antes que el tiempo le hiziesse mas recomendable, y la Reyna deseosa de tener en si todo el gobierno, tampoco assentia à la elevacion de el hijo; pero finalmente, ni Don Alfonso pudo obscurecer aquella luz embiada para la serenidad publica, ni la Reyna se pudo excusar a reconocerla, y alentarla, para lo qual le admitiò al gobierno, y fue Don Alfonso Coronado Rey de Castilla, y Leon, en Santiago el mismo año 1111. à los cinco de su edad.

La Reyna en este tiempo fiava todo el peso del gobierno à los Condes D. Gomez Gonçalez Salvadores, y Don Pedro Gonçalez de Lara, y ya satisfecha de sus

sus meritos, ò ya precisada à complacerlos, para apoyar en su poder, y autoridad la regencia, diò ocasion para que de su demasiado favor infirriesen los Pueblos mas estrecha correspondencia. Tambien los Condes estavan entre si discordes, asi porque cada vno queria ser solo en el gobierno, como por aspirar ambos a posesion mas alta, y en que nunca se admitiò compania. Con que el mismo partido de la Reyna, que de suyo era devil, estava dividido entre estos dos Grandes, notado de vicios, y pobrissimo de fortalezas. Sandoval quando refiere la notable autoridad del Conde Don Gomez Gonçalez, siguiendo su tema de hacerle el arbitro, y de que Sandoval, y Laras sean de vna misma linea dice: *Otro preterfer levandò tambien los pensamientos para apoderarse del Reyno, y Reyna, que era el Conde Don Pedro Gonçalez Señor de Lara, sobrino del Conde Don Gomez, hijo del Conde Don Gonzalo Nuñez, nieto del Conde Don Nuño, que murió con su primo hermano èl Conde Don Gonzalo, que tremanos, en Roda, como dejó dicho; y que de esta ilustrissima sangre traen los Manriques lo que tienen de Lara.* Con que acierta en la filiacion, y buelve a caer en el soñado parentesco de los Salvadores.

El Conde Don Gomez se aplicò en estos dias à recuperàr algunos Castillos que ocupavan los Aragoneses: por lo qual, ò por mejorar su partido bolvió con grueso Exercito à Castilla el Rey de Aragon, ejecutando, y haciendo sentir todas las incomodidades de la guerra. Unieronse los dos Condes para resistirle con otros Grandes, y Prelados, y viniendo sus tropas se pusieron a la villa de las del Rey, en Camp de España, quatro leguas distante de Sepulveda, donde se dieron sangrienta batalla, que perdieron los Castellanos: porque rota la vanguardia que mandava el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y deshechos con el calor de la vitoria otros esquadrones, cargò todo el grueso de los Aragoneses la retaguardia, que obedecia al Conde D. Gomez, y empeñado èl en hacer el vltimo esfuerzo, perdiò alli gloriosamente la vida con los mas principales que le asistían; y rotas todas sus esquadras, no hubo cosa de que no triunfassen los enemigos. Esta batalla, por donde se atribuye al Conde Don Gomez el renombre de Camp de España, ganò el Rey de Aragon, asistido de Aymerico III. del nombre Vizconde de Narbona, à quien nuestras Historias llaman el Conde Don Manrique; y Sandoval entiende que èl trajo la sangre de los Manriques à Castilla, deviendo decir que los Manriques tienen la sangre de aquel Principe, como despues se comprobara. Pero aunque la gloria del vencimiento adelantò en algo el partido de los Aragoneses, quedòles aun mucho que superar en los parciales de la Reyna, y del Rey su hijo, y quedavan aun enteras las fuerças de otros Ricos Hombres, que amantes de la razon, no se avian empeñado en los partidos. Con que reforçandose el Exercito Castellano con el vigor de D. Gutierre Fernandez de Castro, y del Conde Don Gomez de Mançanedo, y siendo la guerra jornalera, variaron los sucessos en todo el curso de aquel año, sin perdida tan considerable, que con la ruyna de vnos pudiesse disponer el establecimiento de otros.

El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, era solo el que en estos tiempos mejorava, porque despues de la batalla de Camp de España, en que por averle retirado presto quedò con alguna nota su valor, pasó luego à asistír à la Reyna, y no solo administrò el Reyno absolutamente, pero la voluntad de aquella Princesa le hizo dueño de quanto supo apetecer su ambicion. Si es cierto que en la batalla desamparò las huestes antes que deviera, que en esto los Esçritores no suelen tener pleno conocimiento de los motivos, quizá miraria à conseguir lo que la fuerte le dispuso; porque atacado el Conde Don Gomez con todà la fuerça del Exercito contrario, ò avia de perder la vida, como sucediò, ò la libertad, quedando en las manos de sus enemigos, ò parte del gran credito, librandose fugitivo de ellas: y qualquiera de estas cosas dejavan al Conde Don Pedro sin competidor. Y nunca puede atribuirse el sucesso à defecto del animo, tan acreditado ya en varias facciones, y tan resuelto despues à emprenderlas.

Procurava el Conde al mismo tiempo, que para mejor establecer su fortuna

fe

*Rod Toledo
lib. 7. c. 2.*

*Zurita tom. 1.
lib. 1. c. 38.*

*Hist. de San
Juan de la
Peña lib. 5.*

p. 707.

*Cinco Reyes
f. 113.*

*Arçobis. D.
Rodrigo lib.
7. c. 2.*

*Colmenares
Hist. de Se-
gov. cap. 13.
p. 109.*

*Zurita.
Sandoval.*

*Cinco Reyes
f. 113.*

*Hist. de San
Juan de la
Peña lib. 5.*

p. 709.

*Abarca An.
tom. 1. fol.
157.*

Pruebas p. 6 se celebrasse publicamente su matrimonio con la Reyna por lo qual dice el Arçobispo D. Rodrigo, que imperava como Señor el Abad de S. Juan de la Peña, que se tratava como si fuera Rey: Zurita dice, que se puso tan adelante en los negocios del Reyno, que queria mandar, y vedar como absoluto Señor. Y Duarte Nuñez afirma, que la Reyna le tenia como su marido; con que puede discurrirse, que ò no avia aun casado, ò que ya la Condesa Doña Eva Perez de Trava, que fue su muger, avia fallecido, ò que avia pretextopara colorar ilegítima su vnion. Mas como en esto recibian agravio las principales familias del Reyno, aliadas, y vnidas todas por parentescos con la Condesa, y en declarar legítimo su matrimonio con la Reyna, consideravan mayor agravio, pues siendo igual à todos como vassallo, aunque de tan grande representacion, venia por aquel medio à colocarse en la soberania, y nunca se podia con razon negar la obediencia al legítimo marido de la Reyna propietaria, ni el ardimiento del Conde se contentaria con autoridad limitada. Todo lo qual hizo tan eficazmente la consideracion de los Grandes, que se confederaron para inutilizar todas las solicitudes del Conde, y siendo los principales el Conde Don Pedro de Trava su suegro, Don Gutierre Fernandez de Castro Mayordomo Mayor del Rey, y el Conde Don Gomez de Mançanedo, formaron tropas en nombre del nuevo Rey Don Alfonso para oprimir al Conde. Previnose èl para hacer vna vigorosa resistencia, y entretuvierome en pequeñas operaciones hasta que sitiado Don Pedro en el Castillo de Mongon junto a Palencia, y no aviendole socorrido sus parciales, fue preciso que despues de posada defensa se entregasse à sus enemigos, por quien fue puesto en estrecha prision en el Castillo de Mansilla, tres leguas de Leon. Y de aqui, como Sandoval advierte, tuvieron principio las largas enemidades de Laras y Castros.

Arçobis. D. Rodrigo lib. 7. c. 33.
Zurita lib. 1. c. 39.
Cinco Reyes f. 119.
Hist. de San Juan de la Peña lib. 5. p. 712.
Abarca An. tom. 1. fol. 160.

El tiempo que durò la prision del Conde no se puede ajustar puntualmente. El Arçobispo Don Rodrigo escribe, que arrojado, baxò el año de el Conde de Barcelona. Sandoval dice, que pudo burlar la guarda, y saliendo fugitivo de Castilla se fue a Barcelona, de donde bolvió quando ya pacífico Rey Don Alfonso, hijo de la Reyna, y repite este Autor: *Traxo en su compañía los Manriques que metió en su Casa, de donde nacieron los Manriques de Lara.* Acentando en decir que los trajo: pues en el mismo vino el verdadero progenitor de los Manriques. Lo cierto es, que durante su prision, ò ausencia, padeciò la Reyna grandes contratiempos, hasta que empeñados sus pueblos en apartarla de el gobierno, se le hicieron renunciar en su hijo el año 1112. aunque atendiendo despues a su justicia, y mal hallados con despoñer del todo a su legítima Reyna, permitieron que gobernasse con su hijo, y de ambos juntos ay despues muchos Privilegios.

Cinco Reyes f. 122. 123.

En los primeros dias del año 1114. ya el Conde estava en Castilla, seguia à la Reyna, y gozava las tierras, y honores que antes de la Corona, como parece por el Privilegio que aquella Princesa diò en 18. de Enero estando en San Ilidro de Dueñas, en que hizo merced a aquel Monasterio de la Casa de S. Millan en Villa-Soto, jurisdiccion de Tariago, y el primer Grande que le confirma es el Conde Pedro Gonçalez. Y de el mismo modo tiene memoria el año siguiente 1115. en el Privilegio de 22. de Mayo, en que la Reyna, y el Rey Don Alfonso su hijo, dieron a Pedro Negro cierto Monasterio en Baños. Y aquí confirma tambien con el Rodrigo Gonçalez su hermano, que es la primera confirmacion que hallamos suya aunque el P. Sota le atribuye otras desde quatro años antes.

El mismo año 1115. acompañò el Conde a la Reyna, y à sus hijos en el Concilio Provincial que se celebrò en Oviedo, para establecer ciertas leyes en favor de la inmunidad Eclesiastica cuyo respecto avian deteriorado notablemente las libertades indispensables de la guerra civil. Y aviendose en la escritura que desto se formò nombrado los Grandes, y los Diputados que concurrieron en aquel Acto, y le juraron, y confirmaron, dice: *Ex territorijs Castellæ el Conde Pedro Gonçalez, Conde Rodrigo Gomez, Conde Berrando, Conde Hermengando, Conde Lope Diaz.* Que son los

de

de Lara, Salvadores, Risnel, Urgel, y Vizcaya, puestos en el territorio de Castilla, porque se inclinian en el sus gobiernos.

Continuase la memoria del Conde Don Pedro en el Privilegio que la Reyna diò a San Ilidro de Dueñas el año siguiente 1116. a 20. de Enero, haciendole merced de la Aldea de Vellofillo: y despues del Rey Don Alfonso su hijo, y la Infanta Doña Sancha su hermana, le confirman Don Pedro Assurez Conde de Carrion; *Petrus Gonçalez Comes Larensum*, donde Sandoval copió *Larensum*: y luego los otros Condes, y Ricos Hombres que seguian la Corte. Sirvió el mismo año a la Reyna en la guerra que tuvo con el Rey Don Alfonso de Aragon su antiguo marido, y de que hace mencion esta Princesa en vna escritura que se hizo en Saagun por Octubre de aquel año del concierto que avia tomado con el Abad, y Monges de aquel Monasterio sobre ciertos derechos; y despues de la confirmacion de la Reyna, y de la Infanta Doña Sancha su hija, dice Sandoval que la confirma el Conde D. Pedro Gonçalez, y despues nombra los otros Grandes, y Prelados.

El año siguiente 1117. devieron de acordarse las antiguas diferencias de los Reyes de Castilla, y Aragon, quedando este con alguna posesion en Castilla, y tolerando los Reyes Doña Urraca, y Don Alfonso que retuviesse el titulo de Emperador, que nunca osò tomar ninguno de los otros Reyes de España sin dominar en Castilla, ni èl le admitió hasta que fue su Rey. Parece alguna señal de esta concordia, en hallar el nombre del Conde Don Pedro de Lara en los Privilegios de ambos Principes. Y así confirmó el que dieron los Reyes Doña Urraca, y Don Alfonso su hijo en 22. de Enero a Santa Maria la Real de Nagera del portadgo de Logroño, y otras muchas cosas. Y luego en el siguiente mes de Febrero confirma tambien la donacion que el Rey Don Alfonso de Aragon diò al mismo Monasterio de las Villas de Cueva, Cardel, Almundar, y Oja-Castro, en que dice Reynava en Toledo, Leon, Castilla, Aragon, Pamplona, &c. Y tambien confirma este instrumento con el Conde Don Pedro de Lara, el Conde Berrando de Carrion, que luego fue su yerno. Y si quisiésemos decir, como lo infiere Abarca, contra la antigua fidelidad, y inclinacion de el Conde Don Pedro, que disgustado de los Reyes Doña Urraca, y Don Alfonso pasó al partido del Aragonès, esto se desvanece presto, porque ya a 4. de Julio acompañava el Conde a la Reyna en el Monasterio de San Ilidro de Dueñas, y confirmó el Privilegio en que su Magestad diò a aquella Casa el Lugar de Baños, que desde el tiempo del Rey Don Juan II. està poseido por los Manriques, como despues veremos: Y dice Sandoval, refiriendole: *T parece se hallavan en este Monasterio con la Reyna el*

Conde Pedro Gonçalez su privado, su hermano Rodrigo Gonçalez: lo qual sirve para mostrar con el Conde Don Rodrigo, que ya aquí le conociò Lara, y antes, y despues le à llamado Giron, segun repararèmos en su vida. Y para no creer que el Conde Don Pedro dejasse el partido de la Reyna, hasta allí tan constantemente seguido por èl, y por su familia, hallamos en todo el año inmediato de 1118. varias confirmaciones suyas. Una de 4. de Enero, en que aquella Princesa diò al Monasterio de San Pedro de Cluni, y San Zoil de Carrion, el de San Martin de Fromesta. Otro de 29. de Julio, en que hizo merced del Monasterio de Sobrado en Galicia a Don Bermudo, y Don Fernando Perez, que son hijos del Conde Don Pedro Froilaz de Trava, y cuñados de nuestro Conde de Lara. Otro de 2. de Setiembre en que diò a San Ilidro de Dueñas muchas heredades: y otro de 4. de Diciembre en que hace donacion a la Iglesia de Oviedo de seis Iglesias de el Patronato Real en la Villa de Coyança, oy Valencia D. Juan. Y en todos quatro es confirmador el Conde Don Pedro, pues leemos en ellos: *Petrus Comes de Lara conf.* Aunque en el ultimo copió mal Sandoval el patronimico, y le llamó Garcia por Gonçalez. Con que no ay tiempo para que el Conde estuviesse separado de su antigua devocion.

No son menos frecuentes las memorias del Conde en el año siguiente 1119. porque en 2. de Febrero del estava en Arlança con los Reyes madre, y hijo, y con las Infantas, y los Prelados de Toledo, Palencia, Leon, Salamanca, y Burgos, que

que

que seguian la Corte, y confirmò con todos el Privilegio, en que la Reyna aprobò el trueque que aquel Monasterio hizo con el Emperador su padre por el Lugar de Xaramillo. Y en 21. de Março acompañava tambien à su Magestad quando passò à Santo Domingo de Silos para tener allí la fiesta de N.P.S. Benito, y confirmò con su hermano el Conde Don Rodrigo el Privilegio que en 24. del mismo mes diò su Magestad à aquella Casa, concediendola el Monasterio de S. Romàn de Moroso, y sus anejos, como le copia el Padre Sota. Pero no parece que es apreciable la inferencia que Sandoval hace, de que el Conde entrenia à la Reyna en aquel Pais, por ser mas seguro para èl, por la Tenencia, y Señorío de Lara. Despues de esto à 4. de las Nonas de Setiembre diò la Reyna à San Isidro de Dueñas, Monasterio Cluniacense, esto es Benedictino, las Villas de Somorri- va, y Burdianas; y los dos primeros Grandes que confirman el Privilegio son:

Relaciones de Alarcón escr. 12.

Hallòse presente, y en afsistencia de la Reyna, à la donacion que en 4. de las Nonas de Março hizo à la Iglesia de Burgos la Condesa Doña Anderquina, muger del Conde Don Suero: y èl, y el Conde Don Rodrigo Gonçalez su hermano, estàn nombrados en esta escritura con otros Grandes, y Prelados que seguian la Corte. Y de la misma suerte confirman ambos hermanos el Privilegio que el año 1122. pridie Kal. Martij diò la Reyna à Don Pedro Obispo de Palencia, y sus sucesores de la Villa, y Castillo de Magùs, donde como en otros de los instrumentos referidos, es notable que despues de los Reyes confirme siempre el Conde D. Pedro de Lara, precediendo à todos los otros Magnates.

Sota esc. 31
Alarcón escr. 13.

Cinco Reyes f. 128.

Alarcón escr.

Quebròse en este año 1122. la quietud con que en los ocho antecedentes avian vivido conformes los Reyes madre, y hijo; ò porque este tocando ya los 19. años de su edad no pudo sufrir los terminos de pupilo: ò porque los antiguos humores de parcialidad no avian desamparado los animos de los Grandes: ò porque los Pueblos apeteciesen el gobierno del nuevo Principe, cuyo resplandor de virtudes los llenava de esperanças felizes. Algunas de estas cosas, ò todas juntas ocasionaron, que separado Don Alfonso de su madre fuese tercera vez Coronado en Leon: y que acudiendole algunos Magnates quedasse en estado de poderse llamar Rey solo, y absoluto, sin que sus despachos hiciesen memoria de su madre. Que aquella Princesa sintiesse gravemente este suceso, ni puede dudarse, ni lo deja en terminos de duda el suceso de las torres de Leon, que reusando reconocer à Don Alfonso, fueron combatidas, y ocupadas por sus tropas, sin dar lugar à que las socorriesen el Conde D. Pedro de Lara, que con el Conde Don Rodrigo su hermano, y el Conde Don Beltràn, que tenia à Carriòn, eran los que se declararon en mantener la opinion de la Reyna. Passò luego el Rey à Zamora: reconocieronle todos los Ricos Hombres de Leon, Galicia, y Asturias: fugetò con la fuerça, con la opinion, y con el exemplo muchos Pueblos: y finalmente à fuer de furioso torrente ocupò en breves dias tantas fortalezas, y adquiriò tantos subditos, que los Condes de Lara teniendo por inutil, y por temeraria su oposicion, se contentaron con fortificar sus tierras, y se retiraron à las Asturias de Santillana, para que la aspereza del Pais los asegurasse, hasta que el tiempo descubriessse camino de mejorar sus cosas.

Santa cinco Reyes f. 129

Cinco Reyes f. 131.

Asi se passaron los años de 1122. y 1123. sin que al fin de este huviesse admitido madre, y hijo la concordia, como de dos Privilegios que separados dieron à 3. de los Idus de Noviembre à la Iglesia de Segovia lo infiere Diego de Colmenares, à quien pareció, por hallarlos sin memoria del lugar en que se concedieron, que fue en Segovia, y puede entenderse, que descolos ambos Principes de acordarse, concurriesen en aquella Ciudad con los Prelados, y Grandes que seguian à cada vno. A lo qual alude el ser distintos los confirmadores de estos Privilegios: y que Sandoval entiende que al fin de este año 1123. se avia reconciliado con el Rey el Conde Don Pedro de Lara, y le acompañava en el Exercito, con que à la vista de Tamara se ofreciò à combatir con las tropas del Rey Don Alfonso de Aragon, encargando la vanguardia al Conde Don Pedro.

El

El Privilegio de la Reyna dà à la Iglesia de Segovia, y à D. Pedro su Obispo las Villas de Torodano, Covacovallar, y otras cosas, y le confirman D. Bernardo Arçobispo de Toledo, Legado de la Santa Iglesia, los Obispos de Palencia, Osma, Sigüenza, Leon, Astorga, Salamanca, y Zamora, *Petrus Gonçalvi Comes*, que es el de Lara, Colmenares, Fernando Garcia, Conde D. Suero, Gutierre Perez Mayordomo de la Reyna, Pedro Lopez, Garcia Iniguez, Ximeno Iniguez, Rodrigo Martinez, Ordoño Godestios, y Rodrigo Gomez: en que se conoce que los parciales de la Reyna no era la peor parte del Reyno, y que la seguian casi todos los Prelados, como su legitima, y verdadera Señora. En Segovia debiò de hallarse medio de concordar à estos Principes, que tambien Colmenares dice se conformaron presto, y debiò de ser cediendo Doña Urraca todo el gobierno en su hijo, ò reteniendo solo alguna porcion considerable del Reyno de Leon: lo qual se reconoce de que cessando de todo sus diferencias, tienen juntos memoria en los instrumentos, y los Condes de Lara confirman los del hijo, que no pudiera ser si durasse la querella con su madre. En 4. de Junio del año siguiente 1124. la Condesa Doña Mayor Perez, hija del Conde D. Pedro Affurez, diò à S. Isidro de Dueñas la heredad que tenia en Masedas, y confirmando esta escritura los parientes, y algunos Prelados, y Grandes, el primero dellos es nuestro Conde D. Pedro Gonçalez de Lara: y en ella se dice Reynava Doña Urraca en Leon, y su hijo el Rey D. Alfonso en Toledo. El mismo año 1124. à 4. de los Idus de Julio el mismo Rey D. Alfonso, llamandose Emperador, diò con su muger la Reyna Doña Berenguela à la Iglesia de Burgos la de Santa Maria de Saffamon, y los dos primeros confirmadores son: *Comes Petrus de Lara*, *Comes Rodericus de Asturijs*. Con que no parece que aciertan los que refieren el casamiento del Rey con la Reyna Doña Berenguela en el mes de Noviembre de este año: sino es que lo toman por la consumacion. Y no ay duda que yerrà gravemente Sandoval en decir que con la nueva Reyna vino à Castilla el Conde D. Pedro de Lara, que huyendo de Leon se avia ido à Barcelona, y que el Rey le restituyò sus tierras. Pues ya dejamos visto, que si la huida fue cierta el año 1111. ò 1112. ya el de 13. estava en Castilla, ò en libertad, y à 18. de Enero de 1114. confirma el Privilegio de S. Millan à S. Isidro de Dueñas, y luego sucesivamente todos los que hasta este año se concedieron: como en sus mismos escritos lo pudiera aver reparado este Autor, sin tenerle injustamente tantos años profugo, y desterrado de su patria, al mismo tiempo que la estava gobernando, y que por su valimiento, y por su representacion tenia el primer lugar en ella. Pero porque antes del mes de Noviembre, en que dice vino la Reyna, conozca al Conde D. Pedro en Castilla: el mismo año à 9. de las Kal. de Julio diò la Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador, el Monasterio de S. Miguel de Escalada al Venerable Abad Pedro, y à su Congregacion Cluniacense: y esta donacion, que el mismo Sandoval nos dà entera, fenece diciendo: *Regnante Regina Urracha cum filio suo Domni Adephonsi Regis Hispania, & Comes Petrus Gonçalviz in Lara, & in Turre de Mormolion*. Y luego nombra otros Ricos-Hombres, y Prelados.

En el año siguiente de 1125. diò el Emperador, con la Reyna su madre, à Santo Domingo de Silos en 21. de Julio el Lugar de Tabladillo: y en el Privilegio que se despachò desta gracia, es el Conde D. Pedro Gonçalez el primer Grande que le confirma. Pero como en el año inmediato 1126. passasse à mejor vida la Reyna Doña Urraca, que despues de tantas fatigas era quien mantenia la paz interior del Reyno, no solo los Condes de Lara, sino otros muchos Ricos-Hombres empezaron à mostrarse mal satisfechos del nuevo gobierno, y no solo en el Reyno de Leon tomò las armas D. Pedro Diaz, hijo del Conde D. Diego de Asturias, y despues le siguieron los Condes D. Gonçalo Pelaez, y D. Rodrigo Gomez Salvadores; pero los Condes de Lara D. Pedro, y D. Rodrigo, y el Conde D. Beltràn de Rinsel, que tenia à Carriòn, y no era hijo del Conde de Tolosa, como nuestros Escritores entienden, se aplicaron à poner sus dominios, y gobiernos en parage de poder resistir qualquier intento futuro. Sin embargo desto ay memoria de ambos hermanos en las escrituras, porque vnadel año 1127. en que Anderquina Rodriguez dà al Monasterio de S. Romàn de Entrepeñas, oy anejo à S. Zoil de Carriòn, vna heredad en

Cinco Reyes f. 127.

Principes de Alarcón pag. 543. *Apon.* escr. 30.

Colmenares Hist. de Segovia t. 4. p. 1114

Alarcón escr. 12.

Alarcón escr. 13.

Sota p. 561
Cinco Reyes f. 133.

Cinco Reyes f. 134.

Cinco Reyes f. 137.

211.9

Sota Princ. de Astur. p. 551.
Cinco Reyes f. 139. 140
Histor. de S. Juan de la Peña lib. 5. cap. 8.
 Arenillas de Mañecos, fenece diciendo que reynava en Castilla, y en Leon Don Alfonso, el Conde D. Pedro en Lara, Dueñas, y Tariego, y el Conde D. Rodrigo su hermano en Asturias, y Aguilar de Campò. Escusaronse D. Pedro, y D. Rodrigo de acompañar al Rey el mismo año, quando formò Exercito para oponerse al Rey D. Alonso de Aragon, que entrò armado en Castilla, si es cierta esta invasion que con fuertes razones opugna D. Juan Briz Martinez contra Sandoval. Y tampoco parece que le asistieron en la entrada que hizo à Portugal, porque el Conde D. Alonso Enriquez rehusava reconocer la soberania de Castilla, que sacudiò presto. Y estas excusas disimuladas por la necesidad del tiempo, y bien admitidas por el Conde D. Pedro, parece que le alentaron à seguir el exemplo de D. Alonso Enriquez, solicitando establecer en sus tierras alguna especie de soberania que le distinguiesse de los otros subditos de la Corona. Reconocese assi de vna escritura suya fecha en 19. de Octubre del año 1128. en que dà fuero à los vecinos de Jaramillo, Lugar cerca de Lara, para que pagando cada año à su Señor cinco sueldos, y vn yantar fuesen libres de otro pecho. Y aunque dice que reynava D. Alonso en Leon, en Castilla, y Galicia, todavia se atribuye el honor de Conde por la gracia de Dios, llamandose *Petrus Gonçalviz gratia Dei, Larenfis Comes*, como Sandoval lo refiere, y que confirman este instrumento el Conde Don Rodrigo Gonçalez su hermano, y el Conde D. Rodrigo Gomez, que es Salvador. Y siendo este titulo por la gracia de Dios señal evidente de soberania, y que solo le vsan aquellos Principes que se precian depender de Dios, y de su espada, no parece que se puede dudar seria este el intento del Conde: mayormente no hallandose entre todos los otros Grandes Castellanos alguno que offiasse abrogarse esta autoridad: y que aunque el Conde Don Manrique su hijo, el Conde D. Pedro Manrique su nieto, y Don Gonçalo Perez su visnieto vsaron el mismo titulo, fue por la soberania de Narbona, ò por la possession libre de Molina, como en su lugar verèmos. Podràsenos decir, que en Cataluña los Condes de Urgel, de Ampurias, de Pallas, los Vizcondes de Cabrera, Castellò, Cardona, y otros se llamavan tambien por la gracia de Dios, y eran subditos de los Condes de Barcelona, y que oy via el mismo titulo el Vizconde de Rocaberti sin soberania; pero responderèmos, que las leyes, y vsos de Castilla son diversos de las de Cataluña, y sobre no hallarse acà quien se atribuyesse este titulo; salvo estos Condes de Lara, allà se le ocasionò a los otros la soberania que al tiempo de la conquista de Cataluña, y de la distribucion della gozava cada vno de aquellos Principes, que en nada por su estado dependian de los Condes de Barcelona, y todos reconocian en algun modo à las Coronas de Francia, y Navarra, ò lo mas cierto al Imperio. Pero despues que los Condes de Barcelona fueron mas poderosos, poco a poco la fuerça, ò la voluntad necesitada hizo subditos à los que eran iguales, y los Condes quedaron Soberanos de toda Cataluña, reservando solo sus vecinos por costumbre establecida, ò por memoria de lo que fueron el honor de llamarse Condes, ò Vizcondes por la gracia de Dios.

Cinco Reyes f. 142.
Colmenares p. 115.
 Que el intento del Conde fuesse abrogarse la calidad de Soberano, se reconoce mas por el modo con que los Escritores expressan sus diferencias con el Rey, pues dicen que se revelaron, ò levantaron contra èl el Conde Don Pedro, y el Conde D. Rodrigo su hermano, y el Conde D. Beltràn: por lo qual se entien- de que no le querian reconocer, y no es dable que los que teniendo sus tierras en el centro de Castilla escusavan reconocer al Soberano de Castilla, no avian de hacer aquel honor al de Aragon, ò à los Moros, que eran los otros Soberanos que entonces avia en España, capaces de autorizar su levantamiento: y con ellos tenia mas antigüedad la pependencia que con D. Alonso, y estava muy envejecido el odio. Tambien puede inferirse el intento, del modo libre, y atrevido con que el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara habló al Emperador quando teniendole sitiado en la Montaña solicitò el abocamiento, en que la irritacion de ambos los redujo à lidiar sin armas, y èl quedò prisionero, como en su lugar diremos. Pero sean los esfuerzos de los Condes para establecer su soberania, ò sean para no confessar al Emperador la suya, lo cierto es que tomaron clara, y re-

fueltamente las armas, ocuparon diversos pueblos, hicieron nuevas levàs, contrataron ligas, y confederaciones, y discurren con libertad militar por varias partes del Reyno, hasta que el Emperador, ò desconfiando de los medios suaves, ò avien- doslos experimentado invtiles, formò Exercito contra ellos, y los precisò à encerrarse en la Ciudad de Palencia, donde creyeron poder resistir las molestias del sitio. Pero sus moradores correspondieron tan mal à su confiança, que ò por estimulo de su fidelidad, ò por recelo de su castigo, buscaron coyuntura de introducir en la Plaça las tropas del Emperador, lasquales no solo ocuparon intempestivamente los principales puestos, sino se apoderaron de los Condes D. Pedro, y D. Beltràn el año 1130. con que en vn dia solo deshizo la buena suerte deste Principe todo lo que los Condes avian trabajado en tantos. Llevòlos S. M. presos à Leon, sin admitir para su libertad otro tratado que el de que entregassen las Ciudades, y Castillos que tenian de la Corona, y ellos lo huvieron de egecutar por no estender con mas larga detencion los efectos de su desgracia.

Sandoval quando refiere estos sucesos, yerra gravemente en muchas cosas, vna en dezir que en el Conde D. Pedro se acabò la varonia de Lara: otra en asegurar que por via de hembra descienden oy del *los Cavalleros de los Manriques de Lara, cuyas sont tantas, y tan honradas Casas en estos Reynos.* en que tambien le sigue inad- vertidamente Fr. Francisco Brandòn: otra en llamar Conde de Tolosa al Conde D. Beltràn su yerno, y señalarle padres, y abuelos que no tuvo: y otra en afirmar que passando el Conde D. Pedro despoheido à inducir al Rey D. Alonso de Aragon bolviessse sus armas contra Castilla, le hallò en el sitio de Bayona de Francia, donde tambien concurriò en defensa de la Ciudad D. Alonso Jordàn Conde de Tolosa, primo hermano de nuestro Emperador Castellano: y que disgustado este del intento del Conde, habló de suerte contra èl, que fue preciso llegassen à las manos en desafío, que costò la vida al Conde D. Pedro, porque el de Tolosa con vn bote de lança le arrojò mal herido del cavallo, y murió dentro de breves dias. Los primeros errores tendràn despues cumplida respuesta, y en este de la ida del Conde à Bayona la diò muy juiciosamente D. Juan Briz Martinez Abad de S. Juan de la Peña, dudando la concurrencia del Conde de Tolosa, y reparando que ni el Rey de Aragon sufriria la proposicion por persona tan odiosa para èl, ni la paz poco antes jurada entre aquel Principe, y el Rey de Castilla: y observada por ambos religiosa, y amigablemente, estava en estado de poderla turbar este caso. Aque puede añadirse, con qual seguridad se entraria el Conde D. Pedro por las puertas de vn Principe de quien siempre fue enemigo, y à quien hirió en lo mas sagrado de la estimacion: y con que aliento le persuadiria à que dejando sus propios intereses, que le tenian tan ocupado, violasse el sacramento de la paz, por vengar leves duelos de quien avia recibido tan grandes ofensas.

Lo cierto es que el Conde D. Pedro de Lara despues de su libertad vivió muy poco, sin que para acabar sus dias mediassse el desafío del Conde de Tolosa, de que tambien burla el P. Pedro Abarca. Vna memoria antigua que emos visto refiere su muerte el año 1130. ocasionada de averle metido vn cavallo el arçòn por los pechos junto à Bayona; pero ni esto carece de dudas, y el sepulcro las ocasiona, pues el Conde està sepultado en la Iglesia de Burgos con la Condesa Doña Eva su muger, y aquel Cabildo los haze commemoracion sobre la sepultura del Obispo D. Mauricio: con que mas cerca devió de ser su fallecimiento. La Condesa Doña EVA PEREZ DE TRAVA fue hermana del Conde D. Fernan Perez de Trastamara, y de Galicia, segundo marido de la Reyna Doña Teresa de Portugal, y del Conde D. Bermudo Perez de Trava, que casò con Doña Urraca Infante de Portugal, hija de la misma Reyna Doña Teresa, y del Conde Don Enrique de Borgoña su primer marido. Avia casado antes Doña Eva con Don Garcia Garcès Conde de Cabrera, y Aza, que murió el año 1108. en la batalla de Uclès con el Infante Don Sancho, y era hija de Don Pedro Frolàz Conde de Trastamara, Moneroso, y de Trava, que fue Ayo del Emperador D. Alonso VII. en los Privilegios està llamado Conde de Galicia, porque tuvo el gobierno de aquel Rey-



no, y en los Genealogistas es conocido por D. Pedro Fernandez de Trava, y de la Condesa Doña Mayor de Urgel su muger, que fue hermana entera de la Condesa Doña Estefania muger del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, y ambas hijas de Armengol V. del nombre, Conde de Urgel, llamado de Mayeruca, y de Doña Maria Aflurez su muger, Señora de Valladolid. Esta vnion de el Conde D. Pedro con Doña Eva consta por el fuero que dieron juntos a su Villa de Tardajos, tres leguas de Burgos: le afirma el Arçobispo D. Rodrigo, y le escriven concordados todos nuestros Nobiliarios. Produjo este matrimonio quatro hijos, y fuera del, ò con esperança de contraerle tuvo el Conde otros dos en la Reyna Doña Urraca. Los de Doña Eva fueron:

PRUEBAS
PAGIN. 6.
Cant. D. P. 6
Arçob. tit. 1.
Arçob. nobl.
lib. 1. c. 62.
f. 56.
Pellie. inf.
de los Sarm.
f. 38. 39.

9 El Conde D. MANRIQUE DE LARA Vizconde de Narbona, I. Señor de Molina, y Mesa, y de los honores de Toledo, Baeza, Segovia, y Abila, Alfer ez Mayor del Emperador D. Alfonso VII. Tutor del Rey D. Alfonso VIII. y Gobernador de sus Reynos, que es el progenitor de los Vizcondes de Narbona, de los Señores de Molina, y de toda la Casa Manrique, como se mostrara en los libros siguientes.

Lib. 7. c. 15

9 El Conde DON ALVAR PEREZ DE LARA, a quien el Arçobispo D. Rodrigo, refiriendo su filiacion, atribuye la dignidad de Conde por el gobierno de alguna Provincia, que no señalò, ni la conocemos. El año 1148. aun no se llama Conde, quando con sus hermanos, y deudos diò las casas de Toledo a Gonçalo de Marañon, como parece por escritura del Sacro Convento de Calatrava, que va en las pruebas. Pero ya el año 1164. Era 1202. seguia la Corte del Rey D. Fernando II. de Leon, y tenia por el la dignidad de Conde, con la qual confirmò la donacion que a 13. de las Kal. de Enero hizo la Condesa Doña Sancha Ponce, viuda del Conde D. Vela Gutierrez, y Fernando Ponce, Pedro, Juan, y Maria sus hijos, al Abad, y Monasterio de Moreruela Cisterciense, de la heredad de Nogales, en que ella, y su marido hizieron Monasterio de Monjas, ya desierto. Confirmò tambien el año 1165. el Privilegio en que el Rey D. Alfonso VIII. diò a S. Pedro de Cluni, y S. Isidoro de Dueñas la heredad de Villagiga, donde despues de los Prelados que firman dize: *Comes Nunnius conf.* que es su hermano, *Comes Lupus conf.* *Alvarus Petri conf.* *Petrus Malvic conf.* que son el mismo D. Alvaro, y D. Pedro Manrique su sobrino, hijo del Conde D. Manrique su hermano. Los mismos, y por la misma orden confirman el año siguiente 1166 otro Privilegio en que el mismo Principe dà a la Iglesia de Burgos la Villa de Quintanilla. Pero ya el año 1169. se le avia conferido en Castilla la dignidad de Conde, y con ella confirmò la merced que el mismo Rey D. Alfonso VIII. hizo a la Iglesia de Burgos del Monasterio de S. Miguel de Cerranjas, donde los tres Laras: a saber, D. Alvaro, D. Nuño, y D. Pedro Manrique tienen el titulo de Condes: y es reparable, que siendo D. Nuño hermano menor, prefirió en las confirmaciones a D. Alvaro por la dignidad que logró antes que el; mas en este Privilegio, y otros siguientes ya prefiere D. Alvaro a D. Nuño, porque siendo iguales en el grado, tomò luego aquel lugar que le concediò la naturaleza. Y asì en este mismo año en vna donacion que hizieron juntos los dos hermanos, con otros parientes suyos, Conpatrones del Monasterio de Santa Maria la Real de Aguilar, cediendo en ella sus derechos para que fuese Abadia libre, tiene D. Alvaro el primer lugar, pues como se ve en la pruebas dize: *Nos scilicet Comes ALVARVS, & Comes NVNIVS cum omnibus parentibus nostris, &c.* El mismo año 1169. confirma, llamandose *Comes Alvarus*, el Privilegio que el Rey diò a la Orden de Calatrava de los portazgos de las requas que passavan a Cordova, y Ubeda. En los años de 1170. y 1172. es confirmador de otros muchos Privilegios; pero en el siguiente 1173. ya falta dellos su nombre, con que sin duda llegó en el su muerte, sin que sepamos su casamiento, ni sucesion.

PRUEBAS
PAGIN. 5.

An. del Cister, tom. 2. p. 407.

Alarcon, escritura 17.

Alarc. escr. 18. 19.

PRUEBAS
PAGIN. 7.

Alarcon, escritura. 29. 35. 20. 21.

9 El Conde D. NUÑO PEREZ DE LARA, Alfer ez Mayor del Emperador D. Alfonso VII. Tutor del Rey D. Alfonso VIII. y Gobernador de Castilla, que es aquel Grande que librò los Hijos delgo del pecho de cinco mrs. que los pedia el Rey, y por

esto le concedieron ellos que fuesse Devifero de Mar, a Mar, y que huviesse yantares en todas sus heredades. Del procediò aquella esclarecida linea, que observando el apellido de LARA introdujo esta grande Casa en nuestros Reyes por la Reyna Doña Juana Manuel muger del Rey Don Enrique II. como se verà en el lib. 16.

9 DON FERNAN PEREZ FVRTADO Rico-Hombre, Señor de Mendivil, y Martioda, de quien tratarà el primer capitulo.

9 DOÑA ELVIRA PEREZ DE LARA, que fue hija del Conde Don Pedro, y de la Reyna Doña Urraca, casò dos veces; la primera con Don Garcia Perez de Trava hermano de la Condesa Doña Eva su madrastra, y de Don Fernando Conde de Trastamara, y de Portugal. Viuda, y con hijos de este matrimonio efectuò el segundo con el Conde Don Beltràn de Risnèl, que tuvo el honor, ò gobierno de Carriòn, y fue vno de los Señores de mas autoridad, y suposicion de Castilla en tiempo de Doña Urraca, y Don Alfonso VII. como de su Historia, y sus Privilegios se reconoce. Estava el Conde estrechamente aliado en parentesco con todos los mayores Principes de aquel siglo, como hijo de Eliarda, hija de Tibaudò Conde de Risnèl, y de Hermentrada de Roucy su muger, que fue hermana de Ebles II. Conde de Roucy, de Andrès de Roucy Conde de Ramerù, de Doña Felicia de Roucy muger del Rey Don Sancho I. de Aragon, de Beatriz de Roucy Condesa Duperche, abuela de la Reyna de Navarra Margarita de Aygle, de Margarita de Roucy muger de Hugo Conde de Clemon, de Ada Señora de Guifa, y de Avesnes, y de la Condesa de Chifny: como todo lo escriviò Andrès Duchesne en su Historia de la Casa de Chastillon Surmarne, tomandolo de la Historia de la restauracion de la Iglesia de Laon, de que copiò vn trozo en las pruebas, y los siguiéron los hermanos Santa Martas: con que se enmienda a Sandoval, Salazar de Mendoza, y Fray Francisco de la Sota, que tuvieron a Don Beltràn por Conde de Tolosa, hijo de Ramòn II. Conde de Tolosa, y San Gil, y de la Infanta Doña Elvira de Castilla.

Era el Conde Don Beltràn sobrino, hijo de prima hermana, del Rey Don Alfonso de Aragon el Barallador, por quien primero tuvo el gobierno de Carriòn, y confirmò muchos Privilegios suyos; pero despues aliado con la Casa de Lara, siguiò con gran fineza el partido de la Reyna Doña Urraca, especialmente desde que casò con su hija, y esto es por lo que mantuvo la opinion de los Condes de Lara contra el Emperador Don Alfonso VII. y fue preso en Palencia el año 1130. Sandoval no conociò la filiacion de Doña Elvira su muger, aunque la tuvo por nieta del Rey D. Alfonso VI. pero dos Escrituras desta Princesa nos lo declaran; la vna es del año 1138. en que con consejo del Emperador D. Alfonso su hermano, y del Conde D. Fernando, que es su cuñado, hace donacion de la Iglesia de Santa Cruz, y otras en tierra de Montaos al Monasterio de San Payo de Santiago, y a su Abad D. Rodrigo, en la qual se llama hija del Conde D. Pedro, y de la Reyna Doña Urraca. El segundo instrumento es la donacion que en 25. de Febrero del año 1168. hizo esta Princesa al Monasterio de Sahagun, y a su Abad Don Gutierre de los Lugares de Magar, y Olmillos, y sus pertenencias, segun ella la huvo del Emperador D. Alfonso en casamiento con el Conde D. Beltrando, y con todos los terminos que tuvieron en tiempo de su abuelo el Rey D. Alfonso. Pero porque no quede duda de que este Conde D. Pedro, de quien se llama hija, sea el de Lara, nos lo asegura la Historia Toledana quando refiere la prision de los Condes el año 1130. diciendo: *Venit autem Rex Legionis in Civitate Palentina, & accepit Comitum Perrum de Lara, & Comitum Beltranum suum generum pro eo quod conturbavanti Regnum suum.* Y respecto de que en la primera escritura, que es del año 1138. ya no habla Doña Elvira del Conde D. Beltràn, ni el la confirma, ni concurre, debemos creer que falleciò desde que logró libertad, hasta aquel año: y que esto fuesse en España lo afirman la Historia de la restauracion de la Iglesia de Laon, y Duchesne. Del primer matrimonio hubo hijos, que su madre dice estavan sepultados en San

Hist. de Chastillon. l. 2. c. 6 p. 22. Y en las pruebas p. 18.

Histor. de la Casa de Frank tom. 1. l. 104 p. 383. Sand. cinco Rey. f. 141. Salaz. Dig. l. 2. f. 36. Sota Prince de Asturias

prueb. p. 76

Cinco Reyes. f. 141.

Prueb. pag. 654.

Cinco Reyes
f. 141.

Inf. de los
Sarm. f. 49

Memor. del
Code de Mi-
randa, f. 12

Payo de Santiago, pero del segundo no se los conocemos: y el Ponce Conde de Tripol, que le señala Sandoval, es en fuerza de su equivocacion, y así pertenece à la Casa de Tolosa.

Don Joseph Pellicer en el Informe de los Sarmientos, y en el Memorial del Conde de Miranda dice, que D. Diego Lopez de Haro X. Señor de Vizcaya, que murió año 1176. casò con Doña Toda Perez de Lara, y tuvo à Don Lope Diaz padre del Conde Don Diego Lopez el Bueno, y à Doña Toda Perez de Haro muger de Don Inigo Ortiz Señor Destuñiga, Bañares, y Alesanco. El tiempo, y el patronimico desta Señora de Vizcaya dà à entender que fue hija de nuestro Conde Don Pedro: pero aun no lo hemos podido justificar, y así quedarà aqui esta noticia à quenta de su Autor.

CAPITULO XIII.

9 DON FERNAN PEREZ DE LARA, llamado Furtado, Rico-Hombre Señor de Escarrona, Cueto, Veto, Martioda, y otros Lugares, Mayordomo Mayor del Rey D. Sancho el Deseado.



N CASI todos los Escritores està tenido este Señor por hijo de el Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, llamado de Camp de Espina, y de la Reyna Doña Urraca de Castilla, queriendo así que la familiaridad de esta Princesa con el Conde fuese igual, ò de la misma calidad que la que tuvo con nuestro Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. El Arçobispo Don Rodrigo,

Arçob. Don
Rodr. lib. 7.
c. 2.

Cron. de los
Rey de Port.
tom. 1. f. 27

Apont. Esp.
de nobl. tit.
de Mendoza.

Menef. Luc.
de nobl. tit.
de Mendoz.

Salaz. Dig.
l. 2 c. 9.

Briz Histor.
de S. Juan
de la Peña.

Lavañanot.
à la p. 7. del
Conde Don
Pedro.

y la Cronica General empezaron à establecer esta filiacion, que despues siguieron conformes Aponte, Meneses, Salazar de Mendoza, Duarte Nuñez de Leon, Briz, Lavaña, y otros: pero quien mas pertinazmente la defiende es Don Joseph Pellicer en su Informe de los Sarmientos, empeñado en que aquella Casa venga de los Salvadores, y que por esto la pertenezcan quantas dignidades, grandezas, y honores està repartidas en todas las otras del Reyno.

La principal oposicion de estos Escritores se funda en el patronimico de Don Fernando: pues estando en sus tiempos en tan puntual observacion, que dificilmente se hallàra algun exemplo contrario, era preciso que siendo hijo del Conde Don Gomez se llamasse Don Fernan Gomez: y aviendose llamado Don Fernan Perez, no ay duda que su padre fue el Conde Don Pedro. A esto se llega, que para la comunicacion que los Escritores atribuyen à la Reyna Doña Urraca con el Conde Don Gomez, no ay mas razon que el averse esta Princesa servido del juicio, y autoridad de aquel Grande, para dirigir mas acertadamente el gobierno de sus Reynos. Pero los pueblos, como ya dejamos advertido, notaron ignominiosamente la facilidad de la Reyna: y aviendo averiguado su malicia con el Conde Don Pedro de Lara, creyeron que el favor que dispensò al Conde Don Gomez era de la misma calidad, con que la hicieron dos veces delincuente. De esta voz comun tomò el Arçobispo Don Rodrigo la filiacion de Don Fernan Perez Furtado, assegurando èl, y todos los que le siguen, que el cognombre Furtado se ocasionò de aver sido havido fuera de matrimonio, que es lo que explica la palabra antigua Castellana à hurto. Pero siendo constante que no ay documento cierto en que se asegure el comercio impuro de la Reyna con el Conde Don Gomez, avrèmos de creer, que la opinion de esta Princesa no està justamente denegrida en la Historia, y que su principal desgracia se ocasionò de la avercion que tuvo al Rey Don Alfonso de Aragon, su segundo marido, de cuya separacion nacieron en Castilla tan sangrientos movimientos, que no pudo dejar de ser odioso el nombre de la Reyna, como origen de todos. En el matrimonio, y despues de su anulacion; tuvieron su gracia los Condes Don Pedro Affures, Don Gomez

Cor.

Gonçalez Salvadores, y Don Pedro Gonçalez de Lara, que por su autoridad, y por su nacimiento eran los primeros acrehedores al gobierno: y ningun Principe, por heroyco que sea, deja de preferir en su gracia à quien mas le inclinò el amor, ò la necesidad: con que no pudo ser defecto de la Reyna que se sirviese del valor, y de la prudencia destes Grandes: mayormente quando el sexo no la dejaba entender en todas las ocurrencias politicas, y la tenia negada à las marciales. Pero no por esto se podra decir, que ni ella, ni todas las otras Princesas en quien varias veces à recaido la propiedad, ò la regencia de las Coronas de Europa, delinquieron con aquellos Ministros inescusables de su dignidad. La culpa de la nota que la Reyna padece, se originò de su comercio con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara: y en esto, si mirassemos despacio las circunstancias, quizá la buena fe del matrimonio hizo espaldas al delito. Sandoval, y Zurita afirman, que la Reyna fue separada del Rey D. Alfonso su segundo marido, por razon del parentesco, no dispensado en tercero grado de consanguinidad: sobre lo qual el Obispo Don Diego Gelmirez pronunciò sentencia por comision del Pontifice Pasqual II. con que en este caso ya la Reyna quedò capaz de vnirse à otro matrimonio: y si el Conde D. Pedro, como puede creerse, no huviesse efectuado el suyo con Doña Eva Perez de Trava, solos tres años antes viuda de otra vnion, tampoco tenia embarazo para ser su marido. Estas consideraciones eficazmente admitidas por la Reyna, y el Conde, debieron de mediar para su comunacion: y se asegura con los esfuerzos que el Conde hacia el año 1111. para celebrar publicamente su casamiento, tratandose, segun el Arçobispo D. Rodrigo, Zurita, y Duarte Nuñez, y el Abad de San Juan de la Peña, como si fuera Rey: y no es dable que la Reyna consintiesse con otro fin estas demonstraciones exteriores, ni que el Conde quisiesse hacer notoria su fortuna sin razon tan evidente para establecerla como el matrimonio. Y que le hubo publica, ò secretamente, se afiança de la libertad con que la Condesa Doña Elvira Perez se llama hija del Conde Don Pedro, y de la Reyna Doña Urraca el año 1168. à vista del Emperador su hermano, segun se ve en la escritura que ya anotamos, donde el mismo Principe la nombra su hermana: y aconsejandola para aquella donacion, la confirma. No siendo de creer que vn tan gran Rey hiciesse semejante estimacion de vna hija bastarda, adulterina de su madre, ni la huviesse colocado en matrimonio esclarecido con quantioso dote, si no tuviesse algun pretexto de legitimidad para honestar el delito de su concepcion. Tampoco seria desproporcionada vnion para la Reyna el hermano mayor, de quien era marido de la Infanta Doña Sancha su hermana, pues aunque la sucesion de la Corona hacia desiguales à estas dos Princesas, tambien se debia considerar que la Reyna avia celebrado dos matrimonios, y tenia dos hijos del primero. Pero de qualquier fuerte que ello fuesse, ò la oposicion de los Grandes embarzò la publica vnion del Conde, y de la Reyna, ò no llegaron à efectuarla in faz Ecclesie, aunque concurriò la voluntad de ambos; ò si tuvo efecto la cautelò para el pueblo el respecto, ò el poder del Emperador Don Alfonso VII. y por qualquiera destas cosas es menor la culpa de su madre.

Colmenares reconociò el agravio de esta Princesa, y acordando sus operaciones piadosas, la quiso defender de los delitos que la prohijan; pero aunque es verdad que pudo ser de tan excelentes virtudes Christianas, como fue, y caer en algun vicio, tambien lo es que la amistad que la imputan con el Conde Don Gomez, no passà los limites de sospecha, ò voz vulgar, sin mas fundamento, ni razon, que aver sido aquel Conde vn Ministro muy favorecido suyo. Y al mismo tiempo ay testimonios irrefragables de que el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo mas alto lugar en su gracia: pues no solo la Condesa Doña Elvira Perez de Lara se llama hija de ambos, hablando de sus padres, como si fuesen legitimamente casados à vista, y consentimiento del Emperador Don Alfonso VII. su hermano: pero en nuestro Don Fernan Perez se buelve à asegurar su comunicacion, concediendole la Historia el mismo grado de her-

Tom. I.

G 4

ma

Cinco Reyes
f. 111.

Arçob.
Rodr.
lib. 7.
c. 2.

Hist. de Se-
govia c. 4.
f. 111.

An. de Aragon l. 1. ca. 39.

mano de aquel Principe : à que se debe añadir , que Nuño Alfonso Escriitor de aquel tiempo, citado por Zurita dice, que la Reyna huvo del Conde Don Pedro hijos, y hijas, sin que del Conde Gomez se diga esto.

Mon. Lusit. 3. p. l. 1. 4. 8. f. 33.

Siguiò D. Fernando al Emperador en la guerra que à principios del año 1140 hizo à D. Alonso Enriquez su primo hermano, primer Rey de Portugal. Y aviendo llegado con numeroso Exercito hasta el Lugar de Valdevez, el Rey de Portugal faliò à oponerle , y en vna gruessa escaramuza que tuvieron las tropas, abañadas de vna, y otra Armada en el Lugar *Ludus Bufurdi* llevaron lo peor los Castellanos, y quedaron prisioneros nuestro Don Fernando Perez , el Conde D. Ponce de Cabrera, Don Bermudo Perez, que es el Conde de Trava, y otros, como lo refiere la Cronica de los Godos llamandole: *Fernando Furtado fratre Imperatoris*, y assegurando que este principio adverso hizo recelar al Emperador sucesivo semejante, con que no se diò la batalla, y mediando entre los dos Principes el Arçobispo de Braga, se ajustò la paz. Quedòse en Portugal Don Fernan Perez Furtado en esta ocasion para ayudar, como dice Brandon, al Rey Don Alonso Enriquez su primo hermano en la guerra de los Moros: y como aquel Principe concedièssè en el mes de Julio del mismo año 1140. el coto del Monasterio de San Juan de Taroca Cisterciense, en que confirmaron, segun el estilo, los Prelados, y Grandes de su Corte, vno dellos fue *Fernandus Petris Furtatus*, y prefiere à todos los Ricos-Hombres, excepto al Conde Rodrigo, que por su dignidad confirma primero Fr. Antonio Brandon: quando refiere esta escitura en su Monarquia Lusitana, conoce à Don Fernan Perez Furtado por hermano del Emperador, y hijo de la Reyna Doña Urraca : y como el año antecedente hallasse en vna memoria de Santa Cruz de Coimbra, que vn Fernan Perez Mayordomo Mayor del mismo Rey Don Alonso Enriquez estuvièssè con èl en la famosa batalla de Orique, y firmasse con este titulo la escitura en que aquel Principe testificò el aparecimiento de N. S. entiendo ser este el mismo Don Fernan Perez Furtado, y lo declara con estas palabras: *Fernan Perez Furtado hermano del Emperador Don Alonso el VII. siguiò algun tiempo la Corte del Rey Don Alonso Enriquez, y confirmò en las donçiones que èl hacia, y fue en cierta ocasion preso por los Portugueses, siguiendo las vanderas de su hermano. Puede ser que este Fernan Perez, que se hallò en la batalla de Ori que fuèssè el mismo, que no es cosa nueva ir los Señores de vn Reyno à ayudar à los Reyes vecinos en las empresas mas señaladas, y que quedasse algunos años en Portugal con el officio de Mayordomo de la Casa. Y quanto à no nombrarse siempre Fernan Perez Furtado, no ay inconveniente alguno, pues en aquel tiempo no se usavan mucho las alcuñas, y apellidos, que solo los patronimicos servian, y algunas veces no se ponian mas que el nombre propio.*

Apend. dela 3. p. de la Mon. Lusit. escrit. 16.

Brand. Monarqu. 3. p. l. 10. c. 4. 75.

Inf. de las Sarm. f. 13.

Inf. de las Sarm. f. 33

Alber. Hist. p. 276. num 211.

Con la autoridad de tan grave Escriitor, la circunstancia del patronimico, y la seguridad de que la Reyna Doña Urraca solo tuvo hijos del Conde Don Ramòn de Borgoña su primer marido, y del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, no parece que se puede dudar la filiacion de Don Fernan Perez Furtado. Y aunque Don Joseph Pellicer quiere salir desta dificultad, dando à la Reyna dos hijos deste nombre, vno de nuestro Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y otro del Conde Don Gomez Gonçalez de Camp de Espina, a quien atribuye la sucesion que luego referirèmos: y para quien no lo entendièssè asi, fulmina el rayo de su respuesta diciendo: *T à los que juzgaren que lo referido pertenece à Don Fernan Perez Furtado hijo del Conde Don Pedro de Lara, y llamado asi por la misma razon, les mostraremos lo que sobre este punto se satisface al lib. X. y cap. 8. de la Monarquia Lusitana.* Esto no tiene fundamento, y mejor seria averlo manifestado luego, para que no se quedasse la satisfacion en amenaza. Pero èl fue tan prodigo de hijos de Reyes, y considerò tan fecunda à Doña Urraca, que no solo la duplicò este hijo à hurto, pero se empeñò en que tambien lo fuesse el Venerable Don Domingo, Fundador del Monasterio de la Vid de la Orden Premostatense, sin mas motivo que hallarle en el Martirologio della llamado hermano de el Emperador, como si no pudiesse ser hijo de su padre: sobre lo qual discurrimos en otra ocasion. Pero despues de todo esto se asegura mas la poca razon con que este Escriitor

atribuye este hijo de la Reyna al Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, por el Previlégio en que los Condes Don Vela Gutierrez, y Doña Sancha Ponce de Cabrera dieron el año 1150. à las Monjas de Nogales la Villa de este nombre, y las de Quintanilla, y otras. En el qual para mayor firmeza concurren el Emperador Don Alonso VII. los Reyes sus hijos, y los Prelados, y Grandes: cuyas confirmaciones con este instrumento copia F. Angel Manrique, y despues de vna confirmacion que dice: *Comes Amalricus confirmat*, se figue otra en que leemos: *Fernandus frater eius confirmat*. Y siendo Don Manrique hijo indubitado del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y llamandose Don Fernando hermano suyo, precisamente ha de ser hijo del mismo Conde. Y ninguno hasta oy atribuyò este hijo à su matrimonio con Doña Eva Perez de Trava. Ocho años despues, el de 1158. tenia Don Fernan Perez el gran puesto de Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho el deseado su sobrino, y con èl, y con su hermano mayor el Conde Don Manrique confirmò el Previlégio en que aquel Principe restituyò à Santa Maria la Real de Nagera la Villa de Puerto, como lo afirma Sandoval.

No tenemos instrumento alguno por donde conocer el Estado que Don Fernan Perez Furtado poseyò; pero como su hija fuesse Señora de los Lugares de Mendivil, Escarrona, Martioda, Cueto, y Veto, y otros en Alava à la Ribera de Zadorra, podemos entender que los huvo por herencia suya. Tambien para el cognombre, ò apellido Furtado ay controversia entre los Escriitores: pues aunque los mas convienen en que se ocasionò de su procreacion fuera del matrimonio, Estevan de Garibay lo contradice en sus obras no impresas, asegurando que este patronimico tan frequentado por la Casa de Mendoza se formò de el nombre propio *Fortun*, que en vasquense se pronuncia *Furti*, y de aqui faliò Furtado, ò Hurtado. Pero bien pudo ser Alcuña primero, en Don Fernan Perez de Lara, y despues nombre propio, y patronimico en la Casa de Mendoza, con que cessa en esto la oposicion.

Casò Don Fernan Perez Furtado con Doña GVIOMAR ALONSO; como escriven Salazar de Mendoza, y otros muchos sin detenerse à averiguar su familia, con que solo podrèmos decir que fueron sus hijos:

10 DON PEDRO FERNANDEZ FURTADO I. Maestre, y Fundador de la Orden de Santiago, comunmente llamado de Fuentencalada, por ser natural del Lugar de este nombre Diocesis de Astorga, como dice Rades, ò Señor de èl, como quiere Pellicer; Fr. Alonso Chacon en la vida del Papa Alexandro III. le nombra con el apellido de Hurtado. por lo qual, y por el patronimico le descubrio Don Joseph Pellicer esta ascendencia, aunque llevandola tambien à hurto à su ambiciosa Casa de la Bureva, con el cuidado de nombrar sin patronimico à Don Fernan Perez su padre, El año 1171. era ya D. Pedro Fernandez Maestre, ò Superior de la Hermandad, ò Cofradia de Santiago, con cuyos Cavalleros hizo en èl diversas entradas a los Moros, siendo el primero de la Hermandad que empezò à ensangrentarse en ellos. Adquiriò à Caceres, Montalvan, Mora, Alharilla, Velès, y Castrotoraf: y passando à Roma el año 1175. alcançò de Alexandro III. Pontifice Maximo, que aprobasse la Regla, y Establecimientos de la Orden de Santiago. Falleciò lleno de gloriosas, y santas operaciones el año 1184. y yace sepultado en la Capilla Mayor de su Convento de San Marcos de Leon. Rades escribe su vida en la Cronica de la Orden de Santiago; pero sin alargarse como Diego de la Mota, y Pellicer, à casarle con vna Infanta Doña Catalina, desconocida en España hasta en el nombre, como en otra parte mas propia à argumentos lo tenemos advertido.

10 Doña LEONOR HURTADO Señora de Mendivil, Escarrona, Martioda, Cueto, y Veto, cuya filiacion, y Señorío aseguran Aponte, Salazar de Mendoza, Juan Bautista Lavaña, Don Antonio Suarez de Alarcòn, y otros muchos. Casò con DON DIEGO LOPEZ DE MENDOZA Señor de esta Casa, y sus Hermandades en Alava, hermano de Don Ruy Lopez de Mendoza II. Almirante de Castilla, y hijo de Don Lope Gonçalez de Mendoza, y Doña Maria

An. del Cis. cer 100. p. 125.

Cinco Reyes. f. 112.

Garib. com. 3. de sus obras no impresas.

Dignid. de Castilla lib. 2. c. 9.

Inf. de las Sarm. f. 13.

Zurita An. lib. 2. c. 17.

Rades f. 11.

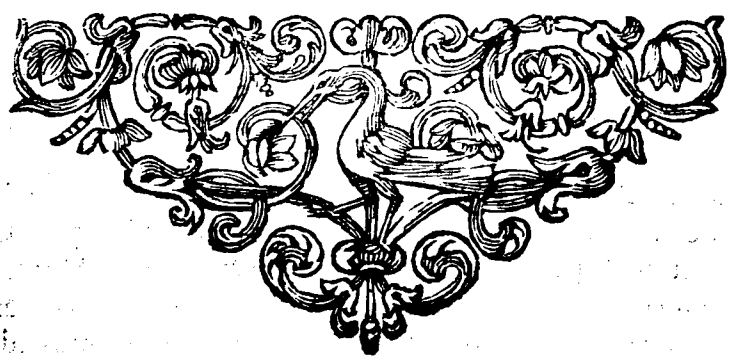
Advert. hist. p. 272.

Gar-

García de Ayala Señores de Mendoza, y nieto de Gonçalo Lopez de Mendoza Señor de la Casa, y Villa de Mendoza, y de Doña Maria Garcia Salvadores su muger, que fue hija de Garci Gonçalez Salvadores (hermano de Doña Godo Señora de Lara,) y de Doña Maria Ladron de Guevara su muger. Este matrimonio afirman concordados todos los Escritores de Familias Castellanas, con que no ay necesidad de expresarlos. De él procedieron Lope Diaz Señor de Mendoza, padre de Doña Maria, que le heredò. Hurtado Diaz Señor de Mendivil. Pedro Diaz de Mendoza, que fue vno de los 200. Caballeros de linage que el Rey Don Alonso X. heredò en Sevilla el año 1253. y dejó allí ilustre sucesion. Fernan Furtado que tuvo el nombre de su abuelo materno; y passando à Portugal, quizá por la possession de algunas tierras que allà tuvo aquel Señor, es progenitor de toda la Casa de Mendoza en aquel Reyno, que se compone de muchas lineas, y a proaucido grandes varones. Y Doña Furtada de Mendoza, que casò con Ortiz Cruz Calderon Señor de Villamadorní, Nograro, Cidamón, y otras muchas tierras, que tuvo repartimiento de Rico Hombre en la Conquista de Sevilla, y procreò en esta Señora à Don Alonso Ortiz Calderon Prior de San Juan, à Don Sancho Ortiz Calderon Comendador Mayor de Santiago, a Doña Señora de Villamadorní, muger de Ruy Barba de Campos Señor de Castro-Fuerte, y à Doña Elvira, muger de Lope Garcia de Salazar, Señor de esta Casa, el que dicen que en vn duelo ganó a vn Moro las treze estrellas de oro, que en campo rojo traen por armas sus descendientes, que son muchos en todas las Provincias de estos Reynos. Hurtado Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, hijo segundo de Doña Leonor Hurtado, fue padre de Juan Hurtado de Mendoza el barbudo, Señor de Mendivil, Escarrona, y Martioda, que casando con Doña Maria de Mendoza su prima hermana Señora de Mendoza, hija, y heredera de Lope Diaz su tio, y de Doña Maria Diaz de Haro su muger, tuvo à Diego Hurtado Señor de Mendoza, y Hermandades de Alava, y à Hurtado Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, y Martioda. De Diego Hurtado de Mendoza descienden los Duques del Infantado, los Marqueses de Montes Claros, de la Vala, de Mondejar, de Almenara, de Algecilla, los Condes de Coruña, de Priego, y de Galve, los Principes de Melito, y las ramas de todos. Y de Hurtado Diaz son descendientes los Marqueses de Almazán, de Cañete, de Desio, y de la Hinojosa, los Condes de Castro, Orgáz, Lodosa, Viñafco, y la Corçana, los Señores de Martioda, y otras Casas, cuyos parentescos comprehenden toda la mas elevada calidad de España, como se irá manifestando en el progreso de esta Historia.

Argote Noblez. c. 80. f. 79.

Argote lib. 2. c. 236. f. 358.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO III.

QUE CONTIENE

Los Vizcondes de Narbona.

Los Barones de Talayrán.

Los Marqueses de Fimarçon.

Los Vizcondes de San Giron.

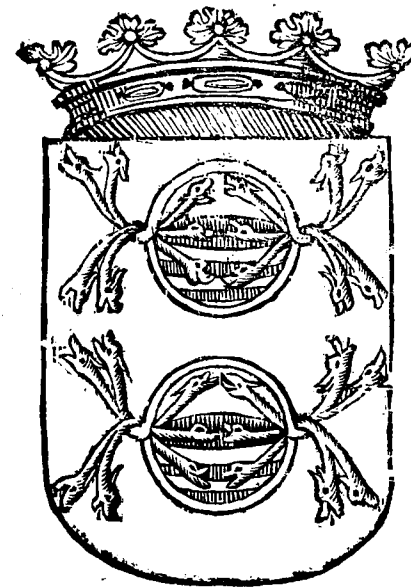
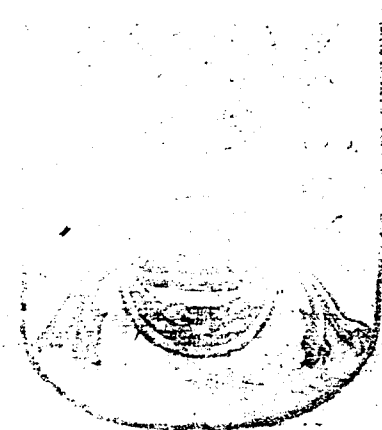


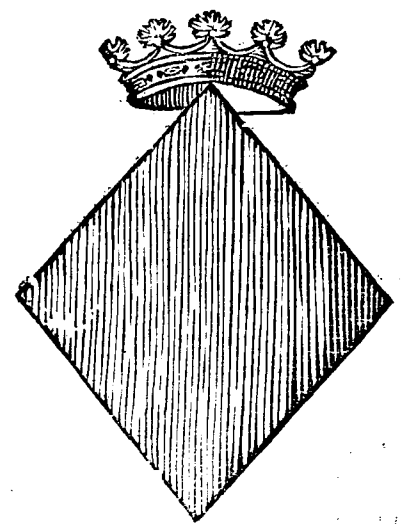
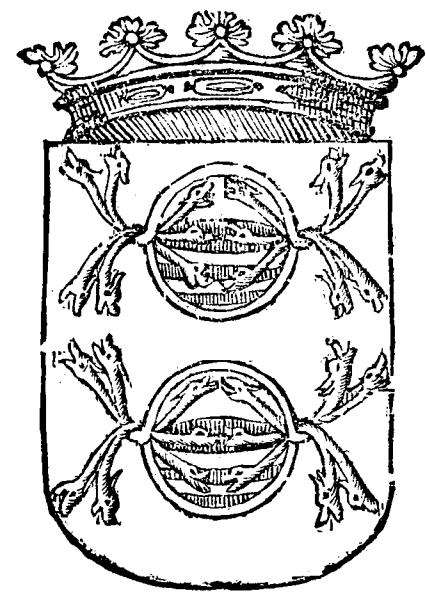
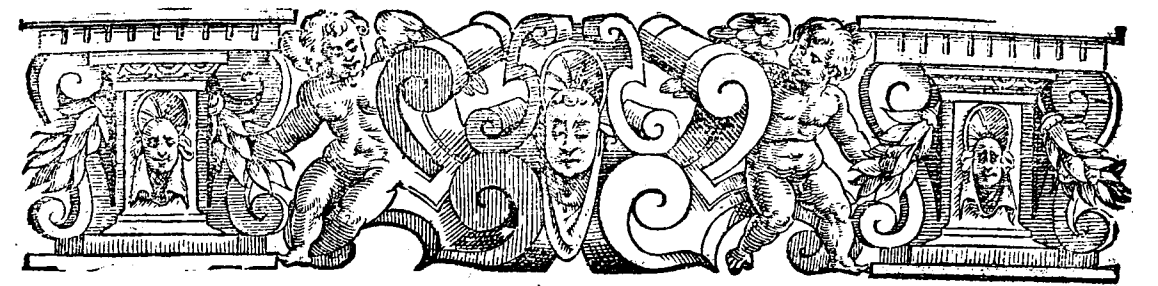
TABLA GENEALOGICA.

9 El Conde Don Manrique de Lara I. Señor de Molina, Vizconde de Narbona.

10 El Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, Vizconde de Narbona.	Aymerico Duque de Narbona.	D. Guillermo de Lara.	Doña Maria Manrique Señora de Vizcaya.	Doña Mayor Señora de Canedo.	Doña Sancha.	Doña Elvira Condesa de Urgel.	Doña Hermengarda.
11 Aymerico V. del nombre Vizconde de Narbona.	D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y Mesa.	D. Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco.	D. Garcia Perez Señor de la mitad de Molina.	D. Nuño Perez.			
12 Amalarico II. Vizconde de Narbona.	Aymerico Señor de Vernueil.	Marganta.	Alex Religiosa.	Hermengarda Condesa de Fox.			
13 Aymerico VI. Vizconde de Narbona.	Amalarico Baron de Talayran.	Guillermo Señor de Vernueil.	Galceranda Señora de Cofolens.	Margarita Vizcondesa de Leomani.			
14 Amalarico III. Vizconde de Narbona.	Pedro Señor de Vernueil.	Doña Brunitenda Señora de Roda.	Doña Margarita muger del infante D. Pedro.				
15 Aymerico VII. Vizconde de Narbona.	D. Pedro Obispo de Urgel.	Juana Señora de Severac.	Jauferran da.	Constança Vizcondesa de Talar.	Sivila Condesa de Ampurias.	Guillermo Señor de Montanach.	
16 Amalarico IV. Vizconde de Narbona.	Aymerico VIII. Vizconde de Narbona.	Amalarico Gaston Arnaud.	Doña Sivila Vizcondesa de Illa.	Guillermo Cavallero de S. Juan.	Juana Religiosa.	Juan de Narbona.	Juana Vizcondesa de Lautrech.
17 Guillermo II. Vizconde de Narbona, Juez, y Principe de Arborea.						Juan de Narbona.	Amalarico de Narbona.
18 Guillermo III. Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea.		Aymerico de Narbona.					



CA.



NARBONA Escudo rojo.

CAPITULO I.

9 EL CONDE D. MANRIQUE DE LARA Señor de Molina, y Mesa, Vizconde de Narbona, Alferrez Mayor del Emperador Don Alonso VII. Señor de los honores de Avila, Segovia, Baeza, y Toledo, Tutor del Rey Don Alonso VIII. de Castilla, y Governador de sus Reynos.



ENTRE todos los varones esclarecidos que a producido el Arbol fecundissimo de LARA, ninguno pudo exceder a Don Manrique, que en grandeza de Estados, opulencia, y autoridad de Casa, numero de deudos, y subditos, y calidad de empleos, y honores se puede dezir que vivió en Castilla sin competidor. Sobre lo qual sus virtudes militares, y cristianas hizieron tan recomendable su nombre, antes poco usado en Castilla, que no solo le tomaron por apellido propio sus descendientes varones: pero comunicandose a otras familias grandes, a quien por hembras perteneció su sangre, quedó el nombre MANRIQUE tan establecido, y frequente que no se hallará en España otro alguno mas dilarado, ni mas repetido. Dejamos ya dicho aver sido este Principe el primer hijo que procrearon el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, y la Condesa DOÑA EVA PEREZ DE TRAVA su muger, y que por este grado sucedió en su Casa, y en su autoridad. Y aunque segun las memorias ya re-

Dono

del. un

fe.

feridas, parece que el fallecimiento del Conde D. Pedro llegó en el año 1130, ó poco después: todavía no hallamos el nombre del Conde Don Manrique en las escrituras hasta el de 1133. quizá porque no heredó antes, ó porque su casamiento en Francia, ó la pérdida que su padre hizo le tuvo ausente de Castilla. En este año le encontramos con el dominio, ó gobierno de la Ciudad de Avila, según lo afirma en su Historia Fray Luis de Ariz, valiéndose de la confirmación del Privilegio del vestuario, que el Emperador Don Alfonso VII. dió al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera. Y después para seguridad de que retuvo este gobierno muchos años hasta su fin, cita otros dos instrumentos de los años 1147. y 1158. en que expresamente se dice ser *Señore de Avila Amalrico Comite*. En el año 1134. le hallamos ya con la dignidad de Alférez Mayor de el Emperador Don Alfonso VII. que es una de las dos más preheminentes del Reyno, poseída siempre por los Principes, ó Magnates de mayor clase, y hereditaria después en la familia de Silva, y línea de los Condes de Cifuentes, desde que por gracia del Rey Don Juan II. entró á gozarla Don Juan de Silva I. Conde de de Cifuentes. De prehemencias pertenecientes á esta dignidad formó el Rey Don Juan I. la de Condestable, que es la menos antigua en estos Reynos: y el Alférez Mayor, y Mayordomo Mayor tenían la grande prerrogativa de confirmar en los Privilegios dentro de la rueda que tenía el signo de el Rey, y el Escudo Real, por lo qual los llaman rodados. Entre estos dos primeros oficios estava repartido el principal cuidado de la Corona, tocando al Mayordomo Mayor el gobierno de la Casa Real, y la administración de las rentas, de que aun oy conserva alguna sombra: y perteneciendo al Alférez Mayor casi todo lo Militar, especialmente quando lo fue Don Manrique, y no se avian sangrado á esta dignidad las prehemencias que computieron después la Condestablia. Que Don Manrique la tuviese este año 1134. consta por diversos Privilegios que refiere Sandoval quando nombra los Prelados, y Grandes que en él seguían la Corte del Emperador. Y aunque allí le confunde con el Vizconde de Narbona Aymerico IV. del nombre, que fue su cuñado, es equivocación muy conocida, así por que Aymerico, y Almerico, Manric, y Almanrico son diversos nombres, según se verá luego en un Privilegio, como porque el Vizconde nunca siguió la Corte de Castilla, sino la de Aragon: y quando no fuese así ya avia muerto en la batalla de Fraga el Viernes 7. de Setiembre del mismo año 1134. como lo afirman Zurita, Garibay, Catel, y otros.

Cinco Reyes
fol. 155.

An. de Aragon tom. 1.
lib. 1. c. 52.

Cinco Reyes
fol. 156.

Cinco Obisps.
p. 344. fol.
158. de los
cinco Reyes.

Inv. lib. 3.
pag. 651.

El año siguiente 1135. concurrió Don Manrique con la misma dignidad á la Coronación del Emperador, que se celebró en Leon el día de Pentecostés de aquel año, para cuya prueba cita Sandoval dos Privilegios dados á los Monasterios de San Millán, y Sobrado á 29. de Mayo, y 2. de Junio en que se llama *Almanrico Alférez*. Y que con este empleo el dicho día de Pentecostés, que cayó á 7. de las Kalendas de Junio se hallasse en la Coronación de el Emperador en Leon, consta por el Privilegio que aquel Principe concedió este día al Monasterio de San Pedro de Arlança, confirmandole sus donaciones antiguas, y añadiendole la decima del montazgo que pagavan los Moros del Alfoz de Lara: en el qual, como refiere Sandoval, es uno de los confirmadores *Almarico Alférez*. Y del mismo modo confirmó otro Privilegio que el Emperador concedió á Santa Maria la Real de Nagera, estando en ella á 10. de Noviembre en que la dió los diezmos de aquel territorio.

En el mes de Mayo deste mismo año 1135. avia dado el Emperador á D. Fortuño Garcés la Villa, y Castillo de Araciel, quando hizo pleyto en Nagera con el Rey Don Garcia, que es expresión deste Privilegio, y como le confirman los Condes D. Rodrigo González, y D. Rodrigo Martinez, D. Gutierre Fernandez Mayordomo, y D. Amalarico Alférez, como afirma el P. Moret, se conoce que D. Manrique asistió al Emperador este año al concierto, que sobre la diferencia de las tierras de la Rioja romó con el Rey Don Garcia Ramirez de Navarra, llamado el restaurador: que esto es lo que en nuestro antiguo Idioma quiere dezir pleyto.

El

El año siguiente 1136. tenía la misma dignidad, como consta por dos Privilegios que el Emperador concedió en él: el uno fecho en Sahagun, dá á Santa Juliana, y á su hermana la Infanta Doña Sancha el Lugar de Oreña con todos sus terminos: y el otro es fecho en Zamora á 9. de Abril, en que su Magestad dá á D. Pedro Obispo de Segovia, y á su Iglesia la decima parte de los quintos Reales, portazgos, sernas, y otras cosas de Segovia, Sepulveda, Cuellar, Coca, y otros Lugares, como lo refiere Colmenares, copiando las confirmaciones deste grande Privilegio, en que como en los antecedentes es el primer confirmador el Conde Don Rodrigo González de Lara, y mas abajo dice: *Almericus Alferiz conf.* que es nuestro Don Manrique, y aun no gozava la dignidad de Conde. *Almaricus Alferiz*, está nombrado en la confirmación de otro Privilegio que el mismo año en Palencia á 27. de Octubre concedió el Emperador al propio Prelado, y Iglesia de Segovia, dandolos el Castillo de Catalif, y la Villa de Batres.

En los años siguientes cessa la frecuente memoria de Don Manrique en los Privilegios, y cessa tambien la dignidad de Alférez Mayor, porque el año 1137. la tenía Don Diego Frolaz: el de 1141. ya la gozava Don Ponce de Minerva: y el de 1146. Don Nuño Perez de Lara, hermano de Don Manrique, como consta por los Privilegios. La causa fue, porque el Emperador le hizo merced de la Tenencia, ó Gobierno de Toledo, que era el principal empleo marcial del Reyno, y siempre poseído por los mayores Señores, como en el curso desta obra lo advertiremos. Que le tuviese consta por el Privilegio del Emperador, dado en Toledo sobre la fundación del Monasterio de Santa Maria de Offera de la Orden del Cister en Galicia: en el qual dize entre los Ricos Hombres: *Almaricus tenens Toletum confirmat*. Trae entero Fray Tomás de Peralta en su Historia de Offera, y defiende justamente ser su data el año 1137. porque ya á 4. de las Nonas de Setiembre se contava el año tercero de la Coronación del Emperador, como él lo dize: porque empezaron á contarle á 26. de Mayo de 1135. Este empleo detuvo á Don Manrique ausente algunos años; pero ya estava en Castilla á 7. de los Idus de Febrero del año 1140. quando el Conde Don Rodrigo González de Lara su tío dió al Monasterio de San Pedro de Arlança, y á su Abad Don Lope la Villa de Gormeces tierra de Arlança, y dice que hace esta donación en uno con sus parientes Ximeno Iniguez, y su madre Doña Maria, D. Garcia, Don Malrico, Gonçalo de Maraño, Don Nuño, Don Rodrigo, Don Alvaró, Don Pedro Garcia, Condesa Doña Elvira, Doña Milia, Doña Sancha Garcia, y Doña Mayor, y Doña Maria Garcia, que es la orden con que los nombra en la escritura que se verá en las pruebas. De estos parientes, el Ximeno Iniguez es el Señor de los Cameros, marido de Doña Maria hermana del Conde D. Garcia es el hijo que tuvo de este nombre Don Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir: Don Manrique, Don Nuño, Don Rodrigo, y Don Alvaro son los hermanos Laras: Gonçalo de Maraño es el que después tuvo la dignidad de Conde, y fue Alférez Mayor del Emperador, y del Rey Don Alfonso VIII. y después haremos memoria de su parentesco: Don Pedro Garcia, y las Señoras que tienen este apellido eran de la Casa de Aza, deudos muy cercanos de Don Manrique por su madre: y del, y del Conde su tío por su varonia, como se verá en su lugar. La Condesa Doña Elvira es la hija del Conde Don Pedro González de Lara, y de la Reyna: y la Doña Emilia parece la que otros llaman Doña Milagro, y fue hija del Conde Don Fernan Perez de Trava. Y así se deberá corregir el juyzio que de estos Señores hizo el Padre Sota, quando produce esta escritura, entendiendó que Don Manrique era casado con Doña Hermefenda sobrina del Conde, y que Don Rodrigo era hijo de Don Nuño, constando por instrumento, que se verá después ser su hermano. Sandoval haze memoria de esta escritura de Gormeces con poca puntualidad, porque no solo refiere su data un año después el Viernes 7. de Febrero de 1141. pero omite entre los donadores á la Condesa Doña Elvira, y á Doña Milia, y á Doña Sancha, y Doña Mayor Garcia, y atribuye la donación á un Conde Don Rodrigo Gomez de Sandoval, de

Sota Primitivos de Asturias lib. 3 p. 554.

Colmenares Hist. de Segovia. p. 118. y 119.

Colmenares p. 122. y 123.

Pag. 111.

Pruebas pag. 8.

Principes de Ast. p. 558.

Cinco Obisps. pag. 345.

quien

quien quiere que estos sean parientes. Tendrà quizà la disculpa de no aver visto original el instrumento.

Retenia aun Don Manrique el Gobierno de Toledo el año 1144. quando se hallò en Leon à la celebridad del matrimonio de Doña Urraca hija del Emperador, con el Rey Don Garcia de Navarra, como parece por vn Privilegio que copia Yepes, dado en Leon à 2. de las Kal. de Julio en que el Emperador concede al Monasterio de Monte de Ramo el litio en que oy permanece. En la vltima de las confirmaciones se lee: *Almaricus Tenens Toletum confirmat*, y en èl se dice averse hecho, estando presente Don Garcia Rey de los Navarros, que entonces recibió por muger vna hija del Emperador.

En este año, ò el siguiente de 45. se concedió à Don Manrique la dignidad de Conde, que aunque poseída de todos sus ascendientes, como emos visto, no era hereditaria, ni andava separada de los gobiernos de Provincias, ò principales porciones del Reyno. Que entrasse en ella en este tiempo, consta por muchas escrituras, especialmente por la donacion en que la Reyna Doña Sancha hermana del Emperador, concedió à N.P. S. Bernardo Abad de Claraval las heredades de San Pedro de la Espina, y Santa Maria de Aborridos, para hacer en la Espina el insigne Monasterio que oy tiene la Orden del Cister. Es fecho en 13. de las Kal. de Febrero Era 1184. que es año 1146. y aviendola confirmado algunos Prelados, y Ricos Hombres, fue vno de ellos nuestro Don Manrique, y su confirmacion dice: *Manric Comes confirmat*, segun la copia Don Fray Angel Manrique.

Acompañò al Emperador el mismo año en la famosa Conquista de Cordova, que por la dificultad de conservarla tan distante de la Frontera, restituyó à su Rey Abengamia, haziendose este vassallo de la Corona, y obligandose à pagar cierto tributo. Consta todo por vn Privilegio que S. M. concedió à Maria Cides, confirmandola cierta viña, que antes diò à Suero Calvo su marido por sus servicios, y dice ser fecho en Toledo, infra octava de la Assumpcion de nuestra Señora Era 1184. poco despues que el Emperador adquirió à Cordova, y hizo su vassallo à Abengamia, Principe de los Moavitas. Confirmanle el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Segovia, y luego nuestro Conde llamandose *Comes Almeric*, y mas abaxo *Nuño Petriz Alferiz*, que es su hermano. Lo mismo parece por otro Privilegio, en que aquel Principe concedió ciertas essempciones à la Clerecia de Segovia, y su Obispado en Arevalo en el mes de Diziembre, segunda Dominica de Adviento del mismo año 1146. Era 1184. cuyas confirmaciones copia Colmenares, y las que nos pertenecen dicen: *Comes Almarricus confirmat. Nuntio Pedrez Alferiz Imperatoris conf.*

El mismo año por el mes de Noviembre se juntaron en San Estevan con el Emperador el Rey de Navarra su yerno, y el Principe de Aragon su cuñado, por que deseava su Magestad hallar camino de ajustar las diferencias de estos Principes, y vnirlos sinceramente para que le siguiessen en la guerra de Andaluzia. Y aunque mediaron para esto el Infante Don Sancho primogenito del Emperador, el Conde Don Hernando de Galicia, que es el de Trava, el Conde D. Ponce Mayordomo Mayor, nuestro Conde Don Manrique, el de Urgel, el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Segovia, Siguença, y Osma, y D. Gutierre Fernandez de Castro Capitan General de la Frontera de Soria, que es el orden con que los nombra Zurita, no se pudo hallar camino de dejarlos satisfechos, ni se alargaron mas que à poner entre estos Principes, y sus dominios cierta tregua.

Despues desto, aunque en el mismo año puso el Emperador sitio à la Villa de Calatrava, insigne fortaleza de los Moros en la Oretania, casi à la falda de Sierra Morena, y cabeça de aquel territorio, que oy llamamos Campo de Calatrava. Desde alli hazian los Moros irremediables daños à las poblaciones Christianas, sin que el Conde D. Manrique, à quien pertenecia aquella frontera por su gobierno de Toledo, los pudiesse impedir la retirada, ni cortarlos en su propio País. Con que à instancia suya sitiò el Emperador aquella fuerza, y la rindiò despues de

de vna generosa defensa de su presidio. Ya estava S.M. dentro della el dia 9. de Enero del año 1147. como parece por el Privilegio que en èl concedió a D. Pedro Obispo de Segovia, y à su Iglesia, dandoles la heredad que el Adalid Farax tenia en Calatrava, y en los otros Lugares de la tierra de los Moros, y mas su heredad de Hibencoar: y fenece diciendo: *Facta Carta in Calatrava quando Imperator illud acquisivit. & per ipsius studium, & Comitum sui Almarrici iure Christianorum traditum fuit nono die Ianuarij Era M. CLXXXV.* Y el primer Grande que confirma es: *Comes Almarricus*, y despues confirma tambien D. Nuño Perez su hermano, llamandose Alferiz del Emperador. Con que nuestro Conde no solo concurrió en aquella faccion, pero se debió à su valor, y à su desvelo el buen suceso, que es lo que explican las palabras: *Et per ipsius studium, & Comitum sui Almarrici iure Christianorum traditum fuit.* Repitese la memoria del Conde D. Manrique, y de la conquista de Calatrava en otro Privilegio del Emperador, que concede la Mezquita mayor de Calatrava à Don Raymundo Arçobispo de Toledo, y à su Iglesia: y expresse con tales terminos la gloria que de adquirir aquella plaza resultava à sus armas, que puede entenderse no avia cosa mas principal en su tiempo, pues dice: *Quanto males, y quantas persecuciones se an seguido continuamente à la Ciudad de Toledo, y à todo el Pueblo Christiano en el tiempo que Calatrava estuvo en poder de Moros à todos los que en España viven es manifesto. Mas la divina piedad queriendo por su misericordia librar de tanta opresion, y tanto peligro à la Ciudad de Toledo y à la Iglesia de Santa Maria siempre Virgen, que en ella està fundada, la qual tiene la primacia entre todas las otras Iglesias de España, y à todo su pueblo Christiano por mi Don Alonso Emperador de España fue servido de darme tanta gloria, y tanto triunfo que yo ganassè à Calatrava. Por tanto, en reconocimiento de tanta gloria, y tan excelente victoria como Dios quiso guardar para mi entre todos los Reyes de España mis antecessores, hazo donacion, &c. y fenece. Fecha la Carta en Salamanca en la Era de M. C. LXXXV. el año que el sobre dicho Señor Emperador ganó à Cordova, y despues à Calatrava, y la sometió al Imperio Christiano en el mes de Enero, &c.* Y luego se figuen las confirmaciones en que vna dice: *Yo el Conde D. Almerico que tengo la mitad de Toledo conf.* Y mas abaxo: *D. Nuño Perez Alferiz del Emperador conf.* Que es como publicó este Privilegio Rades. Tan señalada, y importante fue la conquista de Calatrava, y assi mayor el merito que el Conde D. Manrique hizo en ella. Diòla el Emperador en tenencia à D. Gutierre Ruiz de Castro. Alcaide de Toledo, con cuyo titulo debia de tener la otra mitad de la Ciudad que el Conde no poseia: aunque Salazar entiende que tenia la Alcaidia en ausencia del Conde; pero concurriendo aqui juntos parece que los empleos eran diversos, y supremo el del Conde, por cuya dignidad presumimos que estava D. Gutierre à su orden, siendo el Capitan General de aquella Frontera. En el Privilegio que anotamos antes deste, y es fecho en Calatrava à 9. de Enero de 1147. confirma este D. Gutierre llamandose: *Guter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatrava*, con que parece se asegura todo.

Continuaronse gloriosamente en este año 1147. las conquistas sobre los Moros: porque el Emperador, asistido del Rey de Navarra su yerno, de nuestro Conde Don Manrique, y de otros muchos Grandes, entrò en Andaluzia, recibió el reconocimiento del Rey de Cordova, puso sitio à Baeza, deshizo sobre ella las tropas Sarracenas que se le opusieron: y finalmente la tomò el dia de San Isidoro de aquel año. Y en esto se portò el Conde de modo que S. M. le diò en honor aquella Ciudad, y dejó en ella à su orden vn grueso presidio, como lo escriben Argote, y Sandoval.

Pasò luego el Exercito à sitiar à Almeria, Ciudad ilustre por su fortaleza, y comercio, situada en el Reyno de Granada sobre el Mediterraneo, y antiguo asilo de Cosarios Mahometanos. Concurrieron à esta faccion D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, cuñado del Emperador, y las Armadas de Genova, y Pisa: y aunque los Moros hizieron considerable defensa, todavia las armas Christianas triunfaron de sus esfuerços, y el Emperador ocupò el mes de Octubre aquella plaza, en que el ardor glorioso de sus subditos logrò grandes lucimientos, y nuestro Conde D. Manrique mereció las alabanzas con que le nombra el Autor de aquellos antiguos versos latinos, que por referir esta conquista están llamados el Prefacio

Cron. de San Ben. tom. 7. of. 7. 35.

An. del Cist. tom. 2. c. 18 p. 87.

Apendic. de las Relaciones de Almeria. con of. 32.

Hist. de Seg. cap. 16. fol. 131.

Zurita tom. 1. lib. 2. c. 6 Diago lib. 2 cap. 149.

Colmenares p. 132. de la Hist. de Seg.

Rades Cron. de Calif. 21

Salaz. Digt. l. 2. c. 3.

Colmen. pag. 132.

Nobl. de Andal. lib. 1. c. 26. Sand. Hist. de D. Alfonso VII. p. 124 Cinco Reyes f. 186.

de Almeria, y le imprimió Sandoval en sus dos libros de la Historia del Emperador D. Alonzo, y de los cinco Reyes. Guillelmo Catel tomó del para sus memorias de Lengadoc lo que pertenece al Conde, como lo pusimos en las Pruebas, y le atribuye los honores de verdadero amigo de Christo, peste dañosísima de los Moros, amador de la guerra, y de la disciplina militar, sabio, generoso, amador del Emperador, y de los pueblos, y perpetuo imitador de las glorias del Conde Don Pedro de Lara su padre.

PRUEBAS
pag. 8.

Cron. de San
Benito tom.
4. escrit. 8.

Fuera desto hallamos dos instrumentos deste año 1147. con memoria del Conde D. Manrique. El vno es el Privilegio en que el Emperador confirmó los suyos al Monasterio de S. Payo de Ante-Altas, y le copia Yepes, su fecha en 11. de Julio Era 1185. el año segundo en que el Emperador conquistó a Cordova, y el primero en que tomó a Calatrava. Confirmanle el Emperador, y los Infantes D. Sancho, y D. Fernando sus hijos, y despues los Prelados, y Grandes, y entre ellos los dos hermanos Laras, llamandose: *Comes Almaricus, Nuño Perez Alferiz Imperatoris*. La otra escritura es la donacion que D. Garcia Garcès de Aza hijo del Conde de D. Garcia, y su muger Doña Sancha hicieron a Santa Maria de Burgos, y a su Obispo D. Pedro en el mes de Diciembre, en la qual confirman el Conde D. Manrique, y sus hermanos D. Nuño, y D. Alvaro consecutivamente, como hermanos vterinos de D. Garcia, hijos todos de la Condesa Doña Eva Perez de Trava.

PRUEBAS
p: 69622.

A fines del mismo año 1147. estava el Emperador en Toledo, y en su asistencia el Conde, segun parece por vn Privilegio concedido por S. M. alli à 7. de las Kal. de Enero, Era 1186. que es à 26. de Diciembre de este año, en que dà à Fernando Gutierrez su Mayordomo el realengo de la Villa de Altera, valle de Samùz, Diocesis de Astorga, y dice ser hecha la carta quando el Emperador bolvió de Almeria, la qual tomó poco antes, y con auxilio de los Genoveses la conquistó. Confirman este Privilegio el Rey de Navarra, los Infantes, Prelados, y Ricos-Hombres, y entre estos dice: *Comes Almaricus Tenens Toletum conf.* Y mas abajo: *Nuño Pedrez Alferiz Imperatoris conf.*

Pellicer me-
mor. de Don
Fernando de
los Rios f. 6

Por este tiempo dió el Emperador al Conde el señorío, ò gobierno de Segovia, entonces Cabeça de Estremadura, y antes poseida en gobierno por el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara su tio. Parece que sucedió en este empleo al Conde D. Ponce de Cabrera, que en la conquista de Almeria mandó los Estremeños, como se lee en el Prefacio, y por él lo afirma Colmenares. Desta dominacion consta por vna escritura del año 1148. en que D. Pedro Obispo de Segovia, y su Iglesia remitieron à la Abadia de Parracès la tercer parte de diezmos que lapagava, por seis arrobas de aceyte, quatro carneros, dos puercos, quarenta gallinas, y otras cosas que refiere este instrumento, en que leemos: *Facta Carta Segoviz Era M.C.LXXXXVI. anno quo capta est Almeria ab Imperatore Adelphonso gloriosissimo. Almarico Comite Domino in Secovia*, que es como la copia Colmenares. Y respecto de que los Privilegios no nos dicen que el honor, ò gobierno de Toledo huviesse passado à otro Rico-Hombre, y que por ellos verèmos que el Conde D. Manrique retenia el de Baeza, le hallamos à vn tiempo con los tres dominios, ò gobiernos principalissimos de Toledo, Baeza, y Segovia.

Hist de Seg.
p. 134.

En este mismo año 1148. à 5. de los Idus de Noviembre hizo el Conde con sus hermanos, y deudos vna ilustre donacion à Gonçalo de Marañoñ, dandole las casas de Toledo con toda su heredad, tierras, viñas, prados, y molinos para él, sus hijos, y nietos perpetuamente: y aunque no le llama pariente suyo, ya por otra escritura del año 1140. dejamos visto que lo fue. Llamase el Conde en esta *Malric Dei gratia Comes*, y los que en ella concurren con él, y la confirmaron son sus hermanos D. Alvaro, y D. Nuño Alferiz del Emperador, el Conde D. Fernando, y sus hijos, que es el de Trava: Gomez Gonçalez, que es el Conde de Mançando, yerno de D. Manrique, Garci Gomez, y sus hijos, el qual fue Rico-Hombre: y Salazar de Mendoza dice que era de la Casa de Aza, y Señor de Roa, Pero Ximenez, y Rodrigo Ximenez, que son los Señores de los Cameros, y Gonçalvo Roiz, que tenemos por aquel Rico-Hombre Girón casado con Doña Sancha Rodriguez de Lara prima hermana del Conde D. Manrique. Con estos confirma tam-

Salaç. Dig
nidad. f. 4

bien vn *Petrus Comes*, que si no es el hijo mayor de D. Manrique no sabemos à que linage pertenezca. La escritura permanece en pergamino en el Sacro Convento de Calatrava de donde la copiamos, y justifica mucho los parentescos, y dependencias de la Casa de Lara. Los mas de estos Señores, y nuestro Conde D. Manrique estavan con el Emperador en Castel-Nuño, cerca de Burgos, el año siguiente 1149. à 1. de Abril quando S. M. confirmó sus Privilegios al Monasterio de San Salvador de Oña, siete dias despues del fallecimiento de la Emperatriz Doña Berenguela su primera muger. Confirmaron esta merced los Infantes sus hijos, el Rey D. Garcia de Navarra, los Prelados, y Ricos-Hombres, y entre ellos el Conde Almarico, Alvar Perez, Nuño Perez Alferiz del Emperador, el Conde D. Fernando de Galicia, Gonçalo Ruiz, Gomez Gonçalez, y Gonçalo de Marañoñ: todos Laras, ò deudos de aquella Casa. En este año à 10. de las Kal. de Septiembre dió el Emperador à D. Fernando Gutierrez la Villa de Grajalejo de Valdesalce, cuyo Privilegio que imprimió Pellicer confirmó nuestro Conde, pues se lee en él: *Comite Donno Manric Tenente Baeza confirmo.*

El año siguiente 1150. estava el Conde en Salamanca, y concurrió allí en la donacion que en 8. de los Idus de Abril hicieron D. Vela Gutierrez, y Doña Sancha Ponce su muger à Doña Aldara Perez Abadesa de Bobedas en Galicia, de las Villas de Nogales, Quintanilla, Bobeda, Humagnesos, y S. Estevan, para que se fundasse en Nogales el insigne Monasterio que allí hubo de Monjas Cistercienses, y oy es de Monges, y antiguo sepulcro de los Ponces de Leon, que proceden de los Condes D. Vela Gutierrez Osofio, y Doña Sancha Ponce: los quales dicen que hacen esta donacion en presencia del Conde D. Ponce, padre de Doña Sancha, y Mayordomo Mayor del Emperador, y con su ayuda, y consejo. Confirmaronla el Arçobispo de Toledo D. Ramon, los Obispos de Astorga, Salamanca, y Zamora, el mismo Conde D. Ponce, y luego dicen las confirmaciones: *Comes Ferrandus conf. Comes Almaricus conf. Ferrandus frater eius conf.* que son el Conde D. Fernando de Trava, y D. Fernan Perez Furtado, hermano este, y cuñado aquel de nuestro Conde. Y ellos, y casi todos los otros confirmadores, parientes de los donatarios por la Casa de Trava, porque la Condesa Doña Eva, madre de nuestro Conde, fue hermana de la Condesa Doña Toda (ò Elvira) madre del Conde D. Vela Gutierrez. Y aun la Abadesa Doña Aldara Perez, à quien se hizo la donacion que entera trae Fr. Angel Manrique, creemos fue de la misma familia de Trava.

La venida de los Moros llamados Muzmitas, que este año passaron de Africa à estos Reynos dió atrevimiento à Abengamia Rey de Cordova, para que olvidando los beneficios del Emperador le negasse la Obediencia, y tributo. Por esto passó S. M. armado à Andalucia, peleó con los Muzmitas cerca de Cordova, los deshizo en sangrienta batalla: y poniendo el sitio à aquella Ciudad, la quemó, y destruyó gran parte della, y su Mezquita mayor, con que bolvió triunfante à Castilla. Que el Conde D. Manrique le acompañasse en estas facciones, no parece que se puede dudar: así por averse hallado en todas las otras, como por estar tan inmediata su tenencia de Baeza, y porque tiene memoria en los Privilegios mas cercanos. Vno fecho en Toledo en las Nonas de Octubre deste año de 1150. en que el Emperador dà à Fernando Oduaris, y sus descendientes la Iglesia de Santa Maria de Bayra, y su Feligresia, por el servicio que le avia hecho en las tierras de los Sarracenos, y de los Christianos, tiene entre sus confirmaciones vna que dice: *Comes Almaricus Tenens Baecia conf.* Y à D. Alonzo llama Emperador en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Navarra, Zaragoza, Baeza, y Almeria. Otro Privilegio copia Colmenares, en que el Emperador à 13. de Diciembre deste año 1150. hace donacion à D. Juan Obispo de Segovia del Castillo de Cervera, entre Alcalá, y Ribas: y siendo vno de sus confirmadores, *Comes Almaricus Tenens Baetiam*, dice ser hecha la carta en Segovia en los Idus de Diciembre de la Era 1188. el año que el Emperador tuvo à Cordova cercada, y peleó sobre ella con los Muzmitas, y los venció. Tambien confirmaron este Privilegio D. Garcia Garcès de Aza, y D. Nuño Perez Alferiz del Emperador, hermanos de nuestro Conde.

Tom. 1.

H 2

En

1. A. 13074
102

Sora Príncipe
de Astura pa
582

Memor. de
D. Fernando
do de los
Rios f. 6.

2. 1102
1. 1015
1015

Fr. Ang. An
nal del Cist.
tom. 2. pag.
175.

Infir. de los
Sarm. f. 38.

1. 11074
1. 11074
1. 11074

Hist. de Seg.
p. 137.

1. 11074
1. 11074
1. 11074

En el año siguiente 1151. se continuan igualmente las memorias de D. Manrique porque en el Privilegio que el Emperador dió en Valladolid á 4. de las Nonas de Febrero de la Ciudad de Paleacia, y al Prior, y Canonicos del Monasterio de S. Pelayo de Cerrato, dice Argote que ay memoria de D. Gomez Manrique Señor de Baeza, que es nuestro Conde: y en lugar de la dignidad *Comes* le pusieron erradamente el nombre Gomez, que no tuvo, ni ay otro Manrique en aquel siglo con quien equivocarle, ni los Privilegios lo permiten. Pues en este mismo año á 8. de Abril confirmó, llamandose el Conde Don Manrique, que tenia á Baeza, el Privilegio en que el Emperador, y su segunda muger Doña Rica dieron al Monasterio de Sobrado en Galicia de la Orden de el Cister, la heredad que estava cerca del. Y dice ser hecha la carta en Toledo quando el Emperador iba á Jaen.

Confirmando tambien el año siguiente 1152. el Privilegio en que el Emperador, y la Emperatriz Doña Rica dieron á Santa Maria de Aguilar de Campo el Monasterio de S. Agustin de Herrera. Y tambien fue testigo aquel año de la donacion que el Emperador, y sus hijos hicieron en Guadalajara á 15. de las Kal. de Noviembre, de las Aldeas de Vallaga, y Hueva á D. Galindo, cuyo instrumento copió del Archivo del Sacro Convento de Calatrava Fr. Antonio de Leon Xarava Religioso del, para la Historia que la intentó escribir D. Geronimo Mascareñas Obispo de Segovia, Cavallero della, el qual la comunicó á D. Antonio Suarez de Alarcón, y se halla impresa en el Apendice de las Relaciones de su Casa. El mismo año á 21. de Diciembre concedieron los Emperadores D. Alfonso, y Doña Rica Privilegio de exención de portazgo al Monasterio de Sobrado de la Orden del Cister, y vno de sus confirmadores es el Conde Don Manrique, que dice tenia á Baeza. Y como Sandoval asegura que en este instrumento dice ser dado aquel año en que el Emperador tuvo á Guadix cercada, no parece que faltaria en el empreña militar á D. Manrique estando tan cerca su dominio, ó gobierno de Baeza.

Por este tiempo era ya el Conde D. Manrique Señor de Molina, Villa ilustre, situada en los confines de Castilla, y Aragon, y pocos años antes conquistada de los Moros por el Rey D. Alonso de Aragon el Batallador. Por esta causa pretendian los Aragoneses que pertenecia á aquella Corona; pero nuestro Emperador D. Alonso queria fuesse de la de Castilla, y que se incluia en la demarcacion de sus conquistas. Motivo que huviera ocasionado graves inconvenientes si la autoridad de Don Manrique no introdugesse la concordia. La grandeza de animo del Emperador, y el respeto que el Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer su cuñado, Príncipe de Aragon le professava, abrieron á Don Manrique el camino de serenar esta diferencia: y segun escribe el Conde Don Pedro: *Dijoles que se comprometiesen en él y daria en este negocio sentencia que los escusasse de porfiis, y desacuerdos. Viniéron en lo y entregaronle los Privilegios de aquella tierra. La sentencia fue, que el propio fuesse Don Manrique se nombrava desde aquel punto á sí propio por Señor de Molina, y la institua en mayorazgo perpetuo para sus descendientes, y revocava para ello to los los Privilegios que fuesen en contrario, y todo el derecho que los Reynos allí podian tener. Ellos consintieron en la sentencia, y el de Aragon dijo que á su costa le queria labrar la Villa: y el de Castilla dijo, que á su costa le queria hacer el Alcazar, y cumplieronlo.*

Este suceso que referido en tales terminos, parece quento, ó hablilla de las que en la antigüedad creyeron nuestros mayores, está recibido por los Escritores mas graves de la nacion, y así le refieren Zurita, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, y le asegura D. Diego Sanchez Portocarrero. La Historia de Molina dice, que esto sucedió cerca de los años 1139. ó 1140. y los otros no le señalan tiempo. D. Manrique, y Doña Ermesenda dieron fueros á Molina, concediendo exención de pechos á quantos habitassen dentro de sus muros, y mayores inmunidades á los que tuviessen armas, y cavallo. Y en el mismo fuero hicieron mayorazgo del Señorío de Molina, dejando á los vassallos la libertad de elegir por Señor á qualquiera de sus hijos, ó nietos. Conservase este instrumento original en

en el Archivo de Molina, que hasta oy se gobierna por él, aunque con aquella variedad que an ocasionado los accidentes, y el curso de los años, y esta confirmado del Emperador D. Alfonso, y de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando sus hijos, llamandose ya Reyes, que es por donde se puede inferir el año de su concession, hasta oy no averiguado aun por el mismo Autor de la Historia de Molina. Estos Principes no usaron el titulo Real hasta el año 1151. como constade todos los Privilegios que supadre concedió antes del, y en este año fueron colocados en la dignidad, y tomaron el nombre, y insignias Reales, y tuvieron cada vno su Alferes Mayor, y Mayordomo Mayor, como de los Privilegios que inmediatamente emos citado consta; aunque Sandoval atribuye esto al año siguiente. Y supuesto que en la confirmacion del fuero de Molina están llamados Reyes, no pudo ser su data el de 1127. ni cerca del de 1144. como dá á entender, aunque dudosamente, Don Diego Sanchez Portocarrero, Autor de la Historia de Molina. Ni erraria Argote de Molina en decir que fue el año 1152: pero él no quiso decir esto, como luego veremos.

En este mismo año 1152. los Condes D. Manrique, y Doña Ermesenda concedieron Privilegio á D. Pedro de la Cueva, y Doña Carmona su muger: *para que ellos, y su generacion no fagan facendera en Molina, atento que son Infancones Hijosdalgo, como lo eran en la tierra del Conde: y haceles merced del heredamiento de Zafra Era 1190. que es año 1152.* Palabras con que Argote de Molina nos dió memoria deste instrumento, sin que por esto se puede decir que señala la data del fuero de Molina, como quiso entender el Autor de su Historia: ni allí nombra el fuero para otra cosa que decir ay en él memoria de los Cavalleros del linage de la Cueva, y especialmente deste D. Pedro, y Doña Carmona, á los quales sacó el Conde D. Manrique de otro Lugar suyo para que poblaffen á Molina. Dellos, aunque ya sin varonia, procede el linage de la Cueva, vno de los mas ilustres, y dilatados destes Reynos, y en cuyas lineas se an repetido desde el tiempo del Rey Don Enrique IV. los primeros honores.

El Autor de la Historia de Molina defiende que el Conde D. Manrique tomó á Molina, en entera soberania, libre de toda sujecion, y reconocimiento. Yaunque lo callan los otros Escritores que emos referido, parece que se asegura con las circunstancias que concurrieron en el Conde: pues no solo concede fueros, y dá exenciones á sus subditos, y otorga Privilegios tan señalados como el de arriba, que son todas calidades de Soberano: pero dentro de los límites de Castilla se llama Conde por la gracia de Dios, sin que otro ningun Grande se atribuya este honor, de que tambien usaron su muger, y su hijo, como en sus escrituras veremos adelante. Con que no se puede dudar, que aunque por sí, y sus Estados patrimoniales fue subdito de la Corona de Castilla, tuvo por Molina, ó por Narbona la autoridad de Soberano.

A principios del año 1154. estava Don Manrique con el Emperador en Salamanca, quando S. M. acordó allí las diferencias que los Obispos de Oviedo, y Lugo tenían sobre los límites de sus Obispados, para lo qual en la donacion que á 14. de Enero hizo á la Iglesia de Oviedo, y á su Prelado Don Martin del Castillo de Suero, dice que tomó el consejo del Arçobispo de Toledo, y de los Obispos, Condes, y Principes de su Imperio, y vno de los que confirman este instrumento es el Conde Don Manrique, que tenia á Baeza, y está puesto su nombre al lado derecho en la columna destinada á los Ricos-Hombres Castellanos. Porque la division ya resuelta de los Reynos de Castilla, y Leon, hizo que en los Privilegios de el Emperador, donde confirmavan sus hijos, prefiriesse Don Sancho como el primogenito: y despues de él confirmavan los Prelados, y Ricos-Hombres de Castilla, todos al lado diestro; como al siniestro despues del Rey Don Fernando signavan los Obispos, y Grandes, Leoneses, y Gallegos, que eran los Reynos en que su padre le avia hecho heredero. Y de aquí resultó que despues de la vnion de las Coronas se hiciesen en los Privilegios Rodados quatro columnas: las dos de la mano derecha, para los Prelados de Castilla la pri-

PRUEBAS

pag. 9.

Cinco Reyes
f. 203.Hist. de Mo
lina p. 208
y 209.Nobl. lib. 2.
c. 84.Pellicer Me
mor. del Co
de de Sanis
tevan f. 4.
Trillo Me
mor. de Don
Martin de
la Cueva f. 4.

mera, y para los Ricos-Hombres la segunda: y las otras dos de la mano finí extra, para los mismos Prelados, y Rico-Hombres de Leon, y Galicia, segun quedaron en esta primera separacion. Y esta se observò de tal modo, que los Castros siendo Castellanos, porque ya heredados en Galicia quedaron desta vez en la Corona de Leon, siempre despues de la incorporacion confirmaron con aquellos Ricos-Hombres. Y porque à los Ponces sucediò lo mismo, aunque despues fueron trasplantados à Andalucia, que es territorio Castellano, nunca mudaron el lugar de sus confirmaciones, como en todo el curso de los Privilegios Rodados se asegura. Sandoval quando refiere esta donacion de Suero, dice que no à visto semejante separacion de Ricos-Hombres, y Prelados: y no ay duda que tuvo principio en este tiempo, porque en èl ya los dos Reyes, aunque alegando la permission de su padre, concedian separados Privilegios à sus futuros dominios, y los confirmavan con ellos los Prelados, y Grandes de cada Reyno: como se vè en vno que el Rey D. Sancho diò en Burgos a 8. de las Kal. de Setiembre, para confirmar los fueros de Nagera, el qual copiamos del Archivo de los Duques de Nagera, donde està original: y en otro que el mismo Principe, en Toledo à 18. de Octubre de este año, concediò à la Iglesia de Santa Maria de Canonigos Reglares de S. Agustin, y à su Prior Gualtero, dandoles la heredad que tenia en Fuentelacina. En los quales confirman nuestro Conde D. Manrique, que tenia à Baeza, y su hermano D. Nuño Perez Alferiz Mayor del Emperador, y otros Ricos-Hombres, todos Castellanos; excepto los que tenian los oficios del Emperador. En este mismo año 1154. estando por Abril en Guadalajara diò el Emperador à Pedro Miguel, y su muger Eulalia la Aldea de Moratilla, y en el Privilegio que està en el Sacro Convento de Calatrava, despues de las confirmaciones de los dos Reyes D. Sancho, y D. Fernando, confirman el Rey D. Sancho de Navarra, y D. Ramon Conde de Barcelona, à quien siguiò nuestro D. Manrique diciendo: *Comes Malricus conf.* y despues sus hermanos *Nunius Alferiz Imperatoris, Garci Garciaz Daza:* como se halla impresso en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia.

Son muy frequentes en el año 1155. las memorias del Conde, porque en 28. de Enero estava con el Emperador en Avila quando S. M. expidiò Privilegio, que dà à la Iglesia de Segovia, y à su Obispo D. Vicente la huerta que està debajo del Alcazar de aquella Ciudad, y vna serna entre Fuente-Pelayo, y Naval-Maçano. En el qual, despues del Rey D. Sancho, confirman *Comes Pontius Maiordomus Imperatoris, Comes Almaricus Tenens Beatiam, Armengaudus Comes Urgelli:* y luego continuan *Guter Ferrandiz,* que es Castro, y era Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho, *Garci Garças de Aza,* y *Nunius Petriz Alferiz Imperatoris,* ambos hermanos de nuestro Conde, y à estos se figuen los Prelados con que fenece la primera columna: y en la segunda confirma el Rey D. Fernando, y los Grandes, y Prelados de Leon en la forma que copiò este instrumento Diego de Colmenares.

Pocos meses despues en 12. de las Kal. de Abril estava D. Manrique con la Corte en Toledo, y confirmò como en el Privilegio antecedente el cambio que hizo el Emperador con D. Vicente Obispo de Segovia, dandole las Villas de Aguila-Fuente, y Bobadilla, por la de Yllescas. El mismo año concurriò en las Cortes Generales que el Emperador celebrò en Valladolid, y es el primero de los Grandes que confirmaron el Privilegio que alli diò al Monasterio de Santa Comba en Galicia oy anejo à Celanova, asegurandole las heredades que tenia, y concediendole ciertas gracias. Tambien acompañava al Emperador en Talavera quando à X. de las Kal. de Octubre hizo merced de la Aldea de Torrebella à Domingo Perez, Domingo Dominguez su hijo, y otros, como parece por el Privilegio en que confirma el primero de los Grandes, y sacado del Archivo del Sacro Convento de Calatrava, le imprimiò D. Joseph Pellicer en las memorias que dejó imperfectas de la Casa de Segovia. Y afsi confirmò tambien, y con la misma expresion de tener à Baeza otro Privilegio de 6. de Diciembre deste año, en que el Emperador dà à la Iglesia de Burgos, y à D. Vitor su Obispo el Lugar de Villa-Ayuda. Hace memoria del P. Sota, y para la Casa de Lara parece en ambos la novedad de averse mudado la dignidad de Alferiz Mayor à D. Con-

Gonçalo de Marañon, y D. Nuño Perez, que la servia antes, dice que tenia à Montoro, que es vn Lugar del Reyno de Cordova, oy del Estado de los Marqueses del Carpio: y entonces tan fuerte, que mereciò ser dado en tenencia a vn Grande tan poderoso. Montos llama erradamente à este Lugar el Obispo Don Fray Prudencio quando refiere este Privilegio, y Monterroso le nombra en otro. Pero en ellos, y otros antecedentes es digno de reparo que sin el Conde D. Manrique le confirman sus tres hermanos D. Nuño Perez, D. Alvaro Perez, y D. Garcia Garcès de Aza: y de parientes suyos, Gonçalo de Marañon, Garcia Gomez, y Gonçalo Ruiz: todos los quales concurrieron con èl en la escritura ya citada del año 1148.

Fue insigne este año 1155. para las glorias del Emperador, porque entrando con numeroso Exercito por Andalucia tomò à Andujar, Pedroche, y Santa Eufemia, con que puso grande terror à los Moros, y dejó cubiertas las antiguas conquistas. Que nuestro Conde le acompañasse en estas jornadas no merece duda, quando le hallamos siempre siguiendo la Corte, y quando le vemos retener el dominio de Baeza, para cuya seguridad importavan tanto estas plaças. Pero se asegura mas hallandole en la asistencia del Emperador en tantos tiempos deste año, y lo que es mas en Nagera à 25. de Noviembre del, à la retirada de campaña: pues confirmò este dia el Privilegio en que S. M. aprobò los suyos al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera, y es el primero de todos los Ricos-Hombres que signaron, como lo refiere Sandoval, y que en su data se dice ser hecho el mismo año en que el Emperador tomò à Andujar, Pedroche, y Santa Eufemia.

En el año 1156. continuan con igual frecuencia las memorias del Conde, pues estava con el Emperador en Madrid pridie nonis Februari Era 1194. quando S. M. diò à la Iglesia de S. Ginès y à Pedro Prior de Vray, y sus sucesores la Aldea de Salvanès, y sus terminos: y en este Privilegio dice que Imperava en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Najara, Zaragoza, Baeza, Almeria, Montor, Pedroche y Santa Eufemia. Confirmale primero el Rey D. Fernando su hijo, y luego dice: *Comes Malricus Tenens Beatiam conf. Comes Pontius Maiordomus Imp. conf. Nunius Pedrez Tenens Montor conf. Gundisalvus de Marañon Alferiz conf. &c.* segun le reconocimos en el Archivo de Uclès, Cajon de la Encomienda Mayor de Castilla. Despues passò con el Emperador à Toledo, donde à 4. de Março confirmò el Privilegio de poblacion, que este dia se concediò à la Villa de Zurita. Y en 26. del mismo mes confirmò tambien el Privilegio que en la misma Ciudad se expidiò para dàr al Conde D. Nuño Perez de Lara su hermano la Aldea de Alcavon. En ambos dice que tenia D. Manrique à Baeza, y en ambos aparece à D. Nuño Perez la nueva dignidad de Conde, que à principios deste año le deviò de conferir el Emperador. Del mismo modo, y prefiriendo à todos los Ricos-Hombres, confirmò el Conde D. Manrique otro Privilegio del Emperador fecho en 6. de Octubre deste año, en que dà à Fernando Rodriguez, y su muger Doña Sancha ciertas heredades en termino de Morales. Y afsi signò tambien en 21. de Diciembre el Privilegio en que estando en Valladolid concediò el Emperador ciertas gracias al Monasterio de S. Pelayo de Cerrato, y le confirmò las de sus predecesores.

Passaron à España el año sucesivo 1157. los Moros Almohades, con cuyo aliento le tuvieron los Andaluces para faltar à su deber, y inquietar las conquistas del Emperador. Por esto passò S. M. con gruesas tropas à Andalucia, donde peleò, y deshizo los Africanos, serenò la inquietud de los naturales, y dejando al Rey D. Sancho el cuydado de aquella Frontera, bolvia triunfante à Castilla, quando le assaltò la muerte en las Fresnedas, Lugar de Sierramorena, en el Puerto del Muladar, el dia 21. de Agosto, para irreparable mal de sus Reynos. No sabemos si el Conde D. Manrique se hallò presente à su fallecimiento, ò quedò en Andalucia con el Rey D. Sancho: mas de vna forma, ò otra le hallamos poco despues asistiendo al nuevo Principe, con quien en 28. de Octubre confirmò el Privilegio en que S. M. diò à la Iglesia de Astorga, y à su Obispo D. Pedro el Monasterio de San Millán de Lara.

Cinco Reyes
f. 207.Cinco Reyes
f. 206.Memor. Genealog.
de la Casa de Seg.
f. 16.Hist. de Seg.
p. 138.

Sota p. 583

Mem. de la Casa de Seg.
f. 18.
Sand. cinco
Rey. f. 208.
Sota p. 583Cinco Reyes
f. 208.Argote Nob.
bl. 1.1. c. 26
Sand. cinco
Rey. f. 209.Cinco Reyes
f. 210.Cinco Reyes
f. 213.

Rader. Tol. l. 7. c. 7. Quedaron por muerte del Emperador divididos sus dominios entre sus dos hijos D. Sancho, y D. Fernando, para cuya determinacion entiendo el Arçobispo D. Rodrigo, que mediò con su padre la autoridad del Conde D. Manrique, y del Conde D. Fernando de Trastamara, queriendo ambos ser arbitros en los Reynos de que eran naturales, y ser cada vno mas recomendable con Principe de mas moderado poder. Y si este fin tan exercitado en todas Edades moviò à estos Grandes, y no tuvo toda la culpa la igual voluntad del Emperador à sus hijos, ellos lograron presto su intento, y especialmente el Conde D. Manrique, cuya autoridad aun sin Rey mozo, y menos fuerte, era la primera entre los Castellanos.

Zurita tom. 1. l. 2. c. 21. Avia el Emperador dado la fuerte Villa de Calatrava à los Cavalleros Templarios poco despues de su conquista, y mantuvieronla hasta que amenazada este año de cruel sitio por los Moros, que ya con la muerte de aquel gran Principe conocian el tiempo favorable, la resignaron en manos del Rey, y S. M. en Almazan en el mes de Enero del año 1158. hizo merced de Calatrava, y sus terminos à D. Raymundo Abad del Monasterio de Santa Maria de Fitero de la Orden del Cister, y à sus Monges, para que la defendiesen de los enemigos de Jesu Christo. En el Privilegio que desto se despachò confirmò, despues del Rey, el Rey Don Sancho de Navarra su cuñado, que era vassallo suyo, y à este Principe se sigue el Conde D. Manrique, luego el Conde D. Lope Alferes Mayor del Rey, que es el Señor de Vizcaya, y despues los demas Ricos-Hombres, y Prelados, como parece por la copia que nos diò Rades. Despues de lo qual fundò el Rey el mismo año la esclarecida Orden, y Cavalleria de Calatrava, que con tan gloriosas operaciones se estendiò, y dilatò luego para cuchillo feroz de los Sarracenos, y bien vniversal de España, donde fue la primera de las Ordenes Militares que alcançò confirmacion de la Sede Apostolica el año del Señor 1164. Y supuesto que el Conde D. Manrique tuvo tan principal parte en la conquista de Calatrava el año 1147. y aora no se le puede negar igualmente grande en la concession referida, respecto de ser el primero que la confirma, y el primero tambien en el gobierno de Castilla, justamente se le debe tener por insigne bienhechor de la inclita Orden de Calatrava, donde fueron hermanos sus hijos, donde se conservan illustres donaciones suyas, y donde a avido Maestres, Dignidades, Comendadores, y Cavalleros descendientes suyos en numero casi infinito.

Cron. de Calatrava l. 2. f. 3. y 6. Pretendiò tambien en estos dias el Principe de Aragon, que las Ciudades de Zaragoza, y Calatayud, y los otros Lugares que tenia en feudo por Castilla, se le debian entregar libremente con el directo dominio: pues como conquista de el Rey D. Alfonso el Batallador, pertenecian à la Reyna Doña Petronila su muger. La necesidad presente del tiempo, y el cercano parentesco que el Rey tenia con este Principe, hermano de su madre, le hizo inclinar à fenecer esta contienda amigablemente: y para esto en el mes de Febrero deste año 1158. se vieron en el Lugar de Naxama, donde se ajustò, que aquellas Ciudades fuesen del Principe, y de sus sucesores: con tal, que el que en ellas suce diese hiciese ómenage al Rey de Castilla, y a los suyos, como su subdito, aunque sin mas obligacion, y reconocimiento, que acudir à su Corte quando se coronasse, y tener en aquel acto vn estoque desnudo en la presencia del Rey. Hizose esta Concordia con asistencia de los Prelados, y Grandes de ambas Coronas, y de los de Castilla, nombra Zurita à los Condes D. Manrique, D. Ponce, D. Vela Ponce, Gutierre Fernandez, Gomez Gonçalez, Alvar Perez, Gonçalo Ruiz, y Sancho Diaz. *Zurita tom. 1. l. 2. c. 17.* El mismo año 1158. estava el Conde con el Rey en Segovia à 13. de Julio, y aviendo S. M. dado à D. Guillelmo Obispo de aquella Ciudad, y à su Iglesia, la Villa de Navares, confirmò el Privilegio inmediato al Rey, y primero que todos los otros Grandes, y Prelados, segun le copia Colmenares. Y en la misma forma confirmò otro Privilegio que este Principe diò à 30. de Agosto, en que restituye al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera la Villa de Puerto. Y en el, segun las memorias de Sandoval, confirma tambien Fernan Perez Mayor como Mayor del Rey, que era su hermano, D. Fernan Perez Fuitado. *Abarc. tom. 1. f. 210.* *Diag. l. 2. c. 168.* *Hist. de Seg. pag. 141.*

El dia siguiente à este Privilegio, y vltimo de Agosto, falleciò el Rey en Toledo, dejando la sucesion de sus Reynos a Don Alfonso su hijo vnico de menos de tres años de edad, y en la tutela de Don Gutierre Fernandez de Castro Rico Hombre, Señor de grandes tierras, y de tan crecida edad, que avia sido Ayo del mismo Rey Don Sancho. Sintió mucho el Conde Don Manrique, que la autoridad de tutor, y el gobierno del Reyno recayessen en Don Gutierre, y dudando por esto egecutar la disposicion del Rey, precisaron à aquel Rico Hombre à que por no dar mayor fomento a la discordia cediesse la criança, y educacion de el Soberano en Don Garcia Garcès de Aza, hermano vterino del Conde, con que concedia à la Casa de Lara la principal parte de su cuidado. Don Garcia, aunque demas edad que Don Manrique, le era muy inferior en espiritu, en opinion, y en autoridad, con que voluntariamente cediò al Conde la criança del Rey: y sucediendo poco despues la muerte de D. Gutierre Fernandez de Castro, quedò Don Manrique sin competidor, y le perteneciò absolutamente la tutoria: Aun no avia sucedido esto en el mes de Noviembre del año 1159. porque en vn Privilegio de esta fecha, en que el nuevo Rey confirmò à la Iglesia de Burgos los Palacios que en aquella Ciudad la avia dado la Infanta Doña Sancha su tia, y le trae entero el Padre Sota, confirma el Conde sin título de tutor, y aunque tampoco le tienen D. Garcia Garcès de Aza, y D. Gutierre Fernandez de Castro, que tambien son confirmadores: en este vltimo no es menester la expresion para conocer la tutoria, pues dejandola el Rey D. Sancho no se duda que la tomò luego que sucediò su fallecimiento.

Por la muerte de Don Gutierre Fernandez de Castro, quedaron sus sobrinos Don Fernando, Don Alvaro, Don Pedro, y Don Gutierre, en posesion de grande numero de Castillos, y fortalezas de la Corona: de las quales desearon apoderarse el Conde Don Manrique, y sus hermanos: asì por estar mas seguros en el gobierno, como porque entre las dos familias de Lara, y de Castro, no avia buena correspondencia desde los tiempos passados, y excitava mas el odio el poder presente. Requeridos aquellos Ricos Hombres para que entregassen los Castillos, se escusaron con la misma disposicion del difunto Rey, que ordenava retuviesse cada vno sus Pueblos, y Tenencias hasta los quinze años de la edad de el Rey Don Alfonso. Pero como esto no queria Don Manrique que se debiesse practicar en las Tenencias que vacavan, y por esta causa bolvia à la Corona: dicen que irritados èl, y sus hermanos con la buena memoria del difunto D. Gutierre Fernandez, desenterraron su cadaver de San Christoval de Yucas, Monasterio Premostatense cerca de Burgos, donde estava sepultado, y allí le hizieron retar de traydor, por no aver buuelto, ò mandado bolver sus Castillos al Soberano, segun los fueros de Castilla. Pero esta notable demonstracion solo sirviò para irritar mas los animos, y dar muchos parciales à la Casa de Castro.

En medio de esta turbacion se levantò otra dificultad mas poderosa, porque el Rey Don Fernando II. de Leon, tio del joven Principe, que por esta razon se juzgava mas justo acreedor à su tutela, conociendo que solo las armas bastarian à discernirla, entrò con poderoso Exercito en Castilla, estragando especialmente los Pueblos del Conde Don Manrique, y de sus hermanos en quien temia la oposicion. Desprevenidos ellos para hazerla, quisieron serenar la tormenta por via de cauteloso ajuste, y asì ofrecieron entregar à aquel Principe el Rey, y el Reyno, para que todo lo governasse hasta el fin de la menor edad. Pero quando todos avian llegado à Soria, donde se criava el Rey, para hacer la entrega, los Condes la entretuvieron mañosamente, dando lugar à que Don Pedro Nuñez Señor de Fuente Almejir, Rico Hombre, aliado, y estrecho deudo suyo, pudiesse sacar incognito al tierno Principe, y encerrarse con èl en Santistevan de Gormaz, tenencia suya. La noticia que se divulgò presto llenò de confusion los circunstantes: el Rey de Leon se entregò à furiosa colera por el engaño, y nuestro Conde, y sus hermanos con pretexto de cumplir lo pactado partieron en seguimiento del Rey, y hallandole en San Estevan, le assegurò mas el Conde D. Nu.

Arçobisp. D. Rodrigo lib. 7. cap. 15. y 16.

La General 4. p. cap. 8.

Zurita tom. 1. l. 2. c. 21.

Ariz Hist. de Avila 3. p. 2.

Principes de Ast. p. 983. 669.

La General 4. p. c. 8.

Colmenares pag. 142.

Arçobisp. D. Rodrigo lib. 7. del lib. 7.

La General 4. v. c. 8.

Colmenares ibid.

Rader Cron. de Santiago fol. 3.

Ariz Hist. de Avila 3. p. 2.

Nu.

Nuño, passandole à Atiença. Con que manifestandose su disposicion los retò el Leonès de traydores, y ellos respondieron, segun la expresion de Colmenares: *Que el vassallo no puede ser traydor en anteponer la lealtad, y servicio de su Rey, y patria, à todas las promessas, y obligaciones humanas.*

Lib. 4. en el
4. tom. de la
Hist. p. 106

En este modo quedò la contienda con partido mas fuerte que el de los Castros; pero nunca el Conde Don Manrique, y su Casa supo defamparar su derecho, ni aun admitir compañero en la tutoria. Don Lucas de Tuy cuenta de otro modo estos sucesos, pues quiere que por muerte del Rey Don Sancho, su hermano Don Fernando Reynasse en todos los dominios de su padre, por lo qual fue llamado Rey de las Españas: pero que el Conde Don Manrique, que tenia en guarda al niño Rey Don Alfonso, y el Conde Don Nuño su hermano, confermandose con los otros Grandes Castellanos, constituyò Rey à Don Alfonso, y lo aceptò luego D. Fernando sin contienda. Lo contrario se faca de todo el corriente de nuestras Historias; pero aun si huviesse sido de esta fuerte, quedava en eminente lugar la autoridad, y virtud del Conde Don Manrique. El qual es cierto que siempre retuvo al Rey en su poder, atendiendo cuidadosamente à su educacion, aun en medio del rigor de las armas, porque el Rey de Leon se apoderò con ellas de gran parte de Castilla. Estava el Conde con el Rey en Segovia, en los primeros meses del año 1161. y alli la vltima semana de Março concediò su Magestad à aquella Iglesia, y à Don Guillelmo su Obispo la quarta parte de las rentas Reales de aquella Ciudad en satisfacion del Lugar de Catalifa, que avia tomado para darle al Concejo de Segovia. Dicese en este Privilegio, que Reynava en Toledo, Castilla, Estremadura, Nagera, y Almeria: confirmanle los Prelados, y Ricos Hombres, y entre ellos el Conde, y su muger, y hijos, diciendo: *ALMARRICVS Comes, & nutritus Regis, cum uxore sua ERMESENDA, & filijs suis PETRO, & AYMERICO conf.* Y no solo son confirmadores *Nunius Petriz, y Alvaro Petriz*, que son sus hermanos Don Nuño, y Don Alvaro, sino Don Pedro Ximenez que es el Señor de los Cameros su primo hermano, Gomez Gonçalez su yerno, que es el de Mançanedo, Pedro Garcia Mayordomo Mayor del Rey, y Gomez Garcia que eran sus deudos por la Casa de Aza, y Fortun Lopez de Soria, que lo era por la de Fuente Almejir: con que todo el Privilegio està lleno de Laras, ò dependientes suyos. Pero lo que mas hace conocer la grande autoridad del Conde, es que le confirmen como Ricos Hombres su Mayordomo, y su Alferrez, cosa que en ningun otro Privilegio tiene exemplar. Y assi del mismo modo que en los Oficiales del Rey dice: *Petrus Garcia Maiordomus Curie Regis conf. Rodericus Gonçalvi Alferiz Regis conf.* assi en los del Conde se lee: *Rodericus Carnerij Maiordomus Curie Comitum conf. Ordonius Sebastiani Alferiz Comitum conf.* cuyas circunstancias hizieron decir à Diego de Colmenares, reparando este Privilegio: *Tambien consta que el Conde Don Manrique era sin contienda tutor del Rey, con tanta autoridad, que entre los Ricos Hombres confirman su Mayordomo, y Alferrez, noticia bien singular.*

Colmenares
p. 143.

Hist. de Seg.
p. 144.

Hist. de Avi
la 4. p.

De Segovia fue llevado el Rey à Avila, destinando el Conde aquella fidelissima Ciudad, para perfeccionar en ella su criança, y tenerle en fortaleza mas segura para su opinion: pues como dejamos dicho, poseia el dominio, ò gobierno de aquella Ciudad desde el año 1133. con tanto reconocimiento suyo que hasta oy, segun escribe Fr. Luis de Ariz, permanecen en los muros de Avila las Armas de los Manriques.

En el siguiente año 1162. continuò Don Manrique su tutoria, como parece por la escritura en que su primo Don Pedro Ximenez Rico Hombre, Señor de los Cameros con Don Diego su hermano, y Doña Teresa su hermana, muger de Don Lope de Mendoza Señor de Lodio, dieron à la Iglesia de Santa Maria de Roda, ò Ruete, y à la Orden del Cister, y à Don Pedro Abad de Sacrameña, y sus sucesores, todo el termino de Roda, instituyendose por defensores, y Procuradores de aquella Iglesia, y fenece diciendo: *Facta Charta in Iubera XIII. Kalendas Maij, Regnante Rege Alfonso in Toledo, & in omni Regno suo, nutriente eum Comite Al-*

me-

merico, Pontifice Catagurritanensis Ecclesiæ Roderico, &c. Era M. CC. segun la copia Fray Angel Manrique.

An. del Cister
tom. 2. pag.
369.

Dejamos advertido, que desde el año 1147. tenia Don Gutierre Ruiz de Castro la tenencia de Toledo, ò la mitad della, en que sin duda le sucediò Don Gutierre Fernandez de Castro el tutor, por cuya muerte deseò Don Manrique, que la restituyessen sus sobrinos con las otras fortalezas que retuvieron de la Corona: assi porque no debian suceder à Don Gutierre en lo que gozava à voluntad del Principe, por su vida, como porque teniendo Don Manrique la superioridad de aquel gobierno, ò como Salazar de Mendoza quiso entender por la mitad, los dos de los quatro Alcàzares que avia en Toledo; no querria que los Castro sus emulos, ya aliados con el Rey de Leon, subditos, y domesticos suyos, y empeñados en reducirle los Pueblos de Castilla debajo de la pretension de su tutoria, intentassen lo mismo con Toledo. Pero como vno, y otro partido caminasse à vn mismo fin, y la larga posesion de los Castros en la tenencia de Toledo huviesse grangeado à Don Fernan Ruiz de Castro muchos parciales en aquella Ciudad, èl con sus fuerças propias, ò auxiliado de las del Rey de Leon, y aun de su misma persona, como entiende Colmenares, la ocupò toda en nombre de aquel Principe en 9. de Agosto de 1162. sin que las prevenciones del Conde D. Manrique, ocupado en tantas partes, se lo pudiesen embarazar.

Dignid. de
Castilla lib.
2. c. 9.

Hist. de Seg.
p. 145.

Sintiò mucho el Conde la perdida de tan principal Ciudad, y ya para repararla, ò ya para reprimir la libertad de Don Fernan Ruiz de Castro, que alentado con el buen suceso discurria libremente por las tierras vecinas; formò tropas el año 1164. y caminando à buscar à Don Fernan Ruiz, le hallò en Garcia Naharro, cerca de Guete, tan prevenido, que demàs de sus propias gentes le acompañavan las milicias de Toledo, y de Guete, en que precisamente avia de aver tropas del Rey de Leon, pues estava en su poder Toledo. Dieronse alli furiosa batalla vnos, y otros, pero con fatalidad grande para los Castellanos: porque despues de aver lidiado con el acostumbrado ardor, fue muerto nuestro Conde Don Manrique quando peleava en las primeras filas con el mismo arrojò que los particulares Soldados. A cuya gravissima perdida se siguiò brevemente el pavor de sus esquadrones, que entregados à la fuga, dejaron à Don Fernan Ruiz vna señalada vitoria.

Moral. tom.
3. lib. 17. c.
16.
Salaz. Dignid.
lib. 2. c.
2.

Las circunstancias de este suceso estàn confusissimas en la Historia, por no aver quien particularmente tratasse la del Rey D. Alfonso VIII. con que todos los Escritores, siguen la Cronica General, en que se lee, que estando los dos Exercitos para atacarse temiò Don Fernan Ruiz de Castro el enquentro del Conde Don Manrique, sin embargo de ser vno de los Cavalleros de mayor valor, y experiencia de las armas que avia en aquel tiempo. *Cà sin falla* (assi dice la General) *el Conde era de tan gran coraçon, y de tan gran fuerça, y de tan gran cavalleria, y tan esforçado en si que non avie armadura ninguna que à la su lança se pudiesse defender.* Y que por esto trocò sus armas, y señales con vn Escudero suyo de grande ardimiento, el qual muriò luego à manos de Don Manrique, creyendo ser Don Fernan Ruiz: y que quando el Conde alentando sus tropas decia à grandes voces el vencimiento, gritando, *Lara, Lara, muerto es Don Fernan Ruiz*, vn Cavallero de los enemigos, passandole el cuerpo con la lança le arrojò mortal del cavallo. Lo qual advertido por Don Fernan Ruiz, siguiendo el exemplo de su enemigo, dijo à los suyos: *Castro, Castro, yo so Don Fernan Roiz. Cavalleros feridos, cà muerto es el Conde.* Y que teniendo aun Don Manrique vida para conocer la voz, le dijo moribundo: *Artero, Artero; mas non buen Cavallero*, manifestando el conocimiento de su engaño.

Cron. Gener.
4. p. c. 8. fol.
384.

Estas puntualidades, que quizá por la tradicion llegaron sucesivas al tiempo que se formò la Cronica General, se an estimado, y repetido por Argote de Molina, Juan de Mariana, D. Antonio de Alarcon, y otros Escritores, con que no nos atrevemos à dudarlas. Lo cierto es, que el suceso por la sangre que se vertiò en èl, y por los personages que interviniéron, fue tan notable que mereciò referirse

Nobl. lib. 1.
c. 100. fol.
105.
Marian. li.
XI. c. 10.
Rel. de Alar
cen lib. 2. p.
en 156.

en los instrumentos de aquel tiempo, en que se estilava juntar à la fecha los Reynados, las conquistas famosas, ò los acaecimientos señalados. Y así en vna escritura del mismo año 1164. Era 1202. en que Diego Fernandez dà a Maria Fernandez su nieta la heredad de Quintanilla, se lee. *Fasta Charta undecimo Kalendas Julij Era M.CC.II. Rege Adefonso in Strematura, Castella, & Asturias. In illo anno fuit ista Charta scripta quando Fernandus Rodriz con los de Toledo, & de Vepre lidiò con el Comite Mavric, & fuit mortuus ibi el Comite Don Mavric, & alios Castellanos multos. Que es como copió estas palabras el Padre Sota, del instrumento, que permanece en Santa Maria la Real de Aguilar de Campò, Monasterio Premoitante.*

Principes de Ast. lib. 3. p. 650.

An. del Cist. tom. 2. pag. 428. PRVEBAS pag. 681.

Cinco Obisp. p. 346. Cinco Reyes p. 155.

Argote Nob. lib. 1. c. 100. fol. 105. Rel. de Alar con lib. 2. p. 156.

El cuerpo de Don Manrique, dice el Obispo de Badajoz, que recibió sepultura en el Monasterio de Santa Maria de Huerta, del Orden de el Cister, en el Claustro del Capitulo, y que junto à la puerta de la Iglesia se ve oy el sepulcro con el epitafio que copiamos en la pruebas. De diversa opinion es el Obispo de Pamplona, que afirma fue sepultado en el Monasterio de Santa Maria de Aulin de Monjas Benitas, de que èl, y sus ascendientes fueron grandes bienhechores: y que aviendose trasladado este Monasterio a Burgos el año 1601. èl viò, y reconociò el cadaver. Así lo escribió primero en su Historia de los cinco Obispos, y despues en la de los cinco Reyes dice: *Estava su cuerpo sepultado en vna caja de mader en un Monasterio de Monjas Benitas que se passò à Burgos. Saquòle de la caja, que est à entero, y parece aver sido de gran cuerpo, y fornido, porque tiene de pecho casi vna vara con estar ya el cuerpo seco. Es cosa, sin duda, que no an faltado desde è varones hasta este dia, que los ay en Paredes, Aguilar, y Ossorno; que Nagera que solia ser la cabeza, de pocos mas de cien años à esta parte à quedado en hembra, y varon Cardenas.* Y en los cinco Obispos dice, que tiene la lançada de que murió en el costado izquierdo: con cuyas señas se reconoce averse equivocado Fray Angel Manrique, y el Autor de la Historia de Molina, en decir que fue el Conde sepultado en el Monasterio de Huerta. Otros entienden que no recibió sepultura en muchos años, porque aviendo el Conde D. Nuño Perez de Lara su hermano quedado prisionero en la batalla en que èl murió, alcanzò permission de Don Fernan Ruiz de Castro para llevarle à sepultar, con calidad de que en entregandole à la tierra bolveria à la prision. Mas queriendo D. Nuño conferir la libertad que gozava, sin quebrar el omenage à que se ligò, fue dilatando el entierro del Conde Don Manrique, hasta que Don Fernan Ruiz acabò sus dias: y en este modo le pudo continuar la guerra, y aplicarse à las importancias de la Casa de Lara, en que desde entonces quedò por cabeza en fuerça de su edad, y experiencias: y su linea, aunque segunda, no solo en la familia, pero en el Reyno, retuvo siempre la primera representacion, como en ella verèmos.

Arg. D. Ro. drigo lib. 5. c. 23. Moral. tom. 3. lib. 17. c. 16. Salaz. Dig. mid. lib. 2. c. 9. Rades Cron. de Cal. c. 13. Zurita An. tom. 1. lib. 2. c. 17.

Casò el Conde Don Manrique, segun queda escrito, con Doña HERMESENDA Vizcondesa de Narbona, à cuya hermana Hermengarda Vizcondesa de Narbona llama Zurita sobrina de D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Principe de Aragon, quando refiere los esfuerços que hizo aquel Principe para conservar la su Estado: y dice que aviendo passado à verla à Narbona el año 1157. ella se vino con su Corte à Perpiñan, y puso en poder del Principe todo el Estado en que avia sucedido al Vizconde Aymerico su padre, dando en rehenes à Guillen de Piteus, y Armengol de Leocata Barones principales de su tierra, con los Castillos, y Baronias que tenían por ella. Eran estas Princesas hijas de Aymerico III. de el nombre, Vizconde, y Soberano de Narbona, y de Hermengarda su muger, y nietas de Aymerico II. de el nombre, Vizconde de Narbona, Principe Soberano del Narbonès, y de Mahalda de Pulla su muger, que antes lo avia sido de Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, llamado Cabeça de Estopa, y era hija de Roberto Guiscardo Duque de la Pulla, y Calabria, y de Sichelgayta de Salerno su segunda muger. Por este lado era nuestra Doña Hermesenda prima hermana (no sobrina, como dice Zurita) de D. Ramon Berenguer Principe de Aragon, Conde de Barcelona, y de la Emperatriz Doña Berenguela primera muger de nuestro Emperador D. Alfonso VII. Y por todas las otras calida-

de s

dès era la Casa de Narbona vna de las mas Ilustres, poderosas, y autorizadas de Lengüadoc, y aun de la Christiandad toda, como se colige de lo que della escribieron Guillelmo, Catèl, y el Señor Bessè.

Doña Hermesenda, y Hermengarda, fueron igualmente Vizcondesas de Narbona, como lo afirma Catèl, y consta por los omenages que èl refiere se hizieron a Hermengarda, y Bernardo de Anduce su segundo marido por diversas piezas dependientes del Vizcondado, en que se exceptuò el derecho de Hermesenda su hermana. Doña Hermesenda, y el Conde D. Manrique su marido hizieron varias donaciones piadosas à Iglesias, y Monasterios, y ella poco despues de la muerte de aquel Principe en el mes de Agosto à 19. de las Kal. de Setiembre hizo donacion con sus hijos à la Iglesia de Burgos, y à Don Pedro su Obispo, y sus sucesores, de la Villa de Madrigal, por remedio del alma del Conde Don Manrique su marido, y de la suya, y de sus padres. La escritura permanece en el Archivo de la Iglesia de Burgos, donde la viò Sandoval, segun lo dice en su Historia de el Emperador Don Alonso VII. De alli la sacò tambien el que hizo los tomos de Escrituras del Conde de Mora, y la sustancia imprimiò Don Antonio de Alarcón. Pero toda entera nos la diò Fray Francisco de la Sota, aunque se yerra en adelantar la fecha nueve años, equivocandose en el guarismo: pues los dos vnos que en el numero Castellano valen dos, y aseguran ser de la Era 1202. los contò onze, segun el guarismo moderno, y la hizo passar al año 1173. que es Era 1211. En nuestras Pruebas se hallarà tambien esta escritura, corregida por vna copia que nos comunicò Don Juan Lucas Cortès, y en ella se verà que se llama Condesa por la gracia de Dios, esto es: *Deo permitente*, y que se hallaron presentes à su otorgamiento, y sirvieron de testigos los parientes mas cercanos de el Conde Don Manrique: à saber, sus hermanos el Conde Don Nuño Perez, Don Alvar Perez, y Don Rodrigo Perez, que era Monge, D. Alvar Ruiz de Guzmàn, y D. Pedro Ruiz, y D. Fernan Ruiz sus hermanos, que eran primos hermanos del Conde, hijos de su tia Doña Godo de Lara, Don Gomez Gonzalez, que es el de Mançanedo, Don Ordoño Garcia, que es Aza, y sobrino del Conde Don Manrique, hijo de D. Garcia Garcès de Aza su hermano, y otros, cuyas lineas no conocemos agora. Tres años despues en la Era 1205. hizo esta Princesa vna insigne donacion al Monasterio de nuestra Señora de Huerta, que entonces se empezava à fundar para la Orden del Cister, dandole el Lugar de Arandela para que le gozasse dos años: y luego recibiendo de Hermesenda otras heredades en Molina, fuesen obligados el Abad de Huerta, y sus Monges à fundar vna Abadia en Arandela, para la qual fuesse aquel Lugar; pero que no fundandole quedasse toda via Arandela al Monasterio de Huerta, como oy la tiene, sin embargo de no averse construido la nueva Abadia. La escritura copió Fray Angel Manrique, y por èl la ponemos en las Pruebas.

Memori. de Leng. lib. 4. pag. 590.

PRVEBAS pag. 10.

Hist. de Don Alonso VII. pag. 48. Rel. de Alar. con Apend. escr. 62.

Principes de Ast. escr. 44. y en la lista p. 590.

PRVEBAS pag. 10.

Vivia aun Doña Hermesenda el año 1175. como parece por la donacion que hizo en èl en Molina, llamandose *Dopna Hermesenda Dei gratia Comitissa*, en que dà à Don Garcia su nieto, hijo del Conde Don Pedro su hijo, y de la Infanta Doña Sancha, toda la mitad de Molina que pertenecia à ella por averla poblado con el Conde Don Manrique su marido, de buena memoria: exceptuando aquella parte que por el alma del Conde, y la remission de sus pecados avia dado à D. Martin de Siones Maestre de Calatrava, y à sus Freyles en la Aldea llamada Vierlla. Dafela con todas sus pertenencias por juro de heredad, para vender, dar, trocar, y cambiar: y quiere que si alguno de su familia, ò de otra intentasse passar contra esta donacion, incurra en la ira de Dios, y con sus enemigos tenga lugar en el Infierno, demàs de pechar en pena mil libras de oro purissimo. Confirmaron, ò fueron testigos desta escritura muchos personages ilustres, y à modo de los Privilegios Rodados estàn escritos en dos columnas. En la primera son testigos Gonzalo Gomez, luego Pedro Gomez, y consecutivamente Fernando Martinez Alcayde en Toledo, N..... Gonzalez Mayordomo del Conde Don Pedro, Gonzalo Diaz Alferes del Conde Don Pedro, y otros. Y en la segunda columna empieza,

PRVEBAS pag. 11.

Don

Don Martin de Siones Maestro de Calatrava, Fernando Escaza frater de Calatrava, que despues fue Maestro, Pedro Pelaez frater, esto es; hermano, ò Cavallero de Calatrava, Ximen de Molina frater de Calatrava, y otros, como se vera mejor en las Pruebas, y hace reparar continuadas las señas de la soberania desta Casa. El mismo año dió esta Princesa al Maestro de Calatrava Don Martin de Siones, y à sus sucesores la mitad de las casas de Molina, que fueren de Avolaña, y heredad en Merla, (ò Vierla) quanta pudiesen arar quatro yuntas de bueyes, como parece por el instrumento en que fue el primer testigo Nuño Sanchez que es el Señor de Finojosa, y luego Fernan Gonçalez Mayordomo del Conde Don Pedro, y otros.

El año en que falleció esta Princesa no sabremos afirmar, ni lo refiere el epitafio que tiene en el Monasterio de Huerta, don de fue sepultada, como lo afirman Morales, Fray Angel, y la Historia de Molina. Su matrimonio con nuestro Conde Don Manrique fue bastantemente fecundo: pues le produjo tres hijos varones, y quatro hembras, cuyos descendientes an continuado gloriosamente el nombre Manrique. Por lo qual Guillelmo Catel escribe: *Este casamiento fue muy dichoso, y dió nacimiento à muchas grandes Casas, por que de los dichos casados en derecha linea de varones an procedido en España los Duques de Nagera, los Condes de Treviño, de Ossorno de Paredes, de Agullar, y todas las otras nobles familias de España, que tienen el día de oy el sobrenombre de MANRIQUE DE LARA. Las quales usan este nombre de Arábico por testimonio de que descienden de este Conde Don Manrique, y no de los Condes Don Nuño, ò Don Alvar Nuñez, y otros de la dicha Casa de LARA. De este mismo matrimonio desciende igualmente en derecha linea de varones, el Marqués de Finverón, el Vizconde de San Geron, el Señor de Birat, y el Señor de Clermont cerca del Puerto de Santa Maria, y el resto de aquellos que lloran el día de oy en Francia el sobrenombre de Narbona, aviendo dejado aquel de LARA, el qual que el Conde DON PEDRO hijo de este Amalric de LARA, y de Hermefenda dió el Vizcondado de Narbona à su hijo Aymerico, que hizo su habitacion en Francia.* Tantos, y tan grandes descendientes dieron à nuestros Condes Don Manrique, y Doña Hermefenda sus ilustres hijos, que fueron:

- 10 El Conde D. PEDRO MANRIQUE DE LARA II. Señor de Molina, Vizconde, y Principe de Narbona, que continúa la linea.
- 10 AYMERICO IV. del nombre, Duque de Narbona, cuyas memorias referirá el primer capitulo.
- 10 DON GUILLELMO MANRIQUE DE LARA, que concurrió con la Vizcondesa su madre en la donacion que el año 1164. hizo al Obispo, y Iglesia de Burgos de la Villa de Madrigal, y es la vnica noticia que hallamos suya. Don Bernardo Galcerán de Pinòs y San Climent, Señor de Barberá, en el libro de la Casa de Pinòs, que dedicò à la Duquesa de Hajar, saca la Casa de Fenollet de los Vizcondes de Illa, de los Vizcondes de Narbona, y à con varonia de Lara, separandola en Pedro, hijo segundo de los Vizcondes Don Manrique de Lara, y Hermefenda, el qual por donacion de su madre fue Señor de Fenollades. Del Pedro, ya se ve que no puede ser, porque este fue Vizconde de Narbona, y Conde de Molina, y tiene casamientos distintos del que Don Bernardo atribuye al Señor de Fenollades con Beatriz, prima hermana de Girart Conde de Rosellón, y Señora del Castillo de Mesona por su testamento. Pero lo que no se comprueba en Pedro puede ajustarse en este Don Guillelmo, que ciertamente fue hijo de los Condes Don Manrique, y Doña Hermefenda: y esta Princesa que poseyò todos los bienes de la Casa de Narbona en España, como dice Catel, pudo darle el Señorío de Fenollades. De Pedro, y de Beatriz su muger, dice Don Bernardo, que nació vnica BEATRIZ Señora de Fenollades, ò Fenollet, que casò con Hugo de Xexar de la Casa de Angulema, y tuvieron à PEDRO II. Señor de Fenollet, S. Felu de Munt, Vall, y otros Lugares en Rosellón, padre de Ana Vizcondesa de Castelnou, y de Pedro de Fenollet III. del nombre, Señor de la Villa de Illa año 1296. cuyos hijos fueron Pedro IV. del nombre I. Vizconde de Illa, y de Canet, y Faydi-

da, Condesa de Urgel. Las sucesiones desta Ilustre Casa tendrán despues memoria, porque aqui solo emos querido no quitar à sus descendientes la tradicion que tienen de su origen en la Casa de Narbona Lara.

- 10 DOÑA MAYOR MANRIQUE, por algunos llamada Emilia, casò con el Conde DON GOMEZ GONZALEZ Señor de Mançanedo, que fue vn gran Señor en Castilla, procedido de la Casa de Aza, y que antes de tener la dignidad de Conde confirmò los Privilegios Reales en la forma que dejamos referido. Este matrimonio, que tendrá despues larga memoria, formò otra grandelinea de Manriques: porque el hijo mayor de estos Señores à quien dieron el nombre de su abuelo materno, y se llamó D. Manrique Gomez de Mançanedo, fue Rico Hombre, y padre de Don Gil Manrique, progenitor de la Casa de Villalobos, de Don Gomez Manrique Maestro de Calatrava, de Don Rodrigo Manrique, que hizo la linea que conservò el apellido de Mançanedo, y de Don Fernando Manrique, que fue Rico Hombre como sus hermanos, y todos tuvieron repartimiento de tales en la Conquista de Cordova.

- 10 DOÑA MARIA MANRIQUE, que es la primer hija que nombra la donacion de Madrigal, quizá porque Doña Mayor estava ya casada, tiene otras muchas memorias para seguridad de su filiacion. Una quando con el Conde Don Pedro Manrique su hermano dió à San Pedro de Arlança vnas casas en Santiveran de Burgos, que avian sido del Conde Don Manrique su padre. Otra quando vendieron a Gonçalo Diaz Palomeque, y Doña Melesenda Sanchez de Biedma su muger sus heredamientos de Caramanchel, como lo dize Rades. Otra en que con el mismo Conde Don Pedro su hermano, nombrando à su padre se hizieron familiares: esto es, hermanos de la Orden de Calatrava el año 1183. y la dieron la Villa, y Castillo de Alcoçar. Y otra quando confirmò la donacion de la heredad de Grudis, que el año 1187. hizo el mismo Conde à Santa Maria de Alcallex. Fue casada con DON DIEGO LOPEZ DE HARO el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Bureva, y Castilla la Vieja, Alferes Mayor del Rey Don Alonso VIII. y su Capitan General en la memorable batalla de las Navas año 1212. que era hermano de Doña Urraca Reyna de Leon, y hijos del Conde Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, de Nagera, y de Haro, cuya poblacion, ò dominio dió apellido à sus descendientes, y de Doña Aldonça Ruiz de Castro su muger, que el año 1170. fundaron el Monasterio de nuestra Señora de Cañas de Monjas del Cister, como se ve en los Anales de aquella Orden. De este matrimonio nació vnico Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferes Mayor de San Fernando, à quien por su ardimiento llamaron Cabeza brava, casò con Doña Urraca Alfonso hermana del mismo Santo Rey, el qual dió à ambos la Ciudad de Orduña, oy Cabeza del Señorío de Vizcaya, y juntos poblaron, y dieron fueros à Bermeo con sus hijos Don Diego Lopez, y Don Alonso Lopez. Demàs de estos Señores tuvieron Don Lope, y Doña Urraca, à Don Alvar Pérez, Don Lope, Don Fernando, Don Manrique, y Doña Mencia muger del Rey Don Sancho de Portugal, llamado Capelo: con todos los quales otorgò Doña Urraca cierta escritura à favor de la Orden de Santiago, como se ve en las Pruebas. D. Diego Lopez, el hijo mayor, fue Señor de Vizcaya, y del, y de Doña Constança de Bearn su muger harèmos despues larga memoria por las repetidas alianças que sus hijos celebraron en la Casa de Lara. Y Don Alonso Lopez hijo tercero casò con Doña Maria Alvarez de los Cameros, hija de Don Alvar Diaz Rico Hombre Señor de los Cameros, que queda nombrado en el cap. XI. del libro 11. y juntos fundaron el año 1246. el Monasterio de Erce de Monjas Cistercienses, y hizieron la grande linea de los Señores de los Cameros, que retuvo aquel Señorío hasta que el Rey Don Enrique II. le pasó à la Casa de Arellano en que hasta oy permanece; y por ella en la de LARA, como se verá en su lugar.

Mandòse sepultar Doña Maria Manrique en el Monasterio de Huerta, eligien-

PRUEBAS
pág. 11.

2200

Moral. tom
3. lib. 17. c.
16.

An. del Cist.
tom. 2. pag.
428.

Hist. de Mo-
lina p. 210.

Memor. de
Lenguadoc
lib. 4. pag.
593.

Salaz. Dig-
nid. fol. 38,
46. 48.

Lavaña nd-
ra à la pag.
107 del Con-
de D. Pedro

Sand. cinco
Obisp pag.
346.

Cron. de Ca-
l. trav. c. 17
fol. 30.

PRUEBAS
pág. 11. 217

Rades Cron.
de Calatrava
c. 13.

An. Cist. tom
2. pag. 484.

PRUEBAS
pag. 12.

52

giendo por humildad, no el capitulo donde yace su madre, sino el sitio menos ostentoso de aquella Casa, que fue à la puerta de la Iglesia, para que todos hollassen su cuerpo. De esta moderacion Christiana sacaron los antiguos el quento que refiere el libro del Conde D. Pedro, de aver cometido esta Princesa cierto delito de fragilidad, para cuya satisfacion eligió tan humilde sepulcro: y figuiendole Ambrosio de Morales, Argote de Molina, y el Valerio de las Historias dicen, que entrando Carlos V. en la Iglesia de Huerta, reparó la losa llana de alabastro con el bulto de relieve, que significava esta Princesa: y que aviendo sabido cuyo era aquel sepulcro, y oido el quento porque le eligió en tal lugar, mandó que la trasladassen al capitulo con sus padres, pues ya avia hecho bastante penitencia.

Estas memorias de pecados de Princesas antiguas son sumamente despreciables en el Conde Don Pedro, cuyo libro esta indignamente lleno de torpezas sensuales, quizá por culpa de los copiadores, en tener respeto los padres à los hijos, ni los hermanos à las hermanas: sin embargo de hablar de siglos mucho mas piadosos, y continentes que el que alcançamos, y sus inmediatos. A Doña Teresa, Reyna, ó Condesa de Portugal, la hace casada con D. Bermudo Perez de Trava: y porque el Conde Don Fernando Perez su hermano se la quitó, dice que casó D. Bermudo con Doña Teresa hija de la misma Reyna, y que por este delito fundó el Monasterio de Sobrado. Pero Fray Antonio Brandón, y Fray Angel Manrique aseguran, que ni hubo tal casamiento de Don Bermudo con la Reyna, ni medió este pecado para la fundacion de aquel Monasterio. Tambien dice del Conde Don Fernan Perez, que fue despoñado del Reyno de Portugal, porque tomó la muger à su hermano; y sabemos con evidencia que no hizo tal, ni hubo menester el Principe Don Alonso Enriquez, hijo de la Reyna, este pretexto quando entró en edad para solicitar la posesion de aquellas tierras que le pertenecian, y porque despues se llamó Rey de Portugal. Estos quentos impuros, y para nada necesarios deberán ver muy cuidadosamente los oidos prudentes.

10 DOÑA SANCHA MANRIQUE DE LARA, que en la donacion de Madrigal à la Iglesia de Burgos está nombrada despues que Doña Maria su hermana, tiene memoria el año 1187. en la donacion que el Conde Don Pedro Manrique su hermano hizo al Monasterio de Alcalex de la heredad de Grudis, en que leemos: *Ego SANCIA MARRIC Soror Comitiss PETRI hanc donationem robo, & confirmo.* Pero no sabemos que estado tuvo.

10 DOÑA HERMENGARDA MANRIQUE DE LARA que tuvo el nombre de su tia, y abuela materna, y es la vltima hija que está nombrada en la donacion de Madrigal, tampoco se sabe el estado que eligió.

10 DOÑA ELVIRA MANRIQUE Condesa de Urgel, y de Subirats, desconocida hasta oy en todas las memorias de la Casa de Lara, casó dos veces: la primera con ARMENGOL VIII. del nombre, Conde de Urgel, Señor de Valladolid, Lerida, Aytona, Albelsa, y otras tierras, hijo de Armengol VII. del nombre, Conde soberano de Urgel, Señor de Valladolid, Alcantara, Almenarilla, y Santa Cruz, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, y de Doña Dulçe su muger, Infanta de Aragon, despues Reyna de Portugal, hermana de Don Alonso II. Rey de Aragon, Conde de Barcelona. Afe ignorado hasta oy la familia de Doña Elvira Condesa de Urgel, porque los instrumentos, y las Historias no la dan patronimico, ni apellido, y solo Zurita la llama Condesa de Subirats, quizá porque heredó aquella tierra de las que refieren tuvo en Cataluña la Condesa Hermefenda su madre, ó porque el Conde Armengol se la dio en dote; aunque la familia de Villaragud la tenia en titulo de Vizcondado. El Conde Armengol fue vno de los valerosos Principes de su tiempo. Trocò la mitad de Lerida al Rey Don Alonso II. de Aragon su tío por los Castillos, y Villas de Gebut, y Mequinença año 1192. Tuvo sangrienta guerra con Ramòn Roger Conde de Fox, al qual, y à otros Barones sus aliados ven-

Titul. 9.

Moral. to. 3

lib. 17. c. 16

Nobl. lib. 1.

c. 45. f. 35.

so. 1.

so. 1.

Titul. 7.

Zurita

lib. 3. c. 12.

Moral. 2.

lib. 4. p. 157.

Zurita

lib. 3. c. 12.

Zurita

An. de Ara.

gon lib. 2. c.

57.

veñid, y prendió en batalla el dia 26. de Febrero 1203. como lo refieren Zurita, y Marca: y finalmente pasó desta vida el año 1208. acabando la linea varonil de los Condes Soberanos de Urgel, porque del, y de nuestra Condesa Doña Elvira nació vnica Doña AVREMBIAX Condesa de Urgel, que ya desde el año 1203. estava desposada con D. Alvar Perez de Castro hijo de D. Pedro Fernandez de Castro el Castellano Rico-Hombre, Señor del Infantado de Leon, Cigales, y Mucientes, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, y de Doña Ximena Gomez su muger. Este matrimonio, y lo que para él se capituló escribe Zurita, aunque equivocandose en dudar su efectucion, pues sabemos que permanecian en él estos Señores el año 1225. porque en el mes de Mayo dieron à Juan de Tudela, y à Maria Miguel su muger la heredad que tenían en Villahan, cuya escritura se hallará en las Pruebas. Poco tiempo despues, sin tener hijos, se debieron de separar por causas que ignoramos: si no fuese por el parentesco quizá no dispensado, y así D. Alvaro volvió à casar con Doña Mencia Lopez de Haro, que viuda del fue Reyna de Portugal, y la Condesa à 2. de las Nonas de Mayo del año 1229. estava concertada para casar con D. Pedro Infante de Portugal, que era su tío, hermano vterino de su padre, como hijo de D. Sancho I. Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Dulçe su muger, antes Condesa de Urgel. Así parece por escritura que esta Princesa otorgó aquel dia haciendose hermana, ó familiar de la Orden de Santiago, de la qual hizo memoria Diego de la Mota en el Tratado de la Confirmacion de aquella Orden, y yo la copiè entera de su Archivo de Uclès. El matrimonio se celebrò luego; pero fue tan exteril como el antecedente, y Aurembiax falleció sin hijos el año 1231. dejando al Infante por su heredero en el Condado de Urgel, Señorío de Valladolid, y heredamientos de Galicia, para que de todo pudiese disponer à su voluntad, como lo escribe Zurita. Entonces trocò este Principe con el Rey D. Jayme de Aragon el Condado de Urgel por las Islas de Mallorca, y Menorca, y dello se otorgò escritura el tercero dia de las Kal. de Octubre del mismo año 1231. que es la que anda impresa en la Monarquia Lusitana.

Pero por lo que toca à la seguridad deste matrimonio antes no conocido entre las Casas de Lara, y Urgel, la misma Condesa Doña Aurembiax le asegura con la especialidad de aver traído las Armas de ambas familias en sus sellos, pues orlava los escaques de la Casa de Urgel con la calderas, que son Armas de la Casa de Lara. En cinco, ó seis escrituras que emos visto suyas, y copiamos en el Archivo de Uclès, siempre ay testigos Laras: à saber, el año 1225. Fernan Gonçalez hijo del Conde D. Gonçalo, Nuño Pedrez hijo del Conde D. Pedro. Y el año 1228. Fernan Alvarez, y Gonçalo Alvarez hijos del Conde D. Alvaro: y ya queda advertido que los parientes mas inmediatos eran ordinariamente los testigos de los instrumentos de aquel tiempo. Pero aun mas firmeza dió esta Princesa à la filiacion de su madre en vna escritura fecha en el mes de julio de la Era 1266. año del Señor 1228. que empieza: *Como yo DON OREMBIAX por la gracia de Dios Condesa de Urgel de mio buen cuer, y de mi bona voluntat dò à vos D. NUÑO PEDREZ FILIO DEL CONDE D. PEDRO MIO CORMANO quanta heredad yo è en Betravielo en el Cenato, nin debo aver de partes de mi madre la Condesa DOÑA ELVIRA.* Es testigo desta escritura entre otros Gonçalo Alvarez hijo del Conde D. Alvaro, y tiene pendiente vn sello de cera, que por vna parte aunque maltratado muestra à la misma Condesa Aurembiax à cavallo, y por otra sus Armas de escaques orlados de calderas, y letras que dicen: *Aurembiax. Urgellensis*, en la forma que vè en las Pruebas, y permanece en el Archivo de Uclès, donde la copiamos. En este instrumento se asegura con evidencia por las Armas, por el parentesco, y por la situacion de el heredamiento en la Merindad de Cerrato, donde tantos tuvo la Casa de Lara, que la Condesa Doña Elvira fue hija suya; pero como la Condesa Aurembiax llame à Don Nuño hijo de el Conde Don Pedro mio cormano, prodráse juzgar, y lo entendimos algun tiempo, que la voz *cormano*: esto es, primo her-

Zurita lib. 3. c. 45. 48. y 49.
Marca lib. 1. de Bar. 14. p. 743.

PRUEBAS pag. 12.

Moral. 2. lib. 4. p. 157.

PRUEBAS pag. 13.

Zur. An. to. 1. lib. 3. c. 12.

Mon. Lus. rom. 5. Ap. escrit. 3.

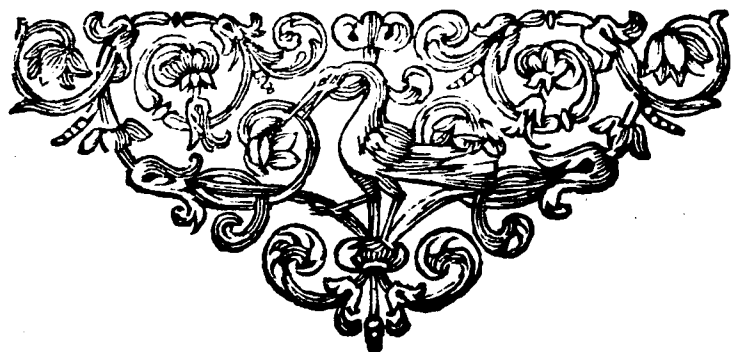
PRUEBAS pag. 13. y 14.

mano recae en el Conde , y no en Don Nuño , y que así Doña Elvira no fue la hija, sino la hermana que tuvo de este nombre el Conde Don Manrique : mas ay contra esto muchas razones. La primera , que en la poca cultura de aquel figlo no es reparable , ni hace fuerza que el parentesco esté expressado despues del nombre de Don Pedro, debiendo estar inmediato al de Don Nuño , y decir: *D. Nuño Pedrez mio cormano, filio del Conde D. Pedro.* La segunda, que dice le da la heredad que avia, nin debia aver en Cerrato: y esta contradiccion, debo, y no debo, hace exemplo a la mala orden de las voces. La tercera , que no cabe en el tiempo que esta Condesa Doña Elvira fuesse la hermana del Conde D. Manrique, porque es constante nació aquella Princesa antes del año 1126. en que murió la Reyna Doña Urraca su madre, y no podia vivir el año 1208. en edad de repetir el ma-

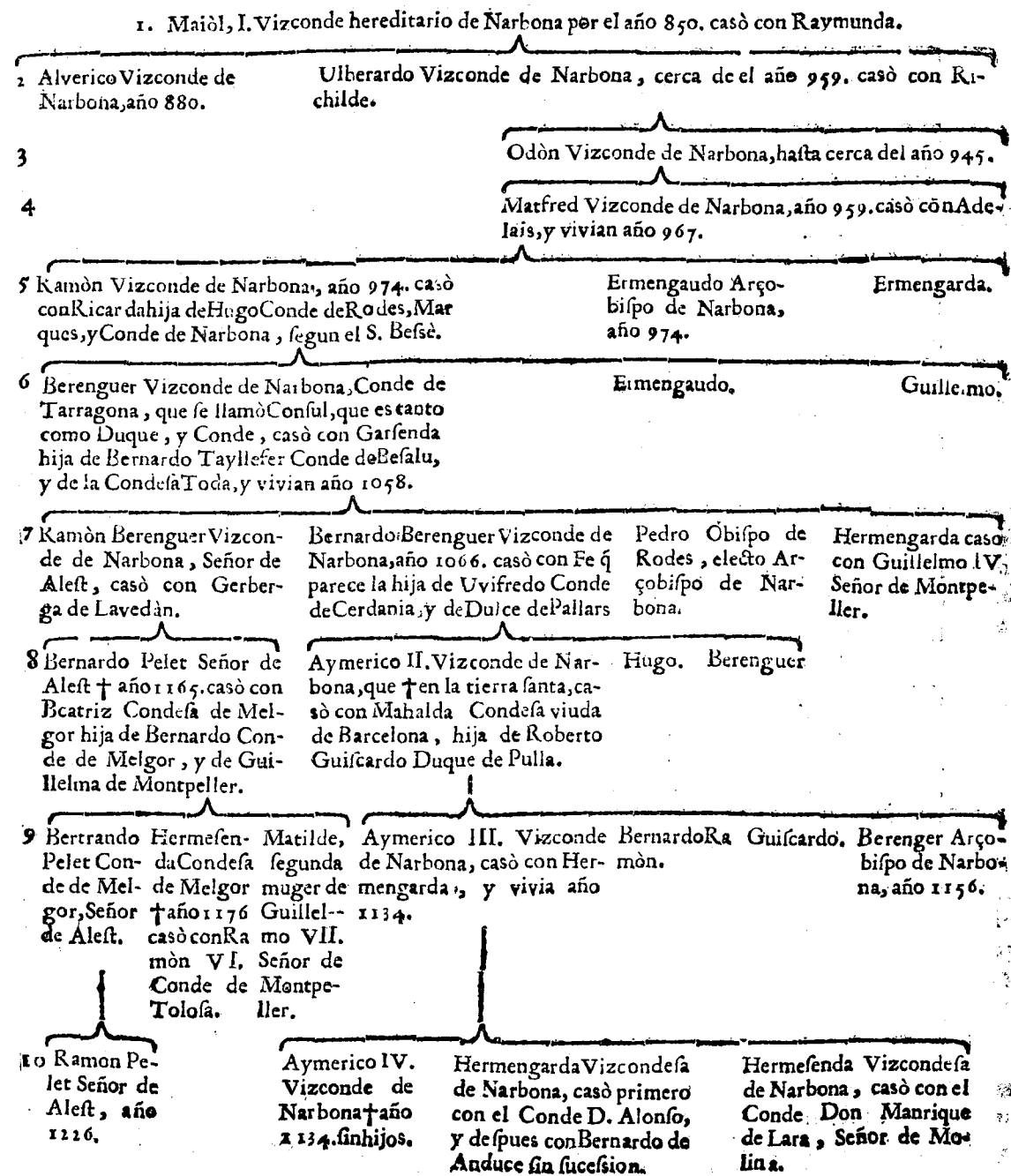
Zurit. tom. 1. l. 2. c. 57 D. GUILLEN DE CERVERA Señor de Juneda, Rico-Hombre de Cataluña, que fue uno de los mas valerosos, y prudentes varones del tiempo del Rey Don Jayme, I. de Aragon, y viudo de ella recibió el habito del Cister en el Monasterio de Poblete, y le tenia el año 1231. como escribe Zurita. Y esto no puede convenir a la otra Condesa Doña Elvira, que el año 1130. estava casada con el Conde Don Beltrán de Rineñ, y el de 1138. era viuda de Don Garcia Perez de Trava, como consta por lo que se escribió en el libro antecedente. Con que respecto desto, y de la conformidad de los tiempos, y edades de la Condesa Aurembiax, y D. Nuño Perez de Lara, se reconoce que el parentesco de primo hermano era con él, y no con el Conde D. Pedro su padre: pues este el año 1202. falleció viejo, y el de 1203. era tan moza Aurembiax, que solo se pudo capitular su matrimonio, y no confumarle con D. Alvar Perez de Caitro, como queda visto: y así es mas regular que fuesse sobrina del Conde, que no su prima hermana.

Garib. Com. pen. tom. 4. l. 34. c. 12. *Padu. Nob. §. de la Casa de Lara.* *Catel Mem. de Leng. l. 4. p. 593* *Dush Hist. de Montmorency l. XI. p. 666.* *Goes Cron. del Rey D. Manuel 4. parte. c. 71.* *Duarte Nuñez Gen. de los Reyes de Portug. f. 4. Cron. de los Rey de Port. tom. 1. f. 35* *Mon. Lusit. 3. p. l. 10. c. 15. 5 p. l. 17. c. 13.*

El Conde D. Pedro, y todos los Escritores antiguos de Portugal dicen, que la Reyna Doña Mofalda muger de D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal, fue hija del Conde D. Manrique de Lara. Siguiéronle de nuestros Escritores Zurita, Azote, Garibay, Mariana, D. Lorenzo de Padilla, Fr. Joseph Teixeira: y de los Franceses Guillelmo Catel, Anarès Duchesne, y otros; pero a todos desengañó el singular cuydado de D. Amian de Goes, seguido despues por la grande erudicion de Duarte Nuñez de Leon: que ambos manifestaron por escrituras de la Torre del Tombo ser esta Princesa hija de Amadeo III. Conde de Saboya, Piamonte, y Mauriena, y de Matilde, o Mofalda de Albiñ su muger. Así lo escribió Goes el año 1560. en la Cronica del Rey D. Manuel, y Duarte Nuñez el de 1590. en su verdadera Genealogia de los Reyes de Portugal, y lo imprimió tambien en las Cronicas de aquellos Principes. Siguiólos Fr. Antonio Brandon, y luego Fr. Francisco Brandon, y publicaron los instrumentos en la Monarchia Lusitana: y finalmente lo admitieron S. Alazar de Mendoza, Laviana, Pellicer, y hasta los Escritores mismos de la Casa de Saboya, Guichenon, Pinçonio, y Van derburghio. Pero con aver seguido al Arçobispo Don Rodrigo, que llama a Doña Mofalda hija del Conde de Mauriena, ninguno se pudiera equivocar.



LOS ANTIGUOS VIZCONDES DE NARBONA, TABLA GENEALOGICA.



CAPITULO II. IA 201

10. AYMERICO IV. DEL NOMBRE Duque de Narbona.



ALGUNOS Escritores tienen à este Principe por el primero de los hijos de los Condes D. Manrique, y Doña Hermefenda; pero que fuesse el segundo consta por el lugar que tiene en el primer Privilegio que confirmò el año 1161. dado por el Rey Don Alonso VIII. à la Iglesia de Segovia, donde en la forma que le trae Colmenares dice: *Almaricus Comes, & nutritius Regis cum uxore sua Hermefenda, & filijs suis Petro, & Aymerico confirmat.* Y aunque despues en la donacion de Madrigal año 1164. le nombran primero que à Don Pedro, debe atribuirse à la dignidad de Vizconde de Narbona que ya creemos gozava. Y lo mismo se podrá entender de otra escritura que referirèmos despues, en que refiere al Conde D. Pedro su hermano, porque teniendo èl la dignidad de Duque, y D. Pedro la de Conde, y nombrandose con ellas era precisa la preferencia, por ser esta regla siempre practicada en todos los instrumentos de aquella edad, como ya en otra parte lo anotamos. Tambien se infiere la segundogenitura en Aymerico, porque quando el Conde su padre puso à sus dos primeros hijos los nombres de sus abuelos, no es de creer que, contra el estilo establecido en su Casa, diese al hijo mayor el nombre de abuelo materno. Y igualmente persuaden esta mayoria en el Conde Don Pedro otras razones, como su casamiento, y su herencia en los Estados paternos.

Ya dejamos dicho que la primer memoria de Aymerico es la confirmacion del año 1161. y la segunda la que contiene la donacion de Madrigal, à que concurrió con su madre el año 1164. pero como passasse poco despues à gozar en Narbona aquel dominio que pertenecia à su madre, y le cediò en èl, cesan por esto sus noticias en los instrumentos Castellanos. La Vizcondesa Hermengarda su tia, con quien Hermefenda gozava pro indiviso el Vizcondado de Narbona, avia celebrado dos matrimonios: el primero el año 1142. con el Conde D. Alfonso Principe Español, cuya familia, y estado no dice la escritura, que para seguridad desta union copia Catèl, y el segundo con Bernardo de Anduce hijo de Sivila, y procedido de vna ilustrissima Casa de Lenguadoc. Pero no teniendo sucesion destes Señores solicitò que su sobrino Aymerico passasse à entender con ella en el gobierno de aquel grande Estado: y queriendolo así nuestra Condesa Doña Hermefenda estava ya en Narbona, y con el titulo de Vizconde el año 1169. en 4. de Abril, como parece por el omenage que à su tia, y à èl hicieron este dia Ramòn de Triavilla, y Amabila su muger por el Castillo de Peyriac que tenian de ellos. Igual memoria tiene en otro instrumento del año 1176. en que la Vizcondesa Hermengarda hija de Aymerico, dà à Ponce Arçobispo de Narbona, y à su Iglesia el Village de Terral, y al pie del se dice que la confirmò Aymerico, sin expressar ser sobrino de aquella Princesa, como repara Catèl; pero el Señor Bessè dice que quando aquel Prelado comprò el referido Lugar de Terral fue *cum consilio, & assensu Domine Hermengarde Narbonensis Vice-Comitisse, & AYMERICI nepotis eius.*

Quatro años antes el de 1172. tenia este Principe la dignidad de Duque de Narbona, y aviendo venido la primera vez à Castilla à ver al Conde Don Pedro su hermano, y à sus parientes, y amigos, los dos juntos, por remision de sus pecados, y por ser partícipes de los sufragios, y buenas obras que se hiciesen en el Monasterio de Santa Maria de Huerta dieron à aquella Casa la mitad de las salinas de Terceguela, que son cerca de Medina-Celi. Hizose esta donacion en Molina à 16. de las Kalendas de Junio: nombranse en ella: *Ego*

Hist. de Seg. p. 143.

Memorias de Lenguad. l. 4. p. 589.

Hist. de los Duq. de Narbona c. 29. p. 318.

ALMERICVS Dux Narbona, & ego Comes PETRVS frater eius, nos ambo filij Comitiss AL-PR-VE MERICI, &c. y fueron testigos Gonçalo Diaz Alferez del Conde, Fernan Pardo, Ordoño Alvarez, Diego Perez, Sancho Rey, Garcia Estevan, Pelayo Perez Arce-diano, Don Arnaldo de Molina, Miguel Martin, Juan Perez, Juan Romàn, y todo el Concejo de Molina, y Juan Capellan del Conde Don Pedro la escribió. Que es lo que Fr. Angel Manrique omitió desta escritura quando la puso en sus Anales del Cister.

El titulo de Duque de Narbona que este instrumento atribuye à Aymerico comprehendiò toda la soberania de la Septimania, ò Gocia, que es el Pais llamado oy Lenguadoc: el qual dividido en diversos Condados estuvo sujeto à vn solo Governador temporal, puesto por la Corona de Francia, con los titulos de Duque de Septimania, Marques de Gocia, ò Principe, Señor, ò Proconsul de Narbona. Pero como despues los Governadores se atribuyessen la calidad de Soberanos, y la defendiesen con la fuerça, estuvo la autoridad Ducal en varias familias, y especialmente en la de los Condes de Tolosa, que como mas poderosos en aquel Pais trabajaron mucho por tener esta superioridad entre sus vecinos: Sin embargo desto los Vizcondes hereditarios de Narbona, de quien nuestro Aymerico descendia, y que al principio eran Vicarios, ò Lugar-Tenientes de los Condes en la Ciudad, y Pais de Narbona, no solo la tomaron en dominio propio, que despues se dividió con los Arçobispos, pero ocuparon tambien la soberania. Por esto Aymerico I. del nombre, VIII. Vizconde hereditario de Narbona, se tratava como Principe del Narbonès, y usava la autoridad de tal el año 1103. segun los instrumentos que produce el Señor Bessè. Y antes en vn acto del año 1098. se llama abiertamente Principe de Narbona: y su hijo Aymerico II. està alli nombrado por la gracia de Dios Vizconde. Y el propio Aymerico II. usando la misma calidad de Soberano en los años 1104. y 1111. in feudo, y hizo donaciones de la moneda de Narbona, que es derecho Real. Esta independencia quiere el Señor Bessè que se acabasse el año 1134. con la muerte de Aymerico II. en la batalla de Fraga, y que despues se restableciò Alfonso Conde de Tolosa en el derecho de sus antecessores; pero si sucedió así en las otras Ciudades de Lenguadoc, en Narbona no pudo ser tan aprisa, pues ya dejamos visto que la Vizcondesa Hermengarda el año 1157. puso su Estado en manos de Don Ramon Berenguer su primo hermano, Principe de Aragon, Conde de Barcelona, y diò rehenes por èl: que es lo mismo que reconocerle Soberano, así por los antiguos derechos que la Casa de Barcelona pretendia sobre el Lenguadoc, como en satisfacion de los gastos, y trabajo que aquel Principe avia tenido en conservarla el Vizcondado. Y aunque el Señor Bessè entiende que quien la inquietava en èl era su hermana Doña Hermefenda; mas razon ay para que fuesse el Conde de Tolosa, pues à este no le querian reconocer los Vizcondes, y Doña Hermefenda no se sabe que estuviesse en querrela con su hermana: antes se debe creer todo lo contrario, viendo que nuestro Aymerico passò à Narbona en vida de aquella Princesa, y la hizo compania en la dominacion. Pero lo que mas afiança, que Aymerico, y su tia no reconocieron superioridad al Conde de Tolosa, es el titulo de Duque que usava el referido año 1172. viviendo Ramòn Conde de Tolosa, que se llamó Duque de Narbona, y Marques de Provença, y trabajò mucho por la soberania de Lenguadoc, teniendo sobre ella sangrientas guerras, no solo con algunos Señores de aquel Pais, sino tambien con los Reyes de Aragon, y Inglaterra, como lo refieren Guillelmo Catèl, el mismo Señor Bessè, y otros. De todo lo qual se saca, que nuestro Aymerico Duque de Narbona, ò ya por el derecho de sus abuelos, ò ya favorecido de los Reyes de Aragon conservò la calidad de Principe absoluto, sin reconocer al Conde de Tolosa, ni à otro Principe alguno, sino al Arçobispo de Narbona con quien ya estava dividido el dominio de aquella Ciudad, por convenio hecho entre sus antecessores, y de cuya Iglesia tenian los Vizcondes algunos Castillos en el Narbonès, como en los capitulos siguientes se referirà.

An. de 1098. tom. 2. pag. 439.

Hist. de los Duques de Narbona c. 26. y 27.

Zurit. tom. 1. l. 2. c. 72. Diag. Hist. de los Condes de Barcelona. l. 2. cap. 167.

Bessè Duq. de Narbona c. 29. p. 321.

Hist. de los Condes de Tolosa.

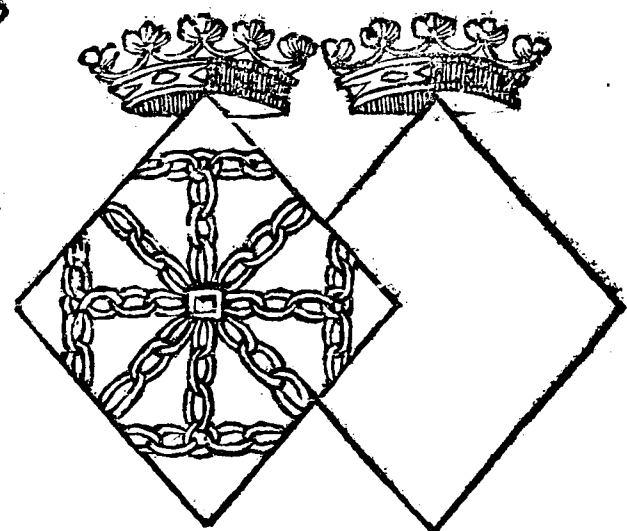
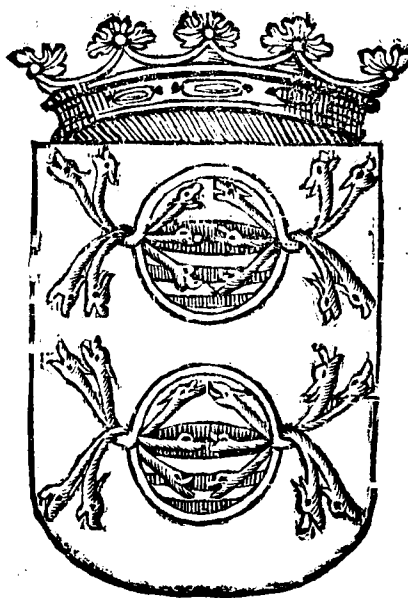
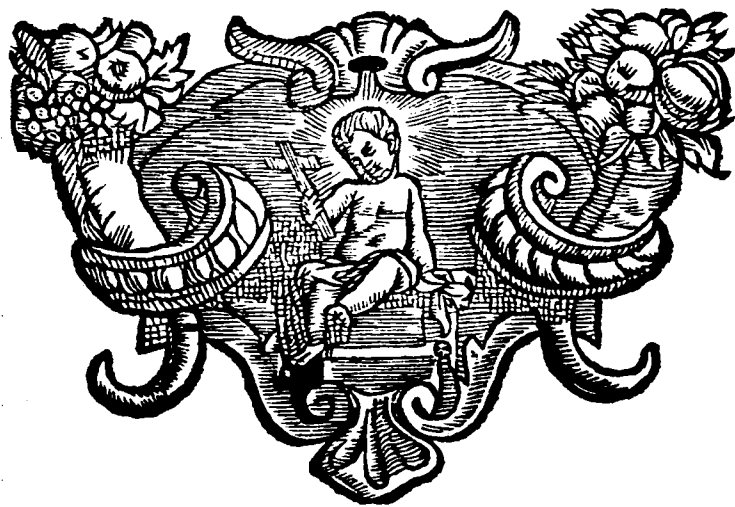
Bessè Hist. de los Duques cap. 29.

Tom. 4. de
la Galia
Christiana,
pag. 433.

Confirmò Aymerico à Vitàl Abad de Fontfroide, Monasterio Cisterciense, todas las compras, y adquisiciones que avia hecho aquella Abadia en el distrito, y jurisdiccion de su Vizcondado, y jurando ser Protector de aquel Monasterio, eligió en él la sepultura, como parece por el Privilegio que citan los Santa Martas, y dicen se dió cerca de Perpiñan en presencia del Rey de Aragon, y otros muchos Señores: yaunque no señalan la fecha avrà de ser desde el año 1174. al de 1179. porque estos solo dicen que durò la Prelacia de Vitàl.

Que este Principe falleciesse sin hijos es constante, por averle heredado su hermano Don Pedro: pero no podrèmos decir el tiempo en que esto fue, porque desde el año 1176. en que Aymerico tiene su última memoria, hasta el de 1188. en que parece la primera del Conde Don Pedro en Narbona, no hallamos documento que asegure qual de los dos Reynava con su tia, que siempre estuvo en la posesion del Vizcondado. Ni tampoco sabemos si este Principe fue casado, ni si recibió sepultura en Fontfroide, ò Huerta podèmos afirmarlo: aunque parece lo mas natural fuesse en Fontfroide, así por averla elegido en aquel Monasterio, fundacion de sus progenitores los Vizcondes de Narbona, como por aver fallecido en Francia. En el Claustro de Huerta se lee vn Epitafio que asegura estar allí sepultado el Duque; pero como sea moderno, y se equivoque señalando en el mismo sitio el sepulcro del Conde Don Manrique su padre, que fue en el Monasterio de Aulin, no parece que le de bemos tener por seguro.

PRUEBAS
pag. 681.



NAVARRA
Cadena de
su color en
campo rojo.

CAPITULO III.

10. EL CONDE DON PEDRO MANRIQUE de Lara II. del nombre XIII. Vizconde hereditario de Narbona, II. Señor de Molina, y Mesa, Tutor del Rey Don Alonso VIII. Governador de Toledo, y de Estremadura.



RA vez se advierte en las familias esclarecidas que vaya continuada constantemente la produccion de los varones grandes, porque como la virtud no sea nunca hereditaria, ni ella quiere venirse ciegamente à las altas cunas, ni se le puede violentar agregada a la sucesion de los Estados poderosos. Por esto se mira con estrañeza que florezca el hijo en la virtud que resplandeció su padre; mas siendo cierto que aquella generosidad que suele acompañar al ilustre nacimiento, cultivada cuydadosamente en la buena educacion hace à los hijos que se fatiguen por imitar sus mayores, esta ambicion gloriosa à labrado à algunos linages la felicidad de que estèn siempre vivas, siempre permanentes en ellos aquellas circunstancias estimables que mediaron à distinguirlos, y hacerlos señalados en su principio. La Casa de LARA es entre todas la que mas puede celebrar esta fortuna, porque como ya emos visto en las sucesiones escritas, no solo fueron los hijos semejantes à sus padres, pero parece que en cada generacion se iban fortificando, y añadiendo mas las virtudes para que creciesen las glorias passadas. El mismo exemplo nos darà aora el Conde DON PEDRO MANRIQUE, cuyo singular ardimiento en las batallas, cuya estraña piedad para las cosas sagradas, y cuyas dignidades, y honores hereditarios, y adquiridos le constituyeron sucesor digno de tanto ascendiente esclarecido, y le hicieron Principe recomendable entre todos los que mas lo fueron en su tiempo. Ya dejamos dicho que el año 1161. y en lugar de primogenito confirmò con su padre el Privilegio que concedió à la Iglesia, y Obispo de Segovia el Rey D. Alonso VIII. Y que el año 1164. en que el Conde D. Manrique fue muerto, asistió à Doña Ermesenda su madre para la donacion que hizo à la Igle-

fia, y Obispo de Burgos de la Villa de Madrigal, en que està nombrado. Despues se continuan sus memorias con tal frecuencia, y dilatacion, que en mas de quarenta años continuos no se halla instrumento sin su nombre. Di vidieron el, y el Conde D. Nuño de Lara su tio entre si la tutoria del Rey, que por la muerte del Conde D. Manrique quedava vaca, y la sirvieron, y administraron su Reyno con aquel celo, vigilancia, y ardor, que acreditaron despues las gloriosas operaciones del Principe. El Conde Don Nuño aunque de tan grande espiritu, y de mayor edad que D. Pedro, no se debió de atrever à cargar solo con tan grave peso, y admitió en el honor de tutor al sobrino, ò por respecto à la primogenitura, y à las virtudes, ò por no desvir las fuerças de la familia quando mayor necesidad tenian de oponerse à la fortuna de sus emulos. Que ambos fuessen tutores consta por el testamento que el Rey D. Alonso VIII. otorgò en Fuentidueña a 8. de Diciembre año de 1204. en el qual dice Colmenares mandò: *Que à la Iglesia de Osma se restituyessen 5 H. mrs. que los Condes D. Nuño, y D. Pedro de Lara siendo sus tutores avian recibido por consentir la eleccion de Bernardo para Obispo de Osma, &c.*

Hist. de Seg.
p. 168.

Escr. 17. de
las del Aped.
de Alarcón.

Acompañava al Rey Don Alonso VIII. el año siguiente 1165. quando S. M. à 12. de las Kal. de Mayo diò al Monasterio de S. Isidro de Dueñas la heredad de Villagiga, en cuyo Privilegio son los primeros confirmadores seculares: *Comes Nunius*, que era su tio: *Comes Lupus*, que es el Señor de Vizcaya: *Alvarus Petri*, que es Don Alvar Perez de Lara, hermano como el Conde Don Nuño del Conde Don Manrique, despues del qual dice: *Petrus Malric conf.* De que sacamos no solo, que aun no goçava la dignidad de Conde, sino seguridad de la observacion ya hecha sobre preferir en las confirmaciones las dignidades à la orden del nacimiento, pues Don Alvar Perez siendo mayor que el Conde Don Nuño, como el Arçobispo Don Rodrigo lo asegura, confirma despues que el, porque le era inferior en dignidad. Tambien se debe sacar de aqui el notable reparo de que en aquellos siglos la representacion, y mayoría de las Casas se considerava en la mayor edad de las personas dellas, y no en la forma que oy se practica, representando el hijo mayor del primogenito para con sus tios la misma mayoría que su padre. Por esto vemos que siendo nuestro Conde Don Manrique el primer Grande que le escrivia en los Privilegios, no se guardò despues de su muerte esta prerrogativa à D. Pedro Manrique su hijo; antes pasó al Conde D. Nuño Perez de Lara su hermano, en quien quedò la autoridad, y primer voz de toda la Casa por su dignidad, y nunca le quitò Don Pedro aquel lugar, aunque inmediatamente consiguió el titulo de Conde. Pero para con los hijos de Don Nuño siempre prefirió Don Pedro, y muerto su tío volvió à su persona la prerrogativa de ser el primer confirmador de los Privilegios, no solo entre los Ricos-Hombres de su familia, sino entre todos los de el Reyno, como los instrumentos subseqüentes nos lo aseguran.

Escr. 18.
de Alarcón.

El año de 1166. estava con el Rey en Burgos quando S. M. por Privilegio de 6. de las Kal. de Mayo diò à la Iglesia de aquella Ciudad la Villa de Quintanilla, y en este instrumento confirmó del mismo modo *Petrus Malric*, y sus dos tios en la forma referida. Sirvió varonilmente al Rey este propio año en la recuperacion de Toledo, injustamente ocupada por el Rey Don Fernando de Leon su tio, como lo escribimos en el cap. 1. deste libro. Y aunque por no aver historia particular del Rey Don Alonso VIII. no se saben las circunstancias, ni el tiempo fijo de este hecho, le inferimos claramente de dos Privilegios: vno fecho en Maqueda en el mes de Agosto de la Era 1204. que es año 1166. en que el Rey Don Alonso dice Reynava en Castilla, Estremadura, Nagera, Asturias, y de la Sierra acá, excepto Toledo: y hace merced al Concejo de Segovia del Castillo de Olmos, por los servicios que aquellos vecinos le avian hecho, y hacian, y porque estava acordado con ellos que le sirviessen dos meses mas donde S. M. quisiese. Hizose esta donacion en presencia de los Concejos de Avila, y Maqueda, que estavan alli con el Rey, y confirmaronle los Prelados, y Grandes que le seguian, en-

entre los quales tiene el sexto lugar nuestro Don Pedro, llamandose *Petrus Amalrici*, segun le copia Colmenares, advirtiendo razonablemente que el Rey tratava de la recuperacion de Toledo: para lo qual con sus tropas las de aquellos Grandes, y de los tres Concejos de Avila, Segovia, y Maqueda estava previniendote para el sitio, ò esperando que la lealtad de los Toledanos le librasse de empeñarse en el. Y esto sucedió brevemente: porque Don Estevan Yllán ilustre progenitor de la Casa de Toledo, de los Condes de Oropesa, Duques de Alva, y sus ramas, introdujo al Rey ocultamente en Toledo con parte de sus tropas, enarbolò sus Estandartes en su Casa, y Torre de San Román, y asfaltando luego à D. Fernan Ruiz de Castro, y los suyos, la sangre, y el temor los hizo dejar en breve la Ciudad. La gran parte que en este buen suceso tuvo nuestro D. Pedro Manrique se conoce, porque luego que el Rey entrò en Toledo le concedió la dignidad de Conde, y ya la gozava en primero de Setiembre de este año, como parece por vn Privilegio en que en Toledo el mismo dia concedió este Principe à Don Gutierre Tellez, y à Doña Urraca su muger la mitad del Castillo, y Villa de Azeca, y sus Aldeas. Llamase en el Don Alonso Rey de Toledo, y de Castilla, y los primeros Ricos Hombres que le confirman son: *Comes Nunius*, *Comes Lupus*, *Comes Petrus conf.* *Alvarus Petri conf.* que eran los Condes de Lara, y Vizcaya, nuestro Don Pedro Manrique, y su tio Don Alvar Perez de Lara, à quien empezó aqui à preferir en atencion a la dignidad de Conde. Y que este Conde Don Pedro sea el nuestro, se añançe por otro Privilegio del Rey dado este año en Toledo à 15. de las Kal. de Noviembre, que es à 18. de Octubre, en que hace merced de vna heredad en la Serna de Espirido à Gutierre Miguel, y su muger Enderazo, el qual citado por Colmenares estampò Pellicer en las memorias de la Casa de Segovia, y dicen sus confirmaciones seculares: *Comes Nunius conf.* *Comes Petrus de Lara conf.* *Comes Lupus conf.* *Alvarus Petri conf.* &c. Y tambien se justifica por otro Privilegio del Rey fecho en Toledo à 13. de las Kal. de Diciembre de el mismo año 1166. en que dà à Pedro Ruiz de Azafra las casas que Juan Velasco, y Orabuena su muger tuvieron en Toledo, y las que tenia Alfacum Abenalazer. Confirmanle con preferencia à todos los Ricos Hombres tres Laras, pues dice: *Comes Alvarus conf.* *Comes Nunius conf.* *Comes Petrus de Lara confirmat.* Con que ya desde el dia 18. de Setiembre hasta este, avia el Rey creado Conde à D. Alvar Perez: y quedando igual en dignidad à su hermano D. Nuño, le concedió esta confirmacion el lugar que tenia por su preferencia de nacimiento.

Hallòse presente el Conde Don Pedro el año 1167. à la donacion que la Vizcondesa Hermefenda su madre hizo al Monasterio de Huerta de la dehesa de Arandela, y diò su confirmacion, como lo advierte el Licenciado Fuen-Mayor, porque Fr. Angel Manrique omitió esta circunstancia, y los testigos de aquel instrumento, quando le puso en sus Anales del Cister. Estava tambien con el Rey en Toledo, quando à 14. de las Kalendas de Febrero hizo merced à San Vicente de Valencia, y à los Frayles de su Iglesia de las Aldeas de Altafuente del Señor, y Estremera, con la Alvergaria que està junto al Vado de Alfarilla, todo en termino de la dicha Alfarilla. Y en el Privilegio Rodado que de esto se librò aquel dia, y vimos original en el Archivo de Uclès Cajon de la Encomienda Mayor de Castilla, se ven quatro columnas, y en ellas son los primeros confirmadores estos, y por esta orden: *Celebrunus Dei gratia Toletano Sedis Elec. conf.* *Comes Alvarus conf.* *Comes Nunio conf.* *Comes Petrus de Lara conf.* *Comes Lupus conf.* Y el mismo año à 7. de las Kal. de Diciembre asistia con la Corte en Toledo quando el Rey hizo merced de Mocejón à Pedro Ruiz de Azafra, en cuyo Privilegio Rodado son los que primero confirman: *Comes Alvarus*, *Comes Nunius*, *Comes Petrus de Lara* en la misma forma que el antecedente.

El año 1168. en Segovia à 3. de las Kal. de Agosto Era 1206. diò el Rey à Don Pedro Fernandez Maestre de Santiago, y à su Orden la veintena del sueldo que ganavan sus Soldados: y en la columna de los Ricos Hombres dice: *Comes Nunio conf.* *Comes Fernandus conf.* *Comes Petrus conf.* segun se ve en el Privilegio que original

Hist. de Seg.
gov. cap. 17
p. 146.

Hist. de Segovia.
Rades Cron.
de Calat. c.
11.

Escr. 96. del
Ap. de Alarcón.

Hist. de Segovia.
gov. c. 17.
f. 147.
Mem. de Segovia.
gov. fol. 21.

Ap. de Alarcón
con. esc. 64.

Tom. 2. pag
428.

Escr. 63. de
Alarcón.

ginal guarda el Archivo de Uclès. El año siguiente 1169. tuvieron diferencia los vecinos de Molina con el Monasterio de Huerta sobre los terminos de Arandela: y no queriendo el Conde D. Pedro que aquella donacion de su madre diese inquietud à los Monges, ni molestia à sus subditos, se hizo mediador, y en compañía de D. Martin Abad de Huerta, y de los Comissarios del Concejo de Molina, señaló los terminos, y ferendò la contienda: de lo qual se hizo escritura de que copia algunas palabras F. Angel Manrique en esta forma: *Hac est Charta exterminationis de Arandela, quam exterminaverunt PETRVS Comes, & Martinus Abbas de Huerta, & homines de Molina. Propter hoc venit PETRVS Comes ad Arandelam, cum exterminatoribus qui patri suo exterminaverunt. Videlicet cum Ioannes Munoz, & Ioanne Roman, missis à Concilio. Sic autem exterminaverunt, &c. Facta Charta in anno quo captus fuit Comes Nuño in Zorita Era M. CC. VII.* Por lo qual añade el mismo Fray Angel: *Estos officios de piedad conservavan los Principes de aquel tiempo, acostumbrados no solo à dar sino à oír, quitar, y aquellas cosas que avian dado hazerlas firmes, y permanentes.*

Hallòse presente el Conde Don Pedro el mismo año à la donacion que en 5. de Mayo hizo à San Isidro de Dueñas Maria Gutierrez muger de Gomez Garcia de Trigueros, de todo lo que la pertenecia en la Villa de Covelligis. Y al fin de esta escritura dice, que son de ella testigos fieles, y idoneos el Conde D. Nuño, el Conde Don Pedro, Pedro Garcia de Lerma Mayordomo de la Cuvia del Rey, y otros muchos: y la confirman Garcia Gomez, y Ximeno Gomez con sus hermanos, y hermanas, que debian de ser hijos de Maria Gutierrez, y parecen de la Casa de Aza, no solo por los nombres, sino por la calidad de testigos que tienen los Condes de Lara, y Pedro Garcia de Lerma, y induce parentesco. En el mismo año à 3. de las Nonas de Mayo, estava el Conde Don Pedro con el Rey, y con su Exercito sobre Zorita, Castillo fuerte del Reyno de Toledo en la Provincia de la Alcarria, cuya tenencia avia sido de Don Gutierre Fernandez de Castro, como la de Toledo, y la retenia D. Fernan Ruiz su sobrino. Era muy importante aquella plaza por su vecindad à Cuenca, entonces poseyda de Moros: y deseando el Rey tomarla à persuasion del Conde Don Nuño de Lara, la puso sitio con considerable Exercito, y asistido de los principales Grandes, y Prelados del Reyno. Defendióla Lope de Arenas su Alcayde con grande valor, hasta que la dilacion hizo al Rey intentar por mas suave medio el acuerdo: y embiando al Castillo con sus poderes, y seguro del Alcayde, à los Condes Don Nuño de Lara, y D. Ponce de Minerva para que capitulasen los medios de la entrega: aquel Cavallero obscureció toda la gloria de su defensa, deteniendo prisioneros à los Condes sin respecto à su autoridad, y al seguro que los avia dado. Avia ya esto sucedido el día 5. de Mayo, à que corresponde 3. de las Nonas de aquel mes, porque en el diò el Rey D. Alfonso à la Orden de Calatrava, y à D. Fernando Escava su Maestre los portadgos de las requeas que por qualquiera camino subian à Cordova, y bajavan à Ubeda, y el Privilegio acaba: *Facta Charta super Zoritam tunc temporis quo Comes Nunius, & Comes Pontius antiquissimo illo Lupo de Arenis ibi detenebantur captivi. Era M. CC. VII. 3. Nonas Maij, &c.* Y le confirman el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Burgos, Palencia, Siguença, Avila, Segovia, Osma, y Calahorra, el Conde Don Lope Señor de Vizcaya, el Conde Don Alvar Perez de Lara, nuestro Conde Don Pedro Manrique, el Conde Don Gonçalo, Don Gonçalo de Maraçon, Pedro Ruiz de Guzmán, Fernan Ruiz de Guzmán, Fernan Gutierrez, Gonçalo Portoles, Lope de Mena, Gutierre Fernandez, Rodrigo Gonçalez Alferez Mayor del Rey, Martin Fernandez Chanciller del Rey, y Pedro Garcia de Lerma Mayordomo Mayor de el Rey. Con que se conoce quan numerosas serian las tropas de aquel Exercito con la asistencia de tantos Grandes, y Prelados: demàs de los quales estavan en el Conde Don Ponce de Cabrera, el Maestre de Calatrava, y los Concejos de Toledo, Segovia, Avila, Soria, Guadalajara, Madrid, y otras Villas. Pocos dias despues aviendo sido muerto à traycion Lope de Arenas por Dominguejo su cria-

An. del Gist.
tom. 2. pag.
428.

Escr. 25. del
Ap. de Alar
con.

Escr. 29. del
Ap. de Alar
con.

Rades Cron.
de Calatrava
cap. 11.

criado, cobró el Rey el Castillo, y lograron libertad los Condes, con que se disolvió aquella grande vnion.

El mismo año 1169. confirmó el Conde Don Pedro con sus tios otro Privilegio que el Rey diò en Collarem à 5. de las Kal. de Noviembre, en que concede al Monasterio de San Isidro de Dueñas, que ningun Merino, ni otra Justicia pudiesse entrar à prender en los lugares, y casas de aquel Convento. Y como despues de esto celebrasse el Rey sus primeras Cortes en Burgos, asistió à ellas el Conde, y en vn Privilegio en que su Magestad diò el Monasterio de San Miguel de Cerranjas à la Iglesia, y Obispo de Burgos confirmó con sus tios primero que los otros Ricos-Hombres, pues se lee en el: *Comes Alvarus conf. Comes Nunius conf. Comes Petrus conf.* Y luego se figuen el Conde D. Lope Señor de Vizcaya, el Conde D. Ponce, el Conde D. Vela, y los demás Grandes.

Seguia tambien la Corte, y estava con el Rey en Almazán à 6. de Enero de el año 1170. quando S. M. diò la Villa de Vellena con su Castillo, y Aldeas à Martin Gonçalez su muy amado vassallo, y Cavallero: y no solo confirmó este Privilegio como los otros Grandes, y el primero de ellos, pero porque era suyo el honor de aquella Villa: esto es, la tenencia, hizo mas expresiva confirmacion, pues dize: *To el Conde D. Pedro, que tengo el honor de aquella Villa, concedo, y alabo esta donacion.* Despues desto, y el mismo año 1170. acompañava al Rey en Sahagun con los Condes D. Nuño su tio, Armengòl de Urgel, y D. Gomez, y otros Ricos Hombres, y Prelados quando el Rey Don Alfonso II. de Aragon pasó à aquella Villa: y dize Zurita, que los dos Reyes, mediado el mes de Junio se fueron à Zaragoza, donde hizieron perpetua paz, y aliança, dando por rehenes el nuestro el Castillo de Nagera, que se entregò al Conde Don Nuño, los de Viguera, Clavijo, y Ocòn, que recibió Don Pedro Ximenez Señor de los Cameros, y el de Agreda, que tomó Gonçalo de Portoles, haziendo todos tres omenage al Rey de Aragon de entregaríelos en caso que por Castilla no se observassen los Capítulos de la paz. La qual juraron, y se obligaron à hazer guardar los Grandes Castellanos, que segun el orden con que los nombra el mismo Zurita, fueron: los Condes Don Nuño, D. Gomez, y nuestro Don Pedro, Gonçalo Ruiz, que es Giròn, Alvar Ruiz de Manfilla, Pedro Ruiz, y Fernan Ruiz sus hermanos, que son los Guzmanes, Pedro Ruiz hijo del Conde Don Rodrigo, que es Lara, Rui Gutierrez, y su hermano Pedro Gutierrez, de los quales el primero fue despues Mayordomo Mayor del Rey, Pedro Ximenez Señor de los Cameros, Gomez Garcès, que es el Señor de Aza, y Ordoño, y Garcia Garcès sus hermanos, Gonçalo Ruiz Duque, Lope Diaz de Mena, Garci Ordoñez de Villa-Mayor, Gonçalo de Portoles, Tel Perez, que es el Señor de Meneses, y Lope Lopez, hijo del Conde Don Lope, que era el Señor de Vizcaya. Por Aragon se entregaron en rehenes los Castillos de Harga, Aranda, Daroca, Epila, y Borja, y juraron muchos Ricos Hombres en la misma forma que los de Castilla. Y aviendo despues pasado los Reyes à Tarazona, y llegado allí Doña Leonor hija de el Rey Enrique II. de Inglaterra, con quien nuestro Rey avia de casar, se hallò el Conde D. Pedro en las grandes fiestas que por esta vnion se hicieron. Y despues le nombraron los dos Reyes de Castilla, y Aragon, para que con el Conde D. Nuño su tio, el Conde de Urgel, y el Conde D. Gomez determinassen las diferencias que el Aragonès tenia con el Rey Lobo de Murcia, como todo lo escribe el mismo Zurita. En esta jornada que el Rey hizo à Aragon, debió de passar por Burgos, porque estando allí à 5. de las Kal. de Julio diò à la Iglesia de Santa Maria de aquella Ciudad, y à D. Pedro su Obispo el Monasterio de S. Nicolàs de Ortega, donde descansa el cuerpo del Beato Confessor Juan, y en el Privilegio Rodado que se despachò desta merced confirman los mismos tres Condes Laras, D. Alvaro, D. Nuño, y D. Pedro, como en el antecedente.

El año 1171. Era 1209. à 3. de los Idus de Septiembre estava nuestro Conde con el Rey en Monte-Alacèr quando su Magestad diò à la Orden de Santiago el Castillo de Oreja, sito en la Ribera de Tajo, con sus Aldeas, y terminos.

En

Escr. 35.
de Alarcón.

Escr. 19. de
Alarcón.

Escr. 45. de
Alarcón.

Lib. 2. c. 28
de los Ant.

Escr. 19.
de Alarcón.

Escr. 19.
de Alarcón.

Escr. 20. de
Alarcón.

En el qual Privilegio son las confirmaciones en esta forma: *Comes Alvarus conf. Comes Munio conf. Comes Petrus conf.* Y de ipues los Condes Don Ponce, y Don Gomez, à quien sigue: *Petrus Roderici filius Comitum*, que todos quatro son Laras. En el mismo modo confirmaron el año siguiente 1172. el Privilegio en que el Rey dió à la Orden de Calatrava, y à D. Martin de Siones su Maestre las olivas que tenia en Talavera, su fecha en S. Justo de Alcalá Era 1210. en las Kal. de Março, que corresponde al día primero de aquel mes. Y como este mismo año viniéssse à España Aymerico Duque de Narbona à ver a nuestro Conde Don Pedro, y sus deudos, los dos juntos en Molina a 15. de las Kal. de Junio hicieron donacion al Monasterio de Huerta, y à D. Martin su Abad de la mitad de las salinas de Terceguela, cerca de Medina-Celi, como parece por el instrumento que en la vida del Duque queda referido. El mismo año conita que tenia el Conde el gobierno de Toledo, y de quanto el Rey poseia de la Sierra aca que era todo lo que ay desde Guadarrama al Campo de Calatrava, y faldas de Sierramorena, y desde Somosierra por la Mancha, y Alcarria, hasta Cuenca. Y consta tambien, que aviendose atrevido los Moros a hacer entrada por la parte de Huete, los salió el Rey al encuentro, y los obligó à que con sangre, y fatiga se retirassen. Lo qual no parece que pudo ser sin asistencia del Conde, respecto de suceder en las tierras de su gobierno. Así se renere en vna donacion que en el mes de Noviembre deste año 1172. hizo a la Orden de Calatrava de cierta heredad en Talavera Doña Maria de Almenara hija de Arnigol Conde de Urgel, y muger de D. Lope Lopez hermano menor de D. Diego Lopez Señor de Vizcaya, cuñado de nuestro Conde Don Pedro, y fenece diciéndo: *Regnante Rege Aldephonso filius Regis Sancij. cum uxore sua Alionore in Tolero, & in Castella & in Regno patris sui Comes NUNIVS in Castella, Comes PETRVS Traserra, & in Tocto Comes Gomez in Campo, & in Asturijs, & in Castella, Rodericus Gonçalvi Aferiz Regis, Lupus Didaci de Fitero, Malorinus in Castella. Facta charta Burgis mensè Novembris in Era M. CC. X. in tempore quo persecutus fuit Mauris Rex Aldephonsus de Civitate Opte, & de sua terra, &c.*

Escri. 22.
del Apend.
de Alarcon.

PRUEBAS
pag. 14.

Tom. 2. pag.
429.

En el año siguiente 1173. empiezan las memorias del Conde D. Pedro con el piadoso acto de vender la mitad de las salinas de Terceguela al Monasterio de Huerta, y à D. Martin su Abad, por vn solo cavallo, honestando tanto beneficio con el nombre de venta, ò ya para ocultar la donacion, ò ya para que fuese mas segura. Hizola en Berlanga en compañía de la Infanta Doña Sancha su muger, declarando que la otra mitad la avian ya dado èl, y Aymerico su hermano al mismo Abad, y Monasterio. Y ordena que si alguno de sus herederos intentasse aver parte de las salinas, ò el Obispo, y Iglesia de Sigüenza pidieffen los diezmos, fueffen satisfechos en otras salinas, ò heredades suyas, para que así quedassen libres, y enteras al Monasterio. Fray Angel Manrique publicò este instrumento en sus grandes Anales del Cister, con otros que pertenecen à la Casa Manrique, y quando fenece con ellos el capitulo 6. del año 69. del Cister dice: *Estos instrumentos insertè en los Anales, por honor de la Iglesia à quien tengo por madre. Demas desto en honor de los Príncipes de Narbona, y de Molina, progenitores de los Reyes de Francia, y España, à quienes justamente reconocemos así, como segundos Fundadores de Huerta, y ciertamente amplificadores por estas excessivas donaciones. Y tercera vez para mayor noticia de la antigüedad, la qual en muchas Historias de ambos Reynos por Amalrico, y Hermesenda perciben luz, y claridad. Quarto, para que conste la magnificencia de aquel tiempo que para enseñar à dar sin fausto, vender sin precio, se reconoció tanto mas generosa, quanto menos retubo para sí, dilatando el nombre de proligalidad, &c.*

Escri. 23. de
Alarcon.

Acompañava el Conde D. Pedro al Rey este mismo año 1173. quando en Medina à 4. de las Kal. de Julio concedió à la Orden de Calatrava, y à D. Martin Perez de Siones su Maestre, que fuese suyo en perpetuidad qualquier Castillo que pudiesse conquistar de los Moros: y que si fuese Ciudad huvieffe la Orden quatro heredades. las que eligieffe en ella, ò su termino: y que quando la Orden se hallasse con S. M. en la toma de alguna Ciudad, huvieffe en ella dos heredades à su eleccion. Hizose desta gracia Privilegio Rodado, que permanece en el Archi-

vo

vo del Sacro Convento de Calatrava, y es vno de sus confirmadores el Conde Don Pedro. Y tambien lo es de el Privilegio en que este año concedió el Rey el Monasterio de S. Roman de Herrera de Rio Pisuerga, y su hacienda al de Santa Maria de Aguilar de Campò. Y del mismo modo confirmò otro Privilegio del propio año en que el Rey dió su permission à la Condesa Doña Emilia, y à sus hijos, y hijas, y del Conde Don Gomez su marido (que son Manrique, y Mançanedo) para que donassen al Monasterio de Oña el Patronato del de Santo Toribio de Liévana de que su Magestad avia hecho merced à los mismos Condes.

En el mismo año por motivos que no conocemos entrò el Rey con poderoso Exercito en Navarra, tomò muchos Lugares, deshizo en batalla al Rey D. Sancho el Sabio su tío, y sabiendo que se avia retirado en el Castillo de Leguin, le sitiò tan aceleradamente, que le huviera hecho prisionero si aquel Principe no previnieffe su evidente peligro con huirse à beneficio de la noche el segundo dia de el sitio. Siguiòle el Rey con igual enojo hasta dar vista à Pamplona; però sin intentar superarla se bolvió à Castilla, ò por la cercanía de el Hiverno, ò por que el Rey D. Sancho se redujo à la razon, y intervino entre los dos alguna concórdia. En ella no seria mucho fuesse mediador nuestro Conde D. Pedro Manrique, que cuñado del Rey de Navarra, y marido de la tia, y prima hermana del Rey de Castilla, resplandecia en todo genero de virtudes. Para lo qual daria comodidad la circunstancia de que el Conde acompañava al Rey en esta jornada, como consta por varios instrumentos donde permanece su nombre. En vn Privilegio Rodado en que S. M. dà à Gonçalo Muñoz, y D. Gontroda su muger el solar de San Pedro de Abreda dice: *Facta Charta Artaxone in Navarra quando Rex Alfonso venit cum gravi Exercitu super Nafarros 14. Kal. Octobris Era M. CC. XI.* y los dos primeros confirmadores seculares son: *Comes Nunius. Comes Petrus.* En otro Privilegio en que el Rey dió à Tel Perez, y à Doña Gontroda su muger, illustres progenitores de la familia de Meneses, su Infantado de Mataplana: esto es, la heredad que avia recibido en cambio de la Orden de San Juan, y de su Prior en España, acaba: *Facta Charta Burgis, tunc temporis quando Illustrissimus Rex Alfonso Navarra devicit, & Pampilonam usque pervenit. Era M. CC. XI. quarto Idus Novembris.* Con que se conoce fue la batalla, y sitio en el mes de Octubre: y aunque por no aver puesto Fr. Angel Manrique los confirmadores de este instrumento, no podemos afirmar que està entre ellos el Conde Don Pedro, tampoco parece que puede dudarse, ni respecto del antecedente lo necesitamos. Ni dexa duda otro Privilegio del año siguiente 1174. fecho en Arevalo en 5. de los Idus de Enero Era M. CC. XII. en que el Rey dió à la Orden de Santiago la Villa, y Castillo de Uclès, donde los primeros confirmadores son los Condes D. Nuño, Don Gonçalo, y D. Pedro, y D. Pedro Rodriguez hijo del Conde: y fenece: *Facta Charta in Arevalo tempore quo famosissimus Rex Aldephonsus Navarrorum Regem devicit, & Pampilonam usque pervenit sub Era M. CC. XII. quinto Idus Ianuarij.* Tambien se refiere este suceso de Navarra en otro Privilegio del Rey fecho en Segovia à 31. de Março del mismo año en que confirma à Gutierre Miguel, y à Enderazo su muger la donacion de Espido. Confirmanle primero que todos los Ricos-Hombres el Conde D. Nuño, y nuestro Conde D. Pedro, à quien siguen los Condes D. Pedro, y D. Gonçalo, y luego: *Petrus Roderici filius Comitum*, que es Lara: y segun Colmenares, y Pellicer, fenece: *Facta Carta Segovia Era M. CC. XII. secundo Kal. April. Anno sequenti quo Serenissimus Rex Aldephonsus, Sanctum Navarrorum Regem devicit, & Pampilonam usque pervenit, &c.* Y lo declara mejor vn Privilegio de S. M. que vimos en el Archivo de Uclès dado en Burgos en el mes de Agosto de la Era 1212. que acaba: *In anno quo Rex Aldephonsus equitavit super Nafarram, & devicit Regem Nafarræ, & obtinuit victoriam & gratia domini percurrente obsedit eum in Castello Legin duobus diebus, & iux furtim in nocte evasit manus eius.* Y despues de los Obispos confirman: *Comes Nunius. Comes Petrus. Comes Ferrandus*, y es para dar al Hospital de San Leonardo la Villa de Argança. Y en otro Privilegio del mismo Principe que dà à la Iglesia de

Sota p. 390
de los Príncipes de Asturias. y p. 618.

Apend. de los Príncipes de Asturias. p. 43

Ann. del Cister t. 3. p. 12.

Hist. de Seg. c. 17. pag. 149.
Pellic. Mem. de la Casa de Segov. f. 22.

de Burgos, y à su Obispo Don Pedro el Monasterio de San Julian de Mena à 1. de Setiembre del mismo año 1174. dice ser hecho en el año en que el Rey fue con grande Exercito à Navarra, venció al Rey de los Navarros, le tuvo cercado dos dias en el Castillo de Leguin, y aenochte se escapò de sus manos: y le confirman de los Laras el Conde Don Nuño, y nuestro Conde Don Pedro, con que ni en el suceso, ni en su asistencia puede quedar duda. Y el decir en el Privilegio de Gutierre Miguel, que fue dado en el año siguiente, y aqui en el mismo año es porque en aquel se contò el año regular, y ya era otro à 2. de Abril: y en este contaron el año desde el dia del suceso, como los doctos saben se hacia.

Hallòse presente el Conde Don Pedro à la donacion que en Toledo à 11. de las Kal. de Março del propio año 1174. hizieron a la Orden de Calatrava Pedro Gutierrez, y Tel Perez de la quarta parte de Ocaña, y el, y el Conde Don Nuño de Lara su tio, y otros Ricos Hombres, y Prelados fueron testigos de aquella Carta, y escribieron en ella sus nombres a ruego de los donadores, como consta por la misma donacion que està en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava: donde tambien se hallan otras dos escrituras de este año con memoria del Conde Don Pedro. La vna es vn contrato, y conveniencia hecha entre el Maestro, y Orden de Calatrava de la vna parte, y el Abad Pascasio de Santo Domingo, y su Frayles de la otra. Y la segunda contiene la donacion de la Villa de Equia, hecha a la Orden por Pedro Martinez de Palencia, y Doña Sancha su muger: y en ambas fueron testigos el Conde D. Nuño, el Conde D. Pedro, y otros.

Son igualmente frequentes en el año siguiente 1175. las noticias deste Principe, porque à 6. de las Kal. de Junio estava con el Rey en Medina, y en la forma que antes confirmò el Privilegio que su Magestad concedió este dia al Monasterio de S. Isidro de Dueñas, para que sus ganados pudiesen pacer libremente por todo el Reyno, y tener comunidad de pastos con Dueñas, y Tariago, Lugares inmediatos à aquella Casa. El mismo año parece que estava en Molina, quando la Condesa Doña Hermefenda su madre hizo donacion de la mitad de aquella Villa à Don Garcia su nieto, hijo del Conde, y de la Infanta Doña Sancha su muger: y aunque en ella no està expresado el nombre del Conde, no parece se puede dudar que se hallò presente, pues fueron testigos de la donacion Fernan Gonçalez su Mayordomo, y Gonçalo Diaz su Alfercz. El mismo año le vemos asistir à la donacion que D. Bermudo Perez hizo à la Orden de Santiago de su heredad de Olmediello en las Kal. de Setiembre, en la qual confirman Don Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey, el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Burgos, Palencia, Segovia, y Avila, los Condes Don Nuño, Don Pedro, y Don Gonçalo, Don Gonçalo Garciaz, y Don Ordoño Garciaz, que debian de ser parientes de aquel cavallero. Despues desto se hallò en Palencia, quando el primero dia de Octubre de este año concedió el Rey al Monasterio de San Pelayo de Avia, y à Don Juan su Abad la antigua Ciudad de Oliva, ya inhabitable, y la Iglesia de San Martin con las otras que alli avia, para siempre jamàs. Y en el Privilegio Rodado que de esto se hizo, confirmaron el Conde Don Nuño, y despues del nuestro Conde Don Pedro, à quien siguen los otros Condes, y Ricos Hombres.

En el año 1176. confirmò en la misma forma otro Privilegio del Rey, dado en el Monasterio de San Justo, y Pastor de Alcalà, en el mes de Abril Kalandas de Mayo, por el qual diò su Magestad à Martin Gonçalez, y à sus descendientes dos yugadas de bueyes de heredad, por año, y vez, en Horosiella. Y à 6. de las Kalandas de Julio de este mismo año Era 1214. continuando los efectos de su piedad diò el Conde à Don Juan Prior del Monasterio de Alcalex, y à sus Frayles las Salinas de sobre Anquela, que antes tenian de su mano Pedro Cueva, y Carmona su muger, que son los progenitores de la Casa de la Cueva. Hizo esta donacion en Molina, como parece por la circunstancia expressar, que todo aquel Concejo fue testigo della, y se llama: *Petrus Dei gratia Comes.*

En este mismo año previno el Rey sus fuerças para la dificultosa conquista de

Cuenca, que por la fortaleza del sitio aspero, y eminente, y por el número de sus habitantes, continuamente empleados en correrias, y así diestrisimos en las armas era la empresa mas señalada de aquel tiempo. Pufola sitio à fines de 1176 asistido de nuestro Conde Don Pedro Manrique, segun parece por la donacion que hicieron à la Orden de Calatrava, y à Don Martín Perez de Siones su Maestro, Tel Perez, y Doña Gontroda su muger de la mitad de Ocaña, y sus terminos, para siempre jamàs, en que leemos: *Facta Cartha super Concham mense Ianuarij, Era M.CC.XV. Regnante Rege Aldefonso in Castella, & huius rei isti sunt testes, Comes Munius test. Comes Petrus test. Rodericus Gutierrez Maiordomus Regis test. &c.* El sitio por la constancia de los defensores, y por la natural fortaleza de la plaza fue porfiadísimo, y se vieron en él todas las experiencias militares que alcançava la cultura de aquel siglo; pero finalmente despues de nueve meses de valerosa resistencia, superò la Ciudad la virtud insigne Castellana, aviendose entregado el dia de San Mateo 21. de Setiembre de 1177. En este sitio sucedieron dos cosas muy memorables para Castilla: la primera fue, que su dilatacion consumió de tal modo el Erario Regio, y acabò las municiones, y bastimentos prevenidos, de suerte que se hallava el Rey en precisa necesidad de retirarse, perdiendo por el hambre, y desnudez de sus tropas todas las gloriosas fatigas que él, y ellas avian sabido tolerar. Para escusar tan conocido daño pasó aceleradamente, y con poca asistencia à Burgos, convocò alli los tres brazos Eclesiastico, Noble, y Plebeyo, que debian concurrir en las Cortes, y aconsejado de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, no solo pidió al tercero brazo de las Universidades, ò plebeyos vn general tributo de cinco maravedis por cabeza: pero queria que tambien se dilataste à la nobleza, hasta que los Señores de la Casa de Lara, oponiendose resueltos à la concession, consiguieron que inviolablemente observada à los hijosdalgo su franqueza, no se hablasse mas en aquel intento. Por lo qual agradecidos ellos à tanto empeño consignaron al Señor de la Casa de Lara vn Yantar: esto es, vna comida en todos los Solares de Castilla, que es como se llaman en ella las Casas nobles: y ordenaron que fuesse devísero de mar à mar, como lo escriben el Conde Don Pedro, Garibay, Argote, Rizo, y otros. Y aunque algunos entienden, que desde este tiempo quedó à la Casa de Lara la autoridad de tener en las Cortes la voz de la nobleza Castellana: creemos que ya esto se avia establecido en ella por el gran poder de sus Señores, y que lo mismo es confirmar primero que los otros Ricos Hombres en los Privilegios, como ya emos visto, que hablar antes que todos en las Cortes, lo qual vale tanto como hablar por todos: pues en semejantes congresos siempre se cometen las resoluciones à vno, ò mas Diputados de cada brazo. El Conde D. Pedro de Portugal, y por él Argote, Fr. Hernando del Castillo, y Pedro Geronimo de Aponte, atribuyen esta defensa de los Hijosdalgo al Conde Don Nuño Perez de Lara; pero Estevan de Garibay, Guillelmo Catèl, Juan Pablo Martir Rizo, Juan de Mariana, Don Diego Sanchez Portocarrero, y otros, dicen que la egecutò nuestro Conde Don Pedro Manrique. Y todos pueden tener razon, porque ambos podrian concurrir en ella: pero las prerrogativas con que los Hijosdalgo agradecieron este beneficio, en la posteridad del Conde Don Nuño quedaron perpetuadas, como en el curso desta obra iremos viendo.

El otro notable suceso que produjo en el sitio de Cuenca la grandeza de nuestro Rey fue, que aviendo acudido à ayudarle personalmente con sus tropas el Rey Don Alonso II. de Aragon su vassallo, y tio, y permanecido en su asistencia quanto durò la conquista, recibió del Monarca Castellano remuneracion tan grande, como remitirle aquel reconocimiento, ò fugecion que le debia, como à su Soberano. Así lo escriben conformes todos nuestros Escritores; pero mas se hace en esto Zurita, que despues de aver referido la toma de Cuenca dice: *Desde entonces quedó el Reyno de Aragon libre, y exempto del reconocimiento, y feudo que el Principe Don Ramon avia otorgado à Don Saicho Rey de Castilla.* Y que en este acto glorioso, y notoriamente grande concurrièse nuestro Conde Don Pedro Manrique, se

Sota Principes de Asti. p. 591.

Escr. 38. de Alarc.

Escr. 41. y 42. de Alarc. 408.

Escr. 43. de Alarc.

PRUEBAS pag. 11.

Sota Apend. escr. 45.

Escr. 44. de Alarc.

PRUEBAS pag. 14.

Escr. 39. de Alarc.

Arçobis. D. Rodrigo lib. 7 c. 20.

Marian. lib. 11. cap. 13. Rizo Hist. de Cuenca 6. 6.

Colm. Hist. de Seg. caps. 17. p. 151.

Conde D. Pedro lib. 10.

Argote lib. 1. c. 62.

Castill. Hist. de Santo Domingo 1. p. lib. 3. c. 54.

Aponte Lucero de nobl. tit. de Lara.

Gari. comp. lib. 1. c. 20. Rizo Hist. de Cuenca 6. 6.

p. 32. Hist. de Mo-

lin. p. 212. Cat. mem. de

de Lengua. l. 4. p. 595.

Mari. Hist. de Esp. to. 1.

lib. XI. c. 14.

An de Aragon tom. 1. lib. 2. c. 35.

affe-

assegura, porque con su consejo confirmó el Rey en el mes de Agosto deste año, estando sobre Cuenca la antigua confederacion que tenia con el Aragonès, para ayudarse contra todos los Principes del Mundo, Moros, y Christianos; exceptuando al Rey D. Fernando II. de Leon. Y quando Zurita lo escribe dice: *En lo qual interviniéron los Prelados, y Ricos Hombres de Aragon, y Cataluña: y de Castilla, los Condes D. PEDRO, y D. Gomez, Ruy Gutierrez Mayordomo del Rey, Pedro de Arazuri, Pedro Gutierrez, Gonçalo Copelin, Suer Pelayo, y otros muchos.*

Ibidem.

PRUEBAS
pag. 15.

Avia ya pasado desta vida en este tiempo la Infanta Doña Sancha de Navarra, primera muger de nuestro Conde, y él avia celebrado segunda vnion con Doña Margarita, ò Margerina: con la qual en Molina a . . de las Kal. de Eneio Era M. CC. XV. *in anno quo Rex Aldefonsus Coanca cepit*, hizo donacion a la Orden de Calatrava de la heredad de Malendina, y las casas, y viñas que tenia en Asbaladejo, y en Cañete, y en el termino de Cuenca. Permanece este instrumento en el Archivo del S. C. de Calatrava, y en él se llaman: *Ego P. Dei gratia Comes una cum uxore mea Marg. Comitissa donamus, &c.* y fueron testigos Pedro Ruiz de Piedrola Alférez del Conde, Pedro Vidas Atencia Mayordomo del Conde, y otros, y Don Miguel Atencia Clerigo Capellan de el Conde Don Pedro, la escribió. El mismo año en las Kal. de Octubre estava el Conde con el Rey en Cuenca, quando su Magestad heredó en aquella Ciudad à la Orden de Santiago, dandola la Aldea de Miera, y dos casas en el Alcazar, cerca de las de Abenmaz, y dos solares junto à los Cavalleros de Calatrava, y vna Zuda, y vn molino con ciertos linderos: y entre los confirmadores de este Privilegio, el primero es el Conde Don Pedro, como parece por la copia que sacamos del Archivo de Uclès, y dice ser hecho en Cuenca: *quando fuit cepit.*

Despues de la conquista de Cuenca, y à fines del mismo año 1177. pasó desta vida el Conde Don Nuño Perez de Lara: con que nuestro Conde Don Pedro su sobrino tomó en la comun familia aquel lugar, que cedia al tío por reverencia de sus años. Así se reconoce por dos Privilegios del Rey, hechos en Toledo el año siguiente 1178. el vno en los Idus de Febrero, dando à Martin Gonçalez, y su muger Doña Maria vna ferna en Sepulbeda: y el otro à 16. de las Kal. de Febrero en que dà à la Orden de Calatrava, y à su Hospital de Guadaluca, todas las viñas, y arboles que tenia en Azeca: y dice ser dados en el año segundo que el Serenissimo Rey Don Alfonso tomó à Cuenca. En ambos el primer Grande que los confirma es el Conde Don Pedro, à quien figuran el Conde Don Gomez, el Conde Don Fernando, Don Pedro Rodriguez hijo del Conde, Don Pedro Ruiz de Azagra, y otros.

Escr. 47. de
Alarc.

En este mismo mes pasó el Rey à Burgos para celebrar Cortes à Castilla, y fuele acompañando el Conde, como parece por la confirmacion suya, que primero que todas se halla en el Privilegio que concede al Monasterio de San Juan de aquella Ciudad de la Orden de N. P. S. Benito, las decimas, y derechos Reales de Castro Urdiales, y otros bienes: y fenece diciendo: *Fa. Fa. Charta Burgis anno secundo quo Serenissimus Rex prefatus Alfonso Concham cepit, & apud Burgos curiam celebravit Era M. CC. XVI. mense Februario.* De que sacamos que hubo en este año Cortes Generales en Burgos, y que nuestro Conde concurrió en ellas, con que tambien se debe entender se le guardó la prerrogativa de hablar por todos los Hijosdalgo Castellanos: lo qual parece que se asegura en la circunstancia de preferir à todos los Grandes en la confirmacion de los Privilegios.

Sota Apend.
Escr. 46.

En el año 1179. estava el Conde con el Rey en Cazola, quando el Rey Don Alfonso II. de Aragon buscó à su Magestad en aquella Villa, y ajustando los limites de sus conquistas, renovaron sus antiguas confederaciones. Zurita dice, que en esto se hallaron con nuestro Rey el Conde Don Pedro Ruiz de Azagra, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia Alférez Mayor de Castilla, Pedro Ruiz de Guzmán, Tel Perez, Garcia Portoles, Martin Ruiz de Azagra, Suer Pelaez, y Garci Muñoz; pero se equivocó la prensa en llamar al primero el Conde Don Pedro Ruiz de Azagra, debiendo decir que concurrieron alli el Conde Don Pedro, y

Tom. I. lib.
2. cap. 37.

Don

D. Pedro Ruiz de Azagra, que son distintas personas: y se afianza, porque el Señor de Albarracin, que tenía este nombre, no se llamó Conde, ni tal titulo le conceden los muchos Privilegios deste año, en que confirma. Y así el Conde D. Pedro, es el Manrique, y los mismos Privilegios aseguran que no avia otro en Castilla con quien equivocarle en aquel tiempo.

Este mismo año sucedió el memorable desafío en que el Conde D. Pedro triunfó de las estrañas fuerças del Moro Zafra, cuyas victorias tenían tan amedrentados los Cavalleros de aquel tiempo, que ninguno offava combatir con él. Dicese que era de descomunal estatura, y tenia de ojo à ojo vn palmo, y à esta desproporcion todo lo demás: con que solo su presencia causava horror. Despreció el peligro el generoso coraçon del Conde, invocó piadoso el soberano patrocinio de N. Señora de Huerta, antigua devocion suya, y de sus padres, y entrando en la lid con el Moro le quitó la vida, con aplauso grande de aquella edad. Por este beneficio que el Conde reconoció à N. Señora de Huerta dió à aquella Casa la Torre de Zafra, terminò de Alarcón, que oy se llama la Torre del Monge, y es cerca de Villar de Saz de D. Guillén, con su presa, molinos, batàn, heredad, y termino, y la presa de Santiago, que es cerca de Alvaladejo el Cuende, termino de Cuenca. Así dice Juan Pablo Martir Rizo, que se halla escrito en vn antiguo libro de la Santa Iglesia de Cuenca, y lo refieren Fr. Angel Manrique en sus grandes Anales del Cister, y la Historia de Molina; pero todos entienden que sucedió luego que la toma de Cuenca, no aviendosido sino dos años despues, y en este 1179. porque el Lic. Fuen-Mayor en su libro de apuntamientos de escrituras, refiriendo tambien este vencimiento del Moro, escribe: *T dice una escritura del Monasterio de los Aofines, que se hizo cerca de Molina quando el Conde D. Pedro mató al Moro Zafra Era 1217.* Este Monasterio de los Aofines es aquel de Religiosas Benitas, que se pasó à Burgos el año 1601. en que Sandoval dice fue sepultado el Conde D. Manrique de Lara, el qual, y sus hijos fueron tambien grandes bienhechores de los Monasterios Benedictinos, como tratando de S. Pedro de Arlança lo refiere el mismo Sandoval, y despues del Conde D. Manrique dice: *Fueron sus hijos deste Conde, D. Pedro Manrique, que tambien fue Conde, y Doña Maria Manrique, y dieron à los Santos, y à su Abad D. Juan, estando en Burgos, unas casas en Santistevan, que dicen avian sido de su padre el Conde Amalrico, ò Matric. Era Mayor-domo del Conde Martin, era Alférez Gonçalo Diaz.* El mismo Alférez tenia el año 1175. pero no sabemos à qual pertenece esta memoria.

Hist. de Cuenca
ca. 8. p. 45
Tom. 3. de
los An. Cista
p. 56.Hist. de los
cinco Obisps.
p. 346.

Este mismo año 1179. estando el Conde en Molina en el mes de Junio hizo merced à Garciade Alberit, y à su hermano Pascasio, y à su hija Doña Toda del Lugar de Valtabla- do, del Castillo ayuso, aguas vertientes hasta el vadode Hocentejo, por juro de heredad: y en el Privilegio que desto se conserva son testigos D. Melendo su Mayordomo, Gonçalo Diaz su Alférez, D. Nuño Sanchez Señor en Molina, dos Cavalleros de la Casa de la Cueva, y otros, en que se conoce la autoridad de la Casa del Conde, y su magnificencia en la calidad de la donacion. Tiene aun otras memorias en el mismo año de 79. por que confirmó tambien en él el Privilegio en que el Rey dió la Villa de Medinilla à Doña Juliana por lo mucho que avia servido à la Reyna su muger de dia, y de noche, que alude à ser su Camarera. Y antes à 13. de las Kal. de Abril deste año acompañó al Rey quando pasó à Huerta, y queriendo ilustrar aquel Monasterio con mas magnifico edificio, puso en él la primera piedra, y le dió las salinas de Landet en Medina, por Privilegio Rodado que estampó Fr. Angel Manrique, y en que fue el primer confirmador secular nuestro Conde D. Pedro. A fines del mismo año 1179. estava con el Rey en Toledo, y se halló presente à la escritura de trueque, y cambio que S. M. otorgó con el Rico-Hombre D. Tel Perez, y Doña Gontroda su muger, recibiendo dellos la Villade Malagón, y sus terminos, y dandoles la mitad de Ocaña, Tondos, los molinos de Jucar, debajo de la puente de Cuenca, y las Villas de Meneses, Villanueva, Poblacion, Villa-Avia, Villal-Invierno, y otras cosas, cuyo instrumento firmó S. M. y le confirmaron los Prelados, y Grandes del Reino, siendo el primero nuestro Conde D. Pedro. Y en el mismo Lugar confirmó otro Privilegio del Rey fecho Era 1218. XIV. Kal. Iann. que es à 18. de Diciembre de 1179. en que manda que los bienes de los Prelados difuntos, y las rentas de sus dignidades vacas, sin que ningun Ministro suyo las offe tomar, se guarden para el sucessor: y hace libres à los Eclesiasticos de sus Reynos de todos pechos, y tributos, con otras cosas, de que sin duda se libró Privilegio Rodado à todos los Prelados y el de la Iglesia de Segovia copia Diego de Colmenares con la verdad, observacion, y puntualidad que fuele. Y del que se libró à la Iglesia de Burgos el vltimo dia de

PRUEBAS
pag. 680.Sota Prine.
de A. p. 600.Ann. Cist. ev.
tom. 3. p. 84.Escr. 49. de
Alarcón.Hist. de Seg.
pag. 153.

Princip. de Ast. p. 592. Abril del año 1180. hace mencion el Padre Sota con otras particularidades que firven para la Historia general. Tres dias despues en Toledo 17. Kal. Iannuari. Era M. CC. XVIII. diò el Rey à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez su Maestre el Castillo de Petranigra, y despues de los Prelados dice: *Comes Ferrandus conf. Comes Petrus conf.* segun vimos en el Archivo de Uclès. Y asì confirmò tambien el Privilegio de 13. de Enero del mismo año 1180. fecho en Carrion, para dar fuero à los Concejos de Villa-Fasila, y Villa-Melendo.

Debiò de tener el Conde D. Pedro Manrique en la gracia de nuestro gran Rey D. Alfonso VIII el mismo lugar que con su abuelo logrò el Conde D. Manrique su padre, porque siempre le hallamos en su asistencia, aun sin tener alguno de los officios principales de su Casa que le precisassen à seguir la Corte; y esto no se reconoce tan puntualmente en alguno de los otros Magnates. El año 1181. vn dia antes de los Idus de Mayo confirmò el Privilegio que el Rey diò à la Iglesia de Burgos, y à D. Pedro su Obispo, ofreciendo no tomar cosa alguna à los Eclesiasticos: y es escritura notable para la Historia, porque acaba: *Facta carta Burgis Era M. CC. XIX. pridie Idus Maij, anno quinto ex quo Serenissimus Rex prafatus Aldephonsus Concham cepit, anno primo quo Infans a-ticum à Rege Ferrando patruo suo recuperavit. secundo mensè ex quo natus est Burgis Rex Sancius prae-fati Alphonsi Regis Castellae filius.* Despues estava el Conde con S. M. en Carrion, quando el ultimo dia de Mayo expidiò à favor de D. Gonçalo Obispo de Segovia el Privilegio Rodado en que le diò las Villas de Mojados, y Fuente-Pelayo, en cambio de la de Alcaçarèn: y el primer Rico-Hombre que le confirmò fue el Conde, pues dice: *Comes Petrus conf.* Y del mismo modo confirmò, y seguia la Corte, quando en Segovia à 9. de Setiembre deste año diò el Rey dos Privilegios: vno confirmando al Obispo y Iglesia de aquella Ciudad las decimas de las rentas reales della: y otro mandandoles restituir la Iglesia de San Martin de Grajal.

Este mismo año 1181. à 4. de las Kal. de Julio, estando el Conde en Molina hizo vna escritura que tiene nombre de su testamento, y dà evidente testimonio de su piedad. En ella llamandose el Conde D. Pedro hijo del Conde D. Manrique ofrece su alma, y su cuerpo à Dios, y al Monasterio de N. Señora de Huerta, y à D. Martin su Abad, y sus Monges: capitulando que los daria 400. obejas, 40. bacas, 10. yeguas, y tanta heredad quanta 16. yuntas de bueyes pudiesen arar de año en año, con aquella heredad de Arandela que el, y su padre, y madre dieron à Huerta: y ellos empeçassen à edificar en Arandela vn Monasterio donde perfeccionado pudiesse el Conde recibir sepultura: y sus herederos le diesse 24. mrs. Pero que si passasse de esta vida antes de entregar las dichas obejas, y bacas, el Monasterio de Huerta le diesse sepultura en Arandela, construyendo alli vn Altar, y celebrando sobre su cuerpo los divinos officios: con tal que sus herederos diesse 34. mrs. para el edificio del Monasterio. Mas si no los quisieren dar, ò edificado el Monasterio no le fueren entregados los 24. mrs. arriba dichos: de forma que por la demasiada pobreza, segun la costumbre de la Orden, no pudiesse los Monges permanecer en el, en qualquiera de estos casos pudiesse disolver el Monasterio, y volverse à Huerta, trasladando à aquella Casa el cuerpo del Conde; pero reservandola siempre la Granja de Arandela. Quiere que, si su fallecimiento llegasse mas allà de Lerida, su cuerpo fuesse llevado à sepultal à la Abadia de Fontfroide; pero sin quitar por esto al Monasterio de Arandela todo lo que le deja mandado. Y que si muriesse en Lerida, ò desta parte della, le sepultasen en Arandela. Ordena, que si inspirado de la divina gracia tomasse en su vida la Orden del Cister, le recibiesse en qualquiera de las dos Abadias de Huerta, ò Arandela, sin tener los Prelados facultad para passarle à otra Casa de la Orden. Y que si renunciado el siglo quitiesse recibir otra Orden, ò hacer alguna peregrinacion, avia de ser con el consejo de D. Martin Abad de Huerta: y por su muerte, del Abad de Arandela: mas que en qualquier parte que falleciesse, su cuerpo se avia de llevar libremente à Huerta, ò Arandela, sin que ninguna otra casa tuviesse facultad de retenerle. Mandà que este Monasterio, y esta donacion que hizo por la salud de su alma, y de sus padres sea siempre libre, y absoluto, sin que alguno de sus descendientes pueda aver sobre ello potestad alguna: para lo qual el Monasterio, y sus bienes, y su cuerpo, despues de su fallecimiento, lo sujeta al Señor Rey D. Alfonso, y sus descendientes Reyes de Castilla, para que tuviesse en todo ello la potestad que en los otros Monasterios Cistercienses que avia en sus Reinos, y acaba con la clausula siguiente: *Sobre lo qual à V. Mag. el Rey mi Señor, y à vuestros hijos humildemente ruego que si despues de mi muerte los que passare*

en mis bienes no quisieren guardar esta donacion, y cumplir mi voluntad, vos los compelats à quella executen, y oserven. Y si no lo hicieris Dios todo poderoso lo demande à vuestra alma, y à las cabeças de ellos. Hallòse presente à esta disposicion D. Martin Abad de Huerta, Senior Prior de la misma Casa, los Monges Michael, y Pedro Serrano, dos Legos de Huerta, y muchos Cavalleros seculares que nombra la escritura, y se veràn en las Pruebas.

El año 1182. fue testigo el Conde de vna escritura en que Rodrigo Fernandez diò el Lugar de Valdellàn, y sus terminos al Monasterio de Sor-Novàl de la Orden del Cister. El mismo año pridie Nonas Augusti, que es à 5. de aquel mes estava con el Rey en Toledo, y confirmò el Privilegio que este dia diò S. M. al Hospital de N. Señora de las Tiendas, sito en el camino de Santiago, entre Carrion, y Sahagun, y à D. Bernaldo Martinez su Maestre, haciendole libre, y à sus tierras de fonladera, facendera, y todo otro qualquier pecho. El año de 83. à 4. de los Idus de Março confirmò el Privilegio que en Burgos diò el Rey este dia, aprobando el trueque que la Orden de Calatrava, y D. Nuño su Maestre avia hecho con D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor, dandole las heredades de Trigueros por el Lugar de Medeno. Y en este mismo año, y tiempo, siguiendo el Conde la antigua devocion de sus padres, à la misma Orden de Calatrava la diò para siempre jamás el Castillo de Alcoçar, con sus terminos, derechos, pertenencias, montes, prados, pastos, rios, y molinos. Hizose esta donacion en Alcoçar en el mes de Março Era M. CC. XXI. acompañole en ella Doña Maria Manrique su hermana, llamandose los dos: *Ego Doña MARIA filia Comitiss AMALRICI soror Comitiss PETRI. & ego Comes PETRVS, &c.* como se verà en las Pruebas: y se hallaron presentes à esta escritura, y la vieron, y oyeron, que son terminos della, el Rey D. Alfonso VIII. D. Gonçalo Arçobispo de Toledo, Alderico Obispo de Siguença, Michael Obispo de Osma, D. Pedro Ruiz de Azagra, que es el Señor de Albarracín, D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey, Pedro Gutierrez, Fernando Gutierrez, Fernando Martinez de Fita, Pedro Perez Darnelas, D. Domingo Abad de la Vid, y otros muchos. Rades dice, que en este mismo año se hicieron estos Principes familiares de la Orden, y refiere sus padres, y abuelos acertadissimamente: sin embargo de lo qual, quando le copiò Sandoval, y hallò en el toda la luz que buscava para la verdadera sucecion de la Casa Manrique, la errò, y confundió queriendo que tomasse varonia de la Casa de Barcelona.

Otra donacion deste mismo año, y mes repite la memoria del afecto con que el Conde imitò à sus padres en la devocion de la Orden de Calatrava: pues estando en Burgos à 10. de los Idus de Março, junto con su hijo D. Garcia Perez diò à la Orden, y à D. Nuño Maestre de Calatrava toda la heredad que tenían en Cogolludo, con sus derechos, montes, fuentes, molinos, terminos, y quanto pertenecia al dicho Cogolludo, para que lo gozassen por siempre jamás. Llamase en esta escritura *Petrus Dei gratia Comes*, dice que hace la donacion por las almas de la Infanta Doña Sancha su muger, y de sus ascendientes, y por la salud propia: y tiene de notable, el que llegando à poner la pena de mil aureos à quien contra ella fuere, no dice, como es costumbre, que la pague al Rey, sino al Conde mismo. Con lo qual, y con la circunstancia de llamarse por la gracia de Dios, se conoce que à vista del Rey, y en la misma cabeça de sus Reynos, como es Burgos, exercia las prerrogativas de Soberano.

El año 1184. en la misma Ciudad de Burgos à los Idus de Enero diò el Rey à aquella Iglesia, y à D. Marino su Obispo el Monasterio de Santa Maria de Mezcorres: y alli tambien à 7. de los Idus de Octubre hizo merced à D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, y à Doña Guiomar su muger, y sus hijos del Castillo de Ymeda, y otras cosas, y en ambos es el primer confirmador nuestro Conde D. Pedro.

El año siguiente 1185. Era 1223. estando en Talavera à 7. de los Idus de Junio diò el Rey à la Orden de Santiago, y à su Maestre Don Fernando Diaz la Aldea llamada Villanova, que antes decian *Foios rotundos*, termino de Cuenca, entre la Aldea de Almerones, y los Casares de Garcia Ramirez: y en la primer confirmacion de las seculares dice: *Comes Petrus confirmat.* Y lo mismo vemos en otro Privilegio despachado en el mismo Lugar el dia siguiente 8. de los Idus de Jun-

nio Era 1223. para dár à la Orden de Santiago el Castillo yermo de Espechèl, sito en la Ribera de Tajo. Y en otro Privilegio fecho en San Estevan à 17. de las Kal. de Diciembre del propio año, en que el Rey diò à Villalburà al Monasterio de Santa Maria de Burgos. Tambien tiene memoria en vna donacion que D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo Mayor del Rey hizo este año a Pedro Sanchez, de

Escr. 51. de vna presa en el Rio Jucar, que baña a Cuenca: la qual (dice) es debajo de la presa que fue del Conde Don Pedro.

Alarcón.

Estava el Conde con el Rey en Trugillo el año siguiente 1186. quando S. M. confirmò la donacion que avia hecho a la Orden de Santiago, y à D. Fernando Díaz su Maestre de la mitad de la decima de las rentas reales de Trugillo, y sus terminos. Despues le seguia en Toledo à 12. de las Kal. de Agosto deste año, quando diò confirmacion à la misma Orden del Privilegio para que llevase la mitad de los quintos del sueldo de sus Soldados. Y luego en Plafencia à 2. de las Nonas de Diciembre del mismo año Era 1224. al tiempo que se librò el Privilegio que dà à la Iglesia de Burgos, y à su Obispo D. Martin el Monasterio de S. Pedro de Cervatos. Despues estava con el Rey en Arevalo à 19. de Diciembre deste mismo año, que es à lo que corresponde el dia 14. de las Kal. de Enero del siguiente 1187. en que se diò Privilegio a D. Pedro Ruiz de Castro de las Villas de Villafilo, y Villa-Melendo, de que el Rey le hizo merced, en el Alfoz de Saldaña. Todos los quales estan confirmados del Conde D. Pedro en el lugar, y forma que los antecedentes: y los copiamos del Archivo de Uclès para suplir la falta que en estos años teniamos de la frecuente memoria del Conde, porque en ellos no se an estampado escrituras del Rey, ni suyas: ni la Historia de aquel tiempo corta, confusa, y desordenada sabe suplir este defecto.

En el siguiente año 1187. empieza la memoria del Conde con vn acto tan religioso, como fue dár à Guillelmo Prior de Santa Maria de Alcallex, y à los Canonigos de aquella Casa el Lugar de Grudis, con todas sus pertenencias, y derechos, entradas, y salidas, para que alli en honor de N. Señora construyessen vn Monasterio, en el qual, ni el, ni sus hijos, ni descendientes pudessen tener dominio, ni derecho alguno. Impone lapena de mil aureos à quien fuere contra esta donacion: y sin embargo de que el Rey D. Alfonso se hallò presente a ella, y la confirmò, no dice que esta pena sea para el Rey, sino para el Conde, que es otra evidente prueba de la soberania. Otorgòse en Molina esta escritura a 4. de las Kal. de Febrero Luna XVI. Era 1225. confirmaronla Doña Sancha Manrique, y Doña Maria Manrique hermanas del Conde, y fueron testigos D. Nuño Sanchez Señor de Monasterio, que es el progenitor de la Casa de Finojosa, Garcia Estevan, Martin Gonzalez Mayordomo de la Reyna, D. Rodrigo Gutierrez Mayordomo del Rey, D. Diego Lopez de Haro su Alferes Mayor, D. Martin Obispo de Albarracin, el Maestro Mica Escritor, ò Secretario del Rey, el Maestro Pedro, y Egidio Capellanes de la Reyna: y la escribió Boffo Notario del Conde, por mandado suyo. Todo lo qual nos hace entender que à la sazón se hallavan los Reyes D. Alfonso, y Doña Leonor en Molina.

Despues de esto el dia 13. de Mayo del mismo año hallamos al Conde con el Rey en S. Estevan de Gormaz, y que confirmò como antes el Privilegio Rodado en que su Magestad aprobò la dotacion de la Capilla del Espiritu Santo de la Iglesia de Segovia hecha por Gutierre Miguel, y Doña Enderazo su muger. Pafsò luego con el Rey à Burgos, y alli el primer dia de Junio confirmò tambien, el primero de todos los Grandes, el Privilegio de fundacion del insigne Monasterio de Santa Maria la Real de Monjas Cistercienses, donde aquel gran Principe eligiò sepultura, y es el que comunmente llaman las Huelgas de Burgos. Y el mismo año confirmò asimismo los fueros que el Rey diò à la Villa de Santander, por su orden nuevamente poblada, y ennoblecida. Y à 18. de los Idus de Julio confirmò tambien el Privilegio fecho para dár à la Iglesia de Burgos el Monasterio de S. Cosme, y S. Damian de Cillaperriel, en lugar de la Iglesia de Santa Maria de Albura. A fines del mismo año celebrò el Rey Cortes en Carrión, y siendollamado a ellas el Rey D. Alfonso de Leon suprimo hermano, que por la muer

te del Rey D. Fernando II. su padre avia poco antes heredado aquella Corona, te conociò la superioridad de Castilla besando al Rey la mano, y S. M. le armò Cavallero. En este tiempo se tratava tambien el casamiento de la Infanta Doña Berenguela hija mayor del Rey con Conrado Duque de Suevia, de Rottemburgh, y de Spoleto, hijo tercero de Federico I. del nombre, Emperador de los Romanos, Rey de Borgoña, Arles, Alemania, y Italia, Duque de Suevia llamado Barbarroja, y de Beatriz Condesa Palatina de Borgoña su segunda muger. Y aviendo este Principe venido à España para adelantar la seguridad desta aliança, que aun por la corta edad de la Infanta no se podia celebrar, el Rey le armò tambien Cavallero, y otorgandose las capitulaciones, y regla de la sucecion, las hizo S. M. jurar por los Prelados, Rico-Hombres, y Ciudades de sus Reynos: y el numero de los Ricos-Hombres se contiene en vna clausula deste instrumento, que como le copian Don Antonio de Alarcón, y el Padre Sota dice: *Hæc sunt nomina Principum, & nobilium qui sacramentum præstiterunt: COMES PETRVS, Comes Ferrandus, es Lara: Didacus Xemenes, es el Señor de los Cameros: Didacus filius Comitum Lupi, es el Señor de Vizcaya: Petrus Ferrandi, Rodericus Guterris Seneschalus Regis, Ordonius Garcia, es de la Casa de Aza: Alvarus Roderici de Mansilla, es Don Alvar Ruiz de Guzman: Petrus Roderici de Guzman, es el progenitor de toda aquella Casa: Lupus Didaci Merinus Regis, es Don Lope Diaz de Fitero Merino Mayor de Castilla: Lupus Didaci de Mena, Gundisabvus Ferrandi Potestas, Ferrandus Martini.*

Todos los sucesos antecedentes, y nueva seguridad de aver concurrido en ellos nuestro Conde Don Pedro Manrique constan por vn Privilegio en que el Rey diò à la Orden de Calatrava, y à Don Nuño su Maestre los barrios que estavan junto à Quintanilla de Ribo-Fresnos en el Alhòz de Amaya, y el Monasterio de San Felices, que es el que oy permanece en Burgos de Religiosas de la Orden, y fenece: *Facta cartha apud Toletum Era M. CC. XXVI. II. Kal. Ianuarij anno illo quo Serenissimus Dominus Rex Castellæ, & Toleti, Dominum Regem Legionensem cingulo militiæ accingit, & ipse Rex Legionis osculatus est manum dicti D. Regis Castellæ, & Toleti, & consequenter eo anno, & his diebus quibus supradictus D. Rex Castellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accingit, & filiam suam Berengariam tradidit in uxorem.* Siguese luego la confirmacion de el Rey, y las de los Prelados y despues dice: *Comes Petrus confirmat, Comes Ferrandus confirmat, &c.* El mismo año 1188. Era 1226. à seis de los Idus de Febrero en Talavera, y à cinco de las Nonas de Noviembre en Aceca diò el Rey à la Orden de Santiago, y à Don Sancho Fernandez su Maestre las decimas de Turgelo, y Medellin, y despues de los Prelados el que primero confirma es *Comes Petrus.* Y en estos Privilegios declara mas el suceso del reconocimiento del Rey de Leon, nombrandole Alfonso, y refiriendo tambien el casamiento de Doña Berenguela.

Pafsò el Conde à Narbona en este mismo año 1188. viviendo aun la Vizcondesa Hermengarda su tia, y como en aquella ocasion Bernardo Arçobispo de Narbona vendiessa à Bernardo Abad de Fuentfria, ò Fontfroide de la Orden del Cistèr la Villa del Terrail, quiso aquel Prelado que la Vizcondesa, y nuestro Conde, y sus sucesores fuesen fiadores, y protectores de aquel instrumento, y segun Catèl lo expresó en estos terminos: *T nos Bernardo Arçobispo pedimos à ti Hermengarda Vizcondesa de Narbona, y à ti el Conde PEDRO, y à vuestros sucesores, que seais fideiussores, coadiutores, protectores, y ayudadores contra el Arçobispo de Narbona, y contra nos, si acaso quisieremos venir contra la venta susodicha. Y la Vizcondesa, y Conde lo acetan en estas palabras: T yo Hermengarda por la gracia de Dios Vizcondesa de Narbona, y yo igualmente PEDRO por la misma gracia Conde, reconocemos ser fideiussores, y protectores, como queda dicho. Y luego aprobaron, y confirmaron esta escritura diciendo: T yo Hermengarda por la gracia de Dios Vizcondesa de Narbona, y yo PEDRO por la misma gracia Conde, loamos, y confirmamos por nosotros, y por nuestros sucesores todo esto, y à este fin mandamos poner aqui nuestros sellos, &c.* Terminos que van sucesivamente acreditando la soberania que conserva van los Vizcondes, sin reconocer al Conde de Tolosa, ni à otro Principe alguno.

Rel. de Alarcón con Escr. 99 Sota Príncipe de Ast. Escr. 47.

Ap. de Alarcón Escr. 52.

Memor. de Lengua doc. l. 4. p. 594.

Colmen. p. 157.

Pell. mem. de la Casa de Seg. f. 23

An. del Cist. to. 3. p. 201

Princip de Ast. p. 61.

El año siguiente : 189. sabemos que el Conde avia buuelto à España, porque en èl a 6. de los Idus de Febrero Era 1227. estava con el Rey en Talavera, y confirmó el Privilegio que este dia diò à Don Sancho Fernandez Maestre de Santiago, y à su Orden, haciendola merced de la decima del pan, y vino, y ganados que tenia en Trugillo. Y este mismo año en Toledo à 15. de las Kalendas de Diciembre, llamandose D. PEDRO POR LA GRACIA DE DIOS CONDE, junto su muger la Condesa Doña MARGERINA diò a D. Nuño Maestre de Alatrava, y à su Orden las casas, y viñas, y todas las heredades que tenían en Madrid: lo qual dicen que hacen por la redempcion de sus almas, y de sus padres, y ascendientes, y son testigos el Mayordomo, y el Alferrez de el Conde, y otros. De esta donacion formò la Orden la Encomienda de Madrid, que ya por enagenacion no permanece, y es la que en escritura del año 1220. hallò nombrada Don Joseph Pellicer, y lo observò como cosa muy particular.

PRUEBAS
pag. 17.

Lib. de Ca-
beza de Ba-
ca. f. 6.

Colmenares
pag. 159.

Tambien seguia el Conde la Corte el año 1190. quando el Rey en Palencia à 25. de Março concediò à Segovia el Privilegio en que la confirmò las Aldeas de Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacit, Ambit, Lucches, Valdemora, Tielmes, Perales, y otras que ya tenia. Y en èl despues del signo Real, y confirmaciones de los Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus Nunijs conf. Comes Fernandus Pontij conf. Comes Garzia conf. Odonius Garzia conf.* Siendo como siempre el primero nuestro Conde D. Pedro Manrique, y el segundo es D. Fernando Nuñez de Lara su primo hermano, hijo del Conde Don Nuño Perez su tío: el qual aunque en los Privilegios antecedentes confirma en el mismo lugar, en ninguno tiene expressado el patronimico hasta este: de que inferimos, que el Rey le diò la dignidad de Conde luego que el año 1177. falleció su padre.

El mismo año 1190. estando el Rey en Cuenca a 4. de las Nonas de Abril le acompañava el Conde, y confirmó el primero de todos los Grandes el Privilegio que diò à la Orden de Santiago, y al Hospital que ella tenia para redimir Cautivos, la mitad del portazgo de la Puerta de Visagra de Toledo: con tal que se expendiese su renta en sacar Cautivos Christianos de tierra de Moros, y no en otra cosa: à lo qual en el mismo Privilegio se obligò el Maestre Don Pedro Fernandez, con consentimiento del Capitulo de su Orden, como parece por el instrumento que està en el Archivo de Velès. Despues acompañava al Rey en Almazán quando el mismo año diò à la Iglesia de Burgos, y a Don Martin Obispo la decima parte de las rentas de las salinas de Rosio para siempre jamás: y en el Privilegio Rodado que de esto se expidiò confirman los Condes Don Pedro, y Don Fernando primero que todos los otros Grandes. Así tambien confirmó el Conde el año siguiente 1191. el privilegio que en San Estevan à los Idus de Junio se despachò, dando el Rey à Don Fernan Rodriguez de Azagra, y à Doña Teresa Ibañez su muger la Villa de Coviellas Mayor en la forma que se halla en las Pruebas. Y de la misma suerte confirma otro Privilegio que el Rey diò en Burgos à 11. de las Kalendas de Julio del año 1192. concediendo al Monasterio de San Salvador de Oña, y a Don Pedro Abad electo de èl ciertas heredades en Lievana.

PRUEBAS
pag. 644.

Escr. 53. de
Alarcón.

Escr. 54. de
Alarcón.

Bolvìo à Narbona el Conde Don Pedro este año 1192. llamado, à lo que podemos entender, de la libre possession de aquel Estado, que enteramente le perteneciò por el fallecimiento de la Vizcondesa Hermengarda su tia, que llegó entonces. Por esto se halla que en actos de aquel tiempo se llama Vizconde de Narbona, como lo dice Catèl, y tambien lo afirma el Señor Belsè, y que se detuvo en Narbona aquel año, y la mayor parte del siguiente 1193. Sin embargo à fines de este: es à saber, à 6. de los Idus de Diciembre le hallamos en Castilla, y confirmando vn Privilegio del Rey dado en Zoruil, para que los vecinos de Burgos desfrutassen ciertas heredades de la Corona. A este año 1193. à de corresponder aquella donacion que permanece deste Principe fecha en el mes de Julio di Domingo 14. de las Kal. de Agosto, en que llamandose *Petrus Dei gratia Comes eadem Nar-*

bona, & Vice-Comes, por el amor de Dios, y por la salud de su alma hace libres de portatico, y vñatico en Molina, y en todas sus tierras las cosas del Monasterio de N. Señora de Piedra de la Orden del Cistèr, para que pudiesen vender, y comprar sin pagar derecho alguno. No dice en que Lugar se otorgò este Privilegio, y tiene pendiente vn sello en que se ve vn Cavallero armado à cavallo con lança en la mano, y letras que dicen: *SIGILLVM VICE-COMITIS NARBONÆ*. Y aunque en la copia que del adquirimos refiere la fecha Era 1241. que corresponde al año 1203 se conoce que el copiadore se equivocò poniendo quatro veces X. donde à de aver tres para que quede en la Era 1231. año 1193. porque el año 1203. ya el Conde era fallecido, segun verèmos.

PRUEBAS
pag. 18.

A siete de los Idus de Enero de el año siguiente 1194. estava en Burgos con el Rey, y se hallò presente al Privilegio en que su Magestad concediò à Pedro Pardo, y à Teresa Diaz su muger, que despues de la muerte de Fernando Pardo gozassen por sus dias el Lugar llamado Valtèn de Fuentes. En este instrumento son los primeros confirmadores seculares los mismos Condes Don Pedro, y Don Fernando, y se figuen à ellos Gonçalo Rodriguez, que es Giròn: Gil Gomez, que es Mançanedo, y sobrino de nuestro Conde Don Pedro hijo de su hermana. *Gonçalvus Nunijs, y Alvarus Nunijs*, que son los Condes Don Alvaro, y Don Gonçalo Nuñez de Lara hermanos del Conde Don Fernando, y hijos del Conde Don Nuño Perez, y aora no solo no tenían la dignidad de Condes; pero esta es la primer confirmacion que emos hallado suya.

Escr. 55. de
Alarcón.

Tercera vez passò à Narbona el Conde D. Pedro en este año 1194. y porque el gobierno de aquel Estado necesitava continua asistencia, ò porque el amor que tenia à Aymerico su hijo mayor le hacia desear su mejor establecimiento en aquel País, quiso que desde luego gozasse el gobierno, y tuviesse segura la propiedad de toda la Casa de Narbona. Para esto por instrumento fecho à 4. de las Kalendas de Mayo de 1194. Reynando en Francia Filipo, le instituyò por su vniversal heredero en Narbona, y en los Vizcondados Narbonense, y Biterrense, y en todos los otros Lugares, subditos, y dependientes del Vizcondado de Narbona, para que despues de sus dias lo huviesse Aymerico, y sus hijos, y descendientes perpetuamente; exceptuando el Castillo de Montpèfat, y sus terminos, el qual siempre avia de ser tenido por el Vizconde de Narbona, que es lo mismo que reservarle el directo dominio. Ofrece que en todo esto no heredarà à otro alguno de sus hijos, ni en vida, ni en muerte, para que esta donacion le quedasse libre, y sin impedimento alguno. Y aprueba la donacion que èl, y Aymerico avian hecho à Pedro Quillano de los vassallos que avian en Mara. Guillelmo Catèl imprimiò este acto en las Memorias de Lengadoc, por quien le copiamos en las Pruebas, y fueron testigos del diversas personas, así Franceses, como Españoles.

PRUEBAS
pag. 17.

Memor. de
Lengadoc;
l. 4. p. 594.

Del mismo dia 4. de las Kalendas de Mayo ay vn Privilegio del Rey Don Alfonso VIII. dado en Burgos, en que concede ciertos fueros à los pobladores de la heredad de San Pedro de Barrioeras, que era del Hospital de aquella Ciudad: y el Padre Sota quando le refiere dice, que le confirmó el Conde Don Pedro, que es el Manrique; pero en el Apèndice quando copia el mismo Privilegio se olvidò el nombre, y solo dice: *Comes confirmat*. Si este Privilegio estuviesse bien copiado entrariamos en vna grande dificultad, porque no podia estàr el Conde en Burgos, y en Narbona en vn dia mismo. Y si se nos diese la salida de que en España pondrian su nombre, aunque estuviesse ausente; esto no puede hacer fuerza à los doctos, porque los mismos Privilegios dicen lo contrario, respecto de no confirmarlos sino aquellos Prelados, y Grandes que al tiempo de su concession estavan en la Corte. Y aunque hubo tiempo en que sin guardar esta orden se escribieron en estos instrumentos los nombres de todos los Obispos, y Ricos-Hombres que vivian, aunque no se hallassen en la Corte, ni supiessen la concession: esto empeçò mucho despues en tiempo de el Rey Don Alfonso el Sabio, y por orden suya, como lo advierte Salazar de Mendoza:

Princip. de
Añ. p. 602.
Apènd. es-
crit. 49.

*Dig. de Cas
tilla l. 2. c.
11.*
Con que ò el Padre Sota no copiò bien la data deste Privilegio, ò la donacion de Narbona se hizo en Burgos; pero referir en Castilla el Reynado de Felipo, y no el de D. Alonso, y señalar la fecha con el año del nacimiento, y no con la Era, segun el estilo Castellano, hace grande oposicion à la puntualidad del Privilegio. Lo cierto es que lo restante del año 1194. estuvo el Conde en Castilla, y acompañò al Rey en la poderosa entrada que hizo à los Moros por el Campo de Calatrava, con notable daño de aquellos barbaros. Consta esto por vn Privilegio que en Alarcos diò el Rey à la Orden de Santiago, haciendola merced del Alcaçar de Alarcòn, y la mitad de los portadgos de Alarcòn, y Alconchel, la Aldea llamada las Gascas, y de Villafila, y Villamolendo, y otras cosas. El qual en el lugar tantas veces reparado dice: *Comes Petrus confirmat.* Y la data es: *Facta carta apud Alarcos Era M.CC.XXXII. XV. Kal. Novembris.*

*Escr. 56. de
Alarcòn.*
En el año siguiente 1195. à 6. de las Kal. de Febrero estava el Conde con el Rey en Palençuela, y èl, y su primo el Conde D. Fernando confirmaron con otros el Privilegio que este día concediò S.M. al Monasterio de San Salvador de Oña, y à su Abad D. Pedro de ciertas heredades en Petralata. Tambien le acompañava en Cuenca quando à 9. de las Kal. de Março deste mismo año diò S. M. Privilegio de confirmacion de fueros al Concejo de Pancorbo: y confirmò tambien el convenio hecho por Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, con Doña Elvira, y sus parientes sobre algunos solares en Pancorbo, porque le dieron ciertas posesiones en el Prado de Vivar. Copiamosle del Archivo de aquella Villa: y los primeros confirmadores seculares son: *Comes Petrus, Comes Ferrandus.* Y como este año el Miercoles 19. de Julio se perdièssse la infeliz batalla de Alarcos, donde, aunque con grande estrago fuyò, triunfaron los enemigos de la Fè, de las glorias, y de las armas de nuestro gran Rey D. Alonso VIII. no parece posible que el Conde dejasse de hallarse en ella, así porque conservava su antiguo gobierno de Toledo, Trasierra, y Estremadura, segun se verá despues, como porque su experiencia militar, y su ardimiento generoso, no le permitirian que dejasse solo en la guerra aquel Príncipe que acompañava siempre en la paz. Y con quien sabemos que estava en Toledo nueve días despues de la pérdida de la batalla, como consta por la donacion que à 5. de las Kal. de Agosto Era 1233. que es à 18. de Julio de este año 1195. hizo S.M. à la Orden de Santiago, dandola, y à Don Sancho Fernandez su Maestre el Castillo, y Villa de Paracuellos, sitos entre Madrid, y Alcalá: en el qual confirma el Conde de la misma fuerte que en los otros, como se ve en el Privilegio que se conserva en el Archivo de Uclès, y dice que entonces estava vaca la Mayordomia del Rey.

*Escr. 61. de
Alarcòn.*
Seguia del mismo modo la Corte el año siguiente 1196. y como el Rey estando en Lagunillas à 4. de las Kal. de Abril assignasse al Concejo de Toledo 200. mrs de renta anual situados en el portadgo de la Puerta de Visagra de aquella Ciudad, para que se empleassen en la fabrica, y reparacion de sus muros, y torres, confirmò el Conde D. Pedro el Privilegio Rodado que desto se expidiò, y despues del confirmaron sus primos el Conde D. Fernando, y D. Gonçalo Nuñez, y D. Alvar Nuñez de Lara, y luego D. Gil Gomez de Mançanedo su sobrino, D. Gonçalo Ruiz Giròn, D. Alonso Tellez Señor de Meneses, y otros. Tambien estava con el Rey el año siguiente 1197. quando S.M. en la Aldea de S. Miguel de Sortello en los Idus de Enero diò à la Orden de Monfrac, y à D. Rodrigo Gonçalez su Maestre diez cahices de sal de renta en las salinas de Talaverá. El Privilegio permanece en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava, à cuya Orden se vniò luego la de Monfrac, y en èl confirman los primeros nuestro Conde D. Pedro, y el Conde D. Fernando su primo, luego *Fernandus Roderici*, despues *Gondisalvus Roderici*, que es Giròn: *Egidius Gomez*, que es Mançanedo: *Gonçalvus Nunij*, que es Lara: y *Rodericus Petri Merinus Regis in Castilla*, que parece el hijo que deste nombre tuvo nuestro Conde.

Continuasse su memoria en el año 1198. porque en èl estando en Santa Maria de Riotortello à 8. de las Kal. de Noviembre hizo libre, y esempto al Concejo de Pancorbo del tributo llamado *Botecarium*, cuyo Privilegio sacamos del Archi-

chivo de aquella Villa, y despues de los Prelados, los primeros confirmadores son: *Comes Petrus*, y luego: *Alvarus Nuniz*. En el mismo año confirmò el Privilegio en que el Rey diò à la Iglesia de Burgos, y à Don Marino su Obispo los diezmos de toda la Agricultura de la Botica Real de aquella Ciudad, y su Alfoz, el de Ovierna, y otros Lugares, en satisfacion de los diezmos de la Agricultura de Santa Maria la Real de Burgos, que es el Monasterio de las Huelgas. De la misma fuerte confirmò el año siguiente 1199. el Privilegio que el Rey, y la Reyna Doña Leonor su muger concedieron en Burgos à 14. de Diciembre à la Orden del Cister, dandola el Monasterio de Santa Maria la Real, y prometiendo que se sepultarian en èl: y que si huviesse de tomar alguna Religion seria la suya.

Asi tambien el año siguiente de 1200. estava con el Rey en Toledo à 3. de Enero, quando S.M. diò Privilegio de confirmacion de lo que Doña Enderazo muger de D. Gutierre Miguel avia dado à la Alvergueria, ò Hospital que ambos fundaron en la Fuenfria. Y en èl es el primer confirmador secular el Conde D. Pedro, y en la rueda confirma su primo D. Alvaro, pues dice: *Alvarus Nunij Alferiz Regis confirmat.* Y despues seguia al Rey en Segovia à 23. de Mayo, y como S.M. expidiesse Privilegio en confirmacion de el que el Emperador Don Alonso su abuelo diò al Obispo, y Iglesia de Segovia de las decimas de el portazgo de Sepulveda, Cuellar, Coca, y otros muchos Lugares, confirmò en èl el Conde antes que todos los Ricos Hombres, y en la rueda confirmò Don Alvar Nuñez de Lara su primo, llamandose Alferiz Mayor de el Rey, de que se faga que à fines del año antecedente se le confiriò esta dignidad. El mismo año à 5. de Junio confirmaron los dos en la propia forma el Privilegio que el Rey diò en Burgos al Monasterio de Santa Maria la Real de aquella Ciudad, y à Doña Maria su Abadesa, para que tuviesse tres hombres escusados en la Vega de Burgos.

El gobierno de Toledo, y de las demás plazas de la Sierra acá, con que el Conde D. Pedro està nombrado el año 1172. como dejamos visto, no consta que le tuviesse otro alguno en los años siguientes; antes se asegura que le retuvo èl hasta este de 1201. por vna escritura de venta que permanece en el Monasterio de Retuerta de la Orden del Premoste, de donde copio Gudiel la data para su historia de los Girones, y las primeras palabras dicen: *Facta Carta huius venditionis 16. Kal. Junij sub Era M.CC.XXX.IX. Regnante Rege Alfonso cum uxore sua Regina Alionor, & cum filio suo Rege Fernando in Castilla, & in Toledo, & in Estremadura, Archiepiscopo predicto Martin Lopez, in Palencia Episcopo Dompno Alderico, in Estremadura Cemite PETRO MANRICO Merino in toto Regno Gutierre Diaz, Alferiz Regis ALVAR NUÑEZ, &c.* Y que por Estremadura se entienda Segovia, Avila, Toledo, Madrid, y todos los Lugares mas inmediatos à los Moros, siendo estremo, ò fin de las poblaciones Christianas, es muy comun advertencia en todos los Escritores clasicos. El mismo año 1201. se hallava con el Rey en S. Estevan, quando S. M. el día 6. de Março hizo merced de la Villa, y Castillo de dos Barrios cerca de Ocaña à Pedro Martinez de Ocariz, y sus sucesores: y en las confirmaciones deste Privilegio la primera dice: *Comes Petrus confirmat*, como se ve en el Archivo de Uclès. Pafsò despues el Conde con el Rey à Burgos, y aviendose allí à 11. de Diciembre concedido Privilegio al Monasterio de Santa Maria la Real, del Olivar de S. Cipriano, y otras heredades, le confirmò el Conde D. Pedro, y por èl se reconoce que ya la dignidad de Alferiz Mayor, que en 17. de Mayo tenia D. Alvar Nuñez de Lara avia passado al Conde D. Fernando su hermano, que confirma con ella.

No podia en este tiempo dejar de ser muy crecida la edad del Conde D. Pedro, así por ser el primogenito de sus padres, como por el largo giro de sus memorias, que por el curso de quarenta años vemos continuadas en los instrumentos. Acabanse ya para nuestro conocimiento en la escritura antecedente, y sabe se con evidencia que passò de esta vida en 4. de los Idus de Junio de la Era 1240 que corresponde à 18. del mismo mes del año del Señor 1202. Así lo escribe Fray Angel Maurique, y que recibì sepultura en el Claustro del insigne Monasterio de Huerta, donde la avia elegido, y donde demás de vn largo Epitafio Cas-

Sota esc. 50

An. del Cist.
tom. 3. pag.
340.Mem. de la
Casa de Seg.
fol. 25.Colm. Hist.
de Seg. pag.
154.Escr. 86. de
Alarc.Comp. de los
Giron. f. 200.Escr. 87. de
Alarc.Anal. Cist.
tom. 3. pag.
394.

PRUEBAS
pag. 681.

Arg. D. Rodrigo lib. 5.
c. 13.

Moral. tom.
3. lib. 17. c.
16.

Blondel. Ge
neal Franc.
tom. 2. tabl.
110.

An. Cist. tom.
3. p. 394.

PRUEBAS
p. 11. y 16.

Inf. de Sar-
mien. f. 86.

Nobl. de An-
daluc. lib. 2.
c. 161. fol.
283.

PRUEBAS
pag. 635.

te llano tiene inscripcion Latina, que se hallarà con èl en las Pruebas.

Celebrò este Principe dos matrimonios, segun las escrituras producidas nos aseguran: el primero fue con Doña Sancha Infanta de Navarra, que antes casò con Gastòn V. del nombre, Vizconde de Bearne, de Marçàn, de Oloron, Gavarret, y Brulois, que la dejó viuda el año 1170. como dice Blondel: y el de 1173. avia ya segunda vez casado con nuestro Conde, segun parece por la donacion que hizieron à Huerta de la mitad de las salinas de Terceguela. Era esta Princesa hermana de Don Sancho VI. llamado el Sabio Rey de Navarra, de Doña Sancha Reyna de Castilla, muger del Rey Don Sancho el deseado, y madre de nuestro gran Rey D. Alonso VIII. y hermana tambien de Doña Margarita Reyna de Sicilia muger del Rey Vvillelmo I. de este nombre. Todos quatro fueron hijos de Don Garcia Ramirez V. del nombre, Rey de Navarra: pero los tres de la Reyna Margarita del Aigle su primera muger, y nuestra Doña Sancha de la segunda, que fue Doña Urraca hija del Emperador D. Alonso VII. Rey de Castilla, y así medio hermana del Rey D. Sancho el deseado, de D. Fernando II. Rey de Leon, de Doña Constança Reyna de Francia, de Doña Sancha Reyna de Navarra, y de otra Doña Sancha Reyna de Aragon: con que la Infanta Doña Sancha Vizcondesa de Narbona fue tia, y prima hermana de todos los mayores Monarchas de la Christiandad. Parte de su ascendencia, y parentescos se estampò en la pag. 69. Y aunque no sabemos el tiempo fijo de su fallecimiento, es cierto que fue muchos años antes que el del Conde, y que esta sepultada con èl en el Monasterio de Huerta, como lo asegura Fr. Angel Manrique. De ambos nacieron:

II AYMERICO V. del nombre Vizconde de Narbona, cuyo serà el primer capitulo.

II D. GONZALO PEREZ MANRIQUE III. Señor de Molina, y Mesa, cuyas memorias, y linea referira el lib. 4.

II D. RODRIGO PEREZ MANRIQUE Señor de Amusco, y de Mont-Pesat, cuya esclarcida sucesion continua hasta oy por apellido el nombre MANRIQUE, como se verà en el lib. 5. y siguientes.

II DON GARCIA PEREZ Señor de la mitad de Molina, por donacion que al tiempo de su nacimiento año 1175. le hizo de ella la Condesa Hermelinda de Narbona su abuela, como escribimos en el cap. 1. El año 1183. concurrió con su padre à la donacion que hizo de la Villa de Cogolludo à la Orden de Calatrava, y es la vltima memoria que hallamos fuya. De este Cavallero dice Don Joseph Pellicer, que fue hijo D. Gonçalo Garcia, que el año 1202. cedió à su tio Don Gonçalo Perez Señor de Molina, el derecho que tenia à aquella Villa, y D. Gonçalo le diò todo lo que tenia en Campos, y la Villa de Ferrera, à la qual D. Gonçalo Garcia diò fueros junto con D. Garci Gonçalez, y D. Nuño Gonçalez sus hijos el año 1219. Y de este Don Garci Gonçalez dice, que fue hijo D. Alvar Rodriguez Señor de Herrera, Merino Mayor de Castilla año 1232. padre de Don Rodrigo Alvarez Señor de Herrera, que lo fue de D. Juan Gonçalez de Herrera, y abuelo de Don Fernan Yañez de Herrera, y visabuelo de D. Juan Fernandez de Herrera, todos Señores de Herrera, y que de este fue hijo Garci Gonçalez de Herrera I. Señor de Pedraza, y Arroyo el Puerco, Mariscal de Castilla, progenitor cierto de las dos grandes lineas de Pedraza, y Ampudia. Muchos Escritores de linages de España, y especialmente Aponte, Meneses, Argote de Molina, y otros, rienen à la Casa de Herrera por filiacion de la de LARA, así porque las armas son vnas mismas, como por que la Villa de Herrera que diò el nombre à la familia fue de los Señores de Lara, de la linea del Conde Don Nuño Perez, que es por lo que el Rey Don Alonso el Sabio puso el nombre Ferrera al repartimiento que diò en Sevilla à Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Señor de esta Casa. Pero sin embargo de esto ninguno se adelantò à asegurar las sucesiones de este modo, ni sin prueba evidente de instrumento cierto se podria creer contra el patronimico que

que Alvar Rodriguez de Herrera Merino Mayor de Castilla año 1232. fuese hijo de D. Garci Gonçalez Señor de Herrera año 1228. Ni cabe tampoco, que aviendo nacido Don Garcia Perez Señor de la mitad de Molina el año 1175. fuese viñieto suyo Alvar Rodriguez de Herrera Merino Mayor el de 1232. con solos 57. de distancia para las quatro generaciones, que aunque se repartan à 14. años cada vna, que es quando se permite el matrimonio, aun no puede salir la quenta. A esto se añade vna consideracion muy fuerte, viendo que los Herreias, aunque de linage Ilustrisimo, nunca fueron Ricos Hombres de sangre como los Laras: y si fueren de vn mismo tronco, y separados en hijo de tan grandes Principes, como D. Garci Perez Señor de Molina, no parece que podian aver perdido esta calidad. Así que por aora no nos atrevemos à asegurar la filiacion de la Casa de Herrera en la de Lara: y lo cierto es, que si procede de ella, no serà por las filiaciones que D. Joseph Pellicer atribuye à nuestro D. Garci Perez Señor de Molina, de quien no sabemos sucesion.

II D. NUÑO PEREZ DE LARA Rico Hombre Señor de Bertavillo, por donacion que le hizo de aquel Lugar el año 1228. su tia Doña Aurembiax Condesa de Urgel, llamandole hijo del Conde D. Pedro su cormano, como dejamos dicho. Y antes de esto se asegura su filiacion por otra escritura, en que aquella Princesa, y D. Alvar Perez de Castro su primer marido dieron la heredad de Villahan a Juan de Tudela, y Maria Miguel su muger año 1225. en la qual fueron testigos los Castros, y Laras parientes de los donadores: y los Laras son Fernan Gonçalez filio del Conde D. Gonçalo, Nuño PEDREZ filio del Conde D. PEDRO, como se verà en las Pruebas. Ay memoria de D. Nuño en la Historia desde el año 1207. en que por el mes de Octubre asistió al Rey en Guadalajara al tratado de las treguas, que por cinco años hizo con el Rey D. Sancho de Navarra y como para seguridad del se obligasse aquel Principe à poner los Castillos de Yrureta, Yuzula, y S. Adrian en poder del Rico Hombre de su Reyno, que nuestro Rey eligiese: y S. M. avia de poner tambien en poder del Rico Hombre que el Rey D. Sancho nombrasse los tres Castillos de Clavijo, Aulsejo, y Jubera. Los grandes Castellanos que el Rey señaló para que su tio eligiese, fueron D. Alvar Nuñez de Lara, D. Lope Diaz de Haro, D. Gonçalo Ruiz Giron, y nuestro D. Nuño Perez a quien Zurita llama *Muñon Perez*, y los nombra por esta orden. El año siguiente confirmó D. Nuño el Previlégio que el Rey diò en Burgos à 5. de las kal. de Agosto, declarando los terminos de Segovia, y Madrid, y la quinta confirmacion de los Ricos hombres dice: *Nunius Petri conf.* y antes està en el circulo de la rueda el nombre de D. Alvar Nuñez de Lara su tio, que era Alferez Mayor del Rey. En la misma forma confirmaron ambos otros dos Previlégios del Rey, dados aquel mismo año a favor de la Ciudad de Segovia, y los refiere, y copia su grande Historiador Diego de Colmenares. Que es quanto de D. Nuño podemos decir.

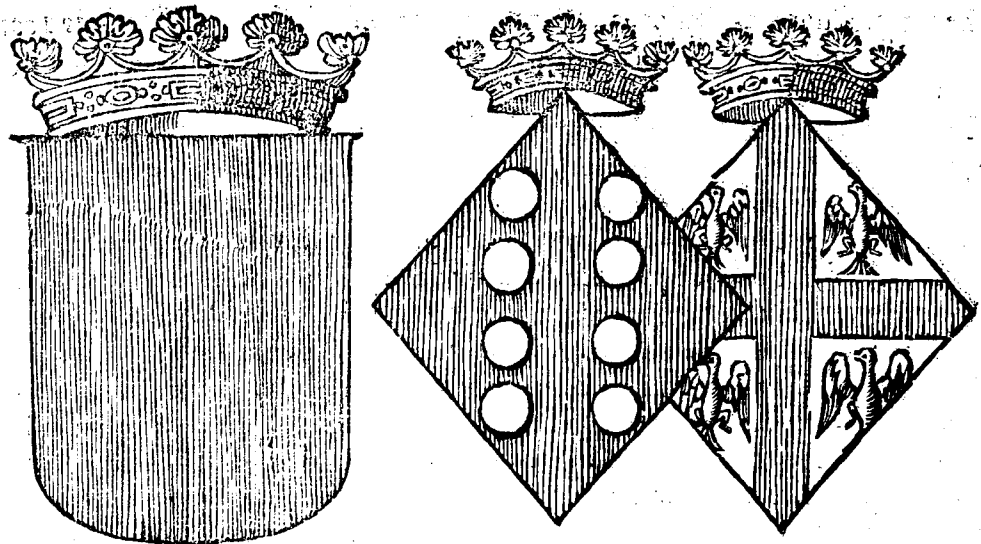
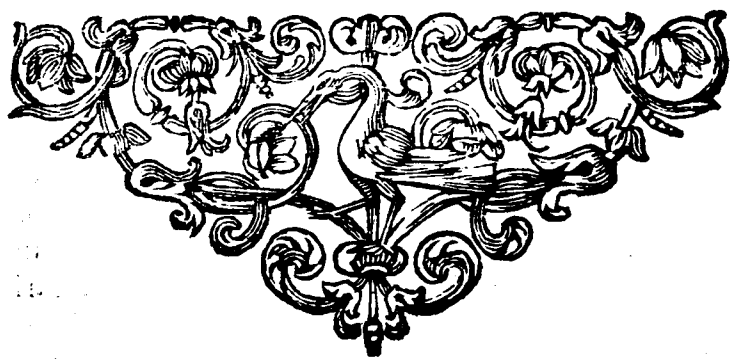
El segundo matrimonio del Conde D. Pedro Manrique fue con la Condesa MARGARITA, ò Margerina, que con ambos nombres la hallamos en los instrumentos de su marido, quizá porque hallando abreviado su nombre en esta forma MARG. los copiadóres pusieron à su arbitrio Margerina, ò Margarita. Yo no è visto original mas que la donacion de Malendina à Calatrava, en que solo las quatro primeras letras de su nombre se pusieron MARG. con vn punto, o virgüilla sobre la G. Y así no me refuelvo à asegurar si se llamó Margarita, ò Margerina. Por este instrumento consta que ya su vnion se avia celebrado a fines de el año 1176. pero ni en èl, ni en los otros se descubren señas algunas de la familia desta Señora, ni sabemos della mas de que vivia con el Conde el año 1189. Así tambien nos faltan documentos para conocer su sucesion, porque toda la del Conde se atribuye al primer matrimonio.

Fr. Francisco Rades de Andrada Religioso de nuestra Orden, y Prior de S. Benito de Jara, en Cron. de Sarriella Ilustre Escritor de la Cronica de las Ordenes dà al Conde D. Pedro Señor de Molina una hija viaga c. 11. llamada la Condesa Doña Elvira Perez, que dice hizo donacion à la Orden de Santiago de ciervas fol. 18.

heredades en que avia sucedido en Toledo, y Fazaña, de las quales la Orden formò por los años 1186. el Hospital que aun oy tiene en Toledo. Por la grande autoridad deste Escriitor lo tuvimos assi por cierto, hasta que el año 1693. buscamos en el Archivo de Ucles la escritura desta donacion en el Cajon de Toledo, que Rades cita, y hallamos un pergamino en que en la Era M.CC.XIII. VI. Kal. Julij la Condesa Doña Elvira Perez por el bien de su alma, y de sus padres, y parientes dà à D. Pedro Fernandez Masfre de la Milicia de Santiago: Tota illa hereditate quod ego habeo in Tolcto ex parte patris mei Comitum Domni Petri Adefonsi, scilicet casaf, y balticos, fornos, tierras, vineas, arbores, ortas, y quantum habebat pater meus in illa Aldeia de Farania, &c. Conque siendo su padre el Conde D. Pedro Alfonso, no pertenece al nuestro, ni à la Casa de Lara. Otra donacion de esta Señora hallamos en el Archivo del Sacro Convento de Calatrava, en que en el mes de Diciembre Era M.CC.XII. confirma à la Orden de Calatrava las heredades que la diò el Conde D. Pedro Alfonso su padre en Asturias, que eran las Villas de Santa Marina, y Villaverde: y hace la confirmacion con calidad, de que no las venda la Orden.

An. Cist. to. Fr. Angel Manrique escribe en sus grandes Anales del Cister, que el año 1223. del Señor, falleció el Conde D. Pedro Manrique, el que venció al Moro Zafra, y que fue sepultado en el Claustro del Monasterio de Huerta, debajo del segundo Arco de piedra, porque en el primero yacen el Conde D. Pedro, y la Infanta Doña Sancha de Navarra su muger. Allí dice que tiene epitafio Castellano, que refiere la victoria del Moro, y que en el mismo arco està sepultada Doña Violante su muger, de quien en un Autor moderno leia, que aviendo sobrevivido al Conde, sin guardar aquella pureza correspondiente à la virgindad, y al propio nacimiento, el Rey D. Alfonso el Sabio hizo que sacando el cadaver del Arco le sepultasen en el Cimiterio, teniendola por indigna de que acompañasse aquel grande varon, à quien no supo guardar la Fe. Y que aviendo se ejecutado assi, y añadido à su sepultura un letrero que explicasse la causa de la separacion: se conservò en esta forma casi 200 años, hasta que vistando el Monasterio nuestro grande Emperador Carlos V. la mandò restituir al sepulcro de su marido, diciendo que ya con tantos años de penitencia se debia poner en olvido la culpa. Este mismo quento atribuyen otros à Doña Maria Manrique Señora de Vizcaya, hermana del Conde D. Pedro, con la poca razon que reparamos en el cap. 1. deste libro; pero para esta Doña Violante, que quieren fuessè segunda muger suya, ya se ve quan desatinado escrivia el Autor moderno à quien Fr. Angel sigue, y no se puede librar de culpa à este Prelado, en que aviendo antes escrito el tiempo cierto de la muerte del Conde, y su verdadero casamiento creyessè aora la invencion deste nuevo Autor para alargarle 21. años la vida, y darle segundo matrimonio con esta Doña Violante, que nunca hubo. Si lo tomó de la Historia de Cuenca, ò el Escriitor della, y Fr. Angel bebieron en una Fuente, mas cuerdo anduvo el otro: pues aunque siguiendo, como suele, remiendos viejos de Historias fabulosas, escribiò este casamiento, y fin del Conde, omitió la fealdad que Fr. Angel no supo callar à su muger, solo por contar una accion piadosa de Carlos V. que si le pertenece, no fue, ni pudo ser en este caso.

Rizo cap. 8. p. 45.



MONCADA
ocho roeles de
oro en cam-
porojo.
MONTMO-
RENCY Cruz
de goles en
cro, y en los
bucos qua-
tro ateriones
de azul, que
son aguijas
sin pies, ni pi-
co.

CAPITULO IV.

II AYMERICO V. DEL NOMBRE VIZCONDE de Narbona.



La inclinacion de este Principe à los Estados de la Casa de Narbona, ò la necesidad que en tiempo del Conde D. PEDRO MANRIQUE tuvieron aquellos pueblos de que los governasse quien possè y esse autoridad para mantener la jurisdiccion, y los Privilegios de aquella Casa, siempre litigiosos con los Condes de Tolosa, con los Arçobispos de Narbona, y otros Principes vecinos, obligò al Conde Don Pedro à que el año 1194. dejando à Aymerico su primogenito en Narbona le declarasse sucesor vniversal suyo en aquel Vizcondado, y sus dependencias, que es por lo que no hallamos en los instrumentos de España muy frequente la memoria de este Principe, y por lo que se transplantò en Francia la primer grande linea de la Casa de LARA.

PRUEBAS
pag. 17.

Governò Aymerico aquellos Estados en nombre de su padre, quanto le durò la vida, y debióle de traer à España la vltima enfermedad de aquel Principe el año 1202. porque Guillelmo Catèl afirma que se hallò à su fallecimiento (aunque le adelanta tres años,) y se comprueba con ver que por Março del mismo año estava Aymerico en el Capitulo del Monasterio de Huerta, donde por escritura que copiamos en las Pruebas, ordenò que si muriesse en España, se le diese sepultura en aquel Monasterio. Llamasse en este instrumento AYMERICO por la gracia de Dios Vizconde de Narbona, hijo del Conde D. PEDRO, y de la Infanta DOÑA SANCH: y fueron testigos del Don Rodrigo Obispo de Siguença, D. Ximeno Abad de Huerta, y otros Monges de aquella Casa, el Abad de Castro-Veteri, y muchos Cavalleros del sequito del Vizconde, cuyo Chanciller Martin Estevan le escribió, y sellò. Y de intitularse libremente Vizconde de Narbona se conoce, que ò su padre avia fallecido, ò que le avia hecho entera cesion de aquellos Estados.

Memor. de
Lenguadoc,
1.4. p. 596.

PRUEBAS
pag. 18.

Restituyòse luego Aymerico à Narbona, donde continuando sus anteriores esfueros, se aplicò con grande ardor à preservar aquella Ciudad de la pestilencial heregia de los Albigezes, que para daño vniversal de la Iglesia, se avia apoderado de la mayor parte de Lenguadoc, y grangeado tan poderoso valedor como Ramon VI. Conde de Tolosa. A este fin se vnì Aymerico con Berenguer Arçobispo de Narbona, cuyadignidad tenia el dominio de la mitad de aquella Villa y entre los dos se hicieron ciertas ordenanças, para castigar todas las personas de qualquier estado, y condicion, que en la Ciudad, y Burgo de Narbona fuesen convencidas de heregia, ò de ser protectores, factores, ò encubridores de los

1.4. p. 596.

los hereges. Cuyos capitulos, que hazen evidente testimonio de la piedad catolica de este Principe, imprimió Guillelmo Catèl, por quien los estampamos en las Pruebas.

PRUEBAS
p. 19.

En el año 1203. estando el Vizconde Aymerico en Capestaing por el mes de Mayo, hizo fe, y omenage a Ramon Conde de Tolosa, hijo de la Reyna Constança, confesando tener del todo lo que poseia dentro del Vizcondado de Narbona; excepto lo que tenia en el Vizcondado de San Just, que relevava del Arçobispo. Y asimismo reconoce tener del Conde las tierras de S. Gervais, Neiran, Nemboazon, y otras, y las tierras, y señorios que el Conde Don Pedro su padre dió en empeño al Conde de Tolosa. Lo qual dice el Señor Besse, citando este acto que se hizo en presencia de B. Arçobispo de Narbona, P. de Castelnau, G. de Durfort, y otros. Con que llegamos a conocer, que o la fuerza del Conde de Tolosa, o el beneficio que hizo a Aymerico de restituírle aquellas tierras que le empeñó su padre, le hicieron aora olvidar las antiguas pretensiones de sus ascendientes en no depender de los Duques de Narbona, que era el titulo porque los Condes de Tolosa querian el reconocimiento.

Besse Hist. de
los Duq. de
Narbona c.
30. p. 342.

Avia ya en este tiempo llegado la infeccion de la Heregia à tan miserable estado, que conociendo la Iglesia insuficientes las amonestaciones piadosas, quiso curar con el fuego de las armas temporales aquella perniciosa llaga que iba cancerando tan principal parte del cuerpo de la Christiandad Francesa. Y publicando para esto la Cruzada, como para guerra de Religion, y eligiendo Legado à Milon Protonotario Apostolico, que con la autoridad del Pontífice Inocencio III. la dirigiese, tomaron la Cruz el Duque de Borgoña, los Condes de Nevers, S. Pol, Montfort, y Basur Seyne, el Arçobispo de Sens, los Obispos de Autun, Clermont, y Nevers, y otros muchos Prelados, y Señores, de suerte que se formò vn floridissimo Exercito debajo del nombre de los Peregrinos cruzados. Estos aviendo hecho grandes progressos en Lengadoc, y ocupado el dia de la Magdalena del año 1209. la Villa de Becieres, se pusieron luego delante de Narbona, como si fuese aquella Ciudad de las comprehendidas en el delito; pero visitando el Arçobispo, y el Vizconde al Legado, y Principes, cabezas de la empreffa, se hizo cierta capitulacion, con que ellos quedaron assegurados de la devocion de la Ciudad, y contiene: Que darian al Exercito todo lo que necesitasse: favorecerian, y ayudarian à las personas que fuesen, y viniesen a èl, y embiarían toda suerte de mercaderias, portandose con los Cruzados, como buenos catolicos, y hermanos. Que de todos sus muebles darian al Exercito quatro dineros por libra. Que entregarian los hereges, y sus bienes, y acusarian los que eran sospechosos de aquel delito. Y que entregarian el Vizconde, y Arçobispo sus fortalezas al Duque de Borgoña, y Conde de Nevers para tenerlas durante la campaña. En cuya satisfacion el Duque, y Conde, con consentimiento de todos los Barones del Exercito, juraron guardar, y defender la Ciudad, y su tierra, y à los nobles, y Burgeses della, segun parece por el instrumento que de esto se hizo en el mes de de julio del dicho año 1209. Pues aunque en las Pruebas, siguiendo à Catèl se estampò 1202. es error de la prensa, y precisamente fue este suceso el de 1209. supuesto que el Exercito llegó à Narbona quando avia arruinado à Becieres, y passava à Carcasona: y la toma de Becieres fue el dia de la Magdalena del año 1209. como el mismo Catèl prueba en su Historia de los Condes de Tolosa. Y así el enmendò luego aquel yerro, bolviendo à imprimir este acto en las mismas memorias de Lengadoc.

PRUEBAS
pag. 200.

Hist. de los
Conde. de To-
losa lib. 2. p.
250.

Memor. de
Leng lib. 4.
p. 598. lib.
5 p. 793.

Despues de la toma de Carcasona, que sucedió el mismo año, fue electo Capitan General de aquel florido Exercito Simon Conde de Montfort, y de Leycestre, que quedando solo à poco tiempo, y por vniversal cabeza de la expedicion, supo con singular gloria de su nombre perfeccionarla. Con èl mantuvo nuestro Vizconde buena correspondencia, que ayudada de los interesses de la Religion, y del Estado, y de la circunstancia de estar casado el Conde con Alix de Montmorency prima hermana de la Vizcondesa de Narbona, llegó à estre-

charse mucho. Por esto le asistió el Vizconde con sus tropas al sitio, y conquista del Castillo de Minerva, plaza considerable, cuya guarnicion hacia grandes extorsiones à los Pueblos del Narbonès: que es por lo que los de Narbona deseavan ansiosamente librarfe de aquel padastro, y por lo que nuestro Vizconde se empeño tanto en el sitio, que le mantuvo con sus tropas por la parte de Oriente, y incomodò mucho à los sitiados con dos machinas que hizo construir, llamadas Bibles, que continuamente arrojavan piedras à la plaza. Y como el Conde de Montfort hiciesse lo mismo por la parte opuesta, precisaron à Guillelmo Vizconde de Minerva, que rindiesse el Castillo por capitulacion el año 1211.

Pocos dias despues se puso el Conde de Tolosa sobre Castel-Naudarri, plaza poco antes fortalecida por el Conde de Montfort, el qual como no tuviesse tropas suficientes à socorrerla, solicitò que nuestro Vizconde Aymerico le agregasse las suyas, y le embió para persuadirfelo los comunes parientes Mateo, y Bouchardo de Marly, hermanos de la Vizcondesa de Narbona, y primos hermanos de la Condessa de Montfort. Pero el Vizconde, estrechamente vnido en amistad con el Conde de Tolosa, reusò passar en su oposicion, y concedio tan corto socorro, que los cuñados bolvieron al de Montfort con muy poca gente. Sin embargo de esto el Conde de Tolosa huvo de dejar el sitio, y como el de Montfort quedasse mal satisfecho de que nuestro Vizconde no le huviesse asistido, passò inmediatamente à Narbona, donde no le hallò: y donde vn suceso inopinado le puso en riesgo de que se malograssen fediciosamente todas sus glorias. Algunos de los que entraron en la Ciudad con el Conde, o por descuido, o por desprecio hicieron caer vna ventana del Castillo: lo qual advertido por los Narboneses, y creyendo que esto fuesse en desden de su Vizconde, se conmovieron de tal suerte que arrebatando en tumulto las armas, y discurriendo ferozmente por las calles, quitaron las vidas à algunos de la comitiva del Conde, y huvieran hecho lo mismo con èl, con su primogenito Amalarico, y con el Conde Guido su hermano, si refugiandose à la Casa del Arçobispo, y à la Iglesia de San Juan no huviesse dado tiempo à que el furor popular se apaciguasse. Con lo qual no solo quedó el disgusto con el Vizconde, sino con los Ciudadanos: y todo el Narbonès se declaró contra el Conde de Montfort.

El año siguiente 1212. fue electo Arçobispo de Narbona Fr. Arnaldo Amanieu Abad del Cister, y Legado de la Santa Iglesia: y el mismo dia 12. de Março aprobaron su eleccion los Obispos de Uvez, Becieres, Maguelona Agde, Lodeve Comenge, y Cofarans, los Abades de San Paul de Narbona, y San Afrodisse de Becieres, y el Clero, y Pueblo Narbonès: y nuestro Vizconde Aymerico reconociendole Arçobispo, le hizo omenage, y juramento de fidelidad por lo que tenia en feudo de su Iglesia. El dia siguiente se declaró este Prelado Duque de Narbona con el consejo de los Obispos sus sufraganeos, pretendiendo que pertenecia aquel grado à la dignidad Arçobispal, y se autorizó este acto con el reconocimiento que el Vizconde Aymerico le quiso hacer, declarando que del Arçobispo, como de Duque de Narbona, tenia todo aquello que dependia del Ducado, y le prestò nuevo omenage por esta causa. Despues desto el segundo dia de Mayo del mismo año, en que el Arçobispo quiso celebrar su consagracion, le hizo el Vizconde vn esplendido banquete con la concurrencia de muchos Prelados, y Cavalleros, confesando, à instancia del Arçobispo, que le pertenecia recibir del aquel festin como à Duque de Narbona. Todos estos actos de devocion, y reverencia à la Iglesia, parece que no solo los tributava Aymerico por los antiguos derechos de los Arçobispos, nunca sin contienda confessados por sus antecessores, sino en odio del Conde de Montfort, que ya enemigo suyo, y estrañamente poderoso, aspirava à la dignidad que consiguió presto de Conde de Tolosa, cuyos Principes avia largos años que se intitulavan Duques de Narbona, y poseian la soberania del Narbonès con mas, o menos extension. Y así estos actos de reconocimiento de Aymerico al Arçobispo ocasionaron largas contiendas entre èl, y el Conde de Montfort, de que despues arèmos alguna memoria.

Hist. de los
Conde. de To-
losa p. 260.
Memor. de
Leng. p. 599.

Catèl memo-
de Leng. lib.
4 p. 599.

Catèl memo-
de Leng. p.
600.

Ganò el Conde de Montfort el año siguiente 1213. la celebre batalla de Muret, no solo grande por el inferior numero de sus fuerças, sino por la desgraciada muerte del Rey Don Pedro II. de Aragon, que combatiendo ferozmente en las primeras filas, quiso mas tener la plaza de Soldado que de Rey. Este suceso que acabò de llenar la gloria del Conde, puso sus cosas en tal estado para Lengüadoc, que resolvió passar à mejorarlas en Provença, donde no era igual la fortuna de los Cruzados. Y como passando por el territorio de Narbona quisiese alojar dentro de la Ciudad, nuestro Vizconde se lo resistió, recelando su prudencia, que en satisfacion de sus duelos quisiese apoderarse de las fortalezas: por lo qual el Conde se viò precisado à alojar en los jardines de Narbona, y se añadió este disgusto mas à los antiguos. Pero como al mismo tiempo se le agregassen las tropas del Conde Guillelmo de Bar, numerosas, y fuertes, tomò la resolucion de entrar por fuerça donde amigablemente no era admitido, y puso formal sitio à la Ciudad, despues de aver entregado al fuego, y al hierro sus contornos. Avian ya llegado las operaciones del Conde à parage de poder assaltar las murallas, y èl dividido su Exército en tres batallones mandava la vanguardia, quando acercandose à la puerta llamada del Rey, nuestro Vizconde hizo sobre èl vna tan gallarda falida, que no solo le puso en turbacion, y desorden: pero atacado por su persona misma recibió del Vizconde vn tan gran golpe de lança, que rotas las cinchas de su cavallo fue arrojado en el suelo. Los Narboneses quisieron perfeccionar la buena suerte de su Principe, cargando al Conde tan vigorosamente, que si los suyos no huviesen hecho el vltimo esfuerzo por librarle, perdiera la vida, ò la libertad. Por vltimo el valor de sus tropas facò al Conde del riesgo con dificultad grande, y como el Conde de Bar entrasse al mismo tiempo en el conflicto, con la retaguarda entera, y descansada: nuestro Vizconde, que con sola la guarnicion no podia sufrir el impetu de todo vn Exército, se retirò en salvo à la Ciudad. Pero el Conde de Montfort quedò tan escarmentado del riesgo, y de la ferocidad de los defensores, que levantò luego el sitio, con singular gloria de nuestro Vizconde Aymerico, à cuyo valor se debió todo el buen suceso, y en cuyo loor compuso Albuson, Poeta celebre de aquel tiempo vn Poema que cita Guillelmo Catel.

Memor. de Lengüad. p. 800.
Pedro de Valjernay hij. de los Albigeses c. 76. Catel mem. de Leng. p. 600.

Hist. de los Cond. de Tolosa lib. 2. p. 31. Memor. de Lengüad. p. 61.

PRUEBAS pag. 19.

PRUEBAS pag. 20.

Avia destinado à este tiempo el Pontifice la prudencia, y celo de Pedro Cardenal de Benavente su Legado, para que reduciendo al gremio de la Iglesia los Condes de Tolosa, Fox, y Comenge, el Vizconde de Bearne, y otros Principes, y Cavalleros parciales de los Albigeles, serenasse la sanguinosa borrasca que tanto avia molestado el Lengüadoc, y los Payfes vecinos. Y como el Legado antes de llegar à Narbona tuviese noticia de este combate, y temiese ver à los Catolicos entre si diferentes, pidió por sus cartas al Vizconde, y à los Narboneses, que hiciesen tregua con el Conde de Montfort, hasta que èl llegasse à su Ciudad, y à este ordenò que de manera alguna la molestasse: lo qual se cumplió por ambas partes, y llegando el Legado à Narbona el año 1214. fue recibido de sus moradores, y del Arçobispo, y Vizconde con todas las demostraciones de respeto correspondientes à su dignidad: y nuestro Vizconde, y los Narboneses le prestaron en nombre de la Iglesia el juramento de fidelidad, y obediencia que se halla en las Pruebas, y en que el Vizconde està llamado AYMERICO POR LA GRACIA DE DIOS VIZCONDE DE NARBONA.

La piedad de este Principe avia empezado aquel año con vn acto tan religioso, y tan reverente à la Iglesia, como fue remitir, y perdonar al Capitulo de San Justo, y Pastor de Narbona, y à sus vassallos, los derechos llamados Firmancia, y Justicia, que sus antecessores avian llevado hasta allí: por quanto èl creia que avia sido por error, y contra razon, sin entender el delito que en esto cometian. Por lo qual mirando la salud de su alma, y porque Dios remitiese los pecados de sus antecessores, se apartava de los dichos derechos, y los donava, y remitia por si, y sus sucessores à la dicha Iglesia, ordenando que ningun Baylio, ni Vicario suyo osasse percibirlos en lo por venir. Y de esto otorgò instrumento en el mes de

de Enero del año 1214. recibiendo de la Iglesia en satisfacion de tanto beneficio 500. sueldos Melgoreses, que como antes emos observado, es lo mismo que querer dár fuerça de contrato à la donacion, y ocultar la piedad con la recompensa.

El año 1215. entrò armado en Lengüadoc Luis primogenito de Felipe Augusto Rey de Francia, que tres años antes avia tomado la Cruz para servir à Dios en aquella guerra: y al mismo tiempo llegaron al Conde de Montfort las Bulas en que el Pontifice Inocencio III. le dava en guarda las tierras del Conde de Tolosa, y todas las que el Exército de los Cruzados avia ocupado, hasta que el Concilio general que se avia de celebrar el año siguiente en la Iglesia de S. Juan de Letrán las adjudicasse à quien perteneciesen. El Conde de Montfort, declarado enemigo de nuestro Vizconde, y el Cardenal Legado, que no estava bien satisfecho del afecto que este Principe, y los Narboneses tenian al Conde de Tolosa, impusieron al Principe Luis en que convenia demoler las fortificaciones de Narbona, para librarle de todo recelo. Y aunque el Arçobispo, y Vizconde, y los Narboneses reconocieron à Luis, y se sujetaron voluntariamente à sus mandamientos: todavia mandò este Principe que las murallas se demoliesen, y se egecutò sin embargo de aver hecho grande oposicion el Arçobispo de Narbona por el interes que, como Señor en parte de aquella Ciudad, tenia en que no padeciese esta injuria.

Aun no se quietaron con esta egecucion rigurosa los recelos del Conde de Montfort, porque siguiendo su antiguo designio de la dominacion de Tolosa, quiso aun desde el cargo de depositario tener la autoridad de Duque de Narbona. Para esto, ò para satisfacerse de los disgustos que avia recibido de nuestro Vizconde, dispuso que el Principe Luis llamandole à Carcazona le obligasse por su autoridad, y la del Legado à reconocer Duque de Narbona al Conde de Montfort, y hacerle homenaje como tal. Y el acto se hizo aunque el Vizconde se resistió con el anterior juramento que avia prestado al Arçobispo, y quiso que en la escritura se ingriese la clausula de que esto era sin perjuicio de aquel Prelado, y hasta que se celebrasse el Concilio general. Todo esto consta por la carta que el Arçobispo Arnaldo escribió al Sacro Colegio de los Cardenales, y por la Bula que el Papa Inocencio III. dirigió al Conde de Montfort, para que enmendasse estos agravios: las quales imprimió Guillelmo Catel en su Historia de los Condes de Tolosa. En satisfacion de este reconocimiento de nuestro Vizconde otorgò el Conde de Montfort otra escritura, cuya substancia imprimió Andrés Duchesne, y contiene: que recibe en su proteccion al Vizconde Aymerico, y à los Ciudadanos de Narbona, y le remite por si, su hermano Guido, y su hijo Amalrico toda la mala voluntad que podian tener contra èl, por quanto le avia jurado paz, y fidelidad, y ayudarle à èl, y à su tierra. A cuyo acto estuvieron presentes el Principe Luis, el Conde de S. Pòl, el Vizconde de Melun, Mateo de Montmorency, Buchardo de Marly, y otros.

Antes desto avia tenido el Vizconde diferencias con el Arçobispo de Narbona, de que resultò grande molestia à aquel Prelado, y à sus cosas: mas este año 1215. se acordaron, y el Vizconde deseando satisfacer los escrúpulos de su conciencia *intuitu pietatis*, y en reparacion de los agravios que avia hecho al Arçobispo Arnaldo, y de que èl los avia remitido, y bueltole à su gracia, le hizo donacion de la mitad del derecho de batir moneda: con tal, que labatiria en nombre de ambos, y les seria comun el provecho. Asimismo quiso que los pregones publicos se hiciesen en nombre de los dos, prefiriendo el del Arçobispo: y demàs desto le concedió ciertos bienes contenidos en la donacion que refiere Catel, y asegura el respeto, y amor que el Vizconde professava à la Iglesia, y à sus Ministros: que en tiempo tan calamitoso, y en pais donde la Religion estava tan trabajada, merece muy singular reparo.

Al fin del mismo año 1215. se congregò en Roma el Concilio de S. Juan de Letrán en que Ramòn el viejo Conde de Tolosa fue privado de sus Estados, y se adjudicaron al Conde de Montfort, y sus sucessores: con lo qual, y con concederle la investidura de Tolosa el Rey Phelipe Augusto el año 1216. quedò este Principe en toda la elevacion que supo desear: y nuestro Vizconde con mas recomendable enemigo. Pero la fortuna no fue despues tan propicia al Conde, hasta que feneciendo sus dias, el de S. Juan

Memor. de Leng. pag. 602.

Lib. I. p. 28 y 29.

PRUEBAS pag. 21.

Catel mem. de Leng. l. 4 p. 608.

Bautista del año 1218. en el porfiado sitio de Tolosa del golpe de vna piedra que le dió en la cabeça, allandó el camino á los Condes de Tolosa para disponer su restablecimiento. Por esto, despues de varios sucesos, Amalrico Conde de Monfort, hijo del Conde Simon, viendo que no podia conservar el Lugar, y las tierras que su padre avia conquistado, y le avia concedido la Iglesia, las cedió en Febrero de 1227. al Rey de Francia Luis VIII. que continuando la guerra contra los Albige- ses falleció en Montpellier á 7. de Noviembre del año 1226. y despues el Conde de Tolosa Ramon el ultimo hizo la paz con la Iglesia, y con el Rey S. Luis en Abril del año 1228. y fue absuelto de las censuras en que avia incurrido: con que terminó tan sangrienta contienda, aunque á gran perjuicio de la Casa de Tolosa, por las tierras de que quedó despojada, y se agregaron á la Corona de Francia.

En este tiempo fue Narbona la asamblea de los Ministros Eclesiasticos, porque el Legado, y los Prelados de la Provincia, y otras tuvieron concilios, y juntas diferentes, para acudir á las necesidades que iban ofreciendo los acaecimientos de la guerra: en todo lo qual intervendria nuestro Vizconde, supuesto que se celebraban estos congresos en su misma casa, que eran llamados á ellos los Barones del pais, y que la Historia no le nota de aver seguido otra opinion, ni las memorias de su piedad lo permiten. Así vemos que el año 1228. en que se ajustó la paz con el Conde de Tolosa, el Rey S. Luis embió sus cartas á todos los pueblos de Lengadoc, y de los Obispos de Cahors, Rodes, Agèn, y Arlès, no solo concediendolos ciertos Privilegios, sino prescribiendo la forma que se avia de guardar para extinguir los Hereges: vna de las quales á instancia de Pedro de Collomedio Vice-Legado de la Santa Iglesia, se presentó luego á nuestro Vizconde Aymerico, y á los Consules, Ciudadanos, y Cavalleros de Narbona, en presencia del Arçobispo, y Capitulo de aquella Iglesia, y todos lo juraron en manos del Vice-Legado, tocando los Santos Evangelios, precediendolos el Vizconde, que en este acto se llama *Aymericus Dei gratia Vice-Comes Narbone*, y promete cumplirlo, y guardarlo entera, y perpetuamente, por sí, y por sus sucesores, y por su tierra: como se ve en la escriptura que estampó Guillelmo Catèl.

Catèl Hist. de Tol. l. 2. p. 341.

Aunque la grande reverencia de nuestro Vizconde á la Iglesia, y á sus Ministros no dava lugar á que las antiguas contiendas de sus antecesores, con los Arçobispos de Narbona reverdeciesen: todavia era muy dificultoso que en vna poblacion de dos dueños, y habitada de ambos se mantuviese constante la paz, todos los dias controvertida por los derechos, por la jurisdiccion, y por el amor parcial de los subditos. A esta causa estuvo algunas veces nuestro Vizconde en contiendas con aquellos Prelados, y el año 1232. la tenia con el Arçobispo Pedro Amelin, porque dice Catèl que hizo entrar en Narbona los Catalanes, que eran enemigos de aquel Prelado: y que él se rindió al miedo de forma, que no se tuvo por seguro hasta que se huyó de la Ciudad. Pero brevemente se convinieron, porque los años siguientes los hallamos en entera conformidad.

Memor. de Leng. pag. 608.

Sucedió el año 1234. en Narbona vna revolucion, que aunque hizo resplandecer la Católica inclinacion de nuestro Vizconde, le puso, y á la Ciudad toda en eminente peligro: porque como el año 1219. los habitantes del Burgo de Narbona, debajo del especioso titulo del honor de Dios, hicieron vna Cofradia, cuyos hermanos quisieron que, guardando los derechos de la Santa Iglesia, y del Arçobispo de Narbona, Vizconde Aymerico, y Abad de S. Paulo, y los mandamientos de todos, se uniesen, y ligassen entre sí con juramento, para defenderse vnos á otros, y hacer observar los Privilegios de la Ciudad, y del Burgo de Narbona. Esta Cofradia, que no solo se compuso de los Burgeses, ó labradores, sino de los oficiales de manos, vino á llegar á tal insolencia, que queria impedir el conocimiento de los delitos de sus Congregantes á los Jueces del Arçobispo, y del Vizconde. Pareció en este tiempo culpado del crimen de heregia Ramon de Argens vecino del Burgo, que con Massot predicante de sus errores fueron aprendidos por Fr. Francisco Ferrer Prior de los Dominicos de Narbona, insigne celador de la Fè, el qual entregandolos á las Cortes del Arçobispo, y Vizconde, puso Guardas á la casa del Argens para asegurarse de sus bienes; con tal irritacion de los referidos Cofrades, que llama-

van

van de la amistança, que sin recelar la autoridad de los Jueces quitaron tumultuariamente las Guardas.

Nuestro Vizconde, á quien ofendió mucho la libertad, juntó el dia siguiente los Capítulos de las Iglesias de S. Justo, y S. Paulo, los Religiosos Dominicos, y Franciscos, y otras notables personas, para aplicar con su consejo suficiente remedio: y acudiendo tambien el Arçobispo, se determinó que él, y el Vizconde passassen juntos á restablecer las Guardas en la Casa del Angers, y asegurar su persona. En esta forma se bolvieron á poner las Guardas, y prender aquel hombre: pero con tal mocion de los Cofrades, que aviendolos buscado el Arçobispo, y el Vizconde, se echaron furiosamente sobre ellos con las armas en la mano, arrojaron al suelo; y maltrataron mucho al Prior de los Dominicos, sacaron de la prision al delincuente, y combatiéron las Guardas, llenandolo todo de irreverencia, y de confusion. Toleraron los dos Principes semejante injuria en fuerza de ser incorregible el tumulto: pero estimulados del mal exemplo que dejaria este suceso para las cosas de la Fè, y de la Justicia, se separaron: el Arçobispo á hacer blandamente conocer su error á los Cofrades unidos siempre en el sitio llamado la Fosa de S. Paulo, y nuestro Vizconde á apoderarse de la persona de Ramon de Angers. Mas ninguno de los dos pudo lograr su intento por la oposicion pertinaz de los Cofrades: y aunque el mismo dia fue llamado á juicio el Angers, respondió que iria tan bien acompañado, que ninguno osaría detenerle. Por lo qual, y porque los Ministros de Justicia no se atrevieron á llevarle al Tribunal, el Arçobispo por sentencia de 24. de Março del mismo año 1234. excomulgó los Cofrades, y puso entredicho en el Burgo. Esta demonstracion que se reiteró el undécimo dia de Mayo, no solo no redujo á penitencia aquellos hombres; pero endurecidos en su maldad ocuparon los bienes del Arçobispo, y de las Iglesias, maltrataron al Abad de S. Paulo, y en diversas ocasiones perdieron el respeto á aquel Principe, sin que el Vizconde los pudiese, ni con la autoridad, ni con la fuerza reducir á la razon. Y aunque á fin de aquel año los sediciosos en presencia de los principales personajes de la Ciudad passaron al Palacio del Arçobispo para pedirle remision de sus yerros: él respondió que ya no estava en su mano, porque sus excessos avian llegado á terminos tales, que el conocimiento dellos pertenecia al Papa, y á su Legado, y al Rey de Francia, donde se avian remitido los procesos. Que es todo lo que deste tumulto refiere Guillelmo Catèl, sin decirnos de su fin otra cosa que aver querido el Arçobispo que el suceso quedasse escrito en el Archivo de su dignidad para que sirviese de descargo á la violenta persecucion que hizo contra los culpados: en que se conoce que tuvieron el castigo digno de sus desordenes. Y esta debió de ser aquella mortal guerra que el año 1236. dice el Cronicon de S. Paulo de Narbona se hicieron la Ciudad, y el Burgo, batiendose con trabucos, y otros ingenios tan cruelmente, que se creyó fuesen ambas poblaciones destruidas.

Fuera de los actos de soberania que emos referido á nuestro Vizconde Aymerico, llamandose por la gracia de Dios, cediendo los derechos de sus antecesores, y dividiendo con la Iglesia las prerrogativas de su dignidad, hallamos otros que le aseguran igualmente Soberano. Pues el año 1218. dice Catèl que concedió diferentes libertades, y Privilegios á los Judios de Narbona: y el de 1227. por Privilegio que refiere el mismo Autor dió en feudo á los mismos Judios todas las casas que habitaban, ó en lo venidero habitassen en Narbona, con sus escuelas, y otros bienes, pagando por ello los tributos acostumbrados, y diez sueldos Narboneses mas todos los años en la fiesta de la Natividad: y por razon de la venta destas posesiones confesó aver recibido mil sueldos Melgorefes.

Falleció este Principe en Narbona el primer dia de Febrero del año 1239. como asegura Catèl, aunque el Señor Bessè dice que el dia 12. de aquel mes, y que fue siempre buen Catolico: alabança que tiene reflexion á lo que delinquieron contra la Fè tantos Principes, y pueblos confinantes suyos, y que en el Vizconde es mas recomendable por la circunstancia de aver mantenido estrecha amistad con los Condes de Tolosa: pero tan advertidamente, que no se interesó con ellos en las cosas de la Religion, ni aunque enemigo del Conde de Monfort, se declaró jamás contra la santa empresa de que aquel gran Capitan fue cabeça. Avia se antes ofrecido por

Tom. I.

L 2

her.

Memor. de Leng. l. 4. de sde p. 603.

Memor. de Leng. l. 4. de sde p. 603.

Memor. de Leng. p. 608.

Bessè Hist. de los Duques de Narb. c. 33. p. 389.

hermano de los Religiosos de San Juan de Narbona, queriendo ser sepultado en su Iglesia, y que si tomalle Religion fuese la fuya: por lo qual se le dió allí sepultura, como afirma Guillelmo Catèl. Los hermanos Santa Martas dicen que Aymerico V. Vizconde de Narbona, yace en el Monasterio de Fontfroide; pero se avrá de tener por el Duque AYMERICO, que viene a ser el V. de su nombre entre los Vizcondes de Narbona, contandolos desde el primer Aymerico, a quien el Emperador Carlos Magno dió la tercera parte de Narbona quando la conquistó de los Moros. Pero como no está justificado que el Vizconde MAYOL, desde quien hereditariamente vienen los otros Vizcondes descendieffe de aquel primer Aymerico, no le ponemos en la cuenta para la Casa de Narbona: y así el Duque Aymerico viene a ser el IV. de este nombre, y el V. nuestro Vizconde su sobrino; a quien no emos querido mudar este grado, porque Catèl, Bessè, los Santa Martas, y otros Escritores le nombran Aymerico V. y aia confusion si le llamassemos VI.

Caso Aymerico dos veces: la primera con Doña GVILLEMETA DE MONCADA, que segun escribe el Marques de Mondejar en su excelente Historia de la Cata de Moncada, fue hija de D. Ramon de Moncada Señor de Tortosa, Gran Senescal de Cataluña, y de Doña Guillerma de Claramunt su muger, y nieta de D. Guillèn Ramon Dapifer Señor de Moncada, y de las Ciudades de Vique, Tortosa, y Mallorca, y de las Islas de Menorca, y Yviza, Gran Senescal de Cataluña, y de Doña Guillerma de Castelvi su muger, que tambien fueron padres de D. Guillèn de Moncada Señor de Fraga, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavaret, el que por su casamiento con la Vizcondesa Maria Señora Soberana de Bearne, dió varonia de Moncada a aquella gran Casa, que entrando presto en la de Fox, permanecen unidas a la Casa Real de

Francia. Este matrimonio afirma Guillelmo Catèl, siendo de sentir que no produjo sucesion: y aviendose acabado por la muerte de Doña Guillemeta, bolvió nuestro Vizconde a casar con MARGARITA DE MARLY, que fue Señora de las Villas de Vernueil, Poyssi, Vernouillet, y Mulant hija de Mateo de Montmorency Señor de Marly, Vernueil, y Monstrueil-Bonin, y de Mahalda de Garlande su muger, hija de Guillelmo de Garlande Cavallero, Señor de Liury, y de Ydoina de Trie su muger. Mateo de Montmorency, que murió año 1204. en la jornada que hicieron muchos Cavalleros Franceses para la conquista de la tierra santa, gobernados de Bonifacio

Marques de Monferrat, y está llamacio por el Mariscal de Champaña uno de los mejores Cavalleros del Reyno de Francia, y de los mas estimados, y queridos, fue hermano de Bouchardo V. del nombre Señor de Montmorency padre de Mateo Condestable de Francia, y de Alix de Montmorency muger de Simon IV. Conde de Monfort de Leicestre, y de Tolosa, Duque de Narbona, Vizconde de Becieres, Carcafona, y Nismes, de quien queda hecha tanta memoria. Y Mateo, y Bouchardo fueron hijos de Mateo I. del nombre, Señor de Montmorency, Marly, y Escoven, Condestable de Francia, y de Alina de Inglaterra su primera muger, que fue hija de Enrique I. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia: y tuvo tan altas hermanas, como la Emperatriz Mahalda Condesa de Anjou, la Reyna de Escocia, otra Mahalda Condesa Duperche, y la tercera Mahalda Duquesa de Bretaña. La grande estimacion de Mateo I. Señor de Montmorency, abuelo de nuestra Vizcondesa de Narbona, aun mas que por su nacimiento, y por su grado se reconoce de averse enlaçado en segundo matrimonio con Adela de Saboya Reyna viuda de Francia, antes muger del Rey Luis VI. llamado el Grueso, y madre entonces del Rey Luis VII. el Joben, que era hija de Humberto II. del nombre Conde de Saboya, Mauriena, y Piemonte, Marques de Suza, y de Italia, y de Vvilla de Borgoña su muger, antes Marquesa de Monferrat, hermana de Calixto II. Pontifice Maximo, y de Ramon Conde de Borgoña, y de Galicia, primer marido de nuestra Reyna Doña Vrraca, y progenitor de los Monarcas Castellanos de la linea de Borgoña. Este gran matrimonio que justifica Andrés Duchesne en su excelente Historia de la Casa de Montmorency, produjo solo a Alix de Montmorency Condesa de Soissons, que de su primer marido Guido II. Señor de Chastillon Surnarne tuvo a Gaucher de Chastillon Conde de S. Pol, y a Roberto Obispo de Laon, Duque, y Par de Francia, que fueron primos hermanos de nuestra Vizcondesa de Narbona, como Mateo de Montmorency Condestable de Francia, y Alix Condesa

de Monfort.

La

La Vizcondesa Matgarita con consentimiento de nuestro Vizconde Aymerico dió a la Abadia de Port-Royal de Monjas Cistercienses 15. libras Torneses de renta, situadas en las tierras de su dote en Francia dentro de Paris: a saber, las 10. libras en el cercado Mauvoisin, y 100. sueldos en las rentas de la sal que ella tenia en el Puerto, o Atarazana de la misma Villa, para que con esto fuese obligada aquella Casa a mantener vn Capellan que todos los dias celebrasse Missa por su alma, la del Vizconde su marido; y las de sus hijos, y amigos. Esta donacion confirmò, y loo el Vizconde por instrumento fecho en el mes de Agosto del año 1231. en que para mayor firmeza puso su sello, llamandose *Haymericus Dei gratia PRVBBAS Vice-comes Narbonensis*, como se ve en el acto que permanece en el Cartulario de la Abadia de Santa Genevie fue de Paris, y publicò Duchesne, con las confirmaciones que le hicieron el año 1234. Mateo Señor de Marly hermano de la Vizcondesa, y Bouchardo Señor de Montmorency su primo hermano, refriendo ambos su casamiento. Por estos tres Instrumentos conocemos que tambien falleció la Vizcondesa Margarita antes que su marido: mas no sabemos decir si recibió sepultura donde él. Fueron sus hijos:

12 AMALARICO II. del nombre Vizconde de Narbona, que sucedió a su padre.

12 AYMERICO DE NARBONA Señor de Vernueil, y otras tierras de su madre en la Diocesis de Chartres, siguió el estado Eclesiastico, y fue Canonigo de aquella Iglesia, como lo escriven Catèl, Duchesne, y Bessè. Tambien parece que fue Canonigo de S. Paulo de Narbona, y que es suya la memoria que se halla en el Cronicon de aquella Iglesia en estos terminos: *Anno 1256. quinto Kal. Martij, Obijt Dominus Americus de Narbona Canonicus S. Pauli.*

12 MARGARITA DE NARBONA, de quien Catèl, y Bessè solo refieren el nombre, y Duchesne la olvida.

12 ALIX DE NARBONA, que fue Religiosa de la Orden del Cister en la Abadia de Port-Royal, como afirman los tres Autores arriba citados.

12 HERMENGARDA DE NARBONA, que casó el año 1232. con Roger Bernardo Conde de Fox, Vizconde de Castelbòn, hijo de Ramon Conde de Fox, que murió año 1222. y de la Condesa Felipa. Estava viudo el Conde de Hermefenda Vizcondesa de Castelbòn, con quien avia procreado a Roger Conde de Fox, progenitor de los demás, y a Escclaramunda, que murió sin hijos, casada con D. Ramon Folch IX. del nombre Vizconde de Cardona. Nuestro Vizconde Aymerico capituló el casamiento de Hermengarda su hija, con consejo de Mateo Señor de Marly su cuñado, y de los buenos hombres de Narbona, en 8. de las Kal. de Febrero del año 1232. como parece por el instrumento que va en las Pruebas; y la señala en dote 30y. sueldos Melgorefes. El Conde de Fox asignò por aumento de dote a Hermengarda 10y. sueldos de la misma moneda, obligando a seguridad de todo los quatro Castillos de Arcenx, Alairac, Preixàn, y Fontian: y se hallaron presentes a este acto Sicardo Vizconde de Lautrech, Mateo de Mailly, Pedro Roger de Mirapoix, Bernardo de Durfort, Arnaldo Guillelmo de Villeferveng, R. Arnaldo de Buqueriè, y Roberto de Offenuille Cavalleros, y otros vecinos de Narbona. Permaneciò esta vnion hasta el año 1241. en que el Conde Roger Bernardo falleció a 4. de las Nonas de Mayo, aviendo otorgado su testamento, en que deja a la Condesa Hermengarda los 40y. sueldos Melgorefes de su dote, y aumento: y señala 30y. sueldos para el casamiento de Cecilia de Fox, que fue hija vnica de ambos. Esta Princesa casó el año 1256. con D. Alvaro de Cabrera Conde de Urgèl Vizconde de Cabrera, y Ager: y fueron sus hijos Armengòl X. del nombre Conde de Urgèl, que murió sin tenerlos, aunque casò con Doña Sivila, y con Doña Faicidia de Fenollet, como diremos en otra parte, y D. Alvaro Vizconde de Cabrera, y Ager, que tampoco tuvo sucesion, aunque casò con Doña Sivila de Cardona hija de D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, y de Doña Sivila de Ampurias: por lo qual heredò la Casa de Urgèl Doña Teresa de Entença su sobrina, primera muger del Rey D. Alonso IV. de Aragon.

Tom. I.

L 3

CA-

Gallia Chris
tiana tom.
4. p. 432.

PRVBBAS
pag. 21.

Pruebas de
la Casa de
Montm. p.
404. 408.

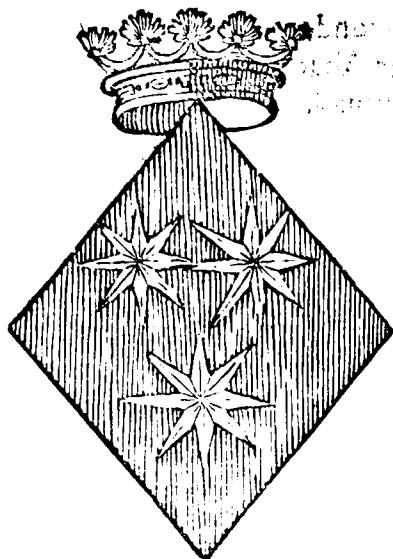
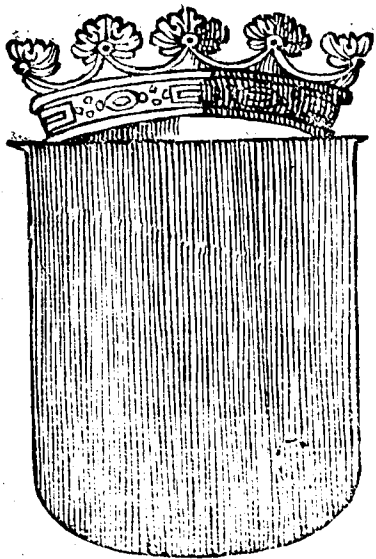
Hist. de 161
Cond. de Tol.
al fin p.
168.

Historia de
Montm. lib.
XI. c. 1. p.
666.

PRVBBAS
pag. 21.

Pedro de
Marcal Hist.
de Bearne,
l. 8. c. 22.
p. 761.

PRVBBAS
pag. 21.



ANDUZE
Dejoles tres
estrellas de
oro.

CAPITULO V.

12. AMALARICO II. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona.



OR el fallecimiento del Vizconde AYMERICO V. perteneciò la sucesion de sus Estados à Amalarico su hijo mayor, que tuvo este nombre por la buena memoria del Conde D. MANRIQUE DE LARA su viabuelo, a quien en tantos instrumentos hallamos nombrado *Amalrico, Amalrico, Almarrico, Manric, y Malric*: todos los quales nombres tienen por vno mismo los mas graves Autores de la nacion: à saber, D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia, Morales, Zurita, y Rades, que en nuestro Idioma le llaman D. Manrique. Y así se equivoca el Señor Bese quando notando à Guillelmo Catèl dice, que este Vizconde Amalarico II. no se llamó, como Catèl dice, Amalarico, sino Aymerico. y que fue el VI. deste nombre, porque *Aymeri, Aymeric, Amalric, y Amalaric* son vno mismo. La diferencia pudiera conòcer aun sin salir de su mismo pais, porque ciertamente el nombre Amalarico no era usado en Lenguadoc hasta que la casa de LARA entrò en la dominacion de Narbona por nuestro Conde D. Manrique, y èl no le tomò de Francia, ni por su suegro el Vizconde Aymerico III. como algunos han entendido, y culpa Salazar de Mendoza: porque en España, y en la Casa Real de los Godos hallò vn Rey AMALARICO ascendiente suyo, por cuya devocion le pudieron poner aquel nombre, ya olvidado, y desconocido en España, aunque en Francia era comun à la Casa de los Condes de Monfort, à la de Lusignan en la linea de los Reyes de Chipre, à la de los Señores de Craon, y otras. Pero el nombre Aymerico era muy usado en Lenguadoc, y sin la Casa de Narbona, donde avia ya quatro Aymericos quando recayò en la de LARA, hallamos este nombre en las de Fox, Chateleraud, Montreal, y otras, sin que se aya visto en ellas el nombre Amalarico, que es la vnica señal que retuvieron los Vizcondes de Narbona de ser descendientes de nuestro Conde Don Manrique de Lara. Pero no deja que dudar en este caso el Privilegio tantas veces citado del Rey D. Alfonso VIII. año 1161. en que el Conde D. Manrique, y su hijo Aymerico Duque de Narbona se confiesan de diversos nombres diciendo: *ALMARRICVS Comes, & nutricius Regis cum uxore sua ERMESENDA, & filijs suis Petro, & AYMERICO confirmat.* Y la misma Condesa Doña Ermesenda, que no podia dudar si era Amalarico, y Aymerico vn mismo nombre, llama à su marido *Almarrici, y Almarich*, y à su padre, y à su hijo los nombra *Armerich, y Almerico*, dejando siempre alguna diferencia: la qual observada despues por los Vizcondes de Narbona, vno se llamava Aymerico, y otro Amalarico, como lo entendieron Zurita, Catèl, Marca, los hermanos S. Martas, Luis Moreri, y todos los Escritores de mejor nombre. Fue el Vizconde Amalarico Principe de señalado valor, pero su demasiado

Hist. de los
Duq. de Nar
bon. c. 33. p.
389.

Dignid. de
Castill. l. 2.
c. 3.

Colm. Hist.
de Seg. pag.
143.

PRUEBAS
p. 10. y. 11

ardimiento, ò la mala calidad del tiempo en que vivió, le expusieron à grandes peligros. Estuvo estrechamente vnido a Ramon ultimo Conde de Tolosa, ò à causa de la buena correspondencia de sus padres, ò por aver casado el Vizconde con PHELIPA DE ANDUZE sobrina, hija dehermana del Conde, y por cuya memoria, y derecho de sangre debia recaer en sus hijos toda la Casa de Tolosa en la forma que referirèmos despues: y aunque el Rey S. Luis procurò separarlos, y el año 1240. inmediato à la sucesion de Amalarico, recibì del homage, con obligacion de demoler las fortificaciones de Narbona, ya reparadas, siempre èl conservò la misma voluntad à los interesses del Conde Ramon.

Obligòle segunda vez el Rey à que en el mes de Enero del Año 1242. en presencia del pueblo de Narbona declarasse que estava libre, y absuelto de toda fidelidad, y homage cerca del Conde de Tolosa, y que reconocia depender del Rey de Francia, y no de otro, siendo la Ciudad, y Burgo de Narbona de su dominacion. Pero no obstante esto se ligò el mismo año con el Conde de Tolosa, y el de Fox, Ramon Gaucelin Señor de Lunèl, Ponce Señor de Olargues, Berenguer Señor de Puiffeguiet, el Vizconde de Lautrec, y otros, para hacer la guerra al Rey S. Luis, y recobrar las tierras que el Conde Ramon el viejo avia perdido, y su hijo cediò en el ultimo tratado de paz. En execucion desta aliança restableciò nuestro Vizconde las fortificaciones de su Estado, declarò la guerra al Rey, y atacando las tropas que encontrò fuyas, las deshizo con muerte de sus Capitanes, y así dice Guillelmo de Podio Laurencio en su Cronicon, hablando del Conde de Tolosa: *Adhaferunt ergo Comiti Dominus AMALRICVS Vice-Comes Narbona, qui in primis guerra auspicijs in pralio vicit plures milites ex parte Regis, inter quos occubuit Pontius Petri de Ganiges.* En este mismo año dice el Cronicon de S. Paulo de Narbona, que con consentimiento del Vizconde entrò en aquella Ciudad el Conde de Tolosa, y que el Capitulo de su Iglesia, con algunos Canonigos de S. Paulo, y muchos vezinos de la Ciudad salieron della el dia siguiente, para seguir al Arçobispo Pedro Amelin, que yase avia retirado: ò por enemistad con nuestro Vizconde, ò porque disgustado de la renovacion de la guerra no quiso intervenir en algun acto suyo. Despues desto el Conde de Tolosa hizo grandes esfuerços por apoderarse de sus antiguas posesiones; pero como el Obispo de Tolosa, los Condes de Comenge, y Armañac, el Vizconde de Leonagne, el Señor de la Isla Jordan, y otros Cavalleros, que aunque inclinados al Conde, no se avian mezclado en su resolucion, conociessen que por ella mas caminava à destruirse, que à restablecerse, se aplicaron eficazmente à solicitar al Conde la paz, y el Obispo passando al Exercito del Rey, que infestava las tierras del Conde de la Marche, inclinò el animo de S. Luis à la concordia: de forma, que aunque para que las armas la hiziesen mas segura, destinò Exercito contra los aliados: quiso tambien que el Obispo de Clermont, y Humberto Señor de Beaujeu la tratassen con el Conde de Tolosa. Estos Señores juntos con el Conde en Alzone ajustaron cierta tregua, y asignaron tiempo fijo, en el qual todos en Loriae, Lugar del Pais de Gatinoes, concluyessen el tratado en la presencia del Rey. Passaron à Villapinte en Diciembre del mismo año el Conde de Tolosa, y nuestro Vizconde: y aviendose por el Conde establecido que restituyesse al Rey todas las Plaças, y Castillos ocupados en aquella guerra, dejando las cosas en el estado que las puso la antecedente paz, nuestro Vizconde ajustò: que haria hacer al Rey por los vecinos de Narbona el mismo juramento que hicieron al Rey Luis su padre: que le bolveria la Ciudad, y Burgo de Narbona, con los juramentos de fidelidad, y homage que prestò antes de la vltima guerra que èl, y el Conde avian hecho al Rey: y que declararia en presencia de los habitantes de Narbona que era libre, y absuelto del homage hecho al Conde de Tolosa. Y en el mes de Enero siguiente de 1243. passaron juntos à Loriae, donde se sometieron, y à sus tierras à la obediencia de S. Luis, y el Vizconde se obligò à demoler todas las fortificaciones que durante esta guerra avia construido: y à lo mismo se obligaron los Señores de Lunèl, y Puyferguier: con que se librò el Vizconde de tan considerable, y arriesgado empeño.

Bese Hist.
de los Duq.
de Narb. c.
30. p. 343.
c. 33 p. 394

Hist. de los
Conde de Tolosa
l. 2. pag.
362.

Guill de Podio
Laurençij
Cron. p.
94. in fine
Histor. Com.
Tolosa.

In fine Hist.
Com. Tolosa
pag. 726

Catèl Hist.
de los Conde
de Tol. l. 1.
p. 22. l. 2.
p. 365.

Bese Hist.
de los Duq.
de Narbona
c. 33. p. 393.

A la concordia con el Rey siguió el año siguiente la del Arçobispo de Narbona, que por la ocupacion hecha al principio de la guerra dejó, como emos referido, la Ciudad, y promulgó censuras contra nuestro Vizconde, y el Conde de Tolosa. Pero ellos teniendo a la Iglesia aquella reverencia que debian, bolvieron a la Ciudad los Canonigos, y burgeses que la avian dejado por devocion al Arçobispo, y recibiendo a este Prelado en el Monasterio de los Frayles Menores, a pie, y en jubon, como reos, llevaron las riendas del cavallo en que iba el Arçobispo hasta su mismo Palacio, donde recibieron del la absolucion, como se refiere en el Cronicon de S. Paulo de Narbona, que Guillelmo Catèl imprimió al fin de la Historia de los Condes de Tolosa.

Tres años despues, el primer día de Septiembre de 1247. se halló el Vizconde en la Casa de los Cavalleros Templarios de Tolosa, con los Obispos de Uzes, y Albi, ciertos Canonigos de las Iglesias de Lodeve, Uzes, y Nismes, Ramon Gaudelin Señor de Lunel, y otros, quando el mismo Ramon Conde de Tolosa presentó al Obispo de Lodeve, y a Fr. Ramon de Cancios de la Orden de Santo Domingo, y Fr. Guillelmo de Briva de la de S. Francisco la comision del Pontifice Inocencio IV. para que se informassen de las muestras de arrepentimiento con que Ramon el viejo Conde de Tolosa avia fallecido: cuya averiguacion solicitava el Conde su hijo, para que la Iglesia le concediesse la gracia de dar a aquel Principe sepultura Eclesiastica; aunque no lo pudo conseguir, pues como afirma Catèl nunca fue su cuerpo sepultado.

Por la muerte del Arçobispo de Narbona Pedro Amelin, ascendió a aquella Silla el año 1245. Guillelmo de Broa Canonigo de la misma Iglesia, con quien nuestro Vizconde tuvo grandes contiendas: de tal suerte, que lleno de colera le llegó a injuriar de palabra, ejecutó diversas violencias en sus gentes: y los vezinos de Narbona, por complacerle sorprendieron, y robaron el Village de Periac, que era de la dignidad. El Arçobispo satisfizo sus agravios con las armas Eclesiasticas, excomulgando al Vizconde, y poniendo entredicho en su Palacio, y Lugares donde residiesse: de mas de lo qual se quejó destes procedimientos a la Reyna de Francia Doña Blanca de Castilla madre de S. Luis, y esta Princesa diputó Comissarios para entender en la averiguacion, y castigo destes excessos. Pero como todo se huviesse ocasionado por las contiendas de la jurisdiccion, y derechos, y no por irreverencia a la Iglesia, ambas partes solicitaron la paz, y se comprometieron en Ramon Obispo de Becierres, y en Guido de Folqueis Clerigo de tales virtudes, que despues de averle dado el Arçobispado de Narbona, pudieron colocarle en la Silla de S. Pedro, donde se llamó Clemente IV. Y los dos por sentencia pronunciada el año 1251. serenaron esta inquietud con satisfacion del Arçobispo, y del Vizconde.

El año siguiente 1252. tuvo este Principe otra grande diferencia con Otón Abad de Fontfroide, Monasterio que construyeron a la Orden del Cister, y le dotaron egregiamente los Vizcondes antiguos. Quería el Abad que fuesen fuyas las minas de plata que entonces se descubrieron en termino del Monasterio, y el Vizconde, como Señor del supremo dominio, pretendia que absolutamente le pertenecian, y no debió de quedarle la disputa en palabras, porque el espíritu orgulloso del Vizconde tomó de hecho las minas, y hizo algunas molestias al Monasterio. Sin embargo desto deseando el Abad no perder tan gran protector, y en quien residia el credito de los beneficios que aquella Abadía reconocia a su Casa: y queriendo el Vizconde seguir las huellas de sus ascendientes en protegerla, y ilustrarla, ambos vinieron en poner esta diferencia a la determinacion de Guillelmo de Broa Arçobispo de Narbona, que por sentencia pronunciada el año 1254. absolvió al Vizconde de las censuras Eclesiasticas en que avia incurrido, y por los daños causados al Monasterio le condenó en diez sueldos: sin que los hermanos Santa Martas a quien seguimos nos digan deste juicio otra cosa.

Aun avia en este tiempo disgustos entre nuestro Vizconde Amalarico, y el Arçobispo, ocasionados como siempre de puntos de jurisdiccion. Mandó prender el

el Vizconde a Arnaldo Gilaberto Clerigo casado, y Notario publico de Narbona, por ciertos delitos, y detuvole tanto tiempo que vino a fallecer en la prision: por cuya causa el Arçobispo Guillelmo, que no era menos defensor de su autoridad, promulgó censuras contra el Vizconde, y bolvieron a los antiguos sentimientos. No obstante esto deseando Amalarico conservarse en los limites de la razon, y de la equidad, se sometió al juyzio del mismo Ramon Obispo de Becierres, que antes avia sido su arbitro: y este Prelado por sentencia de 28. de Octubre de 1254. ordenó que el Vizconde no pudiesse de alli adelante prender Clerigo alguno, sin licencia de su superior: y que en satisfacion de lo que avia hecho con Arnaldo Gilaberto buscasse sus cuerpos, o sus guesos, y colocandolos en vna decente cãja, los hiciesse llevar con pompa funebre desde la casa del difunto al Cimiterio de S. Felix, dotando en aquella Iglesia vn aniversario perpetuo, a que asistiesen diez Sacerdotes por el alma del dicho Arnaldo. Y que demàs de esto dotasse vna lampara, que para siempre ardiesse en el Coro de la misma Iglesia: y pagasse diez libras para que se gatasen en habitos para los Religiosos Dominicos, y otros pobres. Todo lo qual cumplió religiosamente este Principe, manteniendo a la Iglesia aquel amor, y reverencia, propio de sus catholicissimos ascendientes, con tanta estimacion de su valor, y de su generosidad, que el Pontifice Clemente IV. escribiendo a Ramaldo le dice: *Debes cingulum militiæ accipere à Domino Narbonæ: quod si ad Regum palatia aspiras à Rege Aragonum.* Teniendo por de buena suerte al Cavallero que fuesse armado de mano del Vizconde Amalarico.

La muerte deste Principe, que llegó cercadel año 1270. como escribe Catèl, fue estremamente llorada por los Narboneses, que amavan mucho sus grandes virtudes, y en credito de su sentimiento copia este Autor dos llantos funebres que hizieron el mismo año en verso Juan Esteve, y Gerardo Requier Poetas de Narbona, que están llenos de alabanzas de su estremo valor, de su prudencia Christiana, de su piedad con los pobres, y del amor que tenia a sus pueblos. Su muger de jamos dicho que fue PHELIPA DE ANDUCE, hermana de Beatriz, primera muger de Barral Señor de Baucio, y Venaitin, Vizconde de Marsella, y Condestable de Tolosa, cuya hija fue Cecilia de Baucio, Condesa de Saboya. Phelipa, y Beatriz fueron hijas de Pedro de Bermond, Señor de Anduce, Alez, Saulve, y Somieres, y de la Reyna Constança de Tolosa su muger, que antes lo fue de D. Sancho VIII. el fuerte Rey de Navarra, y era hermana de Ramon ultimo Conde de Tolosa, Duque de Narbona, y Marques de Proença, y hija mayor de Ramon VI. del nombre, Conde de Tolosa, por cuya razon asistió el Señor de Anduce al Concilio General, celebrado en S. Juan de Letran el año 1215: para que si los Condes su cuñado, y suegro fuesen depuestos de la Casa de Tolosa por el crimen de heregia q̄ se les imputava, recayessen en él aquellos Estados por el derecho de la Reyna Constança su muger, que siempre fue Catolica, y era hija mayor del Conde Ramon VI. Pero los grandes servicios que en aquella guerra avia hecho a la Iglesia el Conde de Montfort, y quizá la circunstancia de estar ya apoderado de quanto podian darle, hizo al Concilio que decretando la deposicion de los Condes, aplicasse los Estados de Tolosa al de Montfort en la forma que queda escrito. Sin embargo siempre se mantuvo el Señor de Anduce en la devocion de la Iglesia: y así vemos que en Mayo del año 1226. se sometió al Rey Luis VIII. de Francia con la Villade Anduce, y todos sus Castillos: y que el año 1243. despues que el Conde de Tolosa su cuñado, y nuestro Vizconde Amalarico su yerno hizieron la paz con el Rey S. Luis, este Principe dió a Pedro de Bermond 600. libras de renta sobre la tierra de Heridio, con condicion que aia a S. M. homenaje ligio, y juramento de fidelidad, y que no podria en aquel lugar hazer fortaleza de nuevo, ni reparar las antiguas sin licencia del Rey. Y este Señor le prometió en el mismo año, que ni él, ni sus herederos entrarian sin su permission en las Villas de Alez, Anduce, y Somieres, y el Rey bolvió a tomar para sí el Castillo de Majorcio, con facultad de demoler lo que gustasse del Castillo de Roquedune. La Casa de Bermond dice Guillelmo de Puylaurens en su Historia de los Albigeles, que es vna de las mas gran-

Catèl mem.
de Leng. l. 5
p. 796.

Hist. de los
Condes de
Tolosa pag.
368.

Catèl mem.
de Leng. l. 4
p. 609. l. 5.
p. 797. 962

Guilia Chris-
tiana, tom.
4 p. 434.

Guillelmo de
Puylaurens
Histor. de los
Albig. c. 5.
Hist. de los
Cond. de To-
losa lib. 2.
p. 3. 5. Zu-
rita An. lib.
2. cap. 67.

Catèl histor.
de los Cond.
de Tolosa l.
2. pag 328.
365.

gran-

grandes de Lenguadoc, y porque de ella, y de la de Tolosa daràn alguna razon las tablas que figuen à este capitulo, passàremos à decir que nuestro Vizconde Amalarico, procreò en Felipa de Anduce su muger los hijos siguientes:

13 AYMERICO VI. del nombre, Vizconde de Narbona que contina la sucesion.

13 AMALARICO DE NARBONA Baron de Talayràn, que tiene ilustres descendientes, como se verá en su lugar.

13 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Vernueil, que siguiendo el estado Eclesiastico fue Arceidiano de Tolosa, y Canonigo de las Iglesias de Narbona, y Chartres. Juana vltima Condesa de Tolosa prima hermana de su madre, le dejó en su testamento del año 1270. vn Castillo, como refiere Zurita.

13 GALCERANDA DE NARBONA, que casò con GVILLELMO DE VOYSINS Baron de Cofolens cerca de Carcasona, y de ambos proceden los Señores de Montaud, Ambres, Lagrave, Blan hac, Cornebarrieu, y Arques, como lo escriben Catèl, y los Santa Martas. Esta Princesa es à quien Juana vltima Condesa de Tolosa, dejó el Castillo, y Villa de la Isla de Navefin, por el testamento que otorgò el año 1270. en que la llama hija de Amalarico Vizconde de Narbona su primo, segun la memoria que de aquel instrumento trae Zurita.

13 MARGARITA DE NARBONA, olvidada entre sus hermanos por Catèl, y los Santa Martas en la segunda ediccion de la Historia de la Casa de Francia, casò con ARNALDO ATON Vizconde de Leomagne, como consta por el Cronicon de Guillelmo de Podio Laurencio, que tratando de Ramon vltimo Conde de Tolosa dize: Quo quidem tempore Vicecomes Leomanie qui dudum neptem suam duxerat in uxorem eius amicitia declinavit, &c. Y que esta sobrina sea Margarita de Narbona, consta por el testamento ya citado de Juana Condesa de Tolosa, en que la dejó para si, y sus sucesores la Ciudad de Cavillon, y así refiriendo sus clausulas Zurita dice: Dejó à GALCERANDA hija de AMALRICO Vizconde de Narbona su primo, el Castillo, y Villa de la Isla de Navefin, y à otra hija del Vizconde, que se llamava MARGARITA, que avia sido muger de ARNALDO ATON Vizconde de Leomania la Ciudad de Cavillon para ella, y sus sucesores, y à otro hijo Clerigo del Vizconde de Narbona otro Castillo. Era el Vizconde Arnaldo hijo de Aton Vizconde de Leomagne de la Casa de Armañac, y avia casado antes en ella con hija de Gerardo IV. del nombre Conde de Armañac, y de Fesensac, que murió año 1219. y de Mascarosa su muger, de quien solo tuvo à Mascarosa Vizcondesa de Leomagne. Falleció el Vizconde Arnaldo el año 1256. como escribe Arnaldo Oihenarto, y de nuestra Margarita de Narbona, que él llama mal Maria, tuvo à Viviano III. del nombre Vizconde de Leomagne, y à Felipa Vizcondesa de Leomagne, Condesa de Perigord, à quien Juana Condesa de Tolosa instituyó heredera de todos sus grandes Estados: à saber, de los Obispados de Agen, Cahors, Alby, y Rodés, que era todo lo de que podia disponer: y la dejó tambien todo el derecho que pretendia tener à lo que ella, y el Conde Ramon VI. su padre avian perdido, que así se a de entender la clausula de Zurita; y no el derecho de lo que avian adquirido: pues sabemos que el Conde Ramon VI. y sus hijos fueron despojados de grandes tierras, y Estados: y esto es à lo que tenia derecho la Condesa Juana. Casò esta Princesa con Elias Talayràn III. del nombre, Conde de Perigord hijo de Archembaudo II. y de Maria de Tolosa Condes de Perigord, y fueron sus hijos Aremburga que vivió poco, y Marquesa de Perigord Vizcondesa de Leomaigne, y Autvillar, que tomando el velo de Santa Clara acabò santamente en aquella Religion. Y el Conde Elias III. su padre que la sucedió, bolvió à casar el año 1298. por muerte de Felipa de Lomaigne con Brunifenda de Fox hija de Roger Bernardo Conde de Fox Vizconde de Castelbò, y de Margarita Vizcondesa de Bearn, y fueron sus hijos los Conde Archembaudo III. y Roger Bernardo, Talayràn Cardenal, y Obispo de Auxerre, Inès Duquesa de Durazo, Margarita Señora de Pons, y Almodis Señora de Cardaillac.

An de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 7 y.

Hist. Com. Tolosa in fin me p. 99.

Zurita lib. 3. c. 79.

Not. vtriusq. que Vasco p. 460.

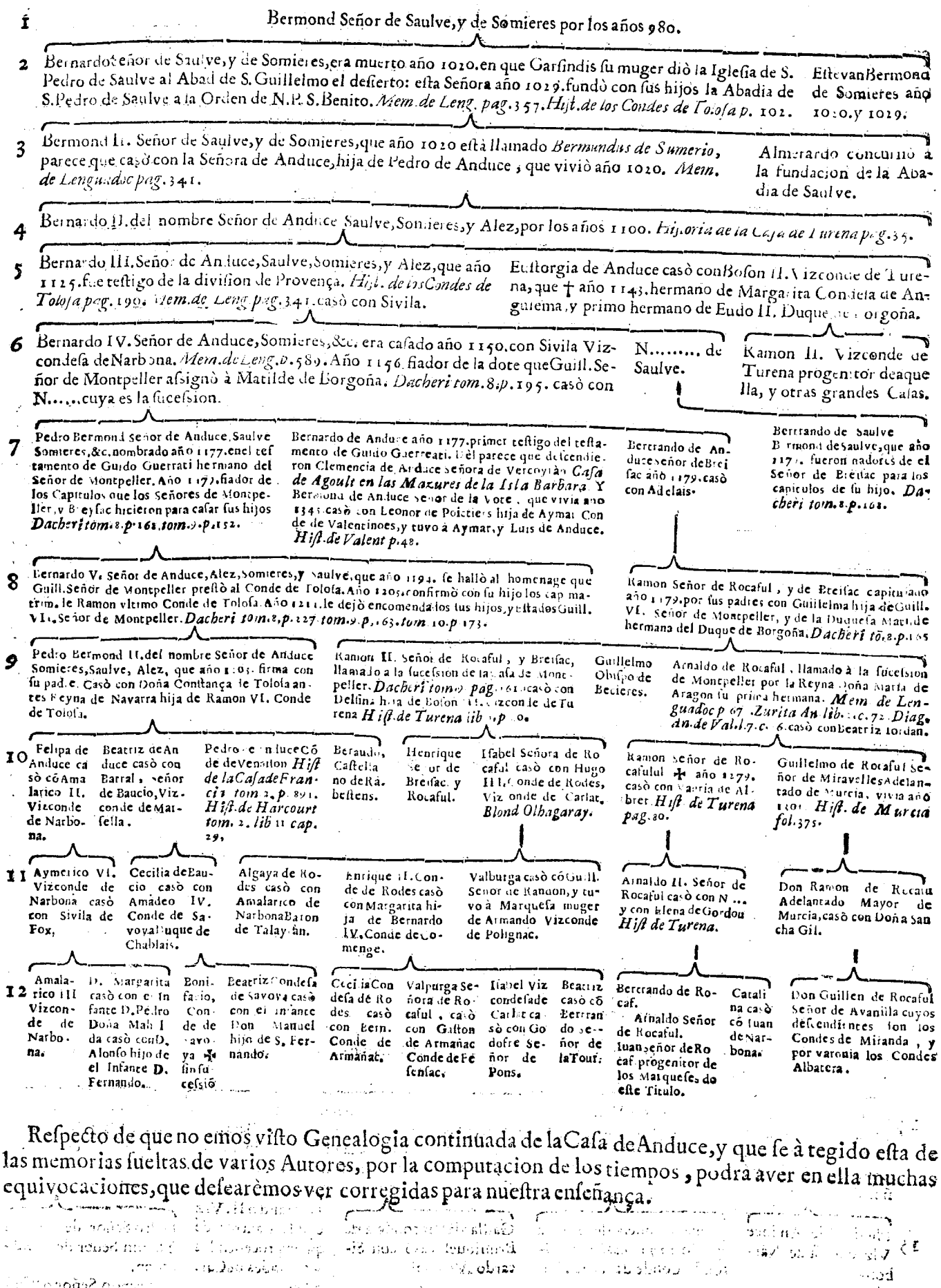
Hist. de la Casa de Harcourt tom. 2 lib. XI. c. 29

Pierre Olhagaray hist. de los Cond. de Fox pag. 493.

Marca hist. de Bearn l. 8. p. 791.

Historia de la Casa de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 7 y.

LOS SEÑORES DE ANDUCE.



Respecto de que no emos visto Genealogia continuada de la Casa de Anduce, y que se à regido esta de las memorias sueltas de varios Autores, por la computation de los tiempos, podra aver en ella muchas equivocaciones, que desearèmos ver corregidas para nuestra ensenança.

Fulgardo Marques, y Conde de Tolosa año 812. casò con Senegunda.

1 Fredelon Conde de Tolosa antes del año 849. llamòse Duque, y Marques. Ramon Conde de Tolosa Marques, y Duque, Principe de Gocia año 860. casò con Beatriz hija de Remigio, y Arfenda y juntos año 865. fundaron el Monasterio de Vabres.

3 Bernardo Conde de Tolosa Marques de Gocia, era fallecido año 876. Odon Conde de Tolosa, Principe de Gocia avia heredado año 883. Fulgardo Rolando Abad de Vabres. Benelicto Abad de Vabres. N.... Concertada con Estevan Conde de Overnia.

4 Ramon II. Conde de Tolosa Principe de Gocia. Años 923. 932. y aun vivia el de 936. Hermengaud Conde, y Principe de Gocia casò con Adalais.

5 Poncio Ramon Conde de Tolosa, Principe de Gocia, Duque de Aquitania. Fundò el Monasterio de S. Pons de Tomieres año 936. casò con Garfendis. Claudio. Ramon Conde de Alby año 929. Hugo Conde.

6 Ramon III. Conde de Tolosa, Principe de Gocia Duque de Aquitania años 947. 972. casò segunda vez con Gerfeudis de quien no se le sabe sucefsion. Su primera muger fue Berta Condesa de Arles hija de Boso Marques de Toscana, y de Vvii hija de Rodolfo Rey de Borgoña.

7 Ponce II. Conde de Tolosa, Principe, y Duque, que año 987. fundò el Monasterio de S. Cecilio de Vians. Casò con Adelaida de Anjou hija de Fulcon el bueno, Conde de Anjou, y de Gerberga. Adelais de Tolosa casò primero con Lamberto Conde de Chalon, segundo con el Conde Godofre. S. Guitermo Conde de Arles Duque de Aquitania casò con Blanca de Anjou hija de Godofre Conde de Anjou, y de Adela de Troves.

8 Guillermo Taillefer Conde de Tolosa Duque de Aquitania año 1020 casò con la Infanta Doña Sancha hija de D. Ramiro I. Rey de Aragon, y de Doña Hermefenda de Bigorra. Ponce Conde. Bernardo Conde. S. Guillermo II. Conde de Arles, y de Provença casò con Gerberga de Borgoña hija de Oton Guillermo el Eitranero Conde de Borgoña, son sus descendientes los Condes de Provença. Constança Reyna de Francia. Hermen Condesa de Auvergne. Adelmis Condesa de Guiena.

9 Ponce Guillermo III. del nombre Conde de Tolosa, Paiatino, Duque de Aquitania, avia heredado año 1045. y vivia el de 1056. casò con Adelais de la Marca hija de Bernardo I. Conde de la Marca, y de la Condesa Amelia. Almodis fue despues Condesa de Barcelona. Guillermo de Tolosa. N... casò con Oton Raymundo Baro n de la Isla Jordan padres de Jordan Señor de la Isla, y de Bernardo Obispo de Comenge.

10 Guillermo I. Conde, y Duque de Tolosa, de Alby, Perigord, y Rodes año 1080. casò primero con Marels sin sucefsion, segundo con Ema de Mortaing hija de Roberto Conde de Mortaing (hermano y terino de Guillermo Rey de Inglaterra,) y de Matilde de Montgomery. Ramon IV. Conde de Tolosa, S. Giles, y Tripol, Duque de Narbona, Marques de Provença casò con Doña Elvira de Castilla hija del Rey Don Alonso VI. y de Doña Ximena Nuñez de Guzman.

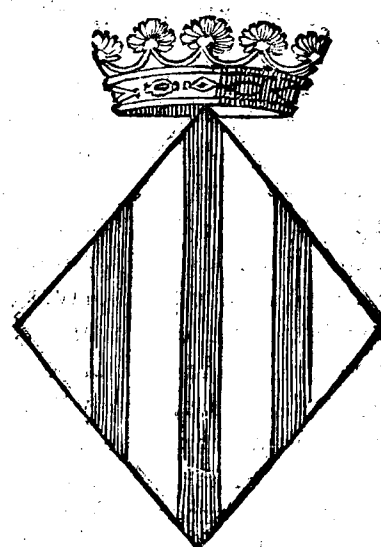
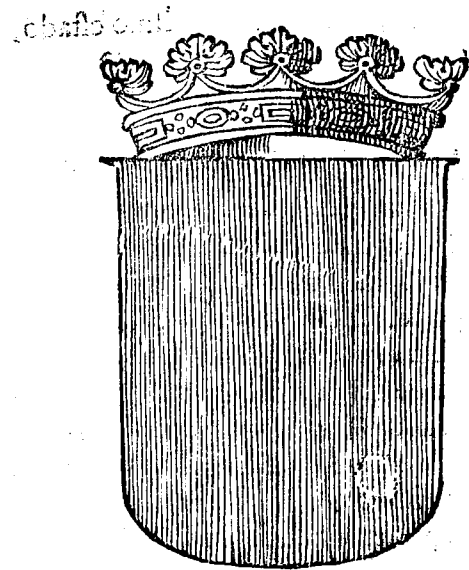
11 Phelipa Condesa de Tolosa casò con Vvillmo VIII. del nombre Duque de Guiena, Conde de Poitiers, y de Gascuña. Don Alonso Jordan Conde de Tolosa, y S. Gil, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1148. casò con Faidida hija de Gilberto Conde de Proença, y de Tiburga de Rodes. Guillermo. Beltran hijo natural Conde de Tolosa progenitor de los Condes de Tripol.

12 S. Guillermo Duque de Guiena padre de Leonor Reyna de Inglaterra, y abuelo de D. Leonor Reyna de Castilla. Ramon Principe de Antiochia. Doña Inès casò con D. Ramiro el Monge Rey de Aragon padres de la Reyna Doña Petronila. Ramon V. Conde de Tolosa, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1194. casò con la Reyna Constança viuda de Estevan I. Rey de Inglaterra, hija de Luis VI. Rey de Francia, y de Adela de Savoya. Dos hijos varon, y hembra, que cautivaron los Turcos.

13 Ramon VI. Conde de Tolosa, Duque de Narbona, Marques de Proença † año 1212. casò primero con Ermefenda de Narbona Condesa de Melgor sin sucefsion, segunda con Beatriz de Becieres hija de Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Carcafona, y de Cecilia. Tercero con Juana Reyna viuda de Sicilia hija de Enrique II. Rey de Inglaterra, y de Leonor, Duquesa de Guiena. Quinto con la Infanta Doña Leonor hija de D. Alfonso II. Rey de Aragon. Alberico Tayllefer casò con Beatriz Condesa de de Albon, y de Viena, y † sin sucefsion. Pedro Ramon de Tolosa. Balduino Vizconde de Lautrec casò con la Señora de aquella Casa.

14 Constança hija de la segunda casò 1. con D. Sancho el fuerte Rey de Navarra 2. con Pedro de Bermond Señor de Anduce. Ramon VII. Conde de Tolosa hijo de la Reyna Juana † año 1249. casò con Doña Sancha hija del Rey D. Alfonso II. de Aragon, y de la Reyna Doña Sancha de Castilla. Balduino Señor de Bruniquel casò con Juana hija de Manfred de Rabastens. Adalais casò con Barral de Baucio Principe de Orange. Bertrando Vizconde de Lautrec. Sicaudo Vizconde de Lautrec.

15 Phelipa de Anduce Vizcondesa de Narbona. Juana Condesa de Tolosa † año 1271. casò con Alfonso Conde de Poitiers. Gaillarda Vizcondesa de Bruniquel casò con Sicaudo Alemán. Bertrando II. Vizconde de Lautrec de quien proceden los Vizcondes de Carmain. Pedro Señor de Venz, Yfamin Señor de Montredon, Bertrando Señor de Castel nau. Amalarico Señor de Ambres



Fox de oro tres palos de poles.

CAPITULO VI.

13 AYMERICO VI. DEL NOMBRE VIZCONDE de Narbona.



VEDA dicho en el capitulo antecedente, que este Principe fue el primogenito de los hijos de los Vizcondes AMALARICO II. y FELIPA DE ANDUCE, por cuya calidad le tocò la sucefsion de su Estado: y por la qual recayò tambien en su persona la primera linea de la gran Casa de Tolosa; porque extinguida en la Condesa Juana la sucefsion del Conde Ramon el Joven, pertenecian aquellos Estados à la Reyna Constança Señora de Anduce su hermana mayor, cuyo primer nieto era nuestro Vizconde: Esta grande herencia embaracaron à Aymerico los capitulos de la paz, que el Conde Ramon VII. el Joven fué ajustò con la Iglesia, y con el Rey San Luis en Paris el año 1228. donde la necesidad de hallarse casi enteramente privado de sus dominios; le hizo convenit en que casando à Juana su hija vnica; y de la Infanta Doña Sancha de Aragon con vno de los hermanos del Rey, fuesen suyos, y de sus descendientes la Ciudad, y Obispado de Tolosa: con calidad de que si el hermano del Rey falleciesse sin sucefsion, avia de bolver esto al Rey de Francia; y sus sucefsores; aunque la Princesa Juana los tuviesse de otra vnion: Que el Rey retenia para si las Ciudades de Alby, y Cahors: Que todas las tierras, Estados, y derechos que los Condes de Tolosa tenian en Francia de la otra parte del Rodano quedassen para el Rey, y las que eran del Imperio desta parte del Rodano las cediesse absolutamente à la Iglesia. Que para el Conde, y sus descendientes quedassen los Obispados Agenense, y Rodense, el de Cahors, fuera de la Ciudad; y el de Alby, facando tambien la Ciudad, y todo lo que està del Rio de Tarn hasta Carcafona, que retenia el Rey para si: como todo se lee en la escritura que de esto se hizo, y antes que la imprimiesse Guillermo Catèl publicò en sustancia Gerónimo Zurita. En esta forma vino à quedar el Conde de Tolosa poco menos desposeido que antes estava, y la Corona de Aragon, de quien dependia la mayor parte de los Estados cedidos, perdiò el directo dominio de ellos, como dice Zurita: pero el deseo de la paz, y el mal nombre de vna guerra que empecò por la Religion, y que continuada avia de ser contra la Iglesia, violentaron al Conde Ramon VII. à tan dañosa concordia. Y aunque despues intentò varias veces romperla, y el año 1240. vnido con nuestro Vizconde AMALARICO, y à su instancia (como escribe Guillermo de Podio Laurencio) declarò la guerra al Rey S. Luis, la impossibilidad de conservarla sin crecer su ruina se hizo ceder, y que en la paz de Loriae

Handwritten marginal notes on the right side of the page, including references to 'Catel Hist. de los Condes de Tol lib. 2 p. 312. Zurita tom. 1. lib. 2. c. 8' and other illegible text.

ratificale los capitulos de la antecedente, y dejasse las cosas en el mismo estado, y fuerça que tenían.

Despues de todo esto tendrian mucho que hazer los Jurisperitos en resolverse à que la renunciacion que hizo el Conde por si, y sus descendientes, pudiesse subsistir contra el, y ellos: pero mayor dificultad se hallaria en que tuviesse fuerça para los transversales, que por el derecho de la sangre debian suceder en la Casa de que procedian. Y justificandose todo en la Reyna Constança Señora de Anduce, hija mayor del Conde Ramon VI. y observantissima de la Religion Catolica, no parece que se le pudo privar, ni a su posteridad por tratado alguno de aquella sucesion que legitimamente la pertenecia: y por la qual, Juana ultima Condesa de Tolosa, dejó à Felipa Vizcondesa de Lomaigne su nieta los Obispados de Agen, Cahors, Alby, y Rodes, que era lo que dejamos dicho se reservò en la paz del año 1228. à los descendientes del Conde Ramon VII. Verdades, que esta disposicion de la Condesa Juana tampoco podia prevalecer en perjuicio de nuestro Vizconde Aymerico, que representando la persona de su madre, y abuela, era legitimo sucesor de la Casa de Tolosa: pero el pleyto que entre el, y su sobrina podria nacer, previnieron presto los Ministros del Rey de Francia Felipe III. porque el año 1271. luego que en breves dias de distancia fallecieron Alfonso Conde de Poitiers hermano de San Luis, y la Condesa Juana su muger tomaron posesion de Tolosa, y los demás Estados en nombre del Rey, declarando que le pertenecia Tolosa por el tratado de Paris del año 1228. y despues agrego aquel Condado, y el de Champaña à la Corona de Francia el Rey Juan II. el año 1361. con los Ducados de Normandia, y Borgoña.

Nuestro Vizconde Aymerico, aun antes de heredar à su padre tiene memoria en el testamento, que el año 1264. otorgò Roger Conde de Fox su suegro, que por esta causa solo le llama *Aymerico de Narbona*, quando deja à la Princesa Sivila su muger demàs de su dot e cien libras torneses de renta situada en su Castillo de Rusticanes en el territorio de Carcasona. Hallamosle ya en la posesion de sus Estados el año 1273. y que tenia grande diferencia con sus vassallos de Narbona porque el Vizconde se quejava de que los Consules de la Ciudad recibian por Burgeses della los Estrangeros que les parecia, privandole en esta forma de los derechos del peage, y vassallage que acostumbrava llevar de los dichos Estrangeros, y de que eran exemptos los Burgeses; y al contrario los vecinos de Narbona, se quejavan contra el Vizconde de que pedia los dichos derechos de las mercaderias sin limitarlas. Pero acomodaronse luego, remitiendolo todo al juicio del Arçobispo de Narbona para que determinasse lo justo.

Celebròse el año 1273. el matrimonio del Infante D. Jayme de Aragon, despues Rey de Mallorca, Conde de Rosellon, y Cerdania, y Señor de Montpellier, con Esclaramunda de Fox hermana del Conde Roger Bernardo, y de Sivila Vizcondesa de Narbona muger de nuestro Vizconde. Y aviendo el por esta razon pasado à hallarse en Montpellier à las nupcias, signò las capitulaciones desta vnion, que se otorgaron à 4. de los Idus de Octubre de aquel año, en que despues de las firmas de los Infantes D. Jayme, y Doña Esclaramunda se ven las de Roger Bernardo Conde de Fox, y la Condesa Doña Brunifenda de Cardona su madre, y luego dice: *Signa EYMERICI Dei gratia Vicecomitis Narbonensis*, segun las imprimió Don Lucas d. Acheri, y se hallan en las Pruebas.

En el año 1286. otorgò el Vizconde à primero de Febrero vn instrumento en que promete à Auger Abad de la Grace, Monasterio Cisterciense, no llevar de allí adelante pesquisa, ni talla alguna à los vassallos que el Abad tenia en el Lugar de Fabrefan, como lo refiere Catèl en el lugar inmediatamente citado. Vivía aun, y ya viudo el año 1289. en que falleció la Condesa de Fox Brunifenda de Cardona su suegra, y en el testamento que hizo, aunque señala por su vniversal heredera à Doña Esclaramunda su hija Reyna de Mallorca, toda via manda 200. sueldos torneses à Amalrico de Narbona, y al Conde Pedro, y Brunifenda de Narbona sus nietos hijos de la difunta Sivila Vizcondesa de Narbona su hija.

Y pues haciendo memoria de Amalarico, que fue el primogenito, y como tal Vizconde de Narbona no le nombra con esta dignidad, se conoce que aun no avia sucedido en ella à su padre: cuyas memorias no passan en nuestro conocimiento de aquel año.

La Princesa SIVILA DE FOX fu muger, dejamos ya dicho que tuvo mas corta vida que su marido, y que fue hija mayor de Roger Bernardo Conde de Fox, Vizconde de Castelbò, y de la Condesa Doña Brunifenda de Cardona su muger, hija de D. Ramon Folch VIII. del nombre Vizconde de Cardona, y Doña Inès de Terroja. El Conde Roger Bernardo fue hijo de Roger Bernardo Conde de Fox, (yerno del Vizconde Aymerico V.) y de Hermefenda su primera muger Vizcondesa de Castelbò, hija del Vizconde Arnaldo. Tuvo Sivila de Fox illustres hermanos: à saber, Roger Bernardo Conde de Fox, y por su casamiento con Margarita de Bearne, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gavarret, Pedro de Fox, Inès de Fox muger de Esquibato Conde de Bigorra, Felipa muger de Arnaldo de Comenge, dicho de España, Vizconde de Cosarans, y Doña Esclaramunda, que como emos referido casò con D. Jayme I. Rey de Mallorca, Infante de Aragon, y fueron sus hijos los Infantes D. Jayme, D. Felipe, y D. Fernando, D. Sancho Rey de Mallorca, y Doña Sancha Reyna de Sicilia, todos primos hermanos de los hijos que en nuestra Sivila de Fox tuvo el Vizconde Aymerico, los quales fueron:

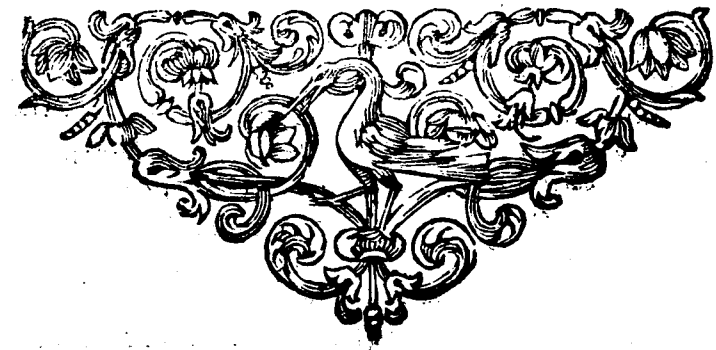
14 AMALARICO III. del nombre Vizconde de Narbona, cuyo serà el capit. 9.

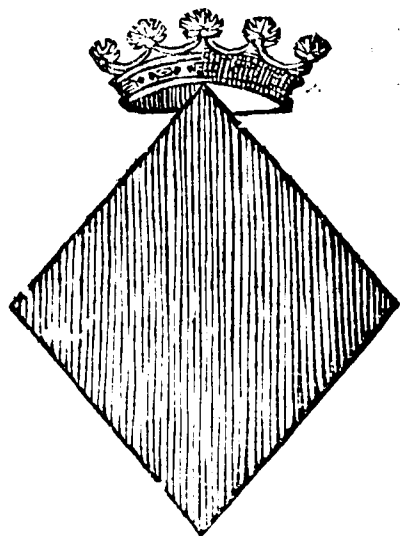
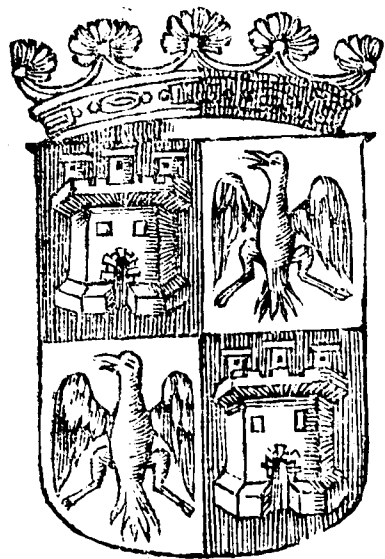
14 PEDRO DE NARBONA Señor de Vernueil, Moufan, Porteil, y otros Lugares, que el año 1289. està llamado *el Conde Pedro* en el testamento de la Condesa de Fox Brunifenda de Cardona su abuela; pero no sabemos sobre que recayga este titulo. Guillelmo Catèl dice que fue Canonigo de Narbona, y Arcediano de Chartres.

14 DOÑA BRUNISENDA DE NARBONA, à quien la Condesa de Fox su abuela mandò mil sueldos torneses por su testamento, casò con D. LOPE DIAZ Señor de Rada Rico Hombre de Navarra, que el año 1294. dice Estevan de Garibay era vno de los mas principales Cavalleros, y Capitanes de Navarra, que tenían sueldo de los Reyes de Francia, y Navarra Felipe IV. y Doña Juana, y le nombra primero que à todos los otros. No sabemos si de este matrimonio quedò sucesion.

14 DOÑA MARGARITA DE NARBONA, olvidada por los Escritores Franceses, casò con el Infante D. PEDRO DE CASTILLA Señor de Ledesma, Alva, y Salvatierra, y tendrá sus memorias en el capitulo siguiente.

14 DOÑA MAHALDA DE NARBONA Reyna titular de Castilla, y Leon, casò con D. ALONSO DE LA CERDA que se llamó Rey de Castilla, como hijo mayor del Infante Don Fernando, primogenito del Rey D. Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon, y son progenitores de la primer linea de la Casa de la Cerda, como justificaremos en el capitulo 8.





CASTILLA,
LEDESMA,
à quatre
Castilla es
oro en cam-
po rojo, y
siguila re-
gion en cam-
po de oro.

CAPITULO VII.

14 DOÑA MARGARITA DE NARBONA Señora de Ledesma, Alva, y Salvatierra.

NINGUNO de los Escritores de la Casa de Narbona tuvo conocimiento de esta Princesa, ni los nuestros, aunque alcanzaron su filiacion en aquella gran familia supieron señalarla los padres: con que por el olvido de unos, y el poco cuidado de otros, viene à estar del todo ofendida su memoria. Casò esta Princesa el año 1281 con el Infante DON PEDRO DE CASTILLA Señor de Ledesma, Alva, Salvatierra, Sabugal, Alfayates, Almeyda, Castel-Rodrigo, y toda la Ribera de Coa, hijo tercero de D. Alfonso X. del nombre Rey de Castilla, Leon, y Galicia, Electo Emperador de los Romanos, y de la Reyna Doña Violante de Aragon: y solo las noticias que en nuestras antiguas Historias se hallan deste casamiento, aseguran la filiacion de Doña Margarita, y la desagravian del silencio en que parece se conformaron los Escritores Españoles, y Franceses. Que fuese hija de AYMERICO VI. del nombre Vizconde de Narbona, y de la Vizcondesa SIVILA DE FOX se infiere de la Cronica del Rey D. Alfonso el Sabio, quando escribe que el Infante Don Pedro su hijo casò con una hija del Señor de Narbona. Y despues la del Rey Don Sancho IV. declara su nombre, quando trata en el año 1287. de la viuda del Infante, diciendo: *T esta Doña Margarita no era natural de la tierra: cà era hija del Señor de Narbona.* Señales que no pueden venir à otro que Aymerico VI. que entonces dominava à Narbona, y vivió años despues. Y aunque se pudiera entender que esta Doña Margarita de Narbona era la hermana que el Vizconde tuvo de este nombre; las mismas palabras de las Cronicas lo desvanecen, pues la llamarian hermana, y no hija del Señor de Narbona. Y demás de esto los tiempos se oponen: porque Margarita hermana de el Vizconde estava ya viuda el año 1256. en que como asegura Oihernato, falleció Arnaldo Atón Vizconde de Lomaigne su marido, y el de 1270. segun consta por el testamento de Juana Condesa de Tolosa, era ya casada Felipa su hija con el Conde de Perigord: y no es de creer que Margarita Vizcondesa de Lomaigne repitiesse el matrimonio 25. años despues de averle perdido: ni parece que tendria edad proporcionada para que el Rey D. Alfonso el Sabio la eligiesse por nuera.

Capitulò aquel gran Principe en las Casas de Narbona, y Monferrat los casamientos de su tercero, y quarto hijo D. Pedro, y D. Juan, y para celebrarlos llevó la Corte à Burgos, donde Guillermo VII. Marques de Monferrat, ya casado con la Infanta Doña Beatriz segunda hija del Rey, llevó à Doña Margarita su

hija

hija avida en Isabel de Cornualla su primera muger, hija del Emperador Ricardo, Conde de Cornualla, hermano de Enrique III. Rey de Inglaterra, que era con quien el Infante D. Juan estava capitulado. Allí tambien concurrió nuestra Doña Margarita de Narbona, destinada muger del Infante D. Pedro: y podemos creer, que al exemplo del Marques de Monferrat seria conducida por el Vizconde Aymerico VI. su padre, pues aunque en estos dos Principes no era igual la razon del casamiento con la hija del Rey, eralo en concurrir al empleo de sus hijas. Y el Vizconde, como de origen Castellano, tendria la nueva causa de reconocer acà sus grandes parientes, que es por lo que, como emos visto, passaron de Narbona à Castilla el Vizconde Aymerico V. su abuelo, y el Duque Aymerico su tio. La Cronica del Rey no expresa que el Vizconde concurriese a las bodas, porque siguiendo la concision que en todo observa, solo dice: *Año 1281. el Rey Don Alfonso vino para Burgos, y hizo ay bodas à sus hijos el Infante Don Pedro, y al Infante Don Juan. Y el Infante Don Pedro casò con vna hija del Señor de Narbona, y el Infante Don Juan con una hija del Marques de Monferrat, que era casado con la Infanta Doña Beatriz su hija.* Lo qual copian Garibay, Mariana, Salazar de Mendoza; Don Diego Ortiz, y otros, sin mas novedad, que decir Don Diego Ortiz que los desposorios se celebraron à principios de aquel año.

Pocos meses despues desta celebridad determinò el Rey hacer rigurosa guerra à los Moros de Granada, para lo qual formò crecido Ejército, que dividido en cinco batallones empezó à marchar en Junio, y logró prosperamente aquella faccion, mandando vno dellos el Infante Don Pedro, como la Cronica del Rey refiere. Uniòse despues en Cordova con el Infante Don Sancho su hermano mayor, para no consentir que el Rey su padre desmembrasse de la Corona el Reino de Jaen, con que queria satisfacer los derechos de D. Alfonso de la Cerda su nieto, entonces favorecido con grande empeño por el Rey Felipe III. de Francia su tio. Y permanecia en su amistad quando D. Sancho ya apoderado de la mayor parte de los dominios Castellanos celebrò Cortes en Burgos el año 1282. pero como el Rey su padre ya irritado contra D. Sancho, no omitiesse medio alguno de desvnir su parcialidad, hizo proponer al Infante D. Pedro, que le daria el Reyno de Murcia con el titulo, y insignias Reales, si se restituyesse à su obediencia. El interès de la proposicion, y la autoridad del Rey tenian vacilante à D. Pedro, quando advertido el Infante D. Sancho deste tratado, caminò aceleradamente desde Alcantara à Ledesma, donde reconvinò à D. Pedro con su anterior aliança, y mostrandose sabidor del nuevo asiento que queria tomar con su padre, le persuadiò à no admitirle, recibiendo del por recompensa el oficio, y rentas de la Chancilleria Mayor, y la Villa de Tordesillas, que fue lo que D. Pedro le quiso pedir. En esta forma quedaron para lo exterior acordados estos Principes, y passaron juntos luego à Palencia; pero Don Pedro siempre deseava bolver al servicio del Rey su padre, y por respecto à la mayor edad, y à la resolution, y poder de D. Sancho lo iba disponiendo cautelosamente, quando le asfaltò la muerte en su Villa de Ledesma à la mitad del año 1283. La Cronica de el Rey Don Alfonso el Sabio lo refiere en el capitulo inmediatamente citado, quando dice: *que estando Don Sancho en Segovia: Llegò à mandado de como el Infante Don Pedro su hermano muriera en Ledesma, y plugole ende mucho porque sabia que andava ya por mentir, y que se queria ir para el Rey su padre. Y de la tierra que tenia este Infante Don Pedro, diò una partida della à Don Sancho su hijo.*

Nuestra Doña Margarita passò su temprana viudez en Ledesma cuidando de la criança, y de la tutoria de Don Sancho su hijo vnico, sin que la Historia haga memoria della hasta el año 1287. en que el Infante D. Juan su cuñado, y el Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, aviendose salido de Toro, donde estava la Corte, mal satisfechos del Rey D. Sancho IV. y con animo de introducir en Castilla aquellas dissensiones, que, por los particulares intereses de los Grandes, ò por el derecho de los Principes de la Cerda, inquietavan tanto el animo del Rey, solicitaron reducir à su partido à nuestra Doña Margarita, à causa

Tom. I.

M

del

Blond. tom. 1.
2. sabi. 706

Cron. de D.
Alonso el Sabio
cap. 736
Garibay. Com-
pend. tom. 2.
l. 13. c. 146
Marian. His-
tor. de Esp.
l. 14. c. 25
Ortiz. Anna-
de Sevilla. l.
2. p. 122. 7
13.
Diz. de Cast.
l. 3. c. 10.

Cron. de D.
Alonso X.
c. 75.

Cron. de D.
Sancho IV.
c. 4.

del grande Estado que poseia. Y dice la Cronica del Rey: *Y ellos embiaron luego mover pleyto à Doña MARGARITA madre de D. SANCHE, muger que fue del Infante DON PEDRO. Y esta Doña MARGARITA tenia, por su hijo, à Ledesma, Castel-Rodrigo, y Sabugal, y Alfayates, y toda la Ribera de Coa, y Montemayor, y Salvatierra, que es an todas de heredamiento deste D. Sancho, que era mozo, y lo heredara del Infante D. Fernand su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la hacer cierta à ella, y à su hijo, que casarian con ella al Conde D. Lope. Y esta Doña MARGARITA no era natural de la tierra: CA ERA HIJA DEL SEÑOR DE NARBONA. Y desque ella oyò el pleyto del casamiento consentiò en ello. Y el Rey D. Sancho fuè para la Villa de Carrion, y tuvo à la Quaresma, y el Conde D. Lope fuè para Castilla, y el Infante D. Juan fuè para Ledesma, el, y Diego Lopez de Campos à Doña MARGARITA para firmar el casamiento della, y el Conde D. Lope. Hicierole enojo ante à ella que el Conde D. Lope dexava à Doña Juana su muger, por razon que estava en pecado con ella, y Doña MARGARITA creyòlo, y firmaron su casamiento. Para la credulidad desta Princesa, en este tratado, mediava la circunstancia, de que el Conde D. Lope era vi-nieto del Rey D. Alfonso IX. de Leon: y su muger Doña JUANA DE MOLINA, hermana de la Reyna Doña Maria, era nieta del mismo Principe, como hija del Infante D. Alfonso Señor de Molina: con que estaban en segundo con tercero grado de consanguinidad: y ocultando aora la dispensacion deste parentesco, venia a ser nulo el matrimonio por el impedimento, à cuya causa decia el Conde que estava en pecado con Doña Juana. Pero quando D. NUNO GONZALEZ DE LARA el Bueno Señor desta Casa, tio de Doña Juana, le casò con ella el año 1269. sin permission del Rey D. Alfonso el Sabio, no se puede dudar que allano esta dificultad, nunca reparada en la sucesion de Doña Juana: y así quanto decian à Doña Margarita de Narbona era para reducirla, por medio de tan grande matrimonio, à la parcialidad del Infante y del Conde D. Lope, que era à la sazón el mas poderoso Señor de Castilla. Mas lo que aora atendió Margarita con el calor de la propia conveniencia, desvaneciò presto el conocimiento de la cautelosa proposicion, y del arriesgado empeño: y dilatandose la union, fue muerto el Conde en Alfaro el año siguiente 1288. antes de celebrarla.*

Cron. de D.
Alonso X.
c. 27.

Capitulo 6.

Tenia aun la tutoria de su hijo el año 1296. quando el Rey Don Dionis de Portugal entrò armado en Castilla en favor de Don Alfonso de la Cerda, que se llamava Rey. Y aunque la entrada no produjo à aquella parcialidad algun efecto favorable, tuvo para sí aquel Principe muy señalado: porque ocupando à la retirada las Villas de Castel-Rodrigo, Sabugal, Alfayates, Almeida, y toda la Ribera de Coa, pudo dilatar por la parte de Ciudad-Rodrigo sus dominios. La Cronica del Rey Don Fernando IV. culpa en la perdida de estas Villas el descuydo de nuestra Doña Margarita: y aun por averse entregado los Castillos sin resistencia, la nota de que fue por tratado suyo con el Rey de Portugal. Pero los sucesos siguientes nada desto aseguran; antes hallamos, que ajustandose el año inmediato la paz con Portugal, y siendo vno de sus capitulos que la Ribera de Coa quedasse à aquel Rey en satisfacion de los derechos que alegava à otras Villas de Castilla: pareció luego al Rey, y à sus tutores, que esto era autorizar el agravio que nuestra Doña Margarita, y Don Sancho avian recibido con la ocupacion de aquellas Villas: y que quedavan aun mas agraviados en esta cesion, que damnificados en la perdida. Y así el Rey por instrumento fecho en Zamora à 28. de Agosto Era 1335. tercero de su Reynado, que es el año 1297. trocò con estos Principes aquellas Villas por las de Galisteo, Granada, y Miranda: y luego en 12. de Septiembre del mismo año, al tiempo que casò en Alcañizas con Doña Constança hija del Rey Don Dionis, cediò à aquel Principe las Villas de Ribera de Coa, segun parece por dos actos que imprimiò Fray Francisco Brandòn: y el que nos toca dice: *Dò à vos Doña MARGARITA, & à vos DON SANCHE hijo del Infante DON PEDRO, & desta Doña MARGARITA, las mis Villas, & Castillos de Galisteo, & de Granada, & de Miranda, con todos sus terminos, & con todos sus derechos, & con todas sus pertenencias, & con todo Señorío Real, & jurisdiccion, & derecho que yo y è, y debo aver: Dovoslo por heredamiento para siempre en cambio por las Villas, & Castillos de Sabugal, & de*

Al-

Alfayates, & de Villarmayor, & de Castelbueno, & de Almeida, & de Castel-Rodrigo, & de Castel-mellor, & de Monforte, & por todos los otros heredamientos, & Logares que vos aviades en Ribera de Coa, por qualquier manera que los y oviesse des, & con todos sus terminos, & con todos sus derechos, & con todas sus pertenencias que vos à mi dades en cambio por estas Villas de susodichas, &c. Doña Margarita, y D. Sancho toman estas Villas por las otras, y el Rey, y ellos mandaron hacer dos cartas de vn tenor, para S.M. la vna, y para Doña Margarita, y D. Sancho la otra. De lo qual inferimos, que esta Princesa tenia algun derecho à las Villas de Ribera de Coa, ò por su dote, y arras, ò por disposicion testamentaria del Infante su marido.

Don Sancho Señor de Ledesma poseyò, con todo el grande Estado de su padre, aquella autoridad correspondiente al grado de nieto legitimo del Rey D. Alfonso X. Iobrinio, y primo hermano de los Reyes D. Sancho IV. y D. Fernando IV. y en los Privilegios de los dos vltimos confirmò siempre el primero de la quarta coluna, que toca à los Ricos-Hombres Leoneses, porque su Estado estava en el territorio de aquella Corona, y así leemos en todos: *Don Sancho hijo del Infante Don Pedro conf.* El año 1308. acudiò con la gente de guerra de sus tierras al sitio que el Rey D. Fernando IV. avia puesto en Tor de humos à D. Juan Nuñez III. del nombre Señor de la Casa de Lara. El año 1310. estava vnido con el Infante D. Juan su tio, y previno sus Fortalezas quando aquel Principe salió escondidamente de Burgos, por la resolucion que el Rey avia tomado de quitarle la vida. Pero el año 1312. acabò D. Sancho la suya, de enfermedad natural en su Villa de Ledesma, estando casado con Doña MARIA, de quien la Cronica del Rey D. Fernando IV. no dice familia, ni padres: ni la del Rey D. Alfonso XI. los advierte, aunque varia el nombre llamandola Doña Juana. Esta Princesa supuso vn hijo de D. Sancho, y fuyo, por no perder el grande Estado de su marido: y aviendo el Rey pasado à Ledesma para averiguarlo, Doña Maria ofreciò tomar el hierro caliente en seguridad de aquella filiacion, pero que avia de ser en presencia de la gran Reyna Doña Maria; donde mudando de parecer no quiso tomarle, y confesò la suposicion. En esta forma pertenecieron al Rey D. Fernando IV. las Villas de Ledesma, Salvatierra, Miranda, Montemayor, Granada, Galisteo, y las demás que D. Sancho gozava, y S.M. las agregó à la Corona, donde ya por donaciones de sus sucesores no permanece alguna.

La familia de Paz, que es vna de las mas illustres de Salamanca, se precia descender deste Don Sancho Señor de Ledesma, porque en el Epitafio de Anton Perez, indubitado progenitor de aquella familia, se lee ser hijo de D. Sancho. Sobre esto escribimos ya en nuestras Advertencias Historicas: y aunque el nombre, y patronimico hacen repugnancia, bien puede ser que Anton Perez fuese hijo natural, y no lo desmerece la calidad, y antigua estimacion de aquella familia.

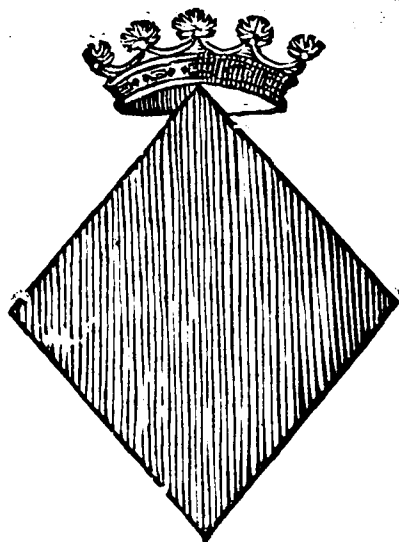
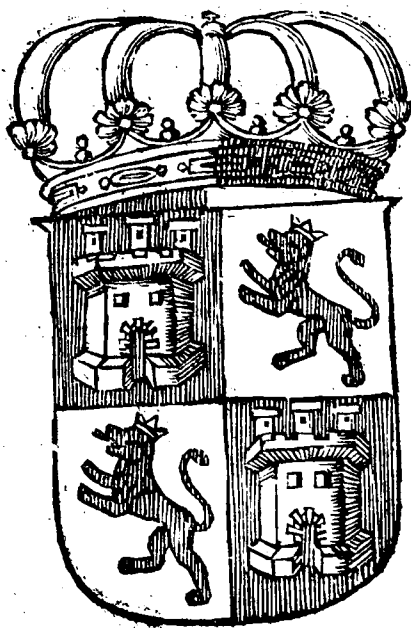
Cron. de D.
Fern. IV. c.
41. 59. 63.

Cron. de D.
Alonso XI.
c. 3.
Advertencia
Hist. p. 186
Salaz. Diga
43. c. 1.



M 2

CA.



CASTILLA
Y LEON, à
cuarteles,
Castillo de
oro en cam-
po rojo, y
Leon rojo en
campo de
oro.

CAPITULO VIII.

14 DOÑA MAHALDA DE NARBONA, Señora de Lunel, Reyna titular de Castilla, Leon, y Galicia.

DESPUES de la grande obscuridad en que el silencio, y descuido de los Escritores nos puso en el antecedente Capitulo, sucede aora otra mayor, y mas culpable, por la estraña omision que cometieron todos en no expresar el nombre, y los ascendientes de vna Princesa, que por su matrimonio, y por sus sucesores debia ser la mas conocida de las dos naciones Española, y Francesa. Esta fue Doña

MAHALDA Señora de Lunel, que casando con D. ALONSO DE LA CERDA Rey titular de Castilla, y Leon, no solo afectò los mismos derechos de su marido, sino se hizo madre, y progenitora de Infantes, Principes, y personages de tal autoridad, que difficilmente se hallará quien logre mas crecida esta buena suerte.

Comp. Hist.
tom. 2. l. 14
cap. 6.
Mariana,
tom. 1. l. 16
cap. 2.
Haro Nob.
tom 1. p. 79
Salaz. Cron.
de los Pont.
fol. 63.

Memor. del
Princip. de
Ysinghien,
f. 13. y en el
del Con. de
Mir. f. 44.

Ann. de Se-
willal. 5. p.
189.

Estevan de Garibay dice que esta Princesa era de Francia, y procedida de sangre Real: lo qual creció Mariana, escribiendo que era de la sangre de los Reyes de Francia. Doña Mahalda de Francia la llamó Haro y Salazar de Mendoza añadió que era de las Casas de Francia, y Bretaña. Todo lo qual pensò adelantar D. Joseph Pellicer arrojandose à decir, que Mahalda fue prima hermana de su marido, hija de Roberto Conde de Clermont, y de Beatriz de Borgoña, como expressamente lo escribe en el memorial del Principe de Ysinghien: y en el del Conde de Miranda avia ya manifestado este sentir, llamandola *Doña Mahalda de Francia*, nieta de S. Luis. Però no quiso seguirlo D. Diego Ortiz de Zuñiga, aunque muy inclinado à D. Joseph, quando en la Tabla Genealogica que puso al principio de sus excelentes Anales de Sevilla, se contenta con llamarla, como Duchesne, y Blondelo, *Mahalda Señora de Lunel*: y repitiéndolo en el lib. 5. dice que algunos la hacen prima hermana de su marido, hija de Roberto futio. Mas esta ascendencia voluntariamente dada à Mahalda solo porque D. Alonso de la Cerda no casasse con persona de menos alta calidad que la suya, no tiene fundamento, ni apoyo alguno, ni en Francia se halla vna sola memoria della, aunque las tienen muy puntuales los hijos de Don Alonso de la Cerda. Al mismo tiempo la echamos menos en todos los Escritores de familias, antiguos, y modernos, de todas naciones. Y lo que mas es, los eruditos hermanos Luis, y Scevola Santa Marta, que tan cuydadosamente escribieron la Historia de la Casa de Francia, in-

incluyendo en ella todos los Instrumentos, y escritos de mayor fe, ninguna mencion hacen de esta Mahalda hija de Roberto Conde de Clermont, aunque le conocieron otras tres hijas: à saber, Blanca Condesa de Auvergne, Maria Religiosa en Poyfy, y Margarita Condesa de Namur. Y aunque se a estampado tres veces aquella grande obra, nunca corrigieron esta omision: sin embargo de que en la impresion tercera repararon que Alonso Lopez de Haro la llama *Doña Mahalda de Francia*.

Antes que D. Joseph Pellicer discurriese la incierta filiacion de Doña Mahalda, la avian inferido, y asegurado diferentemente dos Autores de grande estimacion para ambas naciones, que es lo que con el apoyo de buenas circunstancias seguimos, y lo que pudiera aver reparado D. Joseph. En España sin instrumento no se puede desear mayor autoridad que la de Geronimo Zurita, cuyo gran juicio congeturò la ascendencia de Doña Mahalda quando refiriendo que D. Alonso de la Cerda estava en Francia el año 1327. dice: *T casò con vna Señora de aquel Reyno, que se llamó Mofalda: y quanto yo congeturo, fue de la Casa de los Vizcondes de Narbona, y con ella huvò el Señorío de Lunel*. Y en Francia, Fr. Agustín du Páz eruditissimo Escritor de la Historia de Bretaña, no solo infirió lo mismo que Zurita: pero refueltamente llamó à esta Princesa Señora de Lunel, y hija del Vizconde de Narbona.

Ann. de Aragon tom. 26.
l. 6. c. 73.

Dupaz Hist.
de Bret. fol.
40.

El tiempo, y las circunstancias de aver casado en España otras dos hijas el Vizconde Aymerico VI. nos lleva à creer que tambien lo fue suya la Señora de Lunel: y se esfuerça mucho esta credulidad con la reflexion que hacemos de que D. Alonso de la Cerda no tuvo mas refugio para sus infortunios que Francia, y Aragon, con cuyas tropas entrò algunas veces armado en Castilla: y aviendo de buscar aliança matrimonial que le ganasse la asistencia de las fuerças confinantes Francesas, ninguna le podia ser mas a proposito que la Casa de Narbona, no solo poseida en su tiempo por el Vizconde Amalarico III. que fue vno de los generosos Capitanes de aquel siglo, sino emparentada con las Casas de Fox, la Isla Jordàn, Saboya, Baucio, Bigorra, Perigord, y otras de Lenguadoc, y Provença, que era de donde mas comodamente podia introducir tropas en España. Y para Cataluña, vnida tambien en parentesco con los Condes de Urgel, y Pallars, y con los Vizcondes de Cardona, cuya autoridad formava vn poderoso partido en aquel Principado, tambien inmediato al Narbonès, y países de Lenguadoc. Del mismo modo puede entenderse que concurrì para la vnion de D. Alonso, y Doña Mahalda la circunstancia de ser ambos parientes del Rey de Mallorca, de cuyo Estado de Montpellier, tambien situado en Lenguadoc, podia esperar assistencias D. Alonso: y aunque èl por la Casa de Aragon era sobrino de aquel Principe, por que el Rey D. Jayme de Mallorca, su padre, era hermano de la Reyna Doña Violante de Castilla, abuela, y gran valedora de D. Alonso: mas estrecha era la dependencia de nuestra Doña Mahalda, porque fueron hermanas la Vizcondesa Sivila su madre, y la Reyna Doña Sclaramunda madre de aquel Rey. El Señorío de Lunel que Mahalda tuvo, como Duchesne afirma, hace tambien seguridad al origen suyo en Lenguadoc, donde es aquel pueblo, y cerca de Beaucayre, como èl escribe: que es, à nuestro juicio, por lo que D. Joseph Pellicer la llamó Señora de Lunel, y Beaucayre, porque no emos hallado otro que la atribuya este Señorío. Y finalmente todas estas observaciones sobran para la seguridad del matrimonio en la Casa de Narbona, quando sin instrumento que lo desvanezca le aseguran dos Autores de tal nombre, como Geronimo Zurita, y Fr. Agustín du Páz.

Don Alonso de la Cerda, marido de nuestra Doña Mahalda, fue hijo mayor del Infante D. Fernando (primogenito del Rey D. Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon) y de la Infanta Doña Blanca hija de S. Luis IX. del nombre Rey de Francia, y de la Reyna Margarita de Provença Princesa de la Casa de Aragon, y avia de suceder en la Corona de Castilla, segun las reglas hereditarias della, si falleciendo D. Fernando en Ciudad-Real por Agosto del año 1275. no dejasse en su lugar, por el orden del nacimiento, à D. Sancho su hermano, que luego se tratò como heredero: se opuso con gran gloria de su nombre al Rey de Mar-

Tom. 1.

M 3

tue-

Hist. de Chastillon lib. 54.
p. 241.

ruecos, administrò con admirable justificacion estos Reynos por la ausencia de su padre, y adquiriò su voluntad, y el amor de los pueblos en tal manera, que el año 1276. en que S.M. bolviò à Castilla, le hizo jurar sucesor suyo en las Cortes de Segovia. La Reyna Doña Violante sentida desta resolucion passò à Aragon à D. Alfonso, y D. Fernando sus nietos, de corta edad, con Doña Blanca su nuera, para no dejarlos à la discrecion de D. Sancho; pero la sagacidad deste Principe invilizò esta diligencia, porque ajustandose luego con el Rey D. Pedro III. de Aragon su tio, no solo no tuvieron los menores aquel patrocinio que los solicitò su abuela; pero fueron detenidos en el Castillo de Xativa, y luego en el de Morella, para que no embarcassen la sucesion de D. Sancho su tio. Empeñòse despues en favorecerlos Felipe III. Rey de Francia, hermano de su madre, y con instancias, y con la conferencia de Bayona, instò mucho al Rey D. Alfonso para que ò no permitiese la desheredacion de sus nietos: ò à lo menos diese à D. Alfonso el Reyno de Jaen, con reconocimiento à Castilla. Y aunque el Rey estuvo inclinado à complacerle, lo embarazò siempre D. Sancho, vnas veces desvaneciendole con su prudencia los tratados, y otras aplicando la fuerça donde no podia alcanzar el arte para mantenerse en aquel derecho, que como èl decia, le avia Dios dispensado, quitando la vida à su hermano mayor, para que le tocasse la Corona. Siguiendo este designio se apoderò de la mejor parte destes Reynos, tomò por sí el regimiento dellos, aunque sin querer las insignias Reales, y dejó al Rey tan solo, y tan irritado, que en el testamento que S.M. otorgò en Sevilla el año 1283. y anda impresso al fin de su Coronica, desheredò à D. Sancho, y instituyò heredero vniversal de sus Reynos à D. Alfonso su nieto.

Sin embargo desta disposicion tomò las insignias Reales D. Sancho el año siguiente 1284. en que el Rey falleciò, sin que oñasse oponerle otro alguno que D. JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre Señor de la Casa de Lara, y de Albarracin, en la forma que diremos en su vida. Pero el año 1288. convino este Principe con el Rey de Francia en dár à D. Alfonso el Reyno de Murcia (segun Zurita) ò heredamientos, y vassallos en èl, segun su Coronica, para que siendo vassallo de los Reyes de Castilla no vsasse las Armas de la Corona à quarterones, que es la voz con que la Coronica lo expresa: y con esto se capitulò tambien, que Don Alfonso casasse con la Infanta Doña Isabel hija mayor del Rey. Pero este acuerdo no se efectuò, aunque el Rey se satisfizo enteramente del, porque D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, ofendido de la muerte del Conde D. Lope su padre, se passò à Aragon, tuvo forma de sacar de la prision à los dos Principes Cerdas, aclamò Rey en Xativa à D. Alfonso, y reconociendole por tal, hizo la guerra à Castilla ayudado del Rey D. Alfonso III. de Aragon, y de D. Gastòn Vizconde de Bearne; pero todo este esfuerço adelantò poco los intereses del nuevo Rey. Despues se confederò D. Alfonso con el Rey de Granada, para que tomasse las armas contra Castilla: cediò el Reyno de Murcia al de Aragon, para que continuasse la guerra, y passò à Francia el año 1290. à solicitar medios de hacer mas vigoroso su derecho; pero nunca le pudo mejorar en vida del Rey D. Sancho IV. que acabò el año 1295. dejandole tan desheredado como antes. El año siguiente 1296. en que el Rey D. Jayme II. de Aragon quito favorecer sus pretensiones con la buena coyuntura que ofrecia la menor edad del Rey D. Fernando IV. turbaciones de sus Reynos, y tratados del Infante D. Juan para ocupar el Reyno de Leon, entrò D. Alfonso con Exercito en Castilla, se vnì con D. Juan, y porque le ayudasse à cobrar los Reynos de Castilla, Toledo, Cordova, Murcia, y Jaen, le cediò los de Leon, Galicia, y Sevilla: hizo donacion del de Murcia al Rey de Aragon, y capitulò casar con su hermana la Infanta Doña Violante, incluyendo en esta aliança à la Reyna viuda Doña Violante de Castilla su abuela, y à los Reyes de Portugal, y Granada. Pero todo el esfuerço desta gran mocion produjo à Don Alfonso el vano sucesso de revalidar el titulo Real, haciendo las ceremonias de la Coronacion en Sahagun, y sitiando luego à Mayorga consumir sobre aquella Villa el Exercito de sus aliados sin efecto alguno. Ocupò las Vil-

Cron. de D.
Alonso X. c.
64.
Zurita. tom.
1. l. 4. c. 2.

Cron. de D.
Alonso X. c.
72.
Zurita.
1. l. 4. c. 2.

Cron. de D.
Sancho IV.
cap. 1.

Cron. de D.
Sancho IV.
cap. 5.
Zurita. tom.
1. lib. 4. c.
100.

Zurita. tom.
1. l. 4. cap.
109. y 110.

Cron. de D.
Fern. IV. c.
3. 9. 18.
Zurita. tom.
1. l. 5. c. 20.
32. 57.

llas de Almazàn, y Deza el año 1298. desde donde conservò la guerra con sucesos de poca importancia. Bolviò à Francia el año 1302. para solicitar algun socorro que alentasse las inteligencias que tenia en Castilla, donde Don Juan Nuñez de Lara, y otros Grandes mantenian sus esperanças, mas para tener al Rey en continuos recelos, que para empeñarse en su exaltacion. Mas todo lo supò desvanecer la notable prudencia de la gran Reyna Doña Maria, madre, y futura del Rey: con que no bastando la fuerça de Don Alfonso, ni sus aliados à colbearle en el Solio Castellano, se redujo à nueva capitulacion, y aviendo nombrado Jueces arbitros desta causa à los Reyes Don Jayme II. de Aragon, y Don Dionis de Portugal. Estos Principes por sentencia pronunciada el año 1303. mandaron que Don Alfonso dejasse el titulo de Rey: que no vsasse las Armas Reales sin diferencia: que restituyesse las Villas de Almazàn, Seròn, y Deza: y que cediendo todos sus derechos à la Corona le diese el Rey en satisfacion dellos las Villas de Alba de Tormes, Bejar, el Val de Corneja, el Real de Mançanares, Gibrleon, la Algava, los Montes de la Greda de Magàn, la Puebla de Sarria, la tierra de Lemos, y en Andalucia ciertos heredamientos que contiene el instrumento que de esto se hizo, refieren los Autores, y està impresso al fin de la Coronica del Rey D. Juan I. y en las notas della que hizo Zurita, y estampò Dormer. Acetò D. Alfonso el juicio de los arbitros, tomò posesion de las Villas de la adjudicacion, mezclò sus Armas de Castilla, y Leon con las de Francia, y desde entonces dicen Zurita y Mariana que le llamaron el desheredado. Asì estuvo en quietud asta el año 1312. en que la intempestiva muerte del Rey D. Fernando IV. bolviò sobre la tutoria del Rey D. Alfonso XI. su hijo à remover los humores de Castilla, nunca enteramente reducidos por el demasado poder de algunos Principes, y facilidad de las parcialidades. En esto siguiò D. Alfonso el partido del Infante Don Juan su tio, que fue vno de los tres Tutores del Rey, y despues por varios accidentes fue despojado de sus bienes, y se retirò à Francia, abrigando el animo de restablecerse en sus derechos, asta que el año 1331. defengañado enteramente de poderlos establecer, buscò en Burguillos al Rey D. Alfonso XI. y como refiere el cap. 95. de su Coronica le besò la mano, reconociendole Rey de Castilla, y queriendo vivir en su obediencia, con renunciacion que nuevamente hizo del titulo Real, y de los derechos que tenia à la Corona. Sucesso tan no esperado del Rey, y tan favorable à los intereses del Estado, que dice su Coronica que *se tornò à Dios, y gradesciòle quanta merced le facia*. Entonces diò S.M. à D. Alfonso muchas Villas, Castillos, y Lugares por juro de heredad, otras de merced de por vida, y parte de las rentas del Reyno, para que pudiesse vivir conforme à la elevacion de su nacimiento: *E de aqui adelante* (palabras de la Coronica) *D. Alfonso fincò asegurado en la merced del Rey, y ovo mantenimiento honrado en lo que el Rey le diò para en toda su vida*.

El año siguiente 1332. acompañò D. Alfonso al Rey quando passò à celebrar en Burgos su Coronacion, y èl, y D. Pedro Fernandez de Castro le calçaron las espuelas el dia de aquel acto: y el siguiente en que S.M. passò en publicò al Monasterio de las Huelgas para armar Cavalleros à ciertos Ricos-Hombres, y otras personas de gran calidad, que no avian recibido la Orden de Cavalleria, fueron el Rey, y la Reyna juntos, y los llevaron en medio nuestro D. Alfonso, y el Arçobispo de Santiago D. Juan de Lima. Despues acompañava al Rey quando el año 1333. iba à socorrer à Gibraltar, sitiada por los Moros: y èl, y su hijo D. Luis entraron con S.M. en Sevilla, donde tambien passò luego su hijo D. Juan Alfonso, que vivia en Portugal: y aviendo llegado todos à Xerèz, no quiso el Rey que Don Alfonso passasse de alli, *por que era muy viejo*, como dice la Coronica. Acaban el año mismo las memorias de este Principe en los Previllegios, que es por lo que inferimos fue el vltimo de su vida. En ellos tuvo el primer lugar entre todos los Principes, y Ricos-Hombres Castellanos, como se ve en vno fecho en Sevilla à 16. de Setiembre del mismo año 1333. en que el Rey aprueba al Monasterio de S. Agustín de Cordova sus donaciones: y despues del otorgamiento de S.M. dice: *Don Alfonso hijo del Infante Don Fernando vassallo del Rey confirma*, segun le imprimiò

Coronica de
D. Fern. IV.
cap. 23.
Zurita. Ann.
tom. 1. l. 5.
c. 66. y 69.
Garib. to. 2.
l. 13. c. 30.
Marian. to.
1. l. 15. c. 8.

Cron. de D.
Alonso XI.
c. 6. 7. y 17.
Zur. tom. 1.
l. 5. c. 102.

Cron. de D.
Alonso XI.
c. 105. 117.
118.

Hist. de San Agustín de Salamanca pag. 85. Fr. Tomàs de Herrera. Fueron sepultados D. Alfonso, y Doña Mahalda su muger en el Monasterio de N. Señora del Carmen, que ellos fundaron en su Villa de Gibráleon, despues de aver introducido su piedad en España aquella sagrada Orden. El año en que estos Principes se enlazaron al matrimonio, y el que Doña Mahalda pasó de esta vida no emos averiguado, ni de sus hijos sabemos mas que los siguientes:

- 15 DON LUIS DE LA CERDA Conde de Clermont, y de Telamón, de quienta-
taremos en el §. siguiente.
- 15 DON JUAN ALONSO DE LA CERDA Señor de Gibráleon, y del Real de Man-
canares, que tiene memoria en el §. III.
- 15 DON ALONSO DE ESPAÑA Señor de Lunel, cuyas memorias referirá
el §. IV.
- 15 DOÑA MARGARITA DE LA CERDA, desconocida asta oy por todos nuestros
escritores, parece que tuvo este nombre à devocion de su tia Doña Margarita
de Narbona muger del Infante Don Pedro: fino es que fue por la Reyna de
Francia Margarita de Provença su visabuela. Casò esta Princesa con el Infan-
te DON FELIPE Señor de Cabrera, y Ribera, Pertiguero Mayor de tierra de
Santiago, Mayordomo Mayor del Rey, Adelantado Mayor, y Merino Mayor
de Galicia, ultimo hijo del Rey Don Sancho IV. y de la Reyna Doña Maria de
Molina: y esta fue la primera vez que se enlazò en matrimonio la sucesion de
los dos hermanos Don Fernando, y Don Sancho. Consta este casamiento por
dos instrumentos que copiamos del Archivo de Uclès: vno de los quales es el
testamento que el Infante otorgò estando enfermo en Madrid Domingo 12.
de Abril Era 1365. que es año 1327. en que se llama *hijo del muy noble Rey Don
Sancho*: se manda sepultar en el Monasterio de las Dueñas de Santa Clara de
Allariz, y que alli se le digan muchas missas. Manda à Garcia Yañez su corna-
na 200. mrs. para su vestir, 117. mrs. à Don Fray Pedro Thomas su Confessor: y
que se pague à Alvar Nuñez Oiloiro su Mayordomo Mayor lo que se le debiese.
Quiere que se acabe la Clastra de S. Francisco de Orense. Que se den à Doña
MARGARIDA su muger los Lugares que la diò en arras, y en donacion: à saber,
Palacios de Valduerna, con Turge, y con Arm. llada, el Castillo de Aguilar, y
Viana, y la Puebla de Villanueva del Bollo, con toda la tierra de Robreda, y
la Ribera de Casayo, y la casa de Guiteriz, con tierra de Parga, y lo que è la
en Llamas, y en Cergido, y en las Casas del Abad: y que la den la mitad de las
compras que con ella hizo de Grajal, y de Bercianas. Si Doña Margarida era
preñada, institua por su vniversal heredero à lo que pariesse; y no siendo asì,
hace su heredera à Doña Maria su hija, que èl ovo de Estevania Gomez: y ruega al Rey
Don Alfonso su Señor que la legitime, y la haga merced. Nombra egecutores
de su testamento à Doña Margarida su muger, à Alfonso Yañez Churrichano
su vassallo, y al Doctor Don Fr. Pedro Thomas su Confessor.

Con esta disposicion falleciò Don Felipe el mismo año, y aunque no sabemos
el dia fijo, consta que en 5. de Junio era ya difunto 54. dias despues del otorga-
miento del testamento, porque este dia en Sevilla Doña Margarida su viuda, di-
ciendo que fue muger del Infante Don Felipe difunto, vendiò à Garcia Rodri-
guez de Valcarcel Adelantado Mayor de Galicia, la tierra de Parraga, y Casa-
fuerte de Guiteriz, como el Infante se la avia dado. Este instrumento que estam-
pamos en las Pruebas nos declara la filiacion desta Princesa en el sello solo: por-
que teniendo en medio el Escudo partido en giròn, con dos Leones, y vn Casti-
llo, como le vsò el Infante, le ciñe vna orla de letras, que dicen: S. DE DOÑA
MARGARIDA MUGER DE D. FELIPE, y en los quatro guecos que por la for-
macion de la orla quedan para que el sello sea vn circulo redondo se ven quatro
Escudos de la misma hechura con las Armas de Cerda: à saber, Castillo, y Leon
à vn lado, y tres Flores de Lis à otro, que son aquellas que Don Alfonso de la
Cerda, padre de esta Princesa, tomò quando en fuerça de su cesion à la Coro-
na no pudo traer las Armas derechas de ella, que solo pertenecen al Rey. Este
es-

PRUEBAS
pag. 667.

estilo de orlar las Princesas con sus armas las de sus maridos era muy comun
en aquella edad: y asì hallarèmos en las Pruebas dos escrituras del mismo año
en que Doña Violante Señora de Uvero hija del Rey Don Sancho IV. y
muger de Don Fernan Ruiz de Castro Señor de esta Casa, hace por armas los
seis roeles de la familia de su marido, guarnecidos de los Castillos, y Leo-
nes, que eran propias armas suyas: y entre vnas, y otras ay letras que di-
cen: S. DONA VIOLANTE FILLA DEL REY DON SANCHO. Asì tam-
bien hallamos el sello de la Infanta Doña Constança de Aragon muger de Don
Juan Manuel Principe de Villena en vn instrumento que ambos hicieron el año
1326. que tiene en medio el escudo de los Manueles, y en los quatro huecos del
quatro escudetes con los bastones de Aragon. Y en otro instrumento del año
1346. fecho por Doña Jvana Nuñez de Lara muger de Don Fernando de la
Cerda, vemos vn escudete orlado con las calderas de LARA: y aunque por estar
gastada la cera en que se estampò nose conocen las armas, y ase vè que an de ser las
de Cerda. Y finalmente Doña MILIA ROIZ MANRIQUE muger de D. Fernan Garcia
de Villa-Mayor, en dos escrituras que ambos otorgaron el año 1258. observa
el mismo estilo: pues hace por armas los roeles de la Casa de Villa-Mayor, or-
landolos con las calderas de Lara, que la pertenecian por su varonia. Con lo qual
dejamos assegurado el casamiento, y la filiacion de nuestra Doña Margarita de la
Cerda: y la filiacion huviera conocido Salazar de Mendoza, si huviesse reparado
en el sello, y estilo de aquel tiempo, porque es cierto que viò esta escritura como
otras del Archivo de Uclès que cita; pero no deteniendose à repararlo, solo co-
nociò el nombre de esta Princesa. En quanto à sucesion suya deviò de quedar
en sospechas el preñado que el Infante indica en su testamento: ò si fue cierto se
malograria, porque no hallamos noticia de que este Principe tuviesse sucesion
legitima, y se asegura que no la tuvo, porque aquel Estado, ò apanage que avia sa-
cado de la Corona, bolviò à ella, y à pocos años hallamos que el Rey D. Enrique
II. era en vida de su padre Señor de Cabrera, y Ribera. Tampoco sabemos si la
Doña Maria hija del Infante llegò à edad de tomar estado, ni qual fue.

- 15 DOÑA INES DE LA CERDA vltima hija de Don Alfonso, y Doña Mahalda
casò con D. Fernan Rodriguez de Villalobos Rico Hombre, Señor de Villa-
lobos, y otras grandes tierras, como justificarèmos quando se trate de aque-
lla ilustrissima familia.

*Algunos Escritores modernos dan à estos Principes otra hijo, que dicen vivió en Francia, y fue
llamado Don Carlos de España; pero creemos que le equivocan con vn sobrino suyo, que se nom-
brava despues. Y asì lo anotò Don Diego Ortiz de Zuñiga.*

§. II.

- 15 DON LUIS DE LA CERDA primogenito de Don Alfonso, y Doña Mahal-
da tuvo el nombre de su visabuelo el Rey S. Luis, y en Francia, don-
de nació, fue llamado Don Luis de España, como Principe de la Ca-
sa de Castilla, que siempre se considerò la mas prehemiente, y la mas podero-
sa de las Casas Reales Españolas. En aquel Reyno possedyò Don Luis los Con-
dados de Clermont, y de Telamón, como escriben Garibay, Salazar de Men-
doza, Haro, Ortiz, y Pellicer: y en Castilla tuvo los Señorios de Deza, Enci-
so, y el del Puerto de Santa Maria, desde que el año 1306. casò en Sevilla con
Doña LEONOR DE GÜZMAN, que llevò en dote el Puerto, y era hija de Don
Alonso Perez de Guzman el bueno, Rico Hombre, Señor de S. Lucar de Bar-
rameda, Beger, y Ayamonte, Adelantado Mayor de de la Frontera, y Alcayde
de Tarifa, y de Doña Maria Alonso Coronel su muger, fundadores de la gran
Casa de Medina-Sidonia. El año 1332. se hallò à la Coronacion del Rey D.
Alonso XI. donde fue vno de los Grandes que S. M. armò Cavalleros: y el
año siguiente le acompañò tambien en el socorro de Gibraltar, como consta
por su Cronica, que le trueca dos vezes el nombre, llamandole *Sancho*, mas ella
mis-

PRUEBAS
p. 659. 651.

PRUEBAS
pag. 38.

Dignid. de
Castilla lib.
3. c. 2.

Haro tom. 1.
lib. 1. c. 11.

Cron. de los
Ponces f. 63
y en las Dig-
nid. lib. 3. c.
11.

An. de Sevi-
lla lib. 4. p.
166. lib. 5.

p. 189.

Cron. de D.
Alonso XI.
cap. 40.

misma lo enmienda luego. Dejó de morir presto este Príncipe, ó se retiró á Francia, porque no hallamos su nombre en los Privilegios Reales, y este á de ser por fuerza el D. Luis de España, que vivía en Francia en 8. de Março de 1351, como dice Fr. Anselmo de la Virgen, consta por el lib. 1. de las Cartas del Rey. Fueron sus hijos, y de Doña Leonor de Guzmán:

16 DON JUAN DE LA CERDA Rico Hombre Señor de Gibráleon, y el Puerto de Santa María, Alguacil Mayor de Sevilla, á quien la Coronica del Rey D. Pedro llama: *Vn gran hombre en el Reyno de Castilla*, y despues dice que era *fijo de Don Luis, y yerno de Don Alfonso Fernandez Coronel*, y luego tratando del, y de D. Alvar Perez de Guzmán su cuñado Señor de Olvera los llama: *Estos dos Cavalleros tan grandes*. Fuele Don Juan, tanto por sus virtudes, como por su nacimiento, y en Castilla, y en Africa, donde le llevó el deseo de socorrer á Don Alonso Fernandez Coronel su suegro, dió grandes muestras de su valor, por lo qual le confirió el Rey Don Pedro el Alguacilazgo Mayor de Sevilla, y el Estado de Gibráleon, que avia sido de su abuelo, y tío, y le dejó por frontero: esto es, Capitan General contra Vizcaya, y Aragon. Pero como el Señor de Olvera su cuñado, estando juntos en Serón á la defensa de la frontera de Aragon, entendiese que el Rey solicitava corromper la pureza de Doña Aldonça Coronel su esposa, ofendidos ambos del intento, y deseosos de reparar la ruyna de su honra, dejaron por este mas eficaz cuidado el de la frontera año 1357. con tal irritacion del Rey, que primero quiso desamparar la guerra para seguirlos: y despues ordenó al Concejo de Sevilla, que con todas sus fuerzas atacasse á Don Juan, que en Gibráleon prevenia las fuyas para repararse del experimentado rigor del Rey. Y como la gente de Sevilla mandada de los Señores de Marchena, y Palma se empeñasse mucho en la ruyna deste Príncipe: el alentado de la generosidad de su espíritu los dió sangrienta batalla entre Veas, y Trigueros, Villas oy del Condado de Niebla, aunque con la desgracia de perder en ella sus mejores Cavalleros, y quedar prisionero. El Rey luego que tuvo esta noticia, mandó quitar la vida á Don Juan, y se executó este rigor en la Torre del Oro de Sevilla, tan aceleradamente, que quando Doña Maria Coronel su muger (que en Tarazona pidió al Rey su vida) llegó á Sevilla con orden, aunque cautelosa, para que se le entregassen vivo, y sano, avia ya ocho dias que le avian dado la muerte. Fue esta Señora prima segunda suya como hija de Don Alonso Fernandez Coronel Rico Hombre, Señor del Estado de Aguilar, Burguillos, Capilla, Montalvan, Torija, Casa-Rubios, y Bolaños, Alguacil Mayor de Sevilla, Valido, y Copero Mayor del Rey D. Alonso XI. y de Doña Elvira Alfonso de Biedma su muger, y D. Alonso fue hijo de Juan Fernandez Coronel, hermano de Doña Maria Alfonso Señora de San Lucar, abuela materna de nuestro Don Juan. No tuvieron sucesion alguna, y Doña Maria era Señora de Montalvan, y Mondejar el año 1370. en que en Yllescas á 2. de Mayo ante Juan Alfon, y Lope Gonçalez Escrivanos, llamandose *Doña Maria hija de Don Alfonso Fernandez Coronel, y muger de Don Johan que Dios perdona*, dota en 400y. mrs. á Elvira Alfon su sobrina, hija de Juan Gonçalez de Deza, y de Mari Alfon de Biedma, para que casasse con Juan Ramirez de Guzmán, hijo de Pedro Suarez de Toledo, y Doña Maria Ramirez de Guzmán: y en seguridad obliga quantos bienes tenia en Castilla; salvo Montalvan, y Mondejar, como parece por instrumento, que está en pergamino en el Archivo de los Duques de Nagera, y sirve mucho á los illustres descendientes, que en la Casa de Teva, y otras tienen Juan Ramirez de Guzmán, y Doña Elvira Alfon su muger. El Rey Don Juan I. en primero de Março de 1389. mandó restituír á Doña Maria la Villa de Torija, y su Casa fuerte, por quanto la pertenecia de derecho: y respecto de que avia ya entrado en la posesion de D. Diego Furtado de Mendoza su Mayordomo Mayor Señor de Yta, y Buytrago, le dió recompensa de ella en los Lugares de Guadarrama, Nava-Cerrada, Collado-Mediano, Galapagar, Collado de Villalba, las Chozas, y Guadalix, todos del

Real

Real de Mançanares, como parece por Privilegio que vimos en el Archivo del Infantado. Despues desto fundó Doña Maria Coronel en las casas de sus padres el Monasterio de Santa Inés de Sevilla de la Orden de Santa Clara, y le dotó magnificamente, para acabar en él con la misma profesion, como lo logró, premiando Dios su viudedad, y falta de sucesion con darla mejor esposo, y con hacerla madre, y origen de aquel fantuario.

16 DOÑA ISABEL DE LA CERDA hermana de Don Juan, celebró dos matrimonios: el primero con D. Ruy Perez Ponce, Rico Hombre Señor de la Puebla de Asturias, y de Tineo, vno de los Grandes que el Rey Don Alonso XI. armó Cavalleros el año de 1332. al tiempo de su Coronacion. Dicese que vivieron continentes, y que estando viuda del solicitó el Rey Don Pedro vencer su honestidad, aunque invtilmente, porque como escribe el Conde D. Pedro: *Fez fazanha de boa*. El Rey D. Enrique II. por alvalá, fecho en Sevilla á 25. de Mayo Era 1404. que es año 1366. la confirmó el Puerto de Santa Maria, y heredades del termino de Xerez, afirmando su filiacion en estas palabras. *Nos el Rey D. Enrique por facer bien, y merced á vos Doña Isabel fija de D. Luis, damof vos, y confirmamos vos por juro de heredad el vuestro Lugar del Puerto de Santa Maria, con las otras heredades que vos pertenescen, que son en termino del dicho Lugar del Puerto. E otro st todas las otras heredades que son en termino de Xerez de la Frontera: el qual dicho Lugar, e heredades fueron de la Condesa vuestra madre de que vos pertenesce de derecho, &c.* Y en la presentacion que de este alvalá hizo Doña Isabel en el Alcazar de Sevilla Jueves 25. de Junio del dicho año, para que los Procuradores del Concejo del Puerto la hiciesen el juramento de fidelidad que devian, está llamada *Doña Isabel de la Cerda fija del Principe Don Luis*. El año siguiente 1367. pasó á España á servir al Rey D. Enrique II. D. BERNAL DE FOX, llamado el Bastardo de Bearne, porque él, y Jobain Conde Fox, y Gracian de Fox sus hermanos, fueron hijos naturales de Gastón Febo III. del nombre Conde de Fox, Vizconde de Bearne, de Gavardán, y de Brulois, que falleció el año 1390. sin aver tenido en la Infanta Doña Inés de Navarra su muger, hermana de Carlos II. Rey de Navarra, mas hijo que á Gastón Febo Vizconde de Bearne, que murió preso, y sin sucesion, por orden de su padre. El Conde Gastón Febo III. del nombre, fue hijo de Gastón II. del nombre Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, y de Gavardán, que falleció año 1344. y de Leonor de Comenge su muger, nieto de Gastón I. del nombre, Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, Castellbò, y Gavardán, Señor de Moncada, y Castelvell, que murió año 1315. y de Juana de Artois su muger, Princesa de la Casa de Francia, y viznieto de Roger Bernardo IX. del nombre, Conde de Fox, Vizconde de Castellbò, que acabó su vida el año 1303. y de Margarita de Moncada Vizcondesa de Bearne, Condesa de Bigorra, Señora de Moncada, y de Castelvell: el qual Conde Roger fue hermano de Sivila de Fox muger de Aymerico VI. Vizconde de Narbona, terceros abuelos de Doña Isabel de la Cerda. Sirvió Don Bernal de Fox con gran fidelidad al Rey Don Enrique, que le armó Cavallero á vista de Calahorra, quando vino la vltima vez de Francia: y el año siguiente 1368. estando sobre Toledo á 29. de Julio le creó Conde de Medina-Celi, y le hizo merced de aquella Villa, y sus Aldeas, y terminos por via de mayorazgo regular, y perpetuo, como parece por el Privilegio Rodado de que tenemos copia. Despues le casó el Rey con nuestra Doña Isabel de la Cerda su prima tercera, y el Conde por honor de tan alto matrimonio, hizo donacion á esta Princesa del Condado de Medina-Celi, para que le huviesse despues de sus dias en caso de faltarle á él hijos de su vnion. Pero como esto se oponia á las clausulas de la concession del Condado de Medina, lo aprobó el Rey por Privilegio Rodado, cuya copia tenemos, fecho en Burgos á 15. de Diciembre Era 1409. año 1369. en que la llama: *Doña Isabel de la Cerda nuestra prima, y del nuestro linage, muger de D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi nuestro vassallo*. Cinco años despues en Villabuena, Aldea de Soria á 24. de Mayo por escrito.

ra

170071

Hist. de los
Grand. Ofic.
p. 295.

Cron. de D.
Pedro año 2
c. 21. año 4.
cap. 4. 11. y
29. año 8.
cap. 1.

Cron. de D.
Pedro año 8
c. 2. y 5.
An. de Sevilla
lib. 6. p.
214.

Ortiz. An. de
Sev. lib. 7.
pag. 237.

Conde D. Pedro
dro. 21.
Salazar de
Mend. Cronica
de los
Ponces f. 61
Dignid. de
Castilla lib.
3 c. 4.

Cronica del
Rey D. Pedro
año 18.
c. 33. y 35.
Catal mem.
de Leng. p.
696.
Olhagaray
Hist. de Fox
p. 298.

ra fecha ante Pasqual Martinez Escrivano publico de Soria, compraron estos Principes el Lugar de Somahen con su Señorio, y Casa fuerte, de Gomez Fernandez hijo de Gil Gonzalez de Morales, y de Romera Ximenez muger del dicho Gomez Fernandez, y hija de Juan Gutierrez de Vera, cuyo era el dicho Lugar, por precio de 509 mrs. de la moneda corriente en Castilla; y este instrumento, que es el ultimo que emos visto fuyo los llama *D. Bernal de Bearne, y Doña Isabel de la Cerda Condes de Medina-Celi*. Estan sepultados en el Monasterio de nuestra Señora de Huerta, antiguo sepulcro de la Casa de LARA, y fue su hijo, y sucesor DON GASTON DE LA CERDA II. Conde de Medina-Celi Señor del Puerto, Somahen, y otras tierras, que casando con DOÑA MENCIA DE MENDOZA hija de D. Pedro Gonzalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, y Hermandades de Alava, Rico Hombre, y Mayor de Mayo del Rey, y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala su muger, progenitores de la gran Casa de los Duques del Infantado, tuvieron a D. LUIS DE LA CERDA II. del nombre III. Conde de Medina-Celi, Señor de las Villas de Arcos, Puerto de Santa Maria, Somahen, y otras: de quien por varonia proceden los Duques de Medina-Celi, los Marqueses de la Laguna, de Ladrada, y de la Rosa, y los Señores de Pioz. Tambien procedió del Conde Don Luis la Casa de los Señores de Miedes, y Mandayona, que recayó en los Principes de Melito, y Condes de Salinas: y por esta, y otras lineas descienden de los Condes de Medina-Celi, D. Bernal de Bearne, y Doña Isabel de la Cerda, todos los mayores Señores de España.

A D. Luis de la Cerda y Doña Leonor de Guzmán, atribuye D. Diego Ortiz de Zuñiga otros dos hijos llamados D. Luis, y Doña Leonor; pero no aviendo documento cierto, que nos lo asegure, quedará esto a la autoridad de aquel Cavallero, que en lo que por sí averiguó la tiene muy grande.

§. III.

15 DON JUAN ALFONSO DE LA CERDA segundo hijo de Don Alonso Rey titular de Castilla, y de Doña Mahalda de Narbona, fue Señor de Gibrleon, Guelva, el Real de Mançanares, y Deza, por donacion de su padre, que ya el año 1320. le avia dado a Gibrleon, porque en él a 15. de Febrero juró en Santarén los fueros de aquella Villa. Vivió algunos años en Portugal, y el Rey D. Dionis le heredó en aquel Reyno, y le casó con DOÑA MARIA su hija no legitima, avida en Doña Marina Gomez: pero el año 1333. teniendo noticia de que el Rey D. Alfonso XI. iba a socorrer a Gibraltar, resolvió acompañar a S. M. en aquella empresa, y dice su Coronica que estando en Sevilla vino a él *Don Juan fijo de Don Alfonso de la Cerda, que vivia en Portugal, y dijo al Rey, que por el debito que avia en la su merced, y la naturaleza, que él queria ir con él y de esta ida que el Rey iba a descercar el Castillo de Gibraltar. Y al Rey plogóle con su venida, y grade sciogelo mucho.* Fencida aquella faccion, bolvió Don Juan Alfonso a Portugal, y estuvo allí hasta el año 1337. en que sabiendo que el Rey determinava romper la paz con aquel Reyno, se vino a Castilla, y dice su Coronica: *En este tiempo vino Don Juan Alfonso fijo de Don Alfonso Señor de Gibrleon, a vivir a la merced del Rey, y ser su vassallo, que ante de esto era vassallo del Rey de Portugal, y vivia con él: y el Rey dióle cierra contra de maravedis, que toviéssse del para de cada año, e dióle por heredad todos los Lugares del Real de Mançanares.* Dos años despues el de 1339. acompañó al Rey en la entrada que hizo a los Moros de Antequera, y Ronda: y el siguiente no solo concurrió en el gran Consejo que S. M. tuvo en Sevilla, sobre si se debia socorrer a Tarifa, sitiada por los Moros, sino se halló en la famosa batalla del Salado, donde él, y otros Ricos Hombres mandaron la vanguardia. Despues sirvió al Rey en el largo, y porfiado sitio de Algecira, hasta que se rindió aquella plaza el año 1344. y es la ultima memoria que la Historia nos dá de este Principe. En los Privilegios tiene muchas, porque confirmó en ellos en la segunda columna con los Ricos Hombres Castellanos, diciendo: *Don Johan fijo de Don Alfonso confirma, como se ve en vno dado año 1343.*

*Mon. Lusit.
tom. 5. lib.
17. c. 6. fol.
187.*

*Cron. de D.
Alonso XI.
cap. 117 y
118. 180.
198. 246.
253. 267.
280.
Ortiz Ann.
de Sevilla p.
196. 199.*

al Monasterio de San Agustín de Dueñas, que anda impresso. Trocó el Real de Mançanares con Doña Leonor de Guzmán por la Villa de Guelva, su Castillo, fortalezas, y salinas, segun parece por Provision del Rey Don Alonso XI. fecha en Madrid a 2. de Octubre de la Era 1384. año 1346. refrendada de Matheos Fernandez, en que refiriendo esta permuta mandó a Juan Fernandez de Palencia Doctor en Decretos, y su Alcalde, que amojonasse los terminos del Real, y Madrid, segun vna Carta del Rey Don Fernando su padre, que Doña Leonor le avia presentado: Y en este instrumento llama a D. Juan fijo de Don Alfonso, y discurremos que aun no avia fallecido, pues allí no se dice que lo era.

Don Joseph Pellicer le dá sucesion legitima de Doña Maria de Portugal su muger, como luego veremos; pero D. Diego Ortiz de Zuñiga se la niega, diciendole resueltamente en los Anales de Sevilla: *Para mí es constante que no la tuvo, y le sucedió en los Estados, y especialmente en el de Gibrleon su sobrino Don Juan de la Cerda el moço.* Pero si este Cavallero no tuvo otra razon, que no la tendria, pues dejó de expresarla, esta hace poquissima fuerza, porque es cierto que Don Juan el moço no heredó de su tío a Gibrleon, sino que bolviendo a la Corona aquel, y los otros Estados de D. Juan Alfonso, se le dió el Rey D. Pedro el año 1355. quando, dejando la opinion de los Ricos Hombres, bolvió a su obediencia, segun leemos en diversos capitulos de su Coronica: Y así se conoce que la merced de D. Juan Alfonso fue vitalicia, y que la misma calidad tuvo la de D. Juan su sobrino, pues falleció con su muerte, sin que Gibrleon passasse a Doña Isabel su hermana, como los demás bienes suyos. Per esto seguimos la opinion de D. Joseph Pellicer, creyendo que D. Juan Alfonso de la Cerda, y Doña Maria de Portugal su muger procrearon a Alfonso, y a Doña Maria de la Cerda:

16 DOÑA MARIA DE LA CERDA, dice Don Joseph Pellicer que poseyó a Gibrleon hasta el año 1354. en que dejó esta vida, y que por las turbaciones del Reyno se perdió aquel Estado: mas no produce instrumento que lo asegure: Casó esta Señora con D. Pedro Nuñez de Guzmán Rico Hombre, Señor de Briçuela, y Mançanedo, hijo de Don Alvar Perez de Guzmán Rico Hombre, Señor de Briçuela, y de Doña Urraca Alfonso, hija no legitima del Rey Don Alonso X. el Sabio: y nació de este matrimonio D. Alvar Perez de Guzmán Señor de Olvera, Mançanedo, y Briçuela Rico Hombre, que casó con Doña Urraca Alfonso de Portugal su tia, prima hermana de su madre, por ser hija de Don Juan Alfonso de Portugal, y de Doña Juana Ponce de Leon, y nieta del Rey Don Dionis de Portugal, y de Doña Aldonça de Santa Cruz. Fueron sus hijos D. Pedro Nuñez de Guzmán Rico Hombre, Señor de Orgáz, Alguacil Mayor de Sevilla, que con Doña Aldonça de Toledo su muger, es progenitor de los Condes de Orgáz, y sus ramas D. Alvar Perez de Guzman Rico-Hombre, Señor de Olvera, que casó con Doña Aldonça Coronel, como queda dicho, y murió sin sucesion: Doña Teresa Álvarez de Guzmán muger de Don Fernandez Gonzalez de Aguilar Rico-Hombre Señor de Aguilar, Monturque, y otras Villas: y D. Alfonso Perez de Guzmán Rico-Hombre, Señor de Olvera, Alguacil Mayor de Sevilla, a quien el Rey D. Enrique II. hizo merced de Gibrleon año 1366. y del, y de Doña Isabel de Ferrera su muger, hija de Lope Fernandez Pacheco Señor de Ferreira de Aves, y de Doña Maria Rodriguez de Villalobos, nació Don Alvar Perez de Guzmán Señor de Gibrleon, Alguacil Mayor de Sevilla, Adelantado Mayor, y Almirante Mayor de Castilla, que falleció año 1398. y casó dos veces: la primera con Doña Isabel Ponce de Leon, hermana entera de D. Pedro I. Conde de Arcos, como consta por el testamento que el año 1376. otorgó D. Pedro Ponce de Leon su padre, Rico-Hombre, Señor de Marchena, de que tenemos copia; pero esta union de vió de ser corta, y exterior, porque D. Alvar Perez bolvió a casar con Doña Elvira de Ayala, hija mayor de D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Chanciller Mayor, y Camarero Mayor del Rey, y de Doña Leonor de Guzmán su muger, de quien solo tuvo a Doña Isabel de Guzmán Señora del Estado de Gibrleon, que casó con

*Hist. de San
Agust. de Sa
lamanca p.
19.*

*An. de Sev.
l. 5. p. 199.*

*Cron. de D.
Pedro año 5
c. 38. año 6.
cap. 1.*

*Memor. del
Cond. de Mi
ranada f. 44.*

*PRUEBAS
pag. 57.*

D. Pedro de Zuñiga I. Conde de Plasencia, Señor de Bejar, y Curiel, Justicia Mayor de Castilla, con quien es progenitora de los Duques de Bejar, y Condes de Miranda, cuyas lineas separaron sus hijos, y a Doña Juana de Guzmán Señora de las Villas de Palos, la Palma, San Lucar de Alpechin, Puñana, y Purchena, que casò con Juan Rodriguez de Castañeda Señor de las Hormazas, Castiltegeriego, Ventosilla, y Honor de Sedano, hijo de otro Juan Rodriguez de Castañeda Rico-Hombre, Señor de los mismos Estados, que falleció año 1385. en la batalla de Trancofo, y de Doña Maria de Orozco su muger Señora de Escamilla, Torija, Santa Olalla, y otras tierras, que antes avia casado con Don Martin Fernandez de Guzmán Rico-Hombre, Señor de Orgaz, Almonte, y el Palacio, Alguacil Mayor de Toledo, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzmán, ya nombrado, y tercera vez casò con D. Lerenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, dejando de todos sucesion tal que enlazò à pocas generaciones toda la mas alta nobleza de Castilla. De Juan Rodriguez de Castañeda, y Doña Juana de Guzmán nacieron otras dos hijas: à saber, Doña Isabel de Castañeda Señora de Palos, el Honor de Sedano, y las Hormazas, que casò con D. Alonso de Silva II. Conde de Cifuentes, Alferes Mayor de Castilla, y son sus descendientes los Duques de Pastrana, tocando su sangre à otras grandes Casas: y Doña Francisca de Castañeda Señora de las Villas de la Palma, Larpizu, Castiltegeriego, Traspinedo, y otras, que casò con Luis de la Cerda Señor de Villoria, como diremos luego, y la esclarecida sucesion que tienen. De las escrituras que afianzan estas ultimas generaciones, desde Don Alonso Perez de Guzmán, y Doña Isabel de Ferrera tenemos copia, y algunas emos ya producido, y mencionado en nuestras Advertencias, y Historia de la Casa de Silva.

16 DON ALONSO FERNANDEZ DE LA CERDA Señor de Almendra, Sardoal, y Sobreirafermosa, que fue hijo de Don Juan Alonso Señor de Gibrleon, como escribe Pedro Geronimo de Aponte, y coadiuban las mejores noticias Genealogicas, no està nombrado por Don Joseph Pellicer, quando escribe la sucesion de D. Juan Alonso, antes por arbitrio propio le hace hijo de D. Luis de España Principe de las Fortunadas, de quien nunca se supo sucesion. Algunos escriben que no fue legitimo; pero para serlo la misma razon le assiste que à su hermana, pues es poca prueba, en ellos, de ilegitimidad la de no aver heredado. Siguiò al Rey Don Pedro contra su hermano Don Enrique II. y el año 1369. quando fue muerto aquel Principe, abraçò el partido del Rey D. Fernando de Portugal, que como visnieto de la Infanta Doña Beatriz hermana del Rey Don Fernando IV. se llamó Rey de Castilla, queriendo preferir à D. Enrique. Entonces diò aquel Principe à nuestro Don Alonso las Villas de Almendra, Sardoal, Sobreirafermosa, Punhete, Golegam, Baralla, y Almizòn, como se lee en su Coronica, y con donacion semejante hizo testimonio de la autoridad deste Señor, así por su nacimiento, como por sus virtudes, D. Andrés de Morales en la Historia de Cordova, que aun no se à estampado, despues de afirmar su filiacion, dice que casò en Portugal con Doña Luisa de Meneses, y no ay duda en que fue hijo suyo DON JUAN ALFONSO DE LA CERDA II. del nombre, Señor de Punhete, y Sardoal, en Portugal, y de Villoria en Castilla, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando I. de Aragon, siendo Infante, y que en fuerça de su grande origen tuvo la dignidad de Rico-Hombre, como parece por muchos Privilegios del Rey D. Enrique III. que confirmò: vno de los quales fecho en Burgos à 25. de Noviembre de 1387. para dar à Alonso Yañez Fajardo Adelantado de Murcia, la Villa de Alhama de los Baños, dice: *Don Johan Alfonso de la Cerda Mayordomo Mayor del Infante Don Fernando conf.* El año 1383. en calidad de Grande de Castilla, jurò las capitulaciones del Rey Don Juan I. con la Infanta Doña Beatriz de Portugal: y despues de la muerte del Rey ocupò la Villa de Mayorga, y siguiò à D. Fadrique Duque de Benavente, tio del Rey D. Enrique III. como se lee en su Coronica. Casò con Doña

MARIA ALVAREZ DE ALBORNÓZ Señora de Villoria, hija de D. Alvar Garcia de Albornoç Señor de Torralva, Betera, Utiel, y Moya, Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique II. y de Doña Teresa Rodriguez su muger, como consta por el testamento que D. Alvar Garcia de Albornoç el moço otorgò el año 1385. Y fue su primer hijo LUIS DE LA CERDA II. Señor de Villoria, que el año 1412. fue Capitan de vna Compañia de lanças, en la guerra que el Rey Don Fernando I. de Aragon hizo al Conde de Urgel, y en el sitio de Balaguer tuvo vna recia escaramuça con los defensores. Casò con Doña ISABEL DE ROJAS, medio hermana de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado Mayor de Castilla, y hermana entera de Pedro Garcia de Herrera, Mariscal de Castilla, Señor de Empudia, y fue su hijo LUIS DE LA CERDA II. del nombre III. Señor de Villoria, y de las Villas de Castrillo, Ventosilla, Valtablado, Cubas, y Griñon, Alcayde, y Alcalde Mayor de Toledo, Juez Mayor de las Alcadas de aquella Ciudad, Alcayde, y Señor de Escalona, vassallo, y del Consejo del Rey Don Juan II. en cuya Coronica, y en la del Condestable D. Alvaro de Luna tiene muchas memorias. Falleció el año 1469. como escriben Garibay, y Diego Enriquez del Castillo, y fue casado con Doña FRANCISCA DE CASTAÑEDA Señora de las Villas de la Palma, Larpizu, Puñana, San Lucar de Alpechin, Castiltegeriego, Ventosilla, Cuebas de Perovanco, y otros muchos Lugares, contenidos en la particion que el año 1453. hizo Luis de la Cerda con el II. Conde de Cifuentes, marido de Doña Isabel de Castañeda su cuñada, que es la escritura que mencionamos en la Historia de la Casa de Silva, y producimos en las Advertencias Historicas. Deste matrimonio nació vnica Doña JANA DE LA CERDA Y CASTAÑEDA IV. Señora de Villoria, Valtablado, Ventosilla, la Palma, San Lucar, y Traspinedo, que casò con el Duque DON DIEGO DE ZUÑIGA Comendador de los Bastimentos en la Orden de Santiago, segundo hijo de Don Alvaro I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, Justicia Mayor de Castilla (hijo de los primeros Condes de Plasencia D. Pedro de Zuñiga, y Doña Isabel de Guzmán Señora de Gibrleon,) y de Doña LEONOR MANRIQUE su primera muger. A D. Diego llamaron el Duque de Oro, por ser rubio, y porque el año 1488. en que murió su padre se llamó Duque de Bejar, pretendiendo que devia suceder en aquella Casa, porque avia antes fallecido Don Pedro de Zuñiga Conde de Bañares su hermano mayor: sobre lo qual hubo las diferencias que empezó à escribir Zurita; pero la Casa de Bejar quedó à D. Alvaro de Zuñiga primogenito del Conde de Bañares. De D. Diego de Zuñiga, y Doña Juana de la Cerda nacieron Don Francisco de Zuñiga Señor de Villoria, Cavallero de la Orden de Santiago, progenitor por hembra de los Marqueses de Baides, y Doña Francisca de Zuñiga y de la Cerda, que algunas vezes se llamó Castañeda, y fue segunda muger de Don Diego Fernandez de Cordova III. Conde de Cabra, Vizconde de Yznajar, Señor de Baena, Rute, y Albendin, Alcayde, y Alcalde Mayor de Alcalà la Real, y Governador de Castilla el año 1499. de quien tuvo entre otros à D. Luis IV. Conde de Cabra II. Duque de Sessa, progenitor de los demás: à D. Juan Dean de Cordova: à D. Pedro de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y Presidente del Consejo de las Ordenes, de quien por hembra proceden los Condes de Luque: à D. Alvaro Señor de Valençuela, Comendador de Havanilla en Calatrava, y despues de Mora en Santiago, Cavallero Mayor de Felipe II. siendo Principe, que es progenitor de los Marqueses de Valençuela, y de los Condes de Sastago: à Don Francisco Obispo de Canaria: à D. Gabriel Señor de las Guajaras, Capitan General de Granada: à Doña Maria Señora de Almuñan: à Doña Francisca Marquesa de Comares: y à Doña Leonor Marquesa de los Velez, todas con larga, y esclarecida sucesion.

27. 28. 29. 30.

29. 30.

Histor. de la Casa de Silva tom. 1. l. 3. p. 272. Advert. Hist. p. 314.

Memor. del Principe de Ursinghen f. 13.

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Fernando f. 188. 189. Hist. de Cordova tom. 2.

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Fernando f. 235. Gil Gonçal. Cron. de Enrique III. p. 82.

Cron. del Rey D. Juan II. año 12. cap. 155. año 13 c. 179. Zurita An. tom. 3. lib. 12 c. 15. 17 22.

Cron. de D. Juan II. año 50. c. 126.

An. de Aragon tom. 4. lib. 20. c. 76

§. IV.

15 **D**ON ALONSO DE ESPAÑA Señor de Lunel, vltimo hijo de los Principes D. Alonso de la Cerda, y Doña Mahalda de Narbona, era gran Arcediano de París el año 1321. en que la Infanta Doña Blanca su abuela le nombrò por vno de sus testamentarios, pero dejó el estado Eclesiastico para casar con ISABEL DE ANTOING Vizcondesa de Gante, Señora de Antoing, Spinoy, Sothengien, y Houdain, viuda sin sucesion de Enrique de Brabante, llamado de Lovain, Señor de Gaesbeke, hijo de Juan, dicho Tritan, Señor de Lovain, Principe de la Casa de Brabante, y de Felicitas de Luxembourg su muger, hermana del Emperador Enrique VII. y era hija de Hugo, Señor de Antoing, y Spinoy, y de Maria su muger, Vizcondesa de Gante, y Señora de Sothengien, cuya ascendencia, y este matrimonio escriben Andrés Duchesne, y Fr. Cristoforo Buckens, aunque haciendo à D. Alonso hijo de sus abuelos. Este rico, y illustre matrimonio llevó à Flandes à este Principe, que en las guerras del año 1315. escribe el Vizconde de Terovane, que fue Lugar-Teniente General del Rey Felipe VI. de Francia. Duchesne dice, que fue Lugar-Teniente General en Lenguadoc por el Rey Carlos el hermoso, y concuerda en esto Zurita, que el año 1316. le llama Señor de Lunel, y Gobernador de Lenguadoc, quando refiere que solicitava que la Infanta Doña Constança de Sicilia Reyna de Chipre, que era su prima, casase en Francia. Falleció D. Alonso el año 1327. en vida de su padre, y su viuda repitió el matrimonio con Juan Vizconde de Melun, Conde de Tancarville, gran camarero de Francia, y Condestable de Normandia, y tuvo hijos, cuya sucesion varonil se continúa en los Principes de Spinoy Condestables de Flandes. Pafò desta vida Isabel en 6. de Diciembre de 1354. y fue sepultada en la Iglesia Colegial de Antoing donde tiene los escudos de armas de sus tres maridos, y por D. Alonso las de Cerda, como lo afirma Butkens, copiando el epitafio que en el mismo sepulcro refiere todas tres alianças. En ella tuvo nuestro D. Alonso de España tres hijos, à saber:

16 **D**ON LUIS DE ESPAÑA Conde de Clermont, Principe de las Fortunadas, y Almirante de Francia, cuya dignidad sirvió desde 13. de Março 1341. hasta 18. de Diziembre del, como afirma Fr. Anselmo de la Virgen Maria en su Historia de los Grandes Oficiales de Francia. Clemente VI. Pontífice Maximo, le creò Principe de las diez Islas Fortunadas, oy las de Canaria, en Aviñon el año 1344. como parece por las escrituras que trae Orderico Reinaldo en el tom. 16. de los Anales de la Iglesia, donde está llamado *Ludovicus de Hispania Princeps Fortunae*. Y aviendo su Santidad pedido al Rey Don Pedro IV. de Aragon, que le dexasse hazer gente para esta empresa en sus dominios, y pasado à este fin D. Luis à ellos, como escribe Zurita, lo anotò el mismo Rey en su Historia, diziendo: *Estando aqui (habla de Poblete) vino à nos Messenier Luis Principe de la Fortuna, el qual era nieto de D. Juan de la Cerda, que fue desheredado del Reyno de Castilla*. Con que se deshace el error hasta aqui admitido, de que el Principe de las Fortunadas, fue D. Luis hijo del Principe Don Alonso de la Cerda, pues el Rey D. Pedro IV. que le tratò le llama nieto: y aunque la Cronica dice *D. Juan* donde debiera D. Alonso, esto precisamente à de ser error de la prensa. El suceso que D. Luis tuvo en esta empresa, no fue favorable, y así se volvió à Francia, donde hizo grandes servicios al Rey Felipe de Valois contra los Ingleses: y el año 1242. asistió à S. Carlos de Blois Duque de Bretaña, en la guerra que hizo sobre aquel Estado à Juan Conde de Montfort. Y aunque los Ingleses le obligaron à levantar el sitio de Hennebont, luego tomó el Castillo de Conquest, y las Villas de Dinan, y Guerrande, y tuvo cerca de las Islas de Grenesey vn combate naval con Roberto de Artois III. del nombre, Conde de Beaumont le Roger. Finalmente se hallò el año 1346. en la Batalla de Crecy en Ponthieu contra los Ingleses, donde perdió gloriosamente la vida con Juan de Luxembourg Rey de Bohemia, Carlos de Francia Conde de Alanson hermano del Rey, Luis Conde de Blois, Juan Conde de Auxerre Raoul Duque de Lorena,

Fr. Jacobo de Breul An. sig. de Paris lib. 1.
Pellicer memorial de Hingh. f. 13

Duchesne hist. de Gante lib. 8. p. 358.
Buck. prof. de Brab. lib. 7. p. 618.
Ortiz Ann. de Sev. lib. 5. p. 189.
Zurita tom. 2. lib. 6. c. 62.

Pruebas de los Prof. de Brab. pag. 223.

Hist. de los Grand. Ofic. pag. 295.

Zurita Ann. tom. 2. l. 8. cap. 1.
Hist. del Rey D. Pedro IV. c. 1. del l. 4.

Duch. Hist. de Chastill. l. 5. p. 216.

y otros Principes. No sabemos que fuesse casado, ni dejasse sucesion.

16 **D**ON CARLOS DE ESPAÑA Conde de Engoulesme Señor de Lunel, Colgnac, Galafans, Marfans, Benon, y Fontenay, Condestable de Francia, y Cavallero de la Orden de la Estrella, a quien Paulo Emilio en el lib. 9. llama viznieto del Principe D. Fernando de la Cerda, y así erraron Zurita, Mariana, Duchesne, Blondelo, y los S. Martas en tenerle por hijo de D. Alonso de la Cerda, y Mahalda Señora de Lunel, que como queda visto, fueron sus abuelos. Quedò presto en la batallade Crecy, donde murió su hermano; pero tenia libertad el año siguiente 1347. en que fue creado Condestable de Francia por el Rey Juan II. que tambien le diò el Condado de Engoulesme el año 1351. con el collar de su Orden de la Estrella, y le casò con MARGARITA DE BRETAÑA Señora del Aigle, hija mayor de su primo hermano S. Carlos de Blois, Duque de Bretaña, Conde de Pentheure, Vizconde de Limoges, y de Juana de Bretaña su muger: y así hermana de Juan Conde de Pentheure, de Henrique Despoto de Romania, y de Maria Reyna de Jerusalem, y de Sicilia. El año 1353. le concedió el mismo Rey Juan II. las 816. libras, 16. sueldos, y 10. dineros, que Isabel de Anthoing su madre tenia de merced: en cuyo instrumento, que produce Duchesne en la Historia de la Casa de Gante, le llama el Rey: *Nuestro carissimo, y fiel primo Carlos de España, Conde de Angulema, Condestable de Francia*. El mismo año ajustò, en nombre de aquel Principe, ciertos capitulos para restituir à su obediencia à Ponce Señor de Chastillon de Meduc, que avia seguido à los Ingleses, y para esto le restituyò ciertas tierras, en instrumento fecho en Julio de 1353. que menciona el mismo Duchesne en su Historia de la Casa de Chastillon sur Marne. Pero à fines deste mismo año, ò como otros quieren, à 6. de Enero del siguiente 1354. Carlos II. Rey de Navarra, enemigo del Principe D. Carlos, le hizo quitar alevosamente la vida en su Castillo de Aigle en Normandia, ocasionando en Francia grandes inquietudes. Este lastimoso suceso causò tal pesar à la Princesa Margarita de Bretaña su muger, que bastò à conducirla à la muerte, como lo asegura Duchesne, sin que su matrimonio huviesse producido alguna sucesion. Tuvo Don Carlos en Cecilia de Levy à Tibaud de España Señor de Montbrum, hijo natural, que fue legitimado el año 1384. por el Rey Carlos VI. y pretendió suceder en el Condado de Engoulesme, aunque sin efecto, como escriben los Santa Martas. Sin embargo fue Señor de Lunel, Estado de su visabuela, y que con el apellido de España, conservan sus descendientes.

16 **D**ON ISABEL DE LA CERDA hija de D. Alonso de España, y Isabel de Antoing, como asegura Pellicer, casò en España con D. Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Gijon, y Noroña, Rico-Hombre, Merino Mayor de tierra de Leon, y de Asturias, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria muger del Rey D. Alonso XI. pero no tuvieron sucesion, y debió de durar poco tiempo el matrimonio: pues Doña Isabel, aunque naciesse el año 1322. solo tenia 12. el de 1334. en que dicen que D. Rodrigo murió, aviendo proijado al Rey D. Enrique II. que por esta razon fue Señor de Gijon, y Noroña antes de llegar à la Corona. A esta Doña Isabel tienen Argote, Salaçar de Mendoza, y otros, por la primera Condesa de Medina-Celi, que fue hija de Don Luis de la Cerda su tio; pero en el mismo Capitulo que habla Salaçar desta, nombra à la otra Doña Isabel, vna casada con D. Ruy Perez Ponce, y otra con D. Rodrigo Alvarez de Asturias, como Argote tambien lo escribe, siguiendo ambos al Conde D. Pedro. Y así son diferentes en todo estas Señoras, fuera del nombre, y familia.

Blond. Geste Franc. tome 2. tab. 101.
Duch. Hist. de Chastill. l. 5. p. 241.

Hist. de la Casa de Francia tom. 1. l. 13 p. 536

Fr. Anselmo Hist. de los grand. Ofic. Juan Lesera

Duch. Hist. de Chastill. l. 5. p. 221. 281.

Pruebas de Gante, pag. 683.

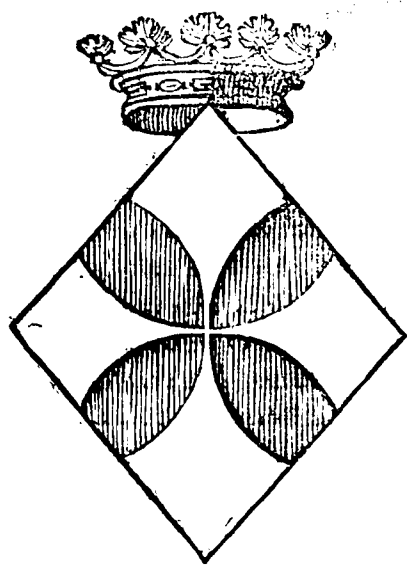
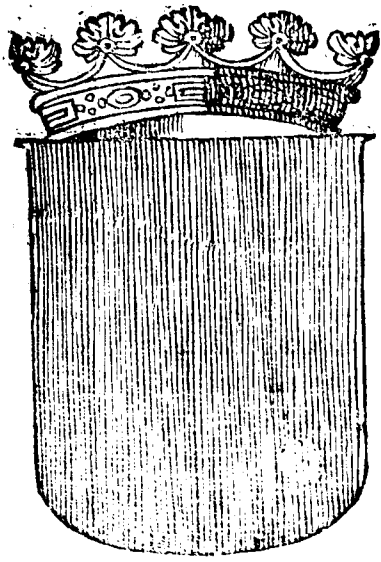
Pruebas de Chastillon pag. 7.

Argenteo Hist. de Bre. tom. 1. l. 6. col. 29. p. 397.

Nob. de And. l. 1. c. 1. l. 2. c. 24.

Dignid. l. 3. cap. 4.





LA ISLA
JORDAN,
En campo
de geles,
Cruz de oro.

CAPITULO IX.

14. AMALARICO III. DEL NOMBRE, VIZCONDE de Narbona, Capitan General de la Republica de Florencia.

DEJAMOS escrito en el Cap. VII. que el primogenito de los Vizcondes Aymerico VI. y Sivila de Fox fue Amalarico III. que por esta calidad heredò su Casa, adornado de tales virtudes, que no solo la supo conservar en todo el esplendor, y en la grande autoridad que sus ascendientes; pero hizo repetir en su persona los empleos, y los honores marciales, al passo que su valor grande, y su experiencia señalada crecieron su fama, hasta darle la estimacion de vno de los grandes Capitanes de aquella edad.

Llevòle a Italia su espíritu guerrero, para exercitarle en la grande escuela de Carlos Conde de Anjou, Rey de Sicilia, que favorecido de la Iglesia, y del vando Guelfo, fue enemigo feroz de los Gibelinos, que mantenian la opinion de los Emperadores, y Casa de Suevia. Allí diò grandes muestras de su ardimiento, y de su prudencia: y antes que llegasse la muerte de su padre le buscò la Republica de Florencia para que mandasse la Armada que formò contra los Gibelinos el año 1289. En esta ocasion le armò Cavallero el Rey Carlos, segun escribe Scipion Anmirato, llamandole: *Americo de Narbona homo molto effercitato nell' opere de la guerra, & percio stimato molto valeroso.* Y Piero Buonifegni, hablando de la gratitud del Rey Carlos à los Florentines, dice: *Concediòlos por Capitan de Guerra con valeroso Baron suyo, à quien primero hizo Cavallero: este fue Americo de Narbona, Cavallero, que llegò à Florencia con casi cien cavallos.* Amalarico, recogiendo todas las tropas de Florencia, y sus aliados, que llegaron al numero de 900 Infantes, y 11000 cavallos, se puso à la vista de Arezo, Ciudad del partido contrario, donde sin detenerse mas que à mostrar el animo à assaltarla, passò al territorio de Casentino, para que en él, y en las tierras del Conde Guido Novello, antiguo adversario de los Florentines, y à la fazon Governador de Arezo, se sintiesen los efectos crueles de la guerra. Pero como Guillelmo Obispo de Arezo, Capitan de los Gibelinos, y de generoso valor, se hallasse con Exercito de 800 Infantes, y 800 cavallos, no solo se atrevió à salir à su oposito: pero el dia de S. Bernavè: 1. de junio de aquel año 1289. se dieron los dos Exercitos furiosa batalla en la llanura dicha Campeldino cerca de Poppi, donde aunque igual la virtud de los lidiadores, vencieron los Florentines y nuestro Amalarico obtuvo vna gloriosa victoria, con la muerte del Obispo, y de sus principales Capitanes, pérdida de 11700. de sus soldados, y 2000. prisioneros.

Ocupò luego Amalarico la Villa de Bibbiena, y los otros Castillos inmediatos à Arezo, para poder mas libremente aplicarse al sitio de aquella Ciudad, sobre

bre la qual se puso el dia 19. de junio despues de aver dado à sus tropas algun descanso, y alegradolas con los despojos de la batalla, y de los pueblos en que concedió el saco. Mas aunque para forçar aquella Plaça hicieron los Soldados grandes esfuerzos, y el General aplicò toda su prudencia, y todo su vigor; los Aretinos hicieron vna gloriosa defensa, hasta que poniendo fuego à las maquinas con que los sitiadores los combatian, y corrompidos con dinero, segun se dijo, algunos Capitanes, pareció mas conveniente conservar para mayores facciones aquel Exercito, que no perderle en la continua fatiga de aquel sitio. Y así se levantò Amalarico, y guarneciendo las Plaças conquistadas le bolvió en salvo à Florencia, donde el dia 22. de julio fue recibido con pompa triunfal debajo del palio, sin que los Magistrados, el Clero, y la Nobleza omitiesse circunstancia alguna de honor à su merito, y à su dignidad.

La necesidad de atender à los propios intereses bolvió à Lenguadoc à Amalarico el año 1290. en que parece sucedió la muerte de su padre. Sin embargo no hallamos memoria fuya hasta el año 1305. en que aviendose descubierto que los Hereges de Carcafona estavan conjurados para passar à cuchillo los Catolicos, ocupar la Ciudad, y aclamar Rey al Infante D. Fernando de Mallorca, primo hermano de nuestro Vizconde, por ser hijo del Rey D. Jayme, y de la Reyna Doña Esclaramunda de Fox, las Justicias del pais previnieron su maldad, aprehendiendolos. Y como, justificado el delito, ordenasse Juan de Alneto Senescal de Carcafona, que la sentencia de muerte se pronunciasse en la presencia de los doce Barones de Carcafona: nuestro Vizconde quiso tambien asistir à este acto, que fue el Lunes vispera de S. Miguel de Septiembre de aquel año, y allí està llamado el Señor AMALRICO por la gracia de Dios Vizconde, y Señor de Narbona: leyendose su nombre despues del del Senescal, por la autoridad Regia que aquel Cavallero egercia.

Quatro años despues, el de 1309. tenia este Príncipe diferencia con el Rey de Francia Felipe el Hermoso, sobre los bienes de los Judios de Narbona, que los Vizcondes avian siempre llevado; y el Rey decia pertenecerle absolutamente, iure Regio en todos sus dominios. Y passando la contienda despues al todo de la jurisdiccion de Narbona, en que no podian tolerar los Reyes de Francia el absoluto dominio de los Vizcondes, Amalarico hubo de reducirse à capitulacion: y por instrumento fecho despues de la Octava de Pasqua del año 1309. en que se llama AMALARICVS Dominus, & Vice-Comes Narbona, concedió al Rey, y à sus sucesores la mitad pro indiviso de la jurisdiccion alta, y baja, mero mixto imperio, señorío, y superioridad que él tenia en la Ciudad, y Burgo de Narbona, y en sus Aldeas, y pertenencias, y en el Castillo nuevo de Villar de Fargis, y en el territorio de Livoria, y en el estanque de Narbona, y en las Islas de Sauda, Planassa, y las Dolos, y en la Isla que estava cerca de Robinam; salvando siempre el derecho del Arçobispo, y Iglesia de Narbona, de quien en cierta forma tenia en feudo parte de la Ciudad, su Burgo, y terminos, y à quien de ninguna manera entendia perjudicar por este acto. Reserva, no obstante, desta concession, ò comunicacion de dominio, su fortaleza de Narbona, y las casas, dominios, propiedades, feudos, y retrofeudos, que dependian del, y el derecho de hacer moneda de oro, y de plata, y de condenar la que no fuesse de ley. Por todo lo qual el Rey Felipe le diò 500. libras, como lo refiere el Señor Bessè, por quien tenemos impressa esta escritura, que él llama de *Parage*, por la igual jurisdiccion que en ella adquirieron los Reyes de Francia sobre Narbona, y sus dependencias.

Carlos el Hermoso, Rey de Francia, y de Navarra, apreció tanto la virtud militar de nuestro Vizconde, que aviendo resuelto el año 1322. embiar à Armenia, y Chipre vna Armada naval, le nombrò General della: para lo qual le mandò dar 20000. libras de Paris por vn año, como lo refiere Guillelmo Catel. Pero la muerte del Vizconde, que llegó en 19. de junio de 1325. le apartò del empleo, como tambien se le embarçaria el fallecimiento del Rey, que sucedió en 1. de Febrero del año 1328. sin aver perfeccionado este designio. Fue sepultado el Vizconde en la antigua Iglesia de los Religiosos Dominicanos de Narbona,

Anmirato
l. 3. p. 138.
Buonifegni
l. 1. p. 94.

PRVEBAS
pag. 24.

PRVEBAS
pag. 25.

Memor. de
Leg. p. 614.

Anmir. Hist.
de Flor. l. 3.
p. 134.
Buonifegni.
Hist. de Flo-
renc. l. 1. p.
91.

Memor. de
Leng. l. 4.
p. 614.

como afirma Catèl: el qual tambien dice que le eligió el Rey Felipe IV. el Hermoso, para que con Guillelmo de Nogaret passasse a Italia a favorecer los intereses de Felipe Colona Baron Romano, que tuvo sangrientas diferencias con el Papa Bonifacio VIII. enemigo del Rey, y era cuñado de nuestro Vizconde, casados ambos con dos Señoras de la Casa de la Isla Jordán. Pero las Historias que desto emos visto no nombran al Vizconde, ni parece que vn Principe de su grado, y de autoridad tan recomendable en Italia, y en la faccion Guelfa, apasionadísima de los Pontifices, seria empleado, ni acetaria menester tan corto como acompañar à Guillelmo de Nogaret, que iba à hacer notoria al Papa la apelacion del Rey, y de sus subditos, sobre las censuras que avia promulgado contra ellos. Y demas desto, si en la execrable detencion del Pontifice, executada en Anagnia por el Colona, y el Nogaret el año 1302. huviesse intervenido el Vizconde de Narbona, no es de creer que dejasse de estar nombrado, y que se le diese quando al Rey, y al Nogaret la absolucion de tan gran delito; pero nada de lo succedió.

Dupleix,
Hist. de Fr.
cia, tom. 2.
p. 389.

Fue casado Amalarico con Jvana de la Isla hija de Jordán IV. del nombre Señor de la Isla Jordán, Virrey de Napoles año 1262. que falleció el de 1288. y de Faidida de Casaubón su primera muger, hija de Odón Señor de Casaubón. Jordan IV. fue hijo de Bernardo Jordan II. del nombre, Señor de la Isla, y de India de Tolosa su muger, hija del Conde de Tolosa, que era la segunda alianza de estas dos Casas, porque cite Bernardo Jordan fue quarto nieto de Ramón Señor de la Isla, que se halló en la conquista de la tierra santa, hermano de San Bernardo Obispo de Comenge, y ambos hijos de Atón Raimundo Señor de la Isla año 1090. y de N.... hija de Guillelmo Taillefer Conde de Tolosa, Duque de Aquitania, como lo asegura Oderico Vital, y lo escriben Arnaldo Oibernato, Christoval Justelo, y otros. Fueron hermanos de nuestra Vizcondesa de Narbona Jordán V. del nombre Señor de la Isla, progenitor de sus Condes: Bertrando Señor de Montanhac, S. Paul, Pibrac, y otras tierras, Senescal de Gascuña: India, muger de Bertrando, Señor de Caulmont y Galceranda muger de Estevan Colona Baron Romano, llamado de otros Felipe, la qual no fue mas que medio hermana, como hija de Vaqueria Montilia Vizcondesa viuda de Lautrec, segunda muger de Jordán IV. Tuvo el Vizconde Amalarico deste illustre matrimonio à:

PRVEBAS
pag. 25.
Catil mem.
de Leng. p.
614.
S. Marta,
Hist. de Fr.
cia tom. 2.
p. 891.
Oibernato,
not. v rinf.
Vasc. pag.
537.
Just. l. Hist.
de Turenna,
pag. 83.
La Roq. Hist.
de Harcourt
tom. 1. l. 10
c. 3. Prueb.
tom. 2. pag.
2085

15 AYMERICO VII. del nombre, Vizconde de Narbona, que sigue la linea.
15 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Montanhac, la Grave, y Puylacher, cuya sucesion se hallará donde fenece la de su hermano.
15 DON PEDRO DE NARBONA, que aplicado à las letras, y profesion Ecclesiastica, fue Abad de la Iglesia Colegial de S. Paulo de Narbona, y despues Obispo de Urgel, segun escriben Guillelmo Catèl, y los hermanos Santa Martas.
15 Jvana de Narbona, que casó con Dievdonne de Severac: esto es, Diosdado à quien Guillelmo Catèl, llama solo Señor de Severac le Chastel en Rogerue: y fue hermano de Guido III. Señor de Severac, que no tuvo sucesion de Beatriz de Becieres su muger, ambos hijos de Guido II. Señor de Severac, y de Gaillarda de Bruniquel, y nietos de Guido I. Señor de Severac año 1270 Procreó Juana de Narbona desta vnion à Amalarico de Severac Mariscal de Francia, y Senescal de Quercy año 1413. y à Guido IV. Señor de Severac, que casando con Delfina de Canillac dejó posthumo à Guido V. Señor de Severac, que el año 1364. era casado con Juana Delfina hija de Beraudo I. del nombre, Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Maria de Villemur su primera muger: y fueron sus hijos Guido VI. Baron de Severac, y Juana de Severac muger de Hugo III. Señor de Arpajón, Vizconde de Lautrec, progenitores de los Duques de Arpajón, Marqueses de Severac.

Histor. de
Harcourt,
tom 2. l. 11
cap. 29.

PRVEBAS
pag. 25.

15 JAVSERANDA DE NARBONA, que no sabemos el estado que eligió, y aun su nombre olvidó Guillelmo Catèl; pero está nombrada en vn arresto del Parlamento de Paris, que publicó Duchesne en la Historia de los Condes de Valentinois.

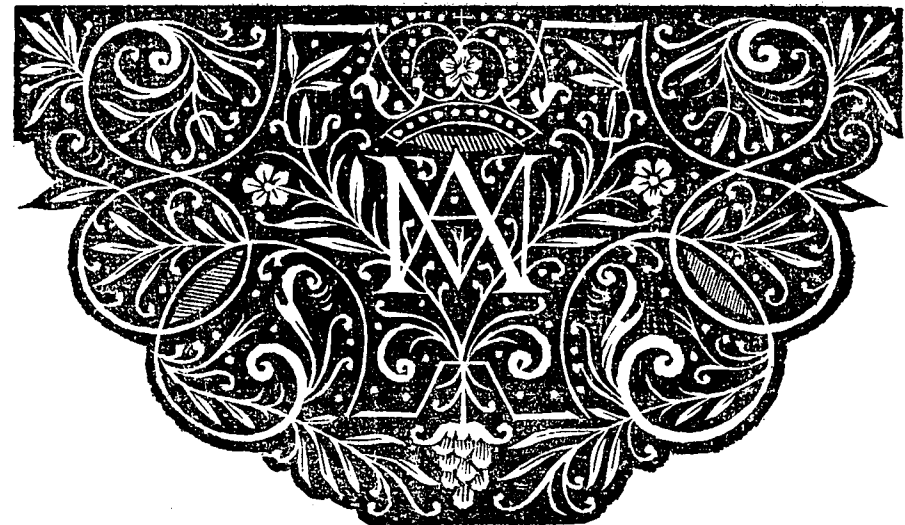
15 CONSTANZA DE NARBONA Vizcondesa de Talard, como la llama Guillelmo Catèl, casó con..... de Trians Vizconde de Talard, y parece hijo suyo Luis de Trians Vizconde de Talard, que casó con Mabilia de Agoult hermana de Doña Brianda, Condesa de Luna, madre de la Reyna Doña Maria de Aragon, hijas de Fouquet de Agoult Señor de Sault, y de Reyllane, Gran Senescal, de Provença, que testó año 1372. y de Alix de Baucio su muger. Ana de Trians Vizcondesa de Talard, que no sabemos si descendia, ó en que grado, de nuestra Constança de Narbona, casó con Antonio de Saffenage, y fue su hijo Juan de Saffenage, cuya hija Francisca de Saffenage Vizcondesa de Talard, vnió esta Casa à la de Clermont del Delfinado, casando con Antonio I. del nombre, Vizconde de Clermont, de quien tuvo la larga, y illustre sucesion, que escribieron los hermanos Santa Martas, y Luis Moreri, por sus dos primeros hijos Luis Vizconde de Clermont, y Bernardino de Clermont Vizconde de Talard, progenitor de los Condes de Clermont, de los Marqueses de Crusy, y de los vltimos Duques de Luxembourg.

Le labours
Mezures de
la Isla de
tom. 2. de s.
pues de pag.
93.
Adv. Hist.
pag. 75.

S. Martas,
Hist. de la
Casa de Cr.
cia tom. 2.
p. 970.
Moreri gran
Dict. tom. 1.
p. 929.

14 SIVILA DE NARBONA Condesa de Ampurias, casó en España con Maugalin Conde de Ampurias, Vizconde de Bas, que el año 1314. avia ya heredado aquella gran Casa de Ponce Hugo Conde de Ampurias su padre, que el año 1310. era Almirante de la Armada de Aragon, y vno de los principales Señores de aquella Corona, como en lo que adelante escribiremos desta Casa quedará asegurado. El año 1321. pasó el Conde Maugalin desta vida sin dejar mas que vna hija, cuyo nombre no expresa Zurita, como tambien omitió Catèl el del Conde: mas el tiempo, y la circunstancia de ser este el vltimo Conde de Ampurias, no nos deja que dudar. Zurita afirma, que el Condado de Ampurias devolvió à la Corona, como feudo della, por la falta de sucesion varonil de Maugalin, y que el Rey D. Jayme II. de Aragon queria, viniendo en ello la Condesa viuda, que es nuestra Sivila, y los del Condado, que dotando aquel Principe à la hija del Conde difunto, se diese el Estado de Ampurias à vno de los Infantes sus hijos, casandole con Doña Isabel hija del Rey Don Fadrique de Sicilia, viuda de Hugo de Ampurias, Vizconde de Bas, tio de Maugalin hermano segundo de su padre; pero el matrimonio no tuvo efecto, y el Rey dió el Condado al Infante Don Pedro su hijo, Conde de Ribagorça: el qual le trocó luego por el de Prades con el Infante Don Ramón Berenguer su hermano, que hizo la linea de Aragon Ampurias, corta de duracion, pero ilustrísima entre todas las otras de la Casa Real. Y finalmente bolvió à separarse de la Corona el Condado de Ampurias para la linea de Segorve, en que permanece.

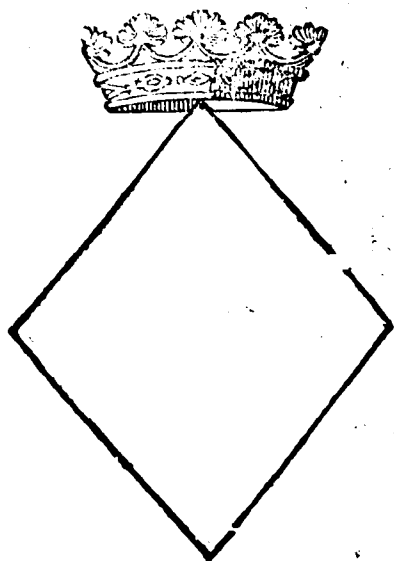
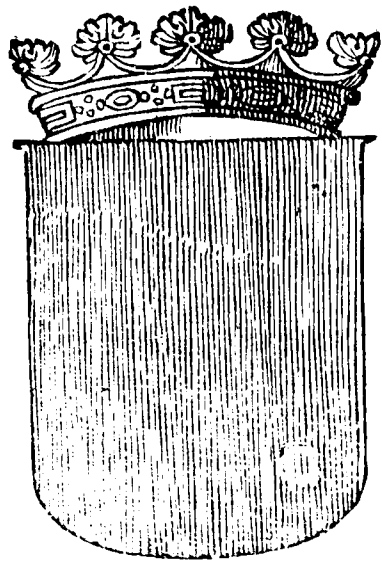
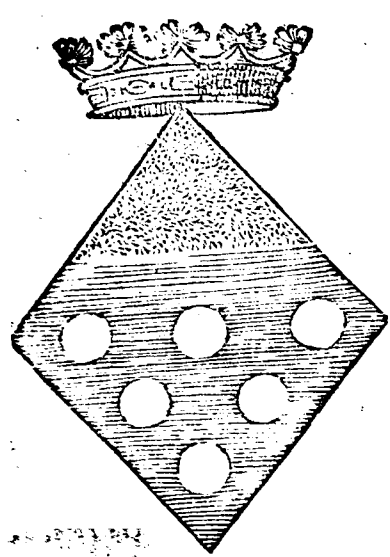
Ann. de Ar.
gon tom. 2.
l. 6. c. 40.



Tom. I.

N 3

CA-



POITIERS,
La cabeza
de oro y seis
roscas de pla
ta en campo
azul.
P V Y SAL-
GVIER.

CAPITULO X.

15 AYMERICO VII. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona.



AVIENDO fallecido el año 1325. el Vizconde Amalarico III. entrò luego en la posesion de sus Estados su hijo mayor Aymerico VII. porque la indignacion de sus padres, en que pudo incurrir, no bastò à quitarle aquella herencia que le concedia el grado del nacimiento: y solo le privò de aquellos bienes en que tuvieron facultad de disponer.

Antes desto hallamos que Aymerico en el año 1320. llamandose *hijo de Amalarico Vizconde de Narbona*, vendiò a la Abadia de Fontfroide el Lugar de Mailhac, con la omnimoda jurisdiccion del, segun nos dicen los hermanos Santa Martas. Hallavase ya en este tiempo casado con CATALINA DE POITIERS hija de los Condes de Valentinois, cuya vida durò poco. y como los Vizcondes sus padres ruviessen en su Palacio de Narbona à TIBURGA Señora de Puyferguier, con quien avia de casar Guillermo su hijo segundo, Aymerico se inclinò à aquella Señora, aunque de muy corta edad: y queriendo que la preferencia de la suya con su hermano le antepusiese, como para la sucesion, para aquel matrimonio, se desposò con Tiburga sin noticia de los Vizcondes, y esperando coyuntura en que por su ausencia de Narbona no le pudiesen embarazar este designio. Logròlo Aymerico, como lo deseava, estando sus padres en Avinion; pero aquellos Principes se ofendieron tanto del hecho, que no hubo especie alguna de molestia con que no le persiguiesen, hasta que el Rey de Francia, Felipe el Hermoso, se interpuso para acordarlos, y bolver à Aymerico à su gracia. Sin embargo de tan poderoso mediador, nunca los Vizcondes perdieron la memoria de lo que avian considerado ofensa de su autoridad, y de su respecto, y aun en el vltimo acto de testar solo concedieron à Aymerico aquello que en los capitulos de su primer matrimonio le avian ofrecido, dejando lo restante de sus bienes à Guillermo su hijo segundo.

Despues de todo esto, ni la Casa, ni el matrimonio logrò mucho Aymerico, porque segun consta de memorias que cita Guillermo Carèl, falleciò el año 1336 y aunque en las Memorias de Lengua no dice 1336. sino 1366. como en el gran Dictionario Historico copiò Luis Moret, este fue error de la prensa, como se conoce de que à Amalarico su hijo mayor le llama Vizconde, y dice que murió año 1341. que venia a ser 25. años antes que su padre, y así no podia tener la dignidad

Gallia Chris
tiana tom.
4. p. 436.

Catil mem.
de Leng. p
615.

Gran Dic.
tom. 2. pag
718.

dad de Vizconde. Y otra prueba deste error se saca, de que el año 1339. està llamada Vizcondesa de Narbona Doña Maria de Canet segunda muger de aquel Amalarico, como verèmos despues en escritura que trae Fr. Francisco Diago. fue sepultado el Vizconde Aymerico VII. en el Monasterio de Fontfroyde, como lo dicen Carèl, y los hermanos Santa Martas: y aun nuestro Obispo D. Fr. Angel Manrique parece que lo asegura quando escribe ser aquella grande Abadia fundacion y sepulcro de los Principes de Narbona, que es el titulo que da à los Vizcondes.

CATALINA DE POITIERS primera muger del Vizconde Aymerico, descendia por su linea paterna de los antiguos Condes de Poitiers, cuya sangre tenia AYMAR DE POITIERS Conde de Valentinois, y de Diois el año 1189. el qual siguiò à Ramòn el Viejo Conde de Tolosa, en la guerra de los Albigezes, y en la Condesa PHELIPA su muger procreò à GUILLELMO Conde de Valentinois, y de Diois por los años 1215. Este, como afirman David Blondelo, y Christoval Justelo, casò con MARQUESA DE ALBON hija de Guiguo VII. del nombre, Conde de Albòn, y Grenoble, Delfin de Viena y de Margarita de Borgoña, que fue hija de Estevan el Atrevido, Conde de Borgoña, y Mascòn, Palatino, y de Inès de Zeringhen, hermana de Conrado Duque de Zeringhen: y Guiguo VII. fue hijo de Guiguo VI. del nombre, Conde de Albòn, y de Grenoble, y de Doña Inès de Barcelona hija de D. Ramòn Berenguer Conde de Barcelona, y Carcasona, y Marques, y de la Condesa Almodis de la Marca. Deste illustre matrimonio nació AYMAR DE POITIERS II. del nombre, Conde de Valentinois, y de Diois año 1239. que testò el de 1277. y tuvo dos matrimonios: el primero con FLORIA DE BEAUJEU hija de Humberto V. Señor de Beaujeu, Condestable de Francia, y de Margarita de Baugey su muger Señora de Mirevèl, y nieta de Guijardo IV. del nombre Señor de Beaujeu, y de Sivila de Henao hija de Balduino el Corajoso Conde de Flandes, y de Henao, de quien tuvo à Aymar III. que le sucediò à Felipa de Poitiers muger de Bertrando Señor de Baucio, Conde de Avelino, Gran Justicier de Napoles, y à Margarita muger de Roger, Baron de Clerieu. El segundo matrimonio del Conde Aymar fue con ALIXENT DE MERCURIO hija de Beraudo VIII. del nombre Señor de Mercurio y de Beatriz de Borbòn hermana de Margarita Reynade Navarra, y nieta de Beraudo VII. Señor de Mercurio, y de Adelayda de Borgoña, hija de Hugo III. Duque de Borgoña, y de Alix de Lorena su primera muger, hija de Mateo I. Duque de Lorena, y de Berta de Suevia, hermana del Emperador Federico I. Duque de Suevia. De esta vltima vnion nacieron Guillermo de Poitiers Baron de Beaudisner, Alix Señora de Arlenc, Beatriz Señora de Crusol, Floria Señora de Mau, y Alifenda muger de Marques Señor de Canillac. AYMAR DE POITIERS III. del nombre, hermano mayor destas Señoras, fue Conde de Valentinois, y de Diois año 1277. y vivia aun el de 1329. Tuvo tambien dos muy altos matrimonios: el primero con IPOLITA DE BORGOÑA hija de Hugo Conde de Borgoña Palatino, Señor de Salinas, y de Alix de Merania su muger, de quien procreò à AYMAR IV. del nombre, Conde de Valentinois, progenitor de aquella Casa, y otros hijos. Y el segundo casamiento fue con MARGARITA DE GINEBRA hija de Rodulfo Conde de Ginebra, y de Maria de Coligny Señora de Barey, que fue hija de Hugo Señor de Coligny el nuevo (hijo de Humberto II. Señor de Coligny, y de Ida de Viena, despues Duquesa de Lorena) y de Beatriz Condesa de Albòn, y de Grenoble, hija de Guiguo VIII. del nombre, Delfin de Viena (hermano de la Condesa de Valentinois, ya nombrada) y de Beatriz de Montferrat hija de Guillermo Marques de Montferrat, y de Judit de Austria. Rodulfo Conde de Ginebra fue hijo de Guillermo II. Conde de Ginebra, que testò el año 1252. y de Alifa de la Tour, y descendiente de los antiguos Condes de Ginebra, cuyas sucesiones continuadas conocen los Escritores desde el año 880. Tuvo el Conde Aymar de la Condesa Margarita de Ginebra à Amadeo de Poitiers Señor de S. Valier, y Clerieu, que casò con Juana de Saboya hija de Felipe Principe de Achaya, con sucesion: à Ana de Poitiers segunda muger de Henrique vltimo Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, que ya queda nombrado: y luego casada con Juan Conde de Clermont, Delfin de

Diago Hist.
de los Condes
de Barc. l. 3.
c. 18. f. 298

Ann. del C. f.
ter tom. 2.
pag. 924

Blond. rom.
2. t. ab. 72.
Justelo Hist.
de Auvergn.
l. 7. p. 224

Ann. del C. f.
ter tom. 2.
pag. 924

Ann. del C. f.
ter tom. 2.
pag. 924

Ann. del C. f.
ter tom. 2.
pag. 924

Cap. V. pag.
2714

Auvergne: y à nuestra CATALINA DE POITIERS , que por su temprana muerte no llegó a ser Vizcondesa de Narbona, aunque fue con quien nuestro Vizconde Aymerico VII. celebrò su primera vnion, como lo escriven Catèl, Duchefne, los hermanos Santa Martas, Moreri, y otros: pero Andrès Duchefne con la circunstancia de aver escrito particular Historia de los Condes de Valentinois, en cuyas Pruebas incluyò instrumento que justifica la vnion del Vizconde Aymerico VII. y Catalina de Poitiers, y que fueron sus hijos:

S. Martas
Hilor de la
Casa de Fra
cia tom. 2.
pag 891.
Moreri Di
ction. rom. 2
pag. 718.
Catel mem
de Leng. p.
614.
Duch. Hist.
de Valentin
p. 32.
PRUEBAS
pag. 25.

PRUEBAS
pag. 26.

Memor. de
Leng. l. 2.
p. 355.

Catèl Hist.
de Tolosa l.
2. p 362.
Bessè Hist.
de los Duq.
de Narb. c.
33. p. 394.

Hist. de Gues
clin c. 43.
p. 394.

El Señor de
Barberà en
el lib. de la
Casa de Pi
nos.

16 AMALARICO IV. del nombre Vizconde de Narbona, que tuvo largas diferencias con el Vizconde su padre, aunque no nos dice Catèl de que se ocasionaron, ni el fin que tuvieron. Possedyò solos cinco años la Casa de Narbona, porque aviendola heredado el de 1336. passò desta vida en Montpellier a 8. de Febrero de 1341 como Catèl afirma, y su cuerpo fue llevado à sepultar à la antigua Iglesia de los Religiosos Dominicos de Narbona. No tuvo Amalarico sucesion alguna, aunque celebrò dos matrimonios: el primero con VRIANDA DE BELLEGARDE hija de Hugo de Es, Señor de Bellegarde. Y el segundo con DOÑA MARIA DE CANET hija vnica de D. Ramòn II. Vizconde de Canet, y de DOÑA MARIA DE NARBONA su muger, hija de los segundos Barones de Talairàn, como dirèmos en aquella Casa. Este matrimonio permanecia el año 1339 en que la Vizcondesa se hallò en Barcelona à la translacion del cuerpo de Santa Eulalia: y en el instrumento que se hizo de aquella funcion, y estampò Fray Francisco Diago en la Historia de los Condes de Barcelona, leemos que la afsistieron diversas Princesas, y Señoras, y entre ellas: DOÑA MARIA por la gracia de Dios Vizcondesa de Narbona, muger del noble AMALARICO DE NARBONA por la gracia de Dios Vizconde de Narbona. Que es vna de las pruebas que antes citamos para assegurar la muerte del Vizconde Aymerico VII. en el año 1336.

16 AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, que continúa la sucesion. El segundo matrimonio de nuestro Vizconde Aymerico VII. fue, como dejamos dicho, con TIBVGA DE PVYSALGVIER Señora del Castillo de Puyfalguiet, dos leguas de Becieres, y heredera de aquella illustre Casa, de que el año 1240. era Señor Berenguer de Puyfalguiet, vno de los Barones señalados que se vnieron con Ramòn vltimo Conde de Tolosa, para hacer la guerra à S. Luis, como dejamos dicho: y que hecha la paz de Loric, el año 1242. bolviò à la obediencia de aquel Santo Principe, y le ofreciò demoler las fortificaciones que à causa de aquella guerra avia hecho en su Estado. No podrèmos decir en que grado de ascendencia estava Berenguer con la Vizcondesa Tiburga: pero sabe se que quedando aquella Casa en dos hembras, Tiburga, y Gerarda, el Vizconde Amalarico III. capitulò la primera con su hijo segundo, y despues se casò la segunda con AYMERICO DE NARBONA III. Baron de Talayran. Pero nuestro Vizconde Aymerico anulò, por lo tocante à Tiburga, la disposicion de su padre, y casandose con ella, como dejamos dicho, procrearon juntos à:

16 AMALARICO DE NARBONA, de quien no sabemos mas que el nombre, y creemos que es aquel hermano del Vizconde Aymerico VIII. que estava con el dentro de Paris el año 1369. quando los Ingleses llegaron armados à las puertas de aquella Villa, segun se lee en la Historia del Conde table Bertran Guesclin.

16 GVILLELMO DE NARBONA, que fue Cavallero de la Orden de S. Juan.

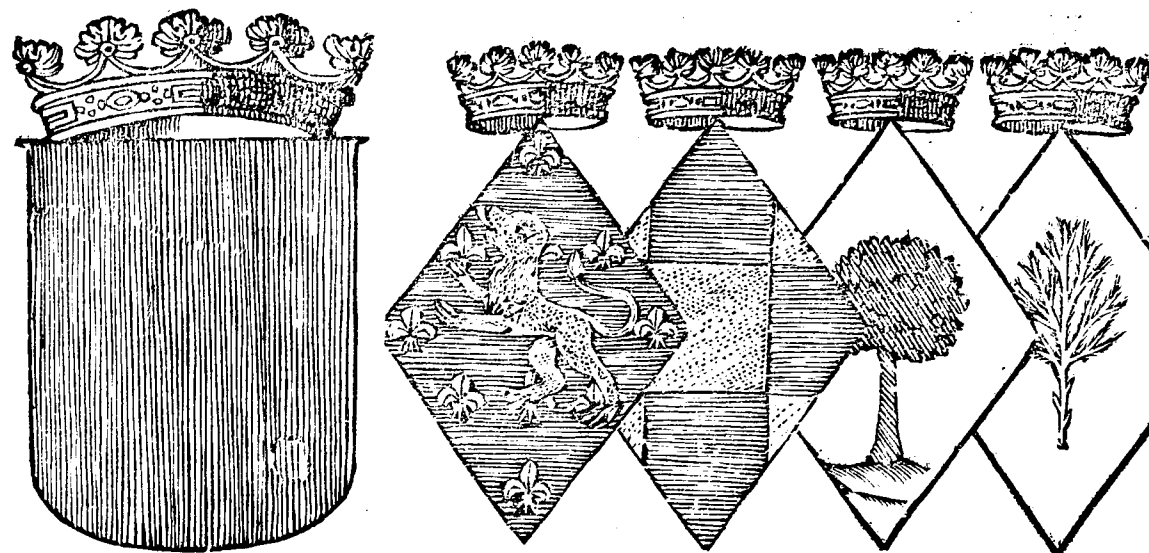
16 GASTON DE NARBONA, de los quales solo los nombres nos dice Catèl.

16 ARNALDO DE NARBONA, de los quales solo los nombres nos dice Catèl.

16 DOÑA SIVILA DE NARBONA, que casò en España el año 1353. con DON ANDRES DE FENOLLET III. Vizconde de Ylla, y Canet Señor de las Baronias de la Portella, y Luza, Castellnou, y Belpuix, hijo de D. Pedro V. del nombre, Vizconde de Ylla, y Canet, y de Doña Marquesa Señora de las Baronias de la Portella, y Luza, y fue hijo de ambos Don Pedro de Fenollet VI. del nombre Vizconde de Ylla, y Canet, de quien haremos dilatada memoria quando en el lib. XV. se escriba la Casa de Fenollet.

16 JVANA DE NARBONA, dice Guillelmo Catèl, que fue Religiosa.

CA-



Svili Zenn
ce oro en
campo azul
sembrado de
flores de Lis
de oro.
GINBRA
nveve esca
ques luscincò
de oro, y los
quatro de
azul.
ARBOREA
arbol verde
en campo de
plata.
FENOLLET
un ramo de
hinojo verde
en campo de
plata.

CAPITULO XI.

16 AYMERICO VIII. DEL NOMBRE VIZCONDE DE NARBONA, Almirante de Francia.



Villelmo Catèl, y los hermanos Santa Martas, se equívocaron en la filiacion deste Principe quando le tienen por hijo de TIBVGA DE PVYSALGVIER, segunda muger del Vizconde AYMERICO VII. su padre; pero que fuese de la primera CATALINA DE POITIERS, no solo lo avia ya escrito Andrès Duchefne, sino estampado en su apoyo la relacion del pleyto que el año 1366. figtiò Aymerico en el Parlamento de Paris, sobre la sucesion de la Casa de Montanhac, en que se lee: AIMERICVS primogenitus AMAVRICI ex CATHARINA filia Comitiss Valentiniensis eius uxore duos procreavit liberos ALMAVRICVM, & AIMERICVM de presenti Vicecomitiss Narbonensem. Amauricus primogenitus sine liberis obiit frater suo herede relicto. Con que se corrige la equivocacion de aquellos dos tan graves Escritores, se justifica la sucesion de Aymerico VIII. por muerte, y falta de linea de su hermano Amalarico IV. y se comprueba que fue error de prensa, como dejamos dicho, alargar las Memorias de Lenguedoc la vida del Vizconde Aymerico VII. hasta el año 1366.

Hist. de Val
entin. p. 32
Pruebas pa
31.

PRUEBAS
pag 25.

Fue el Vizconde Aymerico VIII. digno suceffor de sus grandes abuelos, porque no solo supo conservar su Casa en toda la grande autoridad con que ellos se la dejaron: pero su espiritu marcial, y guerrero le pudo adquirir el nombre de vno de los valientes Capitanes de su figlo. Hallamos su primer memoria el año 1346. quando en 21. de Abril autorizaron sus Ministros el trafumpto de vn Privilegio, que el Emperador Andronico Paleologo, el menor, avia concedido à los Mercaderes de Narbona, en que vemos que Hugo Arnaldo Doncel Señor de Montredon, y Guillelmo Chaufer Bachiller en Leyes, se llaman Vicario, y Juez Ordinario de la Corte de Narbona, por el egregio, y poderoso varon el Señor AYMERICO por la gracia de Dios Vizconde, y Señor de Narbona.

PRUEBAS
pag. 25.

El año 1353. hacen mencion del nuestras Historias, porque aviendo ajustado el Rey D. Pedro su casamiento con Doña Blanca de Borbòn, hermana de Juana Reyna de Francia, y hija de Pedro Duque de Borbòn, Conde de Clermont, y de la Marche, y de Isabel de Valois, hermana de Felipe VI. Rey de Francia dicho de Valois, passaron à Francia para conducir à esta Princesa D. Alvar Garcia de Albornòz: Señor de Utiel, y Moya, y D. Juan de las Roelas Obispo de Burgos, con los quales quiso el Rey Juan II. su primo hermano, que para mayor honor de la Reyna viniesen acompañandola muchos Cavalleros de su Reyno, siendo el principal nuestro Viz-

Viz-

Vizconde, en quien concurría la circunstancia de estar casado con Beatriz de Sully, prima hermana de Doña Blanca, como hija de Margarita de Borbón, hermana del Duque Pedro su padre. Con este acompañamiento, y asistida de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey, que por su orden la salió a recibir a los Confines, llegó la Reyna a Valladolid a 5. de Febrero de 1353. y quando Don Pedro Lopez de Ayala escribe que tuvo el Rey la noticia en Torrijos, dice supo que embiava el Rey de Francia con ella al VIZCONDE DE NARBONA, y a otros grandes Cavalleros de Francia, como repite Estevan de Garibay: y Juan de Mariana solo hace memoria del Vizconde. Estava ya el animo del Rey tan empeñado en la amistad de Doña Maria de Padilla Señora de grande calidad, en quien ya tenia vna hija, que desagrado de la nueva esposa aun antes de verla, dilatava la celebracion de las nupcias, hasta que persuadido de D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, entonces su gran valido, pasó a Valladolid y efectuó el matrimonio el Lunes 3. de Junio del mismo año, con toda la mayor pompa, y ostentacion que pudo discurrirse. Mas la apasionada inclinacion del Rey con Doña Maria de Padilla, deshizo la celebridad tan presto, que el miercoles siguiente dejó la esposa, la quietud, y la Corte por buscar a aquella Señora en la Puebla de Montalván: con tan gran disgusto de los Principes, y tan gran mocion del Reyno, que deste hecho se ocasionaron las sangrientas diferencias, que despues de embolver a España en escandalos, y horrores, no pudieron terminar sin la vida del Rey mismo. Advirtió este Principe quan mal recibida fue su separacion, y para enmendarla, en alguna parte, volvió segunda vez a Valladolid, donde estuvo solos dos dias con la Reyna, sin que jamas pudiese reducirse a bolverla a ver. Y en esta ocasion, dice D. Pedro Lopez de Ayala: Y el VIZCONDE DE NARBONA, y otros Cavalleros de Francia, que avian venido con la Reyna Doña Blanca, partiéronse luego de la Villa sin se despedir del Rey, y tornaronse a Francia, Manifestando en esta falta de atencion el sentimiento del injusto despego del Rey con su muger misma.

Buelto el Vizconde a Francia asistió al Rey Juan II. en toda la guerra que le hicieron los Ingleses, que el año 1355. fenecida la tregua de las dos Coronas, assolaron lo mejor del Lenguadoc, y especialmente los Condados de Narbona, y Carcasona donde estavan todas sus tierras. Y el año siguiente 1356. acompañó al mismo Principe en la batalla de Poitiers, donde Eduardo Principe de Gales tuvo la fuerte de hacerle prisionero, quedandolo tambien nuestro Vizconde despues de aver sido herido en el combate, como lo afirman Guillelmo Catèl, y los Santa Martas; aunque a Dupleix se le olvidó nombrarle entre los otros Grandes que corrieron la misma fortuna.

No sabemos el tiempo que el Vizconde tardó en recuperar la libertad; pero lo cierto es que no aguardó a que la paz del año 1360. se la confiriessse, porque hallamos que el año 1357. ofreció al Rey Don Pedro IV. de Aragon passar con sus tropas a asistirle en la guerra que el Rey Don Pedro de Castilla le hacia. Y assi refiriendo Zurita los socorros que el Rey de Aragon pidió a sus confinantes, dice: Y los Vizcondes de Narbona, y de Coferans, y Rogèr Bernaldo de Fox Vizconde de Castellbò, que era sobrino del Conde de Luna, y el Conde de Montlesa, y otros Señores del Reyno de Francia, que ofrecieron de venir el Verano siguiente a servir al Rey en esta guerra. Pero la tregua que se hizo luego entre las dos Coronas, debió de embarazar el passage de nuestro Vizconde.

Hallamosle el año 1366. en otro suceso igualmente infeliz para su libertad, porque como durante la paz entre Francia, y Inglaterra ciertas compañías de Gascones, que aviendo pasado a servir en España al Rey Don Enrique II. contra D. Pedro su hermano, bolvian llamadas del Principe de Gales, egerciessen en la Diocesis de Tolosa, toda la libertad que pudieran en abierta guerra, con novieron de tal suerte los Ministros Reales, y los Pueblos, que los Senescales de Tolosa, Carcasona, y Beaucaire previnieron las tropas de sus territorios para oprimirlos. Avísado desta resolucion el Vizconde Aymerico, acudió con su gente a Tolosa, donde se juntaron con los Senescales, el Conde de Uzez, y otros Señores

de Lenguadoc, hasta 400. Infantes, y 500. lancas, y sabiendo que los Gascones estavan dentro de Montalván, determinaron, esforcados de nuestro Vizconde, atacarlos a la salida de la misma Villa, sin embargo de ser de la obediencia de Inglaterra, y de llegar a 300. el numero de aquella gente, sin vna Compañia de hombres de armas, que Perducas de Albret los avia agregado. Egcutose vigorosamente el combate quando los Gascones empezavan su marcha el dia 14. de Agosto de 1366. pero retirandose a la Villa, cargados siempre de los nuestros, sus habitadores se conmovieron a su defensa, y la hacian con grande valor, y daño igual de los del Vizconde, que solo podian combatir, mal ordenados, por las calles, hasta que acudiendo 400. Infantes de las tropas Inglesas a socorrer los suyos, y recelando los Franceses que fuesse mas crecido el socorro, se atemorizaron de tal suerte, que dejando el combate, y la Villa, pusieron toda la esperanca de vivir en la fuga. Nuestro Vizconde, y el Conde de Uzez, el Señor de Montmorillon, los Senescales, y mas de cien Cavalleros del Pais que no quisieron imitarlos, y permanecieron constantemente en la batalla, quedaron prisioneros de los Ingleses, perdiendose enteramente el bagage, y la jornada: aunque no solo fueron tratados con honor, y agasajo, sino llegando a capitular su rescate, fueron puestos en libertad, debajo del seguro de embiarle en cierto termino a Burdeos. Mas aviendo llegado el suceso a la noticia del Pontifice Urbano V. considerando los daños que avian hecho los Gascones, y que el combate se ocasionó del deseo de reprimirlos, no solo recibió con impaciencia el improspero acacimientto, sino dispuso de su motu propio la promessa del rescate, y para mayor seguridad mandó expressamente al Vizconde, y a los otros prisioneros, que en ningun modo le pagassen. Como lo escribe todo Froisardo, llamando Conde varias vezes a nuestro Vizconde de Narbona: y del lo tomaron Catèl, y Dupleix.

La guerra que por este tiempo hacia al Rey Don Pedro IV. de Aragon, Mariano Juez de Arborea, suegro de nuestro Vizconde, le debió de costar algunas asistencias, porque dice Zurita, que no solo deseava el Rey para reprimir los favorables sucessos del Juez, separar de su aliança la Republica de Pisa, sino que pasó oficios con el Rey de Francia, y Aymerico Vizconde de Narbona, para que no le dejassen armar en sus costas; de que se faca que ya estos Principes se avian interessado en ayudarle. Pero toda la aplicacion no bastó para que el Juez no se apoderasse de la mayor parte de Cerdeña, ganando contra las tropas del Rey muchas vitorias.

El Rey Carlos V. declaró la guerra a los Ingleses el año 1369. por defecto de observacion en los tratados antecedentes: y aunque Juan de Chandos Condestable de Guiena, hacia cruel guerra al pais de Lenguadoc, en que nuestro Vizconde era tan interessado: toda via pasó con su hermano Amalarico a asistir en Paris al Rey, quando supo que Roberto Canole se acercava a aquellos contornos con el Exercito Ingles: y la Historia del Condestable Beltrán Guesclin los nombra con los Duques, Condes, y Barones, que acompañavan al Rey Carlos quando los Ingleses se pusieron a la vista de Paris. Pero no queriendo aquel Principe exponer la fortuna de vna batalla todos sus intereses, sufrió que sus enemigos se detuviessen cinco dias en su presencia, sin permitir que sus tropas hiciesen otro esfuerço que el de tenerlos cuidadosos, y vnidos: para lo qual los davan continua inquietud las compañías de hombres de armas, que mandavan nuestro Vizconde, los Condes de Auxerre, y Sancerre, Gaucher de Chastillon, Oudart de Renty, Juan de Viena Señor de Rollans, y los Señores de Angest, y Rayneval, que fueron siguiendo los enemigos a su retirada, y los hicieron varias hostilidades, hasta que pasando la Loyre se entraron en Mans.

Por este tiempo le hizo el mismo Rey el honor de crearle Almirante de Francia, para que tuviesse aquella dignidad en oficio propio; y no como los que antes la avian egercido, mandando solo las Armadas Navales, quando la calidad de su experiencia las hacia poner a su cuidado en vna, o otra faccion. Olvidó Juan le Feron su nombre en su libro de las Armas de los Condestables, Almirantes,

Cron. del Rey D. Pedro año 4. c. 3. Garib. rom. 2. lib. 14. c. 28. Marian. to. 1. lib. 16. c. 17.

Cronic. del Rey D. Pedro año 4. c. 21.

Memor. de Leng. p. 615 S. Martas Histor. de la Casa de Francia; edic. tom. 2. pag. 979.

An. de Aragon tom. 2. lib. 9. c. 7.

Froisard. tom. 1. c. 234. Memor. de Leng. lib. 4. p. 616. Dupleix 10. 2. de la Hist. de Fran. p. 568.

An. de Aragon tom. 2. lib. 9. c. 65. Vico Hist. de Ceraina 5. p. fol. 104.

Hist. de Beltr. Guesc. c. 43. p. 394. 397. Catel ibid.

*DuTilletRe-
cueil des Rois
de France p.
399.401.
Memor. de
Leng. p. 617
S. Mart. 10.
2. de la Hist.
de la Casa de
Franc. pag.
978.
Fr. Anselmo
Hist. de los
Grand. Ofic.*

tes, y otras dignidades de Francia; pero Juan DuTillet Señor de la Busiere hizo mejor memoria de él, asegurando ser el primer Almirante de Francia, en propiedad, porque los otros eran mercenarios, o llamados de otras Provincias para empresas particulares, y limitadas, o elegidos para esto en el propio país. En seguridad de que tuviese este oficio, produce instrumento del año 1373. fecho à diez de Febrero, en que el Rey Carlos V. alça à nuestro Aymérico Vizconde de Narbona, el homenaje que por el oficio de Almirante de Francia le avia hecho: lo qual siguen, y copian Catèl, los hermanos Santa Martas, y otros Escritores, aunque sin referir el motivo porque hizo dejacion de aquel grande empleo: en que tuvo por sucesor à Juan de Viena Señor de Rollans, y Clervant, Mariscal de Borgoña, vno de los mas gloriosos Capitanes de aquella edad.

Guillermo Catèl afirma, que tuvo el Vizconde vna cruel guerra con los vecinos de Narbona, y que procedieron de ella infinitos males; pero ni escribe el tiempo, ni la causa. Puede discurrir que se ocasionaria de alguna desobediencia de sus vassallos, que con la vecindad, y calor de los Ingleses, y licencia de la guerra, querrian sacudir alguna parte de aquella tan antigua dominacion. El mismo Escritor, y los Santa Martas dicen, que aviendo llegado este Principe à mucha edad acabò sus dias el año 1382. pero Luis Moreri adelanta su fin algunos años, porque le señala en el de 1374. Fue sepultado en el Monasterio de Fontfroide donde yacientos de sus ascendientes.

*GalliaChris.
tom. 4. pag.
432
Moreri Grā
dict. tom. 2.
p. 718.
Duchef. hist.
de Montia.
p. 112 y en
la de Chart.
p. 92.
Blonael. 10.
2. tabl. 119*

Tuvo Aymerico quatro ilustrisimos matrimonios: el primero con BEATRIZ DE SULLY, no solo esclarecida por la calidad de hallarse prima hermana de las Reynas de Castilla, y Francia, de Jaques Rey de Chipre, de Venceslao, Duque de Brabante, y de Luxembourg, de las Condesas de Savoya, y Beaumont-le Roger, de Luis II. Duque de Borbòn, y otros Principes, sino nobilissima, por ser descendiente, por varonia, de los Condes de Champaña, vna de las mayores Casas de la Christiandad toda, que diò Reyes à Inglaterra, Navarra, y Jerusalen, y Princesas à todos los dominios soberanos del Christianismo. Fue Beatriz hija de Juan Señor de Sully, y de Margarita de Borbòn, hermana de Pedro Duque de Borbòn, de Maria Reyna de Chipre, y Emperatriz de Constantinopla, y de Beatriz Reyna de Bohemia, y de Polonia, todos hijos de Luis I. Duque de Borbòn (nieto de San Luis,) y de Maria de Henao su muger, hija de Juan II. Conde de Henao, y de Felipa de Luxembourg. Juan Señor de Sully, fue hijo de Henrique III. del nombre, Señor de Sully, Gran Boutiller de Francia, y de Juana de Vandoma, hija de Bouchardo Conde de Vandoma: y este Henrique era quinto nieto de Guillermo Conde de Chartres, Señor de Sully, hermano mayor de Teobaldo II. Conde de Champaña, y de Estevan Rey de Inglaterra, Conde de Mortaing, y de Boloña.

*Catèl mem.
de Leng. p.
615.
Histor. de la
Casa de Fran-
cia tom. 2. l.
23. c. 2. de la
3. edic. y en
la 2. tom. 2.
p. 891. 9. 4
La Roque
hist. de Har-
court tom. 2
lib. 13. c. 4.
p. 1793.*

Esta primera aliança de nuestro Vizconde, que afirman Catèl, los Santa Martas, la Roque, y otros Escritores debió de ser de corta duracion: porque sabemos que celebrò luego la segunda con VIOLANTE DE GINEBRA, hermana del Pontifice Clemente VII. y de Aymond, Amadeo, Juan, y Pedro, todos cinco Condes soberanos de Ginebra: sin los quales tuvo esta Princesa quatro hermanas, à saber: Juana Princesa de Orange, Catalina Princesa de Acaya, Maria Señora Soberana de Thoire, y Villars, y Blanca Señora de Arlay. Y todos diez fueron hijos de Amadeo III. del nombre, Conde de Ginebra, Principe del S. Imperio, y de Matilde de Boloña su muger: el hijo de Guillermo III. Conde de Ginebra, y de Inès hija de Amadeo V. Conde de Savoya: y ella hija de Roberto VII. Conde de Boloña, y Auvergne, y de Maria de Flandes su segunda muger. Fue exteril este matrimonio, como aseguran Catèl, los Santa Martas Guichenon, y otros: y nuestro Vizconde Aymerico pasó à terceras nupcias con DOÑA BEATRIZ DE ARBOREA, hermana de Hugo XXI. Juez, Principe, o Rey de Arborea, à quien por sus crueldades mataron los Sardos el año 1383. y de Doña Leonor, muger de Brancalèon Doria Conde de Monte-Leon, madre

*Car. S. Mar.
Zur. Vico, y
otros
Pellicer Ca-
ja de Alag.
fol. 5.*

dre de Federico Doria, y de Mariano XXII. Juez de Arborea, por cuya muger te recayò el Juzgado en la Casa de Narbona. Y así padecieron equivocacion Catèl, y los Santa Martas en llamar à nuestra Doña Beatriz heredera de sus padres, aviendo tenido estos dos hermanos que lograron la herencia. Todos fueron hijos de Mariano XXI. Juez, Señor, o Principe de Arborea, Vizconde de Bas, Señor de Goceano, que hizo el derecho, y leyes de Cerdeña, que en aquel Reyno llaman Carta de Logu, y de Doña Timbor de Rocaberti su muger. La grandeza, antigüedad, y poder de la Casa de Arborea, à quien los Emperadores concedieron el Reyno de Cerdeña, fue tal, que despues de aver dominado largos años aquella Isla, llamandose ya Juezes, ya Señores, ya Principes, y ya Reyes de Arborea, ayudaron mucho à los Reyes de Aragon para lograr la posesion de aquel Reyno, desde que el Pontifice Bonifacio VIII. concedió el año 1297. la investidura del al Rey Don Jayme II. en cuyo reconocimiento solicitaron aquellos Principes, que esta casa se aliafse por esclarecidos matrimonios en sus dominios, y à los hijos del Juez Hugo III. dice Zurita que en la Corte de Aragon se hizo el mismo tratamiento que à los Infantes. Pero la comun variedad de los hombres, o la diferencia de los genios, hizo que mudando devocion Mariano IV. padre de nuestra Vizcondesa de Narbona el año 1353. aspirando à toda la dominacion de la Isla, fuese declarado enemigo de la Corona de Aragon, y se la disputasse con gran constancia, logrando sobre las tropas del Rey Don Pedro IV. considerables vitorias, hasta apoderarse de la mayor parte de Cerdeña, para cuya seguridad pretendió que el Pontifice le diese nueva concession del titulo Real, como afirma el Regente Vico, y se tratò en todo como Rey: que es como le llama la Cronica del Rey D. Pedro. Los sucesos desta guerra refieren Zurita, Vico, y otros Escritores: y de las sucesiones de las familias de Arborea, y Rocaberti diremos algo en las tablas con que fenece este capitulo. Guillermo Catèl estimò muy fecundo el matrimonio del Vizconde Aymerico, y Doña Beatriz de Arborea: pues dice que tuvieron muchos hijos; pero solo vno nombra, como veremos despues.

El mismo Escritor, y los Santa Martas, dicen que el quarto, y vltimo matrimonio del Vizconde fue con DOÑA GVILLEMETA, viuda de D. Pedro Galceràn de Pinòs gran Señor Catalàn, pero no declaran la familia desta Señora. En la Casa de Pinòs era el nombre Pedro Galceràn, como sucesivo, y hereditario, y especialmente lo fue desde el año 1294. hasta 1409. en que poseyeron aquella Casa, el quinto, sexto, y septimo Pedro Galceran, con que se hace mas difícil la justificacion del marido de Doña Guillemeta. El quinto D. Pedro Galceràn Señor de Pinòs, que testò año 1311. casò con Doña Saura hija del Rey D. Jayme I. de Mallorca, cuyos capitulos matrimoniales trae Dacheri. Su hijo D. Pedro Galceràn VI. del nombre murió año 1354. de enfermedad en la conquista de Cerdeña, como escribe Zurita, estando casado con DOÑA MARQUESA DE FENOLLET: y su nieto D. Pedro Galceràn de Pinòs VII. murió el año 1409. sin ser casado, como se lee en la Historia de la Casa de Pinòs. Con que solo en Doña Marquesa de Fenollet se puede ajustar que nuestro Vizconde Aymerico casasse con la viuda de D. Pedro Galceràn de Pinòs. El Señor de Barbera dice, que testò esta Señora en Baga à 1. de Junio de 1361. con que es cierto que sobreviviò à su marido: y pues el testar no es lo mismo que fallecer, bien cabe que viviese despues de hacer testamento, y casase con el Vizconde Aymerico VIII. cuya hermana de padre SIVILA DE NARBONA estava desde el año 1353. casada con Don Andrès de Fenollet Vizconde de Ylla, y Canet, sobrino de Doña Marquesa, hijo de su hermano el Vizconde Don Pedro V. de el nombre. Si esto es así, como parece, no descaeciò el Vizconde en este vltimo matrimonio, porque Doña Marquesa era hija de D. Pedro de Fenollet IV. del nombre I. Vizconde de Ylla, y de Doña Esclaramunda III. Vizcondesa de Canet, como repetiremos quando se trate de la Casa de Fenollet. Este quarto matrimonio de nuestro Vizconde Aymerico, no produjó sucesion alguna como el segundo: y del primero, y tercero tuvo este Principe los hijos siguientes: 17 MARGARITA DE NARB. que nació vnica de Beatriz de Sully, notomò estado. 17 GVILLELMO II. del nombre, Vizconde de Narbona, que nació de Doña Beatriz de Arborea, tendrá su memoria en el capitulo siguiente.

*An. de Ara-
gon tom. 2.
lib. 7. c. 16.*

*Hist. de Cer-
deña 5. p. f.
103.*

*Cron. de D.
Pedro, año
3. c. 8.*

*Dache. rom.
8. p. 259.*

*An. de Ara-
gon lib. 8. c.
47.*

*Barberà Hist.
de la Casa
de Pinòs.*

LOS JUEZES, ó REYES DE ARBOREA.

Barisonio IX. Juez, ó Príncipe de Arborea, á quien el Emperador Federico I. Duque de Suevia, dió título de Rey de Cerdeña año 1164. *Vico Hist. de Cerdeña 4.ª p. fol. 47. 85.* hijo de Comida II. nieto de Genuaro I. acano, segundo nieto de Comida Oruu, todos Juezes de Arborea. Casó año 1157. con Arbagulfá, y ambos están llamados Reyes año 1164. *Don Joseph Pellicer fol. 4.ª del men. de la Casa de Alagon dice:* que fue esta Princesa hija de Don Ponce de Cervera, y de Mahalda hija de D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona.

Medio Rey, y Juez de Arborea años 1189, 1191, y 1114 viúrpolo el Juzgado el Marques Guillermo año 1217. **Hugo Vizconde de Ballo,** casó con Preciola de Lecono.

Domicelo prefó con su padre año 1109. *Vico 4.ª p. de la Hist. de Cerdeña fol. 52.* **Pedro de Lacono XI.** Juez de Arborea, Vizconde de Ballo, recuperó el juzgado, y año 1234. concedió las Felquerías á la Iglecia de Santa Maria de Bonarcado. Casó con Diana.

Hugo de Serra XII. Juez de Arborea, y Vizconde de Ballo, usó tambien el título de Rey.

Comida III. del nombre XIII. Juez, y Príncipe de Arborea, Vizconde de Ballo, por lo años 1264. murió el siguiente. *Vico Hist. de Cerdeña 4.ª p. fol. 86.*

Mariano Serra II. del nombre XIV. Juez de Arborea Vizconde de Ballo año 1267. † el de 1275. *Hist. de Cerdeña 4.ª p. f. 73. 78.*

Juan de Serra XV. Juez, y Príncipe de Arborea, Vizconde de Ballo. *Hist. de Cerdeña 4.ª p. fol. 79. 86.*

Andrés XVI. Juez de Arborea † sin sucesión. **Mariano III.** del nombre XV. Juez, y Príncipe de Arborea, Vizconde de Ballo año 1301. † año 1311. *Vico 5.ª p. de la Hist. de Cerdeña fol. 9.*

Hugo III. del nombre XVIII. Juez, y Soberano de Arborea, Vizconde de Ballo señor de la tercera parte de Cerdeña † año 1338. *Zurita An. tom. 2. lib. 6. c. 77. lib. 7. c. 10. Vico Hist. de Cerdeña 4.ª p. fol. 75.*

Pedro XX. Juez de Arborea, Conde de Goceano, Vizconde de Baso, casó año 1327. con Doña Constança de Salutes, hija de D. Felipe hermano del Marques de Saluces, y de Doña Aldonça de Castro Señora de Cattro, y Peralta † sin hijos por los años 1346. *Zur. lib. 6. c. 77. Hist. de Cerdeña 4.ª p. f. 36. 5.ª p. fol. 82.*

Mariano IV. de el nombre XXI. Juez de Arborea, hasta el año 1376. en que murió. Año 1329. se le trató de casar con Doña Beatriz, hija de Don Ramon de Cardona, y nieta del Rey D. Pedro III. de Aragon. *Zur. l. 7. c. 10.* Casó con Doña Timbor de Rocaberti. *Zur. l. 7. c. 15.*

D. Buena Ventura casó con D. Pedro Señor de Xerica hijo de D. Jayme I. S. de Xerica, y de Doña Beatriz de Lauria, y nieta del Rey D. Jayme I. y de D. Elisa de Albarracin. *Zurita l. 8. c. 57.*

D. Nicolás de Arborea, dice Zurita lib. 8. c. p. 53. que fue Eclesiastico. De él quiere D. Joseph Pellicer que, fuese hijo Salvador padre de Leonardo Cubella I. Marques de Oriflan, cuyos hijos fueron D. Antonio, y D. Salvador Marquis de Oriflan, y Doña Benedeta muger de D. Artal de Alago Señor de Sattago.

Doña Maria, que fue tratada de casar con D. Artal de Foces Señor del Honor de Cabrerá; pero casó con D. Guillen Galceran de Cabrerá y Rocaberti Señor de Cabrerá, hermano de su cuñada. *Zurita lib. 7. c. 58.*

D. Juan de Arborea Señor de los Montagudo y Terranova † prefó por Mariano su hermano, Casó con Doña Silvia de Moncada. *Zurita lib. 8. c. 50.* hermana de D. Ot. III. del nombre VII. Señor de Aytona, hijos de Don Cton, y de Doña Teresa de Moncada.

Doña Leonor heredó el juzgado por muerte de su hermano, casó con Brancaleon Doria Conde de Monteleó Señora de Marmila. *Zur. lib. 10. c. 38. 41.*

Doña Beatriz de Arborea tercera muger de Aymerico VIII. Vizconde de Narbona.

Hugo IV. del nombre Juez de Arborea á quien el Rey D. Pedro IV. de Aragon, trató de casar con Doña Beatriz de Xerica su prima hermana. Pero sin efectuarse le mataró los Sardsos año 1383. *Zur. lib. 8. c. 59. lib. 10. cap. 34.*

Doña Elisa casó con Don Antonio de Aragon hijo del Rey Luis de Sicilia. **Doña Buena Ventura** casó con D. Andrés de Fenollar Vizconde de Ylla.

Doña Beatriz casó con Don Antonio de Aragon hijo del Rey Luis de Sicilia. **Doña Buena Ventura** casó con D. Andrés de Fenollar Vizconde de Ylla.

D. Juan de Xerica casó con Doña Juana de Carrión. **Don Guillen Hugo de Rocaberti** Señor de Cabrens casó con Doña Nicoloso Antonio hijode Caloto Doña Francisca de Ercil.

D. Pedro † con su padre. **Doña...** Arborea casó con Nicoloso Antonio D. Juan Carrión Zurita lib. 7. c. 73. 33.

Federico Doña Juana Juez de Arborea. *Zur. lib. 10. c. 34.* **Mariana** XXIV Juez de Arborea † sin hijos año 1407. *Zurita lib. 10. c. 47. 51. 52. 86.*

Guillermo II. Vizconde de Narbona padre de Guillermo III. Vizconde de Narbona Príncipe de Arborea.

D. Antonio de Luña vltimo Señor de Almonaci. **D. Marqués** casó con D. Artal de Alagon Señor de Sattago, y Pina.

Doña Elisa casó con Don Oton de Moncada Señora de Aytona.

D. Beatriz casó con Don Hugo I. Code de Cardona.

Sancho Manuel casó con Doña Ginebra de Acuña padres de Doña Juana de Xerica, y de Doña Maria Manuel Señora de Salya tierra, y Villastugo.

Doña Inés Manuel casó con Inigo Lopez de Mendonca Señorde Castill novo padres del I. Conde de Priego.

D. Daimau Señor de Cabrens. **D. Pedro** Señor de San Mori. **D. Bernardo** Hugo Casella de Amposta.

D. Berenguer Carriz Conde de Quira. **Doña Estefania** casó con D. Guillen Ramo de Moncada Marques de Malta.

LOS VIZCONDES DE ROCABERTI.

D. Dalmau Vizconde de Rocaberti año 986. acompañó al Conde D. Borrel en la conquista de Barcelona. Casó con Toda, que D. Joseph Pellicer hace de la Casa de Moncada, y el Marques de Mondejar entiendo fue hija de Senofredo de Ampurias I. Barón de Moncada

Don Guillen Vizconde de Rocaberti, nombrado en los Arboles de esta Casa, aunque omitido por Pellicer.

D. Ramon Guillen Vizconde de Rocaberti, que testó año 1090, casó con Adelaida de Narbona, que Pellicer dice ser hija de Berenguer Vizconde de Narbona nombrado pag. 131.

D. Dalmau Berenguer II. Vizconde de Rocaberti, que testó año 1139, tuvo guerra con los Condes de Barcelona, y Ampurias. Casó con Teudia hija de D. Bernardo Amat de Clarimunt Vizconde de Cardona, y de Tarragona.

D. Jofré Vizconde de Rocaberti, que testó á 2. de las Nonas de Octubre año 1166. casó con Hermefenda de Vilademuls, hija de Arnalbo Señor de Vilademuls, y Lers, y de Doña Beatriz Señora de Masfona. **D. Rodrigo** de Rocaberti Obispo de Zaragoza. **Doña Toda** casó con D. Pedro Señor de Palafols hijo de D. Guillen Señor de Palafols, y de Doña Saura de Besora. Pellicer Casa de Rocaberti.

Don Dalmau III, Vizconde de Rocaberti, que testó á 3. de las Kal. de Agosto 1212, y se halló en la de las Navas. Casó con Adelaida, ò Hermefenda hija de Guillermo V. Señor de Montpellier, y de Sevilla su muger. **Don Ramon** Arcebispo de Tarragona hasta año 1214. **Doña Maria**. **Doña Garfendis**. **Bernardo** Señor de Palafols, progenitor de los Marqueses de Ariza.

D. Dalmau IV. Vizconde de Rocaberti † en la conquista de Mallorca á XI. de las Kal. de Diciembre de 1229. Casó con Doña Arfendis de Pinós hija de D. Pedro Galcerán Señor de Pinós, y de Doña Hermefenda de Cartella.

D. Jofré III. Vizconde de Rocaberti † á 12. de las Kal. de Agosto de 1282. casó con Doña Constança de Palau hermana de Simon Vizconde de Bas. **Don Benedito** Arcebispo de Tarragona † año 1268. **Doña Silvia**.

D. Dalmau V. Vizconde de Rocaberti, que testó á 7. de los Idus de Octubre de 1304. Casó con Hermefenda de Navata, Señora del Condado de Peralada. 1. con Doña Blanca hija de D. Hugo Vizconde de Fenollet. 3. con Doña Guillerma hija de D. Guillen Señor de Cervellón, de la qual no tuvo hijos.

D. Jofré IV. Vizconde de Rocaberti, testó á 17. de las Kal. de Septiembre 1301. casó con Doña Cecilia hija de D. Guerau Vizconde de Cabrerá.

D. Pedro Obispo de Girona † año 1324. **D. Dalmau** Cavallero Teplario. **D. Alemanda** cañoniza. **Doña Marquesa**. **Don Dalmau** Señor de Losrenço. **Doña Alemanda** casó con Don Guerau Barón de Cervellón. **Doña Elisenda** casó con Ramon Descallar, Señor desta Casa.

D. Dalmau VI. Vizconde de Rocaberti, testó á 11. de las Kal. de Abril de 1322. casó con Doña Beatriz de Cabrens, hija de Bernardo Hugo Señor de Cabrens, y de Doña Hermefenda hija de D. Guillen Galcerán de Cartella Conde de Catançaro. **D. Jofré** Comendador de la Espoluga de Francoin en S. Juan. **D. Guerau** Eclesiastico. **Doña Geraldina** casó con Don Guillen Vizconde de Canet. **Doña Alemanda** casó con Don Pedro de Queralt Señor de Queralt, y Cerrera. **Doña Alemanca** casó con Don D. Galcerán de Mönjas.

Doña Timbor de Rocaberti casó con Mariano XXI. Juez de Arborea.

D. Jofré V. Vizconde de Rocaberti, testó á 7. de los Idus de Julio 1342. Casó con Doña Elisa hija de D. Ot. de Moncada VI. Señor de Aytona, y de Doña Jaufredina de Lauria. **Don Dalmau** Abad de Vilabeltran. **Doña Alemanda** casó con Don Pedro de Queralt Señor de Queralt, y Cerrera.

Doña Beatriz de Arborea casó con Avmerico VIII. Vizconde de Narbona.

D. Felipe Vizconde de Rocaberti, testó á 13. de Junio 1391. casó con Doña Esclaramunda de Fenollet hija de D. Pedro II. Vizconde de Ylla, y de Doña Esclaramunda Vizcondesa de Canet. **D. Guerau** Señor de Cerrat. **Doña Beatriz** casó con Don Ramon Alema de Cervellón. **D. Dalmáu** Señor de Queralt casó con Doña Conttanza de Pinós. **Doña Elisenda** casó con D. Ramon Guillen de Cervellón Barón de la Laguna.

Guillermo II. Vizconde de Narbona casó con Guierina de Beauffort.

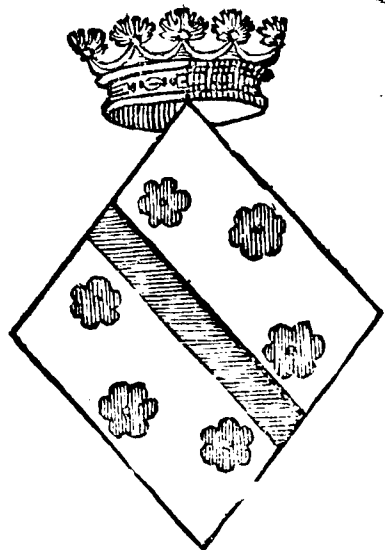
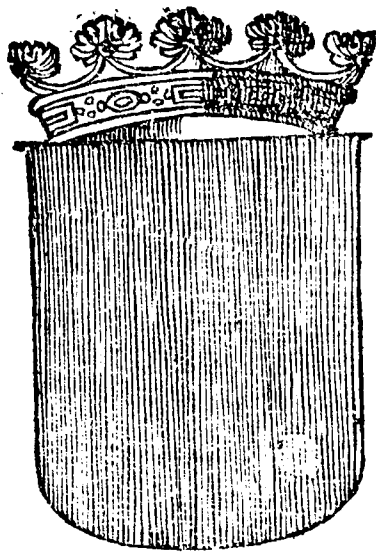
D. Jofré VI. Vizconde de Rocaberti casó con Doña Isabel hija de D. Pedro Fernandez Señor de Hajar, y de Doña Isabel Mefia. **Don Berenguer** de Roda. **Doña Esclaramunda** cañoniza. **Doña Juana** casó con D. Pedro de Aragon Vizconde de Ampurias. **D. Elieta** casó con D. Hugo de Anglesola Señor de Cervera. **D. Pedro** casó con Doña Cleme de Ramayn. **D. Berenguer** Señor de Queralt casó con Doña Cletilla Señora de Nules. **D. Leonor** casó con D. Guilbert de Centellas Señor de Nules. **D. Berenguer** Arnaude Cerbellón Barón de la Laguna casó con Doña Beatriz de Rajadel.

Guillermo III. Vizconde de Narbona casó con Guierina de Beauffort.

D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, que se llamó Vizconde de Narbona por muerte de Guillermo III. del proceden los otros Vizcondes. **Doña Cleme** Señora de Queralt. **Don Ramon** Señor de Santa Travafel, y Castellamar Governador de Rosellon. **Doña Magdalena** Señora de Cervera casó con Don Felipe Señor de Castro, y Pinós. **D. Guerau** Conde de Castellnou progenitor de los Condes de Saura Coloma. **D. Francisco** I. Conde de Olivá. **D. Guillen** Arnanu Barón de la Laguna, progenitor de los Marqueses de la Puebla.

LOS

CA.



BEAUFORT
de plata,
vanda azul
con seis ro-
sas de goles.

CAPITULO XII.

17 GUILLELMO II. DEL NOMBRE VIZ- conde de Narbona, Barón de Fuisalguier, Gran Chambellan de Francia.



PERTENECIÒ la Casa de Narbona por la muerte del Vizconde Aymerico VIII. à su hijo mayor Guillelmo, que fue el segundo de los que la poseyeron con este nombre, contando en ellos al Vizconde S. Guillelmo, fundador del Monasterio Gellonense, que por èl se llamó despues San Guillelmo el desierto, y poscyò la adornado de aquellas virtudes de valor, y piedad Christiana,

que parece fueron successibles con la misma Casa, pues tanto resplandecieron en ella sus dueños.

Guillelmo Catèl se equivocò en atribuirle la herencia del Juzgado de Arborea, y por ella los sucesos de la guerra de Sicilia: pues es constante que todo pertenece al Vizconde Guillelmo III. su hijo, como se justifica con hallar en la possession del Juzgado à Mariano primo hermano de nuestro Vizconde, hijo de Doña Leonor de Arborea su tia, hasta que el año 1407. dejó esta vida, aviendose acabado algunos antes la de Guillelmo. Pero esta equivocacion de Catèl, aun es mas crecida en Zurita, quando escribe, que diò principio à la guerra el Vizconde Aymerico VIII. por el derecho de Doña Beatriz de Arborea su muger; siendo así que estos Principes fallecieron muchos años antes que pudiesen tener derecho à la Casa de Arborea, como ya queda escrito, y se repetirà.

La primer memoria que por instrumentos nos dà Catèl del Vizconde Guillelmo II. es el testamento que otorgò en 15. de Agosto 1394. donde elige su sepultura en el Monasterio de la Grace de la Orden del Cister, sobre la qual ordena que se ponga su bulto, y otro que represente à la Vizcondesa su madre en forma de viuda: que sino fue porque aquella Princesa traia voluntariamente este trage durante el matrimonio, no sabemos como puede ajustarse verla en habito de viuda, y saber, que quedandolo, por su muerte, su marido celebrò el quarto matrimonio, que por autoridad de los mismos Escritores queda referido.

Carlos VI. Rey de Francia diò al Vizconde Guillelmo el puesto de Gran Chambellan: esto es, Camarero Mayor suyo, como parece por letras dadas en 25. de Julio de 1395. que cita Catèl. Y aunque no dice que el grado era de gran Chambellan, y solo Cambellan expressa: ya se ve quan desproporcionada cosa era para el Vizconde de Narbona el puesto de Camarero ordinario, que en aque-

aquella edad en Francia, y en España tenían siempre Cavalleros, como acá decimos, particulares, sin estado, ni dignidad recomendable, de que son infinitos los exemplos que trae la Historia. A que se llega la observacion de que en lo antiguo el nombre *Chambellan*, se entendia por Camarero Mayor, como es comun en todos los instrumentos, y à esta causa los Vizcondes de Melun, que largo tiempo tuvieron este officio, fueron llamados los *Chambellanes*, como los Señores de Senlis los *Bouteillers*, porque sirvieron algunos continuamente el officio de grandes Bouteillers de Francia: Y debe repararse sobre esto, que Juan DuTillet no señala Gran Chambellan al Rey Carlos VI. de quien lo fue nuestro Vizconde: y los hermanos Santa Martas, que dicen lo fue suyo Arnaldo Amanieu Señor de Albret, Vizconde de Tartas; le prescriben el año 1388. siete antes de la expedicion de las letras del Vizconde de Guillelmo: y luego dicen, que Jaques de Borbòn, Principe de la sangre de Francia, prestò juramento por el officio de Gran Chambellan el año 1397. con que siempre queda tiempo para que el Vizconde sirviessè aquel puesto, que como dejamos dicho, no parece desproporcionado à su grandeza; siendolo mucho el de Chambellan, ò Camarero ordinario. Y à nuestro entender, al Vizconde duro el officio de Gran Chambellan lo que la vida: y por su muerte se diò à Jaques de Borbòn, siendo cierto que Guillelmo falleciò por aquel tiempo, y à lo menos el año 1399. ya su hijo le avia heredado, como luego diremos.

Fue casado este Principe con GVERINA DE BEAUFORT, hija de Marques de Beaufort, Marques de Canillac, Conde de Alès, y de Beaufort, Vizconde de la Mota, y de Valerne, y de Catalina Delfina su muger, hija de Beraudo I. del nombre, Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Maria de Villemur su primera muger, y nieta de Juan Conde de Clermont, Delfin de Auvergne (hijo de Roberto III. Conde de Clermont, Delfin de Auvergne, y de Alix de Mercurio su muger, antes Condesa de Valentinois, y nombrada en el Cap. X.) y de Ana de Poitiers hermana entera de CATALINA primera muger de AYMERICO VII. Vizconde de Narbona, abuelos de nuestro Vizconde Guillelmo, por cuya linea estava con Guerina su muger en tercero con quarto grado de consanguinidad, siendo èl visnieto, y ella tercera nieta de Aymar III. del nombre, Conde de Valentinois, y de Diois, y de Margarita de Ginebra su segunda muger, nombrados en el referido Cap. X. Fuera desta gran de ascendencia tenia Guerina la calidad de ser tia, prima hermana de su padre de Ana Condesa de Clermont, y de Forests Duquesa de Borbòn, muger de Luis II. del nombre Duque de Borbòn, de los quales brevemente procediò gran parte de los Principes Christianos. Y tambien concurrìa en esta Princesa el honor de ser sobrina de los dos Pontifices, Clemente VI. y Gregorio XI. porque Pedro Roger Señor de Rosieres en Lemosin, que vivia por el año 1300. fue padre de Nicolàs Rogèr Arçobispo de Rovèn año 1342. y de Guillelmo Roger Señor de Rosiers año 1336. que con Maria Señora de Chambòn su muger, procreò à Pedro Rogèr, que despues de aver sido Obispo de Arràs, Arçobispo de Arlès, Sens, y Rovèn, y Cardenal, ascendiò el año 1342. à la Silla de San Pedro, en que se llamó Clemente VI. y la tuvo hasta Diciembre del año 1352. à Hugo Rogèr Obispo de Rodes, y de Tulle, Cardenal de la Santa Iglesia, Señor de Buffols, y Servillac, y Fundador de S. Germàn de Macerè en Lemosin, donde yace: à Juan Rogèr, tambien Cardenal, y Arçobispo de Narbona: à Delfina Rogèr muger de Jaques de Bessè, padres de Nicolàs de Bessè, Cardenal: otra hija que fue madre de Guillelmo de Juge, tambien Cardenal: y à Guillelmo Rogèr I. Conde de Beaufort año 1346. que de su primera muger Guerina de Canillac, hija, y heredera de Marques de Beaufort, Cavallero, Señor de Canillac, y de Alix de Poitiers, hija de Guillelmo, Señor de Veine, y Bouffols, y de Lucia Señora de Beaudisner, y nieta de Aymar II. Conde de Valentinois, y de Alifenda

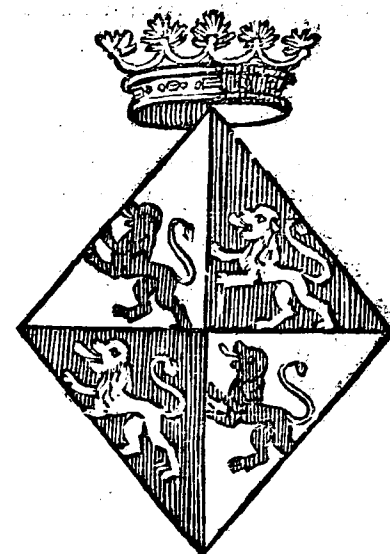
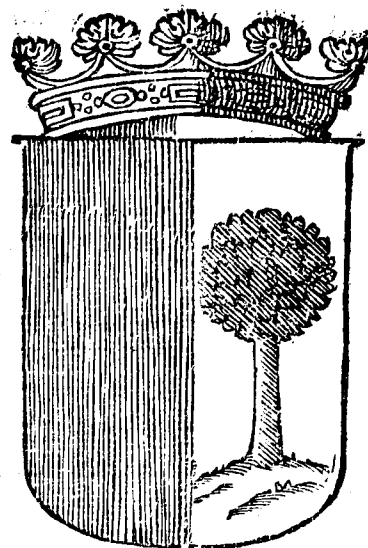
DuTillet Ré-
cueil 1. parà
p. 418.

Tom. 2. de
la 3. edicci-
de la Hist-
de la Casa
de Francia.
p. 1000.

PRUEBAS
pag. 23.
Catèl mem-
de Leng. p-
617.
Justel. Hist-
de Turenas
lib. 2. c. 104.
pag. 75.

de Mercurio su segunda muger, nombrados en el Cap.X. procreò à Pedro Roger Cardenal, y despues Pontífice Gregorio XI. creado año 1371. que el de 1376. transportò la Corte à Roma, y falleció en 27. de Março de 1378. à Guillelmo Roger II. del nombre, Conde de Beaufort, Vizconde de Turena, que casò con Leonor de Comenge, hermana de Cecilia Condesa de Comenge, Vizcondesa de Turena, muger del Infante Don Jayme de Aragon, Conde de Urgèl, hermano del Rey Don Pedro IV. ambas hijas de Bernardo VI. Conde de Comenge, y de Matha de la Isla Jordan, su segunda muger: à Nicolás de Beaufort Señor de Limueil, Chambon, y Rosiers, de quien por hembra procedieron los Vizcondes de Turena, oy Duques de Bullon, y Principes de Sedan, como diremos adelante: à Elis de Beaufort muger de Aymar de Poitiers V. del nombre, Conde de Valentinois, ya Marques de Beaufort, que fue el hijo quarto, y padre de nuestra Vizcondesa. El tiempo en que casaron Guillelmo II. y Guerina, no señalan Catèl, los Santa Martas, ni aun Christoval Justelo, que escriviò en su Historia de la Casa de Turena toda la de Beaufort, con que no podremos assegurarle. Lo cierto es que Guerina sobreviviò à nuestro Vizconde, y celebrò segundo matrimonio con Guillen de Tinieres Señor de Mardoyn, y du Val, de quien tuvo à Pedro de Tinieres Señor de Apchor, que verèmos luego, Vizconde de Narbona, y Juez de Arborea, por disposicion testamentaria del Vizconde Guillelmo III. su hermano vterino. De la primera aliança de Guerina de Beaufort con nuestro Vizconde nacieron:

- 18 GUILLELMO III. del nombre, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, Conde de Goceano, y Vizconde de Basso, cuyo serà el capitulo siguiente.
- 18 AYMERICO DE NARBONA, que passò à Cerdeña con el Vizconde su hermano, fortaleciendo con las armas su legitima sucesion al Juzgado de Arborea, y à los diez y seis, ò diez y siete años de su edad passò desta vida en aquella Isla, como Guillelmo Catèl assegura.



ARMANAB;
à quatreles,
primero, y
tercero de
plata, Leon
de goles; se
gundo, y quar
to de goles,
Leon leopar
do de oros.

CAPITULO XIII.

18 GUILLELMO III. DEL NOMBRE, Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, Conde de Goceano, Vizconde de Basso.



LA memoria deste Principe se huviesse de hacer con todo aquel cuydado, que merecieron sus grandes virtudes, bien dilatado seria este Capitulo, porque entre todos los Vizcondes de Narbona sus ascendientes, ninguno tiene en la Historia mayor lugar, y ninguno se señalò mas en heroycas acciones: quizá porque aviendo de fenecer en èl esta Illustrissima Casa, quiso la providencia que terminasse con aquel esplendor, y con aquella gloria, que tantos siglos la avian acompañado en sus dos lineas de Narbona, y Lara. Y si las grandes empresas en que no pudo dejar de introducirse, le huviesse sido mas favorables, y su espíritu generoso, y ardiente, no le huviesse hecho equivocar la resolucion con la temeridad, ninguno de los grandes Heroes de su tiempo fuera acrehedor à mayores elogios.

Sucedìo al Vizconde Guillelmo II. su padre, el año 1397. segun nuestra inteligencia, y à lo menos no ay duda que poseia ya su Casa el de 1399. porque en este año, llamandose Vizconde de Narbona, hizo donacion al Monasterio de Fontfroide, y à Bernardo su Abad, de diez medidas de trigo al año, situadas para siempre jamàs en el Castillo de Boignan, como lo escriven los hermanos Santa Martas, conociendole acertadamente por el tercero de su nombre.

El grande interès que Guillelmo tenia en que el Juzgado de Arborea, y su soberania, y autoridad, se conservasse en la Casa de aquellos sus antiquissimos dueños, de quien por Doña BEATRIZ DE ARBOREA su abuela descendia, creemos que le puso en necesidad de asistir à Doña Leonor de Arborea su tia, y à Mariano Juez de Arborea su hijo, con algunas tropas, conservando siempre con aquellos Principes, y con los Sardos amigable correspondencia, hasta que el año 1407. quatro despues del fallecimiento de Doña Leonor, passò desta vida Mariano, y perteneciò à nuestro Vizconde la sucesion de aquella

Galliz Chris
tians, tom
4. p. 430.

gran Casa, como el vnico descendiente que se conserva de su visabuelo Mariano IV. del nombre. XXI. Juez de Arborea, Sin embargo de ser tan evidente su derecho, y de que Brancateón Doria, Conde de Monteleon, padre del vltimo Juez, le aviade fendido en favor de Doña Leonor su muger, y de su hijo, intentò luego que llegó el fallecimiento deste apoderarse de las plaças principales, y conseruarse la autoridad del Juzgado, para que la fuerça le diese lo que el derecho de la sangre no le permitia. Pero los Sardos, que enseñados a dominacion tan prolongada, veneravan mucho la memoria de sus Juèces, y no querian ver privada su posteridad de aquella herencia, que las leyes del Reyno concedian, y el amor, y respeto de los pueblos asseguravan, no solo se opusieron declaradamente a los delignios del Conde, aunque poderoso, por las fuerças propias, y de su familia, y ayudado de las de la Republica de Genova: sino destinando à nuestro Vizconde vna solemne embajada, le acordaron sus derechos, le prestaron la obediencia, y le alentaron a passar armado à recibir aquella possessiõ que le pertenecia.

Zur. tom. 2.
l. 10. c. 86.
Vico Histor.
de Cerdeña,
5. part. fol.
119.

El animo generoso de Guillelmo avia menester aun menor instancia para solicitar, que no se le malograste tan estimable herencia: y así despachando honorablemente los Embajadores, se aplicò con grande ardor à prevenir Armada, formar tropas, y disponer todas aquellas cosas que para empreña tan grande conocia necessarias. Lo qual sabido por el Rey Don Martin de Sicilia, primogenito de Aragon, que en Noviembre de 1408. desembarcò en el Alguèr, resolviò aplicar todas sus fuerças à assegurar la dominacion de Cerdeña, y no salir de aquella Isla hasta dejarla en quietud por la favorable coyuntura que para conseguirlo ofrecian la desvniõ de Branca Doria, y de los Sardos, y la suceccion mal establecida del Vizconde. Zurita creyò que el Vizconde de Narbona era Aymerico VIII. marido de Doña Beatriz de Arborea, equivocado quizá, porque no hallò la expresiõ de su nombre, siendo lo mas comun señalar solo la dignidad. Y el Regente Vico, aunque con acierto le llama Guillelmo, le tiene tambien por el marido de Doña Beatriz, siendo, segun dejamos visto, su nieto, y no su hijo, como tambien con equivocacion entendiò Guillelmo Catèl, y luego los mismos Zurita, y Vico.

Los subditos del Juzgado de Arborea formaron tropas para resistir à Branca Doria, Conde de Monteleon, mientras el Vizconde llegava, y le tuvieron sitiado, siendo su General Leonardo Cubello, que deudo de los Jueces fue el que aspirando despues al Juzgado, logrò los titulos de Marques de Oristàn, y Conde de Goceano. Pero como generalmente sucede, que el recelo de los poderosos, hace amistad, y da vnion à los menos fuertes, Branca Doria, temiò que disgustados los Sardos, y opuesto el Vizconde, se exponia à ser sacrificio de los Aragoneses: porque empleadas contra èl sus primeras operaciones, ni era capaz de resistirle à estos, ni se podria conservar con aquellos. Por lo qual hizo propoliciones de paz à nuestro Vizconde, y la necesidad de ambos los ligò, y confederò presto, no solo para resistir tan poderoso adversario, sino para quitar a la Corona de Aragon aquellos pocos pueblos que conservava, como expressamente lo dice Zurita, quando refiere los motivos con que el Rey de Sicilia se empeñò en la reduccion de Cerdeña. Y mas se animò à esto (son sus palabras) porque el Vizconde de Narbona, con Armada, y muchas Compañias de gente de guerra, se determinò de passar à Cerdeña, y se confederò con Branca Doria su cuñado, no solo para resistir, pero para acabar de apoderarse de aquella Isla.

Vico 5. par.
fol 119.

Ann. tom. 2.
l. 10. c. 87.

La resolucion del Rey de Sicilia, y el empeño que se considerava en nuestro Vizconde, hicieron tan grande efecto en el animo del Rey Don Martin de Aragon, que celebrò Cortes Generales en Cataluña, para disponer con mas acuerdo las vrgencias de tanta empreña, y empeñar en ella todos sus subditos, de forma, que con su asistencia pudiesse el Rey su hijo perfeccionar sus

sus designios. Y logròlo de fuerte, que segun escribe Pedro Tomè, no hubo Casa en Cataluña de que no intervinièse algun Cavallero, y de Aragon, y Valencia passaron muchos, demàs del Vizconde de Castellò, y otros Señores Gascònes, que quisieron concurrir con sus tropas en ella. De forma, que quando en 19. de Mayo de 1409. se hizo à la vela la Armada, se numeraron en ella hasta 150. vasos entre Galeras, Naos gruesas, Galeotas, y otras Naos de menor porte: todo lo qual vnido à las tropas veteranas que el Rey de Sicilia passò de aquel Reyno, pudo formar vn poderoso Exercito.

Zur. ibide
Vico 5. par.
f. 120.

Avia antes desto acudido la prudencia del Rey Don Martin de Aragon à los medios suaves, haciendo entender à nuestro Vizconde por sus Embajadores, que si quisiesse deponer las armas, y encaminar sus pretençiones por los terminos de la Justicia, y de la paz, haria considerar mucho sus derechos, y que se le administrasse razon. Mas ni el espiritu de Guillelmo, ya todo entregado à las armas, estava capáz de retirarse de su empeño, ni èl podia sin perjudicarse dejar sus derechos al juicio del Rey, ò de sus Ministros: pues como dice Zurita, pretendiò muerto Mariano, que debia suceder en aquel Estado, y en la empreña de sus predecesores, que era hacerse Reyes de aquella Isla. Y así era desproporcion à sus intentos sujetarlos al juicio de otro Principe, y especialmente al de aquel con quien contendia. Por esto no quiso Guillelmo atender à estas propoliciones: y el Rey pretendiendo que quando armavan en los dominios de Francia contra èl, ò su hijo, se contravenia à los capitulos de la paz de las dos Coronas, requiriò al Senetçal de Carcafona Roberto Calusio, por medio de Dalmao de Vibre Baile General de Cataluña, que ni diese favor al Vizconde, ni le permitiesse sacar gente contra el Rey de Sicilia; pero tuvo por aquel Ministro la precisa respuesta, de que por su parte no se violaria la paz, y que no comprehendiendo su jurisdiccion al Vizconde, no era capáz de prohibirle su armamento. Con lo qual hizo su jornada Guillelmo, sin oposicion, y sin adversidad, asistido de grueso numero de tropas Francesas, con que fue plausiblemente recibido de los Sardos, tomò la possessiõ del Juzgado, y sus dependencias, y viniendose con Brancateon Doria, se hallò con Exercito de 18. à 2000. combatientes.

Ann. tom. 2.
l. 10. c. 86.

En medio desta felicidad empeçò presto à mostrarle el semblante la desgracia: porque embiando los Genoveses seis Galeras en socorro del Vizconde, las embistiò, y las rindiò todas felizmente Francès Coloma, General de las Galeras de Sicilia: y llegando luego la Armada de Cataluña, que dò el Rey de Sicilia con 300. cavallos, y 800. Infantes, en capacidad de buscar en la campaña sus enemigos, aviendo hasta alli hecho harto en embaraçar sus progressos. El Vizconde tenia formado su Exercito en San Luri, donde se resolviò à buscarle el Rey, y se puso a su vista el Domingo vltimo dia de Junio de 1409. Y como en ambos fuesse igual el deseo de combatir, y el Vizconde avia menester acreditarse à los Sardos por algun grande esfuerço, saliò en ordenança de San Luri, ocupò vn cerrillo, que dominava la llanura, donde colocò el cuerpo de la batalla, y dando ambos Generales la señal de embestir, se ejecutò alli vno de los mas valerosos, y mas sangrientos conflictos que viò aquella Isla. El Rey diò entre sus Soldados maravillosas muestras de su glorioso espiritu, y el Vizconde acreditò el suyo, combatiendo tambien por su persona, hasta que cediendo sus tropas à la gloriosa virtud de la Nobleza de Cataluña, que seguia al Rey: y viendo perdido su Estandarte, lleno el campo de cadaveres, y de confusion todo lo que de sus tropas vivia, hubo de retirarse con pocos al Castillo de Monreal, dejando al Rey vna de las mas señaladas, y famosas victorias de aquellos tiempos, y la que mas recomendacion, y respeto diò en Italia à los Reyes de Aragon, por las circunstancias que refiere Zurita.

Murieron en la batalla 500. hombres del Exercito del Vizconde, y perecieron

ron otros mil en San Luri, que atacada por la Infantería Real se entrò por combate. Redujo se despues à la obediencia del Rey la Villa de Iglesias, y nuestro Vizconde retirado à Oristàn, con las reliquias de su Exercito, estava amenazado de apretado sitio, para que deshecho enteramente no quedasse à los Sardos la esperança de su dominacion. Mas la mano de Dios, que como reparte lavitorias, domina tambien sobre los Principes, permitiò que el Rey de Sicilia, mal convallecido de calentura maligna, egecutasse vn exceso venereo que le acabò la vida el dia de Santiago 25. de Julio del mismo año, con general dolor de quantos conocian sus altas virtudes, y le miravan en la elevacion de sus triunfos. Enguerramo de Monstrelet, y Guillelmo Catèl, quando hacen memoria de la batalla de San Luri, dicen que el Rey murió en ella; pero es noticia opuesta à la verdad. Y lo cierto es, que para librarse el Vizconde del eminente peligro à que la perdida de su Exercito le avia expuesto, lo mismo fue morir el Rey en el combate, que enfermar, y fallecer antes de lograr el fruto de tan gran vitoria: porque estancadas las operaciones del Exercito de Aragon con la enfermedad del Rey de Sicilia, y lastimados despues por su muerte sus individuos, dieron lugar, y aliento à nuestro Vizconde, para que dejando su retiro de Oristàn, y bolviendo à juntar sus tropas recuperasse la reputacion, con las Villas de Iglesias, y San Luri, que era quanto despues de la batalla se avia perdido. Sin embargo deste buen principio, bolviò brevemente el Vizconde à experimentar su contraria fortuna, porque atreviendose à combatirle en el Cabo de Logoduro Don Juan, y Don Pedro de Moncada, muy inferiores en el numero de las tropas: èl los tenia en el ultimo estado de la tolerancia, quando socorridos por Pedro Torrellas con algunos batallones de cavalleria, se mudò el teatro, y los del Vizconde, que estavan para cantar la vitoria, fueron rotos, y deshechos, con perdida de 400. hombres. Esta desgracia que sucediò al Vizconde el dia 17. de Agosto del mismo año 1409. le constituyò en tal necesidad de reforçarse de tropas Francesas, que se resolviò à bolver à Narbona, y lo egecutò luego, ofreciendo restituirse tan brevemente, y tan acompañado, que se pudiesse restablecer de sus perdidas: y entre tanto, ò por disposicion, ò permission suya, ò por arbitrio de los de Arborea, quedaron las fuerças, y proteccion del Juzgado à Leonardo Cubello, como refiere el Regente Vico. Mas este Cavallero, aunque deudo del Vizconde, y tan empeñado en dár calor à su sucesion, tratò mas de aplicarse à elevar la propia fortuna, que à defender los derechos agenos: y asì dando à los Aragoneses 300. florines de oro de contado, y 500. de renta, consiguò los titulos de Marques de Oristàn, y Conde de Goceano, de que en 19. de Março de 1410. le diò la investidura Pedro Torrellas Lugar-Teniente, y Capitan General de Cerdeña: logrando el Rey, no solo disminuir el partido del Vizconde, teniendo à su devocion tan grande parte de su Estado, y los parciales del Cubello, sino poder con el producto de aquella venta mantener sus tropas, que padecian grande necesidad de dinero. Pedro Torrellas en el titulo que diò desta concession à Leonardo Cubello, y le trae Vico, dice, que el titulo, y nombre del Juzgado de Arborea quedava en el Rey para que se borrasse: como si en perjuicio de sus legitimos sucesores se pudiesse hacer: ni en èl residiese facultad para extinguir vn Estado Soberano, en cuyo gobierno se avian conservado tantos siglos aquellos pueblos. Lo séguro es, como dice Zurita: *Que con el dinero que del se huvò, que fue grande suma, se sostuvo la guerra contra el Vizconde de Narbona.*

Todos estos improsperos sucesos para el Vizconde sereniò en algun modo la muerte del Rey D. Martìn de Aragon, que llegó el mismo año 1410. el ultimo dia de Mayo, sin dejar sucesion legitima que heredasse sus grandes Reynos, ni aver declarado en su testamento à quien pertenecian. Alentado Guillelmo con tan favorable coyuntura, no solo pensò en recuperar su Juzgado de Arborea, sino

Zurita. Ann.
tom. 2. l. 30.
cap. 88.
Vico 5. par.
f. 122.

Monstrelet,
Hist. tom. 1.
cap. 58.
Catèl mem.
de Leng. p.
617.

Zur. tom. 2.
l. 10. c. 88.
Hist. de Cer-
deña de Vico
5. part. fol.
123.

Zur. tom. 2.
l. 10. c. 90.
Vico Histor.
de Cerd. 5.
part. f. 123.

en dominar del todo el Reyno de Cerdeña, ya concedido por los Emperadores à sus ascendientes: y así bolviò con grande ardor à la empresa, se ligò con la Republica de Genova, con los Barones de la Casa Doria, y con D. Artàl de Alagon, ultimo Conde de Mitistreta, y hallò en los pueblos, y especialmente en la Ciudad de Sacer, vna singular devocion à sus intereses. Ocuparon los aliados à Longòfardo en Agosto del mismo año, que era vna de las mejores plazas del Reyno: y nuestro Vizconde se puso por Setiembre sobre Oristàn, para dejar castigado al Cubello de su separacion al mismo tiempo que recuperasse aquella Ciudad, que era la principal del Juzgado. Y aunque su Exercito hizo grandes esfuerços por obtenerla, los defensores se resistieron valerosamente, hasta que Pedro Torrellas, que llegó con fustropas à Monreal, pudo introducir socorro, y dilatar las operaciones del sitio.

Quiso el Vizconde, para no perder medio alguno de restablecerse, que al mismo tiempo que defendia su razon con las armas, se supiesse que las sujetaria al juicio de personas desapasionadas. Y embiando para esto à Pedro Torrellas el Señor de Morlans, le hizo decir, segun Zurita, que como se le restituyesse lo que era suyo seria buen vassallo de la Corona de Aragon: y que despues de varias respuestas el Vizconde levantò el sitio, y convino con el Torrellas en vna cessacion de armas, y en concurrir en el Alguer para ajustar los capitulos de la concordia. Allí se vieron ambos el año 1411. pero enfermado de calentura pestilencial el Torrellas, falleciò antes de perfeccionar el ajuste: y así le firmò el Vizconde con Juan de Corbera su sucesor, poniendo sus diferencias à la determinacion del Conde de Urgèl, y dos Cavalleros de Barcelona, por la parte del Rey: y por la del Vizconde, à la del Vizconde de Ylla, y otros dos Cavalleros que èl nombrasse. Sobre esto embiaron ambas partes sus Diputados al Parlamento de Cataluña, en que por el Interregno residia la autoridad Regia, y entre tanto debian estar las cosas en el estado que tenian. Y el Vizconde, dice Zurita, que se llama Juez de Arborea: que los de Sacer, y toda la nacion Sarda le tenian grande amor, y aficion, porque los defendia ser subditos del Rey de Aragon: y que se avian buuelto à su obediencia los pueblos conquistados por los del Rey. Por este tiempo, teniendo el Vizconde preso en su poder à Nicoloso Doria Señor de Monteleon, hijo no legitimo del Conde Branca Doria, le diò libertad por 330. florines, y recibì del homenaje, de que seria su vassallo, con todo el Estado que tenia en Cerdeña. Uniòse despues desto con Casano Doria Patricio Genovès: y porque Nicoloso Señor de Monteleon, faltò en parte à la capitulacion de su libertad, le hizo la guerra, ocasionando que aquel Cavallero se vniesse con los Condes de Quirra, y Cinercha, para resistirle: y que embiando dinero à Cataluña solicitasse socorros del Parlamento. Mas el Vizconde, que no queria interessar en esta querrela, privada toda la oposicion de la Corona, embiò à Cataluña nuevos Diputados, ofreciendo comprometer las diferencias que tenia con Nicoloso: y aunque en el Parlamento se entendia, que para moderar el vigor deste Principe, era conveniente mantener aquel nuevo enemigo suyo; no faltava, como dice Zurita, quien favoreciesse al Vizconde, porque estava allí el Vizconde de Ylla, y Canet, que era Don Pedro de Fenollet VI. del nombre, tio de nuestro Vizconde, primo hermano de su padre.

En esta forma se bolviò insensiblemente à romper la guerra, porque empeñado el Vizconde en deshacer à Nicoloso Doria, y en satisfacerse de la infidelidad de Leonardo Cubello, hacia grande solicitud porque experimentassen ambos su irritacion: y ellos, acudiendo à los Ministros Reales, movieron las tropas del Rey en su defensa contra el Vizconde. Ocupò Guillelmo por este medio algunos Lugares de la devocion Real: y sabiendo que Casano Doria, vnido con Nicoloso, traia algunas tropas en socorro de las del Rey, le salió al camino, le atacò furiosamente, y le deshizo, matandole cerca de 300. hombres, como escribe Zurita. Fortificò despues desto la Villa de Macomer para que le sirviesse de plaza de armas contra Oristàn, que dista solas veinte millas, y treinta de San Luri, y juntando el mayor Exercito que pudo, le aplicò à reducir

Zurita. Ann.
tom. 3. l. 11.
cap. 5.

Zur. tom. 3.
l. 11. c. 16.

Zur. tom. 3.
l. 11. c. 27.

Vico 5. part.
f. 126.

Zur. tom. 3.
l. 11. c. 60.

Zur. tom. 3.
l. 11. c. 77.

Ibidem.

à su obediencia las comarcas de Parte Valencia, Parte Montis, y Marmila, en que hizo el efecto que deseava, porque los Catalanes se avian disminuido de forma, que no estavan en par tge de oponerle: pues como dice Zurita: *Ni eran bastantes para resistir al poder del VIZCONDE, y de los rebeldes, que estaban muy poderosos: y si los nuestros no eran socorridos de la gente de Cataluña, facilmente los hacian retraer hasta las puertas de Calle. Estuvieron en el principio del mes de Febrero deste año las cosas en aquella Isla en el ultimo peligro, si la esperanza del socorro se les diferia: porque el VIZCONDE DE NARBONA, no curando de la tregua que avia jurado, discurre por la tierra, rescatando los pueblos de la Corona Real, y la nacion Sardeña tomava gran ofada, persuadiendose que las cosas de Cataluña estavan en gran disension, y que no se podia embiar socorro ninguno, y el Vizconde se iba entreteniendo esperando el suceso: aunque ofrecia que dejaria todo lo que tenia en aquella Isla, quedandole el Juzgado de Arborea enteramente, y que seria bueno, y fiel vasallo de la Corona de Aragon.*

Ai si le conservava Guillelmo, no solo en la justa posesion de su Juzgado, sino adquiriendo otros pueblos para satisfacerle de la viupacion de Oriltan, y Goceano: que eran las principales poblaciones de su herencia. Y como acertadamente creyese que tanto mejor seria la concordia para sus intereses, quanto mayor dominacion tuviese en Cerdeña, resolvió assaltar improvisamente la plaza de Alguer, y eligiendo para este fin 300. hombres de armas, y 150. ballesteros, tomó los puestos, y assalto las murallas con gran fortuna el dia 6. de Mayo del mismo año 1412. Pero como los vecinos, y los Catalanes de la Galera, que mandava el Capitan Juan Bartolomé, hiciesen valerosa defensa: y pidiendo socorro à Ramon Zatrillas Governador del Reyno, se le condugesse presta, y esforçadamente, perdió el Vizconde toda la obra, porque arrojados de la muralla los que la avian montado, muerta la mejor parte de su gente, y un bastardo de Duque de Saboya que le seguia, se hubo de retirar, con la mortificacion desta desgracia.

Zur. tom. 3.
l. 11. c. 77.
Vico, Hist.
de Cerd. 5.
p. f. 129.

Mejoróle presto el infeliz estado de los Aragoneses, porque Acart de Mar, Baron Catalan, llegó inmediatamente con el socorro tantas veces solicitado: y aviendose unido con el Conde de Quirra, y Leonardo Cubello, fueron bastantes à impedir las operaciones del Vizconde. Pero mas que todo esto les sufragó la dichosa eleccion, ó declaracion, que en Calpe à 28. de de Junio deste año 1412 hicieron los nueve Diputados de Aragon, Cataluña, y Valencia, de pertenecer aquellos Reynos al Infante D. Fernando de Castilla, segundo hijo del Rey D. Juan I. y de la Reyna Doña Leonor de Aragon su primera muger, hija del Rey D. Pedro IV. porque siendo este Principe vno de los que mas gloria se avia sabido adquirir en aquella edad: no solo se animaron en Cerdeña los que seguian la voz Real: pero aun el Vizconde desconfió de poder con tanto opositor obtener sus designios. Mayormente viendo que la Isla le embiava Embajadores para reconocerle, y pedir socorro, y que él avia confirmado los titulos, y Estados de Oriltan, y Goceano à Leonardo Cubello, que ya se llamava de Arborea.

Zur. tom. 3.
l. 12. c. 2.

Sucedio antes desto, que aviendo surgido en Aguas muertas, Puerto de Cerdeña, vna Nao Castellana, cuyo Capitan era Gutierre de Santa Clara, natural de Santander, passava à instancia de nuestro Vizconde desde allí à Sacer algunas de sus compañías de hombres de armas, a tiempo que llegando la noticia de la declaracion de la Corona, a favor del Infante D. Fernando, no quiso el Capitan continuar en el passage si el Vizconde no le ofrecia estar a derecho con el Rey, en caso de que entrasse à la posesion de sus Reynos. Y Guillelmo, ó porque deseava la concordia, ó porque necesitava la conduccion de aquella gente, acató este pacto, y de hecho embió al Rey, para cumplirle, en la misma Nao al Señor de Morellans, Cavallero de su Casa dirigido al Mariscal Alvaro Davila su Camarero. Este Cavallero, en virtud de la carta de creencia que entregó del Vizconde, fue introducido à la presencia del Rey, y le dijo, que su amo gozava con derecho algunas Villas, y Castillos, y Cerdeña, sobre cuya posesion le avian hecho injusta guerra el Rey D. Martin, y sus anteciores; pero que sabiendo él que S. M. avia sucedido en su lugar, y creyendo, por la noticia de sus heroicas virtudes, que no querria nada contra razon, le suplicava no intentasse privarle de aquella he-

Zur. tom. 3.
l. 12. c. 33.

herencia, cuya justificacion le mostraria quando S. M. se dignasse de verla. Lo qual oido agradablemente por el Rey, dió a entender gustaria de que el Vizconde passasse a su Corte para aplicarse a la concordia: y el Señor de Morellans lo ofreció, como se le diesse seguro para traer en su guarda 117. cavallos, y permission de que su gente anduviesse en la Corte, con cotas, braçletes, lanças, espadas, y dagas. El Rey hizo responder à esta proposicion, que pues su fe Real assegurava al Vizconde, y a los suyos, no era razon que fuesse tan acompañado, y que podria entrar en sus Reynos tan seguro, y con tanto honor con 50. lanças, como con mil: con lo qual se despidió el Señor de Morellans.

En execucion de este tratado passó el Vizconde à España, dejando sus tropas en Cerdeña a cargo de Aymerico de Narbona Baron de Talayran: y dice Zurita que entró en Barcelona con 60. cavallos con cotas, y braçletes, estando el Rey en Lerida; pero que dejaron estas armas à vna jornada de la Corte, quedandole con las ordinarias. El Rey embió luego à Barcelona, para que le recibiesse, y acompañasse à D. Berenguer Carròz Conde de Quirra, que por la Casa de Arborea era su pariente: y asistido del entró Guillelmo en Lerida el dia 20. de Diciembre, donde dice Zurita, *se le hizo muy buen recibimiento, y el Rey le recogió muy amorosamente, aviendo sido tan gran enemigo, y adversario por tan largo discurso de tiempo.* Uno de los primeros actos en que el Rey mostró su benevolencia al Vizconde fue hacerle merced de 117. florines de renta anual, situada en Sicilia para sueldo de 30. lanças con que él se ofreció servir à la Corona de Aragon en sus necesidades: que era estillo con que los Principes poderosos se asseguravan la devocion de sus confinantes de menor estado: como en Castilla lo veremos, en el mismo tiempo, en los Condes de Fox, y Armañac. Y como el Rey huviesse determinado celebrar luego en Zaragoza su Coronacion, quiso nuestro Vizconde hallarse en ella: y pasando con S. M. à aquella Ciudad, concurrió en aquel acto, que con solemnidad grande se efectuó el Domingo 11. de Febrero de 1414. y la Historia del Rey D. Juan II. cuyo principal Autor Alvar Garcia de Santa Maria vivia entonces, nombra al Vizconde de Narbona, no como à Principe, y forastero, sino en aquel lugar que por su dignidad de Vizconde le parecia tenia: porque pone primero los nombres del Duque de Gandia, el Conde de Luna, y D. Enrique de Villena, todos Principes de la Casa de Aragon, luego los Condes de Osona, Quirra, y Cardona, y despues nombra à nuestro Vizconde, à quien siguen todos los Ricos Hombres de Aragon, Valencia, y Cataluña que no tenían titulo.

Zurita ibide
Hist. de Cerdeña
5 p. f. 130.

Hist. del Rey
D. Juan II.
año 14. cap. 208.

Passóse despues à tratar de la concordia, y en los confines de Aragon, y Francia, se ajustó, segun Zurita, que el Vizconde restituyesse al Rey la Ciudad de Sacer, y su tierra, que eran de la Corona, y vendiesse a S. M. los Condados, Baronias, y tierras que tenia en Cerdeña, y los que le podian pertenecer, todo por precio de 1537. florines de oro del cuño de Aragon: los 807. de los quales avia de recibir en el Señorío de las Villas de Argiles, Figuera, Torrella de Mongriu, y otros Lugares, y de lo restante daria el Rey seguridad en Tolosa, Carcazona, y Narbona. Que el Vizconde no usase mas el titulo, y armas de Juez de Arborea, y que para el mas puntual cumplimiento de toda la capitulacion diesse al Rey ciertos rehenes. En egecucion deste tratado mandó S. M. que cessasse la guerra que se hacia contra el Estado del Vizconde, y contra Aymerico de Narbona su Capitan General, y destinó, para tomar posesion de los nuevos Estados, y recibir à Sacer, dos personas tan señaladas como el Mariscal Alvaro Davila, y Bernardo Dolms.

PRUEBAS
pag. 27.

Sin embargo de averse admitido por ambas partes este tratado, y ser en él tan interessada la Corona de Aragon, nunca el Vizconde en vida del Rey D. Fernando percibió mas que 107. florines, con que no pudo llegar à perfeccionarse el contrato, como con nota de tanto descuido refiere Zurita diciendo: *T duró sin efectuarse to lo el tiempo que el Rey vivió: importando tanto sacar un Señor Estrangero, y poderoso de la posesion de aquel Estado.* Con este pretexto bolvió el Vizconde à las armas, y se mantuvo en Cerdeña con el titulo, y exercicio de Juez de Arborea, conservando la

10702

la guerra, aunque con pequeños sucesos, contra las tropas del Rey. Pero como D. Fernando, Principe justo, y moderado, conociese la razon del Vizconde, ordenó en 14. de Enero de 1416. a D. Berenguer Carròz Conde de Quirra, Capitan General de Cerdeña, y a los demás Ministros de aquel Reyno, que firmassen treguas con Guillelmo por 15. meses, como se egecutò: y en este estado acabò el Rey sus dias en Igualada el Jueves 2. de Abril del mismo año, aun sin aver cumplido los capitulos del contrato. Sucediòle D. Alonso V. su hijo mayor, Principe, a cuyas glorias aun es pequeño el renombre de Grande conque es conocido: y como en su tiempo año 1417. a 19. de Julio los habitantes de la Encontrada de Parte Brigada, asistidos de los de las Barbarias, vassallos del Vizconde diessen cruel muerte a Valor de Ligia, a quien el Rey avia concedido el Señorío de aquella Comarca, ò Encontrada: este suceso diò motivo a los vassallos del Vizconde para romper la tregua, con que bolvieron todos a la antigua contienda.

El Rey D. Alonso, que ocupado en las grandes importancias de España, y resuelto a apoderarse de Corcega, deseava conservar en quietud a Cerdeña, ordenò a 6. de Octubre de 1417. a Luis de Pontos Governador de Caller, y a Bartolome Miralles, que se aplicassen a inducir al Vizconde a la paz, manteniendo la concordia que con él se avia tomado el año 1414. advirtiendole para esto, que tambien por su parte se avia faltado al cumplimiento: pues recibió parte del precio sin dar los rehenes a que quedò obligado. Y aviendo Luis de Pontos pasado este oficio; el Vizconde le hizo decir, que el Rey debía contentarse con que él se hiciesse su vassallo, recibiendo el Juzgado en feudo de la Corona: y que renunciaria en ella todos los derechos, y acciones que le pertenecian sobre las tierras que no gozava: con tal condicion, que él, y sus sucesores fuesen obligados a dejar al Rey, ò a los suyos todo el Estado que tenia en Cerdeña, siempre que en vna sola paga le diessen los 1500. florines de la capitulacion antecedente. Todo lo qual fue acetado por el Rey, y como dice Zurita: *Pedia al Vizconde de Narbona, que ni él, ni sus sucesores no trugiesen el nombre, y armas de ARBOREA, ni se llamasse JUZGADO DE ARBOREA*: y que ò bolviesse los 1000. florines, ò los recibiesse en cuenta de los 1500. En lo qual debió de condescender este Principe, por complacer al Rey; aunque reteniendo siempre la posesion de su Estado, porque nunca se le dieron los florines en que ajustò su vendicion.

Serenada asì, despues de tan larga fatiga, la guerra de Cerdeña, y sus dependencias, pudo el Vizconde bolver de asiento a Francia, donde avia estado algunas vezes muy de passo, y donde le hallamos el año 1415. quando aviendo desafiado a combatir cuerpo a cuerpo los Condes de Fox, y de Armañac, y comparcido ambos en el sitio aplazado, dice Belleforest, que los Condes de Comenge, y de Estrac, los Vizcondes de Narbona, y de Carmain, y otros Grandes Señores se interpusieron para embarazar el combate, y lo pudieron lograr haciendo amigos aquellos dos Principes, con quien nuestro Vizconde tenia mucho parentesco, y especialmente con el de Armañac, que era Bernardo Condestable de Francia, tio de la Vizcondesa su muger, hermano de su padre. El año siguiente 1416. estuvo tambien el Vizconde en Francia, y el Rey Carlos VI. puso a su cargo vna de las grandes nueve naos, de que formò armada contra los Ingleses, y se perdió lastimosamente, como siguiendo a Juvenal de los Ursinos, y a Belleforest, escribe Guillelmo Catèl.

El Conde de Armañac Condestable de Francia, y a cuyo arbitrio estava todo el gobierno de la Corona, solicitò luego tener cerca de sí a nuestro Vizconde, y lo grandolo era vno de aquellos Señores de su confiança, con quien comunicava los publicos intereses, introduciendole en la comunicacion del Delfin: conque le hizo participe del horror que tenian a su gobierno los parciales de Juan Duque de Borgoña, en cuya faccion, y la de Orleans estava dividida la Francia, desde que el Duque el año 1407. hizo dar alevosa muerte a Luis Duque de Orleans hermano del Rey Carlos VI. y incluíase en el partido de Orleans, el Conde de Armañac por aver casado a Bona su hija con el Duque Carlos hijo del difunto. Estava el Viz-

conde en Paris con el Conde, y los Señores de Arpajon, Severac, y otros, quando el Duque de Borgoña sirió aquella Villa, aunque sin efecto, el año 1417. y allí estava tambien quando el dia 29. de Mayo de 1418. por disposicion de los Parisienses entraron en la Villa las tropas del Duque de Borgoña, dieron cruel muerte al Condestable mismo, y casi 300. hombres de su partido, y hicieron prisioneros a nuestro Vizconde, y otros Señores, y Ministros del Rey, como consta por vn extracto de los Registros del Consejo, que imprimió Gil Andrés de la Roque.

Cobró presto el Vizconde la libertad, y con su consejo, y el de otros Señores de su partido, tomò el Delfin Carlos la Regencia del Reyno, que por la enfermedad de su padre le pertenecia. Y en esta ocasion culpa Belleforest la malignidad, y ignorancia de Jacobo Meyero contra nuestro Vizconde, diciendo: *En esta parte me escandaliza, como pensò Meyero decir, que Juan Vizconde de Narbona, y Tanegui Duchastel eran casi sin nobleza, y sin nombre illustre de familia; sendo así que la Casa de Narbona avia sido aliada por casamientos hasta entorces con las familias mas señaladas de Francia, y sobre todo con aquellas de Fox, de Tolosa, y de Carcasona.* Huvo despues varios sucesos entre las tropas del Delfin Regente, y del Duque de Borgoña, siendo en todo vno de los principales nuestro Vizconde: y como el año 1419. inclinándose ambos a la paz se ajustasse en Povilly le Fort a 11. de Julio concurrió en ella el Vizconde, y fue vno de los Señores que de la parte del Delfin la firmaron.

Quedò alli acordado, que para terminar todas las diferencias se viesse el Delfin, y el Duque en Montereau, para el proximo mes de Setiembre, teniendo vno para su seguridad la Villa, y otro el Castillo, y llevando cada vno diez Señores en su compañía a la conferencia: y así se egecutò el segundo dia de Setiembre siendo el Vizconde vno de los que el Delfin eligió para que le asistiesse. Pero como este Principe, y los suyos, dicen que llevaban resuelto quitar la vida al Duque, en satisfacion de las que él avia hecho quitar al Duque de Orleans, y Condestable de Armañac, se valieron del pretexto, de que el Duque no avia hecho al Delfin toda la sumision que debía, y que para ofenderle avia empuñado la espada: y Tanegui Duchastel Prevoite de Paris, vno de los primeros Ministros del Delfin, diò vn golpe de hacha en la cabeza al Duque, con que perdió el sentido, y luego la vida con otras heridas. El Señor de Noalles hermano del Conde de Fox, que era vno de los que seguian al Duque, sacò resforçadamente la espada para defenderle; pero detuvole con la daga nuestro Vizconde, hasta que cargado por otros, perdió tambien la vida.

Este infeliz suceso encendió la guerra en Francia, con mayor ardor, y mas obstinacion que antes: porque Felipe el Bueno Duque de Borgoña, no omitió esfuerzo alguno para satisfacerse de la cruel muerte de su padre: y moviendose tambien, por su disposicion las armas Inglesas, llenaron todas las Provincias del Reyno de fuego, de sangre, y de infelicidad, hasta lograr que el año 1420. juntos en Paris el Rey Carlos VI. y Henrique V. Rey de Inglaterra declarassen al Delfin indigno de la sucesion de la Corona. Los Borgoñones culparon tambien a nuestro Vizconde en la muerte del Duque; pero el como, escribe Catèl, respondió, que no le avia puesto la mano, sino quando acercándose mucho al Delfin temió que le queria ofender. No obstante esto fue acusado a los dos Reyes por complice, y quando estrañaron al Delfin de la herencia de Francia, le sentenciaron a él, y a los otros nueve, a muerte, y confiscacion de bienes; pero el Delfin apelò desta sentencia para la punta de su espada, y lo mismo podemos creer que haria el Vizconde: el qual siguió en esta guerra a aquel Principe, con la fineza que antes, y el mismo año, con los Señores de Boukan, Amilton, Fontaines, y Mariscal de la Faiete, deshizo, y puso en fuga al Duque de Clarenca, hermano del Rey de Inglaterra, en el Petit Baugè. El año 1422. sitiò con el Señor de Torfay, Coronel de la Infanteria de Francia, la Villa de Cosne, que fue socorrida por los Ingleses quando ya avia dado rehenes para rendirse. Y aviendo este mismo año pasado a mejor vida el Rey Carlos VI. en Paris a 22. de Octubre, perteneció la legitima sucesion de la Corona al Delfin Carlos su hijo, que luego se

PRUEBAS
pag. 27.

Zurita An.
tom. 3. l. 2
c. 65.

Tom. 2. de
los Grand.
Ann. de Frã
cia lib. 5. f.
1046.

Bellefor. 2.
tom. lib. 5.
fol. 1048.
1050. 1051

Prueb. de la
Histor. de la
Casa de Har
con. tom. 2.
p. 1601.

Grand. An.
de Francia
tom. 2. lib. 5
fol. 1053.
1055.

Bellef. tom.
2. lib. 5. p.
1056.
Dapl. tom. 2
p. 775.

Bellef. tom.
2. lib. 5. fol.
1062.

Meo
+ 1048
+ 1049

se coronò en Poitiers, aunque los Señores del partido de Borgoña, y los Ingleses aclamaron Rey en Paris à Henrique hijo del difunto Rey de Inglaterra Henrique V. y de Catalina de Francia hija del Rey Carlos VI. Estava el nuevo Rey Carlos VII. tan defasistido à este tiempo de valedores, y aun de la obediencia de las Provincias del Reyno, que todo lo que se estiene hasta el Rio Loyre obedecia à los Ingleses: y solo seguian à Carlos, nuestro Vizconde, el Conde de Fox, los Señores de la Hire, Barbazàn, la Grave, Benefac, Estifac, Saintralle, y Luppè, y algunos otros Cavalleros, y Capitanes de Gascuña, y Lenguadoc. Pero no obitante tanta adversidad, la aplicacion del Rey, y la fineza de los que le seguian, mantuvieron en estimacion los principios de su Reynado, y pudieron hazer frente à tantos enemigos.

El año siguiente 1423. sitiaron los Ingleses à Meulan, Ciudad que governava por el Rey el Señor de Graville: y aunque nuestro Vizconde con los Condes de Boukan, y Aumala, se puso à la vista de la plaza para socorrerla, no hallaron capacidad de poderlo practicar, y huvieron de retirarse sin efecto, con que se rindieron los sitiados. Perdiò el Rey Carlos VII. el mismo año la batalla de Cravant; pero en el de 1424. con los focorros de Escocia, y Milan pudo formar un Exército de 18000. combatientes, que à cargo del Duque de Alançon, nuestro Vizconde, los Condes de Aumala, Tonerre, Ventadour, Douglas, Boukan, y el Mariscal de la Fayette sitiaron à Vernueil, y tomaron por composicion aquella plaza. El Duque de Bethford, que se llamava Regente de Francia, y tenia sitiado à Yury, aviendo sabido el sitio de Vernueil, marchò prestamente à socorrer la plaza con 8000. archeros, y 11800. hombres de armas; mas hallandola ya rendida se puso à la vista de los Franceses, ofreciendoles la batalla el Jueves 24. de Agosto. Los Capitanes del Exército Francès resolvieron en su consejo, que debia escusarse el combate por no exponer à su perdida todo el Reyno; pero el Vizconde de Narbona siguiendo su genio intrepido, y ardiente, esforçò la opinion contraria diciendo: que de escusar la batalla con tanto mayor numero de fuerças quedarían tan sobervios los enemigos, como sin aliento los aliados, y ellos mismos con la nota de infame miedo, y de tener por invencibles à sus contrarios. Y como sin embargo destas razones no viesse el Vizconde à sus compañeros con aquel ardor, que èllos solicitava con las palabras, resolvió inducirse con las operaciones, y moviendo sus tropas àzia los enemigos, precisò à los otros à combatir. Llevò al conflicto cada vno de aquellos Señores el batallòn que mandava: y este desorden reparado por el Duque de Bethford los hizo atacar, antes que juntandose quedasse remediado: con que batallando desvnidos fue mas facil deshacerlos. Y disponiendo aquel Principe que las tropas que no avian combatido se introduxessen por aquella parte en que conocia mayor necesidad de su asistencia, pudo lograr vna gloriosa vitoria, con muerte de 41500. hombres del Exército Francès, y con la perdida del Condestable Conde de Boukan, de nuestro Vizconde Guillermo, de los Condes de Tonerre, Douglas, Aumala, y Ventadour, de los Señores de Graville, Rambovillet, Belloy, Gamafches, Poyfi, Rambelle, Mallestroit, Luppè, y otros. prision del Duque de Alançon, el Mariscal de la Fayette, Luis de Vaucourt, y otros muchos. Vernueil se rindiò luego à los vencedores, y toda esta felicidad les tuvo poca costa, porque de su parte perecieron solos 1600 hombres, segun la mejor quenta. El cadaver de nuestro Vizconde, que tan gloriosamente avia perdido el aliento, fue conocido por los enemigos en el foso de la Villa de Vernueil, hasta donde se avia retirado combatiendo, y quando le iban à entregar à la tierra con los de los otros Señores, que avian tenido la misma fortuna, se acordaron de averse hallado el Vizconde en la muerte del Duque de Borgoña, en cuya vengança le hizieron desquartizar, y colgar en la horca, satisfaciendo en este ignominioso acto el horror que avian concebido de su ardiente espiritu. Pero rescatóse despues el illustre cadaver, y recibió sepultura con sus ascendientes en la Abadia de Fontfroide, donde èl la avia elegido, como escriben los Santa Martas.

Otros

Otros Escritores refieren esta batalla mas favorablemente àcia la experiencia militar del Vizconde, siempre fatal en semejantes combates: dicen, pues, que aunque los Capitanes del Exército tenian orden del Rey para pelear con los enemigos; toda via el Vizconde, y el Conde de Aumala, con la mayor parte de los Cabos fueron de opinion que la batalla se escusase; y que los Condes de Douglas, y Boukan llevaron la contraria, y por su arbitrio se hizo la jornada. Aunque el Vizconde impelido de su propio ardor, faltò à la orden de esperar que los enemigos empezassen el combate: porque sin aguardarlos marchò à pie con los suyos à darle principio: y aunque con gran disgusto del Condestable fue preciso que le siguiesse toda la Armada. Quanto deste notable suceso escribieron los Autores recogió Gil Andrès de la Roque en su Historia de la Casa de Harcourt, donde queda la prudencia de nuestro Vizconde, mas bien puesta que en la narracion de Scipion Duplex.

Estava casado este Principe con MARGARITA DE ARMAÑAC hija de Juan III. del nombre, Conde de Armañac, de Rodes, y Fesentac, Vizconde de Leomagne, que murió en Lombardia el año 1391. (aviendo pasado à socorrer à Barnabò Vizconte fucunado, Señor de Milan,) y de Margarita Condesa de Comenge su muger, hija de Pedro Ramon, y Juana de Comenge su muger, y prima hermana, Condesa de Comenge. El Conde Juan III. era hermano de Bernardo Conde de Armañac, Condestable de Francia, cuya hija Bona de Armañac segunda muger de Carlos Duque de Orleans, padre del Rey de Francia Luis XII. llevó al partido de Orleans la devocion del Vizconde Guillermo, que tan costosa le fue: y Juan, y Bernardo fueron hijos de Juan II. del nombre, Conde de Armañac, y de Rodes. (hermano de Doña Mata, muger del Rey Don Juan I. de Aragon, y de Juana muger de Juan Duque de Berri, hermano de Carlos V. Rey de Francia,) y de Juana de Perigord, hija de Roger Bernardo Conde de Perigor, y de Leonor de Vandoma. Este illustre matrimonio tuvo la desgracia de ser esteril, y nuestro Vizconde viendose sin sucesion hizo su vltimo testamento en 5. de Mayo del mismo año 1424. en que eligió la sepultura referida de Fontfroide, y instituyó heredero de sus Estados à Pedro de Tinieres Señor de Apchot su hermano vterino, hijo de la Vizcondesa Guerina de Beaufort su madre, y de Guillen de Tinieres Señor de Mardoïn, y duVal su segundo marido. Puso para esto la obligacion de traer el nombre, y armas de Narbona: y en caso de que falleciesse sin hijos, ò sin testar, quiso que pasasse la herencia à Aymerico de Narbona Baron de Talairàn, y sus descendientes, el qual era su primo, y usava su nombre, y armas.

En fuerça de esta disposicion gozò Pedro de Tinieres el Vizcondado de Narbona, y Juzgado de Arborea, haciendose llamar Guillermo IV. para cumplir la condicion del nombre, y armas: y rigió sus Estados el Señor de Mardoïn su padre por su menor edad. Pero como este Cavallero considerasse la dificultad de mantener el Estado de Cerdeña, y el Rey D. Alonso V. deseasse tambien acabar las memorias de los Juezes de Arborea, tan contrarias à la superioridad de aquella Isla, luego se tratò de perfeccionar la venta, y recibiendo Guillen de Tinieres cien mil florines de oro el año 1428. cediò al Rey, como padre, y legitimo administrador de su hijo, el Juzgado de Arborea, las tierras que poseia del, y aquellas à que pudiesse tener derecho, como vniversal heredero de GUILLELMO III. Vizconde de Narbona, que procedia de aquellos Juezes. El dinero dice Zurita, que se entregò en el Alguer a 17. de Agosto de 1428. à Pedro Ramon de Monte-Bruno poder aviente de Guillen de Tinieres: y antes avia escrito, que nuestro Vizconde Guillermo falleciò en el mismo año 1428. pero se equivocò, como evidentemente consta por las memorias, que siguiendo la Historia, y los instrumentos quedan referidas, y aseguran la vida de Guillermo III. hasta 24. de Agosto de 1424. con que precisamente à desobedecer la venta del Juzgado. Y esto se justifica leyendo en la Historia de Cerdeña, que los 1000. florines no se entregaron à Guillen de Tinieres, por medio de Pedro Ramon de Monte-Bruno su Procurador, hasta el dia 2. de Enero de 1428. quatro años despues de la muerte del Vizconde Guillermo III. Por este medio entrò en la Corona de Aragon el

Juz-

Duplex ro.
2. p. 816.Bellef. tom.
2. lib. 5. fol.
1068.Catel mem.
de Leng. p.
619.Bel. f. tom.
2. lib. 7. fol.
1071.Hist. de Har
court Prueb.
tom. 1. de fep. 504. tom.
2. de fe p.
1979.Dupl. tom 2
2. p. 820.

PRUEBAS

p. 23. y 27.

S. Mart. Ca

sa de Frac.

tom 2. pag.
892.

Olbas. Hist.

de Rox pag.
498.

PRUEBAS

pag. 23.

PRUEBAS

pag. 23.

PRUEBAS

pag. 27.

Hist. de Cer

deña 5. p. f.

134.

Hist. de Cer

deña 5. p. f.

140.

Goll. Christ.
tom. 4. pag.
423.

Juzgado de Arborea, y se estinguió el nombre, jurisdicción, y soberanía de aquella dignidad, que comprehendia tanto numero de poblaciones en Cerdeña, que solo el Marquesado de Oristán, y Condado de Goceano, que se desmembró del, dice el Regente Vico, que contenian cinco Ciudades con sillas Episcopales, dos Condados, trece Baronias con 82. Villas, 22. Lugares, y muchos Castillos, puertos, estanques, salinas, y heredamientos de gruesa renta.

Vico Hist. de Cerd. 5. p. f. 178.

Libre, en esta forma, el nuevo Vizconde de Narbona del cuidado de las tierras de Cerdeña, parece que quedava en mejor postura, para solicitar parecerse á los poseedores de la Casa de Narbona, y conservar su autoridad, y su memoria. Mas al contrario, siendo Guillelmo Cavallero de corto entendimiento, y fugeto al indigno vicio del vino, y hallandose sin sucesion, no pensó en otra cosa que en deshacer aquella grande Casa, en que tan afortunadamente avia sucedido. D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, se le opuso a la sucesion del Vizcondado, y siguió pleyto con él en el Parlamento de Paris, por cuya sentencia pronunciada en 23. de Junio de 1427. ó 37. se adjudicó el Vizcondado de Narbona a Pedro de Tinieres, y al Vizconde D. Felipe algunos Lugares, que despues vendió, con todos sus derechos al Conde de Fox, segun se lee todo en un papel puntualissimo de las memorias de la Casa de Rocaberti: pero sin referir que derechos eran los que seguia el Vizconde. El Doct. Joseph Torner en el Compendio de las Grandezas de la Casa de Rocaberti, dice, que el Vizconde Guillelmo II. testó año 1393. y hallandose sin hijos, hizo su heredero a Don Josfe Vizconde de Rocaberti: por lo qual quiere que año 1447. fuese puesto el Vizconde D. Felipe Dalmau en la posesion de Narbona por sentencia del Parlamento de Paris, y que le perdió por la guerra de las dos Coronas. Pero esto no tiene probabilidad alguna; antes se opone á los instrumentos, y á toda la Historia. Lo cierto es, que el Vizconde D. Felipe Dalmau pretendió la sucesion de Narbona: y puede discurrir que como Guillelmo III. era visnieto de Doña Timbor de Rocaberti, hermana del vi sabuelo de D. Felipe, intentasse sucederle como su mas inmediato deudo. Y esta inferencia parece que se justifica, viendo que la Casa de Rocaberti siguió largo pleyto, hasta el año 1450. con los Marqueses de Oristán, sobre ciertas tierras del Juzgado de Arborea, que perteneciendo a Doña Maria hermana del Juez Mariano IV. del nombre, muger de D. Guillen Hugo de Rocaberti, y por donacion suya a sus hijos, quedaron incluidas en los Estados que se dieron a Leonardo Cubello I. Marques de Oristán. Pero el Regente Vico quando refiere esta demanda confunde al Vizconde de Rocaberti con D. Dalmau de Rocaberti Señor de Cabrens, Mayordomo del Rey D. Alonso V. que era nieto de Doña Maria de Arborea, y a quien creemos pertenecia aquel derecho. Tambien es posible que el Vizconde D. Felipe siguiesse esta demanda por los derechos de la Casa de Fenollet, de que él, y su muger Doña Esclaramunda descendian: por que el Vizconde era visnieto, como dejamos dicho de D. Pedro I. Vizconde de Ylla: y esta Señora era hija de D. Beltran de Fenollet hijo del mismo I. Vizconde, cuyo primer nieto el Vizconde D. Andrés de Fenollet casó con Doña SIVILA DE NARBONA, y fue hijo de ambos D. Pedro VI. del nombre IV. Vizconde de Ylla, y Canet, a quien el Vizconde GUILLELMO III. hizo arbitro de sus diferencias sobre la Casa de Arborea, y a quien como escribe D. Bernardo Galcerán de Pinós Señor de Barberà, hizo donacion del Vizcondado de Narbona, y de 480. de los florines en que avia vendido al Rey de Aragon el Juzgado de Arborea, cuyo instrumento dice que testificaron Juan de Planes Notario, y Juan de Saurina Notario de Narbona. Pero esta disposicion huvo de alterarla el Vizconde Guillelmo, porque D. Pedro falleció antes que él sin hijos, y sobre la sucesion de sus Estados huvo largo pleyto entre sus parientes, siendo de los mas inmediatos los Vizcondes de Rocaberti, marido, y muger, que quizá como herederos del Vizconde D. Pedro de Fenollet, instituido heredero de nuestro Vizconde Guillelmo III. querian ser preferidos a Pedro de Tinieres.

Cap. 3. f. 50.

Vico Hist. e Cerd. 5 p. f. 132. 156.

Lib. 6 de la Casa de Pinós.

De qualquier forma que sea este Señor, gozó pacificamente los Estados de su

me-

medio hermano, y en él se acabaron todos, porque no contento con la enagenacion de las tierras de Arborea, vendió el Vizcondado de Narbona, y sus dependencias a Gastón Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne el año 1442. como parece por memoria del que cita Guillelmo Catèl, en que Gastón está llamado Vizconde de Narbona; pero no obstante esto no tomó la posesion hasta 23. de Abril del año 1448. como lo refiere el Cronicon de S. Paulo de Narbona, citado, y impresso por el mismo Catèl. El Conde de Gastón que falleció año 1472. estava casado con Doña Leonor Princesa, y despues Reyna de Navarra, hija del Rey D. Juan II. de Aragon, y de Doña Blanca Reyna de Navarra su primera muger, de quien huvo, entre otros hijos, a Gastón Principe de Viana, padre de D. Francisco Febo, y Doña Catalina Reyes de Navarra, y a D. Juan Infante de Navarra, que se llamó Rey por muerte del Rey D. Francisco Febo hijo de su hermano mayor, pretendiendo que como hijo segundo varon de sus padres, debia preferir para la sucesion de sus Reynos, y Estados a Doña Catalina, hermana del difunto Rey. A este Principe dejó su padre el Vizcondado de Narbona, y casando con Maria de Orleans hermana de Luis XII. Rey de Francia, fueron sus hijos: la Reyna Doña Germana de Fox, segunda muger del Rey D. Fernando el Catolico, y Gastón de Fox, que tambien se llamó Rey de Navarra, Conde de Fox, de Bigorra, y de Estampes, y Señor de Bearne, por la misma razon que su padre, y heredando del el Vizcondado de Narbona, le trocó por el Ducado de Nemours, y Condado de Beaufort con el Rey Luis XII. su tio. Desta permuta se hizo instrumento publico el Viernes 29. de Noviembre de 1507. el qual trae entero el Señor Bessè, y contiene: Que considerando el Rey Luis que la Villa de Narbona es baluarte, y frontera de Francia, de la parte de Rosellón, en defensa del pais de Lenguadoc, dà a Gastón Rey de Navarra, &c. Vizconde, y Señor de Narbona su sobrino, en trueque: el Condado de Beufort, las Castellánias de Solaines, Larincourt, S. Florentin, Ovy-lechastel, Dannemoine, y Coulomieres en Bria, con todas sus pertenencias, y todas las tierras que fueron del Ducado de Nemours, para él, sus herederos, y sucesores, con el dicho Ducado, sus derechos, y preheminiencias: por el Condado, Villa, Señorío, y Vizcondado de Narbona, tierra, Baronia, y Señorío de Puyferguier, de Cousy, de Esme, Courfan, Fabresan, Portel, Deurban, Roquefort, Boute-nac, y Mouffan, con todas sus pertenencias, asì como Juan de Fox padre del dicho Rey Gastón, y el mismo Gastón, por su muerte, lo avian poseido: todo para que de allí adelante quedasse por heredad, y dominio perpetuo de la Casa de Francia. Y Luis en palabra de Rey, y Gastón en palabra de Principe, prometen guardar para siempre este contrato: en que conocemos mas distintamente las grandes tierras, que aun despues de tanta separacion de lineas, y herencias de hembras poseia la Casa de Narbona en tiempo del Vizconde Guillelmo III.

Olhaga, hist. de Fox pag. 355. Histor. de los Cond. de Tolosa. Memor. de Leng. p. 619 y 700.

Prueb. de la Histor. de los Dng de Narbona.

Asì terminó la primer linea de la gran familia de LARA, y con ella la Casa de los Vizcondes de Narbona, que sin disputa fue vna de las mas antiguas, y mas ilustres de la Christiandad, sin que en alianças matrimoniales, ancianidad de dominios, y calidades de soberania hallemos quien pueda excederla.

CAPITULO XIV.

15 GUILLELMO DE NARBONA SEÑOR DE Montanhac, Lagrave, y Puylacher.



VEDA ya escrito en el cap. IX. que AMALARICO III. Vizconde de Narbona, tuvo en Jvana de la Isla su muger a este Señor, que aunque el segundo de sus hijos fue estrañamente preferido en el amor de aquellos Principes: no solo por sus virtudes, sino porque la indignacion que concibieron contra el Vizconde Aymerico VII. su hijo mayor, los obligó a declarar todos los efectos de su gracia, en favor de Guillelmo. Por esta causa no solo le dieron para si, y sus herederos en per-

Prueb. de la Histor. de los Dng de Narbona. 1241

perpetuidad los Lugares de Montanhac, Lagrave, Puylicher, y otros; pero le constituyeron en su testamento por vniversal heredero suyo.

Catol mem. 2,614.615.

Avianle capitulado a Guillelmo el casamiento de Tiburga de Puyfalguiet, heredera de aquella Baronía, a quien como a futura esposa suya tuvieron desde corta edad en el Palacio de Narbona: mas como Aymerico VII. su hijo mayor frustrasse esta disposicion, recibiendo por muger a Tiburga, con extraño disgusto de los Vizcondes, fue menester que solicitassen a Guillelmo otro igual matrimonio. Celebrò este Señor en la Casa de Mirepoix con GAILLARDA DE LEVIS, como afirman Carrel, y los Santa Martas, sin decirnos los nombres de sus padres; pero segun el tiempo podemos creer que lo fueron Juan II. del nombre, Señor de Mirepoix, Mariscal de la Fè (hijo de Juan I. y de Constança de Fox.) y Mahalda de Sully, que casaron año 1319. y era hija de Felipe de Sully Señor de la Chapelle de Angilon, y de Juana de Harcourt su muger. De Guillelmo de Narbona, y Gaillarda de Levis nacieron:

LEVIS de oro un Chero ron de sable de tres piezas

16 JUAN DE NARBONA Cavallero, Señor de Montanhac, y de las otras tierras de su padre, que tuvo el nombre del Señor de Mirepoix su abuelo materno, y se unió en matrimonio con CATALINA DE ROCAFULL, hija de Arnaldo II. del nombre, Señor de Rocafull, Cavallero, y de Elena de Gordon su muger, cuya ascendencia queda escrita en el cap. 5. deste libro. Y fueron sus hijos JUAN II. y AMALRICO DE NARBONA Señores de Montanhac, que despues de aver recogido la herencia de sus padres, fallecieron moços el año 1361. Por esto Arnaldo Señor de Rocafull su abuelo, que pretendia suceder en sus bienes, tuvo pleyto sobre ellos con AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, a quien debian bolver, por aver sido de los Vizcondes sus abuelos, y separados de la Casa de Narbona. Y aviendo fallecido Arnaldo II. Señor de Rocafull, su hijo Arnaldo III. sucedió en la infancia, y la seguia el año 1366. en el Parlamento de Paris, como parece por la narracion de este pleyto, que de los Registros del Parlamento facò Duchesne, y la estampò en las Pruebas de su Historia de los Condes de Valentinois, tantas veces citada.

PRUEBAS pag. 25.

Prueb de la Hist. de Valentin. p. 31

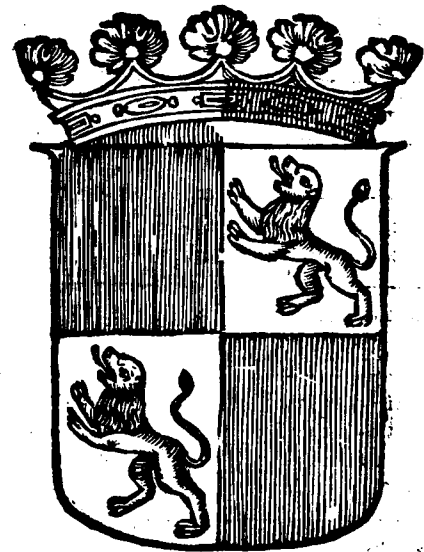
Duchesne citado por la Roque tom. 1 lib. 10. c. 3. p. 844. de la Hist. de Harcourt. Olhagaray Hist. de Fox p. 264. S. Martas hist. de la Casa de Franc. 2. edic. to. 2. p. 890. 891.

Justel Hist. de Turena, lib. 2. p. 71. y en las pruebas p. 142. y 145.

La Roque Hist. de Harcourt. lib. 10 c. 3. p. 844.

16 JUANA DE NARBONA, que tuvo el nombre de Juana de la Isla su abuela paterna casò con AMALRICO II. del nombre Vizconde de Lautrec, Señor de Ambres, que por su linea paterna descendia de la Casa de Tolosa: porque Balduino hijo de Ramon V. Conde de Tolosa, Duque de Narbona, y Marques de Proença, y de la Reyna Constança de Francia, fue Vizconde de Lautrec, por aver casado con la Señora de aquella Casa, cuyo nombre no expresan Duchesne, Olhagaray la Roque, los Santa Martas, y otros que escriben este matrimonio: y fueron sus hijos Bertrando, y Sicardo Vizcondes de Lautrec, que possieron, por mitad, aquel Estado. De Bertrando sucedieron los Vizcondes de Carmain, como dejamos escrito al fin del cap. 5. deste libro: y del Vizconde Sicardo fueron hijos Pedro Señor de Venez, Ysamin, Señor de Mont-redon, Bertrando Señor de Castelnau, Ermesenda muger de Bertrando de Cardaillac, Señor de Biolle, y Amalarico Vizconde de Lautrec en parte, Baron de Ambres, que falleció año 1301. Deste Amalarico nacieron Sicardo Obispo de Agde, y de Becieres, Archembaudo de Lautrec, Obispo de Lavour, y de Chalòn, Leonor, y Juana, que fueron Religiosas, Felipa de Lautrec muger de Juan de Gallard Señor de Limuel, cuyos descendientes son, por hembra, los Vizcondes de Turena, Duques de Bullon, y Amalrico II. del nombre, Vizconde de Lautrec, Señor de Ambres, con quien casò nuestra Juana de Narbona: y Giles Andrès de la Roque, quando lo refiere escribe la ascendencia de ambos. Nacieron deste matrimonio Catalina, que aunque casò con el Conde de Estarac, no tuvo hijos, y Brunifenda Vizcondesa de Lautrec, que casò con Juan Señor de Garençieres, Camarero del Rey de Francia, y faltandole sucesion instituyò por sus herederos en los bienes de Juana de Narbona su madre, al Vizconde de Narbona, y a Juan de Boisins su primo, que debia de ser descendiente de GALCERANDA DE NARBONA Señora de Cofolens, hermana del Vizconde Aymerico VI. Y asì se acabò toda la sucesion de Guillelmo de Narbona, Señor de Montanhac.

LOS BARONES DE TALAYRAN Y SUS RAMAS.



Tom. I.

P

TA-

CAPITULO XU.

13 AMALARICO DE NARBONA, BARON de Talayrán.



ENECIDA ya en los Capítulos antecedentes la sucesion de AYMERICO VI. Vizconde de Narbona, debemos escribir aqui la de AMALARICO DE NARBONA su hermano, que segun escribimos en el capit. V. deste libro fue hijo segundo de AMALARICO II. del nombre, Vizconde de Narbona, y de FELIPA DE ANDUCE su muger. La Baronia de Talayrán fue lo que en la particion de los bienes de sus padres perteneciò a este Señor, y con ella possedyò tambien, aunque no sabemos por què titulo, las Baronias de Perinhàn, Oveilhan, y otros muchos Lugares, que divididos entre sus descendientes an dado nombre a las lineas que ellos formaron, como irèmos viendo.

Hallamos en España a Amalarico el año 1266. en que se contrataron los matrimonios del Infante Don Manuel, hijo de San Fernando, ya viudo de la Infanta Doña Constança de Aragon, y de Don Alonso Manuel, hijo de ambos, con Doña Constança, y Doña Guillelma de Moncada, hermanas, hijas primera, y quarta de Don Gastòn, Vizconde de Bearne, de Brulois, y de Gavardàn Señor de Moncada, y de Mata de Maftas su muger, cuyos capitulos se hicieron en Sevilla el Martes 12. de Março era 1304. en presencia del Rey Don Alonso el Sabio, entre el Infante Don Manuel de la vna parte, y Fray Bernardo de Asca Abad del Monasterio de Scala-Dei de la Orden del Cistèr, en nombre de los Vizcondes de Bearne, y sus hijas de la otra: en que se pactò, que el Infante consumaria el matrimonio con Doña Constança, y Don Alonso se desposaria con Doña Guillelma hasta la fiesta de la Assumpcion de nuestra Señora del proximo mes de Agosto. Para cuya mayor seguridad Amalarico de Narbona, con consentimiento y orden del Abad, y en nombre de los Vizcondes, prometió jurò, y hizo omenage al Infante, que le recibió por sí, y en nombre de su hijo, de que lo susodicho avria cumplido efecto al referido termino, pena de que lo contrario haciendo, seria tenido por traidor, como aquel que mata su Señor natural, ò entrega a sus enemigos el Castillo que tenia en guarda. El Infante del mismo modo, y con los mismos terminos hizo omenage a Amalarico, en nombre de los Vizcondes, de que por su parte se efectuarian los dichos matrimonios, cessando muerte, enfermedad, ò inevitable impedimento, y que aplicaria todas sus fuerzas a ganar dispensacion para casar con Doña Constança, y se obligò a darla 1000 mrs. en donacion propter nupcias. De todo lo qual mandò el Rey hacer dos instrumentos partidos por A. b. c. para cada parte vno, y su Magestad, el Infante, y su hijo, el Abad, y Amalarico, pusieron en ellos su sellos pendientes, como todo se lee en la copia que desto tenemos por beneficio del Arçobispo Pedro de Marca, donde el Baron de Talayrán està llamado *Dominus Amanricus de Narbona*, al modo que tambien al Principe Don Alonso Manuel, siendo nieto de los Reyes de Castilla, y Aragon, le nombra solo *Dominus Alfonso*.

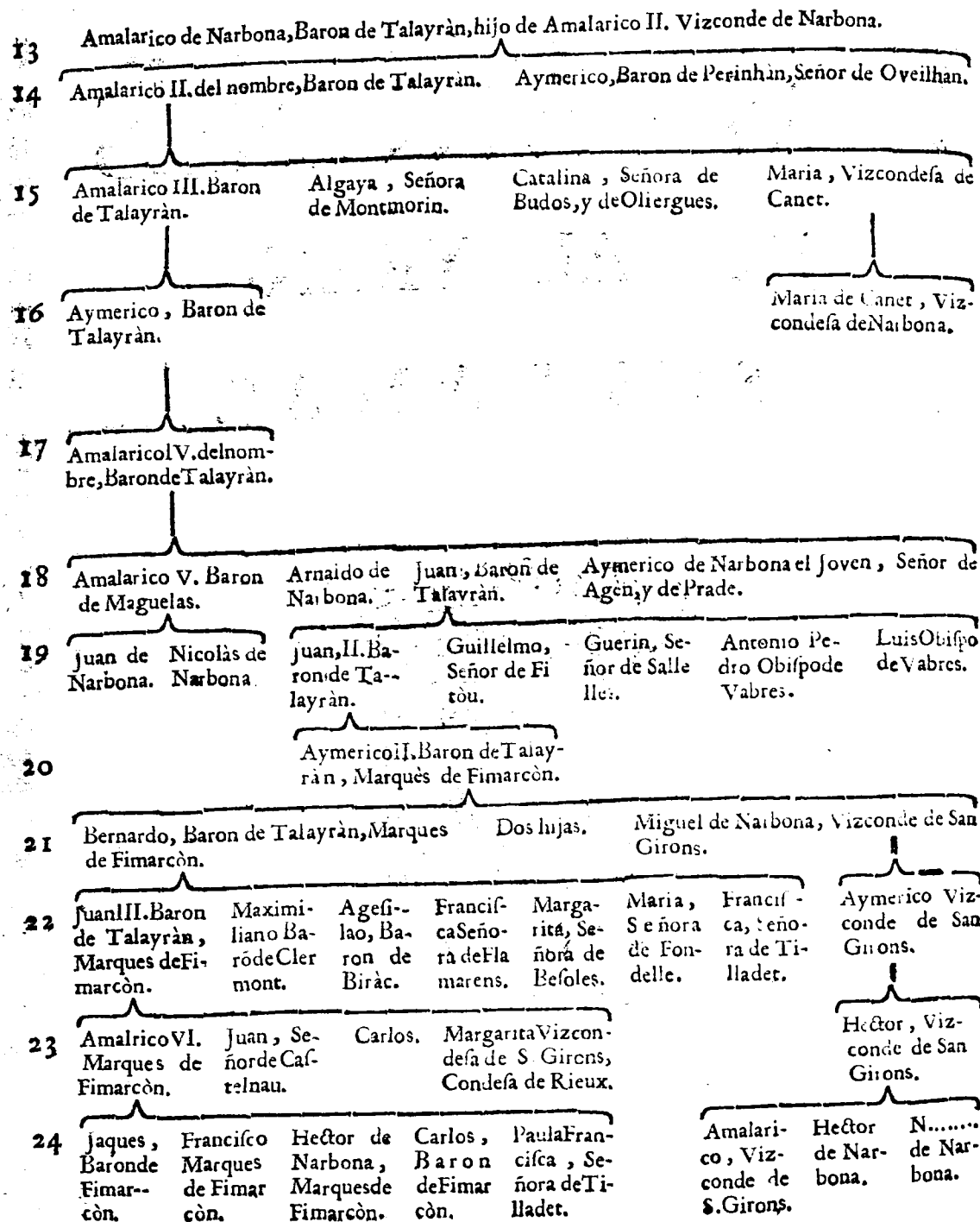
En otra ocasion dudamos, que el Baron de Talayrán fuese el que concurre a este acto, porque vivia aun, y algunos años despues, el Vizconde Amalarico II. su padre; pero aora, haciendo reflexion a la edad de aquel Principe, a sus largas memorias, y a la dificultad de que, sin interès propio, hiciese tan prolija jornada, reformamos aquella duda, creyendo por todas estas apreciables circunstancias, que fue el Baron de Talayrán el que pasó a Sevilla, y que no expresse el instrumento la calidad de Vizconde, es por que no la tenia.

Historia de Bearne l. 7.º p. 617.

Adv. Hist. pag. 283.

PREMIER

TABLA GENEALOGICA.



AT

TA

TA

Cap. 5. deste
lib. 3. pag.
171.
S. Marta,
Casa de Fra-
cia tom. 2.
p. 892.
Blona Gen
Franc tom.
2 tab. 108.
Hist. de Har
court, tom.
1. l. 10. c. 3.
p. 843.

Casò Amalarico dos veces: la primera con ALGAYA DE RODES, cuyos padres, y ascendencia materna queda ya escrita en la Casa de Anduce, porque era hija de Hugo III. Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, y de Isabel Señora de Rocafull, Cornes, y Breifac, y nieta por su padre de Enrique I. del nombre V. Conde de Rodes, Vizconde de Carlat, Principe de la Casa de Barcelona. David Blondeló señala este matrimonio el año 1293. pero no sabemos si lo dice por su principio, o por su duracion: del procedió vnico:

14 AMALARICO II. del nombre, Baron de Talayrán, que continuó la sucesion. La segunda vnion de Amalarico I. fue con MARIA DE ANTIOQUIA hija de N..... de Antioquia, Gran Mariscal del Reyno de Chipre, y de Alix de Gibelet su muger, que es todo lo que los hermanos Santa Martas nos dicen deste matrimonio, sin que ayamos podido adelantar sus noticias. Del nació tambien vnico:

14 AYMERICO DE NARBONA, Baron de Perinhàn Señor de Oveilhàn, Afsignan, Preixan, y otros Lugares, que continuando la devocion de sus ascendientes al Monasterio de Fontfroide, le vendió la omnimoda Justicia de los Castillos de Afsinhan, Du Terrail, Fontcaluy, Preixan, y otros derechos, de que hizo donacion, para el sustento de los Monges, como lo escriben los hermanos Santa Martas, sin señalar la data del instrumento que desto se otorgò; pero dicen que fue en tiempo del Cardenal Arnaldo Novèl, cuya Prelatura en Fontfroide empeçò año 1305. y acabò el de 1311. con que en vno destes sería la donacion. Los mismos hermanos Santa Martas dicen, que casò Aymerico con ISABEL DE CLERMONT, mas ni los padres desta Señora, ni si tuvieron sucesion expressan.

CAPITULO XVI.

14 AMALARICO II. DEL NOMBRE, BARON de Talayrán.



ECOGIÒ este Señor por su herencia la principal possession de Amalarico su padre en la Baronia de Talayrán, y fue el que por memoria de su linea materna en la Casa de Rodes aquartelò su Escudo con el Leon de plata en campo rojo, que traía por armas el Conde Hugo su abuelo. Casò con NAVDA DE CLERMONT, hija del Señor de Clermont de Lodeve, como afirman los Santa Mar-

tas, Justelo, y la Roque, pero sin declarar el nombre de su padre. Vivía ya esta Señora viuda el año 1343. en que con este titulo capituló el casamiento de Catalina su hija Señora de Oliergues, como despues diremos, y es la vnica noticia que tenemos suya. Fueron sus hijos:

15 AMALARICO III. Baron de Talayrán, que sucedió en la Casa.
15 DOÑA MARIA DE NARBONA, que casò con DON RAMON II. Vizconde de Canet Señor de Villalonga, la Salanca, Villanau, Tesa, y otros muchos Lugares en Rossellòn, y Consient, que era primo hermano de la Reyna de Aragon Doña Elisèn de Moncada, como hijo de Don Ponce de Pinòs Señor de Canet, y de Guardia, Governador de Mallorca, y de Doña..... hija de Don Bertrando Hugo de Cabrens, y nieto de Don Galceràn Galceràn de Pinòs III. del nombre. Señor de las Baronias de Pinòs, Mataplana, y Lavança, y de Doña Esclaramunda de Canet su muger. Produjo este matrimonio sola vna hija, que fue DOÑA MARIA DE CANET segunda muger de AMALARICO IV. del nombre, Vizconde de Narbona, la qual, y sus padres, llamandose todos Vizcondes por la gracia de Dios, concurrieron el año 1339. en la translacion del cuerpo de Santa Eulalia, como consta por el instrumento ya citado. El Señor de Barberà en el libro de la Casa de Pinòs no conoció

Gall. Christ.
tom 4. pag.
435.

S. Marta,
tom. 2 de la
Histor. de la
Casa de Fra-
cia, p. 892.
La Roque,
Hist. de Har-
court, tom.
1. l. 10. c. 3.
p. 843.

PRUEBAS
pag. 28.

PRUEBAS
pag. 26.

CLERMONT
DE LODEVE
Escudo de
oro, con tres
fajas de go-
les, y la ca-
beza de ar-
millos

la familia de la Vizcondesa de Canet, y afsi solo la nombra Maria: y como ciertamente se acabò presto su sucesion, dice que mariò sin hijos; pero que tuviessen por tal à la Vizcondesa de Narbona, consta de lo que escriben Catèl, y los Santa Martas, quando llaman à esta Princesa MARIA DE CANET hija de MARIA DE NARBONA de la Casa de Talayrán.

15 ALGAYA DE NARBONA segunda hija de Amalarico II. tuvo el nombre de Algaya de Rodes su abuela paterna, y fue casada con TOMAS Señor de Montmorin en Auvergne; mas no sabemos la sucesion que tuvo, sino es que era su hijo, como creemos, aquel Godofre Señor de Montmorin, Cavallero, à quien Catalina de Narbona, hermana de Algaya, nombrò por su testamentario año 1390. y à quien dos años despues hizo el mismo encargo Agnon de la Tour Señor de Oliergues, hijo de la misma Catalina.

15 CATALINA DE NARBONA casò dos veces: la primera con RAMON GVILLEN Señor de Budos en Burdelois, de quien tuvo à Ana de Budos, como escriben los Santa Martas. Y la segunda con Agnon de la Tour Señor de Oliergues, Cavallero, hijo de Bertrando de la Tour Señor de Oliergues, y de Margarita de Montaigu. Este matrimonio capitularon en el mes de Septiembre de el año 1343. Nauda de Clermont su madre, y Amalarico de Narbona su hermano de la vna parte, y el Señor de Oliergues de la otra, con afsistencia, y intervencion de Guerin Señor de Apher, y Hugo Dalmacio Señor de Cofan, y otros Cavalleros, deudos, y amigos de Catalina de Narbona: y Bertrando Señor de la Tour, Egidio Aycelin, despues Señor de Montagu, y Guido Señor de Chalencòn; por la parte del Señor de Oliergues, como se lee en la escritura que và en las Pruebas. Durò esta vnion hasta el año 1354. en que la deshiizo la muerte de Agnon de la Tour, en cuyo testamento del mismo año quedó Catalina de Narbona instituida tutora, y administradora de los hijos de ambos. Testò esta Señora en 15. de Abril del año 1390. llamandose Señora de Oliergues, y de Bitdage, y viuda del noble, y poderoso varon el Señor Agnon de la Tour Señor de Oliergues, y nombrando por vno de los executores de su disposicion à Godofre Señor de Montmorin, à quien tenemos por hijo de su hermana. No obstante vivió Catalina de Narbona hasta el mes de Octubre del mismo año, como parece por el libro de los obitos del Monasterio de S. Francisco de Clermont, donde su cuerpo recibió sepultura: y fueron sus hijos Juan Señor de Oliergues, y Bitdage, que murió el año 1369. en la batalla de Compiègne, aviendo hecho quatro años antes su testamento, en que dejó por curadora de Giles, y Algaya, sus hijos naturales, à su madre, llamandola la noble, y poderosa Señora la Señora CATALINA DE NARBONA Señora de Oliergues, su muy amada Señora, y madre. Bertrando de la Tour Obispo de Toul, y de Puy, que falleció el año 1381. Algnaya de la Tour, que no se sabe el estado que eligió, y conservò en el nombre la memoria de la Señora de Talayrán su visabuela, y Agnon de la Tour II. del nombre, Señor de Oliergues, que casando con Beatriz de Chalencòn, tuvo entre otros à Guillelmo de la Tour Obispo de Rodes, Patriarca de Antioquia, y à Bertrando II. Señor de Oliergues, que fue casado con Margarita de Beaufort hija de Nicolàs Señor de Limueil, hermano del Pontífice Gregorio XI. ya nombrados en el cap. 12. deste libro: y tuvieron à Agne, o Agnon de la Tour IV. del nombre, Señor de Oliergues, que fue Conde de Beaufort, y Vizconde de Turena, por casar con su prima hermana Ana de Beaufort, hija de Pedro Conde de Beaufort, Vizconde de Turena (hermano entero de su madre) y de Blanca de Gimèl su muger. Fueron sus hijos, entre otros, Ana de la Tour Marquesa de Fimarcòn, Vizcondesa de Cofarans, y Antonio de la Tour Vizconde de Turena, padre de Francisco II. abuelo de Francisco III. y visabuelo de Henrique de la Tour, todos Vizcondes de Turena, y este ultimo Duque de Bullòn, Principe Soberano de Sedàn, y de Raucourt, y Mariscal de Francia, hasta el dia 25. de Março de 1623. en que murió, y es progenitor de los Duques de Bullòn.

PRUEBAS
pag. 28.
S. Martas
Hist. de la
Casa de Fra-
cia tom. 2. pag.
891.

Justelo
de Auvergne
l. 6. p. 89
y en las prue-
bas p. 210
211.

PRUEBAS
pag. 28.
Christ. Justo
Hist. de Au-
vergne l. 6. c.
2. pag. 183
Prueb pag.
210. 211.

PRUEBAS
pag. 28.

PRUEBAS
pag. 28.

PRUEBAS
pag. 28.

CAPITULO XVII.

15 AMALARICO DE NARBONA III. DEL nombre, Baron de Talayrán.



VIA ya sucedido este Señor en la Casa de su padre el año 1343. en que con Nauda de Clermont su madre capituló el casamiento de Catalina su hermana Señora de Oliergués, en que está llamado el noble Baron Señor Amalrico de Narbona, y así fue equivocacion de los Santa Martas llamarle Aymerico. Otorgó su testamento en 13. de Julio de 1361. como afirma Gil Andrés de

la Roque, escribiendo su filiacion en la Historia de la Casa de Harcourt, y tuvo dos matrimonios: vno con GERARDA DE PVISERGVIER, hermana de TIBVGA, Vizcondesa de Narbona, segunda muger del Vizconde AYMERICO VII. como queda escrito; mas no produjo sucesion esta aliança: y Amalarico celebró la

otra, à nuestro juicio segunda, con SIVILA DE ARPAYÓN, hermana de Guillelmo Obispo de Cahors año 1404. y de Berenguer II. del nombre, Señor de Arpayón, cuyo hijo Hugo III. Vizconde de Lautrec, casó con Juana de Severac, como escribimos en el cap. 9. y que son sus descendientes los Duques de Arpayón, Marqueses de Severac. Tuvo Sivila por padre à Hugo II. del nombre, Señor de Arpayón, y de Calmont, hijo de Berenguer I. Señor de Arpayón, Vizconde de Lautrec, y nieto de Hugo de Arpayón, Señor de Calmont año 1368. que fue hijo de Beraudo Señor de Arpayón en Rovergue año 1207. y de Gaillarda de Tolosa, heredera de Lautrec, que Gil Andrés de la Roque dice fue hija de Beraudo Vizconde de Lautrec, hijo de Don Alonso Jordan Conde de Tolosa, Duque de Narbona, y Marques de Provença. Procrearon Aymerico de Narbona, y Sivila de Arpayón à:

16 AYMERICO DE NARBONA Baron de Talayrán, que es el que en Cerdeña era el año 1414. Capitan General del Exército del Vizconde de Narbona Guillelmo III. su primo, y à quien aquel Principe dejó la sucesion de las Casas de Narbona, y Arborea el año 1424. en caso de fallecer sin hijos Pedro de Tinieres Señor de Apshot su hermano vterino: en cuya ocasion llama à este Baron de Talayrán su primo, y dice que traía su nombre, y armas, como queda referido. Casó Aymerico dos veces: la primera con JVANA DE BOVSAGVES Señora de Montbucén, de quien no se lee sucesion: y la segunda con CONSTANZA DE LEVIS hija de Gastón de Levis Señor de Layrán, en quien dicen los Santa Martas que procreó à:

17 AMALARICO DE NARBONA IV. del nombre, Baron de Talayrán, que del mismo modo que su padre, abuelo, y revifabuelo tuvo dos matrimonios: el primero con AYGLINA DV VERIEN hija de Rigaud du Verien Señor de Châteaumarín: de quien tuvo à:

18 AMALARICO DE NARBONA V. del nombre, Baron de Maguelas.

18 ARNALDO DE NARBONA, que servía al Rey Carlos VII. contra los Ingleses, y fue muerto en la batalla de Bernuël con el Vizconde de Narbona Guillelmo III. El segundo matrimonio del Baron Amalarico IV. del nombre fue con LEVEZONA DE GVERET, como escriben los Santa Martas, y en ella tuvo dos hijos, que fueron:

S. Marta, tom. 2. de la Casa de Francia, p. 822.

18 JUAN DE NARBONA Baron de Talayrán, cuya sucesion dirá el capítulo siguiente.

18 AYMERICO DE NARBONA, llamado el Joven, que fue Señor de Agèn, y de Prade, y del procedieron los Señores de Monforgues, cuya sucesion continuada no podemos escribir, por falta de noticias.

18 AMALARICO DE NARBONA V. del nombre, hijo mayor de Amalarico IV. y de Ayglina du Verien, su primera muger, no sucedió en la Baronía de Talayrán, ó porque falleció en vida de su padre, ó porque se contentó con la Baronía de Maguelas, de que fue Señor. Casó dos veces en vna misma familia, y con Señoras de vn mismo nombre: porque fue su primera muger MARGARITA DE CABRIERES, heredera de la Baronía de Fougères, y la segunda MARGARITA DE CABRIERES hija del Señor de Cassenoyols, y de Tournemire. De ambas tuvo hijos, que continúan su ilustre fangre en las tres lineas de los Señores de Maguelas, Fougères, y Nebras, de que tampoco podemos dar noticia por falta de documentos seguros. Solo nos dicen los Santa Martas en el lugar inmediatamente citado, que del primer matrimonio nacieron:

19 JUAN DE NARBONA.

19 NICOLAS DE NARBONA.

CAPITULO XVIII.

18 JUAN DE NARBONA BARON DE Talayrán, Señor de Saleles, y Fitou.



ESTE Señor, que como en el Capitulo antecedente escribimos, fue hijo mayor de Amalarico IV. del nombre, Baron de Talayrán, y de Levezona de Gueret su segunda muger, heredó de su padre la Baronía de Talayrán: y su sucesion, ó por esta circunstancia, ó por averse mantenido en mayor esplendor, tiene la suerte de ser mas conocida en los libros de familias que la del Baron de Maguelas su hermano mayor. Fue casado con SIVILA DE CARMAING, à quien tenemos por hija de Juan de Fox, y de Carmaing I. Conde de Carmaing, que falleció año 1501. y era hijo de Juan Devese III. Vizconde de Carmaing, Baron de S. Felix, Montagut, y Romens, y de Isabel de Fox su muger Señora de Noalles, hija de Archembaudo de Fox Señor de Noalles, que murió en Montereau año 1419. con el Duque de Borgoña Juan sin pavor, como dejamos dicho (y era hermano de Juan Conde de Fox) y de Doña Sancha de Cabrera su muger hija de D. Bernardo de Cabrera I. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bas, Maestre Justicier de Sicilia, y de Doña Timbor de Prades su muger, Princesa de la Casa de Aragon.

La razon que nos mueve à tener à Sivila Baronesa de Talayrán, por hija de Juan I. Conde de Carmaing, es que Guillelmo Catèl refiriendo su casamiento con Juana de Fox prima hermana de su madre, como hija de Mateo Conde de Comenge (hermano del mismo Juan Conde de Fox) y de Catalina de Corrase su segunda muger, dice que huvieron à Gastón, y Pedro de Fox, y quatro hijas, que fueron casadas en las Casas de Arques, de Orcieres, de Saleles, y de las Barthes. Y este Señor de Sallèles es nuestro Juan de Narbona, como consta de que el dominio de aquel Lugar se halla en Guerin de Narbona su hijo, y en sus descendientes, segun veremos luego. Si esto es así, ya se conoce quan alto matrimonio celebró este Baron de Talayrán: y puede creerse, que en contemplacion del, le adjudicó su padre aquella Baronía. Del, y de Sivila de Carmaing nacieron:

19 JUAN DE NARBONA Baron de Talayrán, que sucedió à su padre.

19 GVILLELMO DE NARBONA Señor de Fitou, que como dicen los Santa Martas, formó la linea de los Barones de Campedu; aunque no la escriben, ni hemos hallado otro Autor que la traiga.

19 GVERIN DE NARBONA Señor de Sallèles, ó Saleles, dió origen à la linea de los Señores de Saleles, de la qual solo podemos decir que GABRIEL DE NARBONA Señor de Sallèles, y Combebonet (que parece su nieto) casó con GERMANA DE SERRE, y fue su hija heredera PAVLA DE NARBONA Baronesa de Talayrán, y Marquesa de Fimarcón, como luego veremos.

Tom. I.

P 4

19 AN-

Gallia Chris-
tiana, tom.
4. p. 436.
437. 506.

S. Marta,
tom. 2. de la
Hist. de la
Casa de Frã.
2. caicc. p.
893. 71028
Justelo Hist.
de Auvergn.
l. 6. c. 8. p.
193.

- 19 ANTONIO PEDRO DE NARBONA, que eligiendo el estado Eclesiastico, fue Obispo de la Iglesia de Vabres, y Abad Comendatario de los Monasterios de la Gran Selva, y Fontfroide, desde el año 1476. hasta el de 1512. como parece por los instrumentos que citan los hermanos Santa Martas en la Gallia Christiana.
- 19 LUIS DE NARBONA, Obispo de Vabres, Abad Comendatario de Fontfroide, y la Gran Selva, en todo lo qual sucedió a su hermano, y gozó estas Prelacias hasta el año 1518. como afirman los Santa Martas. Y a Luis sucedió en la Abadia de Fontfroide GEORGE DE NARBONA, Proto-Notario Apostolico, que la tuvo hasta el año 1531. pero no sabemos de qual de sus hermanos era hijo.
- 19 JUAN DE NARBONA II. del nombre, primogenito de Juan I. Baron de Talayrán, y de Sivila de Carmaing, fue Baron de Talayrán, Gobernador del Condado de Rossellón, y Lugar-Teniente del Rey de Francia en Lenguadoc, por la ausencia del Duque de Borbón. Despues tuvo el mismo puesto en Milán, y fue casado con JUDIT DE LEVIS, hija de Gastón de Levis, Señor de Layrán, Casa de que ya tenían la sangre los Señores de la de Talayrán, pues dejamos visto que Constança de Levis visabuela deste Juan de Narbona II. del nombre, fue hija de otro Gastón Señor de Layrán. Deste matrimonio nació:
- 20 AYMERICO DE NARBONA II. del nombre, Baron de Talayrán, Marques de Fimarcón, Vizconde de Cofarans, Señor de Montagnac, y otros Lugares, que llebò en dote ANA DE LOMAGNE su muger, hija vnica de Jaques de Lomagne, Marques de Fimarcón, ò Fiefmarcón, Vizconde de Cofarans, Señor de Montanhac, y de Ana de la Tour su muger, cuyos padres, y linea referimos en el cap. 16. y nieta de Odeto Vizconde de Cofarans, Señor de Fiefmarcón, y de Matea Roger de Comenge su muger, que en las capitulaciones matrimoniales de Jaques su hijo están llamados: *Los muy altos, y poderosos Señores*, como se lee en la parte dellas que copia Christoval Justelo. Este illustre matrimonio produjo dos hijos, y dos hijas; pero como los Santa Martas no escriban los nombres destas Señoras, entendemos que no casaron, Los hijos fueron:
- 21 BERNARDO Marques de Fimarcón, que sucedió a sus padres.
- 21 MIGVEL DE NARBONA, Vizconde de S. Girons, fue casado con MARGARITA DE PARDAILLAN hija de Antonio de Pardaillan, Señor de Gondrin, y de Paula de España su muger, y fue su hijo AYMERICO DE NARBONA II. Vizconde de S. Girons, que casando con FILIBERTA DE ORNESAN Señora de Puy-Daniel, tuvo a HECTOR DE NARBONA III. Vizconde de S. Girons, cuyo casamiento fue con MARGARITA DE NARBONA su prima, hija de Juan y Paula de Narbona, Marqueses de Fimarcón, como luego diremos: y fueron sus hijos AMALARICO IV. Vizconde de San Girons, casado con N..... de la Jugie hija del Conde de Rieux en Lenguadoc, y HECTOR DE NARBONA, y otros que no nombran los Santa Martas.
- 21 BERNARDO DE NARBONA Y DE LOMAGNE hijo mayor de Aymerico II. fue Baron de Talayrán, Marques de Fimarcón, y Vizconde de Cofarans: y casò primero con ANTONIETA DE MAULEON, y luego con LEONOR DE BRUYERES, de la Casa de Chalabre: en las quales procreò los hijos siguientes:
- 22 JUAN III. del nombre, Baron de Talayrán, y Marques de Fimarcón, hijo de la primera.
- 22 FRANCISCA DE NARBONA, que tambien nació de la primera muger, casò con Bernardo de Grosolles Baron de Flamarens.
- 22 MARGARITA DE NARBONA hija de la primera, casò con Francisco Señor de Besoles, y de Beaumont.
- 22 MARIA DE NARBONA, tambien hija del primer matrimonio, fue muger del Señor de Fondelle.
- 22 FRANCISGA DE NARBONA la menor, que asimismo nació de la primera vnica

LOMAGNE
de g o l e s
L e o n d e
p l a c a.

- vnica, se vnio en matrimonio con Bernardo de Casagnet Señor de Tilladet, Gobernador de Bourg sobre el Mar.
- MAXIMILIANO DE NARBONA, que fue hijo de Leonor de Bruyeres segunda muger, fue Baron de Clermont por aver casado con ISABEL DE COVRS, de quien tuvo vn hijo.
- 22 AGESILAO DE NARBONA, tambien hijo de la segunda muger, fue Baron de Birac, y de Aubiac, por su matrimonio con HENRIETA RENATA, hija mayor del Señor de Birac, y Aubiac, y de Maria de Noailles su muger, y tuvieron hijos.
- 22 JUAN DE NARBONA Y DE LOMAGNE III. del nombre, Baron de Talairán, Marques de Fimarcón, Vizconde de Cofarans, primogenito de Bernardo Marques de Fimarcón, y de Antonieta de Mauleon, sucedió en la Casa de su padre, y por sus matrimonios fue Señor de Salletes, y la Bastida. Su primera muger fue PAVLA DE NARBONA, hija, y heredera de Gabriel de Narbona Señor de Salletes, y de Conbebonet, y de Germana de Serre, que ya quedan nombrados: y la segunda CARLOTA DE LA VERGNE Señora de la Bastida, de quien no tuvo hijos. Procreò en Paula de Narbona a
- 23 AMALARICO VI. del nombre, Baron de Talairán, que sucedió.
- 23 JUAN DE NARBONA Señor de Castelnaud, que murió sin hijos.
- 23 CARLOS DE NARBONA, que fue muerto en el sitio de Amiens llevando la Bandera Coronel del Regimiento de las guardas del cuerpo del Rey Enrique IV. de Francia.
- 23 MARGARITA DE NARBONA casò con HECTOR DE NARBONA su primo segundo, Vizconde de S. Girons, como queda escrito. Y viuda del casò con el Conde de Rieux en Lenguadoc.
- 23 AMALARICO DE NARBONA Y DE LOMAGNE VI. del nombre, fue en sucesion a su padre, Baron de Talairán, y Marques de Fimarcón, y aviendo servido en el sitio de Montalván, murió de vna herida que recibió en él. Casò con MARGARITA DE ORNESAN Señora de Aurade, hija del Señor de Aurade conca de Tolosa, y de Margarita de Lambes su muger, de la Casa de Savignac, y fueron sus hijos:
- 24 JAQUES DE NARBONA Baron de Fimarcón, que murió moço.
- 24 FRANCISCO DE NARBONA Marques de Fimarcón, Baron de Talairán, que pocos dias despues de aver heredado a su padre murió de las heridas que recibió en los sitios de Clerac, Toneins, y Montalván.
- 24 HECTOR DE NARBONA Marques de Fimarcón, Baron de Talairán, que sucedió a Francisco su hermano.
- 24 CARLOS DE NARBONA Baron de Fimarcón.
- 24 PAVLA FRANCISCA DE NARBONA que casò con Francisco de Casagnet Señor de Tilladet, Capitan de vna Compañia del Regimiento de las guardas del cuerpo del Rey de Francia.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

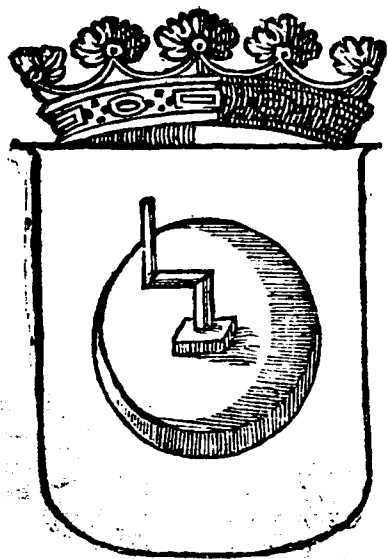
LIBRO IV.

QUE CONTIENE.

Los Señores Soberanos de Molina, y Mesa.

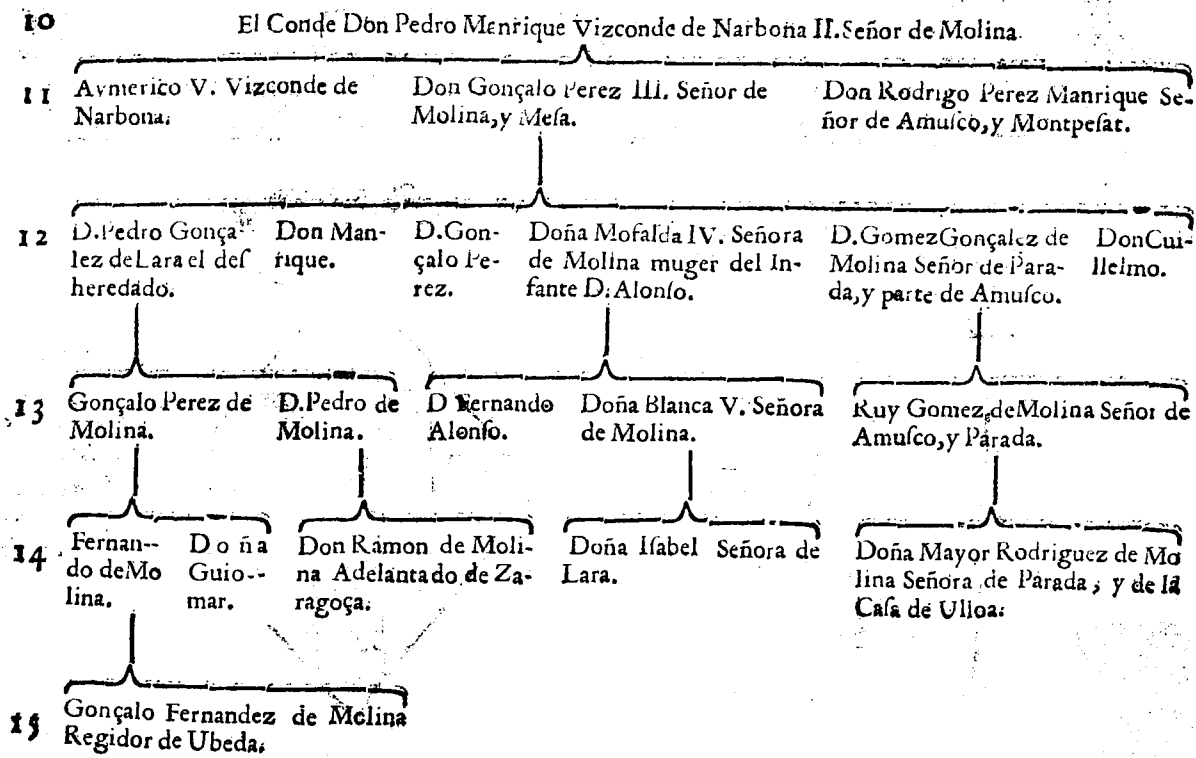
La sucesion de D. Pedro Gonçalez de Lara el desheredado.

Los Señores de Amusco, y Parada.

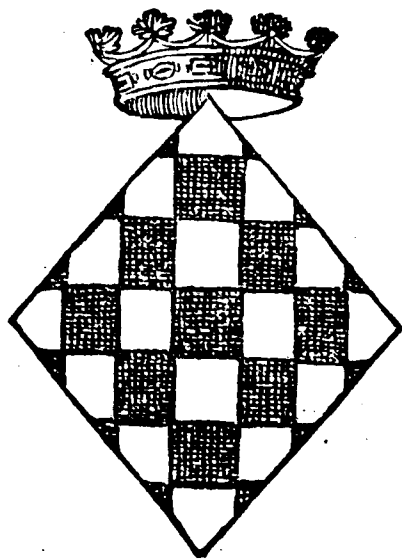
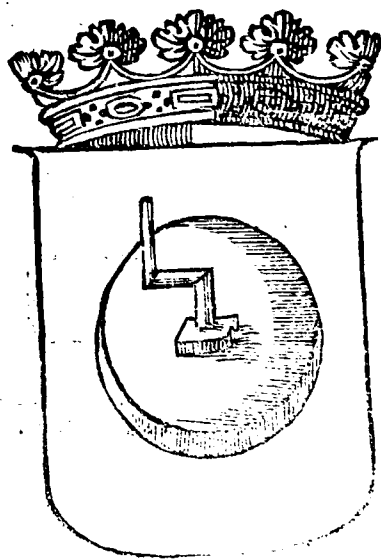


TA.

TABLA GENEALOGICA.



CA.



MOLINA es-
cudo azul
vna rca. de
molino de
plata.
TRASTA-
MARA de
escaques.

CAPITULO I.

II D. GONZALO PEREZ DE LARA CONDE, y Señor de Molina, y Meja.



VIENDO fenecido con el libro antecedente toda la sucesion de AYMERICO V. del nombre Vizconde de Narbona, pertenecen à este las memorias, y linea de Don Gonçalo Perez su segundo hermano, que segun dejamos dicho, fue tambien hijo del Conde DON PEDRO MANRIQUE Vizconde de Narbona II. Señor de Molina, y de la Infanta DOÑA SANCHA DE NAVARRA su primera muger, y fue à quien por disposicion de su padre perteneciò el Estado de Molina, y sus dependencias, para que continuasse en España la esclarecida memoria de sus grandes progenitores.

Debiò Don Gonçalo, por la calidad de segundo, diferenciar el escudo de sus armas, dejando las de su padre puras, y enteras à su hermano mayor; mas así como el Vizconde Aymerico usò en sus escudos las armas de los Vizcondes de Narbona sus ascendientes, queriendo representar en ellas solo aquel Estado, que poseia: así Don Gonçalo dejando tambien las Calderas, que eran à las mas propias de su familia de LARA, no trajo en sus sellos, y escudos mas armas que vna rueda de molino, en alusion à su Señorío de Molina: que debiò de tomar del estas armas, si ya no las avia elegido, porque hasta oy las trae, aunque duplicadas, partiendo el escudo en pal, y poniendo en cada parte vna rueda de plata en campo azul.

Argote No-
bleza de An-
daluc. lib. 2.
c. 22. f. 157

Tiene este Principe en los instrumentos mucho mayor memoria que en los Autores, porque su insigne piedad à las Ordenes Militares, y à los Monasterios, así

así como le hizo que las llenasse de donaciones, tiene tambien la recompensa de que permanezca, en sus Archivos, plausible su nombre. El año 1212. por Privilegio fecho en Molina por el mes de Noviembre diò con Doña Sancha Gomez su muger, exemption al Monasterio de nuestra Señora de Piedra de la Orden del Cister, y a Ximeno su Abad, para que los vecinos de la Villa de Salce, y Aldea de Tiestos, que eran de aquella Casa, no pagassen en tiempo alguno fuero, portatico, exeatico, ni vñtico en Molina, ni en sus terminos, y que pudiesen comprar, y vender en ella libremente, sin impedimento alguno. La persona que contra esto les fuesse, quiere que incurra en su ira, y que le peche cien mrs. de oro, y al Monasterio todo el daño duplicado: que son palabras del mismo instrumento, y en que se conoce la libertad soberana con que D. Gonçalo poseia à Molina, así por la exemption que concede, como porque se aplica la pena que impone sin hacer memoria de Rey alguno, como debiera hacerlo si le reconociesse.

Otro Privilegio que copiamos suyo en el Archivo de Uclès, y no tiene fecha, assegura su devocion à la Orden de Santiago, porque dice toma en su encomienda, y en su amparo todas las cosas que pertencian à las Casas de la Merced de Uclès, Cuenca, y Huelamo, y por Dios, y en remission de sus pecados hace libre de portazgo, en Molina, à la Casa de la Merced de Cuenca, queriendo que qualquiera que esta exemption la quisiere quebrantar, aya primero la ira de Dios, y despues la suya, y pagando à la Orden el daño doblado, le peche à èl 200. mrs. Dice ser hecha esta Carta en el año que Pedro Domingo de Fogalobos era Juez de Molina, y que fueron testigos de ella Don Juan, amo de D. Gonçalo, Ruy Perez su Mayordomo, y Alcayde de Zafra, y otros. Y porque no haga confusion debemos advertir que dice las Casas de la Merced, porque la Orden de Santiago, no solo se estableciò para lidiar con los enemigos del nombre Christiano, y librar de su dominacion nuestra España, sino tambien para el piadosissimo acto de hospedar Peregrinos, y redimir Cautivos, à cuyo fin se fundaron los Hospitales de Toledo, Cuenca, las Tiendas, Talavera, y otros. Y así quando el año 1226. D. Alonso Tellez Señor de Meneses, y Alburquerque, y Doña Teresa Sanchez su muger dieron à la Orden à Lorviga, y quanto tenian en termino de Talavera, dicen que todo sea para hacer vn Hospital de Redempcion de Cautivos: y que quando toda la tierra de los Sarracenos bolviessse à la dominacion de los Christianos, y no se hallassen Cautivos que redimir, sirviessen aquellas heredades al vso, y alimento de los pobres: y con esta calidad las recibì en nombre de la Orden Don Rodrigo Iniguez Comendador del Hospital de los Cautivos de Toledo, como se lee en el instrumento que copiamos del Archivo de Uclès. Y como en España se entendiessse antiguamente Merced, à la Redempcion, y Hospitalidad, por esto llama Don Gonçalo Casas de la Merced de Uclès, Cuenca, y Huelamo à las que allí tenia la esclarecida Orden de Santiago: y por esto se llamó de la Merced aquella ilustre Orden de Religiosos, que el Rey D. Jayme I. de Aragon fundò despues con el instituto de redimir Cautivos.

Los grandes disgustos que al principio de su sucesion tuvo el Rey S. Fernando con los Condes de Lara D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo, y el fin, y destierro de estos Señores, debiò de destemplan el animo de Don Gonçalo, para que dejando la quietud que observava, empeçasse el año 1221. à explicar su sentimiento con varias correrias, y entradas à las tierras del Rey, en satisfacion de los daños de los Condes, y ocupacion de sus tierras, siendo aquellos Señores con quien en España tenian èl, y su muger mayores vinculos de consanguinidad. Amonestado por S.M. para que se abstuviesse de la hostilidad, y enmendasse los daños; los continuò Don Gonçalo del mismo modo, hasta obligar al Rey, igualmente santo, y valeroso, à que formando tropas passasse à satisfacerse el año 1222. y le sitiassse el Castillo de Zafra. Pero como Don Gonçalo le tuviesse bien prevenido, y èl por naturaleza fuesse fuerte, se malogravan todos los esfuerços de los sitiadores, y se empeñarian mas en la contienda, si interponiendose la gran Reyna Doña Berenguela no terminasse con su autoridad amigablemente la con-

tien-

PRUEBAS
pag. 28.

PRUEBAS
pag. 30.

PRUEBAS
pag. 31.

Cron. de S. Fernando c. 12. tienda. El Arçobispo Don Rodrigo, y por èl la Historia antigua Castellana de S. Fernando, reheren todo el suceso en estas palabras: *Vn Cavallero llamado D. GONZALO PEREZ Señor de Molina, por consejo del Conde DON GONZALO alçose contra el Rey, y corrió la tierra que confina con Molina, y robava fela, y maltrataba fela cada dia. Y el noble Rey Don Fernando desque lo supo, embiote à decir que no hiciesse aquellas cosas que contra èl hacia, y se enmendasse de alli adelante, y que satisficiesse los daños, y robos que avia hecho; y èl no quiso hacer lo que el Rey le embiava à mandar. Y entonces el noble Rey Don Fernando sacò su bueste, y fue contra èl. La Reyna su madre viendo que no pouia combatir el Castillo de Zafra, porque era fuerte, puso entre ellos, y concerçios con cierto partido.*

Hist. de Esp. 10.2. lib. 12. c. 10. Los capitulos de la concordia, aunque los omite el Arçobispo D. Rodrigo, y la Coronica, fueron sin duda muy favorables al Señor de Molina, asi porque le vemos luego seguir la Corte del Rey, como porque se sabe aver sido vno dellos, que DOÑA MOFALDA su hija mayor casalle con el Infante Don Alento hermano del Rey, como lo escríven conformes Zurita, Rades, y Argote de Molina. Que si guicse luego D. Gonçalo la Corte, consta por vna donacion que el año siguiente 1223. hizo à la Orden de Calatrava, y à Don Gonçalo Yvanez su Maestre, en que la dà, para siempre jamàs, toda la heredad que tenia en Azeca, Aldea de Guadalajara, con todos sus derechos, y pertenencias, para siempre jamàs. Dice que es fecha la Carta en Valladolid à 7. de Mayo Era 1261. en presencia de D. Fernando Rey de Castilla, D. Rodrigo Arçobispo de Toledo, D. Guillelmo Ruiz Mayordomo de la Curia del Rey, D. Rodrigo Rodriguez su hermano, D. Garcí Fernandez Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, D. Guillen Gonçalez, Don Juan Abad de Valladolid, Chanciller del Señor Rey, y otros; pero como no estava en dominio suyo la heredad, no dice que quien fuere contra la donacion le peche cosa alguna, sino que pague al Rey de la tierra 10. mrs. La Orden de Calatrava formò despues de aquella heredad, y de la de Otos, la Encomienda que tuvo estos nombres, y permaneciò, hasta que el Emperador Carlos V. su Administrador General perpetuo en 30. de Abril de 1534. queriendo agregar à Azeca al sitio de Aranjuez, con consentimiento del Capitulo General de Calatrava, formò de bienes de la Mesa Maestral la Encomienda del Moral, que es vna de las mejores de la Orden.

Zurita An. torn. 1. lib. 5. c. 32. *Rades Cron. de Calatrava. c. 21. f. 42.* *Argo. Nobl. de And. lib. 2. c. 22.* **PRUEBAS pag. 28.**

Tres años despues el de 1226. hallandose D. Gonçalo en Molina el Domingo 13. de Diciembre, confirmò la donacion que Fortun Muñòz hizo de vna parte de los Molinos de Anquela al Monasterio de N. Señora de Buena-Fuente de Canonicos Reglares: y en este instrumento buelve à assegurarle su dominio soberano de Molina, asì porque se llama GVNDISALBVS PEREZ DEI GRATIA DOMINVS MOLINÆ, como porque confirmar las donaciones de sus subditos, para hacerlas permanentes, es indubitada calidad de Principe absoluto. Y demàs desto no refiere la data reinado alguno; antes dice quien era Juez, Alcalde, y Arcipreste de Molina, y nombra otros vecinos de aquella Villa. Tiene este instrumento dos sellos pendientes: el primero de los quales representa, por vna parte à D. Gonçalo armado sobre vn cavallo, con escudo embraçado, y vna espada en la mano: y por la otra tiene vna rueda de molino, que eran las armas de que vsava, como queda dicho: y aunque tiene en ambas partes letras no puede leerse. El segundo sello parece que es del Concejo de Molina, porque tiene la misma rueda que el de D. Gonçalo en la forma que se verà en las Pruebas.

PRUEBAS pag. 29.

Continúa su memoria otro instrumento del año 1229. fecho à 5. de Enero, en que por la salud de su alma, y de sus ascendientes, confirma al Monasterio de Buena-Fuente quanto el Conde D. Pedro su padre, de buena memoria, hizo en èl, y defiende que ningun hombre, ni el Concejo de Molina, en causa alguna se atreva à hacer violencia à aquel Monasterio, ni en pecho, ni en pedido, ni en portazgo. Manda que si alguno de sus descendientes, ò otros, lo que Dios no quiera, intentaren deshacer, ò disminuir esta confirmacion, ayan la ira de Dios, pechen en coto al Señor de Molina mil aureos, y al Monasterio restituyan el daño doblado. En la data se dice que era Juez de Molina Fernando, y se nombran diferen-

tes

tes testigos, vno de los quales es: *Didacus Garcia Maiordomus Domini Comitiss.* De que facamos que D. Gonçalo tenia la dignidad de Conde, ò que le la atribuian sus subditos, como à Señor del Condado de Molina, cuyos poseedores estan llamados Condes por Autor tan grave como Zurita, y la Reyna Doña Maria llama Condado al Señorío de Molina. Y que D. Gonçalo fuese llamado Conde, buelve à assegurarle por el sello que esta pendiente del mismo instrumento, y en que Doña Sancha su muger, cuyo es, se llama Condesa: pues como se ve en las Pruebas tiene en el centro vna rueda de molino guarnecida de escaques, que eran las armas de Doña Sancha, y observava el estilo que reparamos en el cap. 8. del lib. 3. y en la circunferencia dice S. D. SANTIÆ COMETISSÆ DE MOLINA.

An. de Aragón tom. 1. lib. 5. c. 88. **PRUEBAS pag. 30.**

En el año 1238. à 6. dias de Abril D. Gonçalo Perez llamandose Señor de Molina, y Mesa, junto con Doña Sancha Gomez su muger, y con sus hijos D. Pedro Gonçalez, D. Manrique, y D. Guillelmo confirmaron al Monasterio de Huerta todo quanto le dieron mio abuelo el Conde D. MARRICH, & mio padre el Conde D. PEDRO: (que son sus palabras) es à saber, Arandela con sus terminos, y las salinas de Terçaga, con torres, casas, entradas, y salidas, y quanto al Pozo pertenecia. Y ellos, por remision de sus pecados, y de sus parientes, dan de nuevo al Monasterio facultad para que vendiese la sal en Terçaga, desde 15. dias antes de Carnestolendas, hasta el dia de Pasqua de Resurreccion: ordenando, que quien contra esto fuere aya la ira de Dios, y de Santa Maria, y de toda la Corte Celestial, y la suya, y pechando en coto al Señor de Molina, y Mesa 10. mrs. restituyesse al Monasterio el daño doblado. Circunstancias, que como ya observamos llevan continuadas las calidades de la soberania de Don Gonçalo, cuya vitima memoria es esta para nuestro conocimiento.

PRUEBAS pag. 30.

Doña SANCHA GOMEZ, con quien, como queda visto, era ya casado este Principe el año 1212. fue, como asegura D. Joseph Pellicer, Señora del Condado de Trastamar, que por ella quiere entrarse en la Corona, y que le heredò de D. Rodrigo Gomez su hermano Rico-Hombre, Señor de Trastamar, que aviendose hallado en la conquista de Sevilla, tuvo en su repartimiento el Lugar, y Castillo de Cerraja, que el Rey Don Alonso el Sabio llamó por èl Trastamar, y èl, y Doña Mayor Alonso de Meneses su muger le dieron el año 1255. à la Orden de Calatrava, recibiendo en recompensa, paragozar por sus dias, la heredad de Santa Maria de Donechia, y los Lugares de Valloria buena, Olmos, Engayo, y Canalejas, como lo escribe Rades. Fueron hijos estos Señores de D. Gomez Gonçalez Señor del Condado de Trastamara, y de Doña Maria Fernandez su muger, y nietos de D. Gonçalo Fernandez Conde de Trastamara año 1156. y de Doña Berenguela, y visnietos del Conde D. Fernando Perez de Trava y de Galicia, hermano de Doña Eva Condesa de Lara, visabuela de nuestro D. Gonçalo Perez Señor de Molina, que por este lado estava con Doña Sancha Gomez su muger en quarto grado de consanguinidad. Y respeto de los repetidos parentescos de las dos Casas de Lara, y Trava, y de la confusion en que, por aclararlas, se an puesto en nuestros dias las sucesiones de la Casa de Trava, pondremos al fin deste capitulo vna tabla, que las refiera como las entendemos.

PRUEBAS pag. 31.

Doña Sancha Gomez de Trastamar estando viuda de D. Gonçalo Perez, diò al Monasterio de Huerta el Lugar de Buena-Fuente, en tierra de Molina, para que allí hiciesen Monasterio de Monjas: de que inferimos, que los Canonicos Reglares que antes huvo en Buena-Fuente, avian desamparado el Monasterio. Hallòse presente à esta donacion D. MANRIQUE hijo de Doña Sancha, y por mandado desta Señora la escrivì Gil Pardo Notario publico de Molina à 6. de las Kal. de Noviembre, aunque no se sabe la Era, porque no se leia en la copia de donde el Lic. Juan Diaz de Fuen-Mayor Comendador de Havanilla, del Consejo, y Camara de Felipe II. sacò estas noticias. Y lo mismo sucede à otra escritura que Doña Sancha otorgò despues de esta à 25. de Agosto, estando ya fundado el Monasterio, en que le añade mas heredad, le deja sugeto à la Abadia de Huerta, y encarga su administracion à Doña Maria Gomez su hermana que se avia con-

gra-

grado à Dios en aquella nueva Casa. Procrearon Don Gonçalo Perez, y Doña Sancha Gomez los hijos siguientes:

12 D. PEDRO GONZALEZ DE MOLINA, el desheredado, que fue Rico-Hombre, y tendra su memoria en el cap. IV.

12 D. MANRIQUE DE LARA, que tuvo este nombre à devocion del Conde D. Manrique su vilabuelo, y està tenido, por algunos Autores, por aquel D. Manrique, que el año 1290. era Obispo de Leon; pero la computacion de los tiempos se opone derechamente: pues vemos que D. Manrique, aun no era Obispo el año 1240. en que à nuestro juicio hizo su madre la donacion de Buena-Fuente à Huerta; y D. Manrique Obispo de Leon, confirma los Privilegios de los Reyes D. Fernando II. y Don Alfonso IX. de aquella Corona, desde el año 1186. en que entrò à presidir la Iglesia de Leon, sucediend al Obispo D. Martin, como parece por dos Privilegios del Archivo de Uclès. En el vno fecho en Telliars, cerca de Salamanca à 3. de los Idas de Febrero Era 1223. diò aquel Principe à la Orden de Santiago, y à Don Fernando Diaz su Maestro, el Castillo, y heredad de Sobrescovo, y en sus confirmaciones, despues de la de Pedro Arçobispo Compostellano dice: Martinus Legionensis Episcopus confirmat. El otro Privilegio en que el Rey dà à la Orden, y à D. Sancho Fernandez su Maestro la heredad de Salcedo, es fecho en Leon à 3. de las Nonas de Enero Era 1224. que corresponde al año 1186. y despues de la confirmacion del propio Arçobispo de Santiago se lee: Manricus Legionensis Episcopus conf. y en los años siguientes emos visto otros muchos instrumentos con su nombre: con que se conoce que no puede ser el hijo de D. Gonçalo Perez Señor de Molina, que en este año precisamente avia de ser muy muchacho. Mas regular cosa es, que este D. Manrique sea aquel Rico-Hombre, que por aver servido à S. Fernando en la conquista de Sevilla año 1248. le heredò en ella el de 1252. el Rey Don Alfonso el Sabio, dandole 50. arañçadas, y seis yugadas de heredad en Nublas, que es la misma cantidad que señaló à D. Enrique Perez de Arana Rico-Hombre su Repostero Mayor, y Señor de Priego, y Gorgogi, y tan altamente casado, que fue su muger Doña Constança Condesa de Urgel, como consta por dos instrumentos del Archivo de Uclès de los años 1305. y 1307. Y el estar llamado en el repartimiento de Sevilla Manrique Perez, no deshace nuestra credulidad: pues no es estraño que le nombrasen con el patronimico de su padre, ni tenemos instrumento alguno que diga qual fue el que el vsò; pues aunque el de Gonçalez le pertenecia, ya verèmos por autoridad de Ambrosio de Morales, que otro hermano suyo vsò el patronimico Perez.

12 D. GUILLELMO GONZALEZ tercero hijo de D. Gonçalo Perez, està nombrado el año 1238. en la confirmacion de las donaciones de Huerta: y porque aquel acto no expresa del todo el nombre, contentandose el Notario con abreviarle, en esta forma, Gvill. entendieron algunos que se llamó Gil, y así le nombra la Historia de Molina; pero demàs de ser muy comun aquel modo de abreviar los nombres en los instrumentos, el de Gil es estraño en la familia, y no lo era el de Guillermo: pues vemos que el Conde D. Manrique de Lara tuvo vn hijo deste nombre. Este D. Gil dicen que fue Señor de Amusco, y Avia, y que del procediò la Casa Manrique; pero engañaronse los que lo pensaron, como verèmos en su lugar.

12 D. GONZALO PEREZ, que escribe Ambrosio de Morales, citado por Argote de Molina, que està nombrado, por su padre, en el fuero que hizo à la Iglesia de Toledo: debiò de morir en corta edad.

12 D. GOMEZ GONZALEZ DE MOLINA Señor en parte de Amusco, y Parada, tiene sucession que escrivirèmos despues.

12 DOÑA MOLFALDA DE LARA IV. Señora de Molina, y Mesa, que tendrà sus memorias en el capitulo siguiente.

PRUEBAS pag. 679. Espin. Hist. de Sevilla 2. p. f. 5. Ortiz An. de Sevilla. pag. 65.

Hist. de Molina p. 217.

Argote Noblez. de An. daluc. lib. 2. f. 22.

LOS

1 El Conde Don Mendo Señor de Trastamar, que dicen descendia de los Reyes Longobardos, vino à España por los años 800. y casò con Doña Juana hija del Conde Don Roman, y nieta del Rey Don Fruela I.

2 El Conde Don Fruela Mendez, Señor de Trastamar, casò con Doña Grinivera, ò Grifodora, hija del Conde Don Alva. ò de Asturias.

3 El Conde D. Bermudo Fruelaz Señor de Trastamar, casò con Doña Aldonça Ruiz, hija del Conde D. Rodrigo Ramirez de Monterroso, y de Doña Emilia.

4 El Conde D. Fruela Bermudez, Señor de Trastamar, y Trava, que año 968. venció al Conde D. Gonçalo, el que diò por çonça al Rey D. Sancho el Gordo. Año 997. venció à Almançor vi Rey de Cordova. An. de los Poncez f. 30.

5 El Conde Don Rodrigo Fruelaz † en la batalla de Santarèn año 1071. del proceçie la Casa de Pereyra. Don Bermudo † en la de Santarèn con sus hermanos. El Conde D. Pedro Fruelaz de Trava, Ayo del Rey D. Garcia de Galicia † año 1071. en la batalla de Santarèn. con Doña Aurembiax, hermana del Conde D. Garcia de Marañon, hijos de D. Fernan Gonçalez II. Señor de Aza. Doña Grinivera, Fundadora del Monasterio de San Martin de junca. Doña Monina, que fundò el Monasterio de Pedrofo, casò con Don Velloso, Señor de Cabrera, y Ribera.

6 El Conde Don Froyla Perez, que † con su padre, y tios en la batalla de Santarèn. casò con Doña Brionja. El Conde Don Garcia Perez † con su hermano, y padre en la de Santarèn.

7 El Conde D. Pedro Frolaz de Trava, Señor de Trastamara, y Monterroso, Ayo del Emperador D. Alfonso VII. por quien tuvo à Galicia: casò 1. segun Pellicer, con Doña Urraca Frolaz, Condesa de Atranga, 2. con Doña Mayor, hijade Armengol V. del nombre, Conde de Urgel, y de Doña Maria Afurez, Señora de Valladolid. Don Rodrigo Fernandez, de quien Don Joseph Pellicer saca la Casa de Ulloa.

8 1. El Conde D. Fernan Perez de Trava, Señor de Trastamara, Coynbra, Galicia, y Portugal Fundador del Monasterio de Sobrado: casò 1. con Doña Sancha Gonçalez de Lara, hija del Conde D. Gonçalo, 2. con la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, hija del Emperador D. Alfonso VI. Rey de España. 2. Don Garcia Perez † casado con Doña Elvira, hija de el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, y de la Reyna Doña Urraca. 2. Don Rodrigo Alferrez Mayor del Emperador D. Alfonso VII. 1. Doña Elvira casò con el Conde Don Garcia Nuñez de Pórey, y cò el Conde D. Póce de Cabrera. 1. Doña Eva casò con el Conde Don Garcia de Aza, y con el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. 2. Doña Estefania casò con D. Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo Alcaide de Toledo. 1. El Conde Don Bermudo Perez de Trava, casò con la Infanta Doña Urraca, hermana de Don Alfonso Enriquez I. Rey de Portugal. 2. Dona Toda casò cò el Conde Don Gutierre Oforio.

9 El Conde D. Gonçalo Señor de Trastamar, y Montenegro, que año 1156. era casado con Doña Berenguela. f. 208. 103. 210. el año 1164. cò su muger Doña Elvira hija del Conde D. Rodrigo Alvarez, y estos dos hijos hizo al Monasterio de Montero la donacion que trae Pell. en el Memor. del Marques de Kibas f. 10. D. Fernan de Bermudo, los quales, y Don Gonçalo su hermano confirmaron año 1135. de Sandoval cinco Reyes f. 158. Doña Guiomar casò con Don Diego Ximenez Señor de los Caños. Doña Teresa, hija vni ca de la Reyna con el Conde D. Nuñez de Lara. D. Gu Ruz casò con el Conde D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Vizcaya. Doña Urraca casò con D. Alvar Ruiz de Gusman, Señor de esta caya. Doña Aldonça casò con D. Lope, Señor de Vizcaya. Doña Sancha casò con D. Suero Bermeiz. Doña Fernandias casò con D. Garcia Garçes de Aza.

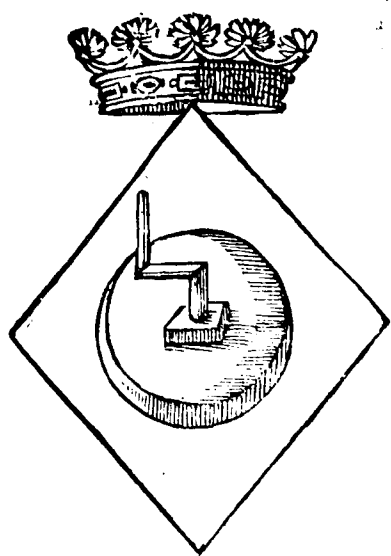
10 D. Gomez Gonçalez Señor del Condado de Trastamar casò con Doña Maria Fernandez, que parece la hija de D. Fernan Darias Baticeia, Señor de la Casa de Lima, y de Doña Terela Bermudez de Trava. Don Fortu Diaz de los Sanços. Don Ruy Diaz de los Cameros, casò con Doña Aldonça de Vizcava. Don Alvar Diaz casò con Doña Mencía hija de Don Diego Señor de Vizcava. D. Fernan Gutierrez Señor de Castro Lemos, casò con Doña Emilia de Medoza hija de D. Inigo Señor de Lodio. Don Pedro Fernandez de Castro el Castellano Señor de Paredes, caso con Doña Ximena Gomez. D. Diego Lopez de Haro casò con Doña Toda Perez de Aza-gra. Doña Urraca, tercera muger del Rey Don Fernando II. de Leon.

11 D. Rodrigo Gomez Señor de Trastamar casò con Doña Mayor hija de D. Alfofo Telez Señor de Menes, y Alburquerque. Doña Maria Gonçalo Perez III. Señora de Molina. Doña Maria Alvarez Señora de Cameros, casò con Don Alfonso Lopez de Hiron. Doña Maria Fernadez de Castro Adelantada de Lemos. D. Alvar Gomez de Gales, y Paredes, Adelantado de la Trotera. Doña Urraca casò con Don Haro, progeñia de los roscos. D. Lope Diaz casò con Doña Toda Perez de Aza-gra. D. Urraca casò con Don Alvaro de Lara. El Infante Don Sancho de Leon. D. Pedro Alfonso de Alferrez Mayor del Rey D. Alfonso IX. y casado cò su hija D. Aldonça sus descendietes los Duques de Arcos.

Tom. I.

R

CA-



CASTILLA MOLINA, Leon rojo en campo de plata, orlado de ocho Leones de lo mismo. LARA, MOLINA, una rueda de Molino de plata en campo azul.

CAPITULO II.

12 DOÑA MOFALDA MANRIQUE DE LARA IV. Señora de Molina, y Aesa.

Zurit. Ann. tom. 1. l. 4. cap. 70. Rades Cron. de Calatr. c. 21. f. 43. Argot. Nob. de Andaluc. l. 2. c. 22.

Pell. mem. de Ulloa.



NTIENDEN algunos graves Escritores, que quando Don Gonçalo Perez III. Señor de Molina, padre desta Princesa, hizo la paz con S. Fernando el año 1222. fue vno de los capitulos della, que casando à su hija Doña Mofalda con el Infante D. Alonso hermano del Rey, le diesse en dote el Señorio de Molina para despues de sus dias: y que celebrado el matrimonio entraron Doña Mofalda, y Don Alonso à la posesion de aquel Estado quando llegó el fin de D. Gonçalo, sin embargo de la grande oposicion que los hizo D. Pedro Gonçalez de Lara su hijo mayor. Afsi tambien afirma D. Joseph Pellicer, que Doña Mofalda heredò de Doña Sancha Gomez su madre el Condado de Trastamara, y que por su medio entrò en la Corona. Pero yo faco de todo esto, que como para inferira quel capitulo de la paz, no ay otra razon en los que le escriben, que el aver visto heredar à Doña Mofalda en perjuicio de su hermano, nos queda tambien lugar para discurrir, que pudo suceder esto por mera, y libre voluntad de D. Gonçalo, ò en honor del alto matrimonio de su hija, ò en consideracion de ser preferida en su gracia. Y que pues en su padre, y abuelo hallamos la autoridad de elegir sucesor entre sus hijos: del mismo modo la tendria el para dejar el Señorio à Doña Mofalda, sin que intervinieste aquella violencia que se asegura, quando dicen los Escritores referidos, que el Rey tomò à Molina por culpas de D. Gonçalo, y que se la restituyò con la calidad, de que despues de sus dias la heredasse Doña Mofalda su hija. Pues es error indubitable decir, que el Rey tomò à Molina; quando su Coronica, y el Arçobispo D. Rodrigo afirman, que aun no pudo ganar el Castillo de Zafra. Y afsi tenemos por cierto, que ajustadas las diferencias entre el Rey, y D. Gonçalo, sirviò el matrimonio de su hermano, y hija, para hacer permanente el tratado, y asegurarle S. Fernando el servicio de vn Príncipe que le avia podido dar tal inquietud: y que si lo continuasse, podria restablecer las pretensiones de los Condes de Lara, de que tan dificultosamente se acabava S. M. de librar.

Para que D. Gonçalo pudicse sin violencia dejar à su hija el Estado de Molina, hallamos tambien otra razon muy fuerte, qual es ver algun tiempo antes estraño de su gracia à Don Pedro Gonçalez su hijo mayor: pues como despues diremos, se interesò con otros Ricos-Hombres, en que Doña Blanca Reyna de Francia, madre de S. Luis, sucediente al Rey Don Enrique I. su hermano en la Co-

rona de Castilla, con notorio agravio de Doña Berenguela Reyna de León su hermana mayor. Y este intento en que no cooperaron, ni D. Gonçalo su padre, ni los otros Principes de la Casa de Lara, nos hace entender, que Don Pedro le abraçò sin consentimiento de su padre, y afsi en su disgusto. Sobre lo qual pudo naturalmente recaer alguna insignuacion de San Fernando, y Doña Berenguela su madre, para que no dejasse la sucesion de la Casa de Molina, à quien avia sido tan notorio enemigo de aquellos Principes: y puede decirse, que de la nacion toda. A que se añade, para apoyo deste discurso, que pues Doña Sancha Gomez fue Condesa de Trastamara, y Don Pedro Gonçalez, siendo su primogenito, no la heredò, precisamente le privò de aquella herencia alguna grave causa: y ninguna pudo ser mayor, que la de aver defendido la injusta sucesion de la Reyna de Francia.

De qualquier forma que sea, no ay duda en que Doña Mofalda sucediò à su padre en el Señorio de Molina, y que le governò algunos años con el Infante D. Alonso su marido, que por esta causa fue siempre llamado el Infante de Molina, y en los Privilegios confirmò llamandose vnas veces el Infante Don Alfonso Señor de Molina, y otras Don Alfonso de Molina, como se ve esto vltimo en el que el Rey D. Alfonso X. su sobrino concediò año 1253. para confirmar los fueros de Sevilla: prefiriendo siempre en la confirmacion à todos los otros Infantes, aunque fuesen mas inmediatamente procedidos de la Casa Real. D. Alfonso, y Doña Mofalda ampliaron el fuero antiguo de Molina el año 1240. aumentandole algunas clausulas, que la variedad del tiempo avia hecho necessarias: y juntos tambien ilustraron con nuevas donaciones el Monasterio de N. Señora de Buena-Fuente, donde Doña Mofalda eligiò sepultura, y la recibì, como lo afirma Don Diego Sanchez Portocarrero en la Historia de Molina.

El Infante Don Alonso fue Príncipe de gloriosas virtudes, y de tal moderacion de animo, que como el Rey Don Alonso IX. de Leon su padre le quisieste dejar los Reynos de Leon, y Galicia en odio de S. Fernando; no solo supo escusarse à herencia de tan mal derecho, persuadido de la Reyna Doña Berenguela su madre, pero declarandose por su hermano, le profesò singular devocion, y le acompañò en todas sus conquistas. El año 1231. vencì à los Moros en la batalla de Guadalete: el de 1236. se hallò en la conquista de Cordova, donde tuvo repartimiento: el de 1248. concurriò al sitio de Sevilla, y à su gente se entregò la torre del Oro. Tiene memoria en el repartimiento de aquella Ciudad, porque aviendole tocado parte del Alcaçar, se llamó por esto el Alcaçar del Infante de Molina: y quando Don Diego Ortiz de Zuñiga lo escribe, dice que viò en los Archivos de la Iglesia de Sevilla, y del Convento de S. Clemente de aquella Ciudad, donaciones del Infante à Cavalleros de su mesnada, y criados suyos, de las quales pende vn sello de cera, en que se ve vn Leon orlado de ocho Leones: con que en lo principal se asegura la inferencia del docto Conde de Lançarote Argote de Molina, que pintò vn Leon por armas del Infante. El año 1254. se hizo familiar, esto es hermano, de la Orden de Calatrava, se obligò à tomar su habito, si huviesse de recibir alguno, y eligiò sepultura en el Sacro Convento della, como parece por la escritura que està copiada en la Coronica de las Ordenes, y le llama el Infante Don Alonso Señor de Molina, y de Aesa. El año 1269. fue vno de los Principes que se hallaron al casamiento del Infante Don Fernando de la Cerda: y finalmente falleciò en Salamanca el año 1272. segun parece por el Epitafio que copian Rades, y Argote de Molina, y permanece en el Sacro Convento de Calatrava, donde vn arco de la Capilla Mayor guarda su cuerpo.

No podemos asegurar el tiempo en que Doña Mofalda Señora de Molina, passò desta vida; pero lo cierto es, que la fuya fue de corta duracion, y que el Infante su marido celebrò otros dos matrimonios: vno en la misma Casa de Lara: y otro en la de Meneses. Su segunda muger fue Doña TERESA GONZALEZ DE LARA hija del Conde DON GONZALO NUÑEZ DE LARA, y de Doña Maria Diaz de Haro su muger, de quien solo tuvo à Doña Juana Alonso, que el año 1269.

Tom. I.

Q2

por

Ortiz Ann. de Sev. l. 2. pag. 77.

Hist. de Mol. l. m. p. 119.

PRUEBAS pag. 623.

Ortiz Ann. de Sev. l. 2. pag. 10. 12. 19. 48. 62.

Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23. f. 158.

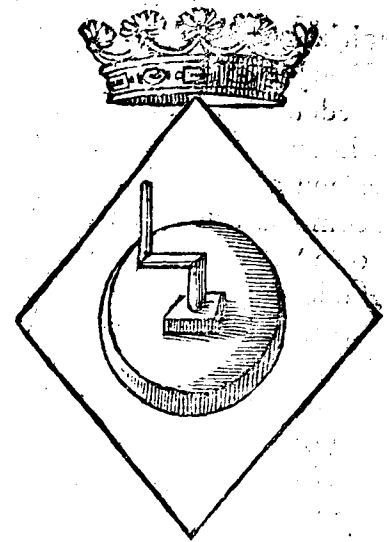
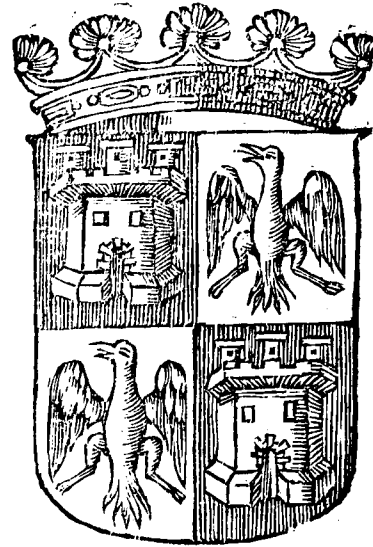
Rades Cron. de Calatr. cap. 21.

por disposicion de DON NUÑO GONZALEZ DE LARA el Bueno su tío, Señor de la Casa de Lara, casò con el Conde D. Lope Diaz del Iaro Señor de Vizcaya, Mayor domo Mayor, y Alferes Mayor del Rey D. Sancho IV. como dirèmos en otra parte. Y por muerte de Doña Teresa caso tercera vez con Doña Mayor Alonso de Meneses, por quien la primogenitura de la Casa de Meneses entrò en la Casa Real, hija de Don Alonto Tellez de Meneses, llamado de Cordova, Rico-Hombre, Señor de Meneses, Tiedra, Montealegre, S. Roman, Alva de Liste, Carvajales, y mitad de Alburquerque, y de Doña Maria Anez de Lima su muger, de quien tuvo à D. Alonso Señor de Meneses, y las otras tierras de su abuelo materno, que en los Privilegios confirmò llamandole *Don Alfonso hijo del Infante de Molina*, y casò con nieta de la Casa de LARA, como en su lugar dirèmos, y a la gran Reyna Doña Maria de Castilla muger de su tobrino el Rey Don Sancho IV. y vna de las mas gloriosas Princesas que a producido la Augusta Casa de Castilla.

Cron. del Rei Don Sancho II. de Port. fol. 75. Nobl. de Andaluc. l. 2. c. 23. Cron. de Castilla l. 21. f. 43. Hist. de Molina f. 220.

Duarte Nuñez de Leon, Argote de Molina, Rades de Andrada, y Don Diego Sanchez Portocarrero, se equivocaron en atribuir al Infante quarto matrimonio con Doña Violante Manuel hija del Infante Don Manuel Señor de Escalona, y de la Infanta Doña Constança de Aragon su primera muger, porque esta Princesa no casò con el Infante Don Alonso de Molina, sino con el Infante Don Alonso de Portugal Señor de Leiria, Marvao, y Portalegre, hijo del Rey Don Alonso III. y de la Reyna Doña Beatriz de Castilla su segunda muger. Y así nuestro Infante de Molina solo casò las tres veces que quedan referidas: y fuera de matrimonio, en Doña Teresa Perez de Bragança, hita de Don Pedro Fernandez de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, y de Doña Frole Sanchez de Barbosa su muger: tuvo à Doña Berenguela Alfonso, con quien casò el Rey Don Jayme I. de Aragon, el Conquistador, y a Doña Leonor Alfonso, que casò con Don Alonso Garcia de Villamayor, Señor desta Casa, y de Celada, y Sifamón, Adelantado Mayor de la Frontera. Tambien fueron hijas deste Principe otra Doña Juana Alfonso, à quien el Rey Don Alonso el Sabio en su testamento del año 1283. mandò 500. maravedis para tomar estado: y Doña Urraca Alfonso, que dicen casò con Garci Gomez Carrillo, el de los Garños, Señor de la Casa de Carrillo, famoso Alcayde de Xerez, y de todas escriven illustre sucesion. La que el Infante Don Alonso tuvo en nuestra Doña Mofalda Manrique de Lara su primera muger, fue muy corta, pues solo procrearon dos hijos, à saber:

- 13** DON FERNANDO ALONSO, cuya filiacion consta por escrituras del Monasterio de Buena-Fuente, y parece que murió niño.
- 13** DOÑA BLANCA V. Señora de Molina, y Mesa, cuyo serà el capitulo siguiente.



CAPITULO III.

13 DOÑA BLANCA V. SEÑORA DE Molina, y Mesa.

UNOVE el Infante Don Alonso retuvo despues de la muerte de Doña Mofalda su primera muger, la posesion del Señorío de Molina, no por esto perjudicò para su herencia el derecho de Doña Blanca su hija, la qual entrò à dominar aquel grande Estado luego que sucediò la muerte de su padre, aviendola el catado, como heredera, con D. ALONSO FERNANDEZ, que llamaron el Niño, hijo no legitimo del Rey D. Alonso el Sabio, Electo Emperador de los Romanos, y de Doña Dalanda, ò Aldonça madre de Gonçalo Morante, Merino Mayor de Leon, con el qual estava Doña Blanca ensegundo con tercero grado de consanguinidad, por ser prima hermana del Rey D. Alonso su padre. Gozavan ya ambos à Molina el año 1272. quando en el mes de Março ampliaron el fuero de aquel Señorío, que despues fue segunda vez añadido por Doña Blanca el año 1275. sin la asistencia de su marido, llamandole en el *Doña Blanca Señora de Molina, y Mesa*, como se lee en la Historia de Molina.

Don Alonso el Niño fue reputado por vno de los Principes de mayor valor de su tiempo, y el Rey su padre le amò con grande exceso, y se sirviò de su virtud militar para varias facciones. Dejóle la defensa de Sevilla, y tenencia de su Alcaçar, quando el año 1274. hizo la jornada del Imperio. El año 1278. le enbiò con el Infante Don Pedro, su hermano, Señor de Ledesma, à sitiar à Algecira, y llevò la vanguardia del Exercito: en cuya ocasion dice la Cronica del Rey: *Que era home de muy gran hacienda, y lo amava mucho el Rey*, debiendose entender la hacienda, no por las riquezas; sino por el animo heroyco proporcionado à grandes hechos. Despues tuvo el puesto de Adelantado Mayor de la Frontera en sucesion de Don Nuño Gonçalez de Lara el Bueno, Señor desta Casa, como lo afirma Don Diego Ortiz de Zuñiga: y el año 1281. entrò con el Rey su padre à talar la Vega de Granada, y como el Exercito se dividiè en cinco esquadrones, mandados los quatro por S. M. y por los Infantes Don Sancho, Don Pedro, y Don Juan sus hijos: el quinto que fue de retaguarda, le mandò Don Alonso. Y esta es la vltima memoria que hallamos suya: con que creemos que murió luego.

En los Privilegios del Rey su padre tiene este Principe tan preheminent lugar, que siempre se ven sus confirmaciones empeçando la quarta columna, que toca à los Ricos-Hombres Leoneses, con que tuvo tratamiento de

hijo legitimo de Infante, pues aquel lugar es el mismo en que hallamos despues à Don Juan Manuel hijo del Infante Don Manuel, y à Don Sancho Señor de Ledesma, hijo del Infante Don Pedro. Y de verle confirmar en la columna de Leon, inferimos que estava heredado en aquel Reyno, ò en Galicia, ò Estremadura, que dependen del. Empiezasè à hallar su nombre desde el año 1254. como parece por vn Privilegio en que su padre confirmò los del Monasterio de Val de Iglesias, y dice: *Don Alfonso Fernandez hijo del Rey confirma*. Y lo mismo leemos en otro del año 1256. para que no pechen los vecinos de Burgos, que tuvieren armas, y cavallo. Otro del año 1259. dado à la Iglesia de Segovia, tiene la misma confirmacion, como se vè en Colmenares: y assi tambien confirmò el año 1260. la fundacion del Monasterio de S. Agustín de Toledo, y otros dos Privilegios concedidos à la Ciudad de Murcia el año 1266 como se vè en su Historia. Del mismo modo confirmò el año 1269. otro Privilegio que estampò Argote de Molina: y el año 1271. otro que trae Cascales, a favor de Murcia. Pero el año 1273. como ya avia entrado à la posesion de Molina, añadió esta calidad à sus confirmaciones, diciendo: *Don Alfonso Fernandez fijo del Rey, y Señor de Molina confirma*, como se vè en el Privilegio con que el Rey confirmò aquel año los de la Ciudad de Plasencia, y està impresso en su Historia: y en el que año 1274 se diò à los vecinos de Oropesa, y copiamos de su original: y en el que año 1278. se diò à la Ciudad de Segovia, y le trae en su Historia Diego de Colmenares: y el año 1279. en otros dos que se hallan enteros en las Pruebas, à favor de las Ordenes de Calatrava, y de Santa Maria de España. Y à este modo ay otros infinitos Privilegios, que tienen el nombre deste Principe: con que no sabemos de donde sacò el Autor de la Historia de Molina, que se desapareciò, y ausentò à tierras estrañas, sin saber el motivo, y que lo aseguran las Historias: siendo assi que no hallamos alguna que tal diga, ni puede decirlo, respecto de ser tan continuadas las memorias de Don Alonso en los Privilegios, y en la Historia.

La Princesa Doña Blanca vivió muchos años mas que su marido, haciendo su continua residencia en Molina, y ilustrando siempre aquella Villa con Templos, Memorias, y Privilegios. Fundò alli el Monasterio de San Francisco, y el año 1280. la Iglesia Parroquial, que llaman nuestra Señora de Pedro Gomez. Instituyò diversas Capellanias, y Aniversarios, que hasta oy sirve el Cabildo Eclesiastico de Molina: y segun leemos en su Historia, tambien se cree que es efecto de su piedad el Monasterio de San Francisco de Guete. Formò para defenfa del Señorio la Compañia de los Cavalleros de Molina, con grandes libertades, y exempciones: y finalmente sus operaciones valerosas, y Christianas la aseguraron digna de sus gloriosos ascendientes.

El año 1285. quando el Rey Don Pedro el Grande de Aragon hacia guerra à Don Juan Nuñez de Lara Señor de Albarracin, entraron sus tropas a correr la tierra de Molina, y encontrando à Don Juan Nuñez, le combatiéron, y desbarataron, y se retirarian en salvo con grande presa, si Doña Blanca, ofendida de la mala vecindad que tenian con sus dominios, no los huviesse hecho atacar en la retirada, tan vigorosamente, que con perdida de muchos Aragoneses pusieron en fuga aquellas tropas, y recuperaron la presa. Por lo qual dice Zurita, que los Concejos de Calatayud, Teruel, y Daroca desafiaron à los de Molina.

Pasò à Valladolid esta Princesa en los vltimos meses del año 1286. à ver al Rey Don Sancho IV. su sobrino, y cuñado, y à la Reyna Doña Maria su hermana: y aunque su Magestad la recibió con todo aquel honor correspondiente à su nacimiento, y autoridad, los celos del estado le hicieron mudar presto el semblante: porque aviendose dicho que Doña Blanca queria casar à Doña Isabel su hija vnica con el Rey Don Alonso III. de Aragon, temiò el Rey que agregandose aquel Principe la dominacion de Molina, se dilata-

rian

rian à Castilla sus territorios con gran perjuicio de la Corona, que ya por tantos años estava sin recelo del Señorio de Molina, poseido por los Principes de la Casa de Lara, ò los de la Casa Real, todos igualmente Castellanos, por sangre, y por inclinacion. Y para no exponerse à esta perdida, pidió à Doña Blanca que sin hablar en aquel matrimonio, tan opuesto à los intereses de la Corona, trageffe à Castilla à Doña Isabel, y se la entregasse para darla marido en quien no se hallasse tan grave inconveniente: y para que la fuerça quitasse à esta Princesa el arbitrio de pensar en otra cosa, la hizo detener en prision, y que fuesse llevada al Alcaçar de Segovia. La Coronica del Rey dice, que su Magestad hacia esto para no perder à Molina, que era de su Señorio; pero ya queda visto con tantos actos de libertad soberana, que los Principes de Molina no reconocian otro alguno, desde que el Conde DON MANRIQUE entrò à su posesion por concorde consentimiento de los Reyes de Castilla, y Aragon. Y solo se puede salvar aquella proposicion de ser del Señorio del Rey, mirando al derecho antiguo de la Monarquia de los Godos, que por medio de los Reyes de Leon permanecia en el Rey Don Sancho, y se conserva en sus sucesores, perteneciendoles por esta causa todo quanto en España, y Francia fue de aquellos Monarcas.

Ya debia de tener Doña Blanca contraido algun empeño en el casamiento de Aragon, pues no condescendiò luego à la voluntad del Rey, que mezclada con los intereses del Estado, y de la comun familia, debia hacerla tanta fuerça; pero pocos dias despues, ò advertida la razon del Rey, ò serenado el sentimiento de que se le quitasse la libertad de casar à su hija, dice la Coronica, que estando el Rey en Toledo le embiò à decir Doña Blanca, que haria quanto su Magestad mandasse: y que passando luego el Rey à Segovia capitulò con esta Princesa, que Doña Isabel fuesse llevada à la Casa de la Reyna su tia, y estuviesse en ella hasta que à satisfacion de la Corona se le diesse marido: y que la entrega de aquella Princesa se hiciesse en Siguença, donde passaron luego el Rey, y Doña Blanca, y Doña Isabel fue llevada allí desde Molina por Março del año 1287. quedando desde entonces al lado de la Reyna su tia. Y el Rey, como dice su Coronica, *desque tovo à esta Doña Isabel en casa de la Reyna, hizo mucho bien, y mucha honra à esta Doña Blanca, y embiòla para Molina.*

La necesidad que el Rey tuvo el año 1290. de bolver à su obediencia los Señores de la Casa de Lara, le hizo dar à DON JUAN NUÑEZ DE LARA el moço III. del nombre, tan alto matrimonio como el de la Princesa Doña Isabel, por cuyo medio bolveria el Señorio de Molina à la familia de sus antiguos dueños, si esta Señora no huviesse fallecido dos años despues sin dejar sucesion. Por esta causa solicitò el Rey con Doña Blanca su cuñada, que considerando la gran conveniencia que resultava à la Corona de la vnion del Señorio de Molina, y atendiendo à la inmediacion de su parentesco dejasse para despues de sus dias aquel Estado à su Magestad, y à la Reyna Doña Maria su muger, con las otras tierras que poseia, en que sin duda se incluyò el Condado de Trastamar, que por el derecho de Doña Sancha Gomez su abuela avia heredado esta Princesa. Y Doña Blanca convino facilmente en la proposicion: y por instrumento que otorgò, y hizo jurar à los vecinos de Molina, instituyò por sus vniversales herederos al Rey D. Sancho IV. su sobrino, y à la Reyna Doña Maria su hermana, y sus sucesores, como lo afirman la Coronica del Rey, Zurita, Garibay, Rades, Argote, Mariana, y la Historia de Molina. Obligòse el Rey à dar à esta Princesa 300y. maravedis para pagar sus deudas: y aunque no recibió luego mas que 50y. la Reyna su hermana, despues de su muerte, pagò 150y. maravedis en cosas à que era obligada: y de los 100y. restantes dispuso en obras pias, y sufragios, por el alma de Doña Blanca, como todo consta en el testamento que la Reyna otorgò el año 1321. y vè entero en las Pruebas.

Tom. IV

Q4

El

Hist. de Seg.
p. 220. 2.º
Hist. de San
Agustin de
Salam. pag.
185.

Cascales. Hist.
de Murc. f.
44. 46. y 50
Argot. Nobl.
l. 2. c. 9.
Hist. de Plas.
fene. p. 11.

PRUEBAS
pag. 40. y
630.

Hist. de Mo-
lin. p. 222.

Hist. de Mo-
lin. p. 149.
222. y 223.

Zurita. Ann.
tom. 1. l. 4.
cap. 70.

PRUEBAS
pag. 31.
Garib. Com-
pen. tom. 2.
l. 13. c. 19.

PRUEBAS
pag. 32.

Zurita. Ann.
tom. 1. l. 5.

cap. 32.

Garib. tom.

2. l. 13. cap.

23.

Rades. Cron.

de Calatr. c.

21. f. 43.

Marian. to.

1. l. 14. cap.

16.

Hist. de Mo-

lin. p. 223.

Nob. de An-

daluc. l. 2.

cap. 23.

El mismo año 1293. en que se hizo la capitulacion referida, otorgò Doña Blanca su testamento en Molina a 10. de Mayo, como se lee en la Historia de aquel Señorío. Dejó por egecutores de su disposicion al Abad del Cabildo Eclesiastico, y Guardian de San Francisco de Molina, y à Fernan Lopez Cortès, y Fernan Sanchez de Traid, Cavalleros: y nombrando à Doña Mofalda su madre, con el apellido Manrique, segun escribe Argote de Molina, mandò a Julian Gomez su primo los Lugares de Martino-Ilanas, y Sertido, que eran de tierra de Molina, como se lee en los apuntamientos del Licenciado Juan Diaz de Fuen-Mayor del Consejo, y Camara; aunque no sabemos por donde venia este parentesco. Y finalmente passò desta vida pocos dias despues, y fue sepultada en su Monasterio de S. Francisco de Molina, que avia elegido para su entierro. Llegò al Rey la noticia de su muerte en Valladolid, donde los movimientos del Infante D. Juan su hermano, y de D. Juan Nuñez de Lara el mozo, le tenian en grande inquietud; pero sin embargo passò luego à Molina, entrò en ella el dia 10. de Junio del mismo año, tomò la posesion de aquel Señorío, y le añadió à los titulos Reales, donde permanece, para grande honor de la Casa de Lara.

La Historia de Molina dice, que la Princesa Doña Blanca falleció el año 1312. pero luego se corrige: y aunque otras memorias que tenemos la alargan la vida hasta el año 1309. ya quedan enmendadas con la misma Cronica del Rey, que refiere su muerte en el año que se hizo el tratado de la sucesion de Molina. Tuvo Doña Blanca, del Príncipe Don Alonso Fernandez su marido, solas dos hijas, que fueron:

14 Doña MOFALDA, a quien diò este nombre la memoria de su abuela materna; pero aviendo fallecido doncella, recibió la sepultura en el Monasterio de S. Francisco de Molina.

14 Doña ISABEL, que como dejamos dicho, estuvo tratada de casar con el Rey Don Alonso III. de Aragon, hijo del Rey Don Pedro III. el grande, y de la Reyna Doña Constança de Suevia su muger; pero embaraçandolo el Rey Don Sancho IV. caso el año 1390. con DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de las Villas de Lerma, Villafranca, Aranda, Moya, Cañete, y otras, Soberano de Albarracín, Mayordomo Mayor del Rey Don Fernando IV. y Adelantado Mayor de la Frontera, hijo mayor de DON JUAN NUÑEZ II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de Doña Teresa Alvarez de Azagra su muger, Señora de Albarracín. En honor deste matrimonio debió de ceder Doña Blanca el Señorío de Molina à su hija, y yerno: porque Don Diego Sanchez Portocarrero dice, que Don Juan Nuñez se llama Señor de Molina, en instrumentos del año 1291. pero falleciendo Doña Isabel el siguiente sin sucesion, perdieron los Señores de Lara tan grande, y tan estimable Estado.

Don Diego Ortiz de Zuñiga en la lista que hizo de los Adelantados de la Frontera dice, que el año 1295. tenia este puesto D. Juan Fernandez hijo de Don Alonso Fernandez el Niño; pero equivocóse, porque el D. Juan Fernandez, que ya el año 1293. era Adelantado Mayor de la Frontera, como nos consta por Privilegios, es el hijo del Dean de Santiago, que tambien fue Mayordomo Mayor del Rey Don Sancho IV. segun diremos quando se escriba su casamiento en la Casa de Lara.



CAPITULO IV.

12 DON PEDRO GONZALEZ DE MOLINA
el desheredado.

VEDA ya escrito en el primer capitulo, que D. Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y Meza, y la Condesa Doña Sancha Gomez su muger, procrearon à Don Pedro antes que a los otros sus hijos: y que el año 1212. tiene la calidad de primogenito en la escritura en que aquellos Príncipes confirmaron al Monasterio de Huerta las donaciones de los Condes de Molina sus ascendientes.

Por esta circunstancia, parece que debía Don Pedro suceder en los Estados de sus padres, si su desgracia no le huviesse inhabilitado para aquello mismo que la naturaleza le avia preferido: porque no solo no pudo lograr la grande sucesion de su padre; pero aun se viò apartado de la herencia de los bienes maternos, y toda la vida le hizo amarga compañia la adversidad.

La infeliz muerte del Rey Don Enrique I. que sucedió en Palencia, del golpe que recibió de vna teja en su mismo Palacio el año 1217. llenò de turbacion, y de contienda todos los dominios de la Monarquia Castellana, ya separados en sangrienta parcialidad contra la absoluta administracion del Conde Don Alvaro de Lara, que en calidad de tutor del Rey, tenia el gobierno de sus Reynos. Pertenció la Corona, por muerte de Don Enrique, à Doña Berenguela su hermana mayor, que casada con D. Alonso Rey de Leon, y de Galicia, y separada por los escrúpulos del parentesco, vivia en Castilla, y era à quien los emulos del Conde Don Alvaro avian hecho baluarte fortissimo de su enemistad. Con que si en tiempo de la Regencia tenian los Condes de Lara declarada oposicion con Doña Berenguela, ò mas puntualmente, con los Grandes que se avian constituido sus parciales: ahora que la muerte del Rey avia mudado la fortuna de los dos partidos, ya se ve quan enconados quedarian los animos, solicitando los Grandes triunfar de los Condes de Lara en tan favorable coyuntura, y aplicandose estos à no descaecer en fuerças, en autoridad, y en gobierno, como largamente lo procuraremos referir quando la vida del Conde Don Alvaro ofrezca mayor motivo.

En medio de tanta apasionada division se descubrió otro tercero partido, que sin aborrecer la autoridad de los Condes de Lara, ni empeñarse en su manutencion, queria defender, que en fuerza de los capitulos matrimoniales de Doña Blanca, tambien hermana del Rey, y muger de Luis primogenito de Francia, hijo del Rey Phelipe Augusto, y de la Reyna Isabel de Henao, pertenecia la Corona à aquella Princesa, porque fenecida la linea varonil de el Rey Don Alonso VIII. fue la sucesion de Doña Blanca, preferida para su herencia à todas las otras hijas suyas, aunque mayores de edad, Doña Berenguela Reyna de Leon, y Doña Urraca Reyna de Portugal: y que lo mismo avia ordenado el Rey en su vltimo testamento. En esta opinion fue vno de los Grandes, que mas se declararon, nuestro Don Pedro Gonçalez, no solo ofendiendo las leyes de la sucesion hereditaria de la Corona, tantos años antes establecida, sino apartandose de la voluntad de su padre, y desamparando los interesses de los Condes de Lara sus tios, en que le empeñavan tanto la comunidad de los ascendientes. Pero como este partido tan difícil de establecer en el genio escrupuloso de la nacion, tuviese pocas fuerças, y muy distantes los socorros; toda la contienda fue entre los otros dos, que con las armas en las manos, y con la inclinacion en los Pueblos, estaban mas inmediatos à disputar. Y favoreciendo Dios el justo derecho de Doña Berenguela, no solo se apoderò presto de las principales plazas, y fue reconocida detodos los braços de la Corona, en que tomò por compañero, ò constituyó Príncipe à

Nobl. de An
daluç 1. 2.
c. 23.

PRUEBAS
pag. 32.

Ann. de Se-
villa lib. 9.
p. 259.

S. Fernando su hijo; pero siguiendo luego à los Condes de Lara, todos tres con sus fortalezas, y sus sequaces se sugetaron à la fortuna de sus armas, y vnos con la muerte, y otros con el destierro voluntario, dejaron en quietud el nuevo Reynado, y hicieron dichosos a los Castellanos con la dominacion de tales Principes.

En este tiempo sucedió la guerra de Don Gonçalo Perez Señor de Molina, como queda escrita en el primer capitulo deste libro: y ocupados así en las empresas marciales, ò prevenidos con el exemplo de la inquietud, aquellos que querian la sucesion de la Infanta Doña Blanca, se retardó la manifestacion de aquel fuego, hasta que establecido el reposo, pudieron pensar en mayores diligencias. Manifestaronse valedores desta opinion con nuestro D. Pedro Gonçalez de Molina, D. Pedro de Guevara, D. Pedro Diaz de Haro hermano del Señor de Vizcaya, D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros, D. Pedro Gonçalez de Marañón, y Don Garcia Ordoñez de Roa, todos Ricos-Hombres, y Alfonso Gonçalez de Orbaneja, Rodrigo Gonçalez de Orbaneja, y Gutierre Gomez de Herrera Cavalleros de ilustre nacimiento, los quales no solo con la autoridad, y con las fuerças propias, sollicitavan esforçar su partido: pero escribió cada vno à la Infanta, y al Principe Luis su marido, acordandolos su derecho, y ofreciendose à establecerle, como los embiassen à Castilla al Principe su hijo, à quien ellos, cumpliendo la voluntad del Rey Don Alonso VIII. su abuelo, conocian por Rey, y le harian obedecer. Destas nueve cartas que Jaques de Casan, y los hermanos Santa Martas, dicen se conservan en el tesoro de los titulos de Francia, imprimió la sustancia Mos. de Autevil, en la Historia de Blanca Reyna de Francia, por quien las copiamos en las Pruebas: y aunque no son capaces de todo lo que àcia lo vniversal de los Castellanos, entienden estos Escritores, y culpablemente creyeron algunos nuestros; à lo menos sirven para assegurar que nuestro Don Pedro Gonçalez fue vno de los que se empeñaron en aquella novedad mal fundada.

Falta en estas Cartas la fecha, con que no puede asegurarse el tiempo en que se escribieron: y aunque razonablemente debieramos creer que fue el año 1217. luego que sucedió la muerte del Rey Don Enrique; o por el ver entre ellas la de D. Ruy Diaz Señor de los Cameros, que antes, y despues de la sucesion de Doña Berenguela, fue apasionadísimo defensor de aquella Princesa, y enemigo mortal de los Condes de Lara, aunque pariente estrecho suyo. Y así fomos de parecer que estas Cartas no se escribieron hasta el año 1222. porque en el antecedente tomó S. Fernando al Señor de los Cameros sus fortalezas, en satisfacion de los excessos que avia cometido, y refiere su Historia: y en este, como dejamos dicho, hizo la guerra à D. Gonçalo Perez Señor de Molina, y ajustando despues el casamiento de Doña Mofalda su hija con el Infante D. Alonso su hermano, se capituló, ò à instancia del Rey, ò por mera voluntad de D. Gonçalo, que aquella Princesa heredasse el Señorío de Molina en perjuicio de D. Pedro Gonçalez, que como su primogenito esperaba suceder en él. Ofendidos por estas causas el Señor de los Cameros, y nuestro Don Pedro, creemos que determinaron reducir à la fuerça la sucesion de la Infanta Doña Blanca, que antes defendian solo con las palabras, y que conmoviendo para esto los Ricos-Hombres, y Cavalleros de su opinion: vnos por vengarse, y otros por mejorar de fortuna, escribieron aquellas Cartas, con ofrecimientos incapaces de egecucion, respecto de sus cortas fuerças. Lo qual considerado por la gran prudencia del Rey Phelipe Augusto, hizo despreciable proposicion tan arriesgada, sin que le impossibilitasse de acerarla la conquista de Inglaterra, como quieren Casan, los Santa Martas, y Autevil.

En esta forma se quedó en amago toda la tempestad, que de su apasionada vnion se prometian estos Ricos Hombres; San Fernando, y Doña Berenguela no tuvieron oposicion alguna, y nuestro D. Pedro Gonçalez, con la nueva ofensa que sollicitó à estos Principes, puso en mayor estrechez su desgracia. Sin que por dili-

gen-

gencia alguna pudiesse enmendar, ni en vida de su padre, ni despues de su muerte la disposicion de su herencia, no solo favorecida Doña Mofalda de la voluntad de D. Gonçalo, y del grande apoyo de los Reyes su suegra, y cuñado, sino justa, y legitimamente admitida por los vecinos de Molina, en quien el Conde DON MANRIQUE DE LARA fué primero Señor, dejó la autoridad de elegir dueño, como fuese de sus descendientes. Y así dice vna clausula del fuero: *To Conde DON MANRIQUE do à vos en fuero, que siempre de mis fijos, ò de mis nietos vn Señor ayades, aquel que à vos pluguiere, è à vos bien ficier; è non ayades mas de vn Señor.* Lo qual haria practicar D. Gonçalo à favor de Doña Mofalda para que así quedasse sin disputa la autoridad que tambien residia en él, como en su padre, y abuelo para la eleccion.

O con el motivo de su desheredamiento, ò por el fin de apartarse de la irritacion de San Fernando pasó D. Pedro à la Corte del Rey Don Jayme I. de Aragon, donde reclamó siempre de aquel perjuicio: y como pleyto que se motivava de la sucesion de vn Estado soberano, no tenia otro Juez que el Vicario de Christo, à quien, aunque sin dependencia temporal, fueren tener recurso los Principes como à padre vniversal, que ama la observancia de la Justicia, y con las armas espirituales la defiende: por esto puso Don Pedro su demanda ante el Pontifice, y consiguiendo Juezes Delegados de la Sede Apostolica, expuso ante ellos sus derechos, alegando ser regular la sucesion del Señorío de Molina, y que perteneciendole como à primogenito de sus padres, le avia hecho agravio San Fernando en aplicar con la fuerça aquel Estado al Infante Don Alonso su hermano, debajo del pretexto de casarle con Doña Mofalda. Pero en esto avia la oposicion que dejamos reparada, y así pudo Don Pedro adelantar poco sus intentos, hasta que la desesperacion de obtenerlos, le hizo que renunciasse su derecho en el Principe Don Fernando de la Cerda, primogenito del Rey Don Alonso el Sabio: lo qual precisamente fue antes del año 1275. porque en el mes de Agosto del acabó Don Fernando su vida, segun queda escrito. Y en fuerça desta cesion imaginaria dió D. Alonso de la Cerda su hijo el Señorío de Molina al Rey D. Jayme II. de Aragon, quando el año 1297. favorecia sus derechos à la Corona de Castilla, como lo escribe Zurita.

Sin embargo del grave dolor con que Don Pedro Gonçalez vivió por su desheredamiento, no dejó de aplicarse à la imitacion de sus ascendientes en las fatigas marciales, contra los enemigos del nombre Christiano: y así le hallamos el año 1227. sirviendo à San Fernando en las conquistas de Ubeda, y Baeza, donde fue vno de los 300. Cavalleros que S. M. heredó en los terminos de aquellas Ciudades, para remuneracion de lo que avian trabajado en librarlas de la servidumbre Mahometana. El repartimiento imprimió Don Martin de Ximena en sus Anales Eclesiasticos de Jaen, y allí está nombrado PEDRO GONZALEZ DE MOLINA, incluyendole, segun el fuero de la nobleza Castellana, debajo de la palabra Cavallero, aunque por sangre, y naturaleza era Rico-Hombre, cuñado del hermano del Rey, y hijo, y descendiente de tantos Principes soberanos, como queda escrito. Pero en Castilla la voz Hijodalgo de sangre, ò Cavallero, ò Infançon, comprehende en comun toda la nobleza, y con solo este grado está propio, y decentemente nombrado qualquiera de los mayores Señores del Reyno, como por infinitos actos se justifica, y el mismo repartimiento de que hablamos lo asegura, quando con sola la calidad de Cavalleros, señala entre los 300. à D. Lope Ruiz de Baeza, Don Gonçalo Ivañez, D. Diego Lopez de Haro, D. Nuño Perez de Guzman, D. Pedro Nuñez de Guzman, Gonçalo Fernandez de Fuente Almejir, D. Garcí Fernandez de Villa-Mayor, D. Alonso Tellez de Meneses, y otros muchos que indisputablemente eran de los principales Ricos-Hombres de Castilla.

No podremos decir con quien casó nuestro D. Pedro Gonçalez, porque las transmigraciones, y descaecimiento de su posteridad, al respeto de su alto origen, à hecho mas densa la niebla con que en España ocultó el descuido las alianças, y las glorias de nuestros mayores. Pero sabe se que fueron sus hijos:

GON-

Casan invest
de los dere-
chos de Fran-
cia lib. 1. p.
28.

S. Martas
Histor. de la
Casa de Fr.
tom. 1. lib.
13 p. 535.
d. 123. caic.
PRUEBAS
pag. 36.

Roder. Tole
lib. 9. c. 11.
Cron. de San
Fernando. c.
12.

Hist. de Mo-
lina p. 216.

PRUEBAS
pag. 31.
Nobl. de An-
daluc. lib. 2.
c. 22.

An. de Jaen
p. 119.

13 GONZALO PEREZ DE MOLINA II. del nombre, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

13 DON PEDRO DE MOLINA Sobrejuntero, ò Adelantado de Sobrabe, que quedò en Aragon, quizà por que su madre era natural de aquel Reyno. Su filiacion asegura Argote de Molina, quando dice, que fue descendiente de D. Pedro Gonçalez el desheredado: y siendo afsi no pudo dejar de ser hijo inmediato suyo: pues el año 1274. era ya este Cavallero vasallo del Infante D. Pedro de Aragon, despues Rey III. deste nombre, y tenia por el Rey à su cargo la Junta de Sobrabe, con cuya gente combatiò dos veces el Castillo de Caitro, que era de Don Fernan Sanchez hijo ilegítimo del mismo Rey Don Jayme. Y esta fue vna de las causas que aquel Principe diò, quando el mismo año se apartò de la obediencia de su padre con otros Ricos-Hombres, como lo escribe Zurita: y aviendo muerto Don Gonçalo Perez IV. Señor de Molina despues del año 1238. no ay tiempo para que este D. Pedro fuese, regularmente, mas que nieto suyo. Deste D. Pedro fue hijo DON RAMON DE MOLINA Adelantado de Zaragoza, y de Teruel, que el año 1283. fue vno de los 40. Cavalleros que el Rey Don Pedro III. el Grande de Aragon, eligiò para que le acompañassen en el desafio que avia acetado con Carlos de Anjou Rey de Sicilia, y todos fueron de los de mayor calidad, y experimentado valor de sus dominios, como se conoce por la lista que dellos hace Zurita. El año 1298. parece que tenia el gobierno de Albarracin, por el Rey Don Jayme II. de Aragon, pues de orden suya entregò aquella Ciudad à DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre, Señor de la Casa de Lara, à cuya madre Doña Teresa Alvarez de Azagra pertenecia. El año 1301. estava por frontero contra Castilla, en Molina-Seca, quando el Rey Don Jayme se avia apoderado del Reyno de Murcia: y dice Zurita, que sabiendo aquel Principe que las tropas de Castilla avian desamparado la Frontera, mando a D. Ramon de Molina, y à los otros Cavalleros, que dejando los Castillos en buena defensa se vniessen con su Magestad. Y despues le llama el mismo Zurita Sobrejuntero de Zaragoza, y de Teruel, quando refiere que seguia à los Ricos-Hombres, que el propio año 1301. turbaron la quietud del Reyno con sus pretensiones injustas, cuyo suceso, y el castigo que tuvo refiere en vn mismo capitulo. Y respecto de que Argote de Molina, y Cascales escriben que este Cavallero se pasó à Castilla con otros, por desafuero que el Rey de Aragon los hizo, creamos que se ocasionò su venida deste suceso. Mas no sabremos decir si D. Ramon dejó descendientes, aunque la Historia de Molina parece que se los atribuye, quando escribe: *De D. Pedro Gonçalez de Molina aduce Argote de Molina la nobilissima familia de los Molinas que quedaron en Aragon, y volviendo à su natural se derramaron despues à toda España.*

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. c. 92.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. c. 28. lib. 5. c. 32. 49. 51.

Nob. de Andaluc. lib. 2. c. 22.

Casc. Histor. de Murc. f. 351. Hist. de Molina p. 218.

CAPITULO V.

13 GONZALO PEREZ DE MOLINA, Cavallero.

PRVEBAS p. 36 y 37



NO solo por el nombre, y patronimico deste Cavallero se asegura indisputable su filiacion, sino porque la escriben Argote, Cascales, D. Joseph Pellicer, Don Juan de Trillo, y otros Escritores, y esta recibida en todas las memorias Genealogicas del Reyno de Jaen, donde se establecieron sus descendientes, y an mantenido siempre la autoridad de vna antiquissima, y lustrosa nobleza. que es lo que no pudo perder toda la desgracia de Don Pedro Gonçalez de Molina el desheredado. Por lo qual dice dellos Argote: *Y deste linage, y apellido à avido en este Reyno de Jaen principales Cavalleros, cuya hacienda se à consumido en otras familias.*

Ha-

Hallavase este Cavallero en Murcia el año 1290. quando Garci Jusfrè de Loayfa Alcayde del Alcazar de aquella Ciudad, hizo su testamento en 23. de Agosto, de que fue Gonçalo Perez de Molina el primer testigo, como lo afirman Argote de Molina, y Cascales: y porque alli se le atribuye la calidad de Cavallero, debemos reparar, que en aquel tiempo no bastava para serlo el ilustre linage, ni la posesion de grandes riquezas, si formalmente no se recibia la Cavalleria de mano de algun Principe, ò de algun Cavallero, que por ser ya armado tuviese la facultad de armar à otros. Y los que no avian recibido este honor no se podian llamar Cavalleros, y absteniendose de aquel titulo se llamavan en Castilla Escuderos, ò Donceles, que es à lo que corresponde la voz Francesa, *Damoiseau*, con que hallamos nombrados todos aquellos que no avian recibido Orden de Cavalleria. Pero nuestro Gonçalo Perez de Molina, ya la tenia en el año 1290. pues aquel instrumento se la señala, sin concedersela à los otros testigos que nombra.

Fue este Cavallero el primero de su familia, que hizo su habitacion en Ubeda desde el año 1285. como dice Argote de Molina consta por escrituras de aquella Ciudad, siendo estas las palabras con que empieza el cap. 22. del lib. 2. de la Nobleza de Andalucia. Y esto mismo es lo que quiso decir Don Joseph Pellicer, quando escribiò aver sido Gonçalo Perez el primero que de su linage entrò en Baeza: pues sino lo entendiessemos por la habitacion, abrà de creerse que olvidò este Escritor el repartimiento de Baeza, y Ubeda, que ya citamos, por donde consta que ya el año 1227. avia entrado en estas Ciudades D. Pedro Gonçalez de Molina su padre, pues fue vno de sus conquistadores, como tambien afirma Argote de Molina, diciendo, que por esta causa orlaron sus descendientes el escudo de sus armas con las ocho aspas de oro en campo rojo, en alusion de averse tomado Baeza el dia de San Andres. Pero ya se halla novedad en las armas que refiere, pues añadieron vna torre de plata à la rueda de Molino, y tres lirios, ò lises de oro: la torre, por explicar mas el Señorio de Molina, y las lises, como quiere Argote, por memoria de los Vizcondes de Narbona sus ascendientes. D. Juan de Trillo entiende, que la vecindad de los Moros llevó à Gonçalo Perez, y à Fernando de Molina su hijo, à vivir à Ubeda; pero mas natural cosa es, que los llevase la necesidad de no tener en el mundo otra cosa con que mantenerse en esplendor, sino aquel honroso repartimiento, que la virtud sola de D. Pedro Gonçalez el desheredado los supo adquirir, y en que ellos vnicamente se pudieron suceder.

Estos tres Cavalleros, Argote, Pellicer, y Trillo, aunque llenan de elogios la calidad de Gonçalo Perez de Molina, y refieren puntualmente su ascendencia, no nos dan noticia de su casamiento, ni la emos podido hallar en otro algun escrito, con que abremos de contentarnos con decir que fueron sus hijos:

14 FERNANDO DE MOLINA, que continuò la sucesion.

14 RUY GONZALEZ DE MOLINA, de quien se precian descender los Señores, y Marqueses de Embid, en la forma que diremos despues.

14 DOÑA GVIOMAR DE MOLINA, que casò en Ubeda con Juan Arias Mesia, hijo de Garci Diaz Mesia, y nieto de Garci Mesia, Conquistador de Baeza, y Ubeda, y vno de los 50. Cavalleros que quedaron heredados en esta vltima Ciudad. Fueron sus hijos Diego Mesia, vno de los doce Cavalleros de la hazaña de Ubeda, donde tiene ilustre sucesion, Pedro Mesia, que no la dejó, y Doña Maria Mesia, que casando con Gil Martinez de la Cueva Señor desta Casa, en Ubeda, tuvo à Doña Maria Fernandez de la Cueva, muger de D. Hugo Beltran Alferes Mayor del pendon de la Cruzada, y son descendientes de ambos, por varonia, con el apellido de la Cueva, los Duques de Alburquerque, los Condes del Castellar, de Castañeda, y de Siruela, los Marqueses de Vedmar, y de Santa Lucia, los Señores de Albuñan, y Jarafe, y otras ilustres Casas.

PRVEBAS pag. 37.

CA-

CAPITULO VI.

15 FERNANDO DE MOLINA, Y SU
sucesion.

SEGVASE la filiacion deste Cavallero por lo que della escribe D. Juan de Trillo y Figueroa, puntualissimo observador de las memorias del Reyno de Jaen, y de grande conocimiento en lo univrsal de las familias de España. Y aunque tambien le conoce progenitor de toda la Casa de Molina, y de Ubeda, la falta de instrumentos debió de ocasionarle el olvido de su casamiento: y

por ella tambien caminarèmos en las primeras generaciones, con mas obscuridad de la que acostumbamos sufrir. Conviene, no obstante, D. Juan de Trillo en que de Fernando de Molina fue hijo:

- 15 GONZALO FERNANDEZ DE MOLINA Regidor de Ubeda, y vno de los doce Cavalleros, que en aquella Ciudad llaman de la hazaña, porque aviendo ido à servir al Rey Don Alonso XI. en el sitio de Algecira vencieron en desafio à otros doce Cavalleros Moros de grande valor. Argote de Molina refiere la hazaña, y nombra los que la hicieron por esta orden: Diego Lopez Davalos Alcayde de los Alcazares de Ubeda, Gonçalo Hernandez de Molina, Gil Martinez de la Cueva Señor desta Casa, Juan Alonso de Mercado, Juan Sanchez de la Trapera, Diego Mesia, Juan Sanchez de Aranda, Lope Rodriguez de los Cobos Señor desta Casa, Alonso Porçel, Alonso de San Martin, Benito Sanchez del Castillo, y otro Cavallero, que se entiende fue Pero Gil Señor de la Torre, que por èl se llamó de Pero Gil. Lo qual repite, y fortifica con Autores, y con instrumentos Don Juan de Trillo, con la variedad de que en lugar de Benito Sanchez del Castillo pone à Juste Perez su padre Jurado de Ubeda, y Señor de la Dehesa, y Casa de Torruvia: y despues copia vn Privilegio del Rey Don Alonso XI. dado el año 1348. por donde consta, que Gonçalo Fernandez de Molina fue Procurador del Concejo de Ubeda, para querellarle à aquel Principe de cierto agravio que le hacian los Alcaldes entregadores de la Mesta: y porque alli està llamado *Gonçalo Fernandez de los doce*, quiere que se entienda esto por los doce de la hazaña; pero à nuestro juicio no dice sino que era de los doce Jurados, ò Regidores que el Rey avia puesto en el gobierno de aquella Ciudad, para cuya inteligencia dan luz otros instrumentos, que el mismo Don Juan de Trillo copia. Tampoco dicen los Escritores, que seguimos con quien casò Gonçalo Fernandez de Molina, y así solo podrièmos decir que fue su hijo:

- 15 SANCHO GONZALEZ DE MOLINA, que heredò la hacienda, y repartimiento de su padre, y su existencia se asegura con el patronimico Sanchez, tan frequente despues en la Casa de Molina. Deste Cavallero tenemos por hijos à
- 17 MARTIN LOPEZ DE MOLINA, Doncel del Rey Don Pedro, y natural de Jaen, que el año 1361. fue el primero, que con Hurtado Diaz de Mendoza passò la puente de Vilillos para lidiar con el Exercito de el Rey Bermejo de Granada, como consta por la Cronica del Rey, y lo escribe Argote. Deste Cavallero parece hijo FERNAN MARTINEZ DE MOLINA, el qual, y Pedro Sanchez de Molina su hijo, fueron de los Cavalleros de Ubeda, que el año 1412. se juntaron para pedir al Rey Don Juan II. que no embiasse Corregidor à aquella Ciudad: en cuya junta, el primer nombrado es *Fernan Martinez de Molina*. Y aviendo alli elegido doce Cavalleros de los dos vandos de Molina, y de la Cueva para hacer esta instancia, cinco que tocaron al vando de Molina fueron: *Juan Sanchez de Molina, Martin Sanchez de Molina, y Garcí Fernandez de Molina*, y entre los siete del vando de la Cueva, fue vno Fernan Mar-

tinéz de Molina, de que puede inferirse, que estava casado en aquella familia, ò le pertenecia por su linea materna. Este parece que es el mismo Fernan Martinez de Molina, que el año 1421. fue culpado en la muerte que los de su linage dieron à Fernan Alfonso de Jodar Alcayde de Tiscar: por lo qual embió el Rey por Corregidor de Ubeda al Doctor Velasco Gomez Barroso Alcalde de Casa, y Corte, que sustanciando esta causa prendió à muchos Cavalleros de la Ciudad, y entre ellos à Fernan Martinez de Molina, Pedro Fernandez de Molina hijo de Estevan Fernandez de Molina, y otros, que alegaron ser Clerigos de corona, y fueron por esto desterrados de la Ciudad. Pero la sentencia de Fernan Martinez la refiere Argote en estos terminos: *Fernan Martinez de Molina, privado de oficio Real, y desterrado de Ubeda, y 40. leguas al rededor, POR SER HOMBRE PODEROSO, Y MUY EMPARENTADO, y por la muerte de Ferran Alfonso de Xodar. Y Ferran Martinez no le quiso obedecer, diciendo que no era su juez, hasta que le mostrò carta particular del Rey para proceder contra èl.* Y despues dice, que à Pero Rodriguez de los Cobos, Juan Bernalte, Andrés Fernandez Salido, y Pero Fernandez de Molina, por poderosos, y emparentados se diò la misma sentencia. El Pero Sanchez de Molina, hijo de Fernan Martinez, casò con MARI ALONSO SALIDO, hija de Juan Sanchez Salido Regidor de Ubeda, y de Leonor Sanchez de la Cueva, hermana de Gil Martinez, abuelo del primer Duque de Alburquerque. Y fundaron vn patronazgo en Ubeda, donde dice Argote de Molina en el cap. 165. del lib. 2. que ay ilustre generacion suya: y D. Juan de Trillo dice, que esta Señora testò viuda en Ubeda à 28. de Febrero de 1463. ante Hernan Lopez de Sevilla Escrivano publico, y fundò vna Capellanía en la Iglesia de Santa Maria de Ubeda.

- 17 GONZALO SANCHEZ DE MOLINA, que por los años 1350. era Comendador de Santivañez, y Alferrez Mayor de la Orden de Alcantara, como siguiendo à Rades escribe Argote de Molina, y el tiempo, y patronimico persuade esta filiacion.
- 17 FERNAN SANCHEZ DE MOLINA, cuya sucesion dirà el siguiente capitulo.
- 17 JUAN SANCHEZ DE MOLINA, que el año 1379. fue vno de los Cavalleros de Ubeda, que con Diego Lopez Davalos Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad, hizo entrada à los Moros de Granada, donde encontrados por Aben Abid, vno de los Caudillos de aquel Reyno, perdieron la vida, combatiendo muchos Cavalleros, y los otros quedaron cautivos, siendo de los muertos Juan Sanchez de Molina, como escribe Argote. Deste Cavallero tenemos por hijos, siguiendo la conformidad de los tiempos, y patronimicos à Juan Sanchez de Molina, Pedro Fernandez de Molina, Martin Sanchez, y Fernan Sanchez de Molina, y à MARI SANCHEZ DE MOLINA, à quien D. Joseph Pellicer confiesa descendiente de Gonçalo Perez de Molina, hijo del desheredado: y el, Argote, y otros Escritores afirman, que casò con Juan Alonso de Mercado Regidor de Ubeda, que se hallò el año 1406. en la batalla de los Collejares, y era vno de los poderosos Cavalleros, que en aquella sazón avia en Ubeda, que son palabras de Argote de Molina. Fueron sus hijas Doña Mayor de Mercado, muger de D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Huelma, Regidor de Ubeda, padre de D. Beltràn de la Cueva I. Duque de Alburquerque, y Maestre de Santiago. Doña Leonor de Mercado, que casò con Fernando de Herrera, hijo segundo de el Señor de Pedraza, con ilustre sucesion. Doña Maria de Mercado, muger de Fernan Mesia Barba Ventiquatro de Jaen, y Juez Provincial de la Hermandad de su Obispado, y Doña Juana de Mercado, que casò con el Comendador Beltràn de Pareja. Los dichos Juan Sanchez de Molina, y Martin Sanchez su hermano, queda dicho, que el año 1412. fueron dos de los Cavalleros nombrados por el vando de Molina, para pedir al Rey Don Juan II. que no embiasse Corregidor à Ubeda. Y el Martin Sanchez fue tambien de los Cavalleros de Ubeda, que en 6. de Agosto del

PRVEBAS
pag. 37.
Mem. del Señor de Albuñan f. 22.

Nobl. de Andalucía lib. 2.
c. 96.

Trillo Memorial del Señor de Albuñan f. 11.
219.

Cron. del Rey Don Pedro año: 2. c. 7.
Nobl. de Andalucía lib. 2.
c. 106. 189

Nobl. de Andalucía lib. 2.
c. 197.

Trillo Casa de Cañaveras f. 101.

Rades Cron. de Alcant. c. 20.

Nobl. de Andalucía lib. 2.
c. 22.

Nobl. de Andalucía lib. 2.
c. 136.

PRVEBAS pag. 36.

Nobl. de Andalucía lib. 2.
c. 162.

del año 1422. salieron à encontrar à los Moros que corrian el campo de Quesada, como lo escribe Argote. Pedro Fernandez de Molina, hijo de Juan Sanchez, fue vno de los Cavalleros que el Corregidor de Ubeda Velasco Gomez Barroso nombrò por Regidores de aquella Ciudad el año 1421. por ser persona buena, discreta, celosa del servicio del Rey, y del bien publico, como lo escribe Argote. Y Fernan Sanchez de Molina tiene memoria el año 1424. quando se confederaron los Regidores de Ubeda, y Baeza, para defenderse de los Moros, porque Fernan Sanchez avia recibido vna carta del Moro Alcayde de Baza, en que sino se le dava satisfacion de ciertos daños, amenazava hacer entrada en la tierra de aquellas Ciudades.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 203. 205. 197.

CAPITULO VII.

17 FERNAN SANCHEZ DE MOLINA, Y SU Sucesion.



COMO para enlazar las sucesiones antiguas de la familia de Molina, en Ubeda, no tengamos otra seguridad que la conveniencia de los años, y la conformidad que, viniendo al apellido de Molina, hacen los patronimicos, no podemos dejar de tener à este Cavallero por hermano de Gonçalo Sanchez de Molina Comendador de Santivañez año 1350. y así hijo de Sancho Gonçalez de Molina, nieto de Gonçalo Fernandez de Molina, Regidor de Ubeda, vno de los Cavalleros de la hazaña año 1342. vi nieto de Fernando de Molina, tercero nieto de Gonçalo Perez de Molina, que tiene memoria año 1290. y quarto nieto de Don Pedro Gonçalez el desheredado, que año 1227. fue vno de los conquistadores de Baeza: y el de 1212. tiene memoria en los instrumentos, como queda anotado. Podra ser que por faltarnos la luz de documentos ciertos, aya en estas generaciones alguna equivocacion; pero no aviendolos podido adquirir, y parecidosnos injusto desheredar nuevamente de la Casa de LARA à los Cavalleros de la familia de Molina, que tienen en ella tan alto principio, à sido preciso contentarnos con esta ligera travazón de filiaciones, cuyos yerros podrán tener enmienda con las escrituras, y yo gustosa enseñanza quando las vea producidas. No sabemos en que familia casò Fernan Sanchez de Molina; pero respecto de que à Doña Isabel su nieta la da D. Juan de Trillo el apellido de Avalos, puede discurrirse que el matrimonio de este Cavallero fue en aquella Casa: aunque no tenemos otra seguridad. Y así figuendo las mismas reglas que hasta aqui nos an dirigido, tenemos por hijos de Fernan Sanchez de Molina à:

- 18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA el viejo, Señor de la Casa del Postigo, en Ubeda, cuya linea diremos luego.
- 18 ESTEVAN FERNANDEZ DE MOLINA, cuyo hijo Pedro Fernandez de Molina, fue culpado el año 1421. en la muerte de Fernan Alfonso de Jodar Alcayde de Tiscar, y porque alegò ser Clerigo de corona, no tuvo mas castigo que ser desterrado de Ubeda.
- 18 GONZALO FERNANDEZ DE MOLINA Regidor de Ubeda, y Alcayde de Tiscar, que fue vn señalado Cavallero. Tenia la Alcaydia de Tiscar por la Ciudad el año 1419. y de averse la quitado, y pueito en su lugar à Fernan Alfonso de Jodar, parece que se ocasionò la muerte de aquel Cavallero. El año 1422. saliendo que los Moros corrian el campo de Quesada, salió de Ubeda à buscarlos el dia 6. de Agosto con otros Cavalleros de la Ciudad, entre los quales iban de su familia su hijo Gonçalo de Molina, Martin Sanchez de Molina, y Diego de Molina, y aviendo encontrado à los enemigos los embistieron, y desbarataron: aunque con la costa de quedar en el campo algunos Cavalleros Chri-

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 197.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 193. 203. 205.

Christianos, y ser herido Gonçalo Fernandez de Molina. El mismo año era Regidor de Ubeda, y el, y Juan Gonçalez de Molina, tambien Regidor, y otros Regidores de la misma Ciudad, se juntaron el Viernes 23. de Octubre en el Cortijo de Ferran Martinez, con los Regidores de Baeza: y porque Fernan Sanchez de Molina recibió vna carta del Moro Alcayde de Baza, amenazando, que si no se le dava satisfacion de vna entrada que le avian hecho los Christianos, entraria à tomarla en sus tierras: se confederaron vnos, y otros Regidores para ayudarse contra aquella amenaza. Despues desto fue este Cavallero Capitan de la gente que Ubeda embió el año 1433. à Pedro Alvarez Ossorio Señor de Villalobos, General de la Frontera, para hacer entrada à los Moros, como todo lo escribe Argote de Molina.

- 18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA el viejo, Señor de la Casa del Postigo, primer hijo de Fernan Sanchez, fue cabeça del vando de Molina. y vn señalado Cavallero en Ubeda. Era el año 1401. muy favorecido de D. Ruy Lopez Davalos Condestable de Castilla, Adelantado Mayor de Murcia, Camarero Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique III. y tenia en Ubeda grande autoridad, y deudos: todo lo qual fue menester para que librase aquella Ciudad el mismo año de la opresion que recelava del vando de los Traperas. Los Cavalleros deste apellido conservavan anciana enemistad con los de la familia de Aranda, y llegando en este tiempo à las manos, llevaron lo mejor los Traperas, porque despues de aver muerto, y herido muchos de sus contrarios, arrojaron los demás de la Ciudad, de forma, que dejando casi del todo destruidos à los Arandas, dice Argote de Molina: *Quedaron los Traperas sin contradiccion alguna señores de la plaza, y queriendo tiranizar la nobleza de Ubeda, DIEGO HERNANDEZ DE MOLINA gran Privado del Condestable (que en aquella Ciudad tenia grande autoridad, y deudos) juntando los de su linage, se opuso à los Traperas, y dandoles batalla, estuvo la Ciudad rebuelta algunos dias, porque con el favor del Condestable estaban los Molinas muy orgullosos, y con diversos successos, así de los vnos, como de los otros, duravan en Ubeda estas rebueltas, hasta que Per Afan de Ribera Adelantado de Andalucia, y Capitan de la Frontera (que aquella Ciudad tenia à su cargo) por pacificar los Traperas, y Molinas, echò vandos, que ninguno fuesse offado, so pena de la vida, de estar juntos de quatro arriba, &c.* Despues de lo qual, como los Cavalleros Traperas, que tenian el Alcazar, fundassen vna Cofradia para juntarse con aquel pretexto à tratar de sus movimientos: el Adelantado, que penetrò el fin, cortò la cabeça à vno de aquellos Cavalleros, cuyo castigo, y otros hicieron olvidar el nombre de Traperas, y aquel vando se llamó del Alcaçar, y despues de la Cueva. *Y así desde aqui adelante (palabras de Argote) se nombraron los vnos del Alcazar, y los otros de Molina.* Fue casado Diego Fernandez con TERESA GONZALEZ DE ARANDA hija de Martin Fernandez de Aranda cabeça de vando en Ubeda, y de Doña Mayor Gonçalez de Sotomayor su muger, como lo escribió D. Joseph Pellicer en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia. Y D. Juan de Trillo en las Memorias de la Casa de Ceròn, asegura que fueron sus hijos:

- 18 FERNAN MARTINEZ DE MOLINA, de quien luego diremos.
- 18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA Señor de Jarafe, Ventiquatro de Sevilla, y Corregidor de Jaen, cuyo serà el capit. 8.
- 18 DOÑA ISABEL FERNANDEZ DE MOLINA, cuya filiacion asegura el referido D. Joseph Pellicer, casò con Juan Sanchez de la Cueva Regidor, y Cabdillo de Ubeda, y cabeça de su vando en aquella Ciudad, hijo mayor de Diego Fernandez de la Cueva Señor desta Casa, y de Doña Leonor Sanchez de la Traperas, y nieto de D. Hugo Beltràn Alferez Mayor del Pendon de la Cruzada, Alcayde del Alcaçar de Ubeda, y Caudillo de su gente de guerra, y de Doña Maria Fernandez de la Cueva su muger, que ya quedan nombrados en el capit. V. por ser ya Doña Maria nieta de la Casa de Molina. El casamiento de Juan Sanchez de la Cueva, y Doña Isabel Fernandez de Molina escriben, demás de Pellicer, Estevan de Garibay, y Alonso Lopez de Haro, teniendola por progenitora de toda la Casa de la Cueva, y así se ha de corregir la equivocacion del mismo D. Joseph Pellicer, que sin acordarse de lo que avia escrito, dice en el Memo-

Nobl. de Andaluc. l. 2. cap. 156.

Memor. de Seg. f. 714

Pellic. mem. de la Casa de Seg. f. 78 Garib tom. 4 de sus obr. no impressas Haro, tom. 1. del Nabil. l. 5. c. 3 p. 345.

Memor. del
Conde de Sá
nti tevan fol.
41.

Adv. Hist.
pag 24.

rial de la Grandeza del Conde de Santistevan, que la muger de Juan Sanchez de la Cueva fue Doña Blanca Fernandez de Biedma; siendo así que esta Señora es con quien casó Gil Martinez de la Cueva Señor de la Casa del Villarejo, y suegro de su hijo Gil Martinez: sobre lo qual escribimos ya en nuestras Advertencias. Yaunque allí citamos vn Arbol de D. Juan de Trillo, que llama à la muger de Juan Sanchez de la Cueva Doña Isabel Fernandez Davalos: pudo bien, siendo hijade Diego Fernandez de Molina, tener ambos apellidos, y que le tocasse el de Avalos por ser de aquella Casa su abuela, como queda inferido. Procrearon Juan Sanchez de la Cueva, y Doña Isabel Fernandez de Molina, à Diego Fernandez de la Cueva, de quien por hembra desciende la Casa de los Cavalleros Davalos de Ubeda: a Doña Leonor Sanchez de la Cueva muger de Juan Sanchez Salido Cavallero de la Vanda; y à Gil Martinez de la Cueva, que fue el mayor, y así cabeça de su vando, Regidor de Ubeda, y Cavallero de la Orden de Santiago. Este casò con Doña Blanca Fernandez de la Cueva su prima segunda, hija de Gil Martinez de la Cueva Señor de la Casa del Villarejo, y de Doña Blanca Fernandez de Biedma su muger, y nieta de Juan Martinez de la Cueva Alcayde de Saviote, Señor de la Torre, y dehesa del Villarejo (hijo segundo de D. Hugo Beltrán) y de Doña Marina Alfonso de Mercado su muger: y fue su hijo D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Guelma, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Ubeda, Alcayde de sus Alcazares, y de Alcalà la Real, Lorca, y Cartagena, el qual casando con Doña Mayor Alonso de Mercado, cuyos padres quedan escritos, tuvieron à D. Juan de la Cueva I. Señor de Solera, Comendador de Bedmar, y Albánchez en la Orden de Santiago, de quien proceden los Marqueses de Solera, y de Bedmar: à D. Gutierre de la Cueva Obispo de Palencia, Conde de Pernia: a D. Beltrán de la Cueva I. Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, Maestre de Santiago, y Vizconde de Guelma, cuyos descendientes son los Duques de Alburquerque, los Condes del Castellar, y de Siruela, los Marqueses de Flores Davila, y Ladrada, todos, si no estos vltimos, por varonia: y por hembras muchos de los mayores Señores de España: à Doña Isabel de la Cueva, que casò con D. IVAN MANRIQUE Comendador de Monte-Molin en la Orden de Santiago, hijo de los primeros Condes de Ossorno, como diremos en su lugar: a Doña Maria de la Cueva muger de Dia Sanchez de Caravajal Señor de Jodar, Tovaruela, y Belmez: y à Doña Leonor de la Cueva, que casò con Estevan de Villacreces Alcayde de Gibraltar, y de Burgos, todas tres con dilatada, y illustre sucesion.

18 FERNAN MARTINEZ DE MOLINA hijo mayor de Diego Fernandez, tuvo el nombre de su abuelo paterno, y heredò la Casa del Postigo en Ubeda, y mayoria del vando de Molina. Fue tambien Cavallero de la Vanda de Oro, honor que concedian nuestros Reyes, a Cavalleros de illustre nacimiento, en memoria de aquella Orden de la Vanda, que instituyó el Rey D. Alonso XI. y se acabò presto. Es à nuestro juicio el Fernando de Molina, que el año 1434. acompañò a D. Rodrigo Manrique, despues Conde de Paredes, y Maestre de Santiago, en la celebre conquista de Huelva, donde quedò herido, como consta por la Cronica del Rey. Vivía aun en 8. de Octubre de 1449. en que aviendo el Comendador Diego Fernandez de Molina su hermano dejadole por su testamentario, hizo su testamento, como diremos despues, y tuvo dos matrimonios, que segun refiere Don Juan de Trillo en su Memorias de la Casa de Cerón, fue el primero con Doña ISABEL RODRIGVEZ DEL CASTILLO, y el segundo con Doña LEONOR DE LA PEÑVELA, y de ambos procreò à:

19 INIGO DE MOLINA, que sucedió à su padre.

19 Doña MARIA DE MOLINA, que nació vnica de la primera muger, casò con Juan Mesia hijo segundo de Diego Lopez Mesia Cavallero de la Vanda, y de Doña Juana Ruiz de la Tropera su muger, y fueron sus hijos Diego Lopez, Doña Catalina, Doña Ana, y Doña Juana Mesia. El Diego Lopez Mesia casò con Doña Ana de Raya, y de ambos descendió por hembra D. Juan Vazquez de Ribera Ventiquatro de Ubeda: Doña Catalina Mesia casò con el Lic. Pedro de Orozco

co Señor de la Casa de su apellido en el Valle de Salazar, Comendador de Villahermosa en la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes: ambos fundaron el mayorazgo de su Casa, y tienen illustre sucesion. Doña Ana, su hermana, casò con el Comendador Francisco de Zambrana Cavallero de Santiago, y Alcayde de Segura, tambien con illustres descendientes: y Doña Juana fue muger de Pedro Salido Comendador de Villa-Rubia en la misma Orden.

19 INIGO DE MOLINA Señor de la Casa del Postigo en Ubeda, y Alcayde de Quesada, hijo de Fernan Martinez, y de Doña Leonor de la Peñuela, fue vn Cavallero de grande estimacion, y el que juntandose con Gonçalo de Beteta, Corregidor de Ubeda, y con Martin de Avendaño en el mes de Abril del año 1455. dia de S. Jorge, hicieron vna entrada à la tierra de Guadix con 900. Infantes, y 220. cavalleros, tan dichosamente, que aviendolos encontrado Muley Abdeli Rey de Granada, rompieron, y pusieron en vergonçosa huida sus tropas, sin embargo de ser mucho mas numerosas que las Christianas, como lo escribe Alonso de Palencia. *Cron. del Rey D. Enriq. IV. 1.ª parte. ca. 15.* Casò este Cavallero con Doña Catalina Alfonso de Baeza y Haro, y tuvieron illustre sucesion, que parò en nuestros dias en Doña Teresa Antonia Davalos Molina, y Mesia, Señora de la Casa del Postigo, muger de D. Rodrigo Pedro de Orozco y Arellano, descendiente del Lic. Pedro de Orozco Comendador de Villahermosa, y de Doña Catalina Mesia su muger, en la forma que diremos despues.

CAPITULO VIII.

18 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA EL mozo Señor de Jarafe, Comendador de la Orden de Santiago, vassallo del Rey, y de su Consejo, Corregidor de Jaen, Ventiquatro, y Asistente de Sevilla.



DISTINGVIERON à este Cavallero los vecinos de Ubeda, llamandole el mozo, porque vivió al mismo tiempo que Diego Fernandez de Molina el viejo su padre, y siguió, como aquel Cavallero, la Casa del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, al modo que antiguamente conservavan los Grandes por sus acostamientos la devocion de los principales Cavalleros de aquellas Ciudades, y territorios en que tenian su domicilio, ò su Estado. El año 1422. era Diego Fernandez vassallo, y Contador del Rey D. Juan II. quando S.M. le hizo merced del Oficio de Escrivano del Juzgado, Alcaydia, Corregimiento, y Alguacilazgo de Ubeda, como lo escribe Argote de Molina. Y porque deste nombre vassallo an querido algunos modernos hacer dignidad que corresponda à la de titulo, debemos advertir, que no era otra cosa que tener acostamiento del Rey para servirle en las guerras con aquel numero de lanças à que alcançava la posibilidad de cada vno de los Cavalleros de sus dominios. Y así solo podemos sacar del grado de vassallo del Rey, que el que le tenia era Cavallero de conocida calidad, sobre lo qual discurremos mas largo en las Advertencias Historicas.

Incluyeron à Diego Fernandez de Molina en la impostura que contra la indemne fidelidad del Condestable D. Ruy Lopez Davalos formaron sus emulos el mismo año 1422. diciendo, que con este Cavallero, y Alvar Nuñez de Herrera avia pedido al Rey de Granada que entrasse poderosamente en los Reynos de Jaen, y Murcia, donde seria admitido por su hijo, y deudos. Sobre lo qual mandò el Rey prender al Condestable, y que le secrestassen sus bienes, obligandole à que por no exponerse à la discrecion de sus enemigos, se passasse à Aragon, llevandose à la Infanta Doña Catalina, hermana del Rey, y muger del Infante D. Enrique Maestre de Santiago, contra quien por el exceso executado en Tordeillas, en ofensa del Rey, y de los Oficiales de su Casa, era el rigor igualmente grande. Acompañò Diego Fernandez al Condestable en esta jornada: y así quando el Rey embió à Juan de Ayora su Escudero para que le emplazasse, dice Argote de Molina que no pudo

Cron. de D.
Juan II. año
34. c. 245.
Argot. en la
Nobl. lib. 2.
c. 221.

Tril. mem.
9. de la Casa
de Cerón, y
en las mem.
de la Casa
de Cabeza de
de Baca fol.
15.

Nobl. de An
daluc. l. 2. c.
198.

Adv. Hist.
pag. 32.

Nobl. de An
daluc. l. 2.
c. 201. 202.

ser avido. Por este tiempo debió de recibir el habitode Cavallero de Santiago, por que el mismo Argote le llama Comendador de aquella Orden, y del Consejo del Rey en el capit. siguiente, al que refiere su huida a Aragon. Y ya avia buelto a la gracia del Rey el año 1439. en que S. M. le embió a Baeza con orden, de que aquella Ciudad pudiesse la guarda conveniente a su Alcazar, y Castillos: lo qual se executò luego en su presencia. Y así dice Argote: *Sobre todo qual, el Rey embió a Baeza a Diego Hernandez de Molina Cavallero de Ubeda. su Secretario, en cuya presencia se hizo lo susodicho.* El mismo año de 39. le diò el Rey titulo de Venti quatro de Sevilla, para que asistiesse en aquella Ciudad a las cosas de su servicio. Y el año siguiente era Corregidor de Jaen, como consta por carta del Rey, escrita a 10. de Junio a Juan de Mendoza su vasallo, Alcaide del Castillo de Jaen, en que le dice comedia a Diego Fernandez de Molina la averiguacion de ciertos excessos que contra el se avian cometido: la qual comission se presentò el Lunes 16. de Enero de 1441 ante Diego Fernandez de Molina Corregidor, y Justicia Mayor de la Ciudad de Jaen, por el Rey: y en virtud della se hizo la informacion. Diòle el Rey el puesto de Asistente de Sevilla el año 1446. como dice D. Juan de Trillo consta por cedula fecha en Tordeillas a 25. de Octubre; y aunque D. Diego Ortiz de Zuñiga no hace memoria deste Asistente en sus Anales de Sevilla, será porque Diego Fernandez debió de morir luego, y sin tomar la posesion. Pues consta que tres dias despues de la data de la cedula a 28. de Octubre de 1446. ante Diego Fernandez de Avilès Escrivano publico, diò poder a Mari Diaz de Navarrete su muger, a Fernan Martinez de Molina su hermano, y al Comendador Pedro Fernandez de Molina su hijo, para que juntos pudiesse hacer su testamento. Y ellos le otorgaron en Baeza el Miercoles 21. de Mayo de 1449. años, fundando mayorazgo del tercio de los bienes de Diego Fernandez, y Mari Diaz su muger, al Comendador Pedro Fernandez su hijo, y señalándole para él la heredad, y Castillo de Jarafe, término de Baeza, con sus casas, tierras, aguas, prados, y pastos.

En el mismo año 1446. en que Diego Fernandez fue electo Asistente de Sevilla, le debia de embarazar el Principe D. Enrique, a quien el Rey avia dado las Ciudades del Reyno de Jaen, que entrasse en Ubeda, y Baeza por no ser afecto a sus intereses. Y así en la Concoraia que aquel año tomaron el Rey, y el Principe, ay vn capitulo que dice: *Otro si, que DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA, y su hijo, D. Juan II. y Mendo de Quesada ayvan de entrar, y entren, si quisieren, en las Ciudades de Baeza, y Ubeda, y sean bien tratados, y haciendo ellos las seguridades al Señor Principe que anda a hacer al Rey N. S. los otros que an de entrar en las otras Cibdades que están cerradas.* Que es buena muestra de la suposicion, y autoridad deste Cavallero.

MARI DIAZ DE NAVARRETE muger de Diego Fernandez de Molina, fue hermana de Pedro Diaz de Navarrete vasallo del Rey, Alcaide, y Señor de la Villa de Jodar, y Señor del Castillo de Jarafe, el qual por escritura fecha en Baeza a 26. de Setiembre de 1444. ante Alfonso Diaz de Burgos Escrivano del Rey, dice: Que por quanto él avia empeñado las casas principales de su morada a la Parroquia de S. Miguel de Baeza, que fueron del Alcaide Pedro Diaz de Navarrete, y Juana Diaz sus padres, difuntos, por 99. mrs. de la moneda vsual, a Fernan Ruiz de Sevilla vecino, y Regidor de Baeza: y aora Mari Diaz de Navarrete su hermana, muger de Diego Fernandez de Molina, se las avia desemeñado, y dejado libres: él por estas, y otras buenas obras que della avia recibido, la dá, robra, y traspassa todas las tierras, prados, hazas, aguas, arboles, y edificios de Jarafe, para ella, y para sus descendientes. Esta escritura viò original D. Juan de Trillo en el Archivo de D. Martin de Caravajal Señor de Jarafe, y la refiere para oponerse a Argote de Molina, que hace a Mari Diaz de Navarrete hija vnica de Pedro Diaz de Navarrete, y Catalina de Reolid Señores de Jarafe, y muger del Comendador Pedro de Molina, que fue su hijo. Pedro Diaz de Navarrete Señor de Jarafe, fue grode Diego Fernandez de Molina, que fue el V. deste nombre. era hijode Ruy Diaz de Navarrete, y Doña Catalina de Alfaro Señores de Jarafe, nieto de Pedro Diaz de Navarrete IV. del nombre, Señor de Jarafe, y de Doña Luisa de Peralta, y por su varonia descendiente de la Casa de Argote, vna de las mas ilustres de Andalucia, como el mismo

NAVARRETE ARGOTE
partido por
mirad, en la
parte superio-
riz Cruz de
ceros en cam-
po rojo: y en
la inferior,
Leon rojo en
campo de pla-
ta, y todo or-
lado de ocho
alpas de oro
en campo ve-
jo.

Nobl. de An-
daluc. l. 2.
c. 235.

Mem. de la
Casa de Ce-
ron.

Hist. del Rey
D. Juan II.
año 46. c.
94.

Casa de Ce-
ron, mem. 9
Nobl. de An-
daluc. l. 2.
c. 202.

D. Juan de Trillo lo escribe en el lugar citado, siguiendo las filiaciones hasta la conquista. Tuvieron Diego Fernandez de Molina, y Mari Diaz de Navarrete a:

19 El Comendador PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA Señor de Jarafe, que continuò la sucesion.
19 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA III. del nomb. Cavallero de la Orden de Santiago, que es progenitor de los Señores del Marmol, como dirà el cap. siguiente.
19 JUAN DE MOLINA, que el año 1442. fue Alcaide de Ibro por la Ciudad de Baeza, como lo escribe Argote de Molina.

19 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA hijo mayor de Diego Fernandez, fue Señor del Castillo, y heredamiento de Jarafe, y Cavallero de la Orden de Santiago, en que dice Don Juan de Trillo tuvo la Encomienda de Montizon. El Rey D. Juan II. por cedula de 23. de Octubre de 1450. le aprobò el mayorazgo que le fundaron sus padres, y está inserto en ella. Siguiò para la sucesion de los Reyes Catolicos al Conde de Paredes D. Rodrigo Manrique, que tuvo el gobierno de Ubeda por la Reyna, siendo Princesa, y quando aquel gran Varon se confederò el año 1470. con el Conde de Cabra, para ser amigos de amigos, y enemigos de enemigos, dice que estava en debdo, y amistad con ciertos Grandes que nombra, y con los Cavalleros, y Escuderos del linage de Molina desta Ciudad de Ubeda, y los exceptuò a todos, para que esta aliança no pudiesse ser en su ofensa. Era fallecido el año 1480. quando por resolution tomada en las Cortes de Toledo hicieron los Reyes Catolicos vna minoracion general de los juros con que estava gravado el Patrimonio Real: y así en el libro de la Contaduria Mayor ay vna clausula que dice: *El Comendador Pedro de Molina 15 y mrs. de juro en Ubeda: que es finado, que ge los quiten.* Fue casado con DOÑA LEONOR DE SAN MARTIN, familia antigua, y ilustre en Ubeda, y fue hija vnica de ambos:

20 DOÑA MARIA DE MOLINA Señora de Jarafe, que tuvo dos matrimonios, y con el primero sollicitò su padre estrecharse nuevamente con aquella Casa, de que procedia, pues la eligiò tan ilustre marido como D. FADRIQUE MANRIQUE hijo vltimo de D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, y Maestre de la Orden de Santiago, y de Doña Mencia de Figueroa su primera muger, hermana de D. Lorenzo I. Conde de Feria. Ya se avia celebrado este matrimonio el año 1474. en que el Conde su padre dejó a D. Fadrique en la defensa de Ubeda, como lo escribe Alonso de Palencia, y permanecia el de 1476. en que el Conde hace memoria deste Cavallero en su testamento. Pero acabò presto su vida sin dejar sucesion, y Doña Maria de Molina celebrò segundo matrimonio con PEDRO DE ARANDA Veintiquatro de Cordova, vecino, y Jurado de Alcalá la Real, que procedia de aquella ilustre familia, que siendo en Ubeda cabeza de vando contra los Traperas, fue vencida por ellos, y dejando a los Molinas la oposicion, se passaron los Cavalleros Arandas a vivir a Alcalá la Real, y otros Lugares de Andalucia, donde se conservan ilustres lineas suyas. Durante este matrimonio pretendiò la Ciudad de Baeza demoler los edificios de Jarafe, sobre lo qual litigò con Pedro de Aranda, y Doña Maria de Molina su muger, hasta que fue la Ciudad condenada, como consta por escritura de que el año 1494. se sacò copia autorizada en Alcalá la Real, a instancia de Pedro de Aranda, y la refiere D. Juan de Trillo. Deste matrimonio nació:

21 FRANCISCO DE ARANDA Y MOLINA Señor de Jarafe, y de la Casa de su padre, que casò en Ubeda con Doña Ana de Orozco su prima tercera, hija del Lic. Pedro de Orozco Señor desta Casa en el Valle de Salazar, Comendador de Villahermosa en la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, y de Doña Catalina Mesia su muger, que ya quedan nombrados: y fueron sus hijos Doña Maria de Aranda muger de D. Juan Pacheco de Benavides Governador de Canaria, hijo de D. Francisco de Benavides, y Doña Maria Carrillo de Cordova, terceros Condes de Santistevan del Puerto, y D. Pedro de Aranda Cavallero de la Orden de Santiago Señor de Jarafe, que casò con Doña Francisca de los Cobos hija de Andrés de Torres Corregidor de Baeza, y de Doña Isabel de los Cobos su muger, hermana de D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, Contador

Nobl. de An-
daluc. l. 2.
c. 236.

PRVEBAS
pag. 391.

Trill. mema
9. de la Ca-
sa de Ceron.
Don Luis de
Aranda en
las not. de
su linage.
Historia del
Rey D. En-
rique IV. 2.
part. c. 83.

Nobl. de An-
daluc. l. 2.
c. 156.

Haro, tom.
1. pag. 547.

Mayor de Castilla, Adelantado de Cazorla, Valido, Consejero de Estado, y primer Secretario de Carlos V. Deste matrimonio nacieron D. Francisco de Aranda, Doña Isabel de Aranda muger del Lic. Martin de Caravajal Oydor de Granada, Doña Francisca de los Cobos muger de D. Agustin de Arceo, sin sucesion, y Doña Maria de Aranda, que casò en Ubeda con D. Rodrigo de Orozco su tio, primo hermano de su padre, hijo de Rodrigo de Orozco, y nieto del Lic. Pedro de Orozco, Comendadores de Villahermosa, y de ambos nació D. Rodrigo de Orozco y Aranda, que casò con Doña Leonor de Arellano hija de D. Juan Ramirez de Arellano, y Doña Juana de Urrieta Señores de Alcanadre, Aulsejo, y Murillo, y tuvieron a Doña Maria de Orozco Señora de Benalua, y a D. Rodrigo Pedro de Orozco, que fue Señor de la Casa de Molina del Postigo, por su casamiento con Doña Teresa Antonia Davalos Molina y Mesia, como queda escrito.

D. Francisco de Aranda y Molina hijo de D. Pedro, y de Doña Francisca de los Cobos, fue Señor de Jarafe, y casado con Doña Leonor de Trillo hija vnica de Juan de Trillo el mozo Veintiquatro de Granada, y de Doña Leonor Porcel, y de ambos nació D. Pedro Luis de Aranda y Molina Señor de Jarafe, que murió sin sucesion casado con Doña Francisca Ana Enriquez hermana de Doña Inès Enriquez Condesa de la Torre, de Doña Catalina de Sandoval Marquesa de Fuentes, y de Doña Maria de Sandoval Condesa de Peñafior. Por esta causa pasó la Casa de Jarafe a D. Pedro de Caravajal y Aranda, primo hermano de D. Pedro Luis, hijo de su tia Doña Isabel de Aranda: el qual casò con Doña Antonia Pacheco y Erafo hermana entera de D. Francisco de Erafo I. Conde de Humanes: y fueron sus hijos D. Martin de Caravajal y Aranda Señor de Jarafe, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió sin hijos el año 1685. casado con Doña Leonor de Barradas Portocarrero, ya madre de la Marquesa de Penalva, y hermana de Don Antonio de Barradas Portocarrero y Aguayo I. Conde de Cortes Señor de Alia, Castilblanco, las Navas, y Graena, y Alferes Mayor de Guadix, y Doña Francisca de Caravajal Pacheco, que casò con D. Fernando Zapata de Mendoza Señor de las Guajaras, y Puerto de la Herradura, Veintiquatro de Granada, padres de D. Juan Zapata de Mendoza Señor de las Guajaras, Cavallero de la Orden de Calatrava, de quien, y de Doña Andrea Muñoz Treviño de Loaisa su muger, oy Condesa de Yeves, es hija vnica Doña Geronima Zapata de Mendoza Señora de las Guajaras, y Puerto de la Herradura, que aun no a tomado estado.

CAPITULO IX.

19 DIEGO FERNANDEZ DE MOLINA III. del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago.

TENE la sucesion deste Cavallero tanto Historiador, como Gonçalo Argote de Molina, que hizo della capitulo particular en su Nobleza de Andalucia, y así tendrà poco que hacer en escribirla nuestro cuydado. Allí dice su filiacion, y que como su padre, y hermano fue Cavallero de la Orden de Santiago; pero no hace memoria de su casamiento, y así tomaremos la que nos dà D. Juan de Tri-

llo en su noticia de la sucesion de Doña Maria Nuñez Cabeça de Baca, donde aunque trocandole el nombre, porque le llama Pedro, dice que fue su muger LEONOR GONZALEZ, y hijos de ambos los siguientes:

20 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA, que sucedió en la Casa de su padre.

20 DIEGO DE MOLINA el Paralitico, cuya posteridad contendrà el cap. X.

20 FERNANDO DE MOLINA, llamado el Gordo, que fue padre de Maria de Molina, muger de Alonso Porcel, y de ambos nació Maria de Molina, llamada la Porcela, muger de Francisco de la Peñuela Molina el bueno, cuyo hijo fue entre otros el Capitan Francisco de Molina Peñuela, General de Guipuzcoa, y Alcayde de Fuente-Rabia, y de Adra, Corregidor de Malaga, Veintiquatro, y

Pro-

Procurador de Cortes de Granada, que casò con Doña Maria de Molina y Guamiel, y fueron sus hijos, Don Pedro de Molina Colegial, y Dean de Granada, Inquisidor de Canaria, Capellan de honor de su Magestad, y Juez de su Real Capilla, Don Diego de Molina Governador de la Provincia de San Miguel en el Perú, Doña Ana Maria muger de Juan Davila y Fonsaca, sobrino del Obispo de Guadix, Don Juan de Fonsaca, y Don Juan de Molina II. Alcayde de Adra, que en Doña Francisca de Baeza y Berrio su muger tuvo a D. Francisco de la Peñuela y Molina III. Alcayde de Adra, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguacil Mayor de la Inquisicion de Granada, que casò primero con Doña Luisa de Villa-Roel y Orozco, y despues con Doña Luisa de Ochoa, en quien tuvo a D. Lope, D. Pedro, y D. Joseph de Molina: y del primer matrimonio a Doña Francisca Maria de Villa-Roel y Orozco, que casò con D. Gregorio Antonio de Chaves y Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes, y Real, cuyos hijos son D. Christoval de Chaves y Molina Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor del Arçobispo, y Oydor de Valladolid, y Doña Juana de Chaves, que casò en Caceres con D. Pablo Mayoralgo Enriquez Cavallero de la Orden de Alcantara, y tienen sucesion.

20 JUVANA FERNANDEZ DE MOLINA casò, como dice D. Juan de Trillo, con Diego Salido Regidor de Ubeda, y Alcayde de Quesada, de quien hace honrosa memoria Argote de Molina en los años 1431. y 1433. y fueron sus hijos Diego Salido el viejo, Martin Salido vasallo del Rey, Pedro Salido Comendador de Villa-Rubia en la Orden de Santiago, cuyo casamiento queda escrito en el cap. 7. Juan de Ortega Salido, que dejó en Ubeda muy noble sucesion, y Ana Salido muger de Benito Sanchez del Castillo Señor de la Torre de Torrubia.

20 PEDRO FERNANDEZ DE MOLINA hijo mayor del Comendador Diego Fernandez III. del nombre, sucedió en su Casa, y el año 1480. quando los Reyes Catolicos hicieron la minoracion de los juros, le bajaron a 6y. los 12y. mrs. que tenia situados en Ubeda por juro de heredad, como parece por el libro de la Contaduria Mayor, que està intitulado Inventario de la Reyna Catolica. Tuvo este Cavallero la propiedad del Oficio de Escrivano del Concejo de Ubeda al modo que en Sevilla, y Cordova eran aquellos Oficios poseidos por Cavalleros de mucha autoridad, que los servian por Tenientes: y fue casado con Doña LEONOR GONZALEZ DE LOS COBOS hermana de Diego de los Cobos progenitor de los Marqueses de Camarasa, y hija de Pedro Rodriguez de los Cobos Señor desta Casa en Ubeda, Regidor de aquella Ciudad, y de Doña Isabel de la Tubilla su muger, y nieta de otro Pedro Rodriguez de los Cobos Regidor de Ubeda, Alferes de su Pendon, y Alcayde de Quesada el año 1435. y de Juana Rodriguez Mesia su muger hija de Juan Mesia, y de Juana Rodriguez de Mercado, que eran de los mas principales linages de Ubeda, como dice Argote de Molina en el cap. 160. del lib. 2. de la Nobleza de Andalucia. Nació deste matrimonio:

21 JORGE DE MOLINA, que heredando la Casa de su padre tuvo tambien la propiedad de la Escrivania del Concejo de Ubeda: y dice Ambrosio Montefinos en la Historia de Baeza, que escribia año 1570. que fue tan principal Cavallero, que mientras vivió tuvo a su gobierno la Ciudad de Ubeda. A este Cavallero parece que corresponde la noticia que de los movimientos de su vando de Molina nos dà Geronimo Zurita, diciendo en el año 1507. *En Ubeda los del vando de MOLINA ponian en gran rebuelta la tierra, y aviales dado demasado favor D. Antonio Manrique, que era Corregidor.* De que sacamos nuevo exemplo para la buena correspondencia que los Manriques tuvieron con los de la familia de Molina, estimando su origen en la Casa de LARA. Casò Jorge de Molina con CATALINA VAZQUEZ DE PEREA, natural de Alcaraz, hija de Juan Vazquez de Bustos Alcayde de Huelma, y Roa, que fue a vivir a Ubeda, y comprò, y edificò la Capilla Mayor del Monasterio de N. Señora de la Merced de aquella Ciudad, y de Aldonça de Perea su muger, hija de Hernan Lopez de Perea, y Mari Ortega su muger, todos Hijos dalgo, como Ambrosio Montefinos escribe. Fueron sus hijos:

Tom. I.

R 4

22 JUAN

Maro tom.
2. p. 59.

2. p. 59.

Nobl. de Ar.
daluc. lib. 2.
c. 215. 220

COBOS,
cinco Leones
de plata
en campo
rojo.

Nobl. de Ar.
daluc. l. 2.
c. 236.



Noricia de
Cabeça de
Baca. f. 14.

Ar. de Ara.
gon tom 6.
l. 8. c. 10.

22 JUAN VAZQUEZ DE MOLINA Señor de Payo, I. Alferz Mayor de Ubeda, Comendador de Valenciadel Ventoso, y Guadalcanal, y Trece de Santiago, del Consejo de Estado de Carlos V. su Secretario, y vno de sus testamentarios, y ministros de mayor confianza. Tuvo dos ilustres matrimonios: el primero con DOÑA ANTONIA DEL AGUILA, llamada la Mentecapta, IV. Señora de Payo de Valencia, y la Elifeda, hija vnica de D. Francisco del Aguila III. Señor de Payo, y de la Elifeda Alcayde de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Maria Pacheco su muger, hermana del señor de Cerralvo. Y aviendose anulado este matrimonio sin tener sucesion, como lo escriuimos en la Historia de la Casa de Silva, bolvió Juan Vazquez à casar con DOÑA LVISA DE MENDOZA hija de D. Luis Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego, Señor de Escavas, y Cañaveras, y de Doña Estefania de Villa-Real su muger. Tambien le faltò sucesion à este matrimonio, y Juan Vazquez fundò en sus casas principales de Ubeda el Monasterio de la Madre de Dios de Religiosas Dominicadas, donde èl fue sepultado, y donde Doña Luisa de Mendoza su muger, hizo despues vna exemplarissima vida. Argote, y D. Martin de Ximena dicen, que gastò en la fabrica deste Monasterio 600. ducados, y que le dotò en 200. de renta, y 100. fanegas de trigo cada año para cierto numero de Monjas, que an de entrar sin dote, prefiriendo à todas las del linage de Molina, naturales de Ubeda: y à falta dellas, las naturales de Baeza. Tomaron possession de aquella Casa las Religiosas en 25. de Março de 1566. y el patronato se conserva en los Señores del Marmol, como luego verèmos. Era fallecido Juan Vazquez en 12. de Agosto de 1571. porque este dia diò Felipe II. su Encomienda de Guadalcanal à D. Diego Hurtado de Mendoza Principe de Melito, Duque de Francavila, antes Comendador de Villa-Hermosa.

22 DON DIEGO DE LOS COEOS Y MOLINA Obispo de Avila, y de Jaen, y electo de Huesca. Fue Colegial del Mayor de S. Bartolomé de Salamanca, recibido en 18. de Octubre de 1537. como consta por el libro de aquel Colegio. Tuvo despues la dignidad de Arceiano de Coria, y las plazas de Oydor de Valladolid, y del Consejo de la General Inquisicion. Carlos V. le diò el año 1555. el Obispado de Huesca, que no acetò: y el 1559. le presentò Felipe II. al de Avila, donde estuvo hasta que el siguiente 1560. le promovió S. M. à la Iglesia de Jaen. Dos años despues el de 1562. fundò en Ubeda el Hospital, y Capilla de Santiago, de fabrica insigne, disponiendo, que en el Hospital huviesse 50. camas, las 30. para hombres, y las restantes para mugeres. Señalò vn Administrador perpetuo, Vecedor, Despensero, y Portero, todos con pruebas de limpieza de sangre, Medico, Boticario, y seis Enfermeros: y en la Capilla dotò vna Capellania Mayor, y doce menores, queriendo que el Capellan Mayor sea deudo suyo, si le huviere capaz. Señalò salarios para Sacristan, Organista, y quatro moços de Coro, y à todos obligò à entrar en pruebas de limpieza. Dotò despues quatro plazas para vn Maestro de Capilla, y tres Cantores, y assignò salario para que vn Maestro enseñasse todos los dias la Doctrina Christiana à los niños. Nombrò por Patron desta grande obra à Juan Vazquez de Molina su hermano, y à su hijo mayor, y descendientes; y en su defecto à la Iglesia Colegial de Ubeda. Hizo despues su testamento en Baeza à 29. de Julio de 1565. ante Luis de Estremera Notario, estando de partida para el Concilio Provincial de Toledo, y no solo confirmò la dotacion de su Hospital, pero mandò que cada año se dotassen quatro doncellas hijasdalgo à razon de 300. ducados cada dote, con preferencia de sus parientas, y haciendoseles pruebas de limpieza de sangre; pero sino huviere hijasdalgo, admite Christianas viejas, limitando los dotes à 100. ducados. Falleció en Toledo este gran Prelado, poco despues que llegó à aquella Ciudad, porque en las actas del Concilio Toledano, que se guardan en la libreria de aquella Santa Iglesia, consta que la primera session dell se celebrò à 8. de Octubre de 1565 y ya el Obispo D. Diego de los Cobos era fallecido. Sus criados llevaron à sepul-

pultar su cuerpo à la Capilla del Hospital de Santiago de Ubeda, donde yace: como todo lo escriuen Argote de Molina, D. Martin de Ximena, y Don Francisco Ruiz de Vergara.

22 DOÑA BEATRIZ DE MOLINA, cuya sucesion heredò esta Casa.

22 DOÑA LEONOR DE MOLINA casò en Baeza con Sancho de Biedma Cavallero de gran Nobleza, y no tuvo sucesion.

22 DOÑA ALDONZA DE MOLINA, que fue ciega, y vivió en habito de Beata.

22 DOÑA BEATRIZ DE MOLINA hermana del Señor de Payo, y del Obispo de Jaen, casò con Alonso Muñoz de Salazar Oydor de la Chancilleria de Granada, y antes de la Audiencia de Sevilla, y Consultor de aquella Inquisicion, hijo del Capitan Estevan Muñoz, y de Doña Juana Mendez de Salazar su muger, cuya ascendencia estampò Fray Luis de Ariz en la quarta parte de su Historia de Avila, aunque equivocandose en llamar à Doña Beatriz, Doña Inès de Perea, y à su marido Christoval, siendo Alonso, como queda dicho, y lo aseguran Argote, Don Andrés de Morales, D. Juan de Trillo, y otros Escritores. Fue hijo de ambos:

23 JUAN VAZQUEZ DE SALAZAR Señor de la Villa del Marmol, II. Alferz Mayor de Ubeda, del Consejo de Felipe II. y su Secretario de Guerra, y de la Camara, y Estado de Castilla, Patron de los Monasterios de la Merced, y Madre de Dios de Ubeda, en lo qual, y en el mayorazgo de Molina sucedió al Señor de Payo su tio, por quien tambien se llamó Juan Vazquez. Reedificò el año 1572. la Capilla Mayor de la Merced de Ubeda, como consta por el letrado que se conserva en ella, y imprimió Haro: y estuvo casado con DOÑA MARIA DE MENDOZA hermana de D. Fernando VIII. Conde de Priego, Mayordomo de Felipe II. y de Doña Luisa de Mendoza muger de su tio Juan Vazquez de Molina, hijos todos de D. Luis Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego, y de la Condesa Doña Estefania de Villa-Real su muger. Fueron sus hijos:

24 DON LVIS DE SALAZAR Y MOLINA II. Señor del Marmol.

24 DOÑA LVISA MARIA DE MENDOZA Y SALAZAR, que casò con D. Eugenio Alvarez de Toledo Ponce de Leon, y Luna, II. Conde de Cedillo, Notario Mayor del Reyno de Granada, Señor de Mancaque, Moratalaz, y Tozenaque, hijo de D. Antonio I. Conde de Cedillo, y de Doña Maria Ponce de Leon y Mendoza su muger, y prima hermana. Y fueron sus hijos Doña Leonor de Mendoza y Luna, muger de D. Manuel de Vega Señor de Caravaña, padres de D. Eugenio de la Vega y Toledo, que litigò la Casa de Cedillo; y D. Juan Alvarez de Toledo, que falleció sin sucesion en vida de su padre, casado con Doña Juana de Cordova hija de D. Antonio Fernandez de Cordova I. Marques de Valencuela, Señor de la Taha de Orgiva, y Lugar de Busquitar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de la Marquesa Doña Antonia de Bracamonte su tercera muger, hermana del I. Marques de Fuentel-Sol.

24 DOÑA INES DE PEREA Y MENDOZA, que casò con Don Juan Quijada de Ocampo Señor de Villa-Garcia, Pino, Carbajosa, y Santa Eufemia, y no tuvieron sucesion.

24 D. LVIS DE SALAZAR Y MOLINA II. Señor del Marmol, Alferz Mayor de Ubeda, y Patron de los Monasterios de la Merced, y Madre de Dios de aquella Ciudad, no solo sucedió en el mayorazgo, sino en el empleo de su padre, queriendo afsi Felipe II. en premio de sus grandes meritos. Casò con DOÑA MARIA ENRIQUEZ DE NAVARRA, que estava viuda de D. Miguel Climente Proto-Notario de Aragon, y tenia del à Doña Juana Climente, muger de D. Baltasar Enriquez su tio, hermano entero de su madre, y a Doña Maria Francisca Climente, que casò D. Juan de Villalpando Ariño y Funes I. Marques de Osera, Señor de las Baronias de Quinto, Figueruelas, Villafranca, Cavañas, y Acuer, padres de D. Francisco III. Marques de Osera, que murió Governador de Orán el año 1684. dejando en Doña Maria Leonor de Monroy su muger, Marquesa de Castañeda, antes Duquesa de Lerma, à Doña Maria de Regalado, oy IV. Marquesa de Osera, Castañeda, y Ugena, tercera muger de D. Christoval Portocarrero Ossorio y Guznà

Histor. de la Casa de Silva tom. 2. l. 7. c. 21. p. 128.

Ann de Jaen p. 479. Nobl. de Andalus. l. 2. c. 236.

Histor. de el Coleg. de S. Bartolomé, p. 212.

Arg. Nobl. lib. 2. c. 236 Ximena An. de Jaen des. de p. 479. Verg. Hist. del Colegio de S. Bart. pag 211. y 212.

Nobl. lib. 2. c. 236. Moral. Hist. de Cordova tom. 2. Trill. Casa de Cañaver. l. 77.

Genio to. 5. de sus obras no impr Arg. Nobl. lib. 2. c. 236 Haro tom. 1. p. 379.

IV. Conde del Montijo, y Fuenti-Dueña, Marques de la Algava, y de Val de Rabaño. Era Doña Maria Enriquez hija mayor de D. Felipe Enriquez de la Carra Señor de Ablitas, y Bierlas (descendiente, por varonia, de D. Enrique Rey de Navarra, Conde de Champaña, y Bria,) y de Doña Mariana de Luna su primera muger, hija de D. Pedro Martinez de Luna I. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Illueca, y Gotor, Alferes Mayor, y Virrey de Aragon, y de la Condesa Doña Inès de Mendoza su tercera muger, de la Casa de Almazan. Tuvieron D. Luis de Salazar, y Doña Maria Enriquez los hijos siguientes:

25 D. JUAN VAZQUEZ DE SALAZAR III. Señor del Marmol, Alferes Mayor de Ubeda, que murió sin sucesion.

25 DOÑA MARIA DE SALAZAR ENRIQUEZ DE NAVARRA, que fue V. Señora del Marmol, y de la Casa de su padre, casò con D. Pedro de Toledo III. del nombre, I. Marques de Mancera, Señor de las cinco Villas, Comendador del Esparragal en la Orden de Alcantara, del Consejo de Guerra de Phelipe IV. Governador del Reyno de Galicia, y Virrey, y Capitan General del Perú, que falleció en Madrid à 9. de Março de 1654. como lo escribimos con su grande ascendencia en la Historia de la Casa de Silva. Nacieron deste matrimonio Doña Antonia Maria de Toledo muger de D. Pedro Garcès Carrillo de Mendoza XIV. Conde de Priego, Señor de Gaybiel, y Santa Croche, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y D. Antonio Sebastian de Toledo Molina y Salazar II. Marques de Mancera, Señor del Marmol, y de las cinco Villas, Alferes Mayor de Ubeda, Cavallero, y Tesorero General de la Orden de Alcantara, Administrador con goce de la Encomienda de Puertollano en la de Calatrava, Embaxador en Venecia, y Alemania, Virrey, y Capitan General de Nueva España, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. Mayordomo Mayor de la Reyna su madre, y Grande de Castilla, que vive casado con Doña Juliana Teresa de Meneses, antes Duquesa de Arcos, hija, y hermana de los Duques de Camiña, Condes de Medellin, de quien no tiene sucesion: y en Doña Leonor Maria de Carreto su primera muger, hija de Francisco Marques de Carreto y Grana, Conde de Milefimo, Cavallero del Toyson, General de la Artilleria del Imperio, y Embaxador en España, y de la Marquesa Ana Eusebia de Teyfel su primera muger, tiene vnica a Doña Maria Luisa de Toledo Marquesa de Melgar, que está viuda del Marques D. Joseph Maria de Silva y Mendoza Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, Señor de Melgar, Ytero, Villafandiño, y Padilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y su primer Cavallerizo, tercero hijo de D. Rodrigo de Silva y Mendoza IV. Duque de Pastrana, Extramera, y Francavila, Principe de Melito, Conde de la Chamufca, Marques de Algecilla, y Almenara, y de Doña Catalina de Mendoza Sandoval de la Vega y Luna VIII. Duquesa del Infantado, y de Lerma, Marquesa del Cenete, de Santillana, de Arguesillo, y Campò, Condesa del Real de Mançanares, y del Cid: y son sus hijos Don Manuel Joseph de Silva y Toledo Señor del grande mayorazgo de su padre, y Doña Petronila Antonia de Silva Dama de la Reyna Madre, ambos capitulados para casar. esta Señora con D. Mercurio Lopez Pacheco Conde de S. Estevan de Gormaz, primerogenito de D. Juan Manuel VIII. Duque de Escalona, Marques de Villena, y Moya, Conde de S. Estevan, y de Xiquena, Cavallero del Toyson, Virrey, y Capitan General de Navarra, Aragon, y Cataluña, y de la Duquesa Doña Josephina de Benavides Silva y Manrique su muger: y D. Manuel con Doña Teresa de Toledo Ossorio, hija vltima de D. Fadrique de Toledo Ossorio VII. Marques de Villafranca, y de Villanueva de Valdueza, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, Señor de Cabrera, y Ribera, Grande de Castilla, Comendador de Val de Ricote, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Sicilia, Governador del Consejo de Italia, y General de las armas Maritimas, y de la Marquesa Doña Manuela de Cordova Cardona y Aragon su muger.

CAPITULO X.

20 DIEGO DE MOLINA, QUE LLAMARON el Paralitico.



EJAMOS dicho en capitulo antecedente, que Diego Fernandez de Molina III. del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, y Leonor Gonçalez su muger, tuvieron por hijo segundo à este Cavallero, quemamariamos el IV. de su nombre, sino le huviesen distinguido los antiguos por su enfermedad, que es como le nombra Estevan de Garibay, quando escribe su descendencia. La filiacion

asseguran Haro, D. Andrés de Morales, y D. Juan de Trillo: y estos Escritores, y Garibay, convienen, en que fue casado con DOÑA LEONOR DE ARQUELLADA, de la familia ilustre deste apellido, que à tenido en el Reyno de Jaen mucha estimacion, y Argote de Molina hace honrada memoria della, y pinta sus armas en la Nobleza de Andalucia. Produjo este matrimonio tres hijos, à saber:

21 DON GIL DE MOLINA, que fue Comendador de las Casas de Valencia en la Orden de Calatrava, despues que la administracion del Maestrazgo entrò en la Corona, y es el vltimo Cavallero que tuvo esta Encomienda, porque despues se dieron estas Casas para formar el Priorato que la Orden tiene en Valencia, à que adelante se agregaron las rentas de la Encomienda de Burriana. Ambrosio Montefinos en la Historia de Baeza escribe, que este Comendador fue hermano de Doña Catalina de Molina, muger de Diego de los Cobos, y por esto le damos este lugar.

21 PEDRO DE MOLINA, cuya sucesion diremos luego.

21 DOÑA CATALINA DE MOLINA, que casò con Diego de los Cobos Señor de esta Casa en Ubeda, hijo de Pedro Rodriguez de los Cobos, Regidor de aquella Ciudad, y de Doña Isabel de la Tovilla su muger, que ya quedan nombrados, porque su hija Doña Leonor casò con Pedro Fernandez de Molina, tio de Doña Catalina, hermano de su padre. Este matrimonio fue muy dichoso por los ilustres hijos que produjo, aviendo nacido del Don Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, Adelantado perpetuo de Cazorla, Contador Mayor de Castilla, Señor de Sabiote, Torres Ximena, y Recena, del Consejo de Estado de Carlos V. su primer Secretario, y su favorecido, y Doña Isabel de los Cobos, y Doña Mayor de los Cobos. De D. Francisco de los Cobos, y de Doña Maria de Mendoza su muger, VII. Condesa de Ribadavia, nacieron Doña Maria Sarmiento de Mendoza, muger de Don Gonçalo Fernandez de Cordova III. Duque de Sessa, Baena, y Terranova, Conde de Cábra, Vizconde de Yznajar, Cavallero del Toyson, Governador de Milán, y del Consejo de Estado, y D. Diego de los Cobos Adelantado de Cazorla, Comendador Mayor de Leon, y I. Marques de Camarasa, progenitor de los demás, y de los Condes de Ribadavia, por varonia: y por hembra de los Marqueses de Jodar, Condes de Villalva, y Castro-Ponce, y de los Señores de Cardela. Doña Isabel de los Cobos hermana del Comendador Mayor, casò como dejamos dicho, con Andrés de Torres Corregidor de Baeza, y tuvieron entre otros hijos à Doña Francisca de los Cobos Señora de Jarafe, cuya sucesion queda escrita en el cap. 8. à Doña Catalina de Arquellada, muger de D. Pedro de Bazán Señor de este mayorazgo en Guadix, à Doña Ana de los Cobos, muger del Comendador Diego de Narvaez y Rojas, Alcayde de Antequera, y à Doña Ana de Torres y de los Cobos, que casando con Don Ferrnando de Bazán, Corregidor de Malaga, Veedor General de Orán, tuvo vnica à Doña Ana de Bazán, muger de D. INIGO MANRIQUE II. del nombre IV. Señor de las Torres de Alozayna, y Chilches, Alcayde, y Capitan de Malaga,

Garib. to. 8
de sus obras
no impr.
Haro
Moral. to.
2. de la Hist.
de Cord.
Trillo mem.
de Cabeza
de Vaca f.
14.
Rades Cron.
de Calatr. o.
39 f. 83.

apud illud
Molina de
Molina de
Molina de
Molina de
Molina de

antiquaria
dos.

PRUEBAS
pag. 578.
Pa.

Patron del Monasterio de S. Francisco, y Hospital de Santa Ana de aquella Ciudad, cuya hija DOÑA FRANCISCA, y DON RODRIGO MANRIQUE su marido, y primo segundo, IV. Señor de Frigiliana, fueron padres de DON INIGO MANRIQUE I. Conde de Frigiliana, como se dira en su lugar. Doña Mayor de los Cobos segunda hermana del Comendador Mayor, casò con Alonso Ceròn, ilustre Cavallero de Baeza, y fue su hija Doña Catalina de los Cobos, que casando con Fernando de Zafra III. Señor de la Villa de Castril, son sus descendientes los Señores de aquella Casa ilustre, y rica en el Reyno de Granada.

21 PEDRO DE MOLINA hijo de Diego el Paralitico, fue natural, y vecino de Ubeda, y casado allí con DOÑA INES DE PEREA, hija de Hernan Lopez de Perea, y de Doña Maria de Ortega su muger, abuelos maternos de Catalina Vazquez de Perea, muger de Jorge de Molina su primo hermano, progenitor de los Señores del Marmol. Fue hijo de ambos

22 FRANCISCO DE MOLINA Contador Mayor del Reyno de Granada, y antes de la misma Ciudad, y Receptor, y Pagador de la costa de aquel Reyno. Era vecino de Ubeda el año 1508. quando sobre las contiendas que en aquella Ciudad avian tenido los vandos de Molina, y de la Cueva, embio el Rey Catolico vn Juez pesquisidor, llamada el Licenciado Juan de Baeza, el qual se inclino a los Cuevas, de forma, que el vando de Molina eligió por sus diputados al Comendador Alonso de Ribera Regidor de Ubeda, y a Francisco de Molina, para que se quejasen al Rey de los procedimientos del Pesquisidor, y S. M. por Provision dada en Burgos a 30. de Março de 1508. que está copiada en la Historia de Baeza de Ambrosio Montefinos, le mandò que se abstuviese de todo lo que no tocava a los dichos vandos, y en que se hallasse parte querellosa, que era para lo que solo tenia comision. Despues se pasó Francisco de Molina a vivir a Granada, y allí sabemos que el año 1513. con poder de Don Francisco de los Cobos su primo hermano, vendió ciertas tierras en Benalua a Juan Perez de Cordova I. Señor de aquel Lugar. Labrò en Granada las casas donde oy está el Convento de la Concepcion, y hizo la Capilla de San Pedro, y S. Pablo. D. Joseph Pellicer en el memorial de la Casa de Martèl, le llama primo de los Duques de Alburquerque, y Marqueses de Camarasa, en fuerça de los parentescos que quedan referidos, y siguiendo vna memoria que hizo de su ascendencia el Comendador Juan de Mosquera su hijo, y está impressa en la Numantina, dice que fue casado con DOÑA CONSTANZA DE MOSQUERA, hermana de Juan de Mosquera, cuya hija Doña Maria fue segunda muger de D. Luis Colòn II. Duque de Veraguas, Almirante de las Indias, ambos fueron hijos de Juan de Mosquera Martèl, Repostero de Camara de la Reyna Catolica, y de Yseo de Esquivèl su muger, y nietos de Pedro Mosquera Venti quatro de Sevilla, y de Doña Elvira de Pineda su muger, y visnietos de Gonçalo Martèl Señor de Almonaster, vassallo del Rey, y Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Violante de Mosquera y Moscoso su muger, ambos de nobilissima ascendencia. Nacieron deste matrimonio:

23 JUAN DE MOSQUERA MOLINA Cavallero de la Orden de Calatrava, que despues lo fue de la de Santiago, aviendole pasado a ella para casarse, porque aun no se avia concedido esta gracia a los Cavalleros de Calatrava. Fue tambien Capitan de Infanteria en la jornada de Tunez, y sirvió a Carlos V. en varios empleos, como el mismo lo dice en la memoria que hizo de su ascendencia. D. Joseph Pellicer dice, que el año 1560. fundò el mayorazgo de Simancas; pero no escribe su casamiento, ni sabemos su sucesion.

23 El Licenciado JUAN MOLINA DE MOSQUERA, Colegial Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y Alcalde del Crimen de la Chancilleria de Granada, que dice D. Joseph Pellicer, fundò casa a parte, y tiene muy noble sucesion, mas no la escribe.

23 DOÑA LUISA DE MOSQUERA Y ESQVIVEL, que nació en Ubeda, y casò con el Licenciado Juan de Aguilar, de quien tuvo a Doña Constança de Mosquera, que casò con Alonso Nuñez de Prado y Bohorques, y fueron sus hijos

Don

Don Alonso Nuñez de Prado, D. Francisco de Molina, que sirvió en el Exército de Flandes, y Doña Juana de Aguilar muger del Doctor Alonso de Busto y Bustamante, Regente de Canaria, del Consejo de S. M. en el Real de las Indias, cuyos hijos fueron D. Alonso de Busto y Bustamante Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil Mayor de la Inquisicion de Alcaraz, Doña Catalina de Busto, muger de D. Francisco Velazquez Minaya, Comendador de Lobòn en la Orden de Santiago, y Cavallerizo de la Reyna, y Doña Constança de Busto, muger de D. Alonso de Cardenas y Aguilar:

De Doña Luisa de Mosquera y Esquivèl, antes, o despues de su matrimonio, y de D. Per Afán de Ribera I. Duque de Alcalá, Marques de Tarifa, Conde de los Morales, Adelantado Mayor de Andalucía, y Virrey de Napoles, nació Doña Catalina de Ribera y Enriquez, muger de Don Pedro Barroso de Ribera I. Marques de Malpica, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, Valdepuza, S. Martin, Naval-Moral, y Santa Ana, y Cavallero de la Orden de Santiago, como con parte de la ascendencia de Doña Luisa de Mosquera, lo escribe Estevan de Garibay, que vivió en su tiempo, y es de quien lo tomó Haro, y a quien no sigue bien D. Joseph Pellicer, quando quiere, que Doña Luisa de Mosquera madre de la Marquesa de Malpica, no fuese la muger de Juan de Aguilar, sino vna hija que la dà deste nombre; no conociendose la de D. Francisco Mosquera de Barnuevo su pariente, de quien el copió lo que dice desta linea en el memorial de los Marteles. Fueron hijos de los Marqueses de Malpica Don Pedro, y Doña Catalina: D. Francisco Barroso de Ribera II. Marques de Malpica, Comendador de Merida, y Villoria en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de los Reyes Felipe II. III. y IV. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Don Fernando, progenitor de los Marqueses de Malpica, y de Miravèl, Doña Maria Enriquez, que casò con D. Gomez de Mendoza Manrique VI. Conde de Castro, y de Villazopeque, Mayordomo Mayor de Felipe IV. y son sus nietos los Marqueses de Camarasa, los Condes de Orgaz, el Marques de Xamaica, y otros Señores, y Doña Maria de Figueroa, que casando con D. Estevan de Mendoza Guzman y Toledo, primogenito de los tercetos Condes de Orgaz, son antecesores de los Condes de esta Casa, de los Marqueses de Monte-Mayor, de los Condes de Villavmbrosa, Monte-Hermoso, Cantillana, y otros.

Aunque desta familia de Molina ay en Andalucia, Murcia, la Mancha, y otras partes, largo numero de lineas, no podemos escribir las aqui por no tener noticias seguras de su enlaçamiento en las que quedan escritas. Pero deseando no agraxiar a sus descendientes, avemos memoria dellas en el lib. XV. con otras lineas de la Casa de Lara, que tienen asimismo dudoso entroncamiento.

CAPITULO XI.

14 RUY GONZALEZ DE MOLINA, Y LINEA de los Señores de Embid.



No de los hijos de Gonçalo Perez de Molina Cavallero, dejamos dicho en el cap. 5. que fue Ruy Gonçalez, de quien se precian descender los Señores, y Marqueses de Embid, que en los mismos terminos de Molina an conservado, ya que no el dominio, a lo menos vno de los lugares mas preheminentes entre toda la nobleza de aquel Señorío, y sus contornos, reteniendo siempre el apellido de Molina, enlaçandose en matrimonios con ilustrissimas familias, y possyendo de 300. años a esta parte, lugares, honores, y vassallos, que manteniendolos en esplendor, an tenido siempre fresca la memoria de tan alto origen. A este Cavallero dicen sus descendientes en diversos memoriales, que para sus pretensiones an dado al Rey, que pertenecia el Señorío de Molina, como hijo de

GON-

La Numantina f. 202. Garibay to. 8. de sus obras no impressas

Trillo Casa de Cañav. f. 73. Memorial de Martel f. 19. Garib. tom. 8.

Numantina f. 206.

288

Garib. tom. 8. de sus obras no impressas. Haro tom. 2 p. 70. y 74.

GONZALO PEREZ, nieto de DON PEDRO GONZALEZ el desheredado, visnieto de D. GONZALO PEREZ III. Señor de Molina, tercero nieto del Conde D. PEDRO MANRIQUE DE LARA, y quarto nieto del Conde D. MANRIQUE DE LARA I. Señor de Molina. Pero lo que sirve para asegurar las filiaciones no tiene fuerza acia el derecho de sucesion: así porque no sabemos si este Ruy Gonzalez fue el hijo mayor de Gonzalo Perez de Molina, o lo fue su hermano Fernando progenitor de las lineas de Ubeda, como porque en la forma que queda referido fue justa, legitima, y razonable la sucesion de Doña MOFALDA MANRIQUE, muger del Infante D. Alonso hermano de S. Fernando, por cuyos derechos entrò en la Corona el Señorío de Molina.

No emos visto instrumento alguno que autorice la filiacion de Ruy Gonzalez de Molina; pero su apellido, su patronimico, sus armas: a saber la torre, y rueda de molino, y las circunstancias que an concurrido en su posteridad, sobre la tradicion establecida en ella, hacen vna suficiente prueba para continuar la buena fe de sus noticias. Ellas dicen tambien, que fue hijo de este Cavallero

15 GIL RVIZ DE MOLINA, de quien se continuan las generaciones por instrumentos segurissimos. Este dicen sus descendientes, que fue Señor de Embid, y Santiuste, y que Embid le huvo D. Pedro Gonzalez su viabuelo, en recompensa de Molina; pero sobre ser muy desproporcionada esta satisfacion, sabemos que el Lugar de Embid no entrò en esta Casa hasta el año 1426. como se dira luego. Fueron hijos de Gil Ruiz, y de Maria Sanchez a quien tenemos por su muger:

16 JUAN RVIZ DE MOLINA el Cavallero, I. Señor de Embid, que sigue la linea.

16 GIL RVIZ DE MOLINA, que porque vivió en Adobes, Aldea de Molina, está llamado en los instrumentos Gil Ruiz de Adobes. Era vivo el año 1397. en que tenia cierta administracion de diezmos con su hermano Juan Ruiz: y fueron sus hijos: Juan Fernandez, vezino de el Lugar de Prados Redondos, Sancho Fernandez, vezino de Adobes, N..... de Molina, muger de Pedro Garcia Malo, vezino de Torrelledgo, y Maria Sanchez muger de Tomás Martinez Malo, hermano del dicho Pedro Garcia. Todo lo qual, y que Garcia Gil fuese hermano de Juan Ruiz de Molina, consta por vn compromiso que este llamandose Juan Ruiz de los Quemadales, Cavallero, y Bachiller en Leyes, vezino de Molina, y Juan, y Sancho Fernandez, hijos de Garcia Gil, de la vna parte, y de la otra Pedro Garcia Malo, vezino de Torrelledgo, Garcia Martinez Malo, vezino de Setiles Aldeas de Molina, Juan Catalan, vezino de Rodeñas, Aldea de la Ciudad de Albarracin del Reyno de Aragon, y Martin Martinez, y Tomás Martinez, vezinos de Torrelledgo, todos cinco hermanos, otorgaron en 14. y 15. de Febrero del año 1423. ante Juan Sanchez Torrecillo Escrivano publico de Molina poniendo las diferencias que entre ellos avia sobre ciertos diezmos, y quantas, desde el año 1397. al juicio de Lop Ximenez de Heredia Señor de Santa Crocha, y Gainviel, y Garcia Garcès de Monterde, vezinos de Albarracin, y Juan de Liria, vezino de Santa Olalla, Aldea de la Ciudad de Teruel. En virtud de lo qual los dichos Jueces pronunciaron sentencia en Molina en la posada del dicho Juan Ruiz Cavallero, y en presencia de todas las partes, y del mismo Escrivano, el Jueves 5. de Agosto de 1423.

16 JUAN RVIZ DE MOLINA, hijo de Gil Ruiz, fue I. Señor de los Lugares de Embid, Santiuste, Guifema, la Torre de Anton Sanchez, el Pobo, Teros, la Serna, y Tercaguilla, Cavallero, y Bachiller en Leyes. Esta llamado en muchas escrituras Juan Ruiz de los Quemadales, por la hacienda que tenia en aquel Lugar; pero en sus instrumentos siempre se llama el Cavallero Juan Ruiz de Molina, y el Cavallero de Molina le llama la Historia del Rey Don Juan II. El año 1410. comprò la Casa, y Señorío de Santiuste con sus heredades, y terminos: el de 1420. 21. y 25. se hallò con cierto numero de hombres de armas, en todos los grandes acaecimientos de Castilla, siguiendo al III. Conde de Medina-Celi, de quien tenia acostumamiento, y en satisfacion de lo que en esto obrò, le diò el Conde el Lugar de Em-

Embid, como parece por vna Carta fuya, que dice: Yo Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, Señor de la Villa de Santa Maria del Puerto, de Huelma. Por facer bien, e merced a vos el Cavallero JUAN RVIZ DE LOS QUEMADALES, vezino de Molina, por muchos, buenos, e agradables servicios que me avedes fecho: y en emenda, e satisfacion de la cosa que fecisteis yendo conmigo, y en mi servicio, con ciertos hombres de armas que llevastes, a los juramentos que se hicieron en Olmedo, y Arevalo, y Palençuela, por mandado, y servicio de nuestro Señor el Rey los años passados del nacimiento de nuestro Señor Jhesu Christo de 1420. y 1421. y 25. años, do vos, e fagovos donacion, pura, perfecta, fecha entre vivos, combiene a saber: del mi Lugar de Embid, el qual es situado en tierra de Molina, cerca de la Enguina, Lugar de la Orden de San Juan. Y do vos, y fagovos donacion del dicho Lugar Embid, con la torre, y casa, y heredades que a mi pertenescen en dicho Lugar, y frutos que an pertenescido, y esquilmos que pertenescieren de aqui adelante, y con todos sus terminos, y defensas, y con todo el Señorío, propiedad, y vassallage, y mero, y misto imperio, y jurisdiccion, pchos, derechos, tenencia, y possession todo enteramente para que de aqui adelante seya vuestro, y de los vuestros de juro, y de heredad, para siempre jamàs, &c. Fecha en mi Alcazar de la mi Villa de Medina set dias de Enero año del nacimiento del Señor de 1426. años. Yo el Conde. A la mano derecha desta firma dice: Yo la Condesa fui presente, y fui dello placiente. Y debajo de la firma del Conde ay otra que dice: Yo la Condesa, y es de diversa letra: con que parece que firmaron esta donacion la Condesa viuda de Medina, Doña Mencia de Mendoza madre del Conde, y su muger la Condesa Doña Juana Sarmiento. Embid avia sido Aldea de Molina, y el Rey Don Alonso XI. en Illescas a 6. de Julio Era 1369. hizo merced del, para que le poblasse, pusiesse justicia, y hiciesse fortaleza a Diego Ordoñez de Villaquiran su criado, y su vassallo, del qual lo heredò Ordòn Ruiz de Villaquiran su hermano, Canonigo de Toledo, que por escritura fecha en Alcalá de Nares a 16. de Febrero Era 1385. ante Juan Fernandez Escrivano publico, le vendió a Adán Garcia de Vargas Repostero del Rey, y vezino de Molina, por 1500. mrs. de la moneda de Castilla, de diez dineros el maravedi. Deste Adán Garcia heredò el Señorío de Embid Juan de Vargas su hijo, el qual le cedió a Sancha Lopez su hermana, hija del dicho su padre, y de Ufenda Lopez su muger: y esta, casando segunda vez con Gonzalo Fernandez de Cueva, y llamandose heredera de hijos de Adán Garcia de Vargas su primer marido, vendió a Gutierre Ruiz de Vera, hijo de Ferran de Vera, todo el Señorío de Embid, en escritura fecha en Molina a 22. de Março Era 1417. por precio de 500. mrs. de diez dineros. Y el Rey D. Juan I. por Cedula fecha en 14. de Diciembre del año 1385. refrendada de Ruy Lopez, confirmò esta compra al dicho Gutierre Ruiz de Vera, llamandole su vassallo. Todas las quales escrituras vimos originales en el Archivo de los Señores de Clavijo. Deste Gutierre Ruiz, o de sus herederos, debió de comprar a Embid el II. Conde de Medina-Celi Don Gastòn de la Cerda, cuya muger vemos que confirma la donacion que el Conde D. Luis su hijo hizo a Juan Ruiz de Molina; en virtud de la qual entrò este Cavallero a la posesion, y sin embargo de tenerla en quietud, la bolvió a tomar juridicamente, y ay vn acto della fecho en 19. de Mayo del año 1429. que dice, como en Embid, Lugar del honrado Cavallero Juan Ruiz de Molina, hijo de Gil Roiz; estando junto el Concejo, Alcalde, Alguacil, y omes buenos del dicho Lugar en la Iglesia de Santa Catalina del, el dicho Juan Ruiz Cavallero, ante Gonzalo Fernandez de Checa, y Juan Sanchez Torrecillo Escrivanos publicos; dijo al Concejo, que bien sabia como de tres años a aquella parte era Señor del dicho Lugar, y su jurisdiccion civil, y criminal, y mero misto imperio. en virtud de ciertos titulos, y que estava en possession del: pero que sin embargo, en continuacion della, la queria bolver a tomar. Y luego el dicho Concejo le besò la mano, como a su Señor, y se obligò a tenerle por tal.

Comprò Juan Ruiz de Molina el Señorío del Pobo, de que en la Era 1416. avia adquirido vna tercia parte Doña Sancha Garcia de Rojas, muger de Gonzalo Lopez Destuñiga Alcaide del Alcazar, y Justicia Mayor de Molina: y como Don Diego Furtado de Mendoza, despues I. Conde de Priego tuviesse este derecho, o otro a aquel Lugar, se apoderò del con la fuerça, aunque con resistencia;

Cron. de D.
Juan II. año
41. c. 28.

y sentimiento grande de Juan Ruiz, que se quejó al Rey, y obtuvo diversas provisiones para que se le restituyesse. Pero no lo pudo lograr, aunque el año 1441. en la sentencia que sobre las diferencias de estos Reynos pronunciaron la Reyna Doña Maria, el Principe Don Enrique, el Almirante, y Conde de Alva, mandaron cumplirlas, diciendo: *Otro si en lo del CAVALLERO DE MOLINA, mandamos que Diego Hurtado cumpla con efecto las Cartas, que à cerca de este hecho el dicho Señor Rey à dado.* Y aun despues de esto no estava hecha la restitucion el año 1453. pues Juan Ruiz dice en su testamento, que le tenia Diego Furtado injustamente, y por fuerza ocupado el Pobo, contra todo derecho, así como le tomó otros bienes, y cosas por ser él (habla de Diego Furtado) *Cavallero del Estado que todos conocen*, y manda que sus hijos vnidos trabajen por cobrarle por pleyto.

Este testamento le otorgò en Molina à 10. de Noviembre del dicho año 1453. ante Pedro Guillen de Corral Escrivano publico de aquella Villa, y es grave testimonio del juicio, autoridad, y poder deste Cavallero. Llamase Juan Ruiz Cavallero, vecino de Molina, y dice que estava sano, aunque cargado de años. Mandase sepultar con el Habito de San Francisco en su Capilla de nuestra Señora de Gracia del Monasterio de S. Francisco de la misma Villa, donde ordena que el Cabildo de los Clerigos de Molina, vaya en procession general el dia de Santa Maria de Setiembre de cada año, y cante vn responso sobre su sepultura, por sus pecados, y los de la *honrada dueña Mari Diaz* su muger, difunta: para lo qual los deja los 18. florines de oro que tenia sobre Covera, el Olmeda, y Villar, y los comprò de Inigo Lopez de Mendoza. Ordena que los Frayles de aquel Monasterio le digan vna Missa perpetuamente todos los dias en su Capilla, y el Lunes de cada semana vna Missa cantada de Requiem, y el Sabado otra de nuestra Señora, tambien cantada, todo por su alma, las de su muger, y sus padres, y difuntos, y los que del descendiesen. Para esto los deja 30. maravedis de juro que tenia en las Salinas de Terçaga, Aldea de Molina: y de estas dos memorias nombra por patron à Diego su hijo mayor. Manda à *Teresa su sobrina* 50. mrs. y la heredad de Checa, que fue de su padre Anton Diaz. Deja ciertos libros al Monasterio de San Francisco, y señala 30. mrs. para casar seis guertanas à 500. mrs. cada vna. Nombra por sus testamentarios à Alfonso Ruiz su hijo, à Fr. Pedro de Pelegrina Guardian de San Francisco, su Confessor, y à Juan Lopez de Checa su criado. Y cumplido todo esto mejora en el tercio de sus bienes al Bachiller Diego Ruiz su hijo mayor, señalandosele en el Lugar del Pobo, sus vassallos, y terminos, y el lugar, torre, y termino redondo de Teros, y todo lo que avia en Pedregal, y Tordefilos, y Anquela la Seça, y Montos, y el Portadgo, peso, y cabeza del pecho de los Moros de Molina, y las sus casas principales de aquella Villa, con sus tiendas, casas, y horno, y las heredaes de su termino, todo por juro de heredad, para siempre jamas, para él, y sus descendientes. Y por quanto al Pobo se le tenia ocupado Diego Furtado, y si Diego Ruiz solo le huviesse de cobrar del, no le dejaria heredamiento, sino trabajo, y costa, manda que todos sus hijos varones, vnidos con él, siguiesen el pleyto con el dicho Diego Furtado, hasta recuperar el dicho Lugar, ayudandole para esto concien florines cada año, que era lo que la Martiniega del Pobo rentava quando él le poseia. Pero si en tres años, contados despues de su fallecimiento no se huviesse logrado la restitucion del dicho Lugar, manda que los otros sus tres hijos, den à Diego, por iguales partes, 30. florines de oro del cuño de Aragon, que era el valor del dicho Lugar. A Mosen Pedro su hijo segundo, manda, por razon de su legitima, y de la mitad del remanente del quinto de sus bienes, en que le mejora, el Lugar de Santiuste, con su Casa fuerte, Señorío, terminos, pechos, y derechos, y las tierras de pan llevar que tenia en Cañizares, Aldea de Molina, y las casas, y heredamientos de Corduent, Ventosa, Terraza, Valhermoso, Arias, Almalla, Cuevas Labradas, Torete, Torremocha, y Lagunilla, Aldeas de Molina. A Alfonso su hijo tercero, manda los Lugares de Embid, Guifema, y Tercaguilla, con sus terminos redondos, y la jurisdiccion del primero, y las heredades de pan llevar, y guertos que tenia en los

Cubillejos del Sicio, y de la Sierra, y en Campillo, Vetar, la Yunta, Tortuera, Zallas, y Tartanedo, Aldeas de Molina, y las casas, y bodega, y viñas de Olves, y de Alfarna, y su heredades, todo por su legitima, y por la mitad del remanente del quinto de sus bienes, en que le mejora. Deja à Juan Ruiz, su hijo quarto, el Lugar de la Serna, con todo su Señorío, y la Casa, y termino de la Torre, segun el comprò de Juan Sanchez de Alarte, y de Anton Sanchez de la Torre: y las tierras, huertos, prados, y pastos que tenia en los Lugares de Riello, Castellote, y Allustante, y la casa del Arrabal de Molina, que él huvo de *Don Lazaro su suegro*, y el Molino de las Cuevas: y con esto, y lo que le diò en casamiento manda que se contente. Dice, que para hacer estas mejoras en sus hijos tenia licencia del Rey Don Juan su Señor, y consentimiento de Mari Diaz su muger. Instituye por sus herederos à los dichos Diego, Pedro, Alfonso, y Juan sus hijos, à Teresa Ruiz su hija, muger de Mosen Lope Ximenez de Heredia, y à Gutierre su nieto, hijo de Mari Sanchez su hija, difunta, muger que fue de Fernan Ruiz de Medina del Campo, trayendo à colacion, y particion lo que à ellas, y à Mosen Pedro, y à Juan Ruiz sus hijos diò al tiempo de sus casamientos. Ordena, que en caso de fallecer alguno de sus hijos sin sucesion varonil, se hereden vnos à otros, ò los hijos varones mayores dellos, siempre por linea masculina: por quanto su voluntad era, que los Lugares de Santiuste, la Serna, Riello, Embid, Guifema, el Pobo, y Teros, que podia ser la tercera parte de sus bienes, de que el Rey le dava licencia para hacer mayorazgo, con las clausulas que quisiesse, quedassen siempre en sus hijos varones, y en los hijos, nietos, y descendientes varones mayores dellos, sin salir de su linage, ni poderse enagenar, teniendo obligacion, el que heredare al otro, à casar las hijas, que no an de suceder, à arbitrio de los dos parientes mas cercanos. En caso de fallecer sus quatro hijos sin sucesion de varones, quiere que todo lo herede Fernan Lopez su nieto: y faltando la sucesion varonil deste, llama à Gutierre su nieto: y si se acabare la sucesion de varones deste, admite las hembras regularmente: y despues dellas los hijos naturales de los hijos del Fundador, *que tomen mi voz, è apellido, è mis armas, porque siempre aya memoria de mi, è se entierren en mi Capilla.*

Avia ya fallecido este Cavallero en 14. de Noviembre del año siguiente 1454. en que sus quatro hijos, ante Lope de Alcaraz Alcalde de Molina, por el honrado Diego de Ordas Corregidor de aquella Villa, llamandose hijos del Cavallero Juan Ruiz de Molina, que Dios aya, consintieron, loaron, y aprobaron todo lo contenido en este testamento, y se obligaron à estar, y passar por ello. Y algunos meses antes desto parece que avia muerto Juan Ruiz, pues en vna provision que emos visto del Rey Don Juan II. fecha en Palencia à 8. de Mayo de 1454. dirigida à Diego Furtado de Mendoza, hijo de Inigo Lopez de Mendoza Señor de Priego, y à Pedro de Mendoza, Diego de Fudobro, Fernando de Fierro, y Pedro Muñoz, criados, y escuderos del dicho Diego Furtado, dice: Que Diego, Pedro, Alfonso, y Juan Ruiz de Molina, hijos del Cavallero Juan Ruiz de Molina, se le quejaron, de que yendo ocho rebaños de ganados suyos à Ribagorda, y la Frontera, lugar de Furtado Diaz de Mendoza, saliò Pedro de Mendoza con gente de à cavallo, y de à pie de Diego Furtado, y llevaron todo el dicho ganado à Priego. Y que porque el dicho Diego Furtado era Cavallero muy poderoso, y los otros sus criados, y no podrian por esto alcanzar justicia dellos, acudieron al Rey, y su Magestad se le manda restituir. De que facamos, que pues la contienda era ya con los hijos, avia passado desta vida el padre.

Ya queda visto, por el testamento de Juan Ruiz de Molina, que su muger fue MARI DIAZ, que yace en su Capilla de San Francisco de Molina, y tuvo por padre à Don Lazaro, tambien vecino de Molina, pues fueron suyas, como él dice, las casas del Arrabal de aquella Villa. Nacieron de este matrimonio:

17 El Bachiller DIEGO RVIZ DE MOLINA Señor del Pobo, Teros, el portadgo de Molina, y las heredades de Pedregal, Tordeilos, Anquela, y Montos, a quien su padre mejorò en el tercio de sus bienes, *por ser mayor, y porque debia ser cabeza, y gobierno de los otros sus hermanos*, que son sus palabras. Continuo las diferencias con el Conde de Priego sobre la Villa del Pobo; aunque nunca pudo recuperarla: y no aviendo querido casarse, falleció presto, dejando en Leonor de Ciefa, muger soltera, hija de Pedro Diaz de Ciefa vn hijo natural, que fue Juan de Molina, a quien legitimò el Rey D. Enrique IV. por cedula fecha en Segovia à 23. de Julio de 1460. años, y refrendada de Alvar Gomez de Ciudad-Real su Secretario.

17 Mosen PEDRO DE MOLINA Señor de Santiuste, Teros, Arias, y heredad de Cañizares, no solo poseyò el mayorazgo que le dejó su padre, pero en fuerça de su disposicion heredò al Bachiller Diego Ruiz su hermano mayor, con que gozò la mayor parte de sus bienes. Estava ya casado quando su padre testò con Doña ISABEL MUÑOZ DE PAMPLONA, que yace con èl en San Francisco de Molina, y fue hija vnica de ambos.

MARI DIAZ DE MOLINA, que tuvo el nombre de su abuela paterna, y heredò de su padre los Lugares de Somero, y Arias, y las heredades de Cañizares, y todas las otras, que por no ser incluidas en el tercio de los bienes de su abuelo, no pasaron a buscar varon. Casò esta Señora con Juan Garcès de Marcilla Alcayde de Albarracin, hermano de Miguel Garcès de Marcilla Señor de la Torre, de quien proceden los Señores de aquella Casa, y D. Fernando de Araque Cavallòn, y Garcès, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Hacienda, ambos hijos de Juan Garcès Señor de la Torre, Baile de Teruel, y de Doña..... de Marcilla su muger. Sobreviviò Mari Diaz de Molina à su marido, y estando viuda en el Lugar de Pozondòn, Aldea de Albarracin, à 29. de Julio de 1500. diò poder para testar à su hermano Señor Juan Garcès de Marcilla Señor de la Fortaleza de Losares, y a Mosen Pedro de Marcilla su hijo Señor de Arias: los quales en el Lugar de Cella, Aldea de Teruel, a 11. de Enero de 1559. ante Juan Martinez Notario hicieron el testamento, en que està nombrado Mosen Pedro de Molina: instituyen vna Capellania en la Capilla de S. Juan de Albarracin, donde estava enterrado Juan Garcès, nombrando por Patron à Mosen Pedro su hijo Señor de Arias, y sus descendientes: y despues dellos, à Pedro Garcès de Marcilla Baile de Teruel, y luego à Miguel Garcès de Marcilla Señor de la Torre, que eran hermanos del dicho Juan Garcès de Marcilla: y despues dellos, y de sus lineas, llaman à su primo hermano Juan Garcès de Marcilla Señor de Losares. Tuvieron Juan Garcès, y Mari Diaz de Molina cinco hijos: à saber, Mosen Pedro de Marcilla Señor de Arias, que fue primer Patron de la Capellania de su madre, vivió con el Conde de Medina-Celi, y aunque casò con Doña Teresa de Salinas, no tuvo hijos, Miguel Garcès de Marcilla Señor de la heredad de Pelpir, terminò de Albarracin, que le vinculò su madre, con obligacion del nombre, y señal de Marcilla, tuvo sucesion, que dividida en tres diversas lineas, se conserva en algunas. Garci Garcès de Marcilla, que en Doña Beatriz Martinez su muger solo tuvo à Doña Isabel Garcès de Marcilla, llamada en quinto lugar al Patronato de la Capellania de su abuela, y muger de Luis Diez de Aux, hijo segundo de Luis Diez de Aux, y Doña Violante de Funes y Heredia Señores de Siffamon. Luisa Garcès de Marcilla, llamada en quarto lugar al dicho Patronato, casò con Geronimo Gil. Y Juan Garcès de Marcilla, hijo tercero, fue Señor del Lugar de Somero, que le vinculò su madre, y Alcayde de Albarracin, casò con Doña Catalina Ramiro, y fueron sus hijos: Doña Ana Garcès, Señora de Tercagilla, como diremos luego, Juan Garcès, que casò con Doña Mencia de Refa, hija de Alonso de Refa, y de Doña Mencia Sanchez de Refa su muger, y Pedro Garcès de Marcilla, que fue el mayor, y así Señor de Somero, cuyo matrimonio con Doña Aldonça Muñoz de He-

re-

redia, hermana de Juan Muñoz de Heredia y Pamplona Baron de Gaibiel, le produjo dos hijos, à saber: Pedro Garcès Cavallero de S. Juan, que murió peleando en las Galeras de su Orden, y Miguel Garcès de Marcilla Baron de Gaibiel, y Santa Croche, que casò con Doña Leonor Garcès de Refa su prima hermana, hija de su tío Juan Garcès: y fueron sus hijos D. Juan Garcès IV. del nombre, Baronde Gaibiel, que murió sin linea, y D. Rafael Garcès de Heredia Señor de las Baronias de Gaibiel, y Santa Croche, y de las fortalezas de Llopardo, y Picaza Regidor de Molina, que casò con Doña Antonia Carrillo de Mendoza XII. Condesa de Priego, hija de D. Pedro X. Conde de Priego, Asistente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, y de la Condesa Doña Maria Zapata su primera muger: y fueron sus hijos, entre otros, Doña Isabel Engracia Marquesa de Robledo, Doña Blasa Señora de los Corbos, y Villamesia, Doña Ana Marquesa de la Rambla, y D. Geronimo Garcès Carrillo de Mendoza XIII. Conde de Priego, Baron de Gaibiel, y Santa Croche, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castilnuevo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Presidente, y Capitan General de Guatemala, que casò con Doña Margarita Zapata, despues Camarera Mayor de la Reyna de Francia Doña Maria Teresa, hija de D. Diego Zapata de Mendoza II. Conde de Barrajas, Señor de la Alameda, Rejas, y Torrejoncillo, Comendador de Montealegre en la Orden de Santiago, y Mayordomo del Rey, y de la Condesa Doña Maria Sidonia Riedrer de Paar su segunda muger: y fueron sus hijos D. Pedro, Doña Maria Sidonia, y Doña Juana. D. Pedro fue XIV. Conde de Priego, cuyo casamiento con Doña Antonia Maria de Toledo, hermana del Marques de Mancera, queda ya escrito, y que murió sin sucesion. Doña Maria Sidonia Garcès de Mendoza, que le sucedió, y fue XV. Condesa de Priego, murió casada con D. Francisco Fernandez de Cordova I. Marques de Moratilla, Señor de las Villas de Belmonte, Salares, Algarrovo, y Benefcalera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y es su hijo vnico D. Joseph Carrillo de Mendoza y Cordova XVI. Conde de Priego, Baron de Gaibiel, y Santa Croche, Mayordomo del Rey, y casado desde el Sabado 28. de Enero de 1690. con Doña Maria Teresa Pardo de la Casta, Dama de la Reyna Madre, hija de D. Baltasar Pardo de la Casta y Aguilar III. Marques de la Casta, Conde de Alaquaz, Baile General de la Ciudad, y Reyno de Valencia, Governador de Alicante, Virrey, y Capitan General de Mallorca, y Mayordomo del Rey, y de la Marquesa Doña Ana Maria de Palafox y Cardona su muger. Doña Juana Carrillo de Mendoza hermana de los Condes D. Pedro, y Doña Maria Sidonia, murió casada con D. Francisco Antonio de Medina Toledo y Guzmàn I. Conde de la Ribera, Vizconde de Barona, Cavallero de la Orden de Alcantara, Alguacil Mayor perpetuo de la Audiencia de Sevilla, y es su hija vnica Doña Ana Carrillo de Medina, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria.

17 ALFONSO DE MOLINA, hijo tercero de Juan Ruiz de Molina, fue Señor de Embid, Guisema, Tercaguilla, y el Pobo, como diremos luego.

17 JUAN RVIZ DE MOLINA, hijo quarto, fue Señor de la Serna, la Torre, Riello, y Castellote. Vendió à Alfonso su hermano la mitad de las herrerias de Checa: y aunque su padre dice en su testamento que era casado, ni sabemos con quien, ni la sucesion que tuvo.

17 GIL RVIZ DE MOLINA, que se consagrò à Dios en la Orden Serafica, y quando testò su padre dice que avia catorce años que no se sabia del.

17 TERESA RVIZ DE MOLINA, hija mayor, casò con Mosen Lope Ximenez de Heredia Señor de Santa Croche, y Gaibiel, y fue hijo de ambos Fernan Lopez de Heredia, à quien Juan Ruiz su abuelo llamó à su mayorazgo en falta de la sucesion varonil de sus hijos; mas no sabemos si por èl se continuò la linea de los Señores de Santa Croche, hasta que recayò en la familia de Garcès, como queda escrito.

- 17 MARI SANCHEZ DE MOLINA, que tuvo el nombre de su abuela paterna, y avia fallecido el año 1453. en que testò su padre. Fue casada con Fernan Ruiz de Medina del Campo, y a Gutierrez su hijo, que consta fue Regidor de Medina del Campo, llamò Juan Ruiz de Molina su abuelo à la sucesion de su mayorazgo, despues de los descendientes varones de Fernan Lopez de Heredia.
- 17 ALFONSO DE MOLINA tercero hijo de Juan Ruiz de Molina el Cavallero, es por quien se continuò su Casa, porque aviendo heredado à sus dos hermanos mayores Diego, y Pedro, fue Señor de Embid, el Pobo, Teros, Santiuste, Guifema, Tercaguilla, y otros Lugares. Tuvo el grado de vassallo del Rey, y largas diferencias con Mari Diaz de Molina su sobrina, y sus hijos, porque sin embargo de la exclusion de las hembras, queria suceder en el mayorazgo de Mosen Pedro su padre, à cuya causa fue preciso que este Cavallero ocupasse por fuerça a Santiuste, y Teros: que es por lo que Mari Diaz dice en su testamento, que se lo tomó fortiblemente. Continuo la antigua diferencia con los Condes de Priego, sobre el Señorio de la Villa del Pobo: y aviendo ganado el año 1476. ciertas cartas de la Reyna Católica, para ser puesto en posesion della, la tomó, y aprehendió, aunque à disgusto de sus moradores, y se llevó dellos cierto ganado vacuno. Todo lo qual refiere D. Pedro Carrillo de Mendoza II. Conde de Priego, que por muerte del Conde D. Diego su padre estava en la posesion del Pobo, en vn cartel de desafío que le embió, fecho en su casa de Castilnovo à 14. de Enero de 1477. advirtiendole, que aunque él avia ya recuperado la posesion del Pobo, todavia porque con aquellos actos avia contravenido Alfonso à la amistad verdadera que avia entre ellos, sin prevenirle que la dejava, como era costumbre, entre Cavalleros, y hombres hijosdalgo; él desde luego le desafiava à su persona, bienes, y hacienda, y valedores, porque queria hacerle todo el mal, y daño que pudiese, y le avisava que se guardasse del, y de los suyos, y le tuviese por su capital enemigo. Llamale *Alfonso de Molina hijo del Cavallero Juan Ruiz de Molina Señor de Santiuste*: y el Conde firma solo: *D. Pedro Carrillo*: y no ay en su sello mas armas que vn Castillo, que son las de Carrillo. Pero sin embargo desto la Villa del Pobo bolvió à la Casa de Molina, ò porque la claridad de sus derechos prevaleció, ò porque los matrimonios que los hijos de Alonso celebraron en ella, dispusieron la concordia de aquella diferencia, por cesion, por venta, ò por dote. Estando enfermo hizo este Cavallero su testamento en su casa de Santiuste à 22. de Setiembre de 1484. ante Diego Alonso del Castillo Escrivano publico de Molina, en que refiere la contienda que avia tenido con su sobrina Mari Diaz de Molina, y sus hijos: nombra por su testamentaria à Doña MARIA DE AGUILERA su muger, con el Comendador Diego de Aguilera su hermano, y Fernando Alonso Regidor de Molina. Dice que recibió en dote con Doña Maria 800. mrs. y la diò 200. en arras, para cuya seguridad obligò su Lugar de Tercaguilla. Dejala por usufructuaria de sus bienes hasta que sus hijos casen, y declara los que luego nombraremos. Doña Maria fue hija de Juan Ruiz de Aguilera, y de Doña Maria de la Cerda su muger, Patronos de la Capilla Mayor de S. Francisco de Cuenca, donde yacen con sus padres: y tuvieron tambien à Diego de Aguilera Cavallero de la Orden de Santiago, testamentario de su cuñado, y à quien los Reyes Catolicos dieron el año 1502. la Encomienda de Villa-Rubia de Ocaña: del qual, y de Doña Elvira de Xarava su muger fue hijo Diego de Aguilera I. Señor de la Villa del Congoito, Continuo del Rey Catolico, y Regidor de Cuenca, cuyos descendientes son los Condes de Mora. Tuvieron Alfonso de Molina, y Doña Maria de Aguilera tres hijos, y tres hijas, à saber:
- 18 INIGO DE MOLINA III. Señor de Embid, que continuò la sucesion.
- 18 JUAN RVIZ DE AGUILERA, llamado el mayor, fue Señor de Tercaguilla, y de las casas, heredades, y mitad de herrerias de Checa, que le mandò su padre, diciendo, que la mitad comprò de Juan Ruiz su hermano, difunto, y la otra heredò del Bachiller Diego Ruiz su hermano. Fue tambien este Cavallero Regidor de Molina, y casado con Doña Magdalena Sarmiento

y

- y Funes, hija de Juan de Funes Señor de Villel, y de Doña Inès de Mendoza su segunda muger: y fueron sus hijos JUAN RVIZ DE AGUILERA Regidor de Molina, y Mosen PEDRO SARMIENTO Señor de Tercaguilla, herrerias de Checa, y heredades de Cubillejo del Sicio, y Castellote, que vivió en Molina, y tuvo dos matrimonios: el primero con ISABEL SANCHEZ, de quien procreò a Francisco Ruiz Sarmiento de Molina, y a JUAN RVIZ SARMIENTO DE AGUILERA Regidor de Molina, a quien su padre diò el año 1547. las heredades de Cubillejo del Sicio, y vivia el de 1593. en que Doña Maria de Arellano y Mendoza Señora de Embid, le diò poder para tomar posesion de la Villa de la Aldeguela, que la pertenecia por su viudedad. El segundo matrimonio de Mosen Pedro Sarmiento fue con Doña ANA GARCÉS DE MARCILLA su sobrina, hija de Juan Garcés de Marcilla (su primo segundo) Señor de Somero, y Alcáyde de Albarracin: la qual era viuda de Pedro Varona Secretario de la Reyna, de quien tuvo à Doña Catalina Varona. Mosen Pedro, y Doña Ana testaron juntos el año 1547. à 8. de Octubre en el Lugar de Cubillejo del Sicio, y instituyeron tres mayorazgos: vno de las heredades de aquel Lugar, en Juan Ruiz Sarmiento, hijo del primer matrimonio: y los dos en los hijos que ambos procrearon, y fueron PEDRO RVIZ SARMIENTO, Juan Garcés de Molina Señor del tercero mayorazgo que se formò de las heredades de Castellote, Doña Magdalena Sarmiento, y Dona Ana Garcés Sarmiento, que instituyò heredero de sus bienes à Juan Fernandez de Heredia Sarmiento, vecino de Moros. El hijo mayor PEDRO RVIZ SARMIENTO fue Señor de las herrerias de Checa, y de las casas, y heredades de aquel Lugar, de que le fundaron sus padres mayorazgo, en lo qual, y en los bienes de sus hermanos le sucedió Doña ANA SARMIENTO DE MOLINA su hija natural, Señora del Lugar de Picaza, y de las heredades de Cubillejo del Sicio, y de la Sierra, y Castellote, y de la quarta parte del peso, y portazgo de Molina, que aunque caso con D. ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador de Loja, y Zamora, hijo de los Señores de Embid, murió sin hijos el año 1629. dejando por heredero de sus bienes libres à Juan Fernandez de Heredia y Sarmiento vecino del Lugar de Moros en Aragon: el qual por escritura fecha en Calatayud, à 13. de Setiembre de 1629. ante Miguel Geronimo de Rada Notario del numero de aquella Ciudad, cedió esta herencia por 200. florines, dineros Jaqueses, a Don Geronimo Fernandez de Heredia su hijo, vecino de Moros, à quien se opusieron D. Marcos de Molina Señor de Embid, diciendo ser los bienes de mayorazgo, y por otros derechos, D. Rafael Garcés Conde de Priego, y Don Pedro Garcés, vecinos de Molina. Pero D. Geronimo, por escusarle de pleytos, diò poder en Molina à 28. de Noviembre de 1629. ante Pedro Perez de Ormazaval Escrivano del numero, à Juan Malo Garcés de Anguita su cuñado, vecino de Molina, para que se concertasse sobre la dicha herencia, comprometiendolo en el Lic. Melchor de Molina del Consejo, y Camara de S. M. Y Juan Malo, usando deste poder, por escritura que otorgò en Madrid à 9. de Março de 1630. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero, se apartò del pleyto, cediendo à D. Marcos Señor de Embid, todos sus derechos, y pretensiones por 80. reales de vellon.
- 18 Mosen PEDRO DE MOLINA hijo tercero de Alonso, fue Señor de las heredades de Cubillejo del Sicio, y Cubillejo de la Sierra, y otros Lugares que le mandò su padre. Pero no teniendo hijos, testò à 22. de Octubre de 1503. y dejando à Inigo su hermano por su heredero, hizo ciertos legados a su madre.
- 18 Doña MARI DIAZ DE AGUILERA hija mayor, casò con D. Inigo Lopez de Mendoza Señor de Argal, y Mochales, hijo segundo de D. Diego Hurtado de Mendoza, y Doña Teresa Carrillo primeros Condes de Priego, el qual estava viudo de Doña Constança Coello hija de Estevan Coello IV. Señor de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, y de Doña Violante de Ribera su muger Señora del Villarejo, Cabrejas, y Valmelero, de quien tenia à D. Pedro de Mendoza progenitor de los Señores de Argal. Tuvieron D. Inigo, y Doña Mari Diaz a D.

Tom. 1.

S 3

Gaf.

Hava tom. 1.
p. 332.

Gaspar de Mendoza, D. Alonso Carrillo de Mendoza, vecino de Cuenca, y Doña Aldonça de Mendoza, que casò con D. Juan Fernandez de Heredia Señor de Sillamon: y fue su hijo D. Juan Fernandez de Heredia Señor de la misma Villa, padre de otro D. Juan, Señor de Sillamon, progenitor de los Condes de Contamina, y de D. Geronimo Fernandez de Heredia Governador de Aragon, progenitor de los últimos Condes de Aranda. D. Gaspar de Mendoza hijo mayor, casò con Doña Francisca Arias Davila hija de Hernan Davias Davila (hermano del I. Conde de Puñon-Rostro) y de Doña Catalina de Orozco su muger: y fueron sus hijos D. Pedro, y Doña Maria de Mendoza, cuya tutoria se discernió en Cituents à 3. de Agosto de 1551. a Doña Francisca Arias su madre, que en calidad de tutora ceñio el mismo año al Señor de Embid los derechos que D. Gaspar de Mendoza tenia a los bienes de Doña Maria de Aguilera su abuela, y de Mosen Pedro de Molina su tío, como luego diremos.

18 DOÑA ISABEL DE MOLINA

18 DOÑA LUISA DE MOLINA } no eran casadas el año 1484. en que testò su padre, por lo qual las señaló 200 j. mrs. para sus casamientos, mas no sabemos si llegaron a celebrarlos.

18 INIGO DE MOLINA primogenito de Alonso, y de Doña Maria de Aguilera, fue III. Señor de las Villas de Embid, Santiuste, y el Pobo, y de los Lugares de Teros, Guisema, Olbes, Orrea y otros, que su padre incluyó en el mayorazgo antiguo, aprobándole nuevamente. Avia ya fallecido el año 1506. a 17. de Abril despues de tener dos ilustres matrimonios. El primero que terminó, a nuestro juicio, las diferencias del Pobo, fue con DOÑA CATALINA DE MENDOZA hija de D. Pedro Carrillo de Mendoza II. Conde de Priego, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castilnuevo, y de la Condesa Doña Maria de Quiñones su muger, hermana de D. Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, Merino Mayor de Leon, y Asturias. Esta grande vnion tuvo la desgracia de no producir mas que vna hija, y Inigo de Molina bolvió a casar el año 1501. con DOÑA ISABEL DE LIÑAN Señora de la Villa de Tiestos en Aragon, por otro nombre la Aldeguela, situada entre las Ciudades de Daroca, y Calatayud, hija mayor de Alfonso de Liñan Señor de Tiestos, y de Mari Perez Malo su muger, nieta de Alfonso de Liñan Escudero Señor de Tiestos, y de su muger Doña Catalina, viñieta de Anton de Liñan Escudero, y revivnieta de Alfonso de Liñan Escudero, Señor de Tiestos, que testò en aquel Lugar à 27. de Abril de 1424. y era descendiente de Fernan Perez de Liñan hijo de D. Andrés de Liñan, que año 1305. era Señor de Tiestos, aviendo adquirido aquella Villa del Monasterio de N. Señora de Piedra de la Orden del Cister. Capitulòse este matrimonio en Tiestos à 22. de Noviembre de 1504. ante Garcia de Belmont Notario publico de Aragon: pero durò tan poco, que ya en 17. de Abril de 1506. era fallecido Inigo de Molina, y Micer Juan de Luna Lugar-Teniente de Justicia de Aragon, nombrò a Maria Perez Malo, y Doña Isabel de Liñan, por tutoras, y curadoras de D. Alonso de Molina su hijo, y nieto. Procreò Inigo de Molina destes dos matrimonios à:

19 DON ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN IV. Señor de Embid, Tiestos, y el Pobo, que sucedió en las Casas de sus padres.

19 DOÑA CATALINA DE MENDOZA, que nació vnica del primer matrimonio, casò con Garci Bravo de Medrano, Alcayde de Atiença, hijo de Diego Lopez de Medrano Señor de San Gregorio, que murió en el cerco de Malaga, y de Doña Magdalena Bravo su muger, que fue hija de Garci Bravo, Alcayde de Atiença, y de Siguença, y de su muger Doña Catalina Nuñez de Cienfuegos. Nació deste matrimonio otro Garci Bravo de Medrano, Alcayde de Atiença, que casò con Doña Ana Sarmiento, su prima tercera, hija de Martin de Ayala, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Toledo, y de Doña Beatriz Sarmiento su muger, Señora del mayorazgo de Ytero, y Tardajos, que fundò el Comendador Juan Martinez de Burgos su abuelo materno: y fueron sus hijas Doña Beatriz Sarmiento de Ayala muger de Juan Duque de Estrada Cavallero de la Orden de Santiago, Señor desta Casa en Talavera, pro-

Haro, tom.
1. p. 45. y
115.

genitores de los Marqueses que aora son de Lançarote, y Doña Luisa Bravo de Lagunas, que casò en Alcalà de Nares, con D. Pedro de Guzman Señor de Olinmedilla, y tuvieron à D. Geronimo, y à D. Francisco Bravo de Guzman. Del D. Francisco referirèmos casamiento, y sucesion en el lib. VI. y D. Geronimo casando con Doña Antonia Bravo tuvo à Doña Luisa de Guzman Marquesa de Lançarote, que casò primero con D. Antonio de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava: despues con D. Agustín de Herrera y Rojas II. Marques de Lançarote: y últimamente con D. Juan de Castilla y Aguayo Señor de Alharo, y Malabrido, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Cámara del Infante Cardenal, y Maestre de Campo de Infanteria Española; sin aver tenido otra sucesion que à D. Agustín de Herrera III. Marques de Lançarote, por cuya muerte, en la edad pupilar, heredò su madre aquella Casa:

19 D. ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN II. del nombre, hijo vnico de Inigo de Molina, y de Doña Isabel de Liñan, fue IV. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, Teros, Guisema, Santiuste, y los demás bienes de su padre: y poseyò tambien la Villa de Tiestos, ò la Aldeguela en sucesion à su madre. Recibió el habito de Cavallero de la Orden de Santiago, por merced de Carlos V. que tambien le diò las Alcaydias de las fortalezas de Zafra, Estables, y Peña-Alcaçar. El año 1506. quedò muy niño en la tutoria de su madre, y abuela materna, como dejamos dicho: y el de 1514. permanecia en la tutela de su madre, como parece por vna peticion que se diò en Molina à 20. de Febrero al Lic. Francisco del Castillo Juez de Residencia, y Justicia Mayor en ella, para autorizar vna copia del testamento del Cavallero Juan Ruiz de Molina, en la qual està llamada: DOÑA ISABEL DE LIÑAN muger que fue del honrado Cavallero INIGO DE MOLINA Señor de Embid, y el Pobo, y Santiuste, ya defunto, que aya santa gloria, como curadora de D. ALONSO su hijo, y hijo del dicho Inigo de Molina. Casò este Cavallero con DOÑA ELENA DE HERRERA hermana de Melchor de Herrera I. Marques de Oria, Valdaracete, y Auñon, Señor de Valdemoro; Alférez Mayor de Madrid, Tesorero General de Felipe II. y del Consejo de Hacienda, y hija de Fernan Gomez de Herrera del Consejo de Carlos V. y Regidor de Valladolid, y de Doña Beatriz de Alcocer su primera muger: Y el año 1552. ya la muerte de D. Alonso avia disuelto este matrimonio, y Doña Elena era en 20. de Septiembre tutora de los hijos de ambos, en cuya calidad ajustò con Doña Francisca Arias, viuda de D. Gaspar de Mendoza, primo hermano de su marido, el pleyto que este Cavallero le puso por sí, y en virtud de las cesiones que le avian hecho D. Alonso Carrillo de Mendoza, y Doña Aldonça de Mendoza Señora de Sillamon, sus hermanos, sobre los derechos que tenian à los bienes de Doña Maria de Aguilera su abuela II. Señora de Embid, y de Mosen Pedro de Molina su tío. Para lo qual Doña Elena, como tutora de D. Gabriel, y Doña Isabel sus hijos, y Doña Francisca, como tutora de Doña Maria de Mendoza su hija, en quien D. Pedro de Mendoza su hermano avia renunciado, se comprometieron en el muy magnifico Señor Martin Malo de Heredia Comendador de la Orden de Santiago, para que amigablemente lo determinasse: y este Cavallero, en Molina; quatro dias despues, pronunciò sentencia, mandando, que Doña Elena diese à Doña Francisca por todos los derechos de su hija 65 j. mrs. y ella los renunciasse, como lo hizo, por escritura de 25. de Septiembre de 1552. ante Luis Manuel Escrivano de Molina. Los hijos de D. Alonso de Molina, y Doña Elena, fueron:

20 D. GABRIEL DE MOLINA Y LIÑAN V. Señor de Embid, que continuò la sucesion.

20 DOÑA ISABEL DE LIÑAN, que el año 1559. estava casada con D. Manuel de Sesse, Baile, y Receptor General del Reyno de Aragon, à quien llevo en dote 91500. escudos.

20 D. GABRIEL DE MOLINA Y LIÑAN V. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, la Aldeguela, y Santiuste, y de Teros, Guisema, y otros Lugares en que sucedió à padre, fue vecino, y Regidor de Molina, y casò en Guadalajara con DOÑA MARIA DE ARELLANO Y MENDOZA hija mayor de D. Urban de Arellano II. Señor de las Villas de Clavijo, y Miraflores, y de Doña Elena Arias de Bobadilla su muger, hermana de D.

Tom. I.

S 4

Arias

Haro, tom.
2. p. 488.

Arias Gonçalo de Bobadilla Conde de Puñon-Rostro, para cuyo casamiento se fundaron el año 1541. el mayorazgo de Clavijo à D. Urban, D. Alonso Ramirez de Arellano, y Doña Catalina de la Plaçuela sus padres, Señores de Clavijo, y Miraflores: de los quales D. Alonso era hijo tercero de D. Alonso Ramirez de Arellano I. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andalus, Torre, Soto, Luecas, y Riba-Velloso, y de Doña Catalina de Mendoza su muger, hija, y hermana de los Duques del Infantado. Por esta razon dice vn instrumento de los nietos de D. Gabriel de Molina. que asistieron à su casamiento los Duques del Infantado, D. Inigo Lopez de Mendoza, y Doña Luisa Enriquez. Llevò en dote Doña Maria de Arellana 473000 mrs. y su marido la diò 200. ducados en arras, como parece por escritura fecha ante Simon Hurtado Escrivano del numero de Guadalajara. Y durò el matrimonio hasta el año 1593. en que esta Señora por muerte de D. Gabriel su marido empezó el inventario de sus bienes, en Molina à 16. de Setiembre, y en 30. de Noviembre del mismo año, ante Luis Manuel Escrivano de Molina, diò poder à Juan Ruiz Sarmiento de Aguilera Regidor de la misma Villa, para que tomasse possession de la Villa de la Aldeguela, y nombrasse Justicias en ella, por quanto, segun los fueros de Zaragoza, debia gozarla por su viudedad. Fueron sus hijos:

- 21 DON ANTONIO DE MOLINA VI. Señor de Embid, que sucedió en la Casa.
 21 D. INIGO DE MOLINA VIII. Señor de Embid, cuya sucesion diremos luego.
 21 DON GABRIEL DE LIÑAN, que el año 1604. era Regidor de Molina, y despues casò, y vivió en Cuenca.
 21 DON ALONSO DE MOLINA Y LIÑAN Cavallero de la Orden de Alcantara, por titulo de 8. de Enero de 1631. Fue Governador de Loja, y Zamora en Indias, y Señor de Picaza, por su matrimonio con Doña Ana Sarmiento de Molina su prima, como ya queda dicho. En Molina à 23. de Febrero de 1627. el Lic. Diego Velazquez de Vadillo Corregidor de aquella Villa, le nombrò tutor, y curador de los hijos de D. Antonio su hermano, y de Doña Ana de Mendoza su muger difuntos: y èl lo acetò ante Francisco de la Muela Galvez Escrivano, dando por fiadores à Doña Ana Sarmiento su muger, à D. Rafael Garcès Carrillo de Mendoza Conde de Priego, vecino, y Regidor de Molina. y à Juan Rodriguez de Rivadeneyra Señor del Rinconcillo, vecino de Molina: y es todo lo que podemos decir deste Cavallero.
 21 D. URBAN DE ARELLANO, que murió en la jornada de Inglaterra.
 21 D. FERNANDO DE MOLINA, que falleció mozo en vida de su madre.
 21 DOÑA ELENA } de Molina Monjas en el Monaster. de la Piedad de Guadalajara.
 21 DOÑA ISABEL }
 21 DOÑA MARIANA DE MOLINA Y LIÑAN casò en Molina con D. Gonçalo Perez de Nueros Cavallero de Calatayud, hijo de D. Miguel Perez de Nueros, y de Doña Maria de Funes y Sayas, vecinos de Calatayud, y nieto de Juan Perez de Nueros del Consejo de S. M. y su Abogado Fiscal de Aragon, como todo se probò, y la lustrosa calidad desta familia, en las informaciones que el año 1631. se hicieron para que D. Ignacio Perez de Nueros, vno de los hijos de Doña Mariana de Molina, fuesse Capellan de honor de S. M.
 21 DON ANTONIO DE MOLINA ARELLANO Y LIÑAN, hijo mayor, fue VI. Señor de las Villas de Embid, el Pobo, la Aldeguela, y Santiuste, y de las deffas de Teros, y Guifema, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Señor del mayorazgo de Clavijo, y Miraflores, en que sucedió à D. Alonso de Arellano su tio, hermano de su madre. Sirvió à Felipe II. en las alteraciones de Zaragoza con 200. hombres à su costa: por lo qual, y por lo que el año 1572. solicitò su servicio en las Cortes de Tarazona le diò S. M. la plaza de Gentilhombre de su boca, y dos mercedes de habito. Tuvo diferencia con sus hermanos, y con su madre sobre ciertos bienes, que fueron de Doña Elena de Herrera su abuela, le pertenecian por mayorazgo: y aviendose comprometido todos, y Juan Ruiz de Molina Señor de la Serna, y la Solana, en nombre, y con poder de D. Antonio, en D. Manuel Zap-

ata Señor de las Baronias de Trasmoz, la Mata, Castilviejo, y Torre-Hermosa, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, vecino de Calatayud, por escritura fecha en Molina à 23. de Setiembre de 1604. ante Juan Baptista Provencio Escrivano del numero, este Cavallero en la misma Villa, y ante el propio Escrivano en 3. de Febrero de 1605. pronunciò sentencia, que los dejó en quietud. Testò D. Antonio en Molina à 19. de Mayo de 1622. estando casado con DOÑA ANA DE MENDOZA Y ARAGON, à quien nombrò tutora de sus hijos, y era hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza Señor del Fresno de Torre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que litigò la sucesion de la Casa del Infantado, contra la Duquesa Doña Ana su prima hermana, pretendiendo preferirla como varon. Sus padres fueron D. Alvaro de Mendoza, y Doña Maria de Guzman su muger. El hermano entero de D. Inigo V. Duque del Infantado, Cavallero del Tufon, de D. Rodrigo Adelantado de Cazorla, de D. Juan Cardenal de la Santa Iglesia, de Doña Ana Duquesa de Medina de Rio-Seco, y de Doña Isabel Marquesa de la Guardia: y ella hija del Lic. Geronimo de Ortega, del Consejo de Felipe II. y Alcalde de su Casa, y Corte, y de Doña Maria de Guzman su muger, y nieta, por su padre, de Francisco Fernandez de Saavedra natural de Sevilla, y de Doña Maria de Ortega su muger: y por su madre, de D. Martin Mesia de Guzman, y de Doña Juana de Guzman su muger, y prima segunda. Avia ya fallecido Doña Ana de Mendoza en 23. de Febrero de 1627. en que se diò la tutela de sus hijos à D. Alonso de Molina su cuñado, como queda dicho. Y ellos fueron:

- 22 D. MARCOS DE MOLINA MENDOZA LIÑAN Y ARELLANO VII. Señor de Embid, Clavijo, Miraflores, la Aldeguela, el Pobo, y Santiuste, que fue Alcalde Mayor perpetuo de Molina, con voz, y voto en su Ayuntamiento, por Cedula de Felipe IV. fecha en Madrid à 3. de Mayo de 1638. El de 1631. à 9. de Enero recibió en San Martin de Madrid el Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara, armandole Don Juan Andrés Hurtado de Mendoza Marques de Cañete, y siendo su padrino el Duque del Infantado D. Rodrigo Diaz de Vivar. El año 1629. agregó à sus mayorazgos la fortaleza de Picaza, por muerte de Doña Ana Sarmiento de Molina, muger de su tio Don Alonso, y en el casò tambien con DOÑA FRANCISCA MARIA DE MOLINA Y SOTO-MAYOR, hija mayor del Licenciado Melchor Ruiz de Molina I. Señor de la Villa de Umera, del Consejo, y Camara de Castilla, y de los de Cruzada, y Inquisicion, y de Doña Juana de Bobadilla su muger, cuyos capitulos se otorgaron en Madrid à 30. de Setiembre de 1629. ante Santiago Fernandez Escrivano de el numero. Falleció D. Marcos con solos 19. años de edad, dejando à Doña Francisca por tutora, y curadora de sus hijas, que fueron Doña Antonia, y Doña Luisa Bernarda, que fallecieron de poca edad, despues del año 1638. y DOÑA JUANA LORENZA DE MOLINA Y MENDOZA, que acabò sus dias en Madrid à 18. de Março de 1684. aviendo desde la muerte de sus hermanas poseido las Villas de Clavijo, y la Aldeguela, y los heredamientos, y fortaleza de Picaza, y Miraflores, que fue todo en lo que le pudieron suceder, respecto de ser de agnacion el mayorazgo de Embid, el Pobo, y las demás Villas. Casò esta Señora con D. Martin Joseph de Lanuza Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde de Casa, y Corte, hijo de D. Martin Baptista de Lanuza Cavallero de la misma Orden, del Consejo de Hacienda de S. M. su Secretario en el de Aragon de la negociacion de Cataluña, Consejero de capa, y espada en el, y ProtoNotario de aquella Corona (sobrino de D. Martin Baptista de Lanuza Justicia de Aragon, y del Venerable D. Fr. Geronimo Baptista de Lanuza Obispo de Balbastro, y de Albarracia,) y de Doña Vicencia Luisa Serra de Arteaga su muger, hermana de D. Diego Serra de Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, y Fiscal del Consejo de Aragon. Son hijos deste matrimonio Doña Teresa, y Doña Vicenta de Lanuza, Monjas en el insigne Monasterio de las Gueldas de Burgos, Doña Francisca de Lanuza y Mendoza, que casò el año 1687.

Haro tom 1
p. 252. tom 2
2. p. 57.

con D. Fernando de Moscoso y Sandoval Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor de San Ildefonso, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, que la dexò viuda, y sin hijos el año 1690. y era hijo natural de Don Antonio de Moscoso Offorio Marques de Villa-Nueva del Fresno (hermano del Conde de Altamira,) y de Doña Maria de Sandoval Pacheco, nieta de los Señores de Caracena en Cuenca. Y D. Marcos Baltasar de Lanuza Mendoza y Arellano I. Conde de Clavijo, Señor de la Aldeguela, Picaza, y Miraflores, y de los mayorazgos de Baptista y Lanuza, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, que està casado desde el año 1682. con Doña Manuela Sanz de Mendoza y Heredia, hija de D. Francisco Sanz de Cortès Marques de Villaverde, y de Doña Ana Maria de Mendoza y Heredia su muger, hermana del Conde de Contamina, y es su hija vnica Doña Francisca Xavier de Lanuza.

22 DOÑA ANA MAURICIA DE MENDOZA, hermana mayor de D. Marcos, casò el mismo año 1629. con Don Juan Francisco Ruiz de Molina II. Señor de la Villa de Umera, y del mayorazgo que le fundaron el Lic. Melchor Ruiz de Molina, y Doña Juana de Bobadilla sus padres, Señores de Umera: los quales en la misma escritura que capitularon el casamiento de Doña Francisca Maria su hija con D. Marcos Señor de Embid, capitularon tambien el de D. Juan Francisco con Doña Ana Mauricia, obligandose à que el mayorazgo deste no feria menos que de 1000. ducados de renta. Fue su hijo mayor D. Francisco Ruiz de Molina y Mendoza Señor de Umera, que casò con Doña Jacinta Davalos y Toledo, hija de D. Pedro Davalos y Toledo, y de Doña Gregoria Maria de Molina, y tuvo sucesion.

22 DOÑA LVISA DE MENDOZA, que casò con D. Francisco Montero Regidor de Badajòz.

22 DOÑA JVANA DE MENDOZA.

22 DOÑA ANTONIA DE MENDOZA. } cuyo estado ignoramos.

22 DOÑA MANVELA DE MENDOZA Y ARAGON, que casò en Molina con Don Juan Rodriguez de Ribadeneyra y Marcilla Señor del Rinconcillo, y viuda, y sin sucesion, fue Dueña de honor de las Reynas Doña Maria Luisa de Orleans, y Doña Mariana de Babiera, y Guarda Mayor de sus Damas, en cuyo empleo murió en el Palacio de Madrid el año 1694.

21 D. INIGO DE MOLINA Y ARELLANO, hijo segundo de Don Gabriel V. Señor de Embid, y el Pobo, y de Doña Maria de Arellano su muger, fue Señor de la Villa de la Aldeguela, Alguacil Mayor de Molina, y Corregidor de las Ciudades de Alcaraz, Ubeda, Baeza, y Burgos. En Madrid à 9. de Diciembre de 1619. ante vn Alcalde de Casa, y Corte, puso demanda à D. Antonio su hermano por la Villa de la Aldeguela, que decia pertenecerle como hijo segundo de su padre, en virtud de vna sentencia arbitraria, dada sobre la sucesion de los bienes de Alonso de Liñan su tercero abuelo, entre Doña Isabel, y Doña Elena de Liñan sus hijas. Y el Alcalde Don Luis de Padilla por sentencia de 27. de Febrero de 1624. condenò à D. Marcos de Molina, y à Doña Ana de Mendoza y Aragon su madre, y tutora, à darle la dicha Villa, como à visnieto de la dicha Doña Isabel de Liñan Señora de ella, con los frutos caidos desde la contestacion de la demanda. Doña Ana de Mendoza apelò al Consejo, y en èl por sentencia de 7. de Julio de 1626. se confirmò la del Alcalde, y se diò egecutoria à D. Inigo en Madrid à 20. de Julio del mismo año, refrendada de Diego Gonçalez de Villa-Roel Escrivano de Camara. Seguiafe despues pleyto sobre la liquidacion de los frutos, quando D. Inigo, y Don Marcos su sobrino se convinieron, cediendo à D. Marcos, y sus sucesores la Villa de la Aldeguela por 19900470. mrs. de juro, que Don Marcos tenia por tres Cartas de Privilegio, situados sobre las alcavalas de Molina, los quales avian de quedar por mayorazgo à Don Inigo, y sus sucesores. Y desto se otorgò escritura entre D. Inigo, por si, y en nombre de D. Christoval de Molina su hijo, y sus sucesores de la vna parte, y D. Alonso de Molina su hermano, Cavallero de la Orden de Alcantara, como tutor de su sobrino D. Marcos. Despues desto llegó el

el fallecimiento del dicho D. Marcos de Molina, sin dejar hijos varones, y por ser de agnacion rigurosa el mayorazgo de Embid, el Pobo, Santiuste, Teros, y Guisema, pertenecio à D. Inigo, y entrò a la posesion del, y de los demás bienes que vinculò el Cavallero viejo Juan Ruiz de Molina, quedando à las hijas de D. Marcos: Clavijo, Miraflores, la Aldeguela, y Picaza, que era lo que avia entrado por hembra en la Casa de Embid. Casò D. Inigo con Doña Angela de Molina natural de Madrid, hijade D. Hernando de Molina, y de Doña Ana de Soto-Mayor, y fueron sus hijos:

22 DON CHRISTOVAL DE LIÑAN Y MOLINA, nombrado en la escritura del convenio de la Aldeguela.

22 DON DIEGO DE MOLINA I. Marques de Embid.

22 DON ALONSO DE MOLINA, que siendo Capitan de Infanteria Española, murió el año 1646. en el socorro de Lerida.

22 DON INIGO DE MOLINA, que murió el año 1648. fir viendo en el Exercito de Cataluña.

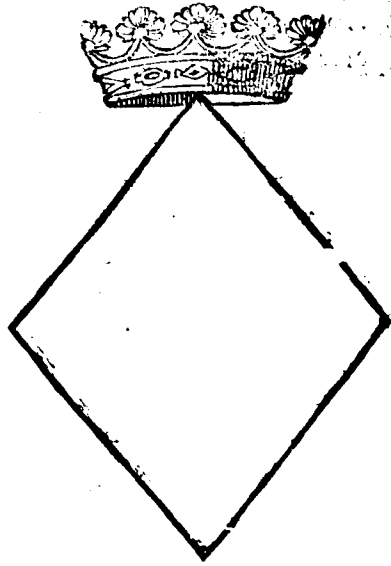
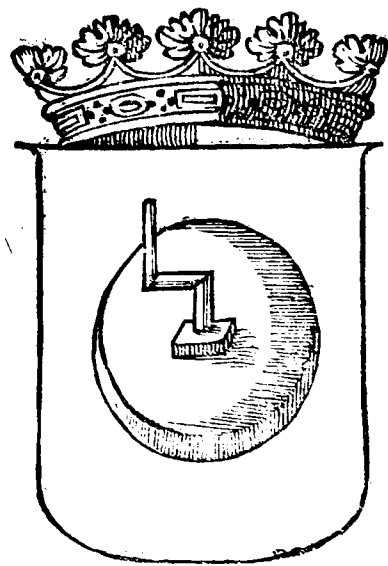
22 DON DIEGO DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA, hijo segundo, sucediò à su padre, y fue IX. Señor de Embid, el Pobo, Santiuste, Teros, y Guisema, y Alguacil Mayor perpetuo de Molina donde nació. El Rey D. Carlos II. en consideracion de su calidad le creò Marques de Embid, en Abril del año 1687. y el siguiente en 19. de Agosto, pasò de esta vida, y yace en su Capilla de S. Francisco de Molina. Fue casado con Doña ANTONIA DE LIÑAN natural de Calatayud, hija de D. Miguel de Liñan, y de Doña Violante Lopez de Sifamón su muger, naturales de la misma Ciudad, en quien tuvo à D. Inigo, que le sucediò à D. Gaspar, y otros que murieron niños.

23 DON INIGO DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA II. Marques de Embid; Señor del Pobo, Santiuste, Teros, y Guisema, Regidor, y Alguacil Mayor perpetuo de Molina, sucediò en la Casa de su padre, fue Cavallero de la Orden de Santiago, por merced de Felipe IV. fecha en Madrid à 18. de Diciembre de 1652. y se le despachò en el Consejo à 3. de Julio de 1653. aviendo dado la Genealogia referida, y los actos positivos de los Abitos de D. Alonso de Molina, y D. Marcos Señor de Embid, y el Abito de Santiago de Don Geronimo Perez de Nuevos hijo de Doña Mariana de Molina, hermana de su abuelo. Falleciò este Cavallero en Molina à 27. de Noviembre de 1693. estando viudo de Doña TERESA CANIEGO Y ZUÑIGA, que falleciò en 20. de Agosto de 1689. y yace con èl en la Capilla de S. Francisco de Molina. Fue esta Señora hermana de D. Joseph, y D. Agustín Caniego Cavalleros de la Orden de Calatrava, y el último Colegial del Mayor del Arçobispo: todos tres hijos de D. Fernando Caniego y Guzmán Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governador de Martos, y el Almadèn, del Consejo, y Contaduria Mayor de Hacienda de S. M. Regidor perpetuo de Guadalajara, y Alferes Mayor della, por el Duque del Infantado, cuyo es aquel Oficio, y de Doña Agustina de Zuñiga su muger, y nietos por su padre de Don Agustín Caniego y Guzmán Cavallero de la Orden de Alcantara, Regide de Guadalajara, y de Doña Elena Ramirez de Arellano: y por su madre de Don Felix de Zuñiga, y de Doña Gabriela de S. Pedro Ordoñez, vecinos de Toledo. Son hijos deste matrimonio:

24 D. DIEGO DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA II. del nombre, III. Marques de Embid, Señor de las Villas del Pobo, y Santiuste, y de Teros, y Guisema, Alguacil Mayor, y Regidor perpetuo de Molina, Menino de la Reyna nuestra Señora.

24 DOÑA MARIA DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA, que casò el año 1694 con D. Domingo de Zuñiga y Guzmán Cavallero de la Orden de Santiago, hijo segundo de D. Luis de Zuñiga y Guzmán I. Marques de la Ribera, Señor del mayorazgo de Arbolleque, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y Regidor de Guadalajara, y de Doña Maria Felipa de Tovar su muger.

24 DOÑA AGUSTINA DE MOLINA ARELLANO Y MENDOZA, que aun no à elegido estado.



CAPITULO XII.

12 D. GOMEZ GONZALEZ DE MOLINA

Señor de Parada, y Amusco.



IGVIENDO la autoridad del Conde Don Pedro, Pedro Geronimo de Aponte, Argote de Molina, Don Joseph Pellicer, y otros Autores, escribimos en el Cap. 1. de este libro, que Don Gomez Gonzalez fue el quarto hijo que procrearon DON GONZALO PEREZ III. Señor Soberano de Molina, y la Condesa Doña SANCHA GOMEZ su muger: el qual, ò por particion de los bienes libres de su padre, ò por compra suya, fue Señor en parte de Amusco, Villa que muchos tiempos à se conserva en la Casa de Lara. Que tuviesse este Señorío lo aseguran Juan Baptista Lavaña, y Pellicer; y aunque la Historia de Molina se le atribuye al Don Gil Manrique, que tuvo el Autor della por su hermano, ya dejamos advertido, que no hubo tal Don Gil, sino Don Guillermo: y puede ser que èl, y Don Gomez tuviesse igual parte en el Señorío de Amusco. Casò este Cavallero con DOÑA MARIA RODRIGUEZ Señora de Parada, como asegura Don Joseph Pellicer, y èl, y todos los otros que quedan citados convienen en que fue su hijo:

13 RUY GOMEZ DE MOLINA Señor de Amusco, y Parada, à quien llamaron el Gafò, que es lo mismo que Leproso, porque padeciò aquella enfermedad. Así le nombra el Conde D. Pedro, y por èl Aponte, Argote, Pellicer, y la Historia de Molina, y todos afirman su casamiento con DOÑA MARIA LOPEZ DE LANZOS, hija de Lope Garcia de Lanzos, y de Doña Maria Fernandez de Andrade Señores de la Casa Lanzos, en Galicia, que oy poseen los Condes de Maceda, aunque con varonia de Andrade. Fue hija de ambos:

14 DOÑA MARIA RVIZ DE MOLINA, que heredando la Casa de su padre la llevó en dote à Sancho Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, Monterroso, y tierra de San Justo, Repostero Mayor de los Reyes Don Sancho IV. y D. Fernando IV. hijo de Sancho Lopez de Ulloa Señor de Villa-Mayor de Ulloa, y de Doña Vrraca Perez de Soto-Mayor su muger. De Sancho Sanchez hace memoria Geronimo Zurita, quando dice que en su presencia el año 1291. juò D. JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre Señor de Molina, la paz que el Rey D. Sancho IV. avia ajustado con el Rey D. Jayme II. de Aragon. Y del, y de Doña Maria Ruiz fueron hijos:

15 LOPE SANCHEZ DE ULLOA Señor de Ulloa, y Monterroso, à quien D. Pedro

dro Fernandez de Castro el de la Guerra, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso XI. diò en 30. de Mayo de 1333. el Castilio de Ladroes, y aviendo casado con Doña Maria Ozores de Orcellon Señora del Castilio de Jubencos, hija de Gonçalo Ozores Señor de Jubencos, y de la Cancela: fueron sus hijos Gonçalo Sanchez de Ulloa Señor desta Casa, que el año 1359. murió en la batalla de Araviana, siendo Alferez Mayor del Conde D. Fernando de Castro, y Vasco Lopez de Ulloa, que le sucediò: y que aviendo perdido su casa por seguir al Rey D. Pedro, recuperò despues parte della, y así fue Señor de Reposteria, Narla, Fons, y Castillo de Pambre. Del, y de Doña Isabel Gonçalez Mesia, hija de Diego Gonçalez Mesia Señor de Mesia, naciò Gonçalo Ozores de Ulloa Señor de Ulloa, y Monterroso, Estados que por la perdida de su padre possejó D. Pedro Conde de Trastamara, Condestable de Castilla, en cuya gracia tuvo este Cavallero tan gran lugar, que contiguò le hiciesse donacion dellos, Por el testamento de Gonçalo Ozores, fecho en Mellid à 4. de Agosto del año 1402. se justifican estas filiaciones, y que fue casado con Doña Maria Alvarez de Soto-Mayor, hija de Alvar Paez de Soto-Mayor Señor de Soto-Mayor, y Fornelos, y de Doña Mayor Suarez de Deza su muger. Fue hijo mayor de ambos Lope Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, Monterroso, Reposteria, y Casa de Jubencos, que hizo su ultimo testamento el año 1465. y celebrò dos matrimonios: el primero con Doña Leonor de Mendoza, hija de Juan Fernandez de Mendoza Abad Mayor de Sevilla, (hermano de D. Lope Arçobispo de Santiago,) y de Doña Inès Melgarejo su muger, solo produjo à Don Vasco Sanchez, que aviendo casado con Doña Inès de Moscoso Señora de Altamira murió antes que su padre, dejando vnico à D. Lope Sanchez de Ulloa I. Conde de Altamira, Pertiguero Mayor de tierra de Santiago, por cuya muerte, sin sucesion, heredò la Casa de Altamira Don Rodrigo Ossorio de Moscoso su primo hermano, Señor de Navia, de quien por varonia proceden los otros Condes de Altamira. El segundo matrimonio de Lope Sanchez de Ulloa fue con Doña Inès de Castro, viuda de Pedro Gonçalez de Bazan, Señor de la Bañeza, y Palacios de Valduerna, hija de D. Alonso de Castro el tuerto, Señor de Castroverde, y Loaces, y de Doña Maria Ramirez de Guzman su muger, y fue su hijo Don Sancho Sanchez de Ulloa I. Conde de Monte-Rey, Señor de Ulloa, Monterroso, Deza, y Lalin, Pertiguero mayor de Santiago, que casando con Doña Teresa de Zuñiga y Biedma, Vizcondesa de Monte-Rey, Señora de las Casas de Biedma, y Ribera, tuvieron vnica à Doña Francisca de Zuñiga Ulloa y Biedma II. Condesa de Monte-Rey, Señora de Ulloa, y Biedma, de cuyos dos matrimonios proceden las Casas de Monte-Rey, y de Villalva: porque de D. Diego de Acevedo su primer marido tuvo à D. Alonso de Zuñiga, y Acevedo III. Conde de Monte-Rey, progenitor de los demàs. Y de D. Fernando de Andrade II. Conde de Villalva, su segundo marido, procreò à Doña Teresa III. Condesa de Andrade, y de Villalva, muger de D. Fernando Ruiz de Castro y Portugal IV. Conde de Lemos, Marques de Sarria, y à Doña Catalina de Andrade, que casò con D. Fernando de Silva IV. Conde de Cifuentes, Alferez Mayor de Castilla, ambas con larga, y esclarecida sucesion.

15 D. SANCHEZ LOPEZ DE ULLOA, que fue Comendador Mayor de Castilla, y Trece

Conde D. Pedro Arçob. 10.
Lavaña en sus notas
Argote Nob. de And. lib. 2. c. 22.
Pellic. memorial de Ulloa f. 4.
Aponte luc. de Nobl. tit. de Lara.
Hist. de Molina p. 217.

An de Aragon tom. 1. lib. 4. c. 24.

Rades Cron. de Santiago cap. 32. Gandara Armas de Galicia p. 478. Conde D. Pedro tit. 36. Casa de Cabeza de Vacca f. 106.

Fuen Mayor en sus mem. Pellicer lib. de Cabeza de Vacca f. 105.

Haro tom. 1 p. 70.

Trece de la Orden de Santiago, como lo asegura Rades, y repite Don Joseph Pellicer, señalándole esta filiacion.

15 Doña TERESA SANCHEZ DE ULLOA, à quien Fr. Felipe de la Gandara tiene justamente por hija de Sancho Sanchez Señor de Ulloa, y Doña Maria Ruiz de Molina, casò con D. Pedro Vidal Señor de Moscofo, Altamira, y otras muchas tierras, como lo escribe el Conde D. Pedro, y fueron sus hijos: Lope Perez, y Sancho Sanchez de Moscofo. De Lope Perez Señor de Moscofo, y de Doña Mayor de Novoa su muger, fueron hijos Fernan Sanchez Señor de Moscofo, Pertiguero Mayor de Santiago, progenitor de los Condes de Altamira, D. Alfonso, y Don Rodrigo de Moscofo Arçobispos de Santiago, Doña Maria muger de Andrés Sanchez de Grez Señor de Cira, Doña Mayor Fernandez de Moscofo, que casò primero con Fernan Becerra, y despues con Don Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ouren, gran valido de los Reyes de Portugal, D. Fernando, y Doña Leonor de Meneles; y Doña Constança de Moscofo, que casò con Fernan Perez de Andrade el bueno, Señor de Puentes de Eume, Villalva, Ferrol, y Casa de Andrade, y son sus descendientes los Condes de aquella Casa, los de Maceda, y otras muy illustres de Galicia. Sancho Sanchez de Moscofo el hijo segundo, murió en la batalla de Nagera, y aviendo tenido su particion en el Señorio del Villar de Payo Muñiz, y heredades de Bragantiños, y Mosquera, fueron sus hijos: Ruy Sanchez de Moscofo el de Bragantiños, que el año 1399. litigò sobre ciertas Feligresias con Doña Constança de Moscofo su prima hermana, Señora de Puentes de Eume, y su sucesion quedò en Galicia: y Suero Vazquez de Moscofo Mosquera, que fue Señor de los Molares por su segundo matrimonio con Doña Inès Gutierrez de Haro, en quien no tuvo hijos; pero en su primera muger Doña Teresa de Figueroa, de la Casa de Feria, procreò à Arias de Moscofo Mosquera Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, progenitor de los Señores de Torralva, y à Gomez Suarez de Figueroa Moscofo Comendador de Azuaga en la misma Orden, que casò con Doña Beatriz Sanchez de Merlo Señora de los heredamientos de la Lapa, el Carrascal, y las Bejaranas, hija de Garcí Sanchez de Badajòz II. Señor de Villanueva de Barcarrota, y Santa Justa, Alcalde Mayor de Badajòz, y de Mencia Vazquez de Goes su muger, hija, y hermana de los Señores de Goes: y fueron sus hijos Suero Vazquez de Moscofo Ventiquatro de Sevilla, Rodrigo de Moscofo Señor de la Lapa, y las Bejaranas, Jurado de Sevilla (de quien procedieron los Señores de Montalvàn, cuya Casa està por hembra en los Marqueses de Peñafior, y se conserva su varonia en el Conde de la Torre de Alcorrín: y tambien creemos que desciende del el Conde del Carpio) Gomez Suarez de Figueroa Alcayde de Antequera, Doña Maria Suarez de Figueroa, muger de Alfonso Paez de Castillejo, con quien es progenitora de los Señores de Villaharta en Cordova, Doña Violante de Merlo, que casò con Juan Beltràn de Guzmàn Señor deste mayorazgo en Guadalajara, donde tuvo la sucesion que escribe Alfonso Lopez de Haro: Doña Mayor de Merlo, que casò en Cordova con Luis de Gongora Señor de la Zarça, y el Cañaveral. y Doña Teresa Suarez de Figueroa, muger de Ruy Fernandez de Cordova XXIV. de Cordova, ambas con illustre sucesion. Así los nombra a todos Doña Beatriz Sanchez de Merlo su madre en la donacion que el año 1456. hizo à Rodrigo, y Gomez sus hijos de las heredades de la Lapa, Carrascal, y Bejaranas, cuya copia facamos del Archivo de los Duques de Feria. De Suero Vazquez de Moscofo, el hijo mayor, y de Doña Elvira Ortiz de Guzmàn su muger, son descendientes por varonia los Condes de Puertollano, Marqueses de Miranda de Aute, los Marqueses de la Simada, de Vega-Florida, y del Vado, y el Señor de los Salmeroncillos. Y toda esta linea tiene nobilísimos descendientes en Andalucia, Estremadura, y Castilla.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO V.

QUE CONTIENE.

Los Señores de Amusco de la segunda linea.

Los Señores de Santa Gadea.

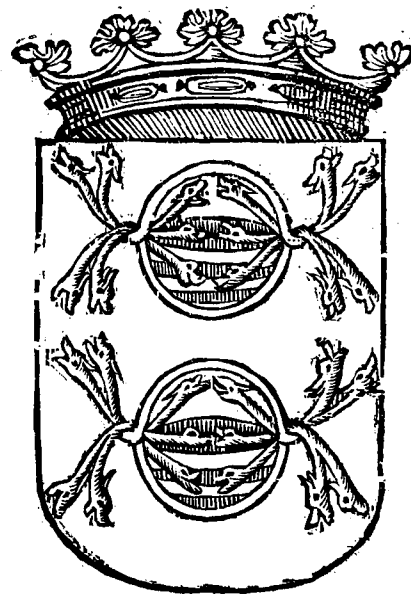
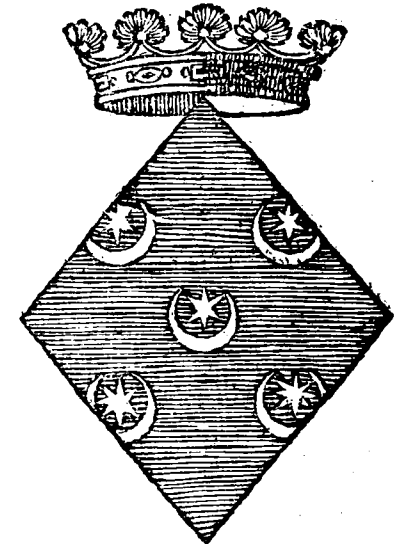
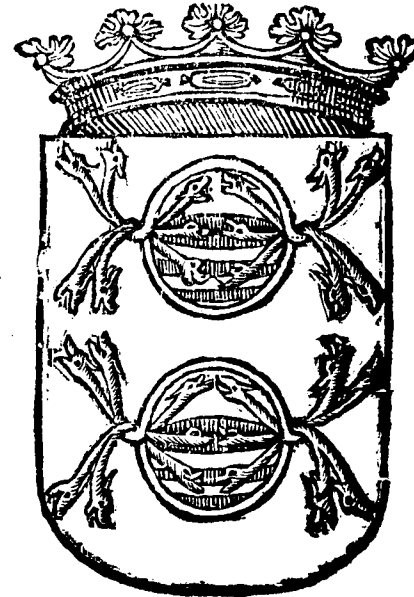
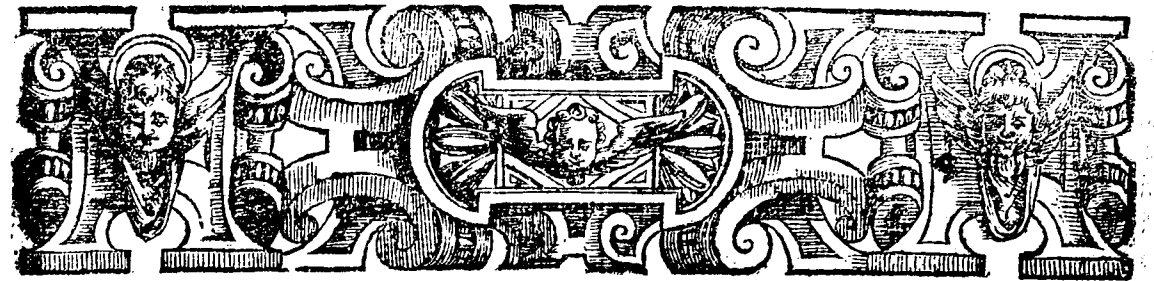
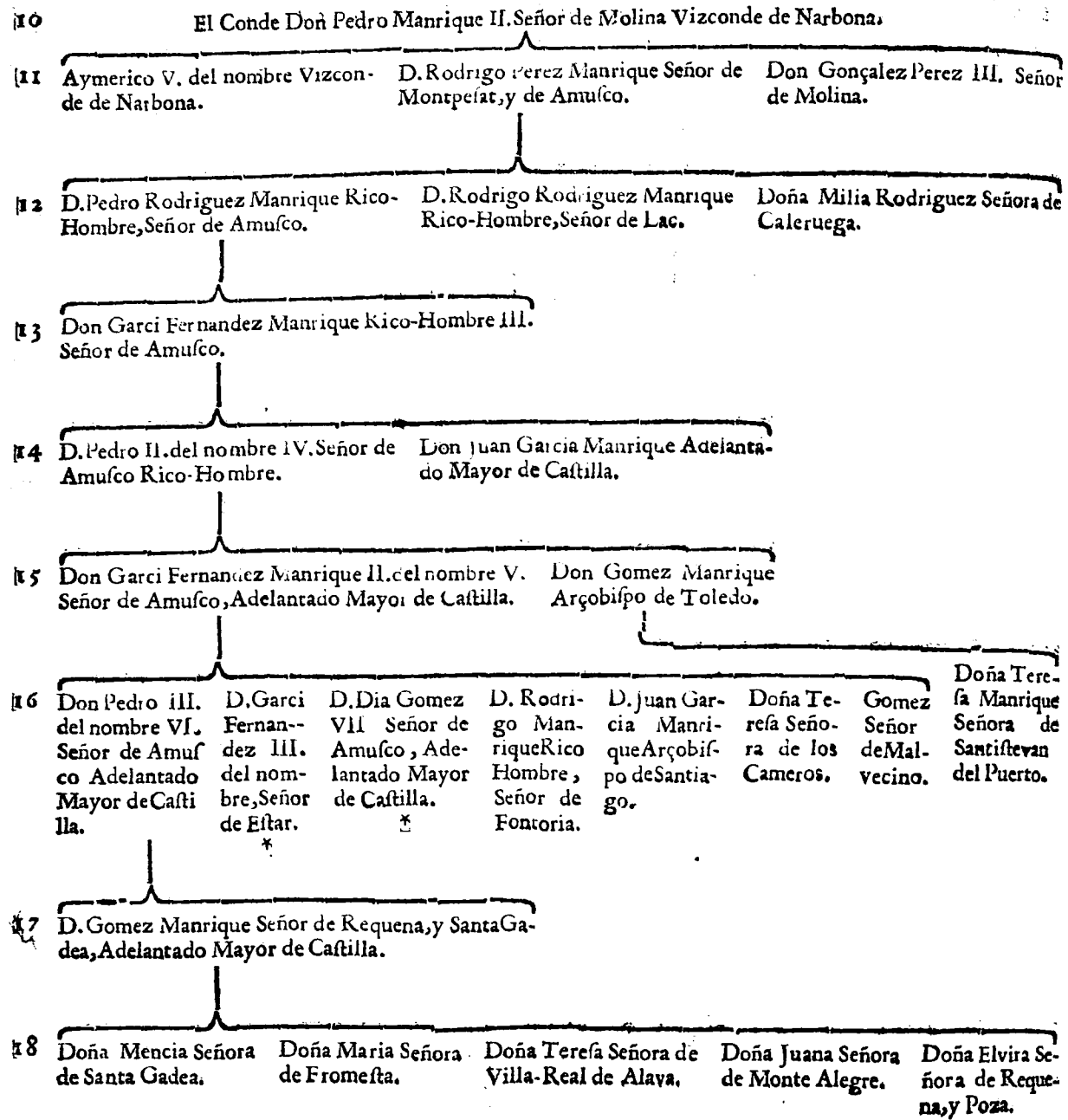


TABLA GENEALOGICA.



BRAGANZA
en campo
azul, cinco
medias Lu-
nas de plata
y centro de
cada una Es-
trella de oro

CAPITULO I.

II DON RODRIGO PEREZ MANRIQUE,
*Señor de Amusco, Pina, Amayuelas, Montpefat, Lac,
Palacios de Benagel, Estar, Ovierna, San Martin
de Helines, y otros Lugares.*



ENTRE los hijos que procrearon el Conde DON PEDRO MANRIQUE Vizconde de Narbona, Señor de Molina, y la Infanta DOÑA SANCHA DE NAVARRA su primera muger, fue el tercero Don Rodrigo Perez, que siguiendo por apellido el nombre propio MANRIQUE, que en el Conde su padre fue patronimico, es el tronco, y principio de toda la grande Casa Manrique, fecundissimo plantel Castellano, de heroycos Prelados, grandes Generales, y insignes Ministros. Y es en cuya posteridad, por especial gracia de la providencia, permanece toda la memoria, y representacion de la gran familia de LARA, porque extinguidas del todo vnas lineas, y perdiendo la varonia, y el nombre otras, solo en los descendientes de Don Rodrigo se han conservado constantemente el nombre, las armas, y la autoridad de tan esclarecido linage.

La principal particion, ò herencia que sacò Don Rodrigo de los bienes de sus padres, fue parte de los Lugares de Amusco, Pina, Amayuelas, Palacios de Benagel, Vivèl, Piedra de Vivèl, Uñez de Vivèl, San Martin de Helines, Re-

nedo, Estar, Ovierna, Palacios de Benagel, Sotopalacios, Quintana, Portanas, Escalada, y otros muchos Lugares, que aunque se incluian en las Behetrias; eran solariegos de la Casa de LARA, y no tenian sus vecinos facultad de elegir Señor, como lo podian hacer los otros Lugares que no eran solariegos. Demàs de lo qual, le pertenecieron muchas naturalezas, divisas, y vassallos, en diferentes Lugares de las mismas Behetrias, y todo passò hereditariamente a sus nietos, à los quales, por instrumentos de segura se, hallarèmos presto en su possession. Fuera desto tuvo Don Rodrigo en el Narbonès los Señorios de Montpesat, y Lac: este, porque se le diò el Vizconde Aymerico V. su hermano; y aquel, porque le hizo donacion del Conde Don Pedro su padre, aviendole reservado aquel Principe para si el año 1194. quando diò el Vizcondado de Narbona à AYMERICO su hijo mayor, y despues le concediò à Don Rodrigo, como con autoridad de los instrumentos lo refiere Guillelmo Catel en estas palabras: *Leemos en los mismos Archivos como el dicho Vizconde DON PEDRO diò à su hijo DON RODRIGO la plaza de Montpesat, en el Vizcondado de Narbona, que en la donacion del Vizcondado hecha à AYMERICO su hijo estava reservada. Y hallo tambien, que AYMERICO su hermano le diò en el mes de Julio de 1208. à dos de sus hijos la plaza, y Señorío de Lac.*

PRUEBAS
pag. 37.

Casi todos nuestros Escritores de Familias equivocan el nombre à Don Rodrigo, llamandole erradamente Don Fernan Perez: vnos porque lo leyeron así en alguna copia impura del Nobiliario del Conde Don Pedro: y otros, porque hallando despues en sus descendientes el patronimico Fernandez, juzgaron que solo del podia proceder. Pero si reparasen, en que este patronimico està junto con el nombre propio Garcia, extraño siempre de la Casa de LARA, conocieran, que nombre, y patronimico entraron juntos por casamiento celebrado en otra. Mayormente quando es imposible que Garcia Fernandez Manrique III. Señor de Amusco, el primero que se llamó así, y falleciò el año 1305. fuese hijo deste Don Fernando, como ellos piensan, y nieto del Conde Don Pedro Manrique, que falleciò mas de cien años antes, y tiene quarenta continuados de memorias, desde el de 1164.

Nob. del Conde
de D. Pedr.
tit. 38.
Brand. Mo
narq. Lusit.
tom. 3. l. 10
c. 4. f. 123.

Esta equivocacion de nombre en que cayeron en varios tiempos Alonso Tellez de Meneses, el Cardenal Mendoza, Pedro de Salazar de Mendoza, Juan Bautista Lavaña, Don Joseph Pellicer, y otros, es muy frequente en las generaciones antiguas, escritas siempre con descuydo, por quien no conocia el inconveniente que resulta de trocar vn nombre, olvidar vn patronimico, ò hacerle nombre propio: y desto ay en toda la Genealogia largo numero de exemplos. En los Condes de Castilla està errada la varonia del gran Conde Don Fernan Gonzalez, por los que llamaron à su padre Don Gonçalo Nuñez; aviendose llamado Don Gonçalo Fernandez, como justifican los instrumentos producidos en el lib. II. En la Casa de Guzman hacen extraño al padre de Santo Domingo los que le llaman Felix, nombre desconocido en su familia, y aun en el Reyno, tan raro entonces, como era comun el de Fernando, que fue el que verdaderamente tuvo. En la Casa antigua de Bragança llama el Nobiliario del Conde Don Pedro, Don Fernan Mendez al marido de Doña Sancha Venegas de Bayàm; y Fray Antonio Brandon, y Juan Bautista Lavaña lo corrigen, siguiendo el libro antiguo que estava en la Torre del Tombo, Archivo Real de Portugal, y le llaman Don Men Fernandez, enlazando así las sucesiones de aquella familia, que por hacer nombre propio del patronimico quedavan troncadas. En la misma Casa de LARA vemos trocado el nombre à Don Guillelmo, hijo de Don Gonçalo Perez III. Señor de Molina, y que por la abreviacion *Guill.* entendiò Gil Don Diego Sanchez Portocarrero; no aviendo avido tal Gil en esta familia. El Conde Don Pedro llama Doña Teresa a la hermana del Rey Don Alfonso Henriquez, que casò con el Conde Don Bermudo Perez de Trava; y no se llamó sino Doña Urraca, como consta por los instrumentos que produce la

Mo-

Monarquia Lusitana. Así tambien llama Doña Teresa à su hermana la Infanta Doña Sancha, muger de D. Fernan Mendez el Bravo, Señor de Bragança; pero las escrituras aseguran su verdadera nominacion. Doña Maria Perez llama à la madre de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes; y no fue su nombre sino DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA, como dice Rades, y consta por instrumentos que van en las Pruebas. Y à este modo son infinitas las equivocaciones que padece el Nobiliario del Conde Don Pedro, à quien siguen todos los que à Don Rodrigo Perez llaman Don Fernando Perez: por lo qual dejaremos de reparar otras: mayormente quando para asegurar que se llamó Rodrigo, y no Fernando, necesitamos poco de hacer exemplo con otros à este error, viendole convencido por instrumento de tal calidad, como es la donacion que el Conde DON FERNANDO DE LARA, y la Condesa DOÑA MAYOR su muger hicieron el año 1203. à la Orden de Santiago del Castillo de Caravanchel, sito en el Valle de Caravanos, entre Huerta, y dos Barrios, la qual fenecè diciendo: *Qui presentes fuerunt, viderunt, & audierunt, sunt: RODERICVS PETRI filius Comitris PETRI conf. Fernandus Gomez filius Gomez Garzia de Roda conf. &c.* Con lo qual; y con las escrituras que Guillelmo Catel cita de los Archivos de Narbona, queda indubitable nuestra opinion.

Mon. Lusit.
tom. 3. l. 8.
cap. 27.

PRUEBAS
pag. 632 y
633.

Rades Cron.
de Calatr.
c. 18. f. 35.

PRUEBAS
pag. 622.

Otra equivocacion mas grave cometieron en la Casa MANRIQUE Pedro Geronimo de Aponte, y el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, teniendo por linea de los Vizcondes de Narbona antiguos, separada antes que recayese aquella Casa en la de Lara. Sandoval queda ya respondido con la evidencia de que la Casa de Lara no entrò en la de Narbona por hembra, como el quiere; sino à darla varonia, como se à justificado: y à Aponte respondiò muchos años à el erudito Conde de Lançarote Argote de Molina, diciendò, que si reparara en los nombres, patronimicos, y armas de los Manriques, y en lo que dellos escribe Fernan Perez de Guzman: *Nofaliera* (con sus palabras) con tan extraña determinacion en excluir de la Casa de LARA los MANRIQUES, siendo la cosa mas notoria de España, que son los sucesores della. Por estarazon escribe Ambrosio de Morales quando trata del Conde Don Pedro Manrique de Lara II. Señor de Molina: *Y por est e Conde DON PEDRO II. deste nombre se continuò el clarissimo linage de los MANRIQUES hasta agora.* Y el mismo Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, hablando del Conde Don Manrique de Lara, dice: *Es cosa sin duda que no an faltado del varones hasta este dia, que los ay en Paredes, Aguilar, y Ossorno, &c.* Por esto tambien reparò Guillelmo Catel tanta felicidad al matrimonio del Conde Don Manrique de Lara, y de Hermesenda Vizcondesa de Narbona: *Porque de los dichos casados (alsi dice) en derecha linea de varones proceden en España los Duques de Najara, los Condes de Treviño, de Ossorno, de Paredes, de Aguilar, y todas las otras nobles familias de España, que llevan el dia de oy el sobrenombre de MANRIQUE DE LARA, &c.*

Nob. de An.
daluc. l. 1.
c. 62.

Moral. tom.
3. lib. 17.
c. 16.

Sandoval.
cinco Obisp.
f. 155.

PRUEBAS
pag. 37.

Pero porque no solo en tiempos inmediatos al nuestro veamos establecida esta verdad, la hallamos asegurada tres siglos à por Escritor de tanto grado, como Fernan Perez de Guzman, Señor de Barres, que tratando del Arçobispo Don Juan Garcia Manrique, dice: *Este linage de los MANRIQUES es vno de los mayores, y mas antiguos de Castilla: cà vienen del Conde DON MANRIQUE hijo del Conde DON PEDRO DE LARA.* Con cuya assercion es mas culpable la novedad de Aponte tantos años antes precedido por esta noticia, y por la tradicion indisputable entre los Castellanos. Y aunque es verdad, que la varonia que este Escritor atribuye à la Casa Manrique en los antiguos Vizcondes de Narbona, era vna de las mas esclarecidas de Europa, sino la misma de la Casa Real de Aragon de la linea de Barcelona, como lo entendiò Argote de Molina: tambien es cierto, que si aquel Escritor huviese visto todo lo que despues de su fin se à descubierto, no nos dejaria el trabajo de impugnarle, porque su libro de familias es entre todos los de Castilla vno de los de mejor formacion, y mas severa puntualidad.

Libr. de las
Semblanç.
cap. XI.

Quinto
libro

La misma falta de instrumentos, ò la causa de no aver hecho estudio especial

Tom. I.

T 2

deste

deste assunto, ocasionò à D. Joseph Pellicer que vacilante en su misma curiosidad, y advertido de no aver entre los hijos del Conde D. Pedro Manrique quien se llamasse Fernando, le prohijasse vn D. Manrique que desconocen los instrumentos, por quien quiere que la sucesion de la Casa Manrique se continuasse. Así lo escribió el año 1649. en el Memorial de la Casa de Alagon, remitiendose à la segunda parte de la Historia de Molina, que aun no se a publicado: y despues desto, escribiendo el año 1663. el Informe de los Sarmientos, y refiriendo al año 1166. el casamiento de Doña Marina Garcia, hija de D. Garcí Fernandez de Villamayor, alterò la separacion de la Casa Manrique, haciendo progenitor suyo à AMALARICO Baron de Talayràn, hijo segundo de AMALARICO II. del nombre, Vizconde de Narbona, y de Felipa de Anduce su muger. Y sin decirnos quien le ocasionò la mutacion, escribe: *Hasta este tiempo estuvo la Casa de los Manriques de Lara fuera de España: que à estar en ella, su grandeza fue tal, que no la callaràn los Privilegios, ni las Historias, &c.* El primer D. Manrique hijo del Conde D. Pedro Manrique, no solo queda desvanecido por el silencio de los instrumentos, y de los Autores, sino por el olvido del mismo D. Joseph Pellicer, que le procreò, y pudo mas naturalmente echar mano de nuestro D. Rodrigo Perez Señor de Montpésar, puesle nombra despues de aquel ideado D. Manrique. Y por lo que toca al Baron de Talayràn, èl tiene en Francia dos grandes casamientos, y el primero con Algaya de Rodes señala David Blondelo en el año 1293. con que no pudo 27. antes casar en Castilla con Doña Marina Garcia. Ni es dable, que llamandose èl Narbona, y conservando sus descendientes este apellido, y sus armas, viniesse à Castilla à refucitar el de Manrique, ò el de Lara, olvidados, ò omitidos, y aun las armas mismas, casi cien años antes en la linea de Narbona. Demàs delo qual, es error evidente decir, que la linea Manrique estuvo fuera de España hasta el año 1266. pues el de 1203. hallamos à D. Rodrigo Perez en Velès siendo testigo de la donacion del Conde D. Fernando de Lara su tio, en que confirma, como deudo suyo, segun el estilo de aquella edad. En aquel año, ò precisamente pocos despues, casò este Señor en Portugal, como luego veremos: y el año 1258. hallamos a su hija Doña Milia Ruiz casada en Castilla, y que hace gruesas donaciones à la Orden de Santiago en presencia de D. Pedro Ruiz Malrique su hermano, del qual, y de D. Rodrigo Rodriguez Malrique, tambien hermano suyo, hallamos repetidas confirmaciones, y memorias desde el año 1278. y no pudiera averlas si fuesen hijos del Baron de Talayràn, que dice casò con Doña Marina Garcia el año 1266.

No parece desproporcion que aquel D. Rodrigo Perez Merino Mayor de Castilla, que el año 1196. confirma los Privilegios del Rey D. Alfonso VIII. sea el hijo del Conde D. Pedro Manrique, como en su vida lo reparamos. Ni tampoco se puede dudar, que la comodidad de tener Don Rodrigo Estados en España, y Francia, le llevaria varias veces à Narbona, ò à Molina, donde dominavan en soberania sus hermanos. Y en Narbona estava por Julio del año 1208. con sus dos hijos, quando el Vizconde Aymerico V. su hermano mayor los diò el Señorío de Lac, como escribe Catèl: que es por lo que no seràn mas frequentes sus memorias en los instrumentos de Castilla, y por lo que no podemos asegurar el tiempo de su muerte.

Casò Don Rodrigo con Doña TERESA GARCIA DE BRAGANZA, hermana de Don Pedro Garcia de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Chacín, que confirma el año 1225. como se vè en la Monarquia Lusitana, y hermana tambien de Doña Elvira Garcia de Bragança, que casò con D. Ordoño Alvarez de Asturias, Rico-Hombre, Señor de Noroña, Siero, y Caso, primer Alcayde de Jaen, y vno de los grandes Señores del Reyno de Leon. Todos tres fueron hijos de D. Garcia Perez de Bragança, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Chacín, Laedra, y otras tierras (nieto de aquel Rico-Hombre D. Fernan Mendez el Bravo, Señor de Bragança, que casò con la Infanta Doña Sancha de Portugal, hermana del Rey D. Alfonso Enriquez) y de Doña Gontina Suarez su muger, que era de la Casa de Trastámara: y ella, y su marido de las mas poderosas familias de Portugal, y

Ca-

Galicia, como lo asegurará en el Arbol de costados que pondrèmos de Doña Teresa al fin deste capitulo. Su casamiento con nuestro D. Rodrigo Perez Manrique escriben concordados todos los Nobiliarios, aunque con la equivocacion advertida de llamarle D. Fernando Perez: y dellos nacieron tres hijos, à saber:

12 DON PEDRO RODRIGVEZ MANRIQUE Señor de Amusco, Montpésar, y Lac; por quien contina la sucesion.

12 D. RODRIGO RODRIGVEZ MANRIQUE Rico-Hombre de Castilla, Señor en parte de Lac, y Montpésar, cuyas confirmaciones empieçan en los Privilegios el año 1278. y continan mucho despues, estando siempre en la segunda columna, que toca à los Ricos-Hombres Castellanos, y despues de las de D. Pedro Rodriguez Malrique su hermano mayor. El año 1278. confirmò el Privilegio en que el Rey D. Alfonso el Sabio librò de todo pecho à los vecinos de Segovia y segun le copia Diego de Colmenares, dice: *D. Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* El año 1279. tiene la misma confirmacion en dos Privilegios del mismo Principe, à favor de Doña Juana Gomez de Mançanedo, y de la Orden de Calatrava, que van enteros en las Pruebas. En el año 1285. confirmò en la misma forma el Privilegio que el Rey D. Sancho IV. diò en Burgos el Domingo 8. de Abril, à favor del Clero de aquella Ciudad: y otros dos Privilegios que aquel Principe librò en Sevilla Miercoles, y Viernes 14. y 16. de Noviembre del mismo año, confirmando sus Privilegios à D. Pelay Perez Correa Maestre de Santiago, y à su Orden: y otro fecho en Sevilla à 25. de Noviembre, para dar à la Orden de Santiago la Villa de Orcera en trueque de las heredades de Amusco. Así tambien se halla su nombre en el Privilegio que el Rey diò el año 1286. confirmando los suyos à Baeza, como se vè en la Nobleza de Andalucia. El año 1288. confirmò el Privilegio en que el Rey Don Sancho IV. aprobò la libertad que los vecinos de Treviño tenian de no pagar portazgo. El de 1289. confirmò otro Privilegio dado en Burgos Sabado 26. de Mayo, para aprobar à la misma Ciudad los fueros de Lara. El de 1293. hizo el Rey exemptos de portazgo à los vecinos de Pancorbo, con calidad, de que cercquen su Villa, y alli dice: *D. Rodrigo Rodriguez Manrique conf.* Y en la misma forma confirmò el año 1395. otro Privilegio del Rey, dado en Alcalà à 20. de Enero en que hace merced à la Orden de Santiago de la Torre de Cebtim en el Reyno de Murcia, que fue de D. Gil Garcia de Sagra. El Rey D. Fernando IV. luego que el año 1295. entrò à la posesion de la Corona confirmò sus fueros à las Ciudades, despachando, segun estilo, Privilegio Rodado à cada vna, y en los que se libraron à Murcia, y Baeza, y imprimieron Cascales, y Argote de Molina, se halla la misma confirmacion: y así tambien estàn confirmados del mismo D. Rodrigo otros muchos Privilegios de diferentes años, cuya relacion emos escusado, porque para probar su Rica-Hombria sobran muchos de estos. Y estoda la noticia que del podemos dar, respecto de que no conocemos su casamiento, ni sucesion.

12 DOÑA MILIA RODRIGVEZ MANRIQUE, hermana destos dos Ricos-Hombres, fue Señora en parte de Amusco, Villagutierre, Eclesias, Vilueste, y otros Lugares, y casò con D. FERNAN GARCIA DE VILLAMAYOR, Rico-Hombre, Señor de parte de Caleruega, Tordomar, Talamanca, Tordepadre, Palençuela, y otros Lugares, que se hallò en la conquista de Sevilla, donde tuvo repartimiento de cien arañadas, y diez yugadas en Boscocar, y era vno de los hijos de D. Garcí Fernandez de Villamayor, Rico-Hombre, Señor desta Casa, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Berenguela, y de Doña Mayor Arias su muger. Este matrimonio consta por varios instrumentos del Archivo de la Orden de Santiago, que fue la heredera de Doña Milia, y D. Fernan Garcia: por que los dos juntos, llamandose èl fijo de D. Garcí Fernandez, y ella FIJA DE D. ROY MALRIQUE, dieron à D. Pelay Perez Correa Maestre de la Orden de Santiago, y à la misma Orden todos quantos heredamientos tenian desde el rio Duero, hasta la Mar de Santander, así de patronato, como de compras, ganancias, ò

Tom. 1.

T 3

por

Mem. de la Casa de Alagon f. 74.

Informe de los Sarmientos f. 47.

Blond. Gen. Franc. tom. 2. tab. 108.

PRUEBAS pag. 38.

Lib. 3. c. 3. p. 152.

Conde D. Pedro iij. 20.

Hist. de Segovia p. 229.

PRUEBAS p. 41. 679.

Nob. de Andalucia. l. 2. cap. 21.

Nob. de Andalucia. lib. 2. cap. 26.

Cascales Hist. tor. de Murcia f. 69.

PRUEBAS pag. 679.

por otra qualquier razon: y señaladamente el Lugar de Caleruega, que es en tierra de Santo Domingo de Silos, y quanto tenían en Tordomar, Talamanca, Tordepadre, Ornejo, Amusco, Bustiello, Eglefias, Viluestre, Villagutierre, y en Palençuela en el Barrio de Santa Maria, con todas sus pertenencias. Y siguiendo el estilo de los poderosos de aquella edad, que ocultavan el merito de la donacion, y la davan mayor firmeza con el nombre de venta, no dicen que dan, sino que venden, y que recibieron por precio 200. mrs. Alfonso. Hizose esta donacion en Segovia el Domingo 15. de Setiembre de la Era 1296. que es año 1258. en presencia del Rey D. Alfonso el Sabio, y S.M. à suplicacion de D. Fernan Garcia, y Doña Milia, se obligò à hacerla firme, y segura, y mandò poner en ella su fello, como lo hicieron tambien D. Fernan Garcia, y Doña Milia; pero solo permanecen los del Rey, y desta Señora. En este vemos que hace por armas las calderas de la Casa de Lara, poniendolas por orla de los roeles, que eran las armas de su marido, segun justificaremos despues, y en la circunferencia se lee: SIG.....MILIA ROIZ. Con que se conoce quanto erraron los que tuvieron à esta Señora por hija de la Casa de Mançanedo, que hace diferentes armas.

El mismo dia recompensò la Orden de Santiago, y su Maestre D. Pelay Perez la piedad de D. Fernan Garcia, y Doña Milia, dandolos para toda su vida los heredamientos que la Orden tenia en Esgueviellas, y Polvoriera, con calidad, de que quando llegassen sus fallecimientos bolviessen estas heredades à la Orden. El Maestre, y D. Fernan Garcia pusieron sus sellos en las cartas que desto se hicieron, partidas por A. b. c. y el fello de D. Fernan Garcia tiene por armas diez roeles, y orla de letras, que dicen: SIGILLVM FERNAN GARCIA: diferenciandose en el numero del Escudo de su padre, porque como se ve en escritura que citaremos en su lugar, hacia por armas trece roeles. Y por otra escritura que el Maestre, y Orden otorgaron el mismo dia, dan à D. Fernan Garcia, y à Doña Milia Roiz su muger, por todo el heredamiento que ellos tenían de patrimonio de compras, y de ganancias, desde Duero, hasta la Mar de Santander 11200. mrs. cada año de los que D. Fernan Garcia viviese: y por su muerte solos 11200. mrs. à Doña Milia, los quales le sitúan en las salinas de Belinchon. Hicieron desto dos cartas partidas por A. b. c. para cada parte la fuya: y el Maestre, y Capitulo General de Santiago, y D. Fernan Garcia, y Doña Milia mandaron poner sus sellos en ellas: y pidieron al Rey D. Alfonso, que estava presente, mandasse guardar este convenio: y su Magestad, por hacerlos merced, lo otorgò asì, y puso su fello. Todos los quales cinco sellos permanecen por esta orden: el primero, y segundo del Maestre, y el Capitulo: el quarto, y quinto de D. Fernan Garcia, y de Doña Milia Roiz: y en medio de todos el del Rey, con vn Castillo à vn lado, y al otro vn Leon. Los de D. Fernan Garcia, y su muger son de la misma forma que citan en las escrituras antecedentes, aunque en el de Doña Milia, por no estar quebrado, se leen todas las letras, y dice: SIGILLVM MILIA ROIZ.

Despues desto diò la Orden a estos Señores, por via de prestamo, ò tenencia aquello mismo que en la primera carta la avian vendido: à saber, Caleruega, Tordomar, Talamanca, Tordepadre, Palençuela, Arnejo, Amusco, Villagutierre, Eglefias, Viluestre, y Bustiello. Y ellos, por escritura otorgada en Tordomar Era 1297. que es año 1259. en que, como en las dos primeras, nombran sus padres, confiesan que reciben de la Orden de Sant-Yague estos heredamientos, para tenerlos por sus dias, y se obligan à dejarlos libres en el fin dellos, para que la Orden los cobrasse con todas las mejoras que huviesse hecho. Demás desto se debiò de obligar la Orden à dividir entre estos Señores por iguales partes aquellos 11200. mrs. de renta anual que queda referida, porque Doña Milia por instrumento fecho en el mes de Octubre Era 1297. cediò los 600. que la pertenecian, y quiso que la Orden no se los diese, por quanto ella avia recibido muchos beneficios del Maestre D. Pelay Perez, y queria hacer aquel bien à la Orden por las animas de su padre, y madre, y parientes. Obligase à que si sobreviviere à D. Fernan Garcia su marido, no bolverà à casar: y que si lo hiziere, quedasse libre la Orden à darla aque-

PRUEBAS
pag. 38.

PRUEBAS
pag. 666. y
667.

aquellos mrs. y las heredades. Por lo qual precisamente se an de entender aquellos 112. mrs. que Doña Milia avia de gozar por sus dias, si alcançasse en ellos su marido, pues los 600. mrs. que entonces gozava, ya los cedia, y quedava la Orden sin obligacion à pagarfe los. En este instrumento rogò esta Señora a D. Pedro Guzman Adelantado Mayor de Castilla, y à D. Gonçalo Gil Adelantado Mayor de Leon, que para mayor firmeza pusiesse sus sellos, y ella puso el suyo, que ya no permanece, ni los de aquellos Ricos-Hombres.

D. Joseph Pellicer, y D. Antonio Suarez de Alarcon escriven, que de D. Fernan Garcia, y Doña Milia Ruiz fue hijo D. Garci Fernandez Maestre de los Cavalleros Templarios el año 1278. y que en el se acabò su sucesion; pero las escrituras producidas, mas señas dan de que no tuvieron alguna: y este Cavallero ya era Maestre del Temple el año 1276. en que confirma, como tal, los Privilegios del Rey Don Alfonso el Sabio.

Fr. Francisco Rades de Andrada hizo memoria en la Cronica de Santiago de la donacion de Don Fernan Garcia, y Doña Milia Roiz à aquella Orden, y por falta de puntualidad fuya erramos todo lo referido, si no huviessemos visto su original en el Archivo de Uclès. Tiene esta relacion de Rades algunas equivocaciones, y vna omision, que es de gran perjuicio. Equivocase en llamar à D. Fernan Garcia: hijo de D. Garci Fernandez, y de Doña Emilia su muger, hija de D. Ruy Manrique. Con que esta Señora viene à quedar por madre de quien fue muger. Equivocase tambien en decir, que tiene la escritura vn fello pendiente, con diez roeles por armas, y en la orla del Escudo ocho calderas: porque no tiene sino siete roeles, aunque debiera diez, que eran las armas de D. Fernan Garcia. Y como no expusò las letras que se leen al rededor del fello, se pudiera creer que es de D. Fernando, y que orlaba sus armas de Villamayor con las calderas de Lara, que le pertenecian por su madre, como parece que entendió Rades; siendo asì que el Escudo es de Doña Milia, como en el consta, y queda reparado. Pero la omision consiste en decir solo: Caleruega, que en la escritura se llama tierra de Santo Domingo: y callando la declaracion de Silos, como allí se lee, hizo caer vn varon tan grande, como Ambrosio de Morales, en tener esta escritura por el primero, y principal testimonio de que Santo Domingo glorioso Fundador de la Orden de Predicadores, nació en Caleruega: y asì dice en el discurso del linage de aquel insigne Patriarca: El Licenciado Rades de Andrada puso vna escritura en la Cronica de la Orden de Santiago, en que D. Garci Fernandez, y su muger Doña Emilia vendieron al Maestre D. Pelay Perez Correa, para su Orden, el Lugar de Caleruega, y otros muchos. Y quando en la Escritura se nombra Caleruega, se añade, que fue la tierra de Santo Domingo. Es la data desta escritura el año 1258. y asì de notar mucho el año de la escritura, por no ser mas de 37. años, ò asì despues de la muerte del Santo, quando era tan fresca su memoria, sin que en aquello se pudiesse errar. Y despues repite con Rades las armas del fello de Doña Milia, teniendo por de D. Fernan Garcia, y diciendo, que lo mismo ay en la donacion que D. Diego Garcia su hermano hizo à las Monjas de Caleruega, por naturaleza, y devocion que tenia à Santo Domingo. Con que las Calderas que allí dicen quien era Doña Milia Rodriguez Manrique, sirven aqui de acreditar parentesco con los Guzmanes, que tambien las usan por armas. Otros mejores, y menos falibles fundamentos tiene la opinion de la naturaleza de Santo Domingo en Caleruega: y asì poco importa que de desvanecido este con las mismas palabras de la escritura de que le forman; pues como se ve en las Pruebas, dice, que D. Fernan Garcia, y Doña Milia venden à la Orden de Santiago estos Lugares: Caleruega, la que es en tierra de Santo Domingo de Silos. Y esto no es assegurar que Santo Domingo nació en Caleruega; sino que aquel Lugar es de los de la Merindad de Santo Domingo de Silos: vno de los partidos, territorios, ò jurisdicciones de Merino, en que estava dividida en aquel tiempo toda Castilla, y aun oy se observa el nombre de Merindad en aquel distrito, y otros, que se llaman la Merindad de Santo Domingo de Silos, la Merindad de Zerrato, la Merindad de Bureva, las Merindades de Castilla vieja, de Sant-Yllana, de Aguilar de Campò, de Monçon, de Campos, &c. Si Ambrosio de Morales huviera visto el instrumento, biencierto es que no le huviera estimado mas que en su justo valor, pues à su erudicion, à su curiosidad, y à su gran juicio se debe toda la luz que logra la antigüedad de nuestra Historia, antes impenetrable por la broza de quentos, que la vanidad, y el descuydo de la Nacion la avian dejado criar. Y tambien creemos, que Rades no viò sino alguna copia mal hecha deste instrumento; pues de otra suerte el fuesse tan veridico, y tan puntual, que le huviera producido mas puro, como le sucede con otros muchos que disfruta, y emos tenido originales en los dos Archivos de Calatrava, y Uclès.

Pellic. inf. me delos. S. mientos. fol. 46. Relacion. de Alarcon l. 3 p. 278.

Cron. de Santiago c. 24. f. 32.

Moral tom 3. f. 342. 344.

PRUEBAS
pag. 38.

Doña Teresa Garcia de Braganza, muger de D. Rodrigo Rodriguez Manrique, Señor de Amusco.

D. Garcia Perez de Braganza Rico-Hombre, Señor de Chacin.

D. Pedro Fernandez el Bragançon, Ric. Homb. S. de Laedra y Chacin Mayor del Rey Don Alonso Enriquez.

Don Fernan Mendez el Bravo, Rico Hombre, Señor de Bragança.

D. Men Fernandez Señor de Bragança, Alferez Mayor del Rey D. Alonso Enriquez, hijo de D. Fernan Mendez el viejo, Señor de Bragança.

Doña Sancha Venegas, hija de D. Egas Gofendez de Bayam, Rico-Hombre, y de Doña Uico Venegas.

Doña Teresa Suarez, primera muger.

D. Suero Mendez el bueno de Maya, Rico-Hombre, hijo de D. Men Gonzalez de Maya, y de Doña Leonguida Suarez de Bayam.

Doña Gontrode Moniz, hija del Conde Don Nuño, Señor de Amaya, y de Guzman, abuelo de la Reyna Doña Teresa de Portugal.

Don Sancho Nuñez de Barbofa Rico-Hombre Señor de Auropa.

El Conde Don Nuño de Celanova, sobrino de San Rosendo.

Doña Sancha Gomez de Soufa, hermana de Don Egas Gomez, hija del Conde Don Gomez Echiguiz, y de Doña Gontrode Moniz.

Doña Frole Sanchez de Barbofa.

La Infanta Doña Teresa de Portugal.

El Conde Don Enrique, hijo de Guido de Borgoña, Conde de Briofne, y de Bernon, y nieto de Renaudo I. Conde de Borgoña.

La Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, hija del Rey Don Alonso VI. y de Doña Ximena Nuñez de Guzman.

D. Men Rodriguez Señor de Touges.

Don Rodrigo Fruelaz de Trastamara, Rico-Hombre de Castilla.

Doña Urraca Ruiz de Castro, hija de Don Rodrigo Fernandez de Castro el Calvo, y de Doña Estefania Perez de Trava.

Don Suero Mendez Señor de Faya.

Doña Chamo Gomez

El Conde D. Gomez Nuñez de Pombeyro hijo del Conde Don Nuño de Celanova, y de Doña Sancha Gomez de Soufa.

Doña Elvira Perez, hija del Conde Don Pedro Frolaz de Trava, y de Doña Mayor de Urgel.

Doña Gontina Suarez.

D. Gonçalo Mendez de Soufa, Rico-Homb. S. de Soufa, Maiord. Mai. de el Rei D. Alfo Enriquez.

Don Men Venegas de Soufa, Rico-Hombre, Señor de Soufa, hijo de Don Egas Gomez de Soufa, y de Doña Gontina Gonzalez de Maya.

Doña Elvira Fernandez Señora de Oes, y Eixo, hija de Don Fernan Gonzalez de Marnel.

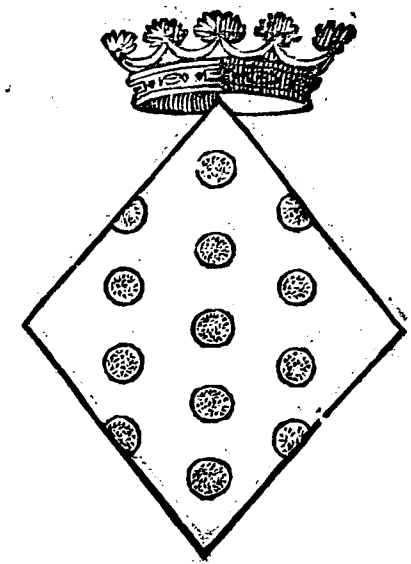
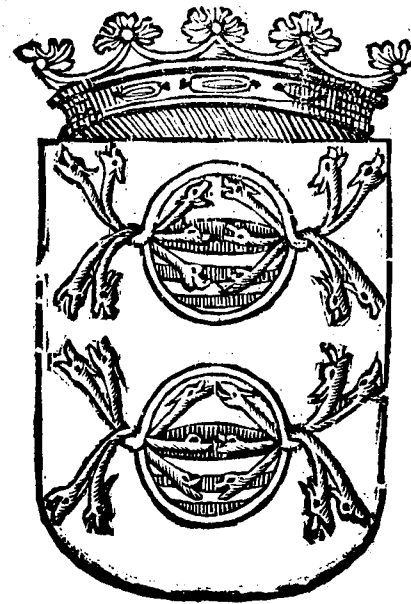
Condesa Doña Elvira Mendez de Soufa.

Doña Dordia Venegas.

Don Egas Moniz Rico-Hombre, Señor de Riba-Miño Ayo, y Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso Enriquez, hijo de D. Monino, y de Doña Oroana.

Doña Teresa Alonso de las Asturias, hija del Conde Don Alfonso de las Asturias.

CA-



VILLA MAYOR, trece roeles de oro encampo rojo.

CAPITULO II.

12 D. PEDRO RODRIGUEZ MANRIQUE Rico-Hombre, Señor de Amusco, Sotopalacios, Lac, Montpesat, Pina, Estar, Amayuelas, y Palacios de Benagel.



SOlo tuvo este Señor la buena fuerte de ser el primogenito de D. RODRIGO PEREZ MANRIQUE, y Doña Teresa Garcia de Bragança sus padres, pero tambien fue preferido a sus hermanos en el honor de continuarse, por su sucesion en España, la esclarecida linea del Conde D. PEDRO MANRIQUE su abuelo: pues establecida en Francia la Casa de Narbona, y extinguida, y desheredada en España la de Molina, no quedava ya quien en el propio suelo representasse la autoridad de los Condes D. Pedro, y D. Manrique, que tan gran lugar avian tenido entre los Castellanos,

Estuvo Don Pedro con Don Rodrigo su hermano algunos años en Narbona, como sin espressar sus nombres lo assegura Guillelmo Catel, quando dice, que el Vizconde Aymerico V. diò a D. Rodrigo Perez su hermano, y a dos de sus hijos, la plaza, y Señorío de Lac, en el mes de Julio del año 1208. Pero aunque aquel Estado, y el de Montpesat, en que sucedieron a su padre, pudiera detenerlos en el Narbonès; ambos hermanos se bolvieron despues a Castilla, donde demás de Amusco, avian heredado otros muchos Lugares, divisas, y patronatos, como se verá adelante, y donde en atencion a su grande origen tuvieron ambos las preheminiencias de la grandeza, o Rica-Hombria, que por el derecho de la sangre les era hereditaria.

No podemos decir el tiempo en que Don Pedro Rodriguez vino a Castilla; más ya le hallamos en ella, y siguiendo la Corte del Rey Don Alonso el Sabio el año 1258. y sabemos que estuvo presente con S. M. en Segovia, a la donacion que Doña Milia su hermana, y D. Fernan Garcia de Villa-Mayor su marido, hicieron de sus bienes a la Orden de Santiago el Domingo 15. de Setiembre, y es el primero de los testigos de aquel instrumento: que le nombra D. Pedro Roiz Malrique. Y aunque no expresa ser hermano de Doña Milia, no es menester esta declaracion para conocerlo, quando esta Señora està llamada Doña Milia Roiz fija de Don Roy Malrique. Despues, aunque a la distancia de nueve años, hallamos otra me-

PRVEBA\$ pag. 37.

PRVEBA\$ pag. 38.

memoria de D. Pedro, en la escritura que D. Simon Ruiz Señor de los Cameros otorgò à favor de Doña Sancha Alfonso su muger, hijadel Rey D. Alfonso de Leon vendiendola por 500. mrs. los heredamientos de Tolmantos, y Belorado, y la mitad de todo quanto el Rey su padre, y suegro los diò al tiempo que casaron. Hizo se esta Carta en el Capitulo de los Frayles Franciscos de Burgos el Miercoles 23. de Octubre del año 1269. y dice, que de lo contenido en ella fueron testigos rogados, *Don Pedro Manric, Don Pedro Diaz de Castañeda*, y luego puso el Notario otros muchos, aunque de diferente grado, porque estos dos eran Ricos-Hombres, y Don Pedro Diaz fue despues Almirante de Castilla: los quales, sin duda, asistieron à aquel acto, como parientes de Don Simon Ruiz, que era vno de los mayores Señores del Reyno. El parentesco de Don Pedro Rodriguez Manrique es muy conocido, porque era D. Simon, nieto de Doña Guiomar Fernandez de Trava, prima hermana dos veces del Conde Don Manrique de Lara su visabuelo: y demàs de esto era tambien visnieto de Doña Maria Gonçalez de Lara, hermana del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, tercero abuelo de nuestro D. Pedro Rodriguez Manrique.

Continuãse en los Previlégios Reales las memorias deste Señor, porque el año 1278. le hallamos confirmando con los otros Grandes Castellanos el Previlégio que el Rey Don Alonso el Sabio diò en Segovia el Martes 27. de Setiembre, para librar de todo pecho, salvo moneda, y Yantar, à los vecinos de aquella Ciudad, en cuya segunda coluna, despues de D. Inigo Lopez de Mendoza dice: *Don Pedro Malrique conf. Don Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* en la forma que le copió la puntualissima erudiccion de Diego de Colmenares. Del año siguiente 1279. emos visto tres Previlégios originales del mismo Principe: en vno fecho en Toledo el Miercoles 26. de Abril Era 1317. dà à Doña Juana Gomez de Mançanedo, muger del Infante Don Luis, y à D. Luis su hijo las Villas de Gatón, Moliellas, Hermin, y Castriel de Villa-Vega, en satisfacion de los 1250. mrs. que el Infante D. Fernando su hijo los debia. En el otro, que es fecho en Sevilla Viernes 15. de Diciembre de la misma Era, dà à Don Juan Gonçalez Maestro de Calatrava, y à su Orden la Villa de Caztalla. Y en el tercero dado en Sevilla el Domingo posttrimero dia del propio mes de Diciembre, concede el Rey à la Orden de Santa Maria de España, que èl avia fundado, y a Don Pedro Nuñez Maestro de ella, la Alqueria de Faraya, termino de Alcalá Sidonia: y en todos tres instrumentos, que van enteros en las Pruebas, se hallan en la segunda coluna las mismas confirmaciones de arriba, à saber: *Don Pedro Malrique conf. Don Rodrigo Rodriguez Malrique conf.* Otro Previlégio del mismo año, fecho en Sevilla Domingo 10. de Diciembre, tiene tambien las confirmaciones destes dos Señores, y en èl concede el Rey à la dicha Orden de Santa Maria de España, que èl avia fundado, y à Don Pedro Nuñez su Maestro, y al Convento della, la Villa, y Castillo de Medina-Sidonia, à quien ponía nombre Estrella, para que allí hiciesen el Convento mayor que aquella Orden avia de tener en la frontera del Reyno de Sevilla. Y demàs desto les dà la Villa, y Castillo de Alcalá, con todos sus terminos, derechos, y pertenencias, reteniendo solo para la Corona, moneda, Yantar, minas, y la superioridad de la Justicia que avia de cumplir el Rey, si el Maestro, y la Orden no la administrasen. Hallase este Previlégio en el Archivo que la Orden de Santiago tiene en Velès, y copiado en su tumbo moderno: y es cosa muy notable, que en toda la Historia Castellana no aya memoria de vna tan grande operacion del Rey, como el establecimiento, y dotacion de vna Orden Militar, que como dice en estos dos Previlégios: *Establecimos à servicio de Dios, y à loor de la Virgen Santa Maria su Madre.* Debiose de incorporar luego aquella Orden en la de Santiago, como puede inferirse de verla guardar estos Previlégios: y tambien de que à poco mas de vn año hallamos ya al D. Pedro Nuñez con la dignidad de Maestro de la Orden de Santiago: porque en otro Previlégio que el Rey D. Alonso X. diò en Toledo à 24. de Abril Era 1319. que es año 1281. concede à Don Pedro Nuñez Maestro de la Orden de Santiago, y al Convento della, la Villa, y Castillo de Cieça, y està confirmado

del

del mismo D. Pedro Nuñez. Con que se justifica aver sido electo este Cavallero el año 1280. por muerte del Maestro D. Gonçalo Ruiz Girón, como dice Rades: el qual añade, que hallando la Orden casi desierta, por la rota que padeció en la batalla de Moelin, donde murió el Maestro, diò el Abito à muchos Cavalleros. Y así es natural cosa, que para evitar la ruina de la grande Orden de Santiago, tan poderosamente establecida, quisiese el Rey con aprobacion de la Sede Apostolica, que el Maestro, y Orden de Santa Maria de España, y los bienes, y personas della, se vniesen, y incorporassen en la de Santiago, y estos serian los nuevos Cavalleros à quien el Maestro Don Pedro Nuñez diò el Abito. Pero no murió este Maestro à poco mas de tres años de su gobierno, como Rades dice, y corresponde al de 1283. porque en el tumbo moderno de Velès, hallamos vn Previlégio del Rey Don Sancho IV. fecho en Sevilla el Domingo 25. de Noviembre Era 1323. que es año 1285. en que dà à Don Pedro Nuñez Maestro de Santiago, y à la misma Orden, la Villa de Orcera cerca del Castillo de Segura, en cambio de lo que ellos avian en Famusco, que es cerca de Monçón, y S.M. lo avia dado à D. Fernan Perez, electo de Siguença. Y despues desto en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del mismo año 1285. diò el Rey al mismo Maestro D. Pedro Nuñez, y à su Orden de Santiago los Castillos de Beger, de Medina, y de Alcalá; con sus terminos, derechos de las Iglesias, Almadras, Pelquerias, Salinas, y derechos del Puerto de la Mar: todo lo qual dice que dà en limosna, por remision de sus pecados. *E estos Castillos les damos (son sus terminos) en tal manera, que tengan siempre el Convento de Castiella, y de Leon, en Beger, y en Alcalá.* Tiene este Previlégio la confirmacion de D. Rodrigo Rodriguez Manrique: y supuesto que estas Villas son las mismas que se concedieron antes à la Orden de Santa Maria de España, y al mismo Maestro D. Pedro Nuñez, no queda duda en todo lo que emos inferido de su incorporacion en la de Santiago: y solo parece que este Previlégio da luz de no aver tenido aquella nueva Orden confirmacion de la Sede Apostolica, ò de averse extinguido por su autoridad, pues el Rey hace donacion destas Villas, llamandolas fuyas: lo qual no pudiera si los tuviese por bienes Eclesiasticos, como son todos aquellos de las Ordenes Militares.

Desde el año 1279. paran, como emos visto, las confirmaciones de D. Pedro Rodriguez Manrique, quizá porque pasó à Francia, y le detuvo allà la administracion de su Estado, ò necesitò de su consejo el Vizconde AYMERICO VI. del nombre su sobrino. Mas ya le hallamos en Castilla el año 1284. y siguiendo la Corte del Rey D. Sancho IV. quando aquel Principe en Sevilla el Jueves 10. de Agosto Era 1322. aprobò todos los Previlégios que su padre, y abuelo avian concedido à la Iglesia de aquella Ciudad: y entre los Ricos-Hombres Castellanos que confirmaron este nuevo Previlégio, fue Don Pedro el vno: pues segun le copia D. Diego Ortiz de Zuñiga dice: *D. Pedro Rodriguez Malriquez conf.* siendo esta la vltima memoria que hallamos suya.

Fue casado D. Pedro con DOÑA MARINA GARCÍA DE VILLAMAYOR, hermana de D. Fernan Garcia su cuñado, de D. Juan Garcia, D. Alonso Garcia, y D. Diego Garcia de Villamayor, todos Ricos-Hombres, de la mayor autoridad, y poder de Castilla, y hijos de D. Garci Fernandez de Villamayor Rico-Hombre, Señor de Villamayor, y parte de la Bureva, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Berenguela, y de Doña Mayor Arias su muger, que tuvo gran repartimiento en la conquista de Sevilla, y quiere D. Joseph Pellicer fuese hermana de S. Fernando; aunque no produce instrumento que lo justifique, como repararèmos quando se escriban las sucesiones de la gran linea de Villamayor. Este matrimonio de Doña Marina Garcia en la Casa Manrique, escribiò D. Joseph Pellicer, llamando à su marido D. Manrique de Narbona, Baron de Talayràn, y dice que se celebrò el año 1266. por la comodidad de aver venido aquel Señor à Castilla à tratar los matrimonios del Infante Don Manuel, y de D. Alonso Manuel su hijo con Doña Constança, y Doña Guillerma de Moncada, hijas de Don Gastón Vizconde de Bearne, en la forma que queda referido: y tambien escribe que Doña

Ma-

PRUEBAS
pag. 39.Hist. de Segovia c. 22.
p. 231.PRUEBAS
p. 679. 41
p. 631.Rades Cron.
de Santiago
c. 26.An. de Sev.
lib. 3. pag.
136.

Lib. 3. c. 15 Marina llevó en dote el Estado de Polboranca, y que à ella, y à su marido dió el Rey Don Alonso el Sabio el Estado de Amusco, y Avia. En lo que toca al casamiento con el Baron de Talayrán, ya dejamos dicho que su primer matrimonio durava el año 1293. y que no pudo casar en Castilla, ni los Escritores Franceses lo supieron. Y para la dotacion de Amusco, y Avia, aun ay mayor dificultad, por que estos Lugares, y otros muchos de las Behetrias, eran solariegos, y hereditarios, por antigua dominacion de la Casa de Lara, como se justifica por el libro del Becerro, que es vna descripcion general que el Rey D. Alonso XI. mandò hacer el año 1340. de los Lugares de las Behetrias, y de las personas que en ellos dominavan, ò tenian naturalezas, divisas, Yantares, Martiniegas, ò otros derechos. Porque como todo esto iba sucediendo de vno en otro en las familias: ò dividiendose por los casamientos quando eran Lugares solariegos: ò separandose entre todas las personas de vn linage, quando por ser de Behetria entre parientes, podian los vassallos elegir Señor, como fuesse de la familia dominante. Así como si eran Behetria de mar à mar, podian dejar vn dueño, y tomar otro, el que mas à proposito fuesse para defenderlos, y hacerlos bien, que es de donde salió el nombre *Benefactoria*, ò *Behetria*. A esta causa estavan en confusion para lo general los derechos, y las razones que cada Rico Hombre, ò Cavallero del Reyno tenian sobre aquellos Lugares, y aun mas confusas, y desconocidas estavan las rentas Reales. Por lo qual quiso el Rey aclararlas, y distinguir las por la averiguacion que mandò hacer con los mismos vassallos; de cuyas declaraciones se formò vn libro que andava siempre en la Camara del Rey, y de la voz *Abeçar*, que vale tanto como enseñar, se llamó libro Becero, corrupto Becetro, que es como se nombran oy aquellos libros de las Comunidades, y Cabildos, donde se escribe el gobierno, y hacienda de cada vno. Acabòse este libro el año 1352. como por él consta, y tiene memoria en la Coronica del Rey Don Pedro, con que no puede dudarse que quanto contiene es digno de indubitada fè: y en tal estimacion le han tenido todos los Escritores de mayor autoridad. En él hallamos entre otras clausulas vna que dice: *Famusco de las nueve Villas, &c. este Lugar es solariego de GARCIA MANRIQUE, è de DON GOMEZ Arçobispo de Santiago, è de Ruy Gonçalez de Castañeda*. Y pues año 1440. era de los dos hermanos, y de Ruy Gonçalez de Castañeda su cuñado, no se puede dudar que le heredaron de Don Pedro Manrique su padre, que fue nieto del D. Pedro Rodriguez Manrique, cuyo es este capitulo. Mas por que aun queda posibilidad de que los perteneciesse aquel Lugar por merced del Rey, hecha à Don Pedro Rodriguez, y Doña Marina Garcia; debe nos retroceder à la donacion que el año 1258. hicieron à la Orden de Santiago Doña Milia Rodriguez Manrique, hermana de D. Pedro Rodriguez, y D. Fernan Garcia su marido, en que incluyeron la parte que tenian en Famusco. Y esta misma parte trocò la Orden el año 1285. con el Rey Don Sancho IV. por la Villa de Orcera, como dejamos dicho, y que S. M. la diò à Don Fernan Perez Obispo electo de Siguença. Verdad es, que antes avia tenido la Orden de Santiago otra parte en Amusco, la qual el año 1231. trocò el Maestre D. Pedro Gonçalez con D. Garcí Fernandez de Villamayor, y Doña Mayor Arias su muger, recibiendo de ellos para la Orden la heredad que tenian en Aza, sus Aldeas, y terminos, como parece por instrumento que vè en las Pruebas: y podia ser esta parte la misma que poseyeron D. Fernan Garcia, y Doña Milia, hijo, y yerno de D. Garcí Fernandez, y Doña Mayor Arias, ò componerse de alguna porcion de ella el heredamiento que aquellos Señores dieron à la Orden de Santiago el año 1258. Mas de qualquier forma que fuesse, no parece que pudo ser donacion del Rey el Estado de Amusco, que le vemos dividido en tantos dueños: y demàs destos Doña Mayor Rodriguez de Molina Señora de Villosa, tambien fue Señora en parte de Amusco, y lo heredò de su padre, y abuelo, como queda referido en el vltimo capitulo del libro antecedente. Sucediendo entonces en esta Villa lo que tantas veces se à visto con los otros Lugares solariegos, que no siendo de mayorazgo se dividen entre todos los hijos del poseedor: y en la misma forma se hizo particion de

PRUEBAS
pag. 684.

Ambrosio de
Moral. tom
3. f. 335.

D. Pedro Lopez de Ayala
Cron. de
Don Pedro
año 2. c. 14.

PRUEBAS
pag. 665.

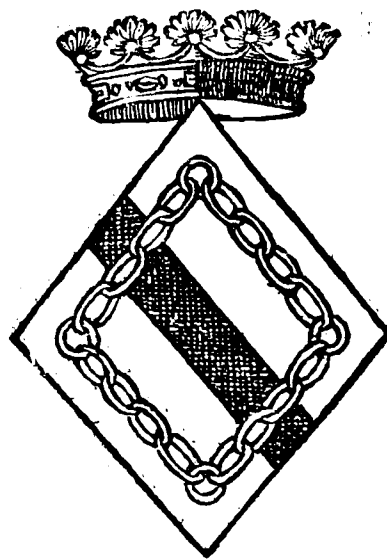
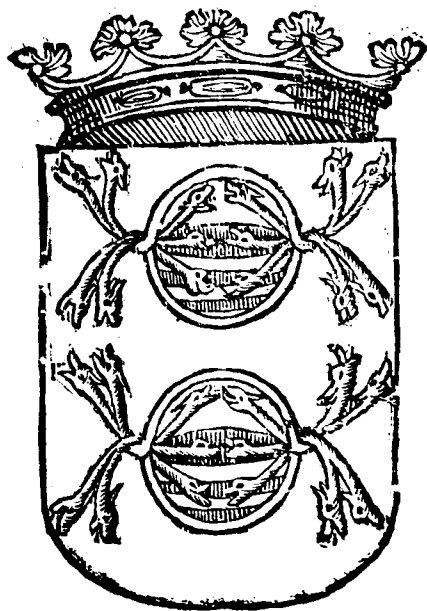
de Amusco entre todos los hijos de la Casa Manrique, aun despues de aver recogido todo su Señorio, hasta que D. Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago la vinculò el año 1389. en la forma que diremos en su lugar.

Lo que no tiene duda es, que Don Pedro Rodriguez Manrique era Señor en parte de Amusco, como tambien lo eran sus hermanos, la Orden de Santiago, Ruy Gomez de Molina, los herederos de D. Garcí Fernandez de Villamayor, y otros que no conocemos, y que si el matrimonio de Doña Marina Garcia de Villamayor le agregó alguna porcion nueva en Amusco, seria de aquella que la Orden de Santiago vendió à sus padres el año 1281. y no por merced del Rey que no tenia en aquella Villa mas que la Soberania, y derechos inseparables de ella. Y tambien es cierto, que à pocos años todas estas partes se vnieron, y consolidaron en la Casa Manrique, donde por fuerça del mayorazgo referido se à conservado vnida, y es por su antigua posesion vno de los solares conocidissimos de esta gran familia.

El matrimonio de Don Pedro Rodriguez Manrique, y Doña Marina Garcia de Villamayor, à dejado tan establecida su memoria entre sus descendientes, que por él se introdujo en esta Casa el nombre GARCIA, nuevo, y extraño en ella, quanto propio, y antiguo en la de Villamayor. Y aun para no dejar duda en la familia que se introdujo an vsado con el nombre propio Garcia el patronimico Fernandez, en memoria de D. Garcí Fernandez de Villamayor, padre de Doña Marina Garcia. De los hijos que tuvo D. Pedro Rodriguez en esta Señora, no se conserva mas memoria que de

13 D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE III. Señor de Amusco, Avia, S. Martin de Helines, Estar, Ovierna, Sotopalacios, y otros muchos Lugares, Rico Hombre de Castilla, cuyo será el primer capitulo.





ZVNIGA, en
corno de
plata vanda
negra cria-
da de una
cadena de
oro.

CAPITULO III.

13 D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE Rico-Hombre, III. Señor de Amusco, Avia, Pina, Ama- yuelas, Sotopalacios, Estar, Ovierna, Palacios de Benagel San Martín de Helines, y otras tierras.

POR el fallecimiento de D. Pedro Rodríguez Manrique, quedó la posesión de su Casa en D. Garcí Fernández su hijo, à quien la memoria de su grande abuelo materno, participò este nombre que à hecho desconocer su filiacion à algunos grandes Escritores; pero no solo se asegura, por la entera sucesion de sus padres, sino porque sus virtudes, su grado, y su autoridad, hacen infalible testimonio de averle producido aquel ilustre conforcio.

La primera memoria de D. Garcí Fernández empieza en el año 1298. porque aviendo vacado la Abadía de S. Martín de Helines, de que él, y los Señores de la Casa de Villalobos tenían el patronato: los Canonigos de aquella Casa los pidieron licencia para passar à elegir superior. Y aviendola concedido, y elegido ellos el Jueves 14. de Diciembre del mismo año à Don Martín, que era Prior del mismo Monasterio, le presentaron el Jueves 19. de Febrero del año siguiente 1299. à D. Fr. Fernando Obispo de Burgos, para que le confirmasse, y instituyesse Abad: y en la presentacion dijeron, que le avian electo con licencia de D. Lope Rodríguez de Villalobos, y de Garcí Fernández Manrique, y de Don Roy Gil hermano del dicho Don Lope patronos de la dicha Iglesia de San Martín, como consta por instrumentos del Archivo de la Iglesia de Burgos. Este patronato de S. Martín de Helines, y el Señorío del mismo Lugar, era de las dos familias de Manrique, y Villalobos, y así leemos en el libro del Becerro: *San Martín de Helines. Este Lugar es solariego de los de Villalobos, è de los MANRIQUES, è que son vassallos de Lope Rodríguez de Villalobos.* Pero despues, quizá por la extincion de la Casa de Villalobos, quedó todo el patronato à la Casa Manrique, y Don Juan Fernández Manrique II. Conde de Castañeda, le incluyó el año 1484. en su mayorazgo: despues de lo qual se anejò aquella Iglesia à la Colegial de Aguilar de Campò el año 1542. à instancia de D. Juan Fernández Manrique III. Marques de Aguilar, como adelante diremos.

EL

El mismo año 1299. empiezan las memorias de D. Garcí Fernández en los Previllegios Reales, porque en vno en que el Rey D. Fernando IV. en Valladolid à 11. de Abril, confirmò à Pedro Lopez del Padilla el cambio hecho entre el Rey D. Alfonso VIII. y D. Armengoth de las Villas de Fromesta, Ferrezuela, Rovecedo, y Eclesia, que S. M. le diò por el Castillo de Fridas. Y en otro, en que el mismo Rey D. Fernando IV. en Burgos à 20. de Mayo Era 1337. aprobò el que el Rey D. Sancho su padre diò à los Clerigos Parroquiales de aquella Ciudad, dice en la segunda columna de ambos: *Don Garcí Fernández Malric conf.* En la misma forma leemos su nombre en otro Previllegio que el Rey diò en Valladolid à 28. de Junio Era 1338 año 1300. en que confirma à los vecinos de Oropeza las franquezas que el Rey su padre los avia concedido. En el año siguiente 1301. confirmò así otro Previllegio del Rey fecho en Burgos à 7. de Diciembre, para aprobar la merced que avia hecho en Santistevan de Gormáz à 22. de Noviembre del mismo año à D. Juan Offorez Maestre de Santiago, de la mitad de los servicios, y pedidos, que los Lugares de la Orden avian de dar à su Magestad. Del año 1302. le anota dos confirmaciones de Previllegios el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, vno dado à la Iglesia de Burgos, y otro dado à 16. de Setiembre à la Iglesia de Avila. Sin los quales emos visto otros tres Previllegios originales del Rey Don Fernando IV. en que tambien confirma, llamandose *Don Garcí Fernández Malric.* En el primero dado en Burgos à 15. de Enero Era 1340. confirma à Don Juan Offorez Maestre de Santiago, su Mayordomo Mayor, y à los Freires de la misma Orden, todos sus Previllegios. En el segundo dado en Segovia à 2. de Noviembre, concede al mismo Maestre de Santiago Don Juan Offorez, para en toda su vida, la mitad de los servicios, pechos, y pedidos que le avian de dar todos los Lugares de su Orden. Y en el tercero que es librado en Valladolid à 18. del mismo mes de Noviembre, hace exempta à la Orden de Santiago de las acemilas que debia dar à S. M. de los Lugares que tenia en el Arçobispado de Toledo, y Obispado de Cuenca.

Pero aun mas que todo esto muestra la autoridad de Don Garcí Fernández otro Previllegio que el Rey diò el mismo año 1302. en Burgos à 27. de Julio, por donde consta que no solo era Rico-Hombre, sino de los mas principales, y de mayor autoridad de Castilla, y que como tal concurriò en las Cortes que alli se celebraron al Reyno, y fueron las primeras del Rey D. Fernando IV. Librosè este Previllegio para confirmar à la Villa de Pancorbo, sus fueros, costumbres, y bues-
PRVEBAS
vros, y dice S. M. que lo otorga así: *Estando en la Cibdat de Burgos en las Cortes que pag. 42. agora y fiz seyendo conusco ayuntados la Reyna Doña Maria nuestra madre, y el Infant D. Enrique nuestro tio, y el Infante Don Pedro nuestro hermano, y Don Alfonso Infante de Portugal, y Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y nuestro Chanceller Mayor, y Maestre Ferrando Obispo de Calaborra, y Don Alfonso Obispo de Coria, y D. Alfonso Obispo de Astorga, y nuestro Notario Mayor en el Regno de Leon, y otros Perlados, y Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y nuestro Alferes, y Don Johan Alfonso de Haro Señor de los Cameros, y Don Lope nuestro hermano, y Don Alfonso nuestro tio, y Don Ferrand Rodríguez de Castro, y Don Pedro Ponz, y Garcia Fernández de Villamayor nuestro Adelantado Mayor en Castiella, y Lope Rodríguez de Villalobos, y GARCÍA FERNÁNDEZ MALRIQUE, y Lope de Mendoza, y Don Beltrán Doñat, y otros muchos Ricos-Hombres, y Infançones, y Cavalleros, y Omes bonos de las Villas de Castiella, y de los otros nuestros Señoríos que y fueron conusco ayuntados.* Con estas mismas palabras emos visto otro Previllegio del Rey, dado el mismo dia para confirmar sus fueros, costumbres, y libertades à la Villa de Treviño. Y otro fecho tambien en Burgos à 20. de Julio Era 1343. que es año 1305. para confirmar à aquella Ciudad todos sus Previllegios, y así se darian, como era costumbre, à todas las Ciudades, y Villas del Reyno. Y pues aviendo en él tanto numero de Ricos-Hombres como se ve en las confirmaciones ya citadas, no nombra el Rey, sino onze, y entre ellos à nuestro D. Garcí Fernández Manrique, bien se ve que estos eran los mas poderosos, y autorizados de la Corona.

Continuase las memorias de D. Garcí Fernández en los Previllegios de los años

Hist. del Em-
perador Don
Alonso VIII.
p. 421.

PRVEBAS
pag. 42.

años siguientes: pues en vno que se librò en Burgos à 14. de Mayo Era 1342. que el año 1304. confirmando los fueros de Nagera, dice en la segunda columna D. Garci Fernandez Manrique conf. Y en el año 1305. no solo confirmó el Privilegio de Burgos referido arriba, sino otro dado en Medina del Campo à 8. de Junio à favor de la Ciudad de Plasencia, con insercion de ciertas mercedes que en las Cortes de Medina avia el Rey concedido à las Villas de las Estremaduras, y del Reyno de Toledo, y le imprimiò Fr. Alonso Hernandez. De otro Privilegio otorgado à la Villa de Agreda, para que se juzgasse por el fuero que la avia dado el Rey Don Alonso, hace memoria el Obispo Sandoval refiriendo su fecha à 14. de Mayo del mismo año 1305. y que le confirma nuestro D. Garci Fernandez. Y aunque de los años referidos ay otros muchos Privilegios con su nombre, ninguno emos hallado que pafse de este de 1305; antes en el à 9. de Noviembre se halla confirmando à su hijo D. Pedro Manrique, de que inferimos que ya avia pasado desta vida D. Garci Fernandez: y desto difiere poco Don Joseph Pellicer, quando en el memorial de la grandeza del Conde de Santistevan señala su fin el año 1306.

Hist. de Plasencia p. 50

Hist. del Emperador Don Alonso VII. p. 421.

Memorial del Conde de Santistevan pag. 421.

PRUEBAS

pag. 686.

PRUEBAS pag. 42.

Fue este Rico-Hombre insigne bienhechor del Monasterio de S. Salvador de Palacios de Benagel, Benayel, ò Baniel, de Religiosas de N.P.S. Benito, antigua fundacion de sus ascendientes, dos leguas de Burgos. Y aviendo heredado sobre la devocion, el derecho de naturaleza, y parte del Señorio de la mitad de aquel Lugar, porque la otra era dominio solariego del mismo Monasterio, como consta por el libro del Becerro, ilustrò mucho con edificio, à aquel Convento, labrò vna casa para su habitacion inmediata à el, y allí eligiò la sepultura, y la recibì, como afirma D. Joseph Pellicer en el lugar inmediatamente citado, y consta por vnas tablas antiguas que permanecen en aquella Iglesia, de que estampamos alguna memoria en las Pruebas. En ellas se lee, que Don Garci Fernandez fue Virrey de Castilla: que se hizo hermano de aquella Casa: que le llamaron *Garci Madruga*, por las malas madrugadas que dava à los Moros, para lo qual despertando à la media noche à sus Cavalleros los decia: *Levantaos Señores à pelear, que mis Monjas son levantadas à rezar*: y que finalmente le mataron los Moros en vna batalla. De todo esto, la hermandad, y devocion al Monasterio no merece duda, ni tampoco es razon detenerse à discurrir sobre si le llamaron, ò no *Garci Madruga*: pues por la misma causa que à el se le atribuye, dieron en Castilla aquel cognombre à otros Cavalleros de insigne valor, como à *Garci Mendez de Sotomayor* Señor del *Carpio*. Pero el Virreynato, y el fin de D. Garci Fernandez peleando con los Moros, necesitan de mayor autoridad para su establecimiento.

El Monasterio de San Salvador de Palacios, no ay duda que es fundacion de la Casa de LARA, y que por donacion suya gozò el vn barrio de los dos que tenia aquel Lugar, quedandose el otro de Behetria entre parientes, que es por lo que dice el libro del Becerro, que eran deviferos de la Behetria de aquel Lugar Palacios de Baniel, Don Nuño, que es Lara, D. Pedro, Garci Fernandez Manrique, tres hijos de Ruy Perez de Villalobos, Lope Diaz de Almanza, Alfonso Lopez de Haro, Ruy Gonçalez de Castañeda, y otros: y que Garci Fernandez Manrique era Señor del dicho Lugar. El otro barrio en que el Monasterio se fundò, y fue dotado, y el Monasterio mismo, sugetaron à la Iglesia de Burgos, y à Don Juan su Obispo el año 1243. DOÑA SANCHA FERNANDEZ DE LARA, muger del Infante D. Fernando de Portugal, Señor de Serpa, y la Condesa de Ampurias su hermana, hijas del Conde DON FERNANDO DE LARA, primo hermano del Conde DON PEDRO MANRIQUE, visabuelo de nuestro D. Garci Fernandez: y en la escritura que desto se hizo, dice Doña Sancha, que dà: *El Monasterio de S. Salvador de Palacios de Daniel, con quanto yo è mi hermana la Condesa de Ampurias DOÑA TERESA FERNANDEZ y avemos*. En fuerça de lo qual permanece aquella Casa sugeta al Arçobispo de Burgos.

PRUEBAS pag. 626.

El casamiento de Don Garci Fernandez Manrique, dice Pellicer, que fue con Doña Teresa Ruiz de Sotomayor; pero se equivocò, porque esta Señora es la mu-

muger de D. Pedro Manrique su hijo, como justificaremos luego. Alonso Tellez de Meneses, Salazar de Mendoza, y Lavana dicen, que casò con Doña Teresa Ruiz de la Vega. Pero en los instrumentos de aquella Casa no emoshallado razon alguna desta Señora. Las memorias citadas de S. Salvador de Palacios dicen, que su muger de D. Garci Fernandez se llamò *Doña Teresa Manrique y Zuñiga*, y que viuda tomò el habito de N.P.S. Benito en aquel Monasterio, donde fue Abadesa, y donde està sepultada, en medio de su marido, y hijo, cada vno en vn atahud de brocado. Hacesenos difícil la vnion de los dos apellidos Manrique, y Zuñiga en aquella edad, no sabiendose anterior enlazamiento de estas dos familias: y tenemos por cierto, que el que dispuso aquellas tablas diò tambien à esta Señora el apellido de su marido: cosa muy practicada en tonces, y permanente oy en algunas Provincias de Europa. Conque la conformidad de los tiempos, y nombres, siguiendo la razon de estas tablas, nos lleva à entender, que D. Garci Fernandez Manrique casò con DOÑA TERESA DE ZUÑIGA, hermana de D. Inigo Ortiz Destuñiga Señor del valle Destuñiga, Alferes Mayor de Navarra, el que el año 1274. transplantò à Castilla aquella gran Casa, quando no quiso reconocer à la Reyna Doña Juana, hija de D. Enrique Rey de Navarra: y ambos eran hijos de D. Ortun Ortiz de Zuñiga Señor de la Casa, y valle Destuñiga, y de Bañares, Mendavia, y las Cuevas, Rico-Hombre, y Alferes Mayor de Navarra, que vivia el año 1270. y de Doña Teresa de Rada su muger, hija de D. Gil de Rada Rico-Hombre de Navarra, y de Doña Teresa de Beaumont, y nietos de D. Lope Ortiz Señor Destuñiga, Mendavia y las Cuevas, Alferes Mayor de Navarra, y de Doña Teresa de Azagra su muger, hermana de D. Pedro Fernandez de Azagra Señor soberano de Albarracin. Podria mediar para la efectuacion desta aliança en la Casa de Zuñiga la circunstancia de que D. Lope Diaz Rico-Hombre, Señor de Rada, y de los honores de Corella, Villa-Franca, y Artasona, tio de Doña Teresa de Zuñiga, hermano de su madre, estava casado con DOÑA BRUNISENDA DE NARBONA, hija de Aymerico VI. Vizconde de Narbona, primo segundo de nuestro D. Garci Fernandez Manrique. Y aunque en las memorias de la Casa de Zuñiga no ay razon deste matrimonio, no parece que puede convenir à otros Señores della, que à los que quedan escritos: y quizà el averse pasado à Castilla el año 1274. D. Inigo Ortiz Destuñiga, y no à Aragon, donde tenia muchos deudos, seria por la circunstancia de aver casado en ella à Doña Teresa su hermana, y à otra hermana Doña Maria, que se dice fue muger de D. Pedro Ruiz Señor de Fenestrosa. Doña Teresa llama el Conde D. Pedro à la muger de D. Garci Fernandez, y de ella hace mencion, aunque sin expresar su nombre, el libro del Becerro, quando dice, que D. Juan Garcia Manrique, y su madre llevaron siempre la Martiniega de Palacios de Baniel por merced del Rey. En esta Señora tuvo D. Garci Fernandez Manrique los hijos siguientes.

14 D. PEDRO MANRIQUE II. del nombre IV. Señor de Amusco, Avia, Palacios de Baniel, Soto-Palacios, Ovierna, Estar, y Pina, que es por quien se contina la sucesion, como veremos en el capit. 5.

14 D. JUAN GARCIA MANRIQUE Rico-Hombre, Señor de Otèr de Moronta, y de parte de Amusco, Adelantado Mayor de Castilla, de quien luego trataremos.

14 DOÑA.....MANRIQUE, que fue muger de D. RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS Rico-Hombre, Señor de la Gaya, la Mata, Restocia, Arsera, y S. Martin de Helines, cuyas confirmaciones se ven en los Privilegios desde el año 1318. al de 1344. y era hijo de D. Lope Ruiz de Villalobos Rico-Hombre, Señor de S. Martin, Vilbestre, y Valdajòz, y de Doña Berenguela de Castañeda su muger. Este matrimonio se infiere, y se justifica por el libro del Becerro, donde hallamos que fueron hijos de D. Rodrigo Perez, D. Lope Rodriguez de Villalobos Señor de S. Martin de Helines, Escalada, Mataporquera, y otros muchos Lugares, Rodrigo Rodriguez de Villalobos, Fernan Rodriguez de Villalobos, y Garci Fernandez de Villalobos: todos los quales tuvieron naturaleza, y Señorio en la mayor parte de los Lugares de Garci Fernandez Manrique su primo hermano V. Señor de Amusco: y el nombre Garci Fernandez, nuevo en la Casa de Villalobos, con tanta comunidad de herencias con los Manriques, hace entender que se introdujo todo por este matrimonio, de que trataremos otra vez quando se escriba la linea de Villalobos.

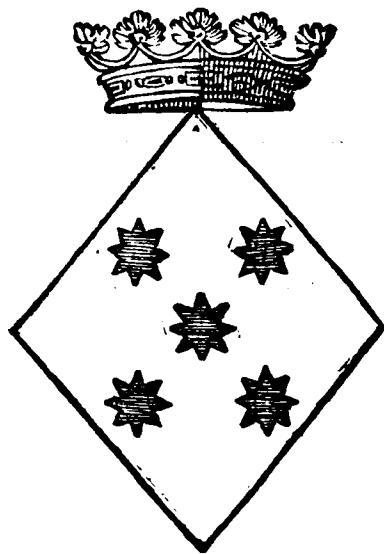
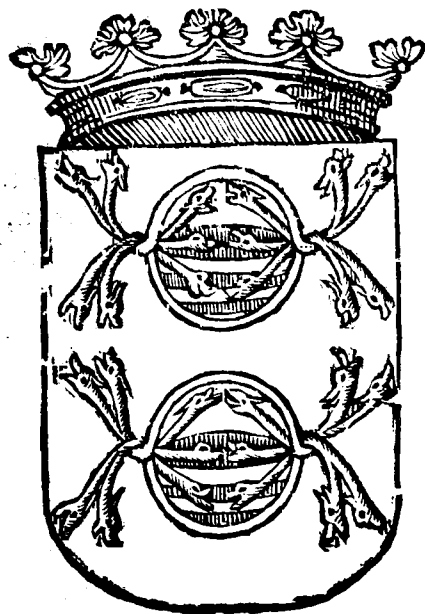
Espejo de Nob. virtut. Manrique. Dignidades de Castilla, l. 3 c. 3. Lavana, not. aia pag. 110. de el Conde Don Pedro.

PRUEBAS pag. 424.

Pellic. mem del Conde de Miranaa f. 14. y 128.

PRUEBAS pag. 686.

PRUEBAS pag. 676. 685. 686. 688. y 689.



ROJAS,
Cinco Estre-
llas azules
en campo de
oro.

CAPITULO IV.

14 DON JUAN GARCIA MANRIQUE RICO. Hombre Señor de Tor de Moronta, y de parte de Amusco, Cella- dilla, y Palacios de Baniel, Adelantado Mayor de Castilla.



UN no se contentò la Casa Manrique con mostrar su devocion à la de Villamayor, vsando por ella el nombre *Garci Fernandez*, pues tambien vemos que admitiò despues por su memoria el de *Juan Garcia*, que no à sido menos celebre, aunque no tan frequentado, en los Manriques, y se le dieron sus padres à este Señor en obsequio de Don Juan Garcia de Villamayor Señor desta Casa, Rico-

Hombre, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonso el Sabio, y Adelantado Mayor de la Mar, que fue, como dejamos dicho, hermano mayor de Doña Marina Garcia de Villamayor su abuela. Con el nombre parece que le impusieron tan eficazmente la imitacion de las virtudes, y de la autoridad de su tio, que no hallarèmos en su tiempo quien en estas calidades resplandeciese mas en Castilla: siendo en la Historia, y en los Privilegios frequentissima su memoria.

Tuvo por particion de los bienes de Don Garci Fernandez su padre muchos de aquellos Lugares solariegos suyos, y las divisas, y naturalezas de otros, como de parte dellos hace seguridad el libro del Becerro. Y sus memorias empiezan en los Privilegios Reales desde el año 1326. en que le hallamos confirmando quatro del Rey Don Alonso XI. los tres dados en Valladolid à 26. de Febrero, aprobando las franquezas de Burgos, de Pancorbo, y de Oropesa: y el quarto fecho en Burgos à 22. de Mayo, para confirmar à la Villa de Pancorbo vn Privilegio del Rey su padre, y en todos leemos en la segunda Coluna: *Don Juan Garcia Manrique conf.* Así tambien es confirmador del Privilegio que el mismo Principe concediò en Cordova à 16. de Febrero del año 1328. al Monasterio de San Agustin de aquella Ciudad, y le imprimiò Fr. Tomàs de Herrera. Del mismo modo, y ya con Don Garci Fernandez Manrique su sobrino II. del nombre, confirmò este Señor el Privilegio que el Rey librò en Segovia à 8. de Octubre del año 1331. confirmando los antiguos al Obispo, y Cabildo de la misma Ciudad: y segun copia Diego de Colmenares sus confirmaciones, se lee en èl: *D. Joan Garcia Manrique conf. D. Garci Fernandez Manrique conf.* Y de la misma suerte se hallan sus nombres en el Privilegio que el Rey diò en Sevilla à 16. de Setiembre del año 1333. para confirmar el que dos años antes avia concedido al Monasterio de San Agustin de Cordova. El año siguiente de 1334.

Hist. de San
Agustin de
Salamanca
pag. 83.

Colm. Hist.
de Segovia,
s. 24. pag.
265.

confirmaron tambien el Privilegio dado en Herrera à 28. de Agosto para hacer firme la concession del Rey Don Alonso el Sabio, de que el Obispo, y Cabildo de Burgos no pagassen moneda. El año 1335. son igualmente confirmadores del Privilegio, en que el Rey diò el Castillo de Tiscar à la Ciudad de Ubeda, y està impresso en la Nobleza de Andalucia. Tio, y sobrino confirmaron tambien el año 1339. el Privilegio que en Madrid à 1. de Diciembre se librò para aprobar los antiguos de la Villa de Pancorbo. El año 1344. confirman otros tres Privilegios del Rey, que vimos originales: el primero fecho en Sevilla à 25. de Mayo, dà el Alcaçar de Manife, en Algecira, à Don Egidio Bocanegra de Genua Almirante Mayor de la Mar. El segundo, fecho en Segovia à 29. de Setiembre, dà los pechos, y derechos de Escamilla à Inigo Lopez de Orozco Señor de aquel Lugar. Y el tercero, que es dado en Segovia à 6. de Octubre, concede à la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor de Guzman, el fuero de Cordova. El mismo año confirmaron el Privilegio que el Rey diò en Burgos à doce de Setiembre, à favor de los Clerigos Parroquiales de aquella Ciudad: y el de 1351. reynando ya el Rey Don Pedro, fueron confirmadores de otros quatro Privilegios Reales: vno fecho en 8. de Octubre, aprobando las franquezas de Pancorbo: otro en 25. del mismo mes, escusando de portazgo à los vecinos de la misma Villa: otro, dado en Valladolid à 3. de Noviembre confirmando al Obispo de Burgos el pecho que debia llevar de los vecinos de Villafurde: y otro en 22. del mismo Noviembre, confirmando el Privilegio que el Rey su padre diò à las Ordenes Militares, para que los pleytos que tenian sobre recuperar los bienes que las avian ocupado, se librasen solo por los Alcaldes de su Corte: en todos los quales se llama Don Juan Garcia Adelantado Mayor de Castilla. Demàs destas confirmaciones, señala otras muchas deste Rico-Hombre el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, y emos querido anotarlas juntas, para no mezclar con ellas las otras memorias de su vida.

Nobl. lib. 27
cap. 75.

Hist. de Don
Alonso VII.
p. 422.

Hallamos ya en la Historia las acciones de Don Juan Garcia Manrique desde el año 1329. tres despues del que empieza à leerse su nombre en los Privilegios. En este sabemos, que èl, y Don Pedro Fernandez de Castro, Don Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros, Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, con los Maestres de Santiago, Calatrava, y Alcantara, fueron con el Rey desde Burgos à Tarazona, quando su Magestad llevò à aquella Ciudad à la infanta Doña Leonor su hermana, para que celebrasse alli sus bodas con el Rey Don Alonso IV. de Aragon, y asistiò à todas las funciones de aquella jornada.

Cron. del Rey
Don Alonso
XI. c. 81.

El año 1332. en que el Rey ordenò en Burgos el magestuoso acto de su coronacion, asistiò à èl Don Juan Garcia, y es vno de los diez y nueve Ricos-Hombres que su Magestad armò Cavalleros dos dias despues en el Monasterio de las Huelgas, y todos los nombra su Cronica por esta orden: Don Pedro Fernandez de Castro Señor de Lemos, y Sarria, Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, Don Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros, Don Alvar Diaz, y D. Alonso Tellez sus hermanos, Don Ruy Perez Ponce Señor de la Puebla, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, Ricardo de Albret Vizconde de Tartas, Don Luis de la Cerda, nieto del Infante Don Fernando, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Ruy Perez de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, Don Garci Fernandez Manrique, Don Alvar Perez de Guzman, Don Alfonso Mendez de Guzman, despues Maestro de Santiago, Don Gonçalo Ruiz Giron, Don Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Don Ramiro Flores de Guzman su hermano, y Don Fernan Alvarez Daza. Todos los quales aquel dia mismo, y el siguiente, en que cada vno dellos armò cierto numero de Cavalleros de su sequito, comieron en publico con el Rey, y por todas sus circunstancias, acia la estimacion del Principe, y el honor de los subditos, fue vna de las mayores solemnidades que viò Castilla.

H. de
Castilla
lib. 27.
c. 104.

Cron. del Rey
Don Alonso
XI. c. 104.

Sitiaron poco despues los Moros à Gibraltar, plaça en todos tiempos de

Tom. I.

V 2

gran-

*Cron. de D.
Alonso XI.
c. 117.*

grande importancia: y deseando el Rey conservar su posesion, hizo llamamiento general de todos sus vasallos para socorrerla: y siendo Don Juan Garcia vno de los Ricos-Hombres que acudieron, le nombra la Coronica entre los que entraron con su Magestad en Sevilla el dia 8. de Junio de 1333. Pero como antes que el Rey llegasse le huviesse rendido la plaza, no se pudo hacer otra cosa que bolverla a sitiar, aunque con gran riesgo: porque faltando los bastimentos, y acudiendo el Rey de Granada, y Infante Abomelique al socorro, con considerable Exercito, fue menester toda la virtud del Rey, y de sus tropas, para no perderse todos. Hasta que finalmente no teniendo facultad para conseguir tanto empeño, y deseando los Moros conservar lo adquirido, todos se redugeron al tratado de vna tregua, que se ajuto por quatro años, dejando las cosas en el estado que tenian, y alianandole el Rey de Granada a pagar aquel feudo, o parias, con que antes reconocia la Corona.

*Cron. de Don
Alonso XI.
c. 146.
Zurita An.
tom. 2. lib. 7
c. 14.*

Avia mala correspondencia en este tiempo entre las fronteras de Castilla, y Navarra, y Enrique de Solibert Governador de aquel Reyno por el Rey Felipe III. se atrevió el año 1335. a ocupar a Fitero, Lugar de Castilla, donde está un insigne Monasterio del Cister. Por lo qual, y porque los Navarros, auxiliados de algunas tropas de Aragon, hicieron entrada por Castilla, resolvió el Rey reprimir su desorden, embiando contra Navarra suficiente Exercito con el Pendon de D. Pedro su hijo, a cargo de Martin Fernandez Portocarrero Governador de Villanueva del Fresno. Para esto, dice su Coronica, *mandó llamar à Don Diego Lopez de Haro hijo de D. Lope el chico, y à D. Fernan Rodriguez de Villalobos, y à D. JUAN GARCIA MANRIQUE, y à Don Rodrigo de Cisneros, y à Don Pero Nuñez de Guzman, y à Ramir Flores su hermano, y à Don Lope Diaz de Almazán, y à Don Gonçalo Ruiz Girón, y à Don Gonçalo Nuñez Daza, y à Don Alvar Rodriguez Daza, Ricos-Hombres de Castilla, y Leon, &c.* Refiere despues que llamó tambien a los Cavalleros de la Mesnada de su Magestad, y que à todos juntos encargó la empresa en Valladolid, pidiendolos, que respecto de la cortedad de Don Pedro su hijo, que avia de ser el General de aquella Armada, recibiesen en su nombre por tal a Martin Fernandez Portocarrero Mayordomo Mayor de aquel Principe: lo qual acetaron aquellos Señores con gran gusto del Rey: *como quier (dice la Coronica) que algunos dellos eran Ricos-Hombres, y de mayores solares que Martin Fernandez, y avia y otros Cavalleros de tan buenos solares como él, &c.*

*Colm. Hist.
de Segovia,
p. 267.*

En execucion de la voluntad del Rey pasaron estos Ricos-Hombres, y Cavalleros à Navarra, se pusieron à la vista de Tudela, donde estava el Exercito de los Navarros, y Aragoneses, y combatiendo con ellos, no solo los violentaron à retirarse en fuga, con perdida considerable: pero acudiendo Miguel Perez Zapata, que con algunas Compañias de cavallos avia llevado bastimentos a Fitero, le atacaron, y deshicieron en la campaña, con prision del mismo Miguel Perez, y de los mas principales que le seguian, y muerte de gran parte de sus tropas. Con este buen suceso se retiraron los nuestros à Alfaro, y despues recuperaron à Fitero, se apoderaron de los Castillos de Tudegen, y Visa, y divididos en tres esquadrones corrieron separadamente el Reyno de Navarra, haciendo sentir à los Lugares abiertos, o de poca fortaleza, las incomodidades de vna sangrienta guerra, hasta que el Rey, estando enfermo de quartanas, mandó en Amusco que cessasse la hostilidad, y se retirassen sus tropas.

*Cron. de Don
Alonso XI.
c. 160.*

Resolvió el Rey el año siguiente 1336. reducir à su servicio, por la fuerza, à Don Juan Nuñez IV. del nombre, Señor de Lara, y de Vizcaya, que vnido con otros Ricos-Hombres, trabajava por introducir novedades. Y aviendo dispuesto que el dia 14. de Junio sitiassen sus tropas las Villas de Torre-Lobaton, Villafraanca de Montes de Oca, y Busto, Fortalezas principales del Señor de Lara, su Magestad mismo se puso sobre Lerma, donde aquel Principe estava, con entera disposicion à hacer vna porfiada defensa. Y como el Exercito del Rey no fuesse de crecido numero, y las salidas de los sitiados se repitiesen vigorosamente, dice su Coronica, que por esto llamó su Magestad à los Ricos-Hombres que vivian en la comarca: y que le acudieron luego Don Fernan Rodriguez Señor de

de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, y Don Garcí Fernandez Manrique, y otros Cavalleros, con cuya comitiva quedó el Exercito muy numeroso. Los sucesos de esta guerra pertenecen mas à la vida del Señor de Lara, para donde los reservamos.

El año 1339. acompañó Don Juan Garcia al Rey en la jornada de Andalucía, y entrada que hizo à los Moros de Ronda, Archidona, y Antequera, y se halló en la batalla que su Magestad ganó de los Infieles junto à Ronda: de lo qual hace testimonio su Coronica, que le nombra entre los Grandes que salieron asistiendo à S. M. desde Sevilla para aquella entrada. Dos años despues le hallamos tambien con el Rey en Sevilla, quando hizo llamamiento general para socorrer à Tarifa, sitiada por Albohacén Rey de Marruecos, y es vno de los Grandes que la Coronica dice asistieron al gran Consejo que el Rey congregó en su Palacio, para que se determinasse la oposicion de los Enemigos, donde quedó resuelto, que sin embargo de la disparidad de las fuerzas, se diese batalla à los Moros. Siguiendo este designio, llamó el Rey en su ayuda al Rey Don Alonso IV. de Portugal su suegro, que acudió luego con mil cavallos: y dispuestas las urgencias de tan gran resolucion, marcharon ambos Principes à Tarifa, donde los Reyes de Marruecos, y de Granada tenian tan formidable Exercito, que Juan Nuñez de Villaysan cuenta en él 500. cavallos, y 6000. Infantes. Determinóse la batalla para el Lunes siguiente, y se acordó, que Don Juan Garcia Manrique tuviesse la vanguardia, con Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya, el Maestre de Santiago, Don Juan de la Cerda Señor de Gibrleon, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, Don Enrique Enriquez Señor de Villalva, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Diego Lopez de Haro, Don Fernan Gonçalez Señor de Aguilar, Don Juan Rodriguez de Cisneros Señor desta Casa, D. Garcí Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, y D. Alvar Rodriguez Daza: à todos los quales llama la Coronica Ricos-Hombres, y se ordenó que fuesen con ellos los Concejos de Sevilla, Xerez, Carmona, y del Obispado de Jaen. Y con esta disposicion se dió la gloriosa batalla del Salado, donde el Lunes 30. de Octubre del año 1340. triunfó la virtud del Rey de todo el poder de los enemigos del nombre Christiano, consiguiendo vna de las mayores, y mas cumplidas victorias, que lograron en toda la restauracion de España las armas Castellanas.

Siguiendo el Rey las gloriosas impresiones de su grande espiritu, se puso sobre Algecira el dia 3. de Agosto del año 1342. plaza que sirviendo à los Moros de escala franca para passar à España, era su conservacion su mayor empeño. Acompañaron à su Magestad desde el principio los Ricos-Hombres, y Concejos de Andalucía, los Maestres de las Ordenes, y algunos Prelados: pero luego acudieron los Grandes Castellanos, y Leoneses, y las tropas de las Ciudades, y Villas de aquellos Reynos. Y en el mes de Março del año 1343. llegaron al Exercito Don Juan Garcia Manrique, Don Garcí Fernandez su sobrino, Señor de Amusco, Alvar Rodriguez Daza, y los Obispos de Salamanca, Zamora, y Badajóz, todos los quales quiso el Rey que con sus tropas ocupassen vna caba, que pocos dias antes se avia perfeccionado cerca de los sitiados. El Rey de Granada, reforçado de los Moros de Africa, llegó con grueso Exercito al Rio Guadiano, cinco leguas de Algecira, con animo de socorrerla, y lidiar con los Christianos. Y aviendo tenido el Rey esta noticia, resolvió abreviar el camino de los Enemigos, saliendo con el grueso de sus tropas à encontrarlos, sin dejar por esto de proseguir el sitio, en que quiso, que para impedir la resolucion de los sitiados, quedassen con los Concejos Don Juan de la Cerda Señor de Gibrleon, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos su cuñado, Don Juan Garcia Manrique, Gonçalo Nuñez Daza, Gonçalo Ruiz Girón, Ramiro Flores de Guzman, Juan Rodriguez de Cisneros, Don Ladron de Guevara Señor de Oñate, y Don Beltrán Velez su hermano, Merino Mayor de Guipuzcoa. Aunque despues de las oportunas prevenciones que el incansable espiritu del Rey hizo para la se-

Tom. I.

V 3

gu-

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 198.*

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 198.*

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 246.*

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 253.*

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 288.*

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 294.*

*Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 294.*

guridad de su Exército, y de su honor, los Moros guardaron la linde del Río, y su Magestad determinò cuydar de su principal intento en la conquista de Algecira. Allí, à fines del mes de Agosto de 1343. dispuso su Magestad ciertas emboscadas para deshacer en ellas a los sitiados, si se consiguiere empeñarlos en alguna salida: y en vna destas quiso que estuviese D. Juan Garcia con D. Garcí Fernandez su sobrino, el Señor de Villalobos, las tropas de Don Diego de Haro, y el Concejo de Cordova; pero los Moros hicieron la salida por otra parte. Despues desto formò el Rey tres celadas, ò emboscadas, y encargò la vna à nuestro Don Juan Garcia, con Don Garcí Fernandez Manrique su sobrino, Don Enrique Enriquez Señor de Villalva, Alvar Rodriguez Daza, y las tropas de Don Diego de Haro, y de los Concejos del Obispado de Jaen, Soria, Atienza, y Almazan: los quales, y los otros Ricos-Hombres, à quien se diò el cuydado de las otras dos celadas, lograron vn gran dia contra los Enemigos, porque empeñados en sus salidas dejaron muchos muertos, y solo la fuga pudo salvar à los restantes, llegando los Christianos en su seguimiento hasta las puertas de la Ciudad. A Don Juan Garcia, Don Juan Alonso de la Cerda Señor de Gibrleon, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Gonçalo Ruiz Giròn, Juan Rodriguez de Cisneros, Gonçalo Nuñez Daza, Ramiro Flores de Guzman, y los Obispos de Salamanca, y Zamora, dexò el Rey el cuydado del sitio quando su Magestad, con el Rey de Navarra, y lo restante del Exército, fue à ponerse en emboscada cerca del Riode Guadarranque, contra el Rey de Granada: la qual se malogrò por la demasiada promptitud de los Franceses del Rey de Navarra, que embittieron à los Moros inadvertidamente sin tiempo. Y esta misma comission diò tercera vez el Rey à estos Señores, quando sabiendo que socorrido de mas grueso de Africanos el Rey de Granada, estava resuelto à combatirle: y ellos la cumplieron tan cuerda, y valerosamente, que entre tanto que el Rey lidiò con los Moros en el Rio de Palmones, y se ocupò en embaraçar sus intentos, ninguna novedad hubo en las fortificaciones del sitio, ni los de Algecira padecieron, por la ausencia del Rey, menor incomodidad, hasta que finalmente despues de 19. meses, y 23. dias de sitio se rindiò aquella plaça el Viernes 26. de Março del año 1344. con singular gloria del Rey, y de los subditos, que avian con inimitable constancia tolerado las largas fatigas de vna empresa, cuyo empeño conmoviò toda la Europa, y atrajo de los dominios Christianos muchos Principes, y Cavalleros: asicomo su consecucion, triunfando de las Lunas Mahometanas, atemorizò la Africa toda.

Diò el Rey algun descanso à sus subditos en los años siguientes, para que se cobrasen de tan continuas fatigas, hasta que à principios de Agosto del año 1349. se puso con grueso Exército sobre Gibraltar, donde empeñandose siempre mas su glorioso Espiritu con la obstinada resistencia de los Moros, experimentò Castilla la mayor desgracia, porque acabò infelizmente la vida deste gran Principe el Viernes Santo 26. de Março del año 1350. herido de vna landre. La brevedad con que las Coronicas del Rey Don Alonso XI. y del Rey Don Pedro escriben el sitio de Gibraltar, y el infausto fin del Rey, no dan lugar à que sepamos ciertamente si Don Juan Garcia Manrique se hallò en esto; pero segun lo que antes, y despues intervino en todos los grandes acacimientos de la Corona, no se puede dudar, que acompañaria al Rey en aquella empresa, y que seria vno de aquellos grandes Señores, que dicen las dos Coronicas aconsejaron à su Magestad levantasse el sitio, por no exponerse à la desgracia que padeciò, y que diariamente acabava sus tropas por el contagio pestilencial que se avia introducido en ellas.

La muerte del Rey, no solo infeliz por sus circunstancias, sino por las adversidades que produjo à sus dominios, puso la Corona en las sienes del Infante Don Pedro su hijo, declaradamente defaecto à los hijos que el Rey su padre avia tenido en Doña Leonor de Guzman, no solo recomendables por sus virtudes, y por su nacimiento, sino poderosos por Estados, y parentescos.

Esta

Esta inclinacion de el Rey joven, advertida, y esforzada por sus ministros, llenò luego de sedicion, y discordia todas las partes de el Reyno, empeñandose los nuevos favorecidos en deshacer la fortuna de aquellos que en el antecedente Reynado avian tenido alguna parte en el gobierno, y en la gracia de el Principe. De todos estos suceffos darèmos en el discurso de esta obra aquella razon que pertenezca à cada vno de los individuos, cuyas acciones debemos referir: y aqui solo diremos, que Don Juan Garcia Manrique, escusandose à todos los afectos de parcialidad, solicitò el servicio del Rey Don Pedro con entera fe, mereciendole grande confianza, mas en fuerça de sus virtudes, que en influencia de sus Privados. Por esta causa, aviendo su Magestad ordenado que Doña Leonor de Guzman perdieffe la vida, recelò que Don Tello su hijo, Señor de Aguilar, y Castañeda, hiciesse, en vengança deste rigor, algun movimiento, que acabando aquella exterior quietud, llenasse de efectos marciales el Reyno. Y queriendo prevenir este riesgo, ordenò à Don Juan Garcia, que passandose à Palençuela, donde Don Tello estava, ferenasse con la autoridad de sus años, y de su nacimiento el justo dolor de aquel Principe, y le redugesse à conservar la debida obediencia. Todo lo qual egecutò Don Juan Garcia, con el acierto que se avia concebido de su prudencia, y no se apartò de Don Tello hasta que le condujo à la Corte, donde por su consejo respondiò al Rey sobre la muerte de su madre, con moderacion tal, que le dejò sumamente satisfecho. Don Pedro Lopez de Ayala hizo capitulo particular desto en la Cronica del Rey, y quando refiere la orden, dice: *Embìò el Rey à mandar à DON JUAN GARCIA MANRIQUE vn Cavallero, y Rico-Hombre de Castilla, de quien èl fiava, &c.*

En la misma forma afsistia Don Juan Garcia à Don Tello, quando siguiendo al Rey, que passava à Burgos, llegaron todos à Celada, quatro leguas de aquella Ciudad, donde saliendo à recibir à su Magestad, con grande acompañamiento, Garcí-Laso de la Vega Señor de aquella Casa, Adelantado Mayor de Castilla, dice la Cronica, que Don Juan Garcia Manrique, y Pedro Ruiz de Villegas Señor de Monox, Mayordomo Mayor de Don Tello, tuvieron en la presencia del Rey palabras muy malas con Garcí-Laso, hasta que su Magestad los mandò callar. El dia siguiente Viernes, en el mes de Mayo, llegò la Corte à Tardajos, dos leguas de Burgos, donde ya Garcí-Laso, y todos los de su parcialidad, estava armados: por lo qual Don Tello, Don Juan Garcia, y Pedro Ruiz de Villegas tomaron tambien las armas, y bolvieron à emprenderse en palabras ayradas, y descompuestas, de forma, que huvieran llegado à las manos si el Rey no los separasse. Calla la Cronica el motivo destes disgustos, con que no sabemos si era la diferencia sobre particulares interesses destes Señores, ò si se originava de la parcialidad de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, que Garcí-Laso avia seguido con gran fineza. Pero de qualquier forma que fuesse, el Rey ordenò à Don Juan Garcia, à Pedro Ruiz de Villegas, y à otros Cavalleros, que se passassen luego à Burgos, y ocupassen la Juderia de aquella Ciudad, por quanto Garcí-Laso tenia en ella muchas tropas, y asì se egecutò.

Passò el Rey à Burgos el dia siguiente, y decretòse en èl la muerte de Garcí-Laso, mas que por culpas suyas, por el recelo que avia concebido de su poder Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, absoluto entonces en la gracia del Rey, y emulo antiguo de la grandeza de Don Juan Nuñez de Lara, para quien Garcí-Laso defendia la sucesion de la Corona, quando el año antecedente enfermò el Rey en Sevilla. Egecutòse el Domingo siguiente aquella muerte en el mismo Palacio Real, sin forma de juicio, con escandalo grave de la Ciudad, y con circunstancias horrorosas, que acreditaron el sangriento crudelissimo coraçon del Rey. Y como en esta forma quedasse vaco el Oficio de Adelantado Mayor de Castilla, le diò su Magestad à Don Juan Garcia Manrique, que confirma con èl el mismo año los Privilegios que dejamos advertido. Siendo esta la vltima memoria que de Don Juan Garcia hace la Cronica de el Rey Don Pedro, quizá porque muriò presto; aunque el Obispo Don Fray

Tom. I.

V 4

Pru-

Cron. cap.
305. 313.Cron. del Rei
Don Alonso
XI. c. 316.
325. 332.Cron. del Rei
Don Pedro
año 2. c. 44Cron. del Rei
Don Pedro
año 2. c. 34Cron. del Rei
Don Pedro
año 2. c. 64

Hist. de Don Alfonso VII. p. 423. Prudencio de Sandoval señala su fin en la Era 1391. que es año 1353. tomándolo quizá de hallar en este año Adelantado Mayor de Castilla à Fernan Perez Portocarrero, como consta por la Cronica del Rey. Pero en esto mismo se conoce, que el fallecimiento de Don Juan Garcia fue antes, pues en medio del, y de Fernan Perez Portocarrero hubo otro Adelantado, que fue Don Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, à quien quitò el Rey aquella dignidad en los vltimos meses del año 1353. como diremos luego.

Cron. de D. Pedro año 4 c. 23. y 29. Tuvo Don Juan Garcia la misma devocion que su padre al Monasterio de San Salvador de Palacios, à quien por su testamento dejó ciertas cosas, y la heredad de Celadilla, como parece por clausula del testamento de Don Garci Fernandez Manrique su sobrino, que como se ve en las Pruebas, dice: *Otrofi mando, que la heredad de Celadilla que mandò JUAN GARCIA MANRIQUE al Monasterio de San Salvador, è todas las otras cosas que mandò por su testamento, que las dejen al dicho Monasterio de San Salvador, è à los otros Lugares, è yo ge lo desembargo.* El, y su madre gozaron en sus vidas, por merced de los Reyes, la Martiniega de aquel Lugar de Palacios de Baniel, como se lee en el libro del Becerro, donde tambien consta, que fue Señor del Lugar de Oter de Moronta, en la Merindad de Cerrato: y en la de Cam de Muño, tuvo divisa en los Lugares de Val de Rios, y Santa Maria del Campo: y naturaleza en el Lugar de Sant-Yvañez de Porres, demàs de los otros Lugares de las Behetrias, en que la Casa Manrique, en comun, era natural, y devifera.

PRUEBAS pag. 684. 685. 687 y 689. Fue casado Don Juan Garcia con DOÑA JUANA DE ROJAS, con la qual en 29. de Octubre de la Era 1369. que es año 1351. por el bien de sus almas, y las de sus padres, y la de Juan Rodriguez de Rojas, que matò à tuerto Don Juan Manuel en Burgos: y por la de Doña Juana Malric su hija, muger que fue del Adelantado de Murcia, diò al Monasterio de San Christoval de Yveas, de la Orden del Premoste, las heredades que tenian en Cabo-Redondo, y Rholazado, con cargo de ciertas Missas, y sufragios. La escritura que desto se hizo viò Fray Pablo Calderon, Religioso de la Orden Serafica, que la refiere en vn tratado que hizo de la Casa Manrique: y dice, que en ella ay dos sellos de cera: vno con las armas de los Manriques, y otro con vna Estrella, armas de los Ro-

Memor. del Marques de Ribas f. 44 jas. Don Joseph Pellicer estampò las mismas palabras deste Religioso, aunque para diverso fin: y en esta forma se justifica aver sido Doña Juana de Rojas hermana de Juan Rodriguez de Rojas, à quien hizo matar Don Juan Manuel: Lope Diaz de Rojas Señor de Poza, Merino Mayor de Guipuzcoa por el Rey Don Alfonso XI. y Doña Urraca Rodriguez de Rojas, primera muger de Garci-Lafonso de la Vega II. del nombre, Señor de la Casa de la Vega, Adelantado Mayor de Castilla, todos hijos de Don Juan Rodriguez de Rojas, Rico-Hombre, Señor de Poza, Pedrajas, y Ferosilla, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Justicia Mayor de la Casa del Rey, y de Doña Urraca Ybañez de Guevara su muger. La calidad deste matrimonio està bien autorizada por la Cronica del Rey Don Alfonso XI. que quando refiere la injusta muerte que Don Juan Manuel hizo dar en Burgos el año 1322. à D. Garci Fernandez de Villamayor, Juan Rodriguez de Rojas, y Juan Martinez de Leyva, dice, que todos los Ricos-Hombres, Cavalleros, y Hijosdalgo de Castilla lo sintieron mucho, y lo tuvieron por gran maldad: *Cà Don Garcia era hombre de gran solar de Villamayor, è otro si era fijo de Don Juan Garcia. E otro si, porque Juan Rodriguez era hombre de gran poder, è fijo de Don Juan Rodriguez de Rojas, que trajo Pendon, y Caldera: y Juan Martinez, que venia otro si de Infançones, y buenos Cavalleros, &c.* No sabemos que Don Juan Garcia Manrique, y Doña Juana de Rojas tuviesen mas sucesion que la hija ya nombrada, à saber:

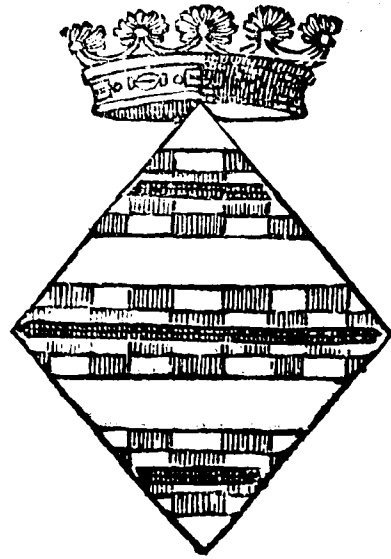
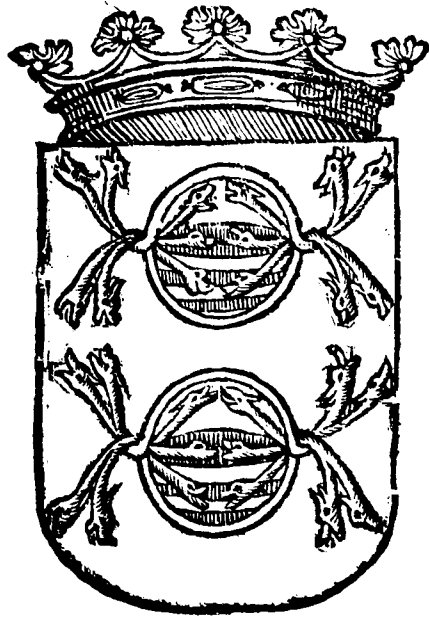
15 DOÑA JUANA MANRIQUE, que segun la escritura referida avia ya pasado desta vida el año 1331. estando casada con el Adelantado de Murcia, y por su alma establecieron tambien sus padres las memorias de San Christoval de Yveas. Este Adelantado es, à nuestro juicio, DON PEDRO LOPEZ DE AYALA, Ri-

Rico-Hombre, à quien el Rey D. Alfonso XI. diò el Adelantamiento Mayor de Murcia el año 1328. quando se le quitò à D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, como consta por la Historia de Murcia: y le tuvo hasta el año 1330. en que S. M. restituyò aquella dignidad à D. Juan, aviendole reducido à su servicio, segun parece por la Carta que escribió à la Ciudad de Murcia, mandando que no tuviese mas por su Adelantado à Don Pedro Lopez de Ayala; el qual confirma el mismo año, como Rico-Hombre vn Privilegio que el Rey concediò en Cordova à 15. de Octubre, confirmando à la Orden de Santiago la exempcion de las acemilas. Debiò de ser este el segundo matrimonio de Don Pedro Lopez, porque se sabe que celebrò otro con Doña Sancha Fernandez Barròso, de quien tuvo à D. Sancho, y à D. Fernan Perez de Ayala Señores de aquella Casa, y el vltimo progenitor de toda ella, segun adelante verèmos, y se lee en las Pruebas. No dejó sucesion Doña Juana Manrique, como se justifica con aver buuelto los bienes del Adelantado D. Juan Garcia su padre à D. Garci Fernandez Manrique su sobrino, que por la clausula ya referida de su testamento manda cumplir la voluntad de D. Juan Garcia.

Don Joseph Pellicer entiende, que el Adelantado de Murcia, que casò con Doña Juana Manrique, es Alfonso Fernandez de Saavedra, Teniente de Adelantado por Don Juan Manuel, desde el año 1330. hasta el de 1339. fundandose en que la donacion de Don Juan Garcia Manrique, y Doña Juana de Rojas à San Christoval de Yveas, dice, que su hija fue muger del Adelantado de Murcia. Pero esto no se debe entender por Alfonso Fernandez de Saavedra, que no era Adelantado en propiedad, sino Teniente el dia 28. de Octubre de 1331. en que se hizo aquella donacion; antes debe tomarse por el que era Adelantado quando Doña Juana falleciò: lo qual solo conviene à Don Pedro Lopez de Ayala, porque Juan Garcia de Loaisa, y Alfonso Fernandez de Biedma, que antes fueron Adelantados de Murcia, lo avian sido tambien en Tenencia por Don Juan Manuel. Ninguno de ellos tiene tanta conveniencia en los tiempos, y en las circunstancias, como Don Pedro Lopez de Ayala: supuesto que el solo, y Don Juan Manuel fueron Adelantados de Murcia en propiedad en aquel tiempo, y que si el marido de Doña Juana Manrique huviese sido Don Juan Manuel, no le nombrarian sus padres el Adelantado de Murcia, que era la menor calidad que concurría en aquel Principe, nieto, yerno, cuñado, y suegro de los Reyes de Castilla, Aragon, y Portugal.

El mismo Don Joseph Pellicer, el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoval, Pedro Geronimo de Aponte, el Doctor Salazar de Mendoza, el Comendador Juan Baptista Lavaña, Fray Pablo Calderon, Alfonso Tellez de Meneses, el Cardenal Mendoza, y otros tienen à D. Juan Garcia Manrique por progenitor de los Duques de Nagera, y sus ramas, queriendo que en el, y en vn D. Garci Fernandez su hermano menor se separassen las dos grandes lineas de Nagera, y Aguilar. Pero este error que ocasionò la falta de escrituras, se desvanecerà presto con ellas.





SOTOMAYOR enplata tres fajas jaqueladas de oro, y negro, y en medio de cada faja una cinta negra.

CAPITULO V.

14 DON PEDRO MANRIQUE II. DEL nombre, IV. Señor de Amusco, Avia, Palacios de Benagel, Estar, Soropalacios, y Ovierna, Rico-Hombre de Castilla.



EN embargo de no averse ligado los heredamientos de la Casa Manrique à los vinculos de mayorazgo en los tiempos de que tratamos, fue este Rico-Hombre tan preferido en la sucesion de ellos, que le hallamos possyendo los mas principales luego que falleció Don Garcí Fernandez su padre: y le vemos conservar en Castilla toda la autoridad de aquel Señor, aun en el mismo año

en que terminó su vida. Desde él, como dejamos dicho, confirmó D. Pedro los Privilegios Reales, en calidad de Rico-Hombre de sangre: y así en vno del Rey D. Fernando IV. dado en Burgos à 9. de Noviembre Era 1343. que es año 1305: en que confirma à Don Diego Muniz Maestre de Santiago, y a su Orden, para siempre jamás, el Privilegio de la mitad de los servicios, y pedidos de los Lugares de la Orden de Santiago, leemos entre los Grandes Castellanos: D. Pedro Malrique conf. Seis años despues en Valladolid à 8. de Junio Era 1349. expidió el Rey, varios Privilegios à favor del Estado Eclesiastico de sus Reynos, y en el que tocò à la Iglesia de Burgo s, y se guarda en su Archivo dice: *Don Pedro Malrique conf.* y otro debió de ver el Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, pues en el mismo dia refiere à este Señor otra semejante confirmacion. El año 1318. confirmó tambien vn Privilegio del Rey Don Alonso XI. dado en las Cortes de Valladolid à 24. de Julio, para aprobar otro que ya tenia la Villa de Pancorbo, del cambio que hizo con D. Diego Lopez de Haro, y Doña Elvira: y en la segunda columna sin aver otro Rico-Hombre de la Casa Manrique dice: *Don Pedro Malrique confirma.* Y así tambien confirmó el mismo año otro Privilegio, dado en Valladolid à 15. de Agosto, en que aprobò el Rey los que su padre, y abuelo avian dado à los Clerigos Parroquiales de Burgos. Con cuyas cinco confirmaciones le queda suficientemente assegurada la continuacion de la Rica-Hombria, que como originada del alto principio desta familia, fue siempre hereditaria en ella de padre à hijo.

Ardia Castilla en parcialidades el año 1319. sobre la tutoria del Rey Don Alonso

Alonso XI. porque aviendo muerto en la Vega de Granada los Infantes D. Juan, y D. Pedro que con la gran Reyna Doña Maria, eran tutores de aquel Principe, se declararon acreedores à aquella dignidad el Infante D. Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, Don Juan Señor de Vizcaya, que llamaron el Tuerto, hijo del Infante Don Juan, y D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, pretendiendo cada vno que su grandeza, y la proximidad de la sangre los avia conferido aquel empleo luego que fallecieron los dos Infantes. En esta contienda, que produjo grandes males, todos los Ricos-Hombres se dividieron con estos Principes, segun su inclinacion, ò sus intereses: y nuestro Don Pedro Manrique siguiò el partido de D. Juan el Tuerto, como tambien lo hizieron todos los Concejos de Castilla, y D. Fernando de la Cerda hijo del Infante D. Fernando, Don Pedro Fernandez de Castro el de la guerra, Señor de Lemos, y Sarria, el Conde Don Juan Alonso de Portugal, y otros Grandes, defendiendo que debia ocupar aquel mismo lugar que la muerte del Infante su padre avia vacado. Y como aquellos Principes fueron tomando por la fuerça los lugares que obedecian à los otros, ò que no querian reconocerlos por tutores, y el Infante Don Felipe ocupasse à Leon, que seguia à D. Juan; este con Exercito formado fue à buscar à Mayorga al Infante para combatirle, y no lograndolo tomò à Cabezon, y à Monçon, aunque eran Villas del Rey, señalando se mucho en esto nuestro Don Pedro Manrique, como la Cronica lo refiere en estas palabras: *T DON PERO MANRIQUE, y Don Juan Rodriguez de Rojas, que eran vassallos del Rey, y andavan con Don Juan, fueron à Monçon con grandes gentes de Cavalleros, y Escuderos, vna Villa del Rey, que tenia la Reyna, y combatiéronla muy fuertemente, y embiaron luego por Don Juan, hijo del Infante Don Juan, y llegó, y él, y ellos combatiéronla, y entraronla por fuerça, y robaronla, y tomaron quanto fallaron à quantos moravan en ella: y fucò y PERO MANRIQUE haciendo dende mucho mal.* Tales excessos sabia cometer el furor de la guerra civil, que siempre trabajò en Castilla, y aun en toda Europa la menoredad de los Reyes: y en estas diferencias se mantuvieron las Provincias gobernadas por los tres tutores, Infante D. Felipe, D. Juan Señor de Vizcaya, y Don Juan Manuel, hasta el año 1325. en que el Rey cumplió los 14. de su edad el dia 3. de Agosto, y pudo, segun las leyes de sus Reynos, tomar en tí el regimiento dellos. Pero nuestro D. Pedro Manrique avia ya pasado desta vida, como lo asegura el olvido que en la Historia, y en los instrumentos tiene su nombre: en cuya inteligencia dice Don Joseph Pellicer que acabò sus dias el año 1323. Fue sepultado en la Iglesia de S. Pedro de su Villa de Amusco, como consta por clausula del testamento de Don Garcí Fernandez Manrique su hijo, que se manda enterrar junto à él.

Casò D. Pedro con Doña TERESA DE SOTOMAYOR, hija vnica de Ruy Paez de Sotomayor Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey D. Sancho IV. y su gran valido, à quien dice la Cronica de aquel Principe, que su Magestad avia dado pendon, y caldera, y fecho Rico Ome, quando refiere, que embiandole por General de las fronteras de Aragon, murió peleando en la batalla de Passaròn año 1289. contra el Señor de Vizcaya, y los Aragoneses, que avian hecho entrada en Castilla. La muger de Ruy Paez, y madre de Doña Teresa, fue segun escribe el Conde Don Pedro, Doña Elvira Lopez Descano, hija de Lope Descano, ò Serrano, como leyeron Argote de Molina, y Salazar de Mendoza; quando escriben el casamiento de Doña Teresa, y Don Pedro Manrique: y Ruy Paez de Sotomayor fue hijo segundo de Payo Mendez de Sotomayor Señor de Sotomayor, y sus vassallos en Galicia, de quien dice el Conde Don Pedro que fue tan buen Cavallero, como otro qualquiera de su tiempo, y tan estimado de los Reyes, y altos Señores, que cada vno le queria consigo, y de Doña Ermescinda Nuñez de Maldonado su muger, cuya hermana Doña Teresa Nuñez, muger de Pedro Suarez Gallego, fue madre de Juan Perez Gallego, progenitor de los Marqueses de los Velez, y de Don Fernan Perez Gallego Maestre de Alcantara, primos hermanos de Ruy Paez de Sotomayor. Pero sin embargo destas dependencias, y las otras illustres que

Hist. de D. Alonso VII. p. 421.

Cron. de D. Alonso XI. c. 27.

Cron. de D. Alonso XI. c. 27.

Memorial del Conde de Santist. f. 19

PRVEBAS pag. 46.

Cron. de D. Sancho IV. c. 6.

Zurita An. tom. 1 lib. 4 c. 109.

Conde Don Pedro titulo 75.

Dignid. de Castilla l. 3. c. 2.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. c. 4.

que anotarèmos al fin deste capitulo , y no obstante la anciana calidad de la Casa de Sotomayor, y la autoridad grande en que la gracia del Rey, y sus propias virtudes avian constituido à Ruy Paez, el engrimiento de la nobleza Castellana era tal, en aquel tiempo, que porque este Cavallero no procedia de aquellos linages de Ricos-Hombres de fangre, à quien por la grandeza de los Estados, y dependencias, se acostumbra conferir semejantes empleos, no quisieron arriesgarse en la batalla de Passaròn los Cavalleros del Exército que èl mandava: ni les pareció justo que èl lidiassè contra Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya. Y así dice la Coronica: *Y los Cavalleros que iban con èl non se tovieron por honrados de lo aver por su caudillo, maguer que gelo el Rey diera: cà cada vno se tenia por tan bueno como èl, y non tuvieron por derecho, nin por su honra de morir por Rey Paez, ni que èl viniesse à Don Diego en la lid, y murió y Ruy Paez, y otras gentes muchas.* Con la memoria de este suceso pidió el Rey Don Alonso XI. el año 1336. tan eficazmente à Don Juan Garcia Manrique, Don Diego Lopez de Haro, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Don Rodrigo de Cisneros, Don Pedro Nuñez, y D. Ramir Flores de Guzman, Don Lope Diaz de Almança, Don Gonçalo Ruiz Giròn, Don Gonçalo Nuñez, y Don Alvar Rodriguez Daza, todos Ricos Hombres, y à los Cavalleros de la Mesnada, à saber: Alonso Fernandez Coronel Señor de Montalván, Garci Lafo Señor de la Vega, Fernan Sanchez de Velasco Señor de Soba, y Ruesga, Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiràn, Juan Alfonso de Benavides, Juan Rodriguez de Sandoval, Sancho Sanchez de Rojas, y otros que queria embiar contra Navarra, que admitiesen por General del Exército, en lugar de D. Pedro su hijo Señor Aguilar, à Martin Fernandez Portocarrero Señor de Villanueva del Fresno, que era su valido, y Mayor domo Mayor del dicho Don Pedro, por quanto la corta edad de aquel Principe, no permitia que hiciesse aquella jornada. Y estos Ricos-Hombres, y Cavalleros condescendieron à la voluntad del Rey, con toda la atencion que advierten las palabras de Juan Nuñez de Villayfan, diciendo: *Y como quier que algunos de ellos eran Ricos-Hombres, y de mayores solares que Martin Fernandez, y avia y otros Cavalleros de tan buenos solares como èl; pero que todos tenían por derecho de aver en esta guerra por su Mayoral à Martin Fernandez, pues lo avia por bien el Rey, y todos le serian mandados. Y que non tan solamente à Martin Fernandez, que era buen Cavallero, mas quando el Rey embiassè por su Mayoral à un moço de los que guardavan los cavallos, que todos lo aguardarian, y serian mandados del, porque el Rey entendiesse, que avian voluntad de lo servir, así como sus naturales. Y el Rey tomó muy gran placer, y entendió que avian voluntad de le servir en este hecho.* Esta prerrogativa de los Ricos-Hombres sobre los Cavalleros de qualquier poder, y grado que fuesen, està muy repetida en todas las Coronicas de nuestros Reyes, donde se advierte, que ò por la altivez de los vnos, ò por la sinceridad de los otros, aquellos defendian, y estos no passavan los limites de la razon, guardando cada vno su linde, sin que alguno offasse abrogarse mayor lugar que aquel en que su nacimiento, ò su dignidad le avian constituido.

PRUEBAS
pag. 681.
44.45.

El casamiento de nuestro Don Pedro Manrique con Doña Teresa de Sotomayor, consta de muchas escrituras: especialmente por la particion que de sus bienes hicieron sus hijos el año 1356. y por el Privilegio que Garci Fernandez Manrique, y Gomez su hermano dieron el año 1334. à su Villa de Amusco, llamandose *ijos de Pero Manrique, y de Doña Teresa, que Dios perdone.* Y por la particion de los bienes de Garci Lafo de la Vega Señor desta Casa que se hicieron el año 1338 todos losquales instrumentos tendran despues larga memoria. Sobreviviò Doña Teresa à nuestro D. Pedro, y enlazòse segunda vez al matrimonio con Garci Lafo de la Vega I. del nombre, Señor de la Vega, Torre de Mormojòn, Biernoles, Barrera, Arenas, Trifa, Cieza, y otras grandes tierras, Chanciller Mayor, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Justicia Mayor de la Casa del Rey Don Alonso XI. y su gran valido, que estava viudo de Doña Juana de Castañeda, y avia tenido en ella à Garci Lafo II. del nombre, Adelantado Mayor de

Caf-

Castilla, cuya muerte escribimos en el capitulo antecedente à Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de los Valles de Asturias de Santillana, que empezó con su hermano la famosa batalla del Salado, donde ganaron el Ave Maria que traen por armas sus descendientes, a Gutierre Perez de la Vega Señor de Liencres, y Camargo, a Pedro Lafo, que fue Governador, y Alcayde de Segovia, y murió en vida de su padre, a Doña Maria Señora de la Torre de Mormojòn, muger de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villanueva de los Cavalleros, y a Doña Urraca, que casò con Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiràn, Vascones, y Revenga. Tambien fue breve, y poco dichofo este segundo matrimonio de Doña Teresa, porque Garci Lafo, quando el Rey D. Alonso XI. le embiava a refrenar los excessos que cometia en sus dominios el Principe D. Juan Manuel, fue muerto iniquamente en Soria el año 1329. sin aver procreado desta vnion mas que à Doña Elvira de la Vega, que despues casò con D. Ruy Gonçalez de Castañeda Señor de las Hormazas, Sedano, y otras tierras, aquel Rico-Hombre que iba con Garci Lafo su cuñado, quando el Rey Don Pedro le hizo matar en Burgos, como se lee en su Coronica. No sabemos el tiempo en que Doña Teresa de Sotomayor falleció, ni donde està sepultada; pero es constante que de ella, y de nuestro Don Pedro Manrique nacieron dos ilustres hijos, à saber:

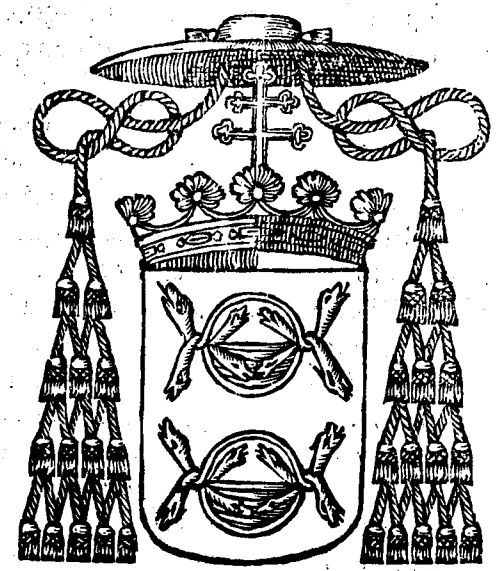
Cronica del
Rey D. Pedro
año 2.
c. 6.

- 15 D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Señor de Amusco, Avia, Estar, Ovierna, Sotopalacios, Amayuelas, Pina, Oter de Moronta, Celadilla, y Fuen-Muño, y otros muchos Lugares, Rico-Hombre, Alcayde de Algecira, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, y Alferrez Mayor del Infante Don Alonso, que continúa la sucesion.
- 15 DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Santiago, y de Toledo, Prímado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, y Leon, Notario Mayor de ambos Reynos, y Capellan Mayor del Rey, cuyo será el capitulo siguiente.



PA.

<p>Alvar Paez Señor de Sotomayor casó con Doña Teresa Perez de Redero.</p> <p>Payo Médez Sorred, Señor de Sotomayor, casó con Doña Ermelenda Nuñez Maldonado, hija de Nuño Fernandez Maldonado, S. de la Casa de Aldana, y de D. Aldara Fernandez Turichao.</p> <p>Men Paez Sorred, que pobló el Valle de Soto, y le llamó Sotomayor casó con D. Inés Perez de Ambia.</p> <p>Garcí Médez Sorred, que vivió en tiempo de Don Fernando I. casó con Doña Urraca.</p> <p>Payo Médez Sorred, floreció reinando D. Alfonso VI. casó con Doña Elvira Gudins.</p>	<p>Pedro Alvar rez Señor de Sotomayor casó con Doña Elvira Yañez Mariña.</p> <p>Doña Teresa de Sotomayor casó con Don Pedro Manrique Señor de Amusco, con Garci Lazo Señor de la Vega.</p> <p>Alonso Fernandez de Biedma Adelantado de Murcia Alguacil Mayor de Sevilla, casó con Doña Fernandez de Novca. Don Alvaro Obispo de Mondoñedo.</p> <p>Elvira Fernandez de Biedma, casó con Ruy Diaz de Rojas Alguacil Mayor de Sevilla.</p> <p>Ruy Paez Señor de Biedma, y la Portela, Merino Mayor de Leon y Galicia, casó con Doña Juana Gomez de Toledo.</p> <p>D. Pedro Obispo de Coria.</p> <p>Men Paez de Sotomayor casó con Doña Elvira Yañez de Balboa.</p> <p>Avias Gonçalez.</p> <p>Doña Maria.</p> <p>D. Maria Alfonso casó con Dña Sanchez de Biedma Caballero de el Obispaño de Iacn.</p> <p>Doña Inés casó con Alfonso Gomez Señor de Xaraycejo.</p> <p>Gonçalo Paez de Sotomayor casó con Doña Mayor de Prado.</p> <p>Doña Inés casó con Alfonso Gomez Señor de Xaraycejo.</p> <p>Gonçalo Paez Tenorio, casó con Lonatuara Luc.</p> <p>Men Rodriguez Tenorio Adelantado de la Frontera.</p> <p>Payo Perez de Sotomayor casó con Doña Sancha Barrolo.</p> <p>Garcí Mendez de Sotomayor casó con Doña Teresa Fernandez de Saavedra, o con Doña Inés.</p>	<p>Alvar Paez Señor de Sotomayor casó con Doña Inés de Castro Señora de Portales.</p> <p>D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amusco.</p> <p>D. Gomez Arcoñes Señor de Toledo.</p> <p>Doña Elvira casó con Ruy Gonçalez de Caba con la Co. Hoabrea.</p> <p>Doña Elvira Alfonso casó con D. Alonso Fernandez Comendador del Rico Hombre Señor de Aguilar.</p> <p>Ruy Diaz de Rojas.</p> <p>Doña Aldonça.</p> <p>Juan Rodriguez Señor de Biedma la Portela, y Castro, casó con Doña Teresa hermana de Inigo Lopez de Vozes Señor de Panto y Alcamilla.</p> <p>Men Paez de Sotomayor casó con Doña Elvira Yañez de Balboa.</p> <p>Avias Gonçalez.</p> <p>Doña Maria.</p> <p>D. Maria Alfonso casó con Dña Sanchez de Biedma Caballero de el Obispaño de Iacn.</p> <p>Doña Inés casó con Alfonso Gomez Señor de Xaraycejo.</p> <p>Gonçalo Paez Tenorio, casó con Lonatuara Luc.</p> <p>Men Rodriguez Tenorio Adelantado de la Frontera.</p> <p>Payo Perez de Sotomayor casó con Doña Sancha Barrolo.</p> <p>Garcí Mendez de Sotomayor casó con Doña Teresa Fernandez de Saavedra, o con Doña Inés.</p>	<p>Fernan Yañez Señor de Sotomayor. Salvañera, y Fontelos, casó con Doña Maria Yañez de Noboa.</p> <p>Doña Maria Coronel casó con Don Juan de la Ceida Señor de Gibralcon.</p> <p>Doña Aldonça Coronel casó con Ruy Paez e Guzman Señor de Oivera.</p> <p>Doña Elvira Señora de Biezma, casó con Diego Lopez de Zuñiga I. Señor de Montrey.</p> <p>Alfonso de Sotomayor casó con Doña Maria Yañez Señora de Maldonado.</p> <p>Men Rodriguez de Biedma I. Señor de Biedma casó con Doña Inés Señora de Balboa.</p> <p>Alfonso Infante Comendador de Castilla, casó con D. Elvira Señora de Balboa.</p> <p>Alfonso Infante Comendador de Castilla, casó con D. Elvira Señora de Balboa.</p> <p>Fernan Fernandez Barrolo III. S. de Parlaya casó con Doña Mayor Paez de Acevedo.</p> <p>D. Fernan Paez de Ayala Adelantado de Murcia casó con Doña Inés Señora de Balboa.</p> <p>Doña Mencía Señora de Obispo.</p> <p>Doña Juana Señora de Calatayud.</p> <p>Doña Aldonça Señora de Mendaza.</p> <p>Doña Leonor Señora de Villacorta.</p> <p>Doña Elvira Señora de Biedma.</p>	<p>Alvaro Paez Señor de Sotomayor, casó con Doña Maria Suarez del Pozo, y tuvo a Don Alvaro el Bueno, Señor de Sotomayor, y a Doña Maria Señora de Vilva.</p> <p>D. Juan Obispo de Tuy.</p> <p>Payo Sorred Señor de Alvarria y de Sotomayor, de quien procede esta Casa.</p> <p>Diego Alvarez de Sotomayor, Señor de la Casa de Quintana.</p> <p>Doña Maria Señora de Gendomar casó con Pedro de Guzman, Prego Señor de Montrea.</p> <p>Doña Inés casó con Alvar Ruiz de Luna, Ancho de el Vizconde de Vilanova de Cerqueira.</p> <p>D. Juan de Zuñiga I. Vizconde de Montrey.</p> <p>Doña Teresa, Condesa de Santa Maria.</p> <p>Doña Beatriz de Zuñiga casó con Don Rodrigo de Villanarando, I. Conde de Ribadeco.</p> <p>Fernando de Sotomayor casó con Doña Maria de Biedma, y tuvo a Don Juan de Sotomayor Maestro de Alcantara, y a Doña Teresa madre del Maestro Don Gutierre, progenitor de los Condes de Veleazar.</p> <p>Doña Teresa casó con Alfonso Fernandez Portocarrero III. Señor de Moguer.</p> <p>Dña Sanchez de Benavides II. Señor de Santa Fevan del Puerto.</p> <p>Doña Elvira casó con Pedro Alvarez el Bueno, Señor de Sotomayor, padre de Fernan Yañez Señor de Sotomayor, y abuelo de Don Pedro I. Conde de Cambraya.</p> <p>D. Pedro Tenorio Arcebispo de Toledo.</p> <p>Doña Yvra casó con Avias Comendador de Silva (condestable de Portugal).</p> <p>Don Tenorio Beposero Mayor del Rey Don Ferrn.</p> <p>Doña Maria Señora de Moguer casó con Martin Fernandez Portocerra Señor de Villanueva del Fresno.</p> <p>D. Pedro Gomez Barrolo Arcebispo de Sevilla, y Cardenal.</p> <p>Garcí Fernandez Barrolo Señor de Paria.</p> <p>Don Pedro Lopez de Ayala Chanciller Mayor de Castilla.</p> <p>Diego Lopez Señor de Ceboña.</p> <p>Inés Señora de Calatayud.</p> <p>Doña Mencía Señora de Obispo.</p> <p>Doña Juana Señora de Calatayud.</p> <p>Doña Aldonça Señora de Mendaza.</p> <p>Doña Leonor Señora de Villacorta.</p> <p>Doña Elvira Señora de Biedma.</p> <p>Gomez Garcia de Sotomayor III. Señor de el Carpio.</p>
---	---	--	---	---



CAPITULO VI.

15 DON GOMEZ MANRIQUE ARZOBISPO de Santiago, y de Toledo, Primado de las Españas, Capellan Mayor del Rey, Chanciller Mayor, y Notario Mayor de Castilla, y Leon, Señor en parte de Amusco, Ventosilla, y otros Lugares.



INGVNO de los grandes hijos que produjo la fecundidad de la Casa de Lara en todas sus lineas, supo contribuir por su nacimiento mayor estimacion, ni mayor honor a aquella gran familia, que el Arçobispo Don Gomez Manrique, porque la claridad de sus costumbres, y la grandeza de su animo, siendo capaces de exaltarle a quanto poseyó, hicieron resplandecer con mayor fuerza las glorias de su origen, y la alta virtud de sus progenitores, por la representacion que de todas se vió en la persona sola deste gran Prelado.

Heredó de los bienes de sus padres parte de las Villas de Amusco, y Ventosilla, y la naturaleza de los Lugares de Quintanilla, Villalibierno, Pedrosa de Porres, S. Yañez de Porres, y otros; pero llevandole su inclinacion Religiosa a la profesion Ecclesiastica, la tenia ya el año 1334. en que junto con Don Garci Fernandez Manrique su hermano mayor, llamandose *hijos de Pero Manrique, y de Doña Teresa, que Dios perdone*, dieron Privilegio al Concejo de su Villa de Amusco, para que pudiesse hacer en el Rio de Ocieza quatro, o cinco, o mas molinos, cuya renta se empleasse en la obra de Santa Maria, y en reparar los muros de la Villa. Tiene el pergamino en que se escribió esta gracia los sellos pendientes de D. Garci Fernandez, y D. Gomez Manrique, ambos de cera, y con solas las dos calderas por armas: mas el de D. Gomez señala ya ser de persona Ecclesiastica en quatro Cruces. que ocupan los quatro huecos que deja el sello.

Gil Gonçalez Davila en el Teatro Ecclesiastico dice, que fue Don Gomez Obispo de Palencia, y coloca su Prelacia, en tan mala fazon, que no tuvo mucho que hacer la grande advertencia de Don Pedro Fernandez del Pulgar en desvanecerla: pero la autoridad de Juan de Mariana, que tambien le llama Obispo de Palencia, merece mayor reparo. Su primera dignidad indubitable, fue la de Arçobispo de la Iglesia Compostelana, a que están agregadas la Capellania Mayor, y Chancilleria Mayor del Reyno de Leon: y aunque Gil Gonçalez no señala

PRVEBAS pag. 684. 688. 689.

PRVEBAS pag. 45.

Teatro Ecclesiast. tom. 2. p. 162. Pulgar Hist. de Palencia tom. 4. pag. 69.

Teatro Eclo
fast. tom. 1.
p. 69.

la el tiempo en que entrò à presidir la Iglesia de Santiago, creemos que fue Reynando ya el Rey Don Pedro: porque el año 1350. dicen que murió en el sitio de Gibraltar el Arçobispo Don Martin Fernandez de Gres su antecessor: y en el de 1351. en dos Privilegios concedidos à favor de la Villa de Pancorbo, en las Cortes de Valladolid à 8. y 25. de Noviembre, y en otro dado allí à 8. del mes de Diciembre, para confirmar al Almirante Don Egidio Bocanegra la merced de Palma, hallamos ya el nombre de Don Gomez Manrique: pues al principio de la tercera columna que toca à los Prelados Leoneses dice: *Don Gomez Arçobispo de Santiago conf.* La bondad de Gil Gonçalez Davila le yerra los padres, diciendo, que fue de la nobilissima familia de los Manriques de Lara, hijo de Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Elvira de Toledo, que no fueron sino su hermano, y cuñada: pero Juan de Mariana lo leyò mejor, pues le llama: DON GOMEZ MANRIQUE hijo de PEDRO MANRIQUE Señor de Amusco, y Avia, y hermano de GARCI FERNANDEZ MANRIQUE Adelantado de Castilla, cepa, y tronco de los Duques de Nájara, y de otras Casas de Castilla de aquel apellido de MANRIQUE.

Marian. 10.
1. lib. 17. c.
4.

Repite mucho los Privilegios Reales la memoria del Arçobispo D. Gomez en los años siguientes, avitandonos al mismo tiempo sus empleos: porque el año de 1354. confirmò el Privilegio en que à 16. de Agosto aprobò el Rey D. Pedro la merced del barrio de Vallecillo à Juan Fernandez Cabeza de Vaca, y le imprimiò Don Joseph Pellicer en la Genealogia de aquella Casa. Despues le diò el Rey el puesto de Notario Mayor de Leon, como parece por vn Privilegio dado en Medina del Campo à 10. de Agosto Era 1393. que es año 1355. en que el Rey hace merced à Alfonso Perez de Tejada su vasallo, Señor del Lugar de Tejada, del Señorío, jurisdiccion, pechos, y derechos de aquel Lugar, y como se vè en su original, que permanece en el Archivo de los Condes de las Amayuelas, dice al principio de la tercera, y quarta columna: *Don Gomez Arçobispo de Santiago, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* El mismo año à 5. de Setiembre confirmò tambien el Privilegio que el Rey diò en Burgos, haciendo merced del Lugar de Azofra en la Merindad de Rioja, à Yñigo Ortiz de Zuñiga su vasallo. Pero el año 1360. ya avia passado del cargo de Notario Mayor de Leon, al de Castilla, y dadose aquel à Fernan Dalvarez de Toledo, despues II. Señor de Valdecorneja: los quales confirman con estas dignidades el Privilegio que el Rey Don Pedro diò en Sevilla à 20. de Noviembre Era 1398. confirmando à Ambrosio Bocanegra el mayorazgo de las Villas de Palma, y Fuentel-Alamo, que el Almirante Don Egidio su padre le avia fundado. Y la confirmacion del Arçobispo dice: *D. Gomez Arçobispo de Santiago, Notario Mayor de Castilla conf.* citando tambien confirmados todos estos Privilegios de D. Garci Fernandez Manrique su hermano en calidad de Rico-Hombre de sangre.

Genealog. de
Cabeza de
Vaca f. 103

288
288
288

En el año 1356. fue este Prelado arbitro de la diferencia que tenian D. Garci Fernandez su hermano mayor, y Doña Elvira de la Vega su hermana vterina, viuda de Don Ruy Gonçalez de Castañeda sobre la particion de los bienes que Doña Teresa de Sotomayor su madre avia dejado en Amusco, en la Piedra, y su Alfoz, en Ventosilla, Fuen-Muño, y Santillana, porque los dos hermanos se comprometieron en èl, y estando en sus Palacios de la Iglesia de Santiago, el Martes 15. de Noviembre de la Era 1394. pronunciò sentencia que los dejó en quietud, como adelante referirèmos.

PRUEBAS
pag. 681.

288

Despues de esto le hallamos con el grado de vno de los Consejeros, favorecidos, ò privados del Rey Don Pedro, y que como tal concurrió el año 1359. en la primera audiencia que S.M. diò en Almazàn al Cardenal Guido de Boloña Legado de la Sede Apostolica, destinado para la mediacion de la paz entre Castilla, y Aragon, y dice Don Pedro Lopez de Ayala, que se determinò *fuèssela primera fabla ante los de su Consejo secreto del Rey, que allí estaban entonces: los quales eran estos, DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Santiago, Juan Fernandez de Hinesvosa Camarero Mayor del Rey, y Don Diego Garcia de Padilla Maestro de Calatrava, y Gutier Fernandez de Toledo Repostero Mayor del Rey, y Juan Alfonso de Benavides Justicia Mayor de la Casa del Rey,*

Cron. del Rey
Don Pedro
año 10. c. 2.

Rey, y Diego Perez Sarmiento Adelantado Mayor de Castilla. Todos los quales fueron grandes favorecidos de aquel Principe, como se refiere en varios capitulos de su Coronica: y es indubitable, que en el Idioma Castellano la voz Consejero secreto corresponde à Privado: pero no por esto se debe entender primer Ministro, que es lo que oy comunmente suena; sino vn Consejero de Estado, Consejero Pribado, Consejero del Gavinete, en quien el Principe considerava tal comprehension de los intereses de la Corona, y tal celo, prudencia, y fidelidad, que le tenia por capáz de confiarle todos sus arcanos, para dirigirlos con su consejo. Y à este modo fueron los muchos Pribados que tuvo el Rey Don Pedro, y los once Privados que la Coronica del Rey D. Sancho IV. señala à aquel Principe: pues no es dable, que à vn mismo tiempo pudiese conservar vn Soberano once Ministros, que representassen separados toda su autoridad, como con el primero sucede. En cuya consideracion, Don Gomez Garcia Abad de Valladolid, Fernan Perez Maimon Almirante de Castilla, Ruy Paez de Sotomayor, y Tel Gutierrez Justicias Mayores de la Casa del Rey, Estevan Nuñez Turrichao Merino Mayor de Leon, y de Asturias, D. Martin Obispo de Astorga, Notario Mayor de Castilla, y Leon, Diego Gomez de Mendoza, Juan Mathè Camarero Mayor del Rey, Payo Gomez Chirino Merino Mayor de Galicia, Estevan Perez Florian Merino Mayor de Leon, y Alfonso Godinez Chanchiller Mayor del Sello de la Puridad, que son los once que la Coronica llama Privados: no fueron otra cosa, que Consejeros intimos, secretos, ò privados, con quien aquel Principe conferia las grandes importancias del Estado. Este mismo lugar adquirieron las virtudes del Arçobispo Don Gomez Manrique, en la confianza del Rey Don Pedro, cuya Coronica le llama por esto vno de los de su secreto Consejo: y dice, que el dia siguiente asistió tambien en la segunda Audiencia que el Cardenal Legado tuvo del Rey. Y dos capitulos despues explica lo que dejamos dicho, sobre ser vna misma cosa Privado, y Consejero secreto, pues dice, que el Legado *fabló con el Rey de Castilla secretamente delante Privados suyos.* Y no pueden ser otros sino los nombrados arriba.

Cron. del Rey
Don Pedro,
año 10. c. 4.

El año 1360. mandò el Rey à Don Basco Arçobispo de Toledo, que falliese de sus dominios, sin que aquel Prelado de inculpable vida tuviese mas delito para este rigor, que el ser hermano de Gutierre Fernandez de Toledo Repostero Mayor del Rey, de su Consejo secreto, y su Capitan General contra Aragon, à quien, ocultando con leves sospechas de infidelidad el enfado que le causavan sus saludables consejos, avia dado injustissima muerte pocos dias antes. Y aviendo aquel Prelado, para serenar el rigor del Rey, renunciado su dignidad, como discurre Mariana, el Cabildo de Toledo por esta causa, ò por que el Rey le mandò que no reconociese mas al Arçobispo, pasó à hacer eleccion, y por ella pertenció la Iglesia de Toledo à nuestro Don Gomez Manrique, que el mismo año tomò la possession de aquella Silla, teniendo sinduda para esto la gracia del Rey Don Pedro, porque èl permanecia constante en su devocion, como se justifica con averse hallado el año 1362. en las Cortes Generales que su Magestad celebrò en Sevilla. Allí declaró el Rey à los tres brazos de sus Reynos, que con la Reyna Doña Blanca de Borbòn su muger, ya difunta, no podia aver hecho vida maridable, porque no era su muger legitima, respecto de averse desposado antes con Doña Maria de Padilla, en presencia de Juan Perez de Orduña Abad de Santander, su Capellan Mayor, Don Diego Garcia de Padilla Maestro de Calatrava, y Juan Fernandez de Hinesvosa, hermano, y tio de Doña Maria, y Juan Alfonso de Mayorga Chanchiller del Sello de la Puridad: de los quales el Maestro, el Chanchiller, y el Capellan Mayor, que estaban presentes, juraron esta verdad sobre los Evangelios en las mismas Cortes. Y que pues en este caso avia sido nulo el

Cron. del Rey
Don Pedro,
año 12. c. 21
Garib. tom.
2. l. 14. cap.
35.
Mariana,
tom. 1. l. 17
cap. 4.

Tom. I.

X

se-

segundo matrimonio con Doña Blanca, y Doña Maria fue siempre su muger legitima, y verdadera Reyna de Castilla, tambien eran procreados en derecho, y legitimo matrimonio los Infantes Don Alonso, Doña Beatriz, Doña Constança, y Doña Isabel sus hijos: por lo qual era la voluntad de su Magestad, que fuesse Don Alonso reconocido sucesor de la Corona. Despues de lo qual, tomando la voz el Arçobispo Don Gomez, por disposicion del Rey, para que su profunda sabiduria, ayudada de la grandeza del Estado, y del nacimiento, diese mayor cuerpo à aquellas razones: hizo à las Cortes vna larga oracion, acreditando la justicia con que su Magestad pedia aquel juramento: y así dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y esse dia hizo gran Sermon sobre esto*

Cron. de Don Pedro, año 13. c. 7. Garib. tom. 2. l. 14. c. 26. DON GOMEZ MANRIQUE, Arçobispo de Toledo: y mostro à todos los de la Corte, que alli eran, las razones del Rey ser justas. Con que el Infante fue jurado heredero, y Doña Maria de Padilla, aunque ya difunta, condecorada con el titulo de Reyna, y tratado como tal su cadaver en la translacion que se hizo del à la Capilla de los Reyes de la Iglesia de Sevilla.

Hallamos memoria del Arçobispo Don Gomez el mismo año 1462, en el testamento que otorgò el Rey en Sevilla à 18. de Noviembre de la Era 1400. donde le nombra por su testamentario, con Don Garci Alvarez de Toledo Maestre de Santiago, Don Fray Alfonso Arçobispo de Sevilla, Martin Lopez de Cordova su Camarero, y Repostero Mayor, Martin Yañez su Despensero Mayor, y Fray Juan de Balbas. Y en este instrumento està llamado: DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, nuestro Notario Mayor de Castiella. Así tambien hallamos el año siguiente 1363. otra memoria suya en vna escritura de su misma Casa, porque como los hijos del primer matrimonio de Don Garci Fernandez Manrique su hermano, y Doña Teresa de Toledo su segunda muger, por sí, y en nombre de sus hijos, quisiesen hacer amigablemente la particion de los bienes de aquel Señor: se comprometieron en el Arçobispo los hijos del primer matrimonio, à saber: Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, Don Juan Garcia Manrique Maestre-Escuela de Santiago, y Gomez Manrique. Y este Prelado juntandose en Alcalá de Nares con Doña Teresa su cuñada, hicieron el Sabado 6. de Febrero de la Era 1401. que

Dormer, en la impr. de las not. de Zurita, alas Cron. de D. Pedro Lopez de Ayala p. 279.

corresponde al año 1363. la particion que entera se halla en las Pruebas, donde no se llama Arçobispo de Toledo, sino: *Don Gomez por la gracia de Dios, è de la Santa Iglesia de Roma, electo confirmado de la Eglefia de Toledo;* y firma: *Gomecius electus Toletanus.* De que inferimos, que vivia aun el Arçobispo Don Vasco su antecesor en su destierro de Portugal, y que la Sede Apostolica no confirmó la eleccion de Don Gomez, sino en gobierno, y para despues de los dias de Don Vasco: porque así tuviese Prelado aquella grande Iglesia, sin aprobar la injusta deposicion, egecutada en el que legitimamente lo era. A lo qual parece que hace seguridad la historia, y testamento del Rey, llamando Arçobispo à nuestro Don Gomez, porque su Magestad le tenia por tal; al tiempo mismo que el, absteniendose de aquel titulo, solo se nombra electo confirmado. De mas, de que Garibay no dice que Don Gomez fuesse Arçobispo de Toledo, hasta que llegó la muerte de Don Vasco, y lo mismo escribe el Doctor Francisco de Písa, señalando el fin de aquel Prelado en 7. de Março de 1362.

Písa Histor. de Toledo l. 3. c. 19. fol. 152. l. 4. c. 24. f. 196.

El año 1366. entrò en Castilla Don Enrique Conde de Trastamara, hermano del Rey, con tan numerosas tropas Castellanas, y de aliados, y en tan buena fazon, por lo que el inflexible rigor de Don Pedro avia apartado de sí el amor de sus pueblos, que Don Enrique se atrevió à llamarse Rey de Castilla, y Leon en Calahorra. Y trabajando despues, por no inutilizar la resolucion, tomó à Navarrete, y Bribiesca, fue admitido en Burgos, y recibiendo allí la Corona, y los homenages de los Grandes, y de las Ciudades, fue poco lo que en breves dias no reconoció su nombre, sin que Don Pedro tuviese animo, mas que para retirarse aceleradamente à Sevilla. Este apacibilísimo fa-

vor

vor de su fortuna procurò asegurarse Don Enrique, aplicando la vnebilidad, y el beneficio à lo que no bastaria la fuerza, y el rigor: y así llenando de honores, y de donaciones à los que se mostravan parciales de su dominacion, y desterrando de los pueblos todos el horror de las crueldades de su hermano, atrajo à su obediencia aun à los que antes con mayor celo seguian à Don Pedro. Los Eclesiasticos, como mas estraños del furor de la parcialidad, y siempre celosos de la quietud de los pueblos, y conservacion de la Justicia, quisieron mas el apacible gobierno de Don Enrique, que la sangrienta servidumbre de Don Pedro. Y así acudieron todos à aquel Principe, y nuestro Arçobispo Don Gomez debió de hacerlos el exemplo, pues el mismo año 1366. en que Don Enrique se coronò, le vemos confirmar sus Privilegios: y vno de ellos, fecho en Burgos à 8. de Abril, para dàr à Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, que va entero en las Pruebas, dice sobre la rueda: *Don Gomez Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor del Rey confirma.* Y despues se leen en el las confirmaciones de sus tres sobrinos, Don Pedro, Don Garcia Fernandez, y Don Diego Gomez Manrique: con que vemos que toda esta Casa se apartò luego del Rey Don Pedro.

PRUEBAS pag. 49.

Al tiempo que este Principe se retirava à Sevilla, dejó en Toledo à Don Garci Alvarez de Toledo Maestre de Santiago, y à Fernan Dalvarez su hermano, para que conservassen en su devocion aquella Ciudad, donde por su naturaleza, y parentescos tenian muchos dependientes. Mas como Toledo era tan grande, y tan principal poblacion, tambien tuvo Don Enrique muchos afectos en ella, y así quando con deseo de adquirirla llegó à sus puertas, no tuvo el Maestre facultad para impedir su ingreso: de forma, que tambien sin sangre, y con grande alegria de sus moradores entrò en aquella ilustre Ciudad. Allí recibió este Principe los homenages de Avila, Segovia, Talavera, Madrid, Cuenca, Ciudad-Real, y otras Villas, asistido siempre de nuestro Arçobispo, y de sus sobrinos, con tal satisfacion del Rey, que aviendo resuelto passar à Andalucía en seguimiento de Don Pedro, dejó à este Prelado el gobierno de aquella plaza, para que su autoridad la conservasse en quietud: y así escribe Don Pedro Lopez de Ayala: *Y el Rey Don Enrique dejó en Toledo por guarda, y apoderado para regir la Ciudad, à DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Toledo, QUE ERA HOMBRE DE GRAN LINAGE, y muy amado de todos, y dejó con él à vn su sobrino que decian DON JUAN GARCIA MANRIQUE, que era Arcediano de Talavera, y era fijo de DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, hermanos del dicho Arçobispo Don Gomez Manrique, y despues este Arcediano fue Arçobispo de Santiago.*

Alsb. no. 7. l. 8. c. 1.

El año siguiente 1367. pasó el Arçobispo Don Gomez con el Rey Don Enrique à las vistas que tuvo en Santa Cruz de Campezo, con Don Carlos II. Rey de Navarra, para ligarse contra el Rey Don Pedro, y el Principe de Galès, que avia tomado su proteccion: y dice Don Pedro Lopez de Ayala, que estuvieron presentes al homenaje que hicieron los dos Reyes, nuestro Arçobispo, el de Zaragoza Don Lope Fernandez de Luna, Don Alonso Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, Don Beltrán Claquin Duque de Longavila, y otros muchos grandes Señores. Quedòse en Burgos, asistiendo à la Reyna Doña Juana Manuel, y à los Infantes, mientras el Rey Don Enrique diò la batalla de Nagera al Rey Don Pedro, y Principe de Gales, donde fue vencido: por lo qual el, y el Arçobispo de Zaragoza, que tambien avia quedado en la asistencia de la Reyna, llevaron à su Magestad, y à los Infantes, y domesticos de la Casa Real, aceleradamente à Zaragoza. Pasò despues nuestro Arçobispo con la Reyna à Francia, donde se avia refugiado el Rey Don Enrique: y volvió con su Magestad el mismo año à Castilla, quando con nuevos socorros vino à recuperar las Ciudades que despues de la batalla de Nagera seguian por violencia el nombre de su hermano. Y dice la Cronica, que estando el Rey

Cron. del Rei Don Pedro, año 7. c. 8.

Cron. del Rei Don Pedro, año 8. c. 1. Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 9.

Cron. del Rei Don Pedro, año 8. c. 15 Mariana, tom. 1. l. 17 cap. 10

Cron. del Rei Don Pedro, año 8. c. 34 35. 37. en

en Calahorra embió con algunas tropas al Arçobispo, y otros Cavalleros, à recoger muchas Señoras Castellanas, que se avian retirado à Zaragoza por miedo del Rey Don Pedro, y que no saliò de aquella Ciudad hasta que el Arçobispo cumplió esta comission. Despues de lo qual quito el Rey, que este Prelado, y Don Gomez Obispo de Palencia, y Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y Don Fernan Gomez de Albornòz Comendador Mayor de Montalvan, passassen al Reyno de Toledo con la Reyna, y el Infante Don Juan su hijo, para allegar las plaças que alli mantenian su voz, entre tanto que S.M. reducía las del Reyno de Leon, que avian conservado la opinion de su hermano.

Sitiò el Rey el año 1358. la Ciudad de Toledo, donde el Rey Don Pedro avia dejado Cavalleros de su mayor confianza, que impedían los movimientos de los vecinos, y la conserbavan en disposicion de hacer vna gloriosa defensa. Y aviendo el Arçobispo asistido al Rey con las tropas de su Casa, desde las primeras facciones del sitio, se trabajò en èl por ambas partes con notable telen todo aquel año, sin que los del Exercito se pudiesen mejorar mucho, à causa de la gran forreza de la plaça, y de la constancia de los defensores. Entretanto juntava el Rey Don Pedro en Sevilla todas las tropas de su devocion, para arriesgarle à focorrer à Toledo: y teniendo ya el año 1369. hasta 30. lanças, y 11500. cavallos Moros, marchava con esta resolucion, quando prevenido de la fama Don Enrique, y deseoso de desembaraçarse de tan cruel adversario, determinò dividir su Exercito, llevando la mayor parte à encontrar à su hermano, y dejando la restante sobre Toledo, para que continuasse el sitio. Y aunque quiso su Magestad que quedassen alli Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, Mayordomo Mayor del Infante, Don Fernan Perez de Ayala,

Rico-Hombre, Señor de Ayala, Don Diego Garcia de Toledo Señor de Mejorada, Portero Mayor del Reyno de Toledo, y otros Cavalleros seculares, no encargò à alguno dellos el Generalato de aquellas tropas, sino à nuestro Arçobispo Don Gomez: y así dice la Coronica del Rey Don Pedro: *Y dejó el Rey Don Enrique sobre Toledo en el Real à DON GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Toledo, que era un muy noble Prelado, y hombre de muy gran linage, y tenia consigo muy buena compania de hombres de armas.* El Arçobispo mantuvo vigorosamente el sitio entre tanto que la felicidad del Rey, venciendo primero en Montiel las tropas de su hermano, y dandole despues infeliz muerte, puso en tal desaliento los sitiados, que se allanaron à capitalar con el Arçobispo su rendicion: y entregandole la Ciudad, quedaron todos à la obediencia de Don Enrique, como lo escribe Don Pedro Lopez de Ayala, bolviendo à calificar à Don Gomez con los títulos de *muy buen Prelado, y de gran linage.*

Por estos servicios diò el Rey al Arçobispo la Villa de Talavera, que aun permanece en la possession de la dignidad Arçobispal de Toledo, siendo vna de las mas principales poblaciones de aquel Reyno. Y como establecido así Don Enrique en la entera obediencia de sus subditos, pudiesse aplicarse à reprimir los intentos de los Principes confinantes: nuestro Arçobispo se redujo à cuydar del mas puntual gobierno de su Arçobispado, reformando aquellas cosas, que por la calamidad de la guerra civil, y licencias de la Milicia padecian algun abuso. Adquirió para su dignidad la Villa de Yepes, y sus Aldeas: cedió à Don Pedro Manrique su sobrino, Adelantado Mayor de Castilla, la parte que gozava del Señorío de Amusco: hizo donacion à Don Diego Gomez Manrique, tambien su sobrino, el año 1372. de docientos mil maravedis para su casamiento con Doña Juana de Mendoza, como parece por escritura que otorgò en Toledo à 20. de Março: y por otra escritura se obligò à dar à Doña Juana los paños de oro, seda, y lana, y la silla, y freno con chapas de plata, que en aquella edad se estilava ofrecer para las nupcias à las personas de semejante grado. Favoreció mucho el establecimiento, y fundacion de la Orden de San Geronimo, concediendo el año 1373. à Fernan Yañez Capellan Mayor de los

los Reyes viejos de Toledo, y à D. Alonso Pecha Obispo de Jaen, y Pedro Fernandez Pecha su hermano, primeros Fundadores, ò Restauradores de aquel Sagrado Instituto, la Hermita de Lupiana, para que formassen alli un Monasterio, que es el primero, y la cabeça de aquella Religiosissima Orden. Y finalmente acabò sus dias el Arçobispo en 19. de Diciembre del año 1375. y fue sepultado en el Coro de los Beneficiados de su Iglesia de Toledo, como escribe Gil Gonçalez Davila, aunque la impresion le errò diez años, y le equivocò la dignidad de Notario Mayor de Castilla, que tuvo, con la de Merino Mayor, que no pudo tener. La Coronica del Rey fenecce el año 1375. con la noticia de su muerte, y de la turbacion que ocasionò en su Iglesia, pues dice: *Y en este año finò D. GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Toledo: y ovo en la Iglesia de Toledo muy gran contienda sobre la eleccion del Arçobispo: que los unos querian que fuesse Arçobispo Don Pero Fernandez Cabeça de Baca, que era Dean en la Iglesia de Toledo. E los otros querian à DON JUAN GARCIA MANRIQUE Obispo que era de Orense, y sobrino del dicho Arçobispo Don Gomez Manrique hijo de su hermano. Y el Papa Gregorio, que entonces era, diò el Arçobispado de Toledo à D. Pero Tenorio, que era Obispo de Coimbra, en Portugal.* Mariana, refiriendo la muerte del Arçobispo, y division que hubo en la Iglesia de Toledo, sobre darle sucesor, dice, que D. Gomez al tiempo de su muerte previno, que no eligiesen à Don Juan Garcia su sobrino, porque era inquieto, y que prefiriesen al Dean Don Pedro Fernandez Cabeça de Baca. Pero como Don Pedro Lopez de Ayala, Autor del mismo tiempo, y de insigne autoridad, omite esta prevencion, y ella repugne al amor que el Arçobispo tuvo à su sobrino, y à la reverencia que èl le profesò en vida, y en muerte, no nos persuadimos a que Mariana tuviesse para escribir esto mas razon, que el juicio que hizo de Don Juan Garcia Manrique, por el despecho con que muchos años despues dejó à Castilla.

Nuestro Arçobispo Don Gomez no solo es ilustre por sus operaciones, y por sus virtudes, sino tambien logra este grado por la circunstancia de tener su sangre mucha parte de toda la primer nobleza de Castilla, por medio de vna hija natural que tuvo antes de ordenarse, à saber:

16 DOÑA TERESA MANRIQUE Señora de Santistevan del Puerto, cuyas memorias dira el capitulo siguiente.



Signenca
Hist. de San
Geronimo,
tom. 2. l. 1.
c. 5. f. 27.

Mariana,
tom. 1. l. 17.
c. 18.

Talavera,
Historia de
Guadalupe,
p. 380. 381.

Teatro Eclé
siastic. tom.
1. p. 70.

Hist. de Es
paña tom. 1.
l. 17. c. 194.

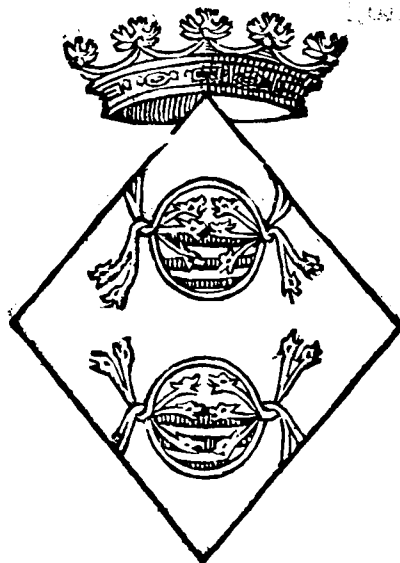
81

100729

100729

100729

100729



BENAVIDES
Leon rojo cō
vanda de pla
ta, puesto so-
bre un vas-
ton rojo es
campo de
oro, y orla
de ocho cal-
deros negros
en campo de
plata.

CAPITULO VII.

16 DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Santistevan del Puerto, la Mota, Javalquinto, y otras Villas.



UVO esta Señora tan ilustre padre, como el Arçobispo de Toledo Don GOMEZ MANRIQUE, cuyas virtudes, aunque mal tratadas en el capitulo antecedente, quedan siempre en el parage de grandes. Y aunque del nombre de su madre no permanece memoria alguna, el mismo silencio califica su nacimiento: sobre que la estimacion que gozò la hija en País tan escrupuloso, como Castilla, y el aprecio que ella hizo de su madre, à quien solo llama en su testamento *mi Señora*, autorizan suficientemente su calidad. Demàs dello qual, hace nuevo testimonio della la circunstancia de estar llamada la sucesion de Doña Teresa al mayorazgo de Amusco, por el Arçobispo Don Juan Garcia Manrique su primo hermano, que la nombra *Doña Teresa nuestra prima*.

El Arçobispo su padre la casò en Burgos el año 1366. con MEN RODRIGUEZ DE BENAVIDES Señor de la Casa de Benavides, y de las Villas de Santistevan del Puerto, la Mota, Tenorio, Mayela, Javalquinto, Estiviel, y Ardiles, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, Alcayde de los Alcaçares de aquella Ciudad, y de la fortaleza de Torres, y Guarda Mayor del cuerpo del Rey D. Pedro, que era hijo de Dia Sanchez de Biedma Señor de Ardiles, Estiviel, Javalquinto Alva, Salvatierra, y Casa de Fines, Justicia Mayor de la Casa del Rey, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, y Alcayde de los Alcaçares de aquella Ciudad, y de Quesada, Tiscar, y Torres, y de Doña Maria Alfonso Godinez su muger, que por la Casa de Sotomayor era prima segunda del Arçobispo Don Gomez, como se lee en la tabla con que feneciò el cap. V. Diò el Arçobispo endote à Doña Teresa 22000 mrs. segun el mismo Men Rodriguez de Benavides lo declara en su testamento, fecho en Linares à 3. de Março del año 1381. Y aviendo Men Rodriguez merecido que el Rey D. Enrique II. le hiciese merced de la Villa de Santistevan del Puerto el año 1371. se la confirmò en Privilegio Rodado, fecho en Segovia à 26.

PRUEBAS
pag. 48.

Argote No-
bl. de Anda-
lucia lib. 2.
c. 39.
Haro tom. I
lib. 5. c. 21.
p. 543.

de Julio del año 1376. fundando mayorazgo della para sus hijos legitimos, y de Doña Teresa Manrique su muger, y los descendientes dellos. A Men Rodriguez, y Doña Teresa, concediò la Iglesia de Jaen, y su Obispo D. Juan en 14. de Março de 1381. dos sepulturas en el pavimento de la Catedral de Baeza, à la parte siniestra, para que ellos, y sus descendientes se sepultasen en ellas, recibiendo destos Señores en recompensa 20000 mrs. de censo sobre Espeluy, como refiere Argote de Molina. Allí se mandò sepultar Men Rodriguez, quando el mismo año hizo el testamento ya citado, donde nombra à su padre, y à Juan Alfonso de Benavides su primo, de quien heredò la Casa de Benavides: declara su primero casamiento con Doña Mencia, y el segundo con nuestra Doña Teresa, y los hijos de ambas. Deja à esta Señora, por sus dias, la Villa de la Mota, y la tutoria de los hijos comunes, y administracion de sus bienes, nombrandola por su testamentaria, con Don Juan Obispo de Jaen, y Don Juan Garcia Manrique Obispo de Siguença. Estos solos dos casamientos celebrò Men Rodriguez, sin que tenga fundamento, ni verdad aver casado otras dos vezes, con Doña Constança de Argote, y Doña Teresa de Cordova, madre de Don Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de Santiago: ni sea cierta la sucesion que inventò à estos matrimonios Don Joseph Pellicer, quando quiso establecerlos, apartandose de la puntual noticia que del testamento de Men Rodriguez estampò Argote de Molina, donde no pudiera faltar aquella memoria. Demàs de que la madre del Maestre Don Lorenzo Suarez no tuvo segundo matrimonio, ni se llamó Doña Teresa de Cordova; sino Doña Teresa Lopez, como consta por su testamento, y codicilio, fechos en Ecija à 26. de Julio, y 28. de Agosto del año 1389, los cuales, y otros muchos instrumentos, pertenecientes à esta Señora, copiamos del Archivo de los Duques de Feria sus descendientes. Y la verdad es, que Men Rodriguez de Benavides casò antes que con Doña Teresa Manrique, con Doña Mencia Alfonso de Toledo V. Señora de Mocejon, hija de Alfonso Melendez de Toledo IV. Señor de Mocejon, y Sonseca, y de Doña Teresa Alfonso su muger, de quien tuvo à Doña Teresa Mendez de Biedma VI. Señora de Mocejon, que casò con Alfonso Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, Villanueva del Fresno, el Palacio, Villanueva de Barcarrota, Cebolla, y Villalba, cuyos descendientes son los otros Señores de Mocejon, hasta el Conde de Torrejon, que oy posee el Señorío de aquel Lugar: y à Doña Sancha Mendez de Biedma, que el año 1384. hizo la particion de los bienes de su madre, y a Doña Inès Mendez, que ya avia fallecido aquel año, dejando por su heredera à Doña Elvira Mendez su medio hermana, como diremos luego. Y viudo Men Rodriguez desta union, celebrò la segunda con nuestra Doña Teresa Manrique, que le sobreviviò, y hizo en 25. de Março de 1385. su testamento ponderado de magnifico en aquellos tiempos por Don Joseph Pellicer. Por el, y por el de Men Rodriguez su marido, consta que fueron sus hijos:

17 GOMEZ MENDEZ DE BENAVIDES II. Señor de Santistevan del Puerto, Tenorio, Benavides, la Mota, y Javalquinto, à quien diò el nombre Gomez el respecto del Arçobispo Don Gomez Manrique su abuelo. Fue tambien Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen: jurò el año 1383. los capitulos del matrimonio del Rey Don Juan I. con la Reyna Doña Beatriz de Portugal: pero el de 1385. quando testò su madre, avia ya fallecido sin matrimonio, y sin sucesion, como consta por el testamento de aquella Señora.

17 DIA SANCHEZ DE BENAVIDES III. Señor de Santistevan, Benavides, Tenorio, la Mota, Javalquinto, Ortolanca, Espeluy, y otros Lugares, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen, que fue uno de los mas ilustres, y señalados Cavalleros de su tiempo, y falleciò en Lisboa en 19. de Febrero del año 1413. aviendo passado à Portugal en compania del Obispo de Mondoñedo con el carácter de Embajador extraordinario del Rey Don Juan II. Casò con Doña MARIA DE MENDOZA, hija tercera de Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, y Hermandades de Alaba, Rico-Hom-

Tom. I.

X 4

bre,

Memor. del
Conde de Sa-
ntistev. f. 17.

Pelli. mem.
del Conde de
Santistevan
f. 18.

Memor. del
Conde de Sa-
ntistev. f. 20.

PRUEBAS
p. 60. y 241

bre, y Mayordomo Mayor del Rey D. Juan I. y de Doña Aldonça Fernandez de Ayala su muger: y fueron sus hijos Men Rodriguez de Benavides II. del nombre, IV. Señor de Santistevan, y Casas de Benavides, Fines, y Biedma de Andalucía, de quien, y de Doña Leonor Davalos su muger, hija del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, fue hijo D. Dia Sanchez de Benavides I. Conde de Santistevan del Puerto, progenitor de los demas: y por varonia, de los Marqueses de Santa Cruz. Gomez de Benavides, hijo segundo de Dia Sanchez, y de Doña Maria de Mendoza, fue Señor de la Mota, Villalonio, y Benafarces, y tendrá despues mas larga memoria, porque casò con Doña MARIA MANRIQUE hija de GOMEZ MANRIQUE Señor de Santa Gadea, y Soto-Palacios, Adelantado Mayor de Castilla. Manuel de Benavides, hijo tercero, fue Señor de Javalquinto, Estiviel, y la Ventosilla, y casando con Doña Maria Manrique de Rojas, que bolveremos à nombrar despues, porque fue nieta del mismo Adelantado GOMEZ MANRIQUE: tuvieron al Mariscal Gomez de Benavides Señor de Fromesta, Samuñoz, y Valdematilla, que tambien casò en la Casa Manrique, como diremos en la linea de Paredes, y procedieron del por varonia los Marqueses de Fromesta, y Caracena: à Juan de Benavides el bueno Señor de Javalquinto, y Almançora, progenitor de los Marqueses de Javalquinto, y de Villa-Real: y à Sancho de Benavides Señor de Albuñar, de quien procediò aquella ilustre casa. Y todas estas lineas tendran varias memorias en esta obra, porque la familia de Benavides es vna de las que an tenido mas alianças con la Casa Manrique.

17 JUAN ALONSO DE BENAVIDES tercero hijo de Doña Teresa Manrique, murió mozo, segun escriven Argote, Haro, y Pellicer.

17 RODRIGO INIGVEZ DE BIEDMA, hijo quarto, fue Señor en parte de Javalquinto, Espeluy, Ventosilla, y la Roda, y casò con Doña Beatriz de Portugal, à quien la Reyna Doña Beatriz segunda muger del Rey Don Juan I. llama su prima en diversas cedula que cita Alonso Lopez de Haro, y fue su hijo Diego de Benavides Señor en parte de Javalquinto, y Espeluy, que esta nombrado en la Coronica del Rey D. Juan II. y es vno de aquellos valerosos Cavalleros, que el año 1454. mantuvieron en la Puente de Orbigo la empresa del passo honroso, de que ay libro particular, y tiene memoria en la Coronica del Rey, y en los Anales de Aragon. Casò con Doña Maria de Ulloa, que yace con èl en el Monasterio de S. Francisco de Toro, y fue hija de Garcí Alonso de Ulloa, Cavallero (hermano del Doctor Per Yañez de Ulloa Señor de la Mota), y de Aldonça de Ocampo su muger, de quien tuvo à Rodrigo de Benavides, Doña Maria de Benavides, Monja en Porta-Celi, y Doña Beatriz de Benavides, que casò con Francisco de la Noceda Señor de Garcí-Rey, Comendador de la Barra, en la Orden de Santiago, y son sus descendientes en Salamanca los Señores del Cubo, y los Marqueses de Flores-Davila. Esta Señora, y Rodrigo su hermano cedieron à Doña Maria Manrique, viuda de Manuel de Benavides Señor de Javalquinto, las partes que tenian en aquella Villa, y en Espeluy, Estiviel, la Ventosilla, y otros Lugares del Obispado de Jaen por 600. mrs. que en Zarçoso à 1. de Mayo de 1461. se obligò a pagarlos Gomez de Benavides, hijo de aquella Señora.

17 DOÑA JUVANA MENDEZ DE BENAVIDES, tambien hija de Doña Teresa Manrique, casò con Inigo Lopez de Mendoza Señor de Castilnuevo, y del mayorazgo que le fundaron sus padres D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buitrago, y Doña Aldonça Fernandez de Ayala su muger: y aviendo procreado vnica à Doña Aldonça de Mendoza, falleciò Doña Juana de Benavides, y su marido bolviò à casar con Doña Inès Manuel, hija de D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia, primo hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, y fue su hijo D. Diego Furtado de Mendoza I. Conde de Priego, Señor del Pobo, Castilnuevo, y Escavas, de quien hicimos memoria en el cap. XI. del lib. IV.

17 Do-

17 DOÑA ELVIRA MENDEZ DE BENAVIDES, hija segunda de Doña Teresa, es à quien su medio hermana Doña Inès Mendez, dejó por heredera, como contra por la particion que esta Señora, y Gonçalo Alfonso su curador en su nombre, hizo con Doña Sancha Mendez su medio hermana, en Toledo el Lunes 13. de junio del año 1384. por autoridad de Pero Suarez Alcalde Mayor de Toledo y ante Juan Alfonso, Alfonso Fernandez, y Pedro Fernandez Escrivanos, en que dividieron por mitad, la mitad del Lugar de Sonieca, vassallos, y sueltos, para igualarse à los 200. mrs. de dote, que Men Rodriguez su padre diò à Doña Teresa su hija, quando la casò con Alfonso Fernandez Portocarrero: representando para esto Doña Elvira la persona de Doña Inès su hermana, porque la dicha Inès Mendez, que finò, y que antes que finasse que esta Inès Mendez que mandò à Elvira Mendez su hermana fija del dicho Men Rodriguez, y de DOÑA TERESA MANRIQUE su muger que fue, los bienes que copieffen en los dichos 200. mrs. que ella avia de aver, como dicho es. que son terminos de la escritura de particion, que copiamos del Archivo del Conde de Torrejòn, Señor de Mocejòn. Casò Doña Elvira con Pedro Álvarez de Sotomayor, que llamaron el bueno, Señor de la Casa de Sotomayor, y Fornelos, vassallo del Rey, y Frontero, ò General de la frontera de Portugal, cuya ascendencia dejamos ya escrita: y fueron sus hijos Fernan Yañez Señor de Sotomayor, y Doña Mayor de Sotomayor, que tambien fue Señora de aquella Casa: y no aviendo tenido hijos, aunque casò con Ruy Sanchez de Moscofo, Señor de Altamira, diò la Casa de Sotomayor, primero en tenencia, y despues en propiedad, à D. Pedro, y D. Alvaro sus sobrinos, Condes de Camiña. Fernan Yañez su hermano, Señor de Sotomayor, Fornelos, y Tenorio, casò con Doña Leonor Mesia, de quien tuvo à Doña Inès, que murió niña, y à Alvaro de Sotomayor Señor desta Casa, Doncèl del Rey, que falleciò moço, estando casado con Doña Maria de Villosa hermana de D. Sancho I. Conde de Monte-Rey, por cuya razon la Casa de Sotomayor passò à Doña Mayor su tia, Señora de Altamira. Tuvo Fernan Yañez amistad con Doña Constança de Zuñiga, que escriven fue hermana de D. Juan Vizconde de Monte-Rey, y que la manifestacion deste comercio costò la vida à Fernan Yañez, aviendo ya tenido en aquella Señora à D. Pedro Alvarez de Sotomayor Conde de Camiña, Vizconde de Tuy, que fue vn valeroso Cavallero, y a quien Doña Mayor su tia diò en tenencia la Casa de Sotomayor, de que èl la hizo omenage el año 1476. Casò en Portugal con Doña Teresa de Tavora, despues Camarera Mayor de la Reyna Doña Juana, hija de Alvaro Perez de Tavora, Señor de Mogadouro, Mirandela, y S. Juan de Pesqueira, y de Doña Leonor de Acuña su segunda muger, y fue su hijo mayor D. Alvaro II. Conde de Camiña Señor de Sotomayor, Tenorio, y Fornelos, que su tia Doña Mayor le dejó en su testamento de 18. de Febrero de 1482. y del, y de Doña Inès Enriquez de Monroy su muger, hija de los Señores de Velvis, y Deleytosa proceden los Condes de Crescente, Marqueses de Tenorio, el Marques de Villalva de los Llanos, y otras ilustres Casas de Galicia.

17 DOÑA TERESA DE BIEDMA vltima hija de Doña Teresa Manrique, estava quando murió su madre año 1385. destinada al servicio de las Infantas, y así ordena aquella Señora en vna clausula de su testamento, que quando passasse à la Casa Real la diesse su Estado. No se sabe su casamiento en las memorias de la Casa de Santistevan: y aunque pudiera entenderse que es la misma Doña Teresa que Pellicer haze su medio hermana, hija de Men Rodriguez de Benavides, y Doña Teresa de Cordova, y dize fue la primera muger de Juan Ramirez de Guzmàn, y progenitora de los Marqueses de Ardales; no es así, ni tal Doña Teresa casò con Juan Ramirez de Guzman: pues como dejamos dicho en el §. 2. cap. 8. del lib. 3. la primera muger deste Cavallero fue Doña Elvira Alfonso de Biedma, hija de Juan Gonçalez de Deza, y de Maria Alfonso de Biedma, que era de los Biedmas de Galicia, y por esto sobrina de Doña Maria Coronel Señora de Montalván, que la dotò para que efectuasse aquel matrimonio.

CA.

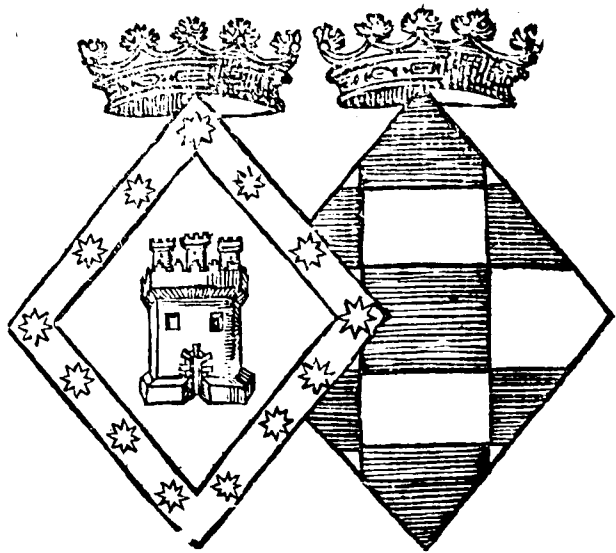
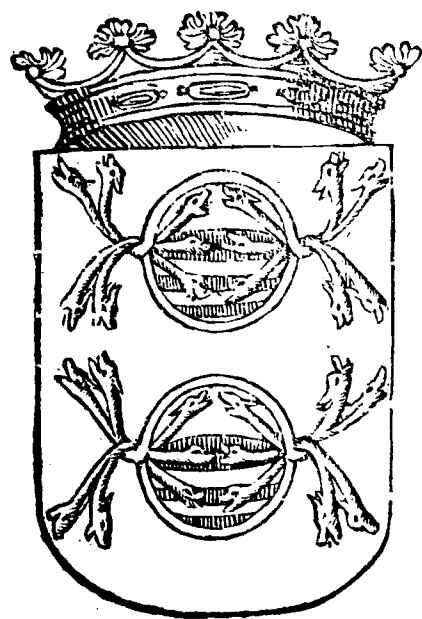
Haro to. 1.
p. 543.

Hist. del Rei
D. Juan II.
año 34. cap.
240. Año 35
cap. 254.
Zur. Ann.
tom. 3. l. 14
cap. 22.

Zurita tom.
5. lib. 2. c.
32.

Haro tom.
2. lib. 6. c. 6
p. 61.

Memor. de
el Conde de
Santistev. f.
18.



LEIVA Casti-
llo de oro
verano de
sangre en cá-
po verde, y
orla de 13.
estrellas de
oro en cam-
po rojo.
TOLEDO
15. est. que
azules, y
biancos.

CAPITULO VIII.

- 15 **DON GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE**
II. del nombre, Rico-Hombre, V. Señor de Amusco, Avia,
Estar, Sotopalacios, Ovierna, Pina, Oter de Moronta, las
dos Amayuelas, Fuen-Nuño, Vivel, S. Martín, Celadilla,
y Robledo, Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, Adelan-
tado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, y Alfe-
rez Mayor del Infante D. Alonso.



VEDA escrito en el cap. 5. que el primogenito de D. PEDRO MANRIQUE, y DOÑA TERESA DE SOTOMAYOR su muger quartos Señores de Amusco, fue D. Garcí Fernandez, à quien la memoria de su abuelo impuso aquel nombre, y à quien la eleccion que el Arçobispo Don Gomez Manrique su hermano hizo de el estado Eclesiastico, y la falta de sucesion del Adelantado Don Juan Garcia Manrique su tio, constituyeron vniversal heredero de la Casa de sus abuelos. Con cuyapossesion, y con los grandes adornos que le dió la propia virtud, no solo pudo mantener el alto lugar que le avia conferido la claridad de sus ascendientes, sino supo conservarse en estimacion, y en empleos preheminentes en los dos turbulentos Reynados de Don Alonso XI. y D. Pedro, donde nau fragaron tantos excelentes varones.

Empieçan sus memorias los instrumentos Reales en el año 1331. en que confirmò el Privilegio que en 8. de Octubre dió el Rey al Obispo, y Cabildo de Segovia: donde despues del nombre de Don Juan Garcia Manrique su tio dice: *Don Garcí Fernandez Manrique conf.* como ya dejamos dicho en la vida de aquel Grande, anotando hasta el año 1351. otros onze Privilegios que confirmaron juntos, por cuya causa omitimos repetirlos, como tambien dar razon de otros muchos, en que se hallan las confirmaciones de D. Garcí Fernandez, sin mas calidad que su nombre. Que es por donde se justifica estar escrito en aquellos instrumentos, como vno de los Ricos-Hombres de sangre; y no por razon de estado, ni dignidad alguna, que son las tres classes de Rica-Hombria, que segun reparamos otras veces avia en Castilla, siendo todos los Grandes de estos Reynos por vna de tres

Colmenares
hist. de Segovia
c. 24 p.
265.

razones: de sangre, de estado, y de dignidad, entre las quales la mas prehemimente, y la mas enfalçada era la de sangre, que dependia solo del alto origen, sin intervencion de la voluntad del Soberano, a cuyo arbitrio estuvo siempre la distribucion de las dignidades, y de los Estados, cuya posesion constituia las otras classes de Ricos-Hombres.

La misma calidad de Rico-Hombre de sangre atribuye à Don Garcí Fernandez la Coronica del Rey Don Alonso XI. quando refiere, que despues de averse celebrado en Burgos el año 1332. la Coronacion de aquel Principe, fue D. Garcí Fernandez vno de los 19. Señores que su Magestad armò Cavalleros dos dias despues en el Monasterio de las Guelgas. Y es evidente que todos fueron Ricos-Hombres de sangre: pues segun dejamos dicho en el cap. 4. compusieron aquel numero dos varones de las Casas Reales de Castilla, y Portugal: à saber, D. Luis de la Cerda, y D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, vno de la Casa de Castro, tres de la de Haro, dos de la de Ponce, dos de la de Villalobos, dos de la de Manrique, quatro de la de Guzmán, vno de la de Girón, y otro de la de Aza, y el Vizconde de Tartas de la Casa de Albret, vna de las mas ilustres de Francia. Todas las quales familias son indisputablemente de aquellas que por sucesion hereditaria tenian afeçta la Rica-Hombria, gozando sus honores, y sus prerrogativas todos sus hijos, al modo que en Alemania son comunes los titulos, y honores à todos los individuos de las Casas Grandes, ya de Principes, y ya de Condes del Imperio: reservando à los parientes mayores, y cabezas la representacion, y preheminentias que no pueden ser divididas. Por esta causa Juan Nuñez de Villayfan, que fue Justicia Mayor de la Casa del Rey, y Autor de aquella Coronica, hizo capitulo particular para nombrar los Ricos-Hombres que el Rey armò Cavalleros: y escribió en otro los nombres de las personas à quien S. M. concediò el orden de Cavalleria, llamando à aquellos Ricos-Hombres, y à estos Cavalleros Fijosdalgo: porque aunque eran de ancianos, y ilustres linages, y algunos descendientes de Ricos-Hombres de sangre, no gozavan entonces el honor de la Rica-Hombria: vnos, porque no le tuvieron, ò le avian perdido sus progenitores; y otros, porque siendo transversales, y poco poderosos no tenian aquel grado, ni la representacion de sus familias, que vnida a los Estados, estava en otras personas dellas. Pues es cierto, que aun en las Casas mas poderosas fueron poco à poco perdiendo la Rica-Hombria aquellos nietos, y descendientes que defasitados de las riquezas, no podian representar la elevacion de su origen, y retirados à sus tierras perdieron las prerrogativas del: por lo qual vemos oy lineas de Laras, Guzmanes, Mendozas, Castañedas, Girones, Azas, Villalobos, Guevaras, Asturias y otras, en que à muchos siglos se obscureciò el resplandor de su grande principio, y conservan solo el Lugar de Cavalleros, ò Hijosdalgo de sangre.

Don Juan Nuñez Señor de la Casa de Lara, Don Juan Manuel, y otros Señores estavan à este tiempo fuera de la gracia del Rey, con varios motivos, que abultados por el gran poder de aquellos dos Principes, no solo bastavan à apartarlos de la Corte, pero à que se aplicassen con mucho ardor à fortificar sus plazas, buscar alianças dentro, y fuera del Reyno, y mantenerse casi en entera desobediencia. Dissimulava el Rey aquellos excessos, por si los medios suaves podian corregirlos; pero estava tan receloso de su continuacion, que se pasó de Burgos à Valladolid el año 1333. porque la situacion de aquella Villa, ocho leguas distante de Peñafiel, donde se hallava Don Juan Manuel, y pocas mas de Lerma, donde Don Juan Nuñez residia, le dava conveniencia para poder acudir à donde lo pidiese la necesidad. Y estando el Rey en Valladolid (dice su Coronica) *sopo como vn Casti- Cron. de D. llo, que decian Avia en la Merindad de Carrion, que era de GARCIA FERNÁNDEZ MAN- Alonso XI. RIQUE, que lo furtaran Escuderos de Don Juan Nuñez, señaladamente vno que decian Juan c. 108 Ruiz Baxuelo, y que eran y entrados otros Escuderos: los quales eran Gutier Diaz de Sandoval, y Gomez Gutierrez de Sandoval su hermano, y Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, y otras gentes de D. Juan Nuñez, y que lo bastecian del pan que fallaron en Avia, y facian de aquel Castillo mucho mal, y mucho daño en la Comarca. Y por esto el Rey salió de Valladolid, y fueron con el Don Pera*

Coronica del
Rey D. Alonso
XI. cap.
104.

104.

104.

104.

Cron. de D.
Alonso XI.
c. 108

104.

Fer-

Fernandez de Castro, y Don Juan Alfonso de Alburquerque, y cercó el Castillo de Avia, y moró y dos dias. Y porque los que estaban en el Castillo vieron que traian engines para los tirar, y combatir con ellos, embiaron à llamar algunos de sus parientes que estaban con el Rey, y trogeron pleytesia que dejassen el Castillo al Rey, y ellos que saliesse deude à salvo, y el Rey torolo por bien, y cobró el Rey el Castillo de Avia, y otorgoelo luego à GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, cuyo era, y à quien fuera hurtado. Pero el mismo año bolvió a perder a Avia D. Garci Fernandez, porque Don Juan Nuñez, aprovechando la ocasion de ver al Rey ocupado en el sitio de Gibraltar, corrió armado la tierra de Campos, tomó à

*Cron. de D. Melgar de la Frontera, Morales, y Avia, y sitió à Cuenca de Campos, como lo el-
Alonso XI. crive Juan Nuñez de Villayfan.*

c. 125.

En el año siguiente 1334. hallamos à D. Garci Fernandez Manrique haciendo merced al Concejo de su Villa de Amusco, de que pudiesse fabricar quatro, cinco, ò mas molinos, los que pudiesse en el Rio de Ocieza, ò en las Guelgas, termino de aquella Villa: con tal condicion que la renta de ellos se empleasse en la obra de Santa Maria, y en reparar las fortificaciones de la Villa. Acompañole en esta gracia Don Gomez Manrique su hermano, como Señor en parte de Amusco y llamandose *hijos de PERO MANRIQUE, y DOÑA TERESA, que Dios perdone: dicen, que hacen esta merced por muchos servicios buenos q' años que vos ficiestes à aquellos donde nos venimos, è facedes à nos de cada dia, y por las animas de aquellos donde nos venimos.* En que se comprueba la antigua dominacion de aquella Villa en la Casa de Lara, y que fue parte de la herencia que Don Rodrigo Perez Manrique sacó de ella, supuesto que la hallamos luego en sus hijos: que nuestro Don Garci Fernandez, que era su revifnieto, acredita que fue de sus ascendientes, y que el libro del Becerro asegura ser Lugar solariego suyo, y de sus hermanos. Ofrecen Don Garci Fernandez, y Don Gomez, guardar, y defender los dichos molinos, para que ninguno de su linage, ni de otro, fuesse contra esta gracia. Maldicen à qualquiera que lo intentare, y ponenle la pena de 100. mrs. la mitad para el Rey, y la mitad para el Concejo de Amusco. Y aviendolo otorgado el Viernes 10. de Junio Era 1372. mandaron à Alfonso Ruiz su Capellan que escribiesse aquel Privilegio, y que se pusiesse en él sus sellos de cera colgados, para mayor firmeza: como se executó ante ciertos testigos. Los sellos permanecen en la forma que los señalan las Pruebas, y el de D. Garci Fernandez, tiene las armas puras de Lara, con orla de letras goticas, que dicen: SIGILLVM DO.... MALRIQ.

Acudió Don Garci Fernandez al llamamiento del Rey, quando el año 1336. sitió en Lerma à Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya: y con sus tropas, las de su tio Don Juan Garcia Manrique, el Señor de Villalobos, y otros de aquella Comarca, se pudieron reprimir las vigorosas salidas de los sitiados, que antes incomodavan mucho el Exercito. Hallóse tambien con S. M. en la gloriosa batalla del Salado el año 1340. y fue vno de los Grandes Castellanos que mandaron la vanguardia, con que no se puede dudar, qual seria la estimacion de su ardimiento, y como le exercitaria en aquella gran faccion que restauró la Christianidad Española del eminente peligro, à que la avia expuesto la furiosa muchedumbre de los Infieles.

*Cron. de D.
Alonso XI.
c. 160.*

*Cron. de D.
Alonso XI.
c. 253.*

Pasó à servir al Rey en el famoso sitio de Algecira el año 1343. y à sus tropas las de su tio D. Juan Garcia Manrique, D. Alvar Rodriguez Daza, y los Obispos de Salamanca, Zamora, y Badajóz, que llegaron al Exercito en el mes de Março, encargó el Rey la defenla del foso, que para acercarse à la plaza se acabava de perfeccionar. Allí fue vno de aquellos à quien encargó S. M. por dos veces las emboscadas que puso à los sitiados: y despues pasó con el Exercito al Rio de Guadarranque, y se halló en la batalla del Rio de Palmones, donde el Rey triunfó de las tropas del Rey de Granada, y le quitó la esperança de socorrer a Algecira. Y finalmente asistió à aquel porfiado asedio hasta que la plaza se rindió el Viernes 26. de Março del año de 1344. con estraña reputacion de las armas Castellanas. Lo que D. Garci Fernandez obró en él, está dividido en varios capitulos de la Cronica de el Rey: pero el 305. sirve demàs desto para deshacer el error que la

*Cron. de D.
Alonso XI.
c. 288. 305
313.*

prensa cometió en el cap. 104. llamando à D. Garci Fernandez, hermano de su tio D. Juan Garcia, pues aca dice lo contrario en estas palabras. *T mandó que Don Juan Garcia Manrique, y Garci Fernandez su sobrino, &c.*

En el Reynado del Rey Don Pedro, que empezó por la muerte del Rey Don Alonso XI. su padre el Viernes 26. de Março del año 1350. aun es mas frecuente la memoria de nuestro Don Garci Fernandez: porque su merito, y su representacion le confirieron los empleos que hasta allí no le avia permitido la edad. Quatro confirmaciones suyas del año 1351. quedan ya anotadas en el cap. 4. de este libro, porque están sucesivas à las de su tio Don Juan Garcia Manrique: y desde 8. de Diciembre de aquel año, hasta 15. de Enero del siguiente 1352. hallamos que le avia dado el Rey la dignidad de Merino Mayor de Castilla, porque confirma con ella el Privilegio que el Rey dió este dia en Valladolid, aprobando los fueros de Nagera. Y en la misma Villa à 20. de Março del mismo año Era 1390. se ve su nombre en otro Privilegio que el Rey dió, confirmando el que el Rey D. Fernando su abuelo concedió à Don Juan Offorez Maestre de Santiago, y à su Orden, dandoles la mitad de los servicios, y pedidos, que los vassallos de la Orden avian de dar à los Reyes, quando los otros subditos de la Corona: y en ambos Privilegios se lee: *D. Garci Fernandez Manrique Merino Mayor de Castilla conf.*

Deviòle de durar poco este empleo, porque en el mismo año à 4. de Octubre le llama Geronimo Zurita Adelantado Mayor de Castilla, diciendo, que fue vno de los Señores Castellanos, y Aragoneses, que en el termino de Tarazona ajustaron la aliança que el Rey hizo con el Rey Don Pedro IV. de Aragon. Respecto de lo qual, y de no aver ya memorias de Don Juan Garcia Manrique, creemos que por su muerte dió el Rey el Adelantamiento à Don Garci Fernandez. El año siguiente 1353. tenia Don Garci Fernandez este puesto, quando con los demás Grandes del Reyno se halló en Valladolid à las nupcias del Rey con la Reyna Doña Blanca de Borbón, que se celebraron con gran solemnidad el dia 3. de Junio. Avia conducido à esta Princesa desde Francia AYMERICO VIII. Vizconde de Narbona, pariente mayor de la Casa de LARA, y quarto nieto del Vizconde AYMERICO V. hermano mayor de DON RODRIGO PEREZ MANRIQUE Señor de Amusco, y Montpesat, tercero abuelo de D. Garci Fernandez: con que se puede inferir quanto asistiria este Señor al Vizconde, no aviendo quedado ya de su gran familia en España otra linea alguna que conservasse la autoridad, y la memoria. Pero como disgustado el Rey del nuevo conforcio partiese dos dias despues à buscar à Doña Maria de Padilla, cuya amistad que le avia ya producido sucesion, le tenia estrañamente apasionado: toda la celebridad de las bodas se bolvió en confusion, y disgusto, y cada vno de los Señores que avian concurrido à aquel acto, eligió el partido que le hizo discurrir su interès, porque desazonados los hermanos del Rey, y otros Grandes con la absoluta dominacion de Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, à quien el Rey fiava lo sumo del gobierno, estava todo el Reyno poseido de la parcialidad, y de la inquietud. Los primeros que partieron en seguimiento del Rey fueron sus hermanos, Don Enrique, y Don Tello, y Don Juan de la Cerda Señor del Puerto: despues hizieron lo mismo los Infantes Don Fernando, y Don Juan de Aragon: y últimamente Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, el Maestre de Calatrava, D. Garci Fernandez Manrique, Juan Rodriguez de Cisneros, Alvar Rodriguez Daza, Lope Rodriguez de Villalobos, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, despues de aver visto à las Reynas Doña Blanca muger del Rey, Doña Maria su madre, y Doña Leonor su tia, viuda del Rey Don Alonso IV. de Aragon, resolvieron pasar tambien en busca del Rey, para suplicarle instantemente que reparando tan nuevo escandalo, bolviesse à los brazos de su legitima esposa. Y con este fin partieron de Valladolid el Miercoles 12. de Junio ocho dias despues de la ausencia de S. M. llevando Don Juan Alfonso, con la asistencia de estos Señores, hasta 11500. cavallos, de los cuales separa Don Pedro Lopez de Ayala, los que eran vassallos del Rey, y los que vivian con Don Juan, pues dice: *Ellos Cavalleros del*

*Zurita An.
tom. 2. lib. 8.
c. 49.*

*Cronica de
Rey D. Pedro
año 4. c.
15.
Rey*

Rey que iban con Don Juan Alfonso eran estos: Juan Rodriguez de Cisneros, y Juan Rodriguez de Sandoval, y Alvar Rodriguez Daza, y Lope Rodriguez de Villalobos, y Fernan Ruiz Girón, y Alfonso Tellez Girón, y Juan Alfonso Girón y Don Alvar Perez de Castro, hermano de Don Fernando de Castro, y DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y Lope Diaz de Rojas, y Pero Ruiz de Castañeda, y Suer Iniguez de Parada, y Alon. Gonzalez Moran, y Garcí Jufre Tenorio, hijo del Almirante Don Alonso Jufre, y Gutier Gomez de Toledo, y Juan Martinez de Rojas, y otros, &c. Pero aunque todos juntos se acercaron mucho à Toledo, donde el Rey estava, las instancias que S. M. hacia à D. Juan Alfonso, para que fuese à aquella Ciudad menos acompañado, y las noticias que se esparcian de la Corte, pusieron tal temor à Don Juan, que no se atrevió à passar mas adelante; y él, y los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, conocieron que poseido el Rey de las gracias de Doña Maria de Padilla avia concedido toda su voluntad a los parientes de aquella Señora, con que debian recelar grandes novedades en la seguridad, y intereses de los parciales del anterior valimiento. Por lo qual se disolvió aquella vnion, y cada vno tomó la vereda que juzgó mas saludable.

Cron. de D.
Pedro año 4
c. 21.

Sin embargo procuró el Rey enmendar su desacordada resolucion: y aconsejado de Gutierre Fernandez de Toledo su Camarero Mayor, suegro de nuestro D. Garcí Fernandez, y de los mismos parientes de Doña Maria de Padilla, bolvió à buscar en Valladolid à la Reyna su muger, con quien estuvo solos dos dias, sin que le pudiesen persuadir sus favorecidos à mayor detencion. Su acelerada salida ocasionó el despecho de el Vizconde de Narbona, y de los otros Señores Franceses que avian venido con la Reyna, y se partieron del Rey sin noticia suya, y sin egecutar aquellos actos de reverencia, devidos à la Magestad de tanto Principe. Pero el Rey, poco cuidadoso de todo lo que no dependia de su gusto, llamó à Olmedo à Doña Maria de Padilla, haciendola conducir por tan gran personage como Don Juan de la Cerda, nieto de Don Alonso, que se llamó Rey de Castilla: solicitó luego la quietud de D. Juan Alonso de Alburquerque: empezó à perseguir sus parciales: puso en prision à la inocente Reyna Doña Blanca: y queriendo exaltar los deudos de Doña Maria de Padilla, y los afectos à ellos, quitó el puesto de su Camarero Mayor à Gutierre Fernandez de Toledo, para darle à D. Diego Garcia de Padilla hermano de aquella Señora: à Juan Rodriguez de Biedma Señor de esta Casa, en Galicia, sobrino del mismo Gutierre Fernandez, quitó el puesto de su Coperero Mayor, y se le dió à Don Alvar Garcia de Albornoz, y à Gutierre Gomez de Toledo, sobrino de Gutierre Fernandez, quitó la escudilla, y la dió à Don Pedro Gonzalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago. De forma, que así quedaron depuestos todos los parientes de la muger de nuestro Don Garcí Fernandez, porque Gutierre Fernandez de Toledo su suegro era vno de aquellos, que por la amistad de Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, avia tenido mayor lugar en el gobierno. Pero aun à Don Garcí Fernandez llegó tambien aquel delito: pues a fines del mismo año 1353. le quitó el Rey su empleo de Adelantado Mayor de Castilla, como lo dice Don Pedro Lopez de Ayala en estas palabras: *Y el Adelantamiento Mayor de Castilla dió el Rey à Fernan Perez Puertocarrero: y tenialo antes DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE: y tiraronelo por quanto era casado con una hija de Gutier Fernandez de Toledo: y esto fue por quanto el Arçobispo Don Vasco, y todos estos eran amigos, y querian bien à Don Juan Alfonso de Alburquerque.*

Coronica del
Rey D. Pedro
año 4. c. 29.
Garib. tom.
2. lib. 14. c.
29. f. 300.

No obstante esto permaneciò Don Garcí Fernandez en el servicio del Rey, sin que el agravio que él, y sus deudos recibian le apartasse de los vinculos de su fidelidad: y así conociendo aquel Principe, que anteponia la obligacion de su soberano à todos los otros intereses en que le avian juzgado complice, le restituyó el año siguiente 1354. el Adelantamiento. Así consta por la merced que su Magestad hizo en Toro à 3. de Diciembre Era 1392. à Juan Rodriguez de Cisneros su vassallo, y Guarda Mayor de su cuerpo, dandole por via de mayorazgo la Villa de Guardo, su fortaleza, terminos, y Lugares, en que manda à Garcí Fer-

PRUEBAS
pag. 675.

randez Manrique su Adelantado Mayor en Castilla, y à los que despues lo fuesen, que guarden, y defiendan aquella merced.

Antes de esto se avian vnido Don Enrique, Don Fadrique, y Don Tello hermanos del Rey, y los Infantes de Aragon sus primos, con Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, y Don Fernando de Castro Señor de Lemos, y Sarria, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros principales, para solicitar con la fuerça, que el Rey enmendasse sus desordenes, y viviesse con la Reyna Doña Blanca su muger. Por lo qual dice la Coronica, que aviendo desamparado à S. M. muchos Cavalleros, y quedado solo con 600. lanças, se pasó à Tordefillas, para que la fortaleza de aquella plaza le abrigasse, y que solo le figuieron: Don Diego Garcia Maestro de Calatrava, y Don Pero Nuñez de Guzmán, y DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y Juan Alfonso de Benavides, y Inigo Lopez de Orozco, y Juan Ferrandez de Hinesrosa, y Pero Gonzalez de Mendoza, y Gutier Fernandez de Toledo, y Juan Rodriguez de Cisneros, y otros Cavalleros. Los Principes confederados se acercaron divididos, aunque armados, à Tordefillas, alojando en sus contornos, y desde allí no solo explicaron al Rey sus intentos, pero consiguieron que la Reyna Doña Leonor de Aragon su tia pasasse à autorizarlos, pidiendo al sobrino que apartando de sí à Doña Maria de Padilla, desagraviasse su propia autoridad, restituyendose al consorcio de la Reyna Doña Blanca, para dar entera quietud à sus Reynos. Mas el Rey siempre firme en sus determinaciones, despidió à la tia sin esperança de concordia, y los Principes resueltos à coger el fruto de su vnion, combatieron, y ocuparon à Medina del Campo, donde sus tropas llegaron al numero de 700. cavallos, sin la Infanteria, y los vassallos de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que perdió la vida en la misma Villa, y no quisieron dar su cuerpo à la tierra hasta ver el fin de tan difícil empreña, como él en su testamento lo avia ordenado. Por lo qual fue puesto en vn ataúd, y así acompañava el Exercito, asistido de sus vassallos, à cargo de Ruy Diaz Cabeza de Vaca su Mayordomo Mayor.

Desde Medina bolvieron los aliados à solicitar, que el Rey condescendiese à sus ruegos, y para suplicarselo embieron à Pedro Carrillo, Juan Gonzalez de Bazán Señor de Palacios de Valduerna, Pedro Gonzalez de Agüero Señor desta Casa, y Sancho Ruiz de Rojas: los quales llegando à Toro donde estava la Corte, causaron en ella grande discordia. Porque queriendo Fernan Dalvarez de Toledo, despues Señor de Valdecorneja, hospedar à Pedro Carrillo, se le opuso Alfonso Jufre Tenorio Alguacil Mayor de Toledo, hijo del Almirante D. Alonso Señor de Moguer, deseando hazer el mismo ogassajo à aquel Cavallero: y la disputa cortesana, quizá por anterior motivo, llegó à ser declarado empeño, que passando de las palabras à las obras, hizo que Alfonso Jufre embistiesse con vn cuchillo à Fernan Dalvarez, y no solo los deudos de cada vno dellos acudió à la contienda, pero el Rey mismo se mezcló en ella. Ayudaron al Tenorio Juan Alonso de Benavides Justicia Mayor de la Casa del Rey, que era su pariente, y Pedro Gonzalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago; y de la parte de Fernan Dalvarez se declaró Gutierre Fernandez de Toledo, suegro de nuestro Don Garcí Fernandez, y otros muchos Cavalleros, en cuyo numero se incluiria sin duda él, y hubo entre todos tan porfiada pendencia, que de vna parte murió vn sobrino de Gutierre Fernandez de Toledo, y de la otra fueron heridos Juan Alonso de Benavides, y Men Rodriguez Tenorio, que regia las tropas de Don Juan Ponce Señor de Marchena, y era hermano de Alfonso Jufre. La autoridad del Rey quietó, despues desto, la contienda: aunque siguiendo su genio apasionado, se mostró parcial de los Toledos, ocasionando que Juan Tenorio Comendador de Estepa su Repostero Mayor, y favorecido, y Alfonso Jufre, y Men Rodriguez Tenorio sus hermanos, se passassen luego al partido de los Principes: por cuya razon dió S. M. la Reposteria à Gutierre Fernandez de Toledo, y el Alguacilazgo de aquella Ciudad à Suer Tellez de Meneses, deudo del mismo Gutierre Fernandez.

Serenada la inquietud, tuvieron audiencia del Rey aquellos Cavalleros, y solo llevaron por respuesta la determinacion de verse S. M. con los Principes en el

Coronica del
Rey D. Pe-
dro año 5. c.
27.

Coronica del
Rey D. Pe-
dro año 5. c.
29.

Coronica del Rey D. Pedro año 5. c. 32.

el Lugar de Tejadillo, media legua de Toro, donde concurriessen 50. Cavalleros de cada partido armados, aunque solo con lanças el Rey, y el Infante D. Fernando de Aragon su primo. Así se executò el dia aplazado, y nuestro Don Garci Fernandez fue vno de los que acompañaron al Rey, y aun es el primer Grande que la Coronica nombra, porque el Maestre de Calatrava en quien se dà principio à la lista de los 50. Cavalleros, era Prelado, y tiene la preferencia por esta razon. Y así dice D. Pedro Lopez de Ayala quando escribe los del Rey: *Primeramente el Rey Don Pedro, y venia con el Don Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatrava, y DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla y Don Pero Nuñez de Guzmán Adelantado Mayor de tierra de Leon, y Juan Alfonso de Benavides Justicia Mayor de la Casa del Rey y Juan Fernandez de Hincstrosa Camarero Mayor del Rey, y Pero Gonzalez de Mendoza, y Gutier Fernandez de Toledo Alcalde Mayor de Toledo, &c.* Y en los del partido de los confederados, empieza por el Infante Don Fernando, y continua por Don Enrique Conde de Traitamara, D. Fadrique Maestre de Santiago, Don Tello Señor de Lara, hermanos del Rey, D. Fernando de Castro, Don Juan de la Cerda, y otros, hasta el mismo numero de 50. en que se incluye Gomez Manrique de Orihuela. Todos estos Señores besaron la mano al Rey, y oyeron à Gutierre Fernandez de Toledo vna grave oracion, de lo que S. M. sentia que estuviessen separados de su servicio, quando mas deseava honrarlos, y atenderlos: pero que aunque no creia que su vnion se huviesse formado libremente por los intereses de la Reyna Doña Blanca, S. M. ofrecia vivir con aquella Princesa, y contribuirle los honores que debia à su muger legitima, como ellos despidiessen las tropas que debajo de aquel pretexto avian congregado, en gran perjuicio de la publica quietud. Don Fernan Perez de Ayala Señor de aquella Casa respondió en nombre de los aliados à la platica de Gutierre Fernandez, haciendo al Rey entre los terminos respectuosos de subdito, los mismos justos cargos que pudiera en competente juicio vn docto Fiscal: y feneciò pidiendole señalasse por su parte quatro Cavalleros, que juntandose con otros quatro de los aliados, confirriessen la concordia. Convino el Rey en esta proposicion, aunque sin animo de cumplirla, por que juzgò acertadamente que los beneficios, ò los ofrecimientos arian en tanta diversidad de intereses mayor hostilidad que la misma fuerça. Pero aviendo despues concurrido en Toro S. M. las Reynas, y los aliados, estos estimandose ya arbitros de la voluntad de el Rey, prendieron à Juan Fernandez de Hincstrosa su Camarero Mayor, à D. Fernan Sanchez de Valladolid su Chanciller Mayor, y à Don Simuel Levi Judio su Tesorero Mayor, y repartieron los officios principales de la Corona, tomando el Maestre Don Fadrique la Camareria Mayor, el Infante Don Fernando la Chancilleria, el Infante Don Juan el Alferazgo, y Don Fernando de Castro la Mayordomia Mayor, y ya como que se avia consumado la empresa, mandaron sepultar el cadaver de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, y le condugeron al Monasterio de la Espina de la Orden del Cister, D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, y Don Juan de la Cerda Señor del Puerto. Mas como al mismo tiempo fuesse el Rey labrando sobre la planta de separar aquella vnion tan opuesta à su libertad, aprovechava en desatarla las mismas oras que se le permitian à la diversion de la caça, y ofreciendo à la Reyna de Aragon la Villa de Roa: al Infante Don Fernando su hijo à Aranda, Madrigal, y el Real de Mançanares: al Infante Don Juan à Vizcaya, Lara, Valdecorneja, y Oropeza, con el Adelantamiento de la Frontera: la Villa de Caracena, y el Adelantamiento de Castilla à Pedro Ruiz de Villegas: Gibraleon à Don Juan de la Cerda, Añastro, Berberana, Berganço, y Villafaña à Diego Perez Sarmiento, Salvatierra à Don Alvar Perez de Castro, y la Merindad de Burgos à Sancho Sanchez de Rojas: consiguiò que todos estos se obligassen à seguirle. Y aprovechando la densa niebla que hallò vn dia que salia à la caça, pasó aceleradamente à Segovia, dejando en el ayre toda la fabrica de aquellos que inadvertidamente se estimavan dueños de su arbitrio.

En esta forma terminò el año 1354. y feneciò aquella grande vnion, que con

ma-

mayor sinceridad de sus individuos, y menos dureza en el animo del Rey, pudiera aver sido antidoto de tantos males, y no fue sino veleno mortal, que à diversos terminos lacerò la mas sana parte del Reyno. Porque los Infantes, y los Cavalleros, arriba nombrados, acudieron al Rey, y obtuvieron sus ofrecimientos: Don Enrique, Don Fadrique, Don Tello, y Don Fernando de Castro, no siendo capaces de continuar solos el empeño, se dividieron: y los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros de menor poder, solicitaron purgar la culpa de su aliança, bolviendo à la obediencia del Rey, porque la necesidad los hizo olvidar los crueles efectos de su vengança. Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Casa, fue vno de los primeros que siguiò al Rey, cuya Coronica dice: *T diòle entonce el Rey el Adelantamiento Mayor de Castilla, que tenia primero DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE: y dieron à Don Garci Fernandez Manrique la tenencia de las Villas de Algecira.* Mas durò tan poco Pedro Ruiz en el empleo, que à fines de la Quaresma de aquel año le hizo el Rey quitar la vida en su propio Palacio, siendo al mismo tiempo muerto por su orden, Sancho Ruiz de Rojas Merino Mayor de Burgos, y presos Juan Rodriguez de Cisneros Señor de Guardo, y Suer Perez de Quinones Trinchante de la Casa Real, cuyo officio se diò luego à Gonçalo Gonçalez de Lucio, y el Adelantamiento à Diego Perez Sarmiento, ò por assegurarle el Rey mas de aquel Cavallero, ò porque la tenencia de Algecira, que ya tenia nuestro Don Garci Fernandez, era vno de los encargos de mayor honor, y reputacion de aquel siglo, en que justamente se estimavan los empleos por el riesgo que producian. Y así, aviendo sido Algecira vn padrastro tan pernicioso de la Christiandad Española, y aviendo costado tanta fangre, tiempo, y fatiga su recuperacion, fue siempre tenido su gobierno por el mas principal de la Corona: por lo qual dice Don Pedro Lopez de Ayala, que quando Gutierre Fernandez de Toledo Guarda Mayor del cuerpo del Rey, le hizo el gran servicio de reducir à Algecira el año 1350. estando ocupada por el Conde Don Enrique, Don Pedro Ponce Señor de Marchena, y Don Fernando Enriquez, su Magestad quiso premiar aquel buen suceso con la misma tenencia. *Y embiò sus Cartas al dicho Gutier Fernandez, como le tenia en servicio señalado lo que hecho avia, y que el le queria facer merced de la tenencia de la dicha Cibdad de Algecira, QUE ERA ENTONCE MUY GRAN COSA.*

Retuvo Don Garci Fernandez Manrique algunos años la tenencia, y gobierno de Algecira, aunque en las confirmaciones no le nombran con ella, respecto de no ser de aquellos Officios de la Corona, que por la antigua costumbre intervenian, ò aprobavan en las mercedes del Principe: por lo qual hallamos en los Privilegios de los años 1355. y siguientes, que Don Garci Fernandez confirma solo en calidad de Rico-Hombre de sangre. Así se vè en el Privilegio que el Rey diò en Medina del Campo à 10. de Agosto Era 1393. año 1355. haciendo merced del Señorío, jurisdiccion, y pechos de Tejada, à Alfonso Perez de Tejada su vassallo, cuyo era aquel Lugar. Y este instrumento hace testimonio de la inquietud del Reyno, porque ni le confirman Don Enrique, Don Fadrique, y Don Tello, hermanos del Rey, ni Don Fernando de Castro, ni de tanto numero de Ricos-Hombres Castellanos, nombra mas que seis, por este orden: *Don Pedro fijo de Don Diego de Haro conf. Don Alfonso Tellez de Haro conf. Don Alfonso Lopez de Haro conf. Don Alvar Diaz de Haro conf. DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE conf. Don Beltrán de Guadara conf.* Con que se justificca, que no seguian al Rey los Girones, Dazas, Castañedas, Cisneros, y otros Ricos-Hombres, que avian de confirmar en la segunda coluna, si estuviessen en la obediencia Real. En la misma forma confirmò Don Garci Fernandez el año 1360. el Privilegio que el Rey diò en Sevilla à 20. de Noviembre, aprobando à Micer Ambrosio Bocanegra el mayorazgo de Palma, y Fuentel-

Tom. 1.

Y

Ala-

Cron. del Rey Don Pedro, año 6. c. 1.

Cron. del Rey Don Pedro, año 1. c. 8.

PREVIA pag. 339

Alamo: y que aun gozasse la tenencia de Algecira, no solo consta por la Cronica del Rey, sino por Privilegio fuyo del mismo año, que referirémos luego.

El cuydado de aquel gobierno apartò à Don Garcí Fernandez de la Corte en los años referidos, con que se librò de ser testigo de los mas tragicos successos que viò el teatro Castellano. Porque empeñado el rigurosissimo espíritu del Rey en deshacer à sus hermanos, y à sus parciales, y violentados ellos à la natural defenfa, ocuparon varias plaças, tuvieron diferentes reencuentros, y hicieron, aunque desgraciadamente, el vltimo esfuerço, hasta que Don Enrique, Don Tello, y Don Sancho se pasaron à Aragon: fueron presos Don Juan su hermano, y la Condesa Doña Juana Manuel: perdieron la vida con execrable inhumanidad la Reyna Doña Leonor de Aragon, el Infante Don Juan su hijo, el Maestre Don Fadrique, Don Juan, y Don Pedro sus hermanos, y Doña Juana, y Doña Isabel Señoras de Lara, y de Vizcaya, sin que el grado, la pureza de las costumbres, y el recelo prudencial de los grandes parientes, pudiesse librar deste rigor à la misma Reyna Doña Blanca. Pero fuera de las personas Reales, no hubo familia ilustre, que siguiendo al Rey, ò à sus adversarios, no experimentasse la barbara crueldad de aquel Principe, en quien parece que no avia gusto cabal, sin el derramamiento de la sangre. A nuestro Don Garcí Fernandez tocaron estrechamente muchas destas crueldades, porque el año 1355. hizo matar en Toledo à Gomez Manrique de Arauniel: el de 1356. quitò la vida en Toro à otro Gomez Manrique, que decian de Orihuela, y à Don Ruy Gonzalez de Castañeda Rico-Hombre, Señor de aquella Casa, que sin embargo de ir sirviendo de braceiro à la Reyna su madre, y tener vn Albalà que remitia su delito, le hizo herir con vn cuchillo por la garganta, ocasionando con esta violencia, y las muertes del Maestre de Calatrava, Don Alonso Tellez Giròn Señor de aquella Casa, y Don Martin Alonso Tello de Meneses, que la Reyna se asustasse de modo, que cayò sin sentido en el suelo, y quando pudo recobrar la voz, la empleò solo en maldecir à quien tan inhumanamente hajava la autoridad de su misma madre. Despues desto, mandò el Rey quitar la vida à Gutierre Fernandez de Toledo suegro de nuestro Don Garcí Fernandez, quando con mayor celo, y con su acostumbrado ardimiento, servia el puesto de General de la Frontera de Aragon el año 1360. Pero ni la muerte del suegro, del cuñado, y de los deudos, bastò à mover la constante fe de Don Garcí Fernandez, que siempre firme en la natural obediencia de su Soberano, repitiò tanto exemplo à la fidelidad.

Don Ruy Gonzalez de Castañeda estava casado, como queda dicho, con Doña Elvira de la Vega, hermana vterina de nuestro Don Garcí Fernandez, hija vnica de Doña Teresa de Sotomayor su madre, y de Garcí Lafo de la Vega, su segundo marido, Adelantado Mayor de Castilla: y como aun el año 1356. en que fue muerto aquel Rico-Hombre, no estuviesse hecha la particion de los bienes que Doña Teresa de Sotomayor tuvo en Amusco, la Piedra, y su Alfoz, Ventosilla, Fuen Muño, y Santillana, Don Garcí Fernandez, y Doña Elvira se convinieron en ponerla al arbitrio de Don Gomez Manrique Arçobispo de Santiago, hermano de ambos, y le dieron para ello cumplido poder, por escritura que otorgaron en el Monasterio de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, que es el de las Huelgas, el Sabado 7. de Julio Era 1394. ante Pedro Gonzalez Escrivano publico de Burgos. En virtud deste compromiso, el Arçobispo Don Gomez, estando en sus Palacios de la Iglesia de Santiago el Martes 15. de Noviembre de la misma Era, que es año 1356. pronunciò sentencia, ante ciertos Notarios, y testigos: mandando, que Don Garcí Fernandez huviesse libremente, para si, y sus herederos, todos los vassallos, derechos, tierras, y heredades, que à Doña Elvira pertenecian, ò

PRUEBAS
pag. 681.

podian pertenecer en la Villa de Amusco por parte de Doña Teresa su madre, ò en otra qualquiera manera. Que Doña Elvira, y sus herederos huviesse para siempre todo lo que Don Garcí Fernandez, y el Arçobispo tenian en el Lugar de Ventosilla, su Casa fuerte, tierras, heredades, Señorío, y vassallos: de lo qual pertenecia la tercera parte al Arçobispo, y èl la donava, y cedia à Don Garcí Fernandez. Que demàs desto, diese à Doña Elvira Don Garcí Fernandez 1500. maravedis de la moneda corriente, pagados à cierto plazo: y que si Doña Elvira se juzgasse agraviada desta sentencia, fuesse Don Garcí Fernandez obligado à darla 500. maravedis por la parte que ella tenia en Amusco. De forma, que siempre le quedasse aquella Villa recibiendo Doña Elvira por su parte los 500. maravedis sobredichos, ò la Casa fuerte, y Lugar de Ventosilla, qual mas quisiere: y que en los otros Lugares, bienes, jurros, y derechos, cada vno tuviesse la parte que le pertenecia. Y de esta sentencia mandò hacer dos Cartas iguales, para cada parte la suya, signadas de Fernan Gonzalez, y Alfonso Sanchez Notarios del Arçobispo, y del Concejo de Santiago. Lo qual parece que acetaron Don Garcí Fernandez, y Doña Elvira, porque la Villa de Amusco le quedò à èl enteramente, y del Lugar de Ventosilla no ay memoria alguna en la particion que despues se hizo de sus bienes. Y supuesto que por este instrumento sabemos que Doña Teresa de Sotomayor tuvo parte en el Señorío de Amusco, se avrà de entender fue alguna de aquellas porciones anteriormente divididas: ò que Don Pedro Manrique su primer marido, assegurò con aquella Villa su dote, y arras: ò la hizo en su vltima disposicion algun legado de parte della, como de bienes partibles, y enagenables.

Dejamos ya dicho en otros capitulos deste libro, que el Rey Don Alonso XI. por deshacer la confusion que para la cobrança de sus rentas, y para los derechos de la nobleza se reconocia en los Lugares de las Behetrias, mandò hacer vna descripcion general de todas ellas, por medio de las declaraciones de sus mismos vecinos: y que no aviendose podido acabar antes del fallecimiento de aquel Principe, se perfeccionò en tiempo del Rey Don Pedro su hijo, y andava en su Camara con el nombre de libro Becerro. Por èl se pudo conocer el numero de vassallos que tenia cada Rico-Hombre, y Cavallero del Reyno en aquellos Lugares, los derechos que debia llevar en sus moradores, las Divisas, Naturalezas, y Yantares que avian en cada pueblo, y los que, fuera del derecho soberano, eran del Patrimonio Real, ò por gracia de los Reyes se avian separado del. Y aunque en este genero de heredamientos eran muy interessados todos los mayores Señores de Castilla, ninguno despues de los Señores de Lara, y de Vizcaya, lo era mas que Don Garcí Fernandez, como consta por las muchas partidas del libro del Becerro, que se estamparon en las Pruebas, donde le hallamos con Señorío, naturaleza, y divisa en ciento y veinte y nueve Lugares, de los quales eran solariegos suyos, y de su linage, Oter de Moronta, Villaverde-Mexina, Amusco, Amayuelas de yuso, Fuen Nuño, Castellanos, Trashedo, Pladanos, Piedra de Vivèl, Santa Cruz del Cozo, Vivèl, Quintanilla del Pino, Vñez de Vivèl, San Martin de Helines, Renedo, Palacios de Baniel, Estar, Ovierna, Soto-Palacios, Celadilla de Sotovin, y Quintanillas. De los quales devian de tener mas residencia en Estar los Señores desta Casa, porque està llamado aquel Lugar Camara de los Manriques, que quiere decir Corte, habitacion continuada, ò cabeça de los otros pueblos de aquella Casa: al modo que Burgos, cabeça de Castilla, se llama Camara de el Rey. Fuera de estos veinte y vn Lugares, que eran de preciso Señorío de Don Garcí Fernandez, era Señor solariego, por mitad, de los Lugares de Pina, Corral Mayor, Santillana, Villadar, Barrio-Cañizales, Fuentvivèl, Quintanilla de Rio-Candio, Lerones, Villaban de suso, Villaban de yuso, la Molina, Escalada, San Martin de las Ollas, Tudanca, y Coruña, dividiendo aquellos Señoríos con los Ricos-Hombres

Tom. 1.

Y 2

de

PRUEBAS
pag. 682.

PRUEBAS
pag. 684.
661.

de las Casas de Villalobos, Castañeda, y Cisneros, que eran los mas estrechos parientes de la Casa Manrique. Tenia tambien por Encomienda el Señorío de los Lugares de *Amayuelas de suso, Liencres, Pando, Anienas, Celada de Rebollar, Celada Torre, y Robledo de Sobresierra*, los cuales le avia dado el Rey, o se le avian entregado ellos mismos para que los defendiese, sin que él tuviese algun derecho à su dominacion, por ser Behetrias de mar à mar, que no tenian naturaleza con linage alguno, y podian tomar Señor del que quisiesen. Era asimismo Señor de los Lugares de *Villamediana, Zalamiello, Cuevas de Puerta, Cabaçada, Villorejo, Sotragero, Murrnellar de yuso, Egrediella de la Polera, Villanueva de los Ajnos, Doble de Aspera, Panizares, Estovadas de yuso, Estovadas de suso, Belpeda de Sonferra, Hervera, Madrid, Condado de Valdeviejo, Valdinoserdo, Poblacion, y La Puente de Arenas*, que eran todos de Behetria, y Don Garcí Fernandez tenia en ellos naturaleza con los Señores de Lara, y Vizcaya, y con las familias de Sarmiento, Quijada, Cisneros, Saldaña, Villalobos, Aza, Delgadillo, Rojas, y otras, entre todos los cuales le eligieron por su Señor los moradores de los mismos Lugares, en fuerza del derecho que las Behetrias gozavan de tomar de aquellas familias sus naturales el Señor que mas bien los hiciesse. El Lugar de *Quintana Portanas*, que era Behetria, aunque limitada para los varones de la Casa Manrique, avia tambien elegido por su Señor a Don Garcí Fernandez, como lo refiere el mismo libro. Y demás de estos setenta y dos Lugares, en que tenia la dominacion por herencia, o arbitrio de sus vecinos, hallamos que era Devifero con los Ricos-Hombres, y Cavalleros de mas autoridad en otros quarenta y quatro Lugares: à saber, *Valleciello, Castriel de Muza, Avellanosa, Quintanilla de Per Abanca, Robos, Miñon, Treviello, Cañizar de Banger, Monesteruelo, Ruyales, Lodofo, Pedrosa de Rio de Uter, Quintana Gus, Manciles, Zuniel, Guermeces, San Pantaleones, Rebolleda, Villa-Diego, Acitores de la Merindad de Castro-Xeriz, Perrox, Sosinos, Indiego, las Quintanillas, Tamaron, Revenga, Villanueva del Camino, Villa-Gutierrez, Montuenga, Villa-Gomez, Villafuerte, Val de Rios, Santa Maria del Campo, Vascones, Villalibierno, Vivar, Espinosa de Rio Rieso, Tobes, Melgosa, Raedo, Temño, Rio Cereso, Escuderos, y Acitores*, en la Merindad de Santo Domingo de Silos. Y tenia naturaleza en otros veinte y vn Lugares, que eran: *Castro-Mocho, Rebolleda, Corolina, Bustiello, Dufo, Respendiella, Corfales, Montenegro, Villafurfa de Ebro, Montecillo, la Puente de San Pantaleones, Villasevil, Pedrosa del Paramo, Quintanilla-Medio Cisia, Urones, Omos de Atapuerca, Villabornos, Pedrosa de Porres, Porquera, y San Martin, y Sant-Ybáñez de Porres*. Y en todos estos Lugares, por la naturaleza, y por la divisa, llevaba ciertos derechos: siendo costumbre de las Behetrias pagar alguna renta à todos los Cavalleros naturales dellas, porque no se olvidasse con el tiempo la accion que la naturaleza los dava, para que los pudiesen elegir por Señores. Pues como escribe Don Pedro Lopez de Ayala, venia aquel derecho desde la restauracion de España, porque los Cavalleros poderosos, conquistavan, poblavan, y defendian aquellos Lugares que avian ocupado los Moros, y quedavanse con el Señorío dellos, sin que los Reyes tuviesen mas que la soberania, y administracion de la Justicia: y los habitadores de aquellos Lugares devian tener siempre Señor, descendiente del que los conquistò; pero eligiendole à su voluntad. Y como entre muchos descendientes, solo vno avia de ser el Señor: los otros retenian el derecho de naturaleza, y cierto tributo de aquellos Lugares, para que ni ellos perdiessen la memoria de su accion al dominio, ni los vecinos pudiesen tomar Señor de otro linage. Pero como al tiempo de la conquista viniesen à servir à Dios, y militar contra los Moros muchos Cavalleros de otros Reynos, y aun de otras Regiones, y estos bolviessen a sus tierras de pue de aver conquistado algunos pueblos: aquellos quedaron con libertad de elegir Señor de qualquier familia, y por esto los llamaron Behetria de mar, à mar, incluyendose en el numero de ellos Becerril, Avia, Palacios de Meneses, y

Cron. del Rei
Don Pedro,
año 2. c. 14.

380

Vi-

Villafilos. Con que nuestro D. Garcí Fernandez, en quien el año 1333. hallamos ya el Señorío de Avia, fue electo, por voluntad de sus vecinos, Señor de aquella Villa; pero el Castillo era suyo, y de sus ascendientes, supuesto que los Lugares de las Behetrias eran abiertos, y por esto se sugetavan al dominio de aquel Rico-Hombre, o Cavallero poderoso, que tenia en la comarca fortaleza que le hiciesse dueño de la campaña. Y por razon del Castillo se devió de ir continuando en sus descendientes el Señorío de Avia, hasta que quedò hereditario, y solariego, como despues veremos. Mas por lo que toca à la calidad de Devifero, que Don Garcí Fernandez tenia en los quarenta y quatro Lugares ya nombrados, esto era casi lo mismo que la naturaleza, para el principio, y la utilidad: porque como escribe Ambrosio de Morales: *Deviferos se llamavan los que llevavan en aquel Lugar cierto tributo, llamado Devifa*. Y la ley explica el origen deste tributo, diciendo: *Devifa tanto quiere decir, como heredad que viene al hombre de parte de su padre, o de su madre, o de sus abuelos, o de los otros de quien deciendo, que es partida entre ellos, è saben ciertamente. quantos son, è quales los parientes à quien pertenece*. Con que se llamó divifa por cosa dividida, o hecha particion entre parientes: y supuesto que todos aquellos con quien Don Garcí Fernandez Manrique, y su Casa, tenian la comunidad de divifa, y naturaleza, eran de los mas enfalçados Ricos-Hombres del Reyno, ya se ve quanto corresponde este esplendor suyo à las otras grandes calidades de la Casa MANRIQUE. Aunque no por esto se podrá declarar el parentesco, o dependencia que tenia con cada vno, ni por que parte se originava: supuesto que la division, o conquista tenian tan antiguo principio: y supuesto tambien que algunos destes derechos se vendian de vnos naturales, o deviferos, à otros, como consta por algunas de las clausulas del libro del Becerro, que están en las Pruebas. Pero no se puede dudar, que muchos destes Lugares venian por la Casa de LARA, pues *Villamediana, Quintanilla, Pedrosa, Ventosa, Acitores, Celadilla*, y otros, fueron del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, tio del Conde D. Manrique. *Escalada*, y el patronato del Monasterio de S. Martin de aquel Lugar, perteneciò à la Casa de Lara por la Condesa Doña GODO GONZALEZ SALVADORES, madre del mismo Conde D. Rodrigo, y abuela del Conde D. Manrique. *Guermeces*, era de los Condes Don Manrique, Don Rodrigo, y sus parientes, el año 1140. *Bustiello*, y *Villagutierrez*, eran el año 1258. de Doña Milia Ruiz Manrique, nieta del Conde Don Pedro Manrique Vizconde de Narbona, II. Señor de Molina, y Mesa, y hermana de Don Pedro Rodriguez Manrique, visabuelo de nuestro Don Garcí Fernandez. Con que à lo menos, para estos Lugares, no se puede dudar de donde procedia la naturaleza, o divifa que tenia este Rico-Hombre en ellos.

En el año 1359. hace nueva memoria de Don Garcí Fernandez la Cronica del Rey Don Pedro, diciendo, que tenia à Algecira, quando refiere que su Magestad llegó à aquella plaza con las galeras que avia armado, para molestar las costas de Cataluña, y que se detuvo allí quince dias esperando las galeras de Portugal, con que el Rey Don Pedro I. su tio le ayudava. En el mismo año nació al Rey, de Doña Maria de Padilla, su hijo Don Alonso, à quien primero diò el Estado de Valencia, con que confirmò Privilegios el año siguiente: y despues, queriendo su Magestad tratarle como Infante heredero, le señaló Oficiales de tan gran gerarquia, que diò el puesto de su Alferes Mayor à nuestro Don Garcí Fernandez, y el de su Mayordomo Mayor à Don Garcí Alvarez de Toledo Maestre de Santiago: en la forma que para este, lo assegura la Cronica: y para Don Garcí Fernandez, los instrumentos que luego diremos. En el año siguiente de 1360. buelve Don Pedro Lopez de Ayala à decir, que tenia este Señor à Algecira, quando refiere el engaño con que el Rey mandò dar iniqua muerte à Gomez Carrillo Señor de Villaquirán, sin que en aquel Cavallero huviese mas delito, que aver su Magestad agraviado à Garcí Lafo Carrillo su hermano, tomándole à Doña Maria Gonçalez de Hinestrofa, su muger, sin embargo

Tom. I.

Y 3

de

Morales;
tom. 3. l. 13
c. 34. f. 55.
Ley 2. tit.
25. part. 4.
Cobarruvias,
Tejor. de la
lengua Cas.
rell. lit. Da

PRUEBAS
pag. 663.
689.

PRUEBAS
pag. 654.
655-657.
6. 8. y 38.

Cron. de D.
Pedro, año
10. c. 14.

Cron. del Rei
Don Pedro,
año 10. cap.
23. año 11.
cap. 18.

0. 2. 3.

de ser prima hermana de Doña Maria de Padilla, y hija de Juan Fernandez de Hincstrosa su gran favorecido. Pero guardò el Rey el honor de Don Garci Fernandez en la indecente, y injusta resolucion que tomò contra Gomez Carrillo, pues embiándole à Algecira con los titulos de Alcayde, y Governador de aquella plaça, y orden para que Don Garci Fernandez se la entregasse, no quiso hacer à este Señor complice de semejante maldad, y ordenò, que el Capitan de la galera en que se avia de embarcar, le quitasse la vida, como se egecutò.

Al mismo tiempo sucediò la injusta muerte de Gutierre Fernandez de Toledo, suegro de Don Garci Fernandez: y el destierro, y ocupacion de los bienes de Don Basco su hermano Arçobispo de Toledo, cuyos sentimientos quiso el Rey serenar, favoreciendo en la Iglesia de Toledo la eleccion de Don Gomez Manrique, hermano de Don Garci Fernandez, y concediéndole à el en Sevilla à 19. de Agosto Era 1398. Privilegio para que pudiesse nombrar en su Villa de Amusco vn Escrivano publico, ante quien actuassen las Justicias della, y ante quien se otorgassen las escrituras, y contratos que se hiciesen entre sus vecinos: y en este Privilegio le llama: GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE *mio vassallo, y mio Alcalde Mayor de la noble Ciudad de Algecira*. El mismo año à 20. de Noviembre confirmò Don Garci Fernandez, sin mas dignidad que su nombre, el Privilegio fecho, para aprobar el mayorazgo de Palma, que ya queda citado, y es aquel donde su hijo del Rey està nombrado en esta forma: *Don Alfonso, fijo del Rey, & Señor de Valencia confirma.*

Dos años despues el de 1362. celebrò el Rey Cortes en Sevilla, en que declaró ser legitimamente casado, antes que con Doña Blanca de Borbòn, con Doña Maria de Padilla, y por instancia suya fue declarado Infante heredero Don Alonso su hijo, y de aquella Señora, à quien los tres braços destos Reynos reconocieron por tal. Y aunque la Cronica del Rey no expresa los nombres de los Grandes que se hallaron en estas Cortes, no puede dudarse que seria vno dellos nuestro Don Garci Fernandez: así porque su hermano el Arçobispo Don Gomez Manrique fue quien apoyò la instancia del Rey, como porque estos Señores le avian siempre seguido, y Don Garci Fernandez tenia con el nuevo Infante la dependencia de ser vno de los dos primeros Oficiales de su Casa, por el puesto de su Alférez Mayor. Aviale ya restituido el Rey su antigua dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, que despues de la muerte de Pedro Ruiz de Villegas sirvieron Diego Perez Sarmiento, y Fernan Sanchez de Tovar, y con estos empleos siguiò à su Magestad en el Exercito con que el mismo año entrò en Aragon, ocupò à Ariza, Ateca, Terrer, Aranda, y otros muchos Lugares, y tomò, con porfiado sitio, à Calatayud, sin poder hacer mayores progresos en aquella campaña, porque la peste que se avia introducido en Aragon disminuia mucho las tropas Castellanas. Y así dice Don Pedro Lopez de Ayala, que murieron en Calatayud, y en los Lugares vecinos, no solo muchos Cavalleros, y Escuderos vassallos del Rey, sino gran parte de los moradores de aquellas tierras.

Nuestro Don Garci Fernandez debiò de ser vno de aquellos que experimentaron la desgracia de aquel accidente, porque no bolviò à Castilla, y otorgò su testamento en Ateca a 12. de Setiembre Era de 1400. que es año 1362. ante Pedro Garcia su Secretario, Escrivano publico de las Merindades de Castilla, y Notario publico de Palencia, y Jayme Ximenez Notario publico de Ateca. Llamale en el: GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE *Adelantado Mayor por el Rey en Castilla, y Alférez Mayor del Infante Don Alfonso*. Mandale sepultar en Amusco en par de PEDRO MANRIQUE su padre, y que le hiciesen vna sepultura de piedra, dotando de sus heredades de Amusco dos Capellanias perpetuas en la Iglesia de San Pedro de aquella Villa. Ordena, que se vistan mil pobres por Dios, y se digan 100. Missas por su alma. Quiere que se den 200. maravedis à aquellos à quien quitò los solares de Amusco, y que buelvan à cada Lugar de su Adelantamiento los dineros que vltimamente recibì dellos. Que la heredad de Celadilla, que

que JUAN GARCIA MANRIQUE mandò al Monasterio de San Salvador se le dè, y se cumpla todo lo demàs que aquel Señor dispuso. Instituye por herederos à sus hijos, queriendo que del mueble, y de las compras que hizo con Doña TERESA su muger, lleve ella la mitad; pero que la mitad de las compras que hizo durante el matrimonio con Doña Urraca su primera muger, se diessè à Pedro, Gomez, y Juan Garcia sus hijos. Al Monasterio de San Salvador, que es el de Palacios de Benagel, manda 200. maravedis para sus reparos, y que al Monasterio de Santa Cruz se restituyan los vassallos, y solares que tenia en Amusco: Nombra por egecutores de su testamento al Arçobispo su hermano, à Doña Teresa su muger, à Rodrigo Alvarez Varahona, à Fernan Gonçalez de Rojas, y à Fernan Ivañez de las Ribas: y ordena se den à su muger 400. maravedis en dineros, porque se los mandò en arras, y que, si quisiere, pueda vivir en sus casas de Amusco. Con esta disposicion parece que falleciò luego, porque cesan sus memorias, y Doña Teresa su muger era ya viuda, y tutora de los hijos de ambos en 8. de Febrero del año siguiente.

Fue casado dos veces, como este instrumento, y otros muchos lo aseguran: la primera con Doña URRACA DE LEYVA, hija de Juan Martinez de Leyva Señor de Leyva, Coruña, y otros Lugares, Adelantado Mayor, y Merino Mayor de Castilla, Camarero Mayor, Consejero, y Valido del Rey Don Alonso XI. Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Leonor de Aragon, y del Infante Don Fernando su hijo, y Embajador al Papa, y de Doña Guiomar su primera muger, que Alonso Lopez de Haro dice fue hija de Don Juan Manuel Principe de Villena. La filiacion de Doña Urraca, no solo consta por el libro del Becerro, sino por la Cronica del Rey Don Juan I. que llama à Lope Fernandez de Padilla, primo del Adelantado Pedro Manrique, hijo desta Señora, porque el Lope lo era de Doña Maria Gonçalez de Leyva su hermana, muger de Pedro Lopez de Padilla Ballestero Mayor del Rey Don Pedro: y demàs desto la aseguran muchos Escritores de linages. Nacieron deste matrimonio solos tres hijos, por esta orden:

16 DON PEDRO MANRIQUE III. del nombre, VI. Señor de Amusco, Soto-Palacios, Avia, Ovierna, la Piedra, y otros muchos Lugares, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Castilla, Merino Mayor de Guipuzcoa, I. Señor de Treviño, Lumbreras, Ortigosa, Calabaçanos, Villoslada, y Ribas; Alcayde de Logroño, y de Viana, de quien hará memoria el cap. XI.

16 GOMEZ MANRIQUE Señor de Malvecino, Soto-Palacios, y San Pantaleones, que està nombrado en el testamento de su padre año 1362. y el de 1363. à 28. de Enero, llamandose *fijo de Garci Fernandez Manrique, que Dios perdone*, diò poder à Don Gomez su tio, electo confirmado de la Iglesia de Toledo, para que en su nombre pudiesse partir con sus hermanos, y con Doña Teresa, muger que fue de su padre, todos los bienes que por su muerte avian quedado. Y en la particion que se hizo en Alcalà de Nares el Sabado 6. de Febrero del mismo año, se le adjudicaron el Castillo de Malvecino, la Casa de Soto-Palacios, y heredades de aquel Lugar, la heredad de San Pantaleones, diez cargas de pan de renta sobre el Lugar de Ovierna, y 400. maravedis de renta cada año en el vino de Valdeieso, como parece por la escritura que vè en las Pruebas. Deviò de morir presto este Cavallero, y sin sucesion, porque no hallamos otra memoria suya: y sabemos, que parte destos heredamientos fue luego posseida por la linea de su hermano mayor, como se justificará en su lugar.

16 DON JUAN GARCIA MANRIQUE II. del nombre, Obispo de Orense, Sigüenza, y Coimbra, Arçobispo de Santiago, Electo de Braga, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de los Privilegios Rodados, Capellan Mayor del Rey, su Chanciller Mayor, y vno de los Governadores destos Reynos, cuyas illustres acciones resumirá el capitulo siguiente.

PRUEBAS

pag. 46.

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .

. . .



Aponte Espejo de nobl. rit. Manrique, y Leyva. Pell. mem. del Conde de Mirand. f. 27. Haro, como 2. p. 393.

PRUEBAS pag. 690. Cron. del Rei Don Juan I. año 2. c. 41.

PRUEBAS pag. 691. 692.

PRUEBAS pag. 692.

PRUEBAS pag. 692.

Dignidades
de Castilla,
l. 3 c. 4.

Conde de
Mora dije.
de los Toledos.
f. 69.

PRVEBAS
pag. 691.

PRVEBAS
pag. 692.

PRVEBAS
pag. 50.

Teniendo estos tres hijos pasò à mejor vida Doña Urraca de Leyva , y nuestro Don Garcí Fernandez repitiò el matrimonio con DOÑA TERESA VAZQUEZ DE TOLEDO, no solo ilustrísima por sus ascendientes, progenitores de aquella linea de Toledo, que recayò en la Casa Real de Aragon , y està en nuestros Reyes ; sino recomendable por muchos grandes parentescos , y por la calidad de ser hija, y nieta de dos de los grandes Validos que tuvieron los Reyes Don Fernando IV. y Don Pedro. Circunstancia que logrò la Casa Manrique en este matrimonio, como en los de Doña Urraca de Leyva , y Doña Teresa de Sotomayor: y que hace evidente testimonio de su grandeza, quando los favorecidos de quatro tan grandes Reyes, y procedidos de nobilísimas, y ancianas familias, la concedieron sus hijas. Los padres de Doña Teresa Vazquez de Toledo fueron Gutierrez Fernandez de Toledo Señor de la Villa de Anamella, Guarda Mayor, Camarero Mayor, Repostero Mayor , y Valido del Rey Don Pedro, Notario Mayor del Reyno de Leon , Alcayde de Talavera , de Algecira , y de Molina , Alcalde Mayor de Toledo , Cavallero de la Vanda , y Capitan General de la Frontera de Aragon , cuya bondad , prudencia , y esfuerço están muy ponderados en la Cronica del Rey Don Pedro, y Doña Leonor Carrillo su muger, hija de Gomez Carrillo Señor de Maçuelo. Y Gutierrez Fernandez fue hijo de D. Fernan Gomez de Toledo Camarero Mayor, y Valido del Rey D. Fernando IV. y Notario Mayor del Reyno de Toledo , y de Doña Teresa Vazquez del Saz su muger. Demàs de lo qual, tenia Doña Teresa de Toledo los ascendientes , y deudos , que dira al fin deste capitulo vna Tabla Genealogica. Estava ya celebrado este matrimonio el año 1353. como consta por la Cronica del Rey Don Pedro, y Don Garcí Fernandez la diò en arras , y donacion propter nupcias 400. maravedis, que era suma considerable en aquella edad, haciendola despues en su testamento los legados, y memorias que quedan referidos. Era ya tutora de sus hijos en Febrero del año 1463. como parece por provision del Rey Don Pedro , dirigida à Don Pedro Manrique su entenado, Adelantado Mayor de Castilla , para que la hiciese acudir con las rentas de los menores. Y en calidad de tutora hizo el mismo año, con el Arçobispo de Toledo su cuñado, la particion de los bienes de su marido , como queda dicho , y repetirèmos. Comprò esta Señora el año 1464. muchos heredamientos, prados, pastos, huertas, arboles, y aguas del Lugar de Celadilla-Sotobrin, que era solariego de la Casa Manrique, como parece por escritura, que la otorgò el Concejo, y Hombres buenos del, Clerigos, y Legos, estando juntos en el portal de la Iglesia de San Miguel del mismo Lugar, el Domingo 30. de Junio Era 1402. ante Pedro Gonçalez Escrivano publico del Rey, en Burgos, llamandola : DOÑA TERESA , muger que fue de GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE , que Dios perdone. No sabemos el tiempo que durò mas la vida desta Señora , ni donde recibì la sepultura , y asì solo podrèmos añadir , que fueron sus hijos:

16 DON GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre , Rico-Hombre, Señor de Estar, Villanueva de Garamo , Villanueva de Mexina , y parte de Amusco, que es por quien se separò la grande linea de los Marqueses de Aguilar, Condes de Castañeda , de quien son ramas los Condes de Ossorno, y de Monte-hermoso , los Señores de Fuenteguinaldo , y las otras Casas , que se escribiràn en el VI. y VII. libro.

18 D. RODRIGO MANRIQUE Rico-Hombre, Señor de Torde-Moronta, Fontoria, Amoichos, y Torre de Pinan, que le tocaron el año 1363. en la particion de los bienes de su padre. Tiene memoria en los Privilegios Rodados desde el año 1366. en que el Rey Don Enrique II. le llamò al mayorazgo de Treviño, en caso de acabarse la sucesion de Don Pedro, y Don Garcí Fernandez Manrique sus hermanos mayores; aunque solo quiso que le gozasse por su vida sin passar à su sucesion. En el año 1369. à 16. de Março, estando el Rey Don Enrique II. sobre Montiel, hizo merced del Lugar de Villanueva Aldea de Alcaráz à Don Gonçalo Mesia Maestre de Santiago , y à su Orden , y en la co-

lu-

luna que toca à los Grandes Castellanos dice: Don Garcí Fernandez Manrique conf. Don Rodrigo Manrique conf. como se ve en el Privilegio Rodado , que original reconocimos en el Archivo de Uclès , cajòn de Villanueva de la Fuente. De la misma fuerte confirman D. Garcí Fernandez, y Don Rodrigo el año 1371. el Privilegio que el Rey diò en Burgos à 15. de Diciembre , confirmando à Doña Isabel de la Cerda su prima la donacion que D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi su marido la avia hecho de aquel Condado. Y el año 1372 en Zamora à 5. de Noviembre, confirmaron tambien el Privilegio en que el Rey diò la Villa de Linares à D. Ambrosio Bocanegra su Almirante Mayor de la Mar, y Señor de Palma , el qual anda impresso en el Catalogo de los Señores, y Condes de Fernan Nuñez. Deviò de morir este Señor sin sucesion, por que su hermano el Arçobispo de Santiago no le llamò , ni à linea suya el año 1382. al mayorazgo de Amusco. Y demàs desto se sabe, que sus bienes bolvieron à la Casa de su padre, y que el año 1413. era poseedor dellos Don Garcí Fernandez Manrique su sobrino I. Conde de Castañeda. Salazar de Mendoza le nombra , y le conoce la calidad de Rico-Hombre , aunque equivocado en llamar à su madre Doña Elvira.

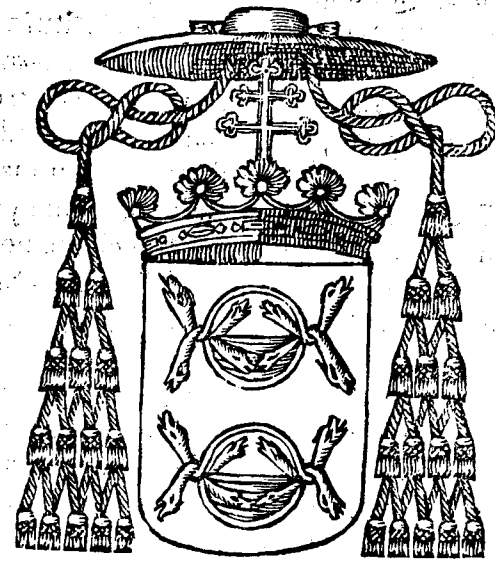
16 DON DIEGO GOMEZ MANRIQUE Rico-Hombre, Señor de Villadamian, Amusco, Redecilla, Treviño, Lumbreras, Ortigosa, Ribas, Calabazanos, Amayuelas, Villoslada, Ocòn, Navarrete, y San Pedro de Yanguas, Repostero Mayor del Rey, y Adelantado Mayor de Castilla, que es quien diò principio à la esclarecida linea de los Condes de Treviño, Duques de Nagera , de donde se separaron los Condes de Paredes, Santa Gadea, Villazopeque, Amayuelas, y Frigiliana, y las otras ilustres lineas que elcrivirèmos desde el libro 8. hasta el libro 14.

16 DOÑA TERESA MANRIQUE Señora de Villarmentero, Fuen-Muño , Santillana, Aguero, Lerones, Renedo, y otros Lugares, casò con JUAN RAMIREZ DE ARELLANO el moço, II. del nombre, Rico-Hombre de Navarra, Señor de Dicastillo, Valtierra, Mendinueta, y Arriaza, primogenito de Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Señor de los Cameros: y porque ambos son progenitores de aquella Casa, que ya tiene varonia de LARA , y se à enlazado diversas veces à ella, referirèmos su sucesion en el capitulo X.



TA-

- 1 Don Ruy Nuñez de Guzmán Rico-Hombre, Señor de Guzmán, en Camp de Roa, año 1134. casó con Doña Godo de Lara hermana de los Condes Don Pedro, y Don Rodrigo González de Lara.
- 2 D. Alvar Ruiz de Guzmán Rico-Hombre casó con Doña Urraca hija de D. Rodrigo Fernandez de Castro el calvo, y de Doña Estefania Perez de Trava. D. Pedro Ruiz de Guzmán Rico-Hombre, Señor de Lara y Aguilar, Mayordomo Mayor del Rey Don Alonzo XI. en la batalla de Alarcos año 1195. casó con Doña Mahalua. Don Fernan Ruiz de Guzmán Rico-Hombre casó con Doña Juana Daza.
- 3 Doña Tona casó con D. Alvar Ruiz Girón Merino Mayor de Castilla. D. Nuño Perez de Guzmán el bueno, Rico-Hombre S. de Guzmán, casó con Doña Urraca hija de D. Men González de Sousa Señor desta Casa. Doña Teresa Perez. Doña Marina Perez año 1212. Don Fernan Perez casó en Toledo con Doña Luna hija de D. Estevan Illán Gobernador de Toledo, y de Doña Luna su muger. S. Domingo de Guzmán glorioso fundador de la grande Orden de Predicadores.
- 4 D. Ruy Nuñez Rico-Hombre, Señor de Guzmán, progenitor de los Marqueses de Toral, de Monte Alegre, y de la Algava. D. Guillen Perez de Guzmán Rico-Hombre, progenitor de los Condes de Orgaz, de los Señores de Guisateo y de los Duques de Medina-Sidonia. D. Urraca casó con D. Juan Velaz de Guevara Rico-Hombre S. desta Casa. Suero Fernandez de Toledo Señor de la Casa de su padre en Toledo. Gutierrez Fernandez Alguacil Mayor de Toledo.
- 5 D. Pedro Suarez de Toledo, Alguacil Mayor de Toledo, que usó por armas el castillo azul en campo de oro. Garcia Suarez de Toledo Embaxador a Aragón año 1309. Zurato. de los An. 15. c. 85. Ruy Gutierrez de Toledo I. Señor de Orgaz.
- 6 D. Gomez Perez Alguacil Mayor de Toledo † en 17. de Enero 1291. casó con Doña Orabuena Gutierrez, hija de Gutierrez Armildez, que año 1267. fundó el vinculo de las casas de S. Ginés de Toledo, y de Doña Mayor Fernandez. D. Gonzalo Ruiz de Toledo el santo, S. de Orgaz, Notario Mayor de Toledo Ayo de D. Alonzo XI. casó con D. Aldonza.
- 7 D. Fernan Gomez de Toledo, Camarero Mayor, y Valido de D. Fernando IV. casó con Doña Teresa Vazquez del Saz, Aya del Rey D. Pedro. D. Gutierrez Gomez Arçobispo de Toledo. Doña Marina casó con Inigo Lopez de Orozco, padre de Inigo Señor de Escamilla, y Pinto. Doña Maria Gomez casó con D. Tel Garcia de Meneses Alguacil Mayor de Toledo. Martin Fernandez de Toledo III. Señor de Orgaz, Notario Mayor de Andalucía, Ayo de el Rey D. Pedro, Chanciller de la Puridad, casó con Doña Inés.
- 8 Gomez Perez Alcalde Mayor de Toledo, Cavallero de la Vanda, casó con Doña Inés, hija del Almirante D. Diego Garcia de Toledo. Don Vasco Obispo de Palencia Arçobispo de Toledo. Doña Constança casó con D. Diego Garcia de Toledo, Señor de Mejordana. Gutierrez Fernandez de Toledo Señor de Anamella, Repottero Mayor del Rey, casó con Doña Leonor Carrillo. Martin Fernandez de Toledo, cuya hija Doña Maria casó con Garcia Suarez de Meneses Señor de Villilla. Doña Juana Gomez casó con Ruy Paez de Biedma Merino Mayor de Galicia. Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez Camarero Mayor de el Rey, casó con Doña Maria Ramirez de Guzman. Doña Aldonza de Toledo Señora de Orgaz, casó con Don Pedro Nuñez de Guzmán, Rico-Hombre, Alguacil Mayor de Sevilla.
- 9 Dia Gomez de Toledo Señor de Casa Rubios, y Valdepeña, casó con Doña Inés hija de D. Fernan Perez Señor de Ayala. Pedro Suarez de Toledo S. de Bolaños, y postero Mayor del Rey. D. Gutierrez Gomez Señor de Malpica, Prior de S. Juan, y Maestro de Alcantara. D. Suero Arçobispo de Santia go. Gomez Carrillo de Toledo Señor de Layos, y Cuerva. Doña Teresa Vazquez casó con Don Garcia Fernandez Manrique V. Señ. de Amusco. Pedro Suarez de Guzman, Señor de Batres, casó con Doña Elvira hija de Don Fernan Perez Señor de Ayala. Juan Ramirez de Guzman casó con Doña Elvira Alfonso de Biedma, y con Doña Juana Paomeque Señora de Villaverde. Doña Leonor casó con Don Pedro Lopez Señor de Ayala, y Salvatierra. Doña Teresa casó con Diego Lopez Señor de Cevolla.
- 10 Pedro Suarez II. S. de Casa Rubios, casó con Doña Juana de Orozco Señora de Pinto, hija de Inigo Lopez de Orozco S. de Pinto, Escamiña, y Doña Marina Garcia. Doña Teresa Vazquez casó con Doña Juana de Malpica, y Valdepeña, casó con Fernan Carrillo S. de Layos, y con Per Afán de Ribera Adelantado de Andalucía. Hernan Carrillo Señor de Layos, casó con Doña Aldonza de Malpica. Pedro Carrillo Mayor de el Rey casó con Doña Elvira Palomeque. Hernan Perez de Guzman Señor de Batres, casó con Doña Maria Señora de Avellaneda. D. Juan Ramirez de Guzman Comendador Mayor de Calatrava, hijo de la primera. Doña Teresa Señora de Canete. Tello de Guzman Señor de Villaverde, casó con Doña Mécia de Haro. Juan Ramirez de Guzman Señor de el Castañar.
- 11 Doña Inés Señora de Casa Rubios, segund muger del Mariscal Diego Fernandez de Cordova Señor de Baena, y vilabuelos del Rey Catolico. Doña Teresa Vazquez Señora de Pinto casó con Fernan Dalvarez de Toledo, Señor de Higares. Dia Gomez de Ribera, Adelantado Mayor de Andaluçia. Payo de Mariscal de Castilla, Señor de Malpica. Juan Carrillo Señor de Layos, Adelantado de Caçorla. Doña Maria Carrillo, casó con D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Còde de Alva de Tormes. Pedro de Guzman Señor de Batres. Juan Ramirez de Guzman Mariscal de Castilla, Señor de Teva, y Ardales. Juan Ramirez de Guzman Señor de Villaverde, fundador de su mayorazgo. Doña Leonor casó con Garcia Alvarez de Toledo II. Señor de Higares. Doña Juana casó con Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez. Vasco de Guzman Señor de el Castañar.



CAPITULO IX.

16 D. JUAN GARCIA MANRIQUE II. DEL nombre, *Maestre-Escuela de la Iglesia de Santiago, Canónigo de Toledo, y en ella Arcediano de Talavera, y de Calatrava, Obispo de Orense, de Siguença, y Coimbra, Arçobispo de Santiago, electo Arçobispo Primado de Toledo, y de Braga, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de los Privilegios Rodados, Capellan Mayor del Rey, y su Chanciller Mayor, quatro veces Embaxador a Portugal, Tutor del Infante D. Fernando, y del Rey Don Enrique III. uno de los Governadores de sus Reynos, y Señor de Amusco, Redecilla, Villayzán, Hurones, y Quintanilla.*



No de los mas ilustres, y recomendables Prelados que conoció España, en los antecedentes siglos, fue DON JUAN GARCIA MANRIQUE, tercero hijo de D. Garcia Fernandez V. Señor de Amusco, y de Doña Urraca de Leiva su primera muger: el qual adornado de heroicas virtudes, gobernado por vn magnanimo coraçon, y asistido de grandes riquezas, y de ilustres deudos, supo conservarse la primera autoridad en los tres Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. adquiriendo no solo con las operaciones de Prelado, y Ministro, sino con la generosidad, y ardimiento de Capitan, y de Principe, la estimacion de los Reyes confinantes, de fuerte, que quando mal satisfecho de su Soberano, quiso abandonar la patria, el Estado, y las dependencias, hallò en Pais estraño la misma autoridad, y tan igual estimacion como avia dejado.

El Arçobispo Don Gomez fu rrio le aplicò al estado Eclesiastico, y despues de averle hecho dar vna Canongia en Toledo, le confirió la dignidad de Maestre-Escuela de la Apostolica Iglesia de Santiago, con cuyos titulos, en Santiago a 8. de Enero de 1463. diò poder al Arçobispo, para que en su nombre pudiesse hacer con sus hermanos la particion de los bienes de su padre, en que le tocaron las

casas de Villaizán, Furones, Quintanilla, y Montija, y las heredades de las Quintanillas, y Hornillos del Camino, como se ve en la escritura que de esto se hizo, donde por defecto de la copia está llamado *Juan Gomez Manrique*; siendo así, que nunca usó el patronímico Gomez, y que en todos los otros instrumentos, y memorias fuyas se nombra D. Juan Garcia Manrique, aviendosele dado el nombre, y patronímico por la devoción del Adelantado Don Juan Garcia Manrique hermano de su abuelo. Tres años despues el de 1366. tenía ya la dignidad de Arcediano de Talavera en la Iglesia de Toledo, y con ella le nombra D. Pedro Lopez de Ayala, quando dice, que encargando el Rey Don Enrique II. el gobierno de Toledo al Arçobispo Don Gomez Manrique, dejó con él a su sobrino D. Juan Garcia, para que le ayudasse à régir aquella Ciudad, y conservarla en su devoción. En el año siguiente le hallamos ya Arcediano de Calatrava, y Notario Mayor de los Privilegios Rodados, como consta por vn Privilegio que el Rey dió en las Cortes de Burgos à 26. de Enero Era 1405. para fundar en la Iglesia de Segovia quatro Capellanias por las almas de sus padres, y de D. Pedro su hijo, el qual tiene las confirmaciones del Arçobispo de Toledo D. Gomez, y de D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hermano, y tio de nuestro Don Juan: y fenece diciendo: **DON JOAN GARCIA MANRIQUE** Arcediano de Calatrava, Notario Mayor de los Privilegios Rodados, lo mandò fazer por mandado del Rey, en el segundo año que el sobredicho Rey D. Enrique Regnò.

Eligióle despues por su Prelado la Iglesia de Orense, en el Reyno de Galicia; pero no pudo tomar posesion de aquel Obispado el año 1465. como dize Gil Gonzalez Davila: pues el de 66. y 67. no se llama mas que Arcediano de Talavera, y de Calatrava, como queda visto. Pero el de 1371. ya confirma, como Obispo de Orense el Privilegio en que à 15. de Diciembre aprobò Enrique II. la donacion que Don Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi avia hecho de aquel Estado à Doña Isabel de la Cerda su muger: y lo mismo se lee en el Privilegio que en 5. de Noviembre de 1372. concede à Linares al Almirante D. Ambrosio Bocanegra II. Señor de Palma, diciendo en ambos: *Dor. Joan Obispo de Orense conf.* El mismo año 1371. le embió el Rey à Portugal, y con él à Juan Gonzalez de Bazán Señor de Palacios de Valduerna, con el caracter de sus Embaxadores, para que recibiesen al Rey Don Fernando de aquella Corona, y à los Ricos-Hombres, y principales Ciudades della, los homenages que ya en Castilla se avian hecho para seguridad de la paz, inmediatamente ajustada entre los dos Principes, y casamiento de Don Fernando con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey. Pero como despues desto la inclinacion de aquel Principe à Doña Leonor Tellez de Meneses, con quien casò, le embarazasse el matrimonio de Castilla, y luego se ligasse con los Ingleses, para favorecer las pretensiones de Juan Duque de Lancastro, que estava casado con la Infanta Doña Constança de Castilla, hija del Rey Don Pedro, y se llamava por esto Rey de Castilla: el Rey Don Enrique, que deseava mantener la publica quietud, y gozar en sosiego aquel Lugar, que despues de tantas fatigas, y riesgos le avia concedido el arbitro de los Imperios, pensò ferenar la inconstancia de Don Fernando, haciendole presentes las conveniencias de la paz, y la injusticia con que violava los capitulos della, cuya tinta podia estar aun fresca. Pero para que esta reconvençion se egecutasse por persona de eminente grado, y autoridad, embió à Portugal à nuestro Obispo, que hallando al Rey D. Fernando en Salvatierra de Magos, le dijo en presencia de los de su Consejo todas aquellas razones que debian apartarle de la infraccion de la paz: le acordò los excessos, que despues della avia tolerado à sus subditos el Rey, por no bolver al rompimiento: y le protestò fuesen a su cargo los inconvenientes que del resultassen. Despues de lo qual bolviendo el Obispo à la Corte para dar cuenta de su encargo, fue vno de aquellos Ministros, que con mas eficacia persuadieron al Rey empezasse las incomodidades de la guerra, previniendo à sus enemigos en su propia Casa: de que resultò la entrada que S.M. hizo en Portugal el mismo año 1372. ocupacion de algunas plazas, y sitio, y incendio de Lisboa à principios

Coronica del Rey D. Pedro año 18. c. 8.

Colmen. hist. de Segov. p. 284.

Duarte Nuñez tom. 1. f. 199.

Duarte Nuñez tom. 1. f. 202.

pios del año siguiente, y huviera producido mayores efectos, si el Cardenal de Boloña, Legado de la Santa Iglesia, no se huviesse interpuesto, y acordado los dos Reyes.

La misma Prelacia de Orense tenia el año 1375: en que falleció el Arçobispo Don Gomez su tio, y pasando por esta causa el Cabildo de Toledo a la eleccion Canonica de su Prelado, se dividió en dos partidos, queriendo vno que fuesse Arçobispo Don Juan Garcia; y defendiendo otro que lo debia ser D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca, Dean de aquella Iglesia. Y vnos, y otros se empeñaron en su eleccion, de modo, que fue preciso acudir à que la Sede Apostolica declarasse à quien tocava la Prelacia. El Pontifice Gregorio XI. que entonces ocupava la Silla de San Pedro, considerando prudencialmente, que qualquiera de los electos seria mal recibido de la opuesta parcialidad, los quiso igualar, y eligió en discordia à Don Pedro Tenorio Obispo de Coimbra, hijo del Almirante Don Alonso Jufrè Tenorio, que avia muerto en servicio de la Religion, el qual era vno de los mas sabios, y observantes Prelados de aquella edad. Y quiza desde aqui empezó la oposicion que nuestro D. Juan Garcia Manrique le tuvo todo lo restante de su vida, aunque al mismo tiempo fue promovido a la Iglesia de Sigüenza, que es vna de las quatro mayores de España, en territorio, y rentas. Don Pedro Lopez de Ayala dice, que el Rey Don Henrique II. queria que Don Juan Garcia lograsse la Iglesia de Toledo, y que este Prelado pasó en seguimiento de su derecho à Aviñon, donde el Pontifice tenia su Corte, hasta donde fueron acompañandole muchos Cavalleros sus parientes, y amigos, y entre ellos Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Señor de los Cameros, cuyo hijo estava casado con Doña Teresa hermana del Obispo. Siendo este el estilo de la nobleza de aquel tiempo, que se interessavan todos los deudos de vna gran familia, en la razon de qualquiera de sus individuos: y siendo tambien citilo de Don Juan Garcia Manrique cultivar con los beneficios, y la comunicacion el amor de sus deudos, para tener siempre con su asistencia la autoridad propia de su genio: à cuya causa dice del Fernan Perez de Guzman Señor de Batres: *que fue muy franco, y tenia gran Estado, y ovo grandes parientes, de que mucho se honrava.*

A la buelta desta jornada pasaron Don Juan Garcia Manrique, y Don Juan Ramirez de Arellano por Barcelona, donde residia entonces el Rey Don Pedro IV. de Aragon, y como D. Francès de Perellós Vizconde de Rueda, notase a D. Juan Ramirez, de que siendo Camarero Mayor del mismo Rey de Aragon, avia aconsejado al Infante de Mallorca que le hiciesse la guerra; y Don Juan Ramirez lo negasse, y se ofreciesse à hacer del decir en duelo al Vizconde: el Rey de Aragon, en cuyo Palacio sucedió este caso, se mostró enemigo de Don Juan Ramirez, y le señaló el termino de 90. dias, para que combatiendose con el Vizconde se purgasse de aquella culpa, pena de que procederia contra él en los Estados que tenia en la Corona de Aragon. Ofendió a D. Juan Ramirez, más que el mal termino de la hospitalidad, el afecto parcial que aquel Principe acreditava, y bolviendo à Castilla con nuestro Obispo, dieron cuenta al Rey del suceso: no pudiendose dudar, que por la misma decencia del caso, seria el Obispo quien explicasse la passion que el Rey Don Pedro avia mostrado, y el recelo que se podria tener de que el campo no fuesse seguro. Pero el Rey Don Enrique II. que ya enteramente dueño de los Reynos de su padre, sabia bien manejar la autoridad de la Monarquia Castellana, embió al Rey de Aragon vn Embaxador, que en presencia de su Consejo le acordò los meritos del Señor de los Cameros con ambas Coronas: le assegurò que estava presto à acudir al duelo en el plaço señalado: aunque segun su antigua fidelidad era incapaz de aver cometido aquel delito. y le manifestó el disgusto que S.M. avia recibido, de que en la Corte de Aragon, y en la presencia Real, no solo se huviesse tolerado aquel répto, pero que el Rey mismo se manifestasse valedor del Vizconde de Roda: para cuya enmienda S.M. le rogava, que mandando cessar el duelo, restituyesse à su gracia à Don Juan Ramirez. Todo lo qual oido por el Rey de Aragon, respondió, que en

Coronica del Rey D. Enrique II. año 10. c. 4.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11. c. 2.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11. c. 2.

PRUEBAS pag. 623.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 11. c. 2.

Zurita tom. 2. de los An. lib. 10. c. 18

Zurita tom. 2. de los An. lib. 10. c. 18

ninguna manera convendría en que el duelo se dejase de ejecutar, y que si Don Juan Ramirez no acudiese al plazo, procedería contra él, según el fuero de Aragón. Pero replicando el Embaxador, que pues esta era su voluntad, y continuaba en favorecer al Vizconde de Rueda, el Rey no podría dejar de ayudar a D. Juan Ramirez, y particularmente en cosa que pertenecía a su fama. Por lo qual le hacía saber, que embiaría S. M. aquel Rico-Hombre a sus Reynos, al plazo señalado; pero también asistido, que vendría con él el Estandarte Real de Castilla con 30. lanças, para que le asegurasen el campo. Y como a esta proposición se alterase mucho el Rey Don Pedro, y explicase colérico, que si así lo quería el Rey, la guerra sería cierta entre las dos Coronas: añadió el Embaxador que su Soberano no entendía romper la buena amistad que tenía con él; sino asegurar el campo a Don Juan Ramirez. Con lo qual, los Príncipes, y Ricos-Hombres del Consejo del Rey de Aragón, le pidieron que tomase tiempo para responder, y haciéndole después presente el valor, y poder del Rey, y el riesgo a que se exponía, en perder por tan ligera causa la pública quietud, reformó aquel Príncipe el dictamen, y ordenando que el duelo cesase, dió por libre de la asignación del al Señor de los Cameros.

Coronica del Rey D. Enrique II. año 13. c. 3.

Notas de Zurita p. 331.

Continuando después el Rey Don Enrique II. la inclinación que tenía a D. Juan Garcia Manrique, le dió el puesto de su Chanciller Mayor, con que le retuvo siempre en su Corte, y en su Consejo secreto. Y este empleo ejercía el año 1379. en que S. M. acabó sus días en Santo Domingo de la Calçada el Lunes 19. de Mayo, siendo el último servicio que le hizo vestirle el Escapulario de la Orden de Santo Domingo, y confortarle para aquel terrible trance, hasta que rindió el espíritu, no solo como Christianísimo Príncipe, sino previniendo al Infante su hijo, en sus avisos, todo lo que consideró conveniente a la quietud temporal de sus Reynos, y al riesgo en que estaban las cosas espirituales, por la cisma que padecía la Iglesia. Y aunque la Coronica pone el fin deste Príncipe en el año 13. que es 1378. es equivocación que conoció, y enmendó Geronimo Zurita en sus Notas ya impresas por el Arcediano Dormer, donde para la muerte del Rey se separa el cap. 3. del año 13. y viene a quedar justamente año 14. que fue el de 1379. en que el Rey murió, como parece por todas las Historias. Y que aun vivía en 15. de Mayo de aquel año Era 1417. consta por el Privilegio Rodado que este día se libró en Santo Domingo de la Calçada, aprobando el mayorazgo que avian fundado Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y Doña Aldonça de Ayala su muger, a D. Diego Furtado de Mendoza su primogenito, en el qual de los Señores de la Casa Manrique, solo confirmaron Don Juan Obispo de Sigüenza, y D. Pedro su hermano, Adelantado Mayor de Castilla.

PRUEBAS pag. 234.

El Rey Don Juan I. que subió luego al folio de su padre, conservó al Obispo Don Juan Garcia Manrique en el puesto de su Chanciller Mayor, como se justifica con muchos Privilegios suyos. Dos dados en las Cortes de Burgos a 7. y 18. de Agosto del mismo año de 79. Era 1417. para confirmar a Lope Ochoa de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, Valdesgueva, y Villavela, y para aprobar a Beltrán Pinel la merced de Villalva, dicen: *Don Juan Obispo de Sigüenza, Chanciller Mayor del Rey conf.* Y lo mismo leemos en otro Privilegio, dado en Valladolid a 2. de Febrero Era 1418. año 1380. en que S. M. concedió la Villa de Navarrete a Diego Gomez Manrique su Repostero Mayor. Y en otros dos Privilegios dados en Toledo a 10. del mismo mes, y año, en que el Rey aprobó en el primero el mayorazgo de Hita, y Buytrago, y en el segundo el mayorazgo de Mendoza, y hermandades desta Casa en Alava, que D. Pedro Gonçalez de Mendoza su Mayordomo Mayor, y Doña Aldonça de Ayala su muger avian fundado a 13. de Enero de aquel año a Diego Furtado, y a Fernando sus hijos. Todo lo qual nos hace entender, que este Prelado acompañó al Rey en su Coronación en Burgos, y en las Cortes que celebró en aquella Ciudad, y que S. M. le conservó en el amor, y confianza con que le avia tratado su padre.

Avia-

Aviase ajustado el año 1376. para mayor unión de la Corona de Portugal, que la Infanta Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando, casase con Don Fadrique Duque de Benavente, hijo natural del Rey D. Enrique II. y de Doña Beatriz Ponce de Leon. Pero como ambos fuesen menores de edad, y no se huviese podido celebrar el matrimonio, llegó antes que él la muerte del Rey Don Enrique y D. Fernando considerando mayor conveniencia en que su hija casase con el primogenito de Castilla, embió al Rey Don Juan este año 1380. para que lo tratase vna tan autorizada embajada, que se compuso de Don Juan Alfonso Tello de Meneses Conde de Ourem, tío de la Reyna su muger, y de Gonçalo Vazquez de Acevedo Señor de Lourina, primo segundo de la misma Princesa, y gran privado suyo. Estos propusieron al Rey el animo de su Soberano, y considerando S. M. el grande interés que tenía la Monarquía Castellana, en que la Infanta, jurada heredera de Portugal, condugesse aquella Corona en dote: no solo abraçó la proposición, pero para que se pasase luego a establecerla, y el Rey D. Fernando conociese quanto la apreciava, le destinó Embaxadores de tanto grado, como fueron nuestro Obispo Don Juan Garcia Manrique su Chanciller Mayor, Don Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, y Buytrago, su Mayordomo Mayor, y Iñigo Ortiz Destuñiga Señor de las Cuevas, su Guarda Mayor. Los quales convinieron con aquel Príncipe, que Don Enrique primogenito del Rey, se desposase con la Infanta en llegando a los siete años de su edad y que a los catorce consumase el matrimonio por copula, ganando antes la dispensación necesaria por su parentesco en tercero grado de consanguinidad. Que el Rey diese al Infante los Condados de Lara, y de Vizcaya. Que llegando estos Príncipes a la posesión de la Corona, tuviese la Infanta el goze de las tierras que se avian dado a otras Reynas de Castilla: y sino llegase a la Corona, huviese por su viudedad las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Madrigal, Olmedo, y Arevalo. Que Doña Beatriz heredase la Corona de Portugal, si el Rey su padre falleciesse sin hijo varon. Y que respeto de que los dos Reyes de Castilla, y de Portugal, era cada vno el mas estrecho pariente que el otro tenía: si llegase el caso de faltar a alguno dellos la sucesión, se entendiese que el otro debía heredar sus Reynos, estableciéndose así por ley en ambos, y jurandolo las Cortes, que para esto se avian de celebrar en vno, y otro.

Diarte Nuñez tom. 1. fol. 214. y 215.

Sucedió el mismo año 1380. la reclusión del Adelantado Don Pedro Manrique, hermano mayor del Obispo, interviniendo, como dice la Coronica, el consejo, y voluntad de sus parientes: con que no es dudable que este Prelado sería vno de los que concurren a poner la posesión desta Casa, en quien tan autorizada, y juiciosamente la tratase, como Don Diego Gomez Manrique, a quien el Rey la concedió, aunque era preferido en la edad por todos sus hermanos. El año siguiente 1381. le nombró por su testamentario Mea Rodriguez de Benavides I. Señor de Santistevan del Puerto, marido de su prima hermana Doña Teresa Manrique: y la misma confianza debió al Adelantado Don Pedro Manrique su hermano mayor, que falleció aquel año, ordenando, que de la parte que él tenía en la Villa de Amusco, se cumpliesse su testamento: o lo tomase el Obispo para sí, con la obligación de cumplirle.

Cron. de D. Juan I. año 2. c. 4.

Aviale el Rey D. Juan I. hecho merced del oficio de Notario Mayor del Reyno de Leon, y serviale con el de Chanciller Mayor el año 1382. quando fue electo Arçobispo de la Apostolica Iglesia de Santiago, Metropolitana de los Reynos de Leon, y Galicia: y a cuya dignidad estaban, algunos siglos antes, agregados los oficios de Chanciller Mayor, y Capellan Mayor de los Reyes de Leon. Con estos titulos fundó D. Juan Garcia en Madrid el Miercoles 17. de Setiembre del mismo año 1382. el mayorazgo de Amusco, y mitad de Redecilla del Camino en Don Diego Gomez Manrique su hermano, Adelantado Mayor de Castilla, y sus descendientes varones legítimos, por quanto aviendo tomado para sí la parte que el Adelantado Don Pedro su hermano tuvo en Amusco, así por herencia, como por la donación que le hizo el Arçobispo Don Gomez su tío de

PRUEBAS pag. 47.

buc-

büena memoria; queria que aquella, y la parte que èl tenia en dicha Villa de Amusco, y su mitad de la Villa de Redecilla del Camino en la Merindad de Rioja, quedassen en mayorazgo perpetuo indivisible, y enagenable para el dicho D. Diego Gomez, y su sucesion varonil. En caso de acabarse todos los descendientes varones de Don Diego, quiere que este mayorazgo sea para Garci Fernandez su sobrino, hijo de Garci Fernandez su hermano, y para su sucesion, con las mismas reglas: y que si su linea terminasse, huviesse este mayorazgo Gomez Manrique, tambien su sobrino: en falta del qual, y de su sucesion, llama al hijo mayor legitimo de Juan Ramirez de Arellano el moço, que fue marido de Doña Teresa su hermana. Pero que si este falleciesse sin linea, passassen estos bienes en la misma forma à Gomez Mendez, y despues del otro su hermano, hijos de Men Rodriguez de Benavides, y de Doña Teresa su prima, y a los descendientes de ellos. Admite, despues de todo esto, las hembras, formando en la sucesion de todas ellas, lo que llaman los Juristas agnacion artificiosa, para suplir con varones de hembra, el defecto de varon de varon; pero quiere que qualquier varon que casare con la hembra, Señora deste mayorazgo, *tomel as armas, è la voz de los MANRIQUES.* Y luego añade: *E qualquier que huviere este mayorazgo, que tome las armas de los MANRIQUES: è en otra manera que lo non pueda aver.* Obliga al dicho D. Diego Gomez, y à qualquier poseedor deste mayorazgo, à cumplir el testamento de Don Pedro su hermano: si èl no lo pudiesse hacer, y que esto fuesse sin echar pecho para ello en el dicho Lugar: y pone otras causulas, que à la letra se hallaràn en las Pruebas. En esta forma quedaron vinculadas las porciones que en Amusco tuvieron el Arçobispo Don Gomez Manrique, el Adelantado Don Pedro, y el Arçobispo Don Juan Garcia: y aunque las otras que este instrumento dà à entender avia, no tuvieron conocido gravamen, siempre despues dello tuvo la Villa de Amusco vn solo dueño, y como el primer mayorazgo de esta familia sea conservado en varones della, con estimacion del principal, y mas antiguo heredamiento suyo.

El mismo año 1382. quando el Rey entrò con Exercito en Portugal, para combatir al Rey Don Fernando, que asistido de Aymon Conde de Cantabria, hermano del Rey de Inglaterra, y yerno del Rey Don Pedro de Castilla, le avia declarado con notable facilidad la guerra, dejó en Zamora à nuestro Arçobispo con cierto numero de tropas, para que atendiesse los movimientos de D. Alfonso Conde de Gijon, y Noroña, hermano natural de S. M. que en prosecucion de sus inquietudes estava retirado de su obediencia en Bergança, tratando de ajustarse con el Rey de Portugal. Y nuestro Arçobispo, no solo cumplió puntualmente su comision: pero haciendo entender al Conde el error que cometia en faltar à su fidelidad, especialmente quando el Rey tenia tan poderosos adversarios, le redujo à capitular su reduccion, y la ajustò, quitando à los enemigos de la Corona, este valedor, y apartandole à èl de la ocasion en que mas comodamente podia lograr las turbulentas resoluciones de su espiritu, inquieto, y sedicioso.

Falleció el mismo año 1382. la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon, de parto de la Infanta Doña Leonor, que vivió poco mas que aquella Princesa: y como este accidente dejasse al Rey en aptitud de celebrar segundo matrimonio, y el Rey Don Fernando de Portugal su primo hermano, descase mas à la Infanta Doña Beatriz su hija el conforcio del Rey, que no el ya capitulado à aquella Princesa, en la paz del mismo año, con el Infante Don Fernando su segundo hijo, despues Rey de Aragon, y de mucho menos edad que la Infanta. Embió para hacer esta proposicion al Rey à D. Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ourem, gran valido suyo, con tan autorizada casa, y tan grande, y lucido acompañamiento, que refiere la Cronica del Rey Don Fernando, se dijo en Castilla, que aquel Cavallero mas parecia Rey, que Embaxador. Dióle audiencia el Rey en Pinto, y considerando las circunstancias del tiempo, y conveniencias de este tratado, convino en èl, y embió à Portugal à nuestro Arçobispo para que le ajustasse, sien-

Coronica del Rey D. Juan I. año 7. c. 4

Duarte Nuñez tom. 1. f. 229. Cronica del Rey D. Juan I. año 4. c. 5

do esta la quarta vez que por los interesses de la Corona fue embiado à aquel Reyno. Establecióle el Rey Curador del Infante Don Fernando, para que en su nombre pudiesse alçar los homenages que los Grandes, y Ciudades de Portugal avian hecho en los capitulos de su casamiento: y con estos grados, y la autoridad propia de su estado, y de su nacimiento, llegó en Março del año 1383. à Salvatierra, donde el Rey Don Fernando tenia su Corte, aviendole salido à recibir, por su orden, à los confines, Don Martin Obispo de Lisboa, su favorecido, y natural de Zamora. Passaron en compañía del Arçobispo, como por Letrados de aquella embajada, Fernan Perez Calbillo Dean de Tarazona, despues Obispo de la misma Iglesia, y Cardenal, y Gonçalo Ruiz Arcediano de Toro; pero èl solo tenia el absoluto poder del Rey, para contratar, y jurar aquel matrimonio, y lo à èl concerniente. Por lo qual ajustò con el Rey Don Fernando: *Que la Infanta casasse luego con el Rey, ganando dispensacion de su parentesco, y èl la condugesse à S. M. à la Raya de los dos Reynos, entre Badajòz, y Yelves, donde la recibiria personalmente, y celebraria sus bodas en Badajòz. Que la Infanta llevasse en dote la misma cantidad que la Reyna Doña Maria muger del Rey Don Alonso XI. y que el Rey la diesse por Estado propio todas las Villas que la Reyna Doña Juana Manuel su madre tenia al tiempo de su fallecimiento. Que si Don Fernando no tuviesse hijo varon, heredasse la Infanta los Reynos de Portugal, y del Algarve. Que si esta Princesa, despues de aver sucedido en ellos, muriesse sin sucesion, la heredasse el Rey: pues de la misma forma estava contratado, que el Rey Don Fernando sucediesse en la Corona de Castilla, y sus agregados, si el Rey, y la Princesa de Navarra su hermana falleciesse sin linea. Que si el Rey Don Fernando tuviesse otra hija, y la Infanta Doña Beatriz le heredasse, fuesse obligado el Rey à dotar aquella Princesa en lo mismo que à la Infanta se assignava por dote. Que aunque el Rey, y Doña Beatriz fuesse por su legitima sucesion verdaderos Reyes de Portugal, y retuviesse el titulo, y obediencia de aquellos Reynos, su gobierno avia de residir en la Reyna Doña Leonor de Meneses, ò por su muerte, en quien ella, y el Rey su marido dejassen nombrado, hasta que el Rey, y la Infanta tuviesse hijo de doce años de edad, à quien luego se avia de dar la Corona, y el Regimiento della, cessando al Rey el nombre de Rey de Portugal; pero que las rentas aviande ser para el Rey, y la Infanta todo el tiempo del gobierno de la Reyna Doña Leonor. Estos capitulos, y otros muchos, que miran à la separacion de las Coronas, y seguridad del contrato, refieren las Historias de los dos Reyes, y todos los firmò, y jurò el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique, en nombre del Rey, el dia 2. de Abril del dicho año 1383. alçando tambien al Rey D. Fernando de Castilla: y luego los juraron en la misma forma los Reyes de Portugal. El dia siguiente jurò la Infanta el cumplimiento de lo que en este contrato la pertenecia: y el Arçobispo hizo otro nuevo juramento, de que el Rey la recibiria por su esposa. Y finalmente el vltimo dia del mismo mes, en la presencia de los mismos Reyes, y de los Prelados, y Grandes de Portugal, se celebrò el desposorio del Rey, y de la Infanta, representando el Arçobispo la persona de S. M. y desde aquel dia fue esta Princesa llamada Reyna de Castilla.*

Fenecido en esta forma este grande encargo, diò quenta el Arçobispo al Rey de lo que en èl avia obrado, y porque no se alargasse el plazo convenido para la execucion de la entrega, avisò à S. M. que el Rey D. Fernando estava tan postrado à su indisposicion, que no parecia se podria dilatar su muerte. Por lo qual, solicitandose de ambas partes el cumplimiento de los capitulos, la Reyna Doña Leonor llevó à su hija à Yelves, asistida de los Prelados, y Ricos Hombres de su Reyno, y acompañada siempre de nuestro Arçobispo, y el Rey pasó à Badajòz con todo el aparato propio de tan grande funcion, y bolviendose por ambas partes à ratificar las capitulaciones, se celebrò con general aplauso de ambos Reynos la vnion que los produjo inmensos trabajos, quando se esperaba que sirviesse para aumentar el amor y la comunicacion entre los subditos de vno, y otro dominio.

Tom. 1.

Z

El

Don Pedro Lopez de A. ala Cronica del Rei Don Juan I. año 4. c. 5. Duarte Nuñez Cron. del Rei D. Fernando, fol. 229. y 230.

Cron. del Rei Don Juan I. año 5. c. 1.

El mismo año 1383 à 20. de Setiembre hizo el Rey merced à Pedro Nuñez de Guzman su vassallo de la Villa de Valdenebro, que hasta allí avia sido de la Condesa Doña Leonor su prima, y en el Privilegio Rodado que para esto se expidió en Segovia, y emos visto original en el Archivo del Infantado, se lee sobre la primera, y segunda columna: *D. Johan Arçobispo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, y su Capellan Mayor, Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* Y despues tiene en su lugar la confirmacion de D. Diego Gomez Manrique su hermano Adelantado Mayor de Castilla. Un mes despues perteneciò al Rey, y à la Reyna Doña Beatriz su muger la sucesion de los Reynos de Portugal, porque el Rey D. Fernando su padre, y suegro falleciò en Lisboa a 22. de Oëtubre, sin dejar mas sucesion legitima que à nuestra Reyna. Por esta causa añadió el Rey à sus títulos el de Rey de Portugal, y en sus Escudos puso al lado siniestro de las Armas Reales las Quinas Portuguesas, orladas de Castillos, como lo emos visto en varios Privilegios. Suplicaronle muchos de los primeros personajes de aquel Reyno, que passasse luego à tomar la posesion del, y entre todos se anticipò à este ruego, y à la noticia de su sucesion D. Juan Maestre de Avis, hermano ilegítimo del difunto Rey, que aun no aspirava à lo que despues le adquiriò su favorable fortuna. Pero el Rey indiferente entre el deseo de poseer tan grande herencia, y la dificultad que le ponía el sacramento de la capitulacion, tuvo en la Puebla de Montalvan vn gran Consejo, en que discordes tambien los dictámenes de sus Ministros: vnos le aconsejaron se abstuviesse de entrar en Portugal, y tomar el gobierno de aquellos pueblos enemigos de la dominacion Castellana: y otros, que se acomodavan mas à su inclinacion, defendian que debia entrar armado à recoger lo que legítimamente pertenecía à la Reyna su muger, sin dejar tan grande heredad al arbitrio de los Portugueses: pues si propicios se holgarian de esta resolucion: y si adversos acomodarian los animos à tolerarla. Entrò finalmente el Rey en Portugal por la Provincia de la Veira: fue recibido en la Guarda, reconocido por muchos Lugares, y por casi todos los Ricos-Hombres de aquel territorio, aunque ni S.M. gustava de que le hablassen en la observancia de los capitulos del gobierno, ni ellos quedavan satisfechos del genio adusto, y retirado del Rey, ni se agradavan de que la abundancia Castellana no llenasse à los nuevos subditos de beneficios, y de comodidades. Entre tanto el Maestre de Avis, y el pueblo de Lisboa, quitaron tumultuariamente las vidas à Don Juan Fernandez de Andeyro Conde de Ourem, y al Obispo de Lisboa Prelado de gran literatura, y virtudes, Validos ambos de el Rey Don Fernando, y este Castellano de nacimiento: y aquel pueblo, ya infelizmente teñido en la sangre de su Prelado, y con suma sagacidad conmovido, por el Maestre de Avis, y sus parciales, declaró à aquel Principe Regente de Portugal, y por sucesor de el difunto Rey al Infante Don Juan su hermano, preso en Castilla: con que todo se iba disponiendo à tener vn sangriento, y infausto fin. La Reyna Doña Leonor desconfiada de la obediencia de los Pueblos, y mal satisfecha del Maestre de Avis, llamó à Santarèn al Rey, y le renunciò el gobierno; pero con tan mala fe, que sus mismos hermanos, y parientes fueron los primeros que le reusaron: y ella mantenía inteligencias con los que no amaban la sucesion de el Rey, de forma, que S.M. se viò precisado à embiarla al Monasterio de Tordeyllas. Entre tanto se fortificava el Maestre de Avis, y sus tropas vencieron las del Rey en la Provincia de Alentejo; pero S.M. resuelto à establecer por la fuerza su razon, se puso a fines de Mayo de 1384. sobre Lisboa, defendida gallardamente por el Maestre de Avis, ò por mejor decir, reservada por la providencia, para que no la dominasse aquel Principe, à quien los hombres juzgavan pertenecía la Corona; sino el que Dios avia elegido sucesor de tan ilustre Reyno. Introdujose allí en el Exercito Castellano epidemia tan pestilencial, que despues de aver perecido en ella lastimosamente mas de 211. hombres, con dos Maestres de Santiago, y muchos Grandes, era igualmente generoso el valor de los sitiados: con que pareciò temeridad no huir semejante trabajo. El Infante Don Carlos de Navarra, cuñado de el Rey, y los principales Capitanes del Exercito, que avia reservado la peste, instaron mucho à su Magestad sobre

que

que desamparasse el sitio, y no se expusiesse mas à perder la vida tan lastimosamente como el Rey D. Alonso su abuelo sobre Gibraltar; pero nada le pudo persuadir, sino el susto de aver llegado la enfermedad à la Reyna su muger. Por esta causa levantò luego el sitio, aviendo perdido tanto tiempo, tantas tropas, y gran parte de la reputacion, en no poder remediar que se defendiesse à sus armas vn pueblo, fomentado de la desesperacion de pocos, aunque valerosos, y ilustres Cavalleros. La Reyna recuperò la salud en Torres-Vedras, y el Rey precisado a bolver à Castilla, para reforçar sus tropas, las repartiò en las principales plaças, y bolviò a sus Reinos.

Mientras S.M. estava sobre Lisboa, passò el Arçobispo de Santiago a Galicia con animo de reducirle, vnido con los que seguian su voz, aquellos pueblos que le negavan la obediencia en la Provincia de Entre-Duero, y Miño. Y con las tropas de su Casa, y las que formaron los Señores de Puentes de Eume, Biedma, Sotomayor, Altamira, y otros Cavalleros Gallegos, entrò en Portugal, donde se le agregaron Arias Gomez de Silva Condestable de aquel Reyno, Lope Gomez de Lira Merino Mayor de Entre-Duero, y Miño, Juan Rodriguez Portocarrero Señor de Villa-Real, Martin Gonçalez de Atayde Señor de Gouvea, Fernan Gomez de Silva Alcayde Mayor de Mon-Santo, y otros Cavalleros: con que llegava su Armada al numero de 211. Infantes, y 700. lanças. Discurriò el Arçobispo por los Lugares de aquella Provincia, haciendolos sentir todas las incomodidades de la guerra: y despues, siguiendo el parecer de los Capitanes Portugueses, se puso à la vista de Porto, Ciudad que seguia al Maestre de Avis, y que despues de Lisboa, es la principal de Portugal. Pero quando se discurria el modo de atacarla, confiando mas, que en las propias fuerças, en la falta de experiencia militar de sus moradores, llegaron las Galeras de el Maestre de Avis, y sus Capitanes dieron tal aliento a los vecinos, que sin contentarse con guardar las fortificaciones, salieron à buscar en campaña el Exercito del Arçobispo. Pero el no hallando comodidad alguna en el combate: pues si le ganava, no quedaria con fuerças para el sitio, y si le perdia, dejava toda la Provincia à la discrecion de los Portugueses: se retirò à tal alojamiento, que no se atrevieron à molestarle los enemigos, y el dia siguiente se bolviò à Braga, esperando emprender aquel intento, en disposicion de lograrle.

La infelicidad del Exercito del Rey, y el favor de tantos buenos sucesos, dieron osadia al Maestre de Avis para que convocasse Cortes à los Portugueses: sitiase algunos Castillos en que avia guarnicion Castellana: y finalmente se llamasse Rey en Coimbra, queriendo establecer sus apasionados, que ni la Reyna de Castilla, ni los Infantes D. Juan, y D. Dionis podian suceder al Rey D. Fernando, por el defecto de ilegitimidad que consideravan en todos. Aeste notable empeño se siguiò la ocupacion de algunas Ciudades principales, y la declaracion de diversos Ricos-Hombres en aquel partido, que antes pareciendoles desesperado, no se atrevian à seguir: con que ya tenia la contienda mayor apoyo, porque la buena disposicion de los pueblos, y la grande virtud del Maestre de Avis, no omitian diligencia alguna que fuesse capaz de sufragar la elevacion deste Principe.

El Rey entre tanto trabajava incessantemente en el restablecimiento de sus tropas, y su Armada: y quando las tuvo reparadas, embiò primero la Armada sobre Lisboa, y S.M. bolviò à Portugal el año 1385. y encontrandose en Aljuba-Rota con el Maestre de Avis, que se atreviò à combatir su Exercito, se diò allí el dia 14. de Agosto la memorable batalla, que fue arbitro de la Corona Portuguesa. Porque despues de aver lidiado los dos Exercitos con extraño ardor, el Portugues supliendo el numero con la desesperacion, ò con la fortuna, triunfò de las armas Castellanas, y consiguió vna de las mas cumplidas, y insignes victorias que à tenido aquella Corona: y la que mas lastimò la Nobleza de Castilla, por el grande numero de Principes, Ricos-Hombres, y Cavalleros que perecieron combatiendo. El Rey, que, aunque enfermo de tercianas, seguia el Exercito, despues de ver el infeliz destrozo de sus tropas, se retirò à Santarèn, y de allí fue por mar à Sevilla, tan postrado al dolor desta perdida, que le durò el sentimiento lo que la vida.

De todos estos sucesos infelices fue testigo el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique

Tom. I.

Z 2

por-

Fernan Lopez, Cron. del Rei Don Juan I. de Portugal I. part. c. 118 p. 119. 120. 121. y 122. Hist. de la Casa de Silva tom. I. p. 166.

porque su puesto de Chanciller Mayor, y la confianza del Rey, no permitian que se apartasse mucho de su asistencia: y así vemos, que el año siguiente 1386. quando Juan Duque de Lancastro, que se llamava Rey de Castilla por su muger la Infanta Doña Constança, hija del Rey D. Pedro, entrò en Galicia, tomò à Santiago, y muchas plaças de aquel Reyno, no solo hizo declarar allí por verdadero Pontífice à Urbano VI. a quien Portugal, y Inglaterra obedecian, contra Clemente VII. que era reconocido por Vicario de Christo en Francia, Castilla, y Aragon; pero passò à elegir Arçobispo de Santiago, porque nuestro D. Juan Garcia *andava entonces en la Casa del Rey de Castilla*, que es como lo escriben Fernan Lopez, y Duarte Nuñez de Leon. Y con esto conforma la Cronica del Rey, quando refiere, que estando la Ciudad de Leon inquieta, y recelosa con la vecindad del Duque de Lancastro, embiò S.M. à ella al Arçobispo D. Juan Garcia Manrique, cuya autoridad la fofegò, y previno de quanto necesitava, para no temer la invasion de los enemigos. Por este reparo, aunque el Duque asistido del Maestre de Avis, entrò por aquel territorio el año 1387. no se atreviò à tentar à Leon, y tomando el camino de Benavente, y hallando bien guardada aquella plaça, se contentaron con aver ocupado à Valderas, Villalobos, y Roales, Villas de corta vecindad, hasta que molestadas sus tropas de hambre, y de peste, y herida la imaginacion de los Principes con la noticia de aver llegado ya à estos Reinos el Duque de Borbòn, que traia 20. lanças Francesas en socorro del Rey, determinaron, despues de malograr dos meses en Castilla, entrar en Portugal por la parte de Ciudad-Rodrigo.

Poco despues llegò al Rey el Duque de Borbòn, que con la distancia de breves dias pudo inutilizar la jornada: porque cansado S.M. de tanta fatiga, y exausto su erario, con las perdidas, y gastos antecedentes, se avia ya aplicado à ajustar, por los medios de la paz, las pretensiones del Duque de Lancastro, quitando a la Corona aquel acrehedor, y tanto aliado al Maestre de Avis. A cuyo fin se avia tratado con el Duque, que casando à Doña Catalina su hija vnica, y de la Infanta Doña Constança su muger con D. Enrique primogenito del Rey, renunciassè à S.M. y à sus sucesores todos sus derechos, recibiendo por sus dias, y los de la Infanta considerable recompensa. Con este animo, y con el de no gravar mas el Patrimonio, y los subditos con el crecido sueldo de los Estrangeros, resolviò el Rey despedir al Duque de Borbòn, despues de averle agassajado, y à sus Capitanes: y quiso que nuestro Arçobispo de Santiago su Chanciller Mayor, passase con ellos à Burgos, donde los Contadores Mayores liquidassen la quenta del sueldo, y se les pagasse enteramente. Cuya comission egecutò el Arçobispo con tal puntualidad, y con tal decoro de la Corona, y aprecio de los Franceses, que el Duque, y los suyos partieron con entera satisfacion à sus tierras.

En el año 1388. adquiriò el Arçobispo, por convenio que hizo con Doña Teresa de Cisneros su cuñada, viuda de D. Pedro Manrique su hermano Adelantado Mayor de Castilla, los derechos que aquella Señora tenia à Calabaçanos, y Soto-Palacios, que aviendose comprado durante su matrimonio, estaban ya en la posesion de los hijos de Dia Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, sobrinos de los dichos D. Pedro, y D. Juan Garcia Manrique. Adquiriò tambien el derecho que esta Señora tenia à la Villa de Redecilla, sus Aldeas, y terminos, que siendo del dicho D. Pedro Manrique, la vendiò à Juan Rodriguez de Cisneros Abad de Santa Leocadia, en la Iglesia de Toledo, tio de Doña Teresa: el qual la vendiò despues a esta Señora, antes que con el dicho Adelantado D. Pedro Manrique casasse. Demàs de lo qual, tenia Doña Teresa el derecho de 500. maravedis, que su marido la mandò en su testamento; pero deseando conservar con el Arçobispo, y aquellos menores, el buen deudo, y no tener pleytos, se ajustò con este Prelado, en que èl la diessè por su parte 400. maravedis, y que Doña Juana de Mendoza, viuda del dicho Dia Gomez Manrique, en nombre de sus hijos la pagasse 700. maravedis, à ciertos plazos: y por esta cantidad renunciò en los hijos del dicho Diego Gomez todos los referidos derechos, y los otros que contra sus bienes pudiesse alegar, sin retener en si cosa alguna. De lo qual se hizo vna carta entre nuestro Arçobis-

Fernan Lopez 2. part. de la Cron. del Rei Don Juan I. cap. 89. p. 216. Duarte Nuñez Cron. del Rei D. Juan I. cap. 67. p. 237.

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. del Rei Don Juan I. año 7 c. 8. Fernan Lopez 2. p. de la Cron. de el Rei Don Juan I. de Portugal c. 101.

Cron. de D. Juan I. año 9. c. 5. Cron. del Rei D. Juan I. de Portugal por Fernan Lopez 2. p. c. 114.

bispo, por si, y el Obispo de Avila por Doña Teresa, que original permanece en el Archivo de los Duques del Infantado, con dos firmas, que dicen: *J. Archiepiscopus Compostellanus. D. Episcopus Abulensis*. Y en ella està llamado nuestro Arçobispo: *El mucho honrado en Christo Padre, y Señor D. Johan por la gracia de Dios Arçobispo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, tio que soades de los dichos hijos del dicho Dia Gomez.* &c. Pero no es instrumento publico, porque no tiene testigos, ni otorgamiento ante Escrivano: mas en 8. de Diciembre del mismo año otorgò Doña Teresa, ante Alfonso Fernandez Escrivano de Medina del Campo, vna carta de pago, à favor del Arçobispo, en que refiere todo el contrato, como se vè en las Pruebas.

A principios del año 1390. celebrò el Rey Cortes en Segovia, con asistencia de nuestro Arçobispo: y como S.M. ordenasse, que su Audiencia residiesse siempre en aquella Ciudad, señalando por Oidores della à los Arçobispos de Santiago, y Sevilla, y à los Obispos de Osma, Siguença, y Zamora, y algunos Cavalleros seculares, dice la ordenacion que para esto se hizo, que el Adelantado Pedro Suarez era Notario Mayor de Castilla, el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique lo era de Leon: de Toledo, Alonso Tenorio; y de Andalucía, Per-Afán de Ribera. Fenecidas las Cortes passò à Galicia el Arçobispo, porque su Iglesia necesitava mucho de su personal cuydado, y allí le hallamos quando el Maestre de Avis, ya Rey de Portugal D. Juan I. no contentandose con la felicidad de dominar las Provincias de aquel Reyno, puso sitio à Tuy, donde estava con buena guarnicion Payo Sorred de Sotomayor Señor de Salvatierra. Y como el Rey deseasse socorrer aquella plaza, y impedir los favorables progressos de su adversario: embiò à Galicia al Arçobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, y al Maestre de Alcantara D. Martin Yañez de la Burbuda, para que juntandose con nuestro Arçobispo, se opusiesse à los Portugueses. Pero no obstante esto, Tuy se rindiò al Rey de Portugal antes que pudiesse ser socorrida: y la tregua que inmediatamente se ajustò con aquel Principe, quitò à todos las armas de las manos.

Celebrò el Rey segunda vez Cortes à sus Reynos en Guadaluja el mismo año 1390. no solo para reformar los abusos que avia introducido tanto giro de guerra infeliz, sino para proponer à sus Ministros la dejacion que queria hacer de la Corona: los medios de juntar plata para renovar la guerra de Portugal quando terminasse la tregua, y otras cosas de semejante importancia. Y que nuestro Arçobispo se hallasse en ellas con los otros Prelados, y Grandes del Reyno, no solo se infiere porque su dignidad, y su empleo pedian la precisa asistencia de su persona sino porque todas las proposiciones del Rey, dice D. Pedro Lopez de Ayala, que se hicieron privadamente à los del su Consejo, y ya queda visto, que el Arçobispo era vno de los primeros del: y Gil Gonzalez Davila refiere, que al tiempo que sus pueblos se lamentaron de que mandava algunas cosas sin consejo, eligiò quatro Prelados, quatro Cavalleros, y quatro Doctores, para que con su parecer se dirigiesse los negocios del gobierno: siendo los Prelados los Arçobispos de Toledo, Santiago, y Sevilla, y el Obispo de Burgos.

Aviendose concluido las Cortes, bolviò el Arçobispo à su Iglesia, donde tuvo la noticia de la muerte del Rey, que sucediò en Alcalà de Nares el Domingo 9. de Octubre de 1390. cayendo vn cavallo en que S. M. corria con tal intrepidez, que la fuerça del golpe le quebrò el cuerpo, con que fue aun mas desgraciado en la muerte, que lo avia sido en la vida. Determinò el Arçobispo passar luego à la Corte del nuevo Rey D. Enrique III. que sucedia en los Reynos de su padre, y como al mismo tiempo se hallasse la Iglesia de Tuy sin Prelado, porque D. Juan Ramirez de Guzman, recién electo, no estava en Galicia: y dejar aquella Ciudad, que es frontera de Portugal, sin alguna prevencion que la librasse de las contingentes mociones de la vecindad, no le pareciesse seguro à los intereses del Estado, passò à Tuy, tomò la administracion de aquella Iglesia, y el dominio de la Ciudad, que es de su Prelado, y recibiendo homenaje à sus principales moradores, de que solo à èl, ò al electo D. Juan Ramirez de Guzman recibirian en ella, pudo sin aquel cuydado egecutar su jornada.

Hallò el Arçobispo en Madrid al nuevo Rey D. Enrique, à quien prestò el ho-

Arch. no. D. d. n. d. d. 4. q. 99

PRUEBAS pag. 54.

Histor. de la Casa de Silva rom. 1. l. 3. p. 188.

Coronica del Rei D. Juan I. año 11. c. 5.

Fernan Lopez Cronica del Rei Don Juan I. de Portugal. 2. part. c. 140.

Hist. del Rei D. Enr. III. p. 7.

Gil Gonzalez, Histor. de Enrique III. p. 13.

Gario. Compend. tom. 2. l. 15. c. 29.

Cron. del Rei D. Enr. III. cap. 4. menage, y fidelidad que debia: y como ya estuviessen convocadas Cortes para la misma Villa, asistió a ellas este Prelado, y en las resoluciones que allí se tomaron es el segundo que las firma, precediendole solo D. Fadrique Duque de Benavente, hermano del difunto Rey, y D. Pedro Conde de Trastamara, nieto del Rey Don Alfonso XI. como se ve en vna ordenacion de 21. de Enero de 1391. que estampò Gil Gonzalez: y en vna Carta que los del Consejo del Rey escribieron al Arçobispo de Toledo D. Pedro Tenorio, y la incluyó Zurita en sus Notas à las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. Tratòse en aquel congreso del modo que se avia de tener para la governacion del Reyno, respecto de la menoredad del Rey, que no passava de once años: y el vltimo dia de Enero, juntas las Cortes en la Iglesia de S. Salvador de Madrid, determinaron, que el Reyno se rigiese por Consejo, formandole de Prelados, Grandes, Cavalleros, y Procuradores de las Ciudades, hasta el numero de veinte y quatro, siendo los doce de los brazos Eclesiastico, y de la Nobleza, y los doce de los Procuradores de Cortes. Esta opinion hicieron practicar nuestro Arçobispo de Santiago, y los Maestres de Santiago, y Calatrava, ayudados de los Procuradores, contra el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, y el Arçobispo de Toledo, que no gustavan de aquel modo de gobierno. Y finalmente los doce Eclesiasticos, y Nobles, que para esto se nombraron, fueron: D. Fadrique Duque de Benavente, D. Alfonso Marques de Villena, Condestable de Castilla, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, D. Pedro Conde de Trastamara, nieto del Rey D. Alfonso XI. D. Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, D. Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago, D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Alcalde Mayor de Toledo, Alvar Perez Ossorio Señor de Villalobos, Ruy Ponce de Leon Ricohombre, Pedro Suarez de Quiñonez Adelantado Mayor de Leon, y Garcí Gonzalez de Herrera Mariscal de Castilla: los quales, aviendo contratado gobernar vnidos con los Procuradores ocho cada seis meses, hicieron ciertos capitulos sobre las cosas que debian guardar à los Reynos, y todos lo juraron; excepto el Arçobispo de Toledo: con que se empeçò à practicar este modo de regimiento.

Gil Gonzalez c. 7. p. 16. c. 14. p. 37.

El Arçobispo de Toledo, aunque despues desto jurò la governacion del Consejo, nunca quedò satisfecho della, y à pocos dias se passò de Madrid à Alcalà de Nares, y de allí a otras Villas fuyas, publicando, que aquella forma de gobierno era nula, y que se oponia à la que el Rey difunto estableciò en su testamento. Sobre esto le embiaron los Señores del Consejo diversas personas, y proposiciones: vna de las quales, y su respuesta, que son de 6. y 11. de Abril de 1391. es la que dejamos dicho, incluyó Geronimo Zurita en sus Notas, y esta firmada en esta forma: Yo el Conde. *J. Archiepiscopus Compostellanus. Nos el Maestre. Pero Suarez. Pero Lopez. Juan de S. Juanes. Alfonso Fernandez:* que son el Conde de Trastamara, nuestro Arçobispo de Santiago, el Maestre de Santiago, Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, D. Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, Juan de S. Juan Procurador de Cortes de Burgos, y Alfonso Fernandez, que lo era de Leon: los quales, y otro que no firmò fueron los ocho a quien perteneciò el gobierno en los primeros seis meses.

Notas à las Cron. de D. Pedro Lopez de Ayala, p. 471. Gil Gonzalez Hist. del Rey c. 32. p. 45.

Huvo en la Corte en este tiempo vna gran diferencia, porque D. Fadrique Duque de Benavente quiso que la Contaduria Mayor se diese a Juan Sanchez de Sevilla: y nuestro Arçobispo Chanciller Mayor, se le opuso diciendo, que aquel hombre avia sido Arrendador de las rentas reales, y que por ellas debia al Rey gran suma de dinero, con que no era justo hacer Juez de las rentas, y de los Ministros dellas, a quien tenia aquellos embarços. Pero instando todavia el Duque en que se le confriese aquel puesto: y defendiendo el Arçobispo que no debia darsele, hubo entre los dos grande porfia, y se encendieron los animos en enemistad, de suerte, que cada vno previno su comitiva, y fue preciso poner las puertas de Madrid en personas desapasionadas, para que no dejassen entrar mas gente de guerra. Hasta que aviendo entendido el Duque, que los que no eran de su devocion estaban mas bien acompañados que èl, se salió de la Villa receloso de algun mal suceso, y se retirò sin licencia à su Estado.

Cron. del Rei D. Enr. III. año 1. c. 11. Gil Gonzalez Hist. de Enriq. III. c. 18. p. 42.

El Duque, el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, el Maestre de Alcantara, Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y otros Señores, querian abiertamente que contra la resolucion tomada de gobernar la menoredad del Rey por Consejo, prevaleciesse la voluntad del Rey Don Juan, expresada en el testamento que otorgò en Celorico de la Beyra à 21. de Junio de 1385. en el qual quiso que fuesen tutores del Principe su hijo, y Regidores de sus Reynos, Don Alfonso de Aragon Marques de Villena, Don Pedro Arçobispo de Toledo, nuestro Arçobispo de Santiago, Don Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, Don Juan Alfonso de Guzman Conde de Niebla, y Don Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, su Alferes Mayor: y que se juntassen con ellos, para aconsejarlos, seis Procuradores de otras seis Ciudades, à saber: Burgos, Leon, Toledo, Sevilla, Cordova, y Murcia. A cada vno destos tutores señaló su Magestad para su mantenimiento cierta cantidad de maravedis al año: 1000. al Marques de Villena: 800. à cada Arçobispo, y 700. à los otros tres Señores; queriendo, que si el Marques muriese, fuese tutor en su lugar Don Pedro su hijo: y si falleciesse alguno de los dos Arçobispos de Toledo, ò Santiago, entrasse por èl el de Sevilla: y à falta deste, el Obispo de Cuenca: En lugar del Maestre de Calatrava avia de entrar el de Santiago: en lugar del Conde de Niebla, Diego Gomez Sarmiento Mariscal, y Repostero Mayor del Rey: y en lugar de Don Juan Hurtado de Mendoza, Don Pedro Gonzalez de Mendoza su Mayordomo Mayor, que es como se debe entender esta disposicion, que en el testamento que imprimiò Gil Gonzalez Davila està adulterada. Señalò tambien por su testamento à nuestro Arçobispo de Santiago, con la Reyna su muger, la Infanta Doña Leonor su hermana, que es la Reyna de Navarra, el Arçobispo de Toledo, y su Mayordomo Mayor, Repostero Mayor, y Confessor: y ordena al Principe su hijo le conserve el puesto de la Chancilleria, pues dice: *El Arçobispo de Santiago, que sea su Chanciller Mayor, así como lo es nuestro.*

En fuerça desta disposicion, quedava mayor autoridad al Arçobispo de Toledo, y Marques de Villena, querian estos Señores que la governacion no fuese por via de Consejo, como antes con conocimiento de la voluntad del Rey lo avian acetado, y jurado; pero al contrario nuestro Arçobispo, el Maestre de Santiago, y los otros Señores decian, que aquella disposicion avia sido segun el tiempo: y que aviendose anulado en muchas cosas por posteriores determinaciones del Rey, no devia tener fuerça en alguna de las otras, y mayormente en esta, que era mas importante. Sobre lo qual hicieron al Arçobispo de Toledo diferentes veces instancias, y requerimientos, por medio del Obispo de S. Pons Legado del Papa, el Adelantado Pedro Suarez de Quiñones, el Conde de Trastamara, y otros; para que sin dar lugar à que su disension pudiesse las cosas en vn entero rompimiento, se vniesse sinceramente con ellos, y se decretasse lo mas conveniente à la comun quietud. Pero aquel Prelado, siempre firme en su resolucion, respondiò: que sin comunicar libremente con los que sentian lo que èl, y con las Ciudades que se le avian agregado, no podia resolverse: y èl, y ellos juntavan tropas al mismo tiempo, para que la fuerça diese mas calor à sus pretensiones. Con esta noticia nuestro Arçobispo, y los otros Señores que estaban con el Rey en Madrid, trataron tambien de armarse, y cada vno dellos prevenia sus deudos, y amigos, para no dejar su razon al arbitrio del partido contrario; con que se aumentava cada dia el riesgo: siendo entre todos muy señalado el celo de nuestro Arçobispo de Santiago, pues en virtud del testamento, que no admitia por el bien del Reyno, quedava con mayor grado, y mas intervencion en el gobierno, siendo vno de los seis tutores del Rey. Y así D. Pedro Lopez de Ayala, quando dice, que estaban en Madrid con S. M. el Arçobispo, D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Alcantara, D. Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, y otros Cavalleros, repara la integridad del animo destos Señores en estas palabras: *Y destos los tres, es à saber: el Arçobispo de Santiago, y el Maestre de Calatrava, y D. Juan Hurtado de Mendoza, eran tutores por el testamento del Rey Don Juan*

Tom. I.

Z 4

que

Don Pedro Lopez de Ayala Cron. de D. Enriq. III. año 3. c. 36.

Gil Gonzalez Hist. del Rei D. Enriq. III. p. 64 y 71.

Novo D. Enr. III. c. 11. p. 42.

Cron. del Rei D. Enr. III. año 2. c. 23.

que el Arçobispo de Toledo alegava debia valer; empero decian, que sabian cierto que el Rey Don Juan no era su voluntad detener la ordenança de aquel testamento: è aun les era dicho por Letrados, è grandes Doctores, que el Arçobispo de Toledo, y el Arçobispo de Santiago, y el Maestro de Calatrava, eran hombres de Orden, è que no podian ser tutores, segun derecho. Ansi que guardando el testamento fincarìa la tutoria en el Marques, y en el Conde de Niebla, y en Juan Hurtado.

La Reyna de Navarra, hermana del difunto Rey, y el Conde de Trastamara, se declararon abiertamente por la opinion del Consejo, y el Rey assegurò à este Principe, con la dignidad de Condestable, que le confiriò, porque el Marques de Villena, no solo no acudia à la Corte, siendo llamado, pero seguia la determinacion del Arçobispo de Toledo. De Madrid se pasó la Corte a Segovia, à Cuellar, y à Valladolid, seguida siempre à corta distancia de las tropas del Duque de Benavente Arçobispo de Toledo, Maestro de Alcantara, y sus parciales, que llegavan al numero de 11500. hombres de armas, y 31500. Infantes, sin que la orden del Rey, la interposicion del Legado, y la autoridad de la Reyna de Navarra pudiesen persuadir à aquellos Señores se alejassen mas de la Corte, por no exponerse con la vecindad à algun combate: ni que sujetassen sus pretensiones al juicio de las Cortes, que el Rey, y el Consejo querian congregar, para que en ellas el juicio de toda la Monarquia Castellana decidiese tan importante question. Y aviendose alojado el Duque, y el Arçobispo en Simancas, dos leguas de Valladolid, donde estava la Corte, la Reyna de Navarra los instò tan eficazmente à la Concordia, que convinieron en tratarla con los Señores del Consejo, en Perales, Lugar situado entre Valladolid, y Simancas, vna legua de cada vno. Capitulóse para esto, que en ciertas tiendas que alli se pusieron, se viesse en la presencia de la Reyna, y del Legado, por la parte del Consejo, nuestro Arçobispo de Santiago, Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, y Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon; y por la de la contraria opinion, el Duque de Benavente, el Arçobispo de Toledo, Don Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, y Ruy Ponce de Leon. Pero aunque muchas veces concurrieron en aquel sitio, nunca pudieron acordarse, porque el Arçobispo de Toledo, que tanto avia exclamado sobre el cumplimiento de la disposicion del Rey, ya vnido con el Duque de Benavente, que no tenia por ella parte alguna del gobierno, no podia caminar sobre aquella planta, que le quitaria tan grande aliado; y así sin olvidarfe del testamento, defendia que nuestro Arçobispo de Santiago, y el Maestro de Calatrava no podian ser tutores, por ser personas Eclesiasticas: y ofrecia al Duque, que como por esta causa debian ser puestos otros en su lugar, è seria vno dellos: è que si se practicasse la ley de la Partida, que ordena tenga la tutoria del Rey menor vna, è tres, è cinco personas del Reyno, èl dispondria, que tambien fuesse vna la del Duque. Y así dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Que vn dia estando en la habla dijo el Arçobispo de Santiago al Arçobispo de Toledo, que si su voluntad era estar por el testamento del Rey Don Juan, pues èl lo avia publicado, y embiado sobre esto sus cartas à muchas partidas, que lo dixesse luego, y que èl haria que la su partida vintesse avenidamente à ello. E antes que el Arçobispo de Toledo respondiesse à ello, dijo el Duque de Benavente, que ann no era tiempo de hablar sobre esta razon.* Y luego refiere la causa porque no respondió el Arçobispo, ni le diò lugar el Duque à que lo hiciesse. Pero finalmente los del Consejo tenian tal deseo de la paz, y el Arçobispo, y Duque tal ansia por la tutoria, que llegaron à convenirse, capitulando en el mismo lugar: Que se guardasse el testamento del Rey, con la circunstancia de añadir à los seis tutores otros tres mas, à saber: el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, y el Maestro de Santiago, con todos los quales interviniessen en el gobierno los seis Procuradores de las Ciudades que el Rey señalò. Que para seguridad, y validacion desto, se celebrassen en Burgos Cortes Generales, y que para que el Arçobispo, y Duque pudiesen hallarse en ellas sin rececelo, se les diesse en rehenes vn hijo de Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, otro de Don Pedro Lopez de Ayala, otro de Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor, y otro de Don Juan Alonso de la Cerda, Mayordomo Mayor del Infante Don

Coronica de
Enriq. III.
año 2. c. 26.
Gil Gonçales
Hist. de
Enriq. III.
c. 28. p. 54.

Don Fernando: y la Ciudad de Burgos, los daria tambien hijos de Ciudadanos principales, assegurandose primero su Regimiento por otros rehenes, de que nuestro Arçobispo de Santiago, y el Maestro de Calatrava, observarian estategurid del Arçobispo, y Duque.

Nuestro Arçobispo Don Juan Garcia Manrique, y los demás Señores del Consejo, conociendo que el Arçobispo de Toledo abultava mucho su partido con el Duque de Benavente, quisieron tener en el suyo otra persona, en quien por el proximo parentesco con el Rey residiese igual representacion. Y para esto disputieron que S. M. diese libertad, y restituyesse su Estado à D. Alonso Conde de Gijón, y Noroña, hijo del Rey D. Enrique II. que estava preso en el Castillo de Mon Real de la Orden de Santiago, desde que el Arçobispo de Toledo no le quiso guardar en su Castillo de Almonacir, por dejar à los del Consejo este cuidado, que no pensò les pudiesse nunca sufragar. Sin embargo desto las Cortes se celebraron, concurriendo en ellas con el Rey, y el Infante Don Fernando su hermano, la Reyna de Navarra, el Duque, el Conde de Gijón, el Conde de Trastamara, y todos los Prelados, y Grandes de ambas opiniones, aunque la Reyna de Navarra, y el Conde de Trastamara, vnidos ya con el Duque por el sentimiento, de que sin intervencion suya se huviesse dado libertad al Conde de Gijón. Tratòse entre todos que se observassen los capitulos de Perales, sin novedad alguna; pero nuestro Arçobispo, los Maestres de Santiago, y Calatrava, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor, y Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, querian que se añadiesse en el Conde de Gijón otro tutor mas, de forma, que todos fuesse diez. A lo qual no solo se opusieron declaradamente la Reyna de Navarra, el Duque, el Conde de Trastamara, y todos los de su opinion, pero juntandose en el Monasterio de Santa Clara se juramentaron para no consentirlo. Con lo qual se gastaron muchos dias sin llegar à la concordia, porque los Grandes del Consejo sin contenerse à la capitulacion de Perales, decian que el testamento del Rey, se avia de observar sin novedad alguna: y que aviendola, avia de participar de la tutoria el Conde D. Alonso.

El Arçobispo de Toledo, cuya autoridad, y cuya sabiduria no dejava pieza alguna que pudiesse ayudarle, moviò la question ya tocada, de que los Arçobispos, y el Maestro de Calatrava no podian ser tutores, porque ellos eran personas de Iglesia, y el Maestro Monge del Cistèr, como los Freyles de Calatrava: y así decia, que quedando los tres excluidos, si como los del Consejo querian se guardava el testamento, debian ser puestos otros tres en su lugar. Pero el Conde de Gijón nuestro Arçobispo, y los otros Señores defendieron lo contrario, no solo por apartar la tutoria del Duque de Benavente, sino porque sus Letrados opuestos al dictamen del Arçobispo de Toledo, aunque era vno de los mayores de aquel siglo, aseguravan no estar excluidos por derecho de aquel empleo los Prelados, y Maestro. Por esto se resolvieron vnos, y otros à ponerlo al juicio de dos Letrados, vno por cada parte, à cuya sententia pronunciada en conformidad quedassen sugetos: y aviendo el Conde, el Arçobispo de Santiago, y los suyos, nombrado por su parte à Alvaro Nuñez de Villa-Real; y la Reyna de Navarra, el Duque, y el Arçobispo de Toledo, à D. Gonçalo Gonçalez Obispo de Segovia, ambos los mayores Doctores en Leyes de aquella edad, estos confirieron el caso, y se cumpliò el termino del compromiso sin concordarse, porque el Obispo asegurava con juramento lo que decian el Arçobispo de Toledo, y los suyos; y Alvaro Nuñez defendia tambien con juramento lo contrario.

Propúsose despues por aquellas personas, que no estavan ligadas à la parcialidad, que cediendo vnos, y otros sus derechos, governassen el Reyno dos Obispos, y quatro Cavalleros con los seis Procuradores de las Ciudades, que el Rey avia ordenado: y aunque el partido de nuestro Arçobispo de Santiago vino luego en ello, el del Arçobispo de Toledo declaró, que por ningun caso lo permitia. Con lo qual quedava siempre en pie la dificultad, y cada dia se obstinavan mas los animos, hasta que la Reyna de Navarra persuadiò al Duque su hermano,

Coronica del
Rey D. Enrique III.
año 2. c. 27.

Coronica del
Rey D. Enrique III.
año 2. c. 29.
Gil Gonçales
Hist. de
Enrique III.
c. 28. f. 55.

Coronica del
Rey D. Enrique III.
año 2. c. 30.

Coronica del
Rey D. Enrique III.
año 3. c. 31.
32.

y al Arçobispo de Toledo à consentir en la tutoria de el Conde de Gijón, pues siendo hermano de aquellos Principes, la Reyna, y el Duque esperavan que aunque aora fuesse de contraria opinion, le podrian con el tiempo llevar à la suya. Y como nuestro Arçobispo, y los del Consejo no se detuviesen en otra cosa, huvieron de venir luego en ello, y capitularon, que por quanto los tutores eran muchos, aunque el Marques de Villena, y Conde de Niebla, no venian, ni esperavan que viniesen à egercer aquel cargo, y porque los dos Arçobispos estavan tan opuestos, que nunca convendrian en vna misma resolucion, se dividiesse el Regimiento, de forma, que los primeros seis meses governassen dos de vn partido, y dos de otro: y acabado aquel termino, entrassen los otros quatro. Y aunque huvò grande dificultad en quien empezaria à gobernar, porque todos recelavan que los primeros se apoderarian del Rey, y del Reyno, de forma, que no darian lugar à que los otros tomassen su turno: al fin, despues de grande porfia, quedò acordado que los primeros seis meses governassen el Duque de Benavente, y el Arçobispo de Toledo, que eran de vna parcialidad, y el Maestre de Santiago, y Juan Hurtado de Mendoza, que eran de la otra: y que cumplido su termino, entrassen en su lugar el Conde D. Alonso, y el Arçobispo de Santiago con el Conde de Trastamara, y el Maestre de Calatrava.

En esta forma terminaria tan porfiada contienda, si por disposicion, ò desgracia del Duque de Benavente, no huviesen dos Escuderos suyos dado injusta muerte, cerca de Burgos, à Dia Sanchez de Rojas Señor de Monçon, Cavallero de grande calidad, que seguia la opinion de nuestro Arçobispo. Este delito egecutado à vista del Rey, y de las Cortes, no solo conmovio la nobleza, y puso en recelo, y deseo de vengança à la parcialidad de nuestro Arçobispo, pero manifestó al Reyno todo qual seria en la tutoria, y governacion, quien antes de entrar en ella comeria, ò tolerava semejante maldad. Por lo qual, despues de averse armado vno, y otro partido, aunque con la felicidad de no llegar à las manos, los Procuradores de Cortes, se resolvieron à defender que el testamento del Rey se observasse, sin que fuesse tutor quien no estuviessse nombrado en èl. Y poniendo sus votos secretos en vna arca, se abrieron, y publicaron en la presencia del Rey, y S. M. lo mandò guardar así. El Duque de Benavente dejó la Corte, luego que viò establecida esta resolucion, y el Arçobispo de Toledo por no apartarse de las impresiones de su espiritu dominante, propuso al de Santiago, y à los demás tutores, que supuesto que el Marques de Villena, y Conde de Niebla eran de su alianza, y no venian à la Corte, èl pudiesse representar sus personas, de forma, que en todas las resoluciones tuviesse tres votos. Que pudiesse disponer de lami- tad de las Tesorerias, y Recudimientos de las Rentas Reales, y que à èl, y al Duque, y los suyos se les pagasse quanto avian gastado en esta contienda, desde que se apartò de los del Consejo en Madrid. Y aunque estas proposiciones eran tan opuestas à la autoridad de los tutores, y contrarias al patrimonio Real, toda via nuestro Arçobispo, y sus Colegas se las acordaron, para serenar las reboluciones de su animo, y poder aplicarse à la governacion, que à causa desta diferencia padecia grandes males. Despues de lo qual se publicò en las Cortes, que el testamento del Rey se observasse, y luego nuestro Arçobispo, el de Toledo, el Maestre de Calatrava, y D. Juan Hurtado de Mendoza, que eran los quatro tutores que alli estavan, dieron principio à su governacion.

Establecido así el Regimiento del Reyno, se disolvieron las Cortes, y el Rey, y sus tutores passaron à Segovia, quedandose en Burgos nuestro Arçobispo, por indisposicion corporal; pero combalecido brevemente della, passò à la Corte, y entendió en el gobierno con los otros tutores, aplicandose con gran celo à todas las importancias de la Corona: y especialmente à la quietud del Duque de Benavente, que llegava à su genio inquieto, y desconfiado, la defazon de no tener parte en el gobierno, y estava muy empeñado en el matrimonio que se le avia propuesto con vna hija no legitima del Rey de Portugal, en gran perjuicio de los intereses de la Corona. Para quietarle fue varias veces à èl de parte del Rey,

Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 33. 34. 35. Gil Gonçalez hist. de Enrique III. c. 30. y 31.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 3. c. 41.

y sus tutores el Arçobispo de Toledo su grande amigo; aunque sin conseguir el fin: y como èl se mostrasse desconfiado de nuestro Arçobispo de Santiago, y de sus parciales, y el Arçobispo de Toledo, y los suyos defendiesen vivamente sus pretensiones: vnos, y otros se armaron estando el Rey en Medina del Campo el año 1393. y se recelò algun rompimiento. Pero nuestro Arçobispo, que aunque amava, y defendia su autoridad, estava hecho à ceder por la publica quietud, y servicio del Principe todos sus intereses, convino facilmente en la proposicion que hicieron los desapasionados, de que pues el Duque se recelava de èl, y del Maestre de Calatrava, los dos, y el Arçobispo de Toledo se fuesen à sus tierras, quedando el Regimiento del Reyno à Don Juan Hurtado de Mendoza con los Procuradores de las Ciudades, hasta que el Rey cumpliendo los 14. años de su edad, pudiesse entender en èl. Mas todo lo invilizò el ardor del Duque, porque no pensando en otra cosa que la guerra, tratò de ocupar à Toro, y Zamora, y aunque no lo pudo conseguir, fue preciso que nuestro Arçobispo, y el Maestre de Calatrava passassen aceleradamente à Toro, para assegurarla: y no aviendolos recibido alli, se fueron à Zamora, donde llegó despues el Arçobispo de Toledo, y consecutivamente el Rey.

Poco despues se cobrò el Alcazar de Zamora, cuyo Alcayde Nuño Nuñez de Villayán seguia el partido del Duque de Benavente, y era quien lo ponía todo en recelo: y deteniendose el Rey en aquella Ciudad, los tutores; y especialmente los dos Arçobispos volvieron à la antigua disension, hasta que disgustado el de Toledo, queria retirarse, y seguir su exemplo Juan de Velasco Camarero Mayor del Rey, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar. Pero recelando los otros tutores que la retirada del Arçobispo produciria grandes males, por el demasado espiritu, y poder suyo, se resolvieron à detenerle, hasta que entregasse al Rey, en prendas de su quietud, los Castillos de Talavera, Uceda, y Alcalá la Vieja, y con Juan de Velasco se hizo lo mismo, hasta que diesse los Castillos de Medina de Pomar, Briviesca, y Arnedo; aunque despues se contentaron con el de Soria, que tenia por el Rey. Produjo esta detencion del Arçobispo de Toledo muchos inconvenientes, y èl partiò de la Corte, dejando puesto entredicho en ella, y en los tres Obispados de Zamora, Salamanca, y Palencia: y de aquí entiendo Don Pedro Lopez de Ayala, que salió la perdida de nuestro Arçobispo de Santiago, porque el de Toledo le atribuyò la culpa de este caso. Y por èl escribe este Cavallero, que se dijo en Castilla: *Echadle à el agràz, Errezuelo à Machacàz; pero si Machacàz se suelta, Errezuelo es en rebuelta*, porque llamavan Machacàz al Arçobispo de Toledo, y Errezuelo al de Santiago.

Aviendo dejado la Corte el Arçobispo Don Pedro Tenorio, quedò sin competidor nuestro D. Juan Garcia Manrique, y como el principal interés del Estado consistiesse en serenar el animo del Duque de Benavente, que era en lo que estavan conformes todos los tutores, el Rey, y su Consejo, determinaron dejarlo al arbitrio del Arçobispo, para que con las condiciones que juzgasse proporcionadas, redugesse aquel Principe. Y aviendo para esto convenido este Prelado con el Duque, en que entregando su Castillo de Tordehumos à Don Alonso Enriquez, despues Almirante de Castilla, entrassen en èl con solos sus domesticos, y confiriessen la concordia: passò el Arçobispo à aquel Castillo, sin que su generosidad reparasse en que Don Alonso era primo hermano del Duque, y alli contratò con aquel Principe, que el Rey le daria cierta cantidad por via de pension en cada vn año: que le ayudaria con 600. francos para su casamiento, como no le efectuasse en Portugal: que los daños que se huviesen hecho de vna à otra parte fuesen moderados, y satisfechos à arbitrio del Arçobispo, y de ciertos Cavalleros, y que en esta forma, despidiendo el Duque sus tropas, passasse à la Corte, y permaneciesse en la obediencia del Rey, dandosele para su seguridad en rehenes vn sobrino del Arçobispo, y vn hijo de Juan Hurtado de Mendoza, y otro de Diego Lopez de Zuñiga. Todo lo qual referido à S. M. y à los tutores en Dueñas, don-

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 51. 53.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 58.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 60. 61.

de los hallò el Arçobispo, fue concordemente aprobado, y el Duque, sin querer tomar los rehenes, buscò al Rey en Burgos, y quedò en entero sosiego.

Gariv. compend. tom. 2 lib. 15. c. 39 Mariana hist. de Esp. tom. 1. l. 18 c. 18. li. 19. cap. 1.

En aquella Ciudad à principios del mes de Agosto deste año 1393. tomò el Rey el Regimiento de sus Reynos, sin embargo de faltarle dos meses para cumplir los 14. años en que el testamento, y las leyes señalan la menor edad. Pero pudiendo suplir su juicio, y sus grandes virtudes mucho mayor termino, conociò la pasión con que sus tutores defendian sediciosamente sus amigos, y parciales, y quiso anticipar aquel remedio à sus Reynos. Celebròse el acto de salir de tutoria en el Monasterio de las Guelgas, estando el Rey en folio, y asistido del Legado de el Papa, de nuestro Arçobispo, el Duque, el Maestre de Calatrava, y otros Señores. Y aviendo S. M. declarado que tomava en si la governacion de sus pueblos, para que de alli adelante ninguno se introdugesse en ella, ni se llamasse tutor: nuestro Arçobispo su Chanciller Mayor le hizo vna oracion, en que mostrò el cuidado con que sus Colegas avian atendido à la quietud del Reyno, desempeño del erario, alivio de los pueblos, y conservacion de la paz con los Principes confinantes, de forma, que le entregavan sin disminucion alguna los Reynos de su padre, y feneciò rogando à S. M. que si en algo por ignorancia, huviesse errado, tuviesse por bien de remitirselo. El Rey respondió con palabras llenas de Magestad, y benevolencia, y la primera operacion fuya à instancia del Legado del Papa, fue restituir al Arçobispo de Toledo aquellos Castillos, que avia entregado en seguridad de su quietud, con que se acabò el entredicho, que durava desde su detencion, y la de otros Prelados.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 4. c. 64.

Convocò S. M. Cortes Generales en Madrid, y aviendo ya cumplido los 14. años, las abrió en el mes de Noviembre del mismo año 1393. asistiendo à ellas nuestro Arçobispo, con los demás Prelados, y Grandes, como parece por gran numero de Privilegios que alli se libraron, en confirmacion de las antiguas mercedes de la Corona. Fenecidas las Cortes, se pasó el Rey à Illescas el año 1394. porque Madrid padecia grandes enfermedades, y nuestro Arçobispo alojò en Grinon, Lugar poco distante, donde tambien adoleciò. Y como el Arçobispo de Toledo huviesse estrechado en amistad con Don Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, y gran valido del Rey, y confederadose con los otros favorecidos suyos y por este medio le pareciesse que tenia mayor parte en su gracia, los celos de la dominacion se apoderaron de su animo, de tal fuerte, que no bastandole todo el espiritu à tolerar aquella prosperidad à su emulo, resolviò no volver à la Corte: y abultando su indisposicion pidiò licencia al Rey para passar à Castilla, por si los ayres de aquel Pais en que se avia criado, bastavan à restablecerle la salud. Costòle poca dificultad la permission, porque el Rey joven, sugerido de sus favorecidos, y satisfecho de las virtudes del Arçobispo de Toledo, ni cuidava de satisfacer las particulares aprehensiones, ni queria romper el estilo de la Corte, que nunca detuvo con vtilidad à ninguno que se resolviò à avandonarla. Conque el Arçobispo se fue à Amusco, y alli dice Don Pedro Lopez de Ayala, que le hallò el Mariscal Garci Gonzalez de Herrera Señor de Pedraza, quando bolvia de estrañar al Duque de Benavente, por orden del Rey, el exceso de ocupar las Rentas Reales: y que le refirió la respuesta del Duque, que negava la ocupacion, y se ofrecia à passar à su Corte à desvanecerla, como se le diese para su seguridad tres hijos de Juan Hurtado de Mendoza, Diego Lopez de Zuñiga, y Ruy Lopez Davalos validos del Rey.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 78. Mariana l. 19. c. 2. Gariv. to. 2. lib. 15. cap. 41.

La Reyna de Navarra, el Duque de Benavente, el Conde Don Alonso, y otros Señores, que vivian disgustados del presente gobierno, conocieron facilmente los sentimientos del Arçobispo de Santiago: y considerando su vnion vtilissima à sus intereses, se aplicaron à solicitarla. Para lo qual el Duque caminando à Roa à visitar à la Reyna su hermana, pasó por el Lugar donde se hallava el Arçobispo, con animo de verle, aunque no lo pudo conseguir, porque este Prelado lo reusò no estando aun resuelto à mezclarse en su aliança. Pero poco despues debió de ad-

admitirla, porque quando el Duque bolvia de su visita, se vieron en Villlos, Lugar inmediato a Palencia, y quedaron convenidos de tener vna conferencia en vn Lugar del Conde Don Alonso: como de hecho la tuvieron, concurriendo en ella el Arçobispo, el Duque, el Conde de Gijon, y el Infante D. Juan de Portugal, Duque de Valencia, que es el orden con que los nombra Don Pedro Lopez de Ayala, asegurando que tambien eran de su opinion la Reyna de Navarra, y D. Pedro Conde de Trastamara, y que juntavan sus tropas. Todas estas noticias llevó a la Corte el Mariscal Garci Gonzalez de Herrera, quando bolvia de ver al Duque, y Reyna de Navarra, y dieron tanto cuidado al Rey, que mandò juntar 200. lanças: y estrañando la resolucion del Arçobispo de Santiago, embiò à el a Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor de su Casa, y vno de sus favorecidos, para que supiesse su voluntad. Este Señor buscò al Arçobispo en Amusco, y declarandole su comission, tuvo por respuesta que era cierto, que la Reyna, el Duque, y todos los otros Señores referidos arriba, estavan quejosos del Rey, porque no se les dava satisfacion de las nominas del año antecedente; al mismo tiempo que à sus favorecidos se aumentavan cada dia las mercedes, y que tenia por justo que S. M. lo remediasse, para no perder tan grandes subditos. Ofreciote à entender en la quietud de aquellos Señores si el Rey se lo mandasse; pero rogado por Diego Lopez que passasse à la Corte, respondió resueltamente que no entraria en ella mientras alli estuviesse el Arçobispo de Toledo: por lo qual le aseguró Diego Lopez que el Rey vendria à Castilla, dejando al Arçobispo en su territorio: y en esta forma quedaron convenidos.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 81. 82.

Entre tanto sucediò aquella temeraria entrada, que Don Martin Yañez de la Barbuda Maestre de Alcantara, hizo al Reyno de Granada, en que sin confiar la infraccion de la tregua, y la oposicion de la orden de el Rey, se sacrificò a la muerte por vn indiscretissimo celo de la Religion, ocasionando al Rey de Granada que moviesse sus tropas contra las plazas de la frontera. Por esta causa resolviò el Rey passar à Andalucia, y diò orden al Arçobispo, el Duque, y los Condes aliados, para que juntando las gentes de sus Casas le siguiesen: y con este motivo pudieron ellos formarlas, y vnirlas, sin el escrupulo de la contravencion de las leyes, y las retuvieron, aunque la jornada de Andalucia cesò, por aver declarado el Rey de Granada, que queria observar las treguas. Este motivo llevó al Rey à Castilla, saliendo de Toledo el Lunes 18. de Mayo de 1394. con 1600. lanças, acompañado del Arçobispo de Toledo, el Maestre de Santiago Don Lorenzo Suarez de Figueroa, el Conde de Medina-Celi, el Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, Diego Lopez de Zuñiga Justicia Mayor, Ruy Lopez Davalos Camarero Mayor, y otros Cavalleros. Mas quando S. M. llegó a Valladolid, el Duque de Benavente tenia en Cisneros 600. lanças, y 200. Infantes, y nuestro Arçobispo se hallava en Amusco con otras 600. lanças, y 100. Infantes: y esperavan al Conde de Gijon con numero de Infanteria Asturiana. Por lo qual se discuriò en el Consejo, que seria bien atacarlos; aunque prevaleciò la opinion mas saludable de reducirlos por suavidad. Pero el Arçobispo de Santiago, que tampoco queria llegar al rompimiento, se viò en Calabazanos, Lugar del Adelantado Pedro Manrique su sobrino, con los favorecidos Juan Hurtado de Mendoza, y Diego Lopez de Zuñiga, y capitulò con ellos, que dando seguro al Duque por quince dias, passaria à la Corte. Concediòlo el Rey, y lo jurò con muchos de aquellos Señores, y luego el Duque, y el Arçobispo passaron à Valladolid, y quedando acordados bolvieron ambos à Cisneros, y Amusco, donde residian, y despidieron sus tropas, haciendo exemplo à los otros aliados, para que solicitassen la gracia del Rey. Mas como los favorecidos deste Principe no se asegurassen por ningun medio del espiritu altivo, y poco seguro del Duque, indugeron a S. M. a que le mandasse prender, y le confiscasse sus bienes, quando en cumplimiento de la capitulacion seguia la Corte. Y así se egecutò en Burgos, siendo llamado al Consejo privado, en que asistian con su Magestad el Arçobispo de Toledo, el Maestre de Calatrava, el Al-

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 88.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5. c. 89. 90. Gariv. compend. tom. 2 lib. 15. c. 43

Mariana tom. 1. l. 19 c. 4.

Coronica del Rey D. Enrique III. año 5.º 99. mirante Don Diego Hurtado de Mendoza, y Don Ruy Lopez Davalos. Después desto mandò el Rey ocupar las Villas del Conde de Trastámara: pasó personalmente à Roa, donde estava la Reyna de Navarra, y tomò aquella Villa, y caminava armado à Asturias, para reducir al Conde de Gijón, quando llegando à Cisneros, dice D. Pedro Lopez de Ayala: *Vino à el D. JUAN GARCIA MANRIQUE Arçobispo de Santiago, su Chanciller Mayor, con seguro que ovo del Rey, porque andava de javenido con el Arçobispo de Toledo y hizo homenaje de no ser en ningunas ligas contra el Rey.*

Después desto confiscò el Rey los bienes al Conde de Gijón su tío, en odio de su aliança, y de que por recelo de sus privados declarò que no vendria à la Corte hasta que S. M. cumpliesse los 25 años, y no se governasse por otro que su propio dictamen. Y passando à Asturias recuperò à Oviedo, donde el Conde tenia guarnicion suya, ocupò el Castillo de S. Martin, sitiò à Gijón, admitiò en su gracia al Conde de Trastámara, que la solicitò por mediò de sus Ministros, y precisò al Conde de Gijón à que capitulasse su quietud, poniendo la question al juicio del Rey de Francia, y en sequestro las fortalezas que se le avian tomado, hasta que aquel Principe declarasse si las debia perder. El año siguiente: 395. llevó el Rey à los confines de Navarra à la Reyna Doña Leonor su tia, de cuyo marido el Rey Don Carlos III. estava separada muchos años antes, sin aver podido aquel Principe conseguir, que el Rey Don Juan I. la obligasse à volver à su compañía; pero lo que hasta allí no avian logrado sus instancias, acabaron aora los recelos de otra nueva confederacion con los Grandes. Con lo qual, y con aver el Rey ocupado à Gijón, que aun estava por el Conde su tío, se librò entera mente de todos los motivos de inquietud, que tanto defazonaron hasta allí su Reynado.

Nuestro Arçobispo se mantuvo fuera de la Corte en todo este tiempo, no solo continuando la resolucion de no intervenir en nada con el Arçobispo de Toledo, sino sentido de la detencion del Duque de Benavente, que no se huviera expuesto à que se pudiera executar, sino se confiassè en la verdad, y constancia del Arçobispo, que por orden del Rey le diò seguro, para que libremente siguiesse la Corte. Estos dos motivos dice Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, Autor coetaneo, que apartaron al Arçobispo del servicio del Rey, y lo expressa con

PRUEBAS pag. 693. *Entre el, y el Arçobispo Don Pedro Tenorio, ovo grandes debates, y porfias: àunque Don Pedro Tenorio no era su igual en linage, ni en parientes: pero era muy gran Letrado, y de grande coraçon, y tenia grande dignidad. Y à la fin este Arçobispo de Santiago, desfavorese del Rey Don Enrique el III. porque el por su mandado assegurò à Don Fadrique Duque de Benavente, quando vino al Rey à Burgos, donde el Rey lo prendiò: de lo qual el Arçobispo fue muy sentido, &c.* Y merece grande reparo àcia la observacion que ya dejamos hecha de la diferencia que avia entre los Ricos-Hombres, y Cavalleros, el modo con que Fernan Perez de Guzman Cavallero de la primer Nobleza del Reyno, escribe en el mismo siglo, que Don Pedro Tenorio no era igual en linage, y parientes à Don Juan Garcia Manrique, porque esto solo puede recaer sobre la grande

circunstancia de la Rica-Hombria de sangre, y anciano esplendor de la Casa de Lara: supuesto que Don Pedro Tenorio era procedido de vna illustre, y antiquissima familia: que sus hermanos tuvieron grandes honores, y puestos, como los de Repostero Mayor, y Falconero Mayor del Rey, Adelantado de la Frontera, y Alguacil Mayor de Toledo, y de Sevilla: que eran sus deudos muchos principales Cavalleros, y algunos Ricos-Hombres del Reyno: y que Don Alonso Jufre Tenorio su padre, Señor de Moguer, fue Almirante Mayor de Castilla, Guarda Mayor del cuerpo del Rey, y vno de los Grandes, y mas ricos varones del Reynado de Don Alonso XI. y que mayores servicios contribuyò à la Corona, hasta perder la vida por ella, y por la Fè. Pero todas estas recomendables calidades no podian hazer parangòn con la Rica-Hombria de sangre: y así quando Juan Nuñez de Villayzàn, refiere que el Rey Don Alonso XI. diò à Don Alonso Jufre Tenorio el oficio de Guarda Mayor de su cuerpo, y le admitiò en su Consejo privado, dice: *E como quier que este Alfonso Jufre fuesse de linage de Cavalleros: pero por quanto era muy costoso, de gran caudal aguardavante muchos buenos omes, y de grandes solarès, entre*

Cron. de D. Alfonso XI. 6.77. los

los quales era vno dellos Ramir Flores, fijo de Don Juan Ramirez de Guzman. Con que sin embargo del poder, y valimiento del Almirante, de quien Don Ramiro Flores de Guzman llevaba acostamiento, declara la distincion de sus familias, llamando à la del Almirante linage de Cavalleros, y a la de Don Ramiro gran Solar, porque el de Guzman es vno de los mayores de España, à que estuvo siempre vnida la Rica-Hombria de sangre, como en el mismo Don Ramiro Flores se justifica, con gran numero de confirmaciones que emos visto suyas. Y esta misma calidad, que mirò Fernan Perez de Guzman en la Casa de Lara, le hizo decir, que el Arçobispo Don Pedro Tenorio, no era igual en linage, ni en parientes al Arçobispo D. Juan Garcia Manrique: pero que su literatura, su grandeza de animo, y su poder, le constituyeron digno de su emulacion.

Sin embargo de averse el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique retirado de la Corte, le conservò el Rey los puestos de Chanciller Mayor suyo, y Notario Mayor del Reyno de Leon, como consta por varios Privilegios en que se hallan sus confirmaciones. Vno dado en 26. de Febrero de 1394. en que hace el Rey merced a Gomez Suarez de Figueroa Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina su muger, hijo de Don Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de la Orden de Santiago de los Lugares de Feria, Zafra, y la Parra, que hasta entonces eran Aldeas de Badajòz, otro Privilegio fecho en Alcalá de Nares el dia antedente 25. de Febrero, para dar al Mariscal Diego Fernandez de Cordova la Villa de Baena: y otro dado en Madrid à 20. de Noviembre del año 1395. que concede à D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante Mayor de la Mar la Villa de Tendilla, dicen todos tres sobre la primera, y segunda columna: *D. Johan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago Chanciller Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon conf.* Lo mismo leemos en el Privilegio que el Rey diò en Sevilla à 25. de Abril de 1396. concediendo las tercias del Obispado de Zamora à Juan Rodriguez Portocarrero Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Beatriz su madre, y à Don Alfonso Tenreiro Maestre de Christus. Y en otro fecho en Madrid à 15. de Diciembre del mismo año para confirmar à Baeza, Ubeda, y Andujar sus franquezas. Así tambien confirma el año siguiente 1397. el Privilegio fecho en Toledo à 30. de Enero, para dar la Villa de Molina-seca à Juan Alfonso Fajardo, hijo de Alfonso Yañez Fajardo Adelantado Mayor que fue de Murcia: y otro dado en Santa Olalla à 13. de Março, confirmando el principal mayorazgo de la Casa del Infantado. Y el año siguiente 1398. à 28. de Mayo, confirma tambien el Privilegio en que el Rey aprobò al Conde Don Enrique Manuel la merced que el Rey su padre le avia hecho de las Villas de Monte-Alegre, y Meneses: donde se le añade la dignidad de Capellan Mayor, pues dice: *Don Johan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago, Chanciller Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Leon, y Capellan Mayor del Rey confirma.*

Estas vltimas confirmaciones de los años de 97. y 98. nos hacen entender, que Juan de Mariana, Argote de Molina, Gil Gonzalez Davila, y otros Escritores nuestros anticiparon la ida del Arçobispo à Portugal, quando la señalan en el año 1396. pues no es dudable que si entonces se huviesse pasado à aquel Reyno, vacarian luego los oficios que tenia de la Casa del Rey: y le vacaria tambien el Arçobispado, pues el principal pretexto fue, no reconocer à quien Castilla tenia por verdadero Pontifice, y Portugal llamava Antipapa. Demàs de lo qual Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal, dice, que nuestro Arçobispo estava por Julio del mismo año 1396. en su Villa de Pontevedra, quando llegó allí Don Ruy Lopez Davalos con las tropas que mandava para el socorro de Tuy, y que no fue bien recibido deste Prelado, porque ya pensava passarse à Portugal: y lo mismo repite Duarte Nuñez de Leon. Lo cierto es, que defazonado el Arçobispo del gobierno presente: sentido de que el de Toledo tuviesse en la gracia del Rey lugar tan recomendable: y quejoso de la prision del Duque de Benavente, en que juzgava ofendida su autoridad, se retirò à Galicia para cuidar personalmente de sus Feligreses. Y como sobre esta mala disposicion del animo

le pusiessen muchos Theologos escrupulo sobre la cisma, que lastimosamente atigia la Iglesia, y en que Castilla seguia los que en Aviñon eran venerados por verdaderos Pontifices; al mismo tiempo que Portugal, Inglaterra, y otros Reynos, tenian por sucessor de S. Pedro, a los que por muerte del Pontifice Gregorio XI. fueron electos en Roma. Se dejó llevar tan violentamente de este recelo, que por la buena fe con que antes vivia, ò por las razones de estado que le ligavan, no avia advertido antes, que siguiendo la natural costumbre de los hombres, que honestan siempre con la Religion todas las aprehensiones de su animo, se determinò à dejar la patria, los deudos, y las dignidades: ò para quietar los escrupulos de su conciencia, ò para que no le molestasse la mortificacion de ver con mayor autoridad al Arçobispo de Toledo su emulo. Fernan Perez de Guzmàn Señor de Batres, despues de aver dicho que estava quejoso del Rey por la prision del Duque de Benavente, proligue: *Tansi por esto, como porque algunos Religiosos à quien el dava fe, le informaron, que el intruso que estava en Roma, era verdadero Papa: ca entonces era cisma en la Iglesia, y ovo sus tratos con el Rey D. Juan de Portugal, que era de aquella obediencia, el qual le diò el Obispado de Coimbra, y allí murió.* Las mismas causas dàn todos nuestros Escritores à la retirada del Arçobispo: y así Estevan de Garibay, refiriendo el homenaje que le recibió el Rey en Cisneros, de que no se mezclaria en ligas algunas, dice: *Pero despues el Arçobispo, teniendo grande sentimiento de que el Duque de Benavente, siendo el causa, aviendose reducido al servicio del Rey fiandose del, despues sin le guardar el seguro prometido, le avia prendido, se precipitò en desnaturalarse de los Reynos, tomando tambien ocasion, que en esta cisma de la Iglesia, eran falsos los Pontifices residentes en Aviñon, y verdaderos los que en Roma tenian su asistencia, à lo qual le inducieron ciertos Religiosos.* El Padre Juan de Mariana despues de aver escrito la prision del Duque dice:

El Arçobispo de Santiago, Prelado, aunque pequeño de cuerpo, de gran coraçon, y que no sabia disimular, se mostrava desto agraviado: pues el Duque, fiado de su palabra deshizo su gemo, y se vino à la Corte para ponerse en las manos del Rey. Demàs de esto tenia por peligroso para la conciencia obedecer à los Papas de Aviñon, que cuidava ser falsos y verdaderos los que residian en Roma. Este color tomò y esta ocasion para dejar à Castilla, y passarse à Portugal. Allí criaron primero Obispo de Coimbra, y despues Arçobispo de Braga, en recompensa de la Prelacia muy principal que dejava en Castilla, de Santiago, en que por su ausencia entrò D. Lope de Mendoza. Duarte Nuñez de Leon, y Gil Gonçalez Davila refieren lo mismo; aunque Duarte Nuñez no escribe, como el, Garibay, y Mariana, la Prelacia de Braga, ni repara en el escrupulo de la cisma.

El Rey Don Juan I. de Portugal, que apreciava mucho las grandes virtudes del Arçobispo, y todos los Grandes de aquel Reyno, que las avian experimentado en tantas embaxadas, y negocios de guerra, y de paz, como avia tratado con Portugal, apreciaron mucho su compania: y el Rey le diò los Arcedianatos de Cervera, y la Bruja, con la administracion de la Comarca de Valencia, donde fundò la Iglesia Colegial de San Estevan. Despues fue electo Obispo de Coimbra el año 1400. y presidiò aquella Iglesia con singular celo, y piedad. Teniendola, fue promovido à la Silla Arçobispal de Braga, cuyos Prelados, como los de Toledo, y Tarragona, se intitulan Primados de las Españas, y disputan con los otros aquel grado; pero no la quiso acetar nuestro Arçobispo: pues segun escriben Fernan Perez de Guzmàn, Duarte Nuñez de Leon, y Gil Gonçalez Davila, acabò sus dias en la Prelacia de Coimbra el año 1416. y allí està sepultado. Diò à aquella Iglesia vna cortina de brocado, y 300. libras para la fabrica del coro: y ella en reconocimiento de este beneficio, le dize, despues de prima, todos los dias simples, y feriales vn Responso delante del Altar de nuestra Señora.

Fue este gran Prelado, como escribe Fernan Perez de Guzmàn, que le conociò pequeño de cuerpo, cosa frequente en los Manriques, aunque tenia la cabeza, y los pies correspondientes à mayor estatura. Era mas que moderada su comprehension aunque cortos sus estudios; pero el curso de los negocios grandes, que por tantos años tratò, le hicieron excelente en la inteligencia de la Corte, y intereses del Estado. Obtenò en todas sus operaciones vn magnanimo coraçon, estraña

PRUEBAS
pag. 693.

Comp. hist.
tom. 2. l. 15
c. 44.

Historia de
Esp. tom. 1.
lib. 19. c. 6.

Duarte Nuñez tom. 2.
de las Cron.
de Port. c.
79. p. 299.

Gil Gonçalez
teatro de las
Iglesias. tom. 1
p. 74.

PRUEBAS
pag. 693.

altivèz de espíritu, y deseo de cosas grandes. Fue muy liberal, y juntandose à estas recomendables circunstancias la grandeza del nacimiento, la claridad de los parentescos, y la eficacia en ayudar à sus amigos, y defender la razon, estableciò en los tres Reynados de Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. tan grande autoridad, como nos an dicho ya sus memorias. Y siendo así que es esto quanto en breves terminos dice del Fernan Perez de Guzman, que le conociò, y à quien an copiado Garibay, Gil Gonçalez, y quantos del an escrito, no sabemos de donde sacò el Padre Juan de Mariana aquel infiel corejo, que con su acostumbrada libertad hizo de los dos Arçobispos Don Juan Garcia Manrique, y Don Pedro Tenorio, donde las virtudes del primero reciben estraño agravio, pues las refiere en tono de vicios, diciendo: *Fueron estos dos Prelados en aquella era los mas señalados del Reyno, dotados de prendas, y partes aventajadas, ingenio, sagacidad, y diligencia: bien que las trazas eran bien diferentes. Parece por la ocasion que el lugar nos presenta, ser à bien declarar en breve sus condiciones, y naturales. La nobleza, la edad, la eloquencia, la grandeza de animo eran casi iguales: los caminos por donde se enderezavan, eran diferentes. El de Santiago usava de caricias, astucia, y liberalidad. El de Toledo se valia de su entereza, en que no tenia par, y de otras buenas mañas. El primero hacia placer, y grangeava la voluntad de los Grandes: el otro se señalava en gravedad, mesura, y severidad. El uno dava: el otro tenia mas que dár. Aquel amparava à los culpados, y los defendia: el de Toledo queria que los ruines fuesen castigados. El uno era solícito, vigilante, favorecia à sus amigos, y à nadie negava lo que estuvièsse en su mano: el otro ponía todo cuidado en la templança, reformation, y todo genero de virtudes. Al uno punçava el dolor por la Iglesia de Toledo, que los años passados le quitaron à tuerto, y contra raxon, como el se persuadia: al de Toledo acreditava ave-lla alcançado sin pretension, ni trabajo. Era respetado, y temido de sus contrarios por su valor: y si bien diversas veces le armaron lazos, y cayò en sus manos, siempre se librò dellos, y con los rayos de su luz deshizo las tinieblas de muchas celadas que sus emulos le pagavan.* Palabras en que no solo queda denegrida la memoria de nuestro D. Juan Garcia Manrique: fino ajada la autoridad grande, y maltratada la virtud excelente de D. Pedro Tenorio, con la culpa de ser emulo de quien al parecer de Juan de Mariana era tan indigno de su oposicion. Bien diferente juicio hizo de los dos Prelados el Señor de Batres, pues al Manrique solo le nota de que no fue Letrado, aunque entendiendo: y del Tenorio dice: *Fue muy riguroso y porfioso, y aun de estos dos vicios tomava el en sí mismo gran vanagloria.* Y despues añade: *No fue franco segun tenia la ventura.* Refiriendo sin embargo insignes virtudes de aquel gran Prelado, que es con lo que debiera contentarse Juan de Mariana, sin entrar en el odioso acto de la comparacion: mayormente apasionada. Y supuesto que el no conociò los instrumentos antiguos para añadir, ò enmendar nuestras Historias: y solo tiene la gloria de averlas copiado, con sus aciertos, ò errores, y hecho dellas con prudente juicio aquella union con que en tan noble estílo las gozamos, por su trabajo: quien le diò noticias tan opuestas à la generosidad, entereza, y celo del Arçobispo de Santiago, quando de todo hacen tanta ponderacion los Escritores del mismo tiempo? Dirèmos, que era hombre Juan de Mariana, y que no pudiendo violentarse la inclinacion, se agradò mas del genio rigido, y porfiado del Arçobispo de Toledo, que de la magnanimidad, y blandura del de Santiago; pero el Escritor, especialmente de Historia Real, y publica, no ha de sugetar el animo à las caprichosas impresiones de su arbitrio, sino exponer desnudamente lo que viò, ò lo que le ministraron buenas memorias. Y de estas cosas, y otras semejantes està llena aquella grande obra, con lastima general de los que aman la puntualidad historica, y con perjuicio considerable de los derechos de la Corona: en los quales, en el esplendor de las familias, y en la gloria de los individuos es tan parco, tan opuesto, y tan libre este Escritor, que no se puede dudar le asistieron algunas de aquellas que el llama virtudes, y Fernan Perez de Guzman nombra vicios en Don Pedro Tenorio. Conociò Gil Gonçalez Davila la injusta passion del Padre Mariana: y así, aunque empecò con

Tom. 1.

Aa

fus

Garib. Còp.
tom. 2. l. 15.
c. 44.

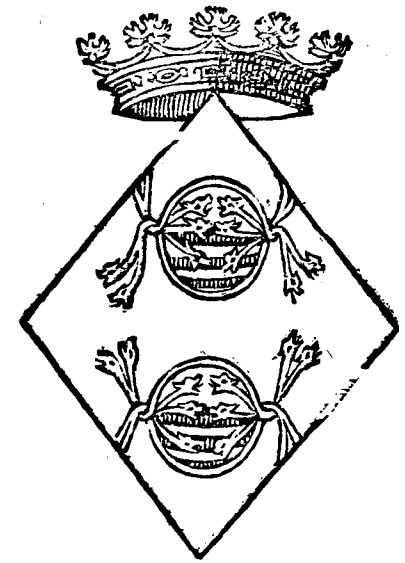
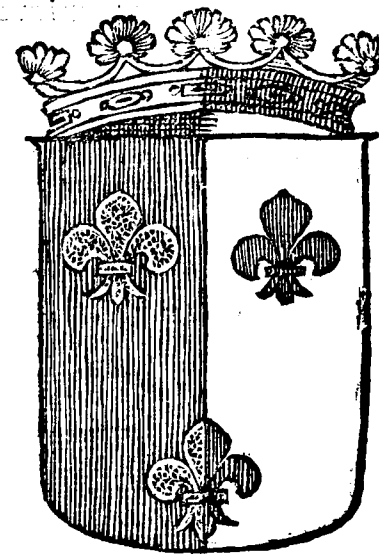
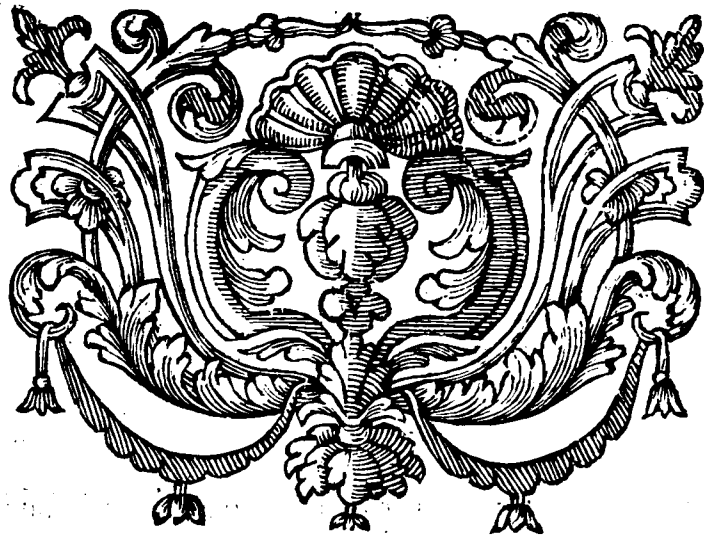
Mariana
tom. 1. lib.
19. c. 2.

Fernan Pe-
rez en el li-
bro de las
Semblanças
c. 13.

Hist. del Rei D. Enrique III. c. 42. pag. 95.

sus mismas palabras à describir las virtudes de nuestro Arçobispo, y el de Toledo, templò, y corrigiò aquel cotejo con excelente juicio, pues escribe: Fueron estos dos Prelados en aquella edad los mas señalados del Reyno: iguales en la nobleza, en la edad, en la grandeza de animo, y en la fama de sus nombres; mas con diferentes fines, conforme cada uno mirava la causa publica. El de Santiago era muy semejante à Cesar, en lo mucho que dava, ser misericordioso, y manso: ayudava, y perdonava facilmente, siendo el amparo de los miserables: facil en hacer gusto, y en saber grangear la voluntad de los Grandes, y à nadie negò lo que podia conceder: y fue vno de los espectaculos que en aquel tiempo representò la fortuna, que tuvo de su parte la benevolencia popular. El de Toledo muy semejante à Caròn en la severidad, entereza, y en ser la ruina de los malos, constante, modesto, y amigo de tener honras. Su templança le hizo maravilloso, y mucho mas el adelantar la virtud: por su valor fue venerado de sus mayores contrarios, y tenido por el Oraculo, y mejor cabeza de aquella edad, en que procedia como varon, que ni pretendia, ni esperaba. Con que vienen à quedar estos dos Heroes tan grandes, como verdaderamente fueron, pues à todas las cosas se puede llegar por varios caminos, como no sean opuestos à ellas.

Nuestro Arçobispo fue, sin embargo de su voluntario destierro, mas dichofo que su competidor, no solo porque en estraño pais hallò estimacion grande, y eminentes dignidades, sino porque viviò dièz y siete año mas, sin que la muerte del emulo, ni la menoredad del Rey Don Juan II. le estimulasse el deseo de bolver à la patria, y à la sociedad de los deudos: porque ni en la Historia general, ni en los instrumentos de la propia familia ay memoria de que lo solicitasse: y no se puede dudar, que vivir mucho, y vivir contento, es la mayor de todas las felicidades humanas. De qualquier forma que sea, no solo merece este Prelado preheminentè lugar entre todos los grandes hijos de la Casa de Lara: pero no se le puede negar aver sido vno de los Heroes Castellanos de su tiempo que mas se fatigò por el bien de la patria, y mas servicios contribuyò a la Corona: sin que para esto sea necessario medirle con otro de sus contemporaneos, ni hacer disputables sus glorias.



ARELLANO en pal, la mitad en campo rojo, con una flor de Lis, y la mitad de otra de oro, y la otra mitad del Escudo de plata, con una flor de Lis, y la mitad de otra roja.

CAPITULO X.

16 DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Villarmentero, Fuen-Muño, Lerones, Agüero, Renedo, Dicastillo, y Valtierra.



PARAMOS ya en el Capitulo VI. del Libro I. la felicidad que consiguiò la Casa de LARA en la produccion de muchas, y muy excelentes hijas, que contribuyeron altamente à manrener con sus alianças, y con su grande posteridad el anciano esplendor de tan heroyca familia. Y despues de las que en los libros antecedentes quedan anotadas, hallarèmos igualmente aquellas calidades en

Doña Teresa Manrique, que como queda visto en el cap. 8. fue hija de D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Señor de Amusco, y Avia, Adelantado Mayor de Castilla, Alferes Mayor del Infante Don Alonso, y Alcayde, y Alcalde Mayor de Algecira, y de Doña Teresa Vazquez de Toledo su segunda muger. Quedò esta Señora en menor edad al tiempo que falleciò su padre año 1362. y fue su tutora Doña Teresa su madre, que en esta calidad hizo el año 1363. la particion de los bienes de su marido con Don Gomez Manrique su cuñado, Arçobispo de Toledo, poderhaviende de sus sobrinos, hijos de Don Garci Fernandez, y de Doña Urraca de Leyva su primera muger. En esta particion tocaron à Doña Teresa Manrique los Lugares de Villarmentero, Fuent-Muño, Renedo, Lerones, Quintaniella, Villanueva de los Asnos, Agüero, Villadraz, San Romàn de la Cuba, Abastas, Villa-Sarracino, y mitad de Vilodavir, con el Cortijo de Scaldamiela, heredades de Santillana, y Paredes, y los Solares de Castro-Mocho, y Becerril.

Casò esta Señora con JUAN RAMIREZ DE ARELLANO el mozo, Rico-Hombre de Navarra, Señor de las Villas de Dicastillo, y Valtierra, y de los Lugares de Mendinueta, y Arriazu, primogenito de Don Juan Ramirez de Arellano el noble, Rico-Hombre, Señor de Arellano, Solana, Subiza, Ayllò, Yustizu, San Constamiano, y otros Lugares en Navarra, Señor de Verdun, Esgu, Castilnovo, y Nobales, en Aragon, y en Castilla, Señor de Cervera, Aguilar, Andaluz, Muro, Entrambas Aguas, Albelda, Vigüera, Pinillos, Jalòn, Alcocera, Arrubal, Aulsejo, Alcanadre, Murillo de Rioleza, y Carbonera, y del grande Estado de los Cameros, Camarero Mayor de los Reyes D. Carlos II. de Navarra, y

Tom. I.

Aa 2

Don

... de ...

... de ...

PRUEBAS pag. 690. 692.

Meneses, Luc. de nob. tit. Arellano.

Aponte Espejo de nob. tit. Arellano.

Rades Cron. de Santiago c. 8.

Garib. Cép. tom. 3. l. 26 c. 30.

Zurib. tom. 2. de los An. l. 10. c. 15.

Cron. de D. Juan I. añ. 7 c. 15. Nobl. de Andalucia l. 2. c. 87.

CA-

Don Pedro IV. de Aragon, del Consejo secreto de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan I. de Castilla, su Embaxador al Pontifice, al Rey de Francia, y al Duque de Anjou, y por largo curso de años vno de los Grandes de mayor autoridad, poder, y estimacion de su tiempo, cuya insigne bondad està muy ponderada de todos los Escritores: especialmente por la heroyca accion de no consentir que los Reyes de Aragon, y Navarra, juntos en el Castillo de Sòs, diesse la muerte à Don Enrique Conde de Trastamara, despues Rey de Castilla, à quien para este fin, y con el pretexto de conferir sus interesses, avian llamado à aquel Castillo, poniendole en poder de Don Juan Ramirez, por la presumpcion de que siendo vasallo, y criado de ambos Principes, cooperaria en aquella maldad: mayormente no teniendo con Don Enrique empeño alguno que le obligasse a arriesgar por su salud la gracia de los dos Reyes. Por lo qual el Padre Mariana, despues de aver encarecido mucho tan gloriosa accion, dice: *Cosa verdaderamente de milagro, que en tal tiempo huviesse quien hiciesse distincion entre lealtad, y traycion: Grandissima maravilla, que un hombre Estrangero tuviesse tan grande constancia, que se opusiesse à la voluntad, y determinacion de dos Reyes: y mas que era Camarero del Aragonès.*

Mariana, Hist. de España l. 17. c. 6.

Memor. de el Conde de Aguilar f. 2 Memor. ael Marques de Ribas f. 69.

LIB. 2. C. 6. PAG. 69

La Casa de Arellano es filiacion de la Real de Navarra, segun siguiendo Autores, y instrumentos de segura fè, lo escrivio el Licenciado Gil Ramirez de Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, en el Memorial de la Grandeza del Conde de Aguilar, y despues Don Joseph Pellicer en el Memorial del Marques de Ribas. Afirman ambos, que DON SANCHE RAMIREZ Señor de Peña-Cerrada, hermano entero de Don Garcia Ramirez, el Restaurador, Rey de Navarra, cuya ascendencia dejamos escrita, casò con DOÑA ELVIRA GOMEZ, hija del Conde Don Gomez Gonçalez Salvadores, que tuvo el gobierno de la Bureva, y es llamado de Camp de Espina, porque murió allí el año 1111. y de la Condesa Doña Urraca Diaz su muger, de la Casa de Assurez, y que fue su hijo mayor D. SANCHE SANCHEZ I. Señor de Arellano que le diò el Rey D. Garcia Ramirez su tio, y es de donde tomaron apellido sus descendientes. Este dicen que casò con hijad el Conde de Comenge: que segun el tiempo pudo ser, ò Bernardo I. que era Conde año 1130. y casò con Dias de Muret, ò Bernardo II. Conde de Comenge año 1142. que casò con Lamencia, hija del Conde de Tolosa: y que fue procedido desta vnion DON RAMIRO SANCHEZ Señor de la Solana, y Casa de Vidaurreta, que casò con Doña Narbona Perez, hija de Don Pedro Martinez Señor de Subiza, Rico-Hombre de Navarra, que se hallò en la de las Navas año 1212. y de ambos nació DON SANCHE RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre, Señor de la Solana, y Casa de Vidaurreta, cuya muger fue Doña Ana de Leet, segun Alonso Tellez de Meneses, y otros Escritores: yes la que algunos quieren fue hijad de los Condes de Normandia procedidos de la Casa de Francia; pero ya en otra ocasion reparamos este error, y el de aver tomado la Casa de Arellano las flores de Lis por armas en atencion à este casamiento en la de Normandia. De Don Sancho Ramirez fue hijo DON RAMIRO SANCHEZ DE ARELLANO II. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Arellano, Ayllò, Uxue, y Valtierra, que casò con DOÑA ELVIRA AZNAREZ Señora de Verdun, Esgu, y otros Lugares, en Aragon, llamada en aquel Reyno la Rica Fembra, y tuvieron à Don Juan Ramirez de Arellano el noble I. Señor de los Cameros: à Don Pedro Ramirez, que fue vno de los Ricos-Hombres de Navarra, señalados el año 1364. para jurar la aliança que entonces se hizo con la Corona de Aragon: y aviendo ya fallecido el año 1385. estava sepultado en Santa Maria de Fitero, como consta por el testamento de D. Juan su hermano: à Ramiro Sanchez de Arellano Señor de Aspuz, Alcayde de Cortes, y Alcayde, y Merino Mayor de Estella, que fue vno de los grandes Oficiales de la Corona de Navarra, que el año 1370. juraron la aliança que entonces se ajustò entre los Reyes de Aragon, Navarra, y Portugal, como lo escribe Zurita. Entrò en Portugal con el Principe D. Carlos de Navarra año 1385. para hallarse en la batalla de Aljubarrota: y el año 1390. fue Embaxador del Rey Don Carlos III. de Navarra à Castilla: y se ha-

Lucero de Nobl. tir. de Arellano.

Advert. Hist. soricas pag. 134.

Zurita Ann. tom. 2. l. 9. c. 52. l. 10. c. 10. Garib. tom. 3. l. 27. c. 36. 38. y 40

hallò, como vno de los Ricos-Hombres de aquel Reyno, à la Coronacion del mismo Rey Don Carlos. Casò con Doña Marquesa de Ausa, y es à quien Don Juan Ramirez su hermano mandò en su testamento la Villa de Dicastillo, por sus dias, y para siempre jamas, los Lugares de Yustizo, San Constamiano, Musque, Curandi, y la mitad de Arindazu: y à Doña Maria Ramirez su hija deja mil florines para ayuda à su casamiento, queriendo, que si falleciesse sin celebrarle, fuesse para Doña Elvira Aznarez su hermana. A Don Gonçalo Ramirez de Arellano, à quien el mismo Don Juan su hermano deja en perpetuidad el Lugar de Alta-Albelda, y la Casa de Isla-Llana. A Ruy Sanchez de Arellano Arce-diano de Secea, testamentario del mismo Don Juan Ramirez: y à Doña Aldonça Ramirez de Arellano, à cuyo hijo Lope Garcia de Villoque llama aquel Señor à sus mayorazgos.

DON JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, hijo mayor, fue Señor de Arellano, Solana, Ayllò, Uxue, Verdun, Esgu, y otros Lugares, y Camarero Mayor del Rey Don Carlos II. de Navarra, por cuya orden, dice Garibay, que intervino el año 1355. en la muerte que en su Castillo del Aygle se diò à Don Carlos de España, Conde de Angouleme, Condestable de Francia. El mismo Principe le hizo merced en 21. de Enero de 1365. años, de los Lugares de Arellano, y Subiza, llamandole ya Juan Ramirez de Arellano: de que inferimos, que esta fue confirmacion de aquel Señorio. Era ya Señor de los Castillos, y Lugares de Nobales, y Castilnovo, en Aragon, que èl, y su muger Benencia de Branc avian comprado de los testamentarios de Doña Elvira Garcia Coronel, à principios del año 1357. y despues los empeñaron à Don Lope de Gurrea. El año 1363. en que se hizo el tratado de paz entre los Reyes de Castilla, y Aragon, se capitulò, que para seguridad della diesse el de Aragon las plaças de Adamuz, y Castelfabib, para que Don Juan Ramirez de Arellano las tuviesse, con obligacion de entregarlas à quien el Rey de Navarra, que fue mediador, declarasse transfessor de aquella capitulacion. El mismo año asistió à aquella conferencia, en que los Reyes de Aragon, y Navarra, por influencia del de Castilla, tenian resuelto dar iniqua muerte à Don Enrique Conde de Trastamara: el qual no se quiso entrar en el Castillo de Sòs, plaça de Aragon, à los confines de Navarra, sin que le tuviesse nuestro Don Juan Ramirez, à quien se entregò: y èl puso allí guarnicion fuya, à cargo de Ramiro Sanchez de Arellano su hermano, sin que las instancias de los dos Reyes, y de sus Ministros, le pudiesse vencer à consentir en aquella maldad, de que tan gran perjuicio resultava à su honor. Y así dice Don Pedro Lopez de Ayala, que los respondió: *Que en ninguna guisa del mundo èl no seria en hacer tal muerte.* Con que se malogrò toda la disposicion de aquellos tres Reyes, y conservò Dios la vida à Don Enrique para colocarle en el folio de sus abuelos. El año 1364. quando los Reyes de Aragon, y Navarra hicieron nuevo tratado de paz, y aliança entre sí, fue Don Juan el primero de los Ricos-Hombres de Navarra que el de Aragon señaló para que le jurassen, y el segundo fue Don Pedro Ramirez de Arellano su hermano: y como se diesse à este Principe algunos hijos de Grandes en rehenes, para el puntual cumplimiento de aquella concordia, los primeros fueron vn hijo del Infante Don Luis de Navarra, y los hijos de nuestro Don Juan Ramirez, y los de Don Martin Enriquez de la Carra Señor de Ablitas. Entrò en Castilla el año 1366. con el Conde de Trastamara, quando en Calahorra se llamó Rey: y asistiendo despues en Burgos à su Coronacion, recibió de aquel Principe tan considerable recompensa, que parece desproporcionada à la calidad del tiempo: pues le diò en la misma Ciudad à 18. de Abril del propio año de 66. el grande Estado de los Cameros, antes poseido por Don Juan Alonso de Haro, y sus hermanos, y siempre vno de aquellos Señorios que constituyeron à sus dueños grandes, y recomendables entre todos los mas poderosos Magnates de la Monarquia Castellana. Consiste en dos valles de doce leguas de distrito, entre Soria, y la Rioja,

Comp. tom. 3. l. 27. c. 11.

Zurita Ann. tom. 2. l. 9. c. 46.

Garib. Còp. tom. 3. l. 27. c. 22.

Cron. del Rey Don Pedro. año 14. c. 9. Zurita Ann. tom. 2. l. 9. c. 48.

Zurita Ann. tom. 2. l. 9. c. 52.

Garib. Còp. tom. 3. l. 27. c. 23.

en los confines de Castilla, Aragon, y Navarra: y se incluian en èl las Villas, y Lugares que nombra el Privilegio: à saber, Yanguas, y sus Aldeas, Munilla, y sus Aldeas, San Romàn, y sus Aldeas, Soto, Trevijano, Luecas, Montalvo, Muro, Santa Maria, Torre, Rabanera, Valdeciera, Axamil, Vadiellos, Avellaneda, Muriello de Calahorra, Olbega, Nalda, Villanueva, Entrena, la Casa de Albrid, Hornos, Mansiella, Villabelayo, Montenegro, Viniegra de yuso, Viniegra de suso, las cinco Villas, Canales de suso, y de yuso, las Casas de Arnedillo, Santa Lucia, Rio de Yza, Aguas, y Anguiano, la heredad de Cornago, y Orvitana, la Santa, Torre, Miño, Hornillos, Villela de Ocòn, Fresno de Cantelpina, y Armefillo. Y demàs desto, dice su Magestad, que le dà todas las otras Villas, Lugares, y Casas, que el dicho Don Juan Alonso de Haro, y sus hermanos tenian por el Señorío de los Cameros. Con esta calidad confirmò Don Juan Ramirez de Arellano los Privilegios Reales, como Rico-Hombre de Castilla, y así sucesivamente sus herederos, como consta por los que se estamparon en las Pruebas. Fue vno de los Capitanes del Rey, que el mismo año deshicieron las tropas del Principe de Gales, que separadas de su Exército, andavan à buscar bastimentos. Hallòse tambien con su Magestad en la batalla de Nagera: y despues de aver peleado en la vanguardia con su acostumbrada virtud, fue echo prisionero por los Ingleses, y costò su rescate cien mil florines, para cuya satisfacion, Don Pedro de Aragon Conde de Urgel, hijo del Infante Don Jayme de Aragon, le diò en 31. de Julio de 1367. los Lugares de Musqui, Curinduine, y Gorrita, en el Reyno de Navarra. Sin embargo de su prision, se defendiò al Rey de Navarra el Castillo de Buradon, que estava en poder de Don Juan Ramirez, en seguridad de la aliança que el mismo año hizo en Santa Cruz de Campezo aquel Rey con el Rey Don Enrique; pero los de la Guardia, y San Vicente, que tenian para el mismo efecto Don Lope Fernandez de Luna, Arçobispo de Zaragoza, y Don Beltràn Claquin Conde de Longavila, se rindieron al Rey de Navarra, quando los atacò, despues de aver faltado, con gran perjuicio de su fè, à la capitulacion.

Recuperada la libertad, bolviò Don Juan Ramirez à servir al Rey Don Enrique, hasta su entero restablecimiento: y su Magestad en Toledo à 20. de Abril de 1369. le hizo merced de la Villa de Navarrete, y sus Aldeas, por juro de heredad. Y en la misma Ciudad, à 12. de Junio de aquel año, le diò tambien para siempre jamàs las Villas de Muro de Entrambas Aguas, Entrambas Aguas, Albelda, y Alta Albelda (oy Viguera) con sus Aldeas, terminos, vassallos, y jnrisdiccion. Despues de lo qual, el mismo año de 69. en Soria à 2. de Noviembre, Don Beltràn Claquin Duque de Molina, Conde de Longavila, hizo donacion al mismo Don Juan Ramirez, su caro amigo, y compañero, de la Villa, y Castillo de Cervera, con sus officios, rentas, pechos, y derechos: y lo confirmò el Rey en Burgos à 8. de Junio de 1372. El mismo Rey Don Enrique le diò tambien los Lugares de Pinillos, Jalòn, Alcocera, y Arrubal, que eran de Gonzalo Fernandez de Dicastillo su criado, en los Cameros: y por disposicion suya tomò en sequestro el año 1371. las Ciudades de Vitoria, y Logroño, que siendo de la Corona de Castilla, avia ocupado el Rey de Navarra: y como alegasse ciertos derechos à su posesion, el Pontifice Gregorio XI. las diò à Don Juan Ramirez, hasta que se declarasse à quien pertenecian: y así las tuvo hasta el año 1373. en que se acordaron los dos Principes, y bolvieron à la Corona. Fue el mismo año de 73. elegido por el Rey, con el Obispo de Salamanca Don Alonso Barrafa, para que con el Arçobispo de Zaragoza, y Don Ramon Alemàn de Cervellòn, Procuradores del Rey Don Pedro IV. de Aragon, arbitrasen, y conviniesen las diferencias de ambos Principes en presencia, y con la autoridad del Cardenal Guido Obispo Portuense, Legado Apostolico en España. Y entre tanto que se disponia esta conferencia, nombrò el Rey à D. Juan Ramirez, y el de Aragon à D. Juan Conde de Ampurias, su primo, y yerno, para que

ajuf-

ajustassen alguna tregua: à cuyo efecto passò el Señor de los Cameros à Barcelona, y se hizo el tratado. Hallòse con el Rey el año 1374. en el sitio de Vayona de Francia: y como el Duque de Anjou, que avia de vnir allí sus tropas con las de Castilla, tardasse en agregarlas, le embiò su Magestad à Tolosa à Don Juan Ramirez Señor de los Cameros, y à Pedro Fernandez de Velasco Señor de Bribiesca su Camarero Mayor, para que le instassen en la brevedad de su venida: y de la respuesta que estos Señores trageron resultò la determinacion de levantar el asedio, que no podia continuarse por falta de bastimentos. A fines del mismo año 1374. le embiò el Rey con el Obispo de Salamanca por sus Embaxadores al Papa, y passando por Barcelona, bolvieron à alentar el tratado de paz con la Corona de Aragon, que se ajustò à principios del año siguiente, con grande vtilidad de ambos Reyes. Passò segunda vez à la Corte del Papa el año 1375. acompañando à D. JUAN GARCIA MANRIQUE en el seguimiento de su eleccion à la Iglesia de Toledo: y como à la buelta sucediesse el repto del Vizconde de Roda, de quien el Rey de Aragon se mostrò parcial, huvò nueva ocasion de que el Rey mostrasse nuevamente lo que estimava la virtud del Señor de los Cameros: pues hizo particular embaxada à Aragon, para que cessasse aquel duelo, ofreciendo, que de otra forma embiaria à Don Juan Ramirez, asistido del Estandarte Real de Castilla, con tres mil lanças, para que el campo le fuesse seguro: por lo qual no se efectuò el desafío, y este Señor fue dado por libre en la forma que escrivimos en el capitulo antecedente. El año 1378. quando el Rey mandò hacer la guerra à Navarra, fue Don Juan Ramirez vno de los Grandes que acompañaron en ella al Infante D. Juan. Y como en el tratado de paz que luego se hizo, entregasse aquel Rey para su seguridad veinte plaças de sus dominios, se ajustò, que la de Estella, que era la mas principal, estuviesse en confiança, por ambos Reyes, en poder de Don Juan Ramirez de Arellano, y las otras todas en Cavalleros Castellanos. La Villa de Navarrete, de que el Rey Don Enrique II. le avia hecho merced, resistiò la posesion de Don Juan Ramirez tan tenazmente, que el Rey Don Juan I. por escusar de alguna violenta resolucion aquel pueblo, le diò à Don Diego Gomez Manrique su Repostero Mayor el año 1380. y el siguiente, en Medina del Campo, à primero de Febrero, recompensò al Señor de los Cameros aquella merced con la Villa de Aguilar de Ynestrillas, su Castillo, terminos, pechos, y derechos, y las Aldeas de Navajun, y Valmadera. Y diez dias despues, en la misma Villa, le hizo merced del Estado de Andaluz, y sus Lugares, que son: Offona, Centenera, Fuente-Pinilla, Tajuecos, Valde-Rueda, Valde-Rodilla, la Torre de Andaluz, la Seca, Fuentel-Arbol, y la Ventosa, para èl, y para sus herederos, y sucesores, por juro de heredad. Hizo este Señor su testamento en Soria à 29. de Octubre del año 1385. ante Andrés Alfonso de Valladolid Notario publico, llamandose: Don Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, y de Andaluz. Dice, que estava enfermo, y se manda sepultar en la Capilla de los Martires San Medel, y San Celedòn, de la Iglesia Cathedral de Calahorra, la qual quiere que se acabe tan grande, y tan buena, como la Capilla Mayor de dicha Iglesia, y que pongan allí sus Armas de Arellano, y Subiza. Funda en ella tres Capellanias perpetuas, para cuya dotacion señala el Lugar de Carbonera, sus terminos, y rentas, mil maravedis en las rentas de Aulsejo, y todas las heredades que tenia en termino de Calahorra, y en la Aldea de Rincon de Soto. Ordena, que el Cabildo de la misma Iglesia le diga cada año doce Aniversarios para siempre jamàs, y los dota. Quiere que se digan en ella mil Missas por las almas de Don Ramir Sanchez, y Doña Elvira Aznarez sus padres, y por la suya, y de Don Pedro Ramirez su hermano, y Juan Ramirez su hijo, cuyos huesos, si pudieren ser avidos, manda que se sepulten en la dicha Capilla, dotando en ella dos Capellanias por su alma, si èl no dejò testamento: y si le dejò, quiere que se cumpla. Ordena tambien que se trasladen a la dicha Capilla los huesos de D. Pedro Ramirez su hermano, que estavan en Santa Maria de Fitero, y los de Remir Sanchez su primo.

Tom. 1.

A24

De-

Deja ciertos ornamentos, y Calces à la Iglesia de Calahorra : y manda , que el cuerpo de su madre, que estava sepultado ante el Altar de San Julian de Dicastillo, le trasladassen cerca de su padre delante del Altar de Santa Catalina , haciendo à cada vno su sepultura muy honrada , con sus armas. Dota en la Iglesia de San Medel de Dicastillo vna Capellania perpetua por las almas de sus padres, hermano, y primo, assignando la renta en las de su Lugar de Ayllò, que heredò de su padre. Haze muchas mandas piadosas, y gratuitas à Iglesias, parientes, y criados, y à Juan su hijo, que criava Diego Gomez Sarmiento, deja 400. mrs. y 200. à Juana su hija, que se criava en Cervera. Declara que diò à Gil Perez de Solchaga las heredades que Toda Lopez su muger, difunta, avia en los Arcos, y en Buda, y Santa Maria: y porque no lo pudo hacer , manda que estas heredades se den à la Orden de San Juan de Navarra, con obligacion de decir media Capellania perpetua por el alma de aquella Señora. Quiere que Doña Benencia Branc su muger tenga por sus dias los Lugares de tierra de Andaluz , y de Munilla , y que despues della buelvan à Carlos su nieto, hijo de Juan Ramirez , y de Doña Teresa Manrique su muger. Manda à Ramir Sanchez su hermano los Lugares de Yustico, San Constamiano , Musque, Curandi, y la mitad de Arindazu, para él, y para sus herederos , y sucessores , y el Castillo , y tierra de Dicastillo por sus dias, con sus rentas, y pechos. Deja por mayorazgo à Juan su nieto , hijo de los dichos Juan Ramirez, y Doña Teresa, el dicho Lugar de Dicastillo , con sus Palacios, y heredades, y los Lugares de Arellano, Ayllò, Leorin, Subiza , Lodosa, y las heredades de todos , el Palacio de Olit , y quantos bienes , y heredamientos tenia en Navarra: salvo los que dejava à Ramir Sanchez su hermano , y à la Iglesia de Dicastillo para Capellania. Dejele mas los Lugares de Ausejo , Alcanadre, y Murillo de Rioleza, y el de Carbonera, como se conviniere con los Canonigos de Calahorra. Manda à Carlos su nieto por mayorazgo todas las otras Villas, Lugares, Castillos, Casas, y heredamientos que avia en Castilla, assi por merced del Rey Don Enrique, y del Rey Don Juan , como de otros, ò por compras, ò en otra qualquier manera, y las Villas, Lugares, y heredamientos que el dicho Juan Ramirez su padre avia en Castilla , por sus donaciones, ò las de los Reyes, ò otra qualquier razon: con tal, que no quitasse à Doña Benencia su muger ni à Juan su hermano del dicho Carlos los Lugares que los avia mandado, y que no llevasse rentas algunas, hasta ser cumplido aquel testamento. Manda à Gonçalo Ramirez su hermano el Lugar de Arta-Albelda , y la Casa de Isla-Llana, para siempre jamàs , si fuere vivo : y en caso de aver fallecido sin hijos , que sea para su nieto Carlos: y los dichos sus nietos se hereden el vno al otro. Si ambos falleciesen sin hijos, manda que los Lugares, Casas, Palacios , y heredades que avia en Navarra fuesen para Ramir Sanchez su hermano : y las Villas , y Lugares de Castilla las heredasse Leonor su nieta, hija de los dichos Juan Ramirez, y Doña Teresa: y si esta falleciere sin hijos, haga el Rey de los dichos bienes lo que fuere servido. Substituye para los bienes de Navarra, despues de Ramiro su hermano , à Gonçalo , si vivo fuesse, y despues del , à Lope Garcia de Ulloque su sobrino, hijo de Aldonça Ramirez su hermana. Ordena , que para cumplir su testamento se vendan los Lugares de Verdun, y Esgu, y todos los bienes que tenia en Aragon. Manda à los Alcaydes de sus Castillos , y à los Concejos de sus Lugares , que cumplido su testamento , reciban por Señor fuyo al dicho Carlos su nieto. Pide al Rey que confirme esta disposicion , y para egecutarla nombra por sus Cabeçaleros à Ruy Sanchez de Arellano Arcediano de Secea su hermano, à Ramir Sanchez de Arellano, tambien su hermano Merino Mayor de rentas de Estella, y à Don Lope Lopez Felio Arcediano de Calahorra su pariente: y pide por merced al Señor Arçobispo de Santiago (que es D. Juan Garcia Manrique) haga cumplir su testamento, y reciba en su Encomienda à los dichos sus nietos, y à todos los suyos, y los ayude con el Rey : como todo se contiene en el dicho testamento, sino està viciada la copia que del à llegado à nuestras manos. Salazar de Mendoza, poniendo à este Rico-Hombre entre los del Rey Don En-

rique II. llama à Toda Lopez su primera muger Doña Toda Lopez de Rada, y y es constante, que falleciendo esta Señora sin sucession, celebrò D. Juan el segundo matrimonio con Doña Benencia de Branc, que es como la nombran todos nuestros Escritores, Aponte, Meneses, Garibay, Salazar de Mendoza, Haro, y Pellicer, teniendo la por hija, ò nieta de la Casa de los Condes de Armañac, que sin duda fue vna de las mas ilustres de la Christiandad. Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugalla nombra *Madama Veneceana*, y dice, que fue Aya del Rey Don Juan I. y que tenia S. M. gran confianza en ella. En esta Señora tuvo D. Juan Ramirez de Arellano à JUAN RAMIREZ DE ARELLANO el Joven, con quien casò nuestra Doña Teresa Manrique: el qual siguiendo el exemplo de su illustre padre, fue vno de los Señores de mayor estimacion, y virtud de su tiempo. El año 1364 le diò en rehenes el Rey de Navarra al de Aragon, para seguridad del tratado de Sos, como ya queda escrito. El de 1365. à 13. de Abril, le hizo Rico-Hombre de Navarra el mismo Rey Don Carlos II. consignandole con aquella dignidad seis cavallerias de cada 20. libras de carlines prietos en la Tesoreria de Navarra. El año 1375. quando el Rey Don Enrique II. comprò de D. Beltràn Clacuin Condestable de Francia, el Señorio de Molina, y la Ciudad de Soria, de que se avia hecho merced, pagò mucha parte del precio, y para 400. francos que quedava debiendo, diò S. M. en rehenes à Juan Ramirez el Joven, à Pedro Gomez de Talamanca, y à Doña Isabel de Villegas , como lo escribe Zurita. El año 1376. por Privilegio fecho en 16. de Março, le hizo merced el Rey Don Carlos II. de Navarra, de la Villa, y Castillo de Valtierra, con el Baylio, hornos, molinos, y tributos: y el mismo Principe por otro Privilegio fecho en Pamplona à 20. de Abril de 1377. le concediò los Lugares de Mendinueta, y Arriazu; pero no obstante esto siguiò al Infante D. Juan de Castilla, quando el año 1378. hizo la guerra à Navarra, de que dice Garibay se queja mucho la Historia de aquel Reyno que estava en la Camara de Comptos. Acompañò al Rey Don Juan I. el año 1383. quando entrò en Portugal, y teniendo su Exercito bloqueada à Lisboa, fue Juan Ramirez hecho prisionero por los de la Ciudad , en vna escaramuza. Pero como despues las tropas del Rey prendiessen à Diego Lopez Pacheco Señor de Bejar , que siendo heredado en Castilla , se passava al Maestre de Avis, este Principe solicitò su libertad , trocandole por Juan Ramirez de Arellano, y dice su Coronista, que este cange no agradava à los Portugueses , y procuraron desviarle, diciendo al Maestre: *Que Diego Lopez era ya hombre viejo, incapaz de aprovecharse del en hechos de guerra, y que JUAN RAMIREZ era buen hombre de armas, como lo avia mostrado quando fue preso: y que pues era persona que le podia hacer daño, no era igual la feria, ni se podia hacer por ningun camino. Y ciertamente era assi como se decia, porque JUAN RAMIREZ era muy bueno, y esforçado Cavallero, y amovale el Rey de Castilla mucho, porque le avia criado, y por ser estremado hombre de armas, y era hijo de MADAMA VENECEANA, de quien el Rey mucho fiava, y era su Aya.* Recuperando assi la libertad, sirviò al Rey en aquel sitio, y se hallò tambien en la infeliz batalla de Aljubarrota, donde peleando animosamente con los Portugueses, fue muerto el dia 14. de Agosto del año 1385. como escriben las Coronicas de ambos Reynos. El mismo año , quando testò su padre, no se avia podido cobrar su cadaver, y assi parece que confundido entre los muchos que tuvieron la misma fortuna , no se le pudo dar decente sepulcro.

Aun no parece que se avia celebrado el matrimonio de Juan Ramirez de Arellano, y Doña Teresa Manrique el año 1366. porque quando el Rey Don Enrique II. la llamó al mayorazgo de Treviño, no dize que estava casada; pero ya lo era el de 1375. como se lee en la Coronica del Rey Don Enrique II. Vendiò sus legitimas à D. Diego Gomez Manrique su hermano , Adelantado Mayor de Castilla, segun parece por el testamento que el otorgò el año 1381. en que tambien la instituye por heredera de sus bienes à falta de Garci Fernandez, y Gomez Manrique sus sobrinos. El año 1382. à 15. de Setiembre la vendiò el mismo Don Diego Gomez Manrique su Villa de Ribas por 700. maravedis con pacto

83781
83789

Don de D.
Juan I. de
Port. 1. part
c. 117. pag.
208.

83784
83789

Ar. de Ara-
gon tom. 2.
lib. 10. c. 19

Comp. hist.
tom. 3. l. 27.
c. 32.

Fernan Lo-
pez 1. parti
c. 113.

PRVEBAS
pag. 236.

PRVEBAS
pag. 237.

de retrovendendo, y en el instrumento aceta esta Señora las condiciones del contrato, diciendo: *E yo la dicha DOÑA TERESA con otorgamiento, y licencia de JOHAN RAMIREZ DE ARELLANO el moço, mi marido, que está presente, otorgo, y consiento en todo lo que dicho es: y mas abajo: E yo el dicho JOHAN RAMIREZ otorgo en lo que dicho es, y do la dicha licencia, y abtoridat à vos la dicha DOÑA TERESA mi muger.* El Arçobispo D. Juan Garcia Manrique su hermano el año 1389. en que fundò el mayorazgo de Amusco, y Redecilla, llamò à èl la sucesion varonil desta Señora, despues de Gomez Manrique su sobrino. El año 1396. por escritura fecha en Ayllòn à 3. de Agosto ante Juan Gonçalez Escrivano la vendiò Sancha Garcia cierta hacienda en la Aldiguela de San Miguel, jurisdiccion de la Villa de Fresno de Cantespina: y el de 1400. en la Iglesia de Santa Maria de Rianza, Aldea, y termino de la misma Villa de Ayllòn à 2. de Junio, ante Ruy Gonçalez Escrivano, estando esta Señora enferma diò poder à Carlos, y à Doña Leonor de Arellano sus hijos, y à Fray Diego de Soria, para que hiciesen su testamento, y establece por sus herederos à los dichos Carlos, y Doña Leonor sus hijos, nombrandose DOÑA TERESA MANRIQUE muger que fuy de JOHAN RAMIREZ DE ARELLANO, que es la vltima memoria que hallamos de esta Señora. Fueron sus hijos, y de Juan Ramirez.

17 D. CARLOS DE ARELLANO Rico-Hombre II. Señor de los Cameros, Arellano, Aguilar, Cervera, y Andaluz, cuyo serà el ò. siguiente.

17 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO Señor de Dicastillo, Arellano, Ayllò, Subiza, Leorin, Lodosa, Aulsejo, Alcanadre, Murillo, y Carbonera, de que Don Juan Ramirez su abuelo le fundò mayorazgo el año 1385. como queda visto. Parece que murió de corta edad, porque el testamento de su madre no hace memoria alguna del, y los bienes de su mayorazgo se agregaron à la Casa de los Cameros, segun la disposicion de D. Juan Ramirez.

17 DOÑA LEONOR DE ARELLANO, que casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de las Villas de Moròn, Gormáz, Mendivil, y Nanclares, Prestamero Mayor de Vizcaya, Rico-Hombre, y Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. hijo tercero de Juan Hurtado de Mendoza I. Señor de Almazàn, Moròn, y Gormáz, Señor de Mendivil, la Ribera, los Huetos, Martioda, y otros Lugares en Alava, Rico-Hombre, y Alferes Mayor del Rey Don Juan I. Ayo, Mayordomo Mayor, y Valido del Rey Don Enrique III. y vno de sus Tutores, y Regidores de sus Reynos, y de Doña Maria de Castilla su muger, Señora de la Villa de Olmeda de la Cuesta, que en 20. de Agosto de 1389. la diò el Rey Don Juan I. su primo hermano, llamandola: *Doña Maria nuestra prima, hija del Conde Don Tello nuestro tio.* Capitulòse este matrimonio en la Villa de Fresno à 24. de Agosto del año 1396. y permanecia el de 1400. en que Doña Teresa Manrique dejó à Doña Leonor su hija por su testamentaria. Poco despues debiò de fallecer esta Señora, porque Juan Hurtado su marido celebrò otros dos matrimonios con Doña Mencia de Mendoza, Condesa viuda de Medina-Celi, hermana del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, y Buytrago, y con Doña Maria de Luna hija de los Señores de Yllueca, y Gotor, y en ambos tuvo ilustrissima sucesion. De Doña Leonor de Arellano procreò solos à Ruy Diaz, y à Juan Hurtado de Mendoza, que separaron las dos lineas de Castro-Xeriz, y de Orgáz. Ruy Diaz de Mendoza fue Señor de Moròn, Gormáz, Almodovar, Pinto, Guidanos, Yniesta, Requena, Astudillo, y Monte-Mayor, Mayordomo Mayor de los Reyes Don Juan II. y D. Enrique IV. Alcaide del Alcaçar de Segovia, y I. Conde de Castro-Xeriz. Del, y de Doña Beatriz de Guzmàn su primera muger, hija de Don Alvar Perez de Guzmàn Rico-Hombre Señor de Orgáz. y Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Beatriz de Silva su muger, nacieron Don Alvaro II. Conde de Castro-Xeriz (padre del Conde D. Rodrigo, que casò con DOÑA ANA MANRIQUE Señora del Estado de Villazopeque, como diremos en su lugar) Ruy Diaz de Mendoza Señor de Moròn, progenitor de los Condes de Lodosa, y de

de Ribadavia, Don Carlos de Mendoza Protonotario Apostolico, Dean, y Canonigo de Toledo, Don Luis Hurtado de Mendoza, Abad de Covarrubias, y Administrador perpetuo del Monasterio de San Zoil de Carrion, Doña Elvira de Mendoza, muger de Pedro Quijada Señor de Villa-Garcia, Villanueva, Santa Eufemia y Barcial, Doña Leonor de Mendoza, que casò con D. Juan de Velasco I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y Doña Maria de Mendoza, que casò con Don Luis de Velasco Señor de Belorado, y la Puebla de Argançon, hermano entero de Don Pedro II. Conde de Haro, Condestable de Castilla. Juan Hurtado de Mendoza, segundo hijo de Doña Leonor de Arellano, fue Señor de Mendivil, Olavarri, Nauclares, Berguenda, y Fontecha, Prestamero Mayor de Vizcaya, del Consejo del Rey Don Enrique IV. Alcaide de Viana, y Corregidor de Guypuzcoa año 1457. Casò con Doña Maria de Rojas, hija mayor de Lope de Rojas II. Señor de Santa Cruz de Campezo, y de Doña Maria de Gaona su muger, y fue su hijo mayor Ruy Diaz de Mendoza Señor de Olavarri, Fontecha, Nanclares, y Mendivil, Prestamero Mayor de Vizcaya, y de las Encartaciones, que casò con Doña Leonor de Guzmàn, hija de Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Orgáz, y Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Carrillo de Acuña su muger, y tuvo à Don Alvaro Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Nauclares, Fontecha, y Berguenda, que por su testamento de 15. de Junio de 1555. fundò mayorazgo destas Villas, y otros bienes, y es progenitor, por varonia, de los Condes de Orgáz, y por hembra, de muchas Casas ilustres.

§. II.

17 DON CARLOS DE ARELLANO, primogenito de Juan Ramirez el Joven, y de Doña Teresa Manrique, fue II. Señor de los Cameros, Arellano, Subiza, Dicastillo, Andaluz, Cervera, Aguilar, Muro, Albelda, Viguera, Alcanadre, Aulsejo, Murillo, Pinillos, Arrubal, y otras muchas Villas, Rico-Hombre de Castilla, Alferes Mayor del Pendon de la Divisa, y Alferes Mayor del Infante Don Fernando Rey de Aragon. Sacòle de pila en la Villa de Viana D. Carlos II. Rey de Navarra, que le hizo dar en el bautismo su mismo nombre, y le favoreciò con algunas donaciones. El año 1388. fue vno de los Ricos-Hombres que se dieron en rehenes à Juan Duque de Lancaster, y la Infanta Doña Constança su muger, quando esta Princesa renunciò sus derechos à la Corona de Castilla: en cuyo tiempo confirmava ya los Privilegios Reales, como parece por vno de 25. de Noviembre del año 1387. en que el Rey Don Juan I. hace merced de la Villa de Alhama à Alfonso Yañez Fajardo, Adelantado Mayor de Murcia, y en la segunda coluna dize: *Don Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y Alferes Mayor de la Divisa del Pendon conf.* El mismo Principe en el testamento que el año 1385. hizo en Celorico de la Beyra, le nombrò Alferes Mayor del Infante D. Fernando, su hijo segundo, y así lo fue, y se hallò con èl en el sitio de Setenil año 1407. El siguiente asistiò con los demás Grandes en las Cortes de Guadalajara. Y el de 1410. se empleò virilmente en la celebre conquista de Antequera, como consta todo por varios capitulos de la Coronica del Rey D. Juan II. El año de 1411. fue vno de los Capitanes que el Infante embiò à la frontera de Aragon, para que con 11500. lanças que mandavan, diessen calor à los parciales de su eleccion, y la Coronica le nombra primero que à todos los otros: pero quando aquellas tropas entraron en Aragon, para reprimir los excessos de Don Antonio de Luna, Señor de Almonacid, y Pola, no fue con ellas Don Carlos, aunque la gente de su Casa siguiò à los otros Señores. Acompañò el año 1412. al Infante, quando ya electo Rey de Aragon, pasó à tomar posesion de sus Reynos, y asfaltòle la muerte en Zaragoza à fines de Julio, como parece por el epitafio, que tiene su sepulcro en el Monasterio de San Francisco de Soria, donde fue llevado à sepultar en la Capilla de San Anton al lado de la Epistola, y es à este tenor: *Aqui yace el*

2.º de la casa de
D.º de Alhama
2.º de

Cron. de D.
Juan I. año
10. c. 2.

Hist. de D.
Juan II. año
11. c. 140.
146.

noble Cavallero Carlos de Arellano, Alferes Mayor del Pendon de la Divisa de nuestro Señor el Rey, que Dios perdone, hijo del noble Cavallero Don Juan Ramirez, aliter Remirs de Arellano, que Dios perdone. El qual finò en Zaragoza en servicio del Rey Don Fernando de Aragon, quando cobró el dicho Regno à 26. dias del mes de Julio, año del Señor de 1408. años. Pero está errada en quatro años esta inscripcion, quizá por que gastada por el tiempo la renovaron sin puntualidad los Religiosos. A via hecho su testamento en el Real de Antequera à 12. de julio de 1410. elriviendole Fray Juan de Sevilla, Religioso Francisco: y por él, y otros muchos instrumentos consta, que fue casado con Doña CONSTANZA SARMIENTO, Señora de Verganço, Villalumbroso, Villatoquite, y Villanueva, hija de Diego Gomez Sarmiento Señor de Salinas, Repostero Mayor del Rey, y Mariscal de Castilla, y de Doña Leonor su muger, hija de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. A esta Señora confirmó el Rey D. Enrique III. el año 1393: la merced de los 20. escudados, que el Rey Don Juan I. concedió à Diego Gomez Sarmiento su padre en sus Lugares de Villalumbroso, y Villatoquite. Dejòla su marido por tutora de los hijos comunes, y como tal governò acertadamente sus Estados, contratò sus casamientos, y solicitò sus intereses. Testò en Andaluz à 23. de julio de 1463. ante Sanchò Fernandez Bueno Escrivano. Y della, y de D. Carlos nacieron:

18 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre III. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, y Aguilar, de quien luego diremos.

18 CARLOS DE ARELLANO Mariscal de Castilla, Señor de Ciria, y Borobia, à quien Don Carlos su padre mandò en su testamento las Villas de Andaluz, Entrena, Albelda, Murillo de Rioleza, Arrubal, Añejo, y Alcanadre; pero él por escritura fecha en el Castillo de su Villa de Borobia à 4. de Octubre del año 1446. ante Fernan Martinez de Valladolid Escrivano, las renunciò, y traspasò en Juan Ramirez su hermano, conociendo que eran de mayorazgo, y que su padre no se las pudo mandar. Testò este Señor en Borobia à 11. de Setiembre de 1482. y fue casado con Doña Aldara de Luna, hija de Don Jayme Martinez de Luna, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, y Morata, Rico-Hombre, y Alferes Mayor de Aragon, y Embaxador à Castilla, y de Doña Beatriz Pentinat su primera muger. El Maestre D. Alvaro de Luna Condestable de Castilla, que hizo este matrimonio, le dotò en las Villas de Ciria, y Borobia, fundando mayorazgo de ellas en la sucesion de Doña Aldara su sobrina, y de Carlos de Arellano: los quales procrearon à Carlos de Arellano II. del nombre, Señor de Ciria, y Borobia, à Juan Ramirez de Arellano, à Antonio, y à Diego de Arellano, y à Alvaro de Luna, que casando con Doña Maria Enriquez de la Carrera Señora de Villaverde de Arcayos, tiene illustre sucesion por hembra. Carlos de Arellano y Luna, hijo mayor, II. Señor de Ciria, y Borobia, fue tambien Mariscal de Castilla, y casò dos vezes: la primera con Doña Catalina de Torres, hija de Juan de Torres II. Señor de Retortillo, y Tobajas, Regidor de Soria, Alcayde, Corregidor, y Repartidor de Ronda, y Marbella, y del Consejo de los Reyes Catolicos, y de Doña Maria Brabo de Lagunas su muger: y la segunda con Doña Juana Davalos, de quien solo tuvo à Don Tristán de Luna y Arellano, que el año 1559. era Governador, y Capitan General de la Florida, y despues heredò la Casa de su padre por muerte de sus hermanos, y es progenitor, por varonia, de los Señores de Ciria, y Borobia, y por hembra, de los Marqueses de Villamayor, y de Mondejar. Del primer matrimonio hubo Carlos de Arellano II. Señor de Ciria, à Don Carlos de Arellano III. del nombre, III. Señor de Ciria, y Borobia, Mariscal de Castilla, que murió sin hijos, y sin testar, à Don Juan de Arellano, que estuvo concertado para casar en Soria con Doña Alfontina Beltràn, à Doña Maria, y Doña Constança de Arellano, Monjas en Santa Clara de Almazán, à Don Pedro de Luna y Arellano, IV. Señor de Ciria, y Borobia, Mariscal de Castilla, que hizo su testamento en Borobia à 13. de Enero de 1572. ante Antonio Mostajo, Escrivano de la misma Villa, y por él consta, que casò primero con Doña El.

Elvira Manrique, hermana de D. Juan de Benavides IV. Señor de Javalquinto, y despues con Doña Inès de Peñalosa, que entonces vivia, y por no tener hijos la dejó por su heredera: y era hija del Lic. Pedro de Mercado de Peñalosa, del Consejo Real, y de Doña Catalina Briceño y Ronquillo su muger: y à Doña Aldara de Luna, que casò con D. Carlos de Mauleon y Navarra, Señor de Mauleon, Rada, y Traybuenas, y son sus descendientes los Marqueses de Cortes Condes de Castrillo.

18 DOÑA TERESA DE ARELLANO, hija de Don Carlos II. Señor de los Cameros, tuvo el nombre de su abuela Doña Teresa Manrique, y casò con Don Godofre de Navarra, Conde de Cortes, Mariscal de Navarra, hijo natural de D. Carlos III. Rey de Navarra, Conde de Erex, y Duque de Nemours, con quien el Señor de los Cameros dejó ya concertada esta vnion, como se dice en los capitulos, que para efectuarla otorgò Doña Constança Sarmiento en Calahorra à 11. de Octubre de 1414. Para este matrimonio, que no conocieron los hermanos Santa Martas, fue parte de dote la Villa de Lodosa, que era de la Casa de Arellano, y del procedió vnica Doña Blanca de Navarra Señora de Lodosa, y Buñuel, que casando con Pedro Gonçalez de Mendoza, el Fuerte, IV. Señor de Almazán, y Montagudo, Rico-Hombre, y Guarda Mayor del Rey D. Juan II. procrearon à D. Juan de Navarra y Mendoza, Señor de Lodosa, Buñuel, y Ribaforada, progenitor de los Señores, y Condes de Lodosa, cuya sucesion legitima se extinguiò ya.

18 DOÑA LEONOR DE ARELLANO, tambien hija de Don Carlos, II. Señor de los Cameros, casò con Don Pedro Fernandez de Cordova III. Señor de Aguilar, Montilla, Priego, Cañete, Monturque, y Castil-Añcur, hijo segundo de Don Alonso Fernandez de Cordova Rico-Hombre, Señor de Aguilar, y Montilla, Alcayde, y Alcalde Mayor de Alcalá la Real, y Juez Mayor entre Christianos, y Moros, en los Obispados de Cordova, y Jaen, y de Doña Teresa Venegas su muger. Fue muerto Don Pedro en el mes de Abril del año 1424. peleando con los Moros en la batalla de la Peña de Mingo Andrés, termino de Alcalá la Real, viviendo aun Don Alonso Fernandez de Cordova su padre, que tres años antes le avia renunciado su Estado, y se conservò en sus hijos, y de Doña Leonor, que fueron: Don Alonso Fernandez de Cordova Rico-Hombre, IV. Señor de Aguilar, y Montilla, que falleció sin casar el año 1441. aviendo otorgado su testamento en Cordova a 26. de Enero ante Juan Rodriguez de Morillo, y Juan Gonçalez de Escobar Escrivanos, en que deja por heredera de sus bienes, no vinculados, à Doña Leonor de Arellano su madre. Doña Teresa de Cordova, que fue primera muger de Per Afán de Ribera, Adelantado Mayor de Andalucia, Señor de Cañete, los Morales, Torre de Alaqui, el Coronil, y las Aguzaderas, el que por no tener sucesion desta Señora, bolviò à casar con Doña Maria de Mendoza Condesa de los Molares, hermana del primer Duque del Infantado: y D. Pedro Fernandez de Cordova II. del nombre, que en sucesion à su hermano fue V. Señor de Aguilar, Montilla, Cañete, Priego, Castil-Añcur, Monturque, Teva, y Turon, Alcalde Mayor de Cordova, y Rico-Hombre de Castilla, mas como entonces tuviese solos 17. años, fue su tutora Doña Leonor su madre, y como tal transgirió luego con Alonso de Aguilar, el desheredado, todos los derechos que tenia à la Casa de Cordova, y terminaron los reñidos pleytos, que por su possession tuvieron con aquel Cavallero, el marido, y hijos desta Señora. Casò Don Pedro con Doña Elvira de Herrera, hija de Pedro Nuñez de Herrera II. Señor de Pedraza, y Arroyo el Puercos, Coperos Mayor del Rey Don Fernando I. de Aragon, y de Doña Blanca Enriquez su muger, vna de las nueve hijas del Almirante D. Alonso, y desta vnion nacieron: Doña Leonor de Arellano muger de Martin Fernandez de Cordova Señor de Lucena, y Espejo, Alcayde de los Donceles, progenitores ambos de los Marqueses de Comares, Duques de Segorve, y de Cardona: Don Alonso Fernandez de Cordova III.

del nombre, VI. Señor de Aguilar, y Montilla. Rico-Hombre, Alcalde Mayor de Cordova, y Alcayde, y Alcalde Mayor de Antequera, cuyas ilustres acciones tendrán larga memoria en los libros siguientes, como la tendrá también su posteridad, porque fue padre de Don Pedro I. Marques de Priego. Y Don Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Sessa, Terranova, y Sant Angel, Marques de Vitonto, Gran Condestable, Virrey, y Conquistador de Napoles, à quien toda Europa confirió el renombre de Gran Capitan, y el Orbe todo contribuyó materia a sus glorias. Fue casado con Doña MARIA MANRIQUE, nieta del Adelantado D. Pedro Mantique, Señor de Treviño, y así esvirèmos su esclarecida sucesion en el libro. XII.

18 Doña CONSTANZA DE ARELLANO, también hija de D. Carlos II. Señor de los Cameros, casò el año 1426. con Juan de Avellaneda, Señor de Yzcar, Peñaranda, Montejo, Fuente Almexir, y otros Estados, Alferes Mayor de Castilla, hijo vnico de Pedro Nuñez de Avellaneda Señor de esta Casa, Villas de Yzcar, Peñaranda, y Montejo, Alferes Mayor de Castilla, y de Doña Aldonça de Guzmán su muger. Este matrimonio, y la muerte temprana de Juan de Avellaneda, escribe la Coronica del Rey D. Juan II. que sucedió el mismo año 1426. estando recién casado, y dejando preñada à Doña Constança de Doña Aldonça de Avellaneda, que fue posthuma Señora de Yzcar, Montejo, Peñaranda, y de las Casas de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, y vna de las grandes herederas de su tiempo. Casò esta Señora con D. Diego de Zuñiga I. Conde de Miranda del Castañar, Señor de las Villas de la Puebla, y Candeteda, Alcalde Mayor, entre Christianos, y Moros del Reyno de Murcia, hijo segundo de D. Pedro de Zuñiga I. Conde de Plasencia, Justicia Mayor de Castilla, Señor de las Villas de Bejar, Curiel, Capilla, y otras, Alcayde del Castillo de Burgos, y de Doña Isabel de Guzmán su muger, Señora de Gibráleon, Villalva, y Palos. Fue Doña Aldonça la primera muger del Conde de Miranda, y de los dos nacieron: D. Pedro de Zuñiga II. Conde de Miranda, progenitor de los demás, y de los Marqueses de Martorell: Doña Isabel de Zuñiga y Avellaneda, que casò con Don Pedro Gonçalez de Mendoza I. Conde de Montagudo, Señor del Estado de Almazán, Guarda Mayor del Rey, cuyos descendientes son los Marqueses de Almazán: Doña Maria de Guzmán, y Doña Aldonça de Avellaneda, que no debieron de elegir estado, y Doña Constança de Arellano, que casando con Don Francisco Sarmiento II. Conde de Santa Marta, tuvo à Doña Isabel Sarmiento III. Condesa de Santa Marta, que casò con Don Alvar Perez Offorio III. Marques de Astorga, Conde de Traitamara, y Villalobos, Señor de las Villas de Castroverde, Valderas, Roaies, Valdelcorriel, Paramo, Villamañan, y otras muchas, Alferes Mayor del Pendon de la Divisa, y son sus descendientes los Marqueses de Astorga.

§. III.

18 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO III. del nombre, III. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Aguilar, Muro, Albelda, Viguera, Alcanadre, Aulsejo, Murillo, Pinillos, Arrubal, Entrambas Aguas, y de los otros grandes Estados de Don Carlos su padre, sucedió en su Casa de menoredad, por cuya causa tuvo su tutoria Doña Constança Sarmiento su madre. Pero tomando despues la administracion de los Estados, fue Alferes mayor del Pendon de la Divisa, y vno de los señalados Ricos-Hombres del tiempo de los Reyes D. Juan II. y Don Enrique IV. cuyos Privilegios confirma siempre en la segunda columna, llamandose: *Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros*. Recuperò el Estado de Andaluz, y las Villas de Entrena, Albelda, Aulsejo, Murillo, y Alcanadre, que su padre avia dejado à Carlos su hermano. Comprò aquellos derechos, que sobre algunas Villas del Estado de los Cameros pretendian los descendientes de sus antiguos Señores de la familia de Haro. Fue el año 1452. vno de los Señores Cas-

tellanos que se empeñaron en ayúdar al Conde de Medina-Celi, que desde su Estado hacia la guerra à Aragon, en odio del Rey de Navarra, sin embargo de estar casado aquel Principe con hija del Almirante Don Fadrique, cuñado del Señor de los Cameros. Y el año siguiente fue vno de los Grandes que juraron la concordia, que por disposicion de la Reyna de Aragon, se ajustò entre los tres Reynos. Avia ya fallecido el año 1469. como parece por instrumentos de su Casa, estando casado con Doña ISABEL ENRIQUEZ, hermana del Almirante Don Fadrique, abuelo del Rey Catolico, y hermana también de D. Enrique I. Conde de Alva de Liste, Doña Leonor Condesa de Benavente, Doña Beatriz Señora de Moguer, Doña Mencía Condesa de Castañeda, Doña Maria Señora de Monçon, Doña Blanca Señora de Pedraza, Doña Inès Señora de Almazán, Doña Aldonça Señora de Cabrera, y Ribera, y Doña Constança Señora de Berlanga, todos hijos de Don Alonso Enriquez I. Almirante de Castilla, de los de su Casa, Señor de Medina de Rio Seco, y Castroverde, Notario Mayor del Reyno de Leon, y de Doña Juana de Mendoza su muger, llamada la Rica Fembra, que antes fue casada con Don Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, VII. Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, de quien tenia al Adelantado Pedro Manrique, como diremos en su lugar. Con que demás de las grandes circunstancias de ser Doña Isabel Enriquez visneta del Rey Don Alonso XI. y tia de la Reyna de Aragon, era vna de las Señoras de mayores parentescos, que en su tiempo avia en Castilla. Celebròse este matrimonio con dispensacion Apostolica, porque Doña Isabel era nieta de Don Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. y Juan Ramirez de Arellano era visnieto del mismo Principe, por Doña Constança Sarmiento su madre, que venia à ser prima hermana de Doña Isabel Enriquez. Hizo esta Señora su testamento en Erce à r. de Febrero de 1475. ante Pedro Garcia Escrivano. Fue sepultada en la Capilla de los Señores de los Cameros, de la Iglesia de Calahorra, y ella, y Juan Ramirez procrearon los hijos siguientes:

19 DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO IV. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, y Cervera, I. Conde de Aguilar, de quien luego arremòs memoria.

19 DON CARLOS DE ARELLANO Señor de las Villas de Aulsejo, Arrubal, Alcanadre, y Murillo de Rioleza, de que su padre le hizo donacion, sin embargo de ser del mayorazgo, y averlas recuperado èl como tales. El Rey D. Enrique IV. en Madrid à 28. de Febrero de 1470. le diò facultad para fundar mayorazgo, y èl le hizo de aquellas Villas en Valladolid à 14. de Octubre de 1490. ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano. Y el año siguiente à 25. de Agosto otorgò su testamento ante Diego de Axamiel Escrivano. Fue casado con Doña Maria de Navarra Señora de Sartaguda, hija de D. Felipe de Navarra Mariscal de aquel Reyno (nieta de su Rey D. Carlos II.) y de Doña Juana de Peralta su muger, hermana de Mosen Pierres de Peralta, Conde de Santistevan de Levein, Señor de Marcilla, Azagra, Falces, Amposta, y Maya, Condestable de Navarra: y fueron sus hijos D. Juan Ramirez de Arellano Señor de Alcanadre, y Aulsejo, Don Alonso de Arellano, que siguiò la Casa de Nagera, y fue Alcayde, y Governador de Ocòn, y en Doña Francisca de Ariz su muger tuvo larga posteridad: D. Felipe, y D. Bernardino de Arellano, Cavalleros de la Orden de San Juan, y Doña Juana, que fue Monja del Cister en el Monasterio de Erce. Don Juan Ramirez hijo mayor, fue Señor de Alcanadre, Aulsejo, Murillo, Arrubal, y Sartaguda, y Comendador de Segura de la Sierra en la Orden de Santiago. Testò en Alcanadre à 23. de Octubre de 1534. ante Martin de Heredia Escrivano, y instituyò por herederos à D. Juan, y D. Carlos sus hijos naturales, avidos en Juana Miguel, hija de Martin Miguel, vecino de Alcanadre. El D. Carlos heredò à Sartaguda, y Arrubal, y del procedieron los Señores destas Villas: y el D. Juan fue Señor de Aulsejo, Alcanadre, y Murillo, y son descendientes suyos, por varonia, los Condes de Murillo, y de Peña-Rubia.

19 DON

Hist. del Rey
D. Juan II.
año 26. cap.
85.

Hist. de S.
Domingo 3.
part. c. 31.
p. 265.

PRVEBAS
pag. 84.
249.

Zarit. Ann.
tom. 4. l. 16
c. 4. y 24.

PRVEBAS
pag. 60. y 91

19 DON JUAN ENRIQUEZ DE ARELLANO, tercero hijo de Juan Ramirez III, Señor de los Cameros, fue Señor de algunos Lugares que le dejó su padre, y no casó; pero sin matrimonio tuvo a Don Francisco Enriquez de Arellano, que heredó su Casa, y a Don Alonso Enriquez, Prior de la Santa Iglesia de Valladolid.

19 D. FADRIQUE DE ARELLANO hijo quarto, fue Señor de la Villa de Cigudosa, y otras tierras que le mandaron sus padres, pero él lo renunció todo a D. Alonso su hermano mayor, por escritura fecha en Salamanca a 3. de Enero de 1463. ante Juan Alonso de Ledesma Ecrivano, y se consagró a Dios en el Monasterio de N. Señora de Santa Marta de Zamora de la Orden de S. Geronimo.

19 DOÑA JUANA DE ARELLANO hermana de estos Señores, estava casada el año 1451. con Pedro de Zuñiga Señor de Monte-Rey, Galve, Moradillo, y Baydes, a quien Don Juan de Zuñiga su hermano mayor, I. Vizconde de Monte-Rey, quitó aquella Villa, y ambos eran hijos de Diego Lopez de Zuñiga el moço I. Señor de Monte-Rey, la Encinas, Quintanilla de Muño Pedro, Moradillo, Aldea de Fresno, Galve, y Baydes, y por su primer matrimonio, Señor de las Casas de Biedma, y Ribera (hermano entero de D. Pedro I. Conde de Plafencia,) y Pedro de Zuñiga, auido de la segunda muger Doña Constança de Montalve. Doña Juana de Arellano, en Yanguas a 3. de Febrero de 1451, por escritura fecha ante Pedro Garcia de Cereceda, renunció a sus padres sus legitimas, con consentimiento de Pedro de Zuñiga su marido. Yacen ambos en la Capilla Mayor del Monasterio de la Santissima Trinidad de Valladolid: y fueron sus hijos, Doña Francisca de Zuñiga, muger del Comendador Alvaro Daza Señor de la fortaleza de Melgar, Corregidor de Ecija, y D. Francisco de Zuñiga Señor de Monte Rey, Pedrofa, Baydes, y Moradillo, que vendió a Monte Rey a los Reyes Catolicos por 600j. mrs. de juro sobre las alcavalas de Molina, y de aquellos Principes lo compró el Conde de Monte-Rey D. Alonso de Zuñiga y Acevedo, con que cesó el pleyto que sobre aquella Villa seguian estas dos Casas. Casó D. Francisco con Doña Mariana de Tovar Señora de la Villa de Cobeta, y tuvieron a D. Diego Señor de Baydes, y Cobeta, que casó en la Casa de los Cameros, como diremos luego, y a Doña Maria de Zuñiga, muger de Estevan Coello Señor de las Villas de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, cuyos descendientes son los Marqueses de Navamolquende, y Fuentel-Sol, los Condes de Mora, y otros Cavalleros muy ilustres.

19 DOÑA LEONOR DE ARELLANO.

19 DOÑA CONSTANZA DE ARELLANO } están nombradas en escrituras del año 1472. pero no sabemos que estado eligieron.

§. IV.

19 DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO, primogenito de Juan Ramirez, y Doña Isabel Enriquez, tuvo el nombre del Almirante su abuelo materno, y fue IV. Señor de los Cameros, Cervera, Arellano, Andaluz, Muro, Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Luecas, Rivabellosa, y otras muchas Villas, I. Conde de Aguilar, Guarda Mayor del Rey D. Enrique IV. Capitan General de las Fronteras de Navarra, y Aragon, y vno de los Grandes de mayor valor, y autoridad de su tiempo. En los Privilegios Rodados de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos, confirma siempre como Rico-Hombre, llamandose *Alfonso de Arellano Señor de los Cameros*. El Rey Don Enrique IV. por Cedula dada en Valladolid a 12. de Agosto de 1466. refrendada de Garci Fernandez de Alcalá, le creó General de la Frontera contra el Conde de Fox: y el mismo año en Segovia a 5. de Enero le avia concedido poder para castigar aquellos Cavalleros, y Castillos que no estavan en la obediencia de S. M. ò para que remitiesse sus delitos. Por otra Cedula fecha en Madrid a 10. de Octubre de 1472. refrendada de Juan

Juan de Oviedo, le nombró tambien Capitan General de la Frontera de Aragon, y en otras le hizo merced de los Mineros de sus Estados, y le consignó cierta renta de juro. Siguió a los Reyes Catolicos con gran fineza en la oposición del Rey de Portugal, y estava con las tropas de su Casa en el Real sobre Toro, el año 1475. quando aquellos Principes concedieron al Marques de Santillana su suegro el titulo de Duque del Infantado, como por él consta: y la Cronica le nombra entre los otros Grandes. El mismo año le embió el Rey con los Señores de Valdescaray, y Cavia a sitiar el Castillo de Burgos, que obedecia al Rey de Portugal: y en esta memoria suya, y en la antecedente le nombran Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, con el titulo de Conde de Aguilar. Y aunque Alonso Lopez de Haro, copiando al Doctór Lorenzo Galindez de Carvajal en la adición al libro de las Semblanças, dice, que se le concedieron los Reyes Catolicos el año 1476. en el mes de Mayo, estando sobre el Castillo de Burgos: antes devió de ser esta gracia, porque ya le llaman Conde de Aguilar aquellos Principes en cedula de 19. de Setiembre de 1475. que le concede los pedidos, y monedas de las Villas de Montenegro, Briebe, y otras, causados en los dos antecedentes años. No obstante esto, la primer confirmacion que hallamos suya con el titulo de Conde de Aguilar, es del año 1478. en el Privilegio Rodado que aprueba la merced del Brial a las Condesas de Cabra, donde leemos: *Don Alfonso de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, vassallo de los Reyes confirma*. Y el año 1484. tenemos otros dos Privilegios con su nombre: vno dado en Tarazona a 22. de Febrero, confirmando a las Señoras de Palma la Ropa principal que las Reynas vistieren el día de nuestra Señora de Septiembre de cada vn año, y otro dado en Sevilla a 20. de Diciembre, para confirmar el mayorazgo de Casa-Rubios, que avian hecho el Comendador Gonçalo Chacon Mayordomo, y Contador Mayor de los Reyes, y Clara Abernaes su muger Camarera Mayor de la Reyna. Pero esta estimable gracia no le sirvió de otra cosa, que de tener aquella nueva dignidad, supuesto que por la de Señor de los Cameros, y por la posesión de 13j. vassallos, y tantas principales Villas gozava en Castilla la Rica-Hombria de sangre, y la autoridad de vno de los mayores Señores de estos Reynos, sobre la calidad de sus grandes alianças, y de hallarse rto del Rey, primo hermano de la Reyna su madre. Compró el Conde la Villa de Clavijo a D. Pedro de Zuñiga, hijo mayor, y heredero de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Clavijo, Nieva, Arençana, Tobia, y Baños, ambos despues Condes de Nieva, por precio de 430j. mrs. y la escritura de venta que se otorgó en Baños de Rio Tobia a 26. de Mayo del año 1476. le llama: *D. Alfonso de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, y de Andaluz*. Compró tambien las Villas de Torre, Lueças, y Ribavellosa a Diego Arista de Zuñiga Señor de la Casa de las Cuevas, y Castro-Viejo, por escritura fecha en Yanguas a 14. de Setiembre de 1481. ante Alonso Lopez Ecrivano de Camara del Rey: y el mismo año tomó posesión dellas el Licenciado Fernando Diaz de Fuen-Mayor Alcalde Mayor del Conde, en virtud de su poder. Tuvo grandes diferencias con D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, ocasionadas de la vecindad de sus tierras, en que las tropas del vno hicieron varias entradas, y daños a las del otro, sin que bastasse a quietarlos la tregua que el Rey Catolico puso entre los dos el año 1478. para que en el mismo los de Navarrete, vassallos del Duque, no demoliesen ciertas obras de los de Entrena, subditos del Conde, cuyos terminos confinan: y los vecinos de Clavijo, Villa del Conde, y los de Lagunilla, que estavan en su Encomienda, corriesen el termino de Riba-Frecha, y robassen sus ganados, estando aquel Lugar en la Encomienda de el Duque. Sobre estas cosas se hicieron estos Señores reciprocos requerimientos, queriendo cada vno probar, que la tregua se avia roto por culpa del otro, y sin embargo los Reyes Catolicos la alargaron, y fortificaron hasta el año 1480. cometiendo sus diferencias, y de sus vassallos, al juicio de los Diputados Generales de

PRUEBAS
pag. 99.
Pulgar, y
Nebrija,
Cron. de los
Reyes Catol.
2 p. c. 41.
46.

Haro tom.
2. l. 6. c. 54.
pag. 54.

PRUEBAS
pag. 4114
5134

la Hermandad, y luego al de D. Juan de Ribera Señor de Monte-Mayor, de su Consejo, y su Corregidor de Guipuzcoa, y últimamente al conocimiento de Garcia de Cotes su Corregidor de Burgos: los quales pronunciaron ciertas sentencias, que no bastaron a reducir la questión que avia empeñado los animos de dos Grandes, tan poderosos, y tan vecinos. El año 1489. se procurò su quietud, por medio del matrimonio de D. Carlos, primogenito del Conde, con Doña Guiomar Manrique, hija del Duque, sobre lo qual se hicieron diferentes tratados, que desvaneciò la enemistad de las dos Casas, y ya estavan en rompimiento el año 1490. en que los Reyes, por provision dada en Cordova à 8. de Noviembre, destinaron a Diego de Carvajal Contino de su Casa, para que pusiesse tregua entre el Duque, y el Conde, y sus parientes, y vassallos: el qual lo egecutò sin limitacion de tiempo, requiriendo a aquellos Señores que la guardassen, pena de 200. Castellanos de oro. El mismo año en 7. de Octubre, el Conde de Aguilar, y la Condesa Doña Catalina de Mendoza su muger, y D. Carlos su hijo, se confederaron con D. Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Conde de Haro, y la Condesa Doña Mencia de Mendoza su muger, y D. Bernardino de Velasco su hijo, tambien emulos del Duque de Nagera: y todos ofrecieron por escritura apartarse de las proposiciones de matrimonios que el Duque traia con ellos: y que no tomarian vnos, ni otros deudo de casamiento con el Duque, Don Mauricio su hijo, ni otro hijo, ni hija suyo, sin consentimiento de todos. Con lo qual se rompiò del todo el tratado, y el Conde de Aguilar estuvo siempre vnido con el Condestable, y con D. Bernardino su hijo, tan declarados enemigos del Duque, como veremos en su lugar. Hizo el Conde su testamento en Yanguas à 16. de Março de 1494. ante Diego Lopez de Salcedo su Secretario, Escrivano, y Notario publico. Mandase sepultar con sus antecessores en la Capilla de S. Medel, y S. Celedon de la Iglesia de Calahorra, la qual el avia perfeccionado: y que se le haga en ella su oficio, como se hizo a su Señor Juan Ramirez. Ordena, que alli, y en las Iglesias de sus Villas de Yanguas, Lena, Fuente-Pinilla, Nalda, Entrena, y Viguera, se diga cierto numero de Missas, y esto, y toda la disposicion de su alma encarga a su amada Señora muger la Condesa de Aguilar. Deja a esta Señora por sus dias las Villas, y fortalezas de Nalda, y Fuente-Pinilla, con sus Aldeas, rentas, y jurisdiccion, y los 200. carneros que el llevaba cada año de los Lugares de los Cameros. Manda a D. Juan Ramirez su hijo el derecho de la su Villa de Soto, y el Lugar de Ribavellosa: en lugar desto la Villa de Clavijo, lo que el escogiere, con mas 440. mrs. situados en las carnicerías de Burgos, y 80650. mrs. situados en las alcavalas de su Villa de Lena. A D. Alonso su hijo deja la Villa de Clavijo, su fortaleza, terminos, y rentas, si D. Juan no la quisiere, 360. mrs. de juro en la Martiniega de Soria, y 160663. mrs. de juro, situados en las tercias, y alcavalas de su Villa de Pinillos. Manda a D. Inigo su hijo su Villa de Torre, con las rentas, y jurisdiccion, 420. mrs. de juro que tenia situados en su tierra de las cinco Villas, y 40297. mrs. y medio de los 170250. que tenia de juro, situados en las alcavalas, y tercias de su Villa de Yanguas. A D. Bernardino su hijo deja el Lugar de Lueças, con su jurisdiccion, y rentas, y 110603. mrs. de los 170250. de juro, situados en alcavalas, y tercias de Yanguas, y otros 130250. mrs. que tenia de juro en las alcavalas, y tercias de sus Lugares de los Cameros, y Rio de Yenga, y 210095. mrs. que tenia de juro, situados en el Puerto de su Villa de Cervera. Todo lo qual quiere que sea vinculado para ellos, sus herederos, y sucesores, sin poderlo enagenar. Quiere que de 2. qs. de mrs. que avia prestado a los Reyes, huviesse el vno Don Diego, y el otro Don Fadrique sus hijos, por sus legitimas. Dice, que hubo de su Señor Juan Ramirez 50. doblas de oro, que se dieron por Fresno de Cantespina, y las manda a Don Carlos su hijo por su legitima, con 330. maravedis de juro en las rentas de Monte-Rubio, y en las Aduanas de toda su tierra, y con las heredades que el comprò en su Villa de Aguilar, y que se le den los papeles de su mayorazgo, y los de los derechos de Mu-

ni-

nilla, Aufejo, Murillo, Alcanadre, y Arrubal, para que pueda pedir aquellos Lugares. Instituye por herederos a sus hijos ya nombrados, mejorando en 1000. maravedis a Don Juan, y queriendo, que sobre lo que avia recibido, se le cumplieren los 4000. mrs. que le mandò para ayuda a su casamiento, y que otros 4000. se den a Don Enrique, tambien su hijo, quando sea de edad para recibirlos. Y nombra por sus cabeçaleros a su amada Señora muger la Condesa, y a su Alcalde Mayor el Licenciado Fernando Diaz de Fuen-Mayor. Falleciò el Conde en Febrero del año siguiente 1495. como lo dice Lorenzo Galindez de Carvajal en su adiccion al libro de las Semblanças: y està sepultado con sus padres en su Capilla de la Iglesia de Calahorra.

La Condesa Doña CATALINA DE MENDOZA, tantas veces nombrada, fue hija mayor de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Duque del Infantado, II. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, Hita, y Buitrago, Hermandades en Alava, y de los valles de Asturias de Santillana, a quien los Reyes Catolicos el año 1475. llaman en el titulo de Duque del Infantado: *El principal grande Cavallero de nuestros Reynos, que conservan nuestro Estado, y sostienen nuestra Corona:* y de Doña Brianda de Mendoza su primera muger, cuyos padres Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moron, y Gormaz, Mayordomo Mayor del Rey, y Doña Maria de Luna su tercera muger, quedan nombrados en el §. I. Testò la Condesa Doña Catalina en Cervera a 15. de Junio de 1496. declarando, como el Conde su marido, los hijos que procrearon, a saber:

20 DON CARLOS DE ARELLANO II. del nombre, II. Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Arellano, Subiza, Cervera, Albelda, Viguera, y Andaluz, cuyo serà el primer §.

20 DON JUAN RAMIREZ DE ARELLANO Señor de las Villas de Soto, y Ribavellosa, que le dejó por mayorazgo el Conde su padre, como dejamos dicho; falleciò sin sucesion, dejando por su heredero a D. Bernardino su hermano.

20 D. ALONSO DE ARELLANO Señor de la Villa de Clavijo, que heredò de su padre, y de la heredad de Miraflores, que el comprò el año 1536. casò en Guadalajara a fines del año 1508. con Doña Catalina de la Plaçuela, hija de Sancho Gonzalez de la Plaçuela, y Elvira de Braojos Señores del heredamiento de la Puebla, con la qual en la misma Ciudad a 8. de Mayo de 1541. fundò mayorazgo de Clavijo, Miraflores, la Pieza el Perro, las Casas de Guadalajara, ciertos juros perpetuos, y 300. fanegas de pan de renta, que davan diferentes tierras de sembradura. Fueron sus hijos, D. Urban de Arellano, que los heredò: Don Alonso, que sin tener sucesion, fue muerto en 7. de Setiembre de 1542. camino de Alcalá: D. Carlos, que fue Eclesiastico: D. Juan Ramirez de Arellano, que tiene sucesion: D. Marcos, destinado a la Iglesia: Doña Sancha de Arellano, muger de D. Miguel de Velasco y del Aguila, hijo tercero de los Señores de Villaviciosa en Avila, donde procede de ambos el Señor de Botol-Horno, y fue vno de sus hijos Don Juan del Aguila General de las tropas que Felipe II. tuvo en Bretaña: Doña Catalina de Arellano, muger de Don Antonio de Sandoval Portocarrero Señor de Caracena, progenitores de aquella Casa: y Doña Maria, Doña Isabel, Doña Leonor, y Doña Ana, Monjas en el Monasterio de la Concepcion de Guadalajara. D. Urban de Arellano, hijo mayor, fue III. Señor de Clavijo, y Miraflores, y casò el año 1541. con Doña Elvira Arias de Bobadilla, hermana de D. Arias Gonçalo Davila Conde de Puñon-Rostro: para lo qual le fundaron sus padres el mayorazgo referido. Produjo este matrimonio a D. Alonso Ramirez de Arellano IV. Señor de Clavijo, y Miraflores, que no dejó sucesion legitima, aunque casò en Talavera con Doña Inès de Meneses, hija de D. Alonso Ramirez de Arellano y Meneses, Señor de las dehesas de Bencanchon, y el Alamillo, y de Doña Estefania de Bustamante su muger; pero antes del matrimonio tuvo natural a D. Manuel de Arellano, que casò en Indias. Doña Maria de Arellano murió casada con D. Gabriel de Molinay Lihàn Señor de las Villas de Santiuiste, Embid, el Pobo, y la Aldeguela, como queda

escrito, con su sucesion, en el cap. XI. del libr. 4. Doña Isabel de Arellano, que no tuvo hijos, aunque casò con Don Pedro Davila del Aguila Regidor de Avila, y Doña Catalina, Doña Mariana, y Doña Elvira, Monjas en la Piedad de Guadalajara.

20 DON INIGO DE ARELLANO quarto hijo del Conde D. Alonso, fue Señor de la Villa de Torre de los Cameros, de que su padre le fundò mayorazgo, y ya avia casado entonces con Doña Juana Carrillo, en quien tuvo à Don Diego, Don Alonso, Don Juan, y Doña Ana, todos Señores de la Villa de Torre. D. Diego vivió, como sus padres, en Guadalajara, y testò allí à 19. de Octubre de 1557. ante Gaspar Hurtado Escrivano. Mandase sepultar en la Capilla de sus padres en San Francisco de Guadalajara, y de aqui cierto censo à Inigo su hijo, avido en Ana Ortiz, muger soltera, que es de quien Haro refiere casamiento, y hijos. Don Alonso, hijo segundo, fue III. Señor de la Villa de Torre: y aunque casò en Valladolid con Doña Catalina del Rincon, que le dejó por heredero, no tuvo hijos, y él en su testamento fecho en Valladolid à 22. de Septiembre de 1570. ante Juan Ramos Escrivano, dejó su herencia, y el cumplimiento de su disposicion, à Don Juan su hermano, y para el patronato de vna memoria que Don Diego su hermano avia fundado, eligió à Don Alonso de Arellano su sobrino, que es el Señor de Clavijo. Don Juan, hijo tercero, vivió en Toledo, sucedió à Don Alonso su hermano, y no teniendo hijos, le heredò el mayorazgo de Torre Doña Ana de Arellano su hermana, que estava casada en aquella Ciudad con Juan Gomez de Silva Regidor, y Alcalde Mayor de las Alçadas de Toledo; pero tambien murió sin tener sucesion.

20 DON BERNARDINO DE ARELLANO, hijo quinto del Conde Don Alonso, fue Señor de las Villas de Soto, Lueças, y Ribavellosa, por la herencia de su padre, y de Don Juan su hermano. Casò con Doña Leonor de Rio, hermana de Doña Catalina Condesa de Oñate, y de Anton de Rio el mozo, Señor de Almenar, y de Francisco de Rio Alférez Mayor de Soria, todos hijos de Anton de Rio, llamado el Viejo, y el Rico, Señor de la Casa de Rio en Soria, y de Doña Catalina de Salcedo su segunda muger, hija de Rodrigo Lopez de Salcedo, y Doña Catalina de Camargo Señores de Aldea del Señor. Doña Leonor de Rio sobreviviò à Don Bernardino su marido, y volvió à casar con D. Juan de Mendoza el ciego, V. Señor de Moròn, Comendador de Santa Cruz de la Zarça, en la Orden de Santiago, ya viudo de Doña Luisa de Velasco su primera muger, Dama de la Reyna Católica. Huvo D. Bernardino en esta Señora à D. Juan de Arellano II. Señor de Soto, cuyo hijo natural fue D. Alvaro de Arellano Oidor de Sevilla, y à Doña Catalina de Arellano III. Señora de Soto, Lueças, y Ribavellosa, que casò con Ruy Diaz de Mendoza VI. Señor de Moròn, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. Mayordomo de D. Juan de Austria su hermano, y Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, hijo del primer matrimonio de su padrastro. Fue su hijo mayor D. Juan de Mendoza y Arellano VII. Señor de Moròn, y Soto, que de Doña Maria de Navarra y Mendoza su primera muger, hermana de D. Godofre I. Conde de Lodosa, Comendador de Guadalerça en la Orden de Calatrava, tuvo à Don Juan II. Conde de Lodosa, Señor de Moròn, Soto, y Castilnovo, cuyos hijos, y de la Condesa Doña Maria Venegas de Espinosa su muger fueron D. Juan Mateo, y D. Francisco Antonio, ambos Condes de Lodosa, y el primero padre de Don Juan Antonio Hurtado de Mendoza, hijo natural, avido en Doña Petronila de Montes, que litigando con los Condes de Aguilar el mayorazgo de Soto, obtuvo la tenuta, y posee aquel Estado.

20 D. DIEGO DE ARELLANO, sexto hijo del Conde D. Alonso, era Dean de la Iglesia de Calahorra quando testò la Condesa Doña Catalina su madre, y es el hermano del Conde de Aguilar, que año 1503. entrò con tropas de Castilla à la Villa de Arellano, que era del Conde, como lo refiere Zurita.

Haro tom.
2. p. 54.

Histor. de la
Casa de Sil-
va tom. 2.
l. 7. c. 10.
p. 170.

An. de Ara-
gon tom. 5.
l. 5. c. 45.

20 D.

20 DON FADRIQUE DE ARELLANO,
20 DON ENRIQUE DE ARELLANO, } de los quales, no tenemos otra noticia que las que dà el testamento de su padre.
20 DOÑA ISABEL DE ARELLANO, su hermana, casò con D. Juan Fernandez de Hjar Conde de Belchite, hijo mayor de D. Luis I. Duque de Hjar Conde de Belchite, y de Doña Guiomar Enriquez su muger, hermana del II. Conde de Alvalafite. Aviafe ya celebrado este matrimonio el año 1488. en que el Conde de Belchite à 17. de Agosto diò recibo ante Domingo de Cuerla Notario publico de Belchite de 48500. florines de oro, que era la mitad de la dote de la Condesa su muger, y de ambos nacieron D. Luis III. del nombre, Conde de Belchite, y X. Señor de Hjar, progenitor de los Duques de aquella Casa, que ya tienen varonia de Silva, D. Alonso Fernandez de Hjar Cavallero de la Orden de Santiago, y D. Pedro Fernandez de Hjar, ambos ascendientes de los Condes de Belchite, D. Carlos de Hjar Dean de Calahorra, Doña Guiomar, que casò el año 1517. con D. Juan de Moncada II. del nombre, Baron de Ayttona, Seròs, Mequinença, y Chiva, Gran Senescal de Cataluña, y otros, de quien no nos consta sucesion.

Histor. de la
Casa de Sil-
va tom. 2.
l. 11. c. 54
p. 706.

§. V.

20 DON CARLOS DE ARELLANO II. del nombre, primogenito de los Condes D. Alonso, y Doña Catalina de Mendoza, fue II. Conde de Aguilar, V. Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Muro, Albelda, Pinillos, Cigudosa, y de los otros Estados de su Casa. Comprò la Casa Carrillo, y su termino, y jurisdiccion de Don Alonso de Peralta Conde de Santistevan de Levein. Estuvo capitulado el año 1488. para casar con Doña Guiomar Manrique, hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, Conde de Treviño, Señor de Amusco, Ocòn, y Navarrete, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro su muger; pero desvaneciendose este tratado la enemistad de las dos Casas, que aun paísò mas allá de la vida del Conde D. Carlos, casò este Señor el año 1491. con Doña JUANNA MANRIQUE DE ZUÑIGA su prima tercera dos veces, como parece por la dispensacion Apostolica, y licencia del Ordinario de Sevilla, dada en 10. de Octubre de aquel año. Era hermana esta Señora de Don Alvaro de Zuñiga II. Duque de Bejar, Cavallero del Toison, de Don Francisco Marques de Ayamonte, de Don Antonio Gran Prior de S. Juan, Governador de Cataluña, y de Doña Leonor Duquesa de Medina-Sidonia, todos hijos de Don Pedro de Zuñiga Conde de Bañares (que murió sin heredar à Don Alvaro de Zuñiga, su padre I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, Justicia Mayor de Castilla, que le huvo en la Condesa Doña Leonor Manrique su primera muger) y de Doña Teresa de Guzman su muger, Señora de Ayamonte, Lepe, y la Redondela, hija de Don Juan Alonso de Guzman I. Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Niebla. La Condesa Doña Juana de Zuñiga en 3. de Febrero de 1503. llamandose muger de Don Carlos de Arellano Conde de Aguilar, su Señor, assegurò à Don Inigo de Arellano, hermano del Conde, que le serian ciertas las rentas que tenia en las alcavalas, y tercias de las cinco Villas de Valdecanales, sin embargo de averfelas vendido. Testò esta Señora en Nalda à 21. de Octubre de 1519. ante Francisco Garcia Escrivano, y el Conde su marido avia fallecido en el mes de Março del año 1514. como lo escribe Lorenzo Galindez de Carvajal. Ambos tuvieron los hijos siguientes:

21 DON ALONSO DE ARELLANO II. del nombre, III. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, y Cervera, cuyo será el §. siguiente.

21 DON PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO, que por casar con la Condesa Doña Ana su sobrina, fue IV. Conde de Aguilar, y tendrá despues su memoria.

Tom. 1.

Bb 3

21 D.

- 21 DON ALVARO DE ARELLANO, nombrado en el testamento de la Condesa su madre, y de quien hace memoria Lorenzo Galindez de Carvajal.
- 21 DON JUAN DE ARELLANO, de quien solo sabemos que tuvo fuera de matrimonio a D. Alonso de Guzman, Clerigo.
- 21 DON LUIS,
- 21 D. BERNARDINO, } los quales nombra Lorenzo Galindez de Carvajal, que los conoció, y no tenemos otra noticia suya, sino que D. Bernardino dejó por su heredero a D. Pedro su hermano.
- 21 FRAY ANTONIO DE ARELLANO Religioso de la Orden de Predicadores en el Monasterio de Balbuena de Logroño, el qual en 27. de Setiembre de 1538. ante Francisco Ortiz de Zarate Escribano, hizo renunciacion de sus legitimas a la Casa de sus padres.
- 21 DOÑA CATALINA DE ARELLANO, que casó con D. Diego Lopez de Zuñiga III. Señor de Baidés, Moredillo, y Coveta, su primo segundo, como nieto de Doña Juana Enriquez de Arellano, hermana del I. Conde de Aguilar su abuelo. Y fue su hijo mayor D. Francisco de Zuñiga IV. Señor del Estado de Baidés, progenitor de sus Marqueses, y de los de Villamayna, y Santa Cruz de Paniagua, y de los Señores de Santiuste, y Pelilla.
- 21 DOÑA TERESA DE ARELLANO, que casó con D. Fernan Darias de Saavedra II. Conde del Castellar, Señor del Viso, Alguacil Mayor de Sevilla, y Corregidor de Granada, hijo de D. Juan de Saavedra I. Conde del Castellar, y de Doña Maria de Guzman su muger, nieta de D. Juan I. Duque de Medina-Sidonia, y de D. Lorenzo I. Conde de Feria. Llevó en dote Doña Teresa 100. ducados de oro, y fueron sus hijos, entre otros, Doña Maria de Guzman, muger de D. Pedro de Bobacilla Señor de Pinós, y Beas, Doña Juana de Zuñiga, muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero IV. Conde de Medellin, Doña Angela de Arellano, muger de D. Alonso Pacheco primogenito de D. Pedro Portocarrero General de la Goleta, y D. Juan III. Conde del Castellar, que casando con Doña Ana de Zuñiga, hija de los terceros Condes de Miranda, tuvo a D. Fernando IV. Conde del Castellar, Mayordomo de Felipe III. y a Doña Teresa, muger de D. Juan Gaspar de Ulloa I. Conde de Villalonso, tambien Mayordomo del mismo Principe, y de ambos es viñieta Doña Teresa Maria de Saavedra, oy VII. Condesa del Castellar, y Marquesa de Malagon.
- 21 DOÑA JUANA DE ZUÑIGA, hija del Conde D. Carlos, tuvo el nombre de su madre, y casó con D. Fernan Cortés de Monroy I. Marques del Valle de Guajaca, glorioso Conquistador, Adelantado, Governador, Capitan General, y Repartidor de la Nueva-España, hijo del Capitan Martin Cortés de Monroy, poseedor de vn mayorazgo de la familia de Cortés, en Estremadura, y de Doña Catalina Pizarro Altamirano su muger. Falleció este Heroe en Castilleja de la Cuesta el Viernes 2. de Diciembre de 1547. aviendo procreado en la Condesa Doña Juana a D. Martin II. Marques del Valle, a Doña Maria Condesa de Luna, a Doña Catalina, que murió moza en Sevilla concertada para casar con el Marques de Astorga, y a Doña Juana Duquesa de Alcalá. D. Martin Cortés II. Marques del Valle, casó en la Casa de los Cameros, como diremos luego con su sucesion. Doña Maria Cortés, hija mayor, casó con D. Luis de Quiñones V. Conde de Luna, y fue su hija Doña Catalina VI. Condesa de Luna, primera muger de D. Juan Alonso Pimentel VIII. Conde de Benavente, Virrey de Valencia, y de Napoles, del Consejo de Estado, Presidente de Italia, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel de Borbón, Comendador de Castro-Toraf, y Trece de Santiago, cuyos descendientes son los Condes de Benavente, los Marqueses de Malpica, Miravel, y Taracena, los Duques de Sessa, y Terranova, los Marqueses de Priego, y de los Velez, y otros grandes Señores de España. Doña Juana Cortés, vltima hija de la Marquesa Doña Juana de Zuñiga, casó con D. Fernando Enriquez de Ribera II. Duque de Alcalá, Marques de Tarifa, Conde de los Molares, Adelantado, y Notario Mayor de Andalucía, y fueron sus hi-

hijos Don Fernando Marques de Tarifa, de quien son descendientes los Duques de Alcalá, Medina-Celi, y Medina-Sidonia, los Marqueses de la Laguna, los de Priego, los Duques de Sessa, y otros grandes Señores: Doña Juana Enriquez de Ribera, que casó con D. Pedro Fernandez de Cordova IV. Marques de Priego, Señor de Montilla, Cañete, Aguilar, Montalvan, Carcabuey, Monturque, y otras Villas, y de ambos descendien los Marqueses de Priego, del Carpio, de la Algava, de Tavera, los Duques de Cardona, de Sessa, de Medina-Sidonia, de Arcos, de Gandia, del Infantado, y otras grandes Casas: y Doña Catalina Enriquez de Ribera, que fue muger de D. Pedro Girón III. Duque de Ossuna, Conde de Ureña, Marques de Peñafiel, Notario Mayor de Castilla, Cavallero del Toysón, Virrey de Napoles, y de ambos descendien los Duques de Ossuna, y Uceda, los Condes de Lemos, y los Duques de Béjar.

21 DOÑA LEONOR

21 DOÑA ELVIRA } DE ARELLANO, tambien hijas de los Condes D. Carlos, y Doña Juana de Zuñiga, fueron Religiosas del Cister en el Insigne Monasterio de las Guelgas de Burgos.

21 DOÑA ISABEL

21 DOÑA ANGELA } DE ARELLANO, fueron instituidas herederas de su madre por su testamento, y devieron de morir de poca edad, porque no tenemos otra noticia suya.

§. VI.

- 21 DON ALONSO RAMIREZ DE ARELLANO II. del nombre III. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, Cervera, Muro, Albelda, Pinillos, Cigudosa, Casa Carrillo, y de los demás Estados de su padre, fue vn excelente Cavallero, y en la Historia, y en los instrumentos de su tiempo tiene memorias proporcionadas a su grandeza. Esta mencionado en vna confederacion que en Verlanga a 12. de Agosto de 1516. hicieron entre sí Don Diego Hurtado de Mendoza y Luna Duque del Infantado, Marques de Santillana, y D. Inigo de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, para ayudarse vno a otro contra todas las personas del Mundo; exceptuando ambos a los Señores Adelantado de Granada (que es el I. Duque de Maqueda,) y Conde de Aguilar, para que si estos tuviesen alguna diferencia con el Duque, o con el Condestable, el otro no fuese obligado a ayudarle contra ellos, ni a ellos contra él. El mismo año en Guadalajara a 18. de Setiembre, se confederaron de la misma suerte Don Alvaro de Zuñiga Duque de Bejar, y D. Diego Duque del Infantado; però señalando que no fuese esta amistad contra ciertos Grandes: entre los quales nombran de los primeros al Conde de Aguilar, que se halló presente a aquel acto, y recibió el pleyto homenaje a los dos Duques, siendo sobrino de ambos, porque el del Infantado era primo hermano de su padre, y el de Bejar hermano de su madre: y estas dos escrituras de confederacion reconocimos, entre otras, del Archivo de los Duques del Infantado. Hallóse el año 1518. en las Cortes Generales de Valladolid, que fueron las primeras que celebró Carlos V. y mostró en ellas, que aun no se avia apagado el fuego de la emulacion con la Casa de Nagera; pues como el Almirante, y el Conde de Benavente mostrassen el disgusto que avia ocasionado a los Grandes, que los Procuradores de Cortes jurassen al Rey primero que ellos, el Duque de Nagera D. Antonio pareciendole que embarcava poco aquel acto de preferencia, que ocasionó la confusion del nuevo Reinado dijo, que sin embargo él queria jurar luego, y que todos devian hacer lo mismo. Y el Conde de Aguilar le dijo (palabras de Sandoval) que hablasse por sí, y cada vno de aquellos Señores haria lo que deviesse, y fuesse obligado. Por lo qual se hubo de diferir a otro dia el juramento de los Grandes. Mostró despues generoso espíritu en la guerra de las Comunidades, y el año 1521. quando el Condestable, vno de los Governadores de Castilla, redujo la Ciudad de Burgos, fue el Conde de los primeros Señores que le acudieron, y quedó herido con vna facta en lagarganta. El mismo año llevó al Exer-

PRUEBAS
pag. 318.

Hist. de Car.
los 1. tom. 1.
l. 3. §. 8. l. 1.
8. §. 16.

cito del Rey las tropas de su Casa, con que se hallò en la batalla de Villalar, que terminó tan escandalosa contienda, y el día 27. de Abril fue vno de los Grandes que con los Gobernadores, y el Consejo Real entraron en Valladolid. Carlos V. por Carta escrita en Vormes à 21. de Febrero del mismo año, le diò gracias por lo que avia servido en la quietud de Burgos, llamandole en la Carta: *Conde, Primó*. Y en el sobre escrito se lee: *Por el Rey, Al Conde de Aguilar su primo*. El mismo año, quando los Franceses ocuparon à Navarra, y pusieron sitio à Logroño, se juntò al Exercito de los Gobernadores con 800. Infantes, y 200. cavallos suyos, quando passaron à socorrer aquella plaça, y no solo hicieron levantar el sitio a los Franceses, pero los derrotaron en la batalla de Noain: en cuyas ocasiones diò el Conde nuevas muestras de su ardimiento, y tomò algunas piezas de artilleria, que oy permanecen en su Castillo de Nalda. Passò despues à Flandes, donde el Emperador se hallava, y como refiriendo la batalla de Noain assegurasse à S.M. que la vanguardia Franceta se avia entregado à la fuga, y esta noticia fuesse contraria à la que el Duque de Nagera, que en ella fue General, avia dado, se empeñaron estos dos Grandes en sus opiniones, de forma, que sobre ellas tuvieron duelo aplazado, y por la misma causa tambien se ofreciò à combatir con el Conde. D. Pedro Velez de Guevara Señor de Salinillas, hijo de los Condes de Oñate, que era primo hermano del Duque, y aquel Cavallero que tan valerosamente avia defendido à Logroño. Pero el primer duelo embarazò al segundo, y la autoridad del Emperador los anulò ambos: aunque para la grandeza del Conde de Aguilar hace noble testimonio la observacion que Estevan de Garibay facò de las cartas que èl, y D. Pedro Velez se escribieron sobre esto: pues dice, que las de D. Pedro Velez llaman al Conde: *Muy Magnifico Señor, y Señoria*: y las del Conde dan à Don Pedro el tratamiento de *Magnifico Señor, y vos*. Lo qual mira à la diferencia de los Estados, y representacion, pues en el nacimiento no se puede negar que eran iguales estos dos Señores. A la buelta de aquella jornada enfermò el Conde, y hizo su testamento, y codicilio en Bilbao; pero mejorando, passò despues à Valladolid, y los ratificò por segundo codicilio fecho à 11. de Noviembre de 1522. estando aun enfermo, y ante Francisco Garcia Escrivano, y dos dias despues era ya difunto. Fue casado con Doña CATALINA DE ZUÑIGA, hija de Don Pedro de Zuñiga II. Conde de Nieva, Señor de Valverde, Cerezo, Arençana, y Baños de Rio Tovia, y de Doña Blanca de Herrera su muger, y nieta de Don Diego Lopez de Zuñiga I. Conde de Nieva, y de Doña Leonor Niño de Portugal Señora de Valverde, que fue hija de Don Pedro Niño Conde de Buelna, Señor de Cigales, Valverde, Berçosa, y Fuente-Bureva, y de la Condesa Doña Beatriz de Portugal su segunda muger, cuyo epitafio, que esta en el Coro de la Iglesia de Santiago de Cigales, dice fue *fija de Infantes, y nieta de Reyes por amas partes*. Y acierta, por que el Infante D. Juan de Portugal su padre, que fue hijo de Don Pedro I. Rey de Portugal, y de la Infanta Doña Inès de Castro su segunda muger, la huvo en la Infanta Doña Constança su muger, hija de Don Enrique II. Rey de Castilla, y Leon. Tuvieron los Condes Don Alonso, y Doña Constança vna sola hija, que fue: }

22 DOÑA ANA RAMIREZ DE ARELLANO IV. Condesa de Aguilar, cuyo casamiento, y linea diremos Luego.

22 DON ALONSO DE ARELLANO, hijo natural del Conde, aunque no sabemos de que madre, fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Alcalde de Gradass de Sevilla, y despues del Crimen de Valladolid. Casò con Doña Leonor Portocarrero, hermana de D. Juan, y D. Christoval Condes del Montijo, de D. Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, y de Doña Juana Marquesa de Villanueva del Fresno, todos hijos de D. Christoval Ossorio Portocarrero Señor del Montijo, y Crespa, Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Leonor de Portugal Infanta de Castilla (hijo de los primeros Marqueses de Villanueva del Fresno) y de Doña Maria Manuel su muger Dama de la Emperatriz Doña Isabel: mas no sabemos que tuviesen sucesion.

§. VII.

22 DOÑA ANA RAMIREZ DE ARELLANO IV. Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Muro, Albelda, Viguera, Pinillos, Casa Carrillo, y de las otras Villas de su padre, quedò de vn año de edad debajo de la tutoria de la Condesa Doña Catalina de Zuñiga su madre, de D. Pedro su tio, y de D. Bernardino de Arellano, tambien su tio, Señor de Soto, segun su padre lo dispuso. Demàs desto ordenò el Conde D. Alonso en el segundo codicilio del año: 522. citado arriba, que para que esta Señora quedasse con sus rentas, bienes, y mayorazgo, casasse con D. Pedro su hermano: y si este no pudiesse, con D. Alvaro, y despues del con D. Juan, tambien sus hermanos, ganando para ello dispensacion Apostolica. Y en caso de no poderse efectuar con estos Señores el matrimonio, quiere que sea con el Señor de Ciria, y Borobia su primo, y à falta del con el pariente mas propinquo de la Casa de Arellano. Casò esta Señora el año 1532. con DON PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO su tio, hermano entero de el Conde su padre: el qual para este efecto en Cervera à 26. de Enero de aquel año, se apartò de la tutoria de la Condesa, que hasta alli avia usado. El Pontifice Clemente VII. en atencion à la grandeza de su Casa, dispensò con estos Señores el parentesco de primero con segundo grado de consanguinidad, por Bula de 21. de Noviembre de 1530. y en esta forma se conservò en la Casa de los Cameros la varonia de Arellano, porque estos Señores procrearon legitimamente los hijos siguientes:

23 D. FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO V. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, que continúa la sucesion.

23 D. FRANCISCO. } de los cuales no sabemos estado.

23 DON PEDRO. }

23 D. ALONSO. } cuyas memorias ignoramos.

23 DON JUAN. }

23 DOÑA ANA DE ARELLANO, que casò en la Villa de Nalda à 24. de Febrero de 1548. con Don Martin Cortès de Monroy su primo hermano, y su tio, II. Marques del Valle de Guaxaca, hijo de D. Fernan Cortès de Monroy I. Marques del Valle, y de la Marquesa Doña Juana de Zuñiga su muger. Permaneciò esta vnion hasta el dia 17. de Abril de 1578. en que la Marquesa falleciò en Sevilla, y su marido la sobreviviò hasta 13. de Agosto de 1589. en que acabò sus dias en Madrid, estando segunda vez casado con Doña Magdalena de Guzmàn, Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz, hija de Lope de Guzmàn Señor de Villaverde, Comendador de Estremera, y Valdaracete, y de Sobobos, y Trece de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, y de Doña Maria de Mendoza su muger, de la qual no tuvo hijos: y de la Marquesa Doña Ana de Arellano procreò à Don Fernando Cortès III. Marques del Valle, à Don Geronimo Cortès Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. que murió sin sucesion, à Don Pedro IV. Marques de el Valle, à Doña Juana Condesa de Priego, à Doña Ana Maria, y Doña Catalina, Monjas en el Monasterio de Madre de Dios de Sevilla, y à Doña Angela Marquesa de Fromesta. Don Fernando Cortès III. Marques del Valle, casò en S. Lorenzo el Real à principios de Octubre de 1593. con Doña Mencia de la Cerda Dama de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, y antes capitulada con D. Francisco de Mendoza Almirante de Aragon, Marques de Guadaleste, Comendador del Viso, y Valde-Peñas en la Orden de Calatrava, hijo, y hermano de los Marqueses de Mondejar. Era hija esta Señora de D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla II. Conde de Chinchòn, Señor de los Sesmos de Valde-Moro, y Cafarrubios, Alcaide del Alcazar, y Puertas de Segovia, Alferrez Mayor de aquella Ciudad, Mayordomo de Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Tesorero General de la Corona de Aragon, y de Doña Mencia de Mendoza, y de la Cerda su muger, hermana del Princi-

pe de Melito. Deste matrimonio nació vnico D. Gaspar Martin Cortès, que murió niño: por cuya causa heredó al Marques D. Fernando, su hermano D. Pedro Cortès de Arellano IV. Marques del Valle, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Archiduque Alberto, Conde de Flandes, y antes Colegial del Mayor de S. Bartolomé de Salamanca, el qual tambien falleció sin hijos, aunque casó con Doña Ana de la Cerda, hermana entera de D. Juan Pacheco y Toledo II. Conde de Montalvan, Señor de Galvez, y Jumela, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Mayordomo de Felipe IV. Doña Juana Cortès de Arellano su hermana, fue segunda muger de D. Pedro Carrillo de Mendoza IX. Conde de Priego, Señor de Escavas, Cañaveras, y Castil-Nuevo, Alsitente, y Capitan General de Sevilla, y su tierra, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Austria, y nuvo del a D. Fernando de Mendoza, que murió niño, y a Doña Estefania Cortès de Mendoza, que siendo Dama de la Princesa Doña Isabel, caso en S. Lorenzo el Real a 21. de Setiembre de 1617. con D. Diego de Aragon, entonces Gentil-Hombre de la Camara del Principe, y hijo segundo, y despues IV. Duque de Terranova, Principe de Castilbeltran, y del S. R. I. Marques de Abola, y de la Favara, Conde de Burgheto, Condeable, y Almirante de Sicilia, Comendador de Villa-Franca, y Trece de Santiago, y luego Cavallero del Toyson, Embajador en Roma, Virrey de Cerdeña, y del Consejo de Estado. Despues heredó Doña Estefania la Casa del Valle, por muerte del Conde Don Pedro su tio, y fue su hija vnica Doña Juana de Aragon y Cortès, V. Duquesa de Terranova, Marquesa del Valle, de la Favara, y Abola, Princesa de Castilbeltran, y Condesa de Burgheto, que nació en Mecina, y recibió el bautismo en la Parroquial de S. Pedro, y S. Pablo de aquella Ciudad a 12. de Setiembre de 1619. y aviendo sido Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, y muger, y madre de los Duques de Monte-Leon: D. Hector, y D. Andrés Fabricio, falleció en el buen Retiro a 7. de Mayo de 1692. siendo Camarera Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria. Doña Angela Cortès, hija vltima de la Marquesa Doña Ana de Arellano, casó con Don Luis de Benavides, II. Marques de Fromesta, Señor de Samuñoz, la Mota, y Valdematilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Mariscal de Castilla, y fueron sus hijos: Don Geronimo III. Marques de Fromesta, que murió moço, y Don Luis IV. Marques de Fromesta, Cavallero de la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe IV. que en Doña Ana Carrillo de Toledo su muger, II. Marquesa de Caracena, Condesa de Pinto, tuvo a Don Luis Francisco de Benavides Carrillo y Toledo, V. Marques de Fromesta, y Caracena, Conde de Pinto, Governador de Milán, y Flandes, y del Exercito de Extremadura, Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y del Consejo de Estado, y a Doña Isabel de Velasco, Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbón, y muger de D. Bernardino de Ayala Velasco y Rojas, VII. Conde de Fuen-Salida, y de Colmenar, Grande de Castilla, y Comendador de los Diezmos en la Orden de Alcántara. Del Marques Don Luis Francisco, y de la Marquesa Doña Catalina Ponce de Leon su muger, hija, y hermana de los Duques de Arcos, fueron hijas Doña Ana Antonia, oy Duquesa viuda de Osuna, VI. Marquesa de Caracena, y Fromesta, Condesa de Pinto, Doña Mariana Condesa de Altamira, Doña Angela Marquesa de Jodar, y Doña Vitoria Condesa del Montijo. Y de la Condesa de Fuen-Salida, su hermana, nacieron, entre otros, Don Francisco VIII. Conde de Fuen-Salida, y Colmenar, Don Antonio de Ayala y Velasco, oy IX. Conde de Fuen-Salida, Doña Mariana Marquesa de la Algava, Doña Francisca Marquesa de Santa Cruz, y Doña Magdalena Marquesa de Trocifal.

- 23 Doña CATALINA DE ARELLANO, hija de los Condes Don Pedro, y Doña Ana casó con Don Antonio de Zuñiga y de Velasco, V. Conde de Nieva, Señor de las Villas de Arnedo, Cerezo, las Arençanas, San Assensio, Saxa, Dava-

lillo, y Sartaguda, hijo de Don Diego Lopez de Zuñiga, y Doña Maria Enriquez de Almanza, Quartos Condes de Nieva. Los capitulos deste matrimonio se hicieron en Valladolid a 19. de Junio de 1559. ante Estevan de Gorostorçu Escrivano, y el Conde falleció en 21. de Octubre de 1607. aviendo procreado a Doña Mariana de Zuñiga VI. Condesa de Nieva, que murió sin sucesion, aunque casó con Don Francisco Enriquez I. Marques de Val de Rabanó, Comendador de Piedrabuena en la Orden de Alcántara, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita: a Doña Francisca de Zuñiga y Velasco, VII. Condesa de Nieva, que falleció por Enero de 1633. aviendo casado con Don Luis de Villosa Marques de la Mota, y es su nieto D. Lorenzo de Cardenas Zuñiga y Villosa, Conde de la Puebla, de Nieva, y de Villalonso, Marques de la Mota, de Auñón, y de Batares: y a Doña Beatriz de Velasco, que casó con su primo hermano Don Francisco Manrique de Zuñiga, II. Marques de Villa-Manrique, y tuvieron a Doña Josepha Luisa Manrique de Zuñiga, III. Marquesa de Villa-Manrique, muger de Don Melchor de Guzmán, Comendador del Moral en la Orden de Calatrava, hijo segundo de los Octavos Duques de Medina-Sidonia, y madre de D. Manuel Luis de Guzmán y Zuñiga, IV. Marques de Villa-Manrique, y Ayamonte, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y por su casamiento Marques de Astorga, de Velada, y de San Roman, Conde de Traftamara, Santa Marta, y Villalobos.

23 Doña Jvana

23 Doña MARIA DE ARELLANO, fueron Monjas en el grande Monasterio de las Guelgas de Burgos.

§. VIII.

- 23 DON FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, primogenito de los Condes D. Pedro, y Doña Ana, fue en sucesion a su madre, V. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Pinillos, Casa-Carrillo, Cigudosa, Muro, Albelda, y Viguera. Casó el año 1557. con Doña MARIA DE ZUÑIGA hermana de Don Pedro I. Marques de Aguila-Fuente, que casó con Doña Ana Enriquez, hermana del Almirante: y hermana tambien de Doña Teresa de Zuñiga Condesa de Siruela: todos tres hijos del Marques D. Pedro de Zuñiga Señor de Baltanás, Castroverde, Aguila-Fuente, y Guaza, a quien Carlos V. dió titulo de Marques, y por que le quiso sobre las Villas de Castroverde, o Baltanás, que avia comprado de la Orden de Santiago, se opuso la Orden, y el Consejo de todas, no queriendo que sobre Villa fuya se concediese titulo: y finalmente despues de algunos años se despachó a su hijo sobre Aguila-Fuente. Don Pedro fue hijo, y heredero de Don Alvaro de Zuñiga II. Duque de Bejar, Conde de Ledesma, de Plasencia, y de Bañares, Justicia Mayor, y Contador Mayor de Castilla, Señor de las Villas de Burguillos, Capilla, Guzman, Gibrleon, Cartaya, y otras, Cavallero del Toyson, y del Consejo de Estado de Carlos V. (hermano entero de Doña Juana, II. Condesa de Aguilar,) y de Doña Catalina Dorantes: y tuvo a la V. Condesa de Aguilar, y sus hermanos en Doña Teresa de Zuñiga su muger, hija de D. Francisco de Zuñiga y Avellaneda, III. Conde de Miranda, Señor de las Casas de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, Cavallero del Toyson, Virrey de Navarra, Mayordomo Mayor de la Emperatriz Doña Isabel, y del Consejo de Estado, y de Doña Maria Enriquez de Cardenas su muger, hermana de D. Diego I. Duque de Maqueda. Capitulóse el matrimonio de los Condes Don Felipe, y Doña Maria en Albelda a 5. de Mayo de 1556. ante Francisco Perez Escrivano, assignandoles 621500. ducados de dote: por los quales la Condesa en el Monasterio de nuestra Señora de Balbanera a 18. de Noviembre de 1557. ante Juan de Bartolomé, Escrivano de Baltanás, renunció sus legitimas en Don Pedro de Zuñiga su hermano. El Pontifice Paulo IV. por Brevedado en Roma a 20. de Febrero de el mismo año 1557. dispensó el parente-

1. sh. 1114
1. sh. 1115
1. sh. 1116
1. sh. 1117
1. sh. 1118

Garib. tom.
8. de sus
obras no im-
pressas.

tesco de tercero con quarto grado, que avia entre estos Señores, porque Doña Maria era prima segunda del Conde Don Pedro su suegro. Falleció el Conde D. Felipe en su Villa de Yanguas à 29. de Março de 1590. aviendo otorgado su testamento el dia antecedente ante Juan Martinez Escrivano. Fue sepultado con sus ascendientes en la Capilla de S. Medel, y S. Celedon de la Iglesia de Calahorra, y tuvo en la Condesa Doña Maria de Zuñiga à:

24 D. PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, VI. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Cervera, Andaluz, Arellano, y los otros Estados de su Casa, Cavallero de la Orden de Calatrava, que despues de aver citado capitulado con hija de los Condes de Nieva, prima hermana suya, se desvaneció aquel tratado, y casò en Madrid el año 1591. con DOÑA LUISA DE CARDENAS CARRILLO Y ALBORNOZ, Señora de Colmenar de Oreja, Torralva, Beteta, Villoria, y Huelamo, que era su prima tercera, y hija mayor de D. Bernardino de Cardenas, Señor de Colmenar, y Mochares, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla (nieto de los primeros Duques de Maqueda) y de Doña Inès de Zuñiga su muger, Marquesa de la Laguna. Avia casado antes Doña Luisa con Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavilla, Marques de Alenquer, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, Virrey, y Capitan General de Portugal, y del Consejo de Estado, hijo segundo de los Duques de Pastrana; pero anulose su matrimonio sin sucesion: y como tampoco la tuviese de nuestro Conde de Aguilar, bolvió à casar la Condesa con Carlos Filiberto de este Marques de San Martin, y de Burgomanero, Principe del S. Imperio, Cavallero del Toyson, General de los hombres de armas, del Estado de Milán, del Consejo de Estado, y Cavallerizo Mayor del Infante Cardinal D. Fernando. Y finalmente acabò sin hijos.

24 D. FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, VII. Conde de Aguilar que continúa la sucesion.

24 DOÑA CATALINA

24 DOÑA JUVANA } DE ARELLANO, ambas Religiosas del Cister, en el magnifico Convento de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente llamado de las Guelgas.

24 DOÑA MARIA GERONIMA

24 DOÑA FRANCISCA } DE ARELLANO, que siguiendo el exemplo de sus hermanas se consagraron à Dios en el Monasterio de Santa Maria de Erce de la misma Orden del Cister.

24 DOÑA ANA ANTONIA RAMIREZ DE ARELLANO, que casò con D. Miguel Martinez de Luna, II. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotor, la Vilueña, y Valtorres, Alférez Mayor, y Virrey, y Capitan General de Aragon, hijo de D. Pedro de Luna, y de Doña Inès de Mendoza, Primeros Condes de Morata. Nacieron deste matrimonio Doña Ana de Luna Condesa de Morata, que casò con D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA, hijo de los Quintos Condes de Osorno, como diremos en el libro VII. y Doña Francisca de Luna, que no tuvo hijos, aunque casò con D. Martin Fernandez de Hajar, y de la Cerda, III. Conde de Galve, primogenito de los Duques de Hajar.

24 DOÑA ANA DE ARELLANO, hija natural del Conde Don Felipe, fue Monja con sus hermanas en el Monasterio de Erce.

§. IX.

24 DON FELIPE RAMIREZ DE ARELLANO, II. del nombre, hijo segundo de los Condes Don Felipe, y Doña Maria de Zuñiga, fue en sucesion à su hermano VII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Arellano, Andaluz, Cervera, Cigudosa, Muro, Albelda, Viguera, Casa Carrillo, Pinillos, y otras muchas Villas, Comendador de Biedma, y de Villa-Rubia de Ocaña en la Orden de Santiago Capitan General del Reyno de Portugal, Governador, y Capitan General de

Oran,

Oran, y Mazalquivir, Virrey de Navarra, y Capitan General de Guypuzcoa. Antes de heredar, sirvió en Flandes con los puestos de Capitan de Lanças, y Consegero de Guerra, recibiendo, para testimonio de su ardimiento diversas heridas en las muchas ocasiones que se hallò de aquella guerra: y despues mostrò en los otros empleos virtud propia de su grande nacimiento, hasta el año 1620. en que falleció sirviendo el Virreynato de Navarra. Avia se turbado en la Casa de los Cameros el orden sucesivo de la grandeza, desde la muerte del Conde D. Alfonso II. del nombre, que llegó el año 1522. dejando de vn año à la Condesa Doña Ana su hija, y sucesora, cuyo marido el Conde Don Pedro, y su hijo el Conde Don Felipe I. del nombre, ò viviendo retirados de la Corte, ò cuidando de los grandes pleytos que se movieron à su Casa sobre las alcavalas de sus Lugares, y sobre ser estos de las que llaman mercedes Enriqueñas, dejaron olvidar aquellas prerrogativas, de forma, que el Conde Don Pedro II. del nombre, no las pudo restablecer quando pasó à la Corte de Felipe II. aunque siempre conservava su Casa por infalible testimonio de su grandeza antigua, la calidad del tratamiento de Primo, y la obligacion de servir con quarenta lanças, como los otros Grandes. Pero el Conde Don Felipe no pudiendo tolerar, con la quietud que su hermano, aquel despojo que tanto ofendia su honor, y la autoridad de su Casa, y ascendientes, diò memorial al Rey Don Felipe III. representando la grandeza, y esplendor de sus abuelos: los meritos en que los constituyeron con la Corona sus servicios: la calidad de ser Jefe de la familia de Arellano, procedida de la Real de Navarra: y el honor de poseer vn Estado tal, que comprehende 40. Villas, 112. Aldeas, 11500. Casas de hijosdalgo, y 1311. vassallos, para que S. M. declarasse ser el Conde de Aguilar, vno de aquellos antiguos Grandes de Castilla, à quien pertenece la preheminiencia de cubrirse, y sentarse en la presencia Real. En lo qual demàs de ser la materia tan justamente proporcionada à vna grande obra: tuvo el Conde la buena suerte de hallar para la formacion de ella vn Artifice de tan eminente erudiccion, como Gil Ramirez de Arellano, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Poveda, Alférez Mayor de Villa-Escusa de Haro, Colegial del Mayor de Cuenca, y del Consejo, y Camara de Castilla, con que el memorial es vno de los mejores que deste assunto se an escrito, y es el primero que se estampò, y à quien an seguido despues todos los que an tratado de la grandeza, ò an escrito sobre semejantes declaraciones, ò nuevas mercedes della. Hizo su testamento el Conde D. Felipe en Pamplona à 1. de Setiembre de 1620. ante Pedro Urgel de Arijun Escrivano, que por ser cerrado se abrió el dia quarto de aquel mes, en que pasó desta vida, estando casado con DOÑA LUISA MANRIQUE DE LARA Dama de la Reyna Doña Margarita de Austria, y hija de Don Enrique Manrique de Lara Comendador de Mohernando en la Orden de Santiago (hermano de Don Manrique de Lara IV. Duque de Nagera,) y de Doña Inès Manrique de Lara su muger, y prima hermana, VI. Condesa de Paredes, Señora de Villapalacios, Bien servida, Villaverde, Riopal, y Cotillas. Los capitulos deste matrimonio se otorgaron en Valladolid à 25. de Noviembre de 1604. antes que el Conde huviesse heredado su Casa: y de ellos, y del testamento de la Condesa Doña Luisa Manrique, que le sobreviviò, harèmos mas larga memoria en el libro IX. Fueron sus hijos:

25 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO IV. del nombre, VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, que continúa la sucesion.

25 DOÑA JUVANA ANTONIA DE ARELLANO, que casò con Don Pedro Luis de Zuñiga y Enriquez, IV. Marques de Aguila-Fuente, Señor de Orce, Galera, Senescastro, Lucaynena, Baltanàs, Guaza, y Castroverde, Alcayde, y Alférez Mayor de Baza, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de su Consejo de Guerra, Asistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, General de la Costa del Reyno de Granada, y Governador, y Capitan General de Galicia, hijo de D. Juan Luis III. Marques de Aguila-Fuente, y de Doña Juana Enriquez Portocarrero, Señora de Orce, y Galera, y nieto de D. Pedro, Marques de Aguila-

Fuen-

Fuente (hermano de Doña Maria V. Condesa de Aguilar,) y de Doña Ana Enriquez de Cabrera, hija del Almirante Don Luis. Los capitulos de este matrimonio se otorgaron en Valladolid à 19. de Agosto de 1622. ante Lazaro de Olmedo Comparàn Escrivano, y se efectuò luego. Falleció la Marquesa Doña Juana Antonia, antes que su marido, por lo qual bolvió èl à casar con Doña Teresa de Velasco, hija de los segundos Condes de la Revilla, y falleció en la Coruña à 20. de Octubre de 1668. Tuvo de la Marquesa Doña Juana Antonia à Don Juan de Zuñiga, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Gibraltar, donde falleció: à D. Felipe de Zuñiga, que aviendo tenido el puesto de Capitan de Cavallos, murió en Napoles: à D. Joseph Cavallero de la Orden de San Juan, que murió en Malta: à Doña Teresa, que murió moça, y yace en Baltanàs: à Doña Ana Maria, que oy es Religiosa de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid: y à Don Manuel de Zuñiga y Enriquez, oy V. Marques de Aguila-Fuente, Señor de la Casa de Baza, que està viudo de Doña Francisca de Ayala y Ossorio, III. Condesa de Villalva, Señora de Abarca, y Villa-Ramiro, hija de Don Bernardino de Ayala, II. Conde de Villalva, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. y del Infante Cardenal, y de Doña Luisa Ossorio de Mendoza y de los Cobos su muger, y prima hermana, Señora de Abarca, y Villa-Ramiro: y son sus hijos D. Joseph de Zuñiga y Ayala, IV. Conde de Villalva, Señor de la Casa de Abarca, D. Baltasar, D. Gaspar de Zuñiga, Maestro de Campo de Infanteria Española en el Exercito de Flandes, D. Valerio de Zuñiga, D. Diego, D. Luis, D. Carlos, y D. Alvaro de Zuñiga, todos sin tomar estado.

25 Doña INES MARIA MANRIQUE, segunda hija del Conde Don Felipe, fue Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbòn, y casò con DON JAYME MANVEL MANRIQUE DE CARDENAS, VII. Duque de Nagera, y Maqueda, Conde de Treviño, y de Valencia; Marques de Elche, y de Velmonte, Adelantado Mayor del Reyno de Granada, Comendador de Esparragosa de Lares, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria. De ambos nació D. Francisco Maria de Monferrate, VIII. Duque de Nagera, y Maqueda, como diremos en aquella Casa.

§. X.

25 JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, IV. del nombre, hijo vnico varon de los Condes D. Felipe, y Doña Luisa Manrique, fue VIII. Conde de Aguilar, XI. Señor de los Cameros, Cervera, Andaluz, Casa-Carrillo, Albelda, Viguera, Arellano, Cigudosa, y Pinillos, Grande de Castilla, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Capitan de vna de las Compañias de sus guardas viejas, Comendador de Aledo y Totana en la Orden de Santiago, Teniente General de la Cavalleria de España, y por su casamiento, Marques de la Hinojosa. El Conde su padre le mejorò en el tercio, y quinto de sus bienes, y le dejó debajo de la tutoria de la Condesa Doña Luisa Manrique, que governò su persona, bienes, y estados, hasta el año 1628. en que el Conde tuvo edad, y por escritura fecha en Valladolid à 6. de Abril, ante Luis de Palencia Escrivano, diò por libre à su madre de su curadaria. Felipe IV. en 6. de Enero de 1640. aclarò à la Casa de Aguilar, ya vnida con la de la Hinojosa, los honores, y prerrogativas de la Grandeza de Castilla, en la forma que los avian gozado todos los Señores de los Cameros, hasta el Conde D. Alonso su tercero abuelo: y despues por Cedula fecha en Madrid à 18. de Mayo de 1641. refrendada de D. Fernando Ruiz de Contreras, le diò S.M. el puesto de Teniente General de la Cavalleria de España, cuyo Capitan General era el Conde Duque de Olivares, su gran favorecido. Nombròle tambien el mismo Principe Lugar Teniente General del Principado de Cataluña, y Condados de Rosellòn, y Cerdania, por Cedula fecha en Zaragoza à 12. de Agosto de 1642. y servia estos puestos el día 17. de Junio de 1643. en que falleció en Tarragona, estando ya viudo de

de Doña ANA MARIA DE MENDOZA II. Marquesa de la Hinojosa, Señora de S. Leonardo, Administradora, con goze de frutos de la Encomienda de Aledo, y Totana, que murió en Madrid à 11. de Enero de 1642. aviendo otorgado dos dias antes su testamento ante Diego de Orozco Escrivano de el numero, en que nombrò al Conde su marido por sucessor de aquella Encomienda, en virtud de la facultad que para ello tuvo de S.M. aprobada por la Sede Apostolica. Era esta Señora hija vnica de D. Juan de Mendoza, I. Marques de S. German, y de la Hinojosa, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, General de la gente de guerra de Portugal, Governador de Milàn, Virrey de Navarra, Presidente de Indias, General de la Artilleria de España, y Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel, y de Aledo, y Totana, y Treze de la Orden de Santiago, y de la Marquesa Doña Maria de Velasco y Alvarado su muger, despues Marquesa de Viana, hija, y hermana de los Condes de Villamor. El Conde D. Juan Ramirez avia otorgado su testamento cerrado en Madrid à 1. de Noviembre de 1639. ante Diego de Orozco Escrivano del numero, y despues hizo codicilio en Tarragona à 14. de Junio de 1643. y en ambos declara por hijo vnico, y sucessor suyo à:

26 D. JUAN DOMINGO RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, V. del nombre, IX. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, XII. Señor de los Cameros, Andaluz, Cervera, Arellano, Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Casa-Carrillo, Mayalde, S. Leonardo, Canillejas, Talamanca, y otras Villas, Grande de Castilla, Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, y Capitan General de la Cavalleria del Exercito de Galicia, donde empezó à servir con dos Compañias de Cavallos. Quedò en menoredad quando falleció su padre, y fue tutor suyo D. Carlos Ramirez de Arellano, Cavallero de la Orden de Santiago, Cavallerizo de Felipe III. y del Consejo, y Contaduria Mayor de Hazienda, hijo segundo de los Señores de Alcanadre. Heredò despues por el derecho de la Marquesa su madre, el Condado de Villamor, con las Villas de Mayalde, Canillejas, y Talamanca, y el Patronato de la Capilla Mayor de el Monasterio del Carmen de Valladolid. Y finalmente acabò sus dias en el Lugar de Cañedo, vno de los del Condado de Salvatierra en Galicia el Martes de Carnestolendas 14. de Febrero de 1668. aviendo seis años antes dado poder para testar à D. Diego Sarmiento su suegro, Conde de Salvatierra, el qual hizo su testamento en Madrid à 8. de Março del mismo año ante Pedro de Careaga Escrivano de Provincia. Casò el Conde dos veces: la primera con Doña MARIANA DE GUEVARA, hermana de Doña Catalina IX. Condesa de Oñate, Duquesa de Medina de las Torres, y ambas hijas de D. Inigo Velez de Guevara, VIII. Conde de Oñate, y Villamediana, Marques de Guevara, Grande de Castilla, Comendador de Avaniilla en la Orden de Calatrava, Correo Mayor de España, Embaxador en Roma, Virrey de Napoles, Governador de Milàn, y del Consejo de Estado, y de Doña ANTONIA MANRIQUE DE LARA Marquesa de la Eliseda, hija, y hermana de los Marqueses de Aguilar, Condes de Castañeda, como adelante diremos. Capitulóse este matrimonio en Madrid à 26. de Diciembre de 1650. ante Francisco Suarez de Ribera Escrivano del numero, y fue muy corta su duracion, porque falleció presto la Condesa Doña Mariana, y el Conde su marido bolvió à casar el año 1656. con Doña MARIA AGUSTINA SARMIENTO Y SOTOMAYOR, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija de D. Diego Sarmiento de Sotomayor, III. Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso, Comendador de las Casas de Plasencia en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, de su Consejo de Guerra, Comissario General de la Infanteria, y Capitan General de la Artilleria de España, y de Doña Juana de Iñasi Ladron de Guevara su muger, II. Condesa de Pie de Concha, Señora de las Villas de Ameiugo, y Tugo, y de la Casa de Cegama. Esta Señora quedò de poca edad al tiempo de la muerte del Conde D. Juan Domingo, y repitió el matrimonio con D. Diego Felipe Zapata de Mendoza, IV. Conde de Barajas, y de Coruña, Marques de la Alameda,

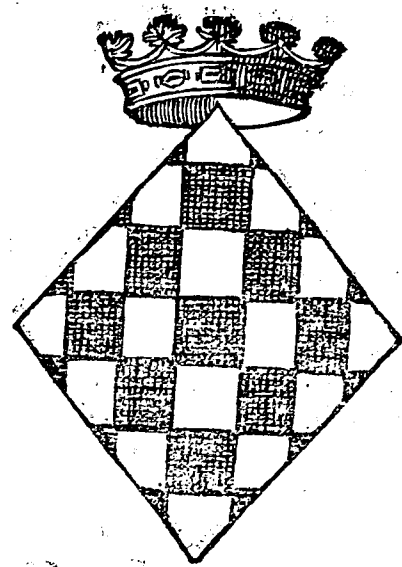
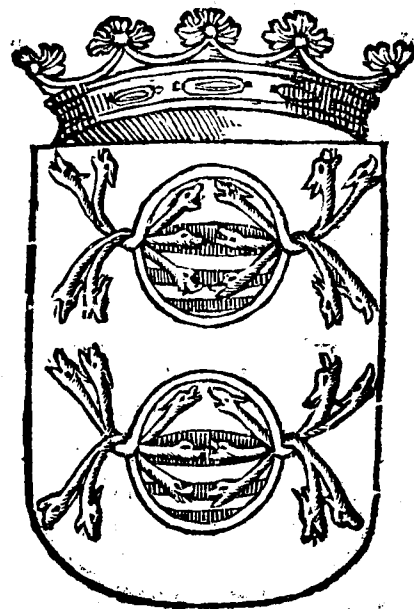
y Vizconde de Torija, de quien no tuvo hijos. Y del Conde de Aguilar procedió solo à D. JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, que falleció antes que su padre, con que toda la sucesion destas Casas, quedó en vna hija vnica que el Conde huvo de la Condesa Doña Mariana de Guevara su primera muger, y fue:

27 DOÑA MARIA ANTONIA DE BALBANERA RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, X. Condesa de Aguilar, y de Villamor, Marquesa de la Hinojosa, Señora de los Cameros, Arellano, Cervera, Andaluz, Muro, Albelda, Viaguera, Pinillos, Mayalde, y de las otras muchas tierras desta Casa. Nació en Valladolid, y recibió el agua del bautismo en la Parroquial de S. Nicolás de aquella Ciudad el día 20. de Noviembre de 1655. por mano del Bachiller Alvaro Lopez Yañez su Cura propio, siendo su padrino de pila Fr. Juan de la Assumpcion, Religioso Trinitario Descalço. Sirvió de Dama à la Reyna Doña Mariana de Austria, y casó en Madrid à 13. de Abril de 1670. con D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VIII. Alcayde de la Alcazava, y Gibralfaro de Malaga, Señor de la Torre de Aiorayna, Chilches, y Sayalonga, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, Virrey, y Capitan General de Valencia, General de la Armada del Oceano, y del mismo Mar, y Costas de Andalucia, y del Consejo de Estado, hijo de D. INIGO MANRIQUE DE LARA I. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VII. Alcayde de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcantara, Superintendente General de la Frontera de Estremadura, Governador de Cadiz, y Mayordomo de la Reyna, y de la Condesa Doña Margarita de Tavora su muger, Dama de la Reyna Doña Isabel, y hermana del Conde de Ancians. La Condesa Doña Maria Antonia de Balbanera, estando gravemente enferma en Madrid à 30. de Noviembre de 1675. dió poder para testar al Conde su marido, y falleció en la misma Villa à 4. de Diciembre de aquel año, aviendo procreado vnico à:

28 D. INIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, oy XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, XIV. Señor de los Cameros, Grande de Castilla, Señor de los Estados de Andaluz, Arellano, Cervera, Casa-Carrillo, Pinillos, Albelda, Muro, y otros, Cavallero del Toyson de Oro, que nació en Madrid el día 3. de Mayo de 1673. y casó en la misma Villa à 12. de Noviembre de 1689. con Doña ROSALEA MARIA DE ARAGON Y PIÑATELO, hermana de Doña Juana Duquesa de Terranova, y de Monte Leon, y hija de D. Andrés Fabricio Piñatelo de Aragon y Cortès, VII. Duque de Monte-Leon, Principe de Noya, Marques de Cerchiara, Conde de Borrelo, de Caronia, y de Sant Angel, Gran Camarlengo del Reyno de Napoles, Grande de Castilla, y Cavallero del Toyson (cuyos padres D. Fabricio Piñatelo, VI. Duque de Monte Leon, y Doña Juana de Aragon y Cortès, Duquesa de Terranova, y Marquesa del Valle, quedan nombrados en el §. deste capitulo,) y de Doña Teresa Pimentel su muger, oy Duquesa de Hija, hija de D. Antonio Alonso Pimentel de Quisiones, XI. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, Grande de Castilla, XIII. de Santiago, y Alcayde de Soria, y de Doña Isabel Francisca de Benavides su primera muger, III. Marquesa de Javalquinto, y de Villa-Real: de todos los quales abremos de hacer en otras ocasiones mas larga memoria.



CA-



CISNEOS;
escuzado de
rojo, y oro.

CAPITULO XI.

16 D. PEDRO MANRIQUE III. DEL NOMBRE, VI. Señor de Amusco, Ovierna, Soto-Palacios, la Piedra, Redecilla, Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Calabaçanos, Ribas, Villoldo, y Amayuelas, Rico-Hombre, Adelantado Mayor de Castilla, Merino Mayor de Guipuzcoa, General del Exercito de Galicia, y de la Frontera de Navarra, Alcayde de Logroño, y de Viana:



OR el fallecimiento de D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, perteneció su Casa, y su representacion à D. Pedro su primogenito avido en Doña Urracade Leiva su primera muger, al qual no solo tratan como mayor todos los instrumentos de su familia, pero parece que le reconoció por tal el Rey D. Pedro quando le confirió el puesto de Adelantado Mayor de Castilla, que por la muerte de su padre avia vacado. Premió S. M. con este beneficio los meritos de aquel Grande, que por tantos años, y en tantos accidentes se avia con constante fe mantenido en su obediencia, yaunque en todos tiempos fuera grande aquella merced, hizola en este mayor la poca edad que precisamente tenia D. Pedro Manrique, para servir vn empleo de tanta autoridad, y de tan dilatada jurisdiccion.

Que el Rey le confiriese el Adelantamiento luego que falleció D. Garci Fernandez su padre, consta, porque su testamento se otorgó, como dejamos dicho, en 12. de Setiembre de 1362. y en 8. de Febrero de 1363. ya hallamos vna provision Real, que ordena à D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, haga acudir à Doña Teresa de Toledo su madrastra, con los bienes de sus hermanos menores, cuyo tutor era aquella Señora, sin que en el intermedio se halle en los instrumentos, ni en la historia, que otro alguno sirviese aquel oficio. Despues desto à 25. de Enero de 1363. estando en Ateca, donde parece que fue el fin de su padre, dió poder al Arçobispo D. Gomez su tio para que dividiese los bienes de aquel Señor con Doña Teresa, que fue su muger y con sus hermanos: y en este instrumento se llama PEROMANRIQUE Adelantado Mayor por nuestro Señor el Rey en Castilla, y hijo de GARCI FERNANDEZ MANRIQUE. En virtud deste poder, y de los de sus hermanos D. Juan Garcia, y Gomez Manrique, se executó en Alcalá de Nares à 6. de Febrero del dicho año 1363. la particion, tantas veces mencionada, de los bienes de D. Garci Fernandez Manrique, en que tocaron à D. Pedro el Castillo de Ovierna, y sus heredades, y el Castillo de la Piedra, y su Alfoz. Pero èl, demás desto, poseyó parte de la Villa de Coruña, y Lugar de Villorejo, que eran de su madre, la Villa de Redecilla, parte de Amusco, las Amayuelas, y Ribas, y por compra las de Calabaçanos, y Soto-Palacios, sin mencionar aquellos Lugares de las Behetrias que eran solariegos de su Casa, y en que tenia los derechos de naturaleza, y divisa:

PRVEBAS
p. 46. y 69.

PRVEBAS
pag. 690.

Continuava el Rey la guerra que aviadeclarado al Rey D. Pedro IV. de Aragon, con tal ardor, que sus esfuerzos, y conquistas, tenian muy trabajados aquellos Reynos. Y como en el año 1364. destinasse el Reyno de Valencia para teatro de sus operaciones marciales, entrò por el Reyno de Murcia, tomò à Alicante, Sexona, Elche, Gandia, Oliva, y otros muchos Lugares: sitiò à Valencia, y si el Rey de Aragon no la huviera forcorrido por mar, y por tierra, la huvieran dominado sus armas. En todo esto le acompañò nuestro Don Pedro Manrique: y como S.M. despues de averse librado milagrosamente de la borrasca, que à la boca del Rio de Cullera puso en sumo peligro su Armada: y despues de aver combalecido de vna rigurosa enfermedad, resolvièssse volver à Castilla, dejò à este Señor con otros en Monviedro, plaza del Reyno de Valencia, que avia ocupado el año antecedente, para que desde allí continuassen la guerra, y cubriessen las nuevas conquistas. Y dice D. Pedro Lopez de Ayala en su Coronica: *Dejó en Monviedro por fronteros de Valencia, y para defender la Villa, dejó por mayor à D. Gomez Perez de Porras Prior de S. Juan: y dejó con él el Rey muy grandes Cavalleros: cà dejó à PERO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, y à D. Alvar Perez de Castro, y à D. Alfonso Fernandez de Montemayor, y à D. Egas de Cordova, y à Garci Gutierrez, Tello el mozo, y à Juan Duque, y à Pero Gomez de Porras, y à Ruy Gonçalez de Vozmediano, y à Gomez Perez del Valde-Rabano, y à Lope Gutierrez de Cordova, y otros muchos Cavalleros, y Escuderos muy buenos de Castilla, y de Leon, y de la Frontera, &c.* Los quales, cumpliendo con sus obligaciones, y correspondiendo à la confiança que el Rey tenia de su ardimiento, defendieron gloriosamente el sitio que luego los puso el mismo Rey de Aragon, hasta que quitandole la esperança de recuperar aquella plaza, levantò su Exercito della el dia 12. de Julio del mismo año.

La noticia del sitio de Monviedro bolviò al Rey à Aragon, recuperò à Castelfabi, y passando al Reyno de Valencia, ganò à Ayora, Castel de Casteles, y Guadalere: y como destinasse à D. Gutierre Gomez de Toledo Maestre de Alcantara, para que focierrèssse à Monviedro, donde se padecia gran falta de bastimentos, fue atacado, vencido, y muerto aquel Prelado por los Aragoneses. Entre tanto se prevenia el Rey de Aragon para sitiàr à Monviedro, donde estava nuestro D. Pedro Manrique, y finalmente se puso congruessas tropas sobre aquella plaza à principios de Março del año 1365. tan empeñado en superarla, que aunque el Rey hizo gallarda diversion con el sitio, y toma de Origuela, y con vna Armada de Galeras inquietò la Costa de Cataluña, nunca se le pudo apartar del sitio. Los defensores hicieron vna gloriosa oposicion, deteniendo seis meses continuos todos los esfuerzos del Rey de Aragon, sin aver podido conseguir que el Rey los focierrèssse, ni poder lograr algun refresco de bastimentos, de que padecieron tal necesidad, que segun escribe D. Pedro Lopez de Ayala, se mantuvieron algunos dias con los cavallos, y las mulas, por falta de pan. Por esta causa, por no tener esperança de socorro, y porque en las continuas salidas que avian hecho en el sitio, avian perdido muchas personas principales, y las demás estavan en parage de acabar miserablemente à manos de la hambre, se resolvieron à capitular, y segun escribe Zurita: *Dieronse con condicion que saliesse en salvo con sus armas, y bienes, y se pudiesse ir donde quiesse: y así el Prior de S. Juan, y PERO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, y todos los Cavalleros, y gente de guerra que allí avia, que eran hasta 600. hombres de armas, y muchas compañías de soldados viejos salieron armados, y à pie, con toda su ballesteria, y entregaron la Villa al Rey, y entrò en ella à 14. del mes de Setiembre.*

El año antecedente avia dejado el Rey en Segorve para que defendièssse aquella plaza à Juan Alonso de Benavides Justicia Mayor de su Casa, vno de los mas Ilustres Cavalleros del Reyno de Leon, y que mas servicios avia contribuido à la Corona desde el tiempo del Rey D. Alfonso XI. pero como sitiandole despues los Aragoneses, se vièssse precisado à rendirse por falta de bastimentos, y èl para hacer el ultimo esfuerzo passasse personalmente à Sevilla à dár quenta al Rey del estado de la plaza, y pedirle socorro: S.M. se irritò de modo contra èl, que sin quererle oír le mandò poner preso en el Castillo de Almodovar del Rio, donde murió luego. Este rigor, y los otros muchos que diariamente egecutava el Rey, dieron ocasion à los que salian de Monviedro para temer semejante suceso, y diò ocasion al Conde de Trastamara D. Enrique, hermano del Rey, que seguia el Exercito de Aragon, para que con esta, y otras representaciones solicitasse agregarle tantos, y tan valerosos parciales. Y así dicen D.

Pedro Lopez de Ayala, y Geronimo Zurita, que casi todos los Cavalleros que defendieron à Monviedro, se ajustaron con D. Enrique: y que los que sin entrar en aquel partido bolvieron à Castilla, experimentaron en dura prision la injusta severidad del Rey. No podrèmos asegurar que nuestro D. Pedro Manrique fuesse de los que quedaron con el Conde de Trastamara, porque no lo declaran los Escritores: pero tenemoslo por cierto, y que su empeño no solo agregó al partido de aquel Principe todos sus hermanos, sino ayudò mucho à que D. GOMEZ MANRIQUE fuesse Arçobispo de Toledo, tomasse su voz, y la siguièssse con la fineza que ya queda escrito. Para seguridad desto vemos que D. Enrique entrò en Castilla en el mes de Março del año siguiente 1366. que tomò à Calahorra, y allí fue aclamado Rey de Castilla: que luego llegó à Navarrete, y por ser de poca fortaleza, se le diò aquella Villa, sin esperar que la combatièssse. *Teniala (dice D. Pedro Lopez de Ayala) un Cavallero, que era Adelantado por el Rey de Castilla, que decian Alvar Rodriguez de Cueto.* Con que ya vemos que el Rey D. Pedro avia proveido el Adelantamiento: de que precisamente se saca que nuestro D. Pedro Manrique estava declarado por su hermano. De allí passò el nuevo Rey D. Enrique à Burgos, donde fue con grande aplauso admitido, donde se coronò, y recibì los homenajes de casi todos los Prelados, Grandes, y Ciudades de estos Reynos: y donde con vn espíritu verdaderamente Real, y magnanimo, hizo participes de su fortuna à los que le avian ayudado à lograrla. A D. Alfonso de Aragon Conde de Denia, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, diò el Marquesado de Villena: à D. Beltràn Claquin el Señorío de Molina: à Mosen Hugo de Carbolay diò la Villa de Carrion, con titulo de Conde: à D. Tello su hermano concediò los Señoríos de Lara, y de Vizcaya, y la tierra de Castañeda: à D. Sancho, tambien su hermano, concediò el Condado de Alburquerque, y las Villas de Ledesma, Haro, Briones, Belorado, Cerezo, y todas las tierras que fueron de D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, y Doña Isabel su muger, Señora de Meneses. Que es lo que las Historias refieren de las donaciones que allí hizo este Principe, incluyendo las otras en estas palabras: *E à los otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, que con èl venian, diò Villas, y Lugares, y Castillos, por heredad: y à todos los otros fizo muchas, y muy grandes mercedes.* Las que dellas sabemos son: la Villa de Miranda de Ebro à la misma Ciudad de Burgos. La Villa de Luque à Don Egas Venegas de Cordova, vno de los que estuvieron sitiados en Monviedro: Caracena, y Maderuelo à D. Pedro de Luna: Huete à D. Pedro Boil: el Condado de Niebla à D. Juan Alonso de Guzman Señor de S. Lucar, y Medina-Sidonia: el Condado de Medina-Celi à D. Bernal de Bearne, à quien despues se diò Privilegio Rodado desta merced: el Señorío de los Cameros à D. Juan Ramirez de Arellano Rico-Hombre de Navarra: el Condado de Noreña à D. Alfonso Enriquez, hijo natural del Rey: el Condado de Trastamara à D. Pedro su sobrino, hijo de D. Fadrique Maestre de Santiago: el Estado de Aguilar de la Frontera à D. Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Cañete, Alcalde Mayor de Cordova, sin otras muchas de que no hacemos memoria. Pero la que tocò à nuestro Don Pedro Manrique, hace prueba evidente de su grande representacion, y de lo mucho que avia servido al nuevo Rey, pues se compuso de la Villa de Treviño de Uda, y sus Aldeas, y terminos, y de las tres Villas de Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, todas con su jurisdiccion, y Justicias, pechos, y derechos, Escrivanias, Martiniegas, y portazgos, para que èl, y sus herederos, y sucesores las gozassen para siempre jamás. Y no contentandose S.M. con hacerle simple donacion dellas, quiso en honor de su linage que quedassen vinculadas para todas las personas del, por via de mayorazgo perpetuo: de forma, que despues de los dias del dicho D. Pedro Manrique sucedièssse en èl su hijo mayor varon legitimo, y así todos sus descendientes mayores varones legitimos. Y en caso de acabarse toda su sucesion masculina, quier que passasse este mayorazgo à D. Garci Fernandez Manrique su hermano, y despues de la vida deste, à D. Rodrigo Manrique, tambien su hermano, los quales le avian de gozar por sus dias: y despues dellos, dejando, ò no dejando hijos, le heredasse D. Diego Gomez Manrique, tambien su hermano: y despues del, su hijo, nieto, y descendientes varones mayores legitimos. En caso de fenecer la sucesion varonil de D. Diego, quier que S.M. que vaya este mayorazgo al hijo varon mayor legitimo del dicho D. Garci Fernan-

Cron. del Rei
Don Pedro,
año 15. c. 5.
Zurita. Ann.
tom. 2. l. 9.
c. 55.

Zurita. Ann.
tom. 2. l. 9.
c. 61.
D. Pedro Lopez de Ayala,
Cron. del Rei D. Pedro
año 16. c. 2.

Cron. del Rei
Don Pedro,
año 17. c. 3.

D. Pedro Lopez de Ayala
la Cron. del Rei Don Pedro
año 17.
cap. 7.

ib. ib. ib.
ib. ib. ib.
ib. ib. ib.

mandez Manrique, y à los descendientes varones del por la misma orden: por lo legañdo el caso de acabarse estos, admita à la sucesion la hija mayor legitima del dicho D. Pedro Manrique: con tal, que despues della este siempre en la sucesion varonil de su hijo mayor legitimo: y acabandose esta, llama S. M. à Doña Teresa Manrique, hermana del dicho D. Pedro, y à sus descendientes varones mayores legitimos. Despues de lo qual, llama à las hembras de todas estas lineas, en caso de faltar varones en ellas. Ordena, que si el que casare con la hembra, señora deste mayorazgo, no tomare las armas, y apellido de MANRIQUE, no le pueda poseer la tal hembra, sino hasta que tenga hijo varon, que luego tome las dichas armas, y apellido, y goce estos bienes; y si así no le hiciera, los pierda la tal hembra, y tu hijo, y passen al siguiente en grado. Despues se Previlegio Rodado desta merced en Burgos à 8. de Abril Era 1404. que es año 1366. pocos dias despues de la Coronacion. Llamale S. M. en el: PERO MANRIQUE nuestro vassallo, y nuestro Adelantado Mayor de Castilla. Y dice, que le hace aquella donacion: *consciendo quantos buenos, y leales servicios, y muy grandes nos avedes fecho, è feades de cada una.* Con que no parece se puede dudar, que siguió à S. M. desde la rendicion de Monviedro. Confirmaron este Previlegio, segun el estilo, los Principes Prelados, y Grandes del Reyno, yaun el mismo, à cuyo favor se dió, le confirma, pues en el primer lugar de las confirmaciones de los Adelantados, dice: *D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla conf.* Y hallamos en el la apreciable circunstancia, de que no solo le confirmó su tio D. Gomez Manrique Arçobispo de Toledo, sino tambien sus dos hermanos menores D. Garci Fernandez Manrique, y D. Diego Gomez Manrique: en lo qual no avia en Castilla otra familia que igualase à esta, como todo se ve en el Previlegio Rodado, que va entero en las Pruebas.

PRUEBAS
pag. 49.

Dejamos ya anotadas en las memorias del Arçobispo D. Juan Garcia Manrique algunas confirmaciones de nuestro Adelantado D. Pedro, yaunque si se huviesen de referir todas, era precisa grande digresion: todavia parece justo anotar aqui otras sin esperar el tiempo de cada vna, por no embaraçar con ellas la narracion de sus acciones. El año 1367. confirmó dos Previlegios de D. Enrique II. dados en las Cortes de Burgos à 26. de Enero, y 20. de Febrero: el primero, fundando quatro Capellanias en la Iglesia de Segovia: y el segundo, haciendo libres de todo pecho en gracia de Juan Gonçalez de Priego de Etcabias, diez vecinos de su heredad de la Aldiyuela. El, y su tio el Arçobispo, y D. Garci Fernandez su hermano confirmaron en 29. de Julio de 1368. el Previlegio Rodado de la merced del Condado de Medina-Celi à D. Bernal de Bearne. Y el año 1369. confirmaron juntos el Previlegio en que el Rey dió à Juan Rodriguez de Biedma su vassallo a Villa de Rey, Soto-Bermud, y otras tierras, y es fecho en Bragança à 20. de Octubre. El año 1370. confirman los mismos dos Previlegios dados en Medina del Campo a 10. y 11. de Abril. en que el Rey concede 11. florines de oro de renta anual en la Aduana de Sevilla à D. Tomas Pinel de Vilanova su vassallo, y le hace merced de la Villa de Villalva, su Castillo, y terminos, que antes fue de D. Enrique Enriquez: y otro Previlegio librado en 15. del mismo mes de Abril, para dar a D. Alvar Garcia de Albornoz Mayor domo Mayor del Rey, los Lugares de Torralva, y Tragacete. Todos tres confirman tambien el Previlegio dado en las Cortes de Toro a 22. de Setiembre del año siguiente 1371. en que el Rey hizo merced de las tiendas de Jaen, y de los portadgos de Mengivar, y Torre del Campo à Pedro Ruiz de Torres su vassallo. Y otro Previlegio en que S. M. aprobò à 15. de Diciembre la donacion del Condado de Medina-Celi, que D. Bernal de Bearne avia hecho à la Condesa Doña Isabel de la Cerda su muger. En el año 1372. confirmó tambien con su tio, y con D. Juan Obispo de Orense, D. Garci Fernandez, y D. Rodrigo Manrique sus hermanos el Previlegio, en que el Rey dió la Villa de Linares à Almirante D. Ambrosio Bocanegra: con que son cinco los confirmadores Manriques que tiene aquel instrumento: yaun falta en el el nombre del D. Diego Gomez Manrique, su ultimo hermano, que tambien era Rico-Hombre, y antes, y despues confirma como tal. Y finalmente, hasta el año 1380. en que D. Pedro Manrique perdió la posesion de su Casa, es frequentissima su memoria en los Previlegios, y deste año, y el de 1379. dejamos anotados p. 352. seis instrumentos Reales en que confirma con sus hermanos: ya si tambien en otro del Rey D. Juan I. fecho en Burgos à 14. de Agosto de 1379 para

Hist. de Seg.
pag. 284.
Argor. Nob.
de Andaluc.
l. 2. c. 112.

Nobl. de An-
dalucia l. 2.
c. 124.

para confirmar los Previlegios de la Orden de S. Agustín, y le imprimió Fr. Thomàs de Herrera: y otro del mismo año, en que el Rey confirmó à los sus Capellanes Clerigos de la Cofradia de Santa Maria la Real de Burgos vn Previlegio de sus progenitores. En todos los quales se llama siempre D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla: y en este ultimo confirman tambien D. Diego Gomez Manrique, y D. Juan Garcia sus hermanos, y este llamandose Obispo de Siguença, Chanciller Mayor del Rey, y de su Consejo.

El mismo año 1366. en que el Rey dió à D. Pedro Manrique las Villas de Treviño, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, parece que le hizo merced de la Villa de Ribas, y del puesto de Merino Mayor de Guipuzcoa, porque ya le hallamos con la posesion de vno, y otro en 5. de Febrero del año siguiente 1367. quando este Señor llamandose: PEDRO MANRIQUE Adelantado Mayor por el Rey en Castiella, y Merino Mayor de Lepuscoa, hizo merced à Alvar Lopez de la Serna su vassallo, del Lugar de Ribas en la Merindad de Monçon, cerca de Amayuelas, y de S. Cebrían, con todos sus terminos, vassallos, jurisdiccion, y rentas, para que él, y sus herederos le tuviesen por juro de heredad, para vender, empeñar, y hacer del à su voluntad, en la misma forma que el Rey le avia hecho merced del. Esta donacion, que está escrita en pergamino, es fecha en Navarrete, y tiene pendiente vn fello de cera, en que se ven las Armas puras de Lara: à saber, dos calderas con sierpes por asas, en la forma que se estamparon en las Pruebas. Y ella es infalible testimonio de la grandeza de D. Pedro Manrique, así en tener por vassallo suyo à Alvar Lopez de la Serna, que era Cavallero de los mas ilustres de Campos, como en concederle en perpetuidad vna Villa con las mismas calidades que a él se la dió el Rey. Pero no se contuvo en esto su generosidad, porque por este tiempo hizo tambien merced à Diego Fernandez de Lezana de su Villa de Ortigosa, con su Señorío, vassallos, y rentas: la qual, respecto de ser mayorazgo, bolvió presto a la Casa, como referirémos en su lugar.

El mismo año bolvió à Castilla el Rey D. Pedro, auxiliado de las tropas del Principe de Gales, à quien buscó en Bayona para conmovertle à su restablecimiento: Previno se cuidadosamente el Rey D. Enrique para su oposicion: y aviendo ordenado sus tropas en Bañares, cerca de Santo Domingo de la Calçada, Ciudad de la Rioja, dió la vanguardia à D. Beltrán Claquin, y las tropas Francesas que le seguian: quiso que con ellos estuviese el Pendon de la Vanda, guarnecido de dos batallones de Cavalleria, y tomó para sí la batalla, en que se colocaron, sin la Infanteria, 11500. cavallos. D. Pedro Lopez de Ayala refiere menudamente los Grandes, y Cavalleros mas conocidos, que tuvieron cada vno destes puestos; pero no nos toca referir sino los que S. M. destinó à la vanguardia, donde iba el Pendon de la Vanda, que llevaba el mismo D. Pedro Lopez de Ayala su Alferes Mayor, y donde dice, que estuvieron el Conde D. Sancho, hermano del Rey, nuestro Adelantado D. Pedro Manrique, Pedro Fernandez de Velasco Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey, Gomez Gonçalez de Castañeda Rico-Hombre, y Alguacil Mayor de Sevilla, Pedro Ruiz Sarmiento, despues Adelantado de Galicia, Ruy Diaz, y Sancho Sanchez de Rojas, Juan Fernandez Sarmiento, D. Ruy Gonçalez de Cisneros Rico-Hombre, Señor de Guardo, Sancho Fernandez de Tovar, Suer Perez de Quiñones Merino Mayor de Leon, Garcí Lasso Señor de la Vega, D. Juan Ramirez de Arellano Señor de los Cameros, D. Garcí Alvarez de Toledo Señor de Oropeza, y Valdecorneja, Juan Gonçalez de Avellaneda Señor de Yzcar, D. Martin Suarez Clavero de Alcantara, Garcí Gonçalez de Herrera, despues I. Señor de Pedraza, y Gonçalo Bernardode Quirós: de los quales es D. Pedro Manrique el primero que nombra despues del Conde D. Sancho, que por la calidad de hermano del Rey devia preferir à todos. Con esta disposicion se puso el Rey à la vista de Nagera, donde le buscaron el Rey D. Pedro, y el Principe de Gales, y donde el Sabado 3. de Abril, vispera del Domingo de Lazaro, se dieron los dos Exercitos vna furiosa batalla, en que por culpa del Conde D. Tello, que mandava el cuerno izquierdo de la vanguardia, lograron los Ingleses vna dichosa vitoria: porque todo el grueso del combate se hizo entre la vanguardia, y la batalla, compuestas

Hist. de San
Agustin de
Salam. p. 54.

PRUEBAS
pag. 49.

Cron. del Rey
D. Pedr. año
18. c. 4.

de hombres de armas, sin que la Infanteria hiciesse grande esfuerço. Fueron muertos muchos de aquellos Cavalleros de la parte del Rey D. Enrique, y casi todos los que no tuvieron esta desgracia, quedaron prisioneros. El Rey, despues de aver hecho por su persona grandes esfuerços, se retirò, asistido de pocos, a Aragon, y de allí à Francia, guiado de Don Pedro de Luna, que despues siendo electo, aunque en cisma, sucesor de S. Pedro, se llamó Benedicto XIII. y era como todos los Rico Hombres de aquella grande Casa, muy afecto al Rey. De nuestro D. Pedro Manrique no dice D. Pedro Lopez de Ayala lo que sucedió: porque ni le nombra entre los prisioneros, ni entre los muertos; pero por la puntualidad de Geronimo Zurita sabemos, que fue hecho prisionero por los Ingleses: que el Rey solicitò desde Francia su libertad, y la pagò: y que este Señor, y los otros que la recibieron, se aplicaron luego vigorosamente a restablecer su partido, que por el infeliz suceso de la batalla estava muy deteriorado. Todo lo afirma aquel grande Escritor en estas palabras: *Tuvo el Rey D. Enrique con esto gran cuidado en hacer rescatar los mas principales Cavalleros Castellanos, que fueron presos en la batalla de Najara, que estavan en poder de Ingleses: señaladamente à PERO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, y à Pero Fernandez de Velasco, y à Ruy Diaz de Rojas, que se concertaron por su rescate en 1511 florines: y diòlos por el Rey D. Enrique, el Castellano de Amposta. Estos Cavalleros, y los que estavan ya libres, que eran muchos, bolvieron à sus fortalezas, y Castillos, y tomaron la voz del Rey Don Enrique, y en muy breves dias se tornò à levantar gran parte del Reyno contra el Rey Don Pedro, &c.*

El mismo año 1367. bolvió el Rey à Castilla con nuevas tropas de Francia, y fue tan ansiosamente recibido, que luego obedeció su nombre la mayor, y mas sana parte del Reyno: cuya posesion se assegurò el dia 23. de Março del año 1369 en que sucedió la muerte del Rey D. Pedro su hermano, y mortal enemigo. No nos señala la Historia en estos años las operaciones de nuestro Adelantado D. Pedro Manrique: pero es constante que siempre siguió al Rey, porque, como ya dejamos visto, es vno de los confirmadores de sus Privilegios. Y en el año 1370. hallamos, que estando S. M. en Medina del Campo recogiendo sus tropas para passar a Andalucia: *Ordenò de embiar à Galicia à PERO MANRIQUE su Adelantado Mayor de Castilla, y Pero Ruiz Sarmiento su Adelantado Mayor de Galicia, por quanto D. Fernando de Castro anaava en Galicia muy apoderado, y tenia la Ciudad de Santiago, y Tuy, y la Curuña, que estavan por el Rey de Portugal, y que facia desde muy gran guerra à todos los que estavan por el Rey D. Enrique en toda aquella comarca, y libróles sueldo, y embiólos luego para allá. Que es de lo que D. Pedro Lopez de Ayala formò el cap. 2. del año 5. de la Coronica del Rey Don Enrique II.*

D. Fernando de Castro Conde de Trastamara, de Lemos, y Sarria, era aquel Grande que antes fue Mayordomo Mayor del Rey D. Pedro, y estuvo casado con Doña Juana, hermana del Rey D. Enrique II. de quien se separò por el parentesco no dispensado. Tenia en Galicia tan grandes Estados, y tanta autoridad, que ninguno otro de aquel Reyno le podia resistir: y llegando se à esto las tropas del Rey Don Fernando de Portugal, que estavan à su orden, ponía en sumo trabajo à los Señores de Biedma, Puentes de Eume, y otros muchos Cavalleros, que de orden del Rey procuravan reducir aquellos pueblos, y impedir los progressos de los Portugueses. Con que fue menester embiar à aquel Reyno nuevas tropas, y encargar aquella guerra à dos personages tan grandes, como los Adelantados de Castilla, y Galicia. Estos Señores gastaron lo restante deste año en reparar aquel Reyno de los daños del Conde D. Fernando, y en recuperar algunos Lugares que avia ocupado: pero el siguiente 1371. fenecieron de vn golpe aquella contienda, lidiando con él, venciendole, y violentandole a passarle a Portugal. Con esta noticia empieza D. Pedro Lopez de Ayala el cap. 4. del año 6. que dice: *Otro si en este año PERO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, y Pero Ruiz Sarmiento Adelantado de Galicia, &c. pelearon en Galicia en vn Lugar que dicen el Puerto de Bueyes, con D. Fernando de Castro, y que lo vencieron, y echaron de Galicia, è fuesse para Portugal. Con lo qual escriben Estevan de Garibay, y Juan de Mariana, que quedò en folsiego el Reyno de Galicia.*

El

El mismo año 1371. se hallò D. Pedro Manrique en las Cortes que el Rey celebrò en Toro, y como allí se reconociesen los Privilegios, y mercedes que S. M. avia hecho à los Ricos-Hombres, y se hallasse, que la Villa de Ortigosa, que este Señor avia dado à Diego Fernandez de Lezana, era de mayorazgo, y no tenia facultad de enagenarla, el Rey le mandò, que la recuperasse, y tuviesse con los otros bienes vinculados. Por lo qual en las mismas Cortes de Toro à 22. de Setiembre, en provisión dirigida al Concejo, y Oficiales de Ortigosa, sus vassallos, y en que se llama: *PEDRO MANRIQUE Adelantado Mayor por el Rey en Castiella*, refiere todo esto, y toma para sí, y recibe en su Señorío la dicha Villa, sus vecinos, y pobladores. Pero continuando los actos de su generosidad, hace merced della, y de sus rentas à Diego Gutierrez de Hermosa su Escudero, à quien manda acudir con ellas; y no al dicho Diego Fernandez de Lezana, pena de 600. mrs. à cada vno que lo contrario hiciere. Y si para el efecto desta merced huviere menester ayuda el dicho Diego Gutierrez de Hermosa, manda, debajo de la misma pena, à los Merinos que anduviesen por él en las Merindades de Castilla, y à todos los Concejos de su Estado, que le diessen todo el favor que necesitasse, hasta el entero cumplimiento desta gracia.

Recuperò el Rey en el año 1373. las Ciudades de Vitoria, y Logroño, que antes de la muerte del Rey D. Pedro avia ocupado el Rey D. Carlos II. de Navarra, y las retenia con guarnicion suya. Pero advertido aora por el Rey, que si no las restituysse, le declararia la guerra, se interpuso à acordarlos el Cardenal de Boloña Legado de la Santa Iglesia, y el Rey de Navarra las restituyó con ciertas condiciones, capitulando al mismo tiempo el matrimonio del Infante Don Carlos su primogenito, con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey. Destinò S. M. para que recibiesse à Logroño à nuestro Adelantado D. Pedro Manrique, que luego se entrò en aquella Ciudad, y retuvo su Alcaydia, con el Generalato de la Frontera de Navarra, como lo dice Garibay.

La amistad mal segura que el Rey tenia con el Rey D. Pedro IV. de Aragon, porque el genio ambicioso, y vario de aquel Principe no permitia certidumbre en sus alianças, inclinò à S. M. à dár algun calor à los derechos del Infante Don Jayme de Mallorca, injustamente desposeido por el Rey D. Pedro, del Reyno de sus padres, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania. Por esta causa permitió el Rey, que D. Bernal de Bearne Conde de Medina-Celi, y Jofrè Rechòn Señor de Aguilar de Campos, Cavallero de Bretaña, hiciesen entradas, y correrias à las tierras de Aragon el año 1374. y despues el mismo Rechòn con 250. lanças entrò tercera vez en Aragon, ocupò algunos Castillos, y estava ordenado, que luego se juntasse con nuestro Adelantado D. Pedro Manrique, para passar à recibir en Navarra al Infante de Mallorca, que con tropas Francesas avia de entrar por el Condado de Urgel, como lo refiere Zurita. De que sacamos, que D. Pedro Manrique fue destinado comandante de aquellas tropas con que el Rey asistia al Infante de Mallorca; pero la muerte deste Principe, que sucedió en Castilla à principios del año siguiente 1375. desvaneciò el motivo con que el Rey queria poner al de Aragon en necesidad de vna cierta, y segura concordia. Aunque ya seria invtil mayor esfuerço, porque conociendo aquel Principe quanto le importava la paz con Castilla, embió à Almazán al Arçobispo de Zaragoza, y D. Ramon Alemàn de Cervellòn su Camarero Mayor, sus plenipotenciarios, que hallaron allí à la Reyna Doña Juana, y al Infante D. Juan, primogenito del Rey, asistidos de los Obispos de Palencia, y Plasencia, D. Pedro Gonzalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, Mayordomo Mayor del Infante, D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, su Alférez Mayor, y Pedro Fernandez de Velasco Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey: à los quales avia S. M. dado poder para el ajustamiento de la paz. Y todos le hicieron, con condiciones proporcionadas à la autoridad, y interesses de ambos Monarcas, tan brevemente, que se publicò el Jueves 12. de Abril de 1375. Zurita nombra los Grandes, y Oficiales de las dos Coronas que juraron este tratado, y à los de Castilla, por esta orden: D. Alonso de Aragon

Tom. I.

Cc 4

Mar-

An. de Aragon tom. 2. l. 9. c. 70.

Mariana, tom. 1. l. 17 c. 15.

Garib. Cóp. Hist. tom. 2. l. 15. c. 2. Mariana, tom. 1. l. 17 c. 15. y 16.

PRVEBAS pag. 52.

An. de Aragon tom. 2. l. 10. c. 18.

Zurib. Ann.
tom. 2. l. 10
cap. 19.

Marques de Villena, D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, el Conde de Medina-Celi, Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor, Pedro Gonzalez de Mendoza Señor de Hita, Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Pedro Manrique Adelantado Mayor de Castilla, D. Pedro Conde de Trastamara, Ramito Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Alvar Perez Offorio Señor de Villalobos, Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Leon, Fernan Perez de Andrade Señor de Puentes de Eume, Pedro Ruiz Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, D. Juan Alonso de Guzman Conde de Niebla, D. Martin Fernandez de Guzman Señor de Orgaz, D. Fernan Sanchez de Tovar Almirante Mayor de Castilla, D. Gonçalo Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, y Men Rodriguez de Benavides Señor de Santistevan, Caudillo Mayor del Obispado de Jaen.

Rara

Cron. de Enrique II. año
10. c. 2.

Jurada, y establecida la paz, se efectuaron en Soria los matrimonios de la Infanta Doña Leonor, hija del Rey, con el Infante D. Carlos, primogenito de Navarra, y del Infante D. Juan de Castilla con la Infanta Doña Leonor, hija mayor del Rey de Aragon: de los cuales el primero fue el Domingo 27. de Mayo, y el segundo el día 18. de Junio del mismo año 1375. asistiendo à estas nupcias todos los grandes Señores de Castilla, como escribe D. Pedro Lopez de Ayala. Con que bien podemos inferir, que seria vno dellos nuestro Adelantado, así por su grado, y empleo, como por estar sus tierras en aquella comarca, y tener en ella el Generalato de la Frontera, y la Alcaydia de Logroño. Esta tenencia dió despues desto à este Señor ocasion de egercitar su antigua fidelidad, y grandeza de animo, con vn insigne acto que lo afiançò todo: pues como el Rey de Navarra, aunque estrechamente vnido con el Rey, por el parentesco, y la confederacion, sintiessa mucho verse despojado de Vitoria, y Logroño, cuya posesion dilatava tanto los limites de su Reyno, pensò el año 1376. en que donde no llegava la fuerza alcançasse la negociacion: y para esto embiò diversas veces à combatir el animo del Adelantado, ofreciendole grande recompensa, si le quisiese entregar à Logroño. El Adelantado dió aquella respuesta que se podia esperar de su honra, y participò al Rey la proposicion, teniendo siempre orden para no atenderla; pero no cansandose el de Navarra de las instancias, y juzgando, que el oro presente podria hacer mayor bateria que los ofrecimientos de futuro, le embiò à asegurar, que demàs de las mercedes ofrecidas, le daria 200. doblas, y que le faceria à paz, y à salvo de aquel hecho. Passò luego al Rey esta noticia el Adelantado, por medio de vn Escudero suyo, y como al mismo tiempo tuviese S.M. noticia de que aquel Principe avia convenido con los Ingleses para declararse contra Francia, con quien era tan estrecha la amistad del Rey, que precisamente le avia de mezclar en sus intereses, dió S.M. orden al Adelantado para que mostrando ablandarse à las instancias del Rey de Navarra, ajustasse la venta, recibiesse las 200. doblas, y hiciesse todo el esfuerço posible para prenderle en Logroño. Egecutò D. Pedro la orden del Rey: y el de Navarra regocijado con el buen exito de su proposicion, se acercò con 400. lanças à perfeccionar el tratado, y anticipò con vn Cavallero suyo algunas doblas. Entre tanto D. Pedro Gonzalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, se puso con 600. lanças en Navarrete, dos leguas de Logroño, por si fuesse menester su asistencia. Y el Adelantado, previniendo la guarnicion, y los moradores, recibió en la Ciudad casi todas las tropas del Rey de Navarra, y las señaló alojamiento, esperando que su Amo se resolveria à seguirlos. Mas la intempestiva efectuacion del tratado, que con tanta repugnancia se mirò antes, y la vecindad de las tropas del Señor de Hita, aunque publicavan estar contra D. Pedro Manrique, hizo entender à aquel Principe que no avia tanta seguridad como parecia: y así, aunque el Adelantado fallò fuera de Logroño à suplicarle que entrasse sin recelo, nunca se quiso sugetar à correr la fortuna que los suyos, y se despidiò cortèsmente, ofreciendo entrar el día inmediato, porque le pareció termino bastante para que sus tropas experimentassen el animo con que fueron recibidas. Retiròse tambien presto el Adelantado, recelando que aprovechasse el Rey la ocasion de verle casi solo, y le detuviesse:

Cron. de Enrique II. año
12. c. 2.

Garib. Cóp.
Hist. tom. 2
l. 15. c. 16.
tom. 3. l. 27
c. 31.
Mariana,
tom. 1. l. 18
cap. 1.

y viendo que la desconfiança no le dejaria lograr del todo el intento, mandò prender, y despojar las tropas de Navarra, cuya noticia separò mas de la vecindad à aquel Principe, así como el suceso de jó castigada la malignidad con que faltando à los vinculos de la paz, y del parentesco, solicitò por tan vil medio interrumpir la quietud de las dos Coronas.

Cron. de D.
Enrique III.
año 12. c. 3.

Avisò luego el Adelantado al Rey todo lo que avia podido conseguir por aquel camino, y S.M. así por satisfacerse mas rigurosamente del dañado intento, como para cumplir con las alianças de Francia, que le obligavan à hacer la guerra à los enemigos de aquella Corona: ordenò al Infante Don Juan su hijo, que viniendo luego todas las tropas que pudiesse, entrasse hostilmente en Navarra. Previnole con gran celeridad aquel Rey, porque llamando à sueldo algunas Compañias de Gascuña, hizo diversas entradas en Castilla: pero finalmente el Infante asistido de D. Alonso, Marques de Villena, D. Alonso, Conde de Noroña, D. Pedro, Conde de Trastamara, nuestro Adelantado, y otros Ricos-Hombres, y Cavalleros, entrò en Navarra con 400. lanças, y gran numero de Infanteria, y despues de aver dado vista à Pamplona, assolado toda aquella Comarca, y ocupado los Lugares fuertes della, nuestro Adelantado, sitiò, y ocupò el Castillo de Tiebas, donde por su fortaleza se guardava el Archivo Real de Navarra: y el furor de la guerra lo entregò todo al fuego, como con grande expresion de sentimiento lo escribe Garibay. Despues de esto se puso el Infante sobre Viana, y la tomó, superando la honrada defenfa que hizo su guarnicion: *E como ovo cobrado la dicha Villa de Viana (dice Don Pedro Lopez de Ayala) entregòla à PERO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, para que la èl toviessse, y pusiesse recando en ella: cà es lugar muy frontero del Reyno de Castilla.* Pero Garibay añade, que no solo aquella plaza, pero todas las otras que se avian conquistado quedaron presidadas, y à cargo del Adelantado, como General de aquella Frontera. Y en medio de que el año 1378. se restableciò la paz con Navarra, permaneciò este Señor en la tenencia de Viana, porque en seguridad del tratado, quedò al Rey aquella plaza con otras diez y nueve de Navarra.

Cron del Rey
D. Enrique
15. año 12.
c. 15.

Garib. comp.
pend. tom. 3
l. 27. c. 32.

Seguia la Corte el año 1379. quando el Rey estava en Santo Domingo de la Calçada, y se hallò presente al acto en que S.M. el día 26. de Abril ante Miguel Ruiz de Cordova, Notario, y Escrivano de su Camara, hizo merced de Cogolludo, y Loranca à Doña Maria su hija, muger de Diego Hurtado, hijo heredero de Pedro Gonzalez de Mendoza, Mayordomo Mayor del Infante Don Juan: y el mismo Pedro Gonzalez en nombre de su hijo dió en arras à aquella Princesa los Lugares del Colmenar, Cardoso, y el Vado. Y dice el instrumento, que original se guarda en el Archivo del Infantado: *Testigos que estavan presentes D. JUAN GARCIA MANRIQUE Obispo de Sigüenza, Chanciller Mayor del Rey, è PEDRO MANRIQUE Adelantado Mayor de Castilla, è Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor del Rey, èc.* En la misma Ciudad el Lunes 19. de Mayo, passò el Rey a mejor vida, dejando la Corona al Infante Don Juan su hijo, que fue el primero de este nombre entre nuestros Reyes, y à quien el Adelantado prestò el homenaje, y fidelidad que debia, reteniendo por gracia suya los mismos empleos, como consta por los Privilegios que ya quedan citados. Asistió à S.M. en su Coronacion, y en las Cortes de Burgos, y el año siguiente en las que celebrò en Soria, donde le digeron, que el Adelantado tenia con Don Alonso su hermano, Conde de Gijón, y Noroña, algunas conferencias, que derechamente miravan à inquietar la publica serenidad, y se oponian al servicio del Rey. Pero como el caso recayesse en persona tan grande, por estados, alianças, y meritos con la Corona, quiso S.M. gobernarle por mediostales, que remediando el inconveniente, quedasse favorecida, y honrada la familia: y así llamando à los parientes del Adelantado, los dió en presencia de sus Ministros lo que avia sabido, y luego lo assegurò la confesion del mismo Conde, interrogado por el Rey delante del Adelantado mismo; aunque este Señor negò constantemente aquel delito, y ofrecia probar, que nunca avia incurrido en él. *Pero porque (dice Don Pedro Lopez de Ayala) PERO MAN-*

Cron. del Rey
D. Juan I.
año 2. c. 4.

RIQUE era hombre de pequeño regimiento en su hacienda, y creia el Rey que con simpleza avia dicho algunas cosas de estas: y con consejo, y voluntad de sus parientes fizo el Rey prender à **PE-RO MANRIQUE**, y llevar al Alcazar de Palencia, que lo tenia Lope Fernandez de Padilla, primo del dicho **Pero Manrique**. Y el Rey mandò que le ficiessen toda honra, y que le mandassen dar todo lo que oviesse menester, y que quando quisiesse que anduviesse à caza: y así se fizo. E allí finò dende à un año poco mas, è diò el Rey el Adelantamiento à **DIEGO GOMEZ MANRIQUE** su hermano, y todas las heredades que **Pero Manrique** avia, porque no tenia hijos herederos.

En esta forma passaron los mayorazgos de Amusco, y Treviño, al menor de los hermanos del Adelantado, qual era **D. Diego Gomez Manrique**, y en su posteridad se conservan oy con todo el esplendor, que referiran los libros siguientes. Y en esta forma vivió **D. Pedro Manrique** en Palencia, hasta el año 1381. en que acabò allí sus dias, aviendo otorgado su testamento, que no emos podido alcanzar; pero por otras escrituras consta, que mandò en èl à Doña Teresa de Cisneros su muger 500. mrs. que instituyò testamentarios suyos al Arçobispo de Santiago su hermano, y à **D. Pedro Obispo** de Plasencia, y que quiso, que vendiendo las partes que èl tenia en la Villa de Amusco, así por herencia, como por donacion del Arçobispo **D. Gomez Manrique** su tio, se cumpliesse de su procedido su disposicion; è las tomasse para sí el Arçobispo su hermano, con obligacion de cumplirla, que es lo que sucedió, como dejamos escrito en el cap. XI. y consta por el mayorazgo de Amusco. Fue sepultado este Señor en la Iglesia de S. Pedro de la misma Villa, y allí permanecia su cuerpo el año 1440. quando hizo testamento el Adelantado **Pedro Manrique** su sobrino, que ordena su translacion al Monasterio de nuestra Señora de Balbanera, de la Orden de nuestro Padre San Benito, como se lee en estas palabras: *Item, por quanto el cuerpo de mi tio PEDRO MANRIQUE à tanto tiempo que està en Amusco, mandò que el dicho DIEGO MANRIQUE mi hijo, lo faga llevar à la Señora de Balbanera, &c.* Y luego dispone la forma que se avia de tener en esto.

PRUEBAS
pag. 47.

PRUEBAS
pag. 257.
Relacion de
Alarcón l. 2
p. 192.
Haro tom. 1
p. 312.

DOÑA TERESA DE CISNEROS, con quien el Adelantado **Don Pedro Manrique** que casò (y no con Doña Teresa de Ayala, como escribe **Don Antonio Suarez** de Alarcón, è con Doña Sancha de Leiva, como refiere, por otros, **Alonso Lopez** de Haro) fue Señora de las Villas de Villoldo, y Redecilla del Camino, y procedida de la Casa de Cisneros, antigua, y grande entre todas las mayores de Castilla. Tuvo esta Señora tres ilustres hermanos: **Don Ruy Gonçalez** de Cisneros, y **D. Gonçalo Gomez** de Cisneros, Señor de S. Román de Entrepeñas, ambos Ricos Hombres de sangre, como consta por muchas confirmaciones de Privilegios, y Doña Mencia de Cisneros, Señora de Guardo, Castrillo de Villa-Vega, y otras Villas, muger de **Garcí Lafo** de la Vega, III. del nombre, Señor de la Casa de la Vega, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana. Y todos tres fueron hijos de **Don Juan Rodriguez** de Cisneros, Rico Hombre, Señor de Guardo, Castrillo, y Viduerná, y de muchos Lugares en las Behetrias, Guarda Mayor del cuerpo del Rey **Don Pedro**, y Merino Mayor de Leon, y de Asturias, y de Doña Mencia de Padilla su muger, y nietos de **Don Arias Gonçalez** de Cisneros, Rico-Hombre, Señor de esta Casa, y de Doña Mencia Gonçalez de Mançanedo su muger, Señora de Castrillo de Villa-Vega, que la diò la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo su tia, viuda del Infante **D. Luis**, hijo de **San Fernando**, como consta todo por los instrumentos que van en las Pruebas. El año 1407. està llamada Doña Teresa de Cisneros, muger del Adelantado **Pedro Manrique**, en una provision del Rey **Don Juan II.** que la manda librar 300. maravedis en cada un año en las tercias de su Lugar de Villoldo. El año 1381. la mandò su marido 500. maravedis, como queda escrito, y que el de 1388. los cediò esta Señora,

PRUEBAS
pag. 774.
775.
PRUEBAS
pag. 676.
47.

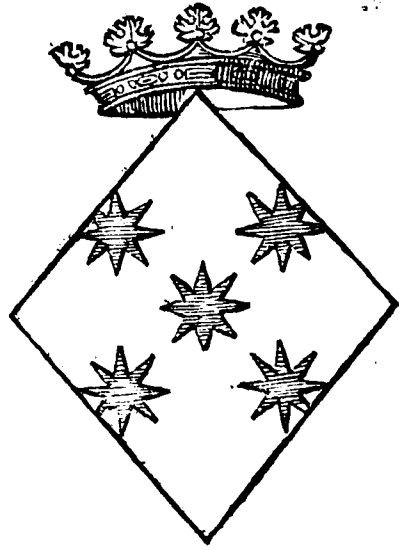
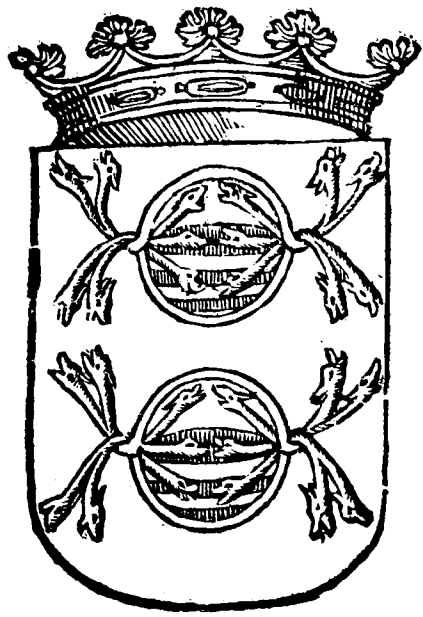
con los derechos que tenia à las Villas de Redecilla, Ribas, y Calabazanos al Arçobispo **Don Juan Garcia Manrique** su cuñado, y à Doña Juana de Mendoza, muger del Adelantado **Diego Gomez Manrique**, tambien su cuñado, en nombre de sus hijos, por 1000. maravedis. Vivía aun el año 1412. como parece por un Albalá, y Privilegio de 19. de Março, y 9. de Mayo, en que la Reyna Doña Cata-

lina, madre, y tutora del Rey **Don Juan II.** la manda librar los 300. maravedis arriba dichos sobre las tercias de su Lugar de Villoldo, demás de otros 700. maravedis que tenia de merced vitalicia, porque su voluntad era, que las gozasse ambas. Durava su vida el año 1418. en que Doña Mencia su hermana hizo su testamento, y la nombra, diciendo, que ambas tenian Capilla en S. Francisco de Carrion, y que fueron herederas por mitad de los bienes de **Don Gonçalo Gomez** su hermano. Pero Doña Teresa murió antes que Doña Mencia, pues por parte de esta Señora se presentò en Carrion à 13. de Setiembre de 1421. el Privilegio referido arriba de la merced de las tercias de Villoldo: y por otros instrumentos que van en las Pruebas, consta que Doña Mencia heredò de Doña Teresa aquella Villa, y de ella la huvo Doña Leonor de la Vega su hija, que el año 1422. la diò à **Don Inigo Lopez** de Mendoza su hijo, y del Almirante **Don Diego Furtado** su segundo marido: el qual es el Primer Marques de Santillana, que el año 1442. cediò à Villoldo à **Don Diego Manrique** su sobrino, Adelantado Mayor de Leon, despues I. Conde de Treviño, en satisfacion de otros Lugares que le cediò, y avian pertenecido à **Don Diego**, por la herencia de la Duquesa de Arjona su tia, hermana del mismo **D. Inigo Lopez**, en la forma que veremos en su lugar. No produjo sucesion alguna el matrimonio de **D. Pedro Manrique**, y Doña Teresa de Cisneros; pero èl huvo antes de efectuar aquella union un hijo que continuò ilustremente su posteridad, y fue:

17 **D. GOMEZ MANRIQUE** Señor de Santa Gadea, Requena, Soto-Palacios, Fromesta, Arcos, Palaçuelos, Rojas, Villaveta, Amaya, y Peones, Adelantado Mayor de Castilla, y del Consejo secreto del Rey **Don Juan II.**

PRUEBAS
p. 90. 677.





Rojas cinco
estrellas
azules en
campo de
oro.

CAPITULO XII.

17 DON GOMEZ MANRIQUE SEÑOR DE Santa Gadea, Requena, Fromesta, Soto-Palacios, Villaveta, Arcos, Amaya, y Peones, Adelantado Mayor de Castilla.



UNQUE la falta de sucesion legitima del Adelantado Don Pedro Manrique, llevó la posesion de su Casa a la linea de Don Diego Gomez su hermano: no por esto la posteridad de aquel Señor perdió el grande lugar, que por tantos siglos avian conservado todos los individuos de la Casa de LARA, porque las virtudes de Don Gomez Manrique su hijo natural, no solo pudieron co-

locarle en el mismo grado que su padre, y ascendientes lograron, pero formando en él otra nueva linea, se incluyó à breve tiempo en su sucesion mucha parte de la primer nobleza de Castilla.

Nació Don Gomez el año 1356. antes que D. Pedro Manrique se huviesse ligado al matrimonio, y aunque se ignora el nombre, y linage de su madre, no se puede dudar que seria de notoria nobleza: así porque el hijo logró en el gobierno, y estimacion del Reyno el mismo lugar, que pudiera siendo legitimo, como porque en todos los mayorazgos desta Casa se le diferencia tan poco de los que tenían aquella calidad, que solo están preferidos los varones en los llamamientos; pero Don Gomez antepuesto à todas las hembras, aunque fuesen legitimas. Siendo muchacho, se ajustó en Castilla vn nuevo tratado de paz con el Rey de Granada, que parece seria en el Reynado de D. Pedro, y como se diessen à aquel Rey ciertos hijos de Señores Castellanos en rehenes, fue vno de ellos Don Gomez, cuya viveza, y generosidad de animo, inclinó à los infieles de forma, que aplicados à incluirle en sus errores, lo pudieron lograr, à causa de sus pocos años con que le criaron en el trage, y costumbres Mahometanas. Sucesó que asegura el Señor de Batres, y que tiene varios exemplos en aquella edad, y especialmente en la Casa de los Condes de Luque hallamos, que en vna entrada que los Moros hicieron al Reyno de Cordova, cautivaron à Pedro Venegas, tercero hijo de los Señores de Luque, à los ocho años de su edad, al qual criaron en su ley, y le llamaron el Tornadizo, que en Arabigo suena *Gilayre*. Así le nombra la Cronica del Rey Don Juan II. quando refiere que el año 1431. aconsejó à S. M. hicief-

PRVEBAS
pag. 693.

Cron. del Rei
D. Juan II.
año 31. cap.
205.

ciéssse su entrada por la Vega de Granada, y es el que casando con Citimerien, hermana del Rey de Granada Juzeph Abenalmaul, tuvo a los dos grandes Generales de los Moros Albucaci, y Reduan Venegas, y à Citimerien Venegas, que en el bautismo se llamó Doña Maria, y casó con Cidi Aya, Alcaide de Baza, nieto del Rey Juzeph, y el mismo que recibiendo el bautismo se llamó Don Pedro de Granada: los quales son ascendientes de los Marqueses de Campo-Tejar, que an usado juntos los dos apellidos, Granada, y Venegas. Por esta causa entendió el bulgo, que avia entre los Moros vn linage illustre de Venegas, y que del procedieron todos los que oy permanecen; siendo error evidentissimo, porque no hubo entre los Moros mas Venegas que los nombrados: todos los quales recibieron el bautismo en la Conquista de Granada, y aun el Gilayre tuvo la felicidad de volver à la verdadera creencia: pues como se lee en vn papel de la Casa de Granada, le retiró despues à Jaen, y reconciliado à N. Santa Fé, acabó en ella.

Nuestro Don Gomez Manrique se mantuvo en los errores de Mahoma, todo lo que tardó su juicio en advertirlos; pero quando los pudo perceber, caminó aceleradamente à librarse de aquellas inmundas ligaduras, y sin que la estimacion de los Infieles, la posesion de las riquezas, y la esperança de los empleos pudieffen detenerle, bolvió à Castilla, y abjuró sus errores, amando mas la salud de su alma, y queriendo vivir en aquella verdadera indefectible doctrina, que tantos siglos avian guardado sus ascendientes. Todo lo refiere Fernán-Perez de Guzmán en estos terminos: Fue dado en rehenes al Rey de Granada, con otros hijos de Cavalleros de Castilla: y como era niño, por inducimiento, y engaño de los Moros tornóse Moro. Y despues que fue hombre, conoció el error en que vivia, y vino à Castilla, y reconcilióse à la Fé Christiana. Y mas abajo escribe, que aunque era Cavallero de gran verdad, y constancia; todá via por alegrar la conversacion, ò por agastar à los que le acompañavan, referia à veces cosas estrañas, y prodigiosas, que avia visto el tiempo que estuvo entre los Moros, las quales, dice, eran repugnantes à la credulidad.

No sabemos el tiempo fijo en que Don Gomez bolvió à Castilla, pero à los 25 años de su edad, ya le hallamos en ella, y tan restablecido en la estimacion de sus deudos, que quando el Adelantado D. Diego Gomez Manrique su tio hizo su testamento en 24. de Julio del año 1481. le instituyó heredero de todos los bienes que heredó de sus padres, en caso de fallecer sin hijos Don Garci-Fernandez Manrique, tambien su sobrino, que es el f. Conde de Castañeda. Y así dice: E falleciendo el dicho GARCÍ FERNÁNDEZ, que lo herede GOMEZ MANRIQUE mi sobrino hijo de PEDRO MANRIQUE mi hermano: e falleciendo el dicho Gomez Manrique, que lo aya, è lo herede DOÑA TERESA mi hermana. Despues de lo qual le llamó en el mismo lugar al mayorazgo de Amusco, y Redecilla el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique su tio el año 1389. Estanos, no obstante, la memoria de sus acciones, desde el año 1381. hasta el de 1385. en que D. Diego Gomez su tio murió peleando en la batalla de Aljubarrota, y como así quedasse, vacó el oficio de Adelantado Mayor de Castilla, y el Rey D. Juan I. en honor de los meritos de aquel Grande, le dexasse conservar en su sucesion, hizo merced del à Pedro Manrique su hijo, queriendo que le sirviesse por su menoredad Gomez Manrique su primo. Y así la Provision que se libró en Valladolid à 15. de Diciembre del mismo año dice: E por quanto el dicho PEDRO MANRIQUE es pequeño, y menor de edad, tenemos por bien que sea Adelantado Mayor en Castiella, por vos, y por el dicho Pedro Manrique; GOMEZ MANRIQUE nuestro vassallo.

En esta forma entró D. Gomez à servir aquella dignidad, que su padre, abuelo, y tios avian gozado: pero sus virtudes le aseguraron en ella, de forma, que lo que empezó para interin, se hizo propiedad à pocos años, y quando Don Pedro Manrique su primo llegó à edad de servir el Adelantamiento, le dió el Rey Don Enrique III. el del Reyno de Leon, para no privar à Don Gomez de aquel empleo, en que tanto avia exercido su prudencia, su valor, y su equidad. Por esta causa le hallamos todo el resto de su vida con la dignidad de Adelantado Mayor

PRVEBAS
pag. 693.

PRVEBAS
pag. 237 y
48.

PRVEBAS
pag. 54.

yor de Castilla, sin contradiccion del primo, y vemos su nombre en todos los Privilegios Rodados, que desde aquel año concedieron los Reyes Don Juan I. Don Enrique III. y Don Juan II. hasta el de 1411. en que falleció. Uno fecho en Burgos a 25. de Noviembre. de 1387. para dar la Villa de Alhama de los Baños a Alonso Yañez Fajardo, Adelantado Mayor de Murcia, dice en la primer columna: *Don Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla conf.* Así tambien confirmó el año 1391. el Privilegio en que el Rey D. Enrique III. aprobò los suyos a las Ciudades del Reyno de Jaen. Y el año 1394. a 26. de Febrero el Privilegio en que el mismo Principe diò las Villas de Zafra, Feria, y la Parra a Gomez Suarez de Figueroa: y el de 1395. el que se librò a 20. de Noviembre a Don Diego Furrado de Mendoza, Señor de la Vega, Almirante Mayor de la Mar, haciendole merced de la Villa de Tendilla. El año 1396. el Privilegio de las tercias del Obispado de Zamora a Juan Rodriguez Portocarrero: y el de 1397. el que se despachò en Toledo a 30. de Enero, para dar la Villa de Molina-Seca a Juan Alfonso Fajardo: y otro en Santa Olalla a 13. de Março, aprobando el mayorazgo principal de la Casa del Infantado. El año 1398. confirma en el mismo modo el Privilegio dado en Olmedo a 28. de Mayo, para aprobar al Conde D. Enrique Manuel la merced de Monte-Alegre, y Menefes. El de 1401. el Privilegio dado en Valladolid a 16. de Agosto, para confirmar a Fernan Sanchez de Badajoz la merced que los Reyes Don Juan I. y Don Enrique II. hicieron del Lugar de Villanueva de Varcarrota a Garci Sanchez, y Fernan Sanchez de Badajoz su padre, y abuelo. El de 1404. otro dado en Yllelca a 13. de Febrero, para adhestrar las heredades que Gomez Suarez de Figueroa, Señor de Feria, tenia en termino de Badajoz. Y en los años 1407. y 1408. confirmó dos Privilegios del Rey Don Juan II. en que aprueba a Diego Gonçalez de Avellaneda, y Doña Beatriz su hija la merced de Gumiel de Mercado: y a este modo ay otros muchos Privilegios de estos Principes, en que se lee su nombre con la dignidad de Adelantado Mayor de Castilla.

En las diferencias que sobre la governacion destos Reynos ocasionò la intempestiva desgraciada muerte del Rey Don Juan I. siguiò el Adelantado la opinion del Arçobispo de Santiago su tio, que como dejamos escrito en su vida, fue vno de los tutores del Rey Don Enrique III. y Regidores de sus Reynos, y era por cuya autoridad se encaminavan todos los intereses de la familia. Pero aunque aquel Prelado, mal satisfecho del gobierno, se pasó a Portugal el año 1398. no por esto le siguiò D. Gomez, ni otro alguno de los Señores de su Casa ni hicieron movimiento para restablecerle, ò aplacarle: ò porque ellos atendieron solo a complacer, y servir a su Soberano: ò porque el Arçobispo llevado puramente de los escrúpulos de su conciencia, en lo que tocava a la cisma, no pensò mas que en resguardarse de aquel peligro.

Fue vno de los Grandes, que el año 1406. combocò el Rey para las Cortes de Toledo, donde se avian de reglar las asistencias de la guerra, resuelta contra Granada. Y como despues de averlas celebrado con la asistencia del Adelantado, falleciesse el Rey en la misma Ciudad el Sabado 25. de Diciembre de aquel año, dejando nombrados tutores del Rey Don Juan II. su hijo a la Reyna Doña Catalina de Alencastre su muger, y al Infante Don Fernando su hermano, Señor de Lara, fue el Adelantado vno de los Señores, en cuya presencia acetaron este cargo aquellos Principes. Quedò luego en el numero de los Consejeros privados, que la Reyna quitò tener para dirigir las importancias del Estado: y así vemos que quando el Infante en 24. de Enero de el año 1407. requiriò a S. M. y a los Grandes, y Procuradores de cortes egecutassen las resoluciones tomadas para la guerra de los Moros, en que avia de tener el bastòn: dice la Coronica del Rey Don Juan II. que estava presente el Adelantado con otros Grandes. Y así mismo hallamos vna Provision despachada en Segovia a 16. de Abril del mismo año, para que los Arrendadores de las Rentas Reales no pusiesen guardas a la Ciudad de Burgos, ni apremiasen a sus mercaderes a escribir sus paños, y mer-

ca-

caderias: la qual està firmada de la Reyna, de nuestro D. Gomez Manrique, aunque sin llamarse Don, y de Don Pablo Obispo de Cartagena, Chanciller Mayor del Rey, los quales dice S. M. quando fuera de tutorias confirmò esta Carta, que eran de su Consejo.

El año 1408. se hallò el Adelantado con Pedro Manrique su primo, Adelantado Mayor de Leon, en las Cortes que se celebraron en Guadalajara, donde se decretò la cessacion de la guerra por aquel año: pero el de 1410. en que se resolviò continuarlas, pasó a Andalucia con el Infante Don Fernando, llevando las tropas de su Casa, y es vno de aquellos Grandes que estavan con él en Cordova, y asistieron al Consejo que se tuvo el dia 20. de Abril, para discurrir el modo, y parte en que se avia de empezar la operacion. Allí se determinò el sitio de Antequera, y en la marcha que hizo el Exercito para ponerse sobre aquella plaza, quiso el Infante que nuestro Adelantado mandasse el cuerno izquierdo de la batalla en que iban sus propias tropas, y mil Infantes: y el derecho mandaron, con igual numero de Infanteria, y las gentes de sus Casas, el Almirante D. Alfonso Enriquez, y Juan de Velasco, Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey. Sitiòse la plaza con Exercito de mayor ardor que numero, supuesto que no excedia de 100. Infantes, y 2000. Cavallos; pero la generosidad del Infante, y la resolucion de los Grandes, supliò la muchedumbre de forma, que bastò aquel Exercito a superar vna de las plazas de mayor importancia de aquella edad, no solo siendo valerosamente defendida, pero estando en inexpugnable sitio colocada. Acudieron al socorro de Antequera dos hermanos del Rey de Granada, con Exercito de 500. Cavallos, y 800. Infantes, que el Lunes 5. de Mayo alojò en la Boca del Asna, vna legua distante de la plaza: y el dia siguiente atacaron con gran resolucion el quartel del Obispo de Palencia Don Sancho de Rojas. Pero moviendo el Infante el grueso de sus tropas en su oposito, diò la vanguardia a los Adelantados Don Gomez, y Don Pedro Manrique, Don Pedro Ponce, Señor de Marchena, Carlos de Arellano, II. Señor de los Cameros, Garci Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, Martin Fernandez de Cordova, Señor de Chillón, Alcayde de los Donceles, y Lope Ortiz de Zuñiga, Alcalde Mayor de Sevilla, que es el orden con que los nombra la Coronica. Los quales empezaron el combate con tanta virtud, que seguidos de las otras tropas destinadas a la batalla, no solo rechazaron la animosa multitud de los infieles, pero los vencieron, retirandolos con mucha sangre, hasta su alojamiento, que avian fortificado: y aun de allí finalmente los arrojaron en infame fuga. Siguieron el alcance las tropas mas avanzadas, haciendo en los Moros grande estrago: pero como ellos se dividiesen por la fragosidad de la tierra, en los dos caminos de Malaga, y de Coche, tambien los nuestros huvieron de dividirse, y así el Señor de Marchena, el Adelantado de Andalucia, y otros Cavalleros, los siguieron por el camino de Coche, hasta el mismo Lugar: *Y siguieron el alcance camino de Malaga (dice la Coronica) GOMEZ MANRIQUE Adelantado de Castilla, y PERO MANRIQUE Adelantado de Leon, y Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE, Señor de Aguilar, y de Castañeda,* todos quatro primos hermanos. Los quales dice que continuaron el alcance hasta que los cavallos se cansaron, y que en él murieron tantos Moros que no pudieron contarse.

Con este favorable suceso se continuò el sitio de Antequera, trabajando a porfia todos los Capitanes, para recoger el fruto de tan señalada vitoria. Y despues de aver vaticado aquella plaza, y incomodado sus defensores con la artilleria, y instrumentos militares que conocia aquella edad, se determinò assaltarla a escala vista por ocho partes el dia 27. de Junio, encargandolas a diferentes Grandes, y Cavalleros, a saber: vna a Don Ruy Lopez Davalos, Condestable de Castilla, otra al Almirante Don Alfonso Enriquez, la tercera a Don Enrique de Guzmán, Conde de Niebla, otra a Juan de Velasco, Señor de Briviesca, Camarero Mayor del Rey, la quarta a Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Comendador Mayor de Leon, con la gente de Don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago,

Cron. de D.
Juan II. año
8. c. 58.

Cron. de D.
Juan II. año
10. c. 84.

Cron. de D.
Juan II. año
10. c. 91.

Nobl. de An
daluc. lib. 2
c. 164.

2837

2838

2839

2840

Gil Gonzalez
Hist. de En-
rique III. c.
84 p. 199.
220.

2841

2842

2843

2844

2845

2846

2847

2848

2849

2850

la sexta à Diego Fernandez de Cordova, Señor de Baena, y Pedro Garcia de Herrera, Señor de Ampudia, Mariscales de Castilla, y à Diego de Sandoval, Mariscal del Infante, la vltima à Alonso Tenorio de Silva, Adelantado de Cazorla, y à Don Garci Fernandez de Villa-Garcia, Comendador Mayor de Castilla, y la septima, que debia ser entre las torres de la Villa, y de la Escala, se encargò à nuestro Adelantado, y à su primo Don Pedro Manrique, Adelantado Mayor de Leon. Pero aunque el asalto se empezó con grande calor, fue sin efecto porque las escalas salieron cortas, y la que el Infante avia reservado para si, ardiò con el fuego artificial que arrojaron en ella los Moros.

*Cron. de D.
Juan II. año
10. cap. 98.
99. 103.*

Aplicòse luego el Infante à remediar aquel defecto, para repetir el asalto con mas seguridad, y entre tanto quiso que 30. cavallos, y 30. infantes passassen aatar la tierra de Malaga, cuya Ciudad dista solo siete leguas de Antequera. Eligió para esta entrada al Arçobispo de Santiago, al Condestable, al Conde de Niebla, al Señor de Marchena, à nuestro Adelantado, y à su primo el Adelantado Don Pedro Manrique, y al Comendador Mayor de Leon, y ellos cumplieron su encargo de modo, que quemaron, y destruyeron las viñas, y guertas de Malaga, entregaron al fuego sus cañerías, vencieron, y mataron muchos Cavalleros Moros, que con frequentes escaramuzas, salieron à detenerlos, y encerraron en los arravales de la Ciudad los restantes, dejando llena de terror, y de espanto aquella Comarca en solo seis dias que estuvieron en ella: porque salieron de sus quarteles el Viernes 11. de Julio, y bolvieron à ellos el Miercoles siguiente, que se contaron 16. de aquel mes. En el mismo sitio de Antequera a 14. de Setiembre se despachò vna Provision Real, para que Alfonso Nuñez de Villavicencio, Alcalde Mayor de Xerez de la Frontera, passasse à aquella Ciudad, y condugesse tanto numero de sus moradores, como avia dellos en el sitio, porque estos con cinco meses de continua fatiga estavan muy trabajados, y era menester que bolviesse al descanso de sus casas. Està firmada esta Provision del Infante, como tutor del Rey, y Regidor de sus Reynos, refrendada de Diego Fernandez de Vadillo subsecretario, y debajo tiene dos firmas, que dicen: *Gomez Manrique. D. Pedro Ponce*, con que se conoce que eran estos Señores de aquellos con cuyo consejo dirigia el Infante los negocios del estado, y de la guerra.

Prevenidas ya con gran sollicitud las escalas, y demás instrumentos necesarios para asaltar la plaza, se hizo el Martes 16. de Setiembre el vltimo esfuerzo con la misma disposicion que se diò el primer asalto: y todos aquellos Señores se portaron tan varonilmente, que despues de grande oposicion de los defensores ocuparon la plaza las armas del Rey con singular gloria de sus Capitanes. Ocho dias despues se rindiò el Castillo, y el Infante despues de aver ganado con algunos destacamentos de sus tropas los vecinos Castillos de Aznamara, Caveche, y Xevar, puesto suficiente guarnicion en Antequera, al cuidado de Rodrigo de Narvaez su Alcayde, y nombrado fronteros para que corriesen las tierras vecinas, se passò à Sevilla, donde fue magnificamente recibido el dia 14. de Octubre, acompañandole muchos Prelados, y Grandes, y entre ellos nuestro Adelantado, el de Leon, y los Señores de Aguilar, y los Cameros sus primos hermanos.

Fenece la Historia las memorias del Adelantado Don Gomez Manrique, con la noticia de aver entrado en Sevilla con el Infante, quizá porque ajustandose luego treguas con los Moros no hubo cosa memorable en que se señalassen su ardimiento, y su prudencia. Sabemos, no obstante, que vivió hasta el año siguiente 1411. en que acabò con 55. de edad, y que fue sepultado en el Monasterio de Frex del Val, fundacion suya, como lo escribe en su libro de las Semblanças el Señor de Batres, Autor coetaneo, diciendo de su fisonomia, y costumbres: *Fue este GOMEZ MANRIQUE de buena altura, y de fuertes miembros, bazo, y calco, y el rostro grande, la nariz alta, buen Cavallero, ardid, cuerdo, y bien razonado, y de gran esfuerzo, muy sobervio, y porfiso, buen amigo, y cierto con sus amigos, mal ataviado de su persona, pero su casa tenia bien guarnida.*

El Monasterio de nuestra Señora de Frex del Val, que este Señor fundò à 12

Or-

Orden de San Geronimo, vna legua de Burgos, tuvo principio en la piedad del Adelantado Don Pedro Manrique su padre, que teniendo gran devocion à la Imagen de la Madre de Dios, que se venerava en la Hermita del Frex del Val, tierra suya, adornò decentemente aquella Casa, señalò congrua para vn Capellan en ella, y dispuso, que se estableciesse allí vna Cofradia para celebrar las festividades de nuestra Señora, tomando en si el patronato, y defensa de todo. Heredò aquella tierra, y el mismo cargo su hijo Don Gomez, en quien, y en Doña SANCHA DE ROJAS su muger fue tambien hereditaria la devocion à la Santa Imagen, por cuya intercesion los hizo Dios grandes beneficios: especialmente en la salud que recuperò Doña Maria Manrique su hija mayor, y en averse librado de evidente peligro de la vida el Adelantado, el año 1403: en otro anterior sitio de Antequera, como afirman Fray Gabriel de Talavera, y Fr. Joseph de Siguença. En hacimiento de gracias destas, y otras singulares mercedes, resolvieron fundar, en honor de la Sacratissima Virgen, vn Monasterio de la Orden de San Geronimo, y llevando Monges de la Religiosissima Casa de Guadalupe, se puso la primera piedra el dia de la Anunciacion 24. de Março de 1404. y el de 1410. estando ya perfecto, se le agregó la Hermita, por autoridad del Obispo de Burgos, à instancia del Adelantado D. Gomez, que eligió aquel Santuario para su sepulcro, y sus descendientes, an sido grandes bienhechores suyos, y conservan su patronato, como diremos despues. Y aunque dislocada no emos querido omitir aquí la memoria de que el año 1402. fue vno de los Grandes que, el Rey Don Enrique III. señalò para que jurassen la tregua, que por diez años se ajustò entonces con el Rey de Portugal, y se le cometió que en Castilla la vieja, y Asturias de Santillana, pusiesse en libertad los prisioneros que se hallassen de Portugal.

Comprò Don Gomez la Villa de Requena à Juan de Padilla, hijo de Lope Fernandez de Padilla Señor de Seròn, como parece por el testamento de Juan Rodriguez de Rojas su visnieto, Señor de la misma Villa: y por compra, ò por herencia de su padre, possedyò tambien la Villa de Fromesta, y el honor de Ovierna, y los Lugares de Soto-Palacios, Villaverde, Villanueva de los Años, y otros, que siendo solariegos de la Casa Manrique, y no sujetos à mayorazgo, pudieron entrar en su possession, y los vemos despues dividir entre sus hijas, aunque por bienes de Doña Sancha de Rojas su madre, quizá porque los compraron juntos, ò porque quedaron à aquella Señora por su dote, ò arras.

Doña SANCHA DE ROJAS, con quien casò el Adelantado, fue Señora de las Villas de Santa Gadea, Villaveta, Arcos, Amaya, Peones, Villavendo, Palaque-los, Rojas, y otros muchos Lugares, y hija mayor de Ruy Diaz de Rojas, Señor de Rojas, Castil de Lences, y Santa Cruz de Campezo, Merino Mayor de Guipuzcoa, que fue muerto el año 1377. en vna batalla que diò à las tropas del Rey D. Carlos II. de Navarra, y de Doña Maria de Guevara su muger, tambien hija mayor de Don Beltràn de Guevara Rico-Hombre, Señor de Oñate, y Valle de Leniz, y de Doña Mencia de Ayala. Aun no se avia celebrado el matrimonio de Don Gomez, y Doña Sancha en 3. de Agosto del año 1377. quando el Rey Don Juan I. confirmò à Lope de Rojas su hermano la merced de Santa Cruz de Campezo, en que ordena, que si muriere sin hijos, le suceda Sancha su hermana, y no la nombra marido. Viviò esta Señora muchos años mas que D. Gomez, y antes que con el avia celebrado otro matrimonio con Juan Duque, Señor de la Villa de Arcos, y otras, como parece por escritura fecha en Burgos en el mes de Diciembre del año 1433. en que se nombra: *muger que fue de Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla*, y hace donacion al Abad, y Convento de Santa Maria la Real de Aguilar, de la Orden de el Premoste, de 50. fanegas de pan, y 200. maravedis de renta, sobre sus Lugares de Amaya, y Peones, con obligacion de decir ciertas Missas en la Capilla de Santiago, donde estava sepultado Juan Duque su primer marido. Tambien ay memoria de este matrimonio en la venta que Doña Maria Manrique su hija hizo de la Villa de Arcos, donde se dice,

Tom. I.

Dd

que

*Hist. de Sa
Geronimo, 2
p. l. i. c. 270
p. 184. 187.
Fr. Gabriel
de Talavera
hist. de Gua-
dalupe pag.
111. y 386.*

PRVEBAS
pag. 754

*Cron. de D.
Juan II. año
10. c. 112.
124.*

PRVEBAS
pag. 693.

PRVEBAS
pag. 694.

que Doña Sancha fu madre la heredò del dicho Juan Duque, con otros muchos bienes. Por lo qual, y por las escrituras que luego verèmos, consta, que fue exteril aquella vnion.

La particion de los bienes de Doña Sancha se hizo primero por sententia del Maestro Fr. Martin, Prior del Monasterio de Santa Maria de Rojas, y de Fr. Juan de Cerecedo Prior de Santa Maria de Frex del Val, en quien se comprometieron los herederos; pero no conformandose despues con su determinacion, por escritura otorgada en Fromesta Jueves 3. de Março de 1440. ante Lope Ruiz de Villalva Escrivano, Doña Maria Manrique, muger de Gomez de Benavides, Doña Teresa Manrique, viuda de Juan de Avendaño, Doña Juana Manrique, muger de Don Pedro Manuel Señor de Montealegre, y Doña Elvira Manrique, muger de Juan Rodriguez de Rojas, las quatro de la vna parte: y de la otra, Doña Mencía Manrique, muger de Juan de Padilla, todas hijas de Doña Sancha de Rojas, por quitarse de pleytos, se comprometieron en el Doctor Juan Alfon de Valladolid, y en Juan Alfon de Ferrera, para que como Juezes arbitros, y amigables componedores, ajustassen sus diferencias, y apreciassen el Lugar de Villaveta, que era por lo que se causava vna dellas. Los quales Juezes, el mismo dia, dieron sententia, en que mandaron, que Doña Mencía, demás del Lugar de Santa Gadea, que ya poseia, sin pagar las 3500. maravedis, en que por sententia arbitraria estava condenada para sus hermanas, llevase de la herencia, y bienes de la dicha Doña Sancha su madre: 500. florines, contado cada vno à razon de 50. maravedis, que eran 7500. maravedis de la moneda vsual de dos blancas el maravedi. Y estos se le diessen en el Lugar de Villaveta, con su Casa fuerte, viñas, vassallos, pechos, derechos, rentas, y señorío, apreciado en 12000. florines: y que los 2000. restantes, se los diessen sus hermanas, y que con esto se apartasse de la herencia de su madre. Y todos los otros bienes suyos, assi muebles, como raices, Lugares, vassallos, Castillos, y maravedis de juro, los partiessen entre si las dichas Doña Maria, Doña Teresa, Doña Juana, y Doña Elvira sus hermanas. Eitas quatro Señoras, en fuerça desta sententia, en la misma Villa de Fromesta, Viernes 4. de Março de 1440. ante Gonçalo Fernandez Calabrian, y Lope Ruiz de Villalva Escrivanos, parten, y dividen los bienes, y herencia de su madre: excepto los Lugares de Santa Gadea, y Villaveta, que avian de quedar para Doña Mencía su hermana. Y haciendo quatro partes de ellos, quieren que la vna fuese Arcos, con su Castillo, y Casa fuerte, vassallos, Señorío, y jurisdiccion, y 300. florines que rendia cada año, segun la dicha Señora Doña Sancha su madre lo poseia, y que esta la tomasse para si Doña Maria. La segunda parte se compusiesse de los 200. maravedis de juro de heredad de Villalva de Lofa: 80. maravedis de juro en Santa Gadea: 20. maravedis en Villaveta: y 90. maravedis de los 100. de juro de Santoyo: y 50. maravedis de los 100. que el Conde de Medina-Celi avia de dar cada año, por razon de las salinas: que montava todo 260. maravedis de juro: y esta parte la tomasse Doña Teresa. La tercera parte se formasse de los Lugares de Amaya, Villavendo, y Peones, su Señorío, vassallos, jurisdiccion, y rentas, los vassallos de Palaçuelos, y Santa Maria de Hanimines, con su Señorío, fuelos, heredades, y rentas. Las heredades de Rojas, Quintana, Offorno, Soto-Palacios, Binal, Villanueva de los Años, Parrales, Cormatos, Leiva, Villaverde, Olmos, Naveros, Villa-Gonçalo, Sorillo, Maquello, Arenillas, Monesteruelo, Fromesta, y Terrados, la mitad de las Aceñas de Arroyales, y el honor de Ovierna, y sus rentas, y las heredades que fueron de Alvar Gonçalez de Soto-Palacios: todo lo qual llevasse para si Doña Juana. Y la quarta, y vltima parte, que avia de ser para Doña Elvira, se compusiesse de los 120. mrs. de juro en Fromesta: 40. mrs. en S. Cebrían: 40. maravedis en Tamara: 10. maravedis en Santoyo, parte de los 100. que allí avia: y 50. mrs. de los 100. del Conde de Medina-Celi, que todos eran 260. mrs. Y por que Doña Maria lleva-

PRUEBAS
pag. 61.

PRUEBAS
pag. 62.

va mas en el Lugar, y Castillo de Arcos, diesse à Doña Teresa 300. mrs. à Doña Juana 200. y otros 300. à Doña Elvira: y en esta forma hicieron la particion, y se obligaron, con licencia de sus maridos, à estår, y passar por ella.

El matrimonio del Adelantado Don Gomez, y de Doña Sancha de Rojas, escriben todos los Noviliarios Castellanos, y por ser este el segundo que la Casa Manrique celebrò en la de Rojas, y aver despues otros muchos, fenecerà este capitulo con vna Tabla, que refiere su origen, y principales lineas, segun se à podido colegir de instrumentos, y de buenos Autores. En la relacion de los descendientes de Don Fernan Perez Señor de Ayala, se lee, que el Adelantado, y Doña Sancha procrearon siete hijas; pero de los instrumentos referidos, solo cinco los conocemos, cuyos nombres fueron:

- 18 Doña MENCIA MANRIQUE Señora de Santa Gadea, Soto-Palacios, y Villaveta, cuyo casamiento, y sucesion dirà el primer capitulo.
- 18 Doña MARIA MANRIQUE Señora de las Villas de Fromesta, y Arcos, de quien tambien harèmos capitulo particular.
- 18 Doña TERESA MANRIQUE Señora de Villa-Real de Alava, que tendrà su memoria donde fenezca la de sus hermanas mayores.
- 18 Doña JUANA MANRIQUE Señora de Amaya, Peones, Ovierna, y otros Lugares, y por su casamiento Señora de Montealegre, y Meneses, tiene grande, y dilatada sucesion, que escrivirèmos en el cap. XVI.
- 18 Doña ELVIRA MANRIQUE Señora de Requena, Poza, y Villaquiràn, con cuyas memorias acabará este libro.

Garib. tom. 7. de sus obras no impresas. Claro, tom. 1. p. 312. tom. 2. pag. 370. Hist. de San Geron. 2. p. p. 83. Aponc. Meneses. PRUEBAS pag. 59.



Tom. I.

Dd2

LA

PRUEBAS
pag. 59.

Cron. de D.
Juan II. año
42. cap. 38.
año 43 cap.
42. y 43.

PRUEBAS
pag. 59.

Rades Cron.
de Calatra-
va c. 35. y
38.

Argote Nob.
l. c. 90.

D. Lorenzo
de Padilla
en su Nobil.

Garibay en
sus obras no
impresas.

Sandoval,
histor. de D.
Alonso II.

pag. 446.

Haro tom. I

p. 312. tom.

2. p. 206.

Cron. de D.

Juan II. año

31. c. 208.

año 35. cap.

254.

PRUEBAS

pag. 61.

Adelantado Mayor de Murcia, cuya hija segunda Doña Mencía Señora de Oñate, dejamos dicho que fue abuela de Doña Sancha de Rojas, muger del Adelantado Don Gomez Manrique; y la hija tercera, que se llamó Doña Juana Fernandez de Ayala casó con Juan Fernandez de Padilla Señor de Calatañazor, y Coruña, Alguacil Mayor de Toledo, y Camarero del Rey, y fue su hijo Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, y Coruña, Guarda Mayor del Rey D. Juan II. que en Doña Leonor Sarmiento su muger, hija de Pedro Ruiz Sarmiento Mariscal de Castilla, Adelantado Mayor de Galicia, y de Doña Juana de Guzmán su muger tuvo a D. Fernand de Padilla, que murió poco despues de aver sido electo Maestro de Calatrava, a Don Garcí Lopez de Padilla Maestro de la misma Orden, a Sancho de Padilla Señor de Mejorada, progenitor de los Condes de aquella Casa, y a nuestro Juan de Padilla, que por esta línea venia a ser primo segundo de Doña Sancha de Rojas su suegra, madre de Doña Mencía Manrique, su casamiento, y mucha parte de su ascendencia, y sucesion escribieron Don Pedro Lopez de Ayala, Rades de Andrada, Argote de Molina, Don Lorenzo de Padilla, Estevan de Garibay, el Obispo Sandoval, Alonso Lopez de Haro, y todos nuestros Nobiliarios: en los quales, y en la historia de su tiempo se halla mucha memoria de las acciones de Juan de Padilla. Acompañó al Rey Don Juan II. en la tala de la Vega de Granada el año 1431. y su Coronica le nombra: *Hijo de Pero Lopez de Padilla Señor de Coruña y de Calatañazor*, porque era vivo aquel Cavallero, y aun vivia el año 1442. como consta por la misma Coronica. El año 1435. se halló con Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, el Obispo de Jaen, el Conde de Cortes, y el Comendador Mayor de Calatrava, y otros Cavalleros, en la batalla de Guadix, donde despues de averle muerto los Moros el cavallo, y recibido de ellos dos heridas de saeta, continuó valerosamente el combate, arriesgandose mucho por librar al Obispo de Jaen, que ya peleava a pie, y con la espada en la mano. Y aunque recibió nuevamente una gran lançada en el muslo, nunca quiso retirarse, hasta que por la falta de la sangre perdió el sentido, y le huvieran acabado los Moros, si Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Higares, no se empeñasse en defenderle. Fueron su prudencia, y su moderacion iguales a su ardimiento, y su generosidad, por lo qual el Rey D. Juan II. le fió la educacion del Infante D. Alonso su hijo segundo, que murió jurado Principe, y aclamado Rey de Castilla. El año 1440. concurrió con Doña Mencía Manrique su muger en el compromiso que ella, y sus hermanas hicieron en Fromesta a 3. de Março, para las diferencias que sobre la division de los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre avia entre Doña Mencía, y aquellas Señoras: que fue el que produjo la sentencia, en que demás de la Villa de Santa Gadea, se adjudicaron a esta Señora 1511. florines: y por los 1211200. dellos la Villa de Villaveta: y la libraron de pagar a sus hermanas 35011. mrs. en que estava condenada por otra anterior sentencia. Despues dió a Juan de Padilla el Rey D. Enrique IV. en perpetuidad, la dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, que aviendo estado continuada en D. Juan Garcia, Don Garcí Fernandez, Don Pedro, y Don Gomez Manrique, pasó por voluntad del Rey Don Fernando I. de Aragon, a Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, y de Denia, y despues a Don Fernando de Sandoval y Rojas su hijo mayor, a quien la quitó el Rey Don Juan II. por aver seguido la opinion de el Rey Don Juan de Navarra: y en cedula fecha a 22. de Junio de 1451. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca, hizo su Magestad merced del Adelantamiento a Don Juan Pacheco Marques de Villena, Mayordomo Mayor de el Principe Don Enrique. Despues de lo qual, el Principe, siendo ya Rey Don Enrique IV. y favoreciendo con estraña pasión al Marques, le dió para siempre jamás aquel empleo, para que él, sus herederos, y sucesores le sirviessen, diciendo, en cedula fecha en Cedillo, cerca de Toledo, a veinte y nueve de Março de 1455. refrendada de Alvar Gomez de Ciudad-Real su Secretario, quiere, que el dicho Marques sea su Adelantado Mayor, y Prefal de Castilla, y que

lo

lo sean despues del sus herederos, y sucesores, para siempre jamás. Y aviendo el Marques renunciado aquella dignidad en la misma forma a Juan de Padilla, por carta fecha en Avila a 20. de Enero de 1456. lo aprobó, y confirmó el Rey en Segovia a 6. de Febrero del mismo año, y se le despachó Privilegio Rodado desta gran merced en Madrid a 9. de Febrero de 1458. llamandole: *Juan de Padilla Señor de la Villa de Calatañazor, y del mi Consejo. Y expresando que le hace esta gracia: acatando los muchos, e señalados servicios que vos ficiesteis al Rey D. Juan mi Señor, y padre, de loable recordacion, que santo Parayso ay, e avedes fecho a mi, e espero que faredes de aqui adelante, e los que hicieron los de vuestro linage a los otros Reyes mis progenitores, donde yo vengo: e porque en vos concurren e se encier ran todas las cosas, e virtudes que Adelantado elegido, y puesto por Rey debe aver: e se cree, que tambien concurrir an en los que de vuestro linage vernan.* En esta forma entró en la Casa de Padilla el Adelantamiento, y por ella quedó en la sucesion de nuestro Don Gomez Manrique, hasta que esta dignidad, y la Casa recayó por casamiento en los Señores de Valdecaray, que eran de la línea de Don Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, como luego diremos. Despues desto siguió Juan de Padilla al Principe Don Alonso quando la falta de sucesion del Rey, y su mal gobierno apartó de su obediencia la mas sana parte de los Grandes: y el año 1465. estava en Arevalo con Don Luis de Acuña Obispo de Burgos, y las tropas de ambos defendian que el partido contrario ocupasse aquella Villa, donde estaban el Principe Don Alonso, y la Reyna Doña Isabel de Portugal su madre, quando avisado de que en Tornadizos, Aldea poco distante, alojavan 400. cavallos del Rey, fitió a media noche aquel Lugar con sus tropas, y las del Obispo, y poniendole fuego, prendió, y despojó aquel trozo de Cavalleria, y los embió a pie, y sin armas a sus casas. En cuya ocasion le llama Alonso de Palencia: *Juan de Padilla Adelantado Mayor de Castilla, estraño Cavallero, y de claro linage.* Dos años despues embió a Pedro Lopez su primogenito al Principe D. Alonso con algunas tropas de su Casa, y así escribe el mismo Palencia, que quando el Rey, despues de aver perdido la batalla de Olmedo, formava nuevo Exercito en Medina del Campo, llegaron al Principe muchos Grandes, y Cavalleros, entre los quales dice, que Don Luis de Acuña Obispo de Burgos, Pedro Lopez de Padilla, y D. Diego de Sandoval primogenito del Conde de Castro, le llevaron 300. lanças. Y finalmente escribe su muerte en el año 1468. con grandes alabanzas de sus virtudes, pues dice, que quando los Grandes del partido de D. Alonso se avian juntado en Valdebillas: *Alli vino la nueva del fallecimiento del muy noble, y virtuoso Cavallero JUAN DE PADILLA Adelantado de Castilla, a quien el Rey Don Juan, por sus virtudes, muy mucho amó, y en su testamento le dejó por Ayo de su muy caro, y amado hijo Infante Don Alonso, ya Rey en estos Reynos. Fue este Grande hombre muy gentil-hombre, tanto, que en su tiempo no se hallava otro mas dispuesto, y de mayor coraçon.* No sabremos decir si durava la vida de Doña Mencía Manrique su muger, pero lo cierto es, que de los dos nacieron:

19 D. PEDRO LOPEZ DE PADILLA Señor de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Villaveta, y otras Villas, Adelantado Mayor de Castilla.

19 DOÑA ANA DE PADILLA, que casó con Don Luis de Velasco Señor de las Villas de Belorado, Val de San Vicente, Oja-Castro, y la Puebla de Argançon, hijo segundo de Don Pedro Fernandez de Velasco, I. Conde de Haro, Señor de Briviesca, y Medina de Pomar, y de los valles de Sova, y Ruesga, Camarero Mayor del Rey, y de la Condesa Doña Beatriz Manrique su muger, que el año 1458. instituyeron en él el mayorazgo de Belorado, y las otras Villas, el qual se incorporó presto en el principal de la Casa de Velasco, porque Don Luis, aunque alcançando en dias a Doña Ana de Padilla, se enlacó a segundo matrimonio con Doña María de Mendoza, hija de los primeros Condes de Castro-Xeriz, no tuvo hijos varones. De él, y de Doña Ana de Padilla nacieron Doña Beatriz de Velasco Monja en el illustre Monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, y Doña Ana de Velasco, que

Tomo 1.

Dd 4

ca-

Cron. del Rey
D. Enrique
IV. 1. parte
c. 58. 803

Palencia, 83
88. de la 14
parte.

casò con D. Alonso Carrillo de Peralta Conde de Santistevan de Levein, Señor de Marcilla, Amposta, Maya, Andosilla, y Carcàn, I. Marqués de Falces, Conde de table, y Camarero Mayor de Navarra, y dellos procedieron todos los Marqueses de Falces.

19 DOÑA MARIANA DE PADILLA, tambien hija de Doña Mencía Manrique; no dicen Garibay, y Haro con quien casò: y aunque la señalan otros hermanos, no los nombran.

19 D. PEDRO LOPEZ DE PADILLA Señor de Calatañazor, Coruña, Santa Gadea, Soto-Palacios, Villaveta, y otros Lugares, Adelantado Mayor de Castilla, sucedió en las Casas de sus padres, y en el Adelantamiento, en fuerza de la perpetuidad con que el Rey Don Enrique IV. le concedió à su familia. Sirvió, como su padre, al Principe Don Alonso, y el año 1467. dice Palencia, que le acudió con ciertas lanças despues de la batalla de Olmedo. Siguió en todas las diferencias de aquel tiempo la opinion que el Conde de Treviño, y los demás parientes suyos de la Casa de Lara: y el año 1471. en que los Condes de Treviño, y de Haro lidiaron sobre la ocupacion de Vizcaya, se declaró el Adelantado por el de Treviño, y le agregó las tropas de su Casa para la batalla de Munguia; aunque el Maestre de Santiago su suegro, y el Rey mismo ayudavan al Conde de Haro. Y quando refiere Palencia el requerimiento que le hizo el Conde de Treviño, le nombra: *Pedro Lopez de Padilla Cavaliero muy noble, pariente suyo, que en algunos peligros compañeros avia sido, aunque algunos sospechavan que ayudaria à la parte contraria, como fuesse yerno muy amado del Maestre de Santiago.* Sirvió à los Reyes Catolicos con gran fineza en su casamiento, ingreso à la Corona, y guerra con el Rey de Portugal: y hallamos diversas confirmaciones suyas en los Privilegios de aquellos Principes: especialmente en el que dieron en Sevilla à 20. de Diciembre de 1484. aprobando el mayorazgo de Casa Rubios, cuya tercera coluna dice: *El Adelantado Pedro Lopez de Padilla vasallo del Rey, è de la Reyna confirma.* Fue casado con DOÑA ISABEL PACHECO, hija de D. Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Maestre de Santiago, Administrador del Maestrazgo de Calatrava, Mayordomo Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique IV. y Adelantado Mayor de Castilla, y de Doña Catalina Alfonso de Noreña, doncella noble, que tambien fue madre de Doña Beatriz Pacheco Condesa de Medellin, y de Cifuentes, y de D. Juan Pacheco, al qual, y à Doña Isabel legitimó el Rey D. Enrique IV. en Ecija à 25. de Abril de 1456. por cedula refrendada de Fernan Diaz de Toledo. Sin estos tuvo Doña Isabel Pacheco otros grandes hermanos: à saber, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, Cavallero del Toison, y Mayordomo Mayor de los Reyes Catolicos, D. Pedro Portocarrero Señor de Moguer, Comendador de Segura, y Trece de Santiago, D. Alonso Tellez Girón Señor de la Puebla de Montalvan, Doña Maria Condesa de Benavente, Doña Beatriz Duquesa de Cadiz, Doña Francisca Condesa de Tendilla, Doña Catalina Señora de las Casas de Cordova, y Aguilar. Doña Juana Marquesa de Comares, y Doña Maria Condesa de Oropesa: sobre lo qual, sobre la grandeza del padre, y sobre la alta calidad de la familia, creemos que sirvió de dotacion de Doña Isabel Pacheco la gran merced del Adelantamiento perpetuo de Castilla. Fue muy fecundo este matrimonio, pues nacieron del los hijos siguientes:

20 DON ANTONIO DE PADILLA Señor de Calatañazor, Santa Gadea, Coruña, y Villaveta, Adelantado Mayor de Castilla, que casò con DOÑA INES ENRIQUEZ DE ACUÑA, prima hermana del Rey Catolico, hija segunda de D. Lopez Vazquez de Acuña II. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Tariego, Valle, Renedo, Anguix, y Paredes, Adelantado de Cazorla, que ganó à los Moros la batalla de Quesada, y de Doña Inés Enriquez su muger, hermana de Doña Juana Reyna de Aragon, y hija de D. Fadrique Almirante Mayor de Castilla, y de su segunda muger Doña Teresa de Quiñones. Deste matrimonio nacieron D. Pedro, D. Antonio, y Doña Isabel de Padilla, que murieron niños, y DOÑA LUISA DE PADILLA Señora de Santa Gadea, Calatañazor, Soto-Palacios,

Cron. del Rei D. Enrique IV. 1. part. c. 80.

Palencia 2. part. c. 35.

PRVEBAS pag. 68.

ciòs, Coruña, y Villaveta, y del Adelantamiento Mayor de Castilla, que casò con DON ANTONIO MANRIQUE DE LARA, Señor de Valdecaray, Zurraquin, y Valgañon, y fue vno de sus hijos Don Martin de Padilla, I. Conde de Santa Gadea, Adelantado Mayor, y Grande de Castilla, General del Mar Oceano, y de las Galeras de España, del Consejo de Estado, y Comendador de Zalamea en la Orden de Alcantara, como lo escribiremos con la grande sucesion de estos Señores en el libro XI.

20 DON ALONSO DE PADILLA, segundo hijo del Adelantado Don Pedro Lopez poseyó ciertos jueros, censos, molinos, y pan de renta en Calatañazor, que le tocaron en la particion de los bienes de sus padres, y falleció el año de 1523. siendo Corregidor de Baza, Guadix, Almeria, y Purchena. Yace en Frex del Val, y casò en Burgos con DOÑA BEATRIZ DE SALINAS, hija de Juan Alonso de Salinas, y de Doña Catalina Iniguez de la Mota su muger, hermana de Don Pedro de la Mota Obispo de Badajoz, y de Palencia, Conde de Peruvia, Limosnero Mayor de Carlos V. de su Consejo de Estado, y su favorecido. Deste matrimonio quedaron dos hijas, à saber: Doña Isabel, y Doña Catalina, que el año 1541. en que murió Doña Catalina de Acuña su prima hermana, hija de los Condes de Buendia, pidieron, y lograron parte de su herencia. La DOÑA CATALINA DE PADILLA fue muger de D. PEDRO MANRIQUE DE LVNA, Alcalde Mayor de Burgos, Gentil-Hombre de la Casa de Carlos V. de quien trataremos en el mismo libro XI. porque era tambien de la linea de Valdecaray: y DOÑA ISABEL DE PADILLA casò con Don Sancho de Tovar, VI. Señor de Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, cuyo hijo mayor D. Juan de Tovar VII. Señor de Tierra de la Reyna, fue Marques de Alcañizas, por aver casado con Doña Elvira Enriquez de Borja IV. Marquesa de Alcañizas, Señora de Almança; pero no tuvo sucesion de este matrimonio, y del primero, que celebrò con Doña Isabel de Quiñones, Señora de las Villas de Rio-Seco, y Tapia, nació Don Sancho de Tovar, VIII. Señor de la Tierra de la Reyna, que casò con Doña Antonia de Figueroa y Leyva, Señora del Patronato del Monasterio de la Concepcion de Valladolid, cuyo hijo D. Juan IX. Señor de la Tierra de la Reyna, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvo en Doña Juana Orense Manrique y Aragon su muger, despues Vizcondesa de Prado, hija de los Señores de Amaya, y Peones, à Don Sancho de Tovar X. Señor de Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. de quien, y de Doña Agueda de Cañas y Silva su muger, hija, y hermana de los Señores de Lijar, y Cobdar son hijos D. Fernando de Tovar Enriquez I. Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, Siero, y Villa-Martin, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Luis de Tovar, que està capitulado con Doña Lorença Maria Velazquez Blanco de Salcedo, Señora de Villavaquerin, hija, y vnica heredera de los Señores de Castrillino, y Villa-Obispo.

20 D. GARCIA DE PADILLA, tambien hijo del Adelantado Don Pedro Lopez fue Comendador de Lopera, y de Malagòn en la Orden de Calatrava, Clavero, y Comendador Mayor de ella, y su Tesorero, primer Refrendario de la Camara de Carlos V. de sus Consejos de Estado, y de Justicia, Letrado de las Cortes de estos Reynos, Presidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, y del Consejo de Indias, vno de los mas señalados Ministros que aquel Principe tuvo, y de quien sus Historias hazen dilatada mencion. Fue gran bienhechor del Monasterio de Frex del Val, y no solo le reedificò casi del todo, pero le diò libreria, servicio de plata para el Altar, y vna tapiceria muy rica para la Iglesia. Demàs de lo qual dejó à los Monges 40. ducados en dinero para dotacion de vna Capellania, y para casar guerdanas, como lo escribe Fr. Joseph de Sigüenza, llamandole, con acierto, visnieto de D. Gomez Manrique el fundador. Falleció el año 1542. aviendo fundado en el Sacro Convento de Calatrava la Capilla que llaman dorada, donde tiene vna larga inscripcion,

PRVEBAS pag. 474 y 475.

PRVEBAS pag. 485. 487. Advertenc. Hist. p. 245 y 254.

PRVEBAS pag. 68.

Hist. de la Casa de Silva tom. 1. lib. 3. c. 23. pag. 401.

Hist. de San Geronimo 2. part. lib. 1. c. 27. p. 187 cia,

que refiere sus puestos, y donde se ven muchos escudos de armas con las de Padilla, Pacheco, Acuña, y Rojas. En medio de aquella Capilla recibió la sepultura, segun nos lo dice vna piedra de alabastro con semejantes letras: *Aquí yace Frei D. Garcia de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, y de Malagón. Falleció a 16. del mes de Setiembre año de 1542.*

20 DON GERONIMO DE PADILLA, que fue Comendador de las Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, litigó, como su hermano Don Garcia, sobre la herencia de su sobrina Doña Catalina de Acuña, hija de la Condesa de Buendía su hermana, que murió abintestato a fines de Mayo del año 1541. pretendiendo que como las mas cercanas parientes debian heredar sus bienes: pero por sentencias de la Chancilleria de Valladolid, pronunciadas en los años 1543. y 1545. fueron declarados herederos de aquella Señora, con sus sobrinos en los bienes de la Condesa su madre, como se ve en las Pruebas. Fundó en la Villa de Torre-Ximeno, vna de las de la Orden de Calatrava del Partido de Andalucía el Monasterio de la Piedad de Monjas Dominicanas: y era muerto en 27. de Enero de 1574. porque este día puso Phelipe II. su Encomienda en la administracion de D. Hernando de Sandoval, Comendador de Zorita de la misma Orden.

20 DOÑA MARIA DE PADILLA hija mayor, casó con Don Juan de Acuña, III. Conde de Buendía, Señor de las Villas de Dueñas, Tariego, Renedo, Valle, y Paredes, hermano entero de Doña Inés Enriquez su cuñada, y solo tuvieron a Doña Catalina de Acuña, que desde su nacimiento tuvo defecto en el juicio: y aviendo muerto en Mayo del año 1541. litigaron todos sus deudos sobre su herencia, en la forma que se verá en las Pruebas.

20 DOÑA ISABEL DE PADILLA, hija segunda del Adelantado Don Pedro Lopez, casó con Don Juan de Vivero III. Vizconde de Altamira, Señor de Fuen-Saldaña, Cabezón, y Barcial de la Loma, hijo de Alonso Perez de Vivero, II. del nombre, II. Vizconde de Altamira. No produjo sucesion alguna este matrimonio, y el Vizconde en otro que celebró con Doña Mencía Sarmiento, hija de Andrés de Ribera, Señor de Fuentes, Alcayde de Burgos, y de Doña Constança Sarmiento su muger, hermana de Don Francisco Conde de Santa Marta, tuvo a Alonso Perez de Vivero IV. Vizconde de Altamira, padre de D. Juan Urbán de Vivero I. Conde de Fuen-Sadaña.

20 DOÑA MAGDALENA DE PADILLA hermana de estas Señoras, casó con Don Antonio de Bobadilla, Señor de las Villas de Pinós, y Beas, Comendador de Villa-Mayor en la Orden de Santiago, Alcayde de Santa Fè, Ventiquatro de Granada, y de Jaen, y Corregidor, y Justicia Mayor de las Ciudades de Malaga, y Velez, hijo de Francisco Fernandez de Bobadilla, I. Señor de Pinós, y Beas, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Jaen, y Alcayde de Santa Fè, y de Doña Maria de Peñalosa su muger. Nacieron de este matrimonio Don Pedro de Bobadilla, y Doña Maria de Padilla, que litigaron la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima hermana. Don Pedro fue III. Señor de Pinós, y Beas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Ventiquatro de Granada, y casando con Doña Mariana de Guzmán, hija de los segundos Condes del Castellar, como queda escrito en el §. V. del cap. X. tuvo a Doña Magdalena de Bobadilla, IV. Señora de Pinós, y Beas, que casó primero con Don Geronimo de Padilla su primo hermano, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, y despues fue quarta muger de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, IV. Conde de Medellin, y murió sin hijos en el mes de Octubre del año 1580. Doña Maria de Padilla y Bobadilla, hermana de Don Pedro, casó con Gutierre Lopez de Padilla, Señor de Novès, Mazcaraque, y Mejorada, Contador Mayor de Castilla, y de las Indias, Comendador de Alhambra, y la Solana en la Orden de Santiago, Alcayde de la Ciudad de Alhama, y de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, Mayordomo de Felipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guer-

PRUEBAS
pag. 68.

PRUEBAS
pag. 68.

Hist. y Sant
de Medellin
p. 139.

Guerra: y fueron sus hijos Don Geronimo, Comendador de Alhambra, que no los tuvo, aunque casó con su prima hermana Doña Magdalena de Bobadilla, Señora de Pinós, y Beas. Don Pedro de Bobadilla, Señor de Pinós, y Beas, en sucesion a su cuñada, y prima, fue Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y Alcayde de las fortalezas de la Villa, y Peña de Martos: Doña Magdalena, cuyo casamiento no sabemos: Doña Maria muger de Andrés Gonçaga, Marques de Espejo: Doña Francisca muger de Melchor de Herrera, I. Marques de Oria, Valdaracete, y Auñón, cuyo descendiente es el Conde de la Puebla, y de Villalón: y Don Antonio de Padilla, Señor de Novès, y Mejorada, y de la Casa, y fortaleza de Mazcaraque, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, y luego de las Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, y Alcayde de la Ciudad de Alhama, que falleció en 22. de Octubre de 1591. estando casado con Doña Juana de Mendoza, hija de Don Lorenzo Suarez de Mendoza, IV. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, y de Doña Catalina de la Cerda su muger, de quien tuvo a Don Gutierre, Señor de Novès, y Mejorada, Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió moço: a Doña Catalina de la Cerda, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbón falleció en el Palacio de Madrid a 6. de Noviembre de 1627. y este día se abrió el testamento, que avia hecho en la misma Villa a 24. de Octubre de aquel año, ante Pedro de Alvarado Escrivano, donde destinó toda su hacienda a casar guerdanas naturales de Torre-Ximeno, y a la fundacion de siete Capellanias servideras en el Monasterio de las Monjas Dominicanas de aquella Villa: a Don Antonio de Padilla, I. Conde de Mejorada, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. y su Mayordomo, Alcayde de las Fortalezas de la Villa, y Peña de Martos, y de la Ciudad de Alhama, que testó en Madrid a 15. de Julio de 1627. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero, dejando por heredera a Doña Catalina de la Cerda su hermana: y en 18. del mismo mes, y año, falleció, y se abrió su testamento: y a Doña Maria Ana de Padilla Señora de Pinós, y Beas, que casó con D. Alvaro de Sande, III. Marques de la Piovera, y I. de Valdefuentes, Señor de Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y es nieto de ambos el Duque de Abrantes, Marques de Valdefuentes, Conde de Mejorada, como diremos en el libro X.

20 DOÑA MENCIA MANRIQUE DE PADILLA, tambien hija del Adelantado D. Pedro Lopez, tuvo el nombre de su abuela paterna, y casó con D. Juan Alonso de Moxica y Butrón, Señor de Aramayona, y de las Casas de Butrón, y Moxica, hijo de Gomez Gonçalez de Butrón y Moxica, Señor de estas Casas, y de Doña Maria Manrique su muger, hermana del III. Conde de Paredes. Falleció Don Juan Alonso cerca del año 1550. como escribe Garibay; y fueron sus hijos, Don Gomez Señor de Aramayona, cuyo casamiento con DOÑA LUISA MANRIQUE, hija de los Marqueses de Aguilar, escriuiremos en el libro siguiente. Don Antonio, que murió moço. Doña Juana de Muxica, que casó con Francisco de Idiaquez, Comendador de Molinos, y Laguna-Rota, en la Orden de Calatrava, Secretario de Estado de Phelipe II. y primo hermano de Don Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon, y Presidente de Ordenes: y son sus descendientes los Condes de la Vega de Sella, Señores de la Casa de Estrada, y el Marques de Lançarote. Doña Magdalena de Moxica, que con sus hermanos Don Gomez, Don Antonio, y Doña Maria, litigó la herencia de Doña Catalina de Acuña su prima hermana, y hubo parte de ella, casó con Ochoa de Salazar, Señor de las Casas de Salazar, Muñatones, y Torre de Nograto, Prevoste de Portugaleta, con sucesion. Y Doña Maria Manrique de Moxica, que casó con Martin Ruiz de Villela, Señor de la Casa de Villela en Munguia: y fueron sus hijos Don Pedro de Villela, Señor de aquella Casa, y Doña Mencía Manrique, que casó con Juan de Arana, Señor de la Casa de Lugo, ambos fundadores de la Iglesia, y Colegio de la Anun-

PRUEBAS

pag. 68. y 103.

Garib. tom 3. de sus obras no impresas.

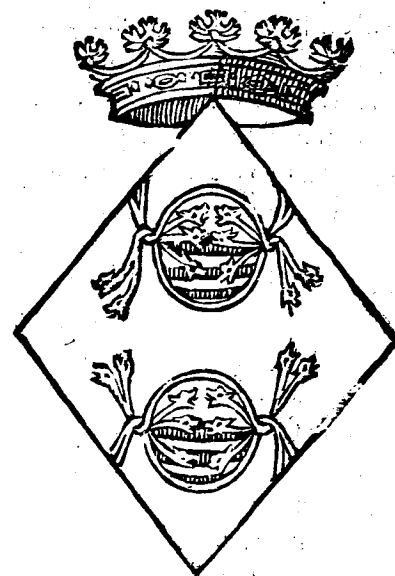
cia-

Hist. del Colegio de San
Barcelomé,
p. 271.

ciacion en el Monasterio de San Francisco de Vitoria: y sus descendientes, que son los Marqueses de Villa-Alegre, se llaman Manriques por este casamiento. Don Pedro, Señor de Villela, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria Española, y casando con Doña Constança de Murga y Estrada, tuvieron à D. Juan de Villela, Colegial del Mayor de S. Bartolomé de Salamanca, de los Consejos de Indias, y de Castilla, Comendador Mayor de Aragon en la Orden de Santiago, Presidente de Indias, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Superintendente de las Secretarias de Estado, con el cargo del despacho vniversal de la Monarquia, à Doña Ana Maria Manrique de Villela, segunda muger de Don Felipe de Porres, Señor de las Casas de Condado, y Terminiõn, Comendador de la Delfa en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe IV. y del Consejo de Hacienda, y à Don Pedro de Villela, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, que como primogenito fue Señor de la Casa de Villela, y casò con Doña Isabel Zorrilla de Arce y Manrique, hermana de la Condesa de Escalante, y con Doña Maria Velez de Velaustegui, y Arcilça, Señora destas Casas en Vizcaya, en quien tuvo à Doña Constança Señora de Velaustegui, de quien ay descendientes, y a Doña Geronima de Villela muger de D. Tomàs de Tovar, y madre de D. Tomas de Tovar I. Conde de Cancelada, Trece de Santiago. Y de Doña Isabel Zorrilla tuvo à Doña Luisa de Villela, muger de su primo hermano D. Martin Antonio de Porres, Señor de Canalejas, Comendador de la Delfa, y Gentil-Hombre de la Boca del Rey. ambos abuelos del II. Conde de Canalejas Adelantado de la Florida, y à D. Pedro de Villela I. Conde de Lences, Señor de las Casas de Villela, y Zorrilla, Villerias, y Cormeñon, Cavallero de la Orden de Santiago, Asistente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que falleció el año 1683. aviendo casado con Doña Isabel Idiaquez de Alava IV. Condesa de Tripiana, hija, y hermana de los Duques de Ciudad-Real, en quien tuvo à D. Francisco de Villela, que dejando la herencia de sus Casas tomó el habito del Cister, à Doña Luisa Teresa de Villela, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò en Madrid el Jueves 28. de Setiembre de 1690. con D. Gregorio de Toledo Sarmiento y Zamudio Marques de Montalvo, Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y su Governador de la Guarda de Corps, y à D. Antonio de Villela y Alava II. Conde de Lences, V. Conde de Tripiana, Señor de las Casas de Villela, y Zorrilla, y de Villerias, y Cormeñon, que viudo de Doña Teresa de Vega, hija, y hermana de los Condes de Grajal, se hizo Sacerdote, y vive en egercicios propios de la pureza de aquel estado, aviendo tenido de la Condesa su muger à Doña Maria de Villela y Alavaoy capitulada con D. Alvaro Bazàn VII. Marques de Santa Cruz del Viso, y de Vayona, y à Doña Isabel, y Doña Gabriela de Villela y Vega.



CA-



BENAVI-
DES, como
en el cap.
VII.

CAPITULO XIV.

18 DOÑA MARIA MANRIQUE SEÑORA de Fromesta, Arcos, la Mota, Samuñoz, Val de Matilla, Villalonso, y Benafarces.



VEDA escrito en el cap. XII. que esta Señora fue la segunda hija que procrearon el Adelantado Don Gomez Manrique, y Doña Sancha de Rojas su muger, siguiendo para esto la autoridad de los instrumentos: aunque Fr. Joseph de Siguença la tiene por la mayor, quando refiere, como Fr. Gabriel de Talavera, que aviendo perdido el habla à los siete, ò ocho años de su edad, se la restituyó el de 1400. la prodigiosa Imagen de N. Señora de Frex de el Val, que fue vno de los motivos que tuvieron sus padres, para fundar el Monasterio que allí ay de Monges Geronimos. Pero no obstante esto esta nombrada la segunda entre sus hermanas, en el compromiso que todas hicieron para dividir los bienes de su madre, y es à lo que debemos estar.

Heredò esta Señora de su padre la Villa de Fromesta, y su tierra, que sin duda avia adquirido el de la Casa de Padilla, ò de su madrastra Doña Teresa de Cisneros, ò sus hermanos, porque hallamos que el Rey Don Alonso VIII. en Burgos à 11. de las Kal. de Enero del año 1191. diò las Villas de Fromesta, Ferriola, Rovecedo, y Iglesia à D. Armengoth, y sus hijos, y descendientes, por el Castillo de Fridas, y su Villa, que èl diò en cambio à S.M. De este Don Armengòl, ò por sucesion, ò por venta hubo la Villa de Fromesta Don Juan Diez, que tambien fue poblador de Requena, y del quedaron hijas Doña Urraca, y Doña Teresa, la qual fue Señora de Fromesta, porque Doña Urraca la cediò su parte, y en 9. de Diciembre del año 1304. estava casada con Pedro Lopez de Padiella, como parece por quenta que este Cavallero hizo aquel dia en la misma Villa de Fromesta de lo que avia pagado à Doña Urraca su cuñada, en satisfacion de aquella parte que avia renunciado à Doña Teresa. Al mismo Pedro Lopez de Padiella confirmò el Rey Don Fernando IV. el cambio de Fridas, y Fromesta referido arriba, y con insercion del se le librò Previlégio Rodado en Valladolid à 11. de Abril de el año 1299. Y por otro Previlégio Rodado fecho en Agreda à 6. de Agosto del año 1304. le hizo merced de la jurisdiccion, pechos, y derechos de Padilla de Yufo en la Merindad de Castro-Xeriz, salvo moneda forera, como parece por estos instrumentos, que originales se guardan en el Archivo de los Duques del Infantado, à quien creemos pertenecieron, porque Doña Mencía

Siguenç hist
de S. Gero-
nimo 2. par.
lib. 1. c. 27.
p. 183.
Talar. hist.
de Gualupe,
lib. 2. f. 111.
386.

PRVEBAS
pag. 73.

HISTORIA DE LA CASA

432

Gudiel comp
de los Giro-
nes arbol 4.

de Padilla hija de estos Señores de Fromesta, y Padilla, casò, como escribe Gudiel, con Don Juan Rodriguez de Cisneros, Rico-Hombre Señor de Castrillo de Villa-Vega, Guardo, y Biduerña, cuyos hijos, segun dejamos dicho, fueron D. Ruy Gonçalez, y D. Gonçalo Gomez de Cisneros, Doña Teresa muger del Adelantado Don Pedro Manrique el viejo, y Doña Mencia de Cisneros Señora de Guardo, Castrillo de Villa-Vega, y Villoldo, que heredò à sus hermanos Don Gonçalo, y Doña Teresa, y debió de aver en sus bienes la Villa de Fromesta, ò los titulos della, si es que alguno de aquellos Señores la avia enagenado por donacion, ò venta, al Adelantado D. Gomez Manrique.

PRUEBAS
p. 61. y 62.

Fuera de esto possyò Doña Maria Manrique la Villa de Arcos, su Castillo, y jurisdiccion, que se le adjudicò quando en su Villa de Fromesta el Viernes 4. de Março del año 1440. se hizo la vltima particion de los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre; pero porque aquella Villa valia mas que lo que cada vna de sus hermanas llevaba de aquellos bienes, se obligò à dar à Doña Teresa, y Doña Elvira 300. maravedis à cada vna, y 200. à Doña Juana, segun se lee en la misma escritura de particion. Este instrumento, y el compromiso que el dia antecedente se otorgò para determinar la diferencia que estas Señoras tenían con Doña Mencia su hermana mayor, Señora de Santa Gadea, nos aseguran que ya Doña Maria estava casada con GOMEZ DE BENAVIDES, el qual concurrió en ellos, y era Señor de las Villas de la Mota, Sant Muñoz, Val de Matilla, Villalonso, Benafarces, y Olmedilla, Mariscal de Castilla, y hijo segundo de Dia Sanchez de Benavides III. Señor de Santistevan del Puerto, Benavides, Tenorio, la Mota, y Javalquinto, Cabdillo Mayor del Obispado de Jaen y de Doña Maria de Mendoza su muger, hermana del Almirante D. Diego Hurrado de Mendoza, Señor de Mendoza, y de la Vega, que quedan nombrados en el capitulo VII. Por el codicillo que Dia Sanchez III. Señor de Santistevan otorgò en 19. de Febrero de 1413. consta que ya el matrimonio de Gomez su hijo se avia celebrado, y que le diò por causa del las Villas de la Mota, y Villalonso, Benafarces, y Val de Matilla: con que es muy regular cosa, que esta vnion se hiciesse en vida del Adelantado Don Gomez Manrique su padre, ò la dejasse el ajustada. Tenian estos Señores dos parentescos de consanguinidad, vno de quarto grado por la Casa Manrique, y otro de tercero con quarto por la de Ayala: porque Gomez de Benavides era visnieto del Arçobispo de Toledo DON GOMEZ MANRIQUE, por cuya illustre memoria entrò en la Casa de Benavides el nombre Gomez: y Doña Maria era visnietta de Don Garcí Fernandez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hermano mayor del Arçobispo. Y el parentesco de Ayala era, porque como ya queda advertido en los dos antecedentes capitulos, Doña Sancha de Rojas madre de Doña Maria, era visnietta de Don Fernan Perez Señor de Ayala, Adelantado Mayor de Murcia, por medio de Doña Mencia su hija, Señora de Oñate: y Gomez de Benavides era, por su madre, nieto de Doña Aldonça de Ayala, tambien hija del mismo D. Fernan Perez, y muger de D. Pedro Gonçalez de Mendoza Rico-Hombre, Señor de Hita, y Buitrago, Mayor domo Mayor del Rey. Todas las quales filiaciones se estamparon en las Pruebas donde tambien se halla noticia deste casamiento, como la dan Argote, Garibay, Sandoval, y otros.

PRUEBAS
p. 59-60.
Nobi. de An
dal. lib. 2. c.
184.

Garib. tom.
8. de sus obr.
no impresas
Hist. de Don
Alonso VII.
p. 423.

Haro tom. 1
p. 312. tom.
2. p. 427.
Cron. de D.
Juan II. año
20. c. 285.
año 42. cap.
33.

PRUEBAS
pag. 261.

Fue Gomez de Benavides vno de los mas señalados Cavalleros de su tiempo, y à el, y à Pedro Lopez de Padilla Señor de Calatañazor, Juan de Tovar Señor de Cevico, Lope de Rojas, y Diego Davalos hijo del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, puso el Infante D. Enrique de Aragon en la Casa del Rey D. Juan II. para que le sirviesse, y durmiesse en Palacio, quando el año 1420. se empenò con algunos Grandes en quitar del servicio de aquel Principe à los Señores de Moròn, y Almazan, que tenían gran parte en el gobierno. El año 1440. le embió el Rey por su Embaxador à Portugal, para solicitar la restituicion de los bienes de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon su cuñada, y prima, en cuya ocasion le llama la Coronica Señor de Fromesta. El mismo año en Valladolid à 20. de Setiembre, se hallò presente al otorgamiento del testamento de D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y le firmò à su ruego con el Almirante D. Fadrique, hermano del mismo Adelantado, ambes primos hermanos suyos, que es por lo que alli le nombra el

Adelantado, Gomez de Benavides mi primo. Y Fernan Perez de Guzmán Señor de Batres, hace memoria deste parentesco, quando en el libro de las Semblanças; refiriendo los malos sucesos que ocasionò el valimiento del Condestable D. Alvaro de Luna dice, que fueron por disposicion suya: *desterrados el Adelantado PEDRO MANRIQUE, y con el dos buenos Cavalleros sus parientes Gomez de Benavides, y Lope de Rojas.* El año 1451. fue nombrado arbitro de las diferencias, que Enrique Enriquez de Sevilla, vecino, y Regidor de Salamanca, Señor de Villalva de los Llanos, tenia con Pedro Suarez de Toledo Señor de Villar del Profeta, y Miranda de Pelay Calvo sobre los terminos de Ambròz, Lugar de Pedro Suarez, y Ferreros de la Sagrada, que era de Enrique Enriquez: y en la informacion que para esto recibì, depusieron vecinos de Sant Muñoz, y Matilla, que se dice se *Lugares del dicho Señor Gomez de Benavides.* Fue vno de los Señores que el año 1464. se confederaron para facer de poder del Rey Don Enrique IV. à su hermano el Principe D. Alonso: y siendo el año siguiente aclamado Rey aquel Principe, le siguiò, y obedeciò este Cavallero, y Palencia le nombra entre los Grandes de su devocion, con la dignidad de Mariscal de Castilla, que poco antes se le debia de aver conferido.

Cap. 34.

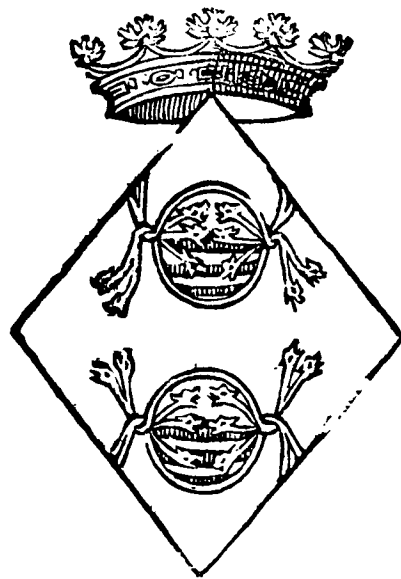
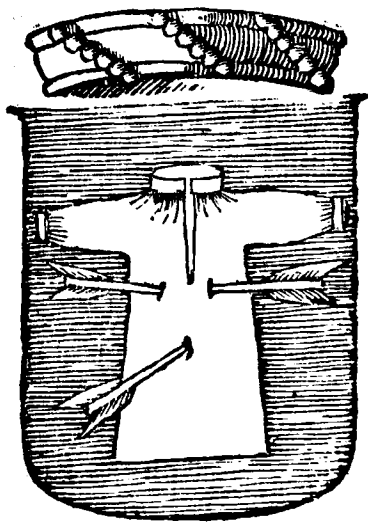
El año 1440. en Valladolid à 30. de Agosto avia dado facultad à Doña Maria Manrique su muger, para vender su Villa de Arcos à D. Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, vassallo del Rey, y de su Consejo, sin que este instrumento le llame mas que *Gomez de Benavides vassallo de N. S. el Rey.* Y Doña Maria, usando deste poder por escritura fecha en Fromesta à 15. de Setiembre del mismo año, ante Sancho Fernandez de Carrion Escrivano, vendiò al dicho Conde el su Lugar de Arcos, con su Castillo, fortaleza, vassallos, y terminos, y la Justicia, y jurisdiccion, y mero misto imperio, y con todas las rentas, pechos, y derechos al señorío del pertenecientes, el qual dice que es en el Obispado de Siguença, y en el dicho Condado de Medina-Celi, con ciertos linderos que señala. Y demàs desto levendiò todos, y qualesquier bienes que en el dicho Condado avia, y la podian pertenecer: y señaladamente quanto alli tenia y possia Juan Duque, por cuya muerte entrò en la possession de Doña Sancha de Rojas su madre, de quien ella lo avia heredado. Todo lo qual dice que vende por precio de 5500. mrs. de la moneda vsual, que entregò luego Juan de Aguilera criado del Conde, y en su nombre, y por 1000. mrs. de jur. o de heredad, que el Conde la renunciò de los que tenia en los libros del Rey. Por este tiempo estava la piedad de Doña Maria Manrique aplicada à la fundacion del Monasterio de Santa Maria de la Misericordia de su Villa de Fromesta, que ella, y su marido dotaron, y fabricaron desde sus principios. Y el año 1441. acabò sus dias, aviendo otorgado en el su testamento, en que, por no tener hijos, instituyò heredero vniuersal suyo à su marido, asì en la Villa de Fromesta, como en todos sus bienes. Mandò 5000. mrs. à Doña Maria Manrique su sobrina, muger de Manuel de Benavides su cuñado, Señor de Javalquinto, y quiso ser sepultada en el referido Monasterio de la Misericordia.

PRUEBAS
pag. 694.

En esta forma quedò la propiedad del Señorío de Fromesta à Gomez de Benavides, el qual resuelto à no repetir el matrimonio, hizo su primer testamento en Valladolid à 10. de Octubre del año 1442. ante Diego Mudarra Escrivano, en que se mandò sepultar en la Misericordia. Manda vender su Villa de la Mota, para pagar à Doña Maria Manrique su cuñada los 5000. mrs. del legado de su muger. Ordenò que se diese al Monasterio de las Dueñas de Santi-Spiritus su Lugar de Porteros, y fundò mayorazgo de la Villa de Fromesta, el Valle de Matilla, y los Lugares de Sant Muñoz, Olmedilla, Vecinos, Garcí Velasco, Carcofo, y Carcofillo, en Manuel de Benavides su hermano: y despues del, en Gomez de Benavides su hijo mayor, y sus descendientes: y a falta dellos llamò à Dia Sanchez de Benavides su sobrino, Señor de Santistevan. Pero como retuvièssse siempre la possession de aquellos bienes, no llegó el caso de que su hermano los heredasse, porque falleciò el año 1459. y Gomez de Benavides aprobò esta fundacion a favor de Gomez su sobrino, en otro testamento que hizo en Salamanca à 18. de Octubre de 1467. ante Alonso Martinez del Carpio Escrivano. Y aquel Cavallero no solo le heredò el mayorazgo sino la dignidad de Mariscal de Castilla, y parece que con la herencia quedò tambien vinculada la devocion à la Casa Manrique, porque el celebrò illustre matrimonio en ella, y sus descendientes los Mariscales de Fromesta se enlazaron nuevamente con los Manriques por los casamientos que se referiran en su lugar.

Pellie. mem
d l Conde de
Santist. fol.
26.

Garib. tom.
8. de sus obr.
no impres.
Haro tom. 2
p. 428.
Pellie. mem
del Conde de
Santist. fol.
27.



AVENDAÑO
en campo
azul una ca
nisa moris-
ca, y clavis-
das en ellas
tres suetas
manchadas
de sangre.

CAPITULO XV.

18 DOÑA TERESA MANRIQUE SEÑORA de Villa-Real de Alava.



A tercera hija que produjo el matrimonio del Adelantado Don Gomez Manrique, y Doña Sancha de Rojas, fue Doña Teresa, à quien diò este nombre la memoria de Doña Teresa de Toledo su visabuela VI. Señora de Amusco, y à quien hallarèmos tan illustre matrimonio, y tan dilatada posteridad como à sus hermanas, aunque menos bien tratada, que aquellas Señoras. Pues la relacion de los Ayala, el

Obispo Don Fr. Prudencio de Sandoval, y Aponte, no conocieron su nombre, Hizo la olvidò en el primer tomo de su Noviliario, aunque se enmendò en el segundo, y otros Escritores an tratado la memoria desta Señora, y su sucesion con igual descuido. Pero todos los nombrados afirman que casò con JUAN DE AVENDAÑO III. Señor de la Villa de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Urquizu en Vizcaya, Balletero Mayor del Rey Don Juan II. Merino Mayor de Arratia. y Zornoza, y Cabeza del vando de Gamboa en las tres Provincias de Vizcaya, Guypuzcoa, y Alava, donde es muy antigua, y illustre la Casa de Avendaño, que dividida en las tres lineas de Moxica, Arteaga, y Urquizu, enlazò la primera nobleza de aquella region, verdaderamente esclarecida. Costarianos mucha digresion, y aun grande fatiga declarar las sucesiones antiguas de esta familia: pero por no omitirlas todas dirèmos que MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO Señor de la Casa de Urquizu, que fundò en Vizcaya Juan Perez de Avendaño su abuelo, vivió Reynando en Castilla D. Alonso XI. y casò con DOÑA MENCIA DE GVEVARA, à quien D. Juan Nuñez de Lara Señor de Lara, y de Vizcaya, dejó encargada la educacion de D. Nuño su hijo, Señor de las mismas Casas, y estava con èl en Paredes de Nava el año 1351. quando sabiendo que el Rey Don Pedro avia hecho dar injusta muerte en Burgos à Garci Lafo Señor de la Vega, Adelantado Mayor de Castilla, sin mas delito que su inclinacion à los Principes de la Casa de Lara, temiò Doña Mencia que no se contuviese allí su ira, y afsistida de algunos Cavalleros Vizcaynos, le pasó escondidamente à Vizcaya, con la advertencia de aver demolido vno de los arcos de la Puente la Ra, sobre Ebro, para que no pudiese n ser seguidos. Lo qual bastò à hacer segura la retirada, porque el Rey mismo noticiado de ella, los siguiò hasta Santa Gadea 14. leguas de Burgos, y poco distante de Fuente la Ra. D. Pedro Lopez de Ayala quando refiere este suceso la nombra: *Vna Dueña que criava à Don Nuño de Lara, que decian Doña Mencia, que fuera muger de vn Cavallero Vizcayno, que decian Martin Ruiz de Avendaño.* Fueron sus hijos Juan de San Juan, y Juan de Avendaño Señor de Urquizu, que tenia la Casa de Orozco quando el Rey llegó à Santa Gadea siguiendo à Don Nuño, y des-

PRUEBAS
pag. 59.
Hist. de D. n
Alonso VII.
p. 423.
Aponte Es-
pejo de No-
bleza titulo
Manrique.
Haro tom. 2
p. 2.
Lope Garcia
de Salazar
en el lib. 21
de las Bien
Andanzas.

Cron. del Rei
Don Pedro
año 2. c. 7. 7
8.

desde allí embió su Magestad à Ruy Diaz de Rojas Señor de Rojas, y Castil de Lences, para que ocupasse aquella fortaleza, que se rindiò despues de dos meses, y medio de gallarda defenfa. Fue Cavallero de tal espiritu, y autoridad, que aviendo Don Tello, hermano del Rey, adquirido el Señorio de Vizcaya por su casamiento, necesitò tanto de su prudencia, y de su representacion, que mas parecia Juan de Avendaño Señor absoluto, que vassallo: por lo qual resolviò aquel Principe darle la muerte el año 1456. y la Coronica del Rey dice: *En este año matò Don Tello en Vilbao à Juan de Avendaño, vn Cavallero natural de Vizcaya, el qual se avia mucho apoderado del, y de la tierra de Vizcaya: y desde que Juan de Avendaño fue muerto, Don Tello quedó en Vizcaya mas Señor que de primero.* No dejó hijos legitimos, y por esto heredò su Casa JUAN DE SAN JUAN su hermano, que dice Lope Garcia de Salazar se llamó así, porque nació en San Juan de la Peña, estando allí su padre sitiado. Este cavallero sirviò mucho al Rey Don Enrique II. que le confirió el puesto de su Balletero Mayor, antes poseido por las Casas de Rojas, Padilla, y otras, y por Privilegio Rodado, fecho en Toro à 9. de Septiembre Era 1409. que es año 1371. le hizo merced, para èl, sus herederos, y sucesores, de Villa-Real de Alava, y sus Aldeas, por juro de heredad. Fue casado con DOÑA MAYOR GONZALEZ DE TOVAR, que dice Lope Garcia, fue hermana de Juan Fernandez de Tovar: pero no sabemos decir si es el II. Señor de Verlanga, y Astudillo, Almirante de Castilla, ò el hermano que deste nombre tuvo el Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar su padre, I. Señor de Astudillo. De este matrimonio nació MARTIN RVIZ DE AVENDAÑO II. del nombre, II. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Urquizu, y Olafo, Balletero Mayor de los Reyes Don Juan I. y Don Enrique III. de quien hallamos memoria el año 1408. en vna escritura que en Villa-Real de Alava à 9. de Abril otorgò Doña Mayor Gonzalez de Tovar su madre, ante Diego Sanchez de Chinchetrio Escrivano, concediendo facultad al Concejo, y vecinos de Villa-Real, para comprometer en Omes buenos la diferencia que tenian con el Concejo de la Villa de Salinas de Leniz, sobre los terminos, montes, pastos, y jurisdiccion de Arambeazota: llamase *Doña Mayor Gonzalez de Tovar, muger de Juan de San Juan de Avendaño, Balletero Mayor del Rey, finado, que Dios perdone.* Y dice que dà aquella permission: *por mi, y en nombre de Martin Ruiz de Avendaño, hijo legitimo mayor, è heredero universal del dicho Juan de San Juan mi marido, è mio.* Despues de esto servia este Cavallero al Rey Don Juan II. en el sito de Antequera el año 1410. y fue muerto por los Moros en vna salida, como se lee en la Coronica de aquel Principe, por estas palabras: *Y en este dia fue muerto de vn passador con yerro Martin Ruiz de Avendaño, vn buen Cavallero Vizcayno.* Avia casado con DOÑA MARIA LOPEZ DE GAMBOA, Señora de la Casa de Olafo en Guipuzcoa, hija, y heredera de Juan Lopez de Gamboa, Señor de la Casa de Olafo, Patron de los Monasterios de San Bartolomè de Olafo, Santa Maria de Plafencia, San Andrés de Eybar, y San Martin de Zallurroa, y de Doña..... de Zarauz su muger: y fueron sus hijos Juan de Avendaño III. Señor de Villa-Real, marido de nuestra Doña Teresa Manrique, y Fernando de Gamboa, Doncel, y vassallo del Rey Don Juan II. y por merced suya fecha en Valladolid à 20. de Agosto de 1417. Señor de Olafo, y Patron de los Monasterios que tenia su abuelo, el qual por hallarse viejo, se los renunciò, estando en el Monasterio de San Bartolomè de Olafo à 15. de Enero de 1417. Del procedieron los otros Señores de Olafo, que dieron varonia à la Casa de Villa-Real, como luego dirèmos, y Doña Mayor de Avendaño, que casò con Fortun Sanchez de Villela, Señor de la Casa de Villela, que procede de ambos.

JUAN DE AVENDAÑO, que fue el IV. deste nombre, heredò de su padre la Villa de Villa-Real de Alava, y Casa de Urquizu, y el Rey D. Juan II. en Talavera à 20. de Noviembre de 1420. le diò el puesto de su Balletero Mayor por cedula refrendada de Luis Garcia de Cordova, que hablando con todos sus subditos, y naturales dice: *Sepades que yo fice merced del oficio de mi Balletero Mayor à JOHAN DE AVENDAÑO hijo legitimo de Martin Ruiz de Avendaño, por quanto el dicho Martin Ruiz murió en mi servicio en el*

Tom. I.

Ec

Real,

Cron. de D.
Pedro año 7.
cap. 6.

Cron. de D.
Juan II. año
10. c. 96.
Garib. tom.
2. l. 16. c. 5.

Real, sobre Antequera, estando y el mi muy caro tio Infante D. Fernando, mi tutor, e Regidor de mis Regnos. Por quanto mando a todos, y a cada uno de vos, que ayades y recibades por mi Balletero Mayor al dicho Johan de Avendaño, en lugar del dicho Martin Ruiz su padre, &c. El mismo Rey, y la Reyna Doña Catalina de Alencastre su madre, siendo Regente de sus Reynos, por cedula dada en Valladolid a 18. de Diciembre del año 1415. firmada la Reyna, y refrendada de Pedro Alfonso, le dió los oficios de Merino de las Merindades de Arratia, y Zornoza, que estaban vacos por muerte de Juan Alfonso de Moxica su vasallo: con calidad, que al dicho Juan Alfonso le quedasse libre la situacion de los mrs. de su tierra, si acaso allí tuviesse algunos. Pero oponiendose a esto Juan de Moxica, litigaron los dos ante el Doctor Gonçalo Moro Corregidor de Vizcaya: el qual, por sentencia definitiva, declaró pertenecer aque llos oficios a Juan de Avendaño. Sin embargo de lo qual, algunas personas se avian introducido a usar en su perjuicio los dichos oficios: y el Rey, a instancia de este Cavallero, le mandó guardar esta merced, y la sentencia sobre ella dada por otra cedula fecha en Ocaña a 18. de Junio de 1433: firmada de S.M. y refrendada de Juan Garcia de Villat su Secretario. El año 1429. en que el Rey estava en rompimiento con los Reyes de Aragon, y Navarra, entró Juan de Avendaño en Navarra, y hizo mucho daño en algunos Pueblos: y despues se halló con las tropas de su vando en el sitio, y toma de S. Vicente, como todo lo escribe Garibay. Quiso labrar vna Herreria en vna su heredad en el campo de Santiago, cerca de Villaharo en Vizcaya: y el Rey, para ayuda de su fabrica, le hizo merced de los derechos del fierro que allí se labrasse en cinco años: y porque el Arrendador de aquellos derechos no se la queria guardar, se le dió sobre carta en Alcalá de Nares a 6. de Mayo de 1435. firmada de S.M. y refrendada del Bachiller Diego Diaz de Toledo, en que ordena, que si alguna razon tuviesse para no cumplirla, pareciesse a darla en la Corte, porque el dicho Juan de Avendaño era Balletero Mayor del Rey, y tenia racion con el dicho oficio: por lo qual, segun la ordenança, podia llevar ante S.M. todos sus pleytos. Falleció este Cavallero el año 1436. como consta por instrumentos que luego referirèmos, aviendo ya muchos que avia celebrado su matrimonio con Doña Teresa Manrique, como se saca de que su hijo mayor quedó en edad de poder luego servir sus puestos. Esta Señora concurrió despues a la particion de los bienes de su madre, en que la tocaron 2600. maravedis de renta, por juro de heredad, en Villalva de Lofa, Santa Gadea, Villaveta, Santoyo, y los que debía pagar el Conde de Medina-Celi, por razon de ciertas salinas, y 3000. maravedis por vna vez, que quedó a pagarla Doña Maria su hermana, Señora de Fromesta, porque los llevó de mas en la suerte de la Villa de Arcos, que tocó a aquella Señora. En este instrumento, que es de 4. de Março de 1440. y en el compromiso que todas las hermanas hicieron el dia antecedente sobre esta particion, y las diferencias que della avian nacido, se llama esta Señora DOÑA TERESA MANRIQUE, muger que fuy de JUAN DE AVENDAÑO: siguiendo la llaneza de aquel siglo, en no expressarlos puestos, y dominios de su marido. Nacieron deste matrimonio los hijos siguientes:

19 PEDRO DE AVENDAÑO IV. Señor de Villa-Real, y Urquizu, de quien luego diremos.

19 MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO. que está nombrado en vna provision del Rey D. Juan II. del año 1452. que tendrá adelante memoria, y aunque Lope Garcia dice, que Martin Ruiz, hijo de Juan de Avendaño, murió mozo, creemos, que habló de otro hijo Martin que este Cavallero tuvo, como luego se justificará: por que en vnas memorias de segura fe, se halla, que este Martin Ruiz de Avendaño casó con D. Elvira Carrillo de Acuña, y tuvo a Pedro de Avendaño, que fue Señor de la Casa de Villela, por casar con Doña Mayor de Villela suprema segunda hija de Juan Sanchez de Villela, y nieta de Fortun Sanchez de Villela, Señor de aquella Casa, y de Doña Mayor de Avendaño su primera muger, hermana de Juan de Avendaño III. Señor de Villa Real. Deste matrimonio nació Martin Ruiz de Villela Señor de aquella Casa, sus patronatos, y lanças, que casó con Doña Mariana Manrique de Moxica, hijade D. Juan Alfonso Señor de Moxica, y Butrón

Comp. Hist.
tom. 2. l. 16
t. 19.

PRUEBAS
pab. 61. 62
763.

y de Doña Mencia Manrique de Padilla su muger, como queda escrito, con su sucesion dos capitulos antes de este.

19 JUAN DE AVENDAÑO, que asimismo está llamado hermano de Pedro de Avendaño en la provision referida arriba, y es la vnica noticia que tenemos suya.

19 DOÑA MARIA DE AVENDAÑO, que tiene memoria en escrituras de su Casa; pero no sabemos el estado que eligió.

19 DOÑA SANCHA DE AVENDAÑO tuvo el nombre de Doña Sancha de Rojas, su abuela materna, y casó con Martin Ruiz de Arteaga Señor de la Casa de Arteaga, Preboste de las Villas de Guernica, Ondarruo, y Bermeo, de quien procreó a Juan de Arteaga, y a Fortun Garcia de Arteaga Señor de aquella Casa, que en Doña Maria Ibañez de Bazozaval su muger tuvo a Doña Mayor Manrique de Arteaga, que casó con Ochoa Lopez de Unçeta Señor de la Casa, y Solar de Unçeta, y el año 1530. era tutora de los hijos de ambos, como consta por escritura, y a Martin Ruiz Señor de Arteaga, que casó con Doña Isabel de Gamboa, hija de Don Juan de Gamboa Alcayde de Fuente-Rabia, Cavallero Mayor de los Reyes Catolicos, y fue su hijo Don Juan de Arteaga y Gamboa Señor de las Casas de su padre, y abuelo, cuyo hijo, y de Doña Leonor Cabrero su muger, fue Don Fernando de Gamboa y Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Arteaga, Gentil-Hombre de la Boca de Carlos V. y de Felipe II. Mayordomo de Don Juan de Austria su hermano, y Gentil-Hombre de la Camara del Emperador Maximiliano II. Preboste de las Villas de Guernica, Ondarruo, y Bermeo, que casó el año 1548. con Doña Catalina de Mendoza, hija de los III. Condes de Coruña, y procrearon a Doña Leonor, Doña Catalina, y Doña Juana de Gamboa: de las quales, Doña Leonor de Arteaga y Gamboa fue Señora de la Casa de Arteaga, y casó el año 1574. con Don Pedro de Leiva Comendador de Esparragosa de Lares, en la Orden de Alcantara, Capitan General de las Galeras de Sicilia, Napoles, y España, hijo segundo de Don Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva, Baños, Bozò, Santurde, Ochanduri, y Villanueva del Conde, Comendador de Ocaña, Bienvenida, y Alquesca, en la Orden de Santiago, Capitan General de las Galeras de España, y Virrey de Navarra, y de Doña Leonor de Mendoza su primera muger, y su sobrina. Este matrimonio se capituló en la Casa, y fortaleza de Arteaga, Merindad de Busturia, Señorío de Vizcaya, a 16. de Agosto del año 1574. ante Simon de Barrutia Escrivano del número de la Villa de Guernica, y por honor del agregó D. Sancho Martinez de Leiva 2000. ducados de renta a la Casa de Arteaga. Y en el mismo dia, en el Campo, delante de la dicha Casa, se juntaron los parientes de aquel linage, y los parientes mayores de las Casas Gamboynas, agregadas, y unidas a él; y eligieron al dicho D. Pedro de Leiva por marido de Doña Leonor, cumpliendo así la ordenacion que para semejante caso hicieron los abuelos paternos de aquella Señora quando agregaron bienes al mayorazgo antiguo de Arteaga: Falleció D. Pedro de Leiva en el Puerto de Santa Maria, siendo General de las Galeras de España, a 10. de Julio de 1622. aviendo dos dias antes otorgado allí su testamento, ante Andrés Serrano Escrivano Real de las dichas Galeras: y quedó por su vniversal heredera su hija Doña Catalina de Gamboa y Leiva Señora de Arteaga, que avia casado en Alcalá de Nares el Domingo de Casimodo 6. de Abril de 1603. con D. Gonçalo de la Cerda y de la Lama; IV. Marques de Ladrada, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, hijo de Don Juan de la Cerda V. Duque de Medina-Celi, Marques de Cogolludo, Conde del Puerto, Cavallero del Toison, y de Doña Juana de la Cueva y de la Lama su segunda muger, Marquesa de Ladrada, antes Duquesa de Alburquerque. Fue su hijo mayor Don Juan de la Cerda de la Cueva y de Arteaga, V. Marques de Ladrada, Señor de las Casas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alquesca, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio;

Vitrey, y Capitan General de Nueva-España, y últimamente Carmelita descalço el año 1676. cuyo hijo mayor, y de Doña Mariana Isabel de Leiva su muger, y su prima II. Condela de Baños, y Marqueta de Leiva, es D. Pedro de Leiva, y de la Cerda III. Conde de Baños, Marques de Ladrada, y de Leiva, Señor de las Casas de Arteaga, y de la Lama, Comendador de Alquefca, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey con exercicio, su primer Cavallero, y por merced suya de 6. de Noviembre de 1691. Grande de Castilla, que en Doña Maria de Alencastre su primera muger, hija, y hermana de los Duques de Abrantes, tuvo a Doña Teresa de Leiva, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, casò en el Palacio de Madrid el Domingo 29. de Março de 1693. con D. Manuel de Moncada Comendador de la Redonda, y Radales en la Orden de Calatrava, hermano del VI. Marques de Aitona.

El Rey Don Juan II. en provision dada en Valladolid à 2. de Enero de 1442. dirigida al Doctor Pedro Gonzalez de Santo Domingo su Corregidor, y Veedor del Señorío, y Condado de Vizcaya, y de las Excartaciones, y à Mendoza su Prestamero Mayor de Vizcaya, y à todas las otras Justicias de aquel Señorío dice: Que Pedro de Avendaño su Ballestero Mayor, y su Doncel, y Martin Ruiz, y Juan, y Martin, y Juan sus hermanos, y Rodrigo de Avendaño, y Martin Sanchez de Leguizamo, y Sancho Diaz, y Tristán sus hermanos, y Juan Sanchez de Villela, y Furtuño de Villela su hijo, y Juan de Meaza, y Juan Sanchez de Abio, y Inigo de Mendoza, y Martin de Suasti, y Juan Garcia de Tarça, y Pedro Ortiz de Arancibia, y Rodrigo Balça, y Martin Sanchez de Urquiaga, y Rodrigo de Unda, y Rodrigo de Muncharaz, y Ochoa Ruiz, y Pedro Ruiz de Bertiz, y Sancho Martinez de Arandia, y los Escuderos y parientes de Ybarguen, y de Zornoza, y Juan de Ynsafola, y Sancho su hermano, y Sancho de Baliza, y Lope Garcia de Ysafi, y Pedro de Aguirre, y Sancho Ortiz de Zamudio, y Sancho de Arbolancha, y Pedro Ortiz su hermano, y Garcia de Larrasto, y Martin Sanchez de Cerrarroista, y Pedro Ortiz de Laxancu, y Juan Ochoa de Bildofoia, y Sancho, y Inigo Martinez de Castillo, y Juan de Arandia, y Juan Gonzalez de Vintichaga, y Lope Sanchez de Anuncibai, y Juan de Bafurto, y el Bachiller Juan Sanchez de Bafurto, y Pedro Ortiz de Biteri, y Furtuño de Unsunolo, y Martin de Nostazar, y Garcia de Arreico-bar, por si, y en nombre de los otros Escuderos y personas, y parientes del linage de Urquiza, y de las treguas, y linages, y alianças, y vandos del dicho Pedro de Avendaño, y de cada uno de ellos, se embiaron à querellar, diciendo, que quando los dichos Corregidor, Prestamero, y Justicias embiavan à llamar à qualquiera de ellos, por causas criminales, è civiles, hacian sobre ello junta en Garnica, so el arbol de Garnica, donde avian de comparecer, porque era allí la Audiencia del Corregidor, y de las otras Justicias, y la carcel donde el dicho Prestamero tenia los presos. Y porque los susodichos, è algunos de ellos se rebelavan que los podrian llamar por algunas causas à dicha Villa de Garnica: la qual, y los Lugares que están à dos leguas, y mas de su circuito, era tierra muy peligrosa al dicho Pedro de Avendaño, y los suyos, y no podrian ir, ni embiar à los tales llamamientos por quanto el dicho Lugar de Garnica es situado en tierra de Gomez de Butròn, y de Martin Ruiz de Arteaga, y de Lope de Salazar, y de los de sus trezvas, alianças, y vandos: los quales eran sus capitales enemigos, que los matarian à ellos, y à sus Procuradores, si allí fuesen. Por tanto, suplicavan à su Magestad mandasse hacer los dichos llamamientos à Lugares comunes, y seguros. Y aviendose sobre ello recibido informacion en la Corte por el Juez de Vizcaya, su Magestad lo tuvo por bien, y manda, que los susodichos no sean obligados à ir à Garnica; sino que las Justicias los señalassen otro Lugar seguro donde acudiesen à juicio. Está refrendada esta provision de Juan Sanchez de Valladolid Escrivano del Rey, que dice la mandò dar el Bachiller Ruy Garcia de Otordefillas Juez de Vizcaya, y tiene dos firmas, que dicen, Rodericus Doctor. Rodericus Bachalarius. Y emos bechotan puntual relacion de ella, no solo para mostrar quantas Casas ilustres seguian à la de Avendaño en aquellos vandos, sino para asañar con instrumento tan seguros los quatro hermanos que Pedro de Avendaño tuvo: de los quales, los dos primeros Martin Ruiz, y Juan tenemos por legitimos, y hijos de nuestra Doña Teresa Manrique, y los otros dos Martin, y Juan, por avidos fuera de matrimonio: así porque Lope Garcia de Salazar dice que hubo muchos en esta Casa, como porque no parece regular poner repetidos los nombres à los hijos de una misma madre. Y de más de esto, el mismo Lope Garcia, tratando en el libr. 22. del renquentro que el año 1443. tuvo Pedro de Avendaño en la Ravecua con Gomez Gonzalez Señor de Butròn, dice, que fue muerto en el su hermano bastardo, y se ha de entender por Martin, pues ni bastardo, ni legitimo le señala otro.

§. II.

PEDRO DE AVENDAÑO primogenito de Doña Teresa Manrique, fue IV. Señor de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Urquiza, Doncel del Rey Don Juan II. y su Ballestero Mayor, y Merino de las Merindades de Arratia, y Zornoça. El mismo Principe por cedula fecha en Zamora à 31. de Enero de 1432. años, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oidor, Refrendario, y Secretario, le hizo merced del Oficio de su Ballestero Mayor, para despues de los dias de su padre, è para quando el dicho su padre se le renunciassse, con los 35. maravedis de racion que con èl llevaba en cada vn dia, y 100. maravedis de quitacion de cada año. Quiere su Magestad, que si despues de averle renunciado su padre el dicho Oficio, falleciere el dicho Pedro de Avendaño, vuelva al dicho su padre, y las primeras palabras de esta cedula dicen: *Por hacer bien, y merced à vos PEDRO DE AVENDAÑO, fijo mayor legitimo de Juan de Mendaño mi Ballestero Mayor, por muchos servicios, y buenos, que el dicho Juan de Mendaño, vuestro padre, è fecho, y fizo al Rey Don Enrique mi padre, y mi Señor, y à la Reyna Doña Catalina mi Señora, y mi madre, que aya santo Par ayso, y effo mismo à mi, porque seades mas honrado, è tengades mejor manera para me servir: devos, y fagovos merced del dicho oficio de Ballestero Mayor, para que lo ayades despues de finamiento del dicho vuestro padre, è cada, y quando el dicho Juan de Mendaño vuestro padre lo renunciare en vos, &c.* Quatro años despues llegó la muerte de su padre, y el Rey despachò à Pedro de Avendaño nuevo titulo de Ballestero Mayor en Toledo à 15. de Septiembre de 1436. firmado de su Magestad, y refrendado del mismo Doctor Fernando Diaz de Toledo: pero aun antes servia el oficio de Ballestero Mayor, y el Rey se lo llama en cedula dada en Madrid à 4. de Agosto del mismo año de 36. refrendada de Alfonso Gonzalez de Ferrera su Escrivano de Camara, que comete al Corregidor, y otras Justicias de la Villa de Marquina, provean de remedio à la queja que Pedro de Avendaño, su Ballestero Mayor, avia dado en el Consejo, sobre que Doña Maria Ortiz de Yraeta, viuda, muger que fue de Fernando de Gamboa su tio, hermano de Juan de Avendaño su padre, fuesse removida de la tutela, y administracion que tenia de los hijos de ella, y del dicho Fernando, de tres años à aquella parte, en que sucedió su muerte; porque no avia usado de ella como devia. Despues de esto, por cedula fecha en Toledo à 19. de Septiembre de el mismo año 1436. refrendada de el Doctor Fernando Diaz de Toledo, le diò el Rey el Oficio de las Merindades de Arratia, y Zornoça, que estava vaco por muerte de su padre. Y el año 1437. en otra cedula dada en Roa à 20. de Março, firmada del Rey, y refrendada de el Bachiller Juan de Villosa, manda su Magestad à Juan Beltràn de Yraeta Señor de Achaga, Lope Lopez de Lormendi, Martin Ochoa de Zuazola, Juan Martinez de Deva, Machin Bono, y Pasqual de Lafalde, que dejassen tener à Pedro de Avendaño, su Ballestero Mayor, la administracion de los hijos menores de doce años, que avian dejado Fernando de Gamboa, y Maria Ortiz su muger, difuntos, y los bienes, y Monasterios que tenian en Vizcaya, y Guipuzcoa, por quanto à èl, como à su primo, y pariente mas cercano pertenecia la tutela de los dichos menores, y administracion de sus bienes, y ellos se lo embarcavan. En el año 1442. se diò à su favor, y de los de su vando la provision referida, para que no los pudieffen llamar por causa alguna à juicio en Garnica: pero en el mismo año las parcialidades llegaron à tal rompimiento entre este Cavallero, y sus aliados, y el Señor de Butròn, y los suyos, que tomaron abiertamente las armas, y con extraño furor se hicieron infinitos males, hasta que el Rey llamó al Corte à estos dos Señores, y mandò proceder contra ellos, por estos, y por los excessos passados. Pero considerando despues que los avia impellido el furor del

enemistad ya hereditaria, permitió que se retirassen de la Corte con ciertas condiciones expresas en cedula que firmò su Magestad à 27. de Octubre de 1442. està refrendada de Fernand Yañez de Xerez, y dice: YO EL REY. *Acatando, que yo mandè hacer ciertas pesquisas contra PEDRO DE AVENDAÑO, y GOMEZ DE BUITRÓN mis vassallos, por causa de los ruidos, y debates, y muertes de hombres, y desafiamientos, y robos, y quemas, y tomas, y fuerças, y otras cosas, acaescidas en los tiempos pasados, entrellos, y los suyos, y de sus vandos, y treguas. Y que por causa de ello los mandè salir del mi Condado de Vizcaya, y de la mi Provincia de Guipuzcoa, y los mandè venir à mi Corte, y an estado en ella detenidos, y presos, y sobre fiadores de asaz dias acá: y fueron, y están acusados en ella por el mi Procurador Fiscal, y Promotor de la mi Justicia, y que yo tengo cometido lo sobredicho en la dicha mi Corte à ciertos mis Jueces Comissarios, y que por ello se an fecho contra ellos ciertos actos, y processos, y pleytos. Por ende yo agora por algunas causas, y razones que à ello me mueven, cumplieras à mi servicio, manao, y do licencia à los dichos Pedro de Avendaño, y Gomez de Buitrón, y cada uno de ellos que al presente, sin embargo de las fianças, y carcelevias que tienen dadas, y fechas, se partan, y vayan, sin pena alguna de mi Corte, para donde querrán: tanto, que no entren, ni estén por tiempo de tres años, que comience de oy, en el mi Condado de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa, ni de leguas en derredor. E otro si, que estén ambos à dos, y todos los suyos, y los otros de sus vandos, y treguas, por otros diez años en tregua, y seguridad: la qual yo por la presente pongo entre ellos, y les mando, que la guarden, y cumplan de dicho, y de fecho, y de consejo, &c. Y lo contrario haciendo, les pone la pena de caer en mal caso, y de perder por el mismo hecho todos sus bienes, que desde luego aplica à su Camara, y Fisco: y en esta forma tuvieron alguna quietud aquellas Provincias, todas divididas en parcialidad, y llenas de horror, y de sangre con sus mismos vecinos, y parientes. Quatro años despues, estando el Rey sobre Atiença, que se tenia por los Infantes de Aragon, mandò à Pedro de Avendaño que le embiasse ochenta buenos ballesteros, pagado su sueldo por dos meses: y por su Real cedula fecha en el mismo sitio à 26. de Junio de 1446. refrendada de el Relator, manda à sus Contadores Mayores, que libren à Pedro de Avendaño su Balletero Mayor, el sueldo referido para los dichos ochenta ballesteros, en el primer tercio de las alcavalas de aquel año. Despues de esto, se le quisieron embarazar las prehemencias de su oficio de Balletero Mayor, y el vfo de el, y acudiendo al Rey, su Magestad, por cedula fecha en Avila à 30. de Julio de 1450. refrendada de el Doçtor Fernando Diaz de Toledo, se las mandò guardar, y à sus Lugar-Tenientes, en la misma forma que se guardaron: *A Juan de Avendaño su padre, è à Martin Ruiz de Avendaño su abuelo, è à Juan de San Juan su visaguelo, mis Ballesteros Mayores que fueron: que son palabras de este instrumento. Avian tenido sus ascendientes de mas de cien años à aquel, por merced de los Reyes, el Monasterio de Santa Maria de Albonica, cerca de Bermeo, y à el se le confirmò el Rey Don Juan II. pero como el Rey Don Enrique IV. le llamasse à su Corte por el año 1457. Lope Abad de Apioza, Juan de San Juan de Guereò, Mayordomo, y otros vecinos de Bermeo, se apoderaron de las rentas de aquel Monasterio, y el Rey Don Enrique IV. por provision fecha en Arevalo à 16. de Julio de 1459. firmada del Obispo de Segovia, el Doçtor Santiago, y otros de su Consejo, y refrendada de Fernando del Pulgar, emplazò à los susodichos para dár razon dello en la su Corte. El año 1460. mirando el mismo Principe aminorar la fuerça al Señor de Villa-Real, para que no pudiesse continuar los antiguos vandos, prohibiò à todos los Cavalleros de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, que llevassen acostamiento suyo, y le siguiesen en aquella sangrienta porfia: pero como despues jurasse este Cavallero seguir à S.M. y servirle contra todas las personas del mundo, se anulò aquella resolucion por vna cedula tan estimable para su autoridad, que dice: EL REY. *Por la presente do licencia à qualesquier Escuderos, y Fijosdalgo, que vivian en las Hermandades de Vizcaya, y Guipuzcoa è Alava, los que solianes vivir, y ser de PEDRO DE AVENDAÑO mi Balletero***

Ma-

*Mayor, antes que ficiessedes ciertos juramentos por mi mandados, para que no viviesedes con el, ni con otros Señores, que vivades, y podades vivir, è acompañar al dicho Pedro de Avendaño, sin pena, ni embargo alguno, no embargante qualesquier juramentos, y ordenanças fechas por las dichas Hermandades: ca por esta causa yo les relievò de las penas en ellas contenidas, por quanto el dicho Pedro de Avendaño vive conmigo, y fizo juramento, y pleyto, y homenaje en mis manos Reales de ser en mi servicio contra todas las personas del mundo, &c. Es fecha en 27. de Julio de 60. años, y està firmada de su Magestad, y refrendada de Alvar Gomez, su Secretario. Once años despues busco este Cavallero en Carrion à Don Pedro Manrique II. Conde de Treviño, su primo tercero, para interessarle en echar de Vizcaya al Conde de Haro, que se avia apoderado de lo mas principal de aquella Provincia: y como Juan Alonso de Moxica Señor de las Casas de Buitrón, y Moxica, cabeça del contrario vando de Oñez, huviesse passado à Carrion para el mismo efecto, el Conde los careò, los hizo amigos, y persuadido por ellos entrò en Vizcaya, y las tropas de todos lidiaron con el Exercito del Conde de Haro, y le vencieron en Munguia, como diremos en la vida del de Treviño, y lo escribe Alonso de Palencia, llamando à Pedro de Avendaño, y Juan Alonso de Moxica: *Principales de los vandos, y Cavalleros nobles, y bien expertos en la guerra.* Durò mucho la vida deste Cavallero, y fue casado con Doña INES DE MENDOZA, que Lope Garcia de Salazar, y otros Escritores llaman hija del Prestamero de Vizcaya: y aciertan, porque fueron sus padres Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Nanclares, Olavarri, Berguenda, y Fontecha, Prestamero Mayor de Vizcaya, Corregidor de Guipuzcoa, y Alcayde de Viana, y Doña Maria de Rojas su muger, nombrados ya, y sus padres, y abuelos en el §. I. del cap. X. Aun no devian de estar casados en 22. de Julio de 1442. porque este dia llamaron à su mayorazgo à Doña Inès sus abuelos maternos Lope de Rojas, y Doña Maria de Gaona Señores de Santa Cruz de Campezo, y no la nombran marido. No sabemos que esta vnion produgesse mas que à:*

20 JUAN DE AVENDAÑO III. del nombre, que continuò la sucesion.

20 DOÑA MARIA RVIZ DE AVENDAÑO, que està nombrada en memorias de la Casa de Urquizu: pero no sabemos que estado eligiò.

§. III.

20 JUAN DE AVENDAÑO III. del nombre, hijo de Pedro IV. Señor de Villa-Real, y de Doña Inès de Mendoza: no llegò à poseer la Casa, porque falleciò en vida de su padre à manos de sus enemigos los Oñacinos, como lo explica Lope Garcia de Salazar, diciendo, que muriò de armas cerca de Vilbao. Aviafe hallado el año 1468. en las diferencias que los vecinos de la Villa de Lorrio tuvieron con los de Zaldivar, à quien ayudaron los de Moxica, y por esto acudieron los de Avendaño à los de Lorrio, y se combatieron con todo su poder los dos vandos, quedando la vitoria por Juan de Avendaño. Pero como el mismo año los vecinos de Vilbao, ayudados de Juan Alonso Señor de Moxica, Lope Garcia de Salazar Señor de la Casa de Somo-Rostro, y otros Cavalleros, sitiasen la Casa de Basurto, en que estava Diego Sanz de Basurto Señor de ella: acudiò Juan de Avendaño à socorrerle, por ser de sus aliados, y en vna escaramuza que tuvo con los de Bilbao en Ybaizaval, fue tan mal herido de vna faeta, que tres dias despues muriò en Artunduaga. En satisfacion de esta desgracia, llamò Pedro de Avendaño su padre al Conde de Salinas, y con las tropas de todo el linage de Gamboa puso fuego à quantas posesiones, y fortalezas tenian sus enemigos en Zaldivar, Garnica, y comarca de Bermeo: y siempre le durò el sentimiento de aquella perdida, segun lo declara Alonso de Palencia, quando refiere, que el año 1471. le hizo cargo Juan Alonso de Moxica, en presencia de el Conde de Treviño, de la muerte que avia

Tom. I.

Ec 4

da

Cron. de D.
Enrique IV.
2. p. c. 34

PRUEBAS
pag. 55.

Lope Garcia
l. 22. de las
Bienandadas
545

Cron. de Enrique IV. p. 2. c. 34.

Haro tom. 2 p. 241. Lope Garcia lib. 21.

dado con fuego à Gomez Gonçalez Señor de Butròn su padre, y que èl le restituyò : *Què voluntad pensais que yo tenga, aviendo vos muerto por vuestra mano à mi hijo, y à mis hermanos, y à muchos de mis parientes.*

Avia casado Juan de Avendaño con Doña BEATRIZ DE VILLOA, hija mayor de Pedro de Villoa Señor de Villal-Barba, Doncel, Guarda, y vassallo del Rey, y Regidor de Toro, y de Doña Isabel Quijada su muger, hija de Juan Quijada Señor de Villa-Garcia, y Villa-Nueva de los Cavalleros, y de Doña Blanca de Guena, hermana del Señor de Oñate. Pedro de Villoa fue hermano de D. Alonso de Fonseca Arçobispo de Sevilla, y de Fernando de Fonseca I. Señor de Coca, y Alaejos, y hijo del Doctor Juan Alonso de Villoa del Consejo del Rey D. Juan II. y Corregidor de Sevilla, y de Doña Beatriz Rodriguez de Fonseca su muger, como todo consta por el mayorazgo que Pedro de Villoa fundò en Toro a 8. de Abril de 1465. ante Fernan Perez de Malvàn Escrivano, en que despues de Juan Gutierrez, y Fernando de Villoa sus hijos, capaces de heredar, porque el segundo Alfonso era Clerigo, y fue Obispo de Abila, Osma, y Cuenca, dice: *E si los dichos mis hijos, è successores, por linea masculina derecha, fallecieren sin dejar hijos varones legitimos, quiero, è es mi voluntad que aya el dicho mayorazgo el hijo segundo varon de la mi hija primera Doña BEATRIZ, porque el hijo primero à de heredar el mayorazgo de su padre, mi yerno, JUAN DE AVENDAÑO.* Lope Garcia de Salazar dice, que deste matrimonio quedaron dos hijas, y un hijo; pero de la vnahija notenemos conocimiento. Los otros fueron:

21 DOÑA LEONOR DE AVENDAÑO Señora de las Casas de Oñate, y Ozpaz, de quien luego trataremos.

21 PEDRO DE AVENDAÑO II. del nombre, que en sucesion à su Abuelo fue V. Señor de Villa-Real, y Urquiza, y falleció el año 1500. casado con DOÑA ALDONZA DE VELASCO, que como escribiremos despues, fue hija de Pedro de Velasco (hermano entero de D. Juan I. Conde de Siruela, Señor de Pernia, y Cervera) y de Doña ISABEL MANRIQUE su muger, Condessa de Monte-Rey, hermana entera de D. Garcí Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda. Fue de corta duracion este matrimonio, y solo produjo a Doña FRANCISCA DE AVENDAÑO VI. Señora de Villa-Real, y Urquiza, cuyo tutor era el año 1500. D. Bernardino de Velasco Condestable de Castilla, Duque de Frias, porque su madre bolvió à casar luego con D. Pedro Destuñiga, como consta por instrumentos que referiremos. La Villa de Villa-Real de Alava pretendió que avia llegado el caso de su reversion à la Corona, quando la heredò Doña Francisca, valiendose de ser merced Enriqueña; pero no logró su intento, y esta Señora falleció de poca edad.

§. IV.

21 DOÑA LEONOR DE AVENDAÑO, hija de Juan de Avendaño, y de Doña Beatriz de Villoa, es por quien se continuò la sucesion de sus padres, y quien restituyò la Casa de Urquiza à su varonia de Avendaño, porque casò con JUAN LOPEZ DE GAMBOA Señor de las Casas de Oñate, y Ozpaz, Patron de los Monasterios: esto es Iglesias Monasteriales de Oñate, Regil, Eibar, Plafencia, y Goyaz, que era su tio, primo segundo de su padre, porque Fernando de Gamboa Señor de la Casa de Oñate, hermano segundo de Juan de Avendaño III. Señor de Villa-Real, marido de nuestra Doña Teresa Manrique, casò, como queda dicho con Doña Maria Ortiz de Yraeta, hija de Juan Beltràn de Yraeta Señor de Achaga: y entre los hijos que procrearon, fue el mayor Martin Ruiz de Gamboa Señor de la Casa de Oñate, Patron de los Monasterios de San Bartolomé de Oñate, S. Andrés de Eibar, Santa Maria de Plafencia, S. Martin de Zallurroa, y Santa Maria de Goyaz, cuya perpetuidad le concedió el Rey D. Juan II. por cedula fecha en Burgos à 10. de Setiembre de 1441. refrendada de Fernan Yañez de Porras, y se la confirmò el Rey D. Enrique IV. en Arevalo à 23. de Febrero de 1455. por cedula refrendada de Diego Arias Davila su Cortador Mayor, su Secretario, y Refrendario.

Este

Este Cavallero tiene mucha memoria en la que Lope Garcia hace de las guerras de la Casa de Avendaño con la de Moxica, porque siguiò à su primo el Señor de Villa-Real, aunque estava casado con Doña Juana de Butròn, hija de Gomez Gonçalez de Butròn y Moxica, Señor de las dos Casas, y del Valle de Aramayo, Comendador de Mora en la Orden de Santiago, y cabeza del vando de Oñate, y de Doña Elvira Sanchez de Leyva su muger, hija, y hermana de los Señores de Leyva. De este matrimonio nacieron Juan Lopez de Gamboa, que heredò la Casa, y Doña Maria Ortiz de Gamboa, que casò el año 1460. con Juan Garcia de Licona, Señor de la Casa de Valda, cuyos descendientes son los Condes de la Puebla del Maestre. Juan Lopez de Gamboa Señor de Oñate, y Ozpaz, es con quien, llevando en dote mil castellanos de oro, casò Doña Leonor de Avendaño su sobrina: para lo qual, y à beneficio de su sucesion se vincularon las Casas de Oñate, y Ozpaz, sus Monasterios, Patronatos, herrerias, y tierras, añadiendo fuerza al estilo de la sucesion de aquella Casa, que siempre vnida avia pasado à los hijos mayores de sus dueños. Avia fallecido esta Señora el año 1490. dejando un hijo vnico, que fue MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO Y GAMBOA, en quien se juntaron ambas Casas: y Juan Lopez de Gamboa, bolvió à casar con Doña Isabel de Mendoza, hija de Rodrigo de Mendoza, Señor de Santa Cecilia, Alcaide de la Guardia (nieta de los primeros Señores de Almazán) y de Doña Juana de Acevedo su muger, de quien tuvo à Estivaliz de Gamboa, Bartolomé de Gamboa, que fue Eclesiastico, y Beneficiado de la Iglesia de San Bartolomé de Oñate. Andrés, y Antonio de Gamboa, y à Doña Elvira, Doña Magdalena, Doña Brianda, Doña Maria, y Doña Isabel de Gamboa. De las quales Doña Elvira, y Doña Magdalena consta que eran casadas el año 1513. Doña Brianda, y Doña Isabel destinadas à entrar en Religion, y Doña Maria casò el año 1524. llevando 2500. maravedis en dote con Lope Ochoa de Unçeta Señor de la Casa de Unçeta, hijo de Ochoa Lopez de Unçeta, Señor de esta Casa, y de Doña Mayor Manrique de Arteaga su muger, que ya queda nombrada. Estos dos casamientos de Juan Lopez de Gamboa, y la sucesion de ambos, consta por varios instrumentos que se hicieron entre èl, y Doña Isabel su muger, y Martin Ruiz de Avendaño su hijo mayor, sobre los derechos de este Cavallero à la Casa de Oñate, por su mayoria, y por el dote, y arras de su madre, para cuya liquidacion, y concordia se comprometieron el año 1506. en Martin Ochoa de Sasiola Tesorero del Condestable Don Bernardino, y en Juan Sanchez de Villela Señor de la Casa de Villela, que determinaron luego: y despues bolvieron à comprometerse en el mismo Martin Ochoa, y en el Licenciado Ortuñ Ibañez de Aguirre, del Consejo de la Reyna: los quales en Valladolid à 26. de Mayo de 1509. pronunciaron sentencia arbitraria, que no se guardò enteramente por las partes, como tampoco la primera. Y por vltimo se sugetaron al juicio del Bachiller Vitoria, y del Bachiller Juan Martinez de Arrazola, por escritura fecha en la Casa, y Palacio de Oñate à 13. de Diciembre de 1513. ante Juan Perez de Jausoro Escrivano del numero de Elgoibar, para que lo determinassen con consejo de Fr. Antonio de Eibar Guardian del Monasterio de San Francisco de Sasiola, y de Fr. Pedro de Zumaya Religioso de aquella Casa. Estos Juezes, en la misma Casa de Oñate à 9. de Diciembre de 1513. ante el referido Escrivano pronunciaron sentencia, que consintieron las partes la dejó en fonsiego, y à su instancia la aprobò la Reyna Doña Juana en Madrid à 11. de Febrero de 1514. por despacho firmado del Rey Catolico su padre, y Governador de sus Reynos, y refrendado de Lope Conchillos su Secretario. Con lo qual se reconoce quan mal informe tuvo Alonso Lopez de Haro, quando escribió, que Juan Lopez de Gamboa Señor de Oñate, casò la primera vez con Doña Maria Fernandez de Yrarrazaval, y que tuvo en ella à Doña Juana Señora de Oñate, muger de Juan Lopez de Lazarraga, à Doña Mariana Monja en el Monasterio de Vidaorreta de Oñate, y à Doña Teresa muger de Anton Gonçalez de Andia.

Haro tom. 2 p. 255.

§. V.

22

MARTIN RUIZ DE AVENDAÑO Y GAMBOA III. del nombre, hijo vnico de Doña Leonor de Avendaño, y de Juan Lopez de Gamboa Señor de Oñaso, fue VII. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Urquizu, Oñaso, y Ozpaz, Balletero Mayor del Rey, Merino de Busturia, Preboste de Guericcaiz, Patron de los Monasterios de Avendaño, Arrigorriaga, S. Bartolomé de Oñaso, Rexil, Eibar, Goyaz, y Plafencia, y de la Ante-Iglesia de San Agustín de Echavarria, y Iglesia de Santa Maria de Lorrio, Coronel de la Infanteria Vizcayna, que sirvió en la guerra de Navarra, Capitan General de la Provincia de Alava, y vno de los mas valerosos Cavalleros de su tiempo. Heredó las Casas de Urquizu, y Villa-Real, por muerte de Doña Francisca de Avendaño su prima hermana, y tuvo diferencia con Doña Aldonça de Velasco madre de aquella Señora, por su dote, arras, y mejoramientos hechos durante su matrimonio; pero por escritura otorgada en Valladolid à 12. de Agosto de 1506. ante Alonso de Salamanca Escrivano del numero, se comprometieron en los Bachilleres Martin Fernandez de Cerezo, y Juan Alonso de Ulivarri, y en Martin Ochoa de Sasiola Secretario del Condestable: los quales en Burgos à 3. de Octubre del mismo año ante Diego de Valladolid Escrivano, viniendose con Don Juan de Arellano, que fue elegido despues, y prefere à los otros en la sentencia que pronunciaron este dia en presencia de Martin Ruiz de Avendaño, y de Don Pedro de Zuñiga, segundo marido de Doña Aldonça de Velasco, declararon a Martin Ruiz heredero vniversal de Pedro de Avendaño su tio, y de Doña Francisca su hija, en la Casa, y Solar de Urquizu, sus Monasterios, montes, y rentas, y en la Villa de Villa Real de Alava, sus vassallos, y rentas, y las de Marquina, Zuya, y sus anejos, y le condenaron à que diese à Doña Aldonça por todos sus derechos 1. q. 3 500. mrs. El mismo año pronunciaron sentencia Martin Ochoa de Sasiola, y Juan Sanchez de Villela, Señor de Villela, Juezes arbitros nombrados por su padre, y por él para determinar sus diferencias sobre la Casa de Oñaso: y como fuese vna de sus clausulas, que su padre le renunciase sus derechos à las Casas de Butrón, y Moxica, y Valle de Aramayona, sus Monasterios, y Patronazgos, lo executò así Juan Lopez de Gamboa, por escritura fecha en su Casa, y Palacio de Oñaso à 1. de Diciembre de 1506. ante Lope Perez de Lafalde Escrivano publico de Elgoibar, diciendo, que todo le pertenecia *por fin, y muerte del Señor Juan Alonso de Butrón defunto, que Dios perdona, y por titulo, y cabsa de mi señora madre Doña Juana de Butrón.* El año 1509. el Doctor Aguirre, y Martin Ochoa de Sasiola, pronunciaron segunda sentencia sobre las mismas diferencias de la Casa de Oñaso, y sus Monasterios, y rentas, y aviendosela cedido a Martin Ruiz en cumplimiento de esta sentencia, la Reyna Doña Juana le dió titulo de aquellos Patronatos en Valladolid à 9. de Agosto de 1509. refiriendo en él todas las mercedes anteriores, hasta Juan Lopez de Gamboa su quarto abuelo. El mismo año por Cedula fecha en Valladolid à 2. de Junio refrendada de Miguel Perez de Almazán, y firmada del Rey Catolico, le dió la Reyna el oficio de su Balletero Mayor, llamandole *Martin Ruiz de Avendaño de Gamboa cuya es la Casa de Urquizo,* y diciendo que es su voluntad, que aya aquel oficio: *En lugar, è por vacacion de Pedro de Avendaño nuestro abuelo.* de que sacamos, que no se proveyò este empleo desde la muerte del IV. Señor de Villa Real. La misma Princesa por Cedula fecha en Burgos à 25. de Febrero de 1508. firmada de el Rey su padre, y refrendada de Lope Conchillos, le avia echo merced de los derechos de la Prebostad de Villa-Haro, que avia renunciado à su favor Ortuño de Urdayaga, con cargo de vn Balletero mareante. Y despues por Cedula fecha en Sevilla à 15. de Março de 1511. firmada del Rey, y refrendada de Lope Conchillos, le hizo S.M. merced del oficio de Merino de Busturia, que es en el Condado, y Señorío de Vizcaya, en lugar, y por renunciacion que del hizo S. Juan de Salazar, vecino de la Ante-Iglesia de Galdazano. El año 1512. en que el Rey Catolico, Governador destos Reynos, mandò al Señorío de Vizcaya que sirviesse

con

con 200. hombres de guerra, para que se agregassen al Exercito con que el Duque de Najera, passava à socorrer à Pamplona, sitiada por los Franceses, eligiò à Martin Ruiz por Capitan de los 100. hombres de ellos, y le dió patente en Alfaro à 6. de Octubre de 1512. refrendada de Miguel Perez de Almazán: y el cargo de los otros 100. hombres dió S.M. à Gomez de Butrón Señor de aquella Casa, mirando siempre à conservar la autoridad de los dos parientes mayores del Señorío, para que con mas voluntad sirviesse sus naturales. Con este empleo se hallò Martin Ruiz de Avendaño en todas las operaciones de aquel Exercito, que se referirán en otra parte, y aqui solo diremos que Sandoval, quando escribe desto, nombra à los dos Señores de Villa-Real, y Aramayona: *Los Capitanes Gomez de Butrón, Martin Ruiz de Avendaño Cavalleros muy ilustres de Vizcaya.* El año 1521. sirvió con gran fineza à Carlos V. en la guerra de las Comunidades, y à él, y à Gomez de Butrón embiò el Condestable D. Inigo de Velasco, vno de los Governadores destos Reynos, con D. Manrique de Lara, primogenito del Duque de Najera, à quietar los movimientos de las Merindades, porque como dice Sandoval, eran *Cavalleros muy principales de aquella tierra, y Vizcaya.* Y como el Conde de Salvatierra formasse Exercito para sostener los desfaciertos de las Merindades de Castilla Vieja, y otros Pueblos que se le encomendaron, el Condestable Governador dió sus veces à Martin Ruiz de Avendaño, y à Gomez de Butrón, para que le hiciesse la guerra: y Martin Ruiz se entrò en Vitoria, y con el cargo de Capitan General de Alava, dispuso las tropas de aquel País, y las que llegaron de refuerzo, de forma, que pudo buscar fuera de la Ciudad al Conde, y peleando con él en la Puente de Durana, entre Gamarra, y Retana, el Viernes 9. de Abril de 1521. puso en fuga sus tropas, prendiò à Gonçalo Varona su principal Capitan, y hizo 600. prisioneros. Las banderas que ganò en esta faccion dice Sandoval que estàn en la Iglesia de Santa Maria de Vitoria, y por ella le concediò el Emperador, que pues segun la Orden de Cavalleria, pertenecen al vencedor las armas del vencido, él, y sus sucessores pudiesse juntar al blasón de su familia las armas del Conde de Salvatierra, como parece por el Privilegio dado en Segovia à 20. de Mayo del mismo año, firmado del Cardenal de Tortosa, el Almirante, y el Condestable Governadores destos Reynos, y refrendado de Pedro de Zavala. Hallòse el año 1538. en las Cortes de Toledo, que fueron las vltimas generales que hubo en Castilla, y como consta por la relacion, que de todos los que allí concurrieron por la nobleza hace Sandoval, no hubo alguno que no fuesse Grande, ò Titulado; excepto los Señores de la Horcajada, Quintana, Luque, Villa-Real, Carpio, Coca, Grajal, Fresno de Torote, Muxica, Casa-Rubios, la Puebla de Montalván, Belvis, Torralva, y Beteta, Fromesta, Castellar, Javalquinto, Caudilla, Tavara, Don Juan de Ayala, y D. Hurtado de Mendoza: los quales, como procedidos de la primera nobleza de Castilla, y dueños de casas, y mayorazgos de mucha antigüedad, y representacion, debian componer como los Grandes, y Titulos el brazo de los nobles en aquel congreso general de toda la nacion. Por cuya causa à quedado permanente siempre à la Casa de Villa-Real de Alava, la prerrogativa de jurar Principe, y de que nuestros Reyes escrivan à sus poseedores, siempre que lo acostumbra con los Grandes, y Titulados destos Reynos. Falleciò Martin Ruiz de Avendaño el año 1539. aviendo celebrado dos matrimonios: el primero exteril con Doña MARIA DE BOCANEGRA, que ya era difunta en Noviembre de 1506. y debia de ser muy moço Martin Ruiz quando casò con esta Señora, porque en 12. de Agosto de aquel año, por ser menor de 25. aunque mayor de 14. jurò la escritura de compromiso, que otorgò sobre las diferencias que tenia con Doña Aldonça de Velasco, antes muger de su tio Pedro de Avendaño VI. Señor de Villa-Real: el segundo matrimonio fue con Doña ISABEL DE VELASCO, hija de Don Bernardi-

Hist. de Carlos V. tom. 1. lib. 1. §. 45. lib. 8. §. 17. 25.

Sand. Hist. de Carlos V. tom. 2. l. 24. §. 8.

Haro tom. 1. p. 185. Advertencia Hist. p. 244

fen-

sentencia arbitraria, que se dió el año 1513, sobre la sucesion de la Casa de Oñas, en que se dispone que Doña Maria, Doña Brianda, y Doña Isabel de Gamboa, hermanas de padre de Martin Ruiz de Avendaño, se entregassen à él, y à la Señora Doña Isabel de Velasco su muger, para que en su casa eligiesen estado: y así se executó, porque los dos dotaron el año 1524, à la dicha Doña Maria para que casasse con Lope Ochoa de Unquera, Señor de la Casa, y Solar de Unquera, como parece por muchas escrituras que emos visto de aquel matrimonio. Tu- vieron Martin Ruiz, y Doña Isabel de Velasco à:

23 D. PRUDENCIO DE AVENDAÑO VIII. Señor de Villa Real, y Urquizu, de quien luego diremos.

23 DON MIGUEL

23 DON MARTIN } DE AVENDAÑO de los quales no sabemos mas que los nombres.

23 DOÑA ANA DE VELASCO Y AVENDAÑO, que casó con Alonso de Alvarado Cavallero de la Orden de Santiago, Mariscal del Perú, Capitan General de aquel Reyno, y vno de sus Conquistadores, Señor de las Villas de Villamor y Talamanca, hijo de Garci Lopez de Alvarado el bueno, Señor de la Casa de Alvarado en Secadura, Lugar de la Merindad de Trasmiera, y de Doña Maria de Cevallos su muger. Capitulo de este matrimonio entre Don Prudencio de Gamboa y Avendaño Señor de Villa-Real, de la vna parte, y el Capitan Alonso de Alvarado Cavallero de la Orden de Santiago, de la otra, los quales firmaron los capitulos: Don Prudencio en Vitoria à 21. de Março de 1546. y Alonso en Burgos à 25. del mismo mes, con obligacion de celebrar la vnion dentro de 30. dias primeros siguientes. Prometió Don Prudencio a su hermana en dote los 211. ducados que sus padres ordenaron la diese, demás de otros mil ducados, que la muy Excelente Señora Duquesa de Frias la queria dar para augmento de su dote: y Alonso de Alvarado ofreció darla arras competentes conforme à su calidad, y a la de la dicha Señora Doña Ana, y que las señalaria, quando con consejo de Letrados se entendiesen las escrituras dotalas. Tuvo Doña Ana de Velasco y Avendaño dos hijos: à saber, Don Juan que fundó el mayorazgo de la Villa de Mayalde, y su sucesion se acabó presto, y Don Garcia para quien Doña Ana fundó el año 1579. el mayorazgo de Villamor el qual fue el primogenito, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Talamanca, Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, y por gracia de Felipe III. fecha en Oliva à 16. de Febrero de 1599. I. Conde de Villamor. Casó este Cavallero con Doña Mariana de Velasco Dama de la Reyna Doña Ana de Austria, hermana de D. Bernardino de Velasco I. Conde de Salazar, Mayordomo de Felipe III. Comissario General de la Infanteria de España, Comendador de los bastimentos de la Provincia de Castilla, del Consejo de Guerra, y Presidente del de Hacienda, y hermana tambien de Don Luis de Velasco I. Marques de Belbeder, II. Conde de Salazar, General de la Artilleria, y de la Cavalleria ligera del Exercito de Flandes, y Cavallero del Toyfon, todos tres hijos de Don Juan de Velasco Señor de Castiltegeriego, Salazar, Amaya, y otros Lugares, Mayordomo del Principe D. Carlos, y de la Reyna Doña Isabel de la Paz, Cavallero de la Orden de Santiago (nieto del Condestable D. Bernardino, nombrado arriba,) y de Doña Beatriz de Velasco y Mendoza su muger, hermana de D. Luis I. Marques de Salinas, Virrey de Nueva España, y del Perú. Deste matrimonio nacieron D. Alonso de Alvarado II. Conde de Villamor, Señor de Talamanca, y Canillejas, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, que murió sin hijos, aunque casó primero con Doña de la Cerda, hija vnica de Don Sancho I. Marques de la Laguna, del Consejo de Estado, Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Margarita, y de la Marquesa Doña Maria de Villena su segunda muger: y despues con Doña Juana de Toledo, hermana entera de Don Juan Pacheco II. Conde de Montalván. D. Gaspar Antonio de Alvarado y Velasco III. Conde de Villamor, Cavallero de la Or-

Orden de Santiago, Señor de Mayalde, Canillejas, y Talamanca, que murió falto de juicio, aviendo quarta vez casado con Doña Maria Teresa de Borja, hija de D. Inigo de Borja Comendador de la Membrilla en la Orden de Santiago, Castellano de Amberes, y General de la Artilleria del Exercito de Flandes (hermano de Don Carlos VII. Duque de Gandia) y de Elena de Alsacia su muger, hermana de Maximiliano de Henin Conde de Boufu, Cavallero del Toyfon. Pero ni de este matrimonio, ni de los antecedentes tuvo hijos. Doña Maria Ana de Alvarado, que fue Monja en el Real Monasterio de las Guelgas de Valladolid. Doña Ana Antonia de Alvarado, que casó con Don Alonso Fernandez de Cordova, y Figueroa, I. Marques de Celada, Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de Felipe III. hermano entero de Don Pedro IV. Marques de Priego. Murió este Cavallero en Madrid à 23. de Diciembre de 1621. y de ambos nació vnico Don Alonso Gaspar de Cordova II. Marques de Celada, Comendador de Alcolea, y despues de Bolaños en la Orden de Calatrava, que falleció sin hijos en 2. de Noviembre de 1635. estando casado con Doña Francisca Portocarrero VI. Marquesa de Villanueva del Fresno, cuyo tercero marido fue. Doña Maria de Velasco y Alvarado, vltima hija de Don Garcia I. Conde de Villamor, tuvo la administracion de esta Casa por la indisposicion del Conde Don Gaspar su hermano, y casó dos veces: la primera con Don Juan de Mendoza I. Marques de S. German, y de la Hinojosa, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con ejercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Navarra, Governador de Milan, General de la Artilleria de España, Presidente de Indias, Comendador de Alcedo, y Trece de Santiago, de quien tuvo vnica à Doña Ana Maria de Mendoza II. Marquesa de la Hinojosa, muger de Juan Ramirez de Arellano VIII. Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, madre del Conde D. Juan Domingo, abuela de la Condesa Doña Maria Antonia de Balbanera, y visabueta de D. INIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO, oy XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, como queda escrito en el §. X. del X. capitulo de este libro. Viuda del Marques de la Hinojosa, casó Doña Maria de Velasco con D. Rodrigo Pimentel Marques de Viana, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. sin ejercicio, Governador, y Capitan General de Orán, y de Galicia, hijo segundo de D. Antonio IX. Conde de Benavente; pero no tuvieron hijos, ni el Marques los logró de su segunda muger Doña Magdalena Pimentel, que oy vive, y es hija de D. Juan Alonso X. Conde de Benavente hermano mayor del Marques.

23 DOÑA MENCIA DE VELASCO Y AVENDAÑO, hija de Martin Ruiz, y de Doña Isabel de Velasco, casó con Don Juan de Salazar, que llamaron el grave, Señor de las Casas de Salazar de Somo-Rostro, Mañatonos, y la Sierra, Patron de los Monasterios de San Miguel de Ahedo, Carrançá, San Vicente de Baracaldo, San Román de Musquis, y otros en las Encartaciones, hijo de D. Luis de Salazar Señor de las mismas Casas, y de Doña Sancha de Guevara su muger, hija, y hermana de los Señores de Escalante; pero fue esteril esta vnion.

23 DOÑA LEONOR DE AVENDAÑO, hermana entera de Doña Mencía, casó dos veces: la primera con Don Juan de Zamudio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, vno de los cinco Alcaydes del Señorío de Vizcaya, hijo de Ortuño PRUEBAS de Zamudio Señor de esta Casa, y de Doña Pasquala de Zugasti su muger: y la pag. 230. segunda con Diego Perez de Martiarto Señor de las Casas de Martiarto, y Guecho, de quien no tuvo hijos. Pero del primer matrimonio nació Don Ordoño de Zamudio Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Alcayde de Vizcaya, Comendador de la Puebla en la Orden de Alcántara, que fue Corregidor de las quatro Villas, y ya avia fallecido à fin del año 1597. estando casado con Doña Ana Maria Mantique, hija de Don Alvar Perez Ossorio IV. Señor

Haro tom. 1
pag. 186.

Histor. de la
Casa de Sil-
va tom. 2.
lib. 12. c. 2.

ñor de Villacis, Cervantes, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña MAGDALENA MANRIQUE su muger, nieta de los segundos Condes de Offorno. De este matrimonio nacieron Don Diego de Zamudio Señor de las Casas de su padre, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alcaide de Vizcaya, que murió sin sucesion, Don Lorenzo, que acabò del mismo modo, y Doña Leonor de Zamudio Manrique Señora de Zamudio, y Zugasti, que fue primera Marquesa de Belvis, y casada con Francisco de Noboa Feijo General de la Flota de Nueva España. De esta Señora fue hija Doña Catalina de Noboa y Zamudio Señora de Zamudio, y Zugasti, que casò con D. Pedro de Toledo I. Marques de Mancera, Señor de las cinco Villas, Comendador del Esparragal en la Orden de Alcantara, Virrey, y Capitan del Perú, y del Consejo de Guerra, cuyo segundo casamiento, y sucesion escribimos en el cap. IX. del libro IV. y de ambos nació Doña Maria Francisca de Toledo y Zamudio, à quien Phelipe IV. en 23. de Março de 1630. diò titulo de Marquesa de Montalvo: y aviendo casado con Don Diego Sarmiento de Sotomayor II. Conde de Gondomar, Señor de Vincios, y de los Quartos de Pedro Carrillo, Governador perpetuo de Bayona en Galicia, son sus hijos: Don Pedro Sarmiento y Toledo III. Conde de Gondomar, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, Gregorio Sarmiento de la Compañia de Jesus, y actual Provincial de Castilla, y D. Garcia Sarmiento y Zamudio, que poseyendo la Casa de su madre es Marques de Montalvo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y Governador de su Guarda de Corps, y està casado con Doña Luisa Teresa de Villala, hija, y hermana de los Condes de Lences, como en el cap. XIII. deste lib. escribimos. D. Pedro Sarmiento III. Conde de Gondomar, su hermano mayor, està viudo de Doña Josepha de Vargas y Erafo III. Condesa del Puerto, y de Humanes, Señora de Mohernando, y el Canal, que falleciò en Madrid el día de San Joachin 20. de Março de 1692. y es su hija mayor Doña Teresa Sarmiento de Vargas y Erafo IV. Condesa del Puerto, y de Humanes, ya concertada para casar con Don Francisco Melchor de Toledo, quarto hijo de Don Fadrique VII. Marques de Villafranca, y de la Marquesa Doña Manuela de Cordova y Aragon su muger.

§. VI.

- 23 **D**ON PRUDENCIO DE AVENDAÑO Y GAMBOA primogenito de Martin Ruiz fue VI. Señor de Villa-Real de Alava, y de las Casas de Urquizu, Olafo, y Ozpáz, Patron de los Monasterios de Avendaño, Arrigorriaga, Olafo, Rexil, Plafencia, Eibar, y Goyaz, y de la Ante-Iglesia de San Agustín de Echavarria, y Iglesia de Santa Maria de Lorrio, Balletero Mayor del Rey, Preboste de la Villa de Guerricaiz, Merino de Busturia, y de Uribe, y de las Merindades de Arratia, y Zornoza, y Gentil-Hombre de la Casa del Emperador Carlos V. El año 1539. le renunciò su padre los derechos de la Prebostad de Villa-Haro, para tener vn Balletero marcan te, y Carlos V. lo aprobò por Cedula dada en Madrid à 8. de Noviembre de a quel año, refrendada de Juan Vazquez de Molina, llamandole Gentil-Hombre de su Casa. Y por otra Cedula del mismo día le diò su Magestad el oficio de Preboste de Guerricaiz, de que tambien le avia hecho renunciacion su padre. Despues de lo qual, en Bruselas à 16. de Setiembre de 1540. por Cedula refrendada del mismo Juan Vazquez de Molina, le hizo S. M. merced del puesto de su Balletero Mayor, en lugar, y por bacacion de Martin Ruiz de Avendaño y Gamboa su padre, y aqui se dice que eran tuyas las Casas de Urquizu, y Olafo. Demàs de estas mercedes llevaba en cada vn año de la Corona 170. mrs. para tres lanças, y trece Balleteros mareantes à la costumbre de Vizcaya: y acabando sus días en 22. de Abril de 1568. recibì la sepultura con

con sus ascendientes en la Iglesia de Villa-Real. Fue casado dos veces: vna con Doña LVISA DE BEAUMONT Y NAVARRA Dama de la Emperatriz Doña Isabel, hija de D. Francès de Beaumont y Navarra Señor de Arazuri, Montalvan, Aco-tain, y Esparça, Capitan de la Guarda de Carlos V. Comendador de los Santos de Maïmona en la Orden de Santiago, y de Doña Beatriz Ycart su muger, Dama de la Reyna Catolica, que fue hija de Mosen Andrès Ycart Doncèl, vecino de Barcelona, y de Leonor Margarit su muger. D. Francès de Beaumont fue hijo mayor de D. Juande Beaumont Señor de Arazuri, Estuñiga, Piedramillera, y Val de Lana (hermano entero de D. Luis Conde de Lerin, Marques de Huesca, Condestable de Navarra, y cuñado del Rey Catolico,) y de Doña Luisa de Ortubia su muger, hija de Mosen Juan de Mon-Real Señor de Ortubia, Tesorero de Navarra. El otro matrimonio de Don Prudencio fue con Doña Maria de Mendoza, hija de D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Martioda, los Huetos, Estavillo, y Berganço, y de Doña Agueda de Urribari su muger, pero no tuvo hijos de esta vnion, y de la primera nacieron:

- 24 **D**ON DIEGO DE AVENDAÑO GAMBOA Y BEAUMONT IX. Señor de Villa-Real, Urquizu, Olafo, Ozpáz, Arazuri, Montalvan, y de los otros bienes, Patronatos, y tierras de su padre, y madre, Merino de Arratia, y Zornoza, de Uribe, y de Busturia, Preboste de Guerricaiz, Patron de los Monasterios de S. Pedro de Dima, N. Señora de Seanuri, Goyaz, Plafencia, Rexil, Avendaño, Arrigorriaga, Echavarria, y otros. Felipe II. por cinco Cedula diferentes, fechas en Madrid à 21. de Junio de 1567. refrendadas de Martin de Gaztelu, le hizo merced de las tres Merindades, y Prebostad arriba nombradas, y de los derechos de la Prebostad de Villa-Haro, todo por dejacion de Don Prudencio su padre: y por su muerte se le dieron tambien los 170. mrs. que tenia de tierra, situados en Vizcaya para tres lanças, y trece Balleteros mareantes, por dos Privilegios fechos en Madrid à 20. de Diciembre de 1569. Demàs de lo qual llevaba de la Corona 500. mrs. de acostamiento en cada vn año, como parece por Cedula del de 1570. en que su Magestad le llamò para que le sirviese en el levantamiento de los Moriscos de Granada. Falleciò el año 1612. aviendo casado con Doña LVISA SARMIENTO Dama de la Princesa de Portugal, hija de Don Antonio Sarmiento de Mendoza Señor de Avedillo, Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, Cavallerizo Mayor de la misma Princesa, y de Doña Isabel Barba de Acuña su muger, Señora de Castrofuerte, y Castrofalle, y fueron sus hijos D. Francès de Avendaño, que murió en vida de su padre, y Doña Isabel Angela de Avendaño, que le sucediò en todas sus Casas, y falleciò sin hijos, aunque casò con D. Martin de Zavala Cavallero de la Orden de Santiago.

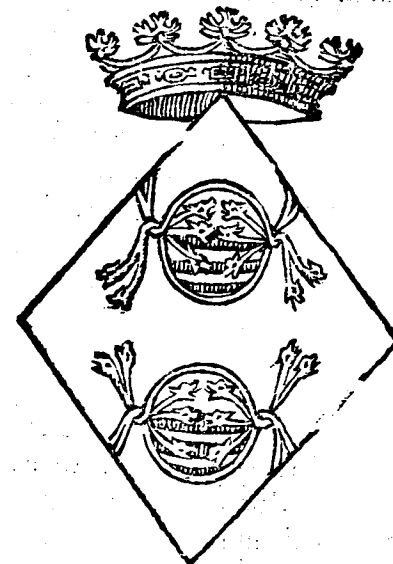
- 24 **D**ON MARÍA DE AVENDAÑO Y GAMBOA, tambien hija de Don Prudencio, y de Doña Luisa de Beaumont, casò con Don Antonio de Guevara Señor de Escalante, Treceño, Valdaliga, y Casa de Cevallos, Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago, hijo de Don Joseph Señor de Escalante, y de Doña Maria Manrique su muger, hermana del III. Marques de Aguilar, y fueron sus hijos: Don Luis I. Conde de Escalante, Vizconde de Treceño, que heredò las Casas de Avendaño, y Gamboa de Doña Isabel Angela su prima, y su casamiento, y sucesion diremos en el libro siguiente, y D. Pedro de Guevara Cavallero de la Orden de Alcantara, padre de Doña Maria III. Condesa de Escalante, y de Doña Luisa de Guevara, abuelo de Don Martin, IV. Conde de Escalante, y visabuelo de Don Joseph de Guevara Saavedra y Avendaño, oy V. Conde de Escalante, Señor de las Casas de Urquizo, Olafo, Arazuri, y Montalvan, aunque desposeido del Estado de Villa-Real, por que aquella Villa, y el Fiscal pretendieron aver debuelto a la Corona, y la Chancilleria de Valladolid lo declarò así por sentencia de 12. de Agosto de 1678. contra la Condesa Doña Maria, hermana de Doña Luisa de Guevara su abuela.

PRUEBAS
pág. 103.
105. y 108

- 24 D. MARTIN DE AVENDAÑO hijo natural de D. Prudencio, fue Señor de la Casa de Arandía, por aver casado con Doña Maria de Arandía Señora della, y de los dos nació D. Martin de Avendaño y Arandía.
- 24 DOÑA.....DE AVENDAÑO, hija natural, casò con el Contador Lejalde, y otra hermana de la misma calidad fue Monja.
- 24 DON JUAN DE AVENDAÑO, tambien hijo natural de Don Prudencio, casò con Doña Maria de Vilbao hija de Gaspar de Vilbao, la vieja, y nieta de Sanchico de Vilbao, y fueron sus hijos: Don Martin de Avendaño, Doña Isabel muger de Don Inigo de Velasco, y Doña Magdalena de Gamboa y Avendaño, que casò con Don Diego de Riaño Llantadilla, Regidor de Burgos, hijo de Francisco de Riaño Llantadilla Regidor de la misma Ciudad, y de Doña Magdalena de Mazuelo, y fueron sus hijos: Don Juan Alonso de Riaño, Cavallero de la Orden de San Juan, Fr. Martin de Riaño Predicador del Rey, que murió General de la Orden de San Benito, D. Antonio, Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Pedro, Cavallero de San Juan, Don Miguel, que murió firviendo en el Exercito de Flandes, Doña Magdalena muger de D. Diego de Sangoles, Cavallero de la Orden de Calatrava, abuelos maternos de Doña Antonia Enriquez de Porres Señora de Rio-Seco, y Tapia, muger de Don Fernando de Tovar I. Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, que queda nombrado en el cap. XIII, deste libro. D. Diego de Riaño y Gamboa, Cavallero, y Trece de Santiago, Arcediano de Cuenca, electo Obispo de Jaen, Presidente de Castilla, Comissario General de Cruzada, I. Conde de Villariezo, y Don Francisco de Riaño y Gamboa, que fue el primogenito, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Burgos, Corregidor de Xerez de la Frontera, y Governador de la Habana, del qual, y de Doña Maria de Meneses y Arellano su muger nació Don Diego Luis de Riaño y Gamboa II. Conde de Villariezo, Señor de Villa-Gonçalo, Villayuda, y Castañares, Regidor de Burgos, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de Hacienda, cuyos hijos, y de la Condesa Doña Maria Magdalena de Gaceta su muger, son D. Manuel Joachin de Riaño, Cavallero de la Orden de Santiago, D. Diego de Riaño, Doña Magdalena muger de D. Benito de Salamanca y Velasco Señor de Berberana, y Don Antonio Joseph Benito de Riaño y Gamboa III. Conde de Villariezo, Vizconde de Villa-Gonçalo, Cavallero de la Orden de Santiago Regidor de Burgos, que está casado con Doña Mariana de la Cerda, hija de D. Francisco de la Cerda y Ciudad-Real, Señor de las Villas de Pioz, Atanzòn, y los Yelamos, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Lucia de Brizuela, y Arteaga su muger.



CA.



MANVEL
aquareles :
1. y 4. Leon
rojo en plata
2. y 3. brazo
alado de oro
con espada
en la mano
en campo ro-
jo.

CAPITULO XVI.

18 DOÑA JUANA MANRIQUE SEÑORA DE Amaya, Peones, Ovierna, Villavendo, la Piedra, Malvecino, Monte-Alegre, y Meneses.



ENTRE las hijas que procrearon el Adelantado D. GOMEZ MANRIQUE, y Doña SANCHA DE ROJAS su muger, queda advertido que fue la quarta en el orden del nacer esta Señora, cuyo casamiento, y cuya sucesion proporcionados al esplendor de sus ascendientes, y à la claridad de sus virtudes, devemos escribir en este lugar, donde se justificarà que no tuvo que embidiar en aquellas dos circunstancias à sus hermanas.

Casò Doña Juana con DON PEDRO MANVEL Rico-Hombre II. Señor de las Villas de Monte-Alegre, y Meneses, que por su origen de la Casa Real, por sus heroicas costumbres, y por la calidad de primo hermano de los Reyes de Castilla, Portugal, y Navarra, fue vno de los Grandes mas recomendables de su tiempo. D. Enrique Manuel de Villena su padre, que en Portugal fue Conde de Cea, y Sintra, Señor de Cascaes, Celorico de Basto, la Pela, y Canas, Alcayde Mayor de Chaves, y de la Guarda; y en Castilla, Señor de Monte-Alegre, y Meneses, y tutor del Rey Don Juan II. tuvo la fuerte de ser hermano de la Reyna Doña Constança Manuel, primera muger de D. Pedro I. Rey de Portugal, y de la Reyna de Castilla Doña Juana Manuel, muger del Rey D. Enrique II. porque fue hijo del mismo padre que estas Princesas, D. Juan Manuel, Principe de Villena, Adelantado Mayor de la Frontera, y del Reyno de Murcia, tutor del Rey D. Alfonso XI. y vno de los Governadores de sus Reynos, no solo suegro, cuñado, y abuelo de los Reyes de Castilla, Aragon, y Portugal, sino hijo del Infante D. Manuel (ultimo hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger) y de la Infanta Doña Beatriz de Savoya su segunda muger, que se llamó Condesa de Savoya, y fue hija de Amadeo IV. del nombre, Conde de Savoya, y Manriena, Duque de Chablais, y Aouste, y de Cecilia de Baucio su segunda muger, prima hermana de AYMERICO VI. Vizconde de Narbona, como queda escrito en el cap. V. del lib. III. No fue de inferior ascendencia la Condesa Doña Beatriz de Sousa, madre de D. Pedro Manuel, porque D. Pedro Alonso de Sousa su padre, que fue Ri-

Argote en el
Conde Lucanor, f. 6.
Garib. tom.
3. de sus obr.
no impres.
Haro tom.
1. p. 95.
Aponte Es-
prjode Nobl.
y todos los
Nobiliarios

Hist. de Sil-
va l. 12. c. 3
pag. 741.

co-Hombre de Portugal, y lahuvo en Doña Elvira Anez de Noboa su muger, fue hijo mayor de D. Alfonso Dionis, Rico-Hombre, Señor dapoboa de Salvador Ayres, Mayordomo Mayor de la Reyna Santa Isabel su cuñada, y de Doña Maria Perez Ribeyra su muger, hija de D. Pedro Anez de Portel, Rico-Hombre de Portugal, Alcayde Mayor de Leiria, y Governador de la Provincia de Tras los Montes, y de Doña Constança Mendez de Soufa su muger, que descendia de la antigua Casa de Soufa, vna de las mas illustres de España. Y D. Alfonso Dionis fue hijo del Rey Don Alfonso III. de Portugal, avido en Marina Perez de Enjara, segun la Monarquía Lusitana, y el corriente de todas las memorias Portuguesas; contra las quales, Manuel de Soufa Moreira, en el Teatro que poco à se imprimió de la Casa de Soufa, se empeña, en que fuesse legitimo, y avido en Matilde Condesa de Boloña, primera muger de aquel Principe.

Tal fue la ascendencia de D. Pedro Manuel, con quien casò nuestra Doña Juana Manrique: y por lo que toca à sus memorias, tiene muchas en los Privilegios del Rey D. Juan II. donde confirmò en calidad de Rico-Hombre de sangre, llamandose siempre *D. Pedro Señor de Monte-Alegre, vassallo del Rey*. En la Coronica de este Principe està muy repetido su nombre, y seria de gran proligidad referir todos los successos en que se hallò. El año 1414. asistió à la Coronacion del Rey D. Fernando I. de Aragon. El año 1423. fue con D. Diego de Fuenfaldia, Obispo de Zamora, y Pedro Carrillo Señor de Priego, Falconero Mayor del Rey, quando S. M. cometió à aquel Prelado la detencion de D. Juan Bazquez de Tordefillas, Obispo de Segovia. El de 1429. fue vno de los Grandes à quien el Rey recibió pleyto homenaje, de que le servirian contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y contra los que le fuesen desobedientes. El de 1431. se hallò en la gran tala de la Vega de Granada. El de 39. era vno de los Grandes que estavan vnidos con el Infante D. Enrique. Y el de 1441. tuvo orden del Rey, para que, entrandose en Tordefillas, embarazasse al Principe D. Enrique la ocupacion de aquella plaça, como lo logró. En el libro intitulado, Seguro de Tordefillas, tiene tambien frequente memoria: y passando su vida al Reynado de Don Enrique IV. le hallamos el año 1459. con el grado de vno de los de su Consejo, señalando arras à Doña Constança Ossorio, muger de su nieto Don Gomez Suarez de Figueroa, despues II. Conde de Feria. Y el año 1455. sabemos que confirmò el Privilegio Rodado de las capitulaciones matrimoniales de aquel Principe con la Reyna Doña Juana de Portugal su segunda muger. Despues desto, el año 1458. estando en Zafra à 3. de Octubre, hizo codicilio, ante Alvar Rodriguez de Llerena, y Alfonso Sanchez Escrivanos: en el qual, remitiendose al testamento que avia hecho en Palencia, solo altera el nombramiento de sus egecutores: porque Doña Juana Manrique su muger, que era vno dellos, avia ya fallecido. El año 1461. estava en Zafra, y fue vno de los Señores que se hallaron presentes à la posesion que tomó de aquella Villa Don Gomez Suarez de Figueroa su nieto, II. Conde de Feria: y à este modo passan sus memorias hasta el año 1469.

El tiempo en que estos Señores se enlazaron al matrimonio, no consta de las escrituras que emos visto, porque la primera es de 8. de Julio de 1435. cuya substancia referirèmos despues: y otra de 23. de Enero de 1440. en que Don Pedro diò poder à Doña Juana Manrique su muger, para comprometer las diferencias que tenia con sus hermanas, sobre dividir los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre: pero avia muchos años que eran casados, segun se colige de los matrimonios de sus hijas. En el compromisso que en virtud deste poder se otorgò, en la sentencia que pronunciaron los arbitros, y en la particion que luego se hizo entre Doña Juana, y sus hermanas en tres, y quatro de Março de 1440. està nombrada esta Señora DOÑA JUANA MANRIQUE, muger de DON PEDRO MANVEL, Señor de Monte-Alegre. Y en la particion se le adjudicaron las Villas de Amaya, y Peones, los Lugares de Villavendo, y Palaçuelos, el honor de Ovierna, los vassallos de Santa Maria de Animines: las heredades de

Offorno, Rojas, Quintana, Soto-Palacios, Bynal, Villanueva de los Afnos, Parrales, Cormatos, Leyva, Villaverde, Olmos, Naberos, Sotillo, Villa-Gongalo, Maçuelo, Arenillas, Monesteruelo, Fromesta, y Terrados, y la mitad de las Aceñas de Arroyades. Demàs de lo qual, poseia esta Señora, por herencia del Adelantado su padre, el Alfoz de la Piedra, el Castillo de Malvecino, las Villas de Villayzàn, y Pina, las heredades de Celadilla, Rebolleda, Rous, Mansilla, Sant-Ibanez, Santa Cruz, y Trashedo: todos los quales bienes, y otros que verèmos dividir entre sus hijas, avian sido de DON GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE su visabuelo, V. Señor de Amusco, como lo justifican las memorias del libro del Becerro.

Hizo Doña Juana Manrique su testamento en Valladolid à 31. de Março de 1458. ante Alfonso Rodriguez de Villa-Garcia Escrivano, y en 4. de Abril siguiente otorgò codicilio, que con el testamento se guarda en el Monasterio de S. Pablo de Palencia, de donde nos an dado algunas memorias de sus clausulas. Dejò à aquel Monasterio sesenta cargas de pan mitad de renta anual, situada en sus Lugares, Amaya, Peones, Santa Maria de Animines, Sotillo, y Arenillas de Muño: 50. mrs. de juro, y renta, sobre las Carnicerias de Burgos: y la heredad de Rojas, que el Convento vendió años despues à Chaves de Bañuelos, recibiendo en recompensa 250. mrs. de juro, que oy goza, sobre las alcavalas de Palencia. Mejorò en el tercio de sus bienes à Doña Sancha su hija, señalandosele en el Castillo, y Fortaleza de Ovierna, su tierra, y termino, y las heredades, y rentas de Palencia: todo lo qual podia rentar en cada vn año hasta 600. fanegas de pan. Y hacela esta mejora con tal condicion, que no la pueda vender, trocar, ni cambiar: y que no haga partido, ni pacto alguno con el Conde de Haro, ni con Juan de Padilla, ni con otra persona alguna: y que si ella, ò sus successores lo quisieren vender, trocar, ò empeñar, sea al Conde de Paredes DON RODRIGO MANRIQUE. Mandò à Doña Maria de Tovar su nieta, hija de Doña Catalina su hija, 400. mrs. para ayuda à su casamiento, y con esta disposicion falleció Doña Juana en el mismo mes de Abril de 1458. como se saca de que en 18. de Mayo siguiente ya trataban sus hijas de dividir sus bienes. Recibió sepultura en el referido Monasterio de San Pablo de Palencia, donde se guarda su cuerpo, y el de Don Pedro Manuel su marido, en el Arco de la Capilla, que llaman de Zapata. Don Pedro Manuel sobreviviò muchos años à Doña Juana, porque en el Archivo de San Pablo de Palencia se halla otro testamento que otorgò en Monte-Alegre à 28. de Abril de 1469. en que nombra hijos que no huvo en este matrimonio: à saber, Doña Beatriz, Doña Blanca, Doña Constança Manuel, y vn hijo llamado Don Manuel, que parece no fue legitimo, pues no heredò el mayorazgo. No emos visto este instrumento, y afsi, ni podemos dar razon mas segura de el, ni es deste assumpto. Procrearon D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique tres hijas, à saber:

19 DOÑA MARIA MANVEL III. Señora de las Villas de Monte-Alegre, y Meneses, de Cheles, y Cañaveras, Condesa de Feria, Señora de la Casa de Villalva, de quien harèmos memoria en el §. siguiente.

19 DOÑA SANCHA MANVEL Señora de Ovierna, y los Lugares de su honor, y de la Piedra, y Lugares de su Alfoz, que tuvo el nombre de Doña Sancha de Rojas su abuela, y casò con D. Juan Sarmiento, hermano de D. Diego Gomez Sarmiento I. Conde de Salinas, ambos hijos de Pedro Sarmiento Señor de Salinas, Ocio, la Bastida, Puente la Rà, y otros Lugares, Repostero Mayor del Rey, y Asistente de Toledo, y de Doña Maria de Mendoza su muger, hija de D. Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormaz, Mayordomo Mayor del Rey D. Juan II. y de su segunda muger Doña Mencía de Mendoza, antes Condesa de Medina-Celi. Dieron à Doña Sancha sus padres 140. florines de oro en dote, y despues la mejorò en el tercio de sus bienes Doña Juana Manrique su madre, como queda dicho: y en la particion de los bienes de aquella Señora, año 1458. no solo se le adjudicò à Doña Sancha el honor de Ovierna, que devia entrar en la mejora fino el Alfoz de la Piedra, que era vno de los mas antiguos Señorios de la Casa

Cron. de D.
Juan II. año
14. c. 208.
año 23. c. 63
año 29. cap.
117. año 31
c. 108. año
39 c. 291.
año 41. c.
24.

Duarte Nuñez.
Cron. de
Don Alonso
V. cap. 47.
pag. 170.

PRVEBAS
pag. 64.

PRVEBAS
p. 61. 62.

PRVEBAS
pag. 65.

PRVEBAS
pag. 66.

MANRIQUE, y las heredades de Celadilla, Gradilla, Quintana-Herruz, Hornilla, Monasteruelo, Rous, Mantilla, Leiva, Rebolledas, Rojas, y Robledo de Sobresierra, y 50. mrs. de juro, situados en la renta de aver de Poço de Burgos. Produjo este matrimonio vn solo hijo varon, y algunas hembras, cuyos nombres, y estados callan los instrumentos que seguimos: el hijo fue D. Pedro Sarmiento Señor de Ovierna, que por las preteniones que tenia à los bienes de sus abuelos maternos por el dote, arras, y mejora de su madre, ocupò antes del año 1480. las Villas de Amaya, y Peones à los hijos de la Condesa de Feria su tia; pero concurriendo D. Pedro en Valladolid con D. Gomez II. Conde de Feria, su primo hermano, se comprometieron en el Doctor Diego Rodriguez de Ayllon, y Licenciado Gonçalo Garcia de Burgos, Oidores de la Audiencia del Rey, y de la Reyna, por escritura fecha en 6. de Março de 1482. ante Anton Gutierrez de Valladolid Escrivano del numero de aquella Villa. Y estos Jueces, tomando por tercero à Fr. Francisco de S. Martin, Frayle del Monasterio de Santa Maria de Prado, pronunciaron sentencia en S. Francisco de Valladolid à 30. del mismo mes de Março, mandando, que D. Juan Sarmiento, y D. Pedro su hijo, por si, y en nombre de sus hermanas dejassen libres al Conde, y à sus hermanos, y hermanas los Lugares de Amaya, Peones, y Santa Maria de Anemis, sin que estos Señores los pidiesen cosa alguna de las rentas que avian llevado dellos hasta fin del año 1481. Adjudicaron à D. Pedro Sarmiento la fortaleza, y vassallos de Ovierna, y quanto alli avia la Señora Doña Juana MANRIQUE. Y en quanto à la pretenion que tenia sobre los 140. florines que los Señores D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique se obligaron à dar à la Señora Doña Sancha su hija, difunta, muger de D. Juan Sarmiento, y madre de D. Pedro, lo dejaron al arbitrio del Conde de Feria, y sobre su conciencia, ordenando, que se passasse por su voluntad. D. Joseph Pellicer escribe, que D. Pedro Sarmiento casò con Doña Mariana Pellicer, que viuda, fue Aya de la Reyna Germana, y que fueron sus hijos D. Diego Sarmiento Señor de Ovierna, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. D. Gaspar, y D. Pedro Sarmiento, que todos murieron sirviendo à aquel Principe en las guerras de Florencia, y Sena, y en las Galeras de España: y que acabandose la sucecion legitima desta Casa el año 1542. heredò el Estado de Ovierna Don Diego Gomez Sarmiento de Villadrando III. Conde de Salinas, y Ribadeo.

19 DOÑA CATALINA MANVEL, tercera hija de D. Pedro, y Doña Juana Manrique, fue Señora de Villayzan, y Quintanabey, y casò con Juan de Tovar Señor de las Villas de Cevico, y Caracena, Guarda Mayor del Rey D. Juan II. por cuya dignidad es confirmador de todos sus Privilegios, y era hijo de Sancho de Tovar Señor de Cevico, Guarda Mayor del Rey, y de Doña Teresa de Toledo su muger. No concurrió Doña Catalina à la particion que el año 1458. hicieron sus hermanas de los bienes de su madre; pero sin embargo le quedó separada su tercera parte, en que entraron las Villas de Villayzan, y Quintanabey, las heredades de Mazuelo, Arenillas, Terrados, y Sant-Ibañez: las casas, guerta, y molino de Burgos, y 50. mrs. de juro de heredad, situados en la renta de las carnes de aquella Ciudad. Y ordenaron los arbitros, que si esta Señora no quisiere passar por su determinacion, respecto de no aver concurrido en el compromiso, fuese obligada a traer à colacion, y particion todos los bienes que avia llevado para su casamiento. Avia fallecido Doña Catalina el año 1474. en que testò la Condesa de Feria su hermana, dejando solos dos hijos, Juan de Tovar, y Doña Maria de Tovar, à quien Doña Juana Manrique su abuela dejó 400. mrs. para ayuda de su casamiento, y la Condesa su tia la mandò pagar los 100. dellos que tocavan à la quarta parte que avia heredado de los bienes de su madre, como constapora clausula de su testamento, que es la vnica memoria que hallamos desta Señora. Juan de Tovar, su hermano, tambien nombrado en el testamento referido de la Condesa de Feria, fue Señor de Cevico, y Caracena, y Guarda Mayor de los Reyes Catolicos, como consta por los Privilegios de merced del Brial à las

Inform. de
Sarm. f. 93
16. y 96.

PRUEBAS
pag. 66.

las Condesas de Cabra año 1476. y de confirmacion del mayorazgo de Buendia año 1484. en que confirma. Casò con Doña Maria de Toledo, hermana entera de Don Garçi Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, y Conde de Salvatierra, y fue su hijo Martin Fernandez de Tovar Señor de Cevico, y Caracena, que falleció año 1500. y fue casado con Doña Leonor de Villena, prima segunda de su padre, hermana de Rodrigo Alfonso de Melo, Conde de Olivença, y hija de Martin Alfonso de Melo, Alcayde Mayor de Olivença, Guarda Mayor del Rey Don Alonso V. de Portugal, y de Doña Margarita Coutiño de Villena su muger, Señora de Ferreira, nieta del Conde Don Enrique Manuel. De este matrimonio nacieron Francisco de Tovar, Señor de Cevico, cuya ilustre sucecion se acabò presto, y la misma Villa de Cevico entrò por compra en la Casa Manuel. Sancho de Tovar Governador de Sofala, que hizo en Portugal vna ilustre linea desta Casa, que toca en Castilla à los Marqueses de Castro-Fuerte, y Orellana, y Doña Margarita Manuel, que fue Dama de la Reyna Catolica, y casando con Inigo Lopez Carrillo de Mendoza Virrey de Cerdeña, hijo segundo de los Señores de Torralva, y Beteta, tuvieron à Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, progenitor de los demás, y à Doña Teresa Carrillo de Mendoza, que casò con Gomez Davila I. Marques de Velada, Señor de San Romàn, Villanueva, Guadamora, y Ventosa, y son descendientes de ambos los Marqueses de Velada, y de Astorga, los Duques de Medina-Celi, y otras grandes Casas.

Hist. de Sil-
va tom. 2. l. 4
p. 6. 30.

§. II.

19 DOÑA MARIA MANVEL, hija mayor de Doña Juana Manrique, fue III. Señora de Monte-Alegre, Meneses, Cheles, Cañaveras, Amaya, Peones, Malvecino, Santa Maria de Animines, Villa-Gonçalo de Arenes, y Pina, y casò el año 1435. con D. LORENZO SUAREZ DE FIGUEROA II. Señor de las Villas de Zafra, Feria, la Parra, Villalva, Nogales, Valencia, Oliva, la Morera, la Falconera, el Rincon, y el Palacio, del Consejo del Rey Don Juan II. Patron del Monasterio de la Orden de Santiago en Sevilla, Alcayde de Villanueva de Barcarota, y Capitan General de la Frontera de Portugal, y despues I. Conde de Feria, por merced del Rey Don Enrique IV. fecha en Valladolid à 17. de Mayo de 1460. refrendada de Garcia Mendez de Badajoz su Secretario: Era Don Lorenzo hijo mayor de Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Feria, Villalva, la Parra, Nogales, Valencia, Oliva, y el Rincon, del Consejo del Rey Don Juan II. Alcayde de Villanueva de Barcarota, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina de Alencastre, y de Doña Elvira Lasso de Mendoza su muger, Señora de Gama, Revolvedo, Vega de Doña Limpia, Salazar, y otros muchos Lugares, hermana de Don Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real: y nieto de Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestro de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Monturque, y de Doña Isabel Mexia su primera muger, como todo consta por el testamento de Doña Elvira Lasso de Mendoza, en que està nombrada su nieta Doña Maria Manuel. Contrataron este matrimonio D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique con el mismo D. Lorenzo Suarez de Figueroa, ante Pedro Fernandez de Oviedo, y Pedro Garcia de Salvatierra Escrivanos del Rey, ofreciendo en dote à Doña Maria 150. florines de oro: y en fuerza deste contrato se desposaron estos Señores, y en 8. de Julio de 1435 hallamos, que aviendopassado D. Lorenzo à Monte-Alegre, para casarse, D. Pedro Manuel, y Doña Juana Manrique le instaron à que hiciese sobre el dote ciertas declaraciones, que eran en su perjuicio, y el lo egecutò, porque aquellos Señores le amenazaron, que no passaria adelante el tratado. Para cuyo remedio, Lorenzo Suarez, y Doña Maria Manuel su esposa, protestaron el dicho dia, ante Alvar Rodriguez de Llerena Escrivano del Rey, que vendrian en aquellas condiciones, porque el matrimonio se efectuasse, y porque los violentava la reverencia de los dichos sus padres, y suegros,

PRUEBAS
pag. 402. y
406.

Tom. 1.

Ff 3

y

y por estar encerrados en poder del dicho Don Pedro en su Castillo, y Fortaleza de Monte-Alegre, y ambos juraron esta escritura por ser menores de veinte y cinco años. Después de lo qual, en Zafra à 24. de Abril de 1437. ante el mismo Alvar Rodriguez de Llerena, y Diego Martinez de Aguilar Escrivanos, dieron poder à Bartolomé Rodriguez de la Fuente del Maestre su Alcalde Mayor, para que ajustasse con los Señores de Monte-Alegre, no solo lo tocante al dote, y arras de Doña Maria, sino à la sucesion del mayorazgo del dicho Señor D. Pedro, que por su muerte la pertenecia: y aun era esta Señora menor de veinte y cinco años, como lo declara. En virtud deste poder, en Murcia à 4. de Junio de 1437. ante Pedro Alfonso de Becerril Escrivano del Rey, Don Pedro Manuel Señor de Monte-Alegre, de la vna parte, y Bartolomé Rodriguez de la Fuente del Maestre, de la otra, dicen: Que por quanto al tiempo que se tratò el casamiento de Lorenzo Suarez, y Doña Maria, este Señor los ofreciò en dote 150. florines en esta forma: renunciando à Doña Maria 200. mrs. de juro de heredad de los 450. que èl tenia en los libros del Rey, valuandolos en 60. florines: otros 200. mrs. de merced, de por vida, de los que èl tenia en los mismos libros, considerando los por 20. florines: hacer pasar en cabeça de Doña Maria diez lanças, estimandolas en 10. florines, que eran 90. y los 60. restantes, la mitad en ajuar, y la otra mitad en plata, y dineros. Y porque despues al tiempo de la celebracion de la boda, se limitò, por otro, este contrato, consintiendo Don Lorenzo, y Doña Maria que Don Pedro retuviesse en sí por su vida los 200. mrs. de juro de heredad, y la mitad de los 200. de merced, y de hecho Don Pedro puso embargo en los dichos mrs. de juro de heredad, y de por vida, y diez lanças: aora se ajustan, y convienen en que pagando à su hija, y yerno los 60. florines en ajuar, plata, y dinero, y dejandolos las diez lanças y 100. mrs. de por vida, se cumpli, y guarde el dicho segundo contrato. Demàs de lo qual, D. Pedro obliga todos sus bienes libres, à que si tuviesse hijo varon de forma, que Doña Maria no heredasse su mayorazgo, creceria su dote hasta la cantidad de 180. florines. En cumplimiento de esta escritura, Lorenzo Suarez de Figueroa, y Doña Maria Manuel su muger, renunciaron à D. Pedro los dichos 200. mrs. para que los gozasse, con los otros 250. 50. restantes, por sus dias: y despues dellos, quedassen al mayorazgo. Pero Don Juan Manuel, sobrino de Don Pedro, hijo de Don Fernando de Villena su hermano, y nieto del Conde Don Enrique Manuel, de quien primero fueron los dichos 450. 50. mrs. de juro de heredad, litigò con Don Pedro, sobre la particion de ellos, y le venció à que le diese los 200. mrs. como universal heredero de su padre. Y el Rey Don Enrique IV. por Albalà fecho à 11. de Abril de 1459. refrendado de Alvar Gomez de Ciudad-Real su Secretario, que refiere todo esto, manda à sus Contadores Mayores libren Privilegio de los 250. 50. mrs. restantes à *Don Pedro Manuel, hijo del Conde Don Enrique*: y así se executò en Valladolid à 20. de Agosto de 1460. El de 1458. avia Doña Maria Manuel dispuesto la particion de los bienes de su madre, que se executò en el Monasterio de San Pablo de Palencia à 17. de Julio, en su presencia, y de Doña Sancha su hermana, y Don Juan Sarmiento su marido, y allí la adjudicaron las Villas de Amaya, Peones, Santa Maria de Animines, y Villa-Gonzalo de Arenas, con su Torre, y Casas, los vassallos de Palaçuelos, y Pina, el Castillo de Malveçino, las heredades de Olmos, Valdevieso, Osbornillo, Buiza, Nabreros, Villanueva de los Ainos, y Fromesta: las Aceñas de Rubiales en el Rio Pisuerga, que ya estavan sin uso, y 50. mrs. de juro de heredad, situados en la renta de aver de Poço de Burgos. Todo lo qual fue solo la quarta parte de los bienes de Doña Juana Enrique su madre, como està declarado en el testamento de la Condesa, porque aunque no tuvo mas que tres hijas, debió de llevar la mitad de sus bienes Doña Sancha Manuel por la mejora del tercio.

El Rey Don Juan II. en 10. de Junio de 1442. diò facultad al Conde Don Lorenzo Suarez de Figueroa, antes de tener aquella dignidad, para que pudiesse hacer nuevo mayorazgo de sus bienes: y èl, usando della, por escritura otorgada

da en Villalva à 3. de Noviembre de 1446. ante Alvar Rodriguez de Llerena, le fundò de sus Lugares la Morera, la Falconera, y el Palacio, sus rentas, diezmos, y jurisdiccion, que parten terminos con sus Villas de Zafra, Villalva, la Parra, Nogales, y otros: ciertas tierras en la Falconera, el Alcaçar de Zafra, y guertas vnidas à èl, y las heredades de la Rocha, Valcavado, Zahinos, Corte de Peleas, Santa Justa, y mitad de la Godina: las Casas de Badajoz, el tributo del Montadgo de la cañada de los ganados serranos, que passassen por su tierra, y otras heredades, y cosas que nombra. Vincula tambien qualquier Villa, ò Fortaleza, que adquiriesse, ò edificasse, como confinassen con las Villas, y Lugares que vincularon el Maestre su Señor abuelo, y Gomez Suarez su Señor padre. Y todo esto quiere que sea para Gomez Suarez de Figueroa su hijo: y despues del, para sus descendientes varones mayores legitimos, llamando siempre varones, con preferencia del nieto, hijo del hijo mayor difunto, al hijo segundo vivo: y en defecto de los varones, descendientes de sus hijos, llama al hijo mayor varon de su hija mayor legitima: y despues del, sus descendientes mayores varones: y acabados estos, quiere que hereden los de la hija segunda, y de todas las otras. Y despues dellos, el hijo de la hija mayor del dicho Gomez Suarez su hijo: y así los de las otras sus nietas: y faltando varones, llama la hembra mas inmediata à èl en grado, prefiriendo la que descendiere de hija mayor, y la que fuere mayor de edad. Admite despues los hijos, y hijas naturales: y acabandose todos, quiere, que la Morera, y Falconera, de que el Rey le avia hecho merced, y el Alcaçar de Zafra, buelvan à la Corona: y el Lugar del Palacio, y los demàs bienes, contenidos en este mayorazgo, sean para la Orden de Santiago, porque rueguen à Dios por èl, y aya parte en sus oraciones, y bien fechos. Y à todos sus sucesores obliga à traer las Armas, y Apellido de Figueroa: pero si heredaren otro mayorazgo, permite, que las Armas, y Apellido del se junten con las suyas. Llamase en esta escritura: *Lorenzo Suarez de Figueroa, del Consejo del Rey N. S. hijo de mi Señor Gomez Suarez de Figueroa, del Consejo del dicho Señor Rey, y Mayordomo Mayor de la Señora Reyna su madre*. Y el Rey lo aprobò por Privilegio plumado, fecho en Tudela de Duero à 20. de Diciembre de 1446. refrendado de Diego Lopez de Leon.

El año 1461. estando el Conde Don Lorenzo en Zafra agravado de enfermedad, otorgò vna escritura en 16. de Agosto, ante Alvar Rodriguez de Llerena, y Fernan Sanchez Escrivanos, en que confiando de la gran nobleza, y discrecion de la Condesa Doña Maria Manuel su muger, y de Pedro Suarez de Figueroa su hermano, los diò facultad para que juntamente con vn Religioso, el que quiesse, ordenassen su testamento, como entendiesse que cumplia à servicio de Dios, y bien de su alma; pero sin oponerse à los mayorazgos que èl, y Gomez Suarez su padre, y el Magnifico Señor Don Lorenzo Suarez de Figueroa su abuelo avian hecho. Declarò heredero de su Casa à Don Gomez Suarez de Figueroa su hijo mayor: y en falta del, à D. Juan Manuel su hijo segundo, y le mandò, que acatasse, y honrassse à la Condesa, como èl avia hecho con la Señora Doña Elvira Lassa de Mendoza su madre, difunta. Mejorò al dicho Don Juan en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes, en caso de no heredar sus mayorazgos. Mandòse sepultar en la Capilla que avia hecho en el Monasterio de Santa Maria del Valle de Zafra, de la Orden de Santa Clara: y declarò por sus hijos legitimos, y de la Condesa, à Don Gomez, Don Juan Manuel, Doña Elvira, Doña Juana, Doña Leonor, Doña Mencia, Doña Beatriz, Doña Maria; y al posthumo que naciesse de la Condesa, porque estava preñada. Y era tan rigurosa la enfermedad, que ya tres dias despues el diez y nueve de Agosto avia fallecido, y recibió la sepultura en el referido Monasterio de Santa Maria de el Valle, como consta por el testamento que en 15. de Octubre del mismo año, ante los mismos Escrivanos, otorgaron la Condesa su viuda, Pedro Suarez su hermano, y Fray Pedro del Algava, Religioso de el Monasterio de Santa Maria de Guadalupe, y aun no avia llegado el parto de la Condesa. Despues de esto,

heredó esta Señora la Casa de Monte-Alegre por el fin de su padre, y estando enferma en Zafra à 29. de Julio de 1474. hizo su testamento ante Alvar Rodríguez de Llerena, en que se llama : *Doña Maria Manuel, Condesa de FERIA, Señora de las Villas de Monte-Alegre, Meneses, muger del Conde Don Lorenço Suarez de Figueroa mi Señor, que ay a santo Parayso*, le manda sepultar con él en Santa Maria del Valle, y à aquel, y otros Monasterios, y para sacar Cautivos, hace varios Legados, ordenando, que se acabasse el Monasterio de San Antonio de Zafra, que ella, y su hijo el Conde tenían devocion de fundar à la Orden de San Francisco: para lo qual estava señalada la Hermita de San Benito. Declara todos sus hijos, como el Conde, y vno mas, que es el posthumo, y se llamava Don Lorenço. Deja sus Villas de Monte-Alegre, y Meneses, y los maravedis de juro de Valladolid, y Villanueva de San Mancio, al Conde Don Gomez su hijo mayor, en la forma que ella lo huvo de Don Pedro Manuel su Señor, y padre. Mejora à Don Juan su hijo en el tercio de sus bienes, señalandosele en la heredad del Cañaveral, que trocó por Cheles: y el remanente del quinto deja a Don Lorenço su hijo. Y luego dice: *Otro si, por quanto mi Señora DOÑA JUVANA mi madre, que Dios aya, al tiempo de su fallecimiento ovo mandado dar de sus bienes à su nieta DOÑA MARIA DE TOVAR mi sobrina, hija de mi hermana DOÑA CATALINA MANVEL, que Dios aya, 4000. maravedis para ayuda à su casamiento: de los quales à mi viene à pagar 1000. maravedis, por la quarta parte que yo oye, è herede de los bienes, è herencia de la dicha mi Señora DOÑA JUVANA: por ende mando, que sean pagados de mis bienes. Y despues dice: Otro si, al tiempo que mi Señor DON PEDRO mi padre, que Dios aya, falleció desta presente vida, JUAN DE TOVAR mi sobrino, hijo de la dicha DOÑA CATALINA mi hermana, decia, que le eran debidos à la dicha su madre 3000. maravedis, que le avia quedado por pagar de su casamiento, &c.* Por lo qual, la Condesa se ajustó con él en darle 4500. maravedis, por esto, y su parte de herencia: y despues se hallaron en poder del Alcayde de Monte-Alegre escrituras por donde constava no debersele nada, y que los bienes muebles de su padre aun no bastaron à cumplir su testamento; mas todavia, porque era razon que los dichos Juan de Tovar, y Doña Maria sus sobrinos, fuesen ayudados de ella, pues avia heredado el mayorazgo, manda, que de las rentas de Monte-Alegre se le diessen 5000. maravedis. No fue la enfermedad de la Condesa tan violenta, como la del Conde su marido, pues en 13. de Abril del año siguiente 1477 pudo otorgar codicilio ante el mismo Escrivano: el qual se reduce à hacer ciertas mandas à sus criadas, y criados: al Monasterio de Santa Clara de Zafra el Cáliz, y candeleros de plata, y las vestiduras de su Capilla: y al de San Pablo de Palencia, donde estava sepultado Don Pedro Manuel su Señor, vn Portapáz, la Cruz, y la campanilla de plata de su Capilla. Y esta es la vltima memoria que hallamos de esta Señora. Sus hijos, y del Conde Don Lorenço fueron, segun ellos los nombran:

20 DON GOMEZ SVAREZ DE FIGVEROA III. del nombre, II. Conde de FERIA, IV. Señor de Monte-Alegre, y Meneses, y de Villalva, Zafra, la Parra, Nogales, Oliva, Valencia, la Morera, la Falconera, el Palacio, el Rincon, el Almendrál, Salva-Leon, la Torre, Benadalió, y Benalauria, Capitan General de la Frontera de Estremadura, Alcayde de Badajóz, Governador de la Provincia de Leon, en la Orden de Santiago, Governador de Castilla de Puertos allende, y vno de los Grandes de mayor autoridad, virtudes, y estimacion de su tiempo. En Zafra à 19. de Agosto de 1461. aviendo ya fallecido su padre, acetó la herencia de su Casa, y mayorazgos, en presencia de Don Pedro Manuel, Señor de Monte-Alegre su abuelo, Don Luis Ponce de Leon, Señor de Villagarcía, su tío, Don Juan de Sotomayor, Señor de Alconchel, Alonso de Aguilar, que es el desheredado, Gomez de Tordoya, Alonso de Vargas, el Bachiller Alvar Rodriguez de Villa-Franca, Alcalde Mayor del Conde, Fernan Sanchez de la Rocha, Alcalde Mayor de Badajóz, y otros: y à instancia suya, el Señor de Villa-García recibió pleyto homenaje à los Cavalleros, y Escuderos de aquella Villa, de que le guardarian la fidelidad que debian.

Des-

Despues acrecentó à su mayorazgo las Villas del Almendrál, Salva-Leon, y la Torre, y los terminos del Cañaveral, Monturque, y el Palacio, y muchas heredades, y dehesas que adquirió por merced de los Reyes, y por compra: Sostuvo con gran valor la voz de los Reyes Catolicos contra Portugal, y sus adherencias. Sitió, y recuperó à Badajóz, quando Fernan Gomez de Solis su cuñado tenia aquella Ciudad ocupada; y le ganó tambien las Villas de Salvatierra, y los Santos. El año 1499. le dejaron los Reyes Catolicos, por Governador de estos Reynos de los Puertos allende, juntamente con el Conde de Cabra: y si se huvieran de escribir sus heroicas acciones, seria menester larga digresion. Otorgó vn magnifico testamento en Zafra el Martes 19. de Agosto de 1505. ante Garcia Ruiz Montaña Escrivano de aquella Villa, y falleció en ella el Domingo 24. de Agosto de aquel año, fue sepultado con sus padres en su Monasterio de Santa Maria del Valle. Casó dos veces: la primera el año 1454. con DOÑA CONSTANZA OSSORIO, hermana de Don Alvaro I. Marques de Astorga, hijos de Don Pedro Alvarez Ossorio I. Conde de Trastamara, Señor de Villalobos, y Castro-Verde, y de Doña Isabel de Rojas su primera muger Señora de Cepeda. Capituló este matrimonio el Señor de Monte-Alegre su abuelo, que con poder suyo en Valderas à 1. de Mayo de 1454. la assignó 4000. mrs. de arras, por escritura fecha ante Alfonso Rodriguez Escrivano publico. Testó la Condesa en Zafra à 18. de Abril de 1480. ante Juan de Llerena Escrivano de Camara del Rey, estando en entera salud; y falleció años despues en Oliva sin aver tenido hijos: por lo qual el Conde D. Gomez bolvió à casar el año 1491. con DOÑA MARIA DE TOLEDO, que era prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val de Corneja, la Horcajada, Mancera, Sahelices, Granada, Villoria, y otras muchas Villas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana madre del Rey Catolico. Los Reyes dieron à esta Señora 6. qrs. de dote para ayuda à su casamiento, y la Princesa Doña Isabel su hija mayor la llevó à Zafra, quando passava à celebrar su matrimonio con el Principe Don Alfonso de Portugal, y se recibieron los Condes en el Monasterio de Santa Clara de aquella Villa, siendo padrinos la misma Princesa, y el Conde de Benavente. Falleció la Condesa en Valladolid à 12. de Octubre de 1499. y ella, y la Condesa Doña Constança Ossorio yacen con su marido en el Monasterio de Santa Maria del Valle de Zafra. Tuvo el Conde Don Gomez en esta Señora à D. Lorenço Suarez de Figueroa III. Conde de FERIA, Señor de la Casa de Villalva, Monte-Alegre, Meneses, Oliva, Valencia, Zafra, Salvatierra, y las demás Villas del grande Estado de su padre, y por su casamiento celebrado el año 1518. II. Marques de Priego, Señor de Aguilar de la Frontera, Montilla, Cañete, Montalvan, Monturque, Castil-Ançur, Carcabuey, Puente de D. Gonçalo, S. Cruz, y Dueras: del qual, y de la Marquesa Doña Catalina Fernandez de Cordova su muger, proceden, por varonia, los Marqueses de Priego; Duques de FERIA, y procedieron las dos lineas de los Duques de FERIA, y Marqueses de Celada, que ya se acabaron: y por hembra son descendientes suyos todos los mayores Señores de España. Don Garcia de Toledo, su hermano, tuvo el nombre del Duque de Alva su abuelo materno, fue Señor de las Villas de Benadalió, y Benalauria cerca de Ronda, que le dejó su padre en su testamento, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Bienvenida, y Moratalla en ella, y Ayó, y Mayordomo Mayor de el Principe Don Carlos. Estuvo capitulado el año 1504. para casar con Doña Juana de Cardenas, hermana del primer Marques de Villanueva del Fresno; pero no se efectuó: y casando despues esta Señora con el Señor de Ladrada, èl casó con DOÑA MENCIA MANRIQUE hija de los Señores de Javalquinto, y su sucesion dió varonia à la Casa de Orellana la vieja, como diremos en el libro X. Doña Maria de Figueroa y Toledo, hija mayor del Conde Don Gomez, casó el año 1508. con D. Francisco Alvarez

de

de Toledo III. Conde de Oropesa, Señor de Jarandilla, Cavañas, Tornavaças, y otros Lugares, y de ambos proceden, hasta oy, los Condes de Oropesa, y muchas grandes Casas. Doña Elvira de Figueroa, su hermana, casò con Don Alonso de Cardenas I. Conde de la Puebla del Maestre, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, y son sus descendientes los Condes de la Puebla, los Duques de Alcalá, y otros Señores. Demàs de estos quatro hijos tuvo el Conde Don Gomez, fuera de matrimonio, à Doña Maria Manuel, que estuvo tratada de casar con Don Bernardo de Moscoso Ossorio, hermano de Don Rodrigo Conde de Altamira, y sobrino de la Condesa de Feria Doña Constança; y no llegando à perfeccionarse el tratado, casò esta Señora el año 1504. con Don Juan Portocarrero II. Conde de Medellin, el qual en el Alcaçar de Zafra à 8. de Setiembre de 1517. ante Pedro de Toro Escrivano, llamandose Repostero Mayor, y del Consejo del Rey N.S. confiesa aver recibido del Conde Don Gomez 2. qs. en dote, y que despues recibió otro quento mas, y que diò en arras à la Condesa 7000. mrs. y para pago de todo el dote, y traspassa 2500. mrs. de renta anual en las tercias de Eçija, que èl tenia de juro y merced. Avia casado antes el Conde de Medellin con Doña Inès de Ribera, hija de Per Afan de Ribera Adelantado Mayor de Andalucia, y de Doña Maria de Mendoza Condesa de los Molares, de quien tuvo hijos, y no lo grandolos de la Condesa Doña Maria Manuel, fundò esta Señora en Zafra el Monasterio de Santa Maria de la Encarnacion de la Orden de Santo Domingo, y allí se mandò sepultar, por el testamento cerrado que otorgò enferma en Zafra à 3. de Abril de 1544. ante Benito de Leon Escrivano publico, y se abrió en 19. del mismo mes, y año, por autoridad del Bachiller Juan Gonçalez de Medellin, Alcalde Mayor del Condado de Feria.

20 DON JUAN MANVEL DE FIGVEROA segundo hijo de la Condesa Doña Maria Manuel, fue Señor de la Villa de Salva-Leon, que le diò el Conde su hermano, y del Cañaveral que le dejó su madre, por la mejora que le hizo del tercio de sus bienes. Estuvo casado con Doña ISABEL PORTOCARRERO, hija de D. Rodrigo Portocarrero I. Conde de Medellin, Repostero Mayor del Rey Don Enrique IV. y de Doña Beatriz Pacheco su muger Señora de Villarejo de Fuentes, y fue su hijo Don Christoval de Figueroa, que vivia el año 1484. y por su temprana muerte heredò Don Juan su padre ciertas dehesas en termino de Medellin, como parece por el testamento del Conde Don Gomez Suarez de Figueroa su hermano, que dice avia ya D. Juan fallecido el año 1505. en que le otorgò. Y por el testamento de Doña Elvira su hermana, consta que la dejó por sus días la tercera parte de sus bienes.

20 D. INIGO LOPEZ DE MENDOZA, que està nombrado en el testamento de la Condesa Doña Maria Manuel su madre, devió de morir niño antes que su padre testasse, pues ninguno de estos Señores le instituyò heredero suyo.

20 DON LÓRENZO SVAREZ DE FIGVEROA, hijo postumo, nació despues del día 15. de Octubre de 1461. y la Condesa su madre le nombra entre sus herederos el año 1477. El de 1482. està nombrado con los otros sus hermanos en el compromisso que hizo el Conde D. Gomez su hermano mayor con D. Pedro Sarmiento, y D. Juan su padre, sobre las Villas de Amaya, Peones, y Santa Maria de Animines. Estuvo destinado para casar con hija de D. Diego Ossorio Señor de Villacis, Don Pedro Ossorio Señor de Navia, ò Doña Maria Ossorio Señora de Toral, todos hermanos de la Condesa Doña Constança Ossorio su cuñada, que lo dispuso así en su testamento el año 1480. para que los dos fuesen herederos de sus bienes; pero antes de efectuar esta alianza entrò en duelo con Don Ponce de Leon, hermano de su cuñado Don Pedro Ponce Señor de Villa-Garcia, y del resultò que tomasse el Abito de Frayle Francisco, como se probò el año 1525. en el pleyto que Don Alvaro Ossorio Señor de Villacis siguiò contra el Marques Don Lorenzo Suarez de Figueroa III. Conde de Feria, sobre los bienes de la Condesa Doña Constança Ossorio.

Era

Era ya difunto el año 1509. como consta por el testamento de Doña Elvira su hermana, que le nombra *el Reverendo Padre Fr. Lorenzo mi hermano.*

20 DOÑA ELVIRA DE FIGVEROA hija mayor, fue Señora del Cañaveral, y la Lapilla, casò con Per Afan de Ribera Mariscal de Castilla, Señor de Malpica, y Valdepusa, Regidor de Toledo, hijo del Mariscal Payo de Ribera Señor de Malpica, y de Doña Marquesa de Guzmán su muger: y no aviendo tenido sucesion la dejó por su vniversal heredera. Fundò esta Señora en la Villá de Frejenal el Monasterio de nuestra Señora de la Concepcion de la Orden de Santa Clara, y allí hizo su testamento en 10. de Setiembre del año 1509. ante Juan Carvajo Escrivano, en que nombra sus padres, y los de su marido, y sus hermanos, y abuelos paternos, y por todos manda decir ciertos treintanarios en Santa Clara de Zafra. Mandòse sepultar en el Coro de su Monasterio de Frejenal, cuyo patronato dejó à la Casa de Feria: dotòle magnificamente, y le instituyò vniversal heredero suyo, excepto en algunas cosas que deja à D. Garcia de Toledo su sobrino, y lo que manda gastar en obras pias. Era viva el año 1510. à 14. de Junio, como parece por la limitacion que hizo del numero de sus testamentarios.

20 DOÑA JUANA MANRIQUE, segundahija de la Condesa Doña Maria Manuel, tiene este lugar en los testamentos de sus padres: y conservando en el nombre la memoria de su abuela materna, esta mencionada el año 1482. en el compromisso, y sentencia sobre las pretensiones de Don Pedro Sarmiento Señor de Ovierna. Casò esta Señora con D. Juan de Sotomayor Señor de Alconchél, y Zeinos, de que le avia fundado mayorazgo Don Gutierre de Sotomayor su padre, Maestre de Alcantara, à quien el Rey Don Juan II. hizo merced de Alconchél en 31. de Octubre de 1445. y demàs de esto le diò las Villas de Belalcazar, la Puebla de Alcocer, Herrera, Fuenlabrada, Villa-Harta, Belchosa, y los Bodonales, que quedaron por mayorazgo à Don Alonso de Sotomayor su primogenito, I. Conde de Belalcazar. Don Juan de Sotomayor se hallò presente el año 1461. quando el II. Conde de Feria su cuñado tomò la possession de sus Estados en Zafra, y despues estuvo siempre vnido con èl en todos los sucessos de Estremadura, como parece por diversas confederaciones que el Conde hizo con otros Grandes, en que exceptuò siempre su amistad. Produjo este matrimonio tres hijos, à saber: Don Gutierre, Doña Maria, y Doña Leonor. Don Gutierre de Sotomayor casò con Doña Leonor de la Vega su tia, prima hermana de su madre, y hermana entera de Garcí Lafo de la Vega Señor de los Arcos, Batres, y Cuerva, Comendador Mayor de Leon, y solo tuvieron à D. Juan de Sotomayor II. del nombre, Señor de Alconchél, que murió sin hijos, aunque casò con Doña Francisca Portocarrero, hermana de Don Juan I. Marques de Villanueva del Fresno. Doña Maria Manuel, hija mayor de Doña Juana Manrique, tuvo el nombre de la Condesa de Feria su abuela, y casando con D. Francisco de Zuñiga Señor de Mirabél, y Brantevila, hijo de Don Alvaro Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, y de Doña Leonor Manrique su primera muger, tuvieron à D. Fadrique de Zuñiga y Sotomayor I. Marques de Mirabél, que heredò la Casa de Alconchél por muerte de Don Juan de Sotomayor su primo hermano, y del y de Ana de Castro nacieron Doña Maria II. Marquesa de Mirabél, muger de D. Luis Davila Comendador Mayor de Alcantara, Gentil-Hombre de la Cámara de Carlos V. y Doña Inès de Zuñiga, muger de Don Pedro de Meneses Señor del Condado de Cantañede: y de ambas son descendientes los Marqueses de Mirabél, de Monroy, de Castañeda, de Marialva, y los Condes de la Roca. Doña Leonor de Sotomayor, hija vltima de Doña Juana Manrique, casò en Portugal con D. Jorge de Meneses Señor del Condado de Cantañede, hijo de Don Pedro I. Conde de Cantañede, y de Doña Leonor de Castro su primera muger, y tuvieron à Don Juan de Meneses, padre de D. Pedro, que casò con Doña Inès de Zuñiga su prima segunda, y abuelo de Don Antonio, que

con

con Doña Inès Davila y Zuñiga su prima hermana, hija de los segundos Marqueses de Mirabèl, procedò à Don Pedro II. Conde de Cantañede, progenitor de los demás. Don Manuel de Meneses, hijo tercero de Doña Leonor de Sotomayor, fue Camarero Mayor de Don Duarte, hijo del Infante Don Duarte, y tiene en Portugal ilustres descendientes. Y D. Pedro de Meneses, y Sotomayor hijo segundo, fue Señor de Feroselle, y del, y de Doña Mencía Manuel su muger nació Don Jorge de Meneses, y Sotomayor, Señor de Alconchèl, y Feroselle, cuyos descendientes son los Marqueses de Castro Fuerte, y los de Orellana.

20 DOÑA LEONOR DE FIGVEROA, tercera hija de la Condesa Doña Maria Manuel, casò con Don Pedro Ponce de Leon IV. Señor de Villa-Garcia, cerca de Llerena, hijo de Don Luis Ponce de Leon (hermano de D. Juan II. Conde de Arcos,) y de Doña Teresa de Guzmán III. Señora de Villa-Garcia, cuyos padres fueron D. Garci Fernandez II. Señor de Villa-Garcia, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago (hijo del Maestre de ella D. Garci Fernandez I. Señor de Villa-Garcia, y de Doña Maria Ramirez de Guzmán su muger) y de Doña Beatriz de Figueroa, hija del Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa, y de Doña Isabel de Mesia su primera muger, por cuya linea esta van Doña Leonor de Figueroa, y Don Pedro Ponce su marido en tercero grado de consanguinidad. Deste matrimonio que consta por el testamento de la Condesa Doña Constança Offorio, y otros muchos instrumentos de la Caja de Feria, nacieron: Don Pedro Ponce, que fue Frayle Francisco, como consta por el testamento de Doña Elvira de Figueroa su tia, Señora de Malpica: Doña Elena, que casò con Miguel Geronimo de Cabrera Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago: Doña Catalina, que casò con Manuel de Villena Señor de la Villa de Chèles, y devió de ser su primera muger: Doña Maria, que fue Dama de la Reyna Católica, y muger de Don Enrique Enriquez Señor de Bolaños, Comendador de Castrorotal, y Trece de Santiago, hijo de los primeros Condes de Alva de Lillo: Doña Teresa muger de Lope Zapata Comendador de la Hinojosa en la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Daralcalde, y Viveros, y D. Luis Ponce de Leon V. Señor de Villa-Garcia, Marques de Zara, que casò con su prima segunda Doña Francisca Ponce de Leon, hija de D. Rodrigo Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, Marques de Zara, y Señor de Marchena, y son sus descendientes, por varonia, los Duques de Arcos, y por hembra muchos de los mayores Señores de España.

20 DOÑA MENCIA DE FIGVEROA, quarta hija de la Condesa Doña Maria Manuel, se consagrò à Dios en la Orden de Santa Clara, y ya era Monja el año 1482. quando el Conde su hermano hizo el compromiso con D. Pedro Sarmiento Señor de Ovierna. El año 1505. en que testò el Conde gobernava esta Señora el Monasterio de Santa Maria del Valle de Zafia, y por esto la nombra la Señora Abadesa mi hermana. El de 1506. salió por fundadora del Monasterio de Santa Clara de Frejnal, y como Abadesa del tomò su posesion en 14. de Noviembre, y allí estava el año 1510. en que Doña Elvira su hermana Señora de Malpica, cuya piedad avia eregido aquella Casa, la nombrò por su testamentaria con Fr. Pedro Ponce su sobrino.

20 DOÑA BEATRIZ MANVEL DE FIGVEROA, quinta hija de los primeros Condes de Feria, casò con Fernan Gomez de Solis Señor de Salvatierra, y Villanueva de Barca-Rota, Alcalde Mayor de Badajòz, y Alcalde entre Christianos, Judios, y Moros en ella, el qual se llamò Duque de Badajòz, y poseyò aquella Ciudad con aprobacion del Rey Don Enrique IV. hasta que el año 1470. la fitió, y recuperò para la Corona el II. Conde de Feria Don Gomez Suarez de Figueroa. Diego de Caceres y Solis padre de Fernan Gomez, que dice Estevan de Garibay fue hijo de Gomez Fernandez de Solis, y de Doña Maria de Caceres, nieto de Fernan Alonso de Solis, y visnieto de Alonso Fer-

Fernandez de Solis, vno de los Cavalleros que armò el Rey Don Alonso XI. en su coronacion, falleció el año 1434. y fue casado con Doña Leonor de Noroña, con quien està sepultado en la Iglesia de Santa Maria de Caceres: la qual dice Alonso Lopez de Haro, que fue parienta muy cercana de la Reyna de Portugal Doña Leonor de Meneses; y por otras buenas memorias parece que fue hija de Don Diego Enriquez, y de Doña Beatriz de Guzman, ambos hijos no legítimos: el, de Don Alonso Conde de Gijón, y Noroña, hijo del Rey Don Enrique II. de Castilla, y ella de D. Enrique de Guzman II. Conde de Niebla, y se asegura en parte con aver orlado sus descendientes el Sol rojo en campo de oro, que hace por armas la Casa de Solis con los veros de la Casa de Noroña. Tuvieron Diego de Caceres, y Doña Leonor de Noroña demás de Fernan Gomez de Solis, marido de Doña Beatriz Manuel, à D. Gomez de Solis Maestre de Alcantara, à Don Gutierre de Solis Conde de Coria, de quien, y de Doña Francisca de Toledo su muger; hija de los primeros Condes de Oropesa, nacieron: Don Gomez de Solis Obispo de Plasencia, Doña Mayor de Solis muger de Don Garcia de Toledo Señor de la Horcajada, hijo de los primeros Duques de Alva, y Doña Maria Monja en Santi-Spiritus de Salamanca; à Diego Fernandez de Solis, de quien, por varonia, proceden los Marqueses de Riançuela, y à Doña Maria de Solis, que casò con Galin Perez Pantoja, y fueron sus hijos: Pedro Pantoja Señor de la Villa de Santiago de Cacem en Portugal, donde tiene ilustre sucesion, Gutierre de Solis, que la dejó igual en Estremadura, Doña Isabel muger de Francisco de Villosa Señor de Malgarriada, y Don Francisco de Solis electo Maestre de Alcantara, y tan valiente, y autorizado Cavallero, que el año 1474. se capituló para casar con Doña Maria Enriquez, hija de los primeros Duques de Alva, que despues fue Condesa de Feria, recibiendo en dote el Condado de Coria. Fernan Gomez de Solis ocupò à Badajòz, Salvatierra, y Villanueva de Barca-Rota, por ciertas mercedes que el Rey Don Enrique IV. le hizo, y al Maestre Don Gomez de Solis su hermano, y quando en 4. de Enero de 1470. capituló entregar à Badajòz al Conde de Feria, se obligò el Conde à defenderle la posesion de Villanueva, y Salvatierra, hasta que fuesse satisfecho de los vassallos que el Rey le avia dado, y ofreció tambien que le aseguraria las dehesas del Bercial, y Malpartida, y las Casas de Arias Mosquera en Badajòz, y la Tesoreria de Francisco de Solis su sobrino, y los officios de Alcalde Mayor, y Alcalde entre Christianos, Judios, y Moros, como parece por el instrumento que de esto le hizo el Conde: En este tiempo parece que estava casado Fernan Gomez con hija heredera de Arias Mosquera Señor de las dichas dehesas de Bercial, y Malpartida, porque en su testamento del año 1507. le llama su señor padre, y no parece que puede ser por otra causa. Despues casò con Doña Beatriz Manuel, y sin embargo de esta afinidad, el, y el Maestre su hermano estuvieron en rompimiento con el Conde, y le ocuparon las Villas del Almendral, y la Torre que el Rey Don Enrique IV. le dió: en cuya satisfacion el Conde fitió, y tomò à Salvatierra, y demolió su fortaleza, como en su testamento lo refiere, mandandole dar por ello 1000. mrs. de sus bienes. Sin embargo atendiendo el Conde à los ruegos de Doña Beatriz su hermana restituyó à Salvatierra, y ayudò à Fernan Gomez à conservar las dehesas del Bercial, y Malpartida, con que retuvo siempre la posesion de las dos Villas, y con ellas, y sus tropas sirvió à los Reyes Catolicos en la guerra de Portugal, tan valerosamente, que aquellos Principes por Cedula de 6. de Octubre de 1475. refrendada de Alfonso Davila, hicieron libres, y exemptos de pedidos, y monedas à treinta vecinos de la fortaleza de Salvatierra: llamandole Fernan Gomez de Solis, cuyas son las Villas de Villanueva de Barca-Rota, è Salvatierra. Avia dado el Rey Don Juan II. las Villas de Villanueva de Barca-Rota, Salvatierra, y Salva-Leon à Juan Pacheco Camarero Mayor del Principe su hijo, por Cedula fecha en Roa à 18. de Agosto de 1444. refrendada del Relator; y la Ciudad de Badajòz, cuyas

Haro tom. 1
p. 457.

Mem. de D.
Alvaro de
Villosa fol.
162.
Hist. de Pla-
sencia pag.
166.

yas eran estas Villas, resistió la entrega, como parece por sobre carta del Rey fecha en Arevalo à 25. de Enero de 1445. en que ya llama à Juan Pacheco su vassallo, y de su Consejo, y Mayordomo Mayor del Principe. Resistiólo tambien Don Lorenzo Suarez de Figueroa, despues I. Conde de Feria, porque èl, su padre, y abuelo, avian tenido el Castillo de Villanueva, y hecho en èl grandes gastos; pero finalmente D. Juan Pacheco logró la posesion de aquellas Villas, y en 12. de Octubre de 1453. llamandose Marques de Villena, y Mayordomo Mayor del Principe, vendió à Salvatierra por 1111. doblas de oro de la vanda, de la ley, cuño, y peso de Castilla al mismo Don Lorenzo Señor de Feria; aunque no se perfeccionò el contrato, y en lugar desta Villa devio de dar à Don Lorenzo la de Salva-Leon. Despues desto hizo permuta con la Orden de Alcantara, dandola las Villas de Villanueva de Barca-Rota, Salvatierra, y Castillo de Azagala, por la Villa de Moròn, Castillo de Cote, y Lugar del Arahál en el Arçobispado de Sevilla, y todas las otras cosas de que se componia la Encomienda de Moròn, y se otorgaron las escrituras entre la Orden, y los Procuradores del Marques en Alcantara à 24. de Setiembre de 1461. En esta forma eran de aquella Orden las dos Villas de Villanueva, y Salvatierra, quando las ocupò Fernan Gomez de Solis, y devio de ceder la de Villanueva, porque despues hallamos que el Capitulo General de Alcantara, congregado en Alcalá de Nares à 14. de Enero de 1498. en presencia del Rey Catolico, Administrador perpetuo de la Orden, resolvió que la Villa de Salvatierra se permutasse con Fernan Gomez, como los Reyes lo querian, y para ello diò poder à sus A.A. Por lo qual los Reyes Catolicos, como Administradores de la Orden, de la vna parte, y Fernan Gomez de Solis de la otra, por escritura fecha en Madrid à 21. de Mayo de 1499. ante Galpar de Gricio dieron à Fernan Gomez la Villa de Salvatierra, su fortaleza, vassallos, terminos, y jurisdiccion por 4. qs. 51411630. mrs. que èl avia de dar à la Orden en renta de yerva, à 2511. mrs. el millar, que eran 18011700. mrs. de renta anual en sus deheffas del Bercial, y el Novillero, termino de Badajòz, y mas 1711. 590. mrs. de juro, situados en las alcavalas de Villanueva de Barca-Rota. Y el año siguiente 1500. en Sevilla à 3. de Março por Cedula refrendada de Galpar de Gricio, dieron los mismos Principes facultad à Fernan Gomez de Solis, y à Doña Beatriz Manuel su muger, para que pudiesen fundar tres mayorazgos en Don Pedro de Solis, y en Gomez, y Gabriel Fernandez de Solis sus hijos, de la dicha Villa de Salvatierra, y de las deheffas de Malpartida, y el Bercealejo, y otros qualesquier bienes suyos. Usando de la qual ellos en Salvatierra à 18. de Agosto de 1507. ante Juan Rodriguez Escrivano publico de aquella Villa, vincularon el tercio, y quinto de sus bienes en Don Pedro de Solis su hijo mayor: los quales tercio, y quinto, y sus legitimas le señalaron en la Villa de Salvatierra, su fortaleza, vassallos, pechos, y derechos, y los maravedis de juro, que por merced de los Reyes tenian en sus alcavalas, y en las de la Villa de Xerez, queriendo que despues del heredasse este mayorazgo Don Hernando de Solis su hijo mayor legitimo, y sus descendientes legitimos de ambos sexos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra. El segundo mayorazgo le fundaron tambien en la misma escritura, para Gomez Hernandez de Solis su hijo segundo, de los bienes que le tocassen por sus legitimas, assignandole para ellas sus deheffas de Malpartida, Bercealejo, el Navio, y el Novillero, y queriendo que se suceda en èl por la misma orden que el antecedente. Y el tercero mayorazgo instituyeron tambien de sus legitimas para Gabriel de Solis su tercer hijo, señalandole los maravedis de renta de yerva, que tenian en la heredad de la Sierra de Santa Maria, termino de Villanueva de Barca-Rota, Lugar del Maestrazgo de Alcantara, y en los mrs. de juro, que tenian sobre las alcavalas de Xerez; pero por quanto este Cavallero era Clerigo de missa, y no podia tener sucesion legitima, quieren que por su muerte herede este mayorazgo Don Pedro de Solis su hijo mayor, y despues del sus des-

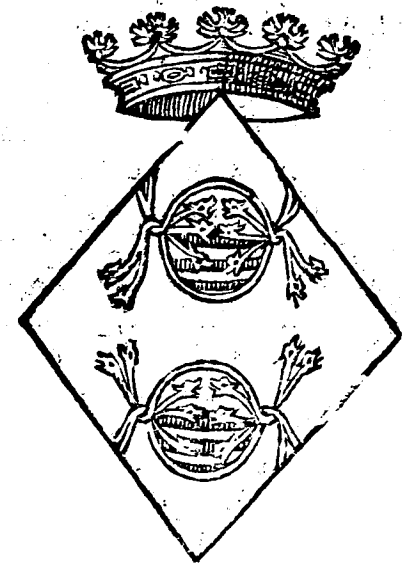
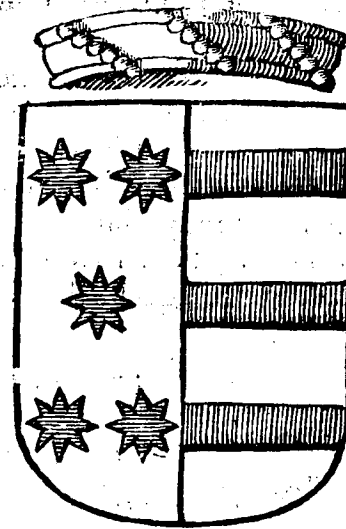
endientes. Obligan à todos los poseedores à traer el renombre, y apellido de Fernan Gomez, y las armas de ambos, excluyendo al que así no lo hicierre. Otorgò Fernan Gomez su testamento en Salvatierra à 7. de Noviembre del mismo año 1507. ante Alonso Lozano Escrivano, y mandandose sepultar con el Abito de S. Francisco en la Capilla Mayor de la Iglesia de S. Blas de aquella Villa, dotò en ella vna Capellania perpetua de cinco Missas cada semana. Quiere que por las animas de su padre, y madre se digan dos treintanarios en la Iglesia de Santa Maria de Caceres, donde estavan sepultados, y tres treintanarios por el alma del Maestre su señor hermano en el Monasterio de San Francisco de Caceres, donde su cuerpo recibió sepultura: y otros dos en San Francisco de Badajòz por el alma del señor mi Padre Arias Mosquera: así dice. Mandas, que se diga otro numero de missas por los que murieron por causa fuya en la guerra, y que se emplee cierta cantidad de maravedis en obras pias. Ordena que se cumpla el testamento del Señor Don Juan de Figueroa, que à èl, y à Doña Beatriz Manuel su muger dejó por testamentarios. Dice que le debia la Reyna 10011. mrs. 200. fanegas de trigo, y 200. de cebada, que era la renta de vna año por la tenencia de Villanueva de Barca-Rota, y 80011. mrs. por las obras de ella, y 20011. mrs. de renta para vn hijo en la Orden de Alcantara, ò por la Iglesia. Declara que su muger llevó en dote 50011. mrs. y el Conde de Feria la diò mas 20011. mrs. y en satisfacion de esto, y de lo multiplicado, durante el matrimonio, la señala por sus dias 5011. mrs. de renta en el juro que tenia en Xerez, demàs de los 10011. mrs. de merced de por vida, que ambos tenian en Salvatierra, con calidad de heredar se vno à otro. Deja à D. Pedro de Solis su hijo, y à los sucesores de su mayorazgo el Patronato del Monasterio del Santo Evangelio de Salvatierra. Aprueba los mayorazgos que avia fundado, nombra por testamentarios à su muger, y sus tres hijos, y à estos por sus herederos con Doña Maria, y Doña Catalina Manuel sus hijas, y de la dicha Doña Beatriz Manuel, y consta que murió en el mismo mes. Doña Beatriz sobreviviò algunos años à su marido, y hizo su testamento en Salvatierra à 10. de Abril de 1515. ante Blas Garcia Escrivano, en que nombra à sus padres, y à Don Juan su hermano, declara su casamiento, y hijos, y aprueba el mayorazgo. Por todos estos instrumentos consta, que procrearon estos Señores à Don Pedro II. Señor de Salvatierra, à Gomez Fernandez de Solis, y Figueroa Señor de las deheffas de Malpartida, el Bercealejo, y la Xarilla, el qual, y su madre litigaron con el Conde de Feria sobre la Villa de Salva-Leon, como herederos de D. Juan Manuel de Figueroa su hermano, y tio: y se compusieron quedando Salva-Leon al Conde, y recibiendo Gomez Fernandez en recompensa la deheffa, y heredad de la Xarilla, termino de Nogales, y la tercia parte de las deheffas de la Mezquita, y Guada-Peralejo, termino de Medellin, de lo qual se otorgò escritura en Zafra à 27. de Noviembre de 1516. Muriò este Cavallero sin hijos, aunque casò con Doña Catalina de Silva, como lo escribimos en la Historia de aquella Casa. Gabriel de Solis su hermano, fue Sacerdote, como consta por el mayorazgo de sus padres, y vivia el año 1523. quando aviendo su sobrino vendido al Conde de Feria la Villa de Salvatierra, puso demanda por ella al Conde en la Chancilleria de Granada, diciendo, que era mayorazgo, y le pertenecia, porque estavan excluidos del los que consintiesen la enagenacion. Doña Maria Manuel su hermana, estava ya viuda, quando testò su padre, de D. Alvaro Bazán Señor de Finelas, y Gerate, Alcayde de Fiñana, y Comendador de Castro-Verde en la Orden de Santiago, y avia recibido en dote 1. q. 20011. mrs. Fueron sus hijos: Doña Isabel Condesa de Buendia, Doña Mencía Manuel Señora de Solera, y D. Alvaro Bazán Señor de Finelas, y Gerate; el Viso, y Santa Cruz, Capitan General del Mar de Poniente, y de las Galeras de España, que fundò con su madre el Monasterio de Santi-Spiritus de Granada de la Orden de Santo Domingo, donde ambos yacen, siendo descendientes suyos los Marqueses de Santa Cruz, y de Javalquinto, los Condes de Santife-

tistevan del Puerto, de Fernan Nuñez, de Garciez, de Coruña, y otras ilustres Casas. Estando Doña Maria Manuel viuda, fue Aya del Principe D. Miguel, hijo de los Reyes de Portugal, y heredero de Castilla, y muchos años despues Guarda Mayor de las Damas de la Emperatriz Doña Isabel. Doña Catalina Manuel ultima hija de Doña Beatriz Manuel, estava casada el año 1507. quando testò Fernan Gomez de Solis su padre con D. Juan Ponce de Leon à quien llevó en dote 1. q. 400y. mrs. pero el año 1509. à 10. de Setiembre, ya avia celebrado segundo matrimonio con Juan de Vera de Mendoza Señor de D. Tello, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, con quien es progenitora de los Condes de la Roca, y tienen su sangre muy ilustres familias de Estremadura. D. Pedro de Solis hijo mayor de Doña Beatriz Manuel, fue II. Señor de Salvatierra, que vendió el año 1522. al III. Conde de Feria su primo hermano, recibiendo en recompensa la dehesa de Sagrejas. Casò con Doña Inès de Ribera, hija de D. Juan Portocarrero II. Conde de Medellin, Reposte-ro Mayor del Rey, y de Doña Inès de Ribera y Mendoza su primera muger, y fueron sus hijos: D. Fernando de Solis, D. Juan de Figueroa, D. Rodrigo Portocarrero, D. Gomez, D. Gabriel, D. Joachin, D. Francisco, y D. Gutierre de Solis, D. Lorenço de Figueroa, Doña Inès de Ribera, y Doña Maria Manuel, que murieron doncellas, y Doña Beatriz Manuel, que casò con Pedro de Alcazar Señor de la Villa de Palma: de los quales D. Juan, y D. Francisco tienen ilustre succion, y el Don Fernando fue Señor de Sagrejas, y de los mayorazgos de Malpartida, Bercalejo, Navio, y el Novillero: todo lo qual heredò Doña INES DE SOLIS su hija, y de Doña Maria de Esquivel su muger, que casò con D. ALONSO MANRIQUE Comendador de Ribera, y el Azauchal en la Orden de Santiago, hijo de los terceros Condes de Osorno, como diremos en el lib. 7.

20 DOÑA MARIA MANVEL, ultima hija de los primeros Condes de Feria, casò con D. Alvaro de Guzmàn Señor de la Torre del Maestre, Monturque, la Palmosa, y Alhocen, hijo de D. Juan Alonso de Guzmàn I. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Señor de San-Lucar, y de Gibraltar, y de Catalina de Galvez, como afirma Barrantes. Consta este matrimonio, y la filiacion de estos Señores por el epitafio que ambos tienen en el Monasterio de S. Isidro del Campo de Sevilla, y està impresso en los Anales de aquella Ciudad, y fueron sus hijos D. Bernardino de Guzmàn, que no los tuvo, Doña Mencía Manuel, que fue del Abito de Santiago, y dotò, y fundò el Monasterio de Montesion de la Orden de Santo Domingo, Doña Maria de Guzmàn muger de D. Juan de Saavedra I. Conde del Castellar, con quien es progenitora de aquella, y otras ilustres Casas, y Doña Francisca de Guzmàn Señora del heredamiento de Monturque que casò dos veces: la primera con Gomez de Fuentes y Guzmàn Señor de la Villa de Fuentes, y la segunda con D. Bernardino de Zuñiga y Guzmàn, hermano entero de D. Alvaro II. Duque de Bejar, y ambos yacen con sus padres en S. Isidro del Campo, como asegura el epitafio que alli tienen. Este segundo matrimonio fue exteril, y del primero nació solo D. Alvaro de Fuentes y Guzmàn Señor de Fuentes, Monturque, y Castilleja de Talara, que casò el año 1530. con Doña Beatriz de Ayala, hija del Adelantado de Canaria, y son descendientes de ambos los Marqueses de Fuentes, Condes de Torralva, el Conde de Santa Cruz de los Manuales, y el Señor de Castril.



CA-



Rojas, y CORDOVA partido por mitad: en el primero, cinco Estrellas azules en campo de oro, que es Rojas. En el segundo, tres fajas rojas en campo de oro, que es Cordova.

CAPITULO XVII.

18 DOÑA ELVIRA MANRIQUE, SEÑORA de Requena, Poza, Villaquirán, Bascones, y Revenga.



ESTANOS solo para fenecer este libro, y la descendencia de D. GOMEZ MANRIQUE, Adelantado Mayor de Castilla, dar cuenta del casamiento, y posteridad de Doña Elvira su ultima hija, que igual en estas dos calidades à todas sus hermanas, merecia vna larga memoria, si no fuessimos cuidadosamente abreviandola todas, para no hacer mas molesto, y mas dilatado el assumpto. Heredò esta Señora del Adelantado su padre la Villa de Requena, y heredamiento de Villarmentero, y llevando en dote 30500. florines de oro, casò con JUAN RODRIGUEZ DE ROJAS Señor de la Villa de Poza, y de Villaquirán de las Infantas, y de las Casas de Villacisla, Bascones, y Revenga, cuya hermana Doña Marina de Cordova Señora de Casa-Rubios, casò con D. Fadrique Almirante Mayor de Castilla, y tuvieron vnica à Doña Juana Enriquez, muger del Rey D. Juan II. de Aragon, y madre del Rey Catolico. Estuvo capitulado Juan Rodriguez el año 1404. con Doña Maria de Mendoza Señora de Martioda, y los Huetos, hija mayor de Ruy Diaz de Mendoza Señor de Mendivil, la Ribera, Martioda, y los Huetos, y de Doña Mayor de Ayala su muger, y nieta de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, la Ribera, los Huetos, Moron, Alcaçan, y Gormaz, Ayo, y Alferez Mayor del Rey D. Juan I. y Ayo, Mayordomo Mayor, y Valido del Rey D. Enrique III. y vno de sus tutores, y de Doña Maria de Castilla su muger, Señora de la Olmeda de la Cuesta: como consta por escritura del Archivo de Baena; pero no se efectuò la vnion, pues vno, y otro tuvieron distintos matrimonios. Fue Juan Rodriguez hijo mayor de Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, I. Señor de Baena, Villaizàn, Villacisla, Mazariegos, Bascones, y Revenga, Alcayde de los Donceles, Alguacil Mayor de Cordova, del Consejo del Rey, y Alcayde de Cabra, y de Doña Sancha de Rojas su primera muger, Señora de Poza, cuyos padres, y ilustres ascendientes quedan nombrados: y los padres del Mariscal fueron, D. Gonçalo Fernandez de Cordova Rico-Hombre, Señor de Aguilar, Cañete, Priego, Monturque, Castillançur, Montilla, y otros Lugares, Alguacil Mayor de Cordova, y Doña Maria Garcia Carrillo su muger Señora de Villaquirán, progenitores de los Marqueses de Priego, y de Comares. Doña Sancha de Rojas diò poder en 2. de Março de el año 1393. al Mariscal

PRUEBAS pag. 59. El Abad de Rueda, Hist. de la Casa de Cordova, lib. 5. c. 1. Har. com. 1. p. 312. tom 2. pag. 367 Sandoval, Hist. de D. Alonso VII. pag. 423. Aponic. Menefes.

su marido, y à Doña Juana de Toledo su madre, para que fundassen mayorazgo de la Villa de Poza à sus hijos: y èl, en 17. de Enero de 1423. ante Lope Martinez, Escrivano, hizo dos mayorazgos: el primero, de Poza, Villaquiràn, Villacisla, Valcones, y Revenga, para Juan Rodriguez de Rojas su primogenito: y el segundo, de la Villa de Baena, Doña Mencia, heredad de Bernedo, Casas mayores de Cordova, y bienes de Cabra, para Pedro Fernandez de Cordova su hijo segundo, y de Doña Sancha, que despues fue Mariscal de Castilla, Alferes Mayor, y Alguacil Mayor de Cordova, Alcayde de Iznajar, Cabra, y Almodovar del Rio, Ayo del Rey Don Enrique IV. y padre de Don Diego Fernandez de Cordova, Mariscal de Castilla, I. Conde de Cabra, progenitor de aquella ilustrissima Casa, que à de tener frecuente memoria en esta obra.

Esta era la calidad de Juan Rodriguez de Rojas, con quien nuestra Doña Elvira Manrique su muger tenia el parentesco de tercero grado de consanguinidad, por la Casa de Rojas, como nieta ella de Ruy Diaz, I. Señor de Santa Cruz de Campezo, y èl nieto de Sancho Sanchez su hermano, Señor de Poza. Pero por lo que toca à sus acciones, fue Juan Rodriguez vn muy señalado Cavallero, y como tal sabemos, que el año 1429. hizo pleyto homenaje al Rey D. Juan II. de que le seguiria contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y sus parciales. El año siguiente entrò al Reyno de Granada con los Señores de Luque, de Malpica, y de Sobroso, el Adelantado de Andalucia, y el Obispo de Jaen, y vencieron à los Moros en la batalla de Colomera. Y bolviendo con el Rey al mismo Reyno, se hallò el año 1431. en la famosa tala de la Vega de Granada: como todo consta por varios capitulos de su Coronica. El año 1440. se hallò con Doña Elvira su muger en Fromesta, quando el dia 3. de Março comprometieron todas las hijas del Adelantado D. Gomez Manrique la diferencia que tenían sobre la particion de los bienes de Doña Sancha de Rojas su madre: y con permisso suyo concurrió à ella Doña Elvira, y tomó por su parte 2600. mrs. de juro de heredad, situados en Fromesta, S. Cebrían, Tamara, Santoyo, y bienes del Conde de Medina-Celi. Despues de lo qual, solo sabemos deste Cavallero, que tuvo diferencia con Pedro Fernandez de Cordova su hermano, sobre la mejoría con que le considerava en el mayorazgo de Baena, y que se compusieron, obligandose Pedro à pagar à Juan Rodriguez de Rojas 1300. florines de oro, de que recibió los 800. durante el matrimonio. Avia ya fallecido el año 1454. dejando algunos de sus hijos en menor edad, y consta que recibió la sepultura en la Iglesia de S. Cosme, y S. Damian de su Villa de Poza. El mismo año à 20. de Setiembre, puso demanda à Doña Elvira Manrique, y à sus hijos menores Diego de Rojas su primogenito, en la Chancilleria de Valladolid, pidiendola los 800. florines que avia percibido con su marido, de los Señores de Baena, y el Lugar de Villaquiràn, que le tenia ocupado, siendo todo de mayorazgo. Pero esta Señora negó la recepcion de los florines, y quando fuese cierta, dijo, que avia pagado las deudas de su marido, y que se le debian 3000. florines de su dote, demas del importe de sus arras, à que estava obligado el Lugar de Villacisla, que así creo à de decir, aunque en el instrumento se lee Villagarcía. Y algun tiempo despues se convinieron, cediendo Doña Elvira por sí, y por sus hijos menores, à su hijo mayor, los 500. florines que los restava debiendo el Mariscal Diego Fernandez, Señor de Baena, que despues fue Conde de Cabra, por los 1300. que Pedro Fernandez su padre debió pagar à Juan Rodriguez de Rojas.

Hizo Doña Elvira su testamento en su Villa de Requena à 9. de Abril de 1464. ante Pedro Martinez, Escrivano del Rey, en que se llama Doña ELVIRA MANRIQUE, muger de JUAN RODRIGUEZ DE ROJAS, que Dios aya, y se manda sepultar junto à èl en la Iglesia de Poza, fundando en ella vna Capellania perpetua de vna Misa cantada, y seis responso cada dia: para lo qual señala à los Clerigos de Poza 1000. mrs. y 15. fanegas de trigo de renta anual, en su heredad de Villarejo. Hace diversas mandas à aquella Iglesia, y à las de Santa Maria, y San Miguel de Requena, y à criados suyos: y à las Monjas de las Guelgas de

Burgos de 100. mrs. para vna pintura. Mejora à Gomez su hijo en todo lo que segun derecho pudiese, en caso que los otros sus herederos se agraviassen de lo que le diò para su casamiento. Nombra por sus testamentarios à Diego de Rojas su hijo, à D. Ladron de Guevara su yerno, y à Doña Juana de Rojas su hija, Priora de las Guelgas: y à esta Señora, y à Diego, Gomez, y Sancho de Rojas sus hijos, instituye por vniuersales herederos, porque los otros devian de aver renunciado ya sus legitimas. Fueron testigos deste instrumento el Vicario de San Pablo de Palencia, Confesor de Doña Elvira, y ciertos criados de Gomez de Rojas su hijo: y devió de fallecer presto, porque no hallamos otra memoria suya: y se sabe, que en 4. de Julio del mismo año, ya la avian heredado sus hijos: Procreò esta Señora de Juan Rodriguez de Rojas, su marido, ocho hijos, à saber:

19 DIEGO DE ROJAS, Señor de Poza, Villaquiràn, Villacisla, Valcones, y Revenga, y de los Lugares de Quintana, Loma, y Villa-Escusa, que fue vn valeroso Cavallero en tiempo del Rey D. Enrique IV. y hallandose en el Monasterio de Frex del Val à 4. de Julio de 1454. hizo su testamento cerrado, ante Pedro Rodriguez de Belforado, Escrivano, y Notario publico, estando de camino para servir à Dios en la guerra contra el Turco. La devocion que tenia à la Casa de Frex del Val, como fundacion de su abuelo el Adelantado DON GOMEZ MANRIQUE, le hizo elegir allí la sepultura en la Capilla del Capitulo: aunque los de su linage estavan sepultados en la Capilla de la Magdalena del Monasterio de la Trinidad de Burgos, donde manda decir vna Misa de Requiem: Dice, que avia heredado poco antes de su Señora Madre Doña ELVIRA la heredad de Villarmentero, y en ella, y en las rentas de Monilla, sitúa las 30. fanegas de trigo con que sus padres dotaron la Capellania de Poza: y deja el Patronato à los Señores de aquella Villa, como sus padres lo ordenaron. Manda al Monasterio de Frex del Val 200. mrs. de juro de heredad, porque rueguen à Dios por su alma, y de su muger Doña Catalina, demas de los 100. mrs. de juro que ella los mandò en su testamento. Hace muchas mandas à criados, y à Monasterios, y deja 1000. mrs. para que en Poza se edificasse vn Hospital en que fuesen alvergados los pobres. Declara que recibió en dote, con su muger Doña Catalina 7000. mrs. y la diò 4000. en arras, y todo se lo manda pagar, y que hasta que esto se egecute tenga el Castillo de Poza, y goce las rentas de aquella Villa, llevando para su mantenimiento 200. maravedis cada año. Demas de lo qual la manda todo el mueble, oro, joyas, y ropas de su casa, y la nombra por su cabeçalera con el Prior de Frex del Val. Deja su mayorazgo à Doña Elvira su hija, porque no tenia hijo varon: y en falta de ella, llama à Doña Maria, y à Doña Juana, tambien sus hijas, à las quales señala 5000. mrs. à cada vna para su casamiento: y manda que los pague Doña Elvira por lo que èl avia mejorado el mayorazgo, y porque la dejava las casas que comprò en Burgos de Alvaro de Cartagena, y los Lugares de Quintana, Loma, y Villascusa, que se adquirieron con los mrs. que recibió de su Señor primo el Conde de Cabra, para augmentar su mayorazgo. Si estas Señoras muriesen sin hijos, dice, que tocava su mayorazgo à Gomez de Rojas su hermano. Quiere que Doña Catalina fuese tutora, y administradora de sus hijas, y de sus bienes, y mayorazgo: y si falleciesse antes que ellas casassen, ruega à su Señora tia Doña Maria Enriquez, muger de su Señor tío Juan de Rojas difunto, que tome este cuydado: y en defecto suyo, la persona que nombrassen su Señor primo Sancho de Rojas, y sus hermanos Gomez de Rojas, y D. Sancho: Doña Catalina de Castilla, muger de Diego de Rojas, y nombrada en el testamento de su suegra, fue hija de Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, y de Palencia, Conde de Pernia, à quien la Coronica del Rey D. Juan II. llama varias vezeces *rio del Rey, y nieto del Rey Don Pedro*, porque fue hijo de Don Juan de Castilla, hijo de aquel Principe: y hubo à Doña Catalina, y à D. Sancho Señor de Herrera, y à D. Pedro de Castilla Señor de Mondejar, en Mari Fernandez Bernál, muger noble, natural de Salamanca. Estando Doña Catalina viuda de Diego

PRVEBAS
pag. 77.

Cron. de D.
Juan II. año
29. c. 117.
año 30. cap.
186. año 31
cap. 209.

PRVEBAS
pag. 61. 62
63.

PRVEBAS
pag. 68. 69

Libro de las
Castillas.
Quintana,
Hyt. de Ma-
drid, f. 208

de Rojas, se hizo Religiosa en el Monasterio de Santo Domingo, el Real de Madrid, y de sus hijas: Doña Elvira fue Señora de Poza, Villaquirán, Quintana, Loma, Villacuta, y otros Lugares, hasta el año 1493. en que falleció, aviendo casado con Diego de Rojas, VII. Señor de las Villas de Monçon, Cavia, Serón, Valdespina, y Santiago de la Puebla, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Merino Mayor de Burgos, Alcayde de Muño, y de la Corona, Governador, y Capitan General de Galicia, cuya ascendencia queda escrita: y fue su hijo mayor Don Juan de Rojas, I. Marques de Poza, como diremos adelante. Doña Maria de Castilla, hija segunda de Diego de Rojas, casó con Juan de Zuñiga, II. Señor de San Martin de Valveni, Villabañez, y Pina de Valdesgueva: y son sus descendientes los otros Señores de aquella Casa, que ya se incorporó en la de los Marqueses de Camarasa. Doña Juana, la última hija, que era recién nacida quando el año 1464. testó su padre, se mudó el nombre, y se llamó Doña Catalina de Castilla. Casó la su madre con D. Juan Manuel, II. Señor de las Villas de Velmonte de Campos, y Cevico de la Torre, Alcayde de Burgos, de Ariença, de Segovia, de Plasencia, y de Jaen, Contador Mayor de Castilla, Cavallero del Toison, gran Valido del Rey D. Phelipe I. y del Consejo de Estado de Carlos V. el qual la dió en arras 5000. maravedis, y recibió en dote 1. q. 1000. maravedis, como parece por la escritura, que para seguridad de ambas cosas otorgó en Toro à 20. de Julio de 1479. ante Fernan Perez de Malvàn, Escrivano. Son sus descendientes los Duques de Nagera, Marqueses de Velmonte, como diremos en aquella Casa.

19 GOMEZ DE ROJAS, hijo segundo de Doña Elvira Manrique, tuvo el nombre del Adelantado su abuelo materno, y algunas memorias le atribuyen su apellido, llamandole Gomez Manrique de Rojas. Fue Señor de la Villa de Requena, del Consejo del Rey Don Enrique IV. y de los Reyes Catolicos, y tan esforçado Cavallero, como acreditó en la gloriosa defensa de Alharo, sitiada por los Franceses, por cuyo señalado servicio le exceptuaron los Reyes Catolicos de la minoracion de las mercedes de juro, que hicieron el año 1480. Otorgó su primer testamento en Requena à 30. de Abril de 1474. ante Andrés Garcia Escrivano, y otro despues en Olmedo à 2. de Março de 1475. ante Diego Alfonso, y vivió algunos años mas. Mandóse sepultar en el Monasterio de Villafilos, con Doña Isabel de Carvalliar su muger. Declara sus hijos, y elige por sus testamentarios à los Señores de Escalante, y Villerias sus cuñados. Doña Isabel de Carvalliar su muger fue Señora Portuguesa, que vino por Dama de la Reyna Doña Juana, segunda muger del Rey Don Enrique IV. y para que casasse con ella le dió Doña Elvira Manrique su madre la Villa de Requena, y el juro de Promessa, como consta por su testamento. Testó Doña Isabel en Requena à 16. de Noviembre de 1460. estando enferma, y aunque manda decir ciertas Missas por las almas de sus padres, no los nombra: pero no puede dudarse serian de ilustre calidad, como lo asiança el casamiento desta Señora, y el empleo que tuvo en la Casa Real. Demas de lo qual, la Casa de Carvalliar, ò Carvajal, en Portugal, es rama conocida de la de Castilla, y tan ilustre en aquel Reyno, como mostramos en la Historia de la Casa de Silva. Avia fallecido esta Señora en 6. de Diciembre de 1460. quando su marido, usando del poder que le dejó, añadió su testamento: y fueron sus hijos D. Antonio, Juan Rodriguez, y Doña Elvira. D. Antonio de Rojas fue Obispo de Mallorca, Palencia, y Burgos, Arçobispo de Granada, Patriarca de las Indias, y Presidente de Castilla. Seguía el estado Eclesiastico quando testó su padre, que por esto no le dejó la Casa de Requena, y solo le mandó 2700. maravedis de juro, y toda su plata, y su madre le mejoró en el tercio de sus bienes. Juan Rodriguez de Rojas fue Señor de Requena, y por su testamento fecho en 9. de Diciembre de 1492. consta que el Adelantado D. GOMEZ MANRIQUE su visabuelo compró la Villa de Requena de Juan Fernandez de Padilla, como queda escrito. Deste Cavallero, y de Doña CA-

TALINA MANRIQUE fue su muger, prima hermana de los Condes de Treviño, y de Paredes, nacieron muchos hijos, y hijas, y la última fue Doña Ana de Rojas Señora de Requena, que de su primer marido D. Pedro de Velasco tuvo à D. Antonio de Velasco y Rojas, Señor de Villerias, Comendador de Castilnovo, en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Phelipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Príncipe Don Carlos, progenitor, por varonia, de los Condes de Fuenfalida, y Colmenar. Y de su segundo marido Don Juan de Acuña Portocarrero, III. Señor de Pajares, Comendador de Malagon, y Difinidor General de Calatrava, Maestro-Salá de Phelipe II. y Capitan General de Rossellón, tuvo entre otros à Doña Isabel de Rojas, Señora de Torál, de quien son descendientes aquellos Marqueses, los Duques de Frias, y otros grandes Señores, y à Don Juan de Acuña y Rojas, Señor de Requena, y de Pajares, Comendador del Poçuelo en la Orden de Calatrava, y Capitan General de Guipuzcoa, de quien proceden los Condes de Requena. Doña Elvira de Rojas, hija de Gomez, y de Doña Isabel de Carvalliar, está nombrada Elvira en los testamentos destes Señores, y su padre encarga al Señor de Escalante su cuñado, que la entrasse Monja en Santa Clara de Burgos; pero no se hizo así, y esta Señora mudó el nombre Elvira en el de Isabel, y casó con Don Beltrán de Guevara, Señor del mayorazgo de Morata, hijo de otro Don Beltrán, y nieto de Don Pedro, Señor de Oñate, de quien tuvo à Don Beltrán de Guevara III. del nombre, Señor de Montagudo, Ceuti, y Morata, cuyos descendientes son los Marqueses de Espinardo, y los Condes de Bornos. Diego de Rojas Manrique, hijo natural de Gomez de Rojas, Señor de Requena, avido en Juana de Arce: fue legitimado por la Reyna Doña Juana en 11. de Noviembre de 1515. y de él, y de Doña Maria de Contreras su muger nació Doña Beatriz Manrique de Rojas, muger de Tristán de Avellaneda, Regidor de Toledo, hijo de los Señores de Langa, y Oradero, cuyos hijos, y descendientes usó los apellidos Avellaneda, y Manrique, y el mayor fue Hernando de Avellaneda, Regidor de Toledo, de quien, y de Doña Maria de Salcedo su segunda muger nació Hernando de Avellaneda, que casó con Doña Maria de Aguilar, y tuvieron à Don Lope de Avellaneda, que fue segundo marido de Doña Francisca de Sandoval y Rojas, Duquesa viuda de Peñaranda, hija de Don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Conde de Ampudia, y Cardenal de la Santa Iglesia, y de Doña Catalina de la Cerda su muger, y de ambos nació Don Joseph de Avellaneda y Sandoval, I. Marques de Torre-Mayor, Cavallero de la Orden de Calatrava, Sargento Mayor de Madrid, y del Consejo de Guerra, que falleció en 3. de Enero de 1694. ya viudo de Doña Inès Chacon, hija de los Marqueses de Orellana, en quien tuvo à Don Rodrigo de Avellaneda y Sandoval, o y II. Marques de Torre-Mayor, à Doña Maria Tomasa, Monja en las Descalças Reales de Madrid, y à Doña Francisca Teresa, Monja en la Madre de Dios de Toledo. Y tambien es su hijo D. Melchor de Avellaneda y Sandoval, que despues de aver mostrado generoso espíritu en varias ocasiones marciales, y en la defensa de Palamos, fue Capitan General de la Provincia de Guipuzcoa, y oy lo es de Ceuta.

19 SANCHE DE ROJAS, tercero hijo de Doña Elvira Manrique, quedó en menor edad, y debajo de la tutela desta Señora, que le nombra en su testamento, como tambien lo está en el del Señor de Poza su hijo mayor. Y despues le instituyó heredero suyo, à falta de sus hijos, el Señor de Requena su hermano; pero en ninguno destes instrumentos descubrimos su estado.

19 DOÑA MARIA MANRIQUE, que tenemos por la hija mayor de Doña Elvira, fue Señora de la Villa de Manquillo, que la dió el Adelantado Don Pedro Manrique su tio, para que casasse con Manuel de Benavides, Señor de las Villas de Javalquinto, Estiviel, y la Ventosilla, hermano de Gomez de

Tom. I.

Gg 3

Bc-

PRUEBAS
pag. 92. 93
y 94.

PRUEBAS
pag. 71.

Hist. de Sil.
va tom. 2.
lib. 12. c. 22

PRUEBAS
pag. 75.

Haro tom.
2. pag. 370.

PRUEBAS
p. 69. 70.
72. 77.

Haro tom.
2. pag. 439.

Benavides, Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, la Mota, y Valdematilla, que dejamos dicho casò con DOÑA MARIA MANRIQUE, y hermano tambien de Men Rodriguez de Benavides, III. Señor de Santistevan del Puerto, como queda escrito en los capitulos VII. y XIV. deste libro. Fue Manuel de Benavides no menos ilustre por sus operaciones marciales, que por el grado de su nacimiento, y tan afecto, y parcial à los Manriques, que todas sus principales acciones se egecutaron en su asistencia. El año 1432. era Capitan de la Cavalleria, con que el Almirante Don Fadrique, y el Adelantado Don Pedro Manrique, sus primos hermanos, estaban en Estremadura para reprimir los desordenes de los Infantes de Aragon: y por orden de aquellos Grandes, combatiò, y puso en fuga las tropas con que el Infante Don Enrique salió de Alburquerque. Y la Coronica del Rey, hablando del Almirante, y Adelantado, le nombra: *Manuel de Benavides, primo de ellos*, y era así por la Casa de Mendoza. Acompañò à DON RODRIGO MANRIQUE, despues I. Conde de Paredes, el año 1434. en la conquista de Huesca, y llevó à ella treinta cavallos, y cinquenta Infantes suyos: y à este modo tiene otras estimables memorias en la Historia, hasta el año 1459. en que falleció, aviendo hecho su testamento en Linares. Parece que ya estava casado con Doña Maria Manrique el año 1441. en que Doña Maria Manrique, Señora de Fromesta, tia desta Señora, y cuñada de su marido, la mandò en su testamento 500j. maravedis. El año 1461. està llamada viuda de Manuel de Benavides en la escritura en que Rodrigo, y Doña Beatriz de Benavides, sobrinos de aquel Cavallero, la renunciaron las partes que tenían en Javalquinto, Espeluy, Estiviel, y la Ventofilla, y otros Lugares del Reyno de Jaen, por 60j. maravedis, que se obligò à pagarlos Gomez de Benavides, Señor de Fromesta, por escritura fecha en Zarçoso el Viernes 1. de Mayo del mismo año. Despues padeciò esta Señora algun contratiempo en los bienes, porque en el testamento de Doña Elvira su madre, del año 1464. ay vna clausula, que dice: *Mando à mi hija DOÑA MARIA MANRIQUE 100j. maravedis, por quanto yo se quella los à bien menester. E si por aventura viniere tiempo que ella sea tomada en lo suyo, que à ella sea en cargo de estos 100j. maravedis dar para vna Cruz de plata à la Iglesia de Señor San Gofmes de la Villa de Poza, &c.* Fueron sus hijos Gomez de Benavides, Mariscal de Castilla, Señor de Fromesta, Sant-Muñoz, y Valdematilla, progenitor de los Marqueses de Fromesta, y Caracena: Juan de Benavides el bueno, Señor de Javalquinto, y Estiviel, de quien, y de Doña Beatriz de Valencia su muger nacieron Manuel de Benavides, Señor de Javalquinto, que casò con DOÑA LUISA MANRIQUE, como dirèmos en la Casa de Paredes, Doña Maria Manrique de Benavides, Señora de Solera, y Doña Isabel, Señora de Garciez, todos tres progenitores de aquellas Casas. Sancho de Benavides, hijo tercero de Doña Maria Manrique, heredò della la Villa de Manquillo, sin la qual fue Señor de las de Albuñan, Uleyas, Luchena, y otros Lugares del Reyno de Granada, y toca su sangre à Casas muy ilustres de Andalucia. Y Doña Elvira Manrique de Benavides su hermana, fue Fundadora, y Priora del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Valladolid: como se lee en la Historia de Santo Domingo, por la qual se conoce el error con que Haro la llama Maria. Y por los instrumentos producidos se corrige tambien la equivocacion con que al padre de Doña Maria Manrique, Señora de Javalquinto, llama Señor de Monçon, y Cavia, deviendo decir de Poza: y à su madre la llama Isabel, siendo Elvira.

19 DOÑA SANCHA DE ROJAS, segunda hija de Doña Elvira Manrique, tuvo el nombre de sus dos abuelas, paterna, y materna, y casò con Don Ladron de Guevara, Señor de Escalante, Treceño, Tahalù, Pontejos, Gajano, Valdaliga, y Casa de Cevallos, hijo mayor de Don Beltràn de Guevara, Señor de Escalante, y de Doña Juana de Quefada su muger. Llevò en dote esta Se-

ñora 200j. maravedis, como consta por el recibo que Don Ladron otorgò de ellos, à favor de sus fuegros, en Poza à 12. de Abril de 1442. y avia entre estos Señores muy desigual parentesco, porque Doña Sancha era tercera nieta de Doña Mencia de Ayala, Señora de Oñate, de quien Don Ladron su marido era nieto: como demàs de las memorias de las Pruebas, consta por el testamento que Don Beltràn su padre otorgò en 1. de Setiembre de 1441. A Don Ladron nombrò por su testamentario Doña Elvira Manrique su suegra, el año 1464. y Gomez de Rojas su cuñado, Señor de Requena, en los años 1474. y 1475. y vivió hasta el año 1503. De èl, y de Doña Sancha nacieron Don Juan de Guevara, Señor de Escalante, progenitor de los Condes de aquella Casa, como dirèmos adelante, Don Pedro Velez de Guevara, Camarero de Carlos V. y Comendador de Valencia del Ventoso, en la Orden de Santiago, Don Ladron de Guevara, que con su primero, y segundo hermano tiene memoria en Zurita, Don Diego de Guevara, Trinchante de la Princesa Doña Margarita de Austria, Clavero de Calatrava, y Mayordomo de Carlos V. cuyos descendientes, que quedaron en Madrid, dieron varonia à la Casa de los Marqueses de Espinardo, Doña Elvira, Doña Juana, y Doña Maria de Guevara, cuyos casamientos ignoramos, Doña Isabel, que casò con Jorge de Lifon su primo segundo, Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y Doña Marina de Guevara, muger de Don Alonso Tellez Giròn, I. Señor de la Puebla de Montalvàn, Comendador de Medina de las Torres, y Trece de la Orden de Santiago, y del Consejo de Carlos V. que fue hijo de los primeros Duques de Escalona, y de ambos proceden los Condes de Montalvàn, Duques de Uzeda, y otras ilustres Casas, como escrivimos en la Historia de la de Silva.

19 DOÑA MARINA DE ROJAS, tercera hija de Doña Elvira Manrique, casò con Garcí Sanchez de Arce III. del nombre, III. Señor de Villerias, que tuvo por el Rey Don Juan II. las Asturias de Santillana, y fue hijo de Juan de Arce, II. Señor de Villerias, y de Doña Aldara Cabeça de Baca su muger. Consta este matrimonio por el testamento de Gomez de Rojas, Señor de Requena, en que dejó por su testamentario à Garcí Sanchez de Arce, llamandole su hermano, y de él nacieron Juan, y Bernardino de Arce. El Juan fue IV. Señor de Villerias, y casando con Doña Sancha de Zuñiga, tuvo à Garcí Sanchez el pequeño, IV. deste nombre, y V. Señor de Villerias, y Cormeñon, y à Diego de Arce, que con Doña Leonor de Mendoza su muger fue padre de García de Arce, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, Alcaide de Fuente-Rabia, y General de Guipuzcoa. Este Cavallero casò en primer matrimonio con su prima hermana Doña Marina de Arce Manrique, hija mayor de su tío Garcí Sanchez el pequeño, y de Doña Juana de Rosales su muger: y fueron sus hijas Doña Isabel de Arce Manrique, Señora de Villerias, Cormeñon, y Basave, que testò el año 1591. y murió sin hijos, y Doña Juliana de Arce Manrique, Señora de Villerias, Cormeñon, y Basave, que casò el año 1582. con Don Francisco Zorrilla, Señor de la Casa de la Gandara, en Espinosa de los Monteros, y tuvo de la Doña Maria Zorrilla de Arce, Señora de Villerias, muger de Don Luis de Guevara y Avendaño, I. Conde de Escalante, à Doña Isabel, segunda muger de Don Pedro de Vilella, Señor de aquella Casa, padres de Don Pedro, I. Conde de Lencas, y à Doña Antonia Zorrilla de Arce Manrique, primera muger de Don Phelipe de Porres, Señor de la Casa de Condado, Comendador de la Delfa, en la Orden de Alcantara, como todo queda escrito en el cap. XIII.

19 DOÑA MENCIA DE ROJAS, IV. hija de Doña Elvira Manrique, quedó en menor edad al tiempo de la muerte de su padre, y en la tutoria de su madre, que la casò con Lope de Mendoza en el año 1454. al qual tenemos por aquel hijo de Juan de Mendoza, y de Doña Teresa de Rojas su muger, à

Cron. de D.
Juan II año
32. c. 231.
año 34. cap.
245.

Memor. del
Conde de Sã
Xistevan fol.
26. y 27.

PRVEBAS
pag. 70.

Historia de
Santo Do-
mingo 3. p.
cap. 44. fol.
297.

PRVEBAS
pag. 72.

PRVEBAS
pag. 59. 70
y 71.

Ann. de Arç
gon tom. 5.
lib. 3. c. 144

PRVEBAS
pag. 71.

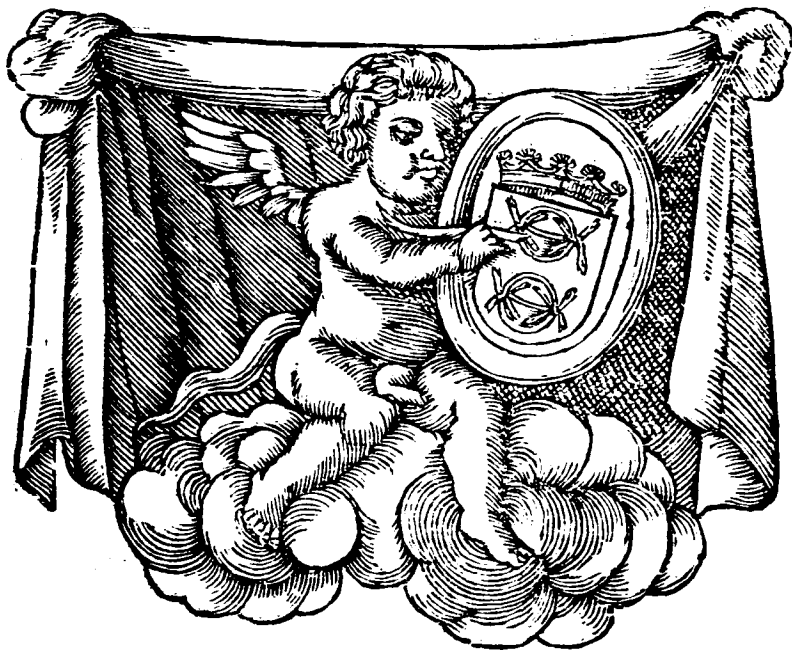
PRVEBAS
pag. 69.

PRUEBAS
pag. 55.

quien Lope de Rojas, y Doña Maria de Gaona, segundos Señores de Santa Cruz de Campezo, y sus abuelos maternos llamaron a su mayorazgo el año 1442. Este Cavallero confintió por su muger en el ajuste que su suegra, y su cuñado, el Señor de Poza, tomaron sobre sus diferencias del año 1457. y a Doña Mencía nombra su madre en su testamento del año 1464. aunque no la instituye por heredera, como ni a las otras sus hijas, respecto de averlas ya dotado. Era ya difunta esta Señora el año 1474. en que Gomez de Rojas su hermano, Señor de Requena, hizo su primer testamento, y dispuso, que faltando sus hijos, se dividiessen sus juros en tres partes, y la vna fuese para *mis sobrinos* BERNALDINO, y LOPE, *hijos de mi hermana Doña Mencía, que Dios perdone:* que es por donde sabemos la sucesion desta Señora.

PRUEBAS
pag. 70.

19 Doña Jvana de Rojas, vltima hija de Doña Elvira Manrique, era el año 1454. Monja professa de el Monasterio de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente dicho de las Guelgas, a quien parece, que por esta causa mandò Doña Elvira 111. maravedis para vna pintura; en el testamento que otorgò el año 1464. en el llama a su hija *Doña Jvana la Priora*, la nombra por su testamentaria, y la instituye su heredera: de que podemos inferir, que era Priora de aquel insigne Monasterio.



HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

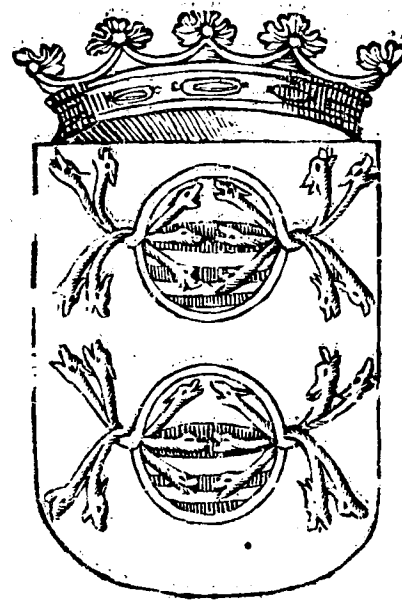
DE LARA.

LIBRO VI.

QUE CONTIENE,

Los Condes de Castañeda Marqueses de Aguilar.

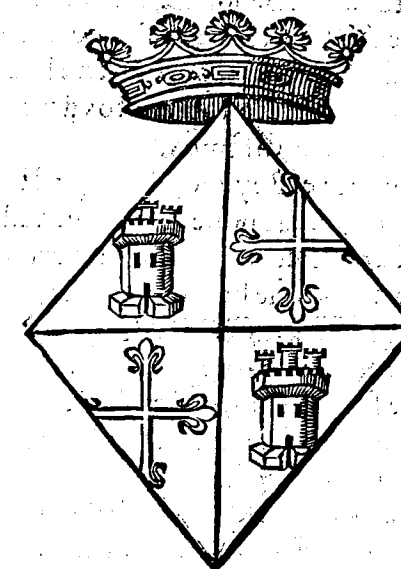
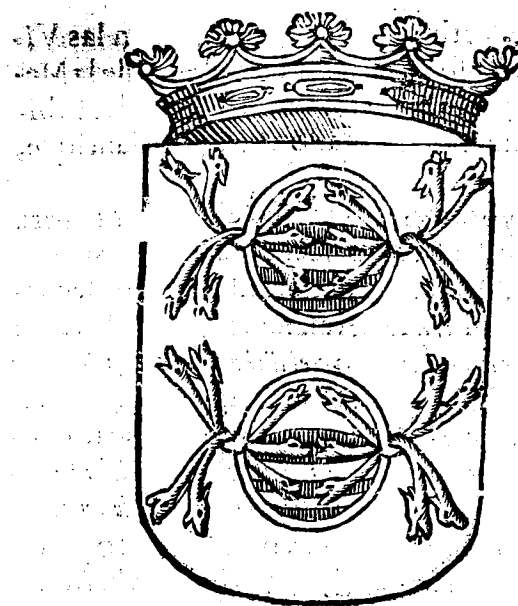
Los Señores de Fuente-Guinaldo Marqueses de S. Vicente.



TA-

TABLA GENEALOGICA.

16	Don Garci Fernandez Manrique III. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Estar, hijo segundo de Don Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco.									
17	D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, y Galisteo.	Don Diego Manrique.	Doña Leonor Condesa de Quirra.	Doña Elvira Señora de Monçon.						
18	Don Juan II. Conde de Castañeda.	Don Gabriel Manrique I. Conde de Osorno.	*		Doña Beatriz Señora de Bañares.					
19	D. Garci Fernandez I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda.	D. Juan Manrique Señor de Fuente Guinaldo.	Doña Aldonça Señora de Villa Garcia.	Doña Isabel Condesa de Monte Rey.	Garcia Manrique.	Don Alfonso Manrique.				
20	Don Juan.	Don Luis II. Marques de Aguilar.	Doña Catalina Condesa de Fuente Salda.	Doña Aldonça Señora de Barrena.	Doña Ana Monja.	Don Bernardo Obispo de Malaga.	Doña Aldonça.			
21	Don Juan III. Marques de Aguilar.	Don Alonso.	D. Pedro Cardenal Obispo de Cordova.	Doña Inés Condesa de Paredes.	Doña Ana Señora de Villas.	Doña Catalina Señora de Arama yona.	Doña Luísa Señora de Escalante.	Doña Mariana Señora de Montaña.	Doña Juana Señora de Nogales.	
22	Don Luis IV. Marques de Aguilar.	Doña Ana Condesa de Paredes.	Don Antonio.	Don Garcia Manrique.	Doña Ana Condesa de Salinas.	Doña Maria Señora de Valde Rabano.				
23	D. Juan VII. Conde de Castañeda.	D. Inigo.	D. Bernardo V. Marques de Aguilar.	Don Luis.	Doña Blanca Condesa de Aranda, Marquesa de Aitorga.	D. Garcia Obispo de Vique.				
24	D. Juan Luis VI. Marques de Aguilar.	Doña Ana Condesa de Osorno.	Doña Antonia Marquesa de la Elifeda, Condesa de Cñaja.	Doña Francisca Monja.	Doña Catalina Condesa de Oñate.	Doña Mariana Condesa de Aguilar.				
25	D. Bernardo VII. Marques de Aguilar.	D. Bernardo VIII. Marques de Aguilar, y de la Elifeda.	Doña Ana Condesa de Nieva, y de Santistevan.	Doña Catalina IX. Condesa de Oñate.						
26	Don Bernardo IX. Marques de Aguilar.	Doña Francisca o X. Marquesa de Aguilar, y de la Elifeda, Condesa de Castañeda, y Buelna.					Doña Antonia.			



HENRIQUE II. a quatro-les Castillo de oro en campo rojo, y cruz de Calatrava negra en campo de plata.

CAPITULO I.

16 **D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, Rico-Hombre de Castilla, Señor de Estar, Villanueva de Garamo, San Martin de Helines, Villanueva de Mexina, y parte de Amusco.**



ENECIDA ya con el libro antecedente la narracion de los descendientes de DON PEDRO MANRIQUE VI. Señor de Amusco, III. Adelantado Mayor de Castilla, de los de su Casa, pertenecen a este lugar las memorias, y posteridad de D. Garci Fernandez Manrique su medio hermano, que fue el primero de los hijos que D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Señor de Amusco, y Adelantado Mayor de Castilla, tuvo en DOÑA TERESA VAZQUEZ DE TOLEDO su segunda muger, como queda escrito en el capit. VIII. Perteneció tambien en breve tiempo a su linea la primogenitura de la Casa MANRIQUE, por que segun ya advertimos, no dejó el Adelantado Don Pedro sucesion legitima. Y aunque las disposiciones del Rey Don Enrique II. y del Arçobispo Don Juan Garcia Manrique prefirieron otra linea para la sucesion de los mayorazgos de Treviño, y Amusco; ni esto bastó a quitar a los descendientes de D. Garci Fernandez aquel gran lugar, que debian tener, no solo en la propia familia, sino en el Reyno todo: porque adquiriendo Estados grandes, por ilustres matrimonios, y mereciendo por sus excelentes virtudes gruesas donaciones, a la magnificencia de nuestros Reyes: se suplió de este modo aquel casi desheredamiento, que egecutó la voluntad del Soberano, y de los deudos. Y no solo en la posesion de muchas gruesas tierras, sino en el goze de grandes honores, y dignidades, y en la produccion de varones esclarecidos, fue esta linea igual a las mayores de la Casa de LARA.

Era Don Garci Fernandez menor de edad, quando el año 1362. falleció su padre, y quedó su tutoria a cargo de Doña Teresa su madre, que en calidad de tutora hizo el año siguiente la particion de los bienes de aquel Señor con los hijos de su primer matrimonio, y en nombre de ellos, con DON GÓMEZ MANRIQUE PRUEBAS Arçobispo de Toledo su cuñado, en que tocaron a D. Garci Fernandez los lugares de Estar, Villanueva de Garamo, y Villanueva de Mexina. Demás de lo

pag: 690. 692.

qual

qual tuvo este Señor el Patronato de San Martin de Helines, y parte en las Villas de Amusco, Amayuelas de Sufo, y de Yuso, y en las Martiniegas de la Merindad de Monçon, porque en el año 1405. otorgò Don Garci Fernandez su hijo cierto contrato sobre estos derechos con el Adelantado D. Pedro Manrique, como despues veremos.

Llamòle el Rey Don Enrique II. al mayorazgo de Treviño el año 1366. pero solo para que le poseyese en su vida, sin passar a sus descendientes: y así dize, que si Don Pedro Manrique, para quien S.M. le fundò, falleciesse sin hijos legítimos varones, le heredasse Don Garci Fernandez su hermano: y falleciendo el dicho GARCIA FERNANDEZ con hijo, ò sin hijo, que lo heredare, y aya el dicho mayorazgo Rodrigo Manrique nuestro hermano. Despues de cuya vida llama à Don Diego Gomez Manrique su hermano, y à sus descendientes varones; pero en caso de acabarse estos admite la sucesion de Don Garci Fernandez, diziendo: *E falleciendo el dicho DIEGO GOMEZ sin hijos legítimos varones, descendientes del de linea derecha, que heredare, y aya el dicho mayorazgo el hijo varon legitimo del dicho GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE, si oviere, y sus hijos, y sus nietos legítimos, que del descendieren por linea derecha masculina.* Del pacho se, para mayor firmeza desta fundacion, Privilegio Rodado, en que confirmaron, segun el estylo, los Príncipes, Prelados, y Grandes de Castilla, y Leon, y vno de ellos fue Don Garci Fernandez: pues en la segunda columna, que toca à los Grandes Castellanos, como èl era, se lee: *D. Garci Fernandez Manrique conf.*

PRUEBAS
pag. 52.

El año siguiente 1367. concurrió Don Garci Fernandez à la particion que se hizo en Sevilla de los bienes de Don Enrique Enriquez su suegro, Adelantado Mayor de la Frontera: y el de 1368. confirmò, como Rico-Hombre, el Privilegio Rodado, en que à 29. de Julio diò el Rey D. Enrique II. el Condado de Medina-Celi à D. Bernal de Bearne. Así tambien es confirmador el año 1369. del Privilegio Rodado de Villa de Rey, y Sotobermud: y el de 1370. de otros tres Privilegios Reales: los dos, à favor de Don Tomàs Pinel de Vilanova, y el tercero, à favor de Don Alvar Garcia de Albornòz, y otro fecho en Medina del Campo à 20. de Março, en que el Rey confirmò al Hospital del Emperador de Burgos las Villas de Arcos, Rabe, y otras. El año 1371. confirmò otros dos Privilegios, expedidos en favor de Pedro Ruiz de Torres, y de la Condesa de Medina-Celi Doña Isabel de la Cerda: y el año 1372. el Privilegio de Linares; à favor del Almirante D. Ambrosio Bocanegra. Todos los quales anotamos ya en el cap. XI. del libro antecedente, y en todos en el mismo lugar de la segunda columna leemos: *D. Garci Fernandez Manrique conf.* que es indisputable prueba de su Rica-Hombria de sangre.

Falleció este Señor, poco tiempo despues de este, como se colige de no hallar otras memorias suyas en los años siguientes, siendo hasta aqui tan continuadas: pero en los instrumentos solo desde el año 1381. nos consta su fallecimiento, por que D. Diego Gomez su hermano dize, que era ya difunto quando hizo aquel año su testamento, dejando su casa à D. Garci Fernandez Manrique, despues I. Conde de Castañeda, à quien llama: GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE *mi sobrino hijo de GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE mi hermano, que Dios perdone.* No sabemos donde recibió la sepultura; pero siendo hasta allí muy frequente sepulcro de los Manriques la Iglesia de S. Pedro de Amusco, podemos inferir que yace en ella su cuerpo: mayormente hallandose algunas tumbas de piedra de Señores desta Casa, sin noticia puntual del dueño de cada vna.

Casò Don Garci Fernandez con DOÑA ISABEL ENRIQUEZ, vltima hija de Don Enrique Enriquez III. del nombre, Señor de Villalva, Nogales, Almendral, la Higuera, y la Alberquilla, Rico-Hombre, Justicia Mayor de la Casa del Rey, y Adelantado Mayor de la Frontera, y de Doña Teresa de Haro su tercera muger, que antes lo fue de Don Juan Ruiz de Baeza y Haro, Rico-Hombre, Señor de la Guardia, y Baylèn, y tuvo del à Don Lope Ruiz de Baeza, Rico-Hombre, Señor de la Guardia, progenitor de aquella Casa, à Don Juan Alonso de Haro, Rico-Hombre, Señor de Ampudia, y Busto, progenitor de los Marqueses del Car-

Carpio, à Doña Leonor de Baeza, y à Doña Sancha de Baeza, que casò con Don Pedro Ponce de Leon, Rico-Hombre, Señor de Marchena, Valencia, Oliva, y Rota: todos los quales fueron hermanos vterinos de Doña Isabel Enriquez, muger de Don Garci Fernandez Manrique. Consta este matrimonio por la particion de los bienes de Don Enrique Enriquez, fecha en Sevilla à 7. de Março Era 1405. que es año 1367. entre Doña Leonor su hija, viuda de Don Alfonso Perez de Guzmàn, y despues muger del Conde Don Fernando de Castro, y entre Doña Juana hija de Don Fernando Enriquez, Rico-Hombre, Adelantado de la Frontera, y nieta de D. Enrique, muger de Don Juan Alfonso de Guzmàn IV. Señor de San Lucar, despues I. Conde de Niebla, y entre nuestro Don Garci Fernandez Manrique, en nombre de Doña Isabel su muger, y en virtud de los poderes que ella, y Doña Teresa de Haro, su madre, y tutora, le otorgaron para esto en Baeza à 13. de Febrero del mismo año. Perteneciò à Doña Isabel Enriquez, y à su marido en su nombre, en esta particion, las casas principales de Don Enrique en Sevilla à la Collacion de Santa Maria, con la barrera, baños, tièndas, y meson, y con todos los otros bienes rayzes que aquel Señor tuvo en aquella Ciudad, todo apreciado en 1709. mrs. y Doña Leonor, y Doña Juana llevaron igual cantidad en otras dos suertes: à saber, la de Doña Leonor, compuesta de las Villas de Villalva, y Nogales, la Figuera, y la Alberquilla, la heredad, y molinos de Mengivar, y los bienes del termino de Andujar, la huerra, y dehesa de Escobar, parte de los molinos de Abenjohar, y los heredamientos de Don Mendo, y de las Chozas. Y la de Doña Juana se formò del Vado de las Estacas, y sus heredamientos, cerca de Alcalà del Rio termino de Sevilla, y de los 709. mrs. en que se vendiò la heredad de Lorete. Este instrumento no solo sirve para justificar el casamiento de Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez, deshaziendo la equivocacion con que Gudiel, Aponte, Argote, Sandoval, Salazar de Mendoza, Haro, y Pellizer tienen à esta Señora por hija de su padrastro D. Juan Ruiz de Baeza, Rico-Hombre, Señor de la Guardia: sino para convencer el error con que Pellicer escribiò, que D. Juan Alonso de Guzman I. Conde de Niebla casò la primera vez con Doña Juana hija de D. Fadrique Maestre de Santiago, hermano del Rey Don Enrique II. y por esta causa sobrina de aquel Principe; siendo así, que el Maestre no tuvo tal hija, y que la primera muger del Conde Don Juan Alonso fue Doña Juana Enriquez, hija de Don Fernando, y nieta de D. Enrique Enriquez, y de Doña Juana de Guzmàn su primera muger, que como se lee en el cap. 93. de la Coronica del Rey Don Alonso XI. fue hermana de Doña Leonor de Guzmàn, madre del Rey Don Enrique II. y así este Principe era tio de Doña Juana Enriquez, como primo hermano de su padre: y por esta causa la dotò, para que casasse con D. Juan Alonso, como parece por Cedula fecha en Carmona Era 1409. que es año 1371. en que S.M. hizo mayorazgo a D. Juan Alonso de Guzmàn Conde de Niebla, de los bienes que heredò de Doña Urraca su madre, y de Don Alonso Perez su hermano, y de los que le diò en dote con Doña Juana su sobrina. Así tambien sirve este instrumento para justificar el matrimonio, hasta agora no escrito, de D. Alfonso Perez de Guzmàn III. Señor de San Lucar, hermano mayor del primer Conde de Niebla, con Doña Leonor Enriquez, hija de D. Enrique Enriquez, y de Doña Urraca Ponce su segunda muger, el qual la dejó viuda, y sin hijos, quando perdió la vida en el sitio de Orihuela el Jueves 30. de Mayo de 1365. como escriben Geronimo Zurita, y Pedro Barrantes Maldonado. Sobreviviò Doña Isabel Enriquez à su marido, y repitiò el matrimonio, casando segunda vez con Don Alonso Enriquez Señor de la Tierra de la Reyna, y Siero, vno de los hijos del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, hermano del Rey D. Enrique II. en quien tuvo à D. Juan Enriquez II. Señor de la Tierra de la Reyna, que en escrituras, y en la Coronica del Rey Don Juan II. està llamado hermano de Don Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda: y teniendo los dos diversos padres, precisamente avian de ser hermanos vterinos. De D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez nacieron:

PRUEBAS
pag. 78.

Gudiel comp
de los Giro-
nes Arbol 7
Apante luc.
de nobl. ist.
Manrique.
Argotenobl.
lib. 2. c. 86.
Sandoval. hist
de D. Alonso
VII. p. 440.
Salaz. dig-
nid. lib. 3.
cap. 10.
Pelliz. mem.
del Marques
de Ribas fol.
30.
Haro rom. 1
pag. 176.

Cron. de D.
En. n. 11. año
31. c. 209.

17 D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, I. Conde de Castañeda, Señor de Estar, y Villanueva, Aguiar, Galisteo, Fuente-Guinaldo, Cea, y otras tierras por quien se continúa la sucesión.

17 DON DIEGO MANRIQUE, à quien dió desgraciada muerte en la Iglesia de Santa Maria de Escalada del honor de Sedano, Pedro Fernandez Gallo, hijo de Garcí Fernandez Gallo Señor de esta Casa en Escalada, y de Doña Maria Garcia de Reynoso su muger, irritado de verle, entregado à la ira, pisar, y hollar en la misma Iglesia a la dicha Doña Maria Garcia de Reynoso su madre. Así lo escribe Estevan de Garibay en la Casa de Castañeda, citando vna informacion, que deste suceso se hizo en S. Llorente de la Vega en 20. de Março del año 1408.

17 DOÑA ELVIRA MANRIQUE, à quien Argote de Molina, y Haro, llaman hija de D. Garcí Fernandez Manrique, y D. Andrés de Morales, conociendola el mismo padre dice, que fue hija de Doña Isabel de Haro, con que se asegura su filiación. Casò dos vezes: la primera, con Martin Sanchez de Rojas III. Señor de las Villas de Monçon, Cavia, y Valdespina, hijo de Juan Martinez de Rojas, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, y de Doña Maria Fernandez de Rojas su muger, y su prima, primeros Señores de Monçon Valdespina, y Cuzcurita. Muriò Martin Sanchez el año 1406. peleando con los Moros en la batalla de Quesada, siendo General de la Frontera D. Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y dejó en Doña Elvira tres hijos, à saber: Sancho de Rojas IV. Señor de Monçon, que renunciò aquella Casa en Juan su hermano, para tomar el Abito de Calatrava. Doña Isabel de Rojas à quien el Infante D. Juan de Aragon Señor de Lara, Duque de Peñafiel, despues Rey de Navarra, y Aragon, y padre del Rey Catolico, hizo donacion en 7. de Junio de 1420. de la Villa, y tierra de Cepeda, y Castillo de Quintana, y otros Lugares: casò con D. Pedro Alvarez Ossorio I. Conde de Traстамara, Señor de Villalobos, Castro Verde, Valderas, Valdescorriel, Fuentes de Repel, Paramo, Villamañan, Trava, y otros Lugares, Alferes Mayor del Pendon de la Divisa, y Guarda Mayor del Rey, y fueron sus hijos: D. Juan, que murió mozo, Don Alvar Perez Ossorio I. Marques de Astorga, II. Conde de Traстамara, progenitor de aquella grande Casa, Don Pedro Ossorio Señor de Navia, Buròn, y Valle de Lorençana, de quien por varonia proceden los Condes de Altamira: Don Diego Ossorio Señor de Cervantes, y Neyra de Rey, progenitor, tambien por varonia, de los Señores de Villacis, Condes de Villanueva de Cañedo: Don Luis Ossorio Arcediano de Astorga, Dean de Leon, Obispo de Jaen, Alcayde, y Capitan General de Alhama, que hizo la linea de los Marqueses de Valdunquillo: Doña Maria Ossorio muger de Gonçalo de Guzmán Señor de Toral, Aviados, y Montañas de Bonar, de quien proceden los Marqueses de Toral, y de Monte-Alegre, y Doña Constança Ossorio primera muger de Don Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, Señor de las Casas de Villalva, y de Monte-Alegre, General de la Frontera de Estremadura, y Governador de Castilla, y Leon, como escribimos en el cap. XVI. del libro antecedente. Juan de Rojas, hijo segundo de Doña Elvira Manrique, fue V. Señor de Monçon, Cavia, Valdespina, Santiago de la Puebla, Coscorita, Cuvo, y Seròn, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, y Doncèl del Rey Don Juan II. que en 15. de Setiembre de 1419. le fundò mayorazgo de todas sus Villas, y heredamientos, à instancia del Arçobispo de Toledo Don Sancho de Rojas, hermano de su padre: y despues de su sucesión llamó à él de Don Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Castilla, y de Pedro Garcia de Herrera Mariscal de Castilla, sus primos hermanos. Este Cavallero contentò à todos los herederos de sus abuelos Juan Martinez, y Doña Maria de Rojas, y à los de sus visabuelos Sancho Sanchez de Rojas, y Martin Sanchez de Rojas, y por esto mandò el Rey Don Juan II. en Madrid a 10. de Abril de 1420. que todos los Privilegios de su Casa se pusiesen en su cabeza.

Casò

Casò con Doña Maria Enriquez, vna de las nueve hijas de Almirante Don Alonso Enriquez, y de Doña Juana de Mendoza Señora de Amusco, y Treviño, llevando en dote 100. florines de oro del cuño de Aragon, y èl la diò 70. en arras, como lo refiere en el testamento que otorgò en Burgos Viernes 5. de Setiembre del año 1438. ante Juan Sanchez de Marquina, Escrivano publico, y se abrió por su muerte en la misma Ciudad, à instancia de Doña Maria Enriquez, su viuda, en 23. de Noviembre de 1441. Fueron sus hijos: Doña Isabel de Rojas Abadesa de Santa Clara de Palencia, fundacion de sus abuelos maternos, y Sancho de Rojas VI. Señor de Monçon, Cavia, Valdespina, Seròn, Coscorita, Cuvo, Manquillos, Santiago de la Puebla, Villavieja, y Mazuelo, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, que casò dos vezes: la primera el año 1454. con Doña Maria Pereyra, parienta, y criada de la Reyna Doña Isabel de Portugal, segunda muger del Rey D. Juan II. y hija de Don Diego Pereyra, Comendador Mayor de la Orden de Santiago en Portugal, y Mayordomo Mayor del Infante Don Juan padre de la Reyna, y de Doña Maria de Refende su muger. Y la segunda con Doña Elena de Valdivieso, hija de Lope de Valdivieso Señor de Torrepedierna, y Torrequemada, Maestre-Sala de los Reyes Catolicos, y de Doña Catalina de Avellaneda su muger, en quien solo tuvo à Alonso Enriquez de Rojas llamado al mayoralgo de Torrepedierna el año 1510. Falleciò Sancho de Rojas en Monçon à 3. de Setiembre de 1500. y allí avia testado, durante el primer matrimonio, en 25. de Agosto de 1498. ante Alonso Gonçalez de Gomièl Escrivano. Tuvo en Doña Maria Pereyra, à Diego de Rojas VII. Señor de Monçon, y Cavia, à Martin de Rojas Señor de la Torre de Mazuelo, y Villa de Manquillos, que despues verèmos casado con DOÑA MARIA MANRIQUE, hija de DON BERNARDINO II. Señor de las Amayuelas, à Doña Maria de Rojas, primera muger de Don Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, y Cazador Mayor del Rey Catolico, su primo hermano, y de ambos descenden los Condes de Ayala, y Duques de Veraguas: à Doña Isabel de Rojas muger de D. Diego Ossorio Señor de Abarca, Maestre-Sala de la Emperatriz Doña Isabel: cuya sucesión, hasta los Condes de Villalva, escribimos en las Advertencias Historicas, à Doña Juana de Rojas, y à Doña Sancha, Monjas en Santa Clara de Palencia, à Doña Constança Abadesa del mismo Monasterio, y à Doña Mencia, que fue Monja en las Guelgas de Burgos. Y fuera de matrimonio tuvo à Francisco, Gaspar, Antonio, y Ana de Rojas, todos de corta edad, el año 1498. en que los declaró en su testamento: y à los dos primeros por hijos de Ana, à quien avia dado cierta hacienda. Diego de Rojas su hijo mayor VII. Señor de Monçon, Cavia, Valdespina, Seròn, y Santiago de la Puebla, Governador, y Capitan General de Galicia, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, Alcayde de la Coruña, y de Muño, es el que casò con Doña Elvira de Rojas Señora de Poza, Villaquirán, Loma, y Villascusa, como escribimos en el último capitulo del libro V. Testò esta Señora en Poza à 24. de Setiembre de 1492. y parece que falleciò en la misma Villa el dia 25. de Setiembre de 1493. en que se abrió su testamento, à instancia de su marido, que la sobreviviò muchos años: y aviendo hecho su testamento cerrado en la Fortaleza de Cavia à 21. de Mayo de 1514. ante Anton Sanchez de Bretavillo Escrivano, otorgò codicilio en Manquillos en los Palacios de Martin de Rojas su hermano, à 15. de Diciembre de 1525: Es el que edificò la Capilla Mayor de San Pablo de Palencia, y tomando el Patronato de aquella Casa la dejó para sepulcro de sus descendientes. Fueron sus hijos, y de Doña Elvira de Rojas: Doña Elvira, y Doña Isabel Monjas en el Monasterio de Castil de Lences, Doña Maria, que lo fue en Santa Clara de Tor de Sillas, Doña Catalina, que murió despues que su madre, Doña Mencia de Rojas, que padeciò defecto en el juicio, y no tuvo sucesión, aunque fue casada con el Comendador

Die-

Gariv. tom. 3. de sus obr. no impres.

Nobl. de An. del. lib. 2. c. 159.

Haro tom. 2. pag. 369.

Morales hist. de Cordova, tom. 1. pag. 702.

Libro de las Semblanças cap. 2.

PRVEBAS p. 60. y 91

Advertenc. Hist. p. 153

PRVEBAS pag. 77.

Diego Hurtado de Luna Capitan de la Reyna, y Alcaide de Fuente-Rabia, y de Logroño: y D. Juan de Rojas VIII. Señor de Poza, Monçon, Cavia, Valdefpina, Santiago, y las otras Villas à quien Carlos V. concedió el titulo de Marques de Poza despues del año 1527. porque en el à 23. de Diciembre, aun no le gozava quando testò Doña Marina Sarmiento su muger, hermana de Don Pedro Sarmiento Obispo de Palencia, Arçobispo de Santiago y Cardenal de Santa Iglesia del titulo de los doze Apostoles, ambos hijos de D. Diego Gomez Sarmiento I. Conde de Salinas, y de Doña Marina de Villandrando su muger. Tuvo el Marques en esta Señora à D. Sancho de Rojas, de quien proceden los Marqueses de Poza, y grandes Casas: à Don Diego de Rojas, mejorado por su madre en el tercio, y quinto de sus bienes, que es el que casò con DOÑA MARIA MANRIQUE Dama de la Emperatriz Doña Isabel, y hija de los primeros Señores de Frigiliana, como diremos en aquella Casa; à D. Juan de Rojas, que casò, y dejó sucesion illustre en Valencia: à D. Pedro Cavallero de la Orden de Alcantara, que tambien la tuvo: à D. Gabriel de Rojas Baron de Riba-Roja, que litigò con el Marques D. Francisco de Rojas, hijo de D. Sancho su hermano, sobre suceder en la Casa de Poza al Marques su padre, por ser el hijo mayor, que vivia al tiempo de su muerte, y fue condenado en tenuta, y propiedad: à D. Luis de Rojas, que fue Capellan Mayor de la Capilla Real de Granada: à Don Domingo, que profesò en la Orden de Predicadores: à Doña Elvira, que casò con Don Juan Enriquez de Almança, II. Marques de Alcañizas, y son sus descendientes aquellos Marqueses, y los Condes de Alva de Liste: à Doña Marina Sarmiento Monja en el Monasterio de Santa Catalina de Sena: à Doña Francisca Monja en las Guelgas de Burgos, y à Doña Ana, Doña Bernardina, y Doña Maria cuyos estados ignoramos.

La temprana viudez de Doña Elvira Manrique, dispuso su segundo matrimonio con Garci Fernandez Sarmiento Señor de Ribadavia, Mucientes, Valle de las Hachas, y Sobroso, Adelantado Mayor de Galicia, hijo de Pedro Ruiz Sarmiento Adelantado Mayor de Galicia, Señor de Ribadavia, y Sobroso, y Mariscal de Castilla, y de Doña Juana de Guzmán su muger. Afirma este matrimonio Alonso Lopez de Haro, siguiendo vna concordia, que el año 1431. se hizo en Segovia ante Alonso Gonzalez Notario, entre los hijos que procedieron del: y aunque no señala los padres de Doña Elvira Manrique, el nombre, y el tiempo, no convienen à otra Señora desta Casa. Fueron sus hijos D. Diego Sarmiento I. Conde de Santa Marta, Señor de Ribadavia, Mucientes, y Tariago, Adelantado Mayor de Galicia, y Garci Fernandez Sarmiento Señor de Sobroso, Salvatierra, y Gondomar. El Conde fue padre de D. Garcia Sarmiento, progenitor de los Condes de Santa Marta, y de Don Bernardino Sarmiento I. Conde de Ribadavia, Adelantado Mayor de Galicia, progenitor de aquella Casa. Y Garci Fernandez Señor de Sobroso, y Salvatierra, tuvo de dos illustres matrimonios à Diego Sarmiento Señor de Sobroso, Salvatierra, y Valle de las Hachas, progenitor por varonia de los Condes de Salvatierra, y de Gondomar, de los Marqueses de Montalvo, de los Señores del Valle de las Hachas, y de los Condes de Portillo, y à Doña Maria Sarmiento, que casò con Don Garcia de Ayala Mariscal de Castilla, Señor de la Casa de Ayala, de Salvatierra, y de Ampudia, Merino Mayor de Guypuzcoa, y de ambos proceden los Condes de Salvatierra, y de Ayala.

17 DOÑA LEONOR MANRIQUE, segunda hija de Don Garci Fernandez, y de Doña Isabel Enriquez, casò en Zaragoza en el mes de Febrero del año 1414. con Don Berenguer Carròz III. del nombre, Conde de Quirra, Capitan de Caller, Señor de grande Estado en Cerdeña, y Capitan General de aquel Reyno, que es el mismo, que el año 1413. embió el Rey Don Fernando I. de Aragon à Barcelona, para que recibiesse à GVILLELMO III. Vizconde de Narbona, Principe, y Juez de Arborea, porque era deudo suyo, descendiendo el Conde, por hembra, de la Casa de Arborea, segun los escrivimos en los capítulos

titulos XI. y XIII. del lib. III. Los Reyes de Aragon D. Fernando I. y Doña Leonor Urraca Condesa de Alburquerque, que disputieron este matrimonio, y le hicieron celebrar en las fiestas de su Coronacion, dieron à Doña Leonor por dote las Encontradas, ò territorios de Parti-Montis, Parte-Bonorfely, y Parti-Ufelus, en Cerdeña, y al Conde D. Berenguer dieron 11500. florines de renta en el mismo Reyno. hicieron à los desposados particulares honras, y aviendo acompañado el Rey à la Condesa el dia de la boda hasta la posada de su marido, el dia siguiente los hicieron el honor de comer con ellos. El Rey D. Alonso V. en Gaeta à 7. de Diciembre de 1430. confirmò à la Condesa Doña Leonor Manrique las Encontradas que su padre la diò en dote, y segunda, y tercera vez se las confirmò en 12. de Enero de 1437. y en 1. de Junio de 1439. Comprò esta Señora del mismo Principe la Villa de Iglesias, en Cerdeña, por 71750. libras; pero como sus habitadores deseassen volver al dominio Regio, pagaron à la Condesa aquella cantidad, por disposicion del Rey, y la Villa se incorporò en la Corona, por escritura de 8. de Febrero de 1450. Tuvieron los Condes D. Berenguer, y Doña Leonor Manrique à D. Jayme Carròz Conde de Quirra, padre de Doña Violante Condesa de Quirra, à quien el Rey Catolico en 9. de Noviembre de 1504. concedió el franco Alodio de sus Estados de Cerdeña, con cuya ocasion hace vna larga lista dellos el Regente D. Francisco de Vico. No dejó esta Señora sucesion, aunque casò dos veces, y la heredò por su disposicion testamentaria D. Guillen Ramon de Centellas su primo, hijo de D. Luis, Baron de Centellas, y de Doña Toda Carròz, hija de los Condes D. Berenguer, y Doña Leonor Manrique.

La filiacion desta Señora nos hizo gran duda, hasta que los instrumentos asseguraron su apellido, por que los Autores contemporaneos estàn diferentes en ella: y Zurita a vna vez se equivoca, y otra no se atreve à resolver la dificultad, pues dice tratando de la Coronacion del Rey D. Fernando I. Duraron las fiestas muchos dias, porque en ellas se hicieron los desposorios, y bodas de dos doncellas de la Casa Real: la vna fue Doña Leonor de Villena, hermana de D. Enrique de Villena, que casò con D. Antonio de Cardona, hermano de D. Juan Ramon Folc Conde de Cardona: y la otra, Doña Leonor, hija de D. Alonso Conde de Gijón, que segun dice Alvar Garcia de Santa Maria, era hermana de Garci Fernandez Manrique: aunque Pero Tomic escribe ser hermana de Pero Manrique: y si así fue, seria hija del Almirante D. Alonso Enriquez, la qual casò el Rey con D. Berenguer Carroz Conde de Quirra, y diòle en dote 11500. florines de renta en Cerdeña: y el Rey, y la Reyna hicieron mucha honra al Conde, y à la Condesa, y acompañò el Rey à la Condesa hasta la posada del Conde, y otro dia comieron el Rey, y la Reyna con ellos, por los honrar. En esta forma quedavamos con vna confusion invencible: por que el Conde de Gijón no tuvo hija que se llamasse Leonor, y así no pudo ser lo suya la Condesa de Quirra. El Almirante D. Alonso Enriquez la tuvo en Doña Juana de Mendoza su muger, madre del Adelantado D. Pedro Manrique; pero no casò en Aragon, sino en Castilla, con D. Rodrigo Alonso Pimentel, II. Conde de Benavente. Hija de la misma Doña Juana de Mendoza, y del Adelantado D. Diego Gomez Manrique su primer marido, no parece posible que fuese la Condesa de Quirra, porque no ay tal memoria en la Casa de Nagera, y solo se sabe, que vna hija que procrearon estos Señores murió niña: y es si solo nos queda recurso à la autoridad de Alvar Garcia de Santa Maria, que conociò à Doña Leonor Manrique, y afirma ser hermana de Garci Fernandez Manrique. Cabe sin embargo que fuese hermana uterina hija de Doña Isabel Enriquez su madre, y de D. Alonso Enriquez su segundo marido, Señor de la Tierra de la Reyna, nieto del Rey D. Alonso XI. à lo qual puede aludir la expresion de Zurita, quando llama à la Condesa de Quirra, y à Doña Leonor de Villena dos doncellas de la Casa Real, si esto lo entendiessemos por la sangre y no por el ejercicio. Pero tambien se desvanece esta nueva duda por los muchos instrumentos que cita el Regente Vico, en que la Condesa està llamada Doña Leonor Manrique: con que no puede ser hermana uterina sino entera, y hija de los mismos padres que el Conde de Castañeda, que es el Garci Fernandez Manrique, de quien Alvar Garcia de Santa Maria la llama hermana: y para que siendo lo sirviessse de Dama à la Reyna Doña Leonor Urraca, no desayudà la circunstancia de aver sido el Conde aféctissimo servidor del Rey D. Fernando I. y de los Infantes de Aragon sus hijos: como luego veremos.

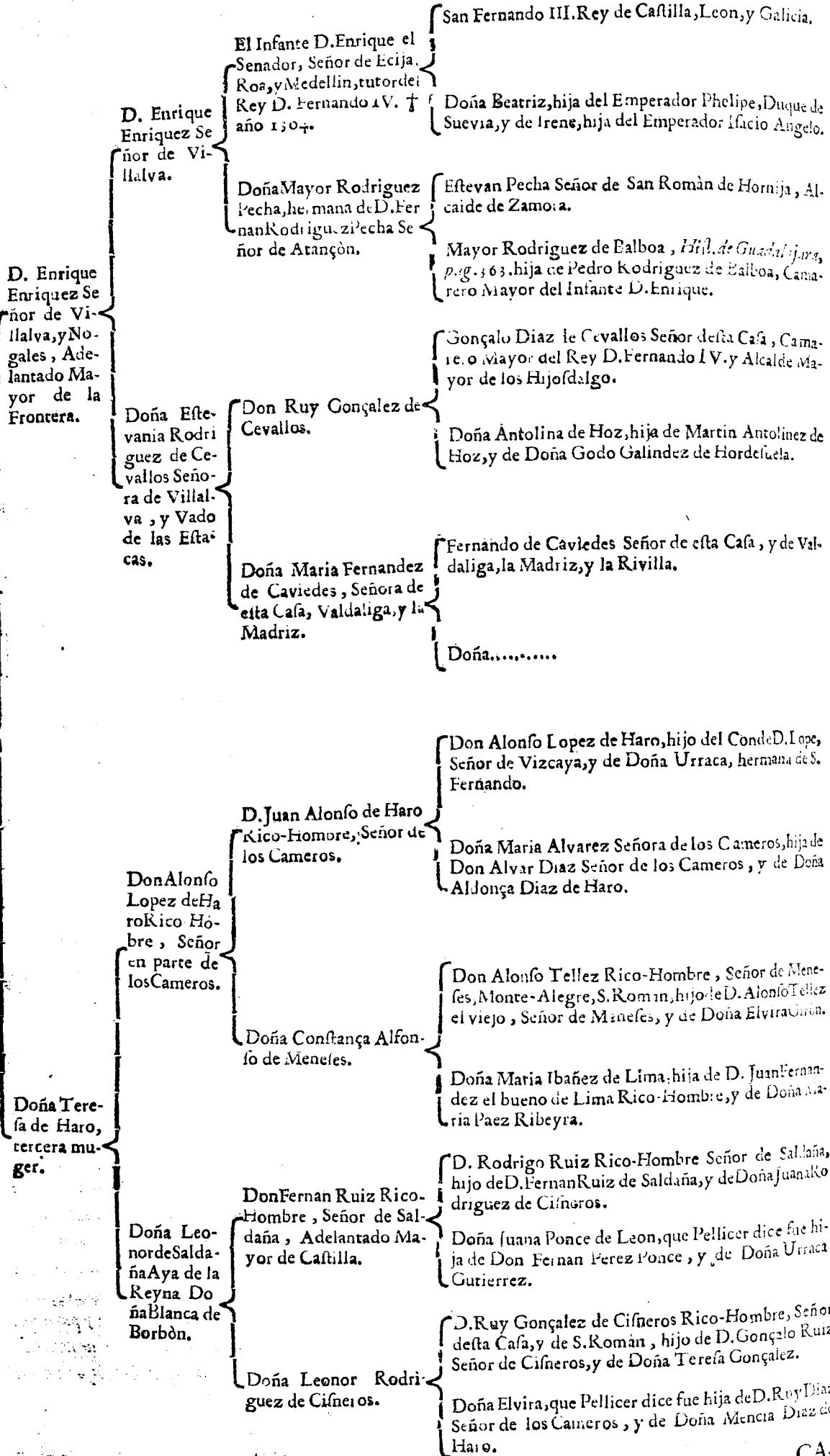
Vico Histor.
de Cerdeña
7. p. c. 9. f.
17.

Vico Histor.
de Cerdeña
5. p. c. 42.
f. 156.

Zurita An.
rom. 3. l. 12
c. 34.

Haro tom. I
pag. 232.

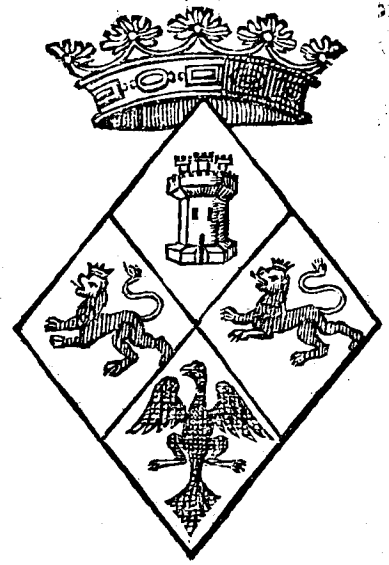
COSTADOS DE DOÑA ISABEL ENRIQUEZ, SEÑORA DE ESTAR, y Villanueva.



Doña Isabel Enriquez Señora de Estar, y Villanueva.

Doña Teresa de Haro, tercera mujer.

CA-



CASTILLA, AGUILAR. Escudo en aspa: la parte superior con un Castillo de oro en campo rojo: la inferior, Aguila negra en campo de oro: y las dos restantes, Leon rojo en campo de plata.

CAPITULO II.

17 DON GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, Rico-Hombre de sangre, Señor de Estar, Villanueva, San Martin de Helines, Galisteo, Cea, Fuente-ginaldo, Aguilar, Bricia, Santa Gadea, y Peñamellera, I. Conde de Castañeda, Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique, Capitan General de la Frontera de Xerez.



SOBRE todas las justificaciones que ya emos hecho de la insigne fecundidad que la Casa de LARA tuvo en todas edades, para la produccion de Varones excelentes, llegamos aora a las memorias del I. Conde de Castañeda, que justamente tenido por vno de los Heroes de su tiempo, servirán de nuevo testimonio a los esplendores de la propia familia.

Heredò este Señor la mayor parte de los bienes de D. Garcí Fernandez Manrique, y Doña Isabel Enriquez sus padres, y especialmente los Lugares de Estar, y Villanueva, el Patronato de San Martin de Helines, las Martiniegas de la Merindad de Monçon, y parte de las Villas de Amusco, y las dos Amayuelas; pero el Lugar de Estar ya tiene alterado el nombre en sus escrituras, donde està llamado Izar, ò porque se corrompiò con el tiempo, ò porque no se copiò bien el libro del Becerro, para el exemplar que tenemos del. Posseia ya todos estos bienes el año 1381. quando D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, hizo su testamento, en que despues de lo que destinò a la fundacion del Monasterio de Calabazanos le instituyò su vniversal heredero, diciendo: Otro si mando, que todas las herencias que yo heredè de mi padre, y de mi madre, y lo que yo comprè de DOÑA TERESA mi hermana, fuera de lo que mandò al dicho Monasterio, que lo aya, è lo herede GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE mi sobrino, fijo de GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE mi hermano, que Dios perdone. Y parece que no se detuvo a declararle sucesor del Estado de Treviño, porque lo era de derecho, segun las clausulas con que fundò su mayorazgo el Rey Don Enrique II. como queda dicho.

PREBAS pag. 237.

Asi como en los bienes sucediò D. Garcí Fernandez a su padre en los honores, por lo qual le hallamos confirmando los Previllegios Reales en calidad de Rico-Hombre de sangre, antes que tuviesse otra dignidad que la que le constituia su nacimiento. El Obispo D. Fr. Pudencio de Sandoval hace memoria de vna confirmacion suya en el Previllegio de franqueza, que el año 1384. diò a Tarifa el

Term. I.

Hh 2

Rey

Rey D. Juan I. que no solo le asegura la Rica-Hombria, sino la filiacion, diciendo: *Don Garcí Fernandez Manrique sobrino de D. Diego Gomez Manrique conf.* Y aunque este Privilegio no pudo ser observado en este parentesco la separacion de las Casas de Aguilar, y Nagera, en que tanto yerran él, y todos nuestros Escritores de linages, la falta de los instrumentos le hizo incidir en lo que los antiguos, y por ella tambien aplico esta confirmacion al padre del Conde de Castañeda, no siendo sino del mismo Conde, como tambien lo es la que refiere del año 1392. en que solo se lee: *Don Garcí Fernandez Manrique conf.* Y así confirmò el mismo año 1392. otro Privilegio, fecho en Burgos à 20. de Febrero, en que el Rey aprobò los suyos al Hospital que en aquella Ciudad llaman del Emperador. Y en la misma forma confirmò los años siguientes, hasta que tuvo el titulo de Conde de Castañeda, pues en el Privilegio en que el Rey D. Enrique III. diò el año 1394. las Villas de Zafra, Feria, y la Parra, à Gomez Suarez de Figueroa. En otro del año 1396. que concede las tercias del Obispado de Zamora à Juan Rodriguez Portocarrero. En otro, que da la Villa de Molina-Seca à Juan Alfonso Fajardo, y es de 30. de Enero de 1397. En otro del mismo año, expedido à 13. de Março, para aprobar la fundacion del mayorazgo principal de la Casa del Infantado. En otro de 28. de Mayo de 1398. confirmando al Conde D. Enrique Manuel las Villas de Monte-Alegre, y Meneses. En otro del año 1401. que confirma à Fernan Sanchez de Badajoz la merced de Villanueva de Barca-Rota. Y en otro del año 1404. en que el Rey revalidò la gracia que avia hecho à Gomez Suarez de Figueroa Señor de Feria, de adehustarle todas las tierras que tenia en termino de Badajoz, siempre hallamos en la segunda columna, con las de los Ricos-Hombres Castellanos, vna confirmacion, que dice: *Don Garcí Fernandez Manrique conf.* Pero desde el año 1407. en adelante añadió al nombre la calidad de *Señor de Aguilar*, apreciando, justamente, la dominacion de aquel Estado, que poseido por muchas personas Reales, le pertenecia por su matrimonio. Así se llama el mismo año 1407. en el Privilegio que el Rey D. Juan II. diò en Segovia à 29. de Junio, confirmando à Diego Gonzalez de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, y así le hallamos nombrado en otros muchos Privilegios, que se expidieron despues.

PRUEBAS
pag. 48.

En los instrumentos que emos visto no empieza tan aprisa la memoria de Don Garcí Fernandez, ni en la Historia la tiene, porque como D. Pedro Lopez de Ayala no pudo acabar la del Rey D. Enrique III. faltan desde el año 1396. puntuales noticias, aun de los mayores successos de Castilla. Tenemoslas no obstante desde el año 1389. en que D. Juan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago fundò à D. Diego Gomez Manrique su hermano el mayorazgo de Amusco, y Redecilla: despues de cuyos descendientes varones legitimos, dice: *Herede, y aya el dicho mayorazgo GARCÍ FERNANDEZ nuestro sobrino, fijo de GARCÍ FERNANDEZ nuestro hermano: è despues de su muerte, que lo aya el su fijo mayor legitimo, è los sus descendientes.* Continúase así mismo su memoria el año 1396. en que sabemos, que D. Garcí Fernandez tenia diferencia con D. Pedro Señor de Campo-Redondo, y Alva, hijo del Conde Don Tello, sobre algunos Lugares de Behetria, y Encomienda, que ambos poseian: en la qual, sin que bastasse à templarlos la inmediata afinidad, porque D. Pedro era tio de Doña Aldonça, muger de D. Garcí Fernandez, se hicieron de vna à otra parte muchos daños, y ocupacion de bienes. Pero mirando despues estos Señores à restablecer la quietud, y vivir en la buena amistad, que su parentesco, y cercania de tierras merecia, se juntaron en la Iglesia de Tonllo el Jueves 17. de Enero de 1398. y ante Juan Martinez de Robres, y Diego Martinez de Fromesta, Escrivanos del Rey, se comprometieron en el juicio de Alfonso Fernandez de Valverde, vecino de Carrion Escudero de D. Pedro, y de Pedro Martinez de Carrion, vecino de la misma Villa, Escudero de Garcí Fernandez, y los dieron poder, y facultad, para que dentro de 30. dias primeros siguientes pronunciasen sentencia sobre todas sus contiendas, y debates, y sobre los daños, y sinrazones, que cada vno dellos avia hecho en los Lugares, y vasallos del otro, así solariegos, como de behetria, ò encomienda, desde el tiempo que los dichos Lugares eran de cada vno dellos, y no antes. Paradar à estos arbitros ma-

por conocimiento de la causa, mandan pena de la su merced à todos los vecinos, y moradores de sus Lugares, que siendo por ellos llamados, acudiesen à deponer: y para mayor seguridad se hizo el vno al otro pleyto omenage, vna, dos, y tres veces, así como aquellos que somos y de la linea que venimos, de estar, y passar por este compromiso, y por la sentencia que del naciesse. Fueron testigos de este instrumento Juan de la Peña de Bustamante, Gomez de Val de Rabano, Fernan Gonzalez Churrón, y Juan Fernandez de Riaño, Escuderos de estos dos Señores, y ambos están nombrados en él: *To D. Pedro fijo del Conde D. Tello, que Dios de Santo Parayso por mi, de la vna parte, y yo GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Señor de Aguilar, y de Castañeda, por mi, de la otra parte.* Despues desto, solo sabemos, que en el Barrio de Sançoles de Carrion el Lunes 11. de Febrero de 1398. pareció ante los arbitros, y ante Gomez Garcia de Saldaña Escrivano, Alfonso Garcia de Cervera, amo del dicho Don Pedro, y presentò ciertas querellas de los vecinos de Campo Redondo, y Alva de los Cardanos, en que se refieren los daños, que Garcí Fernandez Manrique, y sus Escuderos, los avian hecho en el mes de Mayo el año 1396. pero porque las demandas no se avian puesto en forma, ni con claridad, digeron los Jueces, que no podian determinar.

No debieron de convenirse los arbitros en este tiempo, porque por otra escritura del Archivo del Infantado, donde está tambien la antecedente, consta, que permaneciò algunos años mas la contienda. En ella parece, que el motivo de sus disgustos era sobre las Behetrias de Valdavia, en que D. Garcí Fernandez avia ocupado à D. Pedro los Lugares de Tavanera, y Tablares, y que deseando convenirse el año 1405. por escritos que reciprocamente se embiaron el vno al otro, de que se hizo acto publico en Ayuela el Miercoles 25. de Noviembre de 1405. ante Pedro Lopez de Saldaña Escrivano, y Per Estevanez de Leon Notario publico de Palencia, en presencia de Garcí Fernandez, y de los Procuradores de D. Pedro, se sujetaron al juicio del Infante D. Fernando, hermano del Rey, ò sino à la determinacion del Adelantado Gomez Manrique, primo de D. Garcí Fernandez, por su parte, y por la de D. Pedro a la del Almirante D. Alonso Enriquez su primo. Y entretanto que lo determinavan ajustaron entre sí: que Tavanera se volviesse à D. Pedro, pues era suyo, y se enmendassen los daños que avian recibido de D. Garcí Fernandez los vecinos de aquel Lugar, y del de Tablares. Que las Behetrias sean con voluntad de ambos de quien ellas quisieren, y cada vno dellos pudiesse recibirlas sin pena alguna, quedando suspenas las de Valdavia hasta que el Infante declarasse à quien pertenecian: Que si huviesse debates entre ellos, los determinassen el Rey, ò el Infante, à cuya determinacion quedasse así mismo lo que tocava à las naturalezas, que los labradores pudiesen ir à correr monte con D. Pedro sin pena alguna, como era costumbre, alçando, y quitando Garcí Fernandez las que avia puesto. Que los escuderos, y acostados de cada vno dellos pudiesen vivir en los Lugares del otro. Demàs de lo qual, D. Pedro assegurò, y hizo pleyto omenage, como hombre fidalgo, à Garcí Fernandez, que ni él, ni Doña Maria su muger, ni sus hijos, comerian cosa alguna en Lugar fuyo, ni de Behetria, ni Encomienda sin pagarlo, ni le tomarian vassallo alguno de Behetria, ni de Encomienda, pena de 100. doblas de oro por cada vez: y otro igual juramento, con la misma pena, hizo à D. Pedro Don Garcí Fernandez, llamandose: *García Fernandez Manrique, fijo de García Fernandez Manrique.* Con la declaracion, de que por esto no se entendiesse, que confessava, que D. Pedro, ni Doña Maria su muger, ni sus hijos tenian naturaleza alguna en Valdavia, ni en sus Lugares: *Mas pongo (así dize) con vusco esta segurança por los muchos debdos, y buenos, que son entre mi, y vos.*

El año 1398. se hallò presente D. Garcí Fernandez à la escritura en que en Carrion el Miercoles 27. de Noviembre, Alvar Alfonso de Ginestofo Alcaide del Alcazar de Villafrechos, en virtud de poder que le diò Doña Urraca de Guzman Señora de aquella Villa, hija de D. Pedro Nuñez de Guzman, vendiò la Casa, y heredad de Nenches, cerca de Tordehumos, y Villaesper à D. Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante Mayor de Castilla, por 34700. mrs. de la moneda vsual. Hizose este instrumento ante Juan Sanchez, Escrivano del Rey, y acaba: *Testigos que estaban presentes GARCÍA FERNANDEZ MANRIQUE, Gonçalo Suarez de Arguello, Pedro*

García de la Puebla, Diego Fernandez de Carrion, Bachiller, Alcalde del Rey en Castilla. De que podemos inferir, que D. Garci Fernandez hacia su mas continua habitacion en Carrion, y que por el parentesco del Almirante, segundo marido de Doña Leonor de la Vega su suegra, asistió à aquel acto.

Al mismo tiempo que con el Señor de Campo-Redondo tenia D. Garci Fernandez diferencia con el Adelantado D. Pedro Manrique su primo hermano, à causa de las herencias de sus tios, y abuelo, la parte de Amusco, y las Martiniegas de la Merindad de Monçon, sobre lo qual entrò este Señor en Amusco, y llevó algunos bienes del Adelantado: ocasionando que el Consejo del Rey D. Enrique III. procediese contra él, y le hiciesse cierta condenacion. Acudieron al remedio de estos excessos los comunes deudos, y amigos, y el Adelantado, y D. Garci Fernandez convinieron en acordarse amigablemente, por medio de arbitros, que fueron por D. Garci Fernandez, Rodrigo Alvarez de la Serna, y por D. Pedro Manrique, el Bachiller Juan Lopez de Medina su Alcalde Mayor, los quales en Palencia à 12. de Abril de 1405. ante Gomez Gonçalez de Salinas, Escrivano, pronunciaron sentencia, que serend la inquietud, *por quitar (así dice) de pleyto, y contienda à los dichos GARCÍ FERNANDEZ, y PEDRO MANRIQUE. porque eran primos.* En ella dieron por libres à ambas partes de las demandas de la otra: y especialmente el Adelantado cedió todo el derecho, y accion que tenia, ò podia tener à las Martiniegas de la Merindad de Monçon, dejandolas enteramente à su primo, con los frutos que dellas avia llevado. Renunciò tambien toda la accion, y demanda que tenia, ò le pertenecia contra los bienes que D. Garci Fernandez gozava, y tocavan, ò podian tocar al Adelantado, por las herencias de D. Diego Gomez su padre, D. Garci Fernandez su abuelo, y D. Rodrigo Manrique, y el Arçobispo D. Gomez sus tios. Apartòse asimismo del derecho que tenia à sus bienes, por la condenacion que por los que llevó de Amusco le hizo el Consejo. Y en satisfacion desto, D. Garci Fernandez, y su Procurador en su nombre, se apartò de qualquier accion, ò demanda que tenia contra D. Pedro Manrique, y contra sus bienes: y especialmente del derecho que tenia, ò podia tener à la Villa de Amusco, así por herencia de su padre, como de algun otro pariente suyo, quedandole salvo el derecho que en la fundacion del mayorazgo le concedió el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique, quando le llamó à la sucesion del, en caso de fallecer sin hijos legitimos el Adelantado.

En el año 1407. estava ya tan autorizada la experiencia militar de D. Garci Fernandez, que el Infante D. Fernando Señor de Lara, tio, y tutor del Rey, le encargò la Capitanía General de la Frontera de Xerez, quando despues de aver hecho la guerra à los Moros, bolvió à Castilla, para hallarse en las Cortes generales, que à principios del año 1408. se celebraron en Guadalajara, y le dejó poderes del Rey, como dice la Coronica, para que todos los Lugares de aquella comarca estuviesen à su orden. Supo D. Garci Fernandez, que los Moros juntavan algunas tropas de Cavalleria, para correr la tierra de Medina-Sidonia, y queriendolos prevenir, pasó à aquella Plaza, y con la gente de Xerez, Bejer, Rota, el Puerto, y S. Lucar, que compusieron el numero de 800. cavallos, esperò los Enemigos, hasta que avisado de que no continuavan aquel intento, resolvió practicarle contra ellos. Y el dia 25. de Febrero salió de Medina, y corrió la Costa, haciendo grande hostilidad, y considerable presa en los Lugares de Estepona la vieja, y nueva, Gibraltar, Casares, y Marbella. En esta entrada, dice la Coronica del Rey, que trabajaron mucho Rodrigo Alvarez de la Serna, y Gonçalo Lopez, y Pedro Ruiz de la Serna sus hermanos, que eran muy buenos Cavalleros: y con esta estimable memoria va siempre continuada la devocion, que la familia de la Serna profesò siempre à los Manriques: pues Rodrigo Alvarez es el mismo que el año 1405. fue arbitro de las diferencias de D. Garci Fernandez, y su primo el Adelantado de Leon: y antes desto emos visto la donacion que el Adelantado D. Pedro Manrique hizo de la Villa de Ribas à Alvar Lopez de la Serna, hijo de otro Rodrigo Alvarez.

La vecindad de los Enemigos diò presto nueva inquietud à D. Garci Fernandez, porque aviendose restituído à Xerez, tuvo noticia el Martes 4. de Abril del mismo año, que el Alcayde de Mofarrès estava en la Torre de la Horra con 217. cavallos, y 25 y. Infantes, para hacer entrada en nuestras tierras: y deseando im-

pedirle el designio, no solo marchò aceleradamente à Medina, donde le alcanzaron 200. cavallos, que con Lope Ortiz de Zuñiga, su Alcalde Mayor, le embió Sevilla, sino llamando las tropas de la Comarca, siguiò à los Enemigos hasta el Puerto del Celemin, cinco leguas distante de Medina, obligandolos à retirarse en fuga, dejando la presa de ganados que avian hecho. Prevenido despues por vn Adalid, que podria sorprender el Castellar, Plaza vecina, y considerable, pasó à emboscarse dos leguas distante della: inutilizandose el intento, porque le descubrieron los Enemigos, avia resuelto correr el pais, quando las cartas de la Reyna Doña Catalina, y del Infante D. Fernando, tutores del Rey D. Juan II. le avisaron aver concedido tregua al Rey de Granada por ocho meses, con que no pudo hacer otra cosa, que retirarse.

Con el ajustamiento de la tregua cesò el empleo de Don Garci Fernandez, y pudo bolverse à Castilla, donde le hallamos, y en Ocaña el Miercoles 15. de Agosto del mismo año, quando D. Inigo Lopez de Mendoza su cuñado Señor de Hita, y Buitrago, y Doña Leonor de la Vega su madre, y Doña Mencía de Cisneros su abuela, prometieron, y juraron embiar por dispensacion, para que Inigo Lopez casasse con Doña Catalina de Figueroa, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, y de Doña Maria de Orozco: y que luego que viniese se casarian, y quando tuviesen suficiente edad consumarian el matrimonio. Hizose desto instrumento publico, ante Ruy Martinez, y Lope Fernandez, Escrivanos del Rey, en que dicen fueron testigos Garci Fernandez Manrique Señor de Aguilar, los Doctores Juan Rodriguez de Salamanca, y Pedro Sanchez del Castillo. Oydores de la Audiencia del Rey, y de su Consejo, Juan Ruiz de Auñon, y Diego Alvarez de Carrion, Escuderos de Garci Fernandez Manrique, Lope Iniguez de Orozco Comendador de Villanueva, Gomez Arias de Quiñones, sobrino de Diego Fernandez de Quiñones, y otros. Y el mismo dia se hallò tambien presente, y fue testigo, con los referidos, de vna escritura, que ante los mismos Escrivanos otorgò Gomez Suarez de Figueroa Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Catalina, hijo del mismo D. Lorenço Maestre de Santiago, obligandose à que si Doña Elvira Lassa de Mendoza, hermana del dicho D. Inigo Lopez, y hija del Almirante D. Diego Furtado de Mendoza, y de Doña Leonor de la Vega su muger, con quien él estava tratado de casar, muriese sin hijos, ò el matrimonio se disolviese no teniendolos, restituiria à Doña Leonor de la Vega, y sus herederos, y del dicho Almirante, los 150. florines de oro, que con Doña Elvira le dava en dote.

Faltanos en el año siguiente 1409. memoria de las operaciones de D. Garci Fernandez; pero en el de 1410. es tan frequente, que puede bien suplir aquella falta: Acompañò al Infante D. Fernando en la jornada de Andalucia, con las tropas de su Casa, para hacer guerra à los Moros: y fue vno de los Grandes que en 20. de Abril asistieron al gran Consejo que tuvo en Cordova el Infante, para determinar las facciones de aquella campaña: en el qual, como ya queda advertido, se hallaron tres primos hermanos suyos, à saber: los dos Adelantados de Castilla, y Leon, ambos Manriques, y Carlos de Arellano Señor de los Cameros. Resuelta allí la Conquista de Antequera, fue D. Garci Fernandez vno de aquellos Señores à quien en la marcha del Exercito se encargò la vanguardia: y como despues de aver puesto formal sitio à la Plaza, marchassen los Infantes de Granada con gruesas tropas à socorrerla, pasó D. Garci Fernandez à reconocer su numero con los Señores de Marchena, y de los Cameros, sus primos hermanos, y otros: y lo executò tan à tiempo, que pudo moverse todo el Exercito à la oposicion de los Enemigos, y llevando la vanguardia D. Garci Fernandez, con otros Señores, consiguió el Infante vna insigne victoria el Martes seis de Mayo. En esta batalla mostrò Don Garci Fernandez singular valor, y él, y sus primos los Adelantados de Castilla, y Leon, y el Señor de los Cameros, siguieron el alcance por el camino de Malaga, haziendo grande mortandad en los Infieles. El prospero suceso bolvió el Exercito con mayor vigor à la opugnacion, y en ella puso à

su cuydado el Infante vna de las bastidas, ò machinas, que se avian levantado contra la Plaça. Trabajò luego mucho, quando el Infante por su persona se empeñò en cegar el folo con que los sitiados avian ceñido vna Torre principal de la Plaça, y en esto no solo fueron heridos algunos Escuderos suyos; pero tuvieron igual fortuna los Señores de los Cameros, y Fuentel-Sol, Rodrigo de Narvaez, despues Alcayde de Antequera, y Pedro Alonso de Escalante. A los mismos, y à Don Garcí Fernandez Manrique eligió el Infante para que le acompañassen el día del asalto general: y como saliesßen cortas las escalas, por culpa de los Artifices, pasó este Señor à correr la tierra de Loja, con los Señores de Marchena, y los Cameros, y Alonso Martínez de Angulo, y porque los Moros no se atrevieron à atacarlos, bolvieron al Exercito con considerable presa. Despues pasó con el mismo Señor de los Cameros, y los de Fuentel-Sol, y Layos, Rodrigo de Narvaez, y Pedro Alonso de Escalante, à combatir vn Esquadron de Infieles, que se descubrió por la Peña de los Enamorados: y aunque el numero de los Enemigos llegava à 11200. Infantes, y 500. cavallos, abrigados de la vecindad de Archidona, determinaron embestirlos: y asistidos de los Señores de Marchena, y Valdecoineja, el Alcayde de los Donceles, y Alonso Alvarez de Hinestrofa, Comendador de Azuaga, lidiaron con los Moros, los deshicieron, y poniendolos en fuga, llegaron en su seguimiento hasta las mismas puertas de Archidona. Y finalmente, el Martes 16. de Setiembre, en que el Infante quiso se diese el asalto general à la Plaça, mandò D. Garcí Fernandez con el Señor de los Cameros, Alvaro Davila Señor de Fuentel-Sol, y Rodrigo de Narvaez, las tropas destinadas à asaltar el muro por la escala gruesa: la qual arrimada à la Torre principal, entraron en ella algunos hombres de armas, y la ocuparon con grande daño de los Moros. E GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE (dice la Coronica) *subió luego en la Torre con los hombres de armas, y Alvaro Camarero, y los otros que quedaron en comienço del escala, por defender que no subiesse mucha gente, porque no quebrassen el escala, &c.* Y GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE *que estava en la Torre, y vió que el portillo de la bobeda era pequeño, mandolo hacer mayor mucho, con picos, y azadones, porque por el portillo se entrar los hombres d'armas à echar los Moros, que estavan en la bobeda. Y desque el portillo fue mayor, entraron luego Ortega de Gradofo, y Juan de Villa-Ruel y Garcia de Rebollo, Escuderos de GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, y vn Escudero de Nuño Fernandez Cabeça de Baca, y Juan de Malvaseda, Repostero de los Estrados del Infante, y pelearon de manera, que echaron los Moros fuera de la Torre. Y las primeras vanderas que en la Torre subieron fueron la de GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, y de Carlos de Arellano, y de Alvaro Camarero, y de Rodrigo de Narvaez, y de Per Alonso de Escalante.* Al mismo tiempo combatian por otros sitios los Grandes à quien se avian encargado las escalas, y todos egercieron su virtud de forma, que con grande honor de las armas Castellanas, quedò en su poder aquella considerable Plaça.

Fenecida tan importante conquista, siguiò D. Garcí Fernandez al Infante, y al Exercito, y fue vno de los Grandes que le acompañaron quando entrò en Sevilla el Martes 14. de Octubre del mismo año. Pero como inmediatamente se ajustasse con el Rey de Granada vn tratado de tregua por diez y siete meses, cessaron los esfuerços marciales, y el Infante aplicado à dar calor à sus derechos à la Corona de Aragon, permitió, que cada vno de los Grandes cuydasse de sus intereses. Mas Don Garcí Fernandez le siguiò siempre, y así dice Zurita, que quando por parte del Parlamento de Tortosa se hizo requerimiento à aquel Príncipe, para que mandasse salir de Aragon las tropas Castellanas, el qual se egecutò en Mondejar por el mes de Diciembre de 1411. estuvieron presentes Don Enrique de Villena Maestre de Calatrava, Per Afán de Ribera Adelantado Mayor de Andalucía, Don Garcí Fernandez Manrique, los Doctores Juan Alfonso de Toro, y Juan Velazquez de Cuellar del Consejo del Rey, y Diego Fernandez de Vadillo Secretario del Infante. Y finalmente, aviendo el Parlamento de Caspe en 25. de Junio de 1412. declaradole legitimo Rey de Aragon, como sobrino, y sucessor del Rey Don Martin, el nuevo Rey, dejando en Castilla quien

en

en su lugar rigiesse las Provincias que pertenecian à su tutoria, pasó à tomár possession de sus grandes Estados: aunque no debió de seguirle Don Garcí Fernandez, porque ni Alvar Garcia de Santa Maria, ni Gerónimo Zurita, hacen memoria del en todos los sucessos de aquel año, y el siguiente, ni en la guerra del Conde de Urgel, sin embargo de que con puntualidad nombran los Señores, y Cavalleros Castellanos que acompañaron, y sirvieron al Rey. Puede presumirse que se quedò en Castilla para templar, y desvanecer los movimientos, que aquel Principe recelava ocasionaria en los Grandes su partida: pues para este mismo efecto incluyó en el Regimiento de las Provincias de la Reyna Doña Catalina, al Obispo de Palencia Don Sancho de Rojas, que despues fue Arçobispo de Toledo, y siempre afectissimo à su servicio. De qualquier forma que fuesse D. Garcí Fernandez quedò en Castilla, y le hallamos en Amusco el Sabado 25. de Febrero de 1413. aprobando con Don Pedro Manrique su primo hermano, Adelantado Mayor de Leon, aquella concordia que tomaron, ò sentencia que dieron entre sus intereses Rodrigo Alvarez de la Serna, y Juan López de Medina el año 1405. Para lo qual otorgaron escritura el mismo día ante Gonçalo Garcia de Avillos Escrivano del Rey, declarando, que por esto no querian oponerse à los mayorazgos de Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Ocón, San Pedro, y su tierra, y Navarrete, y sus Aldeas, que fueron fundados por los Reyes D. Enrique II. y Don Juan I. porque la intencion de Don Garcí Fernandez, no era renunciar su accion à los dichos mayorazgos; sino que quedassen en su fuerça, y vigor. Y que en lo tocante à la parte de Amusco, que Don Garcí Fernandez renunciava à Don Pedro Manrique, se entendia que avia de bolver à sus descendientes, en caso de acabarse la sucession legitima de Don Pedro. En la cabeza de este instrumento, està primero nombrado Don Pedro, que Don Garcí Fernandez; pero en las firmas prefiere la de este, quizá por la representacion de la mayoría de la familia, que indubitablemente residia en su persona. Y despues en Valladolid el Jueves 13. de Abril del mismo año, jurò D. Garcí Fernandez aquella escritura ante el mismo Escrivano, especificando que no solo avia renunciado sus derechos à Amusco, sino tambien à Amayuelas de Yuso, y Amayuelas de Suso.

La inferencia de que Don Garcí Fernandez quedasse en Castilla, para solicitar, por complacer al Rey de Aragon la quietud de estos Reynos, parece que se asegura, viendo que se hallò en Zaragoza el año 1414. quando aquel Principe, despues de aver superado las dificultades de Cataluña, recibió la Corona de aquellos Reynos. Y justificase tambien con el reparo, de que no solo le llevó à Aragon la curiosidad de ver acto tan magestuoso, sino que se quedò con el Rey, y pasó acompañandole en el mes de Agosto del año siguiente 1415. à Perpiñan, donde para solicitar la vnion de la Iglesia, que padecia lastimable Scisma, estava resuelto que se viesse con el Emperador Sigismundo. Pero como el santo intento de aquel Principe era, que Benedicto XIII. à quien obedecian Castilla, y Aragon, renunciasse el Pontificado, como lo avian hecho Juan, y Gregorio sus competidores: y Benedicto se resistiesse à sus instancias, interponiendo dilaciones, resolvió el Emperador salir de Perpiñan el día 7. de Noviembre, para seguir por las disposiciones del derecho, lo que no bastava à alcanzar su autoridad. Y el Rey Don Fernando sintiendo su disgusto, y que por algunos días mas no dejasse perfeccionada tan excelente obra, dice Zurita, que le embió al Infante Don Enrique su hijo, al Conde de Armañac, à nuestro D. Garcí Fernandez Manrique, y otras personas de su Consejo, para que solicitassen por aquel día su detencion, y que lo egecutaron, aunque sin efecto.

Falleció el Rey Don Fernando en Igualada el Jueves 2. de Abril de 1416. caminando à Castilla, y à nuestro entender, asistido de Don Garcí Fernandez, que ya tenia el puesto de Mayordomo Mayor del Infante D. Enrique su hijo, Maestre de Santiago, y estava enteramente declarado en la devocion, y servicio de los Príncipes de aquella Casa. Con este grado le nombra Alvar Garcia de Santa Maria, quando refiere averse hallado con otros Grandes al fallecimiento de la

Rey-

Cron. de D.
Juan II. año
10. cap. 98.
100. 110.

Cron. de D.
Juan II. año
10. cap. 29.
Garib tom.
2. lib. 16. c.
cap 5.

Coron. de D.
Juan I. año
10. c. 124.

Zurita. Ann.
tom. 3. lib.
11. cap. 53.

Cron. de D.
Juan II. año
12. c. 165.
Zurita An.
tom. 3. lib.
11. c. 89.

PRUEBAS
pag. 85.

Hist. de D.
Juan II. año
14. c. 208.

Zurita An.
tom. 3. l. 12
cap. 55.

Cron. de D.
Juan II. año
18. c. 264.

Reyna Doña Catalina, madre, y tutora del Rey, que sucedió el Jueves 1. de Junio del año 1418. Y tenía por su illustre nacimiento, y por su prudencia tan grande autoridad con el Infante, que quando en el año siguiente 1419. desazonados el Almirante, y Condestable; el Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, Don Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y D. Gutierre Gomez de Toledo Arcediano de Guadalaxara, de la demasiada autoridad que egercia en el gobierno, el Arçobispo de Toledo D. Sancho de Rojas, resolvieron vnidos limitarla: hablaron para esto con el Infante, y con Don Garci Fernandez Manrique, y juntos determinaron persuadir al Rey a que tomasse en sí el Regimiento de sus Reynos. De esta solicitud resultò la combocacion de las Cortes de Madrid, que se abrieron el Martes 7. de Março del referido año 1419. y en que hallandose D.

Cron. de D. Juan II. año 19. c. 272. Zurita An. tom. 3. l. 13 cap. 2.

Garci Fernandez, se encargò el Rey del gobierno de sus pueblos, y se decretò todo aquello, que por entonces pareció conveniente; dejando al Arçobispo el lugar que merecian su dignidad, y sus grandes virtudes, pero no la absoluta disposicion de las cosas. Mas como con el nuevo gobierno se alterasse mucho el orden establecido en la menoredad, y las gracias se dispensassen por otro modo, segun la inclinacion del Rey, hubo entre los Grandes larga diferencia sobre esto, hasta que tomaron el acuerdo de repartirse en los tercios del año, para que cada quatro meses asistiesen al Consejo del Rey cinco Grandes, y los otros se fuesen à sus tierras, hasta que les llegasse su turno.

Con esta resolucion fueron nombrados, para el primer tercio Don Lope de Mendoza Arçobispo de Santiago, el Almirante Don Alonso Enriquez; nuestro Don Garci Fernandez Manrique, Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moròn, y Gormaz, Mayordomo Mayor del Rey, y Diego Fernandez de Cordova Mariscal de Castilla, y Señor de Baena. Para el segundo, el Arçobispo de Toledo, el Conde de Trastamara, el Condestable, el Adelantado Don Pedro Manrique, y otro que omite la Coronica: y para el vltimo, los Señores de Bejar, y Marchena, los Adelantados de Andalucia, y Castilla, y el Arcediano de Guadalajara. Mas ni con este convenio cesò la diferencia, porque aquellos Señores se rezelavan vnos de otros, y todos estavan empeñados en afecto parcial à los Infantes de Aragon D. Juan, y D. Enrique, primos hermanos, y cuñados del Rey, queriendo vnos mas cerca de S.M. y mas incluido en el gobierno à D. Juan, y otros à Don Enrique. Esta causa dividió todo el Reyno en dos parcialidades, y la de D. Enrique se componia del Arçobispo de Santiago, el Condestable, el Adelantado D. Pedro Manrique, y nuestro D. Garci Fernandez: aviendose declara-

Cron. de D. Juan II. año 19. c. 281. Zurita An. tom. 3. l. 13 c. 2. y 9.

do en la otra el Arçobispo de Toledo, el Conde de Trastamara, Juan Hurtado de Mendoza, y otros: todos los quales procuravan ganar à su opinion à Don Alvaro de Luna, en quien ya estava declarada la gracia del Rey, aunque le miravan interessado en la devocion del Infante D. Juan, por el Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, que era marido de Doña Maria de Luna, prima de aquel Cavallero. Y se enconaron los animos tanto, que faltò poco para que llegassen à las manos, estando el Rey en Segovia, como refiere Zurita.

Estas disensiones, fomentadas de la ambicion con que los Infantes aspiravan al todo del gobierno, sirviendose de la comodidad, que los pocos años del Rey ofrecian, se emprendieron mas violentamente el año 1420. en que no aviendo querido Fernan Alfonso de Robles, Señor de Mantilla, Contador Mayor de Castilla, y muy favorecido del Rey, firmar cierta capitulacion, con que el Infante D. Enrique quiso incluirle en su parcialidad, para conseguir por su medio, y el de Don Alvaro de Luna el matrimonio de la Infanta Doña Catalina hermana del Rey, resolvió aquel Principe que la fuerza le diese lo que no podia por otro medio toda su aplicacion. Y para esto el Domingo 13. de Julio del mismo año, estando la Corte en Tordefillas, entrò en Palacio asistido del Condestable, el Adelantado Don Pedro Manrique, y nuestro Don Garci Fernandez, que eran sus mas

Cron. de D. Juan II. año 20 c. 283. 284. 285.

principales Consejeros, y acompañado del Obispo de Segovia Don Juan de Tordefillas: y despues de averse apoderado de las personas de Juan Hurtado de Men-

doza Mayordomo Mayor del Rey, y de Juan Hurtado de Mendoza su Guarda Mayor, y Señor de Almazàn, afearon al Rey mucho el presente gobierno, en que venia à ser arbitro Don Abrahen Bienveniste Judio à cuyos dictámenes diferia el Mayordomo Mayor, y echando de la Corte à Fernan Alfonso de Robles, y otros Oficiales de la Corona, pusieron en el empleo de Guardas Mayores del Rey, para que continuamente le sirviesen, y durmiesen en Palacio, à los Señores de Calatañazor, Cevico, Fromesta, y Santa Cruz de Campezo, y à Diego Davalos hijo del Condestable.

Egecutada esta escandalosa novedad, quisieron el Infante, y sus parciales pasar la Corte à Segovia, Lugar mas seguro para la conservacion de sus designios, y en la salida de Tordefillas hubo gran dificultad, para que la Infanta Doña Catalina quisiese hacer aquella mudança, recelosa siempre de que la violentarian à casar con Don Enrique. Y aviendose por esta causa retirado al Monasterio de Santa Clara, ni la orden del Rey, ni las instancias de la Reyna Doña Maria, la persuadiéron à la jornada, ni tampoco la convencerian las representaciones de el Obispo de Palencia, y de nuestro Don Garci Fernandez Manrique, embiados por el Rey, para que en todo caso la sacassen del Monasterio, hasta que amenazando el Obispo que procederia contra la Abadesa, y Don Garci Fernandez que haria demoler el Monasterio, se redujo à dejarle, y passar à la Camara de la Reyna su prima, y cuñada, haciendola antes pleyto omenage, de que ni la quitarian à Mari Barba su Aya, ni se le obligaria à efectuar el matrimonio del Infante.

Cron. de D. Juan II. año 20. c. 286.

No se pudo conseguir que el Alcazar de Segovia, que tenia por el Rey su Mayordomo Mayor Juan Hurtado de Mendoza, se entregasse à los de la opinion de Don Enrique, y por esta causa pasó la Corte à Avila, donde el Domingo 4. de Agosto se velò la Reyna su hermana con el Rey, y donde se celebraron Cortes para aprobar el suceso de Tordefillas, en las quales asistieron nuestro D. Garci Fernandez, y el Adelantado D. Pedro Manrique: y son à aquellas à que se opusieron los Procuradores de Burgos, alegando, que no podian llamarse Cortes las que no tenian la asistencia del Señor de Lara, primer voz de la nobleza, el Arçobispo de Toledo, y casi todos los grandes Oficiales de la Corona: los quales vnidos con el Infante Don Juan Señor de Lara, tenian ya juntas muchas tropas, con determinacion de librar al Rey de aquella especie de opresion que padecia. De Avila pasó la Corte à Talavera, donde se efectuò el casamiento del Infante Don Enrique con la Infanta Doña Catalina, llevandole en dote el Marquesado de Villena, con titulo de Duque. Y el Rey hizo merced (dice su Coronica) de ciertos Lugares à los Cavalleros que con el Infante estavan, de que no se hizo por entonces publicacion; salvo de GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE, à quien el Rey hizo merced del Señorío de Castañeda, que es en Asturias de Santillana, con titulo de Condado.

Cron. de D. Juan II. año 20. c. 298.

El Condado de Castañeda, que el Rey Don Enrique II. diò al Conde D. Tello su hermano, Señor de Vizcaya, le mandò este Principe en su testamento del año 1370. à Doña Maria su hija, que casò despues con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, y Almazàn, Mayordomo Mayor, y Alferez Mayor del Rey; pero el año siguiente el mismo Rey Don Enrique, por Privilegio fecho en Sevilla à 8. de Febrero, diò à D. Juan Tellez hijo mayor del Conde, el Señorío de Castañeda con Aguilar de Campò, las tierras de Lievana, Pernia, la Fojeda, y Campo de suso, y los Alfoces de Bricia, y San Martín de Ayo, y quanto el Conde su padre avia en las Asturias de Santillana, con el Aldea de Avia, y su portazgo, todo con sus jurisdicciones, y rentas, para que fuese mayorazgo para él, y sus descendientes. En cuya calidad sucedió en estos bienes Doña Aldonça, hija de Don Juan, y de Doña Leonor de la Vega su muger, con quien nuestro D. Garci Fernandez estava calado muchos años antes: que es por lo que él en la escritura que ya citamos del año 1398. se llama Señor de Aguilar, y de Castañeda, y así está nombrado en varios capitulos de la Coronica del Rey desde el año 1410. Conque la merced, que en esta ocasion le hizo el Rey, ò seria solo del titulo de Conde, ò de alguna porcion del Señorío de Castañeda, que por venta se avia dividido;

Cron. de D. Juan II. año 10. cap. 91. 124. 208. lino

fino es que entendemos, que como por la muerte de Don Juan el mozo, Señor de Aguilar, hijo de Don Juan, y de Doña Leonor de la Vega, se separaron de aquel mayorazgo las tierras de Lievana, y Pernia, sucedió lo mismo à la de Castañeda, y que como el Rey D. Enrique III. concedió aquellas al Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza: tambien hizo merced de Castañeda à la Casa de Velasco, con quien despues veremos en querella, sobre su dominio, à los Condes de Castañeda. Y si así fuese, sería titular en D. Garcí Fernandez el Señorío que le atribuyen sus instrumentos, y la Historia, y él se llamaría Señor de Castañeda, por no perder los derechos del mayorazgo que gozava.

Lo que no tiene duda es, que el título de Conde no tuvo vfo en muchos años, quizá por los grandes contratiempos que inmediatamente le sobrevinieron, no solo porque el Rey no podía olvidar la ofensa, que su autoridad recibió en Tordesillas, sino porque no mirando D. Garcí Fernandez, y sus sequaces à la necesidad que tenían, aun mas que de conservar, de adquirir aliados, concedían en el gobierno tan leve parte a los suyos, que los pusieron en desconfianza. Y así dice la Coronica: *Y como el Condestable Don Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado PERO MANRIQUE, y GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, que principalmente gobernaban al Infante, hiciesen poca quenta de los Arçobispos de Santiago, y de Sevilla, y del Conde Don Fadrique, y de los otros Cavalleros de su aliança, todos tenían de esto muy mal contentamiento, especialmente el Conde Don Fadrique se sentia mucho de esto.* Esta falta separò luego de la opinión del Infante al Conde de Trastámara, vno de los Grandes mas poderosos, y de espíritu tan prespicaz, que aviendo penetrado el deseo con que el Rey vivía, de apartarse del Infante, alentò mucho la resolución, con que S.M. el Viernes 29. de noviembre del mismo año, con el pretexto de salir à caza, se entrò en el Castillo de

Cron. de D. Juan II. año 20. c. 306.

Hist. de D. Juan II. año 20. c. 308.

Montalván, ocho leguas distante de Talavera. La primera noticia desta novedad diò à Don Garcí Fernandez Manrique, Don Fernando Manuel, hijo del Conde Don Enrique Señor de Monte-Alegre, y él la pasó al Infante, con estraña turbación de todos los que le seguían, y no esperavan semejante suceso. Saliò luego el Infante de Talavera en busca del Rey, asistido del Arçobispo de Santiago, el Condestable, el Conde de Niebla, los Adelantados de Leon, de Andalucía, y de Cazorla, los Señores de Marchena, Medina de Pomar, Hita, y Baytrago, Fuentelida, Calatañazor, Mejorada, Cevico, Malpica, Berçosa, y Alhama, el Comendador de Otòs, Pedro Carrillo de Toledo Copero Mayor del Rey, y otros Cavalleros: los quales, y nuestro Don Garcí Fernandez se pusieron sobre el Castillo de Montalván, y hicieron al Rey repetidas instancias, para que volviesse à aquella vida, en que tan mal se avía hallado. Pero aunque allí S. M. y los Condes de Trastámara, y Benavente, y los Señores de San Estevan de Gormáz, Moguer, Villalva, Galvez, Altamira, y Priego, que le acompañavan, padecieron en ocho dias continuos todas las incomodidades de vn estrecho bloqueo, nunca el Infante, por instancias repetidas, ni por vna conferencia que el Condestable, el Adelantado de Leon, y Don Garcí Fernandez tuvieron con Don Alvaro de Luna, pudo conseguir otra cosa, que ver reiterada la primera orden de que se retirassen todos: y lo huvieron de executar el Sabado 11. de Diciembre, porque se acercavan el Infante Don Juan, y los Grandes de su opinión, y era muy arriesgado permanecer en aquel empeño.

Cron. de D. Juan I. año 20. c. 319.

Cron. de D. Juan II. año 21. cap. 1.

Pasò Don Enrique à Ocaña con los Señores de su sequito, como se lo ordenò el Rey, y S. M. bolvió à Talavera, desde donde mandò al Infante, y a los suyos que despudiesen sus tropas, y cada vno de aquellos Prelados, y Señores se fuesse à su casa, y es nuestro D. Garcí Fernandez vno de los que en esto nombra la Coronica con su primo el Adelantado de Leon; pero ni estos, ni los otros lo executaron. Fuese el Rey el año siguiente 1421. à Castilla la Vieja, y passando por Santistevan de Gormáz, diò à D. Alvaro de Luna la posesion de aquella Villa, de que le avía hecho merced, quando à nuestro Don Garcí Fernandez, del Condado de Castañeda; y pareciendo à este Señor, que su donacion merecia igual cumplimiento, sin embargo de los sucesos antecedentes, embió à tomar la posesion de

Caf-

Castañeda: y dize la Coronica que: *Como tierra de Castañeda huviera feido otros tiempos Condado GARCÍ FERNANDEZ, acordò de se llamar Conde de Castañeda: la qual posesion tomò por el DOÑA ALDONZA su muger, que era hija de Don Juan Señor de Aguilar, y nieta del Conde Don Tello.* Esta posesion disgustò al Rey por las circunstancias presentes, de fuerte, que no solo mandò à Don Garcí Fernandez se abstuviesse de ella, y del título de Conde, pero embió vn Balletero de maza à la misma tierra de Castañeda, con orden, de que no recibiesen por Señor à Don Garcí Fernandez: y que si lo estava, quitassen la jurisdiccion à sus Ministros, y los prendiesen, y embiasen à la Corte, si quisiesen vsar alguna. Pero la turbulencia del tiempo era tal, y D. Garcí Fernandez tenia en aquel Pais tanta autoridad, que algunos Cavalleros sus moradores, pensando complacerle quitaron las cartas al Balletero, y le dieron muchos palos, con tan grande enojo del Rey, que el mismo dia que le llegó la noticia deste exceso, quiso passar personalmente à castigarle, y lo huviera executado si sus Ministros no le suplicasen lo disriesse por atender à otros negocios de mayor calidad. Pero poco tiempo despues pasó con mil lanças à Aguilar de Campò, y estuvo allí, entre tanto que Diego Perez Sarmiento su Repostero Mayor, y Señor de Salinas, y el Doctor Pedro Gonçalez del Castillo Corregidor de Asturias de Santillana, entraron armados en Castañeda, prendieron, y castigaron los complices, que pudieron ser avidos, y demolieron las fortalezas, y casas de aquellos Cavalleros, que ahuyentò el temor de la indignacion Real.

Cron. de D. Juan II. año 21. c. 14. Gariv. tom. 2. l. 16. cap. 13.

En este tiempo estava Don Garcí Fernandez en Ocaña con el Infante Don Enrique, y los otros Señores de su partido, sin que las repetidas ordenes del Rey los pudiesen separar, ni persuadir à dejar las armas; antes se iban acercando en esta forma à la Corte, pretextando la inobediencia con la falta de seguridad. Y aunque la Reyna Doña Leonor madre del Infante, y suegra del Rey, se introdujo à mediar este empeño, nunca se pudo conseguir de S.M. que diese seguridad para la persona del Infante, ni que alterasse sus ordenes hasta que este Principe obedeciesse. Por lo qual en el Espinar à 23. de Setiembre despidiò sus tropas, y bolviendose à Ocaña, cada vno de aquellos Prelados, y Señores que le seguían se retirò à su casa; salvo el Condestable D. Ruy Lopez Davalos, y el Adelantado PERO MANRIQUE, y GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Mayor domo Mayor del Infante: los quales eran continos en la Casa del Infante, que son palabras de la Coronica.

Cron. de D. Juan II. año 21. c. 22. 32

Poco despues combocò el Rey Cortes Generales en Toledo, donde mandò concurrir al Infante Don Enrique, y à los Grandes de su opinión; pero escusandose todos por defecto de seguridad en la Corte, y no queriendo S.M. concederla, fue preciso que el Infante, y Don Garcí Fernandez, particularmente declarassen las causas porque recelavan la concurrencia con los otros Grandes. Y en nombre de ambos se dieron al Rey diferentes escritos, en que nombraron por enemigos suyos, primero al Arçobispo de Toledo, al Adelantado de Castilla, y à Juan Hurtado de Mendoza Mayordomo Mayor, y despues à los Condes de Trastámara, y Benavente, al Maestre de Alcantara; à Fernan Alfonso de Robles, y finalmente à todos los que estava, y avian estado con continuacion en la Corte; desde que el Rey saliò del Castillo de Montalván; excepto à los Señores de Santistevan, Lepe, Oropeza, Galve, y Moguer, y al Señor de Marchena, que era primo hermano de nuestro Don Garcí Fernandez. Pero como no expressassen las causas desta enemistad, no quiso el Rey darlos por escusados, y llamando tropas para obligarlos, caminava en busca del Infante, quando aquel Principe hizo pleyto omenage en manos del Señor de Cespedosa, de entrar desarmado en Madrid el dia 14. de Junio de 1422.

Cron. de D. Juan II. año 22. c. 38.

Escusaronse el Condestable, y el Adelantado Don Pedro Manrique de acompañar al Infante, y passando este à Yanguas, Lugar de la Frontera de Navarra, aquel se retirò à Arjona, Villa suya del Reyno de Jaen; pero D. Garcí Fernandez no los quiso imitar, y así dice la Coronica: *Quando el Infante deliberò de irse para el Rey, dijo à GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, que no curasse de ir con él, porque creia el*

Cron. de D. Juan II. año 22. c. 43. 44.

Rey

Rey estar más indignado contra él, que contra ninguno de los que le avian seguido en los hechos passados: Garci Fernandez le respondió, que no pluguiesse à Dios que por mal que le pudiesse venir él le dejasse: è por mucho que el Infante porfió que se quedasse, no lo pudo acabar: y el Infante se partió para Madrid, y con él Garci Fernandez Manrique.

El Sabado 13. de Junio, en que estos Señores entraron en Madrid, besaron al Rey la mano, y le hablaron separadamente en presencia de los Grandes, y de muchos domesticos de la Casa Real, y Procuradores de Cortes, sin que aquel dia quisiesse S.M. responder a la satisfacion que le intentaron dar: pero el siguiente siendo llamados a consejo pleno, se leyeron en él ciertas cartas, que decian avia embiado el Condestable Don Ruy Lopez Davalos, al Rey de Granada, en que con conocimiento del Infante, del Adelantado, y de Don Garci Fernandez, le persuadia entrasse poderosamente en Castilla. Y aunque el Infante negó tener sabiduria de aquel hecho, y le aseguró, ageno de las virtudes del Condestable: y Don Garci Fernandez con todo el ardor propio de su espíritu, no solo se contentó con imitarle en esto, pero declaró con vna constancia propia de su autoridad, que las cartas eran falsas, y que se combatiría contra qualquiera, del Rey abajo, que à él, ó al Infante tuviesse por complices de aquella maldad. Sin embargo quiso el Rey que se averiguasse, y que ambos quedassen en prision en dos Torres del Alcazar de Madrid, encargando la vna, y la guarda del Infante a Garci Alvarez de Toledo Señor de Oropesa, y la otra, y la persona de D. Garci Fernandez, à Pedro Portocarrero Señor de Moguer: y despues el Infante pasó al Castillo de Mora, à cargo de Fernan Perez de Yllescas Maestre-Sala del Rey, y luego al de Gomez Garcia de Oyos su Cavallerizo Mayor, y Corregidor de Toledo, y D. Garci Fernandez fue entregado à Alonso Yañez Fajardo Señor de Alhama, y despues à Gil Gonzalez Davila Señor de Cespedosa, para que anduviesse preso en la Corte, ó lo estuviesse en Avila.

A la detencion del Infante, y Don Garci Fernandez, se siguió el embargo de sus recamaras, y escrituras, y la secrestacion de los Estados del Condestable D. Ruy Lopez Davalos, y del Adelantado Don Pedro Manrique, que con la noticia del suceso se retiraron, este à Aragon, y aquel à Valencia, asistiendo à la Infanta Doña Catalina. Pero aunque brevemente se justificó ser falsas aquellas cartas, y que nunca el Condestable intervino en tan fea correspondencia, como los motivos eran otros, siempre continuó el castigo de aquellos Señores, y especialmente la confiscacion de los bienes del Condestable, y prision de Don Garci Fernandez, cuyos bienes estuvieron en sequestro, y su persona en la Casa del Señor de Cespedosa, en Avila, hasta fines de el año 1428. en que dicela

Coronica del Rey: *En este tiempo el Rey mandó soltar à GARCI FERNANDEZ MANRIQUE de la prision en que estava en Avila, y le mandó tornar todo lo que del Rey tenia en tierra, y en merced, y mandó alçarle la secrestacion que estava hecha en todos sus bienes.* Pasó luego Don Garci Fernandez à buscar al Infante Don Enrique, cuya libertad avia precedido mucho tiempo à la suya, à instancia del Rey Don Alonso V. de Aragon su hermano: y el año siguiente 1429. quando el Rey llamava al Infante para desvnirle de aquel Principe, y del Rey de Navarra su hermano, que querian entrar armados en Castilla, llegó D. Garci Fernandez al Exercito del Rey, que estava cerca de Peñafiel, llevando amplios poderes del Infante, para hacer el mismo pleyto omenage, que S.M. avia recibido à los Grandes, y principales Cavalleros de sus Reynos, de que le servirían à buena fè, contra los Reyes de Aragon, y Navarra, y sus parciales. Y de hecho prestó D. Garci Fernandez el juramento con las mismas clausulas, en nombre del Infante, y le hizo tambien por sí, por lo qual le aseguró el Rey la merced del Condado de Castañeda, y volviendo al Infante, con orden de solicitar la vnion de sus tropas con las del Rey, y apartarle de dar calor à la entrada de sus hermanos, le hizo S. M. ofrecimiento de largos beneficios. Entre los quales creemos fue vno la merced de la Villa de Cea, que aviendo sido de la Casa de Guzmán, estava entonces en la possession de D. Diego Gomez de Sandoval Adelantado Mayor de Castilla, y Mayordomo Mayor del

del Rey de Navarra, à quien porque seguia à aquel Principe, parece que resolvió S.M. quitarla.

No devió de poder tanto con Don Enrique la autoridad de D. Garci Fernandez, que bastasse à apartarle de la vnion de sus hermanos, con quien se juntó en Cogolludo à breves dias; pero tampoco pudo el Infante acabar con este Señor, que contraviniendo à lo que acabava de jurar le siguiesse, exponiendo sus intereses, y su quietud à los antecedentes peligros. Por guardar su fè, bolvió Don Garci Fernandez al Rey, y S.M. al mismo tiempo que encargó al Conde de Benavente la secrestacion de los bienes de Don Enrique, mandó entregar à Don Garci Fernandez el Estado de Castañeda, y le permitió el titulo, y prerrogativas de Conde, en la forma que nueve años antes se lo avia concedido. Con esta dignidad confirmó luego los Privilegios Rodados, especialmente: vno dado en 3. de Julio de 1430. confirmando al Adelantado Don Pedro Manrique la merced de Paredes de Nava. Otro de 22. de Mayo de 1431. en que el Rey aprobó el mayorazgo de Villahamete, y Macudiel, que con su licencia avia fundado Mari Garcia, viuda de Pedro Fernandez Cabeza de Vaca. Otro del mismo año fecho à 3. de Diciembre. para confirmar à D. Beltrán de Guevara el mayorazgo que le fundó Don Fernan Perez de Ayala su abuelo materno. Otro dado, como los antecedentes, en Valladolid el dia 10. de Enero de 1432. confirmando la merced de Casa-Rubios à Doña Inès de Ayala, hija de Pedro Suarez de Toledo. Y otro fecho en Toro à 7. de Março del mismo año, para que Juan de Tovar Señor de Verlanga, Astudillo, y Gelves, pudiesse ordenar el mayorazgo de su Casa. En todos los quales encima de la rueda, y despues de las confirmaciones de los Condes de Fox, y de Castro, dice: *Don Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda, y Señor de Aguilar conf.* Y lo mismo leemos en otro Privilegio fecho en Segovia à 30. de Julio de 1434. que dà facultad al Condestable D. Alvaro de Luna, para fundar mayorazgo de sus Villas: y en el Privilegio que el Rey dió en Valladolid à 28. de Febrero de 1435. mandando guardar à Ramir Yañez de Barnueola merced que le avia hecho de Rute, y Zambra: y en otros muchos Privilegios de estos años.

D. Pedro de Velasco Señor de Medina de Pomar, Camarero Mayor del Rey, seguia pleyto muchos tiempos antes, por el Señorío de Castañeda, en la Chancilleria, y como tuviesse noticia de la concession hecha à Don Garci Fernandez, en tiempo que él, y el Adelantado Don Pedro Manrique su suegro, y el Condestable Don Alvaro de Luna, y Almirante Don Fadrique, bolvían de hazer oposicion à los Reyes de Aragon, y Navarra: mostró dello tan grande sentimiento, como si fuesse desposeido de su heredad propia. Y así quando estos Señores llegaron à la presencia del Rey, antepusieron este caso à todos los de su cuidado: y D. Pedro hizo à S. M. vna resentida representacion de sus servicios à la Corona, y de los derechos que tenia al Estado de Castañeda, suplicandole no le hiciesse padecer tanto agravio: Pero despues de muchas instancias, eficazmente repetidas, el Rey declaró su voluntad de conservar à Don Garci Fernandez la merced que le avia hecho, y contentó à Don Pedro con 7000. mrs. de juro perpetuo en recompensa de qualquier derecho que pudiesse tener al Señorío de Castañeda. Y aunque la Coronica quando refiere este suceso, dice, que fueron 6000. mrs. està errada en 1000. porque por certificacion que se sacó del Archivo de Simancas, consta que fueron 7000. y señala las rentas en que se situaron.

En esta forma quedó Don Garci Fernandez Manrique en el servicio del Rey, sin que se incluyesse mas en los intereses del Infante Don Enrique: y así quando S. M. entró el mismo año 1429. en Aragon, en vengança de la entrada que los Reyes de Aragon, y Navarra hicieron contra su voluntad en Castilla, fue D. Garci Fernandez vno de los Grandes que le acompañaron, y su Coronica le llama ya Conde de Castañeda. Y estava tan asegurado el Rey de su constante devocion, que quando à principios del año 1430. confiscó al Rey de Navarra, y Infante D. Enrique los Estados que poseian en sus Reynos, y de algunos hizo merced à los Grandes, tocó al Conde la Villa de Galisteo, y su tierra, que era del Infante. Así

Cron. de D. Juan II. año 22. cap. 45. 46. 47. 48. Marian. hist. de España, tom. 1. l. 20. cap. 12. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 14. Zurita An. tom. 3. l. 13. cap. 14.

Coron. de D. Juan II. año 28. c. 108. Gariv. tom. 2. lib. 16. c. 17. Mariana l. 20. c. 16.

Hist. de D. Juan II. año 29. c. 119.

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 124.

PRVEBAS pag. 247.

PRVEBAS pag. 81.

Cron. de D. Juan II. año 29. c. 136. año 30. cap. 136.

se lee en la Coronica: pero los instrumentos anticipan esta merced vn año entero: pues por alvalà fecho en Roa à 4. de Março de 1429. consta que el Rey diò al Conde la Villa de Galisteo, su tierra, vassallos, y rentas, para siempre jamàs, llamandole: *D. Garci Fernandez Manrique Conde de Castañeda, y del mi Consejo*, y diciendo le hace esta donacion: *En parte de emienda de los muchos, buenos, è leales servicios que me vos avedes fecho, los quales son à mi bien ciertos, y conocidos.* Y se le librò Privilegio Rodado en Ciudad Rodrigo à 2. de Octubre de 1432. en el qual, ni en la primera merced ay razon alguna de que Galisteo huviesse sido del Infante Don Enrique; pero por otros instrumentos de la misma Villa, consta que fue suya, y del Rey Don Fernando su padre. Con que la Coronica acierta en todo, fuera del tiempo de la confiscacion: porque deviò de ser antes del año 1430. en que la señala, como no solo consta por esta merced de Galisteo, sino por la de Paredes de Nava, que aviendo sido del Rey de Navarra, segun la misma Coronica dice, la diò el Rey al Adelantado D. Pedro Manrique en 8. de Diciembre de 1429. como se vè en las Pruebas. Y el mismo dia diò la Villa de Medellin, y titulo de Conde de ella à D. Pedro Ponce de Leon Señor de Marchena.

PRUEBAS pag. 82.

PRUEBAS pag. 247.

El mismo año 1430. estando el Conde en Madrid à 25. de Febrero, orogò ante Fernan Gonçalez Marin Escrivano del Rey, vna escritura, en que llamandose Conde de Castañeda, Señor de Aguilar de Campò, vassallo del Rey, y de su Consejo, dice: Que por quanto el Rey Don Juan su Señor, por hacerle merced le diò el Condado, y Señorío de Castañeda, su tierra, Aldeas, jurisdiccion, terminos, herrerias, pozos de Salmones, pechos, y derechos, y todo lo à èl perteneciente, por juro de heredad, segun S.M. lo tenia, y posseia: y Doña Aldonça su muger, Condesa de Castañeda, Señora de Aguilar, que presente estava, decia que el dicho Condado era suyo, y de su mayorazgo, porque le posseieron Don Juan su padre, y el Conde Don Tello su abuelo, de los quales ella era vnica heredera: y que si el Rey le hizo merced de aquel Estado, fue considerando que pertenecia à ella. Por tanto, conoce, y confiesa, que el dicho Condado era de la Condesa su muger, y que por esta razon se le diò el Rey, aviendo èl hecho à S.M. para ello, repetidas instancias: y le renuncia, y traspassa en la Condesa, sin que porque èl le rigiesse, y governasse en su nombre, y como su legitimo marido, pudiesse adquirir derecho alguno à sus herederos.

Cron. de D. Juan II año 31. c. 207. 208.

Zurita tom. 3. l. 13. cap. 70.

En este propio año 1430. estava el Conde con el Rey en el Real de Almajano por el mes de Julio, quando S.M. jurò la tregua, ajustada con los Reyes de Aragon, y Navarra: y dice Zurita, que se hizo este acto en la presencia del Conde de Castañeda, y otros Grandes que nombra. Acompañò tambien al Rey el año siguiente 1431. en la jornada que hizo contra los Moros de Granada: y quando el Exercito entrò en los terminos de aquel Reyno, y se reglò la marcha, quedò el Conde con S.M. en el cuerpo de la batalla, donde tambien iban el Obispo de Palencia, el Conde de Benavente, y los Señores de Salinas, y Val de Corneja. Y como estando el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzman cegando à vista de Granada vnas acequias, y barrancos, para que pudiesen caminar formados los batallones, le atacassen gruesas tropas de Cavalleria, y Infanteria de la Ciudad, con tanto ardor, que faltò poco para que le deshiciesen: embiò el Rey en su socorro à nuestro Conde, y à los de Niebla, y Ledesma. Los quales, dice la Coronica, que estavan comiendo quando les llegó la orden, y que sin embargo de que los enemigos eran muy superiores en numero, pelearon con grande esfuerço. Pero aunque al principio detuvieron la precisa ruina del Maestre, no podian librarse de padercerla todos, porque no excediendo sus tropas de 2y. cavallos, el numero de los Moros se estimò en 200y. Infantes, y 5y. cavallos, tan advertidamente apostados, y con tan grande orgullo expuestos à combatir todo el Exercito Christiano, que quando el Condestable Don Alvaro de Luna llegó à desempeñar à estos Señores, conociò que no lo podia executar sin evidente peligro. A cuya causa, sin tener animo de dar aquel dia la batalla, fue preciso que moviendose todas las tropas del Rey atacassen los enemigos, y lo egecutaron con tal resolucion, que del-



Cron. de D. Juan II. año 31. c. 209.

despues de gallarda resistencia se entregaron los Moros à la fuga, fue robado su Real, y en el combate, y alcance perecieron infinitos, quedando muchos prisioneros, y consiguiendo el Rey vna gloriosa victoria. Su Coronica hace capitulo particular para nombrar los Cavalleros que iban con los Grandes, señalando con este nombre Grandes à los Condes de Haro, Ledesma, Niebla, Castañeda, y Benavente, al Obispo de Palencia Don Gutierre Gomez de Toledo, à Fernan Dalvarez de Toledo Señor de Valdecorneja, y à Inigo Lopez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago: y en el quinto §. de aquel capitulo dice: *Con el Conde de Castañeda venian DON JUAN MANRIQUE, y DON GABRIEL MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla, sus hijos, Don Juan su hermano Señor de Tierra de la Reyna, Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra (era su cuñado) Juan Ruiz de Colmenares, Juan de Leyva, Gutierre Ponce de Leon, el Comendador Francisco de Avila, Carrillo hijo de Gomez Carrillo.*

El mismo año 1431. tuvo el Conde larga diferencia con Doña Leonor de la Vega su suegra, Señora de la Casa de la Vega, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana, no solo poderosa por sus grandes Estados, sino por sus illustres hijos. La primera señal de su disgusto se descubre en la pretension del portadgo de Avia, que gozava Doña Leonor, y el Conde decia pertenecerle, porque era del mayorazgo de Aguilar, y vna de las piezas que incluyó en èl, à favor de D. Juan su suegro, el Rey D. Enrique II. como queda escrito. Con este derecho le ocupò el Conde, segun parece por vna Cedula del Rey fecha en Palencia à 20. de Enero de 1431. refrendada de Diego Romero, en que manda al Doct. Fernan Ximenez de Logroño, que por quanto Inigo Lopez de Mendoza su vassallo, y del su Consejo, en nombre de Doña Leonor de la Vega su madre, le hizo relacion, que siendo della el portadgo del Lugar de Avia, y estando en possession del, aora se le avian ocupado por fuerça el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça su muger, y D. Juan Manrique, y Doña Mencia, averigue si Doña Leonor estava en la possession, y la reintegrasse en ella, no consintiendo se le quitasse, sin que primero fuese llamada à juicio, y vencida por derecho. Esta Cedula presentò en Burgos à 11. de Agosto del mismo año Juan de Pernia Escudero de Doña Leonor, al Señor PEDRO MANRIQUE Adelantado Mayor de Leon, y del Consejo del Rey, que estava en lugar, y en nombre del dicho Señor Rey: y porque el Adelantado avia mandado al Licenciado Fernan Martinez de Fromesta secrestar el dicho portadgo, diciendo, que sobre èl se esperavan escandalos entre Doña Leonor, y Gonçalo Ruiz de la Vega su hijo, de la vna parte, y D. JUAN MANRIQUE, y Doña Mencia su muger de la otra, y el dicho Licenciado le avia sequestrado en vn vassallo de D. Juan: y porque esto era en gran perjuicio de su parte: mayormente teniendo el Rey cometida aquella causa al Doctor de Logroño, requiriò al Adelantado se inhiviesse deste conocimiento, y anulasse la secrestacion: y el Adelantado respondiò, que obedecia la Cedula, y determinaria sobre ello. Como todo consta por el testimonio que diò Anton Fernandez de Toro Escrivano, y se guarda en el Archivo del Infantado.

Por este, è otros motivos creció mucho la enemistad entre las dos Casas de Castañeda, y de la Vega, con tanta irritacion de Doña Leonor, que desheredò à la Condesa su hija en su testamento, como despues verèmos. Y por esto ordenò el Conde à D. Juan su hermano, que con tropas suyas hiciesse algunas correrias, y daños en los vassallos, y tierras de Doña Leonor, y de Gonçalo Ruiz de la Vega su hijo segundo: los quales llamavan gente para satisfacerse, quando el Rey, por su provision dada en Medina à 10. de Noviembre de 1431. mandò à Luis Garcia de Cordova su Escrivano de Camara, que pusiesse tregua entre estos Señores, y hiciesse derramar sus gentes. Luis Garcia notificò esta provision à Doña Leonor de la Vega en Carrion à 18. de Noviembre, y en Barçena de Valdavia el mismo dia à Gonçalo Ruiz su hijo, y à Men Rodriguez de Cornado Escudero de Doña Leonor, y à Fernando Diaz, Pedro Diaz de Carrion, Fernando Ortega, y Pedro, y Diego de Vozmediano, Escuderos de Gonçalo Ruiz, ante Juan Rodriguez Escrivano publico, y los puso en tregua por cinco años, mandandolos separar, y que se recogiesse la gente que avian embiado en seguimientode D. Juan hermano del Conde D. Garci Fernandez. A lo qual Doña Leonor respondiò, que no tenia contienda.

con Don Juan, ni avia mandado hacer contra el asonada alguna: y que si el la hiciese, o queria hacer, seria por mandado de su hermano el Conde de Castañeda, el qual avia solicitado la dicha carta del Rey, para que el daño que Don Juan hiciese en sus vassallos, quedasse sin vindicacion alguna: y que pues no tenia debate con el dicho Don Juan, no avia porque entrar en tregua con el, ni en ella consentia. Gonçalo Ruiz de la Vega respondió, que la provision Real no se entendia à tanto, como el Juez ordenava porque si debates avia, eran entre su madre, y el dicho Don Juan, y el no estava en asonada, sino muy seguro en su casa de Barçena, y no tenia gente que derramar, pues no la avia juntado, ni avia para que entrar en tregua con Don Juan, pues ellos parientes, y amigos eran. Men Rodriguez, y los otros respondieron, que no avian ido à Barçena en asonada, ni avia por que hacerla, porque D. Juan, y su gente, segun se decia, estava en Tierra de la Reyna, distante de alli quince leguas, y assi era escusada la tregua, pues ellos avian con la gente del dicho Don Juan buen deudo, y amorio: y que sin embargo desto, por cumplir la orden del Rey, estava prestos de irse à sus casas. Y porque el Juez tenia entendido, que Gonçalo Ruiz avia embiado gente en seguimiento de Don Juan, para que no le consintiese tomar cosa alguna en la tierra de su madre, y suya, por quanto le avian dicho que passara cerca de aquel Lugar Barçena, bolvió à mandar que se llamasse, y recogiesse la dicha gente: y Gonçalo Ruiz respondió lo que tenia dicho, y todos lo pidieron por testimonio.

Estos disgustos produgeron la notable resolucion con que Doña Leonor de la Vega desheredò, y estrañò de entrar à la particion de sus bienes à la Condesa de Castañeda su hija, dejando, como sucesivo, entre los descendientes de ambas, el defecto que las dos se tuvieron: pues como irèmos viendo, duraron los pleytos entre las Casas del Infantado, y Aguilar hasta el fin del siglo inmediato. Sin embargo desta disposicion rigurosa, aviendo Doña Leonor de la Vega fallecido en el mes de Agosto de 1432. pretendió la Condesa Doña Aldonça dividir sus bienes con los otros herederos de aquella Señora, que fueron: D. Inigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, y de Hita, despues I. Marques de Santillana, y Conde del Real, Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Torde-Hamos, Castrillo, y Guardo, Doña Elvira Lafo de Mendoza Señora de Feria, todos sus hijos, y Gomez Carrillo Señor de Torralva, y Beteta, Alcalde Mayor de la Mefta, y de los Hijosdalgo, y Doña Leonor Lafo su hermana Señora de Siruela, sus nietos, hijos de Doña Teresa de la Vega su hija, muger de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, y Mayor domo Mayor de la Infanta Doña Catalina. Y porque desta pretention de la Condesa podrian ocasionarse entre su Casa, y las de estos Señores grandes inquietudes, todos convinièron en sugetarse al juicio de arbitros, que amigablemente determinassin esta question. La Condesa nombrò para esto al Doctor Pedro Lopez de Miranda Capellan Mayor del Rey, y al Doctor Pedro Martinez de Astudillo, y despues en lugar del Capellan Mayor, porque estava ocupado, puso à Juan Ximenez de Arevalo Bachiller en Leyes: y Inigo Lopez de Mendoza, y sus hermanos, y sobrinos, nombraron por su parte al Doctor Pedro Sanchez de Segovia Oydor de la Audiencia del Rey, y al Licenciado Juan Sanchez de Zurbarano Notario de Castilla, queriendo ambas partes que fuese tercero en discordia D. Alvaro de Yfonia Obispo de Cuenca Oydor de la Audiencia del Rey. Estos arbitros en Valladolid el Martes 28. de Octubre del mismo año 1432. estando presentes la Condesa, y su hermano D. Inigo Lopez, y Gomez Carrillo su sobrino, y el Procurador de Gonçalo Ruiz de la Vega, y Doña Leonor Señora de Siruela, pronunciaron sentencia, en que dieron por nulo el testamento de Doña Leonor de la Vega, en quanto à la desheredacion de la Condesa, por quanto no la hizo por justas causas, ni segun la forma de derecho: y dejandole en todo lo demàs en su fuerça, y vigor, quieren que la Condesa Doña Aldonça parta, y divida con sus hermanos los bienes de su madre, y por escusar los escandalos, y ruydos que podrian nacer de la particion, ellos la assignan por su legitima parte la Villa de Santa Marina de Villafirga, cerca de Carrion, y la Villa de San Martin

de el Monte, que es en la Fojeda, ambas con sus jurisdicciones, terminos, vassallos, pechos, y derechos: el portazgo de Avia, con todas sus rentas, y las Casas que Doña Leonor tenia en Valladolid, cerca de San Pablo. Con lo qual apartan à la Condesa de los bienes de aquella Señora, queriendo que aya estas possessions antes que se facasse dellos el tercio, y quinto, de que avia hecho mejora. Y en esta forma la condenan à que no aya, ni pida otra cosa alguna à sus coherederos, ni por razon de dote, ni arras, ni deuda, ni por otra qualquier causa. Pero declaran, que esta sentencia no comprehende lo tocante à Lievana, Pernia, y Campò de suso, cuyo derecho quedava à salvo à ambas partes, por quanto sobre esto no se avian comprometido en ellos: que fue la causa porque se continuaron despues mas eficaces las diferencias.

Nuestro Conde Don Garcí Fernandez Manrique seguia la Corte por Enero del año 1434. estando el Rey en Medina del Campo: y como S.M. tuviesse noticia del designio que Don Fadrique Conde de Luna, hijo del Rey Don Martin de Sicilia, tenia de ocupar à Sevilla, y resolviessè prevenirle, assegurandose de su persona, diò noticia al Conde de Castañeda de esta egecucion: y vn dia en que S.M. salia à la caza, asistido de los dos Condes, y muchos Cavalleros, mandò al Conde de Luna que se fuesse con el de Castañeda à su posada, para oir en ella lo que le avia ordenado le digesse. Lo qual se egecutò assi, y el Conde de Luna fue detenido en la posada del Conde ocho dias, hasta que el Rey le mandò poner en el Castillo de Vreña: y comprobado el delito, se hizo riguroso castigo en los culpados. El mismo año estava el Conde con el Rey en Madrid, quando llegaron à aquella Villa el Arçobispo, y el Senescal de Tolosa, Embajadores de Carlos VII. Rey de Francia, y asistió en su recibimiento, y en la Audiencia en que explicaron al Rey su comission: como se lee en su Cronica:

Hallamosle asimismo en la Corte el año siguiente 1435. en que nació en Madrid Don Juan de Luna, II. Conde de Santistevan de Gormaz, hijo del Condestable Don Alvaro de Luna, y de Doña Juana Pimentel. Y como deseando el Rey estrenar en el hijo los insignes favores, que como al arbitro de su gracia dispensò siempre al padre, resolviessè hacer las mayores demonstraciones, en honor de su nacimiento, quiso que le administrasse el agua del Bautismo Don Pedro Obispo de Osma, nieto del Rey Don Pedro, y que con su Magestad, y con la Reyna le tuviesse en la pila nuestro Conde de Castañeda, y la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey Don Dionis: que es aquella Princesa que fundò el año 1467. en Tordefillas el Hospital de Mater Dei, y en Castilla fue llamada Infanta, como hija legitima del Infante Don Dionis, que se llamó Rey de Portugal en tiempo del Rey Don Enrique III. estimandose legitimo sucesor de el Rey Don Fernando su hermano. Hizose la celebridad en la casa de Alonso Alvarez de Toledo, Contador Mayor del Principe, donde posava el Condestable, y donde los Reyes comieron con el aquel dia, y asistieron à vn ostentoso sarao, terminando aquella grande honra con la donacion que el Rey hizo à la Condesa Doña Juana Pimentel, de vn rubi, y vn diamante, que valian mil doblas, y era excesivo precio para aquella edad. Assi tambien seguia el Conde la Corte, siendo vno de los Ministros mas interesados en el gobierno el año 1436. y aviendo adolecido en Alcalà de Nares, otorgò alli su testamento à 6. de Mayo del mismo año, ante Fernan Sanchez de Llerena Escrivano, en el qual instituyò dos mayorazgos, con clausulas regulares. El primero, para D. Juan Manrique su hijo mayor, y sus descendientes, entrando en el Estado de Castañeda, sus Villas, y Lugares, la Villa de Cea, y los Lugares de Yzar, y Villanueva, rogando à la Condesa Doña Aldonça su muger, que le agregasse, al fin de sus dias, la Villa de Aguilar de Campò, y su tierra. Y el segundo mayorazgo, que constò de las Villas de Galisteo, y Fuenteguinaldo, quiso que fuese para Don Gabriel Manrique su hijo segundo, Comendador Mayor de Castilla, y su sucesion, heredando la del vno en defecto de la del otro: y faltando ambas, quiere que todos

estos bienes sean para Doña Beatriz Manrique su hija, y sus descendientes, en cuyo fin llama al pariente mas propinquo, con obligacion de tomar el apellido **PRVEBAS MANRIQUE.** Mandò que D. Juan su hijo fuesse obligado à pagar al Monasterio *pag. 88. y* de la Trinidad de Burgos 1750. mrs. por vna vez, el qual Monasterio, èl, y la *183.* Condesa su muger avian restaurado, y beneficiado de tal suerte, que son tenidos por sus principales Fundadores, y en èl se mandò sepultar. Falleció el Conde en *Galindez,* Alcalá de Nares el dia 23. del mismo mes de Mayo, segun escribe Lorenzo *Adicc. al li-* Galindez de Caravajal: y la Coronica del Rey refiere su muerte, como vno de los *bro de las* principales sucessos de la Corona, pues dice, que estando S.M. en Madrid *Semblanças* *Cron. de D.* mo GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Conde de Castañeda, que avia quedado enfermo en *Juan II. año* Alcalá de Henares, era muerto, de lo qual el Rey havo gran desplacer, y hizo merced à DON JUAN *36. c. 265.* MANRIQUE su hijo de todo lo que el Conde en sus libros tenia: y mandòle que fuesse à tomar sus heredamientos, y diòle el titulo de Conde de Castañeda, como su padre le tenia.

La Condesa Doña Aldonça sobreviviò mucho tiempo al Conde Don Garcí Fernandez, y fue egecutora de su testamento, y vna de las grandes herederas que en aquella edad tuvo Castilla: pues como con los instrumentos, y la Historia de- jamos dicho, tuvo por padre à D. Juan Señor de Aguilar, y Castañeda, nieto del Rey D. Alfonso XI. primo hermano de los Reyes de Castilla, y Navarra, y tan re- **PRVEBAS** comendable por su propia virtud, que fue vno de los Principes que el año 1385. *pag. 236.* perdieron la vida combatiendo en la batalla de Aljubarrota. Doña Leonor de la Vega su madre, que viuda de D. Juan Señor de Aguilar, casò segunda vez con D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de Hita, Buitrago, de las Hermandades en Alava, de Lievana, y Pernia, y del Real de Mançanares, Mayordomo Mayor del Rey, Almirante Mayor de la Mar, Alcayde de Tarifa, de Molina, de Agreda, Vozmediano, y Guadalupe, vno de los mayores Señores de Castilla, y ya viudo de Doña Maria, hija del Rey D. Enrique II. fue no solo de la mas alta calidad de estos Reynos, pero poseedora de grandes Estados, por las Casas de la Vega, y Cifneros, cuya representacion tenia, con el Señorío de los Valles de Carriedo, Villa-Escusa, Cayón, Camargo, Cabeçòn, Reocin Cieza, Cabuerniga, Uceda, Penagos, Pielagos, y de la Mafon, el Puerto de Royfenada, el Alfoz de Loreda, el Monasterio de Orejo, la Casa de la Vega, Liencres, Honor de Mienga, Cobreces, y Oruña, las Villas de Castrillo, de Villa-Vega, Guardo, Villafirga, San Martín del Monte, Villoldo, el Alfoz de Gama, Santa Cruz del Monte, Arenillas de Muñoz Perez, Rebollo, Renedo, y otros muchos Lugares en la Montaña, y Castilla. Con que por el elevado origen, por los grandes parentescos, y por la possession de gruesas tierras, fue sumamente apreciable el matrimonio de nuestro Conde D. Garcí Fernandez Manrique. La Condesa Doña Aldonça litigò despues sobre la possession de la Provincia de Liebana con Don Inigo Lopez de Mendoza su hermano, Señor de Hita, y Buitrago, y tuvo diferencia con el Conde de Castañeda su hijo, sobre la particion de los bienes de su padre, y otros derechos, la qual terminó amigablemente por sentencia de arbitros. Hizo su testamento, estando sana, dentro del Monasterio de S. Benito de Valladolid à 6. de Setiembre de 1443. ante Gonçalo Sanchez de Valladolid Escrivano, y en èl se mandò sepultar con su marido en la Trinidad de Burgos. Aprobò la donacion que avia hecho de la Herreria de Castañeda al Monasterio de Santa Catalina de Monte-Corban, la qual dice que la diò su Señora Doña Mencía de Cifneros su abuela, que es la cuñada del Adelantado D. Pedro Manrique, I. Señor de Treviño, que dejamos nombrada en el capitulo XI. del libro V. Manda vestir 200. pobres de sus Villas de Aguilar, y Villafirga. Quiere que el Conde D. Juan su hijo herede su Villa de Aguilar de Campò, sus fortalezas, y Alfoces, con la Casa que avia mandado hacer en aquella Villa, y sus muebles, y la Casa fuerte que hizo en el Barrio de Santa Maria. Dejale tambien à Bricia, y Santa Gadea, y sus Alfoces, el Castillo de Viesperes, la tierra de Peña-Mellera, la Casa fuerte que ella avia edificado en Candehivela, y todas las heredades que avia en *Vi-*

PRVEBAS
pag. 88. y
90.

PRVEBAS
pag. 87.

Villalumbroso, Santa Olalla, y Villatoquite, y los quarenta vassallos de Val de Santulan, con su Casa principal de Carrion, y el suelo, que fue de los Condes, las sus mitades de las Casas de Villanueva, y Renosa, el Lugar de Cefura, cerca de Aguilar, y ciertas alhajas de plata, con obligacion de pagar à sus hermanos, y al Monasterio de la Trinidad de Burgos algunas cantidades de mrs. Manda à D. Gabriel Manrique su hijo segundo, Comendador Mayor de Castilla, sus Villas de Villafirga, y San Martín del Monte, asì por su legitima, como por satisfacion de los frutos que ella recibió de su Encomienda, y por la donacion de otros bienes que avia dado al Conde su hermano: y si por todo esto no pudiere aver las dichas Villas, quiere que las aya por la mejora del tercio de sus bienes. Dejale tambien ciertas alhajas de plata, y à Doña Mencía de Guevara su muger, y à Doña Mencía Enriquez, muger del Conde su hermano, hace otros legados de joyas, y cosas preciosas. Deja à Doña Beatrix Manrique su hija, muger del Mariscal Sancho de Zuñiga, las Casas de Valladolid, con todo su mueble, y el Lugar de Celadilla, y las Casas fuertes de Villagre, y Lovilla, y las heredades de Valloria, Villahafa, y Salazar, con todo su ganado ovejuno, y bacuno, y ciertas piezas de plata. Ordenala que vuelva al Monasterio de la Trinidad cierta plata que de allí tomò, y avia sido del Conde su padre, por quanto estava destinada para la Iglesia que ella hacia en aquel Monasterio. Si sus hijos fallecieren sin sucession, ordena, que en la Iglesia de Villafirga se haga vn Monasterio de Frailes Geronimos, ò Cartujos, y le dota en la misma Villa, y sus rentas, y la de San Martín del Monte: y en tal caso quiere, que todos los otros sus bienes, no vinculados, se dividiesen entre sus sobrinas Doña Aldonça, y Doña Constança, que ella criava; pero que heredasse lo mejor Doña Aldonça. De estas Señoras dice, que Doña Aldonça era hija de su hermana Doña Elvira, que es la hermana del I. Marques de Santillana, ya viuda de Gomez Suarez de Figueroa, I. Señor de Feria: y despues llamandose Doña Aldonça de la Vega, y llevando en dote el Alfoz de Gama, y otras tierras, casò con D. Juan Manuel, I. Señor de Cangas, y Tineo, y Belmonte de Campos, Guarda Mayor del Rey D. Enrique IV. De Doña Constança dice, que era hija de D. Juan su primo, y de Doña Constança Sarmiento: y este D. Juan es el Señor de la Tierra de la Reyna, hermano vterino del Conde D. Garcí Fernandez Manrique, que era asimismo primo hermano de la Condesa, porque D. Alfonso su padre, Señor de la Tierra de la Reyna, segundo marido de Doña Isabel Enriquez, era hermano de D. Juan su padre, Señor de Aguilar, y de D. Pedro Señor de Campo-Redondo, todos hijos del Conde D. Tello. Esta Doña Constança es la que heredando la Casa de su padre casò con Juan de Tovar Señor de Belamaçan, hijo segundo de Juan de Tovar, y Doña Constança Enriquez, Señores de Verlanga, y es su descendiente, por varonia, el Marques de Valverde, Señor de la Tierra de la Reyna, ya nombrado en los capitulos XIII. y XV. del libro V. Viviò algunos años despues la Condesa Doña Aldonça, por **PRVEBAS** que hallamos vna escritura fuya fecha en Valladolid à 13. de Junio de 1448. an- *pag. 89.* te Andrés Fernandez Escrivano, en que loo, y aprobò cierta concordia, que D. Gabriel, y Doña Beatriz sus hijos avian hecho, sobre lo que à cada vno dellos mandò en su testamento, y es la vltima memoria que tenemos fuya. Fue sepultada con el Conde su marido en su Monasterio de la Trinidad de Burgos, en medio de cuya Capilla mayor se mira su sepulcro de alabastro, primorosamente labrado, con dos bultos que los representan. Y esta es aquella Capilla que quedò para entierro de los Marqueses de Aguilar, y Condes de Ossorno, y la que en vna varandilla de piedra, que sirve à la escalera del Presbyterio, tiene esculpidas aquellas letras, que ya copiamos en el capitulo X. del libro I. y dicen, al lado diestro: MANRIQUES, SANGRE DE GODOS, DEFENSA DE LOS CHRISTIANOS, Y ESPANTO DE LOS PAGANOS. Y al siniestro prosiguen: Y PVES TALES SOIS MANRIQUES. NO AY A DÒ PODER BOLAR, SI NO AL CIELO A DESCANSAR.

Tuvieron los Condes Don Garcí Fernandez, y Doña Aldonça tres hijos, à saber:

18 D. JUAN MANRIQUE, II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Fuenteguinaldo, Pina, Avia, Peña-Mellera, y de los valles de Toranzo, Yguña, Buelna, San Vicente, y Rionansa, Chanciller Mayor de Castilla, cuyo sera el primer capitulo.

18 D. GABRIEL MANRIQUE, I. Conde de Offorno, Duque de Galisteo, Señor de Villafirga, San Martin del Monte, Poblacion, Alvala, y Maderuelo, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Santiago, cuya clarissima sucesion llenará el septimo libro.

18 Doña BEATRIZ MANRIQUE, Señora de Celadilla, Villagre, y Lobilla, casò con Sancho de Zuñiga Señor de las Villas de Bañares, Morales, Moralejos, Brantevila, Torizo, y Llerena, Mariscal de Castilla, y Alcayde del Castillo de Burgos, hermano segundo de D. Pedro de Zuñiga, Conde de Trugillo, de Ledesma, y Plasencia, Justicia Mayor de Castilla, y hijo de Diego Lopez de Zuñiga Señor de Bejar, Curiel, Frias, Capilla, Burguillos, Estuñiga, y Mendavia, Moradillo, y Galve, Justicia Mayor de Castilla, gran favorecido del Rey Don Enrique III. y Alcayde de Burgos, y de Doña Juana Garcia de Leyva su muger, Aya de la Infanta Daña Maria. Consta este matrimonio por el testamento de la Condesa de Castañeda, otorgado el año 1443. à quien parece que siguieron Garivay, y Haro, y permanecia en 13. de Junio de 1448. en que aviendo tenido Doña Beatriz diferencia con D. Gabriel Manrique su hermano, y ferenadola por sentencia arbitraria el Doctõr Garci Lopez de Madrid, en quien ambos se compietieron, lo aprobò, y loo la Condesa Doña Aldonça su madre, por averle originado delas clausulas de su testamento la dificultad. D. Joseph Pellicer, olvidando este casamiento, dà à Sancho de Zuñiga otro con Doña Maria Sarmiento, hija de los Señores de Salinas, y dice, que aviendo muerto sin hijos, heredo su mayorazgo el Conde su hermano el año 1446. Si el casamiento es cierto, no lo sabemos; pero la muerte deste Cavallero en el año de 46. es incierta, supuesto que en 13. de Junio de 1448. estava casado con Doña Beatriz Manrique. Que no tuvieron sucesion, es indefectible, y que esta Señora hizo muchas donaciones al Monasterio de la Trinidad de Burgos, en que al lado del Evangelio, y junto a la Capilla mayor tiene Capilla propia, donde se vè su bulto de alabastro. Parece que dejò por heredero al Conde su hermano: porque como despues diremos, incluyò en el mayorazgo de Aguilar todo lo que huvop por herencia desta Señora.

Alonso Lopez de Haro escribe, que los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aldonça tuvieron otros tres hijos D. Garcia, que dice se ballò con su padre en la tala de la Vega de Granada el año 1431. Doña Aldonça y Doña Leonor Manrique. Pero sin duda se equivocò, por que ni los instrumentos mencionan tales hijos, ni la Coronica del Rey D. Juan II. conoce al Conde de Castañeda en la tala de la Vega, mas hijos que à D. Juan y D. Gabriel Maurique, como con sus mismas palabra queda justificado.

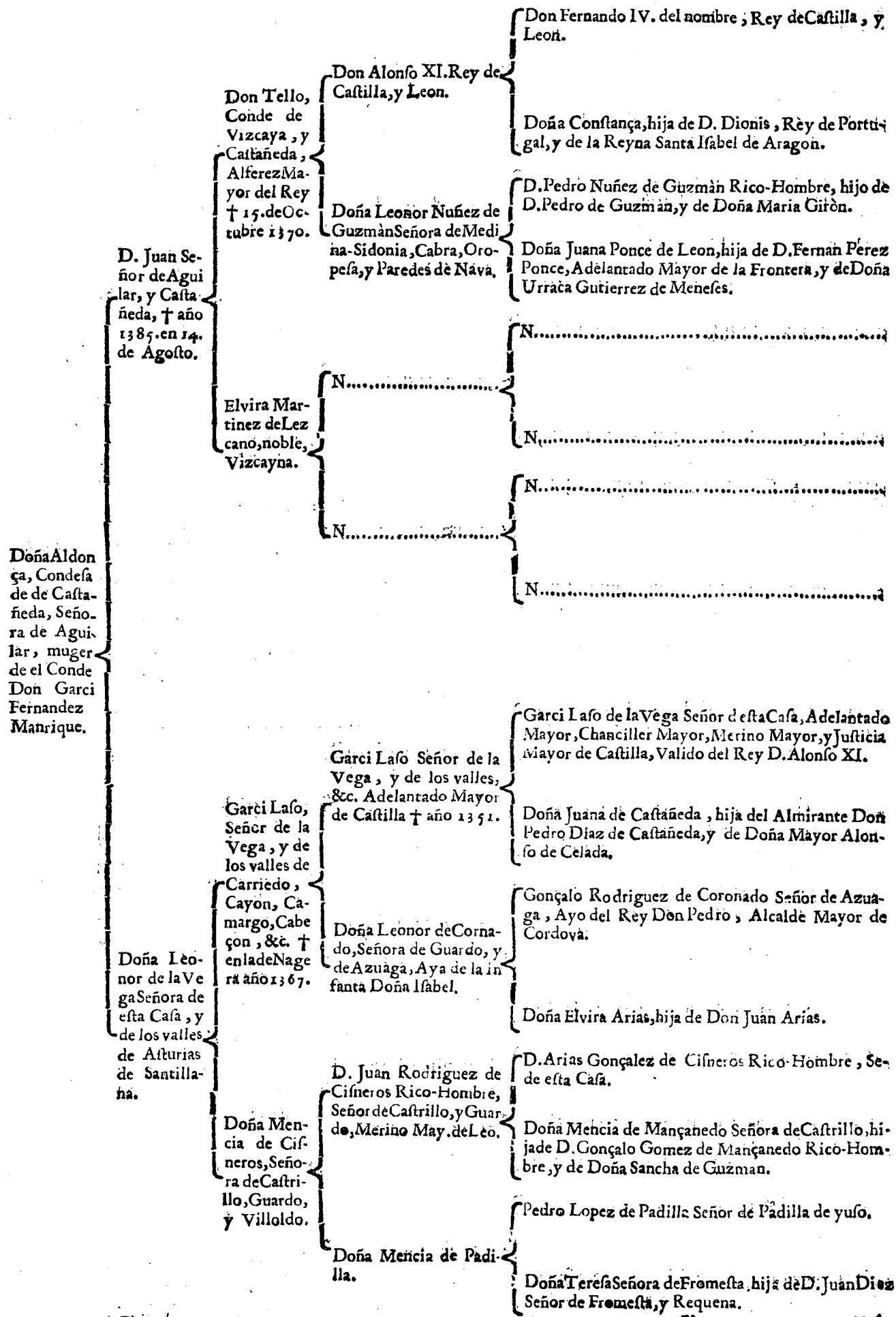


PRVEBAS pag. 88. 89 Gariv. tom 3. de sus obras no impresas. Haro tom I p. 177.

Informe de Sarmiento. f. 92. Memor. del Conde de Astiranda f. 28

PRVEBAS pag. 183. y 133.

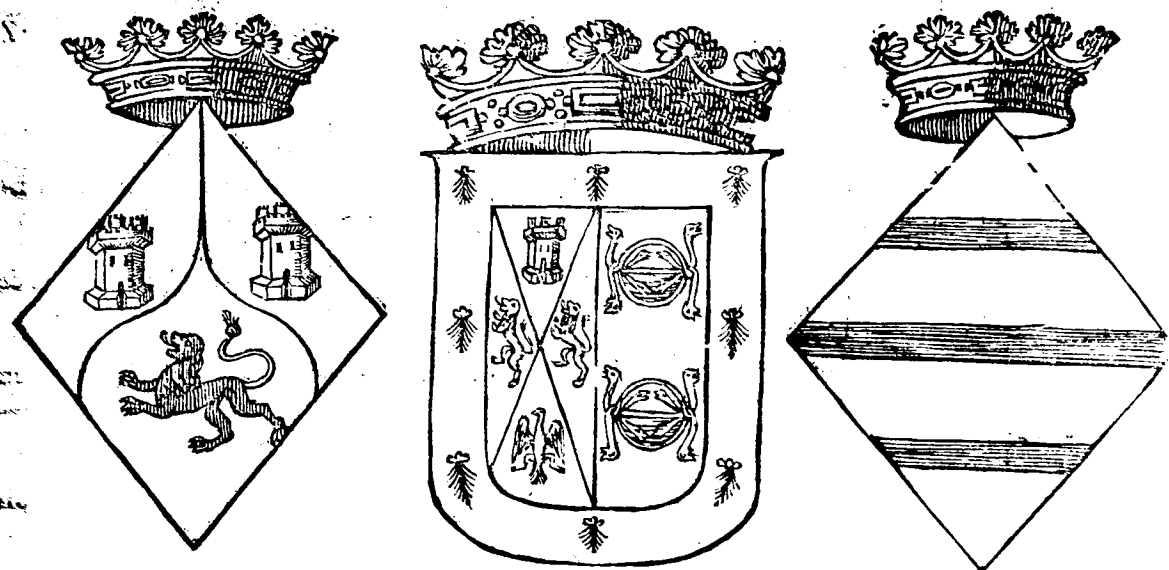
COSTADOS DE DOÑA ALDONZA, CONDESA DE CASTAÑEDA.



Tom. I.

li 4

CA.



ENRIQUEZ,
en mantel,
dos Castillos
de oro en
campo rojo,
y un Leon
rojo en cam-
po de plata.
RIBERA,
tres fajas
verdes en
campo de
oro.

CAPITULO III.

18 DON JUAN MANRIQUE, II. CONDE
de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de
Aguilar, Fuenteguinaldo, Izar, Villanueva, Cartes, Pi-
ña, Avia, Santillana, Honor de Sedano, Alfoz de Arrena, y
Orbaneja, y de los valles de Toranzo, Igüna, Buelna, San
Vicente, y Rionansa, y de las Merindades de Peña-
Ruya, y Peña-Mellera, Capitan General de la
Frontera de Jaen.

POR el fallecimiento de los Condes Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça, pasó la posesion de sus Casas à Don Juan su primogenito, que parece tuvo este nombre en memoria de su abuelo materno el Señor de Aguilar, cuya sucesion hallò tal aprecio en sus descendientes, que ò por honor de su mayorazgo, ò por conservar en los Escudos, y blasones de Armas la representacion del, y su inmediata salida de la Casa Real, prefirieron las Armas del Señorío de Aguilar à las propias, y primitivas suyas de la Casa de Lara. Por esto hallamos en la Capilla mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos al lado del Evangelio, donde se an sepultado los Señores de la Casa de Aguilar, vn Escudo dividido en tres partes, ocupando el Castillo, y Aguila la primera, el Leon la segunda, y las Calderas de Lara la vltima. Y en otro Escudo, que està al lado de la Epistola, partido por mitad, se vè el Castillo, y Aguila al lado diestro, y las Calderas en el otro. Sin embargo de lo qual, Garivay, y Haro pintaron el Escudo de la Casa de Castañeda, poniendo al lado diestro de las Calderas el blason entero del Conde Don Tello, pero con la orla de armiños. De forma, que antepuestas à las Armas de la varonia aquellas del Estado, se distinguiò esta línea de las otras de la Casa Manrique; al modo que los Vizcondes de Narbona, y los Señores, y Condes de Molina lo hicieron con la Casa troncal, y capital de LARA, usando por propias las Armas de sus dominios.

Fue el Conde Don Juan Manrique en los muchos años à que se dilatò su vida, vno de aquellos Magnates Castellanos, que por su autoridad, y por su poder, con-

configurieron mayor lugar en estos Reynos, como nos lo assegurà la frecuente memoria que tiene en la Historia, y en los instrumentos. Hallamosle el año 1431 acompañando al Conde su padre en la tala de la Vega de Granada, segun con las palabras de la Coronica del Rey D. Juan II. queda asegurado: y antes nos oculta la falta de puntualidad historica su memoria, porque aviendo nacido, segun escribe Lorenço Galindez de Caravajal el año 1398. ya era preciso que antes del de 1431, intervinièssè en aquellos grandes acaecimientos que viò Castilla, y en que su padre, y deudos fueron tan interessados. Lo qual parece que se asegura mas, sabiendo que en este año estava ya casado con DOÑA MENCIA ENRIQUEZ hermana del Almirante Don Fadrique, y hallandole en èl en diferencia con Doña Leonor de la Vega su abuela, y los Señores de Hita, y Buytrago, y Castrillo sus tios, sobre el portadgo de Avia, que por la Provisiòn Real ya citada de 20. de Enero de 1431. consta le avian ocupado à Doña Leonor el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça su muger, y D. Juan Manrique, y Doña Mencia su muger.

El Rey Don Juan II. le hizo merced de la dignidad de Conde, y de las lanças, y mercedes que el Conde Don Garci Fernandez Manrique tenia de la Corona el año 1436. en que falleciò aquel Señor: y el siguiente 1437. en que fue preso el Adelantado D. Pedro Manrique su tio, con notable mocion de los Grandes, y partes principales del Reyno, fue el Conde vno de aquellos grandes hombres parientes suyos (que así los llama la Coronica) que fueron combocados para solicitar su libertad. En el mismo año se ajustò la paz con los Reyes de Aragon, y Navarra, y se reglaron las resoluciones, tomadas contra los Infantes de Aragon, cuyo tratado està impresso en la Coronica del Rey, donde se vè que el Conde de Castañeda fue vno de los grandes Castellanos, que los Embaxadores de Aragon, y Navarra señalaron, para que jurassen, y hiciessen omenage de solicitar que el Rey observasse aquella paz, y de no dar favor, ni ayudar a los transgressores della.

Este año 1437. est tambien el primero, en que hallamos al Conde Don Juan Manrique con la dignidad de Chanciller Mayor del Rey, sin que sepamos el tiempo fijo en que se le concediò. Chanciller Mayor se llama en vn Privilegio Rodado, fecho en Arevalo à 22. de Diciembre de 1437. en que el Rey confirma el trueque, y cambio que avian hecho Don Alvaro de Luna su Condestable, y Conde de S. Estevan, y Don Juan de Luna Arçobispo de Toledo; Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, dando el Arçobispo al Condestable su hermano la Villa de Alhamin, el Prado, Mentrída, y las otras sus Aldeas con su jurisdiccion, y rentas por 400. mrs. de juro, y renta perpetua, situada en las alcavalas de diversos Lugares. Y de las confirmaciones que están despues de la del Rey: y encima de la rueda, y de las quatro columnas de Prelados, y Ricos-Hombres, se formaron en este instrumento dos ordenes: en la primera confirman el Almirante, el Conde de Niebla, el Maestre de Calatrava, los Condes de Medina-Celi, y Benavente, y Don Pedro Señor de Monte-Alegre. Y en la segunda Don Juan Conde de Armañac, de Cangas, y Tineo, à quien sigue: *Don Juan Manrique Conde de Castañeda, y Señor de Aguilar Chanciller Mayor del Rey.* y despues del D. Pedro Ponce Conde de Medellin, y Don Pedro Niño Conde de Buelna. En la misma forma confirmò el Conde de Castañeda otro Privilegio fecho en Arevalo à 26. de Febrero de 1438. en que el Rey de su propio motu funda mayorazgo à Don Juan de Luna hijo de Don Alvaro de Luna su Condestable, Conde de S. Estevan, y de Doña Juana Pimentel su muger, hija de D. Rodrigo Alfonso Pimentel Conde de Benavente, y del su Consejo, de las Villas de San Estevan, Ayllon, Maderuelo, el Adrada, Castil de Vayuela, Montalvan, Riaza, Escalona, la Higuera, San Martin de Val de Iglesias, el Colmenar, Alhamin, la Torre de Estevan-Ambràn, Lariaga, Horadero, y Rejas, con el titulo de Conde de San Estevan, y otras cosas, tercias, y diezmos. Y así tambien confirmò el mismo año 1438. otro Privilegio dado en Madrigal à 4. de Agosto, en que el Rey aprueba, y asegura al mismo

Adiccion al
libro de las
Semblanzas

Cron. de D.
Juan II. año
37. c. 274.

Con-

Condestable Don Alvaro de Luna la donacion que Doña Maria de Albornòz, prima del dicho Condestable, y muger de Don Enrique de Villena le avia hecho de las Villas, y Lugares que tenia en el Obispado de Cuenca. Las quales, aunque alli no estan expresadas, fueron Albornòz, Torralva, Beteta, Alcocer, Salmeròn, y la Casa de Rivagorda, y los derechos de Vtiel, y Moya, como en la misma donacion lo emos visto.

Desde este tiempo verèmos continuada en el Conde de Castañeda, y sus descendientes la grande dignidad de Chanciller Mayor: y respecto de la confusion que hubo, y permanece en este titulo, por vsarle diferentes personas, debemos advertir, que siendo este empleo vno de los de mayor estimacion, y confianza, se sirvieron en èl nuestros antiguos Reyes, de Prelados que residian siempre en su Corte, y guardavan los sellos con tal autoridad, y egercicio, que como dice el Rey Don Alonso el Sabio en las partidas: *Es el segundo Oficial de la Casa del Rey, de aquellos que tienen oficio de puridad, mediancro entre el Rey, y sus vassallos, porque todas las cosas que èl à de librar por cartas, de qualquier manera que sean à de ser con su subditia, y èl las debe ver antes que las sellen, para guardar que no sean dadas contra derecho, por manera que el Rey non reciba enaie daño, nin verguença: è si fallasse que alguna y avia que non fuesse assi fecha, debela romper, è desatar con la peñola, à que dicen en Latin Cancellare, è de esta palabra dignid. de tomò nome Canciller.* El Doct. Pedro de Salazar de Mendoza, tratò con mucho acierto desta dignidad, y hizo larga lista de los que la obtuvieron; pero no acierta en dar el egercicio continuado de la Chancilleria Mayor de Castilla al Arçobispo de Toledo, y de la de Leon al de Santiago, porque en ellos no hubo mas que titulo, y nominacion, mirando el Principe à que por autoridad de la Corona se llamasse su Chanciller Mayor aquel primer Prelado della, como los dos son en aquellos Reynos. En lo qual parece que quisieron imitar à los Emperadores, pues como es notorio, se intitulan Chancilleres Mayores del Imperio los tres Arçobispos de Moguncia, Colonia, y Treveris: el primero por Alemania, el segundo por Italia, y el tercero por Arlès, y Francia, sin que por esto sigan la Corte Imperial, ni sean domesticos del Emperador, sino Oficiales titulares del Imperio. Fuera de estos dos Chancilleres de Toledo, y Santiago tenian nuestros Reyes otros dos Chancilleres, domesticos suyos, y Oficiales de su Casa, con quitacion, y sueldo señalado en sus libros: à saber, el que se llamava Chanciller Mayor del Rey, y el que era intitulado Chanciller del Sello de la Puridad. El Chanciller Mayor del Rey guardava los Sellos de la Corona, y sellava los Privilegios, y despachos publicos de ella, y del Consejo, y Chancilleria: y el Chanciller del Sello de la Puridad tenia el Sello secreto, y con èl andava siempre en la Casa del Rey para sellar las Cédulas, y resoluciones que por si librava el Principe, ò para dispensar gracias à sus subditos, ò para repartir las ordenes convenientes al Estado. En lo qual tenian notoria incompatibilidad los Arçobispos de Toledo, y Santiago, que por los cuidados propios de la Dignidad de cada vno, y por la elevacion de ellas, ni podian seguir la Corte sin intermisiones, ni tener empleo, que no fuesse proporcionado à su representacion Eclesiastica, y al poder grande que en lo temporal lograron en lo antiguo aquellas dos Prelacias. Sin que por esto digamos, que estavan excluidos de obtener la Chancilleria Mayor: pues ya se à visto que DON JUAN GARCIA MANRIQUE Arçobispo de Santiago, fue Chanciller Mayor de los Reyes Don Enrique II. Don Juan I. y Don Enrique III. antes, y despues de predicar en la Iglesia de Santiago: y assi tambien se halla en algunos Arçobispos de Toledo. Despues que se rompiò la costumbre de mantener en Prelados la Chancilleria Mayor, el primero que hallamos en tiempo del Rey Don Alonso X. es el Infante Don Pedro su tercero hijo à quien diò este oficio el Infante D. Sancho su hermano el año 1282. como escribimos en el cap. 8. del libro 3. Aquel Principe, despues que subió al trono de su padre, tuvo por su Chanciller à Don Juan Alonso Obispo de Palencia, que devió de serlo del Sello de la Puridad, porque el Arçobispo de Toledo se llama Chanciller de Castilla en sus Privilegios. El Rey D. Fernando IV. dejò las Chancillerias de Casti-

Partida 2.
ley 4. tit. 9.

Dignid. de
Castilla lib.
2. c. 6.

lla, y Leon. à los dos Arçobispos de Toledo, y Santiago: y la del Sello de la Puridad diò à Ruy Perez de Atiença, que confirma assi vn Privilegio del año 1299. debajo de la rueda, que es el sitio destinado à aquel oficio: y los Arçobispos se llaman Chancilleres de Castilla, y Leon en el lugar de sus confirmaciones. Pero en los años 1302. 1304. y 1307. era su Chanciller Mayor D. Gonçalo Arçobispo de Toledo, sin que suene otro en los Privilegios. El año 1312. se nombran los dos Arçobispos de Toledo, y Santiago, Chancilleres de Castilla, y Leon, y Garcia Fernandez Chanciller del Rey, que tenemos por de la Puridad. El Rey Don Alonso XI. diò su Chancilleria Mayor à Garci Laso de la Vega Señor de aquella Casa, y su gran favorecido, el qual en Privilegio del año 1326. confirma llamandose Chanciller Mayor de Castilla, y los Arçobispos se llaman Chancilleres de Castilla, y Leon: de que debe inferirse que èl tenia los dos oficios de la Chancilleria Mayor, y de la Puridad. Por muerte de Garci Laso diò el Rey la Chancilleria à D. Pedro su hijo, Señor de Aguilar: y despues del à D. Tello, tambien su hijo, y Señor de Aguilar, que en Privilegios de los años 1339. y 1344. se llama Chanciller Mayor del Rey. El Rey D. Pedro diò la Chancilleria Mayor à D. Juan Alfonso Señor de Albuquerque, y la del Sello de la Puridad à Martin Fernandez de Toledo Señor de Orgáz. que confirman con estos oficios en los años 1351. y 1352. En los de 1354. y 1355. era su Chanciller Mayor el Infante Don Fernando de Aragon su primo hermano, Marqués de Tortosa: y del Sello de la Puridad lo era Juan Fernandez de Hinestroza, su gran favorecido, y despues lo fue Juan Alonso de Mayorga, como consta por el cap. VII. del año 13. de su Coronica. Y el año 1362. era su Chanciller del Sello de la Puridad Mateos Fernandez, segun leemos en su testamento. Del Rey Don Enrique II. no sabemos otros Chancilleres que Don Gomez Manrique Arçobispo de Toledo, y D. Juan Garcia Manrique su sobrino, Obispo de Orense, y de Siguença, y Arçobispo de Santiago, que tambien sirviò en este empleo à los Reyes Don Juan I. y Don Enrique III. sin que en tiempo de estos dos Prelados hallemos otra persona con el titulo de Chanciller Mayor, ni aun à los dos Arçobispos de Toledo, y de Santiago se le dan los Privilegios Reales. Don Enrique III. concedió la Chancilleria Mayor à Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, quando el Arçobispo D. Juan Garcia Manrique se fue à Portugal: y por muerte deste Cavallero quiso que la tuviesse Don Pablo Obispo de Cartagena, y de Burgos, que despues fue Patriarca de Aquileya, y en fuerça de la disposicion del Rey sirviò en este empleo al Rey Don Juan II. de quien siendo Principe avia sido Chanciller Mayor. Pero por lo que mira à la Chancilleria de la Puridad el Rey D. Enrique III. la diò à Juan Martinez del Castillo de Garci Muñòz su Secretario, que en los años de 1397. 98. 99. y 1402. refrenda sus Cédulas llamandose Chanciller del Rey del Sello de la Puridad, y en algunos instrumentos Notario publico: y el año 1406. otorgò ante èl su testamento aquel Principe, llamandole: *Mi Chanciller Mayor del mi Sello de la Puridad.* Y puede inferirse que avia servido en el mismo empleo al Rey Don Juan I. segun vna escritura que imprimió Gil Gonçalez Davila. Por muerte de este Cavallero parece que se diò este oficio à Don Diego Gomez de Sandoval, despues I. Conde de Castro, y de Denia, y Adelantado Mayor de Castilla, à quien le quitò el Rey Don Juan II. el año 1445. por aver seguido en la batalla de Olmedo al Rey de Navarra, y hizo merced del en Cedula de 29. de Agosto de 1445. refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo, à Don Juan de Luna su ahijado, y su Condestable, hijo legitimo del Condestable Don Alvaro de Luna. Despues le diò el Rey Don Enrique IV. à Don Miguel Lucas su gran valido, Condestable de Castilla: y por su muerte à D. Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Siguença, Cardenal de España, y Arçobispo de Toledo, à quien le confirmaron los Reyes Catolicos, y à quien sucedió su hijo Don Rodrigo de Mendoza I. Marques del Zenete, Conde del Cid, que el año 1496. se llama Chanciller Mayor del Rey, y de la Reyna. Por muerte del Marques, ò por su dejacion, parece que quedò este oficio vnido à los Secretarios del Estado, ò como

Hist. del Rei
D. Enrique
III. p. 168.
216. 219.

oy decimos del Despacho vniversal : de los quales passaria por participacion à todas las otras Secretarias Reales, donde ay sellos pequeños con que se sellan las Cartas, Cédulas, y Despachos que se dan por cada vna. Y así se extinguió aquella Chancilleria del Sello secreto, esto es de la Puridad, sin que hallèmos mas razon della en los instrumentos. La otra superior, y grande Chancilleria del Rey, y del Reyno, vacò el año 1435. por la muerte de D. Pablo Obispo de Cartagena, y de Burgos, Patriarca de Aquileya, que sucedió en 19. de Agosto de aquel año, como consta por el epitafio que tiene en la Capilla Mayor del Monasterio de S. Pablo de Burgos; pero no sabemos si el Rey la dió luego à nuestro Conde de Castañeda, ò si estubo sin propietario hasta el año 1437. en que por los Privilegios producidos consta, que el Conde la servia. El Doctor Pedro de Salazar de Mendoza nombra por Chancilleres, despues de Don Pablo Obispo de Cartagena, à D. Juan de Cerezuela Arçobispo de Santiago, y à Don Gutierre Obispo de Oviedo, y luego dice: *Est tambien Chanciller Mayor DON JOAN MANRIQUE Conde de Castañeda: lo qual se ha de entender de los Chancilleres de Valladolid, y Granada como oy lo es, y tiene el exercicio su Casa, que es la del Marques de Aguilar.* Y despues de aver escrito, que que los Reyes Catolicos anejaron à la dignidad Arçobispal de Toledo la Chancilleria Mayor, se pone de nuestra parte, escribiendo: *No decimos por esto, que desde agora, ni antes los Arçobispos de Toledo tuvieron el exercicio porque creamos lo contrario, por aver visto muchas escrituras y Privilegios que lo dicen. El Marques de Aguilar lo tiene, y como vemos dicho es Canciller Mayor de las Reales Cancillerias de Valladolid, y Granada, y son à su provision los Ministros, que sellan las provisiones. Estos dos sellos de las Cancillerias son de Justicia, el de gracia està en la Corte, y con el tambien se libran muchas cosas de Justicia, y buen gobierno, y el que le tiene se intitula Canciller Mayor del Sello de la Puridad.* Pero no obstante la grande autoridad de este Escritor, permanecemos en el sentir de que la Chancilleria de la Puridad es la que se agregó à los Secretarios del Estado, para las Cartas, Despachos, y Cédulas que se despachan por su mano, ò por absoluta resolucion del Principe, ò por consultas de su Consejo de Estado, y Guerra. Y que la Chancilleria Mayor de la Corte, que tiene el sello del Consejo Real, y està muchos años à poseida por la familia de Olal, noble, y antigua en Guipuzcoa, es ramo, y porcion de la Chancilleria Mayor del Rey, que se concedió à nuestro Conde de Castañeda, y se separò despues por las razones que no alcanzamos. Oy la posee D. Garcia de Marvàn Villagràn y Olal de Vergara Señor de Villagràn, de la Camara de S. M. y su Apofentador Mayor de Palacio, el qual, ni se llama Chanciller Mayor del Sello de la Puridad, ni sabe que sus antecessores tomassen este titulo.

Doña Elvira Lafo de Mendoza Señora viuda de Feria, medio hermana de Doña Aldonça Condesa de Castañeda, tenia en este tiempo diferencia con Gonçalo Ruiz de la Vega su hermano, Señor de Castrillo, y Guardo, sobre los Lugares de Renedo de la Vega, Alvalà, y Santillàn, que eran de la Merindad de Saldaña: y aunque de cinco años à aquella parte los gozavan Gonçalo Ruiz, y Doña Mencía de Toledo su muger, decia Doña Elvira, que la pertenecian, y para ocuparlos consiguió del Conde de Castañeda su sobrino alguna gente de à pie, y de à cavallo, que de hecho se apoderò de Santillàn. Consta todo por vn requerimiento, que en Renedo de la Vega el Sabado 19. de Julio de 1438. ante Fernan Garcia de Castrillo Notario publico de Palencia, hicieron à Doña Elvira Lafo, Juan de Prado, y Juan de Ortega de la Serna Procuradores de Doña Mencía de Toledo, muger de Gonçalo Ruiz, para que no los inquietasse en su posesion, mayormente estando aquel Señor en la frontera de los Moros en servicio del Rey, y la protestaron los daños que de proseguir su intento resultassen.

El mismo año 1438. se librò mañosamente de su prision el Adelantado Don Pedro Manrique Señor de Treviño, y tuvo principio con su libertad aquella porfiada contienda de los Grandes, sobre apartar del Rey al Condestable Don Alvaro de Luna, su gran favorecido. Declararonse para esto, con el Adelantado, el Almirante D. Fadrique Enriquez su hermano, y nuestro Conde de Castañeda

ñeda su cuñado, y sobrino, los Condes de Ledesma, Benavente, Medina-Celi, y Valencia, los Señores de los Cameros, Luna, Sena, Monte-Alegre, Valverde, Cabrera, Berlanga, Fuenti-Dueña, Alcañizas, Pedraza, Puentes de Eume, y Almazan, Don Pedro de Castilla Obispo de Osma, y otros: los quales concurren armados en Valladolid el año 1439. donde se les juntò el Infante Don Enrique, y formaron vn grueso Exercito, El Rey llamó sus tropas, para reprimir los designios de los aliados: pero deseando infinito evitar el rompimiento, y interponiendose à solicitarlo muchas personas Religiosas, se redujo S. M. al tratado de Tordesillas, en cuyo seguro intervino tambien el Conde de Castañeda. Y como se determinasse finalmente en Castro Nuño, que el Condestable saliese de la Corte, èl lo executò el dia 29. de Octubre de 1439. conque en lo exterior se serenò aquella dura borrasca de la publica quietud, derramandose las tropas de vna, y otra parte, poniendo en olvido las cosas passadas, y passando todos los aliados à la presencia del Rey.

El mismo dia à 29. de Octubre, en que el Condestable dejó la Corte, expidió el Rey vna notable provision, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oydor, Refrendario, y Secretario, en que hablando con el Rey Don Juan de Navarra, el Principe D. Enrique su hijo, y el Infante D. Enrique Maestre de Santiago, y con los Duques, y Prelados de sus Reynos, y con todos sus subditos, y naturales, y señaladamente con Don Fadrique su primo, su Almirante Mayor de Castilla, Don Pero Fernandez de Velasco Conde de Haro su Camarero Mayor, Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, su Adelantado Mayor de Castilla, Don Rodrigo Alfonso Pimentel Conde de Benavente, Don Pedro de Astuñiga Conde de Ledesma, su Justicia Mayor, Don Joan de Guzmàn Conde de Niebla, Don Pedro Ponce de Leon Conde de Medellin, Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi, DON JOHAN MANRIQUE Conde de Castañeda, Don Pedro de Acuña Conde de Valencia, Don Pero Niño Conde de Buelna, PERO MANRIQUE su Adelantado Mayor del Reyno de Leon, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, y Prior de S. Juan, y los otros Ricos-Hombres, y Dignidades de sus Reynos, hace vn insigne testimonio de su ardiente inclinacion al Condestable D. Alvaro de Luna, porque refiriendo sus grandes servicios, y de sus ascendientes, y los movimientos que por apartarle de la Corte se avian ocasionado: declara, que no solo le tenia por digno de permanecer en ella, y en los grados, y empleos à que le avia elevado, sino que convenia mucho à su servicio, al bien comun de sus Reynos, y al pacifico estado de ellos, que tuviesse con S. M. aun mayor confianza que la que hasta allí avia puesto en èl. Sin embargo de lo qual el mismo Condestable por quietar los escandalos, y movimientos presentes, avia suplicado à S. M. le dejasse salir de su Corte, y ir à visitar su tierra: y que aunque conocia ser contra razon la dicha instancia, toda via avia condescendido à ella, y dadole su seguro para aquella jornada, por quietar la ruidosa mocion que sobre esto se avia formado. Y à instancia de los Procuradores de Cortes, rogò al Rey de Navarra, y mandò al Infante, y à todos los Grandes referidos, le dieffen tambien su seguro, de que su persona, estado, y honor seria guardado. Demàs de lo qual era su Real voluntad, tomar, y recibir en su amparo, defensa, y seguridad al dicho Condestable, su honor, estado, dignidades, Villas, Castillos, Fortalezas, y bienes: y de su propio motu, y cierta ciencia prohibe à todos sus subditos, que hagan, ni intervengan en hacer agravio, ni daño alguno à todo lo susodicho, pena de incurrir en caso de traicion, y perdimiento de las personas, y de los bienes. Y en el mismo dia diò S. M. otra Carta tambien en Castro Nuño, dirigida à la Reyna Doña Maria, su muy cara, y muy amada muger, à los Principes, Prelados, y Grandes en la antecedente nombrados, y à D. Rodrigo de Villandrando Conde de Ribadeo, Ynigo Lopez de Mendoza, Fernan Dalvarez de Toledo, Ruy Diaz de Mendoza su Mayordomo Mayor, Pero Afán de Ribera Adelantado Mayor de la Frontera, Alfonso Yañez Fajardo Adelantado Mayor del Reyno de Murcia, los Mariscales Pedro Garcia de Ferrera, y Diego Fernandez de Cordova, y Juan de

*Cron. de D.
Juan II. año
39. c. 285.
291.*

*Dignid. lib.
2. c. 7.*

de Silva su Alferes Mayor, en que refiere aver recibido en su proteccion, y amparo la persona, Casa, Estado, officios, dignidades, y bienes del Condestable, y de su muger, y hijos, y de nuevo lo assegura todo, mandando que ninguna persona fuese oflada de hazerle agravio, ni daño alguno. Y despues desto se librò otra segunda Carta del mismo tenor en Madrigal a 22. de Diciembre de 1439. tambien refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, que habla con la Reyna, y con todos los otros Principes, Prelados, y Grandes referidos en la antecedente.

Apenas se avia empezado à gustar el sosiego, con la retirada del Condestable, quando influido el Rey de sus parciales, se apartò en Madrigal de los Principes, y Grandes confederados, y pasó aceleradamente à Salamanca, sin que para esta resolucion huviese avido alguna nueva causa. Siguiéronle luego el Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, el Almirante, los Condes de Haro, Ledesma, Benavente, Castañeda, y Valencia, el Adelantado de Leon, y el Señor de la Vega con 600. caballos, y S.M. se pasó a Bonilla de la Sierra, donde conociendo que los negocios publicos bolvian al mismo riesgo, de que poco antes los avia librado, embió à los aliados a Pedro Carrillo Señor de Priego, su Falconero Mayor, con la noticia de aver resuelto poner aquellas diferencias al cuidado de Don Gutierre de Toledo Arçobispo de Sevilla, el Doctor Per Yañez de Ulloa Señor de la Mota, y Alonso Perez de Vivero su Contador Mayor: los quales passarian à buscarlos, si diesen seguro para que libremente lo pudiesen executar. Y aviendo el Señor de Priego cumplido su comision, los aliados en Sala-

Cron. de D. Juan II. año 40. c. 297. 298.
manca à 18. de Febrero de 1440. dieron el seguro hasta el dia 24. de aquel mes, y hicieron todos pleyto omenage de guardarle en manos del mismo Señor de Priego; excepto el Rey de Navarra, y el infante, que solo le firmaron, y sellaron. Estampòse este instrumento en la Coronica del Rey, y las firmas estan por este orden. *El Rey Juan. El Infante. El Almirante. El Conde de Haro. El Conde de Lemos. El Conde de Benavente. El Conde de Castañeda. El Adelantado Pero Manrique. Ynigo Lopez de Mendoza.*

Continuaronse, sin embargo, en los años siguientes las diferencias con estrano teson de ambas partes, porque el Rey, sumamente inclinado al Condestable, y tan hecho à sus maximas de gobierno, quanto receloso de la autoridad del Rey de Navarra, y Infante Don Enrique, no queria contribuir à la ruina de aquel Grande, ni las hechuras que el tenia en la Casa Real, en el Consejo, y en los officios de la Corona, davan lugar à que se entibiasse el amor del Soberano. Y los aliados por varios intereses, que no permitian su desynion, por el ansia de lograr su empeño, y por el recelo de volver à los anteriores peligros, seguian constantemente el designio de apartar del gobierno à quien no querian absoluto en él. Nuestro Conde de Castañeda estuvo siempre sin variedad en el partido en que se avia declarado, aunque à causa de sus intereses domesticos, no siguiò con continuacion la Corte. Y como tantos tiempos antes citaviesse en contienda con Don Ynigo Lopez de Mendoza su tio, Señor de la Vega, y de Hita, sobre la posesion de Lievana, y Pernia, de esta mala disposicion resultò el año 1442. que naciendo nueva dificultad sobre algunos vassallos, que estos dos Señores tenian en las Asturias de Santillana, se alborotasse aquella Provincia, y la de Alava, de fuerte, que los parciales, y subditos de ambas partes tomaron las armas, y huvieran sucedido muchos males, si la interposicion de personas prudentes, y autorizadas, no huviesse serenado aquel movimiento. La Coronica del Rey le escribe en estas palabras: *En este tiempo se juntaron en Alava algunas hermandades de mucha gente popular, por causa del Conde de Castañeda, y de Ynigo Lopez de Mendoza, que eran entre sí diferentes, y discordes sobre ciertos vassallos de aquella tierra; pero no duraron mucho, y luego fueron amansadas, y sossegadas.* Este van de Garibay escribe, que cada vno de estos Señores queria la tierra del otro, y que hubo entre ellos grandes movimientos de guerra, justificada con la permission del Rey; pero ni aun la tolerancia es creible, ni la diferencia pudo ser sobre tierras de Alava, como este Escri-

Cron. de D. Juan II. año 42. c. 36.
Garib. comp tom. 6. lib. 16. c. 31.
tor entendiò: porque el Conde de Castañeda no tenia vassallos en aquella Provincia, ni derecho à los de Don Ynigo Lopez su tio, que no los huvò por la Casa de

de la Vega, comun à ambos, sino por la de Mendoza, que no pertenecia al Conde. Y assi debe entenderse de la Coronica, que el movimiento resultò à Alava por las cosas de Santillana, y que se inquietaron las hermandades de Alava à favor del Señor de la Vega, que en aquella Provincia, confinante con las Asturias de Santillana, donde era la contienda, tenia las hermandades de Zuhigutia, Baidayòz, la Cozmonte, Vbarrundia, Arraza, Margarita, y los Lugares de Ariniz, Domaquia, y Ochavari, y el Lugar, y Casa Fuerte de Mendoza: todo lo qual, fuera de la jurisdiccion de Mendoza, conservan los Duques del Infantado sus descendientes.

Estava el año 1444. muy poderoso el partido del Rey de Navarra, y de los Grandes, y manteniasse en él el Conde de Castañeda, aunque sin particular odio al Condestable Don Alvaro de Luna, movido solo de lo que considerava servicio de el Rey, y bien de la causa publica: por lo qual dice la Coronica que quando Don Lope de Barrientos Obispo de Avila, Confessor de el Rey, y Maestro, y Confessor del Principe Don Enrique, persuadia al Condestable se vniesse sinceramente con el Principe, sin detenerse à las sospechas que prevenia su prudencia, le embió à decir, que él se preferia à incluir en su partido al Arçobispo de Toledo, y al Conde de Alva su sobrino: y mediante estos entendia traer los Condes de Haro, y de Plasencia, y de Castañeda, y à Ynigo Lopez de Mendoza, y à Per Alvarez de Ossorio: los quales en esto estavan de buena intencion. Cuyo tratado, como se encaminasse à librar al Rey de la demasiada asistencia del de Navarra, del Infante su hermano, y de los otros Grandes, que por apartarle enteramente del Condestable le tenian como en reclusion, logró luego la adherencia de nuestro Conde de Castañeda, que aunque interessado en la seguridad del partido de los Grandes, no queria contribuir, à que por librar al Soberano de la voluntaria fugacion del Condestable, cayesse en la violenta del Rey de Navarra, y de los suyos, igualmente ambiciosos de la absoluta dominacion. En esta forma, despues de aver se convenido el Principe, y el Condestable à la solicitud de la libertad del Rey, y incluido en su empeño al Arçobispo de Toledo, al Conde de Alva, y à D. Ynigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, declarò el Principe su designio, llamò sus tropas, y las de sus aliados à Avila, y escribiendo al mismo fin à los Condes de Castañeda, de Haro, y de Plasencia, todos tres, dice la Coronica, que fueron muy alegres, y ofrecieron acudir luego à la egecucion de lo determinado.

Despues desto aviendo llegado à Avila el Arçobispo de Toledo, el Condestable y el Conde de Alva, resolvieron que el Principe passasse à Burgos, para agregarse allí con los Condes de Haro, de Plasencia, y de Castañeda, y el Señor de la Vega, y egecutandolo assi, dice la Coronica, que estos quatro Señores llevaron 11500. caballos, hombres de armas, y ginetes, y mucha buena infanteria de la Montaña, con que en el Exercito del Principe se numeraron 311. caballos, y 411. infantes. Entre tanto el Rey de Navarra, y los Grandes de su opinion dejaron al Rey en Portillo à cargo del Conde de Castro, cuyo era aquel Lugar, y con 211. caballos pasaron à buscar las tropas del Principe, y de los suyos, que con igual resolucion salieron de Burgos, y vnos, y otros se avistaron en Pampliega, cinco leguas de aquella Ciudad, donde el Rey de Navarra se supo aprovechar tanto de las acedias, y comodidad del terreno, que no pudieron los del Principe atacarle sin conocido riesgo de perderse. Y solo llegaron à las manos el trozo de cavalleria que traia al Rey de Navarra el Señor de Pedraza, y el que sacò para recibirle D. Fernando de Sandoval, primogenito del Conde de Castro: los quales furiosamente batidos por igual numero, que mandò el Conde de Alva, fueron deshechos, y puestos en fuga, quedando prisionero el Señor de Pedraza. Despues de esto resolvieron el Principe, y sus aliados acercarse a Portillo, viendo que el Rey de Navarra no se queria exponer al arbitrio de vna batalla, por su desigualdad de fuerças; pero el Rey, que tambien buscava ocasion de sacudir la pesadez de su encieramiento, previno los Cavalleros de Valladolid, y se entrò en aquella Villa, quando el Conde de Castro creyò que salia de Portillo, para divertirse en la

Cron. de D. Juan II. año 44. c. 46.

Cron. de D. Juan II. año 44. cap. 57. 59. 60. Garib. tom. 2. lib. 16. c. 34.

caza. El Exercito del Principe se aquartelò à la vista de Palencia, donde acudiò luego el Rey: y el de Navarra, y sus aliados, conociendo la adversidad del tiempo, tomaron el partido de dividirse, y encaminandole cada vno de los Grandes à prevenir sus plazas, el Rey de Navarra pasó à su Reyno. Con esta noticia resolvió el Rey ocupar las tierras que aquel Principe tenia en Castilla: y aviendose voluntariamente entregado Medina del Campo, Olmedo, Roa, y Aranda, sitiò à Cuellar, y tomò por fuerça à Peñafiel, y otras Villas, asistido siempre del Conde de Castañeda.

El merito que el Conde hizo en estos sucesos tan favorables à la quietud del Reyno, y autoridad del Rey, diò motivo à S. M. para que en satisfacion de sus servicios, y en recompensa de la Villa de Cea, que ofrecio, sin efecto, al Conde Don Garcí Fernandez su padre, le hiciese merced de los quatro Valles de Asturias de Santillana, Yguña, Rionansa, S. Vicente, y Toranço, con la justicia, y jurisdiccion civil, y criminal dellos, sus pechos, y derechos, y quanto S. M. alli tenia, excepto alcavalas, moneda forera, minas, y mayoria de la Justicia, que son cosas inseparables de la soberania. Para esto se diò al Conde vn Alvala fecho en 28. de Agosto de 1444. firmado del Rey, y refrendado de Diego Romero su Secretario, cuyas primeras clausulas dicen. Y O EL REY. *Por hacer bien, y merced à vos DON JUAN MANRIQUE Conde de Castañeda, y del mi Consejo, con suerçion los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que vos me aveis fecho, è juades de cada dia en alguna emienda, è remuneracion dellos: è otro si en de la promeisa que yo hize al Conde DON GARCÍ FERNANDEZ vuestro padre de le dar la Villa de Cea, y su tierra, è c. fagosos merced, y donacion pura, è no revocable, que es dicha entre vivos, de los vassallos que yo è, y tengo de fueros Moros en los Valles, que dicen Val de Guña, y Val de Ruyansa, è Val de San Vicente, y Val de Toranço, que son entera de Asturias de Santillana; salvo de los otros Valles de las dichas Asturias de Santillana, de que yo è fecho è hize merced à Ynigo Lopez de Mendoza mi vassallo, y del mi Consejo. E otro si salvados aquellos vassallos que el dicho Ynigo Lopez tenia, y tiene en los dichos quatro valles, assi con jurisdiccion, como sin jurisdiccion, è c.* Fue de grandissima utilidad esta merced para la Casa de Aguilar, cuyo dominio se estendia mucho àcia la Montaña, con la posesion de los quatro Valles; pero añadió nuevos pleytos à los antiguos que tratava con la Casa de la Vega, por los vassallos que su tio D. Ynigo Lopez de Mendoza Señor de la Vega, y Hita tenia en los mismos Valles. Y aunque este mismo año el Conde D. Juan, y la Condesa Doña Aldonça su madre, quisieron arrancar de raiz la semilla de sus diferencias con aquella Casa, ajustando amigablemente el derecho de Lievana, y à este fin interponiendose el Rey mismo, otorgò el Conde vn instrumento en Olivares, estando S. M. presente, à 2. de Noviembre ante Juan Gonçalez de Cibdad-Real Escrivano, en que se fugetò à la determinacion de los Condes de Haro, y de Alva de Tormes, para que haciendo lo mismo Don Ynigo Lopez de Mendoza, lo librasen, y sentenciasen dentro de 20. dias primeros siguientes. Y aviendose obligado el Conde de Alva à que Don Ynigo convendria en el compromiso, nuestro Conde por si, y este Grande en nombre del otro, hicieron pleyto omenage en manos del Rey, de que en los ocho primeros dias no avria inovacion alguna en este caso. Fueron testigos de este instrumento Don Juan de Silva Señor de Barcience, Alferrez Mayor del Rey, despues I. Conde de Cifuentes, Alonso Perez de Vivero, Señor de Barcial, Contador Mayor del Rey, el Doct. Fernando Diaz de Toledo su Oydor, Refrendario, y Secretario, y Alonso Alvarez de Toledo Contador Mayor del Principe; pero no deviò de producir favorable efecto à la quietud de estos Señores, porque el pleyto durò mas de 140. años despues.

En el año 1445. estando el Rey en Tudela de Duero à 4. de Febrero, se expidiò Privilegio Rodado, para seguridad de la merced de la Villa de Santa Marta, que S. M. diò en 18. de Octubre de 1440. à Don Diego Perez Sarmiento su Adelantado Mayor de Galicia, y de su Consejo, y del titulo de Conde, que en 15. de Noviembre de 1442. le concediò sobre la misma Villa. Y en los confirmadores vemos, que en la segunda de las dos columnas, que están encima de la

rue-

rueda; despues de los Condes de Armañac, y de Castro, dice: *Don Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor conf.* Y del mismo modo confirmò otros varios Privilegios deste año, y los siguientes.

Hallavase en este tiempo gran dificultad en que se practicasse la merced de los quatro Valles que el Rey diò al Conde, y la que concediò al Marques de Santillana su tio de otros de aquella Provincia, como se faca de vna Cedula del Rey, fecha en Avila à 3. de Septiembre del año 1445. y refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, en que refiere, que aviendo S. M. hecho merced à D. Inigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana, y Conde del Real de Mançanares, su vassallo, y del su Consejo, de los Valles de Carriedo, Cayòn, Villa Escusa, Pielagos, Camargo, Reocin, Cabeçòn, Cabuerniga, y otras cosas, D. Juan Manrique Conde de Castañeda su Chanciller Mayor, y del su Consejo, decia, que en esto recibia agravio, porque en aquellos Valles tenia ciertos vassallos, rentas, pechos, tributos, montazgos, pozos de sal, y heredades. Y el dicho Marques, y Conde decian, asimismo, que por quanto S. M. avia hecho, y queria hacer merced al Conde de Castañeda de los Valles de Toranço, Yguña, S. Vicente, y Renosa, en que èl tenia asimismo vassallos, pechos, tributos, y heredades, tambien seria agraviado, si permaneciese la dicha merced, por lo qual pedia fuesse revocada, y anulada, como hecha en superjuicio, y como cosa de que podrian resultar muchos inconvenientes, y escandalos en estos Reynos. Con vista de lo qual, S. M. mandò al Doctor Hernan Gonçalez de Toledo Oydor de su Audicencia, y Alcalde de su Corte, que por quanto su voluntad era, que entre los dichos Marques de Santillana, y Conde de Castañeda, fuesse guardada toda igualdad, y ninguno recibiese del otro agravio, ni perjuicio, passasse à los dichos Valles, y hecha puntual averiguacion de los vassallos, derechos, y bienes, que el Marques, y el Conde tenian en ellos, apartasse los Lugares, vassallos, y demás cosas que el Conde tenia en los del Marques, y se los dejasse libremente, por quanto la voluntad de S. M. era, que estos no entrassen en la merced que hizo al Marques. Y asimismo separasse los Lugares, rentas, tributos, y posesiones, que el Marques tenia en los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, y Renosa, para que le quedassen libremente; y todo lo demás dellos fuesse para el Conde de Castañeda, y se le entregasse, porque lo debia gozar, y poseer, en cumplimiento de la merced que S. M. le hizo de ellos.

Sobre la execucion de esta Cedula nació presto nueva diferencia, porque como el Doctor Hernan Gonçalez de Toledo no solo quisiese averiguar las rentas temporales de cada vno de estos Señores, sino tambien hiciesse diligencias sobre los frutos de las Iglesias, y Monasterios: el Marques de Santillana se quejó al Rey, y S. M. por Cedula fecha en Santa Maria de Guadalupe à 30. de Octubre del mismo año, refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, mandò al dicho Doct. Hernan Gonçalez, que no se introdugesse à averiguar las cosas Eclesiasticas, y que en lo demás executasse puntualmente su comision. Pero por quanto el Marques avia representado, que el apartamiento seria en grande agravio suyo, porque si quedassen al Conde los Lugares, vassallos, solares, y heredamientos, que tenia en los Valles del Marques, seria ninguna la merced que el Rey le hizo de ellos: *Porque diz que comunmente pocos Lugares son en los dichos Valles que èl assi tiene, en que el dicho Conde de Castañeda no tenga los dichos vassallos, y solares, è alguna cosa de lo susodicho.* Y que no sucedia esto en lo tocante al Conde, pues los Valles que el Rey le avia dado eran de merced nueva, que en perjuicio del Marques no podia subsistir, porque el derecho que èl tenia à los dichos Valles, y Lugares, concedidos al Conde, no era por merced de la Corona, sino por Privilegio, y titulo de sus ascendientes, los quales tuvieron pacificamente los dichos Valles, con la Justicia, y jurisdiccion dellos. Ni tampoco se debia hacer el apartamiento en los Valles que el Marques poseia, pues eran suyos, aunque el Conde tuviese en ellos vassallos, y heredamientos. Por lo qual mandò S. M. que la separacion cessasse, y que dan-

Tom. 1.

KK

do

do traslado al Conde de Castañeda, y averiguada la verdad, embiáse los autos al Consejo, para determinar sobre ello: por quanto la intencion de S.M. era que se guardasse justicia à ambas partes.

Por este tiempo tenia el Conde diferencia con D. Gabriel su hermano, sobre la Villa de Fuenteguinaldo, que el Conde su padre vinculò à D. Gabriel, y el Conde defendia no averlo podido hacer en su perjuicio. Pero interponiendose à quietar los la Condesa Doña Aldonça su madre, ambos se comprometieron en aquella Señora, y en el Condestable D. Alvaro de Luna, por cuya sentençia arbitraria se adjudicò al Conde la Villa, y à D. Gabriel 200j. mrs. de juro, con que ambos quedar on contentos. Por este tiempo parece que el Rey hizo merced al Conde de las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, y como donacion suya las incorporò despues en su mayorazgo.

En los años siguientes ay continuada memoria del Conde de Castañeda en los Privilegios Reales, y especialmente en el que se librò en Valladolid à 10. de Enero del año 1448. cediendo el Rey, à favor de su bien amado D. Inigo Lopez de Mendoza, su padrino, y vassallo, Marques de Santillana, Conde del Real, y de su Consejo, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, y de las Villas de Hita, Buitrago, Coca, y Potes, todos los derechos que el Procurador Fiscal de la Corona pretendia en los Valles, terminos, y distritos de las Asturias de Santillana, que el Marques gozava, y sobre que se tratava pleyto contra él. Y en las confirmaciones deste instrumento leemos: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.* Despues de lo qual, el año siguiente 1449. à 21. y 23. de Noviembre, estando el Rey en Tordeillas, diò segunda, y tercera provision, refrendada del Doctor Fernando Diaz de Toledo su Oydor, Refrendario, y Secretario, insertando la primera merced de los quatro Valles, y ordenando al Bachiller Hernan Gonçalez de Fromesta su Alcalde del Adelantamiento de Castilla, la guardasse, y cumpliesse, y la hiciesse guardar, y cumplir enteramente, de forma, que el Conde lograsse aquella gracia, sin embargo de lo que contra ella respondian, y alegavan, para no permitirle la posesion de los dichos Valles.

La seguridad desta merced, despues de la constante oposicion del Marques de Santillana, de los Ministros Reales, y de los Valles mismos, nos hace entender, que el Conde permaneciò vnido al Rey, y al Condestable D. Alvaro de Luna, en todos los varios, y peligrosos acacimientos que viò Castilla, hasta el instante fin del Condestable: ò que prudentemente retirado del empeño de los Grandes contra el gobierno, quiso mas establecerse en sus nuevas posesiones, y conservar las antiguas, que no exponer lo todo à la natural contingencia, que resultò siempre de oponerse à la voluntad del Soberano, governandole, ò no, los afectos de sus Ministros. Finalmente, despues de vn grande tropel de notables sucesos, acabò sus días el Rey D. Juan II. en Valladolid el Martes 20. de Julio de 1454. dejando la posesion de sus Reynos al Principe D. Enrique su primogenito, que fue el quarto que tuvo este nombre entre nuestros Reyes, y a quien acudieron luego todos los Grandes, y Prelados, para prestarle el homenaje, y obediencia que debian. Alonso de Palencia, en la Coronica deste Principe, nombra todos los Señores que passaron à este fin à Valladolid, y entre ellos quatro Grandes Manriques, por este orden: D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Don Diego Manrique Conde de Treviño, D. Rodrigo Manrique Conde de Paredes, y D. Gabriel Manrique Conde de Ossorno: y con los Prelados señala à D. Inigo Manrique Obispo de Oviedo, que era hermano de los Condes de Treviño, y Paredes.

El mismo año 1454. à 25. de Diciembre confirmò el Rey las mercedes, y gracias de su Casa à Lorenço Suarez de Figueroa Señor de Zafra, y Feria, y no solo fueron confirmadores del Privilegio Rodado todos los Señores Laras, ya nombrados, pero tambien nuestro Conde, con la dignidad de Chanciller, pues dice encima de la rueda: *D. Johan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.*

conf. Y assi tambien confirmò el Conde, con los otros Señores de su Casa, el Privilegio Rodado que diò el Rey en Segovia à 25. de Febrero de 1455. aprobando los capitulos de su casamiento con la Infanta Doña Juana de Portugal su prima hermana, el qual estampò Duarte Nuñez de Leon. El mismo año asistió el Conde en Cordova à la celebridad deste matrimonio, y allí confirmò el Privilegio Rodado, que se despachò en 6. de Junio, assegurando la donacion del Marquesado de Villena à D. Juan Pacheco: y luego otro Privilegio, librado en Sevilla à 22. de Agosto del mismo año, para aprobar el mayorazgo que el dicho Marques D. Juan avia hecho en D. Diego Lopez Pacheco su hijo mayor, del Marquesado de Villena, y Villas de Velmonte, Alarcon, Castillo de Garci-Muñoz, y otras. Y como el Rey quisiesse hacer mas festiva su vnion, incomodando los enemigos del nombre Christiano, entrò en el Reyno de Granada, asistido de nuestro Conde, y otros Grandes, y despues de aver talado la Vega, y hecho à aquellos pueblos, y à los mismos moradores de Granada grande hostilidad en sus heredades, bolvió à Cordova, y à fin de aquel año se restituyó à Castilla.

Avia determinado el Rey continuar la guerra à los Moros, hasta librase de su deshonesto vecindad: y como à fin de juntar medios con que mantener esta resolucion, no omitiesse diligencia alguna, y conociessse que todas eran notorias à los Enemigos, quiso prudentemente dejar tan bien guarnecidas las Fronteras, y por tales Capitanes gobernadas, que pudiesen estar resguardados sus subditos de las continuas avenidas con que sin tanto motivo los sabia incomodar el odio furioso de aquellos Barbaros. Por esto diò à nuestro Conde el puesto de Capitan General de la Frontera de Jaen, con el gobierno de 2j. lanças, y él le servia con aquella prudencia, y valor, de que avia dado tan insignes señales, quando el día de Santa Clara 12. de Agosto de 1456. siendo avisado de que vn Esquadron de 400. Moros corrian la tierra de Baeza, salió de Jaen à encontrarlos con solos 300. cavallos, entre hombres de armas, y ginetes. Y aunque advertidamente embió sus Adalides à reconocer la derrota, y numero de los Enemigos: ellos, con poca diligencia, solo supieron de los 400. cavallos, que mandados por los dos hermanos Abencerrages, avian hecho grande presa en la comarca de Baeza; y no descubrieron vna emboscada, que con 11j. 00. cavallos, y 4j. Infantes tenia puesta en el Puerto de Torres el Infante Ismael de Granada. El Conde, en la buena fe de que los Enemigos no eran mas que los que sus corredores avian descubierto, caminava à cortarlos, quando se hallò infelizmente rodeado de las tropas del Infante, cuya vista inopinada causò tal terror en los suyos, que emprendiendo casi todos ignominiosa fuga, dejaron à su General en el mayor peligro. Los pocos que contenidos de su honor osaron hacer rostro à los Enemigos, fueron luego divididos en piezas: *Y el Conde (dice Alonso de Palencia) como esforçado Cavallero, quiso antes recibir la muerte, ò prision, que bolver atrás: y peleò tan valientemente con los Moros, que por sus manos, y de sus criados hombres darmas, que allí estavan, fueron muertos muchos Moros. Mas al fin los Moros eran tantos, que cercaron al Conde, y à los suyos de manera, que todos los suyos fueron muertos; salvo el Conde, que fue preso con quatro criados suyos que estavan juntos con él. Y todos se hallaron tan cercanos al Conde, que el que mas lejos estava, no estava diez pasos. En esta forma escribe la perdida del Conde de Castañeda vn Autor de genio tan libre, como Palencia, en cuya oposicion, Diego Enriquez del Castillo Capellan, y Coronista del Rey, y mortal enemigo de aquel Escritor, dice, que el Conde se perdió por ir desordenado, y por no conocer los engaños de la guerra, y le nota de remisso, poco astuto, y escafo. El buen Este van de Garivay, muy satisfecho de la fidelidad que Diego Enriquez tuvo con el Rey D. Enrique, refiere este suceso como él, despues de aver confessado que le siguió en la Historia de su tiempo, sin reparar que no ay clausula alguna en que no se acredite la mala fe de aquella pluma, siempre apasionada en la defensa de su amo, y en purgarle, à costa de grandes Heroes, de la suma infelicidad de su gobierno. Pero aun siendo capaces todos los sucesos desta calidad de contribuir gloria, ò deshonor, por el vicio del que los refiere, no pudo negar Diego Enriquez que salió prontamente el Conde à combatir los Enemigos, y que en el conflicto se mostrò digno de sus abuelos, hasta perder*

Duarte Nuñez, Cron. de D. Alonso V. c. 44. hasta 47.

Palencia; Cron. de Enrique IV. c. 22. y 23.

Gariv. tom. 2. l. 17. c. 2.

PRVEBAS pag. 91. y 92.

Castillo Cronica de Enrique IV. c. 15.

Gariv. Compend. tom. 2. l. 17. c. 3.

PRVEBAS pag. 166.

Palencia, Cronica de Enrique IV. cap. 1. Gariv. tom. 2. l. 17. c. 1.

la libertad, conque queda desmentido lo remisso: es agena del suceso la nota de escaso, y hace poca fuerza la depoco aituto: porque bien pudo el Conde aver cumplido con todas las precauciones de la milicia, y entrarle, como se entrò, en el peligro, engañado de la confianza de sus mismos subalternos experimentados en aquellas entradas, y asistidos del conocimiento del pais, y del modo de la guerra.

Fue llevado el Conde à Granada, y guardado muy cuydadosamente, sin que los Moros quisiesen deshacerse de tan grande presa, aunque el Rey, molestando de su pérdida, los concedió luego la paz que deseavan. Por esto fue necesario rescatarle à dinero: y no aviendose podido ajustar su libertad en menor precio que 6000. doblas de la vanda, fue insigne la virtud con que la Condesa Doña MENCIA ENRIQUEZ su muger se aplicò à juntar tan crecida suma, vendiendo para ello sus propias joyas, y empeñando diversos lugares. Finalmente, despues de diez y siete meses de dura prision, bolvió el Conde à Castilla, aviendo satisfecho las 3500. doblas de su rescate, y dejando en rehenes à D. GARCIA su hijo mayor por las 2500. restantes, para cuya paga le diò el Rey 4. qrs. de mrs.

Hallamos ya memorias del Conde en Castilla el año 1462. en que adquirió por compra el Valle, y Condado de Buelna, que avia sido del Conde D. Pedro Niño Señor de Cigales, el qual, y la Condesa Doña Beatriz de Portugal su muger le vincularon el año 1435. con las Villas de Cigales, Valde-Trigueros, Berçosa, Fuente-Bureba, Valverde, y Talaván. Pero no debió de tener subsistencia este mayorazgo, porque Doña Maria, y Doña Leonor, hijas de estos Señores, dividieron sus bienes, como si fueran libres: y así Doña Maria Niño, que casò con Garcia de Herrera Rico-Hombre, Señor de Pedraza, y fue mejorada por sus padres en el tercio de sus bienes, heredò à Cigales, la Torre de Mormojón, Calavár, y Arroyo el Puerco. Y Doña Leonor Niño, que casò con D. Diego Lopez de Zuñiga Señor de Clavijo, Cerezo, Torre, Luecas, y Ribavellosa, despues I. Conde de Nieva, huvò por su parte à Valverde, Villa-Vaquerin, Berçosa, Fuente-Bureba, Villa-Gomez, Fresnosa, y Montuenga: y ambas debieron de vender el Valle de Buelna, ò consentir en su enagenacion, como cosa que caia muy distante de los otros Estados suyos: y el Conde de Castañeda tuvo grande comolidad en la compra, respecto de la cercania à los otros Valles de su Casa. Pero despues desto, los deudos del Conde D. Pedro Niño, pretendiendo la subsistencia, y perpetuidad de su mayorazgo, figuieron largo pleyto con la Casa de Aguilar, sobre el Valle de Buelna, aunque sin efecto.

Confirmò el Rey en Almazán à 29. de Enero del año 1463. el acrecentamiento que el Marques de Villena D. Juan Pacheco, su gran favorecido, avia hecho à su primer mayorazgo. Y despues, en Medina del Campo à 21. de Octubre del mismo año confirmò à la Villa de Calatañazor la libertad de todo pecho, salvo moneda forera, que la concedió el Rey D. Fernando IV. el año 1312. y en los Privilegios Rodados que se libraron para esto hallamos el nombre del Conde, pues dice en el lugar citado: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey conf.* Despues desto, se unió con aquellos Grandes, que disgustados de la desordenada direccion del Rey, se declararon en sacar de su poder al Infante Don Alonso su hermano, y le hicieron jurar Principe heredero. Y como las cosas padeciesen cada dia mayor turbacion, y el despacho de los Subditos huviesse llegado à practicar aquella execrable deposicion, que se executò en Avila, arrojando al Rey de su Solio, y colocando en èl al Principe su hermano, el año 1465. fue el Conde de Castañeda vno de los Grandes que reconocieron verdadero Rey de Castilla à Don Alonso, y apoyaron su assumption, ò movido de la mala satisfacion del gobierno, y deseo de mejorar la causa publica, ò llevado del empeño con que todos los Señores de su Casa se declararon por el Principe. El, y el Conde de Offorno su hermano, y el Obispo de Uria, y Conde de Paredes sus primos, dice Palencia, que acompañaron à Don Alonso quando en el mes de Julio del año 1467. fue admitido en Toledo. Pero como el Principe consintiesse despues que el Marques de Villena tomasse el mismo año para sí el Maestrazgo de Santiago, y nuestro Conde entendiesse que pertene-

Palencia,
Cronica de
Enrique IV.
1. p. c. 62.
76.80.

cia aquella dignidad al Conde de Offorno su hermano, que muchos años antes tenia la de Comendador Mayor de Castilla en la misma Orden, esta injusticia, no solo practicada contra el Conde, sino contra todos los ancianos de su profesion, manifestò al Conde de Castañeda, que no bastava la nueva aclamacion de Rey à corregir los desordenes envejecidos, que lastimosamente tenían lacerado tan basto, y tan poderoso Reyno. Y considerando, que siendo ambos partidos igualmente viciosos, era mas seguro, y de mejor nombre el de D. Enrique, no solo se restituyó à èl, pero quando aquel Principe recogia en Medina del Campo tropas con que restablecer la perdida de la batalla de Olmedo, el Conde le embió à D. Garcia Manrique, su hijo mayor, con setenta cavallos, declarando abiertamente el motivo de su separacion, como lo escribe Palencia: sin que nunca despues se apartasse del Rey D. Enrique en otra cosa, que en concurrir con los Señores de su Casa, y con el Almirante su cuñado, à la solicitud del matrimonio de la Infanta Doña Isabel su hermana, y heredera, con el Principe D. Fernando de Aragon, nieto del Almirante, deudo de todos los Manriques, y sobrino de la Condesa de Castañeda.

Por este tiempo adquirió el Conde los Lugares de Píña, y Manquillos, que le vendió Pedro Ruiz de Reinoso Señor de Autillo, en nombre de Doña Maria de Herrera su muger, Señora propietaria de aquellos Pueblos. Y aviendo despues fallecido el Rey D. Enrique IV. en Madrid à 11. de Diciembre de 1474. dejando la sucesion de estos Reynos à la Reyna Doña Isabel su hermana, y al Rey D. Fernando el Catolico su marido, Principe de Aragon, el Conde los reconociò luego, y por medio de sus Procuradores prestò el homenage, y fidelidad que debia à sus Soberanos. En cuya satisfacion estos Principes le confirmaron todas las mercedes que tenia de la Corona, y el oficio de Chanciller Mayor: pues como escriben Pulgar, y Nebrija: *el Rey y la Reyna confirmaron al Cardenal de España el oficio de su Chanciller Mayor del Sello de la puridad, de que el Rey D. Enrique le avia hecho merced: y à D. JUAN MANRIQUE Conde de Castañeda el oficio de Chanciller Mayor del Sello de plomo.*

Pulgar, Cron.
de los Reyes
Catolicos 2.
p. c. 22. 941.
Nebrija;

Entrò en Castilla el año siguiente 1475. D. Alonso V. Rey de Portugal, con quien los que no querian la justa sucesion de la Reyna Catolica, avian casado à Doña Juana, la excelente Señora, hija de la Reyna Doña Juana, muger del Rey D. Enrique, por cuyo titulo se llamó Rey de Castilla en Plasencia, y ocupò las Ciudades de Toro, y Zamora, y otras Plaças: Para su oposicion hicieron los Reyes llamamiento general, assignando por Plaça de armas à Valladolid, donde se juntaron luego los mayores Señores del Reyno, y entre ellos nuestro Conde, el de Offorno, y el de Treviño: como lo afirman Pulgar, y Nebrija, nombrandolos por este orden. Y aunque estos Señores acompañaron al Rey, con las tropas de sus casas, en las facciones de aquel año, el Conde no lo pudo hacer, à causa de su crecida edad, y embió en el Exercito à sus hijos D. Garcia, y D. Juan, como consta por instrumento que vâ en las Pruebas.

Cron. de los
Reyes Catolicos
2. p. c. 22. y 41.

Continúan su memoria los Privilegios Reales en los años siguientes: pues en el de 1478. se librò en Sevilla à 20. de Abril vno, que confirma à las Condesas de Cabra el Brial, y Ropa exterior, que las Reynas de Castilla vistieren el primer dia de Pasqua de Resurreccion de cada vn año: y entre los Grandes que subscriben, ò confirman este instrumento, leemos: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de los Reyes conf.* Despues desto, en Tarazona à 22. de Febrero de 1484. se librò Privilegio Rodado de la merced hecha à las Señoras de Palma, de la Ropa principal que las Reynas vistieren el dia de nuestra Señora de Septiembre, para siempre jamàs. Y no tiene la confirmacion del Conde otra diferencia, sino que en lugar de Chanciller Mayor de los Reyes, se llama Chanciller Mayor de Castilla: y así se llama en otro Privilegio, que se librò el mismo año 1484. à 20. de Diciembre, para aptobar el mayorazgo de Casa-Rubios, que avian hecho el Comendador Gonçalo Chacon Mayor domo, y Contador Mayor de los Reyes, y Clara Albarnes su muger, Camarera Mayor de la Reyna. Y para decir de vna vez todas sus confirmaciones hallamos su nombre en quantos Privilegios Rodados se des-

PRUEBAS
pág. 99.

PRUEBAS
pág. 410.
513.

pacharon hasta el ultimo de las entregas de Granada, que se expidió en fin de Diciembre del año 1491. y en la forma que le estampó Alonso Lopez de Haro, dice: *D. Juan Manrique Conde de Castañeda confirma.* Y tiene la estimable circunstancia de que le confirmó también el Marques de Aguilar su hijo mayor.

En el año 1480. celebraron los Reyes Catolicos las Cortes de Toledo, en que se resolvió la minoracion de los juros, cuya crecida carga oprimia el Patrimonio Real de forma, que se avia hecho intolerable. Algunos juros se extinguieron del todo, otros se bajaron a la mitad, y otros atendiendo al merito de su concession, quedaron enteros: pero los del Conde, que llegavan al numero de 24000 mrs. de renta, situados en las Merindades de Campos, Mongón, y Carrion, y en los Campos, y Burgos quedaron en la mitad, como parece por un libro de la Contraduria Mayor, cuyas partidas se estamparon en las Pruebas. El mismo año, por instrumento fecho en Burgos a 11. de Julio compró el Conde del D. Lope de Silva, hijo de los segundos Condes de Cifuentes, el Honor de Sedano, y sus Lugares, por precio de 2. qs. 75 611715. mrs. segun lo escribimos en la Historia de la Casa de Silva: con que dió este enfanche mas a sus Estados de la Montaña.

Aquel mismo año de 1480. a 20. de Junio, estando los Reyes Catolicos en Toledo, dieron facultad al Conde D. Juan para fundar en sus hijos vno. dos, ó mas mayorazgos, con las clausulas, y gravámenes que quisiese. Y él, en su Villa de Piña a 26. de Febrero de 1484. ante Rodrigo Alvarez de Bobadilla, Escribano de Camara del Rey, y de la Reyna, y su Notario publico, refiriendo los bienes que los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Aldonça sus padres le dejaron por mayorazgo, y queriendolos conservar así, y acrecentarlos, siguiendo la costumbre de los Señores, y Cavalleros de linage, que incorporan, y ingieren bienes en su mayorazgo, por dar mejor quenta de sus honras, y dejar a sus hijos Grandes en el Reyno, para que su grandeza augmente la fama, y conserve la memoria de los primeros fundadores de sus Casas. Por tanto, viádo de la facultad Real, y considerando el grande amor que siempre avia tenido al Marques D. Garci Fernandez Manrique su hijo mayor: y queriendole honrar, y ensalçar, le dá por mayorazgo el Condado de Castañeda, y sus pertenencias: la Villa de Cartes, sus Aldeas, y Barrios: la Villa de Aguilar de Campo, su Fortaleza, y Alhoces, de la qual dice le avia intitulado, y hecho Marques: los Valles de Toranço, Yguña, Bucha, S. Vicente, Ruynansa, y Valde-Lamaito: las Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, el Honor de Senado, el Alfoz de Arena, y Orbancia, las Villas de Piña, Santillana, y Avia, los Lugares de Villolquite, Yzar, Villa-Nueva, y Rueto, con todo lo que heredó de Doña Beatriz su hermana: la casa de Carrion, y los vassallos de Villa-Nueva del Rio, y Quintanilla de Onsona: la casa, y vassallos de la Serena, y lo que compró en Campos de Gutierre Quijada: el Patronazgo de S. Martin de Helines: el Oficio de Merino de la Merindad de Campo, con todos los vassallos, rentas, y juros que tenia en ella: las Martiniegas de ciertos Lugares, y todos los mrs. de juro, y de merced, que tenia asentados en los libros Reales. Lo qual quiere, que vnido, y agregado al mayorazgo de sus padres, sea vinculado para siempre jamás, sin que se pueda dividir, ni enagenar, por causa, ni razon alguna, si no fuere para mejorarlo, y aumentarlo: y que como mayorazgo, y con los gravámenes del, aya estas Villas, Valles, y bienes el dicho D. Garcia su hijo, y despues del, D. Luis su hijo mayor: y en defecto suyo, Doña Catalina, también su hija, y luego el hijo que ella dejare: *contanto, que se llame de mi apellido, y sea por armas.* En caso de extinguirse toda la sucession legitima de varon, y hembra del Marques D. Garcia, quiere que aya este mayorazgo D. Juan su hermano, hijo segundo del Conde, y los descendientes del por la misma orden, preñriendo el varon a la hembra, y el mayor al menor. Y si también se acabasse la linea de D. Juan, ordena, que suceda en este mayorazgo el hijo mayor de Doña Isabel (hija del Conde) y de Pedro de Velasco su marido: y despues del, sus hermanos en la misma forma: y si toda la posteridad destos Señores se acabare, *herede (dice) el pariente mas propinco, e cercano, que de mi tronco, e linage en estos Reynos quedare.*

Des-

Despues desto, y dentro de la misma escritura instituye el Conde otro mayorazgo en favor de D. Juan Manrique su hijo segundo, y de su sucession, con las mismas clausulas, y gravámenes, señalando para él la Villa de Fuenteguinaldo, y los Lugares de Revenga, Villarmentero, Villalumbroso, y Villatoquite, con sus Casafuertes, y llanas, y con su jurisdiccion, y rentas, pechos, y derechos. Y si llegasse el caso de acabarse todos los descendientes de D. Juan, quiere que pässe este mayorazgo al hijo mayor de los dichos Pedro de Velasco, y Doña Isabel su hija. Anula todas las particiones que de sus bienes avia hecho entre sus hijos: especialmente vna que otorgó en Aguilar, ante Juan Rodriguez de Santa Cruz su Contador, de que fueron testigos el Chanciller de Logroño, y el Abad de Aguilar, porque su voluntad era, que solo valiesse este mayorazgo. Y por si acaso por falta de facultad padeciesse algun defecto, mejora al Marques D. Garcia en el tercio, y quinto de sus bienes, y le señala para ellos las Villas de Piña, y Santillana, y los Valles de Asturias, para que por vna forma, ó por otra le quedassen siempre.

Estas fundaciones aprobó, y confirmó el Conde en el testamento que otorgó despues, ante el mismo Rodrigo Alvarez de Bobadilla su Secretario: y el año 1486 hallandose a 27. de Febrero en su Villa de Revenga, hizo codicilio ante Juan de Santillana Escribano, y Notario publico de Palencia, en que lo refiere así. Y recelando que el Marques D. Garcia inquietasse a D. Juan, sobre la possession de los bienes que le avia señalado, ordena, que si así sucediere, y el Marques por qualquier medio intentasse oponerse a lo que en favor de D. Juan avia dispuesto, por el mismo hecho perdieffe la mejoría que le señaló, y passasse a Don Juan su hermano, incluyendose en ella las dichas Villas de Piña, y Santillana, y los Valles de Asturias: por quanto su animo avia sido mejorar al Marques, para que dejasse libremente a Don Juan los bienes que él le mandava. Y lo contrario haciendo, anula, y revoca la dicha mejora: y pone la pena de 100. doblas de oro Castellanas a qualquiera de sus herederos que contra esta disposicion fuere. Despues de esto, hallandose en el Monasterio de Santa Clara de su Villa de Aguilar a 11. de Noviembre del año 1487. ante el mismo Juan de Santillana, mandó que su testamento, y codicilio se guardassen: y dijo, que suplicava al Rey, y a la Reyna, que si el Marques su hijo no quisiesse entregar a Don Juan Manrique su hermano la Fortaleza de Villalumbroso, sus Altezas le obligassen a ello, y a que enteramente se cumpliesse su disposicion. De todo lo qual quiso que se diese testimonio al dicho D. Juan Manrique, haciendonos entender con tantas precauciones, que el Marques de Aguilar no estava en esto acordado con su padre, ni con su hermano. Duró aun la vida del Conde seis años mas hasta el de 1493. en que acabó sus días con noventa y cinco años de edad, segun escribe Lorenzo Galindez de Caravajal, del Consejo, y Camara de Castilla, que le alcançó. Fue sepultado con sus padres en el Monasterio de la Trinidad de Burgos.

Tuvo el Conde dos matrimonios: y el primero con Doña MENCIA ENRIQUEZ, tantas veces nombrada por la Historia, y los instrumentos: la qual sobre las grandes calidades de su nacimiento, y deudos, fue insigne en el amor conyugal, como lo acreditó para facer al Conde su marido de su largo cautiverio. Era hermana de D. Fadrique Enriquez Almirante Mayor de la Mar, que en los Privilegios Reales, y en la Historia está siempre llamado primo, y tio de nuestros Reyes, y por medio de su hija Doña Juana Reyna de Aragon, fue abuelo del Rey D. Fernando el Catolico. Sin el Almirante tuvo la Condesa otros muchos hermanos, a saber: D. Enrique Enriquez, I. Conde de Alva de Liste, Doña Beatriz Señora de Moguer, Doña Leonor Condesa de Benavente, suegra del Infante D. Enrique de Aragon, Doña Isabel Señora de los Cameros, Doña Aldonça Señora de Cabrera, y Ribera, Doña Inès Señora de Almagán, Doña Costança Señora de Berlanga, Doña Blanca Señora de Pedraça, y Doña Maria Señora de Mongón. Y todos fueron hijos de D. Alonso Enriquez Almirante Mayor de la Mar, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Medina de Rioseco, y Castroverde (primo hermano del Rey D. Juan I. como hijo de D. Fadrique Maestre de Santiago,

Tom. 1.

KK 4

y

Haro tom. 2
pag. 105.

pag. 92.

Hist de Sil.
va tom 1.
l. 3. p. 277.PRUEBAS
p. 94. 132
p. 133.

245

PRUEBAS
pag. 94. y
134.PRUEBAS
pag. 98.PRUEBAS
p. 60. 88.
91. 92. y
97.

y nieto del Rey D. Alonso XI. y de Doña Juana de Mendoza su muger, la Rica Fembra, que primero casò con D. Diego Gomez Manrique Adelantado Mayor de Castilla, Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete, y como dirèmos en otro lugar, fue hermana entera de D. Diego Furtado de Mendoza Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, el Real de Mançanares, y las hermandades de Alava, Almirante Mayor de la Mar, y Mayordomo Mayor del Rey. Avia entre el Conde de Castañeda, y la Condesa Doña Mencía el parentesco de tercero con quarto grado de consanguinidad, porque Doña Mencía era prima segunda de la Condesa Doña Aldonça, madre del Conde, nietas ambas de los dos hermanos D. Fadrique, y D. Tello; pero ganando dispensacion del, se celebrò su vnion el año 1430. y permanecio siempre exheril 50. años, como lo afirma Lorenço Galindez de Carvajal. Avia ya fallecido esta Princesa el año 1480. quando se hizo la minoracion de los juros, en cuyo libro leemos, que por no aver dejado hijos se le mandaron quitar 1500. mrs. de juro, que tenia situados en la Merindad de Carrion. Y asegúrase, que falleció aquel año, porque en otra partida anterior del mismo libro dice, que se bajen al Conde su marido de los 1230. mrs. que le quedavan de juro, los 600. que avia renunciado en la Condesa su muger, hablando como de persona que vivia. Otros 1500. mrs. de juro tuvo la Condesa, situados en las alcavalas, y tercias de su Lugar de Avia, de la Merindad de Monçòn, y aunque se consumieron por la misma causa que los otros, la Reyna Católica, por Cedula fecha en Valladolid à 4. de Abril de 1481. siendo informada de que avia dispuesto dellos en su testamento, ordenò à sus Contadores Mayores, que por el año 1480. se diese embargo à los herederos de la Condesa, y para desde allí adelante librasen Privilegio, de forma, que en la misma situacion los gozasse la persona a quien los mandò.

PRVEBAS
pag. 93.

La asegurada exherilidad de la Condesa Doña Mencía Enriquez diò motivo al Conde D. Juan, para que deseando mucho tener sucesion, la solicitasse con Doña CATALINA ENRIQUEZ DE RIBERA, que se criava en su misma casa, asistiendo à la Condesa su muger, segun el estylo de aquella edad, en que los hijos de los Cavalleros ilustres se criavan en las casas de los grandes Señores, ò ya por el parentesco con ellos, ò porque los vnos deseavan à sus hijos buena educacion, y los otros favorecian en esto à sus deudos, ò ganavan el afecto de los Cavalleros con quien no tenían dependencia, para servirse dellos en las diferencias, y guerrillas que comunmente tenían con los otros Grandes sus vecinos. Por esto sabemos, que D. Juan Enrique de Cisneros II. del nombre, IV. Señor de Campo-Redondo, y Alva, tercero nieto, por varonia, del Conde D. Tello, se criò en la casa del Marques de Santillana D. Inigo Lopez de Mendoza, como el mismo lo declarò en el pleyto de Lievana. Así tambien nos dice el testamento de Doña Aldonça Condesa de Castañeda, que criava en su casa à Doña Aldonça su sobrina, hermana del primer Conde de Feria, y à Doña Constança Señora de Tierra de la Reyna, tambien su sobrina, y prima hermana de sus hijos. Las hijas de D. Pedro Ponce de Leon Señor de Villa-Garcia se criaron asimismo en la casa de D. Gomez Suarez de Figueroa su cuñado, II. Conde de Feria, y ellas casò, ò puso por Damas en la Casa Real. Y a este modo no ay casa alguna de gran Señor en que no hallariamos muchos exemplos, si fuesen necesarios: y si no se hiciese la misma Doña Catalina Enriquez de Ribera, pues aviendo sido hija de Ruy Perez de Ribera Alcaide de Peñafiel, por el Rey de Navarra, y vnieta del Conde Don Tello, venia à quedar en tercero grado de consanguinidad con el Conde de Castañeda, y en tercero con quarto con la Condesa Doña Mencía Enriquez. Así lo conociò el Rey D. Juan II. quando el año 1453. legitimò los hijos del Conde, y Doña Catalina, y dice por su relacion: *Siendo vos el dicho Conde, y la dicha Doña Catalina parientes dentro del quarto è aun tercero grado de parentesco: en tal manera que con ella por razon del dicho parentesco, no pudierades casar.* Y aunque los Reyes Catolicos en la segunda legitimacion que concedieron el año 1480. solo expressan el parentesco en quarto grado; el Conde de Ossorno, y el Duque del Infantado en los pleytos que siguieron con el primer Marques de Aguilar, articularon, y probaron

PRVEBAS
pag. 96.

ron ser cierta la consanguinidad en tercero grado. Lo qual no puede ser, si ambos no fuesen vnietos del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y el apellido Enriquez, que Doña Catalina vsò, la asegura nieta de D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo, y Alva, porque si lo fuesse de D. Juan Señor de Aguilar, ò de D. Alonso Señor de Tierra de la Reyna, tambien hijos del Conde, seria mas estrecho el parentesco, y de D. Fernando, que fue el otro hijo del Conde, no està escrita sucesion. Lorenço Galindez de Carvajal no conociò esta dependencia de Doña Catalina Enriquez de Ribera con el Conde de Castañeda su marido, y así solo la llama *Catalina de Ribera, vna Dueña Hijadalgo*; pero son suficientes voces en su tiempo, para expressar vna antigua, y lustrosa calidad.

PRVEBAS
pag. 98.

PRVEBAS
pag. 97.

La Condesa Doña Mencía pudo penetrar la inclinacion del Conde su marido: y creyendo que terminaria, si Doña Catalina mudasse de estado, y de habitacion, la desposò, sin conocimiento del Conde, con Juan de San Pedro Alcaide de Vreña, y de Cattrillo de Villa-Vega, persona de conocida nobleza. Pero antes que se consumasse el matrimonio, robò el Conde à Doña Catalina en la Villa de Tor de Humos, y la llevó à su fortaleza de Villa-Lumbroso, donde tuvo en ella la sucesion que despues dirèmos. Y finalmente aviendo fallecido la Condesa Doña Mencía Enriquez, se casò luego, in faz Ecclesie, con Doña Catalina, para legitimar, así en el modo que pudo, los hijos que avia producido su amistad, y darlos aquel mejor titulo, de que su madre fuesse muger legitima. Así se reconoce por el mayorazgo que el Conde fundò à sus hijos en 26. de Febrero de 1484. donde expressa, que el Marques Don Garcia aya las Villas, Valles, y bienes que alli le señala: *con tanto, que la Villa de Santillana, con sus rentas, è pechos, y derechos, tenga, è posseda, despues de mis dias LA CONDESA MI MVGER VVESTRA MADRE por su vida: è despues de sus dias, que se torne à vos e l dicho Marques mi hijo.* No sabemos si la Condesa Doña Catalina falleció antes, ò despues que su marido: pero es constante que de ambos nacieron:

PRVEBAS
pag. 133.

19 D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE IV. del nombre, I. Marques de Aguilar, II. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de Cartes, Piña, Avia, Yzar, y Villanueva, y de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, S. Vicente, Rionanço, y Lamaço, cuyo serà el capitulo siguiente.

19 D. JUAN MANRIQUE Señor de las Villas de Fuente-Guinaldo, Villa-Lumbroso, Revenga, Villarmentero, y Villatoquite, cuya sucesion escriuiremos quando se acabe la de su hermano.

19 Doña ALDONZA MANRIQUE, que tuvo el nombre de la Condesa de Castañeda su abuela, aunque Haro se equivocò llamandola Catalina: es à quien aquella Señora, nombrandola hija de Catalina de Ribera, mandò en su testamento 500. mrs. si fuesse Monja en Santa Clara de Carrion para que con ellos comprasse vna heredad, con que se sustentasse en el Monasterio: y si quisiese casar, se le diesen solos 300. mrs. Casò con Juan Quijada Señor de Villa-Garcia, Villanueva de los Cavalleros, Santa Eufemia, y Barcial de la Loma, hijo de Gutierrez Gonçalez Quijada Señor de las mismas Villas, y de Otero de Rey, Castro de Rey, y Castellanos, Guarda, y Vassallo del Rey Don Juan II. y de su Consejo, y vno de los valerosos, y ilustres Cavalleros que en su tiempo tuvo Castilla, y de Doña Isabel de Padilla su muger, hermana de Don Fernando, y Don Garcí Lopez de Padilla Maestres de Calatrava. Consta este matrimonio por las probanças, y memoriales impressos del pleyto de Lievana; pero ya se avia acabado sin posteridad el año 1484. en que el Conde su padre fundò los mayorazgos sin llamarla à ellos, porque esta Señora, y su marido eran ya difuntos. Por muerte de Juan Quijada heredò su casa Pedro Quijada su hermano que casò con Doña Elvira de Mendoza, hija de los primeros Condes de Castro-Xeriz, y tuvieron sucesion, que se continúa hasta el Conde de Peñafior, oy Señor de Villa-Garcia.

Haro tom. 1.
pag. 178.

PRVEBAS
pag. 98.

19 Doña ISABEL MANRIQUE, segunda hija de los Condes D. Juan Manrique, y Doña Catalina Enriquez de Ribera, tuvo dos matrimonios: el primero con PEDRO DE VELASCO su primo segundo, Capitan de vna de las Compañias de hom-

HISTORIA DE LA CASA

hombres de armas de Castilla, y vno de los seis que mandaron los seis Esquadrones de hombres de armas, que en la batalla de Toro llevaron el cuerno derecho: el qual era hermano de D. Juan I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, y Pernia, y ambos hijos de Hernando de Velasco Señor de Siruela (hermano de D. Pedro I. Conde de Haro) y de Doña Leonor Carrillo su muger. Señora de Cervera, y Pernia, hija de Alvaro Carrillo Alcalde Mayor de los Hijosdalgo, y Mayordomo Mayor de la Infanta Doña Catalina, y de Doña Teresa de la Vega su muger, hermana entera de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y hermana vterina de Doña Aldonça I. Condesa de Castañeda. Este matrimonio, que no fue el segundo, como entendió Haro, consta por el mayorazgo que el año 1484. fundò el Conde de Castañeda, donde à falta de la sucesion de sus hijos llama la destos Señores: y aviendo despues fallecido Pedro de Velasco, bolvió à casar Doña Isabel con D. SANCHEZ DE ULLOA I. Conde de Monte-Rey, Señor de Ulloa, Monterroso, Mellide, Castro de Caldelas y tierras de Deza, y Lalin, Pertiguer Mayor de tierra de Santiago, que estava viudo de Doña Teresa de Zuñiga Vizcondesa de Monte-Rey, Señora de las Casas de Biedma, y Ribera, y tenia solo vna hija, que fue Doña Francisca Condesa de Monte Rey, y de Andrade. Avia se ya celebrado esta segunda vnion el año 1494. y el de 98. litigava la Condesa en la Chancilleria de Valladolid, contra el Marques de Aguilar su hermano, sobre la herencia de sus padres. Procrearon estos Señores, vnico à D. Francisca de Ulloa, que falleció antes que el Conde Don Sancho, como se reconoce por que en el testamento que otorgò en Zamora à 14. de Setiembre de 1505. y en que dejó por su testamentaria a la Condesa Doña Isabel Manrique su muger, instituye vniversal heredera suya à Doña Francisca de Zuñiga y Ulloa su hija, muger del Conde D. Fernando de Andrade. De Pedro de Velasco su primer marido, hubo la Condesa Doña Isabel à D. Antonio Señor de Salinas, à D. Pedro Señor de Requena, y à Doña Aldonça de Velasco, que casò primero con Pedro de Avendaño el moço, V. Señor de Villa-Real de Alava, y de la Casa de Urquiza, Merino Mayor de Arratia, y Zornoza: y viuda del bolvió à casar con D. Pedro de Zuñiga, como queda escrito en el cap. 15. del lib. 5. D. Antonio de Velasco hijo mayor, fue Señor de Salinas, y de las Casas de Carrion, y hizo la illustre linea de los Marqueses de Salinas, cuya sangre toca à nobilissimas Casas. Y D. Pedro de Velasco, hijo segundo, se concertò con D. Luis Manrique II. Marques de Aguilar su primo hermano, recibiendo del 400j. mrs. por los derechos de la Condesa Doña Isabel su madre, y fue primer marido de Doña Ana de Rojas Señora de Requena, como queda escrito en el vltimo capit. del libro antecedente, y que nació de ambos D. Antonio de Velasco y Rojas Señor de Villerias, Comendador de Castilnovo en la Orden de Alcantara, Sumiller de Corps de Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, y Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe D. Carlos, progenitor, por varonia, de los Condes de Fuen-Salida, y de Colmenar.

19 D. ALONSO MANRIQUE, que fue hijo del Conde D. Juan, aunque de otra madre, seguia pleyto el año 1510. en la Chancilleria de Valladolid con el Marques D. Luis su sobrino, sobre 600j. mrs. que le mandò en su testamento, el Marques D. Garcia su hermano. Y aviendo sido el Marques condenado à pagarlas, se concertaron sobre el modo el año 1514. Años despues declaró este Cavallero en las probanças del pleyto de Lievana, y dijo ser tio del Marques de Aguilar, y pariente del Duque del Infantado, dentro del quarto grado: pero no sabemos su casamiento, ni si tuvo sucesion.

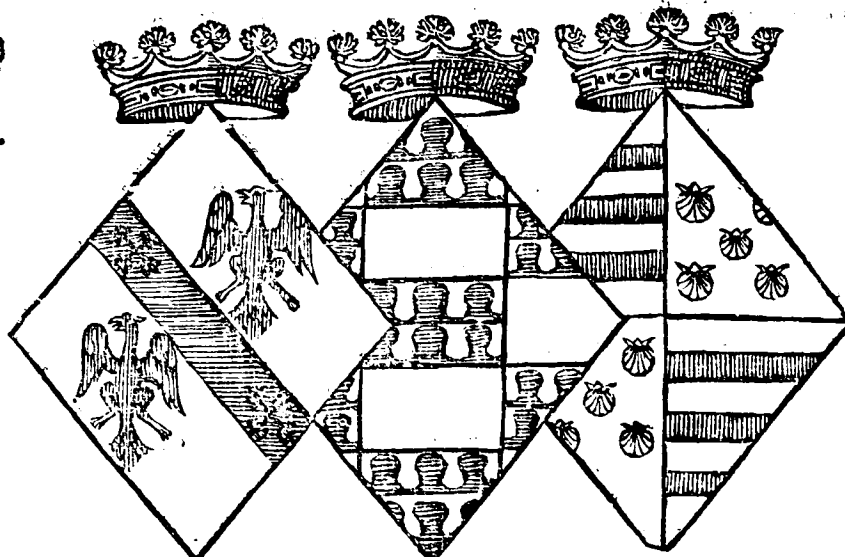
19 GARCIA MANRIQUE, tambien hijo ilegítimo del Conde D. Juan, es à quien la Condesa Doña Aldonça su abuela mandò en su testamento 100j. mrs. para que se críe, y aprenda, y le llama hijo del Conde, y de la Termona. El año 1488 era Governador de Cartes por su hermano el Marques D. Garcia, como contra por el pleyto de Lievana, y es la vltima noticia que tenemos suya.

PRUEBAS pag. 94. y 135. Haro tom. I pag. 574.

PRUEBAS pag. 98. y 504.

Don Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Aguilar hermano de los Reyes Don Pedro, y D. Enrique II. de Castilla, y por su casamiento Señor de Lara. Tuvo fuera de matrimonio diez hijos.

Table with 4 columns listing marriages and family connections between various noble families, including names like D. Pedro Señor de Campo Redondo, Doña Catalina Enriquez de Ribera, and D. Juan Enriquez de Cisneros.



ALMADA en campo oro vanda azul entre dos aguilas rojas, y sobre la vanda dos cruces floreadas.

VELASCO, quince escudos, los siete de veros, y los ocho de oro.

PIMENTEL, à quarteles: 1. y 4. tres fajas rojas en campo de oro: 2. y 3. cinco ventanillas de plata en campo verde.

CAPITULO IV.

19 D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE
IV. del nombre, I. Marques de Aguilar, III. Conde de Castañeda, Señor de los Valles de Toranzo, Yguña, Bucha, San Vicente, Rio-Nansa, y Lamafo, de las Merindades de Peña Ruya, y Peña-Mellera, del Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Piña, y Villa-Lumbroso, Chanciller Mayor del Rey.



SOBRE la natural propension con que todos los hombres solicitan conservar sus bienes, y sus honores en sus hijos, tuvo el Conde D. Juan Manrique el eficaz estímulo de las virtudes de D. Garcia su primogenito, que nuevamente le inclinaron à favorecerle, y exaltarle, para que pudiesse continuar la memoria de sus grandes ascendientes. Y él, con el justo respeto, y obediencia à su padre, y con sus servicios à la Corona, supo ayudar su elevacion de modo, que ni para la propia autoridad, ni para poseer las dignidades, y bienes de sus abuelos le hizo falta la circunstancia de su ilegitimidad.

La Condesa Doña Aldonça su abuela hizo memoria de D. Garcia en su testamento del año 1443. mandandole 100 mrs. para que se criasse, quando no podia prevenir que avia de heredarla. Despues solicitò el Conde su padre, que el Rey Don Juan II. le habilitasse para que pudiesse lograr su sucesion: y aquel Principe, por Cedula fecha en Tordefillas à 5. de Enero de 1453. refrendada del Doct. Fernando Diaz de Toledo, le concediò esta gracia, haziendole legitimo, habil, y capaz para todas las cosas que lo podria ser si huviesse nacido de legitimo matrimonio, y para que pudiesse heredar los bienes, Villas, Castillos, vassallos, jurisdicciones, oficios, y mercedes que el Conde su padre, y Doña Catalina Enriquez de Ribera su madre, ò sus ascendientes, ò transversales poseian, ò poseyessen: sin embargo de averle avido el Conde siendo legitimamente casado con Doña Mencía su muger, y de que él, y la dicha Doña Catalina, hija de Rui Perez de Ribera eran parientes dentro del quarto, y aun tercero grado, y ella desposada por palabras de presente, y vivo su esposo.

Despues desto, quando à principios del año 1458. salió el Conde de su cauti-

ve-

verlo, quedó D. Garcia en Granada para seguridad de las cosas que restaban de las 600. en que se ajustò su libertad: y ya le hallamos en Castilla el año 1467. en que aviendo resuelto su padre dexar el partido del Principe D. Alfonso, embiò à Don Garcia con 70. cavallos, à que en Medina del Campo se agregasse à las tropas del Rey Don Enrique IV. como todo queda referido. El año 1474. capitulò el casamiento de D. Luis su hijo mayor, con Doña Maria Manrique, ultima hija del Conde de Treviño su primo, como despues diremos. Y el año 1475. en que los Reyes Catolicos hicieron llamamiento general para resistir la entrada del Rey de Portugal, acudiò Don Garcia con su padre, y con Don Juan su hermano à Valladolid, y de allí, agregado à las tropas del Marques de Santillana su tio, primo hermano de su padre, pasó con el Rey al sitio de Toro, donde se hallava, quando en 22. de Julio se concediò al Marques el titulo de Duque del Infantado, estando à la vista del Rey de Portugal, y de su Exercito, expuesto el Rey à combatirle. Y vna de las principales razones, que los Reyes expresan aver motivado aquella gracia, es la grande asistencia de deudos, y de tropas que el Marques tenia en su Exercito, pues dicen: *E acatando, otro si, à los grandes hombres, y Cavalleros hermanos, hermanos, è hijos, è sobrinos, è parientes vuestros que conmigo, y en mi servicio aqui estan en los dichos Reales, y ofrecidos conmigo, y con vos à la dicha batalla: los quales por sus grandes dignidades, estados, è por los grandes deudos que con vos tienen, es razon de ser aqui nombrados. &c.* Nombra al Cardenal de España, al Conde de Coruña, y à D. Juan, y D. Hurtado de Mendoza sus hermanos, al Condestable su cuñado, à D. Pedro, y Don Juan de Mendoza sus hijos, al Duque de Alburquerque, y al Señor de los Cameros sus yernos, al Conde de Osorno su primo, al Conde de Mantagudo, al Obispo de Palencia, à Don Bernardino de Velasco hijo del Condestable, y à Don Bernardino de Mendoza hijo del Conde de Coruña, y Don Pedro Manrique Comendador Mayor de Castilla sus sobrinos, y à DON GARCIA MANRIQUE, è DON JUAN MANRIQUE vuestros sobrinos hijos del Conde de Castañeda vuestro primo, y otros muchos Cavalleros de vuestro linage, y estado, è Señores de vassallos, assi de vuestra Casa, como de las Casas de los susodichos: los quales todos son venidos à nos servir, è nos sirven, è nos siguen con tan gran numero de gentes, è poder, que ninguno otro Grande de nuestros Reynos en esto non vos iguala. &c.

Por cuyo relevante testimonio podemos entender que Don Garcia siguiò el Exercito del Rey en todas las otras grandes facciones que aquel año, y el siguiente acaecieron, hasta expeler enteramente de Castilla los Portugueses.

Renunciò despues el Conde su padre el oficio de Chanciller Mayor, y confirmaronsele los Reyes Catolicos, en consideracion de sus servicios, como parece por la aprobacion que el Rey diò en Cáceres à 19. de Abril de 1479. de la legitimacion que el Rey Don Juan II. le avia concedido, en que le llama: *Don Garcia Fernandez Manrique mi Chanciller Mayor*, y dice, que hace esta gracia en alguna enmienda, y remuneracion de los muchos, buenos, leales, y señalados servicios, que él, y el Conde su padre avian hecho, y hacian à S. M. Tambien le dà el titulo de su Chanciller Mayor à Don Garcia, en la facultad que en la misma Villa de Cáceres à 10. de Abril del mismo año, refrendada de Pedro de Cañamas su Secretario concediò al Conde de Castañeda su padre, para que pudiesse fundar en el mayorazgo de todas sus Villas, Lugares, y tierras, y de las mercedes que tenia de la Corona, poniendole las clausulas, y gravámenes que quisiesse, y teniendo autoridad en vida, y en muerte para añadirle, quitarle, ò anularle. Pero tambien llama S. M. al Conde su Chanciller Mayor, pues dice que le concede aquella licencia: *Por facer bien, y merced à vos D. JUAN MANRIQUE Conde de Castañeda mi Chanciller Mayor, y del mi Consejo, aviendo respeto, y consideracion de los muchos, y buenos, y leales, y señalados servicios, que aquellos aonde vos venides hicieron al Rey Don Juan mi padre, y mi Señor, que Dios perdone y à los otros Reyes donde nos venimos, y por los muchos, y buenos, y señalados servicios que vos el dicho Conde hicistes al dicho Señor Rey Don Juan, y à mi avedes fecho, y facedes de cada dia, &c.*

La Reyna Catolica el año siguiente 1480. en Toledo à 10. de Junio por Cedula

PRVEBAS
pag. 101.

PRVEBAS
pag. 99.

PRVEBAS
pag. 96.

dula refrendada del mismo Secretario Pedro de Cañamas, por hacer merced al Conde de Castañeda de su Consejo, concedió otra legitimación, como la del Rey su padre, á Don Garci Fernandez Manrique, llamándole su Chanciller Mayor, y de su Consejo, no solo para que pudiese heredar los bienes del Conde: *sino todos los que quedaron del Conde DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y de la Condesa Doña ALDONZA, vuestros padre, y madre y DON IVAN vuestro abuelo, y del Conde D. TELLO vuestro visabuelo, y de los otros vuestros antecesores, &c.* Sin embargo de que le hubo el Conde, siendo legitimamente casado, en Doña Catalina Enriquez su parienta dentro del quarto grado. Y el mismo día dió al Conde la facultad ya citada, para fundar el mayorazgo de todos los dichos bienes.

Después de esto entró D. Garci Fernandez á la posesión del Señorío de Aguilar, cediéndoselo su padre para dejar en su vida practicada su sucesión contra el Conde de Offorno su hermano, á quien por su muerte pertenecían las Casas de Aguilar, y Castañeda. Y mirando siempre á dar mas títulos, y derechos á D. Garcia, para que no pudiese ser desposeído, suplicó á los Reyes Católicos erigiesen en Marquesado el Señorío de Aguilar, en favor de D. Garcia, y aquellos Principes lo hicieron así para premiar los grandes meritos del Conde: que es por lo que el quando el año 1484. le vinculó con los otros sus bienes la Villa, y fortaleza de

PRUEBAS pag. 95. y 133. *Aguilar su jurisdicción, y Alfozes dice: de que vos è intitulado, è fecho Marques. Y siendo esta la primera vez que hallamos noticia desta dignidad en Don Garcia, la vemos después continuada, y antepuesta por él, y por sus descendientes á la de Conde de Castañeda, como se verifica, por lo que á él toca, en vn Privilegio que los Reyes Católicos concedieron á los Monteros de Espinosa en Trujillo á 26. de Junio de 1486. y en el último Privilegio de las entregas de Granada, donde confirmó con su padre el año 1491. pues dicen: D. Garci Hernandez Manrique Marques de*

Haro tom. 2 pag. 104.

Aguilar vasallo del Rey conf.
El Conde de Offorno su tío reclamó de la legitimación, y facultad para hacer mayorazgo, que el Rey Católico concedió á Don Garcia, y al Conde su padre, en Caceres el año 1479. porque aunque al fin de cada vna de aquellas Cédulas se decía, que se entendiese ser sin perjuicio de tercero, estava en sí que se podía quitar, y raer, resultando dello al Conde, y á sus hijos, y descendientes grande agravio, respecto de las cláusulas con que los Condes de Castañeda sus padres fundaron al Conde Don Juan su mayorazgo. Por lo qual pidió fuesen revocadas, y anuladas las dichas legitimación, y facultad: y el Rey en Trujillo á 4. de Junio del mismo año 1479. por provisión refrendada de Alon Davila su Secretario, en que están insertas las antecedentes, declaró, que su voluntad no avia sido hacer aquella merced al Conde de Castañeda, ni á Don Garcia su hijo, en perjuicio del Conde de Offorno, ni contra el derecho que él, y sus hijos decían tener á los mayorazgos de Aguilar, y Castañeda: y en lo tocante á esto, lo revocó, y dió por ninguno, poniendo las cosas en el estado que tenían antes de las dichas Cédulas. Después de lo qual aviendo fallecido el Conde Don Gabriel, y sucedido en la Casa de Offorno el Conde Don Pedro Manrique su hijo, puso demanda de jactancia en la Chancillería al Conde de Castañeda, y al Marques de Aguilar el año 1485. quejándose de que huviesen estendido la voz, de que el Marques heredava la Casa de Aguilar: y asimismo de que su padre le huviese cedido aquella Villa, y ganádole título de Marques de ella, siendo así que era mayorazgo de personas legítimas, por que con esta cláusula le avia fundado el Rey D. Enrique II. á Don Juan su sobrino, de quien le hubo Doña Aldonça Condesa de Castañeda madre del dicho Conde Don Juan, por cuya muerte no le podía heredar el Marques, por ser, como era bastardo, avido en Doña Catalina de Ribera criada, y doncella de la Condesa Doña Mencia Enriquez, con quien á la fazon estava el Conde casado. Respecto de lo qual pertenecia aquella Casa al Conde de Offorno, como hijo legítimo, y natural del Conde D. Gabriel Manrique (hermano del dicho Conde Don Juan) y de Doña Aldonça de Vivero su muger, y así visnieto legítimo del dicho Don Juan Señor de Aguilar, para quien se instituyó

PRUEBAS pag. 95.

el

el mayorazgo. Y que supuesto que el Conde de Castañeda avia hecho donación de Aguilar al Marques su hijo, el mismo caso le dió nuevo derecho para la posesión, y de manda de aquella Villa, que pedía le fuese entregada, declarando pertenecerle en fuerza de las cláusulas de la fundación, y modo de suceder en aquel mayorazgo. El Conde de Castañeda, y el Marques se opusieron á esta pretensión, defendiendo que este era hábil, y capaz para heredar la Casa, y bienes de su padre, segun las legitimaciones concedidas por los Reyes, y las facultades que avian dado para la nueva fundación del mayorazgo. Y demás de esto pusieron al Conde vna demanda de reconvencción, pidiéndole la Villa de Galisteo, y los otros heredamientos que el Conde Don Garci Fernandez dió á D. Gabriel Manrique Conde de Offorno, su hijo segundo, y asimismo la Villa de Offorno: en todo lo qual decían, que no podía suceder el Conde Don Pedro su hijo, porque también le faltava la calidad de legítimo. Sobre esto hicieron ambas partes sus defensas, hasta el año 1497. en que considerando el Marques de Aguilar, y el Conde de Offorno los grandes gastos que en la prosecución destes pleytos avian hecho, y el odio, y enemistad que entre ellos avian ocasionado, y deseando evitarle, y tener aquel amor, y vnion que su inmediato parentesco requería, se sujetaron al juicio, y determinación del Doctor Juan Lopez de Palacios Rubios Oydor de la Audiencia del Rey, y de la Reyna, del su Consejo, su Juez Mayor de Vizcaya, y Catedrático de Prima de Canones de la Universidad de Valladolid, y de el Lic. Bernardino de los Rios vecino de aquella Villa, y los dieron poder, y facultad, para que dentro de 60. dias determinassen amigablemente los dichos pleytos, y diferencias, obligándose á estar, y passar por su sentència, pena de 200. Castellanos de oro, y á poner en poder dellos, dentro de 30. dias, alhajas que importassen 6500. mrs. por cada vno, para que los ganasse aquel que fuese obediente á su determinación, perdiendolos el que no lo fuese. Demás de lo qual se hicieron estos Señores pleyto omenage, el vno al otro, como Cavalleros, para tener, y guardar, y cumplir lo susodicho, y lo otorgaron, siendo testigos el Doctor Pedro Fernandez de Melgar, Garcia Sarmiento, criado, y pariente del Marques, Alonfo de Santo Domingo su Capellan, y los dichos Doctor Palacios Rubios, y Licenciado Bernardino. Los quales en Valladolid á 23. de Noviembre de 1497. pronunciaron sentència arbitraria, en que absolviéron al Marques, y al Conde de Offorno, de las demandas que el vno al otro se avian puesto, y imponiendolos perpetuo silencio, mandaron, por bien de paz, que el Marques pagasse al Conde 3. qrs. 1500. mrs. en los quatro años primeros siguientes, dándole en prendas el honor de Sedano, para que le tuviese hasta estar enteramente satisfecho. Que estos Señores se diesse el vno al otro cesiones, y renunciaciones de sus derechos, en la forma que los arbitros las ordenassen. Que el Conde entregasse al Marques peticiones, como las pidiesse, para que el Rey, y la Reyna diesse fuerza, y validación á esta sentència, y se obligasse á que Don Garcia Manrique su primogenito haria lo mismo. Y que las escrituras que desto se otorgassen las tendrian en su poder los arbitros para entregarlas al Marques quando huviesse satisfecho al Conde los dichos 3. qrs. 1500. mrs. y que entonces se le entregaria también el traslado del Privilegio del Rey Don Enrique II. que el dicho Doctor Palacios Rubios tenia en su poder. Cuya sentència, notificada á las partes, y consentida por ellas, serend aquella inquietud de las dos Casas de Aguilar, y Offorno, sin que después aya avido entre sus poseedores contienda alguna por estos derechos.

Fenecido este pleyto del Conde de Offorno, salió á las Casas de Castañeda, y Aguilar otro opositor de mayor fuerza, qual fue D. Pedro Manrique I. Duque de Nagera, y Conde de Treviño, que como el pariente mas cercano del I. Conde de Castañeda, pretendió, que excluidos sus descendientes, por la ilegitimidad el Marques de Aguilar, y por la renunciación, el Conde de Offorno, avia recaído en él el derecho de heredar aquellas Casas. Por esto vemos que en instrumentos de los años 1497. 1500. y 1501. se llama el Duque Conde de Castañeda; pero

PRUEBAS pag. 163.

PRUEBAS pag. 102. y 165.

PRUEBAS pag. 310. y 544.

ó por

ò por los grandes cuidados en que luego entrò con la muerte de la Reyna Doña Isabel, ò porque hizo con el Marques alguna concordia, dejó presto este titulo fin que sus sucesores le ayan buelto à usar. Litigava el Marques el año 1498. en la Chancilleria de Valladolid con la Condesa de Monte-Rey su hermana, sobre ciertos derechos que esta Señora tenia à los bienes del Conde su padre. Y tambien tuvo diferencia con D. Juan Manrique su hermano, sobre la Villa, y fortaleza de Villa-Lumbroso, que ya en vida del Conde su padre, reusava entregarle, como de los codicillos de aquel Señor consta; pero acordaronse, vendiendola D. Juan al Marques. Con que fenecidos del todo sus pleytos, podemos bolver à las memorias de su vida.

Si viò el Marques à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada con grande valor: y el año 1487. en que aquellos Principes hicieron llamamiento general en Cordova, embiò alla el Marques las tropas de su casa, que asistieron a las facciones de aquella campaña, que fue muy dichosa con las conquistas de Velez-Malaga, y Malaga. Y el año 1489. acompañò personalmente al Rey en el famoso sitio de Baza: y mandò vno de los batallones del Exercito, desde que se formò à principios de Junio en Soto-Gordo. Despues dividiò el Rey sus tropas en dos alojamientos, y tomando el vno para sí, quiso que en el otro, donde avia de estar la artilleria, y pertrechos, se alojassen nuestro Marques de Aguilar, el de Cadiz, el Conde de Ureña, Don Alonso Señor de Aguilar, el Señor de Palma, los Comendadores de Calatrava, y Alcantara, y otros. Y aviendose en el discurso del sitio puesto à los Moros ciertas emboscadas, encargò S. M. vna dellas al Marques, y al Señor de Palma, y Gonçalo Fernandez de Cordova, el Gran Capitan, que hicieron considerable daño a los enemigos. Y finalmente asistió al sitio, y conquista de Granada, hasta que se rindiò, y fue vno de los Grandes que signaron el Privilegio Rodado de sus entregas el vltimo dia del año 1491. como queda dicho. Sin que pueda entenderse por este Privilegio, que como los otros fue confirmado por todos los Grandes, aun sin hallarse presentes à su concesion: pues de los pocos que están en él nombrados se conoce, que solo los que allí estaban le confirmaron.

Fenecida así la guerra de los Moros, se retirò el Conde à sus tierras, y se conservò en ellas, cuidando prudentemente del buen gobierno de sus subditos, hasta que el año 1506. aviendo desembarcado en la Coruña los Reyes Don Felipe, y Doña Juana, y declarandose en su devocion, contra el Rey Catolico casi todos los Grandes, y especialmente el Duque de Nagera, y los Señores de su familia, acudiò el Marques à recibir, y reconocer à sus Soberanos en la misma Ciudad, y Zurita le nombra entre los Grandes que tuvieron esta atencion. Bolvia à Castilla acompañando à los Reyes el mismo año, quando en Monte-Rey le asaltò la muerte en vno de los dias de Junio, como lo escriven Garivay, Lorenzo Galindez, y otros. Fue llevado à sepultar con sus mayores en la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, donde yace.

Tuvo el Marques tres matrimonios, aunque solo sucesion del segundo. La primera vez se desposò con DOÑA BEATRIZ DE VELASCO hermana de Don Bernardino, y D. Ynigo Condestables de Castilla, y Duques de Frias, de Doña Catalina Condesa de Miranda, Doña Maria Marquesa de Villena, y Duquesa de Alburquerque, Doña Leonor Condesa de Ureña, y Doña Isabel Duquesa de Medina-Sidonia: todos hijos de Don Pedro Fernandez de Velasco II. Conde de Haro, Condestable de Castilla, Señor de Medina de Pomar, Bribiesca, Villa-Diego, y Valles de Sova, y Rueiga, Camarero Mayor del Rey, y Virrey, y Governador de Castilla, y Leon, y de Doña Mencia de Mendoza su muger, hermana del I. Duque del Infantado. Estavan el Marques, y Doña Beatriz en tercero grado de consanguinidad, por la Casa de la Vega, como visnietos ambos de Doña Leonor Señora de aquella Casa, y de Aguilar, y Hita; pero antes que se consumasse su union falleciò esta Señora, como lo escriven Estevan de Garivay, y Alonso Lopez de Haro: y Don Garcia pudo casar con DOÑA BRAZAYDA DE ALMADA, vna de las Da-

Damas que trajo de Portugal la Reyna Doña Juana, segunda muger del Rey D. Enrique IV. que quizá por medio deste matrimonio reduxo à su servicio al Conde de Castañeda el año 1467. aunque en lo exterior afectò el Conde el despecho de que no obtuviesse el Conde de Ossorno su hermano el Maestrazgo de Santiago. Era Doña Brazayda sobrina de D. Alvaro Vaz de Almada, I. Conde de Abranches, Cavallero de la Jarretiera, Capitan, y Alcaide Mayor de Lisboa, y vno de los Generales de mejor nombre de su tiempo, por ser hija mayor de su hermano Juan Vaz de Almada, Rico-Hombre de Portugal, Señor de Pereyra, Veedor del Rey D. Alonso V. y de Doña Violante de Castro su muger, ascendientes de grande nobleza en Portugal, y visabuelos de Doña Leonor Mascareñas, que en Castilla fue Dama de la Emperatriz Doña Isabel, Aya del Principe D. Carlos, y Fundadora del Real Monasterio de los Angeles de Madrid. Este matrimonio, que escriven todos los Autores Genealogicos de Castilla, y de Portugal, favoreciò mucho el Rey D. Enrique IV. y entre otras mercedes que concediò en su contemplacion, fue vna de 2600. mrs. de jurò perpetuo, de que por muerte de Doña Brazayda gozavan sus hijos, quando el año 1480. se hizo la minoracion de los juros, y quedò este en 1300. mrs. de renta anual, como parece por el libro de la Contaduria Mayor de los Reyes Catolicos.

Por muerte de Doña Brazayda de Almada celebrò el Marques D. Garcia tercero matrimonio con DOÑA LEONOR PIMENTEL, tambien viuda de D. Alonso de Castro Ossorio, primogenito de D. Pedro Conde de Lemos, y hija de Don Alonso Pimentel, III. Conde de Benavente, Señor de Mayorga, Villalòn, Allariz, Milmanda, el Bollo, Puebla de Sanabria, y Arenas, y de Doña Maria de Quiñones su muger. El Conde su padre, en el testamento que otorgò en el Tenoso, cerca de Ureña, à 10. de Mayo de 1455. ante Alfonso Gonçalez de Benavente; Escrivano, dejó à la Marquesa Doña Leonor 250. florines de oro: demàs de lo qual fue Señora de la Puente de Baizàn. Y no aviendo tenido hijos, ni de su primer marido, ni de nuestro Marques de Aguilar, parece que dejó sus bienes al Monasterio de Santa Clara de Benavente, porque en el testamento que el Conde Don Rodrigo Alonso Pimentel, su hermano, otorgò en Benavente à 28. de Agosto de 1499. ante Diego Gonçalez de Benavente, Escrivano de Camara del Rey, y de la Reyna, dice, que se den al Monasterio de Santa Clara 200. mrs. de renta perpetua, en satisfacion de la parte que de los 1000. mrs. de jurò de la Condesa su madre cabia à la Señora Marquesa de Aguilar su hermana, como vno de quatro herederos de la Condesa, porque descontando lo que los Reyes mandaron quitar en las Cortes de Toledo, aun no le pudo tocar tanta cantidad. Y luego dice: *Item, por quanto yo tengo la Puente de Bayzàn, que era de la dicha Señora Marquesa mi hermana; mando, que se aprecie por dos personas lo que justamente vale, è que dello se fagan, è den las vestimentas, è Casullas que ella mandò en su testamento, è cumplan todo lo que ella era obligada à cumplir, è pagar. Y lo que demàs fuere, mando que se de al dicho Monasterio de Santa Clara desta mi villa.* Con lo qual conocemos, que tambien la Marquesa Doña Leonor Pimentel falleciò en vida de nuestro Marques D. Garcia. Dèl, y de Doña Brazayda de Almada nacieron cinco hijos, à saber:

- 20 DON JUAN MANRIQUE, que està nombrado en algunos instrumentos, y falleciò de poca edad antes del año 1474. en que ya tiene D. Luis su hermano la calidad de hijo mayor.
- 20 DON LUIS MANRIQUE, II. Marques de Aguilar, IV. Conde de Castañeda; Chanciller Mayor de Castilla, cuyas memorias diremos luego.
- 20 DOÑA CATALINA MANRIQUE, llamada por el Conde su abuelo al mayorazgo de Aguilar año 1484. tuvo este nombre à devocion de la Condesa Doña Catalina Enriquez de Ribera, su abuela paterna, y siendo Dama de la Reyna Catolica, casò con DON PEDRO LOPEZ DE AYALA III. Conde de Fuenfajida; Señor de las Villas de Guadamur, Huecas, Pero Moro, Cedillo, Cueva, Layos, y Humanes, Alcalde Mayor de Toledo, Monerò Mayor de

Tom. I.

LI

Car-

PRUEBAS
pag. 135.Pulgar, y Ne-
bija 3. p de
las Cron. del
Reyes Cat.
c. 69. 104.
109. 115.
Gariv. tom.
2. lib. 18. c.
31.Aponce.
Meneses.An. de Ara-
gon tom. 6.
lib. 6. c. 32.PRUEBAS
pag. 98.
Gariv. tom.
2. lib. 20. c.
8.Gariv. obras
no impresas
1914. Casa
de Castañeda
Haro tom. 1
pag. 184.PRUEBAS
pag. 93. y
97.Lima, fama
de Portug.
Gariv. tom. 2
3. de sus obr.
no impres.
Sandov hist.
de D. Alon-
so VII. pag.
441.Haro tom. 1
pag. 178.
Aponce.
Meneses.
El Cardenal
Mendoza.Salazar de
Mendoza,
Cron. de la
Casa de Aya-
la, 8. 31.
Haro tom. 2
pag. 516.

Carlos V. y Governador del Reyno de Galicia, hijo de Don Alonso de Silva, Alguacil Mayor de Toledo (que murió en vida de el primer Conde de Fuenzalida su padre) y de Doña María Carrillo su muger. El Marques Don Garci Fernandez dió à su hija en dote 2. q.s. y medio de mrs. tomando los del dote de Doña Ana Pimentel su nuera, como consta por instrumentos de aquella Señora, y los Reyes hicieron à Doña Catalina diferentes merces para este matrimonio. Avia casado antes el Conde con Doña Inés de Ribera, hermana de Don Juan de Silva y Ribera, I. Marques de Monte-Mayor; pero no tuvieron hijos, ni los logró de la Condesa Doña Catalina Manrique: por lo qual casò tercera vez el año 1531. con Doña Francisca de Ribera, que tenía solos catorce años de edad, le llevó en dote 10. q.s. de mrs. y era hija de Lope Conchillos Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, Capitán à guerra de la Ciudad de Tarazona, Regidor de Toledo, primer Secretario de Estado de los Reyes Catolicos, y su Embajador à Navarra, y Flandes, y de Doña María Niño de Ribera Señora de Nuez, y Villa-Umbrosa. Pero tambien fue exteril esta vnion, y falleciendo el Conde sin hijos el año 1537. bolvió à casar la Condesa Doña Francisca con Don Pedro de Guzmán I. Conde de Olivares, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Calatrava, Mayordomo de Phelipe II. y su Contador Mayor de Quentas, hijo, y hermano de los Duques de Medina-Sidonia, de quien tuvo larga sucesion, que toca à muchas de las mayores Casas de Castilla.

20 Doña ALDONZA MANRIQUE, tambien llamada, por el Conde su abuelo, al mayorazgo, aunque sin expresar su nombre, casò el año 1510. con GONZALO RVIZ DE LA VEGA, II. del nombre, Señor del mayorazgo de Barcena, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo del Governador Diego Hurtado de la Vega, y de Doña Francisca Enriquez de Tovar su muger. Avia entre estos Señores duplicado parentesco, porque el Governador Diego Hurtado fue hijo de Gonçalo Ruiz de la Vega, tantas veces nombrado, Señor de Castrillo, Guardo, y Barcena, hermano del I. Marques de Santillana, y de la Condesa de Castañeda Doña Aldonça. y así venia à ser Gonçalo Ruiz el II. primo segundo del I. Marques de Aguilar, y quedava en tercero con quarto grado de consanguinidad con Doña Aldonça su muger. Por otra parte estavan en quarto grado, porque Doña Aldonça, como ya emos visto, era visniera de D. Garci Fernandez Manrique, I. Conde de Castañeda, cuyo hermano vterino D. Juan Señor de la Tierra de la Reyna, fue abuelo de Doña Francisca Enriquez de Tovar, madre de Gonçalo Ruiz: la qual declarando en el pleyto de Liebana, nombra à Doña Constança Enriquez su madre, y llama primo della al II. Conde de Castañeda, porque verdaderamente era su primo hermano. Doña Aldonça Manrique, y Gonçalo Ruiz de la Vega litigavan el año 1516. con el Marques de Aguilar Don Luis, sobre la herencia de sus padres: y aviendo esta Señora sobrevivido à su marido, hizo su habitacion en Villa-Umbrales, como lo escribe Garivay. Fueron sus hijos Don Manuel Manrique de la Vega Señor de la Casa de Barcena, y de la Villa de Villaverde de Arcayos, que tiene ilustre sucesion. Don Diego de Tovar, que murió en lo de Castilnovo, y Doña Braxayda de la Vega, que casò con Sancho Bravo, Comendador de la Peralada, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Casa de Carlos V.

20 Doña ANA MANRIQUE, vltima hija del Marques D. Garcia, fue Monja, y Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Aguilar de Campò.

Fuera de matrimonio tuvo el Marques otros dos hijos, à saber:

20 FRAY D. BERNARDO MANRIQUE, Obispo de Malaga, que aviendo tomado el Abito de Santo Domingo, y sido en ella Rector de su Colegio de S. Gregorio de Valladolid, era Provincial de España el año 1535. con tal estimacion de virtud, religion, y letras, que el Obispo de Monopoli le llama: *El Grande P. Fr. Bernardo Manrique*. Poco despues le presentò Carlos V. à la Iglesia de Malaga, y ya la presidia el Martes 20. de Diciembre de 1541. en que la Condesa de Pa-

PRUEBAS
pag. 135.

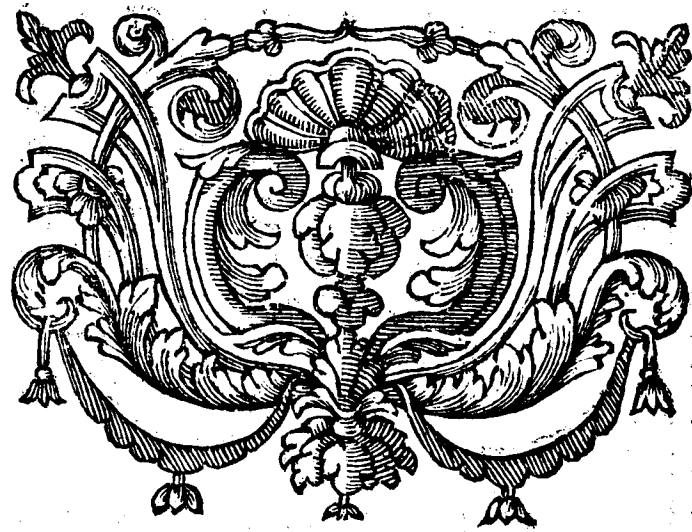
Hist. de San-
to Domingo
3. p. c. 72.
pag. 306.

redes Doña ANA MANRIQUE DE LVNA, nieta del Marques su hermano, le nombrò por su testamentario, llamandole: *El Señor Don Bernardo Manrique Obispo de Malaga, mi Señor*. El año 1544. tenía la misma dignidad, y està nombrado con ella en los primeros tratados que con su intervencion se hicieron, para que el Conde de Castañeda, su sobrinò, casasse con Doña Ana de Mendoza y Aragon, hija de los Duques del Infantado, y es la vltima memoria que hallamos suya.

20 Doña ALDONZA MANRIQUE, hermana deste Prelado, avida en Ana de Bufamante, doncella noble, natural de Aguilar, y despues Monja: tuvo el Abito de Santiago, por merced de Carlos V. y casò con Antonio de Meneses, Cavallero de la misma Orden, poseedor del mayorazgo de Villaverde, cerca de Medina del Campo, hijo de Hernan Perez de Meneses: y con èl fue madre de Doña Ana Manrique, muger del Licenciado Juan de Estrada Señor de vno de los mayorazgos que fundaron el Licenciado Gonçalo Gonçalez de Yllescas del Consejo de los Reyes Catolicos, y Doña Marina de Estrada su muger. De ambos nacieron el Licenciado Antonio de Estrada, Consultor de la Inquiscion de Valladolid, y Canonigo de aquella Iglesia: Doña Juana Manrique, y el Licenciado Juan de Estrada Manrique, Oydor de la Chancilleria de Valladolid, que casò con Doña Juana de Tejada, y fueron sus hijos: Don Antonio de Estrada Manrique, Colegial del Mayor de San Bartolomè de Salamanca, del Consejo de la General Inquiscion, Oydor de Granada, Regente del Consejo de Navarra, y vltimamente Obispo de Palencia, y Conde de Pernia, que falleciò en Ossorno por Junio de 1658. y tiene ilustre memoria en la Historia de su Colegio, y en la Historia de Palencia de D. Pedro Fernandez del Pulgar: y Don Juan de Estrada Manrique Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y del Consejo de Ordenes, que murió casado con Doña Maria Francisca Chumacero y Gamboa Señora de la Alcaydia de Alcalà la Real, hija de D. Antonio Chamucero y Carrillo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial de el Mayor de Cuenca, Oydor de Valladolid, y del Consejo Real (hermano de D. Juan I. Conde de Guaro, Presidente de Castilla) y de Doña Beatriz de Gamboa y Erasò su muger, Señora del mayorazgo de su familia en Alcalà la Real, y Alcaydia de su Fortaleza, y es hijo vnico de ambos Don Joseph de Estrada Manrique y Chumacero, que posee el mayorazgo de su padre.

PRUEBAS
pag. 106.

Hist. del
Colegio de
S. Bartolo-
mè p. 334.
num. 503.
Pulgar hist.
de Pal. tom.
3. c. 38. p.
390.



Tom. I.

Ll 2

PA-

Don Alvaro Vaz de Almada I. Conde de Abranches, casó con Doña Isabel, hija de Alvaro de Acuña, Señor de Pombeiro, con Doña Catalina de Castro, hermana del Infante de Men Santo.

Pedro Vaz de Almada, Señor de el mayorazgo cuya hija Doña Isabel casó con D. Antonio de Meneçes.

Juan Vaz de Almada Señor de Peçeyra casó con Doña Violante de Castro.

Ruy Nogueira Señor del mayorazgo de S. Estevan, y Alcaide Mayor de Lisboa, fin fucisión.

Juana Vaz de Almada casó con Alfonso Nogueira, Alcaide Mayor de Lisboa, y Señor del mayorazgo de S. Estevan.

Don Alfonso Nogueira, Obispo de Coimbra, y Arçobispo de Lisboa. Constança Nogueira, casó con Alfonso Furtado de Mendoza, Comendador de Lisboa. Ana del Mayor de los Balleseros.

D. Juan de Abranches, Còde de Oliva Señor de Albeza, y Lobregas, casó con Doña Leonor, hermana de D. Hugo Roger, Conde de Pallars, con Doña Mencía de Acuña. Doña Isabel casó con Alvaro Pezãna.

D. Fernando de Almada II. Conde de Abranches, Capitan Mayor de Lisboa, casó con Doña Constança de Noroña, hija de Ruy Pereyra el viejo.

Doña Violante casó con Fernan Martinez Mascareñas, de Lavra y Estepa, fin fucisión.

Doña Brazaida de Almada, segunda muger de D. Garcia I. Marques de Aguilar. Gonçalvaz de Almada Señor de Peçeyra. Alvaro de Almada el Justador. Vafco de Almada Mayor del Infante D. Fernando, casó con Doña Isabel Mascareñas.

Doña Catalina de Almada casó con Artur de Brito Alcaide Mayor de Beja. Doña Felipa de Almada casó con Ruy Gil Moniz. Doña Isabel de Almada casó con Ruy Diaz Pereira Alcaide Mayor de Serpa. Doña Mencía de Almada casó con Juan de Soufa Falcon, Trinchante del Rey Don Alfonso V. Alvaro de Almada hijo bastardo dejó fucisión.

Men de Brito Señor de los mayorazgos de sus padres, casó con Doña Grimancia de Meio. Alvaro de Brito, que tuvo fucisión. Isabel de Brito casó con Gonçalo de Arayde, Señor de Cavão. Doña Inês casó con Fernan Martinez de Soufa.

Doña Blanca de Almeida casó con Ruy Comez de Silva, Señor de la Chamusca, y Vilme.

Nuño Furtado de Mendoza, Apofentador Mayor de el Rey Don Alfonso V. casó con Doña Leonor de Silva.

Duarte Furtado, Comendador de el Torraon, Anadel Mayor de los Balleseros.

D. Alvarode Abranches hijo de la segunda, Señor del mayorazgo de Almada, General de Tange, casó con Doña Juana Pereira, hija de Jorge de Meio, Macfite Sala del Rey Don Manuel.

Doña Isabel de Castro casó con Antonio de Mendoza, Comendador de Veiros. D. Anton de Almada, Capitan Mayor del Infante, casó con Doña Maria de Meneçes, hija de D. Rodrigo Comendador de Grandola.

Don Luis Manrique, II. Marques de Aguilar.

Doña Brazayda de Almada casó con Christoval Correa Mayor domo de la Reyna Doña Catalina de Austria. Fernan Martinez de Almada Mascareñas casó con Doña Isabel Pineiro.

Lorenço de Brito Copero Mayor del Rey D. Manuel, Estevan de Brito Alcaide Mayor de Peçeyra, casó con Doña Juana Couriço.

Gabriel de Brito Alcaide Mayor de Aldea Galega, casó con Doña Felipa de Miranda, con Doña Margarita de Meneçes.

Jorge de Brito Copero Mayor del Rey D. Manuel, casó con Doña Violante Pereyra.

Luis de Brito, ascendente, por varonia, de los Vizcondes de Villanueva de Cerveira, y de los Marqueses de Tenorio.

Doña Catalina de Arayde casó con D. Juan de Lima, Vizconde de Villanueva de Cerveira, y de ambos procedió aquella Casa.

Juan Fernandez de Soufa Señor de Bayõn, y la Ericeyra.

Doña Leonor casó con Diego Gil Meniz, vecedor de la hacienda del Infante D. Fernando.

Juan de Silva II. Señor de la Chamusca, y Vilme, casó con Doña Ana Enriquez.

Jorge Furtado Comendador de vias. Antonio de Mendoza Comendador de el Infante de quien el Rey D. Juan II. de Portugal tuvo a.

Doña Margarita de Mendoza casó con Enrique de Oliveyra.

D. Juan de Abranches Señor de la Cala, casó a vez con Doña Antonia de Soufa. D. Jorge, D. Vasco, D. Antonio, fin fucisión. D. Pedro de Abranches Comendador de Ancians, Macfite. Saladel Rey D. Juan III. casó con Doña Beatriz de Noroña. Doña Antonia de Abranches Dama de la Emperatriz, casó con D. Luis Portocarrero primogenito del II. Conde de Palma.

D. Fernando de Almada Capitan Mayor de Lisboa casó con Doña Catalina de Alburquerque. D. Juan, D. Manuel. Doña Leonor, muger de Vasco de Silveyra Alcaide Mayor de Castel-Rodrigo. Doña Beatriz casó con D. Rodrigo Marques de Peçeyra.

Vafco de Almada, Conde honor Mascareñas Dama de la Emperatriz, Fundadora de los Angeles. D. Beatriz Dama de la Infanta D. Beatriz Duquesa de Saboya, casó allí con el Conde,.....

Doña Margarita de Brito casó con D. Pedro de Souta, Conde de Prado.

Jorge de Brito casó con Doña Maria, hija de D. Alfonso Enriquez Señor de Barbacena.

Luis de Brito Alcaide Mayor de Aldea Galega, casó con Doña Catalina Couriço.

Artur de Brito, Copero Mayor del Rey D. Juan III.

Gaspar de Brito Trinchante del Cardenal Infante Don Alfonso, casó con Doña Blanca Freyre.

Doña Francisca de Silva casó con Don Sancho de Noroña, II. Conde de Faro, y Mira.

Francisco de Silva, III. Señor de la Chamusca, casó con Doña Maria de Noroña.

Don Jorge, Duque de Coimbra, Macfite de Santiago, casó con Doña Beatriz de Meio.

Doña Francisca de Mendoza casó con Enrique de Soufa, Señor de Oliveyra.

Don Alvaro, Don Thomé, Doña Juana. Doña Constança de Abranches Señora del mayorazgo de Almada, casó con D. Francisco de Camara, hijo del I. Conde de Villa Franca, con fucisión.

D. Alvaro de Abranches, Don Juan. Don Jorge. D. Juan de Mendoza muger de Francisco de Mendoza, Alcaide Mayor de Mouram.

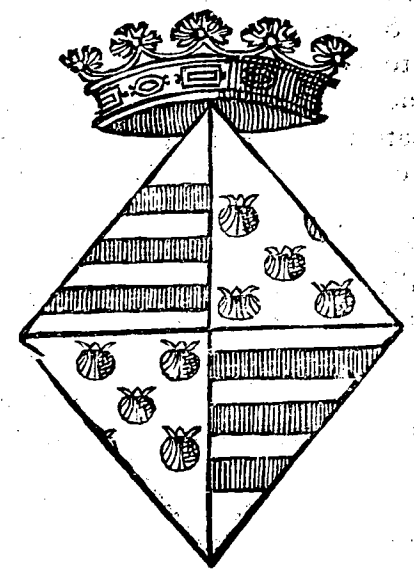
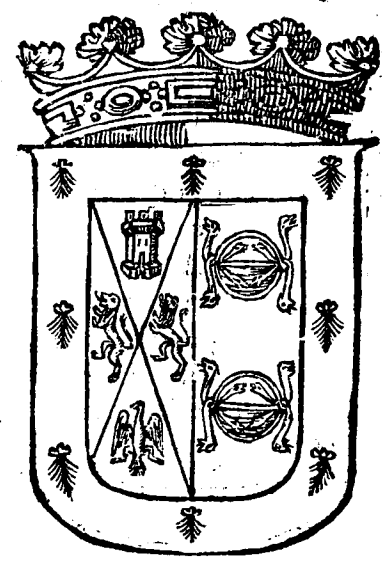
Doña Ana Portocarrero casó con D. Francisco II. Marques de Almazan, Conde de Montequero, con grande fucisión.

D. Anton de Almada Señor del mayorazgo. Doña Maria de Meneçes, segunda muger de Antonio de Soua, Capitan de Soufa.

Doña Maria de Melo casó con Don Constantino, hijo de Don Jayme IV. Duque de Bragança.

Juan Anex de Almada el Grande, que vivió 119 años, y fue Prefidente de la hacienda de los Reyes de Portugal D. Pedro, y Don Fernando, y Embajador a Aragon Casó con Vira CA MONIZ.

Vafco Lorenço de Almada, que fundó el mayorazgo de Almada, casó con Doña Maria Viegas.



PIMENTEL: à quarreles: 1. y 4. tres fajas rojas en campo de oro: 2. y 3. cinco venetas de plata en campo verde.

CAPITULO V.

20 DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. Marques de Aguilar, IV. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Buelna, y del Honor de Sedano, Villas de Cartes, Pina, Villalumbroso, Escalada, Yzar, y Villa-Nueva, y de las Casas de Macintos, y la Serna.



EL FALLECIMIENTO del Marques Don Garcí Fernandez Manrique dejó la possession de sus Casas a Don Luis su hijo mayor, y de Doña Brazaida de Almada su segunda muger, el qual no solo fucedió en los bienes vinculados; y en las dignidades de su padre, sino tambien en la Chancilleria Mayor de Castilla, porque el Rey Don Phelipe I. Archiduque de Austria, y la Reyna Doña Juana su muger, se la confirieron luego; que por muerte de aquel Grande se causò su vacante.

La mas antigua memoria que hallamos del Marques Don Luis, es de 6. de Junio del año 1474. en que su padre le capituló para que casasse con Doña MARIA MANRIQUE, hija de D. PEDRO MANRIQUE II. Conde de Treviño: pero se declara en aquel instrumento, que ambos eran de muy pequeña edad. Diez años despues el de 1484. le llamó el Conde de Castañeda, su abuelo, a la sucession de su mayorazgo principal: y otros diez años despues se hallò presente en Tordeillas el dia 16. de Julio, a la assignacion que sus fuegròs Don Pedro Pimentel, y Doña Inès Enriquez Señores de Tavera, Gordoncillo, Retuerta, y Alija, hicieron del dote que Doña Juana Pimentel su hija, avia de llevar al matrimonio que estava concertado entre ella, y Arias Maldonado Comendador de Estriana, hijo mayor del Doctor Rodrigo Maldonado de Talavera Señor de Babilafuente, y Avedillo, del Consejo de los Reyes Catolicos: y en la escritura que desto otorgaron, ante Luis del Castillo Escrivano, y se guarda en el Archi-

vo del Conde de las Amayuelas, que descende de aquellos Señores, el primer testigo es: *D. Luis Manrique, hijo del Señor Marques de Aguilar.*

Seguio a los Reyes D. Phelipe, y Doña Juana con la misma fineza que su padre, y todos los Manriques, desde que sucedió en sus Casas: y estuvo unido con el Duque de Nagera, que fue el Grande que mas resueltamente se opuso à aque el Rey Catolico governasse estos Reynos. Por lo qual, quando el Duque, estauo con la Corte en Torquemada, llamó las tropas de su Casa, y de sus deudos, para resguardarse de las que el Arçobispo de Toledo, Governador de Castilla, tenia, y juntava, dice Zurita, que convocò à los de Amusco, Becerril, y Dueñas, los vasallos del Conde de Paredes, y la gente del Marques de Aguilar, aunque estava distante. Pero como el mismo año 1507. recuperasse el partido del Rey Catolico casi toda la antigua autoridad, reduciendose poco à poco à su devocion todos los Grandes, fuera del Duque de Nagera: el Marques no quiso permanecer en aquel empeño, y siguió en esto el dictamen del Conde de Benavente. Y así Zurita, quando refiere las condiciones con que el Conde se declaró por el Rey Catolico, dice: *Allende desto, pidió que se confirmasse al MARQUES DE AGUILAR el officio de Cancellor que tuvieron su padre, y aguelo, de que tambien le hizo merced el Rey D. Felipe, y concediósele de parte del Rey.*

An. de Aragón tom. 6. lib. 7. c. 43.

An. de Aragón tom. 6. lib. 7. c. 53.

El año 1510. en 7. de Mayo puso demanda el Marques en la Chancilleria de Valladolid, à D. Diego Hurtado de Mendoza, III. Duque del Infantado, por los Valles de Lievana, y Campò de suso, que decia pertenecerle, como tercer nieto de Don Juan Señor de Aguilar, hijo del Conde Don Tello, à quien por mayorazgo dió aquellas, y otras tierras el Rey Don Enrique II. su tío: y que el Duque, y sus ascendientes los tenían injustamente ocupados, desde que el dicho Don Juan los obligò à Doña Leonor de la Vega su muger, por las arras, por cuya causa los retuvo ella, y el Marques Don Inigo Lopez de Mendoza su hijo, y despues Don Diego I. Duque del Infantado, su nieto, y el Duque Don Inigo su visnieto, padre del Duque demandado. Negò este Señor tener aquellos Valles por este derecho, sino porque aviendolos heredado Don Juan II. del nombre, hijo de Don Juan Señor de Aguilar, y de Doña Leonor de la Vega, y fallecido en menor edad, bolvieron à la Corona, y el Rey Don Enrique III. hizo merced de ellos el año 1393. al Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, segundo marido de Doña Leonor, y tercero abuelo del Duque: para cuya seguridad presentó el Privilegio. El Marques negò tambien, que huviesse avido tal Don Juan II. del nombre, Señor de Aguilar: y aviendotele, por parte del Duque, opuesto la ilegitimidad de su padre, por la qual, aunque los bienes sobre que se litigava huviesse sido de Don Juan su tercero abuelo, él no era capaz de heredarlos, presentó el Marques la legitimacion que ganó el Marques su padre, y vna copia del Privilegio Rodado, en que el Rey D. Enrique II. concedió à Don Juan su sobrino à Aguilar, Castañeda, Lievana, y Campò de suso, fundandole mayorazgo de todo para él, y sus hijos legitimos, y legitimados. Por lo qual decia ser hábil, y capaz el Marques Don Garcia para heredar aquellos bienes: y que él, como su hijo legitimo, tenia derecho para repetirlos, sin que contra la disposicion del Rey Don Enrique II. pudiesse aver dado aquellos Valles à los ascendientes del Duque el Rey Don Enrique III. El Duque redarguyò de falso el Privilegio que el Marques presentó, y dijo, que la calidad de admitir à aquel mayorazgo hijos legitimos, era supucita, y falsamente fabricada, para que el Marques D. Garcia, sin embargo de su defecto de legitimidad, pudiesse heredar los bienes de D. Juan su visabuelo: y que así se hallavan otros traslados de aquel Privilegio sin esta circunstancia, y los presentó: especialmente vno de que se valia el Conde de Osorno, quando litigava con el Marques Don Garcia. Y finalmente, despues de aver hecho vna, y otra parte largas defensas, y probanças, el Presidente, y Oidores de la Chancilleria de Valladolid, en aquella Villa, à 12. de Enero de 1532. pronunciaron sentencia, dando por libre al Duque desta demanda, y poniendole bre ella perpetuo silencio al Marques.

PRUEBAS pag. 100.

Agre-

Agregòse este Señor, con las tropas de su Casa, al Duque de Nagera el año 1512, quando el Rey Catolico le embió con grueso Exercito à socorrer à Pamplona, sitiada por el Rey D. Juan de Albret, y los Franceses: y así dice Zurita, que iban con el Duque los Duques de Segorve, Luna, y Villa-Hermosa, los Condes de Ribagorça, y Montagudo, el Alcayde de los Donceles, el Marques de Aguilar, y muchos Cavalleros Cortesanos. Cinco años despues el de 1517. quando el Emperador Carlos V. vino la primera vez à España, recibió, y hospedò à S. M. el Marques en su Villa de Aguilar de Campò, con toda aquella grandeza, y obsequiosa autoridad, que merecia tanto Principe: por cuya causa, expresa Sandoval, que S. M. fue recibido como convenia. Y aviendo passado sirviendole à Valladolid, dice el mismo Autor, que fue vno de los Grandes que mas se señalaron en las celebres fiestas con que allí explicó el Reyno todo la alegría de ver su Soberano.

Zurita An. tom. 6. l. 10. cap. 42.

Sandoval, Hist. de Carlos V. tom. 1. lib. 3. c. 2. p. 28.

Hallòse el Marques el año siguiente 1518. en las Cortes Generales que para el juramento del nuevo Rey se celebraron en S. Pablo de Valladolid el Domingo 7 de Febrero: y aunque Sandoval dice, que estuvo sentado entre el Conde de Benavente, y el Duque de Arcos; la escritura de aquel acto no le nombra sino entre los Condes de Miranda, y Aguilar, y le llama: *D. LUIS MANRIQUE Marques de Aguilar, Conde de Castañeda.* En la guerra de las Comunidades sirviò à Carlos V. con las tropas de su Casa, y de sus deudos, y à este fin embió à D. Juan Manrique, su primogenito à Medina de Rioseco el año 1520. para que se juntasse con los demás Grandes.

PRUEBAS pag. 318.

El mismo año 1520. tuvo principio en Aquilgran, quando el Emperador se coronò, la distincion entre los Grandes, y Titulos Españoles: porque gozando antes todos la preheminiencia de cubrirse, y sentarse en la presencia Real, de allí adelante la perdieron muchos, y quedò limitada à aquellos que entre todos se podian llamar Magnates, y Principes por la representacion de la familia, por la grandeza, y antigüedad del Estado, y por la cercania del parentesco con el Soberano. Empeçò à establecerse tambien desde entonces, que à los que tuviesse la prerrogativa de cubrirse, y sentarse, y las otras que conservaron los Grandes, llamasse el Rey por escrito *Primos*: y à los Titulados que no las tuviesse, nombrasse *Parientes*. Siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestros Reyes con los descendientes de la Casa Real, en quien, fuera de aquellos primeros grados de parentesco, hacia la distincion el poder: y llamando tios, primos, ò sobrinos à aquellos que por las dignidades, ò por el grande estado tenían mayor autoridad: à los otros concedian el titulo de parientes. Por esto vemos, que à D. Juan Señor de Aguilar, y à D. Pedro Conde de Traftamara, llama sobrinos en sus Privilegios el Rey D. Enrique II. A D. Fadrique Duque de Arjona, al Almirante D. Alonso Enriquez, à D. Enrique II. Conde de Niebla, y à D. Pedro de Castilla Obispo de Palencia, llama tios el Rey D. Juan II. y primos al Almirante D. Fadrique, à D. Juan I. Duque de Medina-Sidonia, à Doña Leonor de Castilla Señora de Treviño, y à Doña Juana Pimentel, muger del Condestable D. Alvaro de Luna; sin conceder estos titulos à los hermanos segundos destos Señores, porque ni tenían poder, ni representacion. El Conde D. Enrique Manuel Señor de Monte-Alegre, està nombrado tío del Rey D. Juan II. en la Historia, y en los instrumentos: pero sus hijos D. Pedro Señor de Monte-Alegre, y D. Fernando Manuel de Villena, no fueron llamados primos de aquel Principe; antes à D. Juan Manuel I. Señor de Velmonte, hijo deste D. Fernando, llama Alonso de Palencia pariente del Rey D. Enrique IV. quando refiere, que el año 1454. le embió por su Embajador à Francia. Pariente llamó este Principe à D. Sancho de Castilla Señor de Gor, quando le hizo merced de Herrera de Valde-Cañas el año 1472. y la Reyna Doña Maria su madre, quando hizo merced à Doña Maria de Castilla, nieta del Rey D. Pedro, de la Villa de Mandayona, y otras, la llama su parienta, y criada. Sin que se pueda atribuir esta diferencia à otra cosa, que la falta de poder, pues el grado de consanguinidad destos que fueron llamados parientes, y de aquellos à quien se concedió el tratamiento de primo, era igualmente estrecho. Y porque no quede duda en que la representacion repartia estos honores, podemos salir de los

Cronica de Enrique IV. cap. 2.

Tom. 1.

L14

des-

PRUEBAS
pag. 99.

descendientes de la Casa Real, y hallaremos, que quando los Reyes Catolicos concedieron el año 1475. el titulo de Duque del Infantado, llaman al Duque, y al Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza su hermano, *nuestros tios*, y ni este, ni otro parentesco expressan con el Conde de Ccruña, y con D. Juan, y D. Hurtado de Mendoza, todos hermanos de aquellos Señores.

No obstante el establecimiento referido de llamar primos à los que oy decimos Grandes, y parientes à los Titulos, se exceptuaron desta regla el Conde de Saldaña primogenito del Duque del Infantado, el Conde de Castro-Xeriz, y los Marqueses de Villa-Nueva del Fresno, y Ayamonte, que sin los honores de la Grandeza, conservan el tratamiento de primo, ò porque Carlos V. hallò con èl aquellas Casas, y no se le quiso limitar, ò porque se le quiso conceder. Pero en todos los otros Titulos Castellanos es regla absoluta, cuya practica no se alterò, hasta que la voluntad del Principe declarò las prerrogativas de la Grandeza à algunas Casas que quedaron sin ellas, ò hasta que en justicia se restituyeron à otras, que probaron ser inseparables de su dignidad, y representacion.

Ay grande diferencia sobre quales fueron aquellas primeras Casas de Castilla, à quien Carlos V. conservò en sus antiguos honores, queriendo vnos que fuesen nueve, otros doce, y otros mayor numero. Alguno entendió que este no se debe entender por Casas, sino por Linages, en cuya justificacion señalan dos, y mas Grandes de vna misma familia. Y quantanse por aqui las clases de la Grandeza llamando de primera clase à los que el año 1520. conservaron sus antiguas prerrogativas: de segunda à los que las concedieron despues Carlos V. y Phelipe II. y de tercera, à los que mandaron cubrir hasta oy nuestros tres vltimos Reyes. Pero tambien estas clases quedaron al arbitrio del Principe, y aunque la diferencia es corta, porque solo consiste en que la primera vez que el Grande de primera clase logra audiencia del Soberano, le habla, y oye cubierto: el de segunda, habla descubierto, y se cubre para oír la respuesta: y el de tercera, habla, y oye con el sombrero en la mano, y se le pone quando retirado à la pared, con los otros Grandes, le manda el Rey que se cubra, cuya orden precede asimismo à la cobertura de las otras clases: sin embargo, usando nuestros Reyes de su absoluta facultad, an dispensado estas clases, segun el merito del que recibe los honores, y ay por esto Grandes de primera clase que no son de los de la distincion, aun sin contar aquellos que justificaron deberlo ser, y se les declarò en justicia.

No està escrito quales fueron los Grandes Castellanos, que no padecieron novedad en sus honores, ni ay quien expresse las nueve, doce, ò mas familias de su origen: pero conservase memoria de los que ascendieron à aquella dignidad, por gracia del Principe, y de los que fueron declarados en justicia: y de aqui sacan los otros Grandes vna seguridad indefectible de ser de aquel numero privilegiado, en quien la justificacion de Carlos V. no osò alterar las prerrogativas. Y en esto tiene la Casa de LARA la misma excelencia que en todas las otras grandes circunstancias suyas, pues el Marques de Aguilar, y el Duque de Nagera conservaron siempre los honores propios de su dignidad, y anciana representacion, sin que se sepa que jamás se dudassen, ni pudiesen en disputa: como tampoco se à hecho con los Duques del Infantado, de Medina-Sidonia, de Bejar, de Medina de Rioseco, de Frias, de Arcos, y de Escalona, con los Condes de Lemos, y de Benavente, con los Marqueses de Astorga, y otros, de que aora no hacemos memoria.

Estava el Marques D. Luis en Valladolid, donde residia la Corte, el año 1522. quando Carlos V. permitió que Geronimo de Ansa, y Pedro Torrellas, Cavalleros Aragoneses, se combatiessen en duelo publico, segun las antiguas leyes de España, el vltimo dia de aquel año. Y aviendose hecho el desafio en la presencia de S. M. y con todas aquellas ceremonias que la antigüedad avia estilado, y ya estavam casi desconocidas, fue juez el Condestable, por su dignidad: y como el Torrellas entrasse en la plaza, asistido del Almirante de Castilla, su padrino, y de los Duques de Bejar, y Alburquerque, Geronimo de Ansa fue padrinado por el Marques de Brandembourg, y asistido de nuestro Marques de

Aguilar, y de los Duques de Nagera, y Alva, y del Conde de Benavente: como lo escriven Don Fray Prudencio de Sandoval, y Don Francisco Diego de Sayas. Despues de esto embió el Marques à la Corte à Don Juan Manrique su primogenito, para que passasse, sirviendo al Emperador, à Italia el año 1529. Y el de 1532. sabemos que ya su Magestad le avia hecho el honor de passar al mismo D. Juan el titulo de Conde de Castañeda, que es circunstancia de grande aprecio para la Grandeza de la Casa de Aguilar: porque Carlos V. concedió muy escalamente los titulos à los primogenitos de los Grandes: y vno de los primeros es el del Marques de Aguilar, supuesto, que como observamos en las Advertencias Historicas, el año 1535. creò Marques de Cogolludo al primogenito del II. Duque de Medina-Celi, y Marques de Molina, al hijo mayor del Marques de los Velez. Despues en 9. de Setiembre de 1541. passò el titulo de Conde de Tendilla al primogenito del Marques de Mondejar: y en 1. de Mayo de 1543. erigió el Marquesado de Sarria en favor del primogenito de los Condes de Lemos. Y demàs de estos diò titulo de Marques de Gibraleon al primogenito de la Casa de Bejar: y de Marques de Cuellar, al hijo mayor del Duque de Arburquerque: y antes el año 1530. formò el Marquesado de Lombay para D. Francisco de Borja su sobrino, primogenito del Duque de Gandia, y el que despues fue colocado en el numero de los Santos. Y luego estando en Ratisbona à 9. de julio de 1532. passò S. M. el titulo de Conde de Saldaña à D. Diego Hurtado de Mendoza, primogenito de los quartos Duques del Infantado. Con que este viene à ser el titulo de más inmediata concession al de Castañeda: pues el mismo año refiriendo Sandoval los Señores Españoles, que passaron à servir en Alemania al Emperador, nombra entre otros à *D. Juan Manrique Conde de Castañeda*.

No sabemos con seguridad el año en que el Marques D. Luis falleció: pero por esta memoria, y por la sentencia del pleyto de Lievana, sabemos que vivia el de 1532. y que el de 1535. se llama Marques de Aguilar su hijo mayor: con que en este hueco sucedió su muerte. Recibió la sepultura con su mayores en el Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos.

Queda ya dos veces referido, que el Marques D. Garcia su padre le capituló en Carrión à 6. de junio de 1474. para que en teniendo edad casasse con Doña MARIA MANRIQUE, vltima hija de Don Pedro Manrique II. Conde de Treviño, I. Duque de Nagera, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Amusco, Navarrete, Ocón, y San Pedro, y de la Duquesa Doña Guiomar de Castro su muger, assignando el Conde à su hija 1. q. de mrs. de dote, y D. Garcia en arras mil florines de oro. Obligòse el Conde de Treviño à ganar à su costata la dispensacion para este matrimonio, *si fuere menester*, que es como acertadamente dice la escritura, porque Don Luis, y Doña Maria estavam ya en quinto grado de consanguinidad: y el Conde, y Don Garcia hicieron pleyto omenage, como Cavalleros homes fijosdalgo, de guardar, y cumplir este contrato, en manos de Tristan de Leguizamón Cavallero hombre hijodalgo, y pusieron en èl sus sellos de cera, para mayor firmeza, prefiriendo el del Conde por la dignidad, y diferenciandose los dos, en que el del Conde tiene las calderas puras de Lara, y en el de Don Garcia están orladas de armiños. Este tratado durò algunos años, hasta que sin tener edad para celebrar la vnion, falleció Doña Maria, y el Marques Don Garcia casò à Don Luis con Doña ANA PIMENTEL, hermana de D. Bernardino I. Marques de Tavara, Mayordomo Mayor de las Infantas, y sobrina de la Marquesa Doña LEONOR PIMENTEL su tercera muger. Fue esta Señora hija mayor de D. Pedro Pimentel Comendador de Castro-Toraf en la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Tavara, Gordoncillo, Retuerta, Alija, la Noria, Ginefatio, y mitad de la Puebla de Sanabria, que le mandò en su testamento, con 50. lanças de las que tenia del Rey, Don Alonso Pimentel III. Conde de Benavente, cuyo hijo tercero fue, y de la Marquesa Doña Maria de Quiñones su muger. La madre de la Marquesa Doña Ana, y segunda muger de Don Pedro Pimentel, fue Doña Inès Enriquez de Guzmán, hermana de D. Alonso II. Conde de

Sandoval. hist.
de Carlos V.
tom. 1. l. 11
p. 9.
Sayas Anales de Ara.
gon c. 87. p.
577.

Advert. pag.
326. en las
Adiciones.

PRUEBAS
pag: 101.

PRUEBAS
p. 97. 103
696.

Al-

Alva de Liste, D. Juan Enriquez Señor de Belber, y Cabrerros, Don Enrique Señor de Bolaños, Doña Juana Condesa de Luna, Doña Yomar Condesa de Belchite, Doña Teresa Duquesa de Valencia, y Doña Maria Vizcondesa de Monte-Rey. Con esta grande calidad trajo en dote la Marquesa Doña Ana Pimentel 5. q.s. de mrs. de los quales el Marques D. Garcia su suegro en Aguilar à 12. de Junio de 1495. ante Juan Gutierrez Charron Escrivano, confesò aver recibido los dos, y medio. Y despues en Carriòn por Março de 1510. vn Procurador de la Marquesa Doña Ana, ante Juan de Avia Escrivano, requiriò al Marques D. Luis la assegurasse, y affiancasse todos 5. q.s. por los quales en 18. de Agosto de 1512. la diò el Marques la possession de su Villa de Villa-Lumbroso. Fue sepultada la Marquesa Doña Ana en la Capilla Mayor de la Trinidad de Burgos con su marido, y alli se vè el escudo de sus armas al lado de la Epistola, y en la reja sin que aya en èl otros quarteles que los de Pimentel con orla de Castillos, y Leones. Nacieron desta vnion los hijos siguientes:

21 D. JUAN FERNANDEZ MANRIQUE III. Marques de Aguilar. V. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y Embajador en Roma, cuyas memorias referirà el capitulo VII.

21 D. ALONSO MANRIQUE, que murió en el cerco de Napoles, como escribe Garivay, ò en la jornada de los Gelves, como dicen Aponte, y Haro.

21 D. PEDRO MANRIQUE Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia, Protector de Alemania, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, de quien en el capitulo inmediato arèmos mas larga mencion.

21 DOÑA INES MANRIQUE que nació en Aguilar, y casò con D. PEDRO MANRIQUE DE LARA IV. Conde de Paredes de Nava, Señor de las Villas de Villa-Palacios, Villaverde, Bienfervida, Riopal, y Cortillas, Cavallero de la Orden de Santiago, y le llevó en dote 8. q.s. de mrs. como referirèmos en la Casa de Paredes, que procede deste matrimonio.

21 DOÑA ANA PIMENTEL, à quien Haro llama, mal, Doña Isabel, casò con D. FERNANDO DE TOLEDO Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, y Cazador Mayor del Rey Catolico su primo hermano, que fue hijo de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val de Corneja, Mancera, la Horcajada, Sahelices de los Gallegos, y otras muchas Villas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna de Aragon Doña Juana Enriquez, madre del Rey Catolico. Estava dos veces viudo Don Fernando de Toledo: vna de Doña Maria de Rojas hija de los Señores de Monçon, y Cavia, como en el cap. I. de este libro escrivimos: y otra de Doña Aldonça Pimentel, hermana de Doña Ana Marquesa de Aguilar. Con que para este tercero matrimonio fuyo, fue necessario ganar dispensacion de primero con segundo grado de afinidad, y de consanguinidad, en tercero con quarto: porque siendo Don Fernando nieto del Almirante Don Fadrique, y Doña Ana Pimentel, visniera por la Marquesa su madre, del Conde de Alva de Liste, Don Enrique Enriquez, hermano del mismo Almirante, venian à quedar en aquel parentesco. Procrearon Don Fernando, y Doña Ana Pimentel à D. Juan de Toledo Cavallero de la Orden de Alcantara, que por averse casado diversas veces sin dispensacion, fue recluso en el Convento de su Orden, y alli murió. D. Antonio de Toledo que tomò el Habito de Santo Domingo, y Doña Aldonça de Toledo que casò con D. Juan de Fonseca V. Señor de las Villas de Coca, y Alaejos, Alcayde de las fortalezas de Jaen, Andujar, Pelagajar, y Plasencia: y fueron sus hijos, D. Francisco, y Doña Maria, que heredaron aquella Casa, y Doña Mencia de Fonseca, que murió sin sucesion, aunque casò con Don Luis de Toledo IV. Señor de Mancera, y de las cinco Villas, Comendador de Alhange en la Orden de Santiago, Capitan de hombres de armas, y Governador de las ocho Compañias, que el año 1588. fueron à Aragon. D. Francisco de Fonseca su hermano, VI. Señor de Coca, y Alaejos, casò primero con Doña

ña Juana de Acevedo y Fonseca I. Condesa de Fuentes de Valde-Opero, Señora de Tejado, y Cambados, y del Patronato del Colegio Mayor de Cuenca: y aviendo anulado este matrimonio, bolviò à casar con Doña Luisa Enriquez de Rojas, hermana entera de D. Francisco III. Marques de Poza, y finalmente murió sin hijos. Doña Maria de Fonseca su hermana, casò con D. Fernando de Toledo su primò hermano, III. Señor de Villoria, y Doncos, Comendador de Sagra, y Cener en la Orden de Santiago, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. y murió del parto de D. Antonio Francisco de Toledo Fonseca y Ayala su hijo vnico, Señor de Coca, y Alaejos, Villoria, y Doncos, I. Conde de Ayala, de cuyo hijo D. Fernando III. Conde de Ayala, Virrey de Sicilia, son hijas Doña Inès Francisca Condesa de Monte-Rey, y de Ayala, de Doña Marina Teresa Duquesa de Veraguas, y de Doña Isabel Rosa de Ayala Marquesa de los Velez, y de la Bañeza.

21 DOÑA CATALINA MANRIQUE, fue Dama de la Reyna Catolica Doña Isabel, y casò con D. ALVARO DE AYALA Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, y en ella Governador de la Provincia de Castilla, Alguacil Mayor de Toledo, y Montero Mayor de Carlos V. hijo de D. Fadrique Manrique de Zuñiga (nieto de los primeros Duques de Arevalo, y Plasencia) y de Doña Maria de Silva y de Guevara su muger, hermana de D. Pedro Lopez de Ayala III. Conde de Fuen-Salida, cuñado del Marques Don Luis. La falta de sucesion del III. Conde de Fuen-Salida, constituyò heredero suyo à D. Alvaro su sobrino, y èl le criò como tal, y le solicitò este matrimonio, que fue muy fecundo, pues nacieron del: D. Pedro Lopez de Ayala IV. Conde de Fuen-Salida, Alguacil Mayor de Toledo, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, de quien proceden los otros Condes de Fuen-Salida, Grandes de Castilla. D. Garcia Fernandez Manrique, que despues se llamó de Ayala, y fue Comendador de Daymiel en la Orden de Calatrava, y Gentil Hombre de la Boca de Felipe II. D. Alonso Manrique Canonigo de Toledo, Don Luis de Ayala Comendador de Trevejo, y de Arençana en la Orden de S. Juan, Mayordomo del Archiduque Alberto, del qual proceden, por hembra, los Señores de Sena, Grajal, y Ribera. Fr. Alvaro de Ayala Monge Geronimo, Doña Catalina Manrique, que casò con Alvaro de Loaisa Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Guerta de Val de Caravanas, sobrino del Cardenal D. Garcia de Loaisa, Arçobispo de Sevilla, Presidente de Indias, y Inquisidor General: y son sus descendientes los otros Señores de Guerta, hasta el Conde de Fuencalada, que oy posee aquella Casa. Doña Brazaida Manrique, à quien la memoria de su visabuela Doña Brazaida de Almada diò este nombre, casò con Fernan Duque de Estrada, Señor desta Casa en Talavera, donde son sus descendientes los Marqueses de Langarote. Doña Ana, y Doña Maria, Monjas de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fè de Toledo, y Doña Inès Manrique, que lo fue en el Monasterio de S. Francisco de Fuen-Salida. D. Alvaro de Ayala padre destos Señores, falleciò en Palencia à los 40. años de su edad, el de 1434. durando la peste de Valladolid, y èl, y Doña Catalina Manrique su muger yacen en la Capilla Mayor de Santo Tomè de Toledo.

21 DOÑA LUISA MANRIQUE quarta hija de los Marqueses D. Luis, y Doña Ana Pimentel, casò con D. GOMEZ GONZALEZ DE BUTRON Y MOXICA Señor destas dos Casas, y del Valle de Aramayona, cabeça del vando de Oñez en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alava, hijo de Don Juan Alonso de Moxica Señor de Moxica. Butron, y Aramayona, y de Doña Mencia Manrique de Padilla su muger, hermana de D. Antonio Adelantado Mayor de Castilla, como escrivimos en el cap. 13. del lib. 5. Testò Doña Luisa Manrique en Vitoria à 12. de Octubre de 1570. ante Francisco de Salvatierra Escrivano, y D. Gomez avia otorgado su testamento en la Villa de Plasencia à 4. de Octubre de 1560. ante Martin Ortiz de Solis, como lo advierte Garivay. Ambos estàn sepultados en el Monasterio de S. Francisco de Bermeo, y fueron padres de D. Juan Alonso de Moxica Señor de Moxica, y Butron, que casò con DOÑA ANGELA MANRIQUE, hija de los Adelantados de Castilla, como escrivirèmos en aquella Casa. Don Pedro de Butron, que fue

Gariv. tom.
3. de sus obr.
Haro tom. I
p. 179.
Aponte Luc.
de nobl.

PRVEBAS
pag. 429.
442. 446.
450.

PRVEBAS
pag. 97.

PRVEBAS
pag. 102.
Salazar Co-
ronica de la
Casa de Aya
la 9. 31.

PRVEBAS
pag. 103. y
475.

Gariv. tom.
3. de sus obr.
no impr.

Prelado de Santa Lucia, y Capellán Mayor del Rey en Sicilia. Don Luis de Butrón Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de Sopolana, de quien, por hembra, proceden los Señores de la Casa de Luiando, que en su memoria usan, con el suyo, el apellido **MANRIQUE**. Don Antonio Manrique, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de Infanteria en Flandes, donde murió el año 1572. D. Alonso Manrique, que murió niño. Doña Ana Manrique, que casó con Diego de Vargas I. Señor de la Villa de la Torre de Estevan Ambrán, Comendador de Carrión en la Orden de Calatrava, Patron del Monasterio de S. Bartolomé de la Vega de Toledo de los Minimos de S. Francisco de Paula, y Secretario de Estado de Felipe II. y de ambos descienden, por hembra, los Condes de Siruela, y por varonia, los Marqueses de la Torre, que por esta linea litigan on la Casa de Aguilar. Doña Mencia Manrique, que fue la primer hija de Doña Luisa, y de D. Gomez de Butrón su marido, casó en 4. de Febrero de 1563 con D. Juan de Idiaquez, Comendador Mayor de Leon, y Trece de Santiago, Señor de la Casa de Idiaquez en la Ante-Iglesia de S. Juan de Ancoeta de Tolosa en Guipuzcoa, Presidente del Consejo de las Ordenes, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Margarita de Austria, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe II. y III. y vno de aquellos tres Ministros, que Felipe II. eligió, para que en los últimos años de su vida le ayudassen al gobierno de la Monarquía Española. Fue poco dichosa esta vnion por su brevedad: pues Doña Mencia falleció con solos 20. años en 12. de Agosto de 1565. y D. Juan no volvió a casarse, aunque la sobrevivió hasta 12. de Octubre del año 1614. De ellos nació vnico, en S. Sebastian à 14. de Febrero de 1565. D. Alonso Idiaquez Butrón y Moxica I. Duque de Ciudad-Real, Conde de Viandra, y de Aramayona, Montero Mayor, y Balletero Mayor de Vizcaya, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Navarra, Castellano de Milán, y Maestre de Campo General de aquel Estado, de quien, y de la Condesa Doña Juana de Robles su muger son visnietos el Duque de Ciudad-Real, Principe de Esquilache, y el Conde de Leaces, y de Triviana.

- 21 Doña MARIA MANRIQUE, quiata hija del Marques D. Luis, casó con D. JOSEPH DE GUEVARA Señor de Escalante, Treceño, Valdaliga, y Casa de Cevallos, Virrey, y Capitan General de Navarra, hijo de D. Juan de Guevara Señor de Escalante, y de Doña Ana de Tovar y Sandoval su muger, y nieto de otro D. Juan Señor de Escalante (cuyos padres, y abuelos nombramos en el cap. 17. del lib. 5.) y de Doña Maria de Villosa su muger. Falleció Doña Maria Manrique, ya viuda, en Ossornillo à 21. de Março de 1591. como parece por el inventario de sus bienes, que se hizo ocho dias despues ante la Justicia Ordinaria de dicha Villa, y Melchor Diaz Escrivano della, à instancia del Bachiller Bernardino de Caviedes Cura de Ossornillo su testamentario. Y avia otorgado su testamento en Valladolid à 23. de Março de 1590. ante Juan Gonçalez de Mixangos Escrivano, y dos codicillos en Ossornillo à 8. y 12. de Seriembre del mismo año ante Juan Martinez de Caviedes Escrivano: por cuyos instrumentos se asegura su casamiento, y sucesion. Recibió esta Señora la sepultura en la Iglesia de Ossornillo, y el cuerpo de su marido descanfa en el Monasterio de S. Sebastian de Hano. Fueron sus hijos: D. Antonio Señor de Escalante. D. Gabriel de Guevara, que entró en la Compañía de Jesvs. Doña Maria Manrique de Guevara, que casó con Fernando de Estrada Señor desta Casa en Asturias: y son sus descendientes los Condes de la Vega de Sella, los Marqueses de Lançarote, los Señores de Hornillos, y otras Casas. Doña Juana de Guevara Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Aguilar. Doña Inés Manrique Religiosa en el Monasterio de Belén de Valladolid. Doña Antonia de Guevara Manrique, que tomó el Habito de Santiago en el Monasterio de Santa Cruz de la misma Villa, y Doña Ana de Guevara, que fue mayor que todas sus hermanas, y muger de D. Alonso Muñoz de Castañeda Señor de la Villa de Ormaza, donde testó à 19. de Mayo de 1593. ante Pedro de Tapia Escrivano de Tardajos, y no solo nombra sus padres, y hermanos, sino al Cardenal D. Pedro Manrique, y al Marques de Aguilar sus tios, mandando decir por sus almas cierto numero de

Misas en Santa Clara de Aguilar. D. Antonio de Guevara, hijo mayor de Doña Maria Manrique, fue Señor de Escalante, Treceño, y Valdaliga, y Comendador de Mures, y Benazuza en la Orden de Santiago, desde 24. de Março de 1575. hasta 16. de Mayo de 1580. en que pasó desta vida, aviendo casado el de 1574. con Doña Maria de Avendaño y Gamboa, hija de D. Prudencio de Avendaño y Gamboa VI. Señor de Villa-Real, Urquizu, Olaso, y Ozpaz, Balletero Mayor del Rey, y de Doña Luisa de Beaumont su primera muger, como lo escrivimos en el cap. 13. del lib. 5. Nacieron desta vnion D. Joseph Ladron de Guevara Señor de Escalante, Comendador de Mures, y Gentil-Hombre de la Boca de Felipe II. que murió sin sucesion en Valladolid à 18. de Octubre de 1603. Don Pedro Ladron de Guevara Cavallero de la Orden de Alcantara, de quien proceden los Condes de Escalante. D. Gabriel Manrique de Guevara, que casó con Doña Maria de Castañeda hija de D. Alonso Señor de Ormaza, marido de su tia, y dejó illustre sucesion en Burgos. Doña Beatriz de Guevara, que nació posthuma en Aguilar de Campò à 21. de Enero 1581. y fue Religiosa de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, y D. Luis Manrique de Guevara, que heredando à su hermano D. Joseph dejó el apellido Manrique para usar los de sus mayorazgos, y fue Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de las Casas de Avendaño, y Gamboa, Arazuri, y Montalván. Felipe IV. en 30. de Mayo de 1627. le creó Vizconde de Treceño, y en 14. de Julio del mismo año, le concedió el titulo de Conde de Escalante: y aviendo casado con Doña Maria Zorrilla de Arce Señora de Villerrías, Corme-
ñon, y Bafave, cuya ascendencia queda escrita al fin del lib. 5. Tuvo entre otros hijos, que murieron de corta edad, à Doña Ana Catalina de Guevara II. Condesa de Escalante, que falleció viuda, y sin sucesion, aviendo casado con Don Felipe Manuel Velez de Guevara, segundo hijo de los Condes de Oñate.

- 21 Doña ANA MANRIQUE vltima hija de los Marqueses, D. Luis, y Doña Ana Pimentel, fue Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Aguilar, y es vna de las personas por quien Doña Ana de Guevara su sobrina, Señora de Ormaza, mandó dezir 500. Misas en aquel Monasterio.
- 21 Doña JUVANA MANRIQUE hija ilegítima del Marques D. Luis, casó con D. Pedro Ruiz de Ayala Calderón Señor de la Casa, y Villa de Nogales, hijo de Alonso Ruiz de Ayala, y de Doña Lucia Manrique su segunda muger, cuya linea no conocemos. Nació desta vnion D. Alonso Manrique Calderón Señor de Nogales, que en Doña Mencia de Salazar su muger, Señora de la Casa de Quintana de Martin Galindez, y Torres de Tovalina, tuvo à Doña Casilda Manrique de Salazar y Calderón, que heredando las Casas de sus padres, casó con D. Sebastian de Salazar y Frias, y fue su hijo Don Francisco de Salazar Manrique y Calderón Señor de la Casa de Martin Galindez, Torres de Tovalina, y Villa de Nogales, que casó dos veces: y en Doña Ana de la Hoz Mota su primera muger, hermana de D. Juan de la Hoz Mota Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor, y Procurador de Cortes de Burgos, y Consejero de hacienda, tuvo à D. Francisco de Salazar Cavallero de la Orden de Santiago, que murió sin sucesion, à D. Fernando, que tampoco la tuvo, y fue Capitan de Infanteria Española en el Exercito de Estremadura, à D. Bernavé Antonio de Salazar Manrique, que oy es Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, à Doña Maria muger de D. Juan Antonio de Santa Maria y Salazar Señor de Villa-Ramiro, Cavallero de la Orden de Santiago, à Doña Casilda de Salazar muger de D. Rodrigo de los Rios Enriquez Señor de la Casa de los Rios, y otras Señoras Religiosas. Y en Doña Maria de Escovar su segunda muger, tuvo D. Francisco à D. Jacinto, y à D. Bernardo de Salazar Manrique, de los quales el mayor es Señor de la Casa de Martin Galindez, y Villa de Nogales.



Sandoval,
Hiji. de Car-
los V. tom.
2. lib. 22. §.
37.
Hiji. de D.
Alonso VII.
pag. 441.
Hano tom. 1
pag. 179. 7
503.

PRVEBAS
pag. 103.

PRVEBAS
pag. 104.

PRVEBAS
pag. 108.

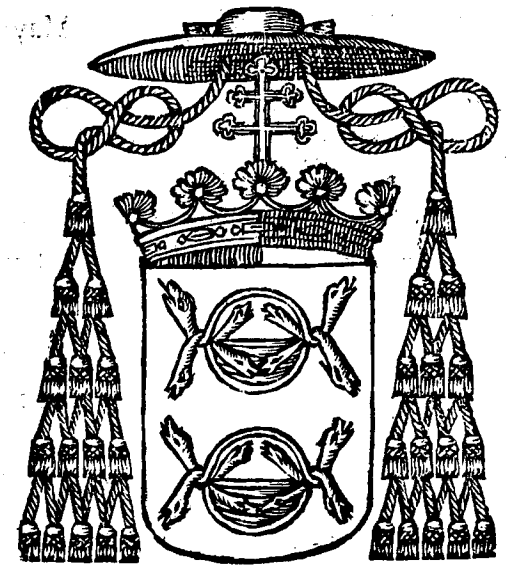
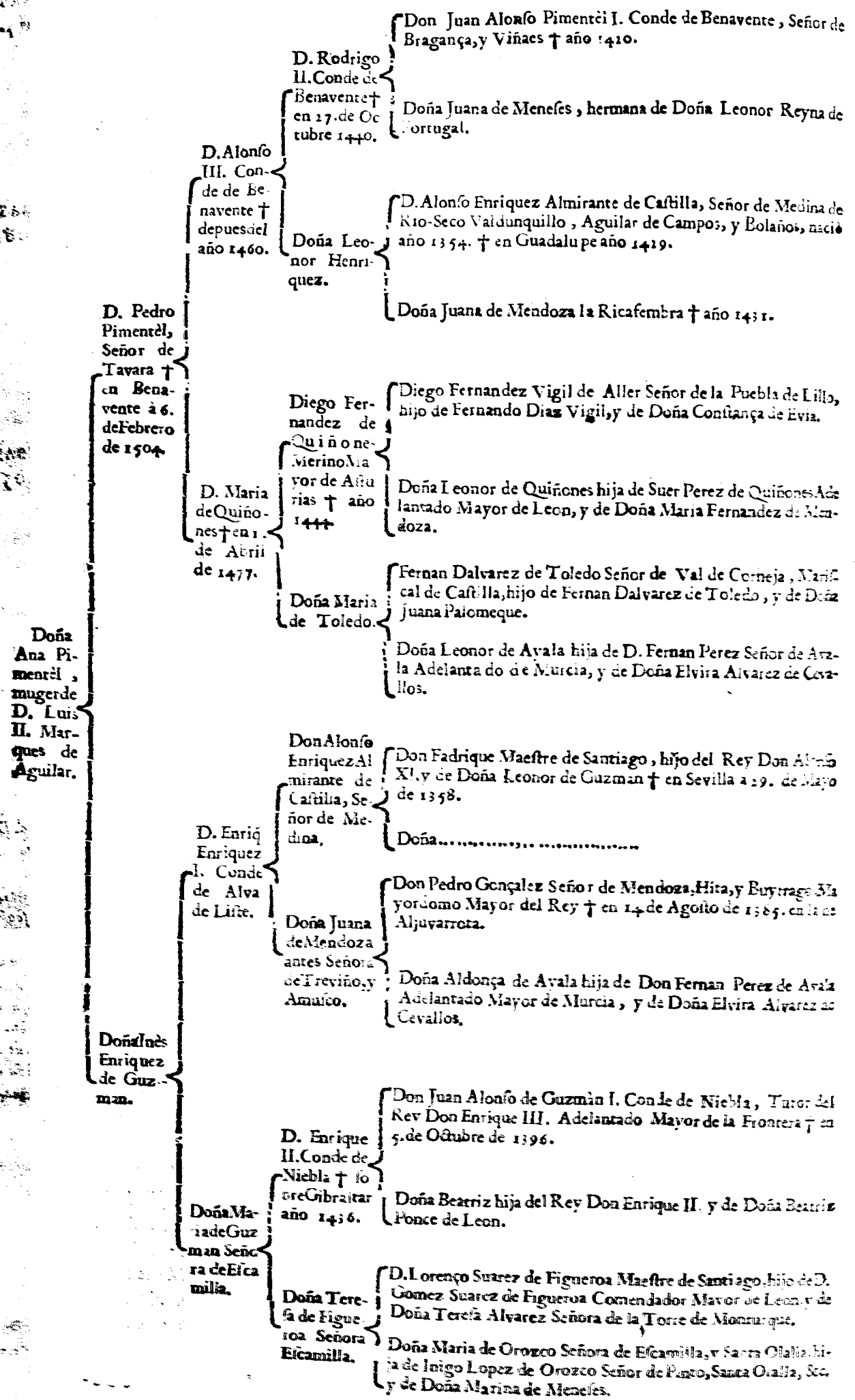
PRVEBAS
pag. 105.
117.

PRVEBAS
pag. 104.

Mem. de D.
Rodrigo de
Salazar.
Mem. de D.
Francisco Va-
rrina.

Gandara Ge-
nealogia de
la Casa de
Calderon.
El Conde de
la Oliva en
sus incimo-
rias.

COSTADOS DE DOÑA ANA PIMENTEL II. MARQUESA DE AGUILAR.



CAPITULO VI.

21 D. PEDRO MANRIQUE PRESBYTERO
 Cardenal del Titulo de S. Juan, y S. Pablo, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Cordova, Capellan Mayor de los Reyes Nuevos de Toledo, Protector de Alemania.

CONSIDERAMOS en el lib. I. à la Casa de LARA, por vna de sus principales excelencias, la producion de grandes Prelados: y aunque en las memorias de los que florecieron antes de este tiempo queda assegurada la propiedad con que hicimos aquella observacion, llega ora el Cardenal D. Pedro Manrique à darla mayor fuerza con la noticia de las virtudes que le igualaron à todos los mayores Heroes de su profesion.

Destinòle al estado Eclesiastico el Marques Don Luis Fernandez Manrique su padre, viendole precedido para la sucesion de sus Casas de otros dos hermanos varones: y la primer dignidad que le conocemos es la de Maestro-Escuela de la Iglesia de Salamanca, à que està aneja la jurisdiccion de los profesores de aquella insigne Vniversidad, con que es empleo, no solo para la decencia, sino para el juicio. En el diò D. Pedro tales señas de su virtud, y de su prudencia, que el Emperador Carlos V. le presentò al Obispado de Ciudad-Rodrigo antes del año 1530. quando vacò por la promocion del Obispo Don Gonçalo Maldonado à la Iglesia de Tarragona. Y aunque Gil Gonçalez Davila reconociò su Prelacia, la refiere tan sucinramente, que solo afirma que era Obispo de Ciudad-Rodrigo el año 1535. sin señalar quando entrò à presidir aquella Iglesia.

Sabese, no obstante, que el año 1537. le avia sucedido D. Pedro Pacheco, despues Cardenal de la Santa Iglesia, porque nuestro Don Pedro Manrique fue promovido al Obispado de Cordova, que es vna de las quatro Iglesias Episcopales de mayor renta de España, y el Doct. Andrès de Morales le puso en el Catalogo de los Prelados de ella, aunque equivocado en el tiempo que la governò. Siendo Obispo de Cordova, le exaltò el Pontifice Paulo III. à la dignidad de Cardenal Presbytero del titulo de San Juan, y S. Pablo, en la sexta creacion que hizo à 13. de las Kal. de Enero del año 1538. en que solo concediò cinco Capelos, y los tres à otros tres Prelados de la mas alta calidad de Castilla, à saber: D. Pedro Sarmiento Arçobispo de Santiago, hijo de Don Diego Gomez Sarmiento I.

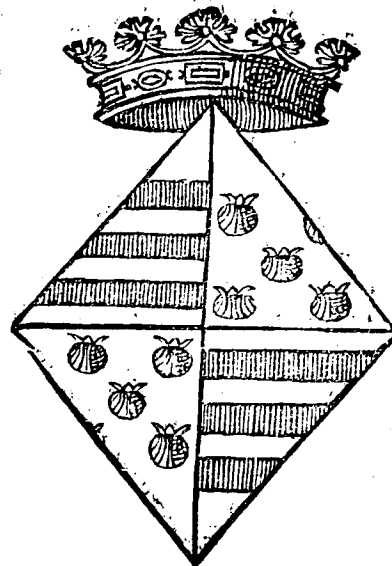
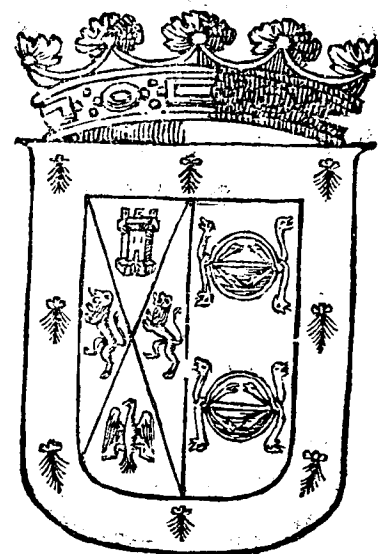
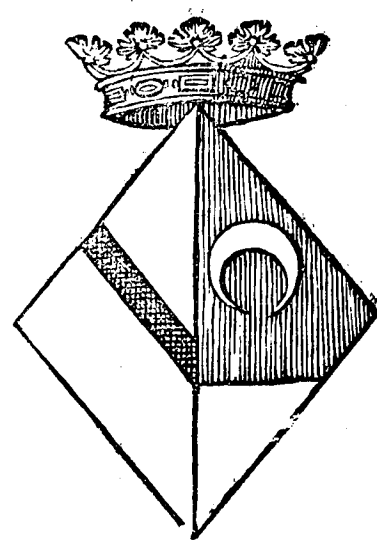
Teatro de la Iglesia de Ciudad Rodrigo c. 12. pag. 29.

Conde de Salinas, Repostero Mayor del Rey, Merino Mayor, y Capitan General de Guipuzcoa, y de Doña Marina de Villandrando su muger: Don Fr. Juan de Toledo Obispo de Burgos, despues Arçobispo de Sautiago, y Obispo de Tusculli, hijo de Don Fadrique de Toledo II. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Cavallero del Toyson, y de Doña Isabel de Zuñiga, y nuestro D. Pedro Manrique. Verdades que Fr. Alonso Chacòn, y Platina erraron el nombre à este Principe, llamandole Inigo; pero Chacòn le conoce hijo del Marques de Aguilar, y le pinta por armas escudo en pal, con las calderas puras al lado diestro, y las Armas Reales de Castilla, y Leon al siniestro. Debieron de copiar mal su nombre estos Escritores, como à Chacòn le sucede tambien con el Cardenal Don Fr. Juan de Toledo, à quien trocò el apellido de su madre, llamandola Doña Isabel Pimentel. Dice este Escritor, que el Obispo Don Pedro Manrique fue levantado à la purpura Cardenalia, por suplicacion de Margarita de Austria, y en aquel tiempo no avia otra Princesa deste nombre, sino la hija no legitima que tuvo Carlos V. y fue Duqueta de Florencia, y de Parma, con quien no sabemos especial motivo para que se interessasse en aquel oficio: y puede discurrirse, que como el Emperador suplicò por los otros dos Prelados, quisiese que Margarita su hija inmediatamente casada con Octavio Farnesio Duque de Parma, nieto del Papa, favoreciesse la exaltacion del Manrique.

Hallamosle tambien con la dignidad de Capellan Mayor de la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, que es donde estàn sepultados nuestros Reyes D. Enrique II. D. Juan I. y D. Enrique III. donde 26. Capellanes celebran diariamente por sus almas, cumpliendo, para ser admitidos en ella, con riguroso estatuto de limpieza, y donde por Prelados, y por Capellanes ordinarios à avido personas de grande literatura, y nacimiento: pues como dice el Emperador Carlos V. en sus Constituciones: *la autoridad, y rentas desta Real Capilla es tal, que ni en estos Reynos, ni fuera dellos, no se halla otra cosa mas insigne.* El Doct. D. Christoval Lozano, vno de sus Capellanes, escrivio libro particular della: y no solo pone al Cardenal D. Pedro Manrique en el catalogo de los Capellanes Mayores, diciendo, que fue ediò à D. Francisco de Herrera Arçobispo de Granada, y tuvo por sucessor à D. Alvaro de Mendoza Obispo de Palencia, hijo de los Condes de Ribadavia; pero advierte, que el Domingo 16. de Octubre de 1530. se votò en la Capilla el estatuto de limpieza, siendo Capellan Mayor D. Pedro Manrique Obispo de Ciudad-Rodrigo, y su Lugar-Teniente el Bachiller Diego de Herrera.

Residiendo el Cardenal D. Pedro Manrique en Roma, tuvo la proteccion de Alemania, y en todas partes credito de insigne virtud, y de singular celo, y devocion à las glorias del invicto Emperador Carlos V. Siendo Obispo de Cordova ayudò con 1. q. de mrs. al dote de Doña Ana Manrique de Luna su sobrina Condesa de Paredes, hija del Marques su hermano, como esta Señora lo declara en su testamento. Tambien concertò el matrimonio de Doña Ana Manrique su sobrina, hija de la Condesa de Paredes su hermana, con D. Gonçalo Mesia Carrillo, despues I. Marques de la Guardia, y con su poder obligò al Conde D. Pedro Manrique, padre de aquella Señora, à la satisfacion de su dote, como el mismo Conde lo dice en su testamento, llamandole: *El muy illustre, y Rmo Señor Cardenal D. PEDRO MANRIQUE Obispo de Cordova mi Señor hermano.* Que es por donde conocemos que vivia en 27. de Mayo de 1539. porque ni la Historia de Cordova trae del ni de los otros Prelados suyos, la memoria que debiera, ni Gil Gonçalez Davila hace en la Iglesia de Ciudad-Rodrigo otra cosa que nombrarle, y decir erradamente que fue Arçobispo de Santiago; aviendolo omitido en el Teatro de aquella Iglesia. Lo cierto es que el Cardenal murió siendo Obispo de Cordova, porque Doña Ana Manrique su sobrina, Señora de Ormazza en su testamento del año 1593. le nombra *mi tío D. Pedro Manrique Cardenal que murió, de Cordova.* El Obispo Sandoval solo le llama Cardenal, y Obispo de Cordova, y Pedro Geronimo de Ponte, Alonso Tellez de Meneses, y Haro dicen lo mismo, añadiendo este que fue *Prelado de rara virtud. Que es todo lo que emos podido recoger de sus memorias.*

CA-



SANDOVAL, Y LVNA. partido en pal, al lado diestro vanda negra en campo de oro: y al siniestro, en campo rojo una Luna, y la punta de plata. PIMENTEL. como en el cap. V.

CAPITULO VII.

21 DON JUAN FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, III. Marques de Aguilar, V. Conde de Castañeda, Señor de los Valles de Toranzo, Buelna, Yguña, S. Vicente, Rionansa, Rochero, y Lamasto, de las Merindades de Peñaruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Avia, Piña, y Villalumbroso, Chanciller Mayor de Castilla, Cazador Mayor de Carlos V. su Embajador en Roma, y Virrey, y Capitan General de Cataluña.



ILVSTRE memoria del II Conde de Castañeda; que tanto acrecentò el poder de la Casa de Aguilar, diò su nombre al Marques Don Juan su visnieto, cuyas virtudes hicieron tan viva representacion de las glorias de sus progenitores, que pudo justamente collocarse entre los Heroes desta gran familia.

No tenemos noticia de sus acciones hasta el año 1520. en que el Marques Don Luis su padre le embiò mandando las tropas de su Casa, para que se agregasse con ellas à los Governadores destes Reynos, quando la mocion, que con nombre de Comunidad hicieron los pueblos Castellanos, tenia en sumo peligro la autoridad Real. Y aviendolo executado este Señor, se hallava en Medina de Rioseco por Noviembre de aquel año asistiendo al Cardenal Adriano; vno de los Governadores, quando el Almirante su Colega entrò en aquella Villa: y dice Sandoval, que fue recibido por los Marqueses de Astorga, y Denia, los Condes de Benavente, Alva de Liste, Luna, Ribadavia, Cifuentes, y Almirante, el Prior de S. Juan, el Vizconde de Valduerna, los Señores de Alcañizas, Monçòn, la Mota, Grajal, y Tierra de la Reyna, y por otros Grandes, y Cavalleros, entre los quales le nombra: DON JUAN MANRIQUE, hijo mayor del Marques de Aguilar. Con que regularmente debemos entender, que asistiò despues à todas las facciones de aquel Exercito, hasta que la batalla de Villalar terminò, el Martes 23. de Abril de 1521. tan sangrienta porfia.

Hist. de Carlos V. tom. II. l. 8. §. 2.

Tom. I.

Mm

El

Ciacon. vi-
ra, & gesta
Pontif. pag.
1120.
Platina in
vit Paul. III

Lozano Re-
yes Nuevos
lib. 2. cap. 1
lib. 4. c. 16.
217.

PRVEBAS
pag. 106.

PRVEBAS
pag. 444.

PRVEBAS
pag. 104.
Hist. de D.
Alonso VIII.
p. 441.
Haro nobl.
som. I. pag.
178.

El año 1529. acompañò D. Juan al Emperador en la jornada de Italia, y Sandoval le nombra entre los otros Señores Castellanos que le fueron sirviendo: y aunque la prensa se errò alli en llamarle heredero del Conde de Castro, despues se enmienda, quando refiere la Coronacion de S.M. que se celebrò en Boloña el Jueves 24. de Febrero de 1530. en cuyo acompañamiento, como fuesen delante del Emperador dos Estandartes, vno del Imperio, y otro de las Armas Reales, quiso que D. Juan llevase el del Imperio, y el del Escudo Real el Señor de Lautrec Camarero de S.M. y asì dice Sandoval: *El del Aquila Imperial llevaba D. JUAN MANRIQUE, hijo mayor del Marques de Aguilar.*

Despues desto, premiò el Emperador los meritos de la Casa de Aguilar, concediendo à D. Juan su primogenito el titulo de Conde de Castañeda, por renunciacion, y suplica del Marques D. Luis: que era en aquel tiempo merced tan estimable, que la gozavan pocas Casas de España, y como ya observamos, aun la magnanimidad del Emperador la dilatò poco. Con este honor bolviò D. Juan à España; pero como el año 1532. se supiesse en ella la grande Armada que formava el Turco contra los Estados Austriacos, partieron à Alemania muchos Señores Españoles à servir à Dios, y à su Soberano en aquella guerra, y vno dellos fue D. Juan, à quien nombra Sandoval en la lista que hace de todos, despues de los Duques de Alva, y Bejar, y Marques de Villa-Franca: *Don Juan Manrique Conde de Castañeda.* Y despues del, ocho Señores de su misma Casa, à saber: D. Juan Manrique, hijo del Duque de Nagera, D. Felipe, D. Claudio, D. Juan, y D. Francisco Manrique, hermanos del mismo Duque, D. Rodrigo Manrique, hijo del Conde de Paredes, y D. Alonso, y D. Pedro, Manrique, hijos del Conde de Offorno.

Avia ya sucedido en la Casa de Aguilar el año 1535. en que passò con Carlos V. à la conquista de Tunez, y està llamado Marques de Aguilar en la memoria que Alfonso de Villosa, y el Obispo Sandoval, en la Historia del Cesar, hacen de los Principes, y Señores, que le sirvieron en aquella jornada. Y con el mismo titulo le nombra Sandoval, quando refiere, que por orden de S.M. fue con su Galera à reconocer las fuerças de los Turcos en la Goleta: y que lo consiguió, sin embargo del impedimento que le hicieron los Enemigos. Fenecida dichosamente aquella empresa, passò el Emperador à Sicilia, y luego à Napoles, asistiò siempre de nuestro Marques, que es vno de los Grandes que su Historia dice se hallaron con S.M. en la magestuosa entrada publica, que hizo en Napoles el dia 25. de Noviembre del mismo año 1535.

Signiò tambien las Vanderas del Emperador en la guerra que el año siguiente hizo S.M. en persona à los Franceses por la parte de Italia: y estava ya tan autorizada su experiencia militar, que fue vno de aquellos Señores que S.M. eligiò en Savillan, para conferir las determinaciones de aquella guerra: los quales nombra Sandoval por esta orden: el Conde de Benavente, el Marques de Aguilar, el Principe de Bisignano, Alcanio Colona Condestable de Napoles, el Principe de Salerno, y el Señor de Bossu Cavallerizo Mayor del Emperador, y Cavallero del Toyson. Despues desto, aviendo entrado S.M. en Francia, y resuelto el sitio de Marsella, se reglò la marcha de su Exercito en Frexus: y aviendo encargado la vanguardia de la Cavalleria à Mons de Siftàn, con 600. cavallos Alemanes, y la batalla al Duque de Saboya, con 19. hombres de armas, se diò la retaguardia à nuestro Marques de Aguilar, con 800. lanças Tudescos. Pero como luego muriesse de enfermedad aquel illustre Capitan Antonio de Leyva, Principe de Asculi, por cuyo consejo se avia empezado aquella entrada, resolviò el Emperador retirarse, y lo executò, despues de aver perdido, por enfermedad, muchas tropas, y las esperanças de tanto empeño.

Embiòle S.M. à Roma el año 1537. con el caracter de su Embajador extraordinario, fiando de su autoridad, y de su prudencia todas las importancias de sus dominios, que como la guerra era en Italia, se tratavan en aquella Corte. Y como ya se huviesse conferido sobre la formacion de vna santa liga entre el Pontifice, Emperador, y Venecianos, cuyos progressos reprimiesen la insolencia del Turco,

tuvo orden el Marques de Aguilar para perfeccionarla, y lo consiguió, obligando al Emperador à armar ochenta y dos Galeras, y cien Navios, y hacer la mitad de los gastos de aquella guerra, en que avian de servir 500. Infantes, y 40000. cavallos. Estipulò tambien, que fuesse comprehendido en esta liga el Rey de Romanos, y prometió el Marques en su nombre, que al mismo tiempo formaria à su costa vn gallardo Exercito, para atacar al Turco por Ungria. Con las quales, y otras condiciones se publicò la liga en el Consistorio Pontificio el dia 8. de Febrero de 1538. con grande honor de la prudencia del Marques, que avia sabido perfeccionar vn tratado, de que la Christiandad esperaba inmenfos beneficios. Y Paulo Paruta, en la Historia de Venecia refiere lo que se fatigò en el establecimiento, y continuacion de aquel vtilissimo negociado.

Partiò despues de Roma para acompañar al Emperador en las vistas que tuvo en Niza, Villa de Provença, con el Pontifice Paulo III. donde llegando tambien el Rey Francisco I. de Francia, y mediando, como Padre comun, el Papa, se redugeron aquellos Principes à vna tregua de diez años: para cuya conclusion nombro el Emperador à nuestro Marques de Aguilar, à D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, su primer Secretario, y su favorecido, y à Nicolàs Perrenot Señor de Granvelle, Comendador de Zalamea, en la Orden de Alcantara, y Guarda sellos de S.M. Y aviendo el Rey Francisco elegido por su parte al Cardenal Juan de Lorena, y à Ana de Montmoreney, Condestable de Francia, estos Señores convinieron en las condiciones de aquel tratado, y firmandole en 18. de Junio de 1538. se publicò luego en la presenciadel Papa, para consuelo vniversalde toda Europa, tantos años antes trabajada con la desvniõn de aquellos grandes Principes.

Asistiò en los años siguientes al lado del Emperador, como vno de los Grandes de su mayor confianza: y en el de 1443. en que S.M. resolviò passar à Italia, para impedir por aquella parte los progressos de Franceses; le fue sirviendo el Marques: y Sandoval le nombra despues del Duque de Nagera, y antes que al Conde de Feria, y Duque de Alburquerque, que fueron los Grandes que hicieron con S.M. aquella jornada. En su discurso se hallò el Marques en las vistas que el Papa, y el Emperador tuvieron en Buxeto, Lugar entre Plasencia, y Cremona: y en la guerra, que passando luego à Alemania se hizo al Duque de Gueldres: y en la marcha que executò el Exercito Imperial, para recuperar à Landresy, inmediatamente ocupado por Franceses.

Dos años despues le diò S.M. los puestos de Virrey, Lugar-Teniente, y Capitan General del Principado de Cataluña, y Condados de Rossellon, y Cerdania: y ya los servia en los primeros meses del año 1546. quando diò poder para las capitulaciones del matrimonio del Conde de Castañeda su hijo, con Doña Ana de Mendoza y Aragon, hija de los Duques del Infantado: y quando en Barcelona à 16. de Mayo del mismo año aprobò aquella capitulacion, y hizo pleyto homenaje de guardarla, en manos de D. Joseph de Guevara, que era su sobrino, primogenito de los Señores de Escalante, se llama: *Lugar-Teniente de S.M. en el Principado de Cataluña.* Y en vn poder que diò en Zaragoza à 15. de Febrero de 1547. por si, y en nombre del Conde su hijo, para cobrar el dote de su nuera, està nombrado: *Don Juan Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Chanciller Mayor de Castilla, Lugar-Teniente, y Capitan General de la Cesarea Magestad, en el Principado de Cataluña, Condados de Rossellon, y Cerdania.* Pero con mas expresion le nombra Virrey, en el Principado de Cataluña, el Pontifice Paulo III. en la dispensacion que concediò en Roma à 3. de Mayo de 1546. para que el Conde su hijo casasse con Doña Ana de Mendoza, sin embargo de sus parentescos.

Servia este empleo el año 1548. al tiempo que el Principe D. Phelipe llamado del Emperador su padre, passava à Flandes: y como resolviessse embarcarse en Barcelona, le saliò el Marques à recibir hasta Molin de Rey, segun escriben Juan Calvete de Estrella, Alfonso de Villosa, y D. Fr. Prudencio de Sandoval. Y porque la precision del officio le privava de ir sirviendo al Principe, quiso que el Conde de Castañeda, y D. Garcia, y D. Juan Manrique, sus hijos, lo lograsen. Falleciò el Marques, governando à Cataluña, en Barcelona el dia 14. de Octubre de 1553. y desde alli fue llevado su cuerpo à la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de But-

Hist. de Carlos V. tom. 2 l. 18. §. 1. y 7

Hist. de Carlos V. tom. 2 l. 20. §. 11.

Villosa, villa de Carlos V. l. 3. p. 285. Hist. de Carlos V. tom. 2 l. 22. §. 6. y 10. Coment. de Alarcon, p. 422.

Hist. de Carlos V. tom. 2 l. 23. §. 7. y 8.

Villosa, vida de Carlos V. l. 3. p. 320. Pont. Henneri rerum Belgic. l. 11. pag. 508. Sandoval. hist. de Carlos V. tom. 2. l. 24. §. 6.

Hist. de Venecia l. 9. p. 646. 690.

Pont. Henneri, l. 11. p. 509. Sandoval. lib. 24. §. 1. y 3.

Hist. de Carlos V. l. 25. §. 27.

PRUEBAS pag. 110. 111. 695.

Calvete, vida de Felipe l. fol 3. Villosa, vida de Carlos V. l. 4. p. 417. Sandoval. hist. de Carlos V. lib. 30. §. 8.

gos, donde con sus ascendientes se le diò sepultura : y es el vltimo Marques de Aguilar que la recibì en aquella Casa.

El Pontifice Paulo III. que en tanto numero de negocios grandes experimentò la piedad, y prudencia del Marques D. Juan, le hizo la gracia de eregi en Colegial la Iglesia de S. Miguel de su Villa de Aguilar de Campò, en 2. de Março del año 1542. octavo de su Pontificado. Extinguiò su Santidad para esto las antiguas Abadías de Castañeda, Escalada, y S. Martin de Helines, todas de la Diocesis de Burgos, y esta vltima Patronato antiquissimo de los Marqueses, y vinculado en el mayorazgo del II. Conde de Castañeda, como queda escrito. Creò el Pontifice en esta Iglesia quatro Dignidades, diez Canonicatos, y ocho Raciones, dejando las Dignidades, a saber: Abad, Maestro-Scuela, Chantre, y Arcipreste, à provision del Marques, y sus sucesores: y las Canongias, y Prebendas son de oposicion, y patrimoniales. Asignò por Ministros della vn Organista, vn Sacristan, vn Cantor, y quatro niños de Coro. Concediò al Abad de la Iglesia de Aguilar insignias Pontificales, Mitra, Anillo, y Baculo pastoral. Su jurisdiccion es inmediata à la Sede Apostolica, y tiene facultad de bendecirle, y bendecir, ordenar, y absolver casos reservados. Tiene esta Iglesia Jubileo plenissimo el dia de S. Miguel de Setiembre, y su Altar Mayor Indulgencia los dias de Pasqua de Resurreccion, Santiago, S. Juan, y Assumpcion de N. Señora. Y finalmente, el Pontifice exerciò su plena potestad en favorecer esta Iglesia de forma, que sobre sus prerrogativas fue necesario acordarle con el Diocesano: y el Marques D. Juan hizo cierta concordia con D. Fr. Juan de Toledo Cardenal de S. Sixto, Administrador de la Iglesia de Burgos, que es el que en el cap. antecedente escriuimos, obtuvo la pùrpura al mismo tiempo que el Cardenal D. Pedro Manrique, hermano del Marques. Las quales, y otras noticias de la Iglesia de Aguilar debemos à D. Gabriel del Castillo Mantilla y Cosio, natural de aquella Villa, Corregidor del Condado de Saldaña, y Cavallero muy versado en todo genero de erudiccion.

Tuvo el Marques D. Juan dos matrimonios, igualmente esclarecidos. Su primera muger fue DOÑA MARIA DE LVNA Y SANDOVAL, su prima tercera, hija de D. Bernardo de Sandoval y Rojas, II. Marques de Denia, Conde de Lerma, Gran Senescal de Sicilia, Mayordomo Mayor del Rey D. Fernando el Catolico, y de la Reyna Doña Juana, y Comendador de Huelamo, en la Orden de Santiago, y de Doña Francisca Enriquez su muger, que fue prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Enrique Enriquez (su tio, hermano de su madre) Almirante de Sicilia, Señor de Orce, Galera, Senescalstro, y Sierra de Filabres, y Alcayde de Baza, y de Doña Maria de Luna. Tenia el Marques con Doña Maria de Luna y Sandoval dos parentescos en quarto grado porque D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, su abuelo, era primo hermano de Doña Inès Enriquez Señora de Tavara, abuela del Marques: y Doña Catalina de Mendoza Marquesa de Denia, primera muger del Marques D. Diego Gomez de Sandoval padre del Marques D. Bernardo, fue hija de D. Inigo Lopez de Mendoza, I. Conde de Tendilla, y de Doña Elvira de Quiñones, hermana de Doña Maria III. Condesa de Benavente, de quien el Marques D. Juan Fernandez Manrique era visieto como del arbol de costados con que acaba el cap. antecedente puede colegirse. Acabose este matrimonio antes que el Marques D. Juan heredasse sus Casas, y aun antes que gozasse el titulo de Conde de Castañeda, porque los instrumentos solo llaman a esta Señora Doña Maria de Luna.

Meneses. Espejo de Nobl. Aponte, Lucero de Nobleza Sandoval, Hist. de D. Alonso VII. p. 238. Haro tom. I pag. 154. y 179.

PRUEBAS pag. 105. y 106.

22 DOÑA ANA MANRIQUE DE LVNA, a quien Haro llama, mal, Luisa, ò Mariana, la qual casò con D. ANTONIO MANRIQUE DE LARA su primo hermano, V. Conde de Paredes de Nava, Señor de Villaverne, Villa-Palacios, Bienvenida, Riopál, y Corillas, y sin tener hijos falleció en Tordeillas el dia de los Santos Reyes 6. de Enero del año 1542. Abrióse luego su testamento, a instancia de D. Fernando de Rojas Comendador de Almodovar del Campo, en el Orden de Calatrava, su tio, hermano de su madre, y aviale otorgado en la misma Villa, en el Palacio de la Reyna Doña Juana, a 10. de Diciembre de 1542. ante Payo Cuello Escrivano. En el dies su filiacion, y en el mismo se man...

pultar con su madre en el Monasterio de Trianos, y por las almas de ambas dota allí vna Capellania perpetua, y manda hacer vn Altar à Santa Catalina Martir, y que se dieffen à aquella Casa dos Ternos enteros, vno de terciopelo, y otro de damasco. Hace diversas mandas à Monasterios, y criadas, y 117. ducados a Doña Ana Enriquez su tia, para componer su Oratorio, que es aquella Señora hermana de su madre, que vivió en Abito de Religiosa firviendo à la Reyna Doña Juana. A Doña Maria de Luna su prima hermana, hija de D. Enrique Enriquez de Sandoval su tio, Señor de Villamizar, y Vallecillo, Comendador de Caravaca, y de Doña Isabel de Quiñones su muger, Camarera Mayor de la Princesa de Portugal, deja otros 117. ducados para vn cordon: y otros 117. para vn Cavallo à D. Fernando de Sandoval y Rojas su tio. Al Conde su marido manda el quento de mrs. que la diò en arras, y otro quento que la mandò el Cardenal D. Pedro Manrique su Señor. Nombra executores de su testamento al Conde su marido, al Marques de Denia su Señor tio, al Señor D. Bernardo Manrique Obispo de Malaga, y al Doct. Pero Lopez, y Francisco de Cepeda: y establece por su legitimo, y vniversal heredero al Marques de Aguilar su padre: como esto, y otras cosas consta por el testamento que à la letra insertamos en las Pruebas.

El segundo matrimonio del Marques D. Juan fue con DOÑA BLANCA PIMENTEL DE VELASCO su prima segunda, hermana de D. Alonso VI. Conde de Benavente, Virrey de Valencia, de D. Pedro Marques de Viana, de Doña Ana Marquesa de Astorga, de Doña Catalina Condesa de Luna, y de Doña Maria Condesa de Monte-Rey, todos progenitores de aquellas Casas. Los padres de Doña Blanca fueron: D. Alonso Pimentel, V. Conde de Benavente, Adelantado Mayor de Leon, Señor de Mayorga, Villalòn, Puebla de Sanabria, y otras grandes tierras, y Doña Ana de Herrera y de Velasco su muger, Señora de la Casa de Herrera, y Villas de Pedraza, Cigales, Arroyo el Puerco, Torre de Mormojòn, Talavàn, el Bodòn, y Estado de Castilnovo, hija vnica de D. Bernardino de Velasco Condestable de Castilla, I. Duque de Frias, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey (hermano de Doña Beatriz, primera muger de D. Garcia I. Marques de Aguilar) y de Doña Blanca de Herrera su primera muger, Señora de Pedraza, Cigales, y las otras Villas, en que sucediò à sus padres Garcia de Herrera, y Doña Leonor Niño, que quedan nombrados en el cap. III. deste libro. D. Alonso V. Conde de Benavente, era primo hermano de Doña Ana Pimentel Marquesa de Aguilar, madre del Marques D. Juan: ella hija de D. Pedro Pimentel Señor de Tavara, como queda visto: y el hijo segundo de D. Rodrigo Alonso Pimentel, IV. Conde de Benavente, y de Doña Maria Pacheco su muger, hija mayor de D. Juan Pacheco Marques de Villena, I. Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Adelantado Mayor de Castilla, Maestro de Santiago, Mayordomo Mayor, y gran Valido del Rey D. Enrique IV. y de Doña Maria Portocarrero y Enriquez su primera muger, Señora de Moguer: todo lo qual consta por las Pruebas. Este matrimonio fue mas dichoso que el primero, porque durò muchos años, y produjo seis hijos, a saber:

22 D. LUIS FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, IV. Marques de Aguilar, VI. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Cazador Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, cuyas memorias diremos luego.

22 D. ANTONIO MANRIQUE, que aviendose inclinado à los Estudios, fue Rector de la Univeridad de Salamanca, y luego Canonigo de la Iglesia de Toledo, hasta que falleció en edad temprana.

22 DON GARCIA MANRIQUE, olvidado por Aponte, Sandoval, Garivay, y Haro, deviò mas memoria à Alfonso de Villosa, y à Juan Calvete de Estrella, que le conocieron, y le llaman hermano de Don Luis Conde de Castañeda, quando refieren, que el año 1548. pasó à Flandes con Phelipe II. y se embarcò en la Galera de el Conde su hermano. Està muy repetido su nombre por los que tratan de el revelion de los Moriscos de Granada: y antes, el año 1557. servia en el Exercito de el Rey en Picardia, y fue vno de los primeros Capitanes que atacaron à los Franceses en la famosa batalla de

Garivay tom. 3. en las Casas de Benavente, y Castañeda. Haro tom. I. p. 134. y 179. Sandoval hist. de D. Alonso VII. pag. 441. Aponte. Meneses.

PRUEBAS pag. 696.

Villosa, vida de Carlos V. l. 4. p. 523. Calvete, viaje del Principe. f. 7. Herrera en la General, l. 4. c. 15.

San Quintín, y el año 1569. estava en el Exercito que mandava el Marques de los Velez, y quando D. Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, fue al Valle de Lecrin, huviera sido roto, si D. Garcia no le socorrieste, peleando valerosamente con los Moros, como lo escriven Antonio de Herrera, D. Diego de Mendoza, y Luis Cabrera: en cuya ocasion le llaman los dos vltimos: *D. Garcia Manrique, hijo del Marques de Aguilar*. Despues socorrió el Fuerte del Padul, atacado con gran vigor en 22. de Agosto por los Moros del Lecrin, las Guajaras, y otros Lugares, que se retiraron con la noticia del socorro; pero D. Garcia lo siguió, y dió muerte a algunos. Encargósele despues la guarda de la Vega de Granada, y el mismo año le dió el Rey el Generalato de la Cavalleria del Exercito de D. Juan de Austria su hermano, a quien avia encargado la reduccion de aquel levantamiento. Y quando D. Juan pasó de Granada a Guejar, dicen Mendoza, Cabrera, y Herrera, que iba en la retaguardia: que llevava la vanguardia con 30. Infantes Luis Quijada, Señor de Villa-Garcia, del Consejo de Estado, Presidente de Indias, y Coronel General de la Infanteria Española: y que la Cavalleria, compuesta de 600. cavallos, mandava D. Garcia Manrique. El año siguiente 1570. le embió D. Juan desde Baza a reconocer a Serón, y lo executó; hallandose despues en la toma de aquella Villa, y de las de Tijola, y Pucherna. Y como en Serón huviesse tenido orden de tomar, con 1000. arcabuceros, la sierra de la parte de Tijola, allí le acometió furiosamente el Abaqui, vno de los Cabeças de los Moriscos, con 70. hombres, y peleó con ellos mas de vna hora, hasta que socorrido, los puso en fuga. Que son todas las noticias que emos podido juntar deste Cavallero.

22 DON JUAN MANRIQUE, que pasó a Flandes con Phelipe II. el año 1548. y quando Calvete refiere la escaramuza de cavallo que el año 1550. se hizo en el Parque de Bruselas, dice, que D. Juan fue vno de los de la cuadrilla del Conde de Castañeda, y le llama: *Don Juan Manrique, hermano del Conde de Castañeda*. Que es por donde tenemos noticia deste Cavallero.

22 DOÑA ANA PIMENTEL, hija mayor del Marques D. Juan, y de la Marquesa Doña Blanca, tuvo el nombre de la Marquesa de Aguilar su abuela, y casó con D. DIEGO SARMIENTO DE VILLANDRANO Y DE LA CERDA primogenito de D. Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, III. Conde de Salinas, y Ribadeo, Repostero Mayor del Rey, Señor de las Villas de Ocio, la Bassida, Puente la Ra, Villa-Rubia, y Peña-Cerrada, Alcayde de los Castillos de Miranda, y Pancorbo, y Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y de Doña Brianda de la Cerda su muger. Falleció D. Diego antes que el Conde su padre, y aviendolo sobrevivido Doña Ana Pimentel, se llamó Condesa de Salinas: lo qual, dice D. Joseph Pellicer, fue por especial gracia de Phelipe II. Condesa de Salinas se llama quando en 7. de Março de 1574. se obligó a que D. Antonio de Guevara, Señor de Escalante, su primo hermano, sacaría facultad Real para obligar los bienes de su mayorazgo a la seguridad del dote, y arras de Doña Maria de Avendaño y Gamboa su muger. Nacieron deste matrimonio D. Rodrigo IV. Conde de Salinas, Doña Brianda Sarmiento de la Cerda, que casó con D. Francisco Diego Lopez de Zuñiga y Sotomayor, V. Duque de Bejar, Marques de Gibrleon, Conde de Belcaçar, y de Bañares, cuya segunda muger fue: Quatro Señoras que se consagraron a Dios en los Monasterios, y Doña Leonor Manrique, que no tuvo hijos, aunque casó con D. Antonio Quijada de Ocampo, Señor de Villa-Garcia, Pino, y Carvajosa. D. Rodrigo Sarmiento de Villandrando y de la Cerda, hijo de la Condesa Doña Ana, fue IV. Conde de Salinas, y Ribadeo, Repostero Mayor del Rey, y casando con Doña Antonia de Ulloa, hija de los Marqueses de la Mota, procreó a Doña Magdalena Sarmiento, Condesa de Villalonso, y a Doña Ana, y a Doña Marina Sarmiento, que vna despues de otra, fueron Condesas de Salinas, y Ribadeo, y mugeres de D. Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavilla, Marques de Alcnquer, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, del

del Consejo de Estado, Virrey de Portugal, y Presidente del Consejo, y de la hacienda de aquel Reyno, hijo segundo de los Duques de Pastrana: del qual, y de Doña Marina VI. Condesa de Salinas, nació D. Rodrigo de Silva Sarmiento de Villandrando, VIII. Conde de Salinas, y Ribadeo, Marques de Alcnquer, que en Doña Isabel Margarita, Duquesa de Hjar su muger, tuvo al Duque D. Jayme Francisco, que oy vive, y a Doña Teresa Duquesa de Bejar, madre, y abuela de aquellos Duques.

22 DOÑA MARIA MANRIQUE, segunda hija del Marques D. Juan, y de Doña Blanca Pimentel, casó con D. MARTIN ENRIQUEZ, Señor de Valde-Rabano, Virrey, y Capitan General de Nueva-España, que era hijo segundo de Don Francisco Enriquez de Almança, y Doña Isabel de Ulloa, primeros Marqueses de Alcañizas. Quando D. Martin pasó a servir su cargo a Nueva-España, dió poder en 26. de Mayo de 1568. a Doña Maria, para administrar sus bienes, y casar, y dotar sus hijos. Y esta Señora, en el año 1570. ajustó el matrimonio de Doña Maria su hija, como luego diremos: y el año 1574. se obligó, con la Condesa de Salina su hermana, y el Señor de Fuentidueña su yerno, a que D. Antonio de Guevara Señor de Escalante, ganaria facultad para obligar los bienes de su mayorazgo a la seguridad del dote, y arras de su muger, como queda dicho. Tuieron D. Martin, y Doña Maria a D. Francisco Enriquez I. Marques de Valde-Rabano, Conde de Nieva, Comendador de Piedra-Buena, en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca de Phelipe II. y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita de Austria, que murió sin sucesion legitima, a D. Enrique Enriquez, Religioso Agustino, Obispo de Osma, y de Plasencia, y Electo de Cuenca, y Arçobispo de Granada, a D. Juan, que fue Religioso Francisco descalço, de exemplarissima vida, a Doña Maria Manrique, que casó el año 1570. con Ramiro Nuñez de Guzmán, II. Señor de las Villas de Monte-Alegre, Meneses, y Villemer, Comendador de la Hinojosa, en la Orden de Santiago, y Gentil Hombre de la Camara del Emperador Maximiliano II. pero no tuvieron hijos, y a Doña Isabel Enriquez, que fue la hija mayor de sus padres, y casó el año 1568. con D. Alvaro de Luna, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de la guarda de los cien Continuos Hijosdalgo de Castilla, primogenito de D. Antonio Señor de Fuentidueña, y Guetor-Tajar, de quien procreó a Doña Leonor Sarmiento, Condesa de Salvatierra, Ayadel Principe D. Felipe Prospero, cuyos nietos son los Condes de Salvatierra, los Vizcondes de Salinas, y los Príncipes de Ysinghien: a D. Antonio de Luna, I. Conde de Fuentidueña: y a Doña Antonia de Luna, muger de D. Christoval Offorio Portocarrero, II. Conde del Montijo, cuyos capitulos se hicieron en Madrid a 17. de Março de 1597. y su hijo mayor D. Christoval Offorio Portocarrero III. Conde del Montijo, casó con Doña Ana de Luna su prima hermana, II. Condesa de Fuentidueña, hija del Conde D. Antonio su tio, y son abuelos del Conde del Montijo, y Fuentidueña, Marques de la Algava, y Valde-Rabano, de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Tyro, Capellan Mayor, y Limosnero Mayor de S.M. de D. Antonio de Luna, y Mascareñas, Conde de Obedos, Señor del Cartascál, y Castro-Ximeno, y Marques de Castro-Fuerte, y del Marques de Camarasa D. Baltasar de los Cobos Mendoza Manrique y Luna, Conde de Castro-Xeriz, y de Ricla, Cavallero del Toyson, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con exercicio, que tiene en esta obra otras muchas memorias.



Hist. de Felipe II. l. 9. c. 4. p. 608. c. 5. p. 613. c. 9. p. 625. c. 12. y 13. Herrera en la General del Mundo, 1. p. l. 16. c. 9. l. 17. c. 1. Mendoza, Guerra de Granada, l. 3. f. 81. 88. III. y 112.

Viage de el Principe, p. 327.

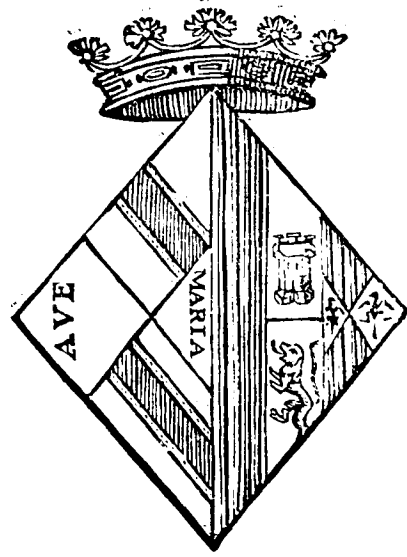
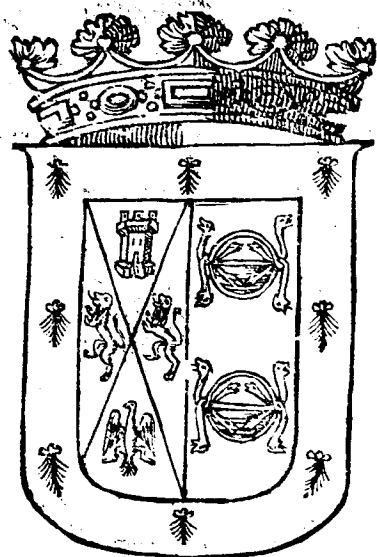
Inform. de Sarm. f. 28.

PRVEBAS pag. 108.

Hist. de la Casa de Silva tom. 2. l. 11. c. 4. pag. 697.

PRVEBAS pag. 107. y 108.

PRVEBAS pag. 106. y 107.



CAPITULO VIII.

22 DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE
II. del nombre, IV. Marques de Aguilar, VI. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranzo, Iguña, Buelna, San Vicente, Rionansa, y Rochero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Mellera, y de las Villas de Cartes, Piña, Avia, y Villalumbroso, y Honor de Sedano, Cazador Mayor del Rey Don Felipe II. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Comendador de Socuellamos, y Trece de Santiago, Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla.



FUE el primer fruto que produjo la ilustre vnion de los Marqueses Don Juan, y Doña Blanca Pimentel, y llegó su nacimiento en Aguilar de Campo, con extraño gusto de sus padres, y abuelos, que pusieron en él toda la esperanza, de que heredando con aquella Casa las virtudes de sus ascendientes, seria, como verdaderamente fue, digno sucesor suyo.

El Emperador Carlos V. le concedió el titulo de Conde de Castañeda, à infancia del Marques su padre: porque en aquel tiempo se observava inviolable el estílo, que ya extraño la multiplicidad de estos honores, de que ningun primogenito de Grande tomava titulo, por muchos que tuviese su Casa, sin expresa permission del Principe. Y lo regular era, que el Magnate que gozava dos, ó mas titulos, pedia que se pudiesse el vno en cabeza de su primogenito, sin pedir nueva creacion: como sucedió à los Duques del Infantado con el Condado de Saldaña, que es el mas antiguo titulo de primogenito de estos Reynos: al Duque de Nagera, con el titulo de Conde de Treviño, ó el de Valencia: al Duque de Medina-Sidonia, con el Condado de Niebla: al Duque de Frias, con el titulo de Conde de Haro: al Marques de Aguilar, con el de Conde de Castañeda: al Conde de Benavente, con el de Conde de Mayorga: al Marques de Mondenar, con el de Conde de Tendilla: al Duque de Sessa, con el de Conde de Cabra: y à este modo à otros grandes Señores, todos de la primera autoridad.

MENDOZA,
 Y ARAGON
 partiao por
 mitad: el la
 do uietro en
 aspa: vnda
 roja perju-
 da de oro en
 campo ver-
 de, y las le-
 tras del Ave
 Maria azu-
 les en cam-
 po rojo, que
 es Aragon-
 zo. 1. Aji-
 nicio por-
 tias en tres
 partes. 1.
 2. Castilla
 Leon: 3.
 Aragon, Si-
 cilia.

Goza ya el titulo de Conde de Castañeda el año 1544. quando entre el Obispo de Malaga su tio, y Don Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, se empezó a tratar su casamiento en la Casa del Infantado: y así está llamado quando se capituló en Abril de 1546. aquella vnion, por cuyas escrituras consta, que no solo le avia hecho Carlos V. este honor, sino que le avia conferido el puesto de su Cazador Mayor, que desde D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, cuñado del Marques su padre, no sabemos le huviesse fervido otro; aunque ay motivo para barruntar, que por muerte de Don Fernando le dió el Emperador al Marques Don Juan, y que por peticion suya le avia pasado su Magestad poco antes de aquel año 1546. al Conde Don Luis poniendole en su cabeza, con el oficio de Pregonero Mayor de Castilla, antiguo en la Casa de Aguilar, aunque desconocido por nosotros su principio en ella. Esto nos hace presumir vna clausula de las capitulaciones del Conde, que dice le aya de dar el Marques su padre 1. q. de mrs. para su mantenimiento; entrando en ello lo que montan los salarios que tiene de S. M. de los oficios de Cazador Mayor, Pregonero Mayor, que están puestos en su cabeza. Palabra que fuera averfelos renunciado el Marques su padre, reteniendo el feudo, y confirmandolo S. M. El oficio de Pregonero Mayor, consta de asistir à los hacimientos de las rentas Reales, y pregonarlas con su asistencia: para lo qual, quedando, como quedó, hereditario en la Casa de Aguilar, an nombrado los Marqueses por Tenientes suyos personas de conocida nobleza. El puesto de Cazador Mayor, que en el sonido comprehende todas las cosas de la caza, es limitado à la bolateria, porque para la caza de animales; ay en la Casa Real oficio separado con el nombre de Montero Mayor, y poseido por los Marqueses de Cañete, desde el Rey Don Juan II. hasta Felipe IV. Falconero Mayor se llamava en lo antiguo el Cazador Mayor, y así nombra à Pedro Carrillo Señor de Priego la Coronica del Rey Don Juan II. à quien sirvió en este empleo: y tambien llama así à Diego de Valdés, que le tuvo en la Casa del Rey Don Enrique IV. desde que el año 1440. se la puso el Rey su padre. Nuestro Conde de Castañeda, que empezó à servir en él à Carlos V. lo continuó con el Rey D. Felipe II. su hijo, quanto le duró la vida: y entonces le dió S. M. à D. Antonio de Toledo Gentil-Hombre de su Camara, Baylio de Lora, que después fue VI. Conde de Alva de Liste.

El año 1548. pasó à Flandes el Conde de Castañeda sirviendo à Felipe II. quando el Emperador su padre le llamó, para que fuesse jurado en aquellos Estados. Y como al tiempo de embarcarse en Barcelona se señalassen galeras para cada vno de los Señores del sequito, y sus familias, y se embarcassen con ellos aquellos Cavalleros con quien tenian amistad, ó parentesco, dicen Alfonso de Villosa, y Juan Calvete, quando lo refieren: Venian con DON LUIS MANRIQUE Conde de Castañeda, en la galera que le fue señalada, Don Carlos de Cardona, Don Hernando de Aragon, Don Geronimo Cavanillas, Don Pedro Quintana, Don Francisco de Toledo, DON GARCIA MANRIQUE hermano del Conde de Castañeda. Todos los quales fueron Cavalleros de grande calidad, porque Don Carlos de Cardona era nieto de aquella ilustrissima Casa. Don Hernando de Aragon era hijo de D. Fernando de Aragon Arco-bispo de Zaragoza, nieto del Rey Catolico. Don Geronimo Cavanillas era Comendador de Montizon en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Emperador, y primogenito de otro D. Geronimo Señor de Benifano, Alginete, y Bolbaite, Capitan de la Guarda de S. M. y Governador de Valencia. Don Pedro Quintana era, à nuestro juicio, hijo de otro Don Pedro Comendador de Almen-dralejo, primer Secretario de Estado del Rey Catolico, y su Embajador en Francia. Y Don Francisco de Toledo era hijo de los Señores de la Horcajada. Portóse en aquella notable jornada el Conde, con toda la ostentacion propia de su nacimiento, y de su esplendor: y en los grandes festejos que se hicieron al Principe, desde que tomó tierra en Genova, lució mucho su gentileza; y su conocimiento de los ejercicios de Cavallero, especialmente en el torneo Real que se hizo en Milán, donde fue vno de los 24. que entraron en la cuadrilla del Prin-
 ci-

PRUEBAS
 pag. 109.

Cron. de D.
 Juan II. año
 20. c. 307.
 año 40. cap.
 298. y 318.
 año 40. cap.
 306.

Cabrera hist
 de Felipe II.
 lib. 1. c. 3.

Villosa vida
 de Carlos V.
 l. 4. p. 523.
 Calvete vida
 ge del Prin-
 cipe lib. 1.
 fol. 6.

Cabrera via
ge f. 30. 31.
110. 187.
322. 327.

cipe: y en el juego de cañas que se celebrò el dia de los Reyes del año 1549. y en otro juego de cañas que hubo en Gante: y en el torneo de Bins: y en la justa que el año 1550. mantuvo en Bruselas D. Alonso Pimentel, en que fue el Conde vno de sus 14. padrinos, entrando en este numero otros tres Señores de su Casa, à saber: D. Felipe, D. Enrique, y D. Francisco Manrique: y en la escaramuça de cavallo, que de 40. à 40. se hizo en el Parque de Palacio, siendo Capitanes Garcí Lazo Portocarrero Comendador de Estriana, hermano del Conde de Palma, y el Conde de Gelves, en la qual tuvo el Conde de Castañeda vna quadrilla en que entraron Don Juan Manrique su hermano, Don Alvaro de Mendoza, hijo del Marques de la Vala, D. Diego de Cordova Comendador de Bolaños, D. Rodrigo de Moscoso, D. Pedro Manrique, y D. Juan de Castilla. Y finalmente siguiò al Principe hasta su buelta à España.

Heredò el Conde la Casa de su padre el año 1553. como queda dicho: y el siguiente de 54. passò à Inglaterra sirviendo al Principe D. Felipe, quando iba à casarse con la Reyna Maria de aquella Corona: y Natal Conti Herrera, Cabrera, y Sandoval, le nombran entre los Señores Españoles que hicieron aquella jornada. Passò despues con el nuevo Rey à Flandes, quando el Emperador su padre le llamó para renunciarle la Monarquía Española: y hallandose presente el Jueves 16. de Enero de 1556. al acto de la renunciacion, fue vno de los testigos de ella, como se ve en la copia que estampò Sandoval. Quedòse en Flandes sirviendo à Felipe II. y como à poco tiempo se continuasse la guerra con Francia, siguiò el Marques el Exercito de S.M. y quando Cabrera refiere los Grandes, y Señores Españoles, que el año 1558. le acompañavan en Dorlàn à vista de la Armada Francesa, empieza con el Marques la lista de los de aquella dignidad. El mismo año aviendo passado à mejor vida el Inviecto Emperador Carlos V. se le hicieron Magestuosas exequias en Bruselas, à que asistió el Marques con toda la autoridad propia de su representacion: pues debiendose encargar la conduccion de las Insignias Imperiales à grandes personages, quiso el Rey que el llevasse el Cetro, el Duque de Villahermosa la Espada, el Principe de Orange el Mundo, y la Corona Imperial D. Antonio de Toledo Prior de Leon, Cavallerizo Mayor de S.M. como lo escriben D. Fr. Prudencio de Sandoval, y Luis Cabrera.

Vacò por este tiempo la Encomienda de Yeste, y Tavilla en la Orden de Santiago, por promocion del Regente Juan de Figueroa, del Consejo de Estado de S.M. y Presidente del de las Ordenes, à otra de la misma Orden: y diòla D. Felipe al Marques en 9. de Octubre de 1559. Despues le hizo merced de vn Trecenazgo de la misma Orden, y ambas dignidades gozava el año 1563. quando vacando la Encomienda de Socuellamos, que tambien es de Santiago, por muerte de D. Juan de Benavides y Navarra Marques de Cortes, Gentil-Hombre de la Camara de S.M. se la concedió al Marques, para mejorarle de renta, porque es mas crecida la de Socuellamos. Despachòsele el titulo en el Bosque de Segovia, que es Balainà 22. de Agosto del mismo año, siete dias despues del fallecimiento del Marques de Cortes, y llamale S.M. en el D. Luis Fernandez, Manrique Marques de Aguilar, nuestro Cazador Mayor, Comendador, que hasta aqui à sido de Yeste, y Tavilla. Y por el mismo tiempo parece que se le confirió vna compania de hombres de armas de las antiguas guardas de Castilla.

El año 1566. le cometiò el Rey, que en nombre suyo, y de sus deminios, con el grado de Embajador Extraordinario, fuesse à dar la obediencia al Santissimo Pontifice Pio V. que avia sucedido en la Silla de S. Pedro, y el Marques egecutò esta jornada, y cumplió su comission con el aparato, y esplendor digno de la grandeza de su Principe, y de la autoridad de su nacimiento. Dos años despues se hallò presente en el Monasterio de las Descalças Reales de Madrid el Lunes 4. de Octubre de 1568. al deposito del cuerpo de la Reyna Doña Isabel de la Paz tercera muger del Rey: y fue vno de los testigos de la escritura, que se hizo de aquel acto. Hallòse tambien en Segovia el año 1570. al vltimo casamiento del Rey

Natal Conti
hist. de su
tiempo l. 8.
p. 215.

Herrera en
la General
lib. 1. c. 2.

Cabrera hist
de Felipe II.
lib. 1. c. 5.
pag. 20.

San Sev. hist
de Carlos V.
tom. 2. lib.
31. §. 32 l.
32. §. 38.

Hist. de Fe-
lipe II. lib. 4.
c. 24. p. 206

Sandov. hist
de Carlos V.
tom. 2 pag.
842.

Cabrera hist.
de Felipe II.
lib. 4. c. 26.
p. 202.

PRVEBAS
pag. 112.

Cabrera hist.
de Felipe II.
lib. 6. c. 1.
p. 388. l. 8.
c. 7. p. 505.

Rey con la Archiduquesa Doña Ana de Austria su sobrina, y es vno de los Grandes que nombran Cabrera, y Diego Colmenares.

Diò el Rey el año 1571. à Don Juan de Austria su hermano instruccion para las cortesias que avia de observar en las correspondencias que tuviesse, desde su empleo de General de la Liga Catolica contra el Turco: y aviendola estampado, aunque con algunos defectos, Don Lorenzo Vanderhamen y Leon en la Historia de aquel Principe, se asegura en ella la autoridad del Marques de Aguilar: pues le manda el Rey dar el tratamiento de *Muy illustre Señor, y Señoria*, que es el mayor que prescribe à los mas poderosos Grandes del Reyno. Y asì dice la clausula que à esto toca: *Al Duque de Saboya Serenissimo, y Alteza: Muy aficionado servidor, y primo de V. A. de mano propia. Al de Segovia Ilustrissimo, y Señoria. A los de Alva, Arcos, Infantado, Nagera, Alburquerque, Alcalá, Sessa, Medina-Sidonia, Medina-Celi, Escalona, Bejar, Terranova, Francavilla, Medina de Rio Seco, Muy Ilustres, y Señoria. A los demàs Muy Ilustres, y Merced. A los Marqueses de AGUILAR, Pescara, Comares, Camarasa, Mondejar, de los Velez, Denia, Espejo (en Napoles) Ayamonte, Muy Ilustre, y Señoria: y al de Comares, como al Duque de Sessa. A servicio de V. S. de mano propia.*

El mismo año 1571. fue el Marques vno de los Grandes que asistieron al bautismo del Principe Don Fernando, primogenito del Rey, que se celebrò en S. Gil de Madrid el dia 16. de Diciembre: y fuera de los Duques del Infantado, Ossuna, Nagera, Sessa, Medina de Rio Seco, Bejar, y el Conde de Benavente, que llevaron la fuente, vela, y otras cosas necessarias à la funcion, no nombra Cabrera otros Grandes, que el Duque de Gandia, Don Antonio de Toledo Prior de Leon, Cavallerizo Mayor del Rey, el Conde de Alva de Liste, el Marques de Aguilar, y el de Mondejar. Quiso el Marques el mismo año continuar el pleyto, que sobre Lievana, y Campo de Suso, tratò el Marques su abuelo con los Duques del Infantado: y para ello otorgò poder, en que se llama Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y Chanciller Mayor de Castilla, y refiere ser hijo mayor del Marques Don Juan, y de Doña Blanca Pimentel y de Velasco, y nieto del Marques Don Luis, y de la Marquesa Doña Ana Pimentel: Pero la Chancilleria de Valladolid por sentencia de 17. de Febrero de 1576. confirmò la de vista de 12. de Enero de 1532. en que el Duque del Infantado fue dado por libre, y puesto al Marques perpetuo silencio: Y finalmente apelando el Marques para ante la persona Real, con la fiança de las 100. doblas, perdiò tercera vez: y las tierras, sobre que fue tan largo litigio, permanecen en la possession de los Duques del Infantado.

Encargòle Felipe II. el año 1573. que en compania del Obispo de Salamanca passasse de Tordeyllas al Escorial, los cuerpos de la Reyna Doña Juana su abuela, y de la Reyna Doña Maria de Ungria su tia: y egecutòlo con grande autoridad, y con igual dispendio. Siendo este acto, sobre los antecedentes, evidente prueba de su alta representacion: porque para las translaciones que entonces se hicieron de diversas partes, eligió el Rey los Grandes mas autorizados: Al Duque de Escalona, para que con los Obispos de Salamanca, y Zamora llevasse de Madrid los cuerpos de la Reyna Doña Isabel de la Paz, y del Principe Don Carlos. Al Duque de Alcalá, para que con el Obispo de Jaen passasse de Granada los cuerpos de la Emperatriz su madre, de la Princesa Doña Maria su muger, de la Reyna Doña Leonor de Francia su tia, y otros. Al Duque del Infantado, para que con el Obispo de Plasencia passasse de Yuste al Escorial el cuerpo de Carlos V. y escusandose el Duque, recayò la comission en el Conde de Oropesa, que era Grande en linage, estado, y parentescos: y aunque no gozava las prerrogativas de la grandeza, pretendia debersele en justicia, y S.M. le mandò cubrir poco despues, atendiendo à su razon, y al servicio que le hizo en conducir el cuerpo de su gran padre, como lo escribe Luis Cabrera.

Calificò aquel prudentissimo Rey en el mismo año 1573. las virtudes de nuestro Marques de Aguilar, poniendole en el numero de sus Consejeros de Estado el dia 6. de Noviembre: honor que siempre à tenido la primera estimacion, y que

Cabrera lib.
9. c. 19. pag.
662.
Colmenares,
hist. de Se-
gov. c. 44.
p. 562.

Hist. de D.
Juan de Aus-
tria lib. 3.
f. 57.

Hist. de Fe-
lipe II. lib. 6.
cap. 26. fol.
697.

PRVEBAS
pag. 100.

Cabrera hist
de Felipe II.
lib. 10. c. 14.
p. 775.

Hist. de Fe-
lipe II. lib.
5. c. 7. pag.
247.

le dispensò Felipe II. con notable templança, como se reconoce, de que en los 45 años de su gobierno no le emos podido averiguar por la Historia, y los instrumentos mas de 45. Consejeros de Estado, de los quales se hallan los nombres en las Advertencias Historicas; excepto del Cardenal D. Rodrigo de Castro Arçobispo de Sevilla, y del Lic. Andrés Ponce de Leon Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, y del Consejo Real, cuyas noticias no tuvimos quando se estampò aquel libro.

Acompañò el Marques al Rey en las vistas que tuvo en Guadalupe con el Rey Don Sebastian de Portugal su sobrino el año 1576. y como saliendo S. M. tres quartos de legua del Monasterio à recibir aquel Principe, acudiesen los Grandes Portugueses à hacerle reverencia, egecutaron lo mismo los Castellanos con Don Sebastian, el qual dice Cabrera: *Mejorò en corteza al Duque de Alva, y al MARQUES DE AGUILAR hablando con el sombrero quitado.*

El año 1579. fue el Marques vno de los Ministros que el Rey eligiò para aquella gran junta de Estado, en que se tratò el modo de dar curso à los derechos que S. M. tenia à la Corona de Portugal, y se compuso del Cardenal Don Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo, los Presidentes de Castilla, y Ordenes. el Marques de Aguilar, y el de Almazàn, Consejeros de Estado, Fr. Diego de Chaves Confessor de S. M. y Fr. Hernando del Castillo, ambos Dominicos, y este insigne Escritor de la historia de su Orden, los Licenciados Luis de Molina, Francisco Fernandez de Lievana, Juan Diaz de Fuen-Mayor, Rodrigo Vazquez de Arce, y Juan Tomàs, todos del Consejo Real, y Don Juan de Silva Comendador de Torrova, Embajador à Portugal, despues Conde de Portalegre, y Governador de aquel Reyno. Y alli se confirieron los derechos del Rey, hasta que limitò S. M. el numero de los doce Ministros à solos quatro, que fueron, el Cardenal de Toledo, y nuestro Marques de Aguilar, D. Antonio de Padilla Presidente de

Ordenes, Obrero de Calatrava, y D. Juan de Silva Comendador de Torrova, como lo escribe Geronimo Conestagio. Y con el consejo de estos, se determinaron los medios de que S. M. debía usar, para que su razon prevaleciesse.

Pasò despues sirviendo al Rey en la jornada que hizo à Estremadura el año 1580. para entrar à Portugal: y dice Antonio de Herrera, que no aviendo acertado los ofrecimientos que le hicieron muchos Grandes, para irle sirviendo, llevò solo los criados, y Ministros, que no pudo escusar: y empezando à nombrarlos con el Marques de Aguilar, continua con el de Denia, los Condes de Buendia, Chinchòn, Fuen-Salida, D. Christoval de Moura, D. Juan Idiaquez, D. Diego de Cordova, y otros. Con que conocemos que siguiò al Rey, hasta que el año 1583. se restituyò à Castilla.

Hallòse el año 1584. en el juramento que los Reynos de Castilla, y Leon hicieron en S. Geronimo de Madrid el Domingo 11. de Noviembre al Principe Don Felipe, despues nuestro Rey tercero deste nombre, y alli tuvo el honor de que el Rey le eligiesse, para que en sus manos prestassen los Prelados, Grandes, y Procuradores de Cortes, el pleyto omenage que debian: y el Marques le hizo despues en las manos del Conde de Oropesa. Pasò à Zaragoza con S. M. el año siguiente 1585. quando fue à celebrar alli las bodas de la Infanta Doña Catalina Micaela su hija con Carlos Emanuel Duque de Saboya. Y despues de aver asistido à aquella funcion con la autoridad propia de su grado, fue sirviendo al Rey à Monçòn, Lugar destinado à tener Cortes à los Reynos de la Corona de Aragon, y alli le affaltò la muerte el dia 23. de Octubre de 1585. como lo escribe Garivay en el 3. tomo de sus obras no impressas: aunque el epitafio que tiene en Aguilar adelanta su fin quinze dias.

Avia el Marques ilustrado mucho la Iglesia Colegial de su Villa de Aguilar de Campò, labrandola el Coro, donde ay vn rotulo, que asegura ser efecto de su piedad, y empezando en su Capilla Mayor magnificos sepulcros de jaspe, y alabastro, para que su cuerpo, el de la Marquesa su muger, y los de sus descendientes, recibiesen alli decente sepultura. Para esto fue conducido luego su cadaver,

y alli descansa en vn nicho al lado del Evangelio, donde se ve vn bulto de alabastro que le representa; hincado de rodillas, con vn fitial delante: debajo del qual ay vna lapida de jaspe, que dize:

Aqui yacen D. Luis Fernandez Manrique Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Cazador Mayor, Pregonero Mayor, Chanciller Mayor, Capitan de hombres de armas del Abito de Santiago, Comendador de Socuellamos, y Trece de su Orden, del Consejo de Guerra, y Estado. Y Doña Ana de Aragon su muger, hija del Duque del Infantado. Falleció su Excelencia la Marquesa en Patencia à 9. de Octubre año de 1566. Y su Excelencia el Marques en las Cortes de Aragon à 8. de Octubre año de 1585. Reynando el Rey Don Felipe nuestro Señor II. Acabòse año de 1597.

La Marquesa DOÑA ANA DE MENDOZA Y ARAGON, con quien el Marques fue casado, como consta por la memoria antecente, y por las que ya dejamos hechas, fue hermana de D. Diego Conde de Saldaña, Marques del Cenete, y Conde del Cid, Don Pedro Gonçalez de Mendoza Obispo de Salamanca, Doña Maria Marquesa de Mondejar, y Doña Yomar Duquesa de Bejar, todos hijos de D. Inigo Lopez de Mendoza de la Vega y Luna IV. Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, Cavallero de Toyson de oro, y de Doña Isabel de Aragon su muger, hija del Infante Don Enrique de Aragon, Duque de Segorve, Conde de Ampurias, primo hermano del Rey Catolico. Este ilustrissimo matrimonio se empeçò à tratar el año 1544. entre D. Bernardo Manrique Obispo de Malaga, y D. Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon: y finalmente se ajustò el de 1546. en que estando en Guadalupe à 1. de Abril, el Duque del Infantado de la vna parte, y D. Juan Marques de Aguilar, y Don Luis Conde de Castañeda su hijo de la otra, y Alvaro Calderòn su Contador, en su nombre, y en virtud de sus poderes capitularon, que esta vnion se hiciesse, ganando primero dispensacion de los parentescos que estos Señores tenian en tercero; y en quarto grado de consanguinidad. Que el Duque daria en dote à su hija 16. qs. y medio de mrs. à ciertos plazos, obligandose à su seguridad, y con su licencia la muy Ilustre Señora Doña Isabel de Aragon Duquesa del Infantado, su muger. Que el Conde daria en arras à la dicha Señora Doña Ana 2. qs. y medio, que valian 600. ducados de oro: y para seguridad de los dichos 19. qs. hipotecarian el, y el Marques su padre la Villa de Piña, y el Valle de Toranço, sus Pueblos, fortalezas, y rentas, para que si el matrimonio se defataffe, tuviesse aquella Señora, y sus herederos la possession de todo esto, llevando de sus rentas 200. ducados en cada vn año, hasta ser enteramente satisfecho el dicho dote, y arras. Que el Marques daria al Conde su hijo, desde que se casasse 1. q. de mrs. de renta en cada vn año para su mantenimiento, entrando en el los salarios que tenia de S. M. por los officios de Cazador Mayor, y Pregonero Mayor, que estavan en su cabeza. Que el Marques de Aguilar, y la muy Ilustre Señora Marquesa su muger, incorporassen en su mayorazgo qualesquier vassallos, y rentas que possieian sin vinculo. Que el casamiento se hiciesse quando pareciesse à ambas partes, y que el Conde passasse à celebrarle en Guadalupe 20. dias despues de la aprobacion de estos capitulos: Que el Duque daria al Conde la Villa de Castrillo de Villa-Vega; con sus rentas, y los montes de Villahan, y la Casa, y el la tomasse en quenta de las vltimas pagas del dote, al precio que el Rey vendia las Villas; y vassallos, con jurisdiccion. Lo qual se otorgò, y firmò, siendo testigos Diego Lopez de Orozco Mayordomo Mayor del Duque, Martin de Caceres su Contador Mayor, el Doct. Nuñez de Avendaño de su Consejo, y Juan Rodriguez su Secretario. Y en 8. del mismo mes de Abril, se obligaron à guardar esta capitulacion los Duques D. Inigo, y Doña Isabel de Aragon: y el Duque, como Señor, y Cavallero Hijodalgo, hizo pleyto omenage en manos de Francisco de Guzmàn hombre hijodalgo. El Marques de Aguilar D. Juan, aprobò estos capitulos en Barcelona à 16. de Mayo de 1546. y para guardarlos, y cumplirlos diò su fe, y palabra, como Señor, y Cavallero, y hombre hijodalgo, y hizo pleyto omenage en manos del Señor D.

PRUEBAS
pag. 109.

PRUEBAS
pag. 110.

Joseph de Guevara hombre hidalgo : y lo firmò siendo testigos el Comendador Antonio de Ribera, Juan de Ortega Capitan de su Guarda, y Garcia de Velasco su Secretario. El dia siguiente consintió, y aprobò este contrato el Conde de Castañeda, obligandose à que 20. dias despues de aquel en que viniesse la dispensacion, passaria à desposarse à Guadalajara, y hizo pleyto omenage, como Cavallero hombre hidalgo en manos del mismo Don Joseph de Guevara, y lo jurò por ser menor de 25. años. La dispensacion concedió Paulo III. en Roma el dia 3. de Mayo de 1546. y presentada en 20. de Agosto del, à Don Juan Martinez Siliceo Arçobispo de Toledo: y comprobada la narrativa se hallò ser el Conde de Castañeda primo segundo de Doña Ana de Mendoza: por la Casa Pimentel, visnietos ambos de Don Rodrigo IV. Conde de Benavente: y ser primos terceros, porque el Conde era visnieto de Don Pedro Pimentel Señor de Tavora, hermano del mismo Conde D. Rodrigo, viabuelo de Doña Ana. Por lo qual el Arçobispo diò licencia para que se celebrassen las nupcias, y así se hizo el mismo año, y en el siguiente à 26. de Febrero estando el Conde en Guadalajara, diò carta de pago de los 4. qs. y medio de la dote, que se le debian pagar en fin del año de 1546. Durò la vnion hasta 9. de Octubre de 1566. en que la Marquesa Doña Ana acabò sus dias en Palencia, como consta por la inscripcion de su sepulcro, en que como emos visto, acompaña à su marido. Fueron sus hijos:

PRVEBAS
pag. 695.

Gariv. tom.
3. de sus obr.
no impres.
Haro tom. 1
p. 179.

23 D. JUAN FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre. VII. Conde de Castañeda, que sin aver casado, ni tener sucesion, falleció en Madrid à 16. Juniode 1573. como escribe Garivay: y así errò Haro en llamarle V. Marques de Aguilar.

23 D. ÍÑIGO DE MENDOZA, que tuvo el nombre del Duque del Infantado su abuelo, y estava destinado à la profesion Eclesiastica, quando falleció en Salamanca en las casas del Obispo D. Pedro Gonçalez de Mendoza, hermano de su madre.

23 D. BERNARDO MANRIQUE V. Marques de Aguilar, VIII. Conde de Castañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Castilla. que continuò la Casa.

23 D. LUIS MANRIQUE. que fue Cavallero de la Orden de Alcantara, y casò el año 1590. con Doña FRANCISCA DE ZUÑIGA Y AVILA, nieta, y heredera del Marques de Miravèl, y despues muger de Don Antonio Davila y Toledo su primo hermano, I. Marques de Povar, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe III. y su Mayordomo, Embajador en Francia, Comendador de Daimiel en la Orden de Calatrava, Presidente del Consejo de las Ordenes, Mayordomo Mayor del Infante Cardenal D. Fernando, y del Consejo de Estado. Fue hija esta Señora de D. Alonso de Zuñiga y Cordova, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe II. Comendador del Viso, y Santa Cruz en la Orden de Calatrava, y Capitan de vna Compañia de las Guardas de Castilla (hijo de D. Pedro Davila, y Doña Maria Enriquez de Cordova, primeros Marqueses de las Navas) y de Doña Geronima Davila y Zuñiga su muger, y su prima hermana, III. Marquesa de Miravèl, hija mayor de D. Luis Davila y Zuñiga Comendador Mayor de Alcantara, y Comendador de Mayorga, Gentil-Hombre de la Camara de Carlos V. y de sus Consejos de Estado, y Guerra (hermano del mismo I. Marques de las Navas) y de Doña Maria de Zuñiga su muger, II. Marquesa de Miravèl, Señora de Brantevila, que quedan nombrados en el c. 15. de lib. 5. p. 461. Fue poco dichofo este matrimonio, porque D. Luis acabò sus dias en Madrid à 22. de Diciembre de 1593. sin aver tenido hijos; pero la Marquesa su muger los tuvo de su segundo matrimonio, y della proceden los Marqueses de Povar, y de Miravèl, ya con varonia de la Casa de Benavente.

Gariv. tom.
3. de sus obr.
no impres.

23 Doña BLANCA MANRIQUE Y ARAGON, que nació en Aguilar, y tuvo este nombre à devocion de la Marquesa Doña Blanca Pimentel su abuela, celebrò dos grandes matrimonios: el primero con DON LUIS XIMENEZ DE URREA, IV. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y de Rueda, Señor de Alcalaten, Epila, y otras grandes tierras en Aragon, hijo de D. Juan III. Conde de Aranda, y de Doña Isabel de Aragon su primera muger, cuyo padre fue D. Alonso

II.

II. Duque de Segorve, hermano de Doña Isabel de Aragon Duquesa del Infantado, abuela de Doña Blanca, y por esta linea estavan en tercero grado de consanguinidad el Conde Don Luis, y Doña Blanca su muger. Mezclóse inadvertidamente el Conde en las inquietudes de Zaragoza el año 1591. por lo qual fue detenido, y así falleció en el Castillo de Coca el dia 6. de Agosto de 1593. dejando vnico en la Condesa Doña Blanca à D. Antonio Ximenez de Ureña V. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, y Rueda, Grande de España, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò primero con Doña LUISA MARIA DE PADILLA hija de los primeros Condes de Santa Gadea, como diremos en aquella linea, y despues con Doña Felipa Clavero y Sesse; pero falleció sin hijos, ocasionando el largo pleyto, que hasta oy permanece sobre la sucesion de su illustre Casa.

Herrera en
la General;
tom. 3. 1273.
c. 20.

El segundo matrimonio de Doña Blanca Manrique fue con D. PEDRO ALVAREZ OSSORIO Y SARMIENTO VIII. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, de Santa Marta, y de Villalobos, Comendador de Almodovar del Campo, y Alferz Mayor de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Castro-Verde, Valderas, Valdescorriel, Paramo, Villamañan, y otras; Alferz Mayor del Pendon de la Divisa, hijo de Don Pedro Alvarez Ossorio Comendador de Bivoras en la Orden de Calatrava (hermano del V. Marques de Astorga) y de Doña Constança Ossorio de Castro su primera muger, y su prima hermana, que fue hermana de Doña Maria VII. Marquesa de Astorga, y nieta, como sus maridos, de los terceros Marqueses de aquella Casa. Tenia Doña Blanca Manrique, con su segundo marido, el mismo parentesco que con el primero, aunque por diferente linea: porque el era nieto de Doña Ana Pimentel IV. Marquesa de Astorga, hermana de la Marquesa de Aguilar Doña Blanca Pimentel; pero dispensado este impedimento se celebrò la vnion, y permaneciò hasta el dia 28. de Enero de 1613. en que el Marques D. Pedro acabò sus dias en su Ciudad de Astorga, y fue sepultado en la Capilla Mayor de la Iglesia Cathedral della. La Marquesa Doña Blanca tuvo la tutoria de los hijos que procrearon, hasta que los diò estado, y falleciendo en Valderas à 25. de Marzo de 1619. acompaña al Marques su marido en el sepulcro. Sus hijos fueron Don Alvaro, Doña Constança, y Doña Ana, todos de los nombres de sus abuelos. Doña Ana Ossorio Manrique casò dos veces: la primera con Don Luis de Velasco II. Marques de Salinas, Cavallero de la Orden de Santiago, de quien tuvo hijas, en quien hasta oy permanece aquella Casa: y la segunda en Madrid el Miercoles 11. de Agosto de 1621. con Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla IV. Conde de Chinchon, Señor de los Sefmos de Valde Moro, y Casa-Rubios, Comendador del Campo de Critana en la Orden de Santiago, Alcaide de los Alcazares, y Puertas de Segovia, Alferz Mayor de aquella Ciudad, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. Gentil-Hombre de su Camara, Tesorero General de la Corona de Aragon, y Virrey; y Capitan General del Perú, sin sucesion. D. Alvar Perez Ossorio, su hermano, fue IX. Marques de Astorga, Conde de Trastamara, de Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Almodovar, y de Herrera en la Orden de Calatrava, y falleció sin hijos en 21. de Noviembre de 1659. aviendo tenido tres matrimonios: el primero con Doña Maria de Toledo hija mayor de D. Antonio V. Duque de Alva, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condestable, y Gran Chanciller de Navarra, Cavallero del Toyson, y Virrey de Napoles, y de Doña Mencia de Mendoza su muger: el segundo el año 1641. con Doña Francisca de Mendoza y Aragon Duquesa viuda de Bejar, hija de D. Juan Pacheco II. Conde de Montalvan, Señor de Galvez, y Jumela, Mayordomo de Felipe IV. y de Doña Isabel de Mendoza y Aragon su muger. Y el tercero el año 1649. con Doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, oy Marqueta de S. Leonardo, hija mayor de D. Gonçalo Fajardo Marques de S. Leonardo, Cavallero de la Orden

PRVEBAS
pag. 113.

de

de Calatrava, y Mayordomo del Rey, y de Doña Isabel Manrique de Mendoza su muger, Condesa de Castro-Xeriz, y de Villazopeque.

Doña Constança Oссорio Manrique, hija mayor de la Marquesa Doña Blanca, casò el año 1614. con D. Antonio Sancho Davila III. Marques de Velada, y S. Román, Comendador de Mançanares en la Orden de Calatrava; Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Orán, y de Milan Governador de los Consejos de Ordenes, y Italia, y Presidente del de Flandes; y fueron sus hijos, D. Antonio Sancho, Pedro Davila y Oссорio IV. Marques de Velada, y S. Román, X. Marques de Astorga, Conde de Traстамara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Valencia, y Napoles. Embajador en Roma, y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria Luiza de Orleans, que falleció en Madrid à 27. de Febrero de 1689. sin dejar sucesion, aunque casò tres veces, y le heredò su hermana Doña Ana Davila y Oссорio XI. Marquesa de Ariza, de Velada, y S. Román, &c. que aviendo sido Dama de la Reyna Doña Isabel de Borbon, casò el año 1649. con D. Manuel Luis de Guzman y Zuñiga IV. Marques de Villa-Manrique, y de Ayamonte, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio y falleció en Madrid à 20. de Julio de 1692. aviendo procreado à D. Melchor de Guzman Oссорio Davila y Sarmiento, oy XII. Marques de Astorga, de Velada, de Ayamonte, Villa-Manrique, y S. Román, Conde de Traстамara, Santa Marta, y Villalobos, Comendador de Mançanares, Governador, y Capitan General de Galicia, à D. Bernardino de Guzman Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con entrada, que murió sin tomar estado el año 1694. à Doña Constança Duquesa de Huesca, y à Doña Maria Andrea Duquesa de Sessa.

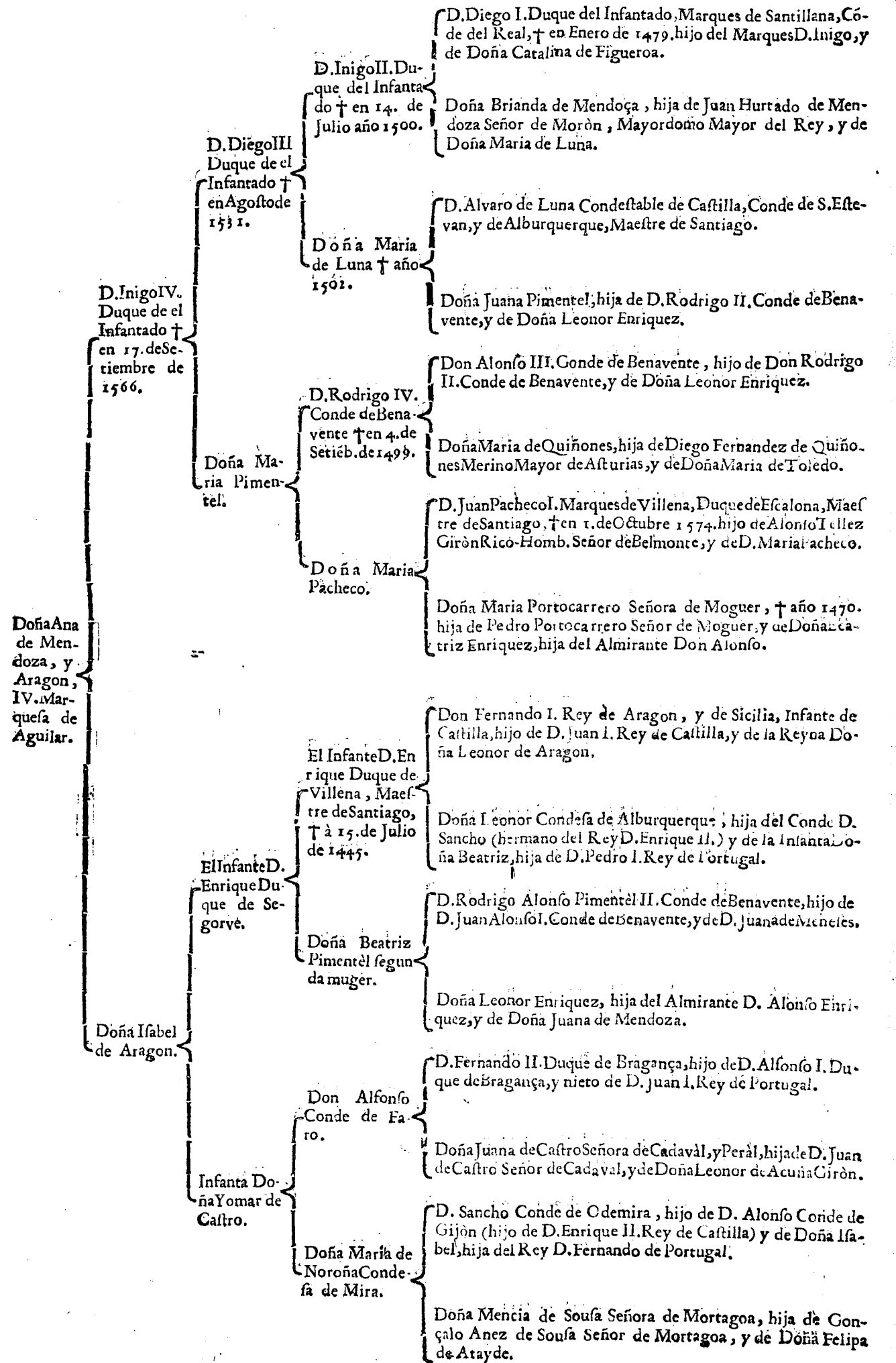
Fuera de matrimonio tuvo el Marques D. Luis Fernandez Manrique à:

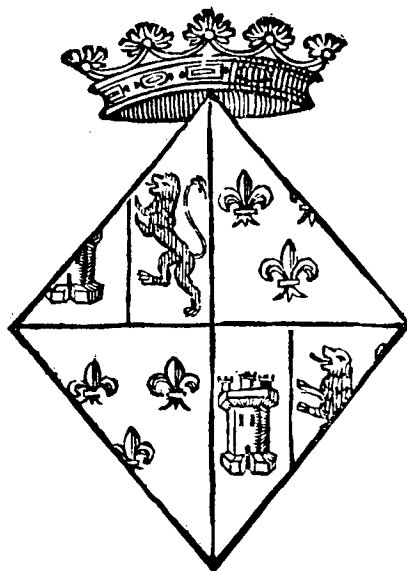
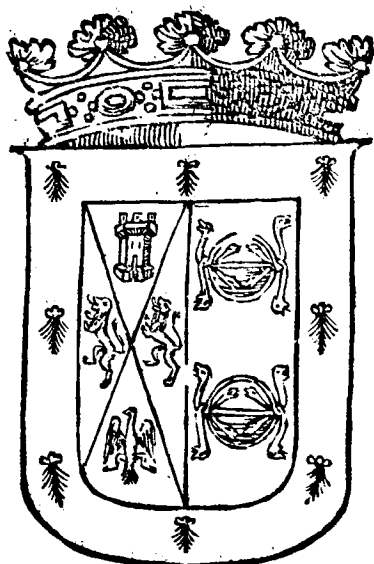
23 DON FRAY GARCIA MANRIQUE, que se consagrò à Dios en la descalces de la Orden de S. Francisco, donde vivió con empleos propios de vn espíritu enteramente resignado, hasta que Felipe III. le presentó al Obispado de Vique en Cataluña, cuyo gobierno hizo resplandecer mucho sus grandes virtudes.

PRUEBAS
148. 113.



COS.





CERDA, *A quartel: 1. y 4. Casti- llo de oro en campo rojo, y Leon rojo en campo de plata. 2. y 3. tres Flores de Lis de oro en campo azul.*

CAPITULO IX.

23 D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA, V. Marques de Aguilar, VIII. Conde de Castañeda, y Buena, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranzo, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Rocheo, Merindades de Peña-Raya, y Peña-Mallera, del Honor de Sedano, y Villas de Cartes, Avia, Pina, y Villalumbroso.



EJAMOS dicho en el capitulo antecedente, que el fallecimiento de D. Juan, y D. Inigo, hijos, primero y segundo de D. LUIS FERNANDEZ MANRIQUE, y DOÑA ANA DE MENDOZA Y ARAGON, quartos Marqueses de Aguilar, dejó la sucesion de sus Casas à D. Bernardo su hijo tercero, que empezó à poseerlas el año 1585 con los honores, y patronatos hereditarios: y aviendole Phelipe

II. concedido nueva confirmacion de los oficios de Chanciller Mayor, y Pregonero Mayor de Castilla, los vsò en la misma forma que sus grandes abuelos.

Es este, entre todos los Señores de la Casa de Aguilar, de quien tenemos menos noticia: ò porque vivió retirado de los bullicios de la Corte, ò porque la Historia le hizo el agravio de olvidar sus acciones. Sabemos no obstante, que nació en Avia, vna de las Villas de su Estado, en Campos: y que el año 1586. vno despues de la muerte de su illustre padre, casò en Medina-Celi con DOÑA ANTONIA DE LA CERDA Y ARAGON, que avia nacido en la misma Villa, y era hija mayor de D. Juan Luis de la Cerda, V. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de Santa Maria, Marques de Cogolludo, Cavallero del Toison, y de Doña Isabel de Aragon su primera muger, hija de D. Antonio de Aragon, II. Duque de Montalto, Conde de Belcastro, y de Doña Antonia de Cardona, V. Condesa de Colifano: èl, hijo de D. Fernando I. Duque de Montalto (hijo de D. Fernando I. Rey de Napoles) y de Doña Castellana de Cardona, hermana de D. Fernando I. Duque de Soma, Conde de Trivento, y Olivito, Gran Almirante de Napoles. Y ella, hija mayor de D. Pedro de Cardona, III. Conde de Colifano, y de Doña Susana Gonçaga su segunda muger, hija de Juan Francisco Gonçaga, Conde de Sabioneda, y de

An-

Antonia de Baucio, hermana de Doña Isabel Reyna de Napoles, y nieta de Luis II. Marques de Mantua, y de Barbara de Brandembourg, hermana de Dorotea Reyna de Dinamarca, y de Isabel, y Inès, Duquesas de Pomerania, todas hijas de Juan I. Marques de Brandembourg, Burgrave de Norimberg, Señor de Voilandia, y de Barbara, hija de Rodulfo Duque Elector de Saxonia, y nietas de Federico IV. del nombre, Burgrave de Norimberg, I. Marques Elector de Brandembourg, de los de su familia, y de Isabel Duquesa de Babiera, hija de Friderico Duque de la Inferior Babiera, Señor de Landshut, Conde Palatino del Rin, que fue nieto, por su padre, del Emperador Ludovico V. Duque de Babiera, y por su madre, de Don Fadrique de Aragon, Rey de Sicilia. D. Juan de la Cerda, V. Duque de Medina-Celi, padre de la Marquesa de Aguilar, era, por padre y madre, nieto de las Casas Reales de Castilla, y de Portugal, como hijo de D. Juan IV. Duque de Medina-Celi, y de la Duquesa Doña Juana Manuel, El Duque, hijo de D. Juan, II. Duque de Medina-Celi, y de Doña Maria de Silva, nieto de D. Luis, I. Duque de Medina-Celi, que pretendió la Corona de Navarra, y de Doña Catalina Vique de Orejon, visnieto de D. Gaston, IV. Conde de Medina-Celi, y de Doña Leonor de la Vega y Mendoza, y revísnieto de D. Luis, III. Conde de Medina-Celi, cuya ascendencia escrivimos en el cap. VIII. del lib. III. Y la Duquesa, hija de D. Sancho de Noroña II. Conde de Faro, y Mira, y de Doña Angela Fabra y Centellas su primera muger, nieta de D. Alonso I. Conde de Faro, y de Doña Maria de Noroña II. Condesa de Mira, visnieta de D. Fernando II. Duque de Bragança, Marques de Valencia, Conde de Barcelos, y de Ourèn, y de Doña Juana de Castro, y revísnieta de D. Alfonso I. Duque de Bragança, hijo del Rey D. Juan I. de Portugal. Fuera de cuyas Reales ascendencias tenia tantas la Marquesa Doña Antonia de la Cerda y Aragon, que gastariamos mucho tiempo, y nos desviariamos mas del assumpto, si intentásemos referirlas. Parte de su arbol de costados estampamos en la Historia de la Casa de Silva, por donde será facil crecerle, si la curiosidad no quedare satisfecha con esta breve noticia de sus grandes abuelos. Sobreviviò esta Señora al Marques D. Bernardo, y ambos procrearon à:

Hist. de Silva tom. 22 l. 11. c. 7. p. 724. l. 10. c. 9. p. 5634

24 D. JUAN LUIS FERNANDEZ MANRIQUE, VI. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y de Buena, Chanciller Mayor de Castilla, cuyo será el capitulo inmediato.

24 DOÑA ANA MANRIQUE DE LA CERDA, que casò con D. GARCIA FERNANMANRIQUE, VII. Conde de Ossorno, Duque de Galisteo, Señor de las Villas de Villalba, Villafirga, S. Martin del Monte, Passaròn, y Torre-Menga, de quien quedò viuda el año 1635. sin aver procreado mas que à D. ANTONIO MANRIQUE, cuya muerte llegó vn dia despues que su nacimiento. Falleció esta Señora en Valladolid à principios de Março del año 1642. aviendo otorgado allí su testamento, en que nombrò por sus testamentarios al Marques de Aguilar, y à Fr. Luis Manrique sus hermanos, à la Marquesa de Astorga, al Obispo de Valladolid, y à Fr. Rafael Manfo, de la Orden de Predicadores.

24 DOÑA FRANCISCA MANRIQUE, que recibió el velo de Santa Clara en su Monasterio de Aguilar de Campò.

24 DOÑA CASILDA MANRIQUE, que murió de tierna edad.

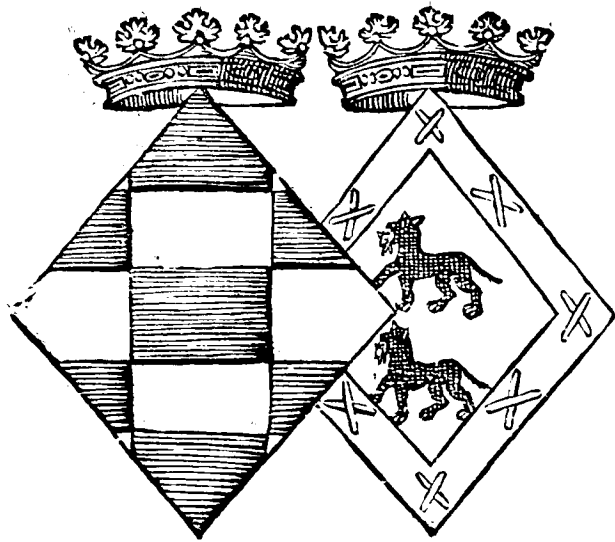
24 DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA, Marquesa de la Eliseda, Condesa de Oñate, y de Villamediana, por quien se continúa la sucesion, como luego diremos.

24 D. LUIS MANRIQUE, que tenemos por hijo natural del Marques D. Bernardo, fue Monge Geronimo: y el año 1642. vno de los testamentarios de la Condesa de Ossorno, como queda dicho.

Don Fr. Prudencio de Sandoval, y Havo llaman al V. Marques de Aguilar, D. Bernardino, y assi està nombrado en la Genealogia que el Marques D. Juan su hijo diò para su Abito: pero en otras memorias se llama D. Bernardo: y sus nietos, queriendo continuar su nombre, se llamaron Bernardos, y no Bernardinos: que es por lo que le nombramos assi.

PRVEBAS pag. 114

PRVEBAS pag. 114. Gariv. tom. 3. ac/ sus obr. no impres. Sandoval. hist de D. Alonso VII. pag. 441. Haro tom. 1. pag. 84. 180.



PORTO--
CARRERO
De oscaques,
los siete azu
les y los ocho
de oro.

HARO,
En campo de
plata dos lo-
bos negros ce-
bados. Tor-
ta de ocho
aspas de oro
en campo ro-
jo.

CAPITULO X.

24 D. JUAN LUIS FERNANDEZ MANRIQUE
de Lara, IV. del nombre, VI. Marques de Aguilar, IX. Con-
de de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Se-
ñor de los Valles de Toranzo, Yguña, S. Vicente, Rionansa, y Ro-
chero, Merindades de Peña-Ruya, y Peña-Aiellera, Honor
de Sedano, Villas de Cartes, Piña, Avia, y otras, Comen-
dador del Horcajo, en la Orden de Santiago.



L fallecimiento del Marques D. Bernardo dió la posesion de sus Casas, dignidades, y honores à D. Juan Luis su primogenito, que nació en la Villa de Piña donde avian construido sus ascendientes vna excelente fortaleza, en que residieron à tiempos, porque tenia habitacion proporcionada al esplendor de sus dueños. Dióle el Rey D. Felipe III. la Encomienda del Horcajo, en la Orden de Santiago, quando el año 1615. vacò, porque D. Alonso Ydiaquez Butròn y Moxica, Duque de Ciudad-Real, fue promovido à la Mayor de Leon, y aviendo presentado su Genealogia en el Consejo de las Ordenes, y divididose sus pruebas, por provision de 5. de Octubre de 1616. entre D. Gabriel Alvarez Cimbròn, y D. Fernando de la Riba Herrera, Cavalleros de la Orden, para que las hiciesen con el Lic. Juan de la Hoz Valgràn, Religioso della, se le dió titulo de Cavallero de Santiago en Madrid à 28. de Noviembre del mismo año, y en virtud del, le armò Cavallero el mismo D. Fernando de la Riba Herrera. Despues de lo qual, Paulo V. Pontifice Max. por Brevedado en Roma à 28. de Enero de 1617. dispensò para que sin embargo de estar en el año de aprobacion, pudiesse gozar los frutos de esta Encomienda desde el dia en que se causò su vacante: en cuyo cumplimiento se le dió titulo della por S.M. en Madrid à 15. de Junio del mismo año.

Intervino despues en el casamiento de la Marquesa de la Eliseda su hermana, **PRVEBAS** con el Conde de Oñate: y el año 1629. era curador de D. Bernardo de Silva Man-
pag. 114. rique su sobrino, Marques de la Eliseda, à quien por hallarse sin sucesion trata-
va como su heredero: y en esta calidad ajustò su casamiento con Doña Ana Ma-
ria de Guevara, hija de los Condes de Oñate: y tio, y sobrino, estando en Buitra-
go à 17. de Noviembre, dieron poder al Duque de Medina-Celi para que otor-
gasse las capitulaciones de aquella vnion.

Litigò el Marques el año 1635. la sucesion de la Casa de Offorno, quando **PRVEBAS**
pag. 217. falleció el Conde D. GARCÍ FERNANDEZ su cuñado, pretendiendo, que debía
sucederle, como sexto nieto varon de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, I.
Con-

Conde de Castañeda, que instituyò el antiguo mayorazgo de Galisteo, y Fuente-
ginaldo: para lo qual articulò, y probò toda su linea, hasta aquel Señor. El año
1642. le dejó por su testamentario la Condesa de Offorno su hermana: y el de
1649. hallandose en Madrid, le dió poder el Marques de Astorga D. Alvar Pe-
rez Offorio, su primo hermano, para que en su nombre capitulasse su casamien-
to con Doña Juana Fajardo Manrique de Mendoza, que fue su tercera muger.
Otorgòse este instrumento en Valladolid à 23. de Febrero de 49. ante Luis de
Palencia Escrivano del numero: pero como el Marques de S. Leonardo, padre
de aquella Señora, diesse otro poder al Marques de Camarasa Conde de Castro,
su medio hermano, para que hiciesse con el Marques de Astorga las capitula-
ciones, las otorgaron estos dos Señores en Valladolid à 21. de Março del mismo
año, ante el referido Escrivano. Y dos dias despues, el Marques de Astorga dió
otro segundo poder à nuestro Marques de Aguilar, para que representando su per-
sona, se pudiesse desposar con Doña Juana. Demàs de lo qual, aviendose recono-
cido, que en las capitulaciones, no se estipulò todo lo que para esta vnion esta-
va concertado, el Marques de Aguilar hizo en Madrid otra nueva escritura, en
virtud del poder de su primo, obligandole à la restitucion del dote, y arras de
dicha Señora Doña Juana, y à la paga de los gastos de su Camara: para cuyo efec-
to se avia de ganar facultad Real, que permitiesse hipotecar los bienes vincula-
dos, en caso de no averlos libres. Y que esto seria, si no quedasse aquella Señora
con el goce de las Encomiendas de Almodovar, y Herrera: para el qual, si S.M.
concediesse al Marques de Astorga, Comendador dellas, vna vida mas, nombra-
va desde luego en ella à dicha Señora Doña Juana. Todo lo qual aprobò el Mar-
ques de Astorga por otra escritura, fecha en Valladolid à 24. de Abril de 1649.
ante el mismo Luis de Palencia.

En tiempo del Marques D. Juan Luis, y del Marques su padre, hallamos expres-
tado en algunas memorias fuyas el titulo de Conde de Buelna, sin embargo de no
averle usado sus ascendientes. Debieronse de valer para esto de la consideracion
justa de aver sido el Valle de Buelna, erigido en Condado, à favor de D. Pedro
Niño, de cuyos herederos le huvo la Casa de Castañeda: y respecto, de que co-
mo en ellos, por causa de la enagenacion, no permaneciò el titulo, entendieron
que residia, y quedava vnido al mismo Valle el honor de Condado, y que de-
bian llamarse Condes del sus Señores. Y quizá suscitò esta memoria el litigio
que los deudos del Conde D. Pedro Niño, Patronos de S. Lorenzo de Valladolid,
pusieron à la Casa de Aguilar, por el titulo, y Valle de Buelna.

Falleció el Marques D. Juan Luis en 27. de Junio de 1653. aviendo celebrado
dos matrimonios: el primero con DOÑA JUANA PORTOCARRERO, Dama de la
Reyna Doña Margarita, que se llamó Condesa de Medellin, hasta que el año 1604
fue vencida por el Conde D. Pedro Portocarrero su tio, Comendador de Socobos, en la Orden de Santiago, y Mayordomo de Felipe III. Era esta Señora hija
vnica de D. Juan Antonio Portocarrero (hermano mayor del Conde D. Pedro) y
de Doña Luisa Fajardo de Mendoza su muger, hija de D. Francisco Hurtado de
Mendoza, I. Marques de Almazàn, Conde de Montagudo, Guarda Mayor del Rey,
su Embajador en Alemania, Virrey de Navarra, General de Guipuzcoa, de los Con-
sejos de Estado, y Guerra, Presidente del de las Ordenes, y Comendador de Mora,
Villahermosa, y Veas, en la de Santiago, y de Doña Maria de Tovar y Cardenas
su muger, hija de los segundos Duques de Maqueda. D. Juan Antonio Portocar-
rero fue hijo de D. Rodrigo Geronimo Portocarrero, IV. Conde de Medellin,
Reposero Mayor del Rey, y de Doña Juana de Cordova su muger, hermana de
D. Diego Fernandez de Cordova, III. Marques de Comares, Alcayde de los Don-
celes, Cavallero del Toison de Oro, Governador de Oràn, y por su casamiento
Duque de Segorve, y de Cardona, Gran Condestable de Aragon, à quien D. Die-
go de Mendoza, comprehendiendo en pocas palabras sus dominios, y sus expect-
ativas, llamó: *Gran Señor en el Andalucía, y fuera della: de mayores esperanças.* Permanecia el
Marques en este matrimonio, quando el año 1621. publicò Alonso Lopez de Haro
el 1. tom. de su Nobiliario: pero acabòse despues, sin aver producido alguna suce-
sion, y el Marques bolvió à casar con DOÑA BEATRIZ DE HARO Y AVELLANEDA,

Haro tom. I.
pag. 304.
Solano. San-
tos de Me-
dellin, pag.
139.

Guerra de
Granada, li-
2. f. 69.

entonces hija mayor de D. Garcia de Haro y Sotomayor Conde de Castrillo, Obrero de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente de los de Indias, y de Castilla, Virrey de Napoles, y vno de los Gobernadores desta Monarquia, en la menor edad del Rey N. S. Don Carlos II. y de Doña Maria de Avellaneda y Delgadillo su muger, II. Conde de Castrillo, Señora de Valverde, Alcoa, Alcuilla, y Quintanilla, que fue hija de D. Juan Delgadillo de Avellaneda (primogenito de D. Bernardino, I. Conde de Castrillo, Obrero de Calatrava, Virrey de Navarra, y del Consejo de Estado) y de Doña Inés Portocarrero su muger, hija de D. Pedro Lopez Portocarrero, y Doña Francisca Enriquez, Marqueses de Alcalá. El Conde D. Garcia de Haro fue por sus virtudes vno de los mayores Heroes de nuestro siglo: y por su nacimiento, descendiente por ambas líneas, paterna, y materna, de los Señores de Vizcaya, como hermano entero de D. Diego Lopez de Haro y Sotomayor, V. Marques del Carpio, Grande de España, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con exercicio, su Cavallero Mayor, y Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Cordova, y Ciudad de Moxacar (padre de D. Luis Mendez de Haro. Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, y Duque de Montoro, primer Ministro desta Monarquia) ambos hijos del Marques D. Luis Mendez de Haro y Sotomayor, Señor de Sorbas, y Lobrin, y del Castillo, y Playa de S. Andrés de la Carbonera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde de Moxacar, Asistente, y Capitan General de Sevilla, y su tierra, y de Doña Beatriz de Haro y Sotomayor, IV. Marquesa del Carpio, Señora de Adamuz, Morente, Pinilla, y Pero Abad. Durante este matrimonio, acabò sus días el Marques de Aguilar, y la Marquesa Doña Beatriz de Haro, su viuda, que por sus virtudes era tan illustre, como por su clarísimo nacimiento, tomò el Abito de Religiosa Agustina en el Real Monasterio de la Encarnacion de Madrid, donde acabò fantamente. De esta segunda vnion procedió vnico:

Pellicer, Gen. de la Casa de Ave. Aneda fol. 27.

25 D. BERNARDO MANRIQUE DE LARA, II. del nombre, VII. Marques de Aguilar, X. Conde de Castañeda, y Buena, Chanciller Mayor de Castilla. Señor de los Valles de Toranzo, Yguña, S. Vicente, Rionansa, y Rochero, del Honor de Sedano, Villas de Cartes, Avia, y Piña, y de las Merindades de Peña-Ruza, y Peña-Mellera, que aun no avia talido de la infancia quando falleció el día 31 de Octubre de 1662. y le heredò el Marques de la Eliseda: tu primo hermano, como diremos despues.

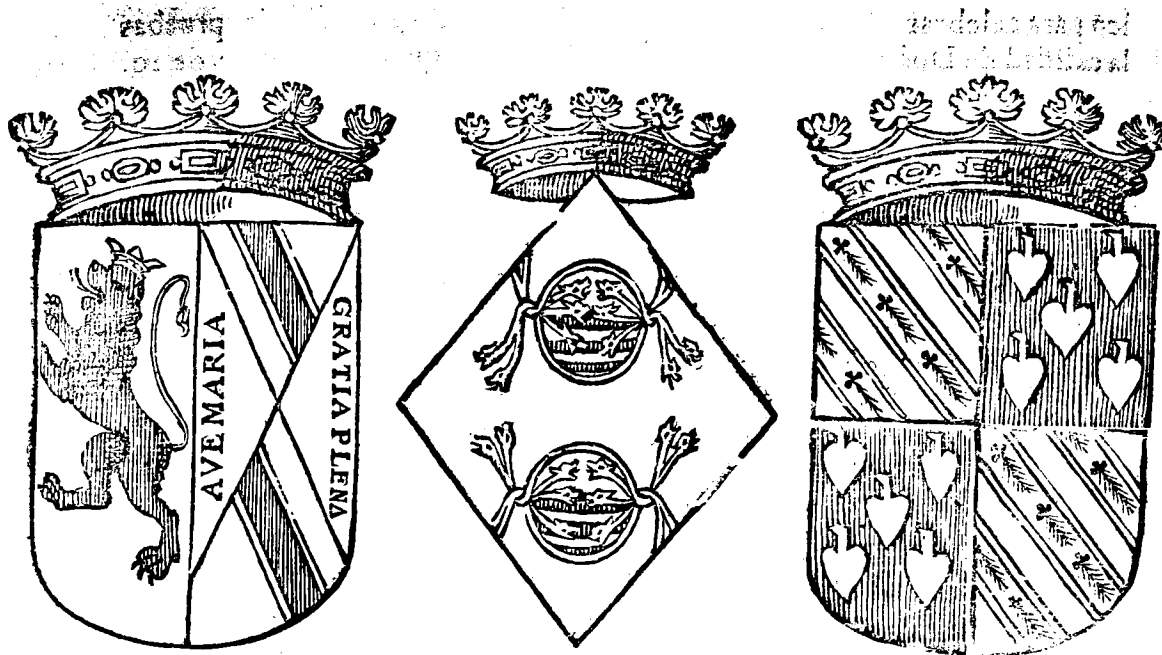
25 FRAY JUAN JACINTO MANRIQUE, hijo ilegítimo del Marques, avido en Doña Ana de Cosío, muger noble, natural de Valladolid fué Rector de la Universidad de Salamanca: y aviendo despues recibido el Abito de N. P. S. Benito en el Monasterio de Monferrate de Madrid, y continuado con grande opinion en los Estudios, fue Abad del Colegio de S. Pedro de Eslonga, y de San Juan del Poyo, Visitador General, y Definidor Mayor de aquella gran Religion, y es hoy Predicador de S. M. y Abad del Colegio de S. Estevan de Ribas del Sil, con excelente opinion de virtud, y literatura, y con general aplauso de vno de los mayores Oradores que alcançamos.

25 Fr. JUAN ANTONIO MANRIQUE, tambien ilegítimo, fue Capitán de Cavallos, y a los 28. años de su edad tomo el Abito del mismo Gran Patriarca S. Benito en el Monferrate de Madrid: despues se prohibió en el Monasterio de S. Salvador de Oña, donde falleció, aviendo sido Prior Mayor de aquella insigne Casa, y del Colegio de S. Estevan de Ribas del Sil.

25 Fr. JOSEPH MANRIQUE, tambien Monge Benito, hijo del Convento de Oña, fue Predicador Mayor de aquella Casa, y Prior de Fejada, y Espinosa de los Monteros.

25 Fr. PLACIDO MANRIQUE, que como sus hermanos se consagrò à Dios en el Orden de N. P. S. Benito, tomò el Abito en S. Salvador de Celanova, y muriò Abad del Convento de S. Pedro de Tenorio.

25 Doña JUVANA MANRIQUE, que como Fr. Juan Jacinto, es hija del Marques, y de Doña Ana de Cosío, es Abadesa de Santa Clara de Aguilar de Campo.



SILVA, Y MENDOZA, En pal: al lado diestro Leon rojo en campo de plata, que es Silva: y al siniestro, en esp. vanda roja perfilada de oro en campo verde, y en campo de oro el Ave Maria con letras azules, que es Atencia de la Vega. GUEVARA à quarteles: I. y 4. en campo de oro tres varas de plata con perfiler rojos, y sembrados en ellas armillos: 2. y 3. cinco paneles de plata en campo jo.

CAPITULO XI.

24 DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE LA Cerda, Marquesa de la Eliseda, Condesa de Oñate, y de Villamediana.



IN embargo de aver sido esta Señora precedida de tantos hermanos en el nacimiento, destinò la providencia à su posteridad la sucesion de la Casa de Aguilar, y no solo la favoreció con muchos illustres hijos, que en pocos años la hicieron abuela de seis de los mas poderosos Grandes Castellanos: pero la concedió por su segundo matrimonio la posesion de vna de las Casas mas illustres, y mas acomodadas de España.

Viò la primer luz en la Villa de Piña, vna de las agregadas al Estado de Castañeda, y criandose en Aguilar, frecuente habitacion de los Marqueses D. Bernardo. y Doña Antonia de la Cerda sus padres, casò alli el año 1613. con Ruy GOMEZ DE SILVA Y MENDOZA, I. Marques de la Eliseda, Conde de Galve, Señor de Payo de Valencia, y de la Casa del Aguila, Alcayde, y Alferez Mayor de Ciudad-Rodrigo, Comendador de Bexix, y Castell de Casteles, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Boca de Phelipe II. y Mayor domo de Phelipe III. hijo tercero de Ruy Gomez de Silva Principe de Eboli, I. Duque de Pastrana, y Estremera, Conde de Melito, Marques de Diano, Clavero de Calatrava, Contador Mayor de Castilla, y de las Indias, Adelantado de Cazorla, Ayo, y Mayor domo Mayor del Principe D. Carlos, Sumiller de corps, y gran favorecido de Phelipe II. y de sus Consejos de Estado, y Guerra, y de Doña Ana de Mendoza su muger, II. Princesa de Melito, Duquesa de Francavila, y Marquesa de Algecilla. Este matrimonio se contratò en Aguilar el año 1612. y en nombre del Marques de la Eliseda, y con poder suyo, D. Pedro Gonzalez de Mendoza, su hermano, Arçobispo de Granada, vinculò todos sus bienes, y los que avia heredado de la Marquesa de la Eliseda, y de la Condesa de Galve, de quien estava viudo, para honor deste matrimonio y utilidad de sus descendientes. Despues de lo qual, el Marques, como Cavallero de Calatrava, pidió licencia à Felipe III. Administrador General perpetuo de aquella

Histor. de la Casa de Silva, tom. 2. l. II. c. 7.

orden para celebrar esta vnion, y se le concedió, aviendo precedido las pruebas de la calidad de Doña Antonia Manrique de la Cerda, que en provisión de 20. de Mayo de 1613. cometió el Consejo al Doct. Fr. Gabriel Yañez de Villanueva Prior de Alcañiz, y Capellan de S.M. de la dicha Orden.

Permaneció la Marquesa Doña Antonia en este conforcio, hasta el día 30. de Enero de 1616. en que el Marques Ruy Gomez pasó desta vida en Valladolid, y su cuerpo, que fue depositado en el Monasterio de Porta-Cœli de aquella Ciudad, descansa oy en la Colegial de Aguilar de Campò, donde le trasladò el Marques D. Bernardo su hijo: y así se corrige la mala noticia que tuvimos quando en la Historia de la Casa de Silva se notò su muerte, en Junio de 1620. Despues de lo qual, con intervencion del Marques de Aguilar D. Luis, celebrò la Marquesa segundo matrimonio el año 1621. con D. IÑIGO VELEZ DE GUEVARA Y TASSIS, VIII. Conde de Oñate, y de Villamediana, Grande de España, Correo Mayor della, Comendador de Havanilla, en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, su Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y electo Governador de Milàn, hijo del Conde D. Iñigo Velez de Guevara Señor de Salinillas, Comendador de Miravèl, y de los bastimentos del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, Grande de España, Embajador en Alemania, y Roma, Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del de las Ordenes, y Capitan de vna de las Compañias de hombres de armas de las guardas de Castilla, y de Doña Catalina de Guevara, V. Condesa de Oñate, Señora de la Casa de Guevara, vna de las mas antiguas, y mas ilustres de nuestra España. Los dos Condes de Oñate, padre, y hijo, fueron indisputablemente de los mayores Heroes de la Nación, y de los que mas ilustres operaciones lograron en servicio de la Monarquía Española: y el Conde D. Iñigo, marido de nuestra Doña Antonia Manrique, fue vno de los seis Grandes que el año 1657. señaló Phelipe IV. para que en el bautismo del Príncipe D. Phelipe Prospero su hijo, llevasen el salero, toalla, capillo, ofrenda, y las otras cosas necesarias à la funcion: siendo los otros notoriamente de los mas poderosos Magnates, à saber: el Almirante de Castilla, el Duque de Medina de las Torres, y de S. Lucar, Marques de Toral, el Duque de Sessa, y Baena, el Marques de Priego, Duque de Feria, y el Duque de Alva, Condestable de Navarra.

El Conde D. Iñigo, y la Condesa Doña Antonia Manrique su muger, intervinieron el año 1629. en los capitulos matrimoniales de Doña Ana Maria de Guevara, hermana del Conde, y D. Bernardo de Silva Marques de la Elifeda, hijo de la Condesa: y el año 1644. està nombrada la Condesa Doña Antonia en el testamento del Conde de Oñate su suegro. Falleció el Conde D. Iñigo en Madrid à 24. de Febrero de 1658. y del y de la Condesa Doña Antonia Manrique quedaron solas dos hijas, que ya estan nombradas en el testamento del Conde su abuelo, Igual sucesion tuvo la Condesa del Marques Ruy Gomez su primer marido, y igualmente es dichosa en que de todos sus quatro hijos se conserven esclarecidas lineas, como aora diremos.

Del primer matrimonio.

- 25 DON BERNARDO DE SILVA MANRIQUE, III. del nombre, VIII. Marques de Aguilar, y de la Elifeda XI. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor y Pregonero Mayor de Castilla, Señor de los Valles de Toranço, Yguña, San Vicente, Rionansa, y Rochero, y de las Merindades de Peña Ruya, y Peña-Mellera, Honor de Sedano, Villas de Cartes, Piña, y Avia, Comendador del Horcajo, y Trece de Santiago, y Gentil-Hombre de la Camara de Phelipe IV. que por fallecimiento del Marques de Aguilar D. Bernardo, su primo hermano, sucedió en sus grandes Casas en 31. de Octubre de 1662. Y aunque le pusieron pleyto de tenuta el Conde de Monte-Hermoso, como varon legitimo descendiente de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, I. Conde de Castañeda: y el Marques de la Torre, como tercero nieto de Doña LVISA MANRIQUE, Se-

PRUEBAS
pag. 114.
y 117.

PRUEBAS
pag. 103.
y 227.

Señora de Aramayona, hija de los segundos Marqueses de Aguilar: el Consejo por auto de 10. de Junio de 1664. diò la administracion de aquellos Estados al Marques D. Bernardo, y logrando despues la tenuta, fue admitido à los honores de la grandeza, y à las otras dignidades vnidas à aquella Casa, y todo lo poseyò hasta el día de todos Santos del año 1672. en que falleció en Aguilar, y fue sepultado con su padre, y ascendientes en la Iglesia Colegial de aquella Villa: a la qual, y al Monasterio de Santa Maria la Real de la Orden del Premoste, que està fuera de sus muros, hizo largas, y piadosas donaciones. Avia casado en Madrid el año 1629. con DOÑA ANA MARIA DE GUEVARA, Dama de la Reyna Doña Isabel, y hermana entera del VIII. Conde de Oñate su padrastrio, cuyos padres quedan nombrados. Por lo qual, y porque an de tener mas larga memoria adelante, diremos solo que la Marquesa Doña Ana Maria falleció en Madrid à fines del año 1668. y que fueron sus hijos: D. Juan, que murió niño, D. Bernardo IX. Marques de Aguilar, Doña Francisca, oy X. Marquesa de Aguilar, y Doña Antonia Manrique de Silva, que sin aver tomado estado falleció en Madrid à 14. de Noviembre de 1669. y la Marquesa su madre la dejó nombrada en su testamento, para la segunda vida de los 30. ducados de renta, que gozava por merced dotalicia. D. BERNARDO MANRIQUE DE SILVA fue el IV. deste nombre, y en sucesion à su padre, IX. Marques de Aguilar, y la Elifeda, XII. Conde de Castañeda, y Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles, Villas, y tierras referidas, Grande de España, y Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, hasta el año 1675. en que falleció en Madrid, estando casado con DOÑA TERESA DE BENAVIDES MANRIQUE Y SILVA su prima hermana, hija de los Condes de Santistevan del Puerto, que nombrarèmos luego. Por su falta de sucesion heredò sus Casas DOÑA FRANCISCA MANRIQUE DE SILVA su hermana, oy X. Marquesa de Aguilar, y de la Elifeda, Condesa de Castañeda, y Buelna, Señora de la Cancilleria Mayor de Castilla, y de los Valles de Toranço, Iguña, Rionansa, S. Vicente, y Rochero, Honor de Sedano, Merindades de Peña-Ruya, y Peñamellera, y Villas de Cartes, Piña, Avia, y otras. Tiene memoria en el testamento del VII. Conde de Oñate su abuelo, y vive en su Villa de Aguilar, viuda de DON PEDRO DE LA CUEVA RAMIREZ DE ZUÑIGA III. Marques de Floredavila, Señor de las Villas de Castillejo, Villa-Rubio, Cisla, y la Aldeguela, Comendador de Reyna en la Orden de Santiago, que falleció en Madrid à 12. de Octubre de 1669. y era hijo de Don Antonio de la Cueva, Comendador de Reyna, Governador de Oràn, General de las Galeras de Sicilia, Gentil-Hombre de la Camara del Principe Don Baltasar, y del Consejo de Guerra (hermano de D. Francisco VII. Duque de Alburquerque) y de Doña Mayor Ramirez de Zuñiga su muger II. Marquesa de Floredavila, Señora de Castillejo, Villa-Rubio, Cisla, y la Aldeguela. Son sus hijos DON ANTONIO MANRIQUE DE LA CUEVA Y ZUÑIGA, Conde de Castañeda, Marques de Floredavila, y Don Manuel de Zuñiga Manrique, que fue Canonigo de Toledo, Quatralvo de las Galeras de Napoles, y es Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin egercicio. El Conde Don Antonio su hermano, que ha de suceder en las Casas de Aguilar, y Castañeda. es Comendador de Reyna en la Orden de Santiago, y casò el año 1688. con DOÑA CATALINA GIRON Y SANDOVAL, Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, hija de Don Gaspar Tellez Giròn V. Duque de Osfuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Clavero de Calatrava del Consejo de Estado, Presidente de los de Ordenes, y Aragon, Cavallerizo Mayor de la Reyna Doña Maria Luisa, Virrey de Cataluña, y Governador de Milàn, y de Doña Feliche de Sandoval su primera muger III. Duquesa de Uceda, Marquesa de Belmonte; pero no tienen hijos.

- 25 DOÑA ANA DE SILVA MANRIQUE, hermana entera del Marques Don Bernardo, tuvo el nombre de la Princesa de Melito, su abuela paterna, y celebrò dos matrimonios: el primero con Don Francisco Antonio Silvestre de Villosa Zu-

PRUEBAS
pag. 118.

Zu-

Zuñiga y Velasco IV. Marques de la Mota, VIII. Conde de Nieva, Señor de las Villas de S. Cebrian, Arnedo, Cerezo, las Arençanas, y Condado de Vegas, hijo de Don Luis de Villosa III. Marques de la Mota, y de Doña Francisca de Zuñiga y Velasco VII. Condesa de Nieva. El Arçobispo de Zaragoza D. Pedro Gonzalez de Mendoza tio de Doña Ana de Silva, hermano de su padre, la diò para aumento de dote 6y. ducados, como parece por sus instrumentos; pero el Marques la dejó brevemente viuda, y sin sucesion. Por lo qual repitiò esta Señora el matrimonio, casando con D. DIEGO DE BENAVIDES Y DE LA CUEVA VIII. Conde de Santistevan del Puerto, Marques de Solera, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Comendador de Mon-Real en la Orden de Santiago, Gentil Hombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, de su Consejo de Guerra, Governador, y Capitan General de Galicia, y del Exercito de Estremadura, Virrey de Navarra, y del Perú, donde murió en 17. de Março de 1666. y era hijo mayor de D. Francisco de Benavides, y de la Cueva VII. Conde de Santistevan, Cabdillo Mayor del Reyno de Jaen, Gentil-Hombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, y de la Condesa Doña Brianda de Bazán su primera muger, y su prima hermana, hija de los primeros Marqueses de Santa Cruz. Tuvieron el Conde D. Diego, y la Condesa Doña Ana de Silva y Manrique, que fue su tercera muger, à D. Joachin, que murió niño en Pamplona, à Doña TERESA DE BENAVIDES MANRIQUE DE SILVA, que casò primero con D. BERNARDO MANRIQUE DE SILVA su primo hermano, IX. Marques de Aguilar: y oy es muger de Don Pedro Alvarez de Vega V. Conde de Grajal, Marques de Montaos, Señor de Villafuerte, Sargento General de Batalla de los Exercitos de S. M. y Governador de Amberes, y à Doña JOSEFA DE BENAVIDES Y SILVA que murió casada con D. JUAN MANVEL FERNANDEZ PACHECO VIII. Duque de Escalona, Marques de Villena, y Moya, Conde de S. Estevan de Gormiz, y de Xiquena, Señor de las Villas de Belmonte, Alarcón, Castiello de Garcí Muñoz, Jorquera, Serón, Tijola, Tolox, Monda, Jumilla, Garganta la Olla, y otras muchas, Cavallero del Toyson de oro, Virrey, y Capitan General de Navarra, Aragon, y Cataluña: y es hijo mayor de ambos D. Mercurio Lopez Pacheco Conde de S. Estevan, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con entrada, que casò en Madrid el Domingo 18. de Diciembre de 1695: con Doña Petronila Antonia de Silva y Toledo su prima, hija de los Marqueses de Melgar, y nieta de los Duques del Infantado, y de los Marqueses de Mancera, como eicrivimos al fin del cap. 9. del lib. 4.

Del segundo matrimonio.

- 25 Doña CATALINA VELEZ DE GVEVARA, que en calidad de primogenita de D. Inigo VIII. Conde de Oñate, y de la Condesa Doña Antonia Manrique de la Cerda, fue IX. Condesa de Oñate, y de Villamediana. Marquesa de Guevara, y Campo Real, Señora del grande oficio de Correo Mayor de España, y de la Villa de Salinillas, y Valle de Leniz. Falleció en Madrid à 24. de Setiembre de 1684. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, por disposicion del Conde D. Inigo su abuelo, con D. BELTRAN VELEZ DE GVEVARA Marques de Campo Real, Cavallero de la Orden de Alcantara, Administrador, con goce, de la Encomienda de Paracuellos en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, y Virrey, y Capitan General de Cerdeña, donde acabò sus dias en 21. de Febrero de 1652. y era su tio hermano entero del Conde D. Inigo su padre. Este matrimonio que restituyó a la Casa de Oñate su antiquissima varonia de Guevara, tiene memoria en el testamento del VII. Conde D. Inigo, que en honor suyo fundò à D. Beltrán, y Doña Catalina su hijo, y nieta, en Madrid à 22. de Enero de 1641. vn mayorazgo de todos sus bienes libres: y del nacieron D. INIGO VELEZ DE GVEVARA Y TESIS, oy X. Conde de Oñate, y Villamediana, Marques de Guevara, y de Campo Real, Correo Mayor de España, Señor de Salinillas, Burujón, y Valle de Leniz, Cavallero del Toyson de oro, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio. D.

Bel-

BELTRAN DE GVEVARA Comendador de los bastimentos del Campo de Montiel en la Orden de Santiago, General de las Galeras de Sicilia, y Napóles, y por su casamiento, Duque de Nagera, Conde de Treviño, de Valencia, y de la Revilla, Marques de Cañete, y de Belmonte, como diremos en su lugar. D. ANTONIO DE GVEVARA Comendador de Havanilla en la Orden de Calatrava, que murió en Madrid à 30. de Julio de 1668. siendo Colegial del Mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca. Doña ANTONIA DE GVEVARA, que murió casada con D. Francisco Casimiro Pimentel de Quiñones y Benavides XII. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga, Marques de Javalquinto, y Villa Real, Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcazares de Soria, y Sumiller de corps de S. M. cuyas hijas son Doña Isabel, y Doña Catalina Pimentel de Guevara, Damas de la Reyna Doña Mariana de Baviera. Y Doña JOSEFA MARIA DE GVEVARA, que estando viuda de D. Carlos Teodoro Tribulcio Principe de Mufoco, de Valle Misolcina, y del S. R. I. Conde de Melço, y de Gorgonçola, Marques de Maletto, casò segunda vez en Madrid el Miercoles 22. de Setiembre de 1694. con D. Juan Claros de Guzmán Fuentes y Lugo V. Conde de Saltés, y de Talara, Marques de Fuentes, Adelantado Mayor de Canaria, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, con egercicio, y Presidente del Consejo de las Ordenes, que la dejó segunda vez viuda, y sin hijos, quando falleció en Madrid el Sabado 16. de Julio de 1695. El Conde D. Inigo Velez de Guevara hermano mayor destes Señores, casò en 12. de Agosto de 1666 con Doña LVISA CLARA DE LEGNI, viuda de D. Raymundo de Alencastre Manrique de Cardenas Duque de Avero, de Torresnovas, y de Maqueda, hija de Cláudio Lamoral, Principe de Legni, de Emblise, y del S. R. I. Marques de Roubaix Conde de Faukembourg, y de Nequin, Baton de Vverchin, Beleil, y Atoing, Soberano de Faigneules, Mariscal, y Senescal de Henao, Cavallero del Toyson de oro, Virrey de Sicilia, y Governador de Milán, y del Consejo de Estado, y de Clara Maria de Nasao su muger, y prima hermana: y son sus hijos, Doña Melchora, y Doña Maria de Guevara, que tienen poca edad, y Don Diego Velez de Guevara Marques de Guevara, que casò en Madrid el dia de Santo Domingo 4. de Agosto de 1694. con Doña Maria Nicolasa de la Cerda Aragon y Cardona, ultima hija de D. Juan Francisco Tomás de la Cerda Enriquez de Ribera VIII. Duque de Medina-Celi, y de Alcalá, Marques de Cogolludo, de Alcalá, y de Tarifa, Conde del Puerto, y de los Molares, Condestable de Aragon, Adelantado Mayor de Castilla, Cavallero del Toyson de oro, Presidente de Indias, Sumiller de corps, y Cavallero Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y su primer Ministro, y de Doña Catalina Antonia de Aragon Cordova y Cardona su muger, VIII. Duquesa de Segorve, y de Cardona, Condesa de Santa Gadea, Buendia, Ampurias, y Prades, Marquesa de Comares, y de Pallars.

Teniendo la Condesa Doña Catalina Velez de Guevara tan grande sucesion, bolvió à casar en Madrid en el mes de Enero de 1659. con RAMIRO NUÑEZ FELIPEZ DE GYZMAN II. Duque de Medina de las Torres, y de S. Lucar la Mayor, Marques de Toral, y de Mairena, Conde de Azarcollar, Tesorero General de la Corona de Aragon, Alcayde del Buen Retiro, Comendador de Valdepeñas, y Corral Rubio en la Orden de Calatrava, Virrey de Napóles, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. su Sumiller de corps, y Presidente de los Consejos de Ordenes, y de Italia, que estava viudo dos veces: la primera de Doña Maria de Guzmán, hija, y heredera del Conde Duque de Olivares, y la segunda de Doña Ana Carrasa Gongaga, y Colona, Princesa de Stillano, Duquesa de Savioneda, de Trayeto, y de Mondragón, Condesa de Fundi, de Cariñola, y de Aliano. Permaneciò esta vnion hasta 8. de Diciembre de 1668. en que el Duque acabò sus dias en Madrid, dejando vnica en la Condesa Doña Catalina à Doña Mariana de Guzman y Guevara, que por muerte del Principe de Stillano D. Nicolás, su medio hermano, heredò las Casas de su padre, estando casada con D. Juan Claros de Guzmán XI. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, Marques de Cazaza, Comendador de las

Ca-

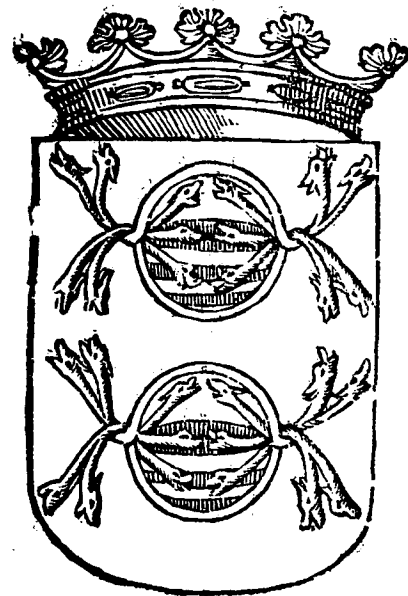
Casas de Sevilla, y Niebla en la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Cámara del Rey, con egercicio, y Virrey, y Capitan General de Cataluña; pero aun no tienen hijos.

25 DOÑA MARIANA DE GUEVARA, segunda hija de la Condesa Doña Antonia Manrique de la Cerda, y del Conde de Oñate su segundo marido, está nombrada en el testamento del Conde de Oñate su abuelo paterno, quando la manda dar vna joya de 200. ducados, al tiempo que se casare. El Conde su padre la casò el año 1650. con D. JUAN DOMINGO RAMIREZ DE ARELLANO Y MENDOZA V. del nombre, IX. Conde de Aguilar, Marques de la Hinojosa, Conde de Villamor, XII. Señor de los Cameros, Andalúz, Cer vera, Arellano, Albelda, Viguera, Cigudosa, Pinillos, Casa-Carrillo, y otras Villas, Grande de España, Comendador de Aledo, y Torana en la Orden de Santiago, y General de la Cavalleria del Exercito de Galicia, cuya grande ascendencia escriuimos en el cap. X. del lib. V. Capitulòse este matrimonio en Madrid à 26. de Diciembre de 1650. ante Francisco Suarez de Ribera Escrivano del numero, entre D. Beitrañ de Guevara, en nombre, y en virtud de poder del Conde D. Inigo su hermano, y el Conde de Aguilar, con asistencia de D. Carlos de Arellano su curador, Cavallero de la Orden de Santiago, y Cavallerizo del Rey, assignando en dote à Doña Mariana 15000. ducados de vellon, en que se incluia la legitima que le avia tocado, por muerte de la Condesa Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA su madre. Avia ya fallecido la Condesa Doña Mariana en 7. de Mayo de 1658. como parece por la paga Real que este dia hizo la Condesa Doña Catalina su hermana de los 22000. 370. ducados, y 16. mrs. que se le restavan de su dote, sobre cuya imposicion, à favor de sus hijos, se siguiò pleyto aquel año, ante vn Teniente de Corregidor de Madrid. Tuvieron los Condes D. Juan Domingo, y Doña Mariana de Guevara à JUAN RAMIREZ DE ARELLANO, que vivia el año 1659. y falleció antes que su padre, y à Doña MARIA ANTONIA DE BALBANERA RAMIREZ DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO X. Condesa de Aguilar, y de Villamor, Marquesa de la Hinojosa, Señora de los Cameros, y de los otros Estados destas Casas que como dejamos dicho, y se à de repetir, casò con D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, Señor de la Torre de Alozayna, Chilches, y Sayalonga, VIII. Alcayde de las Fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Estado, y Guerra de S. M. Gentil-Hombre de su Camara, con egercicio, Virrey de Valencia, Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia, y de la Armada del mismo Mar: y es hijo vnico de ambos D. INIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa XIV. Señor de los Cameros, Grande de España, Cavallero del Torsion, cuyo casamiento con Doña ROSOLEA MARIA DE ARAGON Y PIÑATELO, hija, y hermana de los Duques de Terranova, y Monteleon, queda ya escrito.



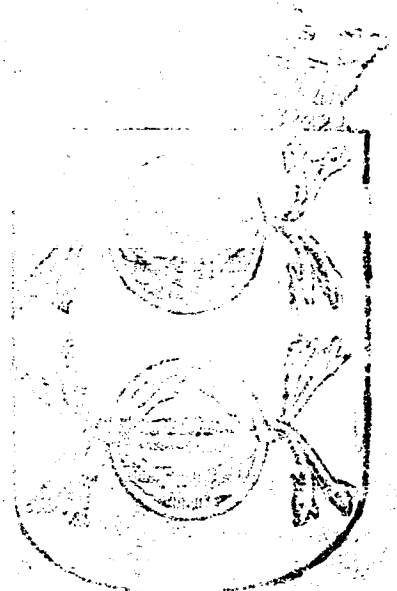
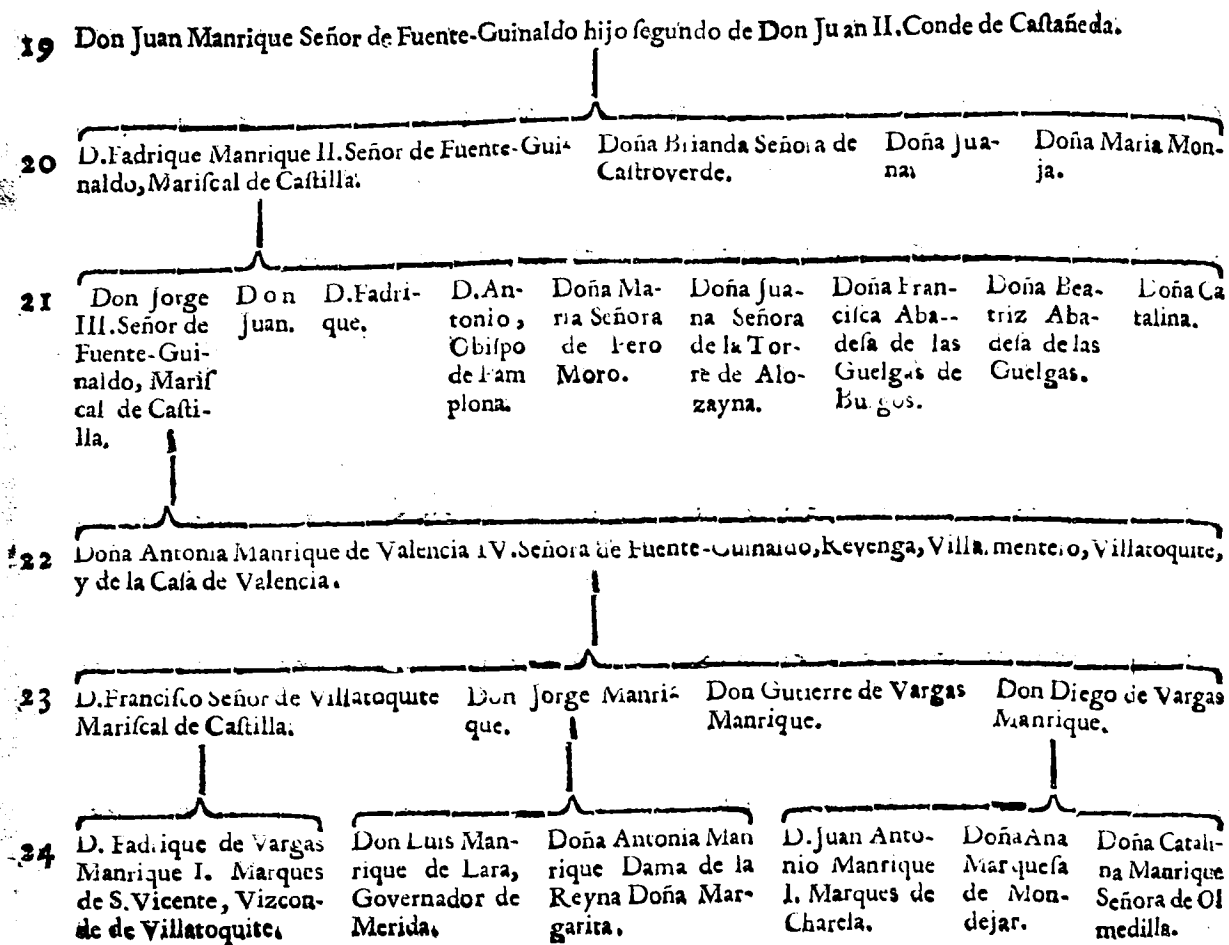
HIS-

LOS SEÑORES
DE FUENTE-GUINALDO,
MARQUESSES
DE SAN VICENTE.



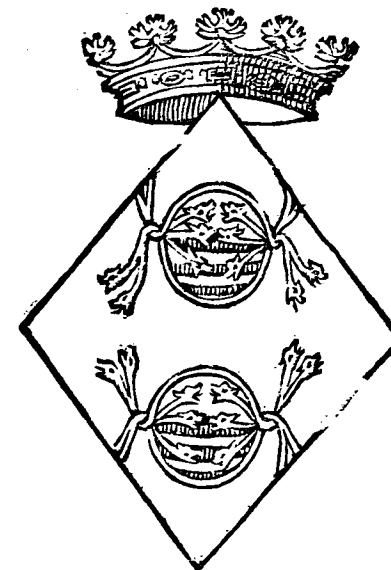
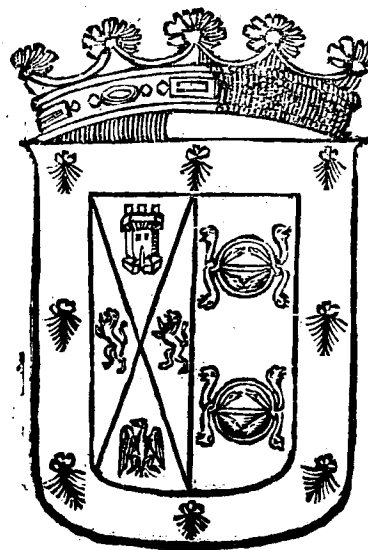
TA:

TABLA GENEALOGICA.



AT

CA-



MANRIQUE de Treviño las dos calderas puras de Lara.

CAPITULO XII.

19 D. JUAN MANRIQUE SEÑOR DE LAS Villas de Fuente-Guinaldo, Villalumbroso, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Capitan de hombres de armas de las Guardas de Castilla.



EJAMOS dicho en el cap. 3. deste libro, que el segundo hijo que D. JUAN MANRIQUE II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, Cartes, Piña, y Avia, Chanciller Mayor del Rey, tuvo en la Condesa Doña CATALINA ENRIQUEZ DE RIBERA su segunda muger, fue D. Juan Manrique, cuya sucesion debe escribirse en este lugar, aviendo ya referido toda la de D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE, I. Marques de Aguilar, su hermano mayor.

En este Cavallero quiso el Conde su padre establecer vna segunda Casa, que perpetuasse igualmente su memoria: y para esto, no solo le solicitò esclarecido matrimonio, pero le fundò mayorazgo de las Villas de Fuente-Guinaldo, Villalumbroso, Villatoquite, Villarmentero, y Revenga, con sus fortalezas, Señorío, jurisdiccion, pechos, y derechos, obligandole à traer el apellido, y armas de MANRIQUE, y poniendole los mismos gravámenes, y modo de sucesion, que al mayorazgo principal de Aguilar, con el qual quier que se vna, y incorpore este, si llegare el caso de acabar se la posteridad de Don Juan. Del mismo modo ordenò el Conde que si feneciese la linea del Marques de Aguilar, su hijo mayor, sucediese en aquella Casa nuestro Don Juan, y despues del su hijo mayor, y sus descendientes, con las clausulas mismas que avian de guardar los del Marques. Despues de lo qual, recelando el Conde que su hijo mayor se agravaria desta fundacion, y no la dejaria gozar libremente à D. Juan, dispuso por codicillo fecho en Revenga à 27. de Febrero de 1486. que el que de sus herederos contradijese su voluntad, cayese en la pena de 100. doblas de oro Castellanas. Y declarandose mas, ordenò, que si el Marques alegasse, que los bienes destinados à Don Juan, ò alguno de ellos, eran de mayorazgo, ò le pudiese otro qualquier impedimento, por el mismo caso perdiese la mejoría que le hizo del tercio, y quinto de sus bienes, y passase à D. Juan. Y el año siguiente 1487. por otro segundo codicillo que otorgò en Santa Clara de Aguilar à 11. de Noviembre, suplica à los Reyes Ca-

PRUEBAS p.94.134 135.

tolicos que mandassen cumplir su disposicion, y entregar à Don Juan Manrique su hijo la fortaleza de Villalumbroso, si acaso el Marques su hijo lo reufasse. Pero no obstante esto, disputaron los dos hermanos la posesion de aquella Villa hasta que D. Juan, con consentimiento de los Reyes Catolicos, convino en venderfela al Marques, y quedò agregada à la Casa de Aguilar, como vimos en ella.

En la Historia, y en los instrumentos, tiene Don Juan Manrique muchas memorias: porque el año 1475. servia à los Reyes Catolicos en el sitio de Toro, y es vno de los grandes parientes del Duque del Infantado, que aquellos Principes dicen que le seguian, y le llaman *Don Juan Manrique vuestro sobrino, hijo del Conde de Castañeda vuestro primo*. Fenecida aquella guerra, sirviò en la conquista del Reyno de Granada: y el año 1485. era Capitan de vna Compañia de hombres de armas, y con ella iba en la retaguardia del Exercito del Rey, quando caminava por el pais enemigo à empezar la execucion de los designios, hechos para aquella campaña, que fue muy dichosa con las conquistas de Coin, Cartama, Ronda, Marbella, y otras Plaças. Y Pulgar, y Nebrija, quando refieren aquella marcha, dicen: *En la retaguarda de todo iban las batallas de la gente de armas del Maestre de Santiago, y del Marques de Cadiz y con ellos iba el Capitan D. JUAN MANRIQUE con la gente de su Capitania.*

El año 1487. se hallò con el Rey Catolico en el famoso sitio de Malaga, y quando despues de gallarda defensa se rindiò aquella considerable plaça, fue vno de los Cavalleros à quien S. M. encomendò la guarda de las torres, puertas, y fortalezas de ella: todo lo qual se entregò despues à GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Señor de las Amayuelas, primer Alcayde, y Capitan de Malaga, cuyos descendientes los Condes de Frigiliana retienen, hasta oy, la Alcaydia de las Fortalezas de aquella Ciudad.

Despues que Don Juan entrò en la posesion de su mayorazgo, le puso pleyto por la Villa de Fuente-Guinaldo D. PEDRO MANRIQUE su primo hermano, Conde de Ossorno, Comendador Mayor de Castilla, pretendiendo que le pertenecia en fuerza del mayorazgo que D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE I. Conde de Castañeda, su abuelo comun, fundò al Conde D. Gabriel su padre: y que la dejacion que este hizo della al Conde de Castañeda su hermano, en virtud de la sentencia arbitraria que pronunciaron la Condesa DOÑA ALDONZA su madre, y el Condestable D. Alvaro de Luna, no podia subsistir en su perjuicio. Defendiòse D. Juan con la firmeza de aquella sentencia, recompensa que el Conde D. Gabriel recibì por su derecho, quieta posesion del Conde de Castañeda su padre en el Señorio de Fuente-Guinaldo, y mayorazgo, que con facultad Real le hizo de aquella, y las otras Villas. Y finalmente quando el Marques su hermano, y el Conde de Ossorno, comprometieron el pleyto de Aguilar à la discrecion del Doct. Juan Lopez de Palacios-Rubios, y el Lic. Bernardino de los Rios vecinos de Valladolid, añadieron, que si D. Juan quisiese comprometerse en los mismos arbitros, lo pudiesse hacer en el termino de 30. dias, y ellos determinar aquel pleyto, como el principal. Lo qual se hizo así, y los dichos Doct. Palacios-Rubios, y Lic. Bernardino en el Lugar de Villoso, cerca de Palencia, à 26. de Enero de 1497. pronunciaron sentencia en que pusieron perpetuo silencio al Conde de Ossorno para que dejasse poseer quieta, y pacificamente à D. Juan la Villa de Fuente-Guinaldo, cediendole, y traspasandole por sí, y sus herederos qualquier derecho que tuviesse, ò pudiesse tener à ella: y por bien de paz mandaron, que D. Juan diese al Conde mil doblas de oro de la vanda, à ciertos plazos. Cuya determinacion fue consentida por ambas partes, y acabò la contienda.

Faltanos despues de esto noticia de Don Juan Manrique, y creemos que es el mismo D. Juan hermano del Marques de Aguilar, à quien diò infeliz muerte Gonçalo Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, las Cavañas, y Villavieco, hallandole con Doña Isabel de Silva su muger, que padeciò la misma desgracia. Por esta causa dize el mismo Gonçalo Muñoz en su testamento, que se pasó à Portugal, y que fue despues que los Reyes Catolicos le remitieron el deservicio que los hi-

hizo siguiendo à la Excelente Señora, y à los Portugueses: con que aún el tiempo esfuerça nuestra credulidad.

Avia casado D. Juan con DOÑA BEATRIZ MANRIQUE, hermana de D. PEDRO I. Duque de Nagera, Conde de Treviño, y de DOÑA JUVANA Condesa de Oñate, todos hijos de D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon, Señor de Amusco, Navarrete, Ocòn, S. Pedro, Redecilla, Lumbreras, Ortigosa, Villoldo, Ribas, y otras Villas, y de Doña Maria de Sandoval su muger, que tendràn en el lib. VIII. muy larga memoria. Tenian D. Juan, y Doña Beatriz dos parentescos, vno de primos terceros, por la Casa Manrique, como terceros nietos de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, Adelantado Mayor de Castilla: y otro de primos cuartos, como cuartos nietos del Rey Don Alonso XI. por las lineas del Rey D. Enrique II. revisabuelo de Doña Beatriz, y del Conde D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, revisabuelo de D. Juan. Pero ganando dispensacion Apostolica, se avia ya efectuado este illustre matrimonio en 15. de Março de 1471. porque este dia, estando Doña Beatriz en Amusco, confesò aver recibido del Conde su hermano el dote que la assignò el Conde su padre: y porque aquella assignacion era mayor que lo que de sus bienes la podia pertenecer, se dà por satisfecha con lo que el Conde la avia entregado, y le renuncia, y traspasa todo el derecho que contra èl, por razon de la dicha herencia, la pudiesse quedar. Haro se equivocò en llamar à Doña Beatriz vna vez Doña Maria, y otra Doña Ana Maria, y en decir que fue hija del Duque de Nagera, aviendo sido su hermana; pero sin instrumentos no hizo poco en conocer la vnion. De ella nacieron los hijos siguientes.

20 DON FADRIQUE MANRIQUE DE LARA II. Señor de Fuenteguinaldo, Revenga, y Villatoquite, Mariscal de Castilla, que contina la sucesion.

20 DOÑA JUVANA MANRIQUE, que casò con PEDRO DE SILVA Regidor de Ciudad-Rodrigo, Señor de parte de las tercias de la Moraña de Avila, hijo de Hernando de Silva Señor de las mismas tercias, y Justicia Mayor de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Catalina de Villosa su muger. Así siguiendo buenas memorias, y los apuntamientos del Conde de la Oliva Don Francisco Calderon de Vargas, insigne en el conocimiento de la Historia Genealogica, lo escribimos en la Historia de la Casa de Silva, cuyas noticias no podemos aora adelantar.

20 DOÑA MARIA MANRIQUE, dicen las mismas memorias del Conde de la Oliva, que fue Monja, sin declarar la Orden, ni el Monasterio; pero creemos que lo fue en el de Calabaçanos, fundacion de la Casa de Nagera, porque en el tiempo de esta Señora hallamos en aquella Casa muchas Religiosas de su nombre, y apellido.

20 DOÑA BRIANDA MANRIQUE DE LARA, que casò con DON ALONSO NIÑO DE CASTRO Señor de la Villa de Castroverde, Merino Mayor, y Regidor de Valladolid, y Maestre-Sala del Emperador Carlos V. hijo de Pedro Niño Merino Mayor de Valladolid, y Patron de la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo de aquella Ciudad, y de Doña Isabel de Castro su primera muger, Señora de Castroverde. Avia casado antes D. Alonso Niño con Doña Leonor de Ribera, de quien no tuvo hijos, y ya lo estava con Doña Brianda el año 1504. en que los dos litigaban con el Mariscal D. Fadrique su hermano, y cuñado, sobre los bienes, y herencia de Don Juan Manrique su padre. Pero en 20. de Noviembre de 1506. el Mariscal, y Don Alonso se avian comprometido en Francisco de Ledesma, vecino, y Regidor de Zamora, y este por su sentencia avia mandado, que el Mariscal diese à Doña Brianda su hermana por todos sus derechos 930j. mrs. à ciertos plaços. Lo qual acetò, y jurò aquella Señora, por ser menor de 25. años, segun parece por las escrituras que sobre esto se otorgaron el Mariscal, y D. Alonso Niño, en Carrion à 20. y 21. de Noviembre de 1506. ante Juan de Rojas Escrivano del numero de aquella Villa. Testò D. Alonso en Valladolid à 29. de Enero de 1533. y nombrando varias veces à Doña Brianda su muger, ordena, que viva en sus casas prin-

PRUEBAS
pag. 99.

Pulgar, y Nebrija en las Cron. de los Reyes Catolicos 2. part cap. 41. 93.

PRUEBAS
pag. 119.
y 166.

PRUEBAS
pag. 119.
y 276.

Haro tom. I.
p. 180. 308.

Hist. de Silva
tom. 2. b.
7. c. 27. p.
215.

PRUEBAS
pag. 120.
121. 122.

principales de Valladolid, y declara, que recibió con ella en dote vn quento de mrs. y la mandò en arrar 500. doblas, para cuya seguridad obligò los 1000. mrs. de juro. y renta que tenia en S. Vicente de la Barquera, y los comprò con parte de los 5. qrs. y medio de mrs. que le dieron por la Villa, y Fortaleza de Castroverde. Refiere los daños que los vecinos de Valladolid le avian hecho en sus bienes al tiempo de las Comunidades, y los remite por la buena vecindad que èl, y sus passados avian tenido con aquella Villa, y porque lo dava por bien empleado, respecto de aver recibido aquel perjuicio, por hacer lo que devia al servicio de Dios, y del Rey. Doña Brianda Manrique vivia en Valladolid en 13. de Junio de 1551. porque este dia otorgò escritura, confessando aver recibido enteramente su dote, y arras: y aun durava su vida en 28. de Setiembre de 1561. como parece por escritura de Doña Beatriz Manrique de Castro su nieta. Fueron sus hijos Don Fernando Niño de Castro, que sucediò en la Casa de su padre, Don Rodrigo Niño, à quien su padre mandò para sus alimentos 380. mrs. de censo, y renta, y Doña Phelipa Niño de Castro, que casò dos veces: la primera, el año 1530. con Don Pedro de Acuña, primogenito de D. Pedro de Acuña el Cabeçudo, Señor de Villa-Viudas, y de Doña Leonor de Zuniga y Castilla su muger: y el segundo, con Don Fernando de Acuña Señor de la Villa de Villafañe, Comendador de las Casas de Cordova, y Trece de Santiago, y Camarero Mayor de Don Juan de Austria. Del primer matrimonio tuvo Doña Phelipa à Doña Isabel de Acuña, muger de Luis Brabo de Lagunas Comendador de los Hornos, en la Orden de Alcantara, Comissario General de la gente de guerra, y Visitador de las Fronteras, y Presidios de Andalucia, de cuya vnion nacieron, Don Sancho Brabo de Acuña Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, Comendador de Quintana, y Visitador General de la Orden de Alcantara, Adelantado de Terrenate, cuyos nietos son los Marqueses de Prado. Don Pedro de Acuña Comendador de San Juan de Barbalos, en la Orden de San Juan, Governador de las Galeras de España, y de Cartagena de las Indias, y Governador, y Capitan General de Filipinas. Don Juan Brabo de Acuña Colegial de San Ildelfonso de Alcalà, Canonigo de Toledo, Sumiller de Cortina del Archiduque Alberto, y su Camarero. Don Garcia Brabo de Acuña Comendador de la Oliva, en la Orden de Santiago, Castellano de Milàn, y en interin Governador de aquel Estado. Don Luis Brabo de Acuña Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara del Infante Cardenal, Embajador en Venecia, Governador de Cadiz, y Virrey de Navarra, donde murió el vltimo dia del año 1633. electo Consejero de Estado, cuyo nieto fue el II. Conde de Requena. Doña Juana de Acuña Monja de la Orden de Santiago, en Santa Cruz de Valladolid. Y Doña Phelipa de Castro Manrique, muger de Don Diego de Quiñones Cavallero de la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca del Archiduque Alberto, primogenito de los Señores de Sena, y aunque tuvieron hijos que heredaron aquella Casa, ya se acabò su suçesion. De Don Fernando de Acuña Señor de Villafañe, su segundo marido, tuvo Doña Phelipa Niño de Castro à Don Martin de Acuña, que murió moço, y à Don Joseph de Acuña Señor de Villafañe, Matallana, Santa Christina, Castro-Tierra, y Castro de Vega, Comendador de Lobòn, del Corral de Almaguer, y del Horcajo, y Trece de Santiago, Castellano de Milàn, Embajador de Phelipe II. en Saboya, y Mayordomo Mayor de la Duquesa Doña Catalina Michaela, Infanta de España, el qual, casando con Doña Juana de Acuña su prima hermana Señora de Matadion, Fuentescarcel, el Otero, Monasterio, y Turuebano, tuvo à Don Antonio, que se ahogò en Italia, à Doña Mariana, que casò con Don Fernando de Toledo VI. Señor de Higuera, Capitan General de Portugal, y del Consejo de Guerra, sin suçesion, y à Doña Josepha de Acuña, primera muger de Don Juan de Acuña y Rojas I. Conde de Requena, Vizconde de Barrio, Señor de Pajares, Comendador del Poçuelo, en la Orden de Calatrava, cuyo hijo vnico, Don Juan, murió niño.

Don

D. Fernando Niño de Castro, hijo mayor de Doña Brianda Manrique, fue Merino Mayor, y Regidor de Valladolid, Patron de la Iglesia de S. Lorenço de allí, y Cavallero de la Orden de Alcantara, casò con Doña Antonia de Acuña, hermana de D. Fernando Señor de Villafañe, su cuñado, ambos hijos de D. Martin de Acuña Señor de Matadion (hermano entero de D. Enrique IV. Conde de Valencia) y de Doña Juana de Acuña su muger, hija de los primeros Vizcondes de Altamira, y nieta de los primeros Condes de Buendia. Deste matrimonio nacieron D. Alonso Niño de Castro Merino Mayor de Valladolid, que encontrandose en vn juego de cañas con D. MIGUEL MANRIQUE, hermano del Conde de Ossorno, el choque fue tal, que murieron los Cavalleros, y los cavallos. D. Pedro Niño, que heredò la Casa, Doña Antonia Manrique de Castro, que casò con D. Antonio Pefoa y Castilla Comendador de la Fuente del Maestre, y Paracuellos, y Visitador General del Campo de Montiel, en la Orden de Santiago, y Corregidor de Granada, padres de D. Fernando Pefoa de Castilla Comendador de la Batumbra, y Alcayde de los Bodonales, en la Orden de Alcantara, y de Doña Isabel de Castilla y Manrique, que casò con D. Luis Sarmiento de Mendoza y Barba Señor de Castro-Fuerte, y Castro-Falle, y son terceros abuelos de Doña Teresa de Meneses Sotomayor y Barba IV. Marquesa de Castro-Fuerte, Condesa de Obedos. Doña Maria Manrique de Castro, que casò con D. Alvaro de Luna el Ciego Cavallero de la Orden de Alcantara, y Governador de Cremona, hermano de D. Antonio Señor de Fuentesduña, padres de Doña Catalina Valois de Luna, muger de D. Rodrigo de Vivero Comendador de Castilleja de la Cuesta, en la Orden de Santiago, con quien procreò à D. Juan II. Conde de Fuen-Saldaña, padre de los vltimos Condes de aquella Casa, y abuelo de la Condesa de la Enjarada, como diremos adelante. Y Doña Beatriz Manrique de Castro, que en 18. de Setiembre de 1561. queriendo tomar el Abito del Cister en el Monasterio de Belèn de Valladolid, renunciò sus legitimas, y herencias à D. Alonso Niño de Castro su hermano mayor: y en esta escritura nombra sus hermanos, sus padres, y abuelos paternos. D. Pedro Niño de Castro, hijo de D. Fernando, y nieto de Doña Brianda Manrique, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor del mayorazgo de su padre, casò con Doña Antonia de Ayala y Toledo, hija de Luis Gonçalez de Villa, Señor de la Cistierniega, Tesorero de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Isabel de Ayala su muger, y los heredò D. Luis Niño de Castro su hijo, de quien, y de Doña Inès Ochoa su muger, nació D. Pedro Niño de Castro y Acuña Cavallero de la Orden de Alcantara, Page de Felipe IV. Familiar de Santo Oficio, Alcayde de la Puerta del Campo, y Patron de S. Lorenço de Valladolid, Señor de las Villas de Matadion, Matallana, Santa Christina, Fuentescarcel, Castro-Tierra, Castro de Vega, el Otero, Monasterio, y Turuebano, que murió casado con Doña Casilda Enriquez, hija de D. Manuel Gutierrez de Ayala y Curiel Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde Mayor perpetuo de Burgos, y de Doña Luisa Enriquez su muger, y es su hija vnica Doña Inès Niño de Castro y Acuña Señora de Matadion, Fuentescarcel, y de las otras Villas, y mayorazgos de su padre, que vive casada con D. Baltasar de Ribadeneyra y Zuniga I. Marques de la Vega, Cavallero, y Trece de Santiago, Regidor de Salamanca, y Valladolid, del Consejo de hacienda de S. M. y Mayordomo de la Reyna su madre: y son sus hijos, D. Alonso de Ribadeneyra Gentil-Hombre de la Camara del Rey, sin exercicio, y su Mayordomo, casado con Doña Melchora Zapata de Mendoza Marquesa de la Alameda, y suçesora de la Casa de Barajas, y Doña Casilda de Ribadeneyra Niño de Castro, que siendo Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, casò en Madrid el dia de S. Andrés del año 1687. con D. JOSEPH MANRIQUE DE LARA TEJEDA, BARRIENTOS Y PACHECO IV. Conde de las Amayuelas, Señor de Amusco, Tejeda, Redecilla, Serranos, Pascual-Cobo, y otras Villas, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, como diremos en aquella Casa.





VALENCIA, en aspa Agui lo negra en campo de oro y Leon rojo en campo de plata.

CAPITULO XIII.

20 D. FADRIQUE MANRIQUE DE LARA, Mariscal de Castilla, II. Señor de Fuenteguinaldo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Regidor de Zamora, y Capitan de hombres de armas.



A infeliz muerte de D. Juan Manrique dejó la posesion de su Casa a D. Fadrique su hijo, a quien dió este nombre la excelente memoria del Duque de Benavente D. Fadrique de Castilla, abuelo materno del Conde D. Diego Gomez Manrique, padre de su madre: y parece que heredó con el mayorazgo las virtudes, porque vn Escritor tan grave, como Geronimo Zurita, le llama vna vez: Capitan de los mas diestros, y aprobados de su tiempo, y otra: muy egercitado en la guerra, y muy señalado en hechos de armas.

No emos descubierto las facciones marciales que le dieron este egercicio: pero huvo tantas en el glorioso Reynado de D. Fernando el Catolico, dentro, y fuera de España, que a muy poca costa hallavan empleo los espíritus, que estimulados de su propia generosidad le buscavan: Pero la Historia de aquel Principe, aunque puntual, y segurísima, no pudo detenerse a nombrar menudamente aquellos voluntarios, o aventureros, que sin obligacion, o manejo, seguian las vanderas de su Soberano, para vanidad de su ardimiento. Que es por lo que entendemos estar omitido el nombre de D. Fadrique.

El año 1501. estava en Amusco el día 24. de Agosto, quando Juande Bretavillo, y Juan del Castillo, Jueces arbitros, nombrados por D. BERNARDINO MANRIQUE II. Señor de las Amayuelas, y por el Concejo de Amusco, pronunciaron sentencia sobre la contienda que entre ellos avia, por el termino del Lugar de Espinosa de Valdomos, que era de D. Bernardino. Y dice la escritura, que se leyó la tal sentencia, estando presente: el Señor D. FADRIQUE MANRIQUE Señor de Fuenteguinaldo. Despues litigó con su hermana Doña Brianda, sobre la particion de los bienes de su padre: pero el año 1506. los dejó en quietud la sentencia, que en esto pronunció Francisco de Ledesma vecino, y Regidor de Zamora. Y despues vendió a D. Alonso Niño de Castro, marido de aquella Señora, 2600863. mrs. de juro, y renta, que tenia situados en Burgos, como consta por el testamento del mismo D. Alonso.

Nombróle el Rey Catolico el año 1509. por vno de los Capitanes de hombres de armas, que avian de servir en aquel grande Exercito que S. M. formava contra el Turco: y Zurita, despues de aver dicho: *Nombrárase Capitanes los mas diestros, y aprobados que huvo en aquellos tiempos, que no fueron nada exortiles de valerosos hombres:* hace lista de ellos, y empezando para las Compañias de hombres de armas por el Infant e D. Fernan-

PRUEBAS pag. 120. y 122.

An. de Aragón, tom. 6. l. 8. c. 41.

nando de Granada, Condes de Melito, Nieva, Altamira, y Andrada, señala otros muchos, todos de la primer nobleza, y entre ellos a nuestro D. Fadrique, llamándole *Mariscal de Zamora*, no porque este fuesse su titulo, que Mariscal de Castilla le llaman los instrumentos inmediatamente citados; sino porque vivia en Zamora, a causa del mayorazgo de la Casa de Valencia, que por su casamiento poseia en aquella Ciudad. Otra semejante memoria hace del el mismo Zurita en el año 1512. quando resolviendo el Rey, que el gran Capitan bolviessse armado a restablecer sus intereses, y la gloria de sus armas en Italia, dice: *Pusieronse en orden para ir con el D. Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y muchos Cavalleros de estos Reynos, y del Principado de Cataluña: y de Castilla iban el Conde D. Hernando de Andrada, D. FADRIQUE MANRIQUE Mariscal de Zamora, Juan Piñeyro Comendador de Trébejo, que avia ganado nombre de muy buen Capitan en las guerras del Reyno: y estava en Galicia, Gutierre Quijada, Alonso Carrillo, &c. todos muy egercitados en la guerra, y muy señalados en hecho de armas.* Pero como el Rey mudasse luego de parecer, y ordenando al gran Capitan que no se embarcasse, quiso que embiando a S. M. los Cavalleros, y Continuos de su Casa, para que le sirviessen en la guerra, que por Navarra, y Bearne hacia a Franceses, se pagassen, y despidiessen todas las tropas que estavan apréstadas para aquella jornada, continuandose solo las pagas a los que passassen a servir a Navarra: dice Zurita, que no solo el gran Capitan se tuvo por agraviado desta novedad, pero que fue tan general el sentimiento que causó, que ningun Capitan de hombres de armas, excepto Gutierre Quijada, quiso servir en la guerra de Navarra. Y en esto tomaria mayor parte nuestro D. Fadrique, porque demás del deseo que, refiere Zurita, tenian todos de egercitarse, debajo de la mano de vn tan gran General, en él avia la particular razon del parentesco: porque el gran Capitan estava casado con su tia la Duquesa Doña Maria Manrique, prima hermana de su madre. Despues de lo qual, no sabemos que sirviessse en otra cosa, y puede entenderse, que retirado a Zamora, permaneció en aquella Ciudad hasta su fallecimiento, que parece fue en 15. de Março de 1520. porque este día se abrió el testamento que avia otorgado ante Antonio de la Serna Escrivano del numero de Zamora.

Casó D. Fadrique con Doña ANTONIA DE VALENCIA Señora desta ilustrísima Casa, que procedida de la Real de Castilla, tiene sus mayorazgos en Zamora, y vnido al principal el titulo, y honores de Mariscal de Castilla. Esta dignidad que introdujo para el mando de sus Exercitos el Rey D. Juan I. el año 1382. y fue conferida a grandes personajes, quedó a pocos tiempos sin egercicio: y al modo que los otros antiguos officios de la Corona, Adelantado Mayor, Merino Mayor, Notario Mayor se constituyó dignidad titular, y honoraria. En esta forma la concedieron nuestros Reyes a los Señores de Caudilla, de Benamegi, y a muchos Cavalleros conquistadores de las Indias: y por confirmacion nueva, o en fuerza de la concession antigua, retuvieron el titulo de Mariscales algunas de aquellas Casas, cuyos dueños egercitaron este empleo, quando estava en uso. Por lo qual se llaman Mariscales de Castilla los Marqueses de Ardales, de Fromesta, de Malpica, y de Malagón. Los Mariscales antiguos servian en Castilla de lo que despues los Maestros de Campo Generales: y los de oy, aunque no tienen sombra de aquella autoridad, gozan diversos honores, casi correspondientes a los titulados: siendo vno dellos la estimable circunstancia de jurar Principe, como Salazar de Mendoza lo escribió, anotando caso de su tiempo, en que se declaró por vna causa civil de vn Mariscal de Castilla, que era dignidad, y que se le devian guardar sus privilegios. Llamóse Mariscal de Castilla D. Fadrique Manrique, desde que enlazado en matrimonio a Doña Antonia de Valencia gozó la posesion de aquella Casa: y esta Señora fue hija vnica de Alonso de Valencia Mariscal de Castilla, Regidor de Zamora, y Alcalde de su Fortaleza, que siguió al Rey de Portugal contra los Reyes Catolicos: pero reconciliado con aquellos Principes, por la interposicion del Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza suprimo segundo, los hizo despues considerables servicios, y el año 1487. fue vno de los Cavalleros a quien encomendaron la guarda de las puertas, y torres de Malaga. Su muger, madre de Doña Antonia, fue Doña Juanade Sotomayor, hija de Juande Porres IV Señor de Castronuevo, Merino Mayor de Zamora, y Mayordomo del Rey D. Alonso V. de Portugal, y de Doña Isabel de Monroy y Sotomayor su muger, hermana del

An. de Aragón tom. 6. l. 10. c. 57. 28.

Salaç. Dignidades de Castilla l. 3. c. 22. y 254.

Pulgar hist. de los Reyes Catolicos 2. p. c. 40. 52. 56. y 66. 3. part. 6. 93.

Haro tom. 2
pag. 439.

PRUEBAS
pag. 125.

PRUEBAS
pag. 126.

Maestre de Alcantara D. Alonso de Monroy, y sobrino de D. Gutierrez de Sotomayor, tambien Maestre de Alcantara, Señor de Alconchel, Pueblade Alcocer, y Belalcazar, Fundador de las dos ilustres Casas de los Condes de Belalcazar, Duques de Bejar, y de los Señores de Alconchel. Doña Antonia de Valencia quedo, por muerte de D. Fadrique, en edad de repetir el matrimonio, porque sabemos que bolvió à casar con Diego Valencia de Benavides su primo hermano, hijo de su tia Doña Beatriz de Valencia, y de Juan de Benavides el Bueno, Señor de Javalquinto, que quedan nombrados en el ultimo cap. del lib. V. Pero suprimier matrimonio con nuestro D. Fadrique, se efectuò algunos años antes del de 1506. así porque à 20. de Noviembre del, ya este Señor se llama Mariscal de Castilla, vecino, y Regidor de Zamora, como por que à 22. de Diciembre del, quando Doña Juana de Valencia su tia, hermana del Mariscal su padre, viuda de D. Pedro Hurtado de Mendoza Adelantado de Caçorla, Señor de Sacedon, Serracines, Algecilla, Ulula, y Ulela, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, I. Alcayde de Guadix, hermano del I. Duque del Infantado, hizo donacion de la mitad de las Villas de su marido, y otros Lugares, y bienes, à Doña Beatriz de Valencia su sobrina, hija de Manuel de Benavides, y Doña Luisa Manrique, Señores de Javalquinto, para que casasse con D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza, nieto del Adelantado su marido, y hijo mayor del Conde de Priego: ordenò, que si Doña Beatriz falleciesse sin hijos, ò D. Luis acabasse antes que ella sin dejarlos, heredasse estos bienes Doña Juana de Mendoza, hermana del mismo D. Luis, ò la persona que poseyese el mayorazgo del Adelantado su marido. Pero que si Doña Beatriz no casasse con D. Luis, ò casando, no tuviesse hijos, passasse esta donacion à Doña Maria Manrique de Valencia mi sobrina (así dice) hija de los Señores D. Fadrique Manrique, y Doña Antonia su muger, nieta del Señor Mariscal de Valencia mi hermano, con la misma obligacion de casar con el dicho D. Luis Carrillo. Y respecto de que esta Señora tuvo hermanos mayores, como luego verèmos, se verifica, que el matrimonio de sus padres fue muy anterior.

Casòse Doña Beatriz de Valencia con D. Luis Carrillo, que despues fue IV. Conde de Priego, y diòlos Doña Juana de Valencia la posesion de sus bienes, con ciertas condiciones, que ellos observaron. Pero porque en la donacion referida expusò Doña Juana, que faltando la sucesion de estos Señores, heredasse sus bienes quien poseyese el mayorazgo del Adelantado su marido; mudò de parecer, y el año 1517. por escritura fecha en Guadalajara à 23. de Mayo, revocò esta disposicion, declarando, que su intencion avia sido donar aquellas Villas, y bienes à Doña Beatriz, por ser nieta de Doña Beatriz de Valencia su hermana: y que si no quedassen della, y de D. Luis descendientes, passassen à otras personas de su linage: *pues à Dios gracias (dice) tengo parientes muy cercanos de nobles personas, è generacion.* Por lo qual, y porque permanezca la memoria de su linage, quiere, que si Doña Beatriz, y D. Luis no tuviesse hijos, passassen aquellos bienes à Diego de Valencia, hijo de los Señores Juan de Benavides, y Doña Beatriz de Valencia su hermana mayor, y del los huviesse sus descendientes regularmente: y en caso de acabarse su sucesion, los heredasse Doña Antonia de Valencia su sobrina, hija del Señor Mariscal Alonso de Valencia su hermano: y en defecto de su linea, D. Juan de Benavides, hermano de la dicha Doña Beatriz de Valencia, hijo del Señor Manuel de Benavides, y nieto de su hermana Doña Beatriz, que es la Señora de Javalquinto. Y si toda la linea de Manuel de Benavides se acabasse, llama à Sancho de Leyva su sobrino, hijo de la Señora Doña Isabel de Valencia su hermana, que es la Señora de Pina, y à todos obligà à traer las Armas, y Apellido de Valencia.

Esta novedad causò à Doña Antonia de Valencia vn molestissimo pleyto: por que aviendo fallecido Doña Beatriz de Valencia, su sobrina, el año de 1534. sin dejar hijos de los Condes de Priego, y de Santistevan del Puerto, su primero, y segundo marido, el Conde de Melito D. Diego Hurtado de Mendoza, sobrino del Adelantado D. Pedro Hurtado, y poseedor de su mayorazgo, tomò posesion de la mitad de las Villas de Algecilla, Palazuelos, Serracines, Ulula, Ulela, Cogollor, Villanueva, Almadrone, Hontanares, y de los demàs bienes, que por donacion de Doña Juana de Valencia avia poseido, entendiendo, que se devia

practicar lo dispuesto por la primera escritura de 22. de Diciembre de 1506. en que faltando hijos à Doña Beatriz, llamò Doña Juana al poseedor del mayorazgo del Adelantado su marido. Pero Doña Antonia de Valencia entendia, que la segunda disposicion avia anulado la primera: y que respecto de aver muerto sin hijos, antes que la Condesa Doña Beatriz de Valencia, Diego Valencia de Benavides su segundo marido, que despues de aquella Señora era el primer llamado, avia llegado el caso de su llamamiento, y la pertencian aquellos bienes. Y no solo pùso demanda por ellos al Conde de Melito en la Chancilleria de Valladolid à 25. de Setiembre de 1545. querellandose de la ocupacion, y detencion: pero estando el mismo año, à 26. de Diciembre, en la Capilla Mayor del Monasterio de S. Francisco, extramuros de Zamora, diò poder à D. Fadrique Manrique de Lara su hijo, y à Lorenço Blanco Clerigo, Pedro de Carracejas, y Juan de Montefinos sus criados, para que en su nombre fuesse à Guadalajara, y à los Lugares donde estavan los bienes de aquel mayorazgo, y continuassen la posesion civil, y natural, que dellos se le avia transferido, conforme à las leyes de Partida, y Toro. El Conde de Melito respondiò à la demanda, que Doña Juana diò aquellos bienes à Doña Beatriz, y D. Luis, para que se casassen, como lo egecutaron, cumpliendo las otras condiciones que los pùso: y que no aviendo podido revocarla por defecto de facultad, èl era, como poseedor del mayorazgo del Adelantado, à quien por muerte de Doña Beatriz pertencian. Pero el Presidente, y Oidores de la Chancilleria de Valladolid, por sentencia, pronunciada en 15. de Julio de 1547. condenaron al Conde, à que dentro de nueve dias restituyesse à Doña Antonia de Valencia los bienes contenidos en la segunda donacion que Doña Juana de Valencia hizo en 23. de Mayo de 1517. con los frutos, y rentas dellos, desde la contestacion de la demanda: y sin embargo de varias razones, que nuevamente alegò el Conde, se confirmò esta sentencia en revista el dia 8. de Febrero de 1549. Apelò luego el Conde para ante la persona Real, con la pena, y fiança de las 11500 doblas, y los Principes Maximiliano, y Doña Maria Governadores de estos Reynos, por ausencia del Emperador su padre, y suegro, en Cedula de 9. de Março de 1549. cometieron esta causa al Consejo, donde fue reconocida, y por sentencia dada en Valladolid à 15. de Diciembre de 1550. se revocaron las de la Chancilleria, fue absuelto el Conde de la demanda, y impuesto à Doña Antonia perpetuo silencio. Conque de tan larga, y importante contienda, solo consiguiò el dolor de perderla, despues de averse estimado por tan seguro suderecho. Tuvo esta Señora del Mariscal D. Fadrique su primer marido, de quien solo logrà sucesion, los hijos siguientes.

21 D. JORGE MANRIQUE DE VALENCIA Mariscal de Castilla, Señor de Fuentequinaldo, Revenga, Villatoquite, y Villarmentero, de quien luego diremos.

21 D. JUAN MANRIQUE DE VALENCIA, que el año 1548. passò con Felipe II. à Flandes, y Calvete dice, que se embarcò en la Galera del Conde de Luna, y que en el juego de cañas que el dia de los Reyes del año 1549. se hizo en Milan, donde el Conde mandò vna de las seis cuadrillas, de que se compuso, fue D. Juan compañero suyo. Geronimo Gudiel, y Alonso Lopez de Haro, escriben, que casò en Barcelona con Doña ANA DE CARDONA, sin expressar padres, ni linea desta Señora, ni advertir su sucesion, ò la falta della. Si la tuvo, bien illustre será.

21 D. FADRIQUE MANRIQUE DE LARA, que fue Corregidor de las Ciudades de Ubeda, y Baeza, y es à quien Doña Antonia su madre diò poder el año 1545. para la posesion del mayorazgo de Doña Juana de Valencia su tia. Este Cavallero, dicen Gudiel, y Haro, que casò en Sevilla con Doña LEONOR MANRIQUE, cuya ascendencia no conocemos; sino es aquella Doña Leonor que nombra Haro, hermana de D. Francisco de Guzman I. Marques de la Algava, Alferrez Mayor de Sevilla, hija, como èl, de D. Luis de Guzman IV. Señor de la Algava, y de Doña LEONOR MANRIQUE su muger, hermana del IV. Conde de Paredes. Los instrumentos daràn seguridad à esta presumpcion.

PRUEBAS
pag. 1234

PRUEBAS
pag. 1274

Calvete, via
ge del Principe
f. 6. y 32
Gudiel. Cop.
de los Girones,
arb. 11.
Haro tom. 2

Haro tom. 2
pag. 453.

21 D. ANTONIO MANRIQUE DE VALENCIA Obispo de Pamplona, que nació en Zamora, y aplicandole sus padres al estado Eclesiastico, fue Doct. en ambos derechos, y Abad de Roncesvalles, desde el año 1555. hasta que el Rey D. Felipe II. le presentó al Obispado de Pamplona, quando vacò el año 1573. por D. Diego Ramirez de Villa-Escusa. Confagròse en aquella Ciudad el Domingo 26. de Junio de 1575. y desta funcion, y de su entrada en Pamplona, da cumplida relacion el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval. El mismo año fue aquella Iglesia, y la de Calahorra, abuelta de la sujecion del Arçobispo de Zaragoza, y hecha sufraganea de la de Burgos, nuevamente erigida en Arçobispado: y aunque el Cabildo de Pamplona pensò en continuar las diligencias que ya avia hecho, para evitar esta desmembracion; el Obispo le redujo prudentemente à tolerarla. Celebrò Sygnodo à su Diocesi el año 1576. Visitò despues mucha parte della, y lo continuava, con grande aprovechamiento de sus subditos, el año 1577. en que acabò sus dias el 19. de Diciembre, estando en el Monasterio de S. Agustín de Estella. Fue llevado à sepultar à su Iglesia, delante del Altar de S. Gregorio, y allí yace.

Catálogo de los Obispos de Pamplona f. 131.

21 DOÑA ANA MANRIQUE DE VALENCIA, que nació tambien en Zamora, y casò en Valladolid con D. GERONIMO DE MENDOZA Señor de la heredad de Arroyo, hijo de Iñigo Lopez de Mendoza el Gordo (nieta de los terceros Señores de Alcañiz) y de Doña Maria de Baçan su muger, Señora de Arroyo, hermana entera de D. Pedro III. Vizconde de Palacios de Valdeuena, Señor de la Bañeza. Esta Señora està vnas veces llamada Ana, y otras Antonia, como se vè en las Pruebas; pero Gudiel, y Haro la llaman Ana. De ella nacieron D. Pedro de Mendoza, cuyo estado ignoramos, Doña Antonia Manrique, muger de Don Diego de Guzman, Don Iñigo Lopez de Mendoza, que heredando la Casa de su padre, fue Familiar del Santo Oficio, y Patron de la Capilla de la Trinidad, en la Santa Iglesia de Palencia, y con Doña Antonia Vazquez de Ayora su muger, fue padre de D. Antonio de Mendoza y Manrique, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de D. Diego Lopez de Mendoza y Mudarra Cavallero de la Orden de Santiago, y Governador de Merida. Y D. Geronimo de Mendoza Manrique Comendador de Almodovar del Campo, en la Orden de Calatrava, Alferes Mayor della, y Gentil-Hombre de la Camara del Archiduque Alberto, el qual falleció en 24. de Junio de 1597. y fue sepultado en el Campo de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, donde tiene vna lapida con Armas de Mendoza, y Manrique, y inscripcion, que va copiada en las Pruebas. Dèl, y de Doña Ana de Lodeña y Luzòn su muger, fue hija Doña Maria de Mendoza Manrique, que casò con D. Antonio de Castejòn y Fonseca Comendador de Guerta de Valde-Carabanos, Governador del Partido de Andalucia, y Fiscal de la Orden de Calatrava, Alferes Mayor de Agreda, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y Corregidor de Marcia, hermano mayor de D. Diego de Castejòn y Fonseca I. Marques de Camarena, Obispo de Lugo, y de Tarazona, Governador del Consejo de Castilla, padre de Don Joseph de Castejòn y Mendoza II. Marques de Camarena, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentil-Hombre de la Camara de D. Juan de Austria, y de Doña Micaela de Castejòn, muger de D. Francisco Antonio Rol de la Cerda y Ovando Alferes Mayor de Caceres, cuyo hijo mayor es D. Pedro de Ovando y Castejòn III. Marques de Camarena.

PRUEBAS pag. 128. Salaç. Cron. de la Casa de Ayala, s. 29. Haro tom. 1 pag. 520.

21 DOÑA MARIA MANRIQUE DE VALENCIA à quien su tia Doña Juana de Valencia Señora de Algecilla, destinò para que casasse con D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza IV. Conde de Priego, en caso de no poder casar con èl, ò no tener hijos Doña Beatriz de Valencia, tambien su sobrina. Casò con D. JUAN DE AYALA II. Señor de la Villa de Pero Moro, y S. Andrés, Corregidor de Granada, hijo vnico del Comendador D. Pedro de Ayala, y de Doña Constança de Toledo, Señores de Pero Moro, y nieta de D. Pedro Lopez de Ayala II. Conde

de Fuenfaldia, Señor de las Villas de Pero Moro, Humanes, Guadamur, y Huercas, Alguacil Mayor de Toledo, y Corregidor de Salamanca, y de Dona Catalina Perez de Gamboa, natural de Ciudad-Real, como lo escribe el Doct. Salazar de Mendoza, aunque Haro la llama Doña Catalina de Perea Barahona. Avian ya casado D. Juan de Ayala, y Doña Maria Manrique el año 1535. y seis despues, en 14. de Julio de 1541. otorgò Don Juan vna escritura ante Francisco Rodriguez Escrivano del numero de Toledo, confessando aver recibido los 400. ducados, que con esta Señora se le dieron en dote. Falleció Doña Maria en Granada à 28. de Mayo de 1543. y este dia se abrió el testamento que avia otorgado en la misma Ciudad à 21. de Julio de 1542. ante Juan de Sossa Escrivano, en que declara sus padres, casamiento, y hijos. Su marido, que en 23. de Março de 1535. avia fundado el mayorazgo de Pero Moro, falleció en Granada à 7. de Noviembre de 1543. porque este dia se abrió allí el testamento, que à 14. de Octubre de mismo año avia otorgado ante Gonzalo Perez Chillòn Escrivano del numero de Granada, en que dice su filiacion, y ordena, que Doña Constança de Toledo su madre fuese tutora de los hijos, que èl, y Doña Maria Manrique su muger avian procreado. Estos fueron Don Pedro de Ayala III. Señor de Pero Moro. Doña Antonia de Valencia, y Doña Juana de Ayala y Sotomayor, Monjas en el Monasterio de Santa Maria la Real de las Guelgas de Burgos, Doña Magdalena de Valencia, que murió despues que sus padres, desposada con Luis de Mella Regidor de Zamora. Doña Maria Manrique, y Doña Catalina de Ayala, Monjas en el Monasterio de San Miguel de los Angeles de Toledo, de la Orden de S. Francisco, Patronato de la Casa de Cedillo, y Doña Constança de Ayala, que fue la mayor, y à quien Don Bernardino de Alcaraz Maestro-Escuela, y Canonigo de Toledo en 18. de Enero de 1550. renunciò 270. mrs. de juro sobre las alcavalas de Herencia, con calidad, de que casasse à su disposicion, y de Diego Lopez de Toledo su hermano; Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, sus tios, y de Doña Constança de Toledo su abuela: los quales casaron à esta Señora con Don Pedro Henriquez de Villandrando Señor de Villaverde de Arcayos. D. Pedro de Ayala su hermano mayor III. Señor de Pero Moro, se bautizó en S. Vicente de Toledo el Sabado 30. de Agosto de 1539. y dèl, y de Doña Juana de la Cueva y Guzman su muger, nieta de D. Luis de la Cueva, y Doña Maria Manrique de Benavides segundos Señores de Solera, nacieron Don Juan de Ayala Manrique Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Xerez de la Frontera, Doña Maria Manrique de Ayala muger de Don Juan Vaca de Herrera Señor de la Villa de Daganço, y D. Pedro de Ayala Manrique IV. Señor de Pero Moro, y San Andrés, Corregidor de Valladolid, donde murió, à 27. de Março de 1656. y aviendo casado quatro veces, solo tuvo de Doña Isabel Francos de Zuñiga su segunda muger à Don Antonio de Ayala Manrique padre de D. Juan Antonio, oy V. Señor de Pero Moro, y Conde de Cedillo, à Don Pedro Cavallero de la Orden de S. Juan, à Doña Juana, y à Doña Maria Teresa, de las quales Doña Maria Teresa, fue primera muger de Don Pedro Paniagua de Loaisa y Zuñiga Señor de la Villa de Santa Cruz, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Marques de Lançarote, y madre de D. Antonio Paniagua de Loaisa y Zuñiga I. Marques de Santa Cruz, Governador de Cadiz, Maestro de Campo General de Estremadura, y Cataluña, que murió à principios del año 1687. siendo Governador, y Capitan General de Orán, y dejó illustre sucesion.

21 DOÑA JUANA DE VALENCIA, tercera hija del Mariscal Don Fadrique, y de Doña Antonia de Valencia, tuvo este nombre à devocion de su tia la Señora de Algecilla, y siendo Dama de la Reyna Doña Leonor de Portugal y de Francia, hermana de Carlos V. casò el año 1525. con D. GARCIA MANRIQUE II. PRUEBAS del nombre, III. Señor de las Torres de Alozaina, y Chilches, Alcayde, y Ca- pi- pag. 573.

pitan de Malaga, Patron del Monasterio de S. Francisco de aquella Ciudad, y Regidor della, que era su tio, primo segundo del Mariscal su padre, como visnietos ambos del Adelantado DON PEDRO MANRIQUE Señor de Amusco, Treviño, Navarrete, y Ocon Governador de estos Reynos. Doña Antonia de Valencia dió a su hija 3000 mrs. de dote, y para su aumento Carlos V. y la Reyna su hermana, la hicieron merced de 200 ducados, como parece por el testamento de D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigiliana, Alcayde, y Capitan de Malaga, Maestre-Sala de la Emperatriz, y Comendador del Corral de Almaguer en la Orden de Santiago, que con Doña Isabel Carrillo su muger, nieta de los Condes de Cabra, fue padre de D. Garcia. Deste illustre matrimonio, que tendrá en el XIV. libro mas larga memoria, fue el primogenito D. INIGO MANRIQUE II. del nombre, IV. Señor de las Torres de Alozaina, y Chilches, Alcayde, y Capitan de Malaga, de quien, y de DOÑA ANA DE BAZAN su muger, nació vnica DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ MANRIQUE V. Señora de las Torres de Alozaina, y Chilches, que casó con D. RODRIGO MANRIQUE DE LARA su primo segundo, IV. Señor de Frigiliana, y Nerja, y del mayorazgo de la Fuente, y Casa de Arroniz en Malaga, VI. Alcayde, y Capitan de aquella Ciudad, hijo de D. LUIS MANRIQUE PACHECO, y de Doña MENCIA MANRIQUE DE AGVAYO terceros Señores de Frigiliana, y nieto del Comendador D. RODRIGO MANRIQUE II. Señor de Frigiliana, y Alcayde de las Fortalezas de Malaga, y de Doña CATALINA PACHECO DE ARRONIZ su muger, Señora del mayorazgo de la Fuente, y Casa de Arroniz: el qual D. Rodrigo fue hermano segundo de D. Garcia III. Alcayde de Malaga, marido de nuestra Doña Juana de Valencia. D. Rodrigo, y Doña Francisca procrearon a D. INIGO MANRIQUE III. del nombre, I. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente. Señor de la Torre de Alozaina, Chilches, y Sayalonga, VII. Alcayde de las Fortalezas de Malaga, Cavallero de la Orden de Alcántara, Superintendente General de la Frontera de Estremadura, Governador de Cadiz, y Mayor d'omo de las Reynas Doña Isabel, y Doña Mariana de Austria, de quien, y de la Condesa Doña MARGARITA DE TAVORA Dama de la Reyna Doña Isabel, hermana del Conde de Ancians, es hijo mayor D. RODRIGO MANVEL MANRIQUE DE LARA II. Conde de Frigiliana, Vizconde de la Fuente, VIII. Alcayde de Malaga, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y por su casamiento ya referido, X. Conde de Aguilar, y Villamor, Marques de la Hinojosa, y Señor de los Cameros.

21 Doña FRANCISCA MANRIQUE quarta hija del Mariscal D. Fadrique, y Doña Antonia de Valencia, fue Abadesa perpetua del Insigne Monasterio de Santa Maria la Real, cerca de Burgos, comunmente llamado de las Guelgas, y la 32. en numero, que presidieron en él. Tenia esta dignidad el año 1572. como lo escribe Fray Angel Manrique, observando, que el Capitulo General del Cister, que se celebró el mismo año, la confirmó la potestad que tenia sobre las filiaciones, Comendadores, y Capellanes de aquella Casa y que siendo necesario promulgar censuras contra alguno de sus subditos, lo pudiesse hacer el Confessor del Monasterio, siendo requerido por la Abadesa. Durava esta Señora en la Prelacia el año 1581. y es la vltima noticia que hallamos suya.

21 Doña BEATRIZ MANRIQUE DE VALENCIA, que tambien se consagró a Dios en el mismo Real Monasterio de las Guelgas, cuya Prelada fue el año 1590. y la segunda de las Abadesas que a tenido, despues que las perpetuas se redujeron a trienales, como lo escribe el mismo Fr. Angel Manrique. Eralo aun el año 1592. en que llena de años, y de virtudes pasó a mejor vida, y no sabe mos si es la misma Doña Beatriz Manrique de Valencia, que el año 1568. era Abadesa del Monasterio de S. Felices de Amaya de la Orden de Calatrava, quando por orden del Rey D. Phelipe II. Administrador General perpetuo de aquella Orden, trasladaron este Monasterio a Burgos D. Fr. Luis Alvarez de Solis Prior del Sacro Convento de Calatrava, Monge Cisterciense, y Frey Francisco Rades de Andrada Capellan de S. M. y Religioso de Calatrava, el qual en su excelente Cronica de las Ordenes Militares lo escribe así. La dificultad consiste en como desde el Monasterio de S. Felices pasó D. Beatriz al de las Guelgas, que aunque vno, y otro son del Cister, tienendiversos Superiores; pero facilitarialo la permisión de Felipe II. ó de la Sede Apostolica, porque en aquel tiempo no hallamos otra Señora en quien concurrían juntos los dos apellidos de Manrique, y Valencia.

21 D. CATALINA MANRIQUE, vltima hija del Mariscal D. Fadrique, y de D. Antonia de Valencia, está nombrada por Gudiel, que vivia en su tiempo; pero no dice que estado eligió

An del Cister tom. 3. Apend. pag. 13 y 14.

Rades Cron. de Calatra va, cap. 18. fol. 36.

Comp. de los Gir. Arb. XI

LA CASA DE VALENCIA.

1 Don Alonso X. del nombre, Rey de Castilla, Leon, y Galicia, electo Emperador de los Romanos, llamado el Sabio, casó con Doña Violante, hija de D. Jayme I. del nombre, Rey de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles.

2 El Infante D. Juan Señor de Valencia, Oropesa, Dueñas, Tariago, Villalon, Baena, Luque, y otras Villas, Tutor del Rey D. Alonso XI. y Adelantado Mayor de la Frontera, fue aclamado Rey de Leon el año 1296. y † en la Vega de Granada el Lunes 26. de Junio de 1319. Casó año 1281. con Margarita de Monferrat, hija de Guillelmo VII. el Grande, Marques de Monferrat, y de Isabel de Cornualla su primera muger. Y segunda vez casó año 1287. con Doña Maria Diaz de Haro Señora de Vizcaya, hija del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, y de Doña Juana hermana de la Reyna Doña Maria.

3	D. Alonso Señor de Valencia, Mayor d'omo Mayor del Rey Don Fernando V. † en vltimas año 1315. y fue vnico del primer matrimonio. Casó 1. con Doña Teresa Nuñez de Lara hermana de D. Juan III. del nombre, sin sucesion: 2. con Doña Juana de Castro hija de Don Fernan Ruiz de Castro Señor de Lemos, y Sarria, y de Doña Violante de Castilla.	Don Lope	Doña..... capitulada año 1295. con Don Juan Nuñez de Lara III. de el nombre Señor de la Casa de Lara.	Don Juan el Tuerto Señor de Vizcaya, Oropesa, Baena, Aguilar de Campos, Castroyverde, Melgar, Cuenca, y Paredes, Tutor del Rey Don Alfonso XI. por quien fue muerto en Toro, dia de todos Santos del año 1326. casó con Doña Isabel hija del Infante D. Alonso del Portugal Señor de Portalegre, y Marvan, y de Doña Violante, hija de Infante D. Manuel.
---	--	----------	---	---

4	D. Fernando Alonso de Valencia, llamado de Zamora, el qual, y el Obispo su hermano, dicen Florian de Ocampo, y Gudiel, que nacieron postumos, y de vn vientre de Doña Juana de Castro segunda muger de su padre. Fue Señor de Torre de Moncorvo, Alfandega, S. Juan de Pescuira, y otras Villas en Portugal, y † el año 1384. en el sitio de Lisboa, electo Maestre de Santiago. Dicen Gudiel, Florian, y Lavaña, que casó con Doña Maria hija del Rey D. Alonso IV. de Portugal.	D. Alonso Obispo de Zamora, que fundó alli la Capilla de San Bernardo, donde yace con epitafio.	Doña Maria Señora de Vizcaya, casó con Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de la Casa de Lara.
---	---	---	---

5	Fernando de Valencia Regidor de Zamora, a quien la Coronica del Rey Don Juan II. año 28. cap. 86. llama Cavallero principal de Zamora. Casó primero con Doña Beatriz de Acuña, hija de Don Martin I. Conde de Valencia, y de Doña Teresa Tellez Girón su primera muger. Segundo con Doña Maria, hermana de Luis Vaca Señor de Arenillas.	Juan de Valencia Mariscal de Castilla, Regidor de Zamora, a quien la Coronica del Rey Don Juan II. año 28. cap. 86. llama Cavallero principal de Zamora. Casó primero con Doña Beatriz de Acuña, hija de Don Martin I. Conde de Valencia, y de Doña Teresa Tellez Girón su primera muger. Segundo con Doña Maria, hermana de Luis Vaca Señor de Arenillas.	Alonso de Valencia Regidor de Zamora, nombrado por Fernan Lopez en la Coronica del Rey Don Juan I. de Portugal, 1. part. cap. 118. Casó con Doña Mencia de Quesada, despues Señora de Luque, hija de Pedro Diaz de Quesada Señor de Garcez, y de Doña Juana de Carcano. Dejó en Ubeda illustre sucesion.
---	--	--	--

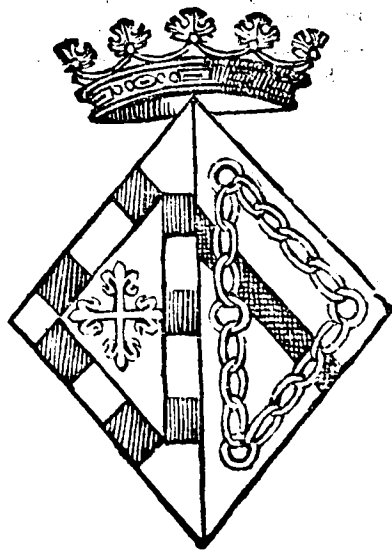
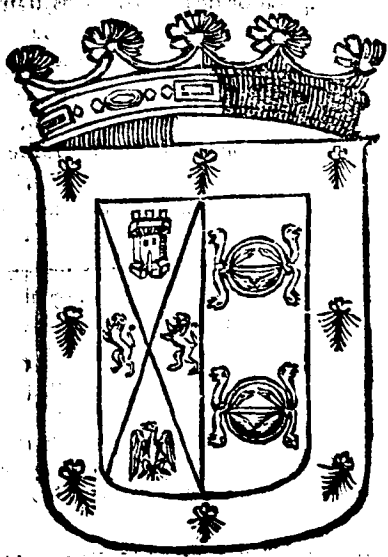
6	1 Diego de Valencia Mariscal de Castilla, Asistente de Sevilla. Casó con Doña Aldonça de Bracamonte, hija de Mosen Rubin de Bracamonte Señor de Fuentelol, y de la conquista de Canarias, Almirante de Francia, y de Doña Inés de Mendoza.	1 Alfonso Tellez Girón S. de Piqueras Cavallero Mayor de Enrique IV. son sus descendientes los Condes de Cifuentes.	2. Doña Inés de Valencia casó con D. Enrique de Acuña, Señor de Villalva de el Alcor, y Valdegema.	Doña Serafina, hija no legitima, casó con Gonçalo Rodriguez de Ledesma Señor de Santis, y Lafcenal.	1 Don Gonçalo de Valencia, Chantre de Zamora, fundó mayorazgo de las dehesas de Cadozos, y Becerril.	1. Hernando de Valencia Comendador de la Orden de Santia-go.
---	--	---	--	---	--	--

7	Alonso de Valencia Mariscal de Castilla, Alcayde, y Regidor de Zamora. Casó con Doña Juana de Soro mayor, hija de los Señores de Castro-nuevo.	Doña Juana de Valencia segun da muger de D. Hurtado de Mendoza Adelantado de Cazoria, Señor de Algecilla.	Lope de Ocampo, hijo natural, avido en Sancha Garcia de Ocampo.	Doña Beatriz de Valencia casó con Juan de Benavides el bueno Señor de Javalquinto.	Doña Isabel casó con Garcia de la Quadra II. Señor de Pina, y Penalba.	Diego de Valencia Señor del mayorazgo de su padre, casó con Doña Teresa de Guzmán.	Christoval Vazquez de Acuña del Consejo de Carlos V. casó con Doña Isabel Davalos.
---	--	---	---	--	--	--	--

8	Doña Antonia de Valencia Señora de la Casa de su padre, casó con D. Fadrique Manrique Señor de Fuente-Guinaldo.	El Maestro Florian de Ocampo, Canonigo de Zamora, Coronista de Carlos V.	Alonso de Valencia S. de Cadozos casó 1. con Doña Toda Iniguez de Aragon y Frias. 2. con Doña Maria de Ocampo.	Francisco de Valencia Baylio de Lora, y Chanciller de la Orden de S. Juan † en 21. de Oçtubre 1606	Doña Briancia casó con Blasco Nuñez Vela S. de Tabladillo Vi Rey del Perú
---	---	--	--	--	---

9	2 D. Felipe de Valencia Señor de Cadozos, Cavallero de Santiago, casó con Doña Elena de Vega Briceño.	1 Doña Maria de Aragon casó con Lope de Vega Portocarrero Presidente de la Isla de Santo Domingo.	1 Doña Juana casó con D. Francisco Pizarro.	1 Doña Anaca casó con D. Francisco Lopez Cabeza de Vaca.	D. Gonçalo de Valencia casó con su sobrina Doña Ana Señora de Cadozos, y Becerril.
---	---	---	---	--	--

10	Doña Ana de Valencia Señora de Cadozos casó con D. Gonçalo de Villafañe, yabuelos de Villafañe, y Cadozos.	casó con D. Felipe Antonio S. de Villafañe, yabuelos de Villafañe, y Cadozos.	D. Felipe S. de Cadozos Cavallero de Alcántara † sin sucesion.	D. Gonçalo de Santiago de Cadozos † sin sucesion	D. Francisco Colegal de el Mayor de Oviedo.	D. Elena Maria muger de Felipe Antonio S. de Villafañe su S. Marina.	D. Maria Señora de Villafañe su S. Marina.
----	--	---	--	--	---	--	--



Zuñiga, y Reynoso, En pal: al lado izquierdo Cruz roja en campo de plata, y a la derecha un castro de una cadena de oro en campo de plata.

CAPITULO XIV.

21 D. JORGE MANRIQUE DE VALENCIA Mariscal de Castilla, III. Señor de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, Revenga, y Villarmentero, Regidor de Zamora.



N fuerza de las clausulas del mayorazgo de Fuente-Guinaldo, sucedió este Señor en la Casa entera del Mariscal Don Fadrique su padre, luego que el año 1520. llegó su fallecimiento: y por el mismo tiempo le hallamos incluido en el numero de los Cavalleros, que seguian la Casa de Nagera, y llevavan acostamiento de aquellos Duques, al modo que en aquella edad, y siglos antes

se estilava en Castilla con los Grandes Señores. Sobre cuya indisputable costumbre avia en D. Jorge, para su devocion à aquella Casa, no solo el estrecho vinculo de su parentesco, sino la cercania de sus lugares a los del Duque de Nagera: que solia ser entre los de desiguales fuerças el mas eficaz motivo, para que el menos robusto siguiesse à su vecino poderoso.

No llegó Don Jorge à heredar la Casa de Valencia, porque falleció muchos años antes que Doña Antonia su madre; pero renuncióle aquella Señora la Mariscalia, y el Regimiento de Zamora: y así está llamado en diversas memorias de segura fe, vnas veces Mariscal de Zamora, y otras vecino, y Regidor de aquella Ciudad. En ella otorgó su testamento à 19. de Julio de 1529. ante Francisco Cabeças Escrivano del numero, y duró poco mas su vida, porque el año 1532. hallamos que Gonçalo Ossorio del Burgo, y Luis Ossorio, eran tutores de sus hijas.

Casó este Señor con Doña LEONOR DE ZUÑIGA, que le sobrevivió, y por cuyos derechos, despues de muchos años, entraron sus descendientes en el Señorío de Autillo, vno de los mas antiguos de Campos. Fue esta Señora hija de Pedro de Reynoso VI. Señor de Autillo, Alcayde del Castillo de Burgos, y de Doña Inès Bernal de Valdivieffo su primera muger, hija de Geronimo de Valdivieffo Corregidor de Caceres Maestro-Sala de los Reyes Catolicos (hermano de Lope de Valdivieffo Señor de Torre Padierna, y de D. Alonso Obispo de Leon, Presidente de la Chancilleria de Valladolid) y de Doña Inès de Tovar Mendoza y la Vega su muger, hija de los Señores de Macintos. Pedro de Reynoso VI. Señor de Autillo, fue hijo de Juan de Reynoso V. Señor de Autillo, aquel Cavallero,

en

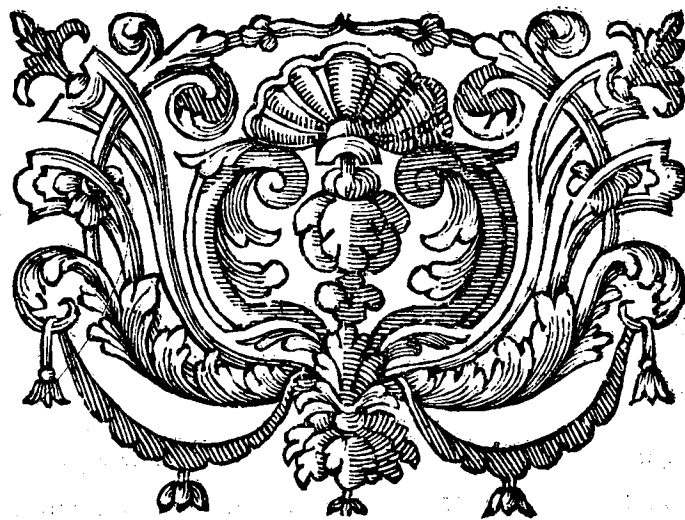
en cuyas manos hicieron pleyto omenage el I. Duque de Nagera, y el Condestable de Castilla, quando el año 1499. quisieron acordar sus diferencias, y para las cosas de Campos se eligieron por tercero, y de Doña Leonor de Zuñiga su muger, hija de Juan de Zuñiga (hermano de Don Diego I. Conde de Nieva) y de Doña Juana de Avellaneda su muger, y nieta de Inigo Ortiz de Zuñiga Mariscal de Castilla, Señor de Cerzo, Clabijo, las Arençanas, Torre, Luercas, y Ribavellosa, y de Doña Juana de Navarra su muger, hija de Don Carlos III. del nombre, Rey de Navarra. Juan de Reynoso V. Señor de Autillo, fue hijo de Pedro Ruiz de Reynoso V. Señor de Autillo, y de Doña Maria de Herrera su muger Señora de Piña, y Manquillos, que vendieron al II. Conde de Castañeda, como en el cap. 3. de este libro queda escrito: y fue nieto de Martin Ruiz de Reynoso Señor de esta Casa, y de Isabel Rodriguez de Escobar su muger, III. Señora de Autillo, que fundó el mayorazgo de aquella Villa en 24. de Julio de 1454 y era hija de Rodrigo de Escobar II. Señor de Autillo, y nieta de Alvar Rodriguez de Escobar, y de Marta Martinez de Trujillo su muger: al qual Alvar Rodriguez dió el Rey Don Henrique II. la Villa de Autillo en Guadálajara à 5. de Diciembre de la Era 1405. año 1367. y su ascendencia se hallará en el libro de la Casa de Cabeça de Vaca. Doña Leonor de Zuñiga sobre vivió à D. Jorge Manrique su marido, porque el año 1536. en Valladolid à 11. de Octubre otorgó escritura con Diego de Vargas Cavallero de la Orden de Santiago, su consuegro, sobre su abitacion en las Casas de aquel Cavallero en Madrid. De ella, y de D. Jorge nacieron:

PRUEBAS pag. 296. Pellicer Casa de Cabeça de Vaca f. 78. y 82.

22 Doña ANTONIA MANRIQUE DE VALENCIA IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Revenga, Villarmentero, Villatoquite, y S. Vicente del Varco, cuyo casamiento, y descendencia diremos luego.

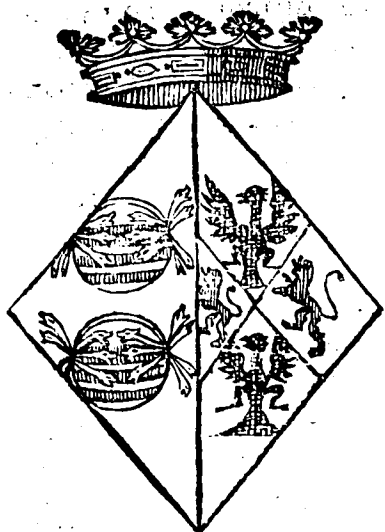
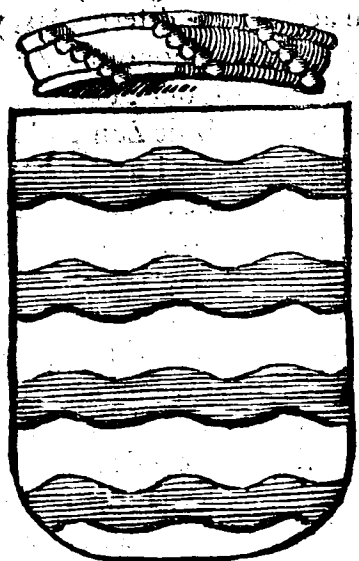
22 Doña Jvana

22 Doña YNES MANRIQUE, de quien solo sabemos que el año 1532. estavan en la tutoria de Gonçalo Ossorio del Burgo, y Luis Ossorio, y respecto de su falta de noticias, parece que fallecieron niñas.



PRUEBAS pag. 129. Guad. Ar. b. l. XI. del Comp. de los Cirios. Flava tom. I p. 180.

CA



VARGAS,
ondas azules
en campo de
plata.

CAPITULO XV.

22 DOÑA ANTONIA MANRIQUE DE VALENCIA IV. Señora de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, Revenga, Villarmentero, y S. Vicente del Varco, y de la Casa de Valencia.



OR la falta de sucesion varonil del Mariscal D. Jorge Manrique perteneció a esta Señora su mayorazgo, à que se agregó despues el de la Casa de Valencia, por el fallecimiento de Doña Antonia su abuela, cuyo respecto la avia impuesto en el bautismo su mismo nombre. Ya dejamos dicho, que el año 1532. eran tutores de esta Señora y de sus hermanas Gonçalo Ossorio del Burgo, y Luis Ossorio, quizá por disposicion de su padre, que no quería fiar aquel cuidado à Doña Leonor de Zuñiga su muger, ni à Doña Antonia de Valencia su madre, que vivian aquel año, y muchos despues. Pero el año 1536. ya Doña Antonia Manrique, con intervencion de Doña Leonor su madre, estava capitulada, ò casada, con DON FADRIQUE DE VARGAS Señor de esta Casa en Madrid, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de las Insignes Capillas de S. Andrés, y S. Francisco de aquella Villa, cuyo visabuelo Diego de Vargas, vassallo del Rey, Regidor de Madrid el año 1473. y Alcayde de la Puerta de Moros, casò con Doña Maria de Medina, con quien yace en su Capilla de San Francisco, donde tiene epitafio, y procrearon, entre otros hijos, à Diego de Vargas Regidor de Madrid, que heredò su Casa, por quien la gozan oy los Condes de Casa-Rubios sus descendientes, y à Francisco de Vargas de los Consejos de Castilla, Camara, y Hacienda de los Reyes Catolicos, y Emperador Carlos V. Contador Mayor de Quentas, Alcayde de Trujillo, Marvella, y Marpequeña, vno de los mayores ministros de su tiempo, y de tan gran juicio, y confianza de los Reyes, que cometiendo todas las grandes dudas que ocurrian, ocasionaron el refràn Castellano:

Averiguelo Vargas. Este Cavallero reedificò el año 1510. la Capilla de sus padres, que es en S. Francisco de Madrid, la primera al lado del Evangelio: empezó en la Parroquial de S. Andrés de la misma Villa, la Capilla que llaman del Obispo, que es vna de las mejores de España: fundò à su primero, y tercero hijo, dos quantiosos mayorazgos, y falleció el año 1524. como consta por el epitafio que tiene en la Capilla del Obispo, con vn magnifico sepulcro, y bulto, que le repre-

ten-

sentà. Fue tal su autoridad, que como en las reboluciones de las Comunidades se juntasse con el Condestable Don Inigo Fernandez de Velasco, vno de los Governadores de estos Reynos, este Grande escrivió à Carlos V. en carta de 30. de Noviembre de 1520. *El Lic. Vargas vino aqui ayer, con tenelle conmigo pienso que lo tengo todo, lo que fuere de mi sera del.* Casò con Doña Inès de Carvajal, que le acompañaba en el sepulcro, hija de Gutierre de Carvajal, Cavallero Contino de la Casa Real, y de Doña Catalina de Camargo su muger, que en 2. de Setiembre del año 1489 fundaron en Plasencia el mayorazgo que llaman de Santa Clara, porque tiene el Patronato de aquel Monasterio: y siendo el hijo del Doct. Garci Lopez de Carvajal, Señor de Torrejón el Rubio, del Consejo del Rey Don Juan II. y de Doña Beatriz Gonçalez de Trejo su muger: ella tuvo por padres à Gonçalo de Camargo (hermano de Alonso Ruiz de Camargo, fundador del Monasterio de Monjas de Santa Clara de Plasencia) y à Doña Mencía Gonçalez de Carvajal, hija de Diego Gonçalez de Carvajal, y de Doña Catalina Gonçalez su primera muger, Señores de la Casa de Carvajal en Plasencia. De Francisco de Vargas, y Doña Inès de Carvajal nacieron: Diego de Vargas, que los heredò, Don Gutierre de Carvajal Obispo de Plasencia, que fue vno de los insignes Prelados de su tiempo, y acabò, y perfeccionò la Capilla de S. Andrés de Madrid, donde yacen sus padres: y que por esto se llama del Obispo. Francisco de Camargo Gentil-Hombre de Carlos V. y antecessor de los Condes de la Oliva. Juan de Vargas Oydor de Valladolid, Regente del Consejo de Italia, I. Señor de las Villas de la Oliva, y Plasencia, cuya nieta Doña Inès de Camargo y Vargas I. Condesa de la Oliva, y Marquesa de Siete-Iglesias, es abuela del III. Conde de la Oliva D. Rodrigo Calderon de Camargo Vargas y Trejo, que oy vive, y es Señor de Plasencia, Siete-Iglesias, Grimaldo, la Corchuela, y Castillo de Almofrague. Doña Catalina de Vargas Dama de la Reyna Catolica, que casò con Don Antonio de Mendoza Comendador de Socuellamos en la Orden de Santiago, Virrey de Nueva España, y el Perú, hijo de los primeros Marqueses de Mondejar: y son sus descendientes los Condes de Alcaudete, y Oropesa. Doña Leonor de Vargas muger de D. Carlos de Guevara, heredero de los Señores de Morata, Montagudo, y Ceuti, Doña Maria de Vargas, que casò con su primo Don Antonio de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, y otras que no dejaron sucesion. Diego de Vargas hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo que le fundò su padre, y Patron de las Capillas referidas. Casò con Doña Ana de Cabrera medio hermana de Doña Ana de Cabrera Condesa de Modica, muger de D. Luis Enriquez VI. Almirante de Castilla, II. Duque de Medina de Rioseco, Conde de Melgar, Cavallero del Toison, ambas hijas de D. Juan de Cabrera, que llamaron el bastardo, porque fue hijo ilegítimo de D. Juan de Cabrera III. Conde de Modica, Vizconde de Cabrera, y Bas, en sangre, y estado vno de los mayores vassallos de la Corona de Aragon, y de Doña Raçaela de Rocaberti; pero tuvieron diversas madres, à saber: la de Doña Ana muger de Diego de Vargas, fue la Señora de Marata, primera muger de D. Juan, y la de la Condesa de Modica, Duquesa de Medina, Doña Ana de Moncada su segunda muger, hermana de D. Juan, XIII. Baron de Aytora, Seros y Mequinença, Gran Senescal de Cataluña. De esta illustre vnion nació vnico D. Fadrique de Vargas, marido de nuestra Doña Antonia Manrique de Valencia, cuyo casamiento contratò Diego de Vargas su padre, que vivió años despues, su puesto que testò en 6. de Octubre de 1542. porque como ya dejamos dicho, estando en Valladolid à 11. de Octubre de 1536. otorgò ante Geronimo de Salamanca Escrivano del numero vna escritura con Doña Leonor de Zuñiga, madre de Doña Antonia Manrique, sobre la abitacion que esta Señora avia de tener con su hija. El año 1537. litigava Doña Antonia Manrique en la Chancilleria de Valladolid con el Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Villalumbroso, como vna de las de su mayorazgo. Y el año 1540. dice vna memoria de sus descendientes, que continuava este pleyto contra el Duque de Alva, à quien el Marques de Aguilar devió de vender à Villalumbroso. Despues tuvo otro litigio con sus

Sandoz. hist
de Carlos V.
tom. 1. lib. 8
p. 7.

sus parientes en la misma Chancillería, sobre el Señorío de la Villa de S. Vicente del Varco, y aviendolos vencido se le librò egecutoria en Valladolid à 16. de Julio de 1547. No sabemos el dia en que Don Fadrique de Vargas falleció; pero ya era difunto en 23. de Março de 1557. porque este dia la Justicia Ordinaria de Madrid, ante Gaspar Testa Escrivano del numero, discernió la curaduria de sus hijos à Doña Antonia Manrique de Valencia su viuda. Por lo qual, y por otros instrumentos, sabemos que estos Señores procrearon quatro hijos, à saber: D. Francisco de Vargas Manrique, D. Jorge Manrique, D. Diego de Vargas Manrique, y D. Gutierre de Vargas Manrique Cavallero de la Orden de S. Juan, que murió siendo Capitan en el Fuerte de Tunez, sin tener sucesion; pero sus hermanas la lograron muy illustre, como aora dirèmos.

23 D. FRANCISCO DE VARGAS MANRIQUE DE VALENCIA sucedió en las Casas de sus padres, y fue Mariscal de Castilla, V. Señor de Fuente-Guinaldo, Villatoquite, S. Vicente del Varco, Villarmentero, y Revenga, y de los mayorazgos de Valencia, y Vargas, y sus Patronatos, y Cavallero de la Orden de Alcantara, que por merced de Felipe II. recibió en el Convento de ella à 21. de Agosto de 1577. Sirvió en las Galeras de España, y hallandose el año 1565. en el socorro de Malta con Don Juan de Cardona, se portò tan valerosamente, que la Religion de S. Juan le diò Privilegio para que todos los que de su linage tomassen el Abito, no pagassen la entrada. Fue Capitan de la gente de Madrid en el rebelion de los Moriscos de Granada: y despues le diò Felipe II. el puesto de Quatralvo de las Galeras de España, y le servia en 19. de Agosto de 1574. quando estando en el Puerto de Cartagena, y en la Galera capitana ante Rodrigo Muñoz Escrivano, se obligò con Don Alonso Martinez de Leiva Cavallero de la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Boca del Rey, y con D. Pedro Cervellón Señor de la Baronía de Oropeza, y Capitan de otras quatro Galeras de España, à que seria cierta, y segura la promessa que Don Sancho Martinez de Leiva Capitan General de las dichas Galeras, avia hecho de situar à D. Pedro de Leiva su hijo segundo, 20. ducados de renta anual, para que quedasse agregada al mayorazgo de la Casa de Arteaga, en honor de su matrimonio con la Señora della Doña Catalina de Arteaga y Gamboa. Y en este instrumento se llama: *Don Francisco de Vargas Manrique Señor de las Villas de Revenga, y Villatoquite, y San Vicente del Varco, Capitan de quatro Galeras de España, por S. M.* Tuvo este Cavallero tres matrimonios: el primero con Doña MARIA DE GUZMAN, hija de Gonçalo Franco de Guzmán Señor de Prejamo, Villafuerte, y Olmillos, Regidor de Valladolid, y de Doña Marina de Porres su segunda muger, Señora de Arbusinos, Dama, y Camarera Mayor de la Reyna Doña Leonor de Francia. Falleció sin hijos: Doña Maria, y D. Francisco bolvió à casar con Doña BEATRIZ DE GUZMAN, hermana de D. Alonso de Bracamonte I. Conde de Peñaranda, ambos hijos de D. Juan de Bracamonte y Guzmán Señor de Peñaranda, y de Doña Ana Davila y Cordova su muger, hermana de D. Pedro Davila II. Marques de las Navas. Desta vnion nació vnico D. FADRIQUE MANRIQUE, que murió niño, y su padre pasó à terceras nupcias con Doña FRANCISCA CHACÓN hermana de D. Gonçalo I. Conde de Casa Rubios, ambos hijos de D. Francisco Chacón Señor de Casa Rubios, Arroyo, Molinos, el Alamo y Villamanta, Afsistente de Sevilla, y Alcayde del Cimborio de Avila, y de Doña Aldonça de Ayala y Rojas su muger. Deste matrimonio nacieron D. Fadrique I. Marques de S. Vicente, D. Francisco, que murió moço, Doña Antonia Señora de Villaviudas, y Doña Aldonça Monja en S. Domingo el Real de Toledo.

DON FADRIQUE DE VARGAS MANRIQUE DE VALENCIA heredò la Casa de su padre, y fue Mariscal de Castilla, Señor de Villatoquite, Revenga, y San Vicente, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Burgos, y Madrid, Gentil-Hombre de la Boca de Felipe III. y Mayormo del Infante Cardenal Felipe IV. le diò titulo de Vizconde de Villatoquite en 27. de Julio de 1627. Y en 30. de Março de 1629. le creò Marques de S. Vicente. Testò en Madrid à 6. de Diciembre de 1653. ante Juan Manrique Escrivano del numero. Casò dos

veces: la primera con Doña MARIA DAVILA, hija de D. Gonçalo de Bracamonte Comendador del Campo de Critana, en la Orden de Santiago, Maestro de Campo de Infantería Española, en Flandes, y de Doña Teresa de Valde-Rabano su muger Señora de Naharros, y nieta de Mosen Rubin de Bracamonte IV. Señor de Fuentel-Sol, y de Doña Maria Davila y Guzmán su muger, V. Señora de Cespedosa. Y la segunda, con Doña MARIA DE TOLEDO Y SILVA, hermana entera de D. Fernando Marques de la Floresta, Cavallero de la Orden de Calatrava, VIII. Señor de las Villas de Galvez, y Jumela, por cuya muerte las heredò esta Señora, como con su illustre ascendencia escribimos en la Historia de la Casa de Silva, y que murió sin sucesion. Del primer matrimonio tuvo el Marques D. Fadrique à D. que se entrò Religioso Agustino, à D. que murió desgraciadamente, andando à caça, cerca de Zamora, y à Doña FRANCISCA DE VARGAS MANRIQUE DE VALENCIA, que falleció en vida de su padre casada con D. FRANCISCO DE TAPIA Y LEYVA Cavallero de la Orden de Santiago, Conde del Basso, en Italia, hijo de Carlos de Tapia Marques de Velmonte, y de Doña Mariana de Leyva su muger, nieta de los Principes de Asculi, y fue su hija vnica Doña MARIA ANA DE VARGAS MANRIQUE DE VALENCIA Y TAPIA II. Marquesa de S. Vicente y de Velmonte, Condesa del Basso, Señora de Revenga, Villarmentero, y otras Villas, que casò con D. ANTONIO DE FONSECA Y LEYVA Señor del Cubo, y Banabarrès, Cavallero de la Orden de Santiago, y murió sin sucesion en Napolès à 8. de Mayo de 1679.

Doña ANTONIA MANRIQUE, hermana de D. Fadrique I. Marques de S. Vicente, casò con D. Pedro Fernandez de Villa-Roel III. Señor de Villa-Viudas, y Hornillos, hijo de D. Pedro Fernandez de Villa-Roel Señor de Villa-Viudas, y de Doña Francisca de la Cueva, hermana de D. Beltrán VI. Duque de Alburquerque, y nieto de D. Pedro Fernandez de Portillo y Villa-Roel II. Señor de Villa-Viudas, y de Doña Ana de Acuña su muger, hermana de D. Pedro de Acuña, primer marido de Doña Felipa Niño de Castro, como escribimos en el cap. XII. Testò Doña Antonia en Villa-Viudas à 3. de Mayo de 1595. ante Martin Campesino Escrivano, y D. Pedro su marido hizo su testamento en Zaragoza à 19. de Setiembre de 1599. ante Francisco Moles Notario de la misma Ciudad. Fueron sus hijos Doña Francisca Chacón Monja en Santo Domingo el Real de Madrid, y D. PEDRO FERNANDEZ DE VILLA-ROEL IV. Señor de Villa-Viudas, y Hornillos, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò con Doña LUISA CHACÓN su prima segunda, hija de D. Juan de Vivero Chacón (hermano de Don Gonçalo Chacón Obispo de Calahorra, Inquisidor, y Canonigo de Toledo, y Capellan Mayor del Corò) y de Doña Isabel Sarmiento su muger, hija de D. Juan Sarmiento, y Doña Ana Barba Ossorio, Señores del Valle de las Hachas. Los capitulos desta vnion se otorgaron en Madrid à 29. de Diciembre de 1629. ante Santiago Fernandez Escrivano del numero, y permaneciò hasta el año 1645. en que Doña Luisa falleció en Valladolid, donde èl tambien acabò sus dias el 22. de Octubre de 1652. y yacen juntos en su Capilla de S. Blas del Monasterio de la Trinidad. Fueron sus hijos D. Pedro V. Señor de Villa-Viudas, y Hornillos, que pasó à Nueva-España por Capitan de la Guarda del Virrey, Duque de Alburquerque, y allà murió, dejando vn hijo natural, Doña Antonia de Villa-Roel, que casò en Valladolid con D. Luis de Velasco Chacón su primo segundo, hijo de D. Pedro Señor de Navares de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Juana de Mercado Vela y Peñalosa Señora de Santa Cecilia, y Valde-Olmillos, y no tuvieron sucesion, y D. JUAN FELIPE DE VILLA-ROEL MANRIQUE DE VARGAS Y VALENCIA, que por el fallecimiento de su hermano heredò la Casa de Villa-Viudas, y por muerte de Doña Maria II. Marquesa de S. Vicente, su prima segunda, sucedió en su Estado de España, y es III. Marques de S. Vicente, Vizconde de Villatoquite, Mariscal de Castilla, Señor de Villarmentero, y Revenga, Casas de Valencia, y Vargas, y sus Patronatos, y de la Villa de Autillo. A casado dos veces: la primera, con Doña FRANCISCA CABEZA DE VACA, hija segunda de D. Francisco Cabeça de Vaca Quiñones y Pimentel I. Marques de Fuente-Oyuelo, Señor de Villiquilambre, del Consejo de Hacienda de S. M. illustre, y erudito Cavallero de Leon, donde murió el año 1693. y de Doña Juana de Quiñones su muger Señora de Castellanos, y las Cuevas. Muriò la Marquesa el año 1685. aviendo procreado à D. MANVEL DE VILLA-ROEL MANRIQUE DE VALENCIA, D. Fernando, Doña ISABEL ANA, que no an tomado estado, y à Doña MARIA DE LAS CANDELAS, Monja en las Guelgas de Burgos. Y oy està casado el Marques D. Juan Felipe con Doña CATALINA DE TOVAR, hija de D. Gregorio de Tovar Villela y Manrique I. Conde de Cancelada, Señor de la Casa de Velautegui, Cavallero, y Trece de Santiago, que ya nombramos al fin del cap. XIII. del lib. V. y de Doña Rosenda Duquesa de Estrada su muger, hija, y hermana de los Condes de la Vega de Sella.

23 D. JORGE MANRIQUE DE VARGAS, segundo hijo de Doña Antonia Manrique de Valencia,

PRUEBAS
pag. 129.

Cabrera hist
de Felipe II.
lib. 6. c. 25.
p. 364.
Francisco
Balbi de Con-
regio Relac-
cion del suc.
de Mala. f.
55. 64. 7
84.

Gudiel Ar-
bol XI. del
Comp. de los
Girones.
Laro tom. 1
p. 115. 180
Ariz 4. par
te de la hist.
de Avila.

Hist. de Sil-
va tom. 1. l.
4. c. 22. pag
555.

Pinel. Retr.
acl buen pag
salto, l. 3. c.
4. p. 345.

PRUEBAS
pag. 129.

y de D. Fadrique de Vargas IV. Señores de Fuenteguinaldo, tuvo el nombre del Mariscal su abuelo materno, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor General de las Galeras de España, y de la grande Armada, y Exercito, que el año 1588. embió Felipe II. à Inglater-
ra. Hallòse en el socorro de Mazalquivir, y en otras muchas ocasiones de guerra, y casò en Valladolid con Doña MARIA DE LARA, hija de D. Geronimo de Lara, y de Doña Ana de Guevara su muger, que tendràn despues memoria: y fueron sus hijos, Doña Antonia Manrique que Dama de las Reynas Doña Margarita, y Doña Isabel: Doña Ana Maria, y Doña Isabel Manrique, Monjas en las Guelgas de Burgos, y D. LUIS MANRIQUE DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago, que le recibió el año 1602. Despues tuvo el Gobierno de Merida de la misma Orden, por titulo dado en Lerma à 5. de Setiembre de 1610. y luego pasó à servir el Corregimiento de Guadix, donde murió sin dejar hijos, aunque fue casado con Doña JUANNA DE VILLA-ROEL, hija de D. Francisco de Villa-Roel, y de Doña Maria de Paz Offorio.

Herrera General de el mundo tom. 3. l. 4. c. 4. pag. 95.
Mora Catala-
laga de los
Cav. de Sar-
tiaga. p. 293
PRVEBAS
pag. 129.
Gudiel, Ar-
bol XI.

Gudiel, Ar-
bol XI.
Haxo tom. 1
pag. 372.

23 D. DIEGO DE VARGAS MANRIQUE, hijo tercero de Doña Antonia Manrique, y D. Fadrique de Vargas, nació en Madrid, y fue Cavallero de la Orden de Alcantara, por merced de Felipe II. Casò en Alcalá de Nares con Doña MARIANA DE TAPIA, y fueron sus hijos, Don Antonio Manrique I. Marques de Charela, Doña Ana de Cabrera Manrique de Tapia Marquesa de Mondejar, y Doña Catalina Manrique Señora de la Villa de Olmedilla, que todos tuvieron sucesion. D. ANTONIO MANRIQUE DE VARGAS fue Cavallero de la Orden de Santiago, I. Marques de Charela, y Espia Mayor de Castilla. Está llamado D. Juan Antonio en algunas memorias; pero la Genealogia de los Abitos de sus hijos no le llama sino D. Antonio. Felipe III. le creò Marques de Charela el año 1618. y aviendo casado con Doña EVFRASIA DE BAZAN Y MENDOZA, hermana de D. Carlos de Bazan Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador del Chicuito, en Indias, ambos hijos naturales de D. Alonso de Bazan Comendador del Viso, y Santa Cruz, en la Orden de Calatrava, General de la Armada del Oceano (hermano entero de D. Alvaro I. Marques de Santa Cruz, Comendador Mayor de Leon, Grande de España, y Capitan General del Mar) y de Doña Vitoria de Mendoza, despues muger de D. Juan Franco de Guzman, hijo de los Señores de Prejamo, y hija de D. Rodrigo de Mendoza Virrey de Calabria, y de Doña Guiomar de Cervellon, y nieta de D. Rodrigo de Mendoza IV. Señor de Moron, y de Doña Aldonça de Mendoza, tuvieron à D. DIEGO MANRIQUE II. Marques de Charela, que casò en Cataluña con Doña Raymunda Puch, à D. GONZALO MANRIQUE, y D. ANDRES DE MENDOZA Cavalleros de la Orden de Santiago, cuyas genealogias dieron por actos positivos todos los Abitos referidos, à Doña Catalina Manrique, ya Doña Vitoria, Doña Mariana, y Doña Juana, Monjas en las Guelgas de Burgos.

Doña ANA DE CABRERA MANRIQUE DE TAPIA, hermana del I. Marques de Charela, casò con D. Inigo Lopez de Mendoza V. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Grande de España, que viudo desta Señora, se entrò en la Compañia de Jesus, y murió novicio el año 1647. y fueron sus hijos, D. Inigo Lopez de Mendoza VI. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, que casò el año 1616. con Doña Brianda de Zuñiga Condesa viuda de Saltès, IV. Marquesa de Ayamonte, y murió sin hijos el de 1656. D. Diego de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, que murió mozo, y Doña Maria de Mendoza VII. Marquesa de Mondejar, Condesa de Tendilla, que tambien falleció sin sucesion, casada con D. Diego Felix Antonio de Peralta y Croy VI. Marques de Falces, Conde de Santistevan, Alcayde de la Alhambra, y fortalezas de Granada, Camarero Mayor de la Casa Real de Navarra, Comendador de Mohernando, y Trece de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, Capitan de su guarda de corps, Governador de Galicia, y Embajador en Alemania, que tambien acabò sin hijos en Marcilla à 8. de Setiembre de 1682.

Doña CATALINA MANRIQUE, segunda hermana del I. Marques de Charela, casò con D. Francisco Brabo de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Ocaña, y Señor de la Villa de Olmedilla, hijo de D. Pedro de Guzman, y de Doña Luisa Brabo de algunas Señores de Olmedilla: y fueron sus hijos, Doña Beatriz, que casò en Cuenca con D. Alonso Enriquez, sin sucesion, y D. Diego de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, que murió el año 1660. y casò en Talavera con Doña Maria de Meneses, hija de D. Fulgencio de Meneses (hermano de D. Luis de Padilla Señor de Villarejo de Fuentes) y de Doña Isabel Lanchero su muger. De ambos fue hijo D. Fulgencio Brabo de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Marques de Lançarote, Señor de Olmedilla, que murió sin sucesion, aunque casò con Doña Baltasara de Bazan y Rojas, despues Señora de honor de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija de D. Francisco de Bazan Señor de Penalva, del Consejo de Hacienda de S. M. Cavallerizo de la Reyna, y Corregidor de Burgos, y de Doña Constança de Herrera Guzman y Rojas su muger Señora de Macintos, Villantodrigo.

Informe de
los Sarmien-
tos. f. 113.

HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO VII.

QUE CONTIENE.

Los Condes de Ossorno, Duques de Galisteo.

Los Condes de Morata, Marqueses de la Vilueña.

Los Condes de Monte-Hermoso, y de Fuen-Saldaña.

La sucesion de Don Gabriel Manrique.

La linea de D. Juan Manrique Comendador de Monte-Molin.



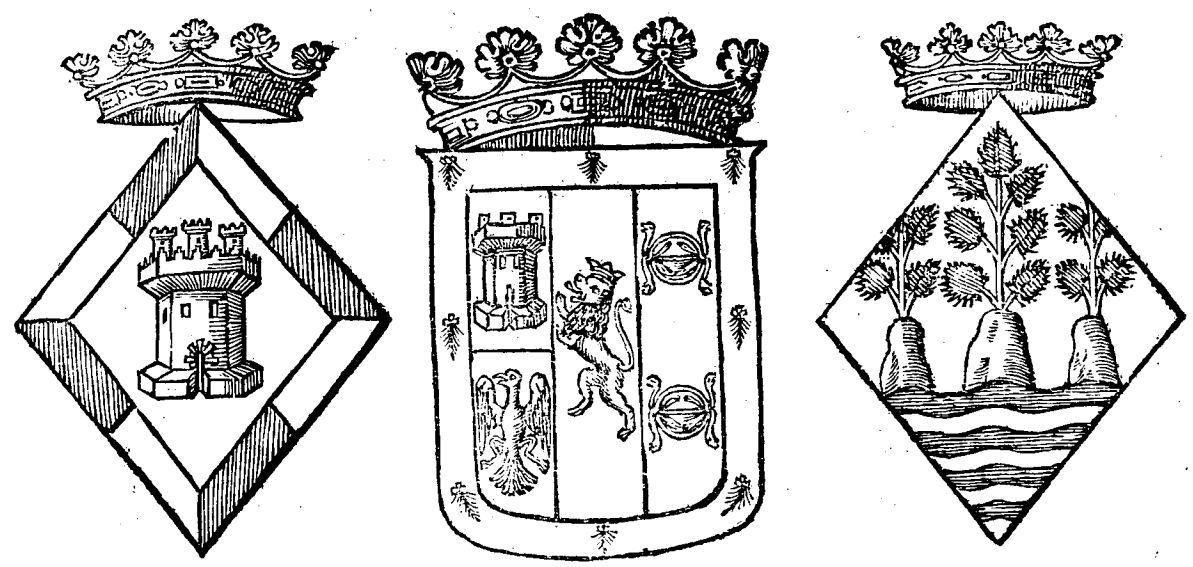
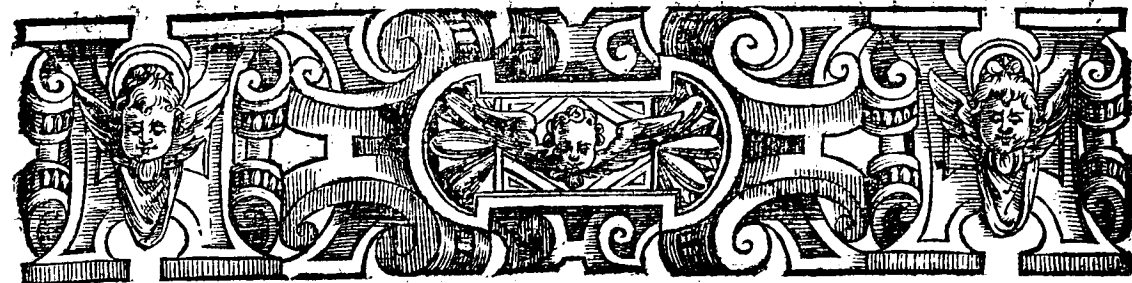
Tom. I.

Pp 2

TA

TABLA GENEALOGICA.

17	Don Garcí Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda.								
18	Don Juan Manrique II. Conde de Castañeda.			Don Gabriel Manrique I. Conde de Oñorno.					
19	D. Tello. Don Garca.	D. Pedro II. Conde de Oñorno.	D. Juan Manrique Comendador de Montemolín.	Doña Maria Señora de Cañete.	Doña Beatriz, Montañesa.	Doña Aldonça Señora de Pineta.	Doña Leonor Señora de la Horcada.		
20	Don Garcí Fernandez III. Conde de Oñorno.	Don Juan. Don Pedro. Frayles Dominicós.	Doña Aldonça, Señora de Fuentidueña.	Doña Maria, Montañesa.	D. Pedro Comendador de Bentayán.	D. Garcia Don Fernando.	Don Gabriel Manrique.		
21	Don Pedro IV. Conde de Oñorno.	Don Alonso Comendador de Ribera.	Don Juan Frayle Dominicó.	Doña Maria Magdalena Marquesa de Cañete.	Doña Isabel, Señora delastrana.	Doña Catalina Señora de Torrejón.	Doña Magdalena Señora de Villacis.		
22	Don Garcí Fernandez V. Conde de Oñorno.	D. Pedro. D. Miguel.	D. Gabriel Cavallero de Santiago.	D. Alvaro Cavallero de Calatava.	Doña Maria Marquesa de Viana.	Doña Elvira.	D. Bernardino Don Pedro. Doña Maria.	Doña Juana Señora de Batrón.	D. Angela. Doña Luísa.
23	Don Pedro VI. Conde de Oñorno.	D. Diego.	Doña Elvira, Condesa de Castro.	Don Antonio, Conde de Morata.	Doña Catalina, Montañesa.	Doña Juana, Marquesa de las Navas.	Doña Maria, Marquesa de Villanueva del Rio.		
24	Don Garcí Fernandez VII. Conde de Oñorno.	D. Francisco, Cavallero de Alcantara.	D. Joseph I. Marques de la Villanueva.	D. Antonio Comendador de Villa Escusa.	Doña Ana Polonia Condesa de Morata, VIII. Condesa de Oñorno, Marquesa de Malpica.	Don Antonio III. Marques de Villanueva.	Doña Antonia IV. Marquesa de Villanueva del Rio, Duquesa de Guesca.		
25	Don Antonio Manrique.							Don Antonio VII. Duque de Alva, IX. Conde de Oñorno.	
26	Don Antonio VIII. Duque de Alva, X. Conde de Oñorno.			Doña Maria Princesa de Strillano.	Don Francisco VIII. Marques del Carpio.				



DAVALOS; Castillo de oro en campo azul, y orla de escaques de plata y rojo. VIVERO; Sobre unas rocas en campo de oro tres matas de ortigas verdes; y en la punta ondas de azul y plata.

CAPITULO I.

18 DON GABRIEL MANRIQUE I. CONDE de Oñorno, Duque de Galisteo, Comendador Mayor de Castilla, y Trece de Santiago, Señor de las Villas de Maderuelo, Villafirga, Fuente-Guinaldo, San Martin del Monte, Valle de Gama, Poblacion, y Alvalá.



EJAMOS dicho en el Capitulo II. del Libro VI. aver sido este Señor el hijo segundo que procrearon D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE I. Conde de Castañeda, y Doña ALDONZA DE CASTILLA su muger, de los quales, el le dejó por mayorazgo las Villas de Galisteo, y Fuente-Guinaldo, el año 1436. y ella, las de Villafirga, y San Martin del Monte, el de 1443. con que se hecharon los cimientos a la Casa de Oñorno, vna de las mas illustres, y mas recomendables de toda la familia, y la vnica de las procedidas de la linea de Aguilar, que tiene la prerrogativa de conservar su clarissima varonia.

El Infante Don Enrique de Aragon Maestre de Santiago, le dió la Encomienda Mayor de Castilla, quando vacó por muerte de Don Garcí Fernandez Señor de Villa-Garcia, que le disputó el Maestrazgo en su eleccion: y aunque no sabemos puntualmente el año en que Don Gabriel empezó a ser Comendador Mayor, ya el de 1431. le nombra, como tal, la Cronica del Rey D. Juan II. diciendole,

Cron. de Dn Juan II. año 31. c. 209.

CA-

do, que iba en el esquadron del Conde su padre, quando sucedió la famosa tala de la Vega de Granada. Y el año 1440. en el Capitulo general que el Infante Maestre celebrò en Uclès el día de N. Señora de Setiembre, era ya Don Gabriel Manrique, no solo Comendador Mayor, sino Trece de la Orden: y no aviendo concurrido alli, fue enmienda por el Alvaro de Orozco, como parece por las actas de aquel Capitulo.

El año 1439. quando el Adelantado D. Pedro Manrique, el Almirante, el Conde de Ledesma, y otros Señores, se vnieron para pedir al Rey Don Juan II. apartasse de sí al Condestable Don Alvaro de Luna, dice la Cronica del Rey, que el Comendador Mayor Don Gabriel llegó à Valladolid con 150. rocines, y que aquellos Señores fueron de parecer, que con esta gente, y 150. hombres de armas que le agregaron, passasse à Peñafiel à vnirse con el Infante Don Enrique su Maestre, que estava en aquella Villa. Y como el mismo año se juntassen en Valladolid todos los Señores del partido de los Infantes, y sus tropas, que se componian de mas de 600. cavallos, vno dellos fue nuestro D. Gabriel Manrique, que no solo intervino en el seguro de Tordeillas, pero entrò dentro de aquella Villa.

El año siguiente 1440. se avia ya retirado à los Lugares de su Encomienda, y quando el Infante D. Enrique passò de Avila à Toledo, para assegurar en su devocion aquella Ciudad, dice la Cronica del Rey, que le salieron à recibir à Mostoles Pedro Lopez de Ayala, despues I. Conde de Fuenzalida, Rodrigo Manrique, despues Conde de Paredes, que era Comendador de Segura, y nuestro Comendador Mayor, y que llevaban 250. cavallos, con que acompañaron al Infante hasta Toledo. Bolvió con el el mismo año à Valladolid, para hallarse en los desposorios del Principe D. Enrique, su sobrino, con la Infanta Doña Blanca de Navarra, tambien su sobrina, los quales se celebraron el jueves 15. de Setiembre. Y como los Reyes, y las Reynas de Castilla, y Navarra festejassen cada vno con banquetes, y fiestas particulares aquella vnion, el Infante quiso hacer lo mismo, y dice la Cronica del Rey: *Y por mas honrar la fiesta, mandò hacer una fusta en arnés Real, de que fueron mantenedores D. GABRIEL MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla, y RODRIGO MANRIQUE Comendador de Segura y D. Fernando de Guevara, y Rodrigo Davalos, y Garcia de Padilla, y Lorenzo Davalos Cavalleros de su Casa.* De los quales, el Comendador de Segura es el I. Conde de Paredes: D. Fernando de Guevara, y Rodrigo Davalos, eran cuñados de nuestro Comendador Mayor, y hijos del Condestable D. Ruy Lopez Davalos: Lorenzo Davalos era nieto del mismo Condestable, y Garcia de Padilla es el que despues fue Maestre de Calatrava.

El año 1441. se juntò el Comendador Mayor con D. Inigo Lopez de Mendoza su tio, Señor de la Vega, y ambos se apoderaron de la Villa de Alcalá de Henares, quando su parcialidad hacia la guerra al Condestable D. Alvaro de Luna, y al Arçobispo de Toledo su hermano, cuya era aquella Villa. Y se hallò tambien con el mismo D. Inigo Lopez, quando Juan Carrillo Adelantado de Caçorla, que mandava las tropas del Arçobispo, atrayendo le mañosamente desde Alcalá à vna emboscada que le puso en el Arroyo de Torote, que corre entre aquella Villa, y Madrid, desbaratò enteramente sus gentes.

La Villa de Ossorno, que pertenecia à Doña MENCIA DE GUEVARA, muger del Comendador Mayor, estava ocupada por Don Diego Gomez de Sandoval Conde de Castro, Adelantado Mayor de Castilla, desde que el Rey le hizo merced de ella, quando la confiscò entre los otros bienes del Condestable Don Ruy Lopez Davalos; pero como el Comendador Mayor defendiessse, que legitimamente tocava à su muger, tuvo por esto larga diferencia con el Conde de Castro, hasta que finalmente la hubo despues del año 1446. y no el de 1445. como dice Haro: pues en la concordia que se tomò en Madrigal à 14. de Mayo de 1446. entre el Rey, y el Principe Don Enrique, se capituló, que la Villa se pusiesse en tercera por treinta días primeros siguientes, y en ellos se determinasse esta controversia por dos Letrados, y tercero, en caso de discordia, elegidos por el Maestre Don Alvaro de Luna, y por el Marques de Villena Don Juan Pacheco: y que no determinandose dentro de aquel termino, la Villa fuesse en-

Cron. de D.
Juan II. año
39. c. 284.
291.

Cron. de D.
Juan II. año
40. c. 304.

Año 41. c.
316.

Cron. de D.
Juan II. año
41. c. 111. y
13.

Haro tom. I
pag. 320.

trégada al Conde de Castro, quedando al Comendador Mayor, y Doña Mencia PRVEBAS su muger, su derecho à salvo. pag. 136.

En el mismo año 1445. convocò el Rey Capitulo general de la Orden de Santiago, en Avila, para proveer el Maestrazgo, que estava vaco por muerte del Infante Don Enrique de Aragon. Y aviendo concurrido alli el Comendador Mayor D. Gabriel Manrique, el Comendador Mayor de Leon, los Priores de Uclès, y S. Marcos, y toda la Orden; excepto D. Rodrigo Manrique Comendador de Segura, que se llamó Maestre, fue generalmente electo el Condestable D. Alvaro de Luna, como se lee en la Cronica del Rey, y en la de las Ordenes. Y no parece que invilizò su voto nuestro Comendador Mayor, pues en esta ocasion, y en la misma Ciudad de Avila, à 30. de Agosto, le creò el Rey Conde de su Villa de Ossorno, como parece por el titulo que imprimió Alonso Lopez de Haro, y refiere la filiacion, y algunos servicios del Comendador Mayor, y del Conde su padre. PRVEBAS Contiene esta gracia la estimable prerrogativa de la perpetuidad, pues quiere S. M. que despues del sucedan en la dignidad de Conde por siempre jamas, todos sus descendientes, que heredaren su mayorazgo. Pero sin embargo de ser esta concesion efectiva, y tan dilatada, nunca el Comendador Mayor en la Historia, ni en los Privilegios del Rey D. Juan II. està llamado Conde, y parece que esta merced no solo fue hecha en satisfacion de sus servicios, como en ella se dice, sino en gracia de aver sufragado con su voto, y autoridad la eleccion de D. Alvaro de Luna, gran favorecido del Rey: y que respecto de las turbaciones de aquel siglo, se le mandaria que no publicasse esta gracia, ò no usasse della, hasta hallar mas favorable coyuntura. A lo qual parece que alude vna clausula del mismo titulo, que dice: *E quiero, è tengo por bien, que vos podades llamar Conde, luego, è cada, è quando que vos quisieredes. E que por non vos lo llamar, nin ser así llamado, nin los dichos vuestros descendientes lo non podades perder, nin vos pueda perjudicar, en todo, ni en parte. E que si todavia, en qualquier tiempo, è sazón, que vos, è ellos quisieredes, vos lo podades llamar, è seades así llamados, &c.* Circunstancia, que no emos hallado en otros muchos titulos del mismo Principe, y de sus sucesores. Ni es nuevo concederse semejantes mercedes, y no tener vso hasta mucho tiempo despues, ò nunca: pues en el I. Conde de Castañeda, su padre, sucedió lo mismo, como dejamos advertido: y aviendo el propio Rey Don Juan II. dado el año 1431. titulo de Conde de Tahalà à Don Beltrán de Guevara, como parece por su Privilegio Rodado, que està impresso, nunca aquel Cavallero, ni sus descendientes, se llaman Condes en las Historias, ni están confirmando, como tales, los Privilegios.

El año 1446. estava el Comendador Mayor con el Rey en Madrigal por el mes de Mayo, y fue vno de los Señores que compusieron el Consejo que S. M. juntò, sobre si iria en persona, ò embiaria sus Capitanes, à corregir los desordenes que desde los Castillos de Atiença, y Torija, hacian algunas tropas del Rey de Navarra. Y como el Rey resolviesse ir personalmente à sitiar aquellas fortalezas, quiso que desde luego se pusiesse à la vista de Atiença 400. cavallos, à fin de impedir las continuas salidas que de aquella Plaza se hacian, para robar, y destruir los Lugares circunvecinos, y dice su Cronica: *Y embió con esta gente à D. GABRIEL MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla, y à Gonçalo de Cordova, hermano del Mariscal Diego Fernandez, y à Pedro de Silva, que llevaba 200. rocines del Principe.* Los quales, viniendose con Juan de Luna Señor de Juberá, y Cornago, yerno, y sobrino del Condestable, se pusieron dos leguas de Atiença, y luego sobre la misma Plaza: donde llegó poco despues el Rey, y el sitio se apretò de modo, que en breves días se viera obligado à rendirla su Alcayde Mosen Rodrigo de Rebolledo, si por tratado no se ocupasse la Villa, la qual hizo el Rey entregar al fuego, y se retirò, dejando los mismos inconvenientes en pie, por la fortaleza, y por la Villade Torija.

El mismo año le mandò el Rey que con el Mariscal Diego Fernandez de Cordova Señor de Vaena, y Don Garçi Lopez de Cardenas Comendador Mayor de Leon, y 300. hombres de armas hiciessen la guerra à D. Rodrigo Manrique Comendador de Segura, que desde la eleccion de Don Alvaro de Luna, se llamava Maestre de Santiago, y avia ocupado muchos Lugares de la Orden. Y dice la Co-

pag. 136.

Cron. de D.
Juan II. año
45. c. 83.
Rades Cron.
de Santiago
c. 44 f. 614

PRVEBAS
pag. 136.
Haro tom. I
de su Nobil.
pag. 321.

Sota Prine.
de Asturias.
Apend. escr.

Cron. de D.
Juan II. año
46. c. 91. y
92.

Año 46. c. 99. Rades Cron. de Santiago c. 44. f. 61.
ronica, que estos Señores le tomaron luego las Villas llanas, y las rentas dellas, prendieron cierta gente suya, y ocuparon la Villa de Siles, y las fortalezas de Alhambra, y Yeste: lo qual repite Rades.

PRUEBAS pag. 89.
El año 1448. aun viviendo la Condesa Doña Aldonça su madre, tuvo Don Gabriel diferencia con Doña Beatriz Manrique su hermana, sobre las mandas que aquella Señora hizo à los dos, y como por escusar pleytos se fugetassen à la amigable determinacion del Lic. Garci Lopez de Madrid, del Consejo del Rey: èl pronunciò sentencia, que aceptaron, y estando los dos hermanos en presencia de la Condesa su madre, enterada ella del convenio, le aprobò, y consintió, queriendo que así se observasse: y D. Gabriel, y Doña Beatriz lo pidieron por testimonio, como parece por instrumento que desto se hizo en Valladolid à 13. de Junio del dicho año 1448. ante Andrés Fernandez de Valladolid Escrivano, por cuyo testimonio passaron el compromiso, y sentencia.

PRUEBAS pag. 137.
Continuò despues el Conde con gran fineza sus servicios, y en satisfacion de ellos le diò el Rey titulo de Duque de Galitseo, por su provision fecha en Ocaña à 3. de Enero de 1451. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca su Secretario, donde le llama Conde de Ossorno, Comendador Mayor de Castilla, su primo, su vassallo, y del su Consejo: pondera mucho la calidad de sus servicios, su experimentada lealtad, y los riesgos à que por ella se avia expuesto, hasta derramar su sangre. Y en remuneracion de todo esto, le constituye Duque de su Villa de Galitseo, para que èl, y sus descendientes, que heredassen su Casa, tuviessem aquella dignidad, y sus honores, y prerrogativas, para siempre jamàs. Puso se en este titulo la misma calidad que en el de Conde de Ossorno, para que le pudiesse vsar desde luego, si fuesse su voluntad, y que no le perdiessse, ni sus descendientes, si acaso dejasen de vsarle. De que se infiere, que se le encargò el mismo silencio que en la de Ossorno, porque ni la Coronica del Rey refiere esta merced, ni el Conde vsò del titulo de Duque en las escrituras, y Privilegios, ni se à concedido despues à sus descendientes; aunque en nuestro siglo le vsaron algunos, y ay instrumentos Reales que los nombra con esta dignidad.

Duarte Nuñez Hist. de D. Alonso V. c. 44.
El año 1454. en que Enrique IV. heredò los Reynos de su padre, fue el Conde Comendador Mayor vno de los Grandes que passaron luego à hacerle homenaje, como lo dice Alonso de Palencia, llamandole ya Conde de Ossorno, que es la primera vez que le hallamos en la Historia con este titulo. Y con èl confirmò el mismo año, à 25. de Diciembre, vn Privilegio, concedido à Lorenzo Suarez de Figueroa Señor de Zafra, y Feria: y el año siguiente, el Privilegio Rodado de las capitulaciones del segundo casamiento del Rey, como se vè en la Historia del Rey D. Alonso V. de Portugal, y en ambos dice: *D. Gabriel Manrique Conde de Ossorno conf.* En el mismo año 1455. asistió à la celebracion desta boda en Cordova, y entrò luego con el Rey à hacer la guerra al Reyno de Granada: y Palencia, dice, que en esta entrada era el Conde D. Gabriel Capitan de la gente de armas del Rey. Despues de lo qual, en aquel mismo año confirma los dos Privilegios, librados en Cordova à 6. de Junio, y en Sevilla à 26. de Agosto: el vno para aprobar la donacion hecha à D. Juan Pacheco del Marquesado de Villena: y el otro, para confirmar el mayorazgo que del hizo el mismo D. Juan à D. Diego Lopez Pacheco su hijo mayor, y en ellos, como en los antecedentas, dice: *D. Gabriel Manrique Conde de Ossorno conf.* Y así confirmò el año siguiente 1456. el Privilegio dado en Avila, à 25. de Enero, para confirmar los de Valpuesta.

Cron. de Enrique IV. año 2. c. 14.
El año 1457. entrò segunda vez con el Rey à talar la Vega de Granada. El de 58. es vno de los confirmadores del Privilegio, en que el Rey en Madrid à 9. de Febrero diò el Adelantamiento de Castilla à Juan de Padilla Señor de Calatañazor. El de 1463. confirma, con los otros Grandes, los Privilegios Rodados que se despacharon, vno en Almazàn à 29. de Enero, aprobando la agregacion del mayorazgo del Marques de Villena: y otro en Medina del Campo à 21. de Octubre, confirmando sus exempciones à los vecinos de la Villa de Calatañazor. Y el de 1464. fue el Conde vno de los Grandes que en Burgos se confederaron para so-

li-

Palencia año 4. c. 33. año 9. c. 56. año 10. cap. 62. Nebrija Coronica de los Reyes Catolicos 1. part cap. 5.
licitar la reformation del mal gobierno del Reyno: de que resultò ser aclamado Rey en Avila à 5. de Junio de 1465. el Principe D. Alonso, à quien el Conde de Ossorno siguiò, y le nombran Palencia, y Nebrija en la lista que hacen de los Grandes que tuvieron su voz. Pero quando faltasse esta memoria, la trae muy cabal vn instrumento del Archivo del Infantado: en el qual, el Rey D. Enrique en Toledo à 12. de Julio de 1465. dice, que por quanto prohibió, que ninguno de sus subditos se juntasse con el Marques de Villena, y Conde de Plasencia, y sus sequaces, ni les diessen favor, ni ayuda, pena de perder sus tierras, Lugares, y heredamientos, porque andavan levantando escandalos, y movimientos en su deservicio. Y sin embargo desto, D. Gabriel Manrique Conde de Ossorno, en menosprecio de las ordenes Reales, y sin temer las penas en ellas contenidas, se juntò con el dicho Marques, y Conde, y sus parciales, y estava con ellos, y les diò, y dava favor, y ayuda contra su Real servicio. A cuya causa, demàs de otras penas en que avia incurrido, perdiò todas sus Villas, Lugares, heredamientos, rentas, y bienes, y fueron aplicadas à la Camara, y fisco Real. Por tanto, para que sirviesse de exemplo, quiere, que todo lo susodicho estè en sequestro: y confiando de D. Diego de Sandoval su vassallo, hijo del Conde de Castro, es su voluntad, que tenga en sequestro la Villa de Ossorno, y su fortaleza, la Villa de Villafirga, y Poblacion, y S. Martin del Monte, y Alvalà, que eran del dicho Conde de Ossorno, y sus casas de Carrion, y todos los otros bienes que el Conde tenia en las Merindades de Monçon, y Carrion. Y le manda passar à las dichas Villas, y Lugares, y que las ocupe, tenga, y administre, y lleve sus rentas, pechos, derechos, y frutos, mientras durasse la dicha sequestro. Ordenando à las dichas Villas, que le acudan con ellos, y no al Conde: y que en la justicia, jurisdiccion, y Señorío, vsen con D. Diego de Sandoval, como con el Conde. Manda al Alcayde de Ossorno, que le entregue aquella fortaleza, para lo qual, le alça, y quita el pleyto homenaje que por ella tenia hecho: y si luego no se le entregasse, concede à Don Diego facultad para combatirla, dandole favor para ello todos sus subditos, y naturales, de qualquier estado, y condicion que fuessem. Esta Cedula firmò S. M. y refrendò Juan Gonzalez de Cibdad-Real su Secretario: pero ni tuvo execucion, ni el Conde se apartò por esto del partido del Principe; antes sabemos que fue vno de los Grandes que entraron con èl en Toledo, quando en Julio de 1467 fue admitido en aquella Ciudad.

Palenc. Coronica de Enrique IV. año 12. c. 76.
En el mismo año 1467. solicitò, y obtuvo su voto para ascender al Maestrazgo de Santiago el Marques de Villena D. Juan Pacheco, contentando al Conde con la seguridad, de que el Rey le aria merced de 2500. mrs. de juro, y 250. vassallos solariegos, sobre que le diò en prendas la fortaleza de Zafra, y el Lugar del Bonillo en la Mancha, hasta que la assignacion de los vassallos, y situacion del juro se egecutasse. Para esto se otorgò entre ellos cierta capitulacion, que firmò, y sellò el Marques: en virtud de la qual el Conde puso por Alcayde en Zafra à Pedro de Ponte, que tuvo por èl aquel Castillo. Y como el año siguiente 1468. falleciessse de vna landre el nuevo Rey D. Alonso, y nuestro Conde estuviessse vnido, por la confederacion antigua, y por el Maestrazgo, con el Marques de Villena, se redujo luego à la obediencia del Rey D. Enrique, por quien el Marques se declarò, y ambos, con otros Grandes, acompañaron à S. M. en la conferencia que tuvo con la Princesa Doña Isabel, su hermana (ya seguida de los parciales de D. Alonso) en los toros de Guifando, donde aquella inimitable matrona, fue declarada, y jurada heredera de estos Reynos, para despues de los dias del Rey, de que recibió luego los omenages en Ocaña, estando presente nuestro Conde de Ossorno.

Palencia 2. part. año 13 cap. 4. Pulgar, y Nebrija Coronica de los Reyes Catolicos 1. part c. 3. y 6.
Retenia el Conde la fortaleza de Zafra el año 1470. porque el Maestre D. Juan Pacheco, que con el ofrecimiento de los 250. vassallos, y 2500. mrs. de juro, solo atendió à ganarle para su eleccion al Maestrazgo, cuidò poco de cumplir la capitulacion, luego que se viò obedecido en èl. Con que aumentandose en el Conde, por esta causa, el odio, que generalmente tenian al Maestre todos los Grandes, se

apli-

PRUEBAS
pag. 138.

aplicava con todo esfuerço à satisfacerse, quando por conservar el Maestre aquellos artes con que se avia sabido establecer, dispuso que el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco su hijo, mediase esta diferencia. Para esto pasó el Marques à Villarejo de Salvanes, residencia del Conde, como Villa de su Encomienda, y allí por escritura fecha en 30. de Diciembre de 1471. ante Diego Gonzalez de Porras Escrivano del Rey, assegurò el Marques, que le serian ciertos los 250. vassallos de juro de heredad, de que le daria carta de merced del Rey, con que los 50. de ellos fuessen para la Condesa de Oñorno, y que si en termino de año y medio el Conde los perdiessse, fuessse obligado el Marques à hacerle dar otros tantos, y en el interin bolverle la Villa, y fortaleza de Zafra. Que dentro de seis meses le aia situar los 250. mrs. de juro, siendo los 50. dellos para la Condesa, y empeçando à correr desde principio del año 1471. Pero que si en este termino no se situasse este juro en Lugares ciertos, y seguros, Tristan Daza, à quien se avia de entregar enterceria la Villa, y fortaleza de Zafra, la bolviessse al Conde. Que se librasen al Conde los pedidos, y monedas de sus Lugares en los recabadores de ellos. Que el Marques solicitaria que su padre hiciessse merced à los criados del Conde. Que en lo tocante à la Encomienda de Don Juan (que era el hijo segundo del Conde) aia que se le guardasse su justicia: y en lo de las Vicarias se darian luego las provisiones, como se empleassen en personas, que segun Dios, y orden las pudiessen tener: y que esto se guardasse, sin embargo de otros tratados, hechos entre el Maestre, y el Conde, y el Señor D. Alvaro Duque de Arvalo, Conde de Plasencia, y otros Cavalleros qualesquier. Que el Conde, para seguridad de que cumpliria el pleyto omenage que hizo al Maestre, dentro de 30. dias entregaria à la Condesa Doña ALDONZA DE VIVERO su muger, el Castillo, y fortaleza de Oñorno, para que la tuviesse por tiempo de año y medio: y si el Conde no cumpliesse el juramento hecho, se la entregasse al Maestre, obligandose à ello aquella Señora por pleyto omenage, y juramento. De todo lo qual el Marques, y el Conde hicieron pleyto omenage: el Marques en manos de Gonzalo de Villafuerte Comendador de Oreja, Cavallero de la Orden de Santiago, y el Conde en las de Tristan Daza Cavallero ome hijodalgo, y pusieron sus sellos en la escritura que desto se formò.

La fortaleza de Zafra se entregò luego al mismo Tristan Daza Cavallero de la Casa del Marques, el qual la recibió en fiedad en 5. de Enero de 1471. y hizo pleyto omenage en manos de Fernando del Castillo Camarero del Maestre, Cavallero, y ome hijodalgo, de restituirla al Conde, sino se cumpliesse con èl lo capitulado. Esta entrega se egecutò por parte del Conde de Oñorno, por Fernando Gomez Comendador de Villa-Rubia, y antes de efectuarla, el Marques de Villena en Ocaña à 1. de Enero 1471. diò su fe, como Cavallero, de que dentro de 15. dias, ò vn mes, de como se entregasse aquella fortaleza, aia tomar posesion de los 250. vassallos, y los entregaria al Conde.

PRUEBAS
pag. 139. y
140.

PRUEBAS
pag. 140.
142. 143.
144.

En cumplimiento deste tratado, ya en 20. de Setiembre del mismo año 1471. el Marques avia entregado al Conde el juro de 250. mrs. pero los Lugares en que se situò, nunca le quisieron pagar, como parece por requerimiento que hizo al Marques Fernando Calderon escudero del Conde. Y aunque despues le entregò tambien la merced de los 250. vassallos, y le diò la posesion dellos, no salieron ciertos al Conde: por lo qual Alfonso de Guzman requiriò en su nombre al Marques de Villena, y à Tristan Daza, en Madrid à 4. de Diciembre de 1471. le restituyessen la Villa, y fortaleza de Zafra, cumpliendo la capitulacion, y el Marques diò por respuesta no estàr obligado al saneamiento; antes requiriò al mismo Tristan Daza, que pues èl avia cumplido lo que estava obligado, le entregasse la dicha Villa, y fortaleza, como parece por los requerimientos fechos ante Diego Rodriguez de Illescas Escrivano publico de Madrid. Con que las cosas quedaron en mayor rompimiento, y el Conde de Oñorno con nueva experiencia de los engaños del Maestre.

Permanecia el Conde de Oñorno en la devocion de la Princesa, y del Principe

pe Don Fernando de Aragon su marido el año 1473. cuyo matrimonio avia solitado, y aprobado, como todos los Señores de la Casa Manrique, por el parentesco que con el Principe tenian, como expresa Palencia. Y en este año diò el Conde, Comendador Mayor, vna escritura, en que por complacer al Principe, convenia en que el Duque de Medina-Sidonia fuessse Maestre de Santiago, expeliendo al Maestre D. Juan Pacheco, que tiranicamente avia avido aquella dignidad; pero esta eleccion no tuvo efecto, porque el Maestre ganó en aquel tiempo todo el favor de la Casa de Mendoza, casando con hija del Conde de Haro.

El año siguiente de 1474. falleció en Santa Cruz à 4. de Octubre el Maestre D. Juan Pacheco: y se declararon acreedores al Maestrazgo todos los que en las elecciones, y turbulencias passadas pensavan aver adquirido algun derecho. Don Diego Lopez Pacheco su hijo mayor, II. Marques de Villena, Duque de Escalona, y Conde de S. Estevan, decia que su padre se le avia renunciado, y esto favorecia el Rey D. Enrique, cuyo Mayordomo Mayor era. El Duque de Medina-Sidonia acordava el consentimiento que los Comendadores Mayores, y otros Cavalleros dieron el año antecedente, para que en vida del Maestre fuessse electo: y que aora nuevamente Juan de Alvarado Comendador de Lobon, que se llamava Maestre, avia renunciado en èl todo su derecho. Don Rodrigo Pimentel IV. Conde de Benavente, que tambien en vida de D. Juan Pacheco su suegro, avia solicitado para si el Maestrazgo, mostrò aora desearle mucho. El Marques de Santillana incitado por el Cardenal su hermano, alegava que le pertenecia aquella dignidad por derecho de sangre, como nieto del Maestre D. Lorenzo Suarez de Figueroa, y que mas queria el Maestrazgo por reformar la Orden, que por desfrutar sus rentas. DON RODRIGO MANRIQUE Conde de Paredes, Comendador de Segura, acordava su antigüedad en la Orden, sus servicios à ella, y que quando fue electo D. Alvaro de Luna se le avia quitado injustamente la dignidad de Maestre. D. Alonso de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, decia debersele, por la eleccion hecha en su persona por el Prior de Leon, à quien tocava, por aver fallecido en su Provincia el Maestre difunto D. Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque, queria el Maestrazgo, porque ya otra vez le avia poseido. Y hablando de todos, dice Palencia: *Esta misma dignidad procurava aver DON GABRIEL MANRIQUE, Comendador Mayor de Castilla, y muy antiguo Cavallero en aquella Orden, el qual trabajò, por ser elegido, y tuvo algunos votos, ansi por la antigüedad que en la Orden tenia, como por la NOBLEZA DE SU LINAGE.* Todos estos pretendientes se esforçavan mucho por adelantarse, y especialmente el Marques de Villena, que poseyendo, como su padre, la gracia del Rey, y siendo ayudado del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo su tio, pensò en reducir al Conde de Oñorno à su opinion, y ganar asi todos sus parciales con la autoridad del Rey. Para esto dispuso, que S. M. por vna parte, y el Arçobispo por otra, embiandole diferentes Ministros, conquistassen su voluntad: y el Conde, que acordandose de las elecciones passadas, no pensava en dejarle persuadir à esta, quiso lograr la ocasion que las instancias del Rey le ofrecian, para mejorar su partido. Y asi dice Palencia: *Tambien el Conde de Oñorno DON GABRIEL MANRIQUE, como pensasse de aver para si el Maestrazgo de Santiago, por algunos votos que de los electores tenia, como por su antigüedad en la Orden, y su NOBLE LINAGE, y por ser Comendador Mayor de Castilla. Y como viesse al Rey D. Enrique tan voluntarioso en querer dar el Maestrazgo de Santiago contra todo derecho al Marques de Villena, determinò de buscar manera y forma en como prender al Marques &c.* A este fin respondió el Conde al primer Embiado del Rey, quan grave cosa era dar el Maestrazgo à persona de tan poca edad, y estraña de la Orden, y el grande agravio que en esto recibirian los Cavalleros ancianos della, especialmente aviendole tenido su padre, con que parecia que aquella dignidad se hacia hereditaria, como en el hijo de D. Pedro Giron, que por muerte de su padre sucedió en el Maestrazgo de Calatrava, siendo tambien niño. Pero pareciendo al Rey, al Arçobispo, y al Marques, que se podrian superar estas dificultades, bolveron à hacer al Conde grandes ofrecimientos por su voto: y èl, mostrando menor dureza, respondió: *Que si supiesse*

PalenciaCo-
ronica deEn-
rique IV. 2.
parr. c. 16.
año 13. cap.
59.

Cròn. de En-
rique IV. año
19. 2. parr.
c. 86.

PalenciaCo-
ronica deEn-
rique IV. año
19. c. 90.

que

que la orden bolveria, por este medio, à su antiguo estado, y observancia, por el amor que la tenia, quizá consentiria aquella vez, que sus establecimientos se derogassen: lo qual diò nueva esperança al Marques: y despues de varios tratados determinaron que el se viesse con el Conde, para perfeccionar la concordia en Vacia-Madrid, Lugar puesto à igual distancia entre Madrid, y Villarejo, y que ambos llevassen igual numero de gente, para su seguridad. Así se egecutò, pero como el Marques inconsideradamente, sin recelar lo que podia sucederle, llevase consigo personas de poco valor, y al contrario, el Conde fuesse acompañado de hombres de grande ardimiento, dejando emboscados otros muy escogidos, para que en caso de necesidad le socorriesen: luego que encontró al Marques le hizo prisionero, desamparandole enteramente los tuyos. Y como el Marques preguntasse el motivo de su detencion: *El Conde le respondió (dice Palencia) porque el Maestro su padre avia sido siempre quebrantador de su fe, y de sus juramentos: el qual, en tiempo del Rey Don Alonso le avia jurado de darle la Villa de Maderuelo, para que en él renunciase el erecho que tenia al Maestrazgo. Y despues de avido el Maestrazgo, y tomada la posesion sin ninguna verguença le avia mentado, diciendo, que mas le placia ser avido por quebrantador de su fe, que aver de dar à Maderuelo. El qual perjuro queria vengar en él.* Este suceso sintió el Rey Don Enrique, con tal estremo, que nunca se le vieron mayores demostraciones de dolor, aunque tuvo muchos mas grandes motivos para hacerlas. Y sin embargo del impedimento de sus achaques contra la voluntad de los Medicos, pasó luego à Villarejo de Salvanès, llevando consigo al Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, al Marques de Santillana, y Conde de Coruña sus hermanos, y al Condestable Conde de Haro, y otros Cavalleros, y allí acudieron luego el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Burgos. El Cardenal, y el Condestable entraron en la fortaleza de Fuentidueña, dos leguas de Villarejo, donde el Conde tenia al Marques preso, y le propusieron algunos medios para su libertad. Pero él, (dicen Pulgar, y Nebrija) *demandò al Rey que le diese el Maestrazgo, y demandava al Marques los mrs. vassallos, y rentas, que su padre, el Maestro, le avia prometido, quando le diò su voto para aver el Maestrazgo.* Y como el Arçobispo de Toledo, el Conde de Benavente, y otros devotos del Marques conociesen el genio del Conde de Ossorno: *El qual (escrive Palencia) siempre entrava, y aprehendia las cosas, como esforcado, y salia dellas, como medroso, que como su costumbre fuesse desde su juventud, nunca ser firme en lo que començasse, que mucho menos lo seria en la vejez,* resolvieron ir con muchas tropas à sitiar la fortaleza de Fuentidueña, entendiendole que esto no produciria favorable efecto, por la buena calidad de aquel Castillo, hicieron que Lope Vazquez de Acuña Señor de Azañon, y Vianna, hermano del Arçobispo, y Juan de Vivero Vizconde de Cabezòn, hermano de la Condesa de Ossorno, se introdujessen à mediadores, y disponiendo que la Condesa saliesse à discurrir con ellos en este tratado, la prendió, y à vno de sus hijos Lope Vazquez, confintiendo su hermano, aunque con demostraciones de sentirlo. Por este medio, eficazissimo para el Conde, se consiguió que el animo se le minorasse, tanto, que como pidiesse antes tan grandes partidos, llegó luego à contentarle con la Villa de Maderuelo, en satisfacion del juro, y vassallos que el Maestro se obligò à darle. Y porque la detencion del Marques, impedia la prompta egecucion deste ajuste, el Conde le concedió libertad, quedandose en rehenes en Fuentidueña, el Condestable, y Hernando del Pulgar, y Antonio de Nebrija, fenecen la narracion deste suceso, diciendo: *En este trato estuvo el Rey, y aquellos Prelados, y Cavalleros, por espacio de 20. dias, à fin de librar al Marques de Villena, y fue libre, por composicion que se fizo con el Conde de Ossorno.*

Para seguridad de entregar al Conde à Maderuelo, se capituló despues que el Marques pudiesse su Villa, y fortaleza de Escalona en poder de Juan de Luján, el qual la entregasse al Conde, en caso de no aversele dado à Maderuelo, ò su equivalencia, à su satisfacion, hasta fin de Mayo de 1475. con lo qual permitieron luego los Condes, que el Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco saliesse de su prision, obligandose à que si lo ofrecido no se huviesse egecutado en termino de 90. dias, que se cumplirian à 22. del mismo mes de Mayo, el se pondria

la segunda vez prisionero en la fortaleza de Fuentidueña, al arbitrio del Condestable. Pero aunque en este tiempo se efectuò la tercera de Escalona, nunca el Condestable pudo acabar la entrega de Maderuelo, y así à instancia suya, le proveyeron el Conde, y Condesa de Ossorno, el termino, hasta fin de Junio del mismo año, y el los prometió à fe de Cavallero, que en este tiempo, ni despues, no concertaria con el Marques las diferencias que tenían sobre los intereses de la Duquesa su hija, que es la segunda muger del Maestro Don Juan Pacheco, hasta que huviesse cumplido lo de Maderuelo, con las escrituras, y saneamiento de aquella Villa, ò se hiciesse el entrego de Escalona. Y si en este tiempo no se lograsse, que el Condestable se pondria en Fuentidueña en poder de los Condes, y seria obligado à asegurar las tropas que ellos embiasen à ocupar las fuerças de Maderuelo, ò Escalona, hasta que de vna dellas estuviesen apoderados. Y de esto bolvió à hacer pleyto omenage, como Cavallero ome fijoalgo, en manos de D. Pedro de Zuñiga Cavallero ome fijoalgo en 25. de Mayo de 1475. y cumpliólo así, porque en 28. de Julio de aquel año, Tristan Daza, en nombre el Marques, entregò à Rodrigo Mexia, para el Conde, y Condesa de Ossorno la Villa de Maderuelo, y su tierra, tercias, alcavalas, y pechos, en satisfacion de 7. qs. 7000. mrs. en que se apreciaron los vassallos, juro, y quentos de mrs. que el Maestro debia al Conde. Como todo parece por el instrumento que Rodrigo Mexia hizo aquel dia en Maderuelo, y por vna carta del Conde, en que alça à Tristan Daza el pleyto omenage de la fortaleza de Zafra.

Por el fallecimiento del Rey D. Enrique IV. que llegó à fines del año 1474. firvió el Conde varonilmente à los Reyes Catolicos sus sucesores, à quien siguió el año 1475. en el cerco de Toro, vnido al Marques de Santillana Don Diego Hurtado de Mendoza su primo hermano, como parece por el titulo de Duque del Infantado, que allí à 22. de Julio dieron los Reyes al Marques, donde nombrando los grandes hombres, deudos suyos, que estavan en el Exercito, despues de sus hermanos, y yernos es el primero *Don Gabriel Manrique Conde de Ossorno nuestro primo.* El mismo año renunciò la Encomienda Mayor en manos del Maestro DON RODRIGO MANRIQUE su primo, que la proveyò en D. Pedro su hijo mayor. Y el año 1477. se obligò el Concejo de su Lugar de Riobobos, Aldea, y jurisdiccion de su Villa de Galisteo, à pagarle, y à sus sucesores, para siempre jamás, 195. fanegas de trigo, y 95. de cebada, y centeno por mitad en cada vn año, por razon de los terrazgos del termino de aquel Lugar, pertenecientes al Conde, y de esto otorgaron escritura à 9. de Mayo de 1477. ante Pedro de Montoya Escrivano.

En los años siguientes hallamos memoria del Conde en las confirmaciones de muchos Privilegios de los Reyes Catolicos, especialmente el del Brial à las Condesas de Cabra, dado en Sevilla à 20. de Abril de 1478. dice: *Don Gabriel Manrique Conde de Ossorno, vassallo del Rey, y de la Reyna conf.* Y así confirma en otro Privilegio dado en la misma Ciudad à 7. de Abril del mismo año, à favor de Gonçalo Davila Maestro-Sala de los Reyes. De los otros muchos Privilegios que confirmó en tiempo del Rey D. Enrique IV. queda hecha memoria en la vida del II. Conde de Castañeda su hermano, donde tambien escribimos la diferencia que tuvo con él sobre la Villa de Fuente-Guinaldo, que por la concordia que tomaron quedó al de Castañeda.

El año 1479. se agraviò el Conde Don Gabriel de la legitimacion que el Rey Catolico diò à D. Garci Fernandez Manrique su sobrino, hijo del Conde de Castañeda su hermano, conociendo que esta diligencia se encaminava à establecer en él su sucesion, privando al Conde del justo derecho que tenia à suceder en las Casas de Aguilar, y Castañeda. Y por esta causa el Rey en Trujillo à 4. de Junio del mismo año, expidió nueva provilion, declarando no aver sido su voluntad hacer perjuicio al Conde de Ossorno, ni à sus herederos: y en lo que à esto tocasse, revocò, y anulò la tal legitimacion. El año siguiente se hallò el Conde en el Capitulo general de su Orden, que empezó en Vclès el Maestro Don Alonso de Cardenas,

Palenc. Cronica de Enrique IV. año 119.º. 90.

Pulgar, y Nebrija Cron. de los Reyes Catolicos 1.º. Part. c. 19.º. Palencia Cronica de Enrique IV. ibi.

Cron. de los Reyes Catolicos 1.º. part. cap. 19.º.

PRUEBAS pag. 155. y 160.

PRUEBAS pag. 145.

PRUEBAS pag. 99.

PRUEBAS pag. 114.

Pell. mem. del Atel. de Tucayan fol. 99.

nas, y le continuò en Ocaña, y Corral de Almaguer, y como ya avia renunciado la Encomienda Mayor en su hijo mayor D. Pedro Manrique, concurriò alli como el Trece mas antiguo, y asì en la confirmacion de dos Previlègios que diò aquel capitulo à las Villas del Tovofo, y Puebla de Almuradiel, à esta, para que fuesse Lugar sobre si, en el Corral de Almaguer à 3. de Mayo de 1480. y à aquella para tener mercado franco todos los dias de la semana, y tener Alcaldes, y juez de entre los vecinos, en Ocaña à 30. de Abril de 1480. dice el Maestre D. Alonso, que confirma aquellos Previlègios con consejo, y otorgamiento de Don Juan de Velasco Prior de Uclès, D. Luis de Castro Prior de S. Marcos, D. Pedro Manrique Comendador Mayor de Castilla, Don Gutierrez de Cardenas Comendador Mayor de Leon, el Señor Conde de Ossorno, DON GABRIEL MANRIQUE, el Señor Conde de Cornuã, Don Lorenço Suarez de Figueroa, el Señor Conde de Paredes, D. Pedro Manrique, &c. y va nombrando todos los Treces de la Orden.

El mismo año 1480. tiene memoria el Conde en el inventario que se hizo para la minoracion de los juros, segun lo resuelto en las Cortes de Toledo, y vna clausula suya dice: Que el, y la Condesa su muger tenian 2500. mrs. de juro, los 2000. el Conde en las Merindades, y la Condesa los 500. mrs. en el travesio del Arçobispado de Toledo, señaladamente en Villarejo de Fuentes, y Fuentidueña, y que se bajaron todos à 1250. mrs. Hizo este Señor su testamento en Valladolid à 25. de Março de 1482. ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano, por cuyo testimonio consta, que le otorgò en presencia de Doña Isabel de Herrera Abadesa de Santa Maria la Real de las Guelgas de Valladolid. Doña Maria de Acuña Vizcondesa de Altamira, y Doña Inès de Guzmàn, hermana de la Condesa de Ossorno. Fue gran bienhechor del Monasterio de la Santisima Trinidad de Burgos, sepulcro de sus padres, donde se conservan memorias de sus donaciones. Y finalmente, hallandose tan cargado de años, que se le cuentan 51. de operaciones marciales, passò de esta vida el año 1482. en que numerava 70. de edad: y sabemos, que en 4. de Abril ya era difunto. Llevòse à sepultar su cuerpo al Monasterio de la Trinidad de Burgos, al lado del Evangelio, donde se ven sus armas, y las de la Condesa Doña Aldonça su muger, las quales tambien se hallan en la reja de la Capilla Mayor, y en otra Capilla del lado del Evangelio. En el escudo de sus armas muestra el Conde la observacion con que antiguamente se tratavan las reglas de armeria, pues queriendo vsar las de su padre, y madre, como el Conde su hermano pusiesse su escudo en pal orlado de armiños, y en la mano derecha las armas del Conde D. Tello su visabuelo, y en la siniestra las dos calderas de la Casa de LARA; el Conde de Ossorno, para mostrar su segundogenitura, formò diferente escudo, dividido en tres piezas: en la primera puso dos quarteles con el Castillo, y el Aguila, por las Casas Reales de Castilla, y Suevia: en la segunda vn Leon por la Casa Real de Leon: y en la tercera las dos calderas de LARA, orlado tambien de armiños, como el de su hermano.

Casò el Conde de Ossorno dos veces, la primera con DOÑA MENCIA DAVALOS Y GUEVARA Señora de Ossorno, hija de Don Ruy Lopez Davalos Condestable de Castilla, Conde de Rivadeo, Adelantado Mayor de Murcia, Camarero Mayor, y gran valido del Rey Don Enrique III. Señor de las Villas de Colmenar, Arenas, Ladrada, Castil de Bayuela, Candeleda, Arcos, Arjona, la Higuera, y otras grandes tierras, y de la Condesa Doña Elvira de Guevara su segunda muger, hija de D. Beltràn de Guevara Rico-Hombre, Señor de Oñate, y Valle de Leniz, y de Doña Mencia de Ayala su muger. De este casamiento hace mencion la Condesa Doña Aldonça de Castilla, en su testamento del año 1443. donde sobre diversos legados que deja à Doña Mencia, dice: que ella, y el Conde su marido obligaron su Lugar de Villanueva de Argañon à esta Señora por 40. florines de su dote, y arras, y se los manda pagar. Por el derecho de Doña Mencia pretendia el Conde el año 1446. la Villa de Ossorno, como dice la Coronica del Rey D. Juan II. y la consiguiò, sin embargo de que las demàs Villas que fueron del Condestable su suegro, y le tomò el Rey el año 1422. nunca las recuperaron

PRVEBAS pag. 92.

PRVEBAS pag. 150.

PRVEBAS pag. 59. 87. 96. 136. y 146. Gario. tom. 3. de sus obr. no impr. Sando. hist. de D. Alonso VII. pag. 141. Haro tom. 1 pag. 108. y 320.

ron sus hijos: Este matrimonio se celebrò cerca del año 1432 en Madrigal en el Palacio de la Reyna Doña Maria, con quien dicen los instrumentos, que vivia Doña Mencia de Guevara, y cuya autoridad perfeccionò el tratado, sin reparar que Doña Mencia se desposò en Madrid 10. años antes con Don Juan Manrique II. Conde de Castañeda, hermano mayor del Conde Don Gabriel, estando presente el Condestable su padre, el Adelantado D. Pedro Manrique, y Doña Leonor de Castilla su muger, la Condesa de Ribadeo, Lope de Rojas, Señor de Santa Cruz, Gomez de Benavides Señor de Fromesta, Diego Fernandez de Molina, y otros Cavalleros, y Señoras. Quiso la Reyna, en honor de la buena memoria del Condestable D. Ruy Lopez, tan apasionado servidor de los Reyes de Aragon, su padre, y hermanos, que ya que el matrimonio de su hija no se pudiesse consumar con el Conde de Castañeda, porque sus padres mudando dictamen, con la perdida del Condestable, le casaron luego con Doña Mencia Enriquez, hija del Almirante, se efectuasse con nuestro Conde de Ossorno su hermano segundo, serenando asì el sentimiento de sus deudos. Y aunque la Condesa Doña Aldonça su madre esculpizò la vnion; toda via permanecieron en ella, hasta el año 1451. en que la misma Condesa Doña Mencia de Guevara, atemorizada del peligro de su conciencia, y persuadida à que no vivia su sucesion en castigo del delito que avia cometido, persuadiò al Conde à que se separassen con la resolucion de tomar el Habito de Santa Clara en el Monasterio de Amusco, que es el que oy està en Calabaçanos, donde luego se retirò. Con estos motivos en Amusco à 15. de Noviembre de 1451. diò poder Doña Mencia à Juan Gonzalez vecino de Palencia, para que pareciendo ante qualquier Prelado, ò Juez Eclesiastico, pidiesse la anulacion de su matrimonio: y el Conde, en Santa Maria del Campo à 20. de Noviembre del mismo año, diò otro tal poder à Fernando de Pielagos vecino de Medina del Campo, para que respondiesse à aquella demanda. Los dos Procuradores en 23. de Noviembre de 1451. parecieron ante Don Alfonso de Maluenda Protonotario Apostolico, Abad de Valladolid, por quien substanciada la causa, segun los terminos del derecho, y probado, que sin ganar dispensacion del primer matrimonio, contrahido entre el Conde D. Juan Manrique, siendo ambos de edad legitima, se avia casado segunda vez con el Conde D. Gabriel, viviendo el Conde D. Juan: pronunciò sentencia en Valladolid à 7. de Diciembre del mismo año, en que declarò nulo el matrimonio de D. Gabriel, y Doña Mencia, asì por el impedimento de la primera vnion, como por la justicia de la publica honestidad. Y mandandolos separar, y que en ningun tiempo cohabitassen, ni tuviesse conversacion marital, los diò por libres de los obsequios, y cargas del matrimonio, y licencia para que cada vno hiciesse de si lo que por bien tuviesse, y especialmente al Conde, para que pudiesse casar como persona libre. Exortòles, que por la ofensa hecha a Dios, hiciesse penitencia al arbitrio de sus Prelados, y no solo consintieron ambas partes esta sentencia, pero el Conde, que estava presente, la pidió, y los autos, signados en publica forma para guarda de su derecho.

En fuerza de esta determinacion, pudo la Condesa Doña Mencia consagrar se à Dios en el Monasterio de Amusco, aviendo antes instituido su vniversal heredero al Conde D. Gabriel, como lo escribe Lorenço Galindez de Carvajal. Y esta fue la verdadera causa de su separacion, y no la que refiere Haro del parentesco, no dispensado dentro del quarto grado; porque nunca se supo que entre estos Señores le huviesse, ni emos podido averiguarle. Fueron sus hijos:

- 19 DON TELLO MANRIQUE
 - 19 D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE
- que ambos fallecieron de tierna edad

Anulado en esta forma el primer matrimonio del Conde, se aplicò luego à la efectuacion del segundo, que se celebrò en los primeros dias del año siguiente de 1452. con DOÑA ALDONZA DE VIVERO hija mayor de Alonso Perez de Vivero, Señor de las Villas de Vivero, Jorquera, Alcalà del Rio, Valdegema, Villa Ester, Becilla, y otras, Contador Mayor de Castilla, y del Consejo del Rey Don

PRVEBAS pag. 148.

PRVEBAS pag. 146. 147. 148. y 149.

PRVEBAS pag. 96. Haro tom. 1 p. 320.

PRVEBAS pag. 149. Haro tom. 1 p. 322.

Juan

Juan II. que fue muerto en Burgos el Viernes Santo del año 1453. y de Doña Inès de Guzmán su muger, Duquesa de Villalva, Señora de las Villas de Cangas, y Tineo, y Velmonte de Campos, que despues casò con D. Pedro Alvarez Osorio I. Conde de Trastámara, Señor de Villalobos, y Castroverde, y era hija de Gil Gonçalez Davila Señor de Cespadosa, y Puente del Congosto, Maestre-Sala del Rey, y Alcayde del Castillo de Burgos, y de Doña Inès de Guzmán su muger, hija de Don Luis Gonçalez de Guzmán Maestre de Calatrava, Señor de Andujar, y Medina-Sidonia. Tenia Doña Aldonça de Vivero 15. años de edad, y el adorno de singularissima hermosura: sobre cuyas grandes calidades se justificò en el pleyto, que el Marques de Aguilar, y Conde de Ossorno siguieron, sobre la sucesion de las Casas de Aguilar, y Castañeda, que Alonso Perez de Vivero su padre la asignò muy crecido dote, porque era, à la sazón, valido del Rey, y tan rico en tierras, vassallos, oro, y plata, que sus muebles valian mas de 200. qrs. sin los bienes, raices, y Villas. Un año antes, poco mas, ò menos, se avia ajustado el casamiento de Doña Aldonça con Juan de Vega Señor de Grajal, obligandose Alonso Perez de Vivero à sanear à Doña Beatriz Portocarrero, madre de aquel Cavallero, las tercias de Toro, y Zamora, sobre que traia pleyto, y las otras haciendas que se tomaron à Mosen Lope de Vega su marido, por parcial del Rey de Navarra. Y siguiendo este contrato los desposò Juan Gonçalez Cura de S. Martin de Valladolid, en presencia del dicho Alonso Perez de Vivero, Juan de Vivero su hijo mayor, Alonso Niño, D. Pedro Enriquez Señor de Campo Redondo, y otros muchos Cavalleros, como lo articulò, y probò con testigos Don Garcia I. Marques de Aguilar, en el pleyto de su Casa. Pero el Conde D. Gabriel inclinado à las grandes calidades de Doña Aldonça, y Alonso Perez de Vivero su padre, considerando mayores ventajas en esta aliança, convinieron en ella, y llevando esta Señora à Torrelobatòn se casaron allí: y el Conde en 26. de Enero de 1452. ante Alonso Rodriguez de Oviedo Escrivano de aquella Villa, la otorgò carta de dote de 211. doblas. Treinta años permaneciò esta vnion, y en ellos, y en su viudedad mostrò la Condesa Doña Aldonça excelentes virtudes. El Conde la dejó por sus dias la Villa de Villafirga, y su fortaleza, y à S. Martin del Monte, y sus rentas con 7011. mrs. en cada vn año sobre la dehesa del Rincòn, termino de Galisteo, y declarò, tambien que era suya la mitad de la Villa de Maderuelo, por averla adquirido, durante el matrimonio. Y ella, en Valladolid à 31. de Março del mismo año 1482. en que el Conde falleciò, otorgò poder à Rodrigo de Herrera criado del Señor Alonso Perez de Vivero su hermano, para que por si, y por el Conde su hijo tomasse posesion de Maderuelo, y se llama *Doña Aldonça de Vivero Condesa de Ossorno, muger que fuy de mi Señor Don Gabriel Manrique Conde de Ossorno, cuya anima Dios aya.* Despues desto hizo con el Conde Don Pedro su hijo, cierto convenio sobre las rentas de su viudedad, y quedaron, en que à quenta de los 7011. mrs. de la dehesa del Rincòn, llevasse las rentas de Maderuelo, enteramente, quedando el Conde obligado à suplir lo que faltasse. Y por orden de ambos en Valladolid el Jueves 27. de Junio de 1482. Rodrigo Mexia su Alcayde de la Villa, y fortaleza de Maderuelo, hizo pleyto omenage, como Cavallero hijodalgo, en manos de Alonso Perez de Vivero, Cavallero hijodalgo, de acudir con todas las rentas de aquella Villa à la Condesa: y ofreciò, que si estas no llegassen al numero de 7011. mrs. y el Conde en cierto termino no los cumpliesse, ò situasse con seguridad, fuera de Galisteo, entregaria à la Condesa la Villa, y fortaleza de Maderuelo.

Es Maderuelo vna de aquellas Villas del Condado de San Estevan de Gormaz, que el Condestable Don Alvaro de Luna Maestre de Santiago, vinculò à su hijo D. Juan de Luna II. Conde de San Estevan, y de Alburquerque, Condestable, Notario Mayor, Camarero Mayor, y Chanciller Mayor de Castilla, con cuya hija vnica Doña Juana de Luna III. Condesa de S. Estevan, estuvo casado el Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco. Por esta causa ofreciò este Grande, **altissimo de su libertad, en Fuentidueña, que daria à los Condes de Ossorno las**

escrituras del saneamiento de Maderuelo por si, la Condesa su muger, y el Conde de S. Estevan su hijo. Mas no solo lo escusò en vida del Conde D. Gabriel; pero despues de su fallecimiento, puso pleyto en la Chancilleria de Valladolid à la Condesa Doña Aldonça, y al Conde D. Pedro su hijo, sobre aquella Villa: por lo qual tuvo recurso esta Señora al Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, cuya obligacion fue hacer entregar à Maderuelo, y las escrituras de su seguridad, ò bolverse à poner en rehenes en la fortaleza que los Condes de Ossorno eligiesen. Sobre esto hicieron la Condesa, y el Conde su hijo varios requerimientos al Condestable: el qual, à vno fecho en Madrid à 19. de Diciembre de 1482. por Alfonso de Alva, respondiò, que su detencion en aquella Villa avia sido para solicitar el entrego de las escrituras: pero que no queriendole hacer el Marques de Villena, èl estava presto à ponerse en rehenes en la fortaleza que la Condesa señalasse. Y en otro que se le hizo el año 1484. por Lorenzo Suarez de Figueroa, en nombre desta Señora, se dice, que por no averla entregado aquellas escrituras, el Consejo, à instancia del Marques de Villena, y Conde de S. Estevan su hijo, avia mandado sequestrar la Villa, y fortaleza de Maderuelo, por cuya resistencia la avian mandado sitiar los Reyes, de forma, que los Condes de Ossorno estavan en grande peligro de perderla: y ni el Condestable hacia entregar las escrituras, ni se bolvia à la prision, ni avia dado cumplimiento al capitulo, en que ofreciò no ajustar sus intereses con el Marques de Villena, hasta fenecer este caso de Maderuelo. Alo qual respondiò el Condestable en su Villa de Villalpando, à 6. de Abril del mismo año 1484. que èl avia cumplido, supuesto que el Marques entregò al Conde D. Gabriel à Maderuelo, y èl le diò por libre del contrato, sin hacer mencion alguna de escrituras, por donde mostrava quedar contento. Y que si se avia convenido con el Marques, sobre las dependencias de la Duquesa su hija, fue porque su obligacion le prohibiò el ajuste hasta la entrega de Maderuelo, la qual se hizo antes el año 1475. Y que aunque el Conde de Ossorno, en fuerza de vna demanda que le puso en el Consejo le avia, à juicio de Cavalleros, eximido de la obligacion de bolver à los rehenes; sin embargo estava presto de ponerse en poder del Alcayde de Fuentidueña, como lo avia ofrecido dentro de tercero dia, si la Condesa le mandasse recibir. Y en Villadiego, à 13. de Enero de 1485. escriviò vna Carta muy resentida à la Condesa, sobre el mismo caso, pidiendola la escritura en que se obligò à bolverse à los rehenes, pues estava presto à ponerse en ellos. Sobre lo qual le respondiò esta Señora otra Carta, en que para reconvenirle su obligacion, copia los capitulos que le constituyeron en ella. Y finalmente, el caso llegò à terminos, que pidiendo esta Señora los instrumentos de Maderuelo, y el Condestable el de su juramento, y pleyto omenage, hubo aquel Grande de quejarse à la Reyna Catolica, y S. M. mandò, que deteniendo à la Condesa en la fortaleza de Cabezòn, que era del Vizconde de Altamira su sobrino, entregasse allí la escritura al Lic. Andrés Calderòn Alcalde de su Casa, y Corte, ò à Miguel de Ansa su Capitan, como parece por instrumento fecho en la Villa de Cabezòn à 31. de Mayo de 1485. en que la Condesa dice, que por no aver hallado la dicha escritura para entregarla à los susodichos, se obliga à ponerla, dentro de 25. dias primeros siguientes, en poder de Diego de Cuellar Alcayde de la fortaleza de Cabezòn, para que la entregasse à la Reyna: y que no pudiendola hacer, ella misma sepondria en aquella fortaleza y en poder del dicho Alcayde, y no saldria della sin su consentimiento, pena de 2011. doblas de la vanda, para cuya seguridad dava su fe, y promessa, como quien era, y lo firmò así: *La mas triste Condesa*, que era el estilo de las Señoras viudas de aquella edad. Fueron testigos desta obligacion Alonso de Quintanilla Contador Mayor de Quentas del Rey, y de la Reyna, y del su Consejo, Francisco Triguero Alcalde General de la Hermandad, vecino de Medina del Campo, Nicolàs Gomez de Villa-Flores Escrivano, y Anton de Morales Alguacil de Casa, y Corte. Con que se conoce, que la autoridad Real extinguiò la diferencia de Maderuelo, que tan embarazosa fue à las tres Casas de Ossorno, Villena, y Haro; pero finalmente favorable para el Marques de Villena, que recuperò aquella Villa en fuerza de las clausulas del mayorazgo de Santistevan de Gormaz. La Condesa Doña Aldonça recibì el año 1502. la herencia de Doña Maria Manrique su hija, Señora de Casa-Rubios: y aviendo fundado vn considerable mayorazgo al Conde D. Pedro su hijo, y hecho su testamento en Villafirga à 11. de Noviembre de 1509. ante Lope Diez de Melgar Escrivano, falleciò luego, porque en 13. del mismo mes se hizo allí el inventario de sus bienes. Fue sepultada con el Conde su marido en la Capilla Mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos, en cuya reja, y en la pared, al lado del Evangelio, se ve el Ef-

PRUEBAS
pag. 153.
154. 156.
157.

PRUEBAS
pag. 159.
160. y 161

PRUEBAS
pag. 162.

cudo de sus armas, aunque de irregular formacion, porque está cortado por mitad, y teniendo en la parte superior las rocas, y ortigas de la Casa de Vivero, en la inferior están las calderas de Lara, y todo orlado de armiños. Fueron sus hijos, y del Conde Don Gabriel Manrique.

19 D. PEDRO MANRIQUE II. Conde de Ossorno, Comendador Mayor de Castilla, en la Orden de Santiago, Señor de Galisteo, Villafirga, Valle de Gama, Maderuelo, y S. Martin del Monte, cuyo será el capitulo siguiente.

19 D. JUAN MANRIQUE Comendador de Montemolin, en la Orden de Santiago, con cuyas memorias fenecerá este libro.

19 DOÑA MARIA MANRIQUE, que fue del Abito de Santiago, como su padre, y hermanos, siendo frecuente estilo de su tiempo, y aun del del Emperador Carlos V. conceder los Maestres de Santiago, y los Reyes Administradores Generales de aquella Orden el Abito, y insignia della a las mugeres nobles de qualquier estado que fuesen: yaun re partir entre ellas alguna, aunque leve parte, de las rentas, y bienes de la Orden: cosa que oy por olvidada en los quatro últimos Reynados, causaria notable estrañeza. Casó esta Señora con D. GONZALO CHACON I. Señor de Casa-Rubios, y Arroyo-Molinos, Contador Mayor de Castilla, Comendador de Montiel, y de Caravaca, y Trece de Santiago, Alcayde del Cimborio de Avila, y de los Alcazares de Segovia, Maestre-Sala, Guarda Mayor, Mayordomo Mayor, y Valido de la Reyna Católica, y Contador Mayor del Principe D. Juan: el qual estava viudo de Clara Albarnaz Camarera Mayor de la Reina Católica, que tambien ruvo el Abito de Santiago, y gozó en ella las rentas, y derechos de Aranjuez el año 1480. y siguientes, por gracia del Maestre D. Alfonso de Cardenas, que la llama Cavalleresa de su Orden: y era hijo de Juan Chacon Comendador del Montijo, y Alguacil Mayor del Maestrazgo de Santiago, y de Doña Inés Martínez su mu ger. Este matrimonio escribió Haro, aunque de forma, que no pudieramos conocerle, sino hallasemos vna escritura, en que D. Gonzalo Chacon, en Ocaña, a 21. de Febrero de 1502. reconociendo la gracia que Doña Maria Manrique su muger le hizo del quento y mediodo ms. que la dió en arras al tiempo de su casamiento, se obliga a pagar 2000. ms. a D. Gabriel Manrique, hijo del muy magnifico Señor Conde de Ossorno. Testó Doña Maria el mismo año 1502. ante Francisco de Aguilera Escrivano, y mandando fundar vna Capilla en el Monasterio de la SS. Trinidad de Burgos, dejó el Patronato a D. Garcia Manrique su sobrino, hijo del Conde su hermano. La Capilla se edificó al lado del Evangelio, y allí descansa el cuerpo desta Señora, en vn sepulcro de alabastro, que tiene vn bulto que la representa, aunque sin epitafio, ni mas memoria, que verfe en la Capilla las Armas del Conde su padre, pero sin la orla de armiños. Falleció Doña Maria sin sucesion en el mes de Julio del mismo año 1502. como parece por diversos recibos que en él, y el siguiente mes de Agosto dió la Condesa su madre, de la parte que huvo de heredar de sus bienes, en que tambien firmó: La mas triste Condesa.

19 DOÑA BEATRIZ MANRIQUE, que fue Abadesa del Monasterio de S. Clara de Carrion.

19 DOÑA ALDONZA MANRIQUE, a quien dió este nombre la memoria de la Condesa su madre, y de la Condesa de Castañeda su abuela, casó con GOMEZ CARRILLO DE ACUÑA Señor de las Villas de Pinto, Caracena, y su tierra, hijo de Alonso Carrillo Señor de Jadraque, Maqueda, Caracena, Miedes, y Mandayona, Guarda Mayor del Rey, y de Doña Leonor de Toledo su muger Señora de Pinto. Este matrimonio, que fue el primero que Gomez Carrillo celebró, fue exteril; pero del tercero, con Doña Beatriz Sarmiento, hija de los primeros Condes de Salinas, proceden los Marqueses de Caracena, y Castrofuerte.

19 DOÑA LEONOR DE LA VEGA, que se llamó así en memoria de la Señora de la Vega su visabuela paterna, casó con D. GARCIA DE TOLEDO Señor de la Horcajada, y Bohoyo, primo hermano del Rey Católico, y hijo quinto de D. Garcia Alvarez de Toledo, I. Du que de Alva, Conde de Salvatierra, Marques de Coria, y de Doña Maria Enriquez su mu ger. Este casamiento olvidó Haro en la Casa de Alva, y solo dice en la de Ossorno, que Doña Leonor de la Vega fue madre de D. Geronimo de Toledo; pero escribió puntual mente Lorenzo Galindez de Carvajal, diciendo, que tuvieron hijos, aunque no les co nocemos mas que al D. Geronimo de Toledo, que nombra Haro. Falleció a poco tiem po Doña Leonor de la Vega, y D. Garcia su marido volvió a casar con Doña Mayor de Solis y Ayala, hija de los Condes de Coria, con quien es progenitor de los otros Señores de la Horcajada, hasta el Marques de Bohoyo, en quien acabó su varonia, y el Esta do volvió a la Casa de Alva.

CABEVA
221
2021
700

PRUEBAS
pag. 162.

Cariv. tom.
4. de sus obr.
no impres.
Haro, tom.
1. p. 323.

Haro, tom.
1. p. 227 y
323.
Galindez,
Addico. a los
alar. ver.

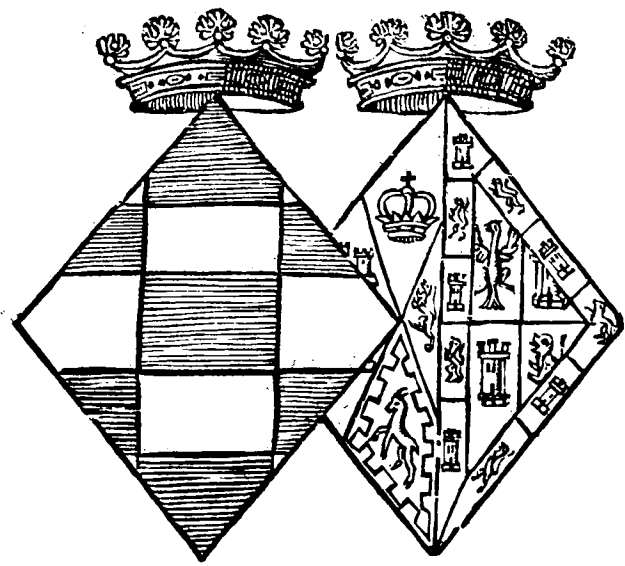
PA-

Table with 4 columns listing names and relationships. Includes entries for Juan de Vivero, Pedro de Vivero, Alfonso Perez de Vivero, and various nobles like D. Alfonso IV, D. Juan V, and D. Pedro III.

Tom. I.

Q92

CA-



CAPITULO II.

19 DON PEDRO MANRIQUE II. CONDE DE
*Offorno, Señor de Galisteo, Villafirga, Maderuelo, S. Mar-
 tin del Monte, Villavieco, Diezma, y Alvalà, Comenda-
 dor Mayor de Castilla, en la Orden de Santiago.*



ODA la Casa del Conde D. Gabriel Manrique perteneció, por su fallecimiento, a Don Pedro su hijo mayor, en quien tuvo dueño de igual autoridad, y decendencia: y antes de gozarla poseía ya la dignidad de Comendador Mayor de Castilla, porque el Rey D. Enrique IV. siendo Administrador de la Orden de Santiago, le hizo merced della, y se la confirmó despues el Maestro D. Beltrán de la Cueva, por

provisión fecha en Segovia à 4. de Setiembre de 1464. refrendada de Pedro de Nava su Secretario. Pero no por esto entendemos, que el Conde D. Gabriel se desapropió desta dignidad, hasta que renunciandola en manos del Maestro D. RODRIGO MANRIQUE su primo, se hizo nueva merced della à D. Pedro. Teniala ya el año 1475. quando aviendo acudido, con su padre, al llamamiento general que hicieron los Reyes Catolicos, para resistir la entrada de los Portugueses, se hallava en el Exercito del Rey, sobre Toro, à 22. de Julio, à tiempo, que se concedió al Marques de Santillana el titulo de Duque del Infantado: en el qual, nombrando S. M. los grandes deudos del Marques, que seguian, vnidos con él, los Estandartes de la Corona, fenece la larga lista dellos, diciendo: *E D. PEDRO MANRIQUE Comendador Mayor de Castilla, vuestro sobrino. hijo del dicho Conde de Offorno.*

PRUEBAS
 pag. 99.

Afistió el año 1480. como Comendador Mayor de Castilla, en el Capitulo general que el Maestro D. Alonso de Cardenas celebrò en Uclès, y en las actas, y despachos del está nombrado el primero, despues de los dos Priores de Uclès, y S. Marcos. como dejamos advertido. Dos años despues, quando el Marques de Cadiz, el Adelantado de Andalucia, Diego de Merlo Afistente de Sevilla, y otros Señores, sorprendieron la Ciudad de Alhama, y el Rey partió de Castilla con celeridad à socorrerlos contra el Rey de Granada, que inmediatamente se puso sobre aquella Plaza, fue el Comendador Mayor vno de los Señores que siguieron à su Magestad, para servirle en faccion tan importante. Por cuya causa, ni se hallò à la muerte del Conde su padre, ni pudo tomar posesion de su Estado: y afsi, quando en 4. de Abril de aquel año 1482. se aprehendió para él, y para la Condesa Doña Aldonça su madre, la posesion de la Villa de Maderuelo, otorgò la Condesa poder para ello, en nombre de ambos, por quanto él estava ausente *en servicio del Rey, è de la Reyna nuestros Señores, y en defension de la nuestra Fè Catolica:* que son palabras de aquel instrumento. Pero fenecido el principal cuydado del socorro de Alhama, que aun antes de la llegada del Rey, avian gloriosamente egecutado el Duque de Medina-

PRUEBAS
 pag. 150.

TOLEDO
 Jaqueles de
 azul, y pla-
 ta.
 CABRERA,
 y BOBADI-
 LA, parti-
 do en palat
 diestro, en a
 pa, Coro-
 na de oro en
 campo azul,
 Castillo de
 oro en cam-
 po rojo, Leo
 rojo en cam-
 po de plata,
 y una cañora
 negra, con
 siete baco-
 llas escam-
 po de oro,
 que es Cabre-
 ra de Moya.
 Y al siniestro
 à quartales,
 Aguila de
 plata en ca-
 po rojo, -
 torre negra y
 con llamas,
 en campo
 de plata, or-
 lado de Casti-
 ri. los, y Leo-
 nes.

Sidonia, el Conde de Cabra, y D. Alonso Fernandez de Cordova Señor de Aguilar, bolvió el nuevo Conde de Offorno à Castilla, y le hallamos en Valladolid à 27. de Junio del mismo, conviniendose con la Condesa su madre, en que por parte de pago de las 700. mrs. que avia de gozar en la dehesa del Rincon, termino de Galisteo, percibiese por entero las rentas de Maderuelo, cuya mitad pertenecia al Conde. PRUEBAS

El mismo año parece que ajustò, y efectuò el Conde su matrimonio con Doña TERESA DE TOLEDO, hija de los Duques de Alva, porque en 30. de Enero del año siguiente 1483. ya esta Señora se llama su muger: y con su licencia, estando ambos en Alva, dieron à los Duques, sus padres, y suegros, recibo del dote que los avian prometido, como adelante diremos. El mismo año 1483. diò licencia el Conde al Concejo, Justicia, y Regimiento de su Villa de Galisteo, para determinar, ajustar, y comprometer con el venerable Varon Diego Ruiz de Camargo Administrador del Estudio de Salamanca, y el honrado Cavallero Martin de Camargo su hermano, sobre las dehesas de Torre del Vigo, Pajares, y dehesa Vieja, que ellos decian aver sido del Bachiller Alonso Ruiz de Camargo su hermano, difunto, de quien las heredaron; y el Concejo defendia ser de su termino, jurisdiccion, y pasto comun. Y aviendose ambas partes comprometido en la determinacion de Fernando de Monroy Señor de Monroy, y Diego de Herrera, vecino de Salamanca, Corregidor de las Villas de la Abadia, y Granada. Estos Cavalleros, por sentencia, pronunciada en Galisteo à 12. de Março de 1483. ante Per Alvarez de Amusco Escrivano del numero de aquella Villa, consentida por ambas partes, mandaron, que de las dichas dehesas se hiciesen quatro porciones, y dellas fuesse la vna y media para la Villa, y las dos y media para Diego Ruiz, y Martin de Camargo, los quales las pudiesen adheffar, ò labrar, siendo obligados à dar al Señor Conde D. Gabriel Manrique, que Dios aya, y al dicho Señor Conde de Offorno D. Pedro Manrique Comendador Mayor de Castilla su hijo, qualquier saneamiento que pidiesse sobre las cosas, y questiones, que por las dichas dehesas acacieron. Y que las hazas de tierras que los dichos Diego Ruiz, y Martin de Camargo tenian en las dehesas de Navas mojas, termino de Galisteo, quedassen à la Villa, y al Conde, para siempre jamás. De lo qual fueron testigos Alvaro de Villapecellin, Alcayde de la fortaleza de Offorno, Lope Garcia de Castro Contador del Conde, Huerta su Maestro-Sala, Alonso Gonçalez su Mayordomo, Juan de Agreda, y otros Escuderos, y criados del dicho Señor Conde: que son palabras del mismo instrumento.

Estava en España este año Andres Paleologo Despoto de la Morea, que se llamava Emperador de Constantinopla, el que por su testamento de 7. de Abril de 1502. hizo herederos à los Reyes Catolicos en sus derechos al Imperio, y Reyno de la Morea, y era hijo de Tomàs Despoto de la Morea, y de Catalina Centurion, y este hermano, y heredero de Constantino Paleologo, ultimo Emperador de Constantinopla, à quien mataron los Turcos quando tomaron aquella Ciudad el dia 29. de Mayo de 1453. Este Principe, pues, por Privilegio dado en la Ciudad de Coria à 13. de Abril de 1483. firmado con caracteres griegos rojos, y con su sello pendiente de hilos de seda roja, y pagiza, concedió al Conde D. Pedro Manrique, y sus sucesores legitimos, que pudiesen crear Condes Palatinos, armar Cavalleros, legitimar expurios: y que pudiesen traer, y usar las armas, y insignias de los Emperadores Constantinopolitanos Paleologos, como, quando, y donde quisiessen; pero sin serles licito dejarlas, ni concederlas à otros. Todas las quales gracias dice que dispensa, atendiendo la virtud, la nobleza, la grandeza de linage, y la conjuncion de sangre que tenia con los clarissimos Principes de España: *El magnifico, y illustre D. PEDRO MANRIQUE Conde de Offorno, Comendador Mayor de Castilla. su muy amado primo.* Parentesco, que precisamente dimanava por el matrimonio del Conde en la Casa de Toledo, que muchos entienden tiene su origen en la Imperial Casa de los Paleologos: y este Principe debia de ser de aquella opinion, y quizá por esto se hallava hospedado en Coria, patrimonio de los Duques de Alva.

El año 1484. concurrió el Conde en Cordova por el llamamiento general que hicieron los Reyes para entrar en el Reyno de Granada: y llevando las tropas de su Casa, se hallò en los sitios de Alora, y Setenil, como lo refieren Pulgar, y Nebri-

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 2. part. c. 32. ja, llamandole: *El Conde de Ossorno Comendador Mayor de Castilla.* El mismo año fue vno de los Grandes que subscribieron los Privilegios, en que los Reyes Catolicos, en Tarazona à 22. de Febrero, confirmaron la merced de la Ropa à las Señoras de Palma: y en Sevilla, à 20. de Diciembre, aprobaron el mayorazgo de Casa Rubios, que avia fundado D. Gonçalo Chacòn. Y aunque en ambos se lee: *D. Diego Manrique*

PRUEBAS pag. 513. *Conde de Ossorno conf.* es yetro indubitable del Escritor. El año siguiente 1485. le llamamos ya litigando en la Chancilleria contra el Marques de Aguilar, y el Conde de Castañeda su tio, y primo, sobre la sucesion de las Casas de Aguilar, y Castañeda, pretendiendo, que el Marques no podia heredar à su padre, por su defecto de legitimidad: y que no teniendo el Conde sucesion legitima, le pertenecian aque-

PRUEBAS pag. 95. *Fernandez Manrique, y Doña Aldonça.* El Marques de Aguilar se defendió, pretendiendo, que en fuerça de las legitimaciones que los Reyes le avian concedido, era capaz de heredar todos los bienes de su padre: y para vindicarse de las pretensiones del Conde, le puso tambien demanda por las Villas de Ossorno, y Galisteo, articulando, y probando con testigos, que no las podia posseder, por quanto le faltava asimismo la calidad de legitimo, respecto de que quando el Conde Don Gabriel su padre, casò con la Condesa Doña Aldonça de Vivero, estava vnido en matrimonio con Doña Mencía Davalos, à quien hizo entrar en Religion por fuerça para poder contraer la segunda vnion con Doña Aldonça, estando esta Señora legitimamente casada con Juan de Vega Señor de Grajal: conque el anterior matrimonio hacia nulo y invalido el segundo, y defectuosa la sucesion del. Pero el Conde negò todo esto, y para justificar su legitimad, presentò el processo que se hizo, sobre la nulidad del primer matrimonio de su padre, y sentencia que en èl pronunciò el año 1451. el Abad de Valladolid, dejandole en libertad para efectuar el segundo.

Celebròse en Ecija el año 1486. Capitulo general à la Orden de Santiago, por su Maestre D. Alonso de Cardenas, y en los despachos del ay memoria de nuestro Conde Comendador Mayor, especialmente en vna confirmacion que alli à 12. de Mayo diò el Capitulo del derecho de las barcas, y puentes del Rio Tajo, que pertenecen à la Encomienda Mayor, en que el Maestre dice que se concedió: à instancia del Señor D. PEDRO MANRIQUE Conde de Ossorno, nuestro Comendador Mayor de Castilla. Y de la posesion desta Encomienda, por los Condes de Ossorno, ay mucha memoria en las Villas della: pues por la executoria de nobleza, y otras escrituras de la familia de Aponte de Villarejo de Salvandès, consta, que el Conde D. Gabriel tuvo por Alcayde de la fortaleza de aquella Villa al Comendador Pero Lopez de Aponte Cavallero de la Orden de Santiago, y que su hijo mayor el Comendador Pedro de Aponte, fue Justicia Mayor de Galisteo por el Conde D. Pedro Comendador Mayor, en cuyo nombre pidió en Villarejo, que se facassen copias autorizadas de la confirmacion que los Reyes Catolicos en el Capitulo general de Tordeillas año 1494. dieron à instancia del Conde, sobre las barcas, y puentes de Tajo. Y por la executoria de nobleza que el año 1583. ganò en la Chancilleria de Granada Rodrigo de Monterroso, vecino de Tarancòn, cuyos descendientes viven en Villarejo, consta, que Rodrigo de Monterroso su padre, hijo de otro Rodrigo de Monterroso Comendador de Santa Cruz de la Zarça, fue Alcayde de la fortaleza de Fuentidueña por el Comendador Mayor Conde de Ossorno, que corresponde al Conde D. Pedro.

Segunda vez concurrió en Cordova el Conde, con la gente de su Casa, el año 1487. por el llamamiento general que hicieron los Reyes, para las conquistas de Velez-Malaga, y Malaga, en que se hallò. Y aunque Pulgar, y Nebrija le llaman: *D. Gabriel Fernandez Manrique Conde de Ossorno*, es equivocacion de la prensa, que tiene

Pulgar, y Nebrija, Cron. de los Reyes Catolicos, 3. part. c. 69. y 113. exemplos repetidos en sus Coronicas. Y asì tambien le nombran, quando refirien do el sitio de Baza año 1489. y lo que las continuas fatigas del, y salidas de los Moros, avian minorado el Exercito, dicen, que avisada la Reyna Catolica, embiò à llamar algunos Grandes, y Cavalleros, para que fuesen por sus personas, ò embiaffen sus tropas al sitio, y prosiguen: *Luego vinieron por el llamamiento de la Reyna D. Fadrique de Toledo Duque de Alva, è D. Fadrique Enriquez Almirante Mayor de Castilla, y D. PEDRO MANRIQUE Duque de Nagera, è D. Pedro Alvarez Ossorio Marques de As-*

torga, y D. GABRIEL MANRIQUE Conde de Ossorno, y otros Cavalleros, con gente de cavallo, y de pie. Pero ya nos sirve esta memoria para saber, que el Conde D. Pedro se hallò en este porfiado sitio, que con tanto focorro se continuò mas vigorosamente, y acabò con felicidad, permaneciendo siempre en èl el Conde de Ossorno, pues quando la Reyna passò à alentar el Exercito con su presencia, dice Pulgar, que la faliò à recibir el Rey, con todos los Señores que alli estavan; pero solo nombra al Maestre de Santiago, Duque de Alva, Almirante, Marqueses de Cadiz, y Astorga, y Condes de Vreña, y Ossorno.

El año 1490. tuvo pleyto el Conde D. Pedro con el Concejo de su Lugar de Montehermoso, jurisdiccion de Galisteo, sobre que aviendo cumplido el año antecedente el arrendamiento que el Conde D. Gabriel su padre le avia hecho del termino redondo, y terrazgos del dicho Lugar, por 500. fanegas de trigo cada vno de 10. años, avian sin embargo labrado, y cogido aquel año, y se escufavan de pagar el arrendamiento. Por lo qual, Juan de Chaves, y Garcia Doña, Alcaldes de Galisteo, y su tierra, y Alonso Arnalte Regidor della, su acompañado, pronunciaron sentencia el mismo año, condenando al dicho Concejo à la paga de las 500. fanegas de trigo.

Comprò el Conde el año 1494. el Lugar de Bayala de Pedro de Guevara Señor de la Casa de Olmos de Rio Pisuerga: el qual, por cierta cantidad de mrs. le otorgò la escritura de venta en Ossorno à 28. de Noviembre de aquel año, ante Juan Alvarez Escrivano, como consta por el inventario de los papeles desta Casa:

No solo seguia el Conde en este tiempo el pleyto ya referido, sobre las Casas de Aguilar, y Castañeda, sino tambien avia puesto otro à D. Juan Manrique, hermano del Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Fuenteguinaldo, como vna de las que el Conde D. Garcia Fernandez, su abuelo, vinculò al Conde D. Gabriel su padre. Pero ya el año 1497. fatigados el Conde, y el Marques de tan porfiada contienda, y deseando restablecer entre ellos, y sus Casas el amor que conservaron sus padres, y pedia su estrecha consanguinidad, se comprometieron à la determinacion del Doct. Juan Lopez de Palacios-Rubios Oydor de Valladolid, y del Lic. Bernardino de los Rios, vecino de aquella Villa: los quales, por sentencia pronunciada en Valladolid à 23. de Noviembre de 1497. absolvieron à ambas partes de las demandas que vna à otra se avian puesto, mandaron, que se renunciassen reci-

PRUEBAS pag. 163. 164. 165. 166. y 167. procamente sus derechos, y que el Marques diese al Conde de Ossorno 3. qs. y 150j. mrs. à ciertos plazos: y ambos lo acataron, y cumplieron. Esta concordia no solo sirviò para el pleyto principal, sino tambien para el de Fuenteguinaldo, porque el Conde, al tiempo que hizo con el Marques el compromiso, permitiò, que si dentro de 30. dias quisiese entrar en èl D. Juan Manrique su primo, para que los mismos Jueces determinassen amigablemente entre ellos, lo pudiesse hacer. Y aviendo D. Juan convenidose à esto, ellos, por otra sentencia, que pronunciaron en Ussillos à 26. de Enero de 1498. quisieron, que la Villa de Fuenteguinaldo quedasse à D. Juan Manrique, dando al Conde 1j. doblas de oro por vna vez, aunque pagadas en tres plazos. En fuerça de lo qual, el Conde D. Pedro, y D. Garcia Manrique su hijo mayor, en S. Pantaleones, jurisdiccion de su Villa de Ossorno à 26. de Março del mismo año, otorgaron escritura, renunciando todos sus derechos en D. Juan Manrique: y porque D. Garcia era menor de 25. años, aun que mayor de 14. piden à los Reyes Catolicos, que como Reyes, y Soberanos Señores, y como Prelados de la Orden de Santiago, suplan qualquier defecto que para su validacion faltasse à aquel instrumento, asì por averle otorgado sin su licencia, siendo Comendadores de la dicha Orden, como por no aver sido D. Garcia proveido de curador en forma de derecho.

Comprò el Conde el año 1499. el Lugar de Villameriel, que es en la Fojeda, jurisdiccion de Herrera de Rio Pisuerga, con el Señorío, vasallos, y rentas del, y vendiòsele Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormazá, hijo de Gonçalo Muñoz de Castañeda Señor de Ormazá, el que diò muerte à D. Juan Manrique, como queda dicho en el cap. XII. del lib. VI. y de Doña Isabel Delgadillo su segunda muger. Asì consta por escritura que Alonso Muñoz otorgò al Conde en Madrid

PRVEBAS
pag. 163.

à 24. de Mayo de aquel año, para que qualquiera persona que mostrasse la escritura de venta, pudiesse tomar à su favor la possession de aquel Lugar. Y diez años despues, el mismo Señor de Ormazá, por escritura fecha en Ossorno à 16. de Junio de 1509. ante Rodrigo de Bobadilla, vendió al Conde el Lugar de Villavieco, cerca de Villafirga, con su jurisdiccion civil, y criminal, y el Lugar de Diezma, por precio de 1. q. y 40. y tantos mil mrs. como consta por el inventario que se hizo en Valladolid el año 1642. para depositar el Archivo de la Casa de Ossorno.

Siguió el Conde D. Pedro vn largo pleyto contra su Lugar de Rio-Lobos, jurisdiccion de Galisteo, sobre las dehesas de Navas Mojadas, dehesa Vieja, el Argamasa de los Alamos, el Argamafilla, Villafirga, el Acelga, y la Casilla de Carcaboso, todas termino de Galisteo, que el Conde decia ser suyas propias: y queriendo lo contrario el Concejo de Rio-Lobos, determinó la Chancilleria, que fuesen pasto comun del dicho Lugar, sin poderlas romper, ni labrar. Pero como esta sentencia pudiesse à aquel Concejo en mucho peor estado, pues sobrando à sus vecinos pastos valdios para sus ganados, no tenían tierras para labrança: y al mismo tiempo, siendo licito al Conde pastar con sus ganados aquella dehesa, las venia à gozar, como quando eran suyas. El Concejo acudió à convenirse con el Conde, y él, por hacerles bien, y porque aquel Lugar no se despoblasse, se redujo à que pudiesen labrar sus moradores la dehesa del Argamasa de los Alamos, quedando el pasto della comun. Que lo mismo pudiesen hacer de la dehesa del Argamafilla, sin obligacion de pagar al Conde las cien fanegas de pan que antes por esto se le solian dar. Que fuesse propia del Conde la mitad de la dehesa Vieja, y que le quedassen libres, sin parte alguna del Concejo, las dos dehesas de Navas Mojadas, y las de Villafirga, el Acelga, y la Casilla del Carcaboso, para poderlas pacer, labrar, arrendar, ò vender, él, y sus sucesores, sin que el dicho Lugar de Rio Lobos tuviesse en ellas derecho alguno. Y desto otorgaron escritura en Ossorno el vltimo dia de Julio de 1508. años, ante Alonso Fernandez Escrivano de la Reyna, siendo testigos Juan de la Guerta Alcayde de la Fortaleza de Ossorno, Gaspar Velazquez, Martin de Espinosa, y Diego de Herrera, criados del Conde.

El año 1510. renunció el Conde su Encomienda Mayor en manos del Rey Catolico, Administrador General de la Orden de Santiago: con tal, que S. M. que la deseava para Hernando de Vega Señor de Grajal, Presidente de aquella Orden, y Comendador de Ribera, diesse à Don Garcia Manrique su hijo mayor la Encomienda de Ribera, y 211. fanegas de trigo, 111. de cebada, y 20011. mrs. de pension cada año, sobre la Mesa Maestral, y todos los frutos, y rentas de Villanueva de Alícar, que era de la misma Mesa. Pero que si D. Garcia obtuviesse despues Encomienda de mayor valor, tanto menos avia de llevar de la dicha pension: y que todo esto lo avia de gozar el Conde, en caso de sobrevivir à su hijo. Lo qual aprobó, y confirmó el Pontifice Julio II. por Bula dada en Roma à 16. de las Kal. de Abril del año 1511. roveno de su Pontificado, donde llama al Conde, y à D. Garcia: *Los amados hijos PEDRO MANRIQUE Comendador Mayor de la Provincia de Castilla de la Milicia de Santiago del Espada, y GARCIA MANRIQUE Cavallero della.* En cuya forma pudo el Rey satisfacer los grandes meritos de Hernando de Vega su apasionadísimo servidor, y salió de la Casa de Ossorno aquella grande Encomienda, que por mas de 80. años avia gozado.

Hallavase el Conde en Ossorno à 10. de Abril del año 1513. quando por escritura fecha ante Francisco Alvarez Escrivano, transigió con D. Juan de Guevara Señor de Escalante, y con Pedro Gutierrez de Mollano, su Procurador, en su nombre, el derecho de 50. cargas de pan mitad de renta, que tenia sobre su Lugar de Villavieco. Y finalmente, falleció en Ossorno el dia 29. de Octubre 1515. que fue aquel en que se abrió su testamento por la Justicia de dicha Villa. Recibió sepultura, con sus mayores, en el Monasterio de la SS. Trinidad de Burgos, à quien siguiendo el exemplo dellos, avia hecho gruesas donaciones de plata, y ornamentos: y el Ministro, y Frayles del, por escritura fecha en Burgos à 28. de Mayo 1516. se obligó à decir por su alma vna Missa rezada cada dia perpetuamente.

Cariv. tom.
4. de sus obr.
no impres.
PRVEBAS
pag. 182.

Celebró el Conde dos matrimonios: el primero el año 1482. con Doña TERESA DE TOLEDO prima hermana del Rey Catolico, como hija de D. Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Conde de Salvatierra, Marques de Coria, Señor de las Villas de Valdecorneja, Sahelices de los Gallegos, Mancera, la Horcajada, la Abadia, Granada, y otras muchas, y de Doña Maria Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana de Aragon, y hija del Almirante D. Fadrique Enriquez, y de Doña Teresa de Quiñones su segunda muger. Los padres, y ascendientes del Almirante, y de Doña Teresa, quedan nombrados pag. 521. 544. y los del Duque de Alva fueron, D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Conde de Alva de Tormes, Señor de Valdecorneja, Cogolludo, y Garganta la Olla, y Doña Mencía Carrillo su muger, cuyos ascendientes se hallan en la pag. 348. y en las Pruebas. Por lo qual excusamos dar aquí mas larga noticia de los grandes abuelos de la Condesa Doña Teresa de Toledo, que tuvo largo numero de ilustrísimos hermanos à saber: Don Fadrique II. Duque de Alva, Cavallero del Toyson, de quien por varonia proceden los Duques de Alva, y los Marqueses de Villafranca, D. Fernando de Toledo Señor de las Villorias, Comendador Mayor de Leon, y Cazador Mayor del Rey Catolico, cuyos casamientos quedan escritos en la linea de Aguilar, D. Gutierre Obispo de Plasencia, Don Enrique que no dejó sucesion, Don Garcia Señor de la Horcajada, cuñado de nuestro Conde de Ossorno, Don Pedro de Toledo Señor de Mancera, progenitor de los Marqueses de aquella Casa, D. Alonso Enriquez que no tomó estado, Doña Mencía, y Doña Francisca Duquesas de Alburquerque, y Doña Maria de Toledo Condesa de Ferría. Todos los quales, excepto las dos Duquesas de Alburquerque, y la Condesa de Ossorno, que ya avian renunciado sus legitimas, declaró el Duque D. Garcia en el testamento que otorgó en Alva à 22. de Março de 1488. y en el codicillo que hizo quatro dias despues: y todo se abrió por su muerte en el Monasterio de S. Leonardo cerca de Alva à 22. de Junio del mismo año 1488. por autoridad de Gil Gonçalez Davila Alcalde de aquella Villa, y ante Ruy Fernandez de Alcocer Escrivano. Dieron los Duques en dote à la Condesa Doña Teresa 1. q. 50011. mrs. y ella, y el Conde Don Pedro Manrique su marido, por escritura fecha en Alva à 30. de Enero de 1483. ante el mismo Ruy Fernandez de Alcocer, confessaron averlos recibido, y por ellos se apartaron de todo el derecho que podrian tener, por qualquier razon, à la herencia, y bienes de *los muy Ilustres, y muy Magníficos Señores D. Garci Alvarez de Toledo Duque de Alva, Marques de Coria, y la Duquesa Doña Maria Enriquez, padre, è madre de mi la dicha Condesa,* que es como los nombran. No podremos decir el tiempo en que la Condesa Doña Teresa falleció: pero es constante que fueron sus hijos:

PRVEBAS
pag. 60.

PRVEBAS
pag. 169.

20 D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE III. Conde de Ossorno Señor de Galisteo, Villafirga, S. Martin del Monte, el Arquillo, Passarón, y Torremenga, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago, Presidente de los Consejos de las Ordenes, y Indias, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. cuyas memorias diremos luego.

20 D. GABRIEL MANRIQUE, que tiene illustre posteridad en los Señores de Villacís, Condes de Villanueva de Cañedo, como diremos quando acabe la de su hermano.

20 Fr. PEDRO MANRIQUE

20 Fr. JUAN MANRIQUE que se consagraron à Dios en la Orden de Santo Domingo.

20 DOÑA ALDONZA MANRIQUE DE TOLEDO, que casó el año 1506. con DON PEDRO DE LVNA III. Señor de la Villa de Fuentidueña, y su tierra, Alcayde de la Ciudad de Loja, hermano entero de Doña Maria de Luna III. Condesa de Ossorno, cuya filiacion, y ascendencia se hallará en el capitulo siguiente. Este matrimonio, y el de D. Garci Fernandez III. Conde de Ossorno con Doña Maria de Luna se capituló en vna misma escritura, con intervencion del Duque de Alva, y de la Marquesa de Moya, tíos de los contrayentes à 9. de Agosto de 1505. y en honor suyo, D. Alvaro de Luna, y Doña Isabel de Bobadilla, padres

Cariv. tom.
8. de sus obr.
no impr.

PRUEBAS de D. Pedro de Luna, le mejoraron en el tercio de sus bienes, señalándosele en
 pag. 170. 1320 fanegas de pan de renta, y 400 mrs. en dineros. Contratòse, demás desto,
 que aquellos Señores diessen à su hijo, para sus alimentos, 3000 mrs. de renta
 anual, hasta que heredasse la Cata de Fuentidueña: y que llevando en dote Doña
 Aldonça 3. qrs. de mrs. la diesse D. Pedro de Luna en arras 300 florines de oro del
 cuño de Aragon. Fue D. Pedro de Luna vn Cavallero muy distraido, especialmente
 en lo que mirava à la fe del matrimonio, por lo qual hubo entre el, y Doña
 Aldonça su muger, y sus hijos, largos disgustos, sobre que Carlos V. embió à
 Fuentidueña por Pesquidor al Lic. Juan de Guzman, el qual llevó à D. Pedro
 preso à la Corte, y deterrò de Fuentidueña muchas personas. Y en 30. de Abril
 de 1531. estando la Corte en Ocaña, se fuegetò D. Pedro à la determinacion del
 Conde de Miranda D. Francisco de Zuñiga y Avellaneda, y de D. Alvaro de Lu-
 na su hermano, Capitan de los Continuos, dando su fe, y palabra de passar por lo
 que ordenassen, así en el modo de su vida, y gobierno de su persona, y casa, como
 en el tratamiento, y vivienda de Doña Aldonça su muger, y en el seguimiento del
 pleyto sobre el Condado de Santitivan, y en lo que tocava à su carceleria, ya los
 destierros egecutados en los vecinos de Fuentidueña. En virtud de lo qual, el Con-
 de, y D. Alvaro en 14. de Mayo del mismo año, pronunciaron sentencia, ordenan-
 do que en lo que mirava al tratamiento, y vivienda de Doña Aldonça, D. Pedro
 fuese obligado à tratarla muy bien, como lo merecia su persona, y linage, tenien-
 do esta Señora facultad de irse donde quisiere, y fuese mas conveniente à su sa-
 lud, asistiendola allí D. Pedro con todo lo que al presente la dava para sus ali-
 mentos, y pagandola luego todo lo que se le debiese, por esto, y por los dotes, y
 cosas que avia dado à sus hijas las Monjas. Que las mugeres que recibiesen para
 su servicio, no fuesen admitidas sin acuerdo, y parecer de Doña Aldonça: y que
 en lo tocante al Portero de la fortaleza de Fuentidueña, y los criados que D. Pe-
 dro avia de tener en ella, y en su servicio, se reservavan facultad para determi-
 narlo, quando quisiesen. Que D. Pedro de Luna diesse à D. Alvaro su hijo poder,
 en causa propia, para seguir à sus expensas el pleyto del Condado de Santitivan.
 Que D. Pedro no tuviese mancebas, ni mugeres que perjudicassen à su concien-
 cia, pena de ir à su costa a servir vn año en Oran, por la primera vez que a esto con-
 traviniere, y dos años por la segunda. Y que se suplicasse à S. M. alçasse el destierro
 à todos los que el Pesquidor echò de Fuentidueña, excepto à Villiza. El mismo
 dia se notificò esta sentencia à D. Pedro de Luna, que diò por respuesta no cono-
 cia al Conde, y à D. Alvaro por Jueces, sino por Señores, y hermanos, y los pedía
 no se metiesen en cosa alguna de lo contenido en su sentencia; pero despues es-
 tando la Emperatriz Doña Isabel en Avila à 3. y 5. de Junio de 1531. la confir-
 mò en todo, y por todo; excepto en lo del Portero de Fuentidueña, y criados de
 que se avia de servir, para lo qual dijo no los avia dado poder. Falleciò D. Pe-
 dro en Fuentidueña à 26. de Diciembre de 1541. aviendo hecho su testamento,
 en que eligiò por testamentarios à Doña Aldonça su muger, y al Duque de Albar-
 querque, y declarò sucesor de su mayorazgo à D. Alvaro de Luna su hijo; pero
 por herederos vniversales de sus bienes libres à D. Juan, y Don Pedro sus hijos
 bastardos. Tuvo en nuestra Doña Aldonça Manrique à D. Alvaro de Luna IV.
 Señor de Fuentidueña, que murió sin suçesion, aunque casò el año 1525. con
 Doña Mencia de Mendoza, hija de D. Francisco de Zuñiga y Avellaneda III. Con-
 de de Miranda, Cavallero del Toyson, Virrey de Navarra, y Mayor domo Mayor
 de la Emperatriz, y de Doña Maria de Cardenas su muger, à Fr. Tomàs Manri-
 que, que tomo el Habito de Santo Domingo, y fue Maestro del Sacro Palacio, à
 Doña Aldonça, y à Doña Maria Magdalena Manrique Monjas Dominicadas en el
 Monasterio de Aldea Nueva, cerca del Varco de Avila, y à Doña Maria de Lu-
 na, que fue Religiosa en Santa Maria de las Dueñas de Salamanca. A Doña Al-
 donça, y Doña Maria Magdalena, señalò Doña Aldonça su madre 1500 mrs. de
 renta en cada vn año, queriendo que por sus fallecimientos quedassen al Hospi-
 tal de Galisteo, como todo lo refiere el Conde D. Garci Fernandez su hermano,
 en escritura que otorgò en Valladolid à 15. de Octubre de 1544. renunciando al

PRUEBAS
 pag. 172.

dicho Hospital vn juro de 1500 mrs. de renta, que gozava en las alcavalas de
 Portezuelo, para que le huviese despues de los dias de las dichas susobrinas.

20 DOÑA MARIA HENRIQUEZ

20 DOÑA BEATRIZ MANRIQUE } fueron Religiosas del Monasterio de Santa
 Clara de Carrión, cuya Abadesa, y Monjas renunciaron sus legitimas, por es-
 critura fecha en 15. de Noviembre de 1527. ante Francisco de Lerma Escri-
 vano.

Teniendo nuestro Conde D. Pedro tan cumplida suçesion, perdiò el confor-
 cio de la Condesa Doña Teresa de Toledo, y se enlazò à segundo matrimonio
 con Doña MARIA DE CABRERA Y BOBADILLA, hermana de D. Juan II. Marques
 Moya, D. Fernando I. Conde de Chinchon, D. Francisco Obispo de Salamanca,
 D. Diego Comendador de Villa-Rubia, y Zurita en la Orden de Calatrava, y Do-
 ña Isabel Marquesa de Cañete, y hija mayor de D. Andrés de Cabrera I. Marques
 de Moya, Señor de Chinchon, Brunete, S. Martin, Vayona, Cienpoqueños, y otras
 muchas Villas en los Selmos de Valdemoro, y Casa-Rubios, Alcayde de los Alca-
 zares, y fuerças de Segovia, Comendador de Mures en la Orden de Santiago, Ma-
 yor domo del Rey D. Enrique IV. y de los Reyes Catolicos, y gran favorecido su-
 yo, y de la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla su muger. Avia estado capitula-
 da esta Señora con D. Rodrigo de Cardenas, hermano mayor del I. Duque de Ma-
 queda; pero embaraçando el tratado la temprana muerte de aquel Señor, casò con
 nuestro Conde, y no deviò de ser muy dilatada esta aliança, porque el año 1511.
 en que à 10. de Setiembre otorgò el Marques de Moya su testamento en Chin-
 chon, ya avia fallecido la Condesa Doña Maria, dejando vnico à

20 D. PEDRO MANRIQUE DE BOBADILLA, Comendador de Benfayán en la Or-
 den de Alcantara, que el año 1511. fue vno de los herederos del Marques de
 Moya su abuelo, como desfrutando su testamento lo escribe D. Francisco Pi-
 nel: por quien tambien sabemos, que el mismo año le llamaron aquellos Se-
 ñores à la suçesion del mayorazgo de Moya. El año 1523. estando D. Pedro
 en Sevilla, otorgò en 5. de Diciembre ante Alonso de la Barrera Escrivano,
 renunciacion de su legitima materna en el Conde D. Garci Fernandez su her-
 mano mayor. Despues de lo qual, movido de su piedad Christiana, passò à Je-
 rusalen à visitar el Sepulcro de N. Redemptor, y bolviò felizmente acompaña-
 do de muchas preciosas reliquias de los Santos Lugares. No casò, porque aun
 no tenían facultad para ello los Cavalleros de su Orden, ni las otras filia-
 ciones de Calatrava; pero en Doña Teresa, ò Francisca, de Padilla, procreò à D.
 PEDRO MANRIQUE, que fue Monge en la Cartuja de Granada, y à Doña AN-
 TONIA MANRIQUE, que murió Abadesa del Monasterio de Santa Clara de
 Carrión.

Fuera de matrimonio tuvo el Conde D. Pedro dos hijos naturales, de quien solo
 conocemos por Haro los nombres, y fueron:

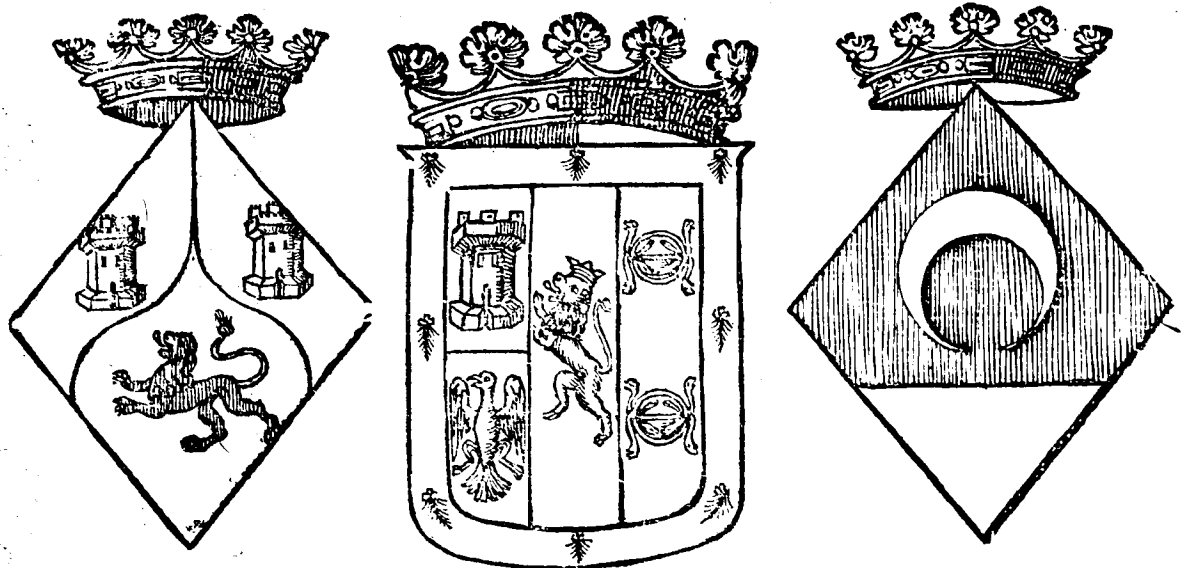
20 DON GARCIA MANRIQUE.

20 D. FERNANDO MANRIQUE.



*Retrato de
 Buen Vassa-
 llo lib. 2. ca.
 22. p. 325.
 330. 338.*

*Haro tom. 2.
 p. 325.*



ENRIQUEZ,
en mantel
dos Castillos
de oro en cá
po rojo, y
Leon rojo en
campo de
plata.
LVNA, una
media Luna
de plata en
campo rojo,
y la punta
del Escudo
de plata.

CAPITULO III.

20 *D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Oñorno, Señor de Galisteo, Villafirga, Villabieco, S. Martín del Monte, el Arquillo, Passaron, Torremenga, Baños, y Vega de Ruy Ponce, Comendador de Kibera, y de Mon-Real, y Trece de Santiago, Presidente de aquella Orden, y del Consejo de las Indias, Asistente, y Capitan General de Sevilla, Capitan de hombres de armas de las guardas, y del Consejo de Estado.*



ENTRE los ilustres poseedores de la Casa de Oñorno, merece el Conde D. Garcí Fernandez Manrique elevadísimo lugar, porque no solo supo mantenerla en aquella grande estimacion con que la heredó del Conde Don Pedro su padre, pero pudo aumentarla con largas posesiones, enriquecerla con gruesos mayorazgos, y ilustrarla nuevamente con sus operaciones politicas, y cristianas, y con muchas fundaciones piadosas, que hicieron inmortal su memoria.

Pusieronle en el bautismo el nombre del Conde de Castañeda su visabuelo, como nos lo asegura el patronimico que usó con él: pues de otra forma mas cerca tenia la devocion del Duque de Alva su abuelo materno, que tambien se llama García, como muchos de sus antecessores; pero con el patronimico de Alvarez, que los distingue de los Manriques. Hallamos ya en los instrumentos el nombre de Don García el año 1497. en que se sabe, que ó continuando la devocion de su Casa à la Orden de Santiago, ó mirando à suceder à su padre en la Encomienda Mayor, avia ya recibido el Abito de aquella Orden. Ofreció su padre aquel año al Marques de Aguilar su primo hermano, que D. García haria renunciacion de sus derechos à las Casas de Aguilar, y Castañeda, quando los arbitros que eligieron para ferendar su larga contienda, lo ordenaron así. Y el año siguiente, en que tambien se ajustó con D. Juan Manrique el pleyto de Fuente-Guinaldo, era Don García mayor de 14. años, y menor de 25. quando en San Pantaleones, jurisdiccion de Oñorno à 26. de Março, renunció con su padre qualquier accion, ó derecho que pudiesen tener à aquella Villa. Pero en lo tocante al pleyto de

PRUEBAS
pag. 119. y
166.

de Aguilar, devió de tener este Señor grande repugnancia, ó se previno con alguna protesta, porque el año 1506. puto nueva demanda por aquellas Casas al Marques D. Luis su primo, segun consta por vn poder que este otorgó en Valladolid à 30. de Julio del mismo año, ante Fernando de Vallejo Escrivano, para que Francisco de Valladolid Procurador de aquella Chancilleria, le defendiese en aquel pleyto.

En el año 1503. entró Don García à la posesion de las Villas de Baños, Grañeras, el Hito, y Vega de Ruy Ponce, enlazandose en matrimonio con Doña Juana Enriquez su tia, prima hermana de su madre, y nieta del Almirante D. Fadrique; pero falleciendo esta Señora el mismo año, en vida de Doña Beatriz de Figueroa su abuela materna, dejando à Don García por su vniversal heredero, se le ocasionaron por esto, porfiadissimos pleytos. Uno con Doña Beatriz de Figueroa, la Duquesa de Terranova su hija, y otros consortes, sobre Baños, Grañeras, el Hito, y otros bienes, en que aquella Señora pretendió heredar à su nieta. Y otro con el Almirante Don Fadrique Enriquez Conde de Modica por la Villa de Vega de Ruy Ponce, que el Almirante D. Fadrique su abuelo dejó à D. Francisco Enriquez su hijo quanto, para sus descendientes varones, y no para las hembras: y él atendiendo à que Don Francisco no tenia otra sucesion que à Doña Juana, la que casó con nuestro D. García Fernandez Manrique, y queriendo que por la posesion de aquel Lugar tuviese proporcionado casamiento, cedió el año 1491. su derecho à la reversion de aquella Villa, permitiendo que Doña Juana, y sus descendientes legitimos la heredassen: y lo aprobaron los Reyes Catolicos por Cedula fecha en Sevilla à 20. de Março del mismo año. Pero como Doña Juana muriese sin hijos, pretendió el Almirante que devia bolver la Villa de Vega à su Casa, y que no tuvo aquella Señora facultad para disponer de ella. Sobre cuya disposicion queria D. García que le perteneciesen los mejoramientos que su muger, y su suegro hicieron en Vega: y el Almirante le pidió por reconvencion 200. mrs. de juro, que tambien poseyó D. Francisco por gracia del Almirante su padre, con la misma clausula de reversion. Pero porque el empeño de estos Señores no produjese alguna considerable inquietud, mandó el Rey que la Villa se entregasse à Juan Davila su Repostero, en cuyo poder estuvo. El pleyto de Baños, y Grañeras, con Doña Beatriz de Figueroa, duró mas que la vida del Conde Don García, como iremos viendo; pero este de Vega de Ruy Ponce, terminó seis años despues, porque el Rey D. Fernando el Catolico, que era primo hermano del Almirante, y tenia el mismo parentesco con la difunta muger, y la madre de D. García, los hizo el honor de ser arbitro de su diferencia, y por sentencia que pronunció en Valladolid à 19. de Setiembre de 1509. siendo testigos el Lic. Luis Zapata del su Consejo, y su Relator, y el Lic. Rodrigo de Coalla, y Martin de Moxica Contadores Mayores de Quantas de la Reyna Doña Juana, mandó que el Almirante diese à D. García 5500. mrs. pagados en tres años, y le dejasse los 200. mrs. de juro, por razon de los mejoramientos, edificios, y multiplicaciones, hechos en la Villa de Vega, la qual adjudicó S. M. al Almirante, para que la tuviese, y gozasse él, y sus sucesores por mayorazgo, en la forma que lo dispuso el Almirante Don Fadrique su abuelo. Demas de lo qual por algunas justas causas, que dice le movieron à ello, hizo S. M. merced à D. García de 1500. mrs. y se los mandó pagar à los plazos que el Almirante avia de darle los 5500. referidos.

Hallóse D. García en Burgos el año 1506. quando en 24. de Setiembre pasó à mejor vida el Rey Don Felipe I. y fue vno de los testigos del acuerdo que los Pruebas Grandes tomaron el mismo dia, para entender en la governacion del Reyno, como consta por la escritura que estampó Zurita. Litigava en este tiempo con el Monasterio de S. Isidro de Dueñas de la Orden de N. P. S. Benito, sobre el reconocimiento del censo perpetuo de 36. florines con que aquella Casa dió la Villa de Baños al Adelantado D. Pedro Manrique, por cuya sucesion le avia heredado con la misma carga Doña Juana Enriquez su nieta. Y como el Adelantado

PRUEBAS
pag. 245.

PRUEBAS
pag. 297.

fituasse aquellos florines en las rentas de Amusco, y el Duque de Nagera su nieto no quisiere pagarlos, diciendo, que la Villa era de su mayorazgo, y incapaz PRUEBAS de tener aquella carga, el Monasterio pedia la Villa de Baños por derecho de pag. 179. prenda, y se le avia mandado entregar quando D. Garcia por escritura fecha en Valladolid à 8. de Enero de 1510. reconoció el dicho censo infiteofis, y se obligó por si, y sus sucesores à pagar los 36. florines en cada vn año.

El año 1511. entrò Don Garcia à gozar la Encomienda de Ribera en su Orden de Santiago de que le proveyò el Rey Catolico quando vacò, por aver promovido à Hernando de Vega Señor de Grajal, à la Encomienda Mayor de Castilla: y con esta Encomienda gozò tambien D. Garcia los frutos de Villanueva de Liscar, y Torre Quemada, y la pensión anual de 200j. mrs. 2j. fanegas de trigo, y mil de cebada, que S. M. cargo sobre la Meta Maestral, para que el Conde D. Pedro Manrique su padre renunciase la Encomienda Mayor, como queda advertido: y à este fin expidiò el Rey dos provisiones en Burgos à 22. de Abril de 1512. vna para los granos, y otra para situarle los 200j. mrs. en la dehesa del Pizarral. El mismo año 1512. siguió Don Garcia al Duque de Alva D. Fadrique de Toledo su tío en la conquista de Navarra, donde tuvo el puesto de Capitan de hombres de armas, y estuvo sitiado en Pamplona, quando el Rey Don Juan de Albret, auxiliado de las tropas del Rey de Francia, se puso sobre aquella Ciudad, aunque sin efecto.

Zurita tom.
6. lib. 10. c.
41.

Sucedió en la Casa de Ossorno al Conde D. Pedro su padre el año 1515. como dejamos dicho: y por aquel tiempo le dió el Rey Catolico el gobierno de la Provincia de Leon, de la Orden de Santiago, que comprehendia las Ciudades de Merida, Llerena, Xerez, y quantas Villas, y tierras tiene, y tenia entonces, en Estremadura, y Andalucia aquella ilustrissima Religion: con que era empleo proporcionado à la autoridad del Conde de Ossorno. Los Reyes Catolicos, luego que tomaron la administracion del Maestrazgo, le dieron a Don Rodrigo Manrique Comendador de Yeste, hijo del Maestro D. Rodrigo Manrique, al qual sucedió el año 1499. Luis Portocarrero Señor de Palma, Comendador de Ulagre, y Trece. Y à este el año 1503. Pedro de Ludeña Comendador de Aguilarejo, y Trece. Despues del qual tuvieron el gobierno Alonso Ossorio Comendador del Hospital de Toledo, Heinan Duque de Estrada Cavallero de la Orden, Maestra Sala del Rey, y el Comendador Don Rodrigo Manrique, à quien sucedió nuestro Conde en la forma que justifica en su Historia de Merida, la puntual erudicion de Bernavè Moreno de Vargas. Mostrò el Conde en aquel gobierno todo lo que podía esperarse de sus virtudes, y como la muerte del Rey Catolico, sucedida en Madrigalejo à 23. de Enero de 1516. dejasse el gobierno de sus Reynos al Principe D. Carlos su nieto, Archiduque de Austria, que luego se llamó Rey, por la indisposicion de la Reyna Doña Juana su madre. Este Principe, por Cedula fecha en Bruselas à 29. de Enero de 1517. satisfecho de los servicios del Conde, le ofreció que en el primer Capitulo de la Orden, daria el Abito della à su hijo mayor: y que si dentro de seis meses de como le huviesse tomado, quisiere el Conde renunciarle su Encomienda, y lo que por Bula Apostolica tenia en la Orden, le haria S. M. merced dello: y egecutaria lo mismo, si el Conde muriesse antes de la celebracion del Capitulo. Lo qual, respecto de ser tan considerable la pensión que el Conde gozava, es merced de grande consideracion.

Hist. de Merida lib. 5.
cap. 2.

PRUEBAS
pag. 190.

El año 1520. quando sucedió en Castilla aquella lastimosa mocion de los Pueblos, con la voz de Comunidad, estando ausente el Emperador Carlos V. y fue preciso que la nobleza se vniesse para reprimirlos, nuestro Conde. dejando su gobierno de la Provincia de Leon, se fue à Burgos para asistir al Condestable Don Inigo Fernandez de Velasco, vno de los Governadores de estos Reynos, por cuya orden juntò las tropas de su Casa, para acudir adonde la necesidad le llamasse. X. dice Sandoval, que quando el Conde de Haro su primo estava en Melgar, por el mes de Noviembre, recogiendo tropas para engrossar el Exercito del Rey, se juntaron con él los Condes de Oñate, y Ossorno, el Marques de Falces, el Mariscal

Hist. de Car.
los V. tom. 1.
lib. 7. §. 12.

cal de Fromesta, y otros Cavalleros con sus gentes, y que vnidos passaron à Riofeco: lo qual refiere el mismo Condestable al Emperador en vna Carta que le escribió en Burgos à 30. de Noviembre, y fenece: *El Conde de Ossorno vino aqui à servir à V. M. es ido à Medina de Riofeco, por estar las cosas alli en el punto en que estavan. El Conde de Castro queria asimismo ir alla, y por estar el Presidente, y los del Consejo en Castro, yo no se lo consenti. V. M. escriba al vno, y al otro.* Con lo qual sabemos que el Conde se hallò en toda la guerra de las Comunidades, que con la batalla de Villalar, terminò el Martes 23. de Abril de 1521. Y como inmediatamente se redujese Valladolid, que avia sido el alma de la Comunidad, y el Exercito entrasse en aquella Villa el dia 27. del mismo mes, dice Sandoval: *Los primeros que entraron fueron el Conde de Benavente, y el Conde de Haro, Capitan General, el Conde de Castro, el Conde de Oñate con sus vandas de Cavallos, sobrecubiertas las armas de grana bordada de oro, encadenadas. Luego entraron el Almirante, y el Adelantado su hermano, y el CONDE DE OSSORNO de librea verde con la cavalleria de sus gentes armadas, y vestidos de la misma librea, &c.*

Sandoval lib.
8. §. 7.

Hist. de Car.
los 5. lib. 9.
§. 25.

El mismo año 1521. no solo recuperaron los Franceses à Pamplona, Estella, y otras plaças de Navarra, pero atreviendose à entrar en Castilla, pusieron sitio à Logroño: y como los Governadores formassen Exercito para focorrer aquella Ciudad, fue el Conde D. Garcia vno de los Señores que acudieron luego à servir en aquella faccion, y así dice la Historia de Carlos V. que quando los Governadores entraron en Logroño, iban en el Exercito el Duque de Nagera, los Condes de Alva de Liste, Ossorno, Aguilar, y Oñate, el Marques de Verlanga, y otros Cavalleros principales. Despues desto satisfecho el Emperador del celo, y prudencia del Conde, le dió el mismo año 1521. el puesto de Asistente, y Capitan General de Sevilla, y su tierra, en sucesion de Sancho Martinez de Leiva Señor de Leiva, Baños, y Villanueva, Comendador de Alcuesca. Y aunque este empleo conserva oy grande estimacion, lograva la mucho mayor entonces, porque ni se le avia quitado la Capitania General de las tropas de Sevilla, ni se estilava la frecuente salida, que despues tuvo la primer nobleza à los Virreynatos, y gobiernos de los dominios, agregados à la Monarquia Española. Conocerasse la autoridad de la Asistencia, con advertir que à Diego de Merlo Señor de Layos, Guarda Mayor del Rey, y Alcaide de los Alcazares de Sevilla, que fue su primer Asistente, sucedió D. Juan de Silva III. Conde de Cifuentes, Alferrez Mayor de Castilla: despues del qual sirvió aquel empleo D. Inigo de Velasco Rico-Hombre, Señor de Verlanga, que fue Condestable de Castilla, Duque de Frias, y Conde de Haro. Luego tuvo la Asistencia Don Juan de Ribera Señor de Montemayor, Notario Mayor del Reyno de Toledo: despues Don Francisco de Quiñones III. Conde de Luna, à quien sucedió el Señor de Leiva, antecesor de nuestro Conde de Ossorno. Despues del qual sirvieron el gobierno de Sevilla, contando, como hasta aqui los Asistentes Cavalleros, y no los Jueces de residencia, ministros rogados, el Conde Don Fernando de Andrade, D. Juan de Silva, y Ribera I. Marques de Montemayor, Don Pedro de Navarra I. Marques de Cortes, Mariscal de Navarra, Don Lorenzo Suarez de Figueroa IV. Conde de Coruña, D. Diego de Benavides IV. Conde de Santistevan, D. Francisco Chacón Señor de Casa Rubios D. Francisco de Mendoza III. Conde de Montagudo, D. Fernando Carrillo de Mendoza VII. Conde de Priego: y despues deste los Condes de Barajas, Villardonpardo, Coruña, Orgaz, Torrejón, Priego, Puñonrostro, Castrillo, los Marqueses de Gelves, de Montes-Claros, y del Carpio, y otras personas de la primer nobleza, cuya lista puso D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes Anales de Sevilla.

Sandoval lib.
10. §. 6.

Ann. de Sevilla
14. p.
483.

Ortiz Ann.
de Sev. lib.
18. p. 796.

Que el Conde de Ossorno entrasse el año 1521. à servir la Asistencia de Sevilla, no solo consta, porque en él hallamos que en el empleo de la Provincia de Leon, le avia sucedido D. Juan de Castilla Comendador de la Puebla de Sancho Perez, sino porque los Escritores Sevillanos conocen su gobierno en los años de 22. y 23. Pero porque Don Diego Ortiz escribe, que Carlos V. en 3. de Março de 1521. dió la Capitania General de Sevilla à D. Fernando Enriquez de

Hist. de Merida lib. 5.
f. 267.

de Ribera, que vivió hasta Abril de 1522. y parece que así no la tuvo el Conde de Offorno con la Asistencia, debemos referir vna carta que S. M. escribió al Conde en Pamplona à 24. de Diciembre de 1523. refrendada de Pedro de Zuzola, que original está en el Archivo de los Duques del Infantado, y su sobre escrito dice: *Por el Rey. Al Conde de Offorno su pariente, y su Asistent e de la Ciudad de Sevilla.* En ella le avisa S.M. aver tenido noticia de que los Turcos, y Moros aprestavan armadas, conque infestar la costa del Mediterraneo, para lo qual tenían ya cierto numero de fustas en Argel, donde en la futura Primavera se avian de juntar todas sus fuerças. Y porque era razon aplicarse con toda diligencia al remedio de ello, le manda S. M. que luego diese parte de esto al Cabildo de Sevilla, y à las otras personas de su jurisdiccion, y Arçobispado, que fuesse necessario, y discurriessse el modo que se podria tener para formar en aquella costa armada de fustas, y conservar la à fin de que estuviesse guarnecida: y que la resolucion que en ello se tomasse, la participasse à S.M. con su parecer, para que lo mandasse proveer. *Que lo mismo escribió (así feneció) al Marques de Mondejar nuestro Capitan General del Reyno de Granada, para lo que toca à aquel Reyno, y à los Corregidores de Xerez, Caliz, y Gibraltar, &c.* Y supuesto que S.M. encarga al Conde vna cosa, puramente militar, no limitandose la para solo Sevilla, sino estendiendola à su jurisdiccion, y Arçobispado, como para lo tocante al Reyno de Granada, lo cometiò à su Capitan General el Marques de Mondejar, no debe dudarse que en el Reynado de Sevilla tenia esta dignidad el Conde, como la gozaron Diego de Merlo, y el Conde de Cifuentes sus antecessores: ò à lo menos se à de entender, que por respecto suyo, ò por juzgarle inutil, estando allí su persona, no se proveyò aquel puesto. Y servirá esta carta para conocer, que su gobierno de Sevilla pasó del año 1523. à que D. Diego Ortiz le limita.

El mismo año 1523. tenia ya el Conde la dignidad de Trece de Santiago, y como tal, no aviendo, por la ocupacion de su Asistencia, podido concurrir en el Capitulo general que Carlos V. celebrò à la Orden en Valladolid, representò allí su persona otro Cavallero della, segun parece por las actas de aquel Capitulo, y por varios Privilegios que en ello se despacharon: especialmente la confirmacion que se diò del Villazgo de la Puebla de Almuradiel à 31. de Julio de 1523. y otra en 14. de Agosto, para que la Villa del Tovofo tenga mercado franco, y eleccion de Justicias. En las quales, y en otras muchas dice S.M. que las concede con consejo, y consentimiento de D. Juan Sanchez de Salamanca Prior de Uclès, Don Fernan Gonzalez Prior de San Marcos, D. Fernando de Vega Comendador Mayor de Castilla, D. Fernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, Diego Lopez Davalos Comendador de Villamayor, D. Alonso Tellez Girón cuya es la Puebla de Montalvo, Cavallero de la Orden, enmienda por el D. Gerónimo de Cavanillas Capitan de mi guarda Comendador de Montizón, Gutierrez Gomez de Fuenfida Cavallero de la dicha Orden, enmienda por el Gomez Mexia de Figueroa Cavallero de ella, DON GARCÍ FERNANDEZ MNRRIQUE Conde de Offorno Comendador de Ribera, enmienda por el Pero Gonzalez de Mendoza Cavallero de la Orden, D. Diego de Mendoza Conde de Melito, Comendador de Usagre, Luis de Quintanilla Cavallero de la Orden, enmienda por el DON RODRIGO MANRIQUE Cavallero de ella, D. Diego de Cordova Comendador de Alcuésca, enmienda por el D. Juan de Zuñiga Comendador de la Membrilla, D. Fadrique de Acuña Comendador de Monte Molin, D. Pedro de Toledo Marques de Villafranca Comendador de Mon-Real, Lope Zapata, Comendador de la Hinojosa, y Francisco de los Cobos mi Secretario, Comendador de los Bastimentos de la Provincia de Leon, que son los Trece de la dicha Orden.

Renunciò el Conde su Encomienda de Ribera en manos de S.M. el año 1526. y en virtud de la merced que le avia hecho el de 1517. de proveerla en Don Pedro Manrique su hijo mayor, se la diò luego el Emperador, y le firmò el titulo en Granada à 19. de Junio de 1526. Y à fines del mismo año le deviò S.M. de dar la Presidencia del Consejo de las Ordenes, por lo que tocava à la de Santiago, pues en el siguiente le hallamos ya con este grado en varios instrumentos. Que tuviessse el Conde la Presidencia de la Orden de Santiago, y no de todo el Consejo

jo

sejo de las Ordenes, como algunos entienden, consta, porque asta el tiempo de Felipe II. hubo dos Presidentes juntos en aquel Consejo: vno para la Orden de Santiago: y otro para las de Calatrava, y Alcantara, que es en la forma que gobernaron las Ordenes los Reyes Catolicos, y Carlos V. primeros Administradores dellas. El año 1506. era Hernando de Vega Señor de Grajal, Presidente del Consejo de las Ordenes, por lo que pertenecia à la de Santiago, y D. Gutierrez Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, era asimismo Presidente de aquel Consejo, para lo tocante à Calatrava y Alcantara, y así nombrandolos Zurita dice: *Quedavan con cargo de presidir en el Consejo de las Ordenes.* Y su separacion de Presidencias, y gobiernos, la repite despues. Y mas adelante, refiriendo los que salieron à recibir al Rey Catolico, Administrador general perpetuo de las Ordenes, quando el año 1507. bolvia de su viage de Italia, escribe: *Salieron D. Gutierrez Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatrava, y Hernando de Vega, Presidentes, y Lugar-Tenientes generales de las Ordenes, y los del Consejo de las mismas Ordenes.* El mismo Comendador Mayor D. Gutierrez, se llama Presidente, y Lugar-Teniente general de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara el año 1507. en las Ordenanças que andan impresas en las modernas definiciones de Calatrava: y el mismo Zurita llama à Hernando de Vega Presidente de la Orden de Santiago en el propio año 1507. Sin embargo de lo qual, en escritura del año 1509. que copia despues, le vemos llamado Presidente del Consejo de las Ordenes, pero no es esto ser vnico Presidente de aquel Consejo, sino vno de los que presidian en él. Lo qual se justifica, en que el Comendador Mayor de Calatrava retuvo su Presidencia hasta el mes de Noviembre de 1515. en que pasó desta vida, como lo advierten Zurita, y Sandoval: y le sucediò en la Encomienda, y creemos que en la Presidencia, el Clavero Fr. D. Pedro Nuñez de Guzmán, capitularmente electo, segun la prerrogativa de la Encomienda Mayor, por los Comendadores, y Cavalleros de Calatrava, el año 1516. Viviò D. Pedro Nuñez hasta el año 1523. y entonces, juntandose en Valladolid capitulò para elegir nuevo Comendador Mayor, salì electo en 8. de Setiembre el Clavero Fr. D. Garcia de Padilla, que tambien fue Presidente de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, como consta por el epitafio que tiene en la Capilla dorada que fundò en el Sacro Convento de Calatrava, donde yace.

Hernando de Vega Señor de Grajal, vivió hasta 6. de Febrero de 1526. y en la Encomienda Mayor de Castilla, y Presidencia de la Orden de Santiago, le sucediò Antonio de Fonseca Señor de Coca, y Alaejos, de quien como Presidente está firmado el titulo de Comendador de Rivera, que en 19. de Junio de aquel año se despachò à D. Pedro Manrique. Pero exoneròle presto Carlos V. de la Presidencia, para darla à nuestro Conde de Offorno, que ya el año 1527. está llamado en el Capitulo general de Santiago Cavallero de la Orden, y Presidente del Consejo della, en tiempo que servia la de Calatrava, y Alcantara el Comendador Mayor D. Garcia de Padilla, que falleciò en 16. de Setiembre, 1542. como parece por el epitafio ya citado. Y entonces se diò su Presidencia à D. Fernando de Cordova Clavero de Calatrava, hijo de los segundos Condes de Cabra: el qual, en el testamento que hizo en Valladolid à 21. de Diciembre de 1549. ante Juande Paredes Escrivanode Camara de Calatrava, se llama: *Presidente del Consejo de las Ordenes.* sin declarar de quales Ordenes. Pero no muriò D. Fernando hasta el vltimo dia de Março del año 1550. y antes desto Carlos V. avia dado la Presidencia de la Orden de Santiago, por titulo fecho en Bruselas à 25. de Enero de 1550. à D. Enrique de Toledo Señor de Mancera, Gentilhombre de su Camara, Comendador de Alhange, y Trece, el qual falleciò siendo Presidente en Madrid à 4. de Mayo de 1552. y queriendo S.M. que le sucediesse D. Pedro de Navarra Marques de Cortes, Mariscal de Navarra, y Cavallero de Santiago, cuyo titulo de Presidente firmò en Argentina à 8. de Setiembre de 1553. le diò permission para que despachasse tambien los negocios de Calatrava y Alcantara. Y vltimamente, aviendo fallecido el Marques, y conferido Felipe II. a que lla Presidencia à D. Pedro de Cordova su Mayor domo, Comendador de Montiel, y XIII. de Santiago, hermano del Duque de Sessa, resolviò, que en el Consejo de Ordenes no huviesse dos Jefes, sino que D. Pedro le presidiessse solo. Y así, en el titulo que le despachò en Gante à 20. de Setiembre de 1556. refrendado de Francisco de Erafo, dice: *Es mi merced, y voluntad, que agora, y de aqui adelante, quanto mi merced, y voluntad fuere, seais Presidente del Consejo de las dichas Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcantara, en lugar, por fin, y vacacion, del Marques de Cortes, mi Presidente que fue de la Orden de Santiago, que con nuestra permission tambien hacia lo de las otras dichas Ordenes. Y esteis, y residais en el dicho Consejo juntamente con los del mi Consejo*

Zurita An.
tom. 6. l. 7.
c. 10. y 24.
l. 8. c. 7.

Disin. de Cal
pag. 269.
Zurita An.
tom. 6. l. 8.
c. 9. y 10. y
29.

Zurita tom.
6. l. 10. c.
98.
Sandoval. hist
de Carlos V.
tom. 1. l. 1.
p. 57.

PRVEBAS
pag. 192.

dellas: y hagais, y despacheis las cosas, y negocios que en el se ofrecieren, y ocurrieren, al dicho Oficio de Presidente, anejas y pertenecientes segun, y de la manera, y forma que lo an hecho, podido, y debido hacer el dicho Marques de Cortes en la dicha Orden de Santiago, y el y otros Presidentes en las de Calatrava, y Alcantara, &c. Clausulas, que tambien hallamos en el titulo de Presidente, que S.M. diò en Gante à 9. de Agosto de 1559. al Doct. Juan de Figueroa, de sus Condes de Estado, Real, y Camara, Comendador de Yeste, que fue sucesor de D. Pedro de Cordova: sin que despues se ayan separado estas Presidencias, ni el Consejo de las Ordenes aya tenido mas que vn solo Presidente, siendo Cavallero de vna de las tres Ordenes.

Que nuestro Conde de Ossorno no tuviesse mas Presidencia que la de la Orden de Santiago, consta por largo numero de despachos del Capitulo general que la celebrò Carlos V. en Valladolid el año 1527. donde aviendose presentado por parte del Comendador Mayor de Castilla D. Antonio de Fonseca el Privilegio que la Encomienda Mayor tiene de las varcas, y puentes del Rio Tajo, y de los portazgos de Santa Cruz, Villarejo, y Terrinches, lo confirmò S.M. en 2. de Junio: Con consejo, y organamiento (assi dice) de los Reverendos Padres D. Francisco Martinez Prior de Uclès, D. Juan Alonso Prior de S. Marcos de Leon, D. Hernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, D. Alonso Tellez Guin, cuya es la Puebla de Montalvan, Cavallero de la dicha Orden. enmienda por el D. Pedro de Acuña Comendador de Monasterio, Gutierre Gomez de Fuenfalta Cavallero de la Orden, enmienda por el D. Lorenzo Manuel Cavallero della. D. GARCÍ HERNÁNDEZ MANRIQUE Conde de Ossorno, Cavallero de la Orden, y Presidente del Consejo della, D. Diego de Mendoza Conde de Melito, Comendador de Uclès, D. Diego Fernandez de Cordova Comendador de Alcantara, D. Fernando de Acuña Comendador de Mont. Molin, D. Pedro de Toledo Marques de Villafranca, Comendador de Mon. Real, Francisco de los Cobos mi Secretario, Comendador de los bastimentos de la Provincia de Leon, Pedro Gonzalez de Mendoza Cavallero de la Orden, D. Juan de Zuñiga Comendador de la Membrilla, D. RODRIGO MANRIQUE Cavallero de la Orden, enmienda por el D. Alvaro de Luna Comendador de Dosvarrios, que son los tres de la Orden. Lo qual leemos tambien en otro Privilegio que diò el mismo Capitulo general à la Villa de Porto, contra el Comendador de Castro de rafe. La misma Presidencia tenia el año 1534. quando celebrandose Capitulo à las Ordenes, y junto, como es costumbre, el de Calatrava, y Alcantara, pretendieron el Comendador Mayor de Alcantara, y el Prior de Alcantara, que por no estar allí el Comendador Mayor de Calatrava, debia el de Alcantara besar la mano al Emperador primero que el Clavero de Calatrava: y que respecto de no asistir tampoco el Prior de Calatrava, que debia decir la Misa del Espiritu Santo, pertenecia esto, en su ausencia, al Prior de Alcantara, y suplicaron à S.M. que si la Orden de Calatrava no viniere en ello, se rrasse los Capítulos, celebrando vn dia el de Calatrava, y otro el de Alcantara. Pero agraviandose de todo esto la Orden de Calatrava, representò à S.M. las razones porque era injusta la instancia de la de Alcantara: probò ser filiacion de Calatrava, y en todo, y por todo sugeta à ella, y que no solo el Clavero, y Sacristan Mayor de Calatrava, que estaban en el Capitulo, debian preferir al Comendador Mayor, y Prior de Alcantara, pero lo podian hacer, respectivo qualquiera dignidad, Comendador, Cavallero, ò Religioso de la Orden. Y S. M. por no agraviar à ninguna de las dichas dos Ordenes (dice el registro original de aquel Capitulo) queriendo lo informar, de lo que con justicia debia mandar proveer cerca dello, lo cometiò al CONDE DE OSSORNO, Presidente del Consejo de la Orden de Santiago, è al Doct. Guevara del Consejo Real de S. M. è al Lic. Luján del Consejo de las Ordenes, Cavallero de la Orden de Santiago, y al Lic. Sarmiento del dicho Consejo de las Ordenes, Cavallero de la de Alcantara, &c. Los quales, informados del derecho de ambas partes, el Jueves 2. de Setiembre de 1534. declararon en todo à favor de la Orden de Calatrava, y S.M. lo confirmò, y aprobò: y porque la Orden de Alcantara suplicò desta sentencia, mandò S.M. al mismo Conde, y à los otros Ministros, que lo bolviessen à ver: y por nueva sentencia suya del Viernes 4. de Diciembre del mismo año, que aprobò el Emperador, quedò assi establecido. Demàs de lo qual, ay en el Archivo de Uclès varias escrituras, por donde consta, que en Madrid à 2. de Junio de 1540. estando junto el Consejo de las Ordenes, eran Presidentes del D. Garci Fernandez Manrique Conde de Ossorno, Comendador de Mon-Real, y D. Hernando de Cordova Clavero de Calatrava. Y assi quantas cedulas, y provisiones emos visto de aquel Consejo, firmadas del Conde de Ossorno, son para la Orden de Santiago, y no para las de Calatrava, y Alcantara. Una cedula dada en 9. de Abril de 1530. para que los Frayles Franciscos pudiesen fundar vn Convento en la Villa de Hornachos, està

Disin. de
Calatr. pag.
160.

està firmada: La Reyna, refrendada de Juan Vazquez de Molina, y las firmas del Consejo dicen: El Conde D. Garcia Manrique. Lic. Luján. Lic. Rivadeneira. Lic. Sarmiento. Unaprovion de 21. de Octubre de 1542. refrendada de Francisco Guerrero Escrivano de Camara de la Orden de Santiago, tiene la misma firma del Conde, y las del Lic. Sarmiento, Doct. Artiaga, y Doct. Goñi. Otra de 15. de Diciembre de 1544. refrendada del mismo Francisco Guerrero, para que D. Rodrigo de Mendoza Marques de Montefclaros, pagasse al Convento de Uclès la decima de las rentas de su Encomienda de Paracuellos, està firmada del mismo Conde D. Garcia, y del Doct. Goñi, y Lic. D. Pedro de Acuña y Avellaneda: y assi todas las provisiones de las cosas tocantes à la Orden de Santiago; pero las de Calatrava, y Alcantara, firmadas, en lugar del Conde, del Clavero D. Hernando de Cordova, como se ve en vnaprovion dada en Ocaña à 2. de Diciembre de 1530. refrendada de Juan Tello, sobre que se acudiesse con las penas, y calumnias de Martos al Comendador de la Peña de aquella Villa, cuyas firmas dicen: El Clavero D. Hernando de Cordova. Lic. Luján. El Doct. Perero de Neira. Lic. Sarmiento. Pero mejor que todo esto quita la duda vn instrumentodel año 1544. que referirèmos despues, en que el Conde mismo se llama: Del Consejo de Estado de S. M. y su Presidente de la Orden de Santiago. Con que notoriamente se yerran los que quieren que cierta concordia que hizo el año 1527. con la Justicia ordinaria, sobre el conocimiento de las causas de los Cavalleros de su Orden, comprehenda tambien las de Calatrava, y Alcantara, en que no tenia jurisdiccion alguna.

PRVEBAS
pag. 185.

El año 1529. sin embargo de su ocupacion de la Presidencia, passò el Conde en servicio del Emperador à Italia, quando S.M. fue à recibir en Bolonia la Corona del Imperio de mano del Papa: y Sandoval le nombra, entre los otros Señores Castellanos, que con grande ostentacion de sus riquezas acompañaron à su Soberano. Pero porque no se empleasse todo en las demonstraciones de la autoridad propia, y de la grandeza del linage, hizo el Conde el mismo año la illustre fundacion del Monasterio de N. Señora de la Fuenfanta, de la Orden de Predicadores, extramuros de su Villa de Galisteo, en la forma que el, y la Condesa Doña Maria de Luna su muger lo avian capitulado con Fr. Bartolomè de Saavedra Provincial de aquella Orden, en Valladolid à 10. de Julio del mismo año. Y en 25. de Febrero de 1530. estando en aquella Casa, entregò à Fr. Fernando de Lucio su Vicario, demàs de largo numero de Retablos, Imagenes, joyas, libros, y ornamentos, para el culto divino, dos privilegios de juros: vno de 55 ll. mrs. de renta, situados en alcavalas de diversos Lugares de la Merindad de Carrion, despachado, por renunciacion suya, en cabeza del Prior, y Frayles de la Fuenfanta: y otro, à favor del mismo Monasterio, de 12 ll. mrs. de renta en las alcavalas de la Villa de Gata: y diversas escrituras, en que le renunciò las viñas, huerta, y olivar, que tenia junto al Rio de Xerete, termino de Galisteo, y le hizo donacion perpetua de 200. fanegas de trigo, y 25. de cebada, en cada vn año, situadas sobre los Concejos de Galisteo, Montehermoso, y la Aldeguela, y de 18. arrobas de aceyte de censo al quitar, sobre diferentes personas. Y otras dos escrituras: vna de las tierras que Fernando de Trejo diò à la Fuenfanta: y otra de 10 ll. mrs. que cada año la avia de pagar la Cofradia del SS. Sacramento de Galisteo. Con lo qual, y con las donaciones que continuò todo el resto de su vida, quedò sufficientemente dotado aquel Monasterio: de cuya fundacion, y de la piedad del Conde hace larga memoria el Obispo de Monopoli, en la Historia de su clarissima Religion de Santo Domingo.

Hist. de Car-
los V. tom. 2.
l. 18. §. 1.

PRVEBAS
pag. 183.

No limitò el Conde los efectos de su celo Christiano en esta sola fundacion, porque ilustrò mucho la Iglesia Parroquial de su Villade Ossorno, en cuya Capilla mayor se conservan para testimonio de sus beneficios los escudos de sus Armas, y de la Condesa Doña Maria de Luna su muger, como tambien están en el Palacio, ò forta leza que allí tienen los Condes, y debiò de reparar D. Garcia. Pero no queriendo olvidar la antigua devocion de sus ascendientes, al Monasterio de la Trinidad de Burgos le hizo diversas donaciones de ornamentos, que aplicadas à Doña Juana Enriquez su primera muger, se refieren en vn recibo que el Ministro, y Frayles le dieron de todos los ornamentos, y plata que el, sus padres, abuelos, y visabuelos, y sus tias Doña Beatriz, y Doña Maria Manrique dejaron à aquella Casa.

Hist. de San-
to Domingo
4. p. c. 74.
pag. 225.

PRVEBAS
pag. 182.

Era tan grande la satisfacion que Carlos V. tenia del juicio, y celo del Conde,

Tom. 1.

Rr 2

que

que al mismo tiempo que se servia del en la Presidencia de la Orden de Santiago, le encargò la del Consejo de las Indias, para que las egerciesse ambas: y assi vemos que aviendole vendido D. Gomez de Xeréz Dean de la Iglesia de Plasencia, el año 1531. 1200. mrs. de renta de yerva en la dehesa de Retortillo de Larios, termino, y jurisdiccion de aquella Ciudad, por 39600. mrs. quando Lorenço Suarez de Figueroa fu Alcaide de la fortaleza de Galisteo, tomò en su nombre à 11. de Junio del mismo año, possession de la dicha dehesa, le llama: *El muy illustre Señor D. GARCIA HERNANDEZ MANRIQUE Conde de Ossorno, Presidente de los Consejos de las Ordenes, e Indias.*

PRUEBAS pag. 188. Y Carlos V. le llama el año 1532. Presidente de las Indias, y de las Ordenes, en la facultad que diò al Marques de Cañete, para incorporar ciertos bienes en su mayorazgo. Y Fr. Juan de Fenario General de la Orden de Predicadores, quando en 18 de Enero de 1533. en satisfacion de los grandes beneficios que la avia hecho, le concediò, y à la Condesa su muger, sus hermanos, hijos, y nietos, participacion de los sufragios, previlegios, y buenas obras de aquella insigne Religion, le llama: *Illustriſſimo Domino GARCIA MANRIQUE Comiti de Ossorno Præsidi Consilij Indiarum, ac Ordinum, &c.* y le dà el tratamiento de Señoria Ilustrissima, que en aquella edad estava menos dilatado que en la nuestra. Fuera de lo qual, ay nuevas señas de la gracia que el Emperador dispensava a los meritos del Conde, en vna protestacion que D. Pedro de Luna su cuñado Señor de Fuentidueña, hizo en aquella Villa à 19. de Junio de 1537. sobre la sentencia que entre sus diferencias con su muger, y hijos, dieron el Conde de Miranda, y D. Alvaro de Luna su hermano, Capitan de los continuos, en que dice: *Que por quanto por Cedula de S. M. y de la Emperatriz N. Señora, la qual fue ganada à suplicacion del Conde de Miranda, y de la CONDESA DE OSSORNO à instancia de DOÑA ALDONZA MANRIQUE mi muger, hermana del dicho CONDE DE OSSORNO, por mala voluntad que me tienen, y con gran favor que los dichos Condes tienen. como PRIVADOS DE S. M. como es notorio.* Informando à S. M. que vivia mal, y no hacia buen tratamiento à su muger, fue llevado preso à la Corte, y asistio en ella en Ocaña, y Ávila contra su voluntad, fatigado y atemorizado de los dichos Condes, y de otros por ellos, con los grandes favores que tienen de S. M. y de su Consejo, sin quererle oír en justicia: por lo qual, temiendo perder su hacienda, y que peligrasse la vida, hizo vna Cedula, y pleyto homenaje, sugetandose à la determinacion del Conde de Miranda, y de D. Alvaro de Luna su hermano, los quales le mandaron, renunciar su derecho al Condado de Santistevan en D. Alvaro su hijo, y darle poder, en causa propia, para que siguiesse el pleyto de aquella Casa contra el Marques de Villena, como todo lo egercutò. Y porque esto se hizo estando preso, forçado, y atemorizado; aora, que tenia su libertad, reclamava de la facultad que diò à los dichos D. Alvaro su hermano, y Conde de Miranda, y la revocava con el consentimiento que hizo a su determinacion, y el poder, y cesion que otorgò à favor de D. Alvaro su hijo, y protestando que no le parasse perjuicio lo pedia por testimonio a Diego de Samaniego Escrivano publico de Fuentidueña, siendo testigos Juan de Torres su Maestresala, Francisco del Encina Alcaide de la dicha Villa, y Francisco Martinez, vecino della.

Por este tiempo adquiriò el Conde de Ossorno el Señorío de las Villas de Torre-Menga, Passaròn, y Garganta la Olla, que aviendo sido de la jurisdiccion de Plasencia, las diò el Rey D. Alonso XI. en el Almendral à 2. de Mayo Era 1369. à D. Alonso de la Cerda, hijo del Infante D. Fernando, despues del qual recayeron en D. Luis de la Cerda III. Conde de Medina-Celi, que las trocò con D. Fernand Alvarez de Toledo Conde de Alva, Señor de Valdecorneja, por las Villas de Cogolludo, y Loranca. Del Conde de Alva las hubo Doña Mayor Carrillo de Toledo su hija, primera muger de D. Fernando Alvarez de Toledo I. Conde de Oropesa, y por herencia desta Señora passaron estas tres Villas al dominio de sus hijas la Condesa Doña Francisca de Toledo, muger de D. Gutierre de Solis Conde de Coria, Doña Maria de Toledo, muger de Alonso de Fonseca III. Señor de Coca, y Alaejos, y Doña Elvira de Toledo muger de Pedro Davila Señor de las Navas, las quales las poseian en los años 1491. y 1493. quando la Ciudad de Plasencia litigò con ellas, sobre ocupacion de terminos, en que por sentencia del Consejo fue condenada. Destas Señoras, la Doña Maria de Toledo Señora de Coca, vendiò à Don Fernando Conde de Oropesa, las partes que tenia en Garganta la Olla, Passaròn,

y Torre-Menga, y el Conde las cediò à D. Luis de Toledo su hermano. La Doña Elvira Señora de las Navas, fue madre de D. Estevan Davila Señor de las Navas, cuya viuda Doña Elvira de Zuñiga vendiò al mismo Conde de Oropesa la partes de Garganta la Olla, Passaròn, y Torre-Menga, pertenecientes a D. Pedro, D. Luis, y D. Francisco Davila sus hijos, y del dicho su marido, cuya tutora era. Y la Condesa Doña Francisca de Toledo dejò su herencia à sus hijos D. Gomez de Toledo, y Doña Mayor de Solis, muger de D. Garcia de Toledo Señor de la Horcajada, en quien su hermano renunciò, y assi passò a quella parte à sus hijos D. Fernando de Toledo Señor de la Horcajada, y D. Francisco, y D. Pedro: por los quales, el D. Fernando, en Piedrahita, à 22. de Octubre de 1529. ante Andres Garcia Escrivano, vendiò à nuestro Conde de Ossorno su primo hermano, todo lo que les podia pertenecer en Garganta la Olla, Passaròn, y Torremenga. Y al mismo tiempo, D. Luis de Toledo, hermano del Conde de Oropesa, vendiò al Conde D. Garcia la Villa de Torre-Menga por 45000. mrs. de que otorgò carta de pago en Madrid à 31. de Março de 1530. ante Bernardino de Rojas. Despues de lo qual, Doña Inès Duque su muger, à quien por la Justicia ordinaria de Oropesa, en 22. de Octubre del mismo año, se discerniò la curaduria de D. Juan, D. Fernando, Don Diego, y D. Luis de Toledo sus hijos, vendiò al Conde, por escritura fecha en 20. de Mayo de 1531. ante Francisco de Rueda Escrivano, todas las heredades que D. Luis su marido tenia en Passaròn, y Garganta la Olla, y se adjudicaron a ella, en satisfacion de su dote, arras, y bienes gananciales. Con lo qual, y con otras compras que hizo à D. Francisco Alvarez de Toledo Conde de Oropesa, quedò enteramente dueño de aquellas Villas; aunque la de Garganta la Olla bolviò presto à la Casa de Oropesa, y passò à la de Escalona, por dote (à lo que entendemos) de la Duquesa Doña Juana Lucas de Toledo, que fundò mayorazgo de aquella Villa à D. Fernando Pacheco su tercer hijo.

Despues desto, comprò el Conde al Emperador Carlos V. la Villa del Arquillo, que era de la Encomienda de Portezuelo, de la Orden de Alcantara, y S. M. en virtud de las Bulas que le concedieron los Pontifices Julio III. y Clemente VII. para enagenar 4000. ducados de renta de las Mesas Maestrales, y Encomiendas de las Ordenes Militares, y subrogar la misma cantidad, y la octava parte mas en rentas de la Corona: desmembrò de la Orden de Alcantara, y de la Encomienda de Portezuelo la dicha Villa del Arquillo, sus diezmos, vassallos, rentas, pechos, y derechos, y de todo tomò possession en su nombre en 10. de Mayo de 1542. Bernardino de Guadiana. Despues de lo qual, assignò S. M. la recompensa à la Encomienda, y à D. Fadrique Enriquez su Comendador, en la renta de las sedas del Reyno de Granada, y vendiò aquella Villa à nuestro Conde de Ossorno en Madrid à 24. de Junio de 1542. con todas las rentas, diezmos, derechos, y prehemencias que en ella avia tenido la Orden de Alcantara: y à poco tiempo le vendiò tambien las alcavalas de la misma Villa. Fuera desto comprò el Conde de diferentes personas mucha renta de yerva, heredades, y possessiones, cerca de sus Villas, para dejarlas en el mayorazgo con este beneficio: especialmente Doña Aldonçade Monroy, viuda de Juan de Contreras Comendador de la Oliva, y vecino de Truxillo, le vendiò por 2000. mrs. las tierras de pan llevar, que tenia en el Lugar de Olguera, jurisdiccion de Galisteo, como consta por la escritura de ratificacion que le otorgò en Truxillo à 9. de Enero de 1520. ante Francisco Montejo Escrivano del numero de aquella Ciudad. Y el año 1522. por escritura fecha ante Juan del Castillo Escrivano, comprò de Floristán de Castañeda diez suelos de casafas, que tenia en el Lugar de Lomas, en Campos. Y D. Antonio de Monroy, y Doña Maria de Vargas su muger, Señores de Monroy, le vendieron el año 1534. por 71000. mrs. 20000. mrs. de yerva en la dehesa de las Cabeças de Mari Garcia: como parece por escritura que otorgò Sebastian Varela, su Procurador, en Galisteo à 22. de Febrero de aquel año, ante Alonso Galván Escrivano. Y à este modo, fue mucho lo que en censos, renta de yerva, y possessiones, mejorò, y acrecentò los bienes de sus mayorazgos.

Gandò el Conde facultad de nuestros Reyes Carlos V. y Doña Juana su madre, para fundar nuevos mayorazgos, ò incorporar bienes en los antiguos, y egercutò

tòlo así con la Condesa Doña Maria de Luna su muger, en favor de D. Pedro Manrique su hijo mayor. Pero considerando despues, que en el mayorazgo que instituyó el Conde D. Gabriel Manrique su abuelo, estava incluida la Villa de Galisteo, y que sin reparar que ya era vinculada por el Conde de Castañeda su padre, ordenò, que el nieto, hijo del hijo mayor, no heredasse al abuelo, sino que le sucediesse su hijo, ò hija inmediatos. Y reparando tambien, que ni el mayorazgo primitivo del Conde de Castañeda, ni el de la Condesa Doña Aldonça de Vivero, ni el que ellos avian fundado, tenían esta clausula, de forma, que de las quatro partes de sus mayorazgos, las tres no estavan sugetas à ella: y si llegasse el caso de lo que, mal informado, dispuso el Conde D. Gabriel, nacieran sobre ello muchos pleytos, y se disminuira su memoria: el Conde D. Garcia, y D. Pedro su hijo suplicaron à sus Magestades anulassen, y revocassen el vinculo del Conde D. Gabriel, dejando sus bienes vnidos, y agregados al mayorazgo que en èl fundò el Conde de Castañeda D. Garci Fernandez Manrique su padre. Y el Emperador, y la Reyna su madre lo tuvieron por bien, y despacharon para ello su Cedula en Madrid à 12. de Abril de 1537. y por otra de 4. de Abril de 1542. declararon, para que no quedasse duda alguna en la sucesion, que se guardasse en ella lo que el Conde D. Garci Fernandez, visabuelo del Conde suplicante, disponia, prefiriendo los varones transversales à las hembras descendientes.

En virtud desta revocacion, y claridad de llamamientos, bolvieron los Condes D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna, à fundar mayorazgo en Valladolid el vltimo dia de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escrivano de sus Magestades, poniendo en èl las Villas de Galisteo, Passaròn, Torre-Menga, el Arquillo, y Baños, y los Lugares de la tierra de Galisteo, à saber: Poçuelo, Montehermoso, el Guijo, Azeytuna, Olguera, Rio-Lobos, Malpartida, el Aldeguela, Valdobispo, y Carcaboso, con sus rentas, y jurisdiccion, prados, y montes, y con las dehesas del Rincon, Navasmojadas, Casillas, y Portazgos, y todo lo demàs que fue del Conde D. Garci Fernandez Manrique, y lo dejó vinculado al Conde D. Gabriel Manrique Comendador Mayor de Castilla su hijo, de quien lo heredò el Conde D. Pedro Manrique su nieto, padre del Conde. Quieren que todo esto sea para D. Pedro Manrique su hijo mayor, y sus hijos, nietos, y descendientes varones legitimos, prefiriendo el mayor al menor; pero que sino tuviessse hijos varones, lo heredasse D. Alonso Manrique su hijo segundo, y su sucesion de varones en la misma forma. En caso de acabarse la posteridad varonil de D. Alonso, forma la que llaman los Jurisperitos agnacion artificiosa, llamando à sus hijas la Marquesa de Cañete, Doña Isabel de Luna, y Doña Catalina Manrique, vna despues de la linea de la otra, y queriendo que ayan este mayorazgo sus hijos, y descendientes varones legitimos: y acabados estos, no llama à sus hijas; antes quiere, que las prefieran las hijas, nietas, y descendientes legitimas de los dichos D. Pedro, y D. Alonso sus hijos. Y en caso de fallecer toda la sucesion legitima de sus hijos, y hijas, llama el Conde al pariente mas propinquo suyo, que descendiere del dicho Conde D. Garci Fernandez Manrique su visabuelo. Y en la misma forma fundaron à D. Alonso Manrique, su hijo segundo, otro mayorazgo de 16000. mrs. de juro, que tenían situados en el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, y ciertas heredades, molinos, casas, y censos que tenían sobre diferentes Lugares.

En este instrumento se llama el Conde Comendador de Mon-Real, del Consejo de Estado de S.M. y su Presidente de la Orden de Santiago: y aunque es constante, que antes de su otorgamiento tenia ya el grado de Consejero de Estado, no sabemos con puntualidad el tiempo en que Carlos V. se le confirió, ni lo declaran Garivay, Haro, Diego de la Mota, y otros, que le conocieron este honor. Despues desto, otorgò el Conde su testamento con la Condesa Doña Maria de Luna su muger, en que demàs de los mayorazgos que avian constituido para D. Pedro, y D. Alonso sus hijos, los deja el Conde, con los mismos gravámenes, su Villa de las Grañeras, con su jurisdiccion, y rentas, y 41000. mrs. de juro, y renta, li-

PRUEBAS
pag. 184.

PRUEBAS
pag. 185.

Adv. Hist.
pag. 114.

tuados en ciertos Lugares de Campos: todo lo qual dice que heredò de Doña Juana Enriquez su primera muger. Y porque sobre ello seguia pleyto con el Duque de Sessa, y Doña Leonor Manrique, y el fin de los pleytos era dudoso, manda, que se separen de sus bienes 600. ducados, para pagar dellos los frutos de la dicha Villa, y juro, si acafo fuere condenado en ellos: y sino huviesse la tal condenacion, quiere, que los dividan por mitad los dichos sus hijos, como lo avian de hacer con la Villa, y juro, si el pleyto se determinasse à su favor. Falleció el Conde en Madrid el dia 28. de Enero del año de 1546. por cuya causa abrió, y publicó su testamento el Lic. Egas Teniente de Corregidor de aquella Villa, y su cuerpo fue llevado à sepultar al Monasterio de la Fuen-Santa de Galisteo, como lo avia ordenado, y lo refieren Garivay, y el Obispo de Monopoli.

Casò el Conde D. Garcia tres veces: la primera con Doña Juana Enriquez su tia, Señora de las Villas de Vega de Ruy-Ponce, Baños, y las Grañeras, y de las Casas del Hito, Gigondo, y Quintanilla, hija vnica de D. Francisco Enriquez Señor de Vega de Ruy-Ponce, y Torre de Benamocarra, Alcayde de Velez-Malaga, y de Setenil, General de la Armada, que el año 1481. embiaron los Reyes Catolicos contra el Turco, y de Doña Elvira Lasso Manrique su muger, hermana mayor de Doña Maria Manrique Duquesa de Terranova, y de Doña Francisca Señora de Palma, todas hijas de D. Fadrique Manrique de Castilla Señor de Baños, y el Hito, y de las Villas de Menxivar, Torre del Campo, Cazalilla, y Villanueva, Alcalde Mayor, Alguacil Mayor, y Alcayde perpetuo de Ecija, del Consejo de los Reyes D. Enrique IV. y Catolicos, y Comendador de Azuaga, en la Orden de Santiago (hermano del I. Conde de Treviño) y de Doña Beatriz de Figueroa su muger, Señora de Rebolledo de la Torre, Salazar, Sotofgordo, y Palacuelos, hermana entera de D. Lorenço Suarez de Figueroa I. Conde de Feria, de cuya ascendenciadimos alguna noticia en el cap. XVI. del lib. V. y la repetiremos adelante. D. Francisco Enriquez Señor de Vega, dejamos dicho, que fue medio hermano de Doña Juana Reynade Aragon, madre del Rey Catolico, y hermano entero de D. Alonso Enriquez Almirante de Castilla, D. Pedro Enriquez Adelantado Mayor de Andalucia, D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, Doña Maria Duquesa de Alva, Doña Leonor Marquesa de Astorga, Doña Inès Condesa de Buendia, y Doña Aldonça Duquesa de Cardona, todos hijos de D. Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Señor de Medina de Rioseco, Melgar, Rueda, Mansilla, Tarifa, Aguilar de Campos, Villada, Villabraxima, Torre-Lobaton, Tamariz, Valdenebro, Palençuela, y otras Villas, y todos, excepto la Reyna, avidos de Doña Teresa de Quiñones su segunda muger. Este ilustrissimo matrimonio, que bol-

PRUEBAS
pag. 186.

PRUEBAS
pag. 97. y
243.

PRUEBAS
desde pag.
173.

de Octubre del mismo año de 1503. otorgò poder al Conde Don Pedro su suegro, a Juan Fernandez Cura de Ossorno, su Confessor, y a Garcia de Ferreras su Alcayde de Vega, para que ordenassen su testamento, y mandandose sepultar en la parte que eligièssè para si D. Garcia su marido, le estableciò vniversal heredero de todos sus bienes, y falleciò luego, aviendo solos quinze dias que estava en aquella Villa. Fue llevada à sepultar al Monasterio de la Santissima Trinidad de Burgos, en cuya Capilla mayor, al lado del Evangelio, y junto à la reja se conservan sus hueffos en vna urna de piedra, colocada debajo de vn arco de la misma materia, y de hermosa fabrica, à los lados del qual se lee, dividida en dos piedras, la inscripcion siguiente.

AQVI YACE DOÑA IVANA ENRIQVEZ, MVGER DE D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE CONDE DE OSSORNO, HIJA DE D. FRANCISCO ENRIQVEZ, Y DE DOÑA ELVIRA MANRIQVE. FALLECIÒ SIN HIJOS EN EL AÑO DE 1503.

En el mismo Monasterio, à la entrada de la Sacristia, se ven las Armas de esta Señora, por las Casas de Enriquez y Figueroa: y alli dotaron sus testamentarios por su alma vna Missa cantada, ò rezada todos los dias del año perpetuamente, y las Completas, y Salve de Nuestra Señora, y las quatro fiestas de la Anunciacion, Natividad, Concepcion, y Assumpcion, dejando por Patronos destas memorias al Conde de Ossorno, y al Almirante de Castilla, para que las hagan cumplir. Como todo parece por el testamento que el Conde D. Pedro, el Cura de Ossorno, y el Alcayde de Vega otorgaron, en virtud del poder que tuvieron para ello en Ossorno à 26. de Octubre del mismo año 1503. ante Pedro Fernandez Merino, Escrivano, donde tambien se refieren los ornamentos, y cosas que para servir la dicha Capellania, y memorias, dieron al Monasterio.

El segundo matrimonio del Conde D. Garcia no tiene memoria en los instrumentos que emos visto de su Casa, pero escrivenle Garivay, Haro, y D. Francisco Pinel: los dos primeros, como efectuado, y el ultimo negandole esta calidad, y dejandole en terminos de contrato de sponsales de futuro. Con que conocemos, que estuvo capitulado, y desposado con Doña IVANA DE CABRERA, hermana de la Condesa de Ossorno su madrastra, y hija, como ella, de D. Andrés de Cabrera I. Marques de Moya, Comendador de Mures, y de Montemolin, en la Orden de Santiago, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Segovia, y de Doña Beatriz de Bobadilla su muger. Pero anulando el tratado la temprana muerte desta Señora, la Marquesa Doña Beatriz de Bobadilla su madre, de la vna parte, y D. Fadrique de Toledo II. Duque de Alva, de la otra, estando en Segovia à 9. de Agosto del año 1505. concertaron, que D. Garcia casasse con Doña MARIA DE LVNA, hija mayor de D. Alvaro de Luna II. Señor de Fuentidueña, Copero Mayor del Rey, Alcayde de Loja, Capitan de los ciencontinios hijosdalgo de Castilla, y Comendador Mayor de Montalván, en la Orden de Santiago, que falleciò en 5. de Febrero de 1519. y de Doña Isabel de Bobadilla su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hermana entera de la Marquesa de Moya, y de Francisco Fernandez de Bobadilla Señor de Pinos, y Beas, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro-Sala de los Reyes Catolicos, y su Capitan de vna Compañia de las guardas. Al mismo tiempo ajustaron, que D. Pedro de Luna, hijo mayor de estos Señores, y successor en su Casa, casasse con Doña ALDONZA MANRIQVE DE TOLEDO, hermana de D. Garcia, mejorandole para esto sus padres en el tercio de sus bienes, y dandole el Conde de Ossorno 3. qrs. de dote, en la forma que ya dejamos referido. Señalò D. Alvaro de Luna à su hija 8. qrs. de mrs. de dote, pagados en cierta forma los cinco dellos: y los tres restantes, recibiendo los D. Garcia, en lugar de los que el Conde su padre avia de dar en dote à Doña Aldonça su hermana, sin que por esto fuesse visto que Doña Maria de Luna se apartava de la herencia de sus padres. Diòla D. Garcia en arras 311. florines de oro del cuño de Aragon, que fueron los mismos que D. Pedro de Luna señalò à su hermana, obli-

obligandose à que los matrimonios se celebrarian desde aquel dia, hasta el futuro de todos Santos del mismo año: y el Señor de Fuentidueña, su muger, y su hijo, y Don Garcia Manrique, que firmaron esta capitulacion, hicieron pleyto homenaje de guardarla, y dieron por sus fiadores al Duque de Alva, y Marquesa de Moya, que lo firmaron con ellos. Sin embargo de lo qual no estaban casados en 12. de Febrero de 1506. porque este dia, hallandose Don Garcia con sus suegros en Fuentidueña, hicieron aquella capitulacion escritura publica, otorgandola ante Hernando de Orihuela Escrivano, y ciertos testigos, y inmediatamente debieron de casarse. La Condesa Doña Maria de Luna fue adornada de grandes virtudes, y compañera de todas las fundaciones piadosas, y temporales de su marido, como lo aseguran los instrumentos, y los escudos de sus armas, que permanecen en Ossorno, y Galisteo. Fue tambien heredera de sus bienes, pero tuvo mas larga vida que el, porque falleciò en Valladolid à 27. de Enero de 1549. y su cuerpo se llevó à sepultar à su Monasterio de la Fuentisanta, à quien por su testamento dejó cien fanegas de trigo de renta, y ciertas alhajas de plata para el servicio de la Iglesia. Tuvieron esta Señora, y el Conde D. Garcia Fernandez fecunda sucesion en ambos sexos, à saber:

- 21 D. PEDRO MANRIQVE II. del nombre, IV. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Gama, Villafirga, S. Martin del Monte, Passaròn, Torremenga, y el Arquillo, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, de quien luego diremos.
- 21 D. ALONSO MANRIQVE Comendador de Ribera, y el Azauchal en la Orden de Santiago, Señor de las Grañeras, Sagrejas, y Casa de Solis, Maestro-Sala de Carlos V. cuya posteridad escribirèmos quando fenezca la de su hermano.
- 21 D. IVAN MANRIQVE DE LVNA, que tomò el Habito del gran Patriarca Santo Domingo en su Monasterio de Piedrahita: y estando en el à 18. de Febrero de 1544. ante Andrés de Heredia Escrivano, otorgò carta de pago, y renunciacion de sus legitimas, à favor de los Condes sus padres.
- 21 DOÑA MARIA MAGDALENA MANRIQVE, que casò el año 1532. con DON HURTADO DE MENDOZA II. Marques de Cañete, Señor de las Villas de la Cañada, la Olmeda, la Parrilla, Velmontejo, Uña, Valdemeca, Tragacete, y otras, Montero Mayor del Rey, Guarda Mayor de la Ciudad de Cuenca, Alcayde de Castillejo de la Orden de Santiago, y Virrey, y Capitan General del Perú, que era hermano del Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, y ambos hijos de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Marques de Cañete, Montero Mayor del Rey, Virrey de Navarra, y Governador, y Capitan General de Galicia, y de Doña Isabel de Cabrera y Bobadilla su muger, hija de los primeros Marqueses de Moya, tantas veces nombrados, y por la Casa de Bobadilla, prima hermana de Doña Maria de Luna III. Condesa de Ossorno. Por esta linea estaban Doña Maria Magdalena Manrique, y D. Hurtado (ò D. Andrés Hurtado) de Mendoza su marido, en tercero grado de consanguinidad, y su vnion concertaron los Marqueses sus padres, obligandose el de Cañete à incluir por su honor en su mayorazgo antiguo las Villas de la Parrilla, y Velmontejo, 985. fanegas de pan de renta, que tenia sobre ciertos Lugares, y los bienes que se comprassen con 6. qrs. de mrs. Y aviendole Carlos V. concedido facultad para ello en Medina del Campo à 14. de Abril de 1532. el mismo dia hizo el Marques la incorporacion, para que D. Hurtado su hijo heredasse aquellos bienes con los otros de su mayorazgo antiguo, y luego se celebrò el matrimonio. El año 1552. estando esta Señora en Cañete à 16. de Agosto, diò poder à D. Hernando de Mendoza su cuñado, para que en su nombre ajustasse las quantas de la herencia de la Condesa Doña Maria de Luna su madre con sus testamentarios, y recibiesse qualquier cantidad que della la pudiesse pertenecer. Despues diò Carlos V. al Marques el Virreynato del Perú, donde aviendo governado consingular acierto, y sossegado las inquietudes de Chile, falleciò en Lima el año 1560. à los 59. de su edad. La Marquesa vivió ador-

PRVEBAS
pag. 178.

PRVEBAS
pag. 177.

Gariv. tom.
4. de sus obr.
no impres.
Haro, tom.
2. p. 222.
Pinel Retiro
del buen vas
fallo, lib. 3.
pag. 338.

PRVEBAS
pag. 173.
174. y 175

PRVEBAS
pag. 193.

PRVEBAS
pag. 188.
192.

Rizo hist. de
Cuenca pag.
225.
Pinel Kerr.
del Buen Vas
fallo lib. 3.
c. 13. p. 393

adornada de tan grande prudencia, excelente juicio, y claridad de costumbres, que Felipe II. la eligió en Noviembre de 1576. por Aya de las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina Micaela sus hijas, y con este empleo falleció en el Palacio de Madrid por Setiembre de 1578. Fue tan fecunda esta vnion, que produjo 17. hijos, à saber: Don Diego Hurtado de Mendoza III. Marques de Cañete, Comendador de Monasterio en la Orden de Santiago, que murió sin sucesion, D. Garcia IV. Marques de Cañete, Virrey del Perú, de quien, y de Doña Teresa de Castro su primera muger, hija de los Condes de Lemos, proceden los otros Marqueses de Cañete, como adelante se verá, D. Francisco de Mendoza Tesorero, y Canonigo de la Iglesia de Cuenca, D. Pedro Arcediano de Guete, y Canonigo de la misma Iglesia, D. Rodrigo de Mendoza, que murió en la jornada de Inglaterra, D. Hernando, que siendo Arcediano de Toledo se entró en la Compañia de Jesus, D. Juan, que fue Colegial de los Manriques de Alcalá, Tesorero, y Maestro-Escuela de Cuenca, Inquisidor de Zaragoza, de Sevilla, y de la Suprema, D. Alvaro, que tomó el Habito de N.P.S. Bernardo, y renunció sus legitimas en Doña Inés su hermana, D. Andrés, que fue Religioso Dominicano, D. Felipe, cuyo estado ignoramos, Doña Maria, Doña Francisca, y Doña Teresa, Monjas en el Monasterio de Madre de Dios de Toledo, Doña Mariana, que casó con D. Sanchó de Castilla Señor de Gor, Bolodui, y Herrera de Val de Cañas, sin sucesion, Doña Catalina, que murió moza, Doña Isabel, que fue Monja, y Priora de Santa Catalina de Sena de Valladolid, y Doña Inés Manrique, que siendo Dama de la Reyna Doña Ana de Austria, falleció el año 1579. aviendo otorgado testamento cerrado en 14. de Febrero del, en que fundó dos Capellanías en la Capilla de Santi-Spiritus de Cuenca, y agregó lo restante de su hacienda al mayorazgo de Cañete.

- 21 DOÑA ISABEL DE LVNA, segunda hija de los Condes de Offorno, casó el año 1539. con D. GASPAR GASTON DE LA CERDA Y MENDOZA Señor de Pastrana Sayatón, y Escopete, y de la Ciudad de Rapolla, y Villa de Almendiola, Comendador de Vfrage, y Governador de la Provincia de Leon en la Orden de Santiago, hijo segundo de D. Diego Hurtado de Mendoza I. Conde de Melito, y Aliano, Señor de la Puebla de Almenara, Gran Justicier de Napoles, Comendador de Vfrage, y Trece de Santiago, Alcayde de Guadix, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y Valencia, y de Doña Ana de la Cerda su muger, Señora de Pastrana, Miedes, Mandayona, y Galve. Esta Señora, y el Conde D. Garcia, capitularon el matrimonio de sus hijos, obligandose ella à hacer mayorazgo à Don Gaspar, de la Ciudad de Rapolla, y Villa de Almendiola en el Reyno de Napoles, que rentavan 211. ducados al año, y de 4011. mrs. de juro que tenia en Siguença, y de los bienes que se comprassen con 10011. ducados; pero reteniendo en sí el usufruto por sus días, excepto en mil ducados que avia de dar cada año à D. Gaspar, demás del valor de su Encomienda, para sus alimentos. Carlos V. por Cedula de 7. de Março de 1539. dió facultad para esta fundacion à la Condesa Doña Ana, que la egecutó en Toledo à 16. de Abril del mismo año, ante Payo Sotelo Escrivano del numero, y celebrandose despues la vnion, nacieron della: Don Inigo de Mendoza y de la Cerda I. Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Miedes, y Mandayona, y de la Villa de Pastrana, que vendió al Principe de Eboli, y es el que estando en Zaragoza, de orden de Phelipe II. fue muerto desgraciadamente el año 1591. aviendo casado con Doña Ana del Aguila, despues I. Marquesa de la Eliseda. Hizo el Marques su testamento en Mandayona à 6. de Enero de 1588. y entre otras cosas refiere, que sus padres estaban depositados en el Monasterio de San Francisco de Pastrana, y los manda trasladar à la Capilla de nuestra Señora de Gracia del Monasterio de S. Agustin de Toledo, fundacion de los Condes de Melito, sus abuelos, donde él queria tambien ser sepul-

PRVEBAS
pag. 189.

ultado. Don Diego de Mendoza su hermano, II. Marques de Almenara, Señor de Miedes, y Mandayona, y Cavallero de la Orden de Santiago, falleció en Madrid el Jueves 24. de Setiembre de 1609. sin dejar sucesion, y por su testamento declaró heredero de sus mayorazgos à Ruy Gomez de Silva y Mendoza su sobrino, IV. Principe de Melito, y Eboli, III. Duque de Pastrana, en cuyos descendientes están, y él sepultado con el Marques su hermano en N. Señora de Gracia de S. Agustin de Toledo. Don Garcia de Mendoza, tambien su hermano, fue Canonigo, y Capiscòl de la Iglesia de Toledo, y Arcipreste de Guadalajara: y Doña Ana de Mendoza, igualmente hermana suya, dice el Marques D. Inigo, que el año 1588. estava depositada con sus padres en S. Francisco de Pastrana.

Fr. Thomàs
de Herrera
hist. de San
Agustin de
Salam. pag.
207.

- 21 DOÑA CATALINA MANRIQUE, vltima hija de los terceros Condes de Offorno, casó con DON GARCÍ LOPEZ DE CARVAJAL V. Señor de la Villa de Torrejón el Rubio, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de Francisco de Carvajal IV. Señor de Torrejón, y de Doña Leonor de Salazar su muger, y nieto de Garcí Lopez de Carvajal III. Señor de Torrejón, del Consejo de los Reyes Catolicos, y su Embajador à Portugal, que fue hermano mayor de D. Bernardino de Carvajal, Cardenal del titulo de Santa Cruz de Jerusalem, Obispo de Astorga, Badajòz, Cartagena, Siguença, y Plasencia, Nuncio en España, y Legado de Alemania. Este matrimonio se efectuó muchos años antes de la muerte del Conde D. Garcí Fernandez, y la Condesa Doña Maria de Luna, dejó à Doña Catalina su hija en su testamento mil ducados, fuera de la herencia que devia aver de sus bienes, en cuya particion, que se hizo el año 1552. está nombrada esta Señora, y en el convenio que se hizo por sus hermanos con el Duque de Sesa, y demás herederos de Doña Beatriz de Figueroa. Fueron sus hijos, y de D. Garcí Lopez de Carvajal, Don Francisco I. Conde de Torrejón, Doña Maria Señora de Alcollarin, y Doña Petronila Manrique que no tuvo hijos, aunque casó con D. Christoval de Villalva Señor desta Casa en Plasencia, y es à quien la Condesa Doña Maria de Luna su abuela mandó 30011. mrs. en su testamento. Don Francisco de Carvajal I. Conde de Torrejón, y Señor de la Oliva, fue Comendador de Puerto-Llano, y de Almodovar del Campo, y Alferrez Mayor de la Orden de Calatrava, y por ella Visitador General de la de Alcantara, Corregidor de Granada, y de Toledo, y Asistente de Sevilla. Murió en 13. de Setiembre de 1605. aviendo casado con Doña Francisca de Mendoza hermana entera del I. Marques de Almazán, la qual murió en Toledo à 26. de Abril de 1598. y fue su hijo: Don Garcí Lopez de Carvajal que falleció antes que su padre, casado con Doña Catalina de Carvajal su prima hermana, Señora del mayorazgo de los Carvajales de Santa Clara de Plasencia, en quien tuvo à D. Gonçalo II. Conde de Torrejón, que murió sin hijos, aunque casó con Doña Marina de Guevara, hija de los primeros Condes de Mora, y à D. Gaspar de Mendoza, que murió moço. Doña Maria de Carvajal, hija mayor de Doña CATALINA MANRIQUE, casó primero con D. Gonçalo de Carvajal su tio, Señor del mayorazgo de los Carvajales de Santa Clara, de quien tuvo vnica à Doña Catalina, madre del II. Conde de Torrejón, como queda dicho: y bolvió à casar con Don Alvaro Pizarro de Aragon Señor de Alcollarin, Regidor de Trugillo, con quien procreó à D. Christoval Pizarro Manrique, que aunque casó con hija de los Señores de Orellana la nueva, murió sin sucesion, à D. Garcia, y à D. Geronimo Pizarro de Carvajal, que dejaron illustres descendientes, à Doña Leonor Manrique muger de Juan de Orellana de Torres Señor de Orellana la nueva, ambos progenitores de aquella Casa, y à D. Diego Pizarro de Carvajal Señor de Alcollarin, Regidor de Trugillo, que casó con Doña Francisca de Orellana su prima segunda, hija de Don Alvaro de Hinojosa Señor de Tozuelo, y de Doña Beatriz de Paredes y Carvajal su muger, y fueron sus hijos: D. Alvaro de Carvajal Pizarro, que por muerte del Conde Don Gonçalo su primo segundo, fue III.

Hist. de Pla.
sencia lib. 1
p. 40.

PRVEBAS
pag. 193.
194.

III. Conde de Torrejón, y Maestro de Campo del tercio de la nobleza, en el Exercito de Estremadura, que el año 1636. litigò la sucefsion de la Casa de Offorno, Doña Maria de Carvajal, cuyo estado ignoramos, Doña Beatriz de Carvajal Manrique IV. Condesa de Torrejón, que murió sin hijos, aunque casò con Don Felix de Silva Nieto Cavallero de la Orden de Alcantara, Patron de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, Governador de Cadiz, Asistente de Sevilla, y Governador, y Capitan General de Canaria, y de Oràn. Y Doña Antonia de Carvajal Manrique V. Condesa de Torrejón, que casò con D. Pedro Pantoja Portocarrero XIV. Señor de Mocejón, y Benacazòn, cuyo hijo vnico es Don Alvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zuña VI. Conde de Torrejón, Marques de Valencina, Señor de Mocejón, y Benacazòn, y de la Casa de Melo en Toledo, Gentil-Hombre de la Camara del Rey, fin egercicio, que vive casado con Doña Melchora de Mendoza, Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija, y hermana de los Marqueses de Villa-García, y son sus hijos, Don Felix, y Don Alvaro Manuel Pantoja de Carvajal.

Hist. de Silva tom. 2. lib. 7. pag. 213.

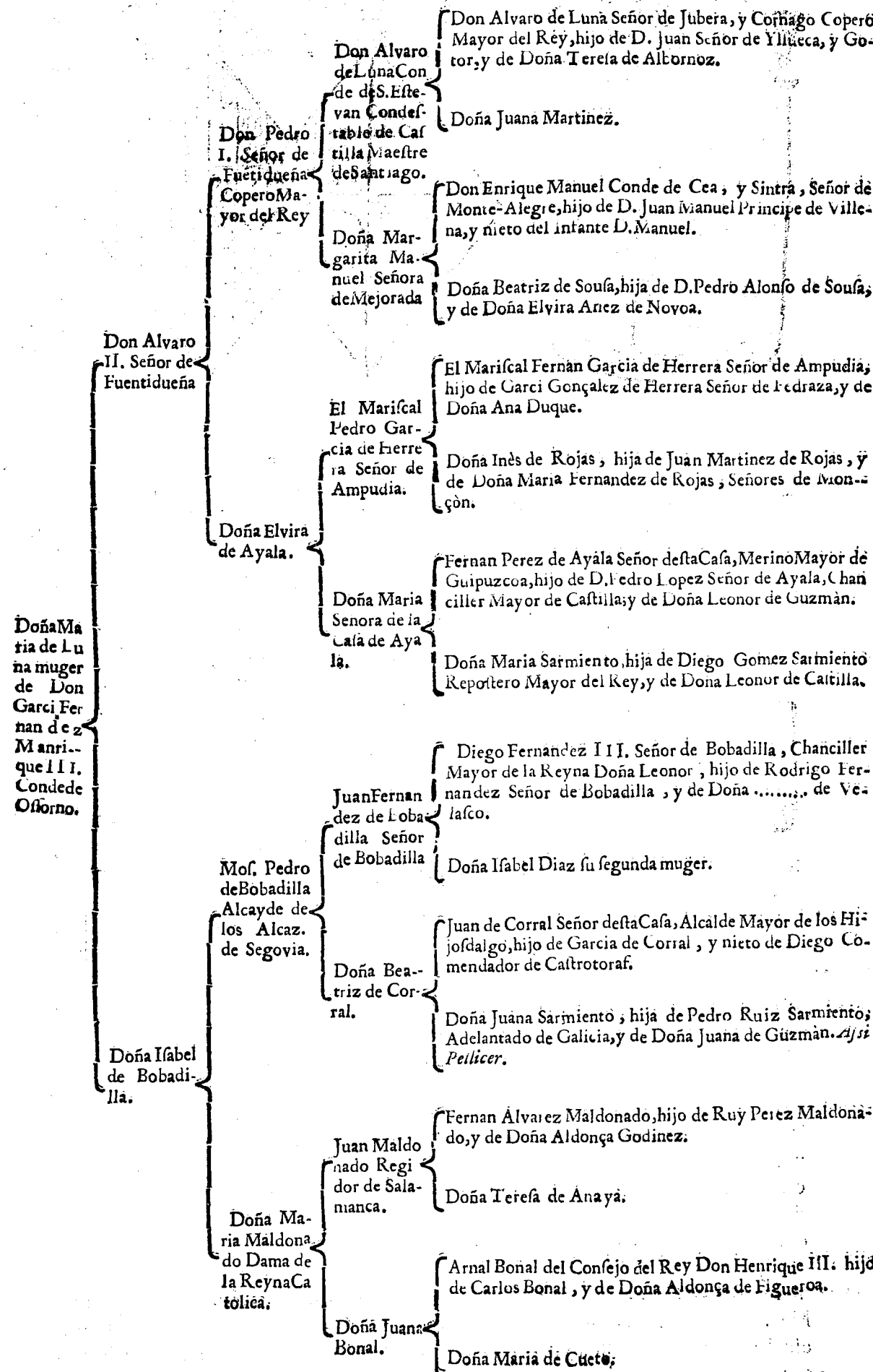
Memor. en defensa de Montesa f. 23.

La singular erudicion del Doct. Frei Don Hipolito de Samper y Gordejuela, Prior de S. George, y Procurador General de la Ilustrissima Orden de N. Señora de Montesa, Capellan de honor de S. M. y Juez de la Nunciatura de España, vno de los excelentes varones de la Nacion en el ocsitissimo memorial que formò el año 1692. para que Don Dionisio Ros de Ursinos y Castelvi, Cavallero novicio de Montesa, preso en la Carcel de Corte, fuesse entregado, como fue, à su Orden, hablando de la concordia que nuestro Conde de Offorno hizo, por la Orden de Santiago, con los Ministros Reales, en que quedaron los Cavalleros de ella sujetos à la Justicia Real en diversos casos, dice que el Conde fue el primero que experimentò el dolor de lo que avia cedido, estrenando-se la jurisaicion Real con su hijo primogenito, que entiendo (aunque allí no lo expresa) perdió la vida en el suplicio. Y sin embargo de que no dudamos que tan grave Escritor tendria seguros documentos para afirmarlo; toda via en fuerza de la veneracion, y amor que le professamos, y conociendo quanto estima la puntualidad Historica, es preciso advertir, que el Conde no tuvo en la Orden de Santiago mas que dos hijos, primero y segundo en el orden de nacer, y que ninguno de ellos padeciò aquella desgracia, como adelante veremos. Y assi, si el origen de esta noticia no es seguro, si lo que llaman primogenito del Conde de Offorno se avrà de entender por algun deudo suyo.

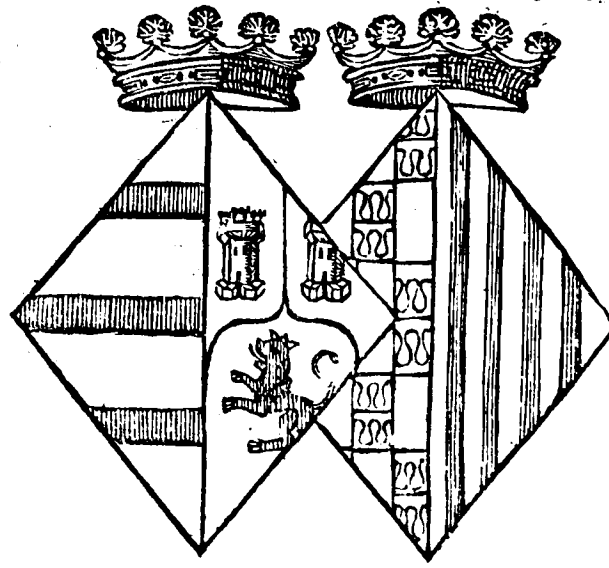


COS-

COSTADOS DE DOÑA MARIA DE LUNA III. CONDESA DE OSSORNO.



CA-



CORDOVA, Y ENRIQUEZ, en pai, al lado izquierdo tres fajas rojas en campo de oro: al jefe izquierdo dos castillos, un leon que es Enri- quez, como es en el capitulo antecedente. VELASCO, Y ARAGON, en pai, al lado diestro de estaques de veros, y oro: y el jefe izquierdo 4. bastiones rojos en campo de oro.

CAPITULO IV.

21 **D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE**
IV. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Villafirga, Valle de Gama, S. Martin, Villalba, el Arquillo, Banos, y Illavieco, Passarón, y Torremenga, Comendador de Ribera, y de Mon-Real, y I rece de Santiago.

PARA este Señor, y en favor de su posteridad, hicieron los Condes Don Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna sus padres, la nueva fundacion de sus mayorazgos dejandole los antiguos, no solo considerablemente beneficiados con las nuevas compras, sino libres de las dudas que para el modo de suceder en ellos se podrian ocasionar con el tiempo. Y en esta forma les heredò el à principios del año 1546. quando, como dejamos dicho, llego el fallecimiento de su illustre padre.

Tenia ya Don Pedro la Encomienda de Ribera en la Orden de Santiago, desde el año 1526. en que Carlos V. le hizo merced de ella à 19. de Junio, aviendola à este fin renunciado, el Conde su padre en manos de S.M. como parece por el **PRUEBAS pag. 191.** titulo que se le despachò aquel dia. Y el año 1530. llamandose hijo mayor de sus padres, y considerando los beneficios que de ellos avia recibido, y la obligacion en que los mayorazgos estavan de concurrir a la dotacion de sus hermanas no aviendo bienes libres de que poderlas competentemente dotar, hace donacion pura, perfecta, y no revocable. à las Señoras Doña Maria Magdalena, Doña Isabel de Luna, y Doña Catalina Manrique, sus hermanas, de 100. ducados de oro para que los Condes sus padres los pudiesen repartir entre ellas, en la forma, y con los vinculos que quisiesen; pero con tal condicion, que despues de los dias de sus padres, el no avia de ser obligado à pagar cosa alguna de los dotes de las dichas Señoras por su mayorazgo, ni los frutos del, supuesto que con los dichos **PRUEBAS pag. 186.** 100. ducados, y con los bienes libres que los Condes tenian, las podian suficiente mente dotar, segun su calidad. Y aviendo los Condes D. Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna aceptado, en nombre de sus hijas, esta donacion, hicieron de ella escritura publica en Madrid à 22. de Octubre ante Bernardino de Rojas Escrivano del numero, estando presente Don Alvaro de Luna Capitan de los Con-

tinios de S.M. hermano de la Condesa Doña Maria de Luna, y otras personas que sirvieron de testigos.

Dos años despues el de 1532. estando Don Pedro en Medina del Campo à 14. de Abril, se hallò presente à la agregacion que aquel dia hizo el Marques de Cañete à su mayorazgo, de las Villas de la Parrilla, y Velmontejo, para cumplir los capitulos del matrimonio de Don Hurrado su hijo mayor con Doña Maria Magdalena Manrique, hermana de D. Pedro. Y la escritura fenece, diciendo, que fueron testigos: *El Señor DON PEDRO MANRIQUE Comendador de Ribera, è D. Hernando de Mendoza, hijo del Señor Marques, è Juan Lopez Secretario del dicho Señor Conde.* El mismo año 1532. passò con su hermano D. Alonso à Alemania, quando se supo la resolution con que el Turco marchava à sitiar à Viena, y imbadir los Estados de la Augustissima Casa, y Sandoval los nombra, en la lista que hizo de los Señores Españoles, que aceleradamente concurren à servir à su Soberano en tan grande ocasion.

PRUEBAS pag. 189.

Hist. de Carlos V. tom. 2 lib. 20. p. 11 Haro tom. 1. p. 326.

Hizole merced Carlos V. de la Tesoreria General de las Casas de la Moneda de Mejico, y Isla de S. Domingo, para que le quedasse alguna señal, del merito que el Conde su padre hizo en la Presidencia del Consejo de Indias. Y quando por su fallecimiento quedò vaca la Encomienda de Mon-Real, se la diò S.M. tambien con el Trecenazgo de su Orden de Santiago: y con vno, y otro assistió al Capitulo general, que el Principe Don Felipe en nombre del Emperador su padre celebrò à aquella Orden en Madrid à 25. de Octubre de 1551. y se acabò en Valladolid à 9. de Mayo de 1554. y en los establecimientos que en el se hicieron, està nombrado *D. Pedro Manrique Conde de Ossorno, Comendador de Mon-Real, y Trece.* El mismo año de 1551. se concertò con D. Juan de Castañeda Señor de Ormazza, sobre ciertos vassallos que aquel Cavallero tenia en el Lugar de Villadiezma, y Carlos V. lo aprobò por Cedula dada en Madrid à 11. de Diciembre, re-frendada de Juan Vazquez de Molina.

Continuò el Conde con sus hermanos el pleyto, que los herederos de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Baños, y Rebolledo seguan contra el Conde su padre por las Villas de Baños, y Grañeras, y los terminos del Hito, Quintanilla, Guelga, Aceñas de Gigondo, y los otros bienes que Doña Juana Enriquez su primera muger le dejó. En el qual pleyto, que fue porfiadissimo, por el poder, y representacion de los que contendian, hubo varias sentencias, llegando hasta el grado de 11500. y adjudicandose à Doña Beatriz de Figueroa vna parte de aquellos bienes, y otra al Conde Don Garci Fernandez; pero sobre la liquidacion de ellos, y de sus frutos, nació nueva discordia, de que por especial comission de Carlos V. conocia el Consejo, quando D. Enrique de Toledo III. Señor de Mancera, Presidente del Consejo de Ordenes, por parte del Conde D. Pedro, y de sus hermanos (cuyo tio era primo hermano de su padre) y Don Bernardino de Mendoza Capitan General de las Galeras de España, por si, y en nombre de Doña Elvira Carrillo su muger, hija de Doña Leonor Manrique, y nieta de Doña Beatriz de Figueroa, y en nombre de D. Gonçalo Fernandez de Cordova Duque de Sesa, y Conde de Cabra, nieto de la Duquesa de Terranova Doña Maria Manrique tambien hija de Doña Beatriz de Figueroa, y sus vniversales herederos, trataron de ajustar pacificamente tan larga contienda, y hizieron ciertos capitulos para ello, dexando la tassacion, y moderacion de los frutos, y qualquier otra diferencia que huviesse, al arbitrio del Señor de Mancera. En esta forma se apartaron vnos, y otros del grado de segunda suplicacion: y sacaron executorias de las sentencias ya pronunciadas; pero como Don Enrique de Toledo falleciesse en 4. de Mayo de 1552. sin poder perfeccionar el compromiso, y los interessados deseassen, sin embargo, permanecer en el, D. Bernardino de Mendoza se encargò por si, y por el Duque de Sesa, de la liquidacion, y combenio: y el Conde D. Pedro, y sus hermanos, destinaron para ello à Antonio Velazquez de Guzman, Alcaide de la fortaleza de Ossorno, y el Lic. Francisco Ruiz testamentario de los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna. Los quales guardando

PRUEBAS pag. 194: 195. 196: y 197.

la forma de las sentencias del Consejo, que dieron al Conde de Offorno la Villa de Baños, y Aceñas de Gigondo, y à Doña Beatriz de Figueroa la de las Grañeras, con sus frutos, y rentas, y 4 mrs. de juro, y los terminos del Hito, y Quintanilla, baràn, y pesqueria del río de Baños, y 5500 mrs. que el Conde recibió por los mejoramientos de Vega de Rui Ponce: taffaron, y moderaron todo esto à arbitrio de Don Bernardino de Mendoza, en ciertas cantidades, de que por ambas partes se facaron los gastos del funeral, y mandas gratuitas de Doña Juana Enriquez, en que igualmente fueron condenados. Y dexando al Conde los terminos de Quintanilla, y Casa del Hito, y la pesqueria, y baràn del río de Baños, quedó obligado à pagar al Duque de Sesa, y à Don Bernardino 5. qrs. de mrs. à ciertos plazos. De lo qual, noticiado el Conde, en el Lugar de la Casa de la Reyna, à 9. de Junio de 1552. ante Juan de Villamor Escrivano, diò nuevo, y mas cumplido poder para otorgar aquel contrato al mismo Lic. Francisco Ruiz, y à Christoval de Cueto. *Porque yo quiero (alsi dice) con los dichos Señores Duque, y Doña Elvira, y Don Bernaldino de Mendoza, y sus hermanos, conservar el dendo, y amistad que tenemos, y apartar toda materia de discordia.* En virtud de lo qual Don Bernardino de Mendoza de la vna parte, y Christoval de Cueto de la otra, otorgaron la escritura en Madrid à 30. de Junio de 1552. ante Gaspar Testa Escrivano del numero: y alsi terminó aquel litigio, que tenia casi 50. años de duracion, y con su fin pudo hacerse entre el Conde Don Pedro Manrique, y sus hermanos, la particion de los bienes libres de sus padres, que como dejamos referido se egecutò en Burgos à 9. de Setiembre del mismo año ante Gregorio de Mena Escrivano del numero, hallandose presente el Conde.

PRVEBAS pag. 197.
El año 1558. se celebrò en Valladolid à 21. de Março vn Auto general de la Fè, à que asistieron la Princesa Doña Juana Gobernadora de estos Reynos, hermana de Felipe II. y el Principe Don Carlos su hijo, y entre otros muchos Señores nuestro Conde de Offorno: pues como dice Cabrera, la Princesa, y el Principe fueron acompañados desde su Palacio del Arçobispo de Santiago, del Condestable, y Almirante de Castilla, de los Marqueses de Astorga, Denia, y Sarria, de los Condes de Miranda, Offorno, Nieva, Modica, Saldaña, Ribadeo, Andrade, y Oropesa, y de D. Garcia de Toledo Ayo, y Mayordomo Mayor del Principe. Tiene tambien memoria en el Capitulo general de la Orden de Santiago, que Felipe II. empezó en Toledo el año 1560. à 11. de Agosto, y se acabò en Madrid à 14. de Diciembre de 1562. y como aunque fue convocado por sus dignidades de Trece, y Comendador, no pudiesse asistir en èl, se dice en los establecimientos, que fue su enmienda Luis Venegas de Figueroa Comendador de Valencia del Ventoso

Hist. de Felipe II. lib. 4. c. 25. p. 209

Hizo el Conde D. Pedro su testamento en Valladolid à 9. de Diciembre de 1568 ante Gomez Muñoz Escrivano, y vivia retirado en Villalva del Alcor, Lugar suyo en Campos, quando le assaltò la muerte el dia 21. de Agosto de 1569. libre de pleytos, de pretensiones, y de negocios de Corte, y favorecido con dilatado numero de illustres hijos. Su cuerpo se llevó, à sepultar al Monasterio de la Fuenteantade Galisteo, como afirma Garivay, y allí yace con los de sus padres.

Tuvo el Conde dos matrimonios: el primero efectuado el año 1529. con Doña ELVIRA ENRIQUEZ DE CORDOVA, que le acompaña en el sepulcro, y falleció en Valladolid à 21. de Setiembre de 1539. Señora de la mas alta calidad de España, pues fue hija de D. Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, Señor de Montilla, Aguilar, Santa Cruz, Puente de D. Gonçalo, Duernas, Castellançur, Monturque, Carcabuey, y Montalván, Alcalde Mayor de Cordova, Alcalde Mayor, y Alcayde de Antequera, vno de los Grandes de mayor poder, y representacion de Andalucia, y de Doña Elvira Enriquez su muger, que fue prima hermana de las dos Condesas de Offorno, Doña Teresa de Toledo, y Doña Maria de Luna, madre, y abuela de nuestro Conde D. Pedro, como hija segunda de D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia, Comendador Mayor de Leon, Señor de las Villas de Villada, Villavicencio, Riaño, Salio, y Puerta, Orce, Galera, Senecastro, Lucainena, Sierra de Filabres, y de las Villas de Laconi, Sallury, y Baronia de

Quart

Quart, en Cerdeña, Alcayde de Baza, tio, y Mayordomo Mayor del Rey Catolico, y de Doña Maria de Luna su muger. Por estas lineas tenian el Conde D. Pedro, y Doña Elvira Enriquez de Cordova repetidos parentescos de consanguinidad, como se justificò en comprobacion de la narrativa con que Clemente VII. Pontifice Max. dispensò estos parentescos en Roma à 8. de los Idus de Octubre del mismo año. Este matrimonio capitulò el Conde D. Garci Fernandez Manrique, y el Lic. Francisco Ruiz en su nombre, con Doña Catalina Fernandez de Cordova II. Marquesa de Priego, y Condesa de Feria, hermana mayor de Doña Elvira, estando en Zafra à 1. de Febrero de 1529. ante Juan de Paz Escrivano, asignando à esta Señora en dote 15. qrs. de mrs. à cuya paga se obligaron los Alcaydes de Aguilar, y Cañete, ciertos Cavalleros de Cordova, y diferentes vasallos de la Marquesa de Priego. Despues de lo qual, se presentò la dispensacion en Madrid à 8. de Noviembre del mismo año à D. Francisco de Mendoza Obispo de Zamora, y por las clausulas de vn interrogatorio se examinaron ciertos testigos, y entre ellos à D. ANTONIO II. Duque de Nagera, y à Doña INES MANRIQUE Aya de Felipe II. hija de los Segundos Condes de Paredes: y de las declaraciones de todos se sacò, que D. Pedro, y Doña Elvira eran visnietos de D. Pedro de Luna Señor de Fuentidueña, y alsi primos segundos: y que estaban en tercero con quarto grado, porque D. Pedro era visnieto del Almirante D. Fadrique, visabuelo de Doña Elvira: con vista de lo qual, el Obispo diò licencia en 13. de Noviembre, para que se pudiesen casar legitimamente. Fue Doña Elvira Señora de la Villa, y Castillo de Montalvan, que aviendola comprado el Marques su padre el año 1505. de Fernan Yañez de Badajòz, y Doña Beatriz de Montemayor su muger, se la diò en empeño por su legitima materna. Pero como aquel Señor la incluyesse en su mayorazgo por el testamento que hizo en su Villa de Cañete à 22. de Diciembre de 1516. ordenò en èl, que Doña Catalina su hija mayor, la desempeñasse, y tuviesse por de mayorazgo, como lo escribe D. Francisco de Cordova Abad de Rute, en su excelente Historia de la Casa de Cordova, refiriendo el casamiento de nuestro Conde D. Pedro con Doña Elvira, y haciendo à su linage todo el elogio que pudiera esperarse de su acertada pluma, pues le llama descendiente de Aymerico Vizconde de Narbona, que (alsi dice) diò principio, y apellidò à la Casa de los MANRIQUES, vna de las mayores que ilustran oy à España. Desta illustre vnion tuvo el Conde D. Pedro 9. hijos, a saber:

22 D. GARCÍ FERNÁNDEZ MANRIQUE II. del nombre V. Conde de Offorno, Señor de Galisteo, Valle de Gama, Villafirga, S. Martin, el Arquillo, Baños, Passaròn, y Torremenga, que continúa la sucesion.

22 D. PEDRO MANRIQUE, que falleció à los tres años de su edad, y yace en la Capilla mayor de la Trinidad de Burgos.

22 D. MIGUEL MANRIQUE, que fue Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y Tesorero Mayor de las Casas de la Moneda de Mejico, y S. Domingo, en virtud de renunciacion que el Conde su padre le hizo deste officio, aprobandolo Felipe II. Obligòse D. Miguel entonces à pagar 800. ds. à las personas que su padre mandasse: y despues desto hizo escritura, en que tambien se obligò, à que si el Conde dejasse, al tiempo de su muerte, satisfechas sus deudas, èl aplicaria para pagarlas la mitad de la renta que en los 6. primeros años de su possession le produgesse la dicha tesoreria. Y el Conde, en reconocimiento desto por escritura que hizo en su Villa de Villalva del Alcor à 14. de Julio de 1565: declaró, que sino dejasse deudas al tiempo de su fallecimiento, no se le pediria à D. Miguel cosa alguna de la dicha renta, y que de vna forma, ò otra, se entendiesse ser nula la obligacion que antes le hizo de los 800. ds. referidos. Este Cavallero es aquel que corriendo vnas cañas en la Plaçade Valladolid el dia 19. de Agosto de 1578. se encontró su cavallo ran reciamente con el de D. Alonso Niño de Castro Patron de S. Lorenço de aquella Ciudad, que murieron del golpe los Cavalleros, y los cavallo; como ya escribimos en el lib. antecedente. Fue llevado su cuerpo à sepultar al Monasterio de la Trinidad de Burgos: y Alonso Lopez de Haro escribe, que tuvo vn hijo natural, Monge Bernardo.

22 D. GABRIEL MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, fue Gentilhombre de la Boca del Principe D. Carlos, primogenito de Felipe II. y de vn animo tan espirituoso, y gallardo, como correspondia à su gran nacimiento. El año 1565. fue vno de los Cavalleros Españoles que passaron al socorro de Malta, sitiada por los Turcos: y como despues fue à servir en el Exercito de Flandes, y se hallasse el año 1568. en la batalla que el Duque de Alva ganò al Conde Ludovico de Nasao en Geninghen, perdió la vida en la defenfa de vn puente, como lo escribe D. Bernardino de Mendoza, en estas pala-

PRVEBAS pag. 198. y 199. hasta 207.

El Abad de Rute hist. de la Casa de Cordova, lib. 3. c. 14.

PRVEBAS pag. 207.

Garivay tom. 4. de sus obr. no impres.

Haro, tom. 1. p. 337.

Cabrera hist. de Felipe II. lib. 6. c. 24. p. 361. lib. 8 cap. 4. p. 494.

Comentar.
de los países
Bajos, l. 3.
fol. 67.

Mota num.
14. p. 260.

Mendoza,
Guerra de
Granada, l.
2. f. 36.
Cabrera, hist.
de Felipe II.
lib. 8. c. 18.
p. 157.

bras: *En esta carga murió D. GABRIEL MANRIQUE, hermano del Conde de Offorno: el qual, aviendose apeado à la defensa de la puente, luego como llegó nuestra arcabuceria, cerrò muy determinadamente como valiente, y ofendido Cavallero, por enmedio de los rebeldes, donde fue herido de un arcabuzazo: con que se malograron todas las esperanças que assegurava su ardimiento. Fue sepultado en el Monasterio de S. Francisco de Amberes, y Diego de la Mota le nombra en la lista que hizo de los Cavalleros de la Orden de Santiago.*

22 D. ALVARO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Calatrava, fue Gentil hombre de la Boca de Felipe II. à quien sirvió el año 1569. en el rebelion de los Moriscos de Granada, llevando à su cargo la gente del Marques de Priego, segun lo escriven D. Diego de Mendoza, y Luis Cabrera: y como en vna de las muchas ocasiones en que se hallò de aquella guerra, recibiese vna gran pedrada en el pecho, que le dejó ofendida vna arteria, este accidente le acabò presto la vida en Madrid, y fue sepultado en S. Francisco de aquella Villa. Haro escribe, que dejó dos hijos naturales, varon, y hembra: esta, casada en Montilla: y aquel, Religioso Francisco.

22 DOÑA MARIA MANRIQUE, que casò con D. PEDRO PIMENTEL I. Marques de Viana, Señor de las Villas de Allariz, Milmanda, Alpuas, y Aguiar, Comendador de Castrotoraf, y de la Membrilla, y Trece de Santiago, hijo segundo de D. Alonso Pimentel V. Conde de Benavente, Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Ana de Velasco y Herrera su muger, Señora de la Casa de Herrera. El Marques D. Pedro ganó facultad Real para añadir bienes à su mayorazgo, y el año 1580. viendo della, le agregó la Villa de Viana, y sus Aldeas, para D. Juan Pimentel su hijo mayor, y sus descendientes, varones y hembras, regularmente, y luego para D. Pedro su hijo segundo: y despues de su linea, para Doña Ana, y Doña Elvira, todos sus hijos, y de la Marquesa Doña Maria Manrique. Quiere, que à falta de su sucesion legitima, hereden los hijos naturales suyos, y de sus hijos; pero excluye los de las hembras: y à falta de todos, llama al hijo segundo del Conde de Benavente, queriendo, que este mayorazgo esté siempre vnido al de Allariz, excepto en los casos que las clausulas de vno fueren opuestas à las del otro. Pero para assegurar la vnion, quiere, que sus hijas, y descendientes, que huvieren de heredar el mayorazgo de Viana, sean obligadas à casar con el hijo segundo del Conde de Benavente, que sucediere en el mayorazgo de Allariz, y excluye à la que no lo hiciere. Falleció el Marques en 28. de Agosto de 1583. y de sus hijos D. Juan Pimentel II. Marques de Viana, y Doña Elvira Pimentel, murieron sin casar. Doña Teresa, vltima hija, fue Monja en Santa Clara de Montilla, y por esto no llamada al mayorazgo. D. Pedro Pimentel, hijo segundo, fue III. Marques de Viana, Señor de Allariz, y Milmanda, Comendador del Montijo, en la Orden de Santiago; pero murió sin sucesion, casado con Doña Mariana de Guevara, despues Monja de la misma Orden en Santa Cruz de Valladolid, hermana de la Marquesa de Aguilar, y del Conde de Oñate, todos hijos de D. Inigo Velez de Guevara, y Doña Catalina de Guevara Condes de Oñate, Señores de Salinillas, Guevara, y Valle de Leniz, que tantas veces quedan nombrados. Doña Ana Pimentel, hija mayor de la Marquesa Doña Maria Manrique, fue III. Marquesa de Viana, y casò con D. Francisco Fernandez de Cordova IV. Conde de Alcaudete, Señor de Montemayor, Doshermanas, y Torre Cardera, Governador, y Capitan General de Orán Comendador de los bastimentos de Castilla, en la Orden de Santiago, Mayordomo de Felipe III. Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante D. Carlos, y del Consejo de Estado. Fue su hija vnica Doña Antonia de Cordova y Pimentel V. Condesa de Alcaudete, Marquesa de Viana, que falleció el año 1633. aviendo casado con D. Juan de Zuñiga y Requesens I. Marques del Villar, Comendador de Ocaña, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, hijo de los Octavos Condes de Benavente, y de ambos nació Doña Ana Monica de Cordova y Pimentel VI. Condesa de Alcaudete, Marquesa de Viana, y del Villar, que siendo Dama de la Reyna Doña Isabel, se capituló en 18. de Março de 1636. para casar con D. Duarte Fernando Alvarez de Toledo Portugal Monroy y Ayala su primo hermano, VII. Conde de Oropesa, y de Deleytosa, Marques de Frechilla, y Jarandilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, Grande de España, Virrey de Navarra, y de València, Presidente de los Consejos de Ordenes, y de Italia. Antes que la vnion se efectuasse, D. Rodrigo Pimentel, hijo segundo de los no venos Condes de Benavente, que avia sucedido al III. Marques de Viana en el mayorazgo de Allariz, y el año 1635. enviudò por muerte de Doña Maria de Velasco Marque-

PRUEBAS
pág. 117.

2221
1702

2221
1702

2221
1702

2221
1702

2221
1702

sa de la Hinojosa su primera muger, requirió à la Condesa Doña Ana Monica su prima hermana, que cumpliendo las clausulas de la fundacion del mayorazgo de Viana casasse con él; y como sin embargo, aquella Señora celebrasse su matrimonio con el Conde de Oropesa, D. Rodrigo, la puso demanda por la Casa de Viana, pretendiendo, que avia recaído en él, en fuerza de la transgresion de la clausula. Y finalmente, Doña Ana Monica, y el Conde de Oropesa su marido, y su curador, de la vna parte, y D. Rodrigo Pimentel, de la otra, se ajustaron en 3. de Febrero de 1638. haciendo la Condesa dejacion del título, mayorazgo, y Estado de Viana, à favor de D. Rodrigo, y sus sucesores. De los Condes Don Duarte Fernando, y Doña Ana Monica, es hijo vnico D. Manuel Joachin de Toledo Portugal y Cordova Monroy, y Ayala, VIII. Conde de Oropesa, de Alcaudete, y Deleytosa, Marques de Frechilla, Jarandilla, y el Villar, Comendador de Avanilla, en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con exercicio, de sus Consejos de Estado, y Guerra, antes Presidente de Castilla, y oy Presidente del Consejo de Italia.

22 DOÑA CATALINA MANRIQUE, segunda hija del Conde D. Pedro, y de Doña Elvira Enriquez su primera muger, murió à los ocho años de su vida, y yace en el Coro de Santa Catalina de Sena de Valladolid.

22 DOÑA TERESA MANRIQUE, hija tercera, la criò la Marquesa de Priego su tia, y aviendo tomado el velo de Santa Clara en el Religiosissimo Convento de Montilla, pasó despues al de Calabaçanos, y alli falleció.

22 DOÑA ELVIRA MANRIQUE DE CORDOVA, que fue, de cuyo parto murió su madre el año 1539. casò con SVERO DE VEGA Comendador de Santi-Spiritus, en la Orden de Alcantara, hijo quarto de Juan de Vega, VI. Señor de Grajal, Virrey de Sicilia, y de Navarra, Embajador en Roma, Vicario General de Italia, Presidente de Castilla, Comendador de Hornachos, y Trece de Santiago, y de Doña Leonor Offorio su muger, hija, y hermana de los Marqueses de Astorga, y nieto de Hernando de Vega Señor de Grajal, Comendador Mayor de Castilla, del Consejo de Estado, Presidente de la Orden de Santiago, y de las Cortes de la Coruña, tantas veces nombrado, y de Doña Blanca Enriquez de Acuña su muger, que fundò à Suero de Vega su nieto, el mayorazgo que poseyò en Palencia. Antes desto, avia casado Suero de Vega con Doña Ana de Cordova, hija de D. Pedro Fernandez de Cordova Comendador de Montiel, y Trece de Santiago, Mayordomo de Felipe II. y Presidente de Ordenes (hermano del Duque de Sessa) y de Doña Felipa Enriquez su muger, Dama de la Emperatriz; pero diòse por nulo su matrimonio, y casando esta Señora con D. Rodrigo Venegas de Cordova X. Señor del Estado de Luque, el casò con nuestra Doña Elvira Manrique, y ya avia fallecido en 10. de Enero de 1586. porque este dia diò Felipe II. la administracion de su Encomienda à D. Garcia Sarmiento Cavallero de la Orden de Alcantara. Era viva Doña Elvira el año 1597. y para su dote avian impuesto los Condes de Offorno cierto censo sobre aquella Casa, segun parece por la cobrança que hizo de sus rditos Miguel de Bertavillo su cesionario, vecino de Palencia. Fueron sus hijos, Juan de Vega, que tomò el Abito del Carmen en su dèscalçez, y Hernando de Vega Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe II. y por sus casamientos, Marques de Alcañizas, y Señor de la Merindad de Solpeña: el qual, aunque tuvo ilustre sucesion, se acabò ya, sin que permanezca alguna de Doña Elvira Manrique.

El segundo matrimonio del Conde Don Pedro se celebrò el mismo año 1539. en que perdió à Doña Elvira Enriquez su primera muger, y fue con DOÑA MARIA DE VELASCO Y ARAGON Dama de la Princesa de Portugal, Señora de Villalva del Alcòr, y del mayorazgo que la fundò la Duquesa de Frias Doña Juliana Angela de Velasco y Aragon su tia, que puso en ella toda su inclinacion. Era hija esta Señora de Don Juan Hurtado de Mendoza V. Señor de Moròn, Comendador de Santa Cruz de la Zarça, en la Orden de Santiago, y de Doña Luisa de Velasco su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hija de Juan Velazquez de Cuellar Señor de Villavaquerin, y Sinova, Contador Mayor de Castilla, Maestresala, y del Consejo de los

Gariv. tom.
4 de sus obr.
no in pres.
Haro tom.
1. pag. 377
tom. 2. p. 88

Reyes Católicos, Alcayde de Arevalo, y de Truxillo, Comendador de la Membri-
lla, en la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Velasco su muger, Camarera Mayor
de la Reyna Doña Germana de Fox, y gran favorecida suya, y Camarera Mayor de
la Reyna Doña Catalina de Portugal, que era nieta de los Señores de Siruela, y Escala-
lante. D. Juan V. Señor de Morón, fue hijo de D. Rodrigo de Mendoza IV. Señor de
Morón, y de Doña Aldonça de Mendoza su muger, hija de los primeros Condes de
Montagudo, y nieto de D. Rodrigo de Mendoza Señor de Morón (hermano de D.
Alvaro II. Conde de Castrojeriz) y de Doña Beatriz de Noroña su muger, herma-
na de Doña Isabel Enriquez Duquesa del Infantado. Con que en linage, y en pa-
rentescos era Doña Maria de Velasco, y Aragon tan ilustre como lo fue por sus
virtudes. Vivía aun el año 1590. aviendo el Conde D. Pedro procreado en ella
tan dilatada sucesion, como en su primer conforcio, pues fueron sus hijos:

22 D. BERNARDINO DE VELASCO Y ARAGON, que sin aver casado falleció en
Valladolid el año 1585 a los 26. de su edad, y fue enterrado en deposito en la
Parroquial de Villalva del Alcor, para trasladarle a vn Monasterio de Monjas
descalças que su madre fundava en aquella Villa.

22 D. PEDRO MANRIQUE DE VELASCO Y ARAGON, que aplicado a las sagradas
letras, y goçando gruesas rentas Eclesiasticas, era decente Theologo, quando a
los 19. años de su vida le assaltò la muerte en Madrid por Agosto de 1585. cin-
co meses, y dos dias despues que falleció su hermano, como lo observa Estevan
de Garivay, y que fue sepultado en el Monasterio de N. Señora de Atocha.

22 D. JUAN MANRIQUE, a quien D. Garcia Manrique de Luna fundador del Co-
legio de los Manriques de Alcalá, nombrò el año 1570. para que fuesse vno de
sus primeros Colegiales: y estando destinado a aquella profefsion, y con solos
doce años, y vn mes de edad, graduado de Bachiller en Artes, murió en Villal-
va del Alcor, en cuya Iglesia yace.

22 DOÑA JULIANA ANGELA DE ARAGON, a quien criò la Duquesa de Frias su
tia, y quedò de seis años quando falleció aquella Princesa el año 1557. despues
de lo qual fue Monja en el Real Monasterio de las Descalças de Madrid, donde
se llamò Sor Juliana de la Cruz.

22 DOÑA MARIA MANRIQUE nació en Burgos, y acabando de recibir el bautif-
mo bolò al Cielo. Su cuerpo yace, con los de sus mayores, en el Monasterio de
la SS. Trinidad de Burgos.

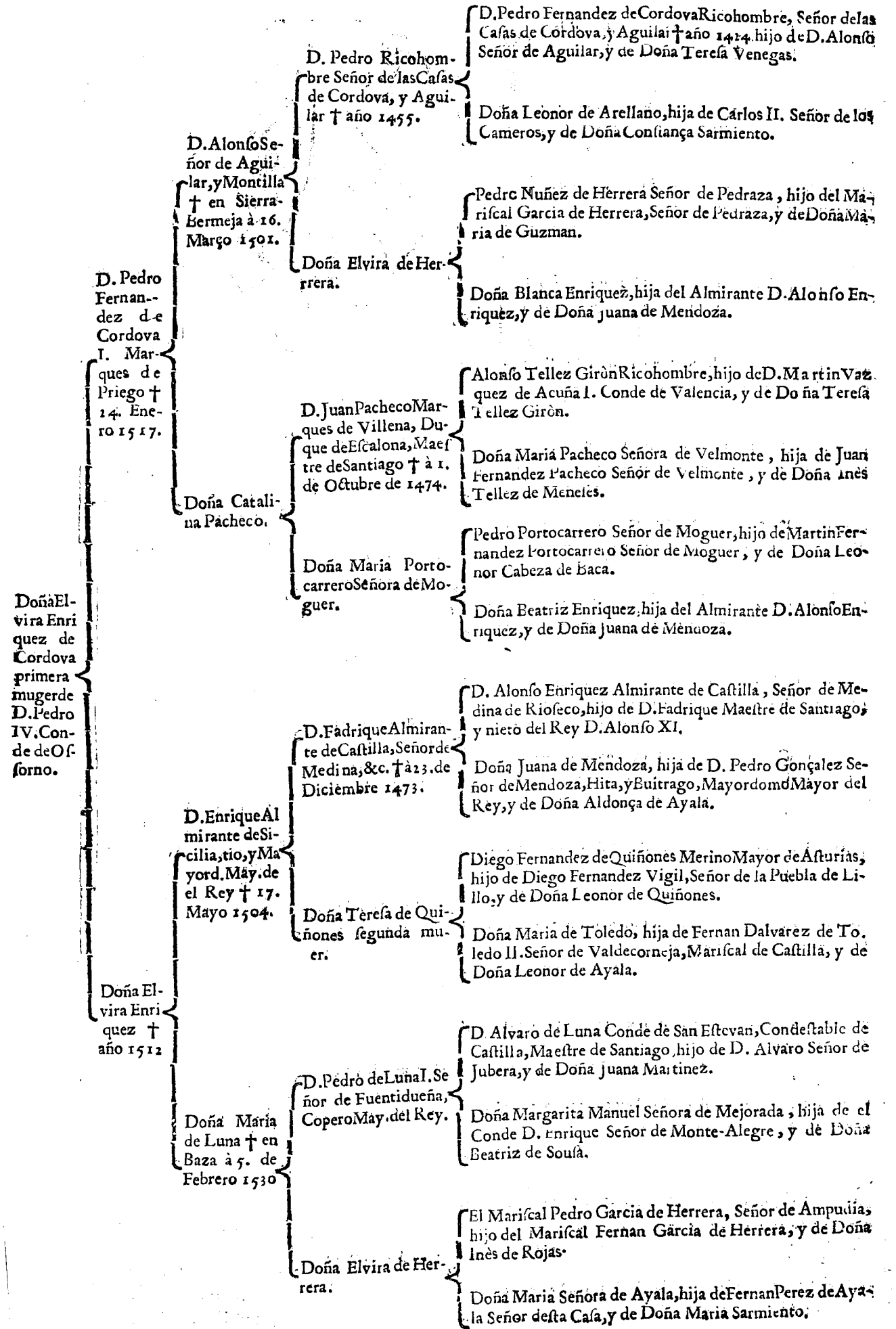
22 DOÑA JUANA DE VELASCO Y ARAGON Condesa de Castilnovo, se criò tam-
bien en casa de la Duquesa de Frias, y fue su heredera, y sucesora de su mayo-
razgo, como lo escribe Luis Cabrera. Casò en Valladolid el año 1583. con D.
ANTONIO GOMEZ DE BUTRÓN Y MOXICA Cavallero de la Orden de Santiago,
Señor de las Casas de Butrón, y Moxica, y del Valle de Aramayona, hijo ma-
yord. de D. Juan Alonso Señor de Butrón, y Moxica, y de Doña ANGELA MAN-
RIQUE su primera muger, hermana del Conde de Santa Gadea, y nieto de Don
Gomez Señor de Butrón, y Moxica, y de Doña LVISA MANRIQUE, hermana del
III. Marques de Aguilar, nombrados en el cap. V. del lib. VI. Doña Juana de Ve-
lasco litigò con el Condestable de Castilla, sobre el Condado de Castilnovo: y
aviendole vencido, entrò en la possession de aquel Estado. Fue Señora de exce-
lente juicio, y ella, y la Condesa de Alcaudete su sobrina, formaron ciertas re-
laciones, que emos visto, de los hijos, de sus padres, y abuelos. Falleció D. An-
tonio su marido sin tener sucesion, por lo qual heredò sus Casas D. Alonso de
Idiaquez su primo hermano, I. Duque de Ciudad-Real: y la Casa, y mayorazgo
de Castilnovo, passò por muerte de nuestra Condesa a D. Bernardino de Velasco
I. Conde de Salazar, a quien la Duquesa Doña Juliana Angela quiso que pertene-
ciesse su herencia, en caso de faltar sucesion de la Condesa Doña Juana.

22 DOÑA ANGELA MANRIQUE, que siguiendo el exemplo de su hermana, fue Mon-
ja en las Descalças de Madrid, donde se llamò Maria Gabriela de la Encarnacion.

22 DOÑA LVISA DE VELASCO, que quando murió su hermana la Condesa de Cas-
tilnovo era Religiosa Dominica en el Monasterio de Belèn de Valladolid, y si-
guiò pleyto con el Conde de Salazar, sobre la herencia de aquella Señora.

COS.

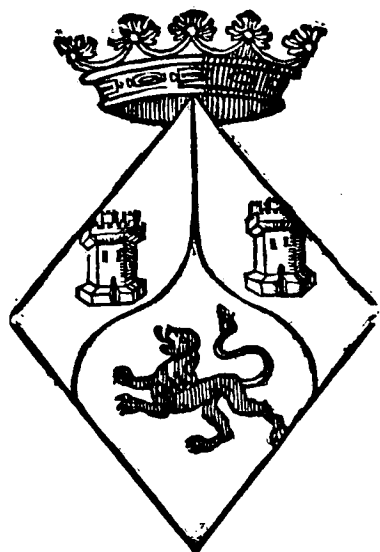
COSTADOS DE DOÑA ELVIRA ENRIQUEZ DE CORDOVA.



Gariv. tom. 4. de sus obr. no impres.

PRUEBAS pag. 483.

Hist. de Felipe II. lib. 4. c. 2. p. 143. Gariv. tom. 3. y 4. de sus obr. no impres.



ENRIQUEZ,
Como en el
cap. III.

CAPITULO V.

22 DONGARCI FERNANDEZ MANRIQUE II. del nombre, V. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Valle de Gama, Villafirga, Villavieco, S. Martin, Baños, Passarón, Torre-Mienga, y el Arquillo, Cavallero de la Orden de Santiago.



VE el primer hijo que el Conde D. Pedro Manrique tuvo en Doña Elvira Enriquez de Cordova su primera muger, y en esta calidad sucedió en sus Casas el año 1569. y las poseyó con toda la autoridad y esplendor propio de sus grandes abuelos. El año 1574. seguian pleyto contra él los vecinos de sus Lugares, Olguera, Carcaboso, y Valdobispo, jurisdiccion de Galisteo, sobre ciertos derechos; pero el Conde, mirando à aliviar sus vassallos, por escritura que otorgò el mismo año, à favor del Concejo de Olguera, a 28. de Diciembre, ante Juan Ruiz de Guadiana Escrivano del numero de Galisteo, se convino con aquel Lugar, librandole de la paga de cierta leña, paja, y perdices, con que antes contribuian sus vecinos à los Condes de Ossorno, y señalandolos deheffa propia, y particular. Sin embargo de esto, le molestaron mucho con pleytos otros sus vassallos, pues solo la Villa de Ossorno le movió tres: vno sobre la jurisdiccion en primera instancia: otro sobre las infurciones: y otro sobre vn censo de 70. cargas de pan de renta, que sus vecinos debian pagar à la Casa de Ossorno: y en estos permanecieron tan porfiadamente, que nunca se pudieron ajustar en vida del Conde. El primer dia del año 1586. le diò facultad Felipe II. para que à fin de dotar à Doña Maria Manrique su hija, pudiesse tomar 200. ducados à censo, sobre sus mayorazgos, como lo egecutò, empecandose asì agravar las rentas desta illustre Casa, como sucedió à todas las mayores de Castilla en el mismo tiempo. Falleció el Conde D. Garcí Fernandez en Madrid el primer dia del año 1587. por el accidente de vna còz que le diò vn cavallo, como lo advierte Garivay, y su cuerpo fue llevado à sepultar al Monasterio de la Trinidad de Burgos.

Su matrimonio fue tan esclarecido, como los de sus ascendientes, pues casò, vi- viendo su padre, con Doña TERESA ENRIQUEZ, hermana de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liste, D. Antonio de Toledo Prior de S. Juan, Cavallero Mayor de Felipe II. y del Consejo de Estado, D. Pedro Enriquez Conde de Fuentes, del Consejo de Estado, y Governador de Milan, y Flandes, D. Fadrique Enriquez Comendador

PRUEBAS
pag. 208.

Gariv. tom.
4. de sus obr.
no impres.
Haro tom.
1. pag. 327
y 340.

Mayor de Alcantara, Mayordomo Mayor de Felipe II. Doña Maria Duquesa de Alva, y otras Señoras: Los padres de la Condesa Doña Tereseta, fueron: D. Diego Enriquez de Guzmán III. Conde de Alva de Liste, Señor de Garrovillas, el Cañaveral, Carvajales, y Bembibre, Grande de España, y Doña Catalina de Toledo su segunda muger, hermana del Duque de Alva D. Fernando, tan glorioso entre todos los mayores Capitanes de Europa. Celebróse esta vnion el año 1553. como parece por la facultad que Carlos V. diò en él al Conde de Alva, para fundar, à favor de su hija, y yerno, vn censo de 9. qrs. de mrs. que eran parte de su dote: y por otras escrituras de la Casa de Ossorno, consta, que la dotacion desta Señora llegó al numero de 15. qrs. de mrs. y que para seguridad dellos, se obligaron ciertas Villas del mayorazgo de Ossorno, con facultad del mismo Emperador Carlos V. Eran los Condes D. Garcí Fernandez, y Doña Teresa primos segundos, y dos veces primos terceros: primos segundos, por ser ambos visnietos de D. Enrique Enriquez Almirante de Sicilia: y primos terceros, porque por vna parte eran visnietos de D. Garcia Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, y por otra de D. Pedro de Luna I. Señor de Fuentidueña, de quien el Conde procedia dos veces en aquel grado, porque eran sus nietas la Condesa de Ossorno, y la Marquesa de Priego, sus abuelas, paterna, y materna. Dispensados por autoridad Apostolica estos impedimentos, y efectuado el matrimonio, procrearon estos Señores siete hijos, à saber:

- 23 D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VI. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Villafirga, y Valle de Gama, cuyas memorias diremos luego.
- 23 D. DIEGO MANRIQUE, que murió poco despues de su nacimiento.
- 23 D. ANTONIO MANRIQUE DE LVNA Conde de Morata, Alferes Mayor de Aragón, Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotor, de quien tratarà el cap. IX.
- 23 DOÑA ELVIRA DE CORDOVA, que quisieron sus padres se llamasse como su abuela paterna, casò con D. ANTONIO GOMEZ MANRIQUE DE MENDOZA V. Conde de Castrojeriz, Señor de Astudillo, Villazopeque, Membibre, Matança, Cordovilla, y Gormáz, hijo de D. Alvaro IV. Conde de Castro, y de Doña Magdalena de Sandoval, hermana del Marques de Denia. Y fueron sus hijas Doña Magdalena Manrique, Doña Antonia Enriquez, y Doña Catalina de la Cerda, Monjas en Santo Domingo el Real de Madrid, Doña Teresa Enriquez, que tomò el Abito del Cister en las Guelgas de Valladolid, y Doña Juana de la Cerda Manrique, que murió sin hijos, aunque casò con D. Diego Ruiz de Alarcon I. Conde de Valverde.
- 23 DOÑA CATALINA MANRIQUE, que se consagrò à Dios en el Monasterio de Madre de Dios de adentro de Alva de Tormes, donde vivia el año 1632. en que la Marquesa de Villanueva del Rio su hermana, la asignò por su testamento 150. ducados de renta al año.
- 23 DOÑA MARIA MANRIQUE Marquesa de Villanueva del Rio, en cuyos grandes descendientes està oy la Casa de Ossorno: y asì tendrà luego capitulo particular.
- 23 DOÑA JUANA MANRIQUE, vltima hija de los Condes, casò con D. Pedro Estevan Davila II. Marques de las Navas, Conde del Risco, Señor de Villafranca, Comendador de Santivañez, en la Orden de Alcantara, Mayordomo de Felipe III. Alferes Mayor de Avila, y Cabeça de la quadrilla de Estevan Domingo: entre la qual, y la de Blasco Ximeno, està dividida toda la illustre nobleza de aquella Ciudad. Era el Marques sobrino de Doña Juana Manrique, como hijo de su prima hermana Doña Geronima Enriquez (hija de D. Enrique IV. Conde de Alva de Liste, medio hermano de su madre) y de D. Pedro Davila II. Marques de las Navas, Comendador de Santivañez, Mayordomo de Felipe II. y Embajador en Roma. Y eran tambien primos segundos, porque este II. Marques de las Navas era hijo de D. Pedro Davila I. Marques de las Navas, y de Doña Maria Enriquez de Cordova, hermana de Doña Elvira, primera muger de D. Pedro Manrique IV. Conde de Ossorno. Falleció el Marques D. Pedro Estevan en 6. de Setiembre de 1623. aviendo procreado en esta vnion à Don Antonio Davila IV. Marques de las Navas, Comendador de Santivañez, Mayordomo de Felipe IV. que litigava la Casa de Ossorno; quando falleció el año de 1638. sin sucesion, estando casado con Doña Maria Pimentel, hija de D. Antonio IX. Conde de Benavente, y de Doña Maria Ponce de Leon: à Don Pedro Da-

PRUEBAS
pag. 208.
209. 210.
218.

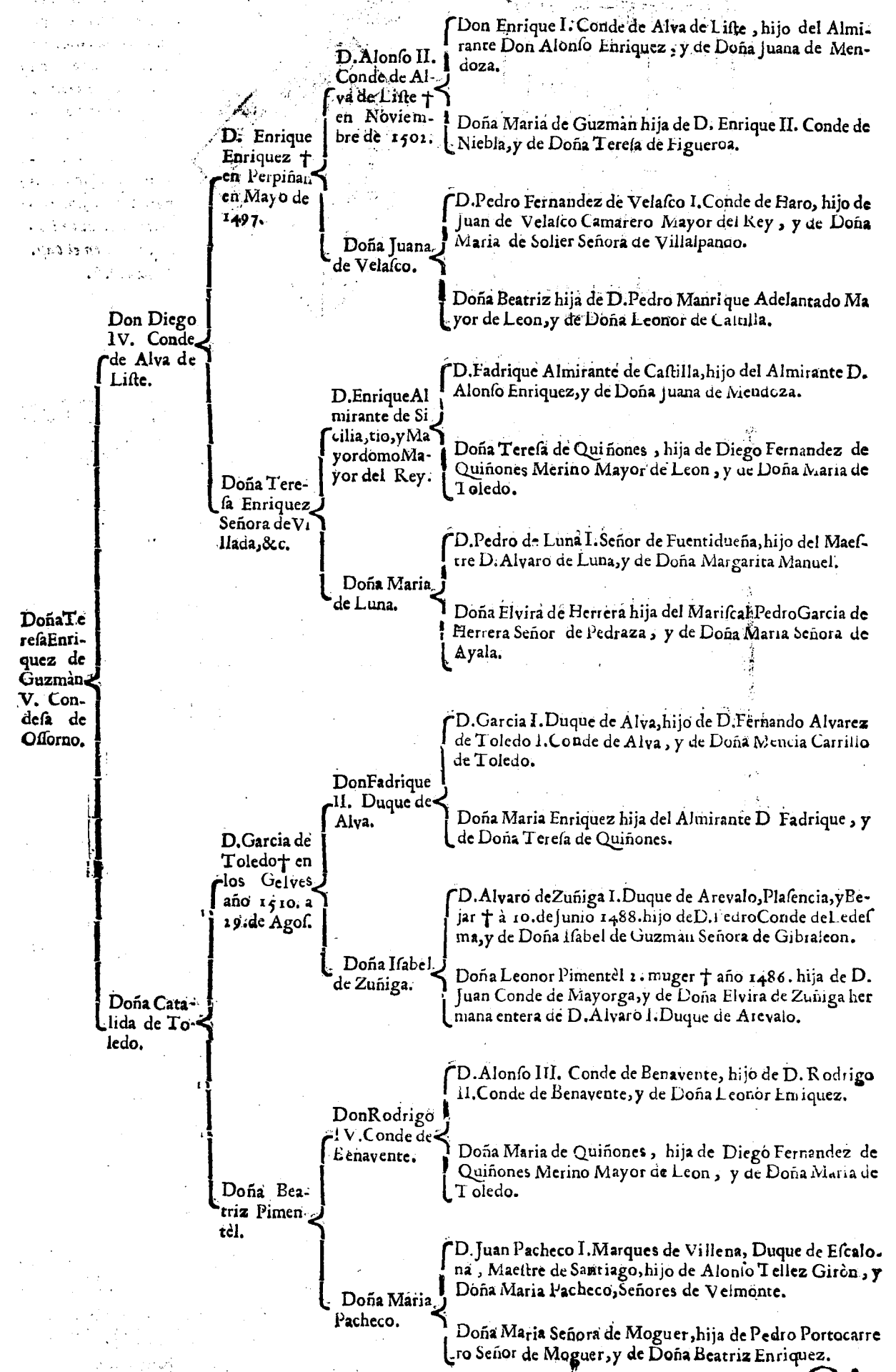
PRUEBAS
pag. 221.

PRUEBAS
pag. 217.
218.

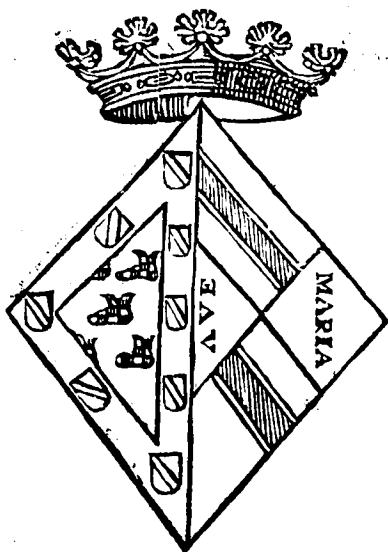
vila V. Marques de las Navas, que murió sin casar el año 1639. à Don Garcia Davila Manrique, que murió sirviendo en el Exército de Lombardia, y a Doña Geronima Davila VI. Marquesa de las Navas, que casò con D. Geronimo de Corella y Mendoza IX. Conde de Concentayna, Marques de Almenara, Cavallero de la Orden de Alcantara, y fueron sus hijas Doña Antonia y Doña Juana de Corella Davila, que ambas casaron con D. Diego de Benavides y de la Cueva VIII. Conde de Santistevan del Puerto, Marques de Solera, Comendador de Mon-Real, en la Orden de Santiago, Governador de Galicia, y del Exército de Estremadura, Virrey de Navarra, y del Perú, el que viudo destas dos Señoras, casò con Doña ANA DE SILVA MANRIQUE, hermana del VIII. Marques de Aguilar, como queda escrito en el cap. XI. del lib. VI. Del Conde D. Diego, y de Doña Antonia Davila y Corella su primera muger, VII. Marquesa de las Navas X. Condesa de Concentayna, nacieron D. Pedro VIII. Marques de las Navas, que murió sin casar el año 1659. D. Francisco, y Doña Maria Teresa, que viven, y Doña Geronima de Benavides, que murió sin sucesion, casada con D. Diego Melia Felipez de Guzman III. Marques de Leganès, de Morata, y Mayrena, Duque de S. Lucar, Conde de Azarcollar, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Comendador Mayor de Leon, en la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Cataluña, y oy Governador de Milán, y Capitan General de la Artilleria de España. Doña Maria Teresa de Benavides su hermana, à celebrado dos matrimonios: el primero con D. Luis de Aragon Cordova y Cardona VI. Duque de Segorvé, y de Cardona, Marques de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Pradas, Gran Condestable de Aragon, Cavallero del Toison de Oro, de quien tuvo à Doña Juana de Aragon Princesa de Legni, Doña Margarita Duquesa de Sessa, y Doña Angela Condesa de Altamira, todas con dilatada sucesion. Y el segundo, en que oy permanece, con D. Inigo Melchor Fernandez de Velasco y Tovar Condestable de Castilla, VIII. Duque de Frias, Conde de Haro, y de Castilnovo, Marques de Verlanga, Comendador de Usagre, y Trece de Santiago, Mayordomo Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, y su Teniente General, antes Governador de Galicia, y de Flandes, Presidente de Ordenes, y vno de los de la Junta de Gobierno desta Monarquia, y es su hija vnica Doña Maria de Velasco, que casò el año 1695. con D. Francisco Maria de Paula Tellez Girón VI. Duque de Osuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Clavero de Calatrava, Grande, y Notario Mayor de Castilla. D. Francisco de Benavides y de la Cueva Davila, y Corella, hijo segundo de la Condesa Doña Antonia, y visnieto de nuestra Doña JUVANA MANRIQUE, es IX. Conde de Santistevan, y de Concentayna, Marques de las Navas, y de Solera, Grande de España, Caudillo Mayor del Reyno de Jaen, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago: fue Capitan General de la Costa del Reyno de Granada, Virrey de Sicilia, y Napoles, y esta casado con Doña Francisca de Aragon y Sandoval, hija del Duque de Segorve su cuñado, y de Doña Mariana de Sandoval Manrique de Padilla su primera muger, Duquesa de Lerma, Marquesa de Denia, Condesa de Santa Gadea, y Buendia, con quien à procreado à D. Diego Marques de Solera, que fue muerto el Domingo 4. de Octubre de 1693. en la batalla de Orbasàn, estando viudo de Doña Teresa de la Cerda y Aragon su prima hermana, hija de los Duques de Medina-Celi, y Segorve. D. Luis de Benavides Marques de Solera, que casò el año 1694. con Doña Mariana de Borja, con quien estava capitulado su hermano, yes hija mayor de D. Pasqual Francisco de Borja y Centellas X. Duque de Gandia, Marques de Lombai, y de Quirra, Conde de Oliva, Comendador de Calçadilla en la Orden de Santiago, y de Doña Juana Fernandez de Cordova su muger, hija, y hermana de los Marqueses de Priego. D. Manuel de Benavides Arcediano de Alcaraz, y Canonigo de Toledo, Doña Ana de Benavides, y Aragon, que fue Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, y casò en Madrid el Sabado 25. de Setiembre de 1688. con D. Guillen Ramon de Moncada VI. Marques de Aytona, y de la Puebla, Conde de Osuna, Vizconde de Cabrera, y Bas, Gran Senescal, y Maestre Racional de Cataluña, Grande de España, Comendador de Bexix, y Castell de Castels, en la Orden de Calatrava, y Doña Rosa de Benavides y Aragon, que casò el año 1694. con Don Luis de Borja y Centelles, Marques de Lombay, hermano de su cuñada.

COS-

COSTADOS DE LA CONDESA DOÑA TERESA ENRIQUEZ.



CA-



ZAPATA, Y MENDOZA, en pal al lado diestro cinco Zapatas jaqueladas de plata, y negro en el po rojo. Y por orla en el mismo campo ocho escudetes de oro, y en cada uno una vanda negra. Que es Zapata: y al siniestro Mendoza de la Vega, como en el cap. 8. del lib. 6.

CAPITULO VI.

23 D. PEDRO FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VI. Conde de Oñorno, Señor de Galisteo, Valle de Gama, Villafirga, S. Martin, Villabrico, L'asarrón, Torremenga, Baños, y el Arquillo.



El fallecimiento del Conde D. Garci Fernandez, dió la posesion de sus mayorazgos à D. Pedro su primogenito el primer dia del año 1587. siendo ya de 30. años de edad, porque nació en Zamora el año 1557. como Garivay refiere. Y así vemos que à fines del año 1574. era mayor de 14. aunque menor de 25. quando concurrió con su padre al ajuste que hizo con el Concejo de su

Lugar de Olguera sobre sus pleytos. Aplicóse luego este Señor à fenecer los que su Villa de Oñorno avia movido al Conde su padre, considerando cristiana, y prudencialmente, que si empeñado en el litigio, vencia à sus vassallos, los extenuava de forma, que le podrian ser poco vtiles: y si le vencian, no solo quedava desairada la autoridad de sus ascendientes en la antigua dominacion de aquella Villa, sino tambien disminuidas considerablemente sus rentas. Y como en la concordia hallen siempre conveniencia todos los que contienden, el Concejo de Oñorno se redujo facilmente à la paz, y por escritura que otorgaron con el Conde dió este Señor à la Villa todas las heredades de tierras que tenia en sus terminos y en los de Melgar, y Avia de las Torres, y tres ruedas de molinos, y vn batàn: demas de lo qual renunció el derecho que tenia à las 70. cargas de pan de renta sobre que se litigava, y remitió tambien otro censo de 20. cargas de pan en cada vn año. En cuya recompensa la Villa se apartó de todos sus pleytos, y se obligó à pagar al Conde, y à sus sucesores en cada vn año, para siempre jamás, 110. cargas de pan de renta, y censo perpetuo; con que ambas partes quedaron en quietud. Restava solo para la total seguridad deste contrato la aprobacion del Principe; pero antes que el Conde pudiesse obtenerla falleció en Galisteo la vispera de Pasqua de Resurreccion 1. de Abril del año 1589. à los 32. de su vida, y poco mas de dos que gozava su Illustrissima Casa. Fue sepultado con sus abuelos en el Monasterio de la Fuentanta de la misma Villa.

Argote nob.
l. 2. c. 223.
fol. 329.
Haro tom. 1
p. 328. tom.
2. p. 225.
Gariv. tom.
4. de las obr.
no impr.

Avia el Conde, casado quatro años antes, con DOÑA CATALINA ZAPATA DE MENDOZA Dama de las Infantas Doña Isabel Clara, y Doña Catalina Micaela, hijas de Felipe II. que fue hermana de D. Diego Zapata II. Conde de Barajas, Comendador de Montealegre, y Mayordomo del Rey, y del Cardenal D. Antonio Zapata, Protector de España, Arçobispo de Burgos, Virrey de Napoles, del Consejo de Estado, y Inquisidor General, y era hija de Don Francisco Zapata de Cisneros I. Conde de Barajas, Señor de la Alameda, Rejas, y Torrejoncillo, Comenda-

dador de Guadalcañal, y Trece de Santiago, Presidente de Ordenes, y de Castilla, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe II. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Ana, y del Principe, y Infantes, y de Doña Maria de Mendoza su muger, hija de D. Juan de Mendoza, y de Doña Maria de Mendoza y Luna, y nieta de D. Bernardino Suarez de Mendoza II. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, y de la Condesa Doña Maria Manrique de Sotomayor. Este matrimonio capitularon los Condes de Oñorno, y de Barajas en Madrid à 22. de Noviembre de 1584. ante Gaspar Testa Escrivano del numero, asignando à Doña Catalina por su dote, y caudal 309. ducados en cierta forma, de los quales los 209. avian de quedar vinculados por sus dias. Y demàs desto se obligaron los Condes de Barajas à alimentar, y tener en su Casa todos los dias de su vida à los dichos Señores D. Pedro Manrique, y Doña Catalina Zapata, hasta que el fucediesse en la Casa de Oñorno, y D. Pedro dió en arras à aquella Señora 69. ducados, para cuya seguridad otorgó escritura en Madrid à 5. de Enero de 1585. ante el dicho Gaspar Testa, al mismo tiempo que los Condes de Barajas, y D. Juan Zapata su hijo mayor, Comendador de Guadalcañal, se obligaron à hacer ciertos, y seguros la dicha dote, y alimentos. Despues de lo qual, y en el mismo dia se celebró la vnion en el Palacio Real de Madrid, y se cumplió enteramente lo capitulado, en quanto à dotacion, y alimentos, hasta que heredando D. Pedro la Casa de Oñorno, pasó à vivir à Galisteo, donde como dejamos dicho falleció, tan fatisfecho de la virtud, y prudencia de la Condesa Doña Catalina su muger, que sin embargo de su corta edad, la dejó por su testamentaria con D. ANTONIO MANRIQUE su hermano, DON GARCIA DE SOLIS MANRIQUE su tío, Señor de Sagrejas, y el Padre Alonso Manrique de la Compañia de Jesús: los quales el mismo dia 1. de Abril de 1589. en que murió el Conde, empezaron à hacer el inventario de sus bienes por testimonio de Fernando de Trejo Escrivano. Discernióse luego à la Condesa la tutela, y curaduria del Conde su hijo: y por ser esta Señora menor de edad, se discernió tambien al Conde de Barajas su padre. Pero no permitiendola su dolor que permaneciesse mas en aquella Villa, pasó luego con su hijo à Madrid para criarle, y educarle à vista del Conde su padre, que era vno de los grandes varones de aquella edad y entonces servia la Presidencia de Castilla: y aun antes de llegar à la Corte, en Talavera à 7. de Abril de 1589. ante Juan de Velmonte Escrivano del numero de aquella Villa, dió poder al Doct. Luis de Rojas Abogado en Corte, que estava presente, para que junto con el poder que ya tenia del Conde de Barajas su padre, tomasse posesion en su nombre, y del Conde D. Garci Fernandez Manrique su hijo, del estado de Oñorno, sus Villas, y fortalezas, nombrasse en ellas Governadores, y Justicias, y hiciesse todo lo concerniente al buen gobierno de aquel estado. La temprana viudedad desta Señora ocasionó, que despues de la muerte del Conde su padre efectuasse segundo matrimonio con D. Pedro Zapata de Cardenas, su deudo, Comendador de Dos barrios en la Orden de Santiago, Veedor General del Reyno de Sicilia, y del Consejo de Guerra, de quien tuvo à Doña Maria Zapata, Dama de la Reyna Doña Isabel, y muger de D. Diego de Vargas Manrique I. Marques de la Torre, Vizconde de Linares, Regidor de Toledo, y Patron del Monasterio de S. Bartolomè de la Vega de aquella Ciudad cuyo hijo D. Antonio II. Marques de la Torre litigó las Casas de Aguilar, y Castañeda, como dejamos dicho. Tuvo el Conde D. Pedro Manrique en la Condesa Doña Catalina Zapata de Mendoza solos dos hijos, à saber:

24 D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE III. del nombre, VII. Conde de Oñorno, Duque de Galisteo, Señor de Baños, S. Martin, y Villafirga, de quien diremos luego.

24 D. FRANCISCO MANRIQUE Cavallero de la Orden de Alcantara, de que le hizo merced el Rey D. Felipe III. por su Cedula dada en S. Lorenzo à 25. de Abril de 1609. yaviendo el Consejo de las Ordenes cometido sus pruebas à Fr. D. Fernando Pefoa y Castilla, Comendador de la Batundeira, y à Fr. Francisco Benitez Cortès Cavallero, y Religioso de aquella Orden, se le despachó titulo de Cavallero de Alcantara en Madrid à 20. de Setiembre del mismo año, y solo tenia 20. de edad porque nació postumo en Madrid el año 1589. El mismo Principe le hizo merced de vna Compañia de arcabuceros en el Reyno de Napoles, con cien escudos de entretenimiento al mes, cerca de la persona de aquel Virrey: y allí servia el año 1620. quando escribió Haro; pero despues murió sin sucesion.

PRUEBAS
pag. 210.
211.

PRUEBAS
pag. 103.

PRUEBAS
pag. 212.

Haro tom. 1
pag. 328.

CA.

Offorno por vna excelente carta, que asegura el piadosissimo coraçon de aquel Gran Monarca, y haze testimonio del ardiente deseo que tenia del bien de sus Pueblos, y de conservar la Magestad de la Corona en aquella gloria, que la avian podido formar sus invictos ascendientes. Y embiandole relacion de los medios que las conferencias avian producido para aquel santo fin, le dice: *E querido daros tan particular quenta de todo, para que si se os ofreciere algo, en razon de los puntos contenidos en la dicha relacion, que pueda servir, para que el beneficio sea mayor, ò para que la execucion se disponga con mas seguro acierto, me lo aviséis, porque tengo tanta satisfacion, y experiencia de vuestro amor, y fidelidad, que se que vuestro parecer, y calificacion me pondrà en mayor seguridad de los efectos, que se procuran, y que lo que advirtierdes se encaminarà à esto. Y mas abajo: Queriendo yo ser la primera ley de su execucion justo, y debido es que de vuestra parte acudais en lo que os tocare, por la obligacion natural, y por vuestra misma conveniencia, y así lo espero de vuestra fidelidad, acreditada con tantas experiencias, y tan debida al entr añable amor que os tengo, &c.*

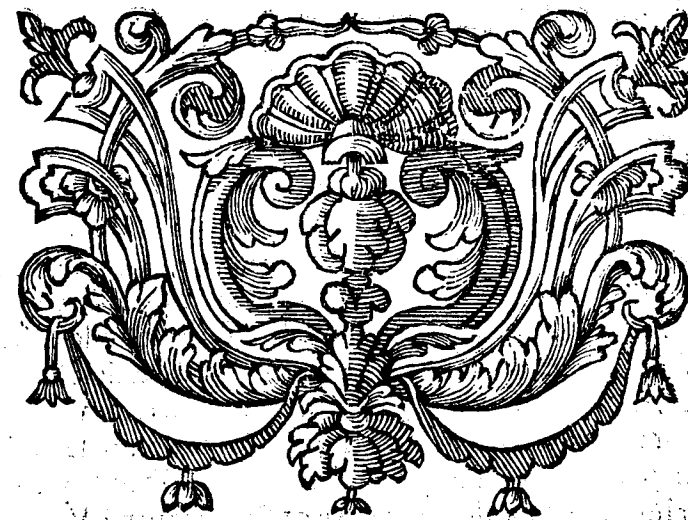
Hacia el Conde su continua habitacion en Valladolid, Ciudad de admirable situacion, insignes fabricas, numero grande de vecinos, y finalmente la mejor, y mas opulenta de quantas ay en el dilatado territorio, que oy llamamos Castilla la Vieja. Dista pocas leguas de Offorno, Villafirga, Baños, y de los otros Lugares del Estado antiguo del Conde, y por esto tenia desde allí facilidad de atender à su buen gobierno, sin fugetarse à la molestia de vivir en Lugares cortos. Y destas comodidades se ocasionò, que el año 1630, pasando à Castilla el Conde de Castriello Don Garcia de Haro, del Consejo de Estado de S. M. con toda la autoridad de los Consejos Real, y Camara, para beneficiar officios, y conceder gracias, tratasse el Conde con èl de comprar al Rey el officio de Alguacil Mayor de la Chancilleria de Valladolid, para que quedasse perpetuamente à sus sucesores. Convinieronse en que por esto sirviessse à S. M. con 5200 ducados: y en 29. de Agosto del mismo año, se le diò facultad para que los tomasse à censo sobre su mayorazgo, pues el officio avia de quedar incorporado en èl. Pero como no los hallasse todos el Conde, S. M. por Cedula de 9. de Diciembre de 1631. en que le llama *Garcí Fernandez Manrique Conde de Offorno, Duque de Galisteo*, permite à su instancia que los Concejos, y vecinos de las Villas, y Lugares de su Casa se puedan obligar, si quisieren, à la paga de los reditos del dicho censo. Con lo qual se pudo perfeccionar la compra, y el Conde obtuvo aquel officio, y le gozò su Casa muchos años hasta que se vendiò por satisfacer à sus acreedores.

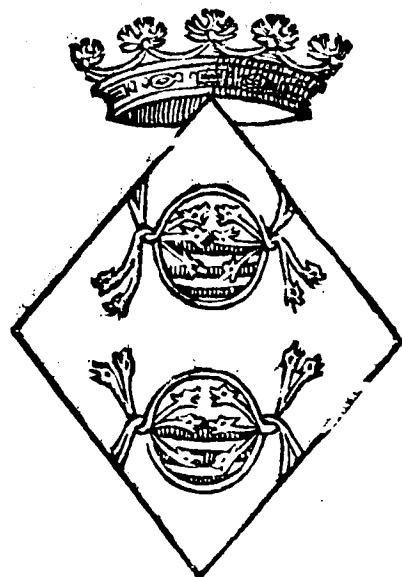
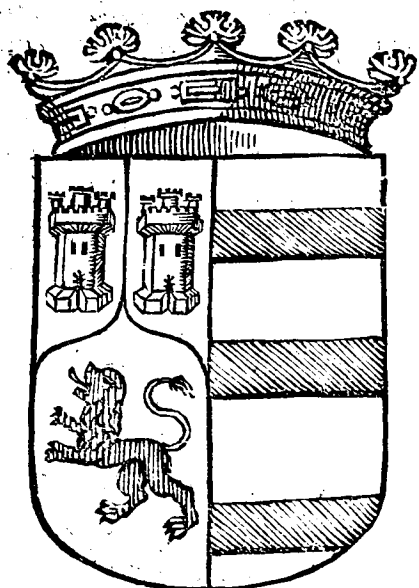
La misma causa de residir el Conde en Valladolid, ocasionò al Cardenal Don Antonio Zapata su tio, Inquisidor General, Arçobispo de Burgos, y del Consejo de Estado, que atendiendo à los grandes servicios que su Casa avia hecho al Santo Oficio, creasse para èl, y para sus sucesores perpetuamente el empleo de Guarda Mayor de la Inquisicion de aquella Ciudad, para que en los Autos publicos de Fè, pudiesse ir acompañando el cuerpo del Tribunal, con la familia armada que quisiesse. Ordena en el titulo, que para esto diò en Madrid à 17. de Enero de 1632. que en el cadahalso, y tablado donde se sentassen los Inquisidores, y Ministros, fuesse el asiento del Conde à la mano derecha del Fiscal, estando en medio el Estandarte de la Fè: y que para esto se haga el asiento mas levantado, y cortado por los lados, de forma, que se reconozca estàr en lugar inferior los Calificadores, y demàs personas que se acostumbra sentar en las gradas consecutivas: Y quiere que en los Autos, y Juntas particulares que el Tribunal hiciere en Iglesias, y Monasterios, tuviesse el Conde lugar, y silla igual, inmediato al ultimo Inquisidor. Calidades todas, que aunque fuesen personales, y no perpetuas, y hereditarias para los Condes de Offorno merecian singularissimo aprecio. Y en virtud deste titulo fue el Conde Don Garcia admitido al uso de aquel officio, y para egercerle formò vna compaña de Infantes, como parece por certificacion del año 1634. Tuvo tambien el Conde vn Regimiento perpetuo de Valladolid, mostrando en todo su grande inclinacion à aquella Ciudad, donde sin tener hijos le affaltò la muerte el dia 9. de Diciembre de 1635. acabando así la serie de los

los Condes de Offorno, tan ilustremente conservada en rentas, empleos, y alianças, que no solo fue vna de las mayores lineas de la Casa de Lara, pero aun del Reyno todo.

Estava el Conde casado con Doña ANA MANRIQUE DE LA CERDA, hija mayor de Don Bernardo Manrique de Lara V. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y de Buelna, Chanciller Mayor de Castilla, Señor de los Valles de S. Vicente, Yguña, Toranço, Rionansa, y Rochero, y de Doña Antonia de la Cerda y Aragon su muger, como dejamos escrito en el cap. 9. del lib. 6. Vivian ya casados en Valladolid en 20. de Março de 1616. porque este dia ante Diego de Vera Escrivano del numero de aquella Ciudad, se obligaron à pagar cierta cantidad de mrs. à Doña ANTONIA MANRIQUE DE LA CERDA Marquesa de la Elifeda, viuda del Marques Ruy Gomez de Silva, y hermana de la Condesa. Fue vno de los capitulos de esta vnion, que si acaso la Condesa Doña Ana, como hermana mayor del Marques de Aguilar, sucediesse en sus Casas, pudiesen estàr juntas con la de Offorno: y Phelipe III. lo aprobò en Madrid à 17. de Mayo de 1618. por Cedula refrendada de Thomas de Angulo su Secretario de la Camara y estado de Castilla, la qual està citada en el inventario de los papeles desta Casa. Pero no llegó aquel caso, porque la Condesa sobreviviò à su marido, aunque poco mas de seis años, pues acabò sus dias en Valladolid por el mes de Março de 1542. viviendo aun el Marques D. Juan Luis Fernandez Manrique su hermano, que segun dejamos dicho pretendiò suceder en las Casas del Conde Don Garcí Fernandez su cuñado, como varon mayor de la Casa de Castañeda. Tuvo esta Señora del Conde D. Garcí Fernandez su marido vn solo hijo, que fue:

25 DON ANTONIO MANRIQUE, cuya muerte llegó vn dia despues de su nacimiento, y si huviesse vivido, no solo fuera Señor de las Casas de Offorno, y Galisteo, sino tambien de las de Aguilar, y Castañeda.





ENRIQUEZ
DE RIBERA
como en el
cap. 3. del
liv. 6.

CAPITULO VIII.

23 DONA MARIA MANRIQUE MARQUE- sa de Villanueva del Rio.



HEJAMOS dicho en el cap. V. que esta Señora fue la hija mayor de D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Teresa Enriquez Quintos Condes de Ossorno, y que gozan sus descendientes esta illustre casa, por cuya causa debemos hacer particuar memoria suya. El año 1586. tenia ya edad proporcionada al matrimonio, y descan- do su padre dotarla, conforme las Señoras de su nacimiento, ga- nò facultad Real para tomar à censo 200. ducados para su dote, sobre sus mayo- razgos, y por escritura que hizo en Madrid à 1. de Enero de 1587. ante Antonio Marquez Escrivano, impuso el dicho censo à favor de su hija. sobre sus Villas de Ossorno, y Galisteo, y el mismo dia sucediò la desgraciada muerte del Conde, como queda advertido.

Casò poco despues esta Señora con DON FERNANDO ENRIQUEZ DE RIBE- RA II. Marques de Villanueva del Rio, Señor de las Villas de la Campana, Alcaudete, S. Nicolàs del Puerto, Verlanga, y Valverde, Alcayde de los Alcazares de Carmona, Comendador del Moral en la Orden de Calatrava, y Mayordomo de los Reyes D. Felipe II. y III. que era hijo de Don Fernando Enrique de Ribera I. Marques de Villanueva del Rio, Señor de S. Nicolàs del Puerto, la Campa- na, y Alcaudete, Alcayde de los Alcazares de Carmona, Comendador de Almu- radiel, y del Moral en la Orden de Calatrava, Mayordomo de Felipe II. y Presi- dente del Consejo de las Ordenes, y de Doña Mariana Davila y Cordova su mu- ger, que era prima hermana de DON GARCI FERNÁNDEZ V. Conde de Ossor- no, como hija de D. Pedro Davila I. Marques de las Navas, y de Doña Maria En- riquez de Cordova su muger, hermana de Doña Elvira Enriquez primera muger de D. Pedro IV. Conde de Ossorno, abuelos de nuestra Doña Maria Manrique. El Marques D. Fadrique Presidente de Ordenes, fue hermano de D. Per Afan de Ri- bera I. Duque de Alcalà, Marques de Tarifa, Adelantado Mayor de Andalucia, Virrey de Napoles, y de D. Fernando II. Duque de Alcalà, todos tres hijos de D. Fernando Enriquez de Ribera, Capitan General de Sevilla (hijo de D. Pedro En- riquez Adelantado Mayor de Andalucia, y de Doña Catalina de Ribera Señora de los Molares, Cañete, Coronil, Espera, y Bornos, y nieto del Almirante D. Fa- drique, y de Doña Teresa de Quiñones, tantas veces nombrados) y de Doña Inès

Por-

Portocarrero su muger, que falleciò en Sevilla à 15. de Julio de 1546: fundò ma- yorazgo à D. Fadrique su hijo, y era nieta de los dos Maestres de Santiago Don Juan Pacheco Marques de Villena, y D. Alonso de Cardenas, como hija de sus hi- jos D. Pedro Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Fresno, Comenda- dor de Segura, y Trece de Santiago, y Doña Juana de Cardenas su muger, Señora de la Puebla. No fue este illustre matrimonio de gran duracion, porque aviendo el Marques ido sirviendo à Felipe III. el año 1599. en la jornada de sus bodas à Valencia, enfermò alli gravemente: y quando mejorado bolvia à convaler en Madrid, y se hallava en el Campillo de Altabuey, Lugar de la Mancha, Diocesis de Cuenca, le recreciò accidente tal, que le precisò à dar poder à la Marquesa Doña Maria Manrique su muger, para que testasse por èl, y la nombrò por egecutora del tal testamento, con D. Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca, Inquisidor General, D. Alonso Ramirez de Vargas, y Christoval de Ypeñarrieta Secretario de S.M. que fue Comendador de la Fresneda, y Rafales, en la Orden de Calatrava, y del Consejo de Hacienda. Concediò tambien poder à la Marquesa, para que vñan- do de la facultad Real que tenian, pudiesse mejorar, por via de mayorazgo, à vno de sus hijos, y la dejó encargada à D. Juan de Ribera Arçobispo de Valencia, que es el Patriarca de Antioquia su primo hermano, hijo del I. Duque de Alcalà su tio, y mas excelente por sus virtudes, que por sus grados, y nacimiento. Y por vn codicilio que otorgò el dia siguiente, la nombrò tutora, y curadora de sus hi- jos, mostrando siempre plena satisfacion del juicio, y prudencia desta Señora: de que ella repitiò muchos testimonios en su temprana viudedad. Porque aviendo fallecido el Marques en la misma Villa del Campillo el miercoles 19. de Mayo de 1599. hizo que su cuerpo se sepultasse, por via de deposito, en Santo Domingo el Real de Madrid: y en aquella Villa, à 19. de Agosto del mismo año, ante Francisco de Quintanilla Escrivano, otorgò su testamento, en que ordena, que estè alli hasta que fundandose en Villanueva del Rio vn Monasterio de Frayles Franciscos descalços de la Provincia de S. Gabriel, fuesse trasladado à èl, que- dando la Capilla mayor para sepulcro de los Señores de aquella Casa, y vinculado en ella aquel Patronatò. Quiere, que las dos Capellanias que el Marques su mari- do mandò fundar, se sirvan en la Iglesia de Santiago de Villanueva: y mejora en el tercio, y quinto de los bienes del Marques à D. Antonio Enriquez su hijo se- gundo, fundandole mayorazgo regular dello, para èl, y sus descendientes: en cuya falta, llama à los otros sus hijos, con obligacion de traer las armas, y apellido de Enriquez de Ribera, y de que si le heredasse el mayor, no se pudiesse incorporar con el mayorazgo de Villanueva, sino que se separasse siempre que huviesse dos hijos. El año 1610. escriviò al Conde su sobrino aquella carta que vè en las Prue- bas, y refiere toda la sucesion de sus padres, y parte de la ascendencia del Mar- ques su marido. Despues desto, comprò de Felipe III. para el Marques D. Anto- nio su hijo, las alcavalas de la Villa de Constantina, y S.M. la otorgò venta Real de ellas en Madrid à 7. de Seriembre de 1611. refrendada de Pedro de Bañue- los Notario Mayor de Castilla, y Toledo. El año 1612. capitulò el matrimonio de Doña Antonia su hija, con D. Fernando Alvarez de Toledo, primogenito de los Duques de Alva: y despues diò poder al Duque de Lerma, primer Ministro de Felipe III. para que en su nombre capitulasse el matrimonio del Marques D. An- tonio su hijo, con Doña Ana de Toledo, hija de los mismos Duques. Y finalmen- te, despues de aver visto la muerte de sus hijos, hizo su testamento cerrado en Ma- drid à 9. de Julio de 1631. ante Francisco Rodriguez Escrivano, en que ordena se depofite su cuerpo en el Coro bajo del Monasterio de los Angeles de la misma Villa. Dota dos Capellanias en la Iglesia de Santiago de Villanueva por su alma, las de sus hijos, y de Doña Mayor de Toledo su prima, que es la Señora de Can- tillana, hermana del Marques de Bohoyo. Señala cierta renta para Doña An- tonia Enriquez su nieta, y Doña Catalina Manrique su hermana, ambas Reli- giosas: eon que la que avia de gozar esta Señora, se convirtiesse, despues de sus dias, en vna memoria para calar guerfanas. Y nombra por sus testamentarios

Tom. 1.

Te

al

PRUEBAS
pag. 2184

PRUEBAS
pag. 2194

PRUEBAS
pag. 2184

PRUEBAS
pag. 2214

PRUEBAS
pag. 208.

Gariv. tom.
4. y tom. 8.
Haro tom.
II. pag. 328
tom. 2. pag.
477.

al Marques de Villanueva del Rio su nieto, à Don Diego del Corral y Arellano Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de S.M. à D. Carlos de Ibarra, despues Marques de Taracena, D. Sebastian Antonio de Contreras y Mirtarte Comendador de la Fuente del Maestre, en la Orden de Santiago, Secretario de la Camara, y Estado de Castilla, y otras personas: y tambien debió de nombrar despues al Marques de Alcalá D. Pedro Girón, porque a su instancia se abrió este instrumento en Madrid à 9. de Abril de 1632. que fue el día en que la Marquesa falleció. Fueron sus hijos:

- 24 D. FADRIQUE ENRIQUEZ DE RIBERA, que murió de dos años de edad, antes que su padre.
- 24 D. FRANCISCO ENRIQUEZ DE RIBERA III. Marques de Villanueva del Rio, Señor de la Campana, S. Nicolás del Puerto, Verlanga, Valverde, y Castillo de Alcaudete, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Carmona, Comendador del Moral, en la Orden de Calatrava, que aviendo heredado al Marques su padre falleció en 18. de Julio de 1602. sin tener mas que doce años de edad.
- 24 D. ANTONIO ENRIQUEZ DE RIBERA IV. Marques de Villanueva del Rio, Señor de la Campana, S. Nicolás, Verlanga, Valverde, y Alcaudete, Alcayde de Carmona, Comendador de Herrera, en la Orden de Calatrava, que teniendo de seis, à siete años de edad, heredó al Marques su hermano, y la Marquesa su madre le casó con Doña ANA DE TOLEDO, segunda hija de D. Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, V. Duque de Alva, y de Huesca, Marques de Coria, Conde de Lerin y de Salvatierra, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Cavallero del Toyson de Oro, Gentilhombre de la Camara del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Mayordomo Mayor de Felipe IV. y de la Duquesa Doña Mencía de Mendoza, hija, y hermana de los Duques del Infantado. Este matrimonio capituló, en nombre del Marques, y de su madre, D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marques de Denia, Comendador Mayor de Castilla, Sumiller de corps, Cavallerizo Mayor, del Consejo de Estado, y primer Ministro de Felipe III. y por la parte de los Duques de Alva, su cuñado D. Juan Hurtado de Mendoza VI. Duque del Infantado, Marques del Cenete, de Santillana, de Arguesso, y Campó, Conde de Saldaña, del Real, y del Cid, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y Gentilhombre de su Camara, asignando a Doña Ana en dote 400. ducados, y dandola el Marques en arras 800. ds. y 300. de renta cada vn año de los que le sobreviviese viuda. Para seguridad de todo lo qual, los dos Duques de Lerma, y el Infantado, en nombre de sus partes, hicieron pleyto homenaje, como Cavalleros hijosdalgo, en manos de D. Pedro de Toledo Ossorio Marques de Villafranca, Duque de Fernandina, Principe de Montalván, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y General de las Galeras de España. Fue muy desgraciada esta illustre vnion, porque sin aver tenido hijos falleció el Marques en Santillana, à 24. de Diciembre del año 1619. cayendo infelizmente de vn balcon en vna fiesta de toros, como lo escriben el Conde de Mora, y Alonso Lopez de Haro en el tom. 1. de su Nobiliario: y porque en el segundo confunde la noticia, justificamos el día de su fallecimiento por los libros de la Contaduria de las tercias de la Orden de Calatrava. La Marquesa Doña Ana su muger tomó el Abito de Carmelita descalça en el Monasterio de Alva de Tormes: y el Marques tuvo fuerade matrimonio a Doña ANTONIA ENRIQUEZ DE RIBERA Monja en el Monasterio de Santa Ana de Avila, donde aun era novicia el año 1630. quando restó la Marquesa Doña Maria Manrique su abuela.
- 24 D. BALTASAR ENRIQUEZ DE RIBERA, quarto hijo de los Marqueses D. Fernando, y Doña Maria Manrique, y declarado así en su testamento, y mayorazgo, murió de dos años.
- 24 Doña ANTONIA ENRIQUEZ DE RIBERA, que nació primero que el Marques D. Antonio, fue por su muerte V. Marquesa de Villanueva del Rio, Señora de las Villas de la Campana, S. Nicolás, Alcaudete Berlanga, y Valverde, y de

Conde de Mora, Discurso de los Toledo, fol. 126.
Haro tom. 1 pag. 225. y tom. 2. pag. 477.

PRVEBAS pag. 221.

de la Alcaydia de Carmona. Antes desto avia casado el año 1612. con D. FERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO Y BEAUMONT VI. Duque de Alva, y de Huesca, Conde de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Coria, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Capitan General de Castilla la vieja, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria, entonces hijo mayor de D. Antonio V. Duque de Alva, y de Doña Mencía de Mendoza, nieto de D. Diego de Toledo Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Comendador de Caveza del Buey, y de Almorchón, en la Orden de Alcántara, y de Doña Brianda de Beaumont Condesa de Lerin, y viñietode D. Fernando Alvarez de Toledo, III. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Valdecorneja, Cavallero del Toyson, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. y Felipe II. Mayordomo Mayor de ambos, varias veces su Capitan General, y vno de los Heroes mas gloriosos de Europa, y de la Duquesa Doña Maria Enriquez de Guzman su muger, que fue hermana de D. Enrique IV. Conde de Alva de Lispergona, y de Doña Teresa V. Condesa de Ossorno, y el Duque lo fue tambien de Doña Catalina de Toledo III. Condesa de Alva de Liste, muger del Conde D. Diego Enriquez, que quedan nombrados en el cap. V. por ser padres de la misma Doña TERESA ENRIQUEZ V. Condesa de Ossorno. Esta ilustrísima aliança se concertó en Madrid à 4. de Março de 1612. entre la Marquesa Doña Maria Manrique, y el Marques D. Antonio su hijo, y el Marques de Miravél su curador, de la vna parte, y de la otra, el Duque de Lerma, primer Ministro de Felipe III. en nombre de los Quintos Duques de Alva, y de D. Fernando su hijo, y del Marques de Povar su curador. Señaló la Marquesa 1600. ds. de dote à su hija, y el Duque de Lerma la prometió 1200. de arras, y 300. en cada vn año, para gastos de su camara: y capitulando otras cosas concernientes à la seguridad desto, y à los alimentos que los Duques de Alva avian de dar à su hijo, otorgaron dello escritura publica, ante Juan de Santillana Escrivano: y para mayor firmeza, el Duque de Lerma, y el Marques de Villanueva, hicieron pleyto homenaje, como Cavalleros hijosdalgo, en manos del Duque del Infantado D. Juan de Mendoza de la Vega y Luna, estando presentes el Cardenal D. Gaspar de Quiroga Arçobispo de Toledo, el Nuncio de su Santidad, los Duques de Alburquerque, Feria, Pastrana, y Montalto; los Marqueses de Villafranca, y de Velada, D. Juan de Idiaquez, del Consejo de Estado, y Presidente de las Ordenes, y otros Grandes, Titulos, y Cavalleros. Tenian D. Fernando de Toledo, y Doña Antonia Enriquez dos parentescos: vno en quarto grado, por la Casa de Alva: y otro en tercero con quarto, por la de Alva de Liste: y dispensados estos por autoridad Apostolica, se efectuó la vnion, y se intituló Doña Antonia Duquesa de Huesca, como lo an hecho todas las mugeres de los primogenitos de la Casa de Alva, desde que Felipe II. concedió aquel titulo el año 1563. à Doña Maria Pimentel, hija de los Sextos Condes de Benavente, quando casó con D. Fadrique de Toledo Comendador Mayor de Calatrava, primogenito del III. Duque de Alva D. Fernando, cognominado el Grande. Despues desto, sucedió la Duquesa en la Casa de Villanueva del Rio, y D. Fernando su marido gozó, por renunciacion de su padre, las dignidades de Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, y se cubrió en calidad de Grande de España. Pero sin que este Principe huviese llegado à suceder en la Casa de Alva, falleció nuestra Marquesa Doña Antonia en Alva de Tormes à 23. de Noviembre de 1623. y fue sepultada en el Monasterio de S. Leonardo, de la Orden de S. Geronimo, extramuros de aquella Villa, y antiguo entierro de sus Duques. Despues sucedió D. Fernando en sus grandes Casas, y celebró segundo matrimonio con Doña CATALINA PIMENTEL, hija de D. Antonio Alonso Pimentel de Quiñones, IX. Conde de Benavente, de Luna, y de Mayorga; Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Isabel, y de Doña Maria Ponce de Leon su primera muger, y sin tener hijos falleció esta Señora en Madrid por Enero del año 1694. aviendo vivido muchos en vna solidísima virtud. El Duque su marido acabó sus dias en 7. de Octubre de 1667. y del, y de nuestra Marquesa Doña Antonia Enriquez de Ribera fue hijo vnico:

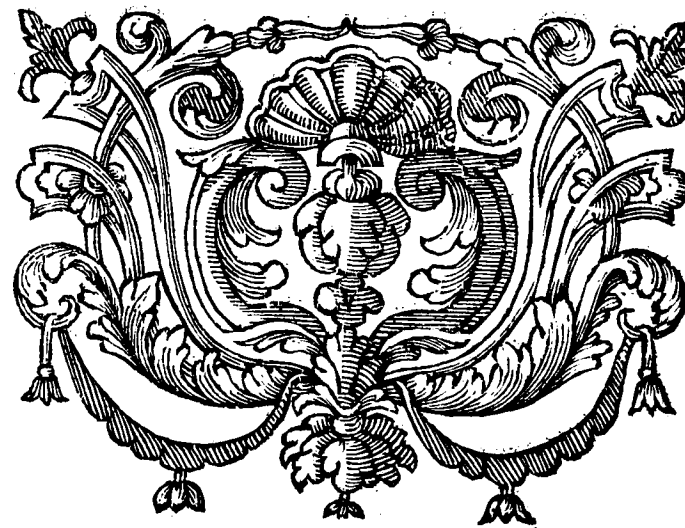
PRVEBAS pag. 220.

25 D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO BEAUMONT ENRIQUEZ DE RIBERA Y MANRIQUE, VII. Duque de Alva, y de Huelca, VI. Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Conde de Lerin, y de Salvatierra, IX. Conde de Ossorno, y Duque de Galisteo, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Alcayde de los Alcaçares, y fuerças de Carmona, de los Consejos de Estado, y Guerra de S.M. y Presidente del de Italia. Su primer titulo fue el de Marques de Villanueva del Rio, desde que el año 1623. heredò à su madre: el de 1631. le nombrò por su testamentario la Marquesa Doña Maria Manrique su abuela, por cuyos derechos vino à suceder en la Casa de Ossorno quando murió la Condesa de Ossorno, y de Morata, Marquesa de Malpica, como luego diremos. Despues sucediò en las grandes Casas de Alva, y de Lerin: y finalmente falleciò en Madrid el sabado 1. de Junio de 1690. aviendo tenido dos matrimonios: el primero, que se capituló en Madrid à 14. de Setiembre de 1626. ante Diego Ruiz de Tapia, con Doña MARIANA DE VELASCO, à quien en la misma Villa, à 30. de Noviembre de 1631. ante Francisco Suarez Escrivanodel numero, otorgò carta de dote de 56. q.s. 905 1/2 177. mrs. y obligacion de restituírle con los 12 p. ducados que la prometió en arras. Era esta Señora medio hermana de Doña Ana de Velasco Duquesa de Bragança, madre de D. Juan IV. Rey de Portugal, y hermana entera del Condestable D. Bernardino Fernandez de Velasco VII. Duque de Frias, y de D. Luis de Velasco y Tovar, Marques del Fresno, todos hijos de Juan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, VI. Duque de Frias, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Milán, y Presidente del Consejo de Italia, que murió en Madrid à 15. de Março de 1613. y de la Duquesa Doña Juana de Cordova y Aragon su segunda muger, hermana de D. Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona. Deste matrimonio nacieron, D. Juan Alvarez de Toledo, que murió sin casar, D. ANTONIO, oy VIII. Duque de Alva, y de Galisteo, X. Conde de Ossorno, Doña Juana de Toledo, que murió casada con D. Francisco Ponce de Leon V. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylèn, y de Cafares, sin sucesion, y Doña Maria de Toledo, que aviendo casado el año 1654. con D. Nicolás Maria de Guzman Garrafa y Colona, Principe de Sillano, Duque de Medina de las Torres, de S. Lucar la mayor, de Trayeto, y de Mondragon, Soberano de Savioneda, Marques de Toral, y de Mayrena, Conde de Fundi, de Aliano, y de Cariñola, Cavallero del Toyson, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, enviudò sin hijos en 7. de Enero de 1687. que fue quando el Principe falleciò en Madrid. El segundo matrimonio del Duque D. Antonio fue con Doña GVIOMAR DESILVA, que le dejó segunda vez viudo el miercoles 4. de Febrero de 1688. y era hermana de Doña Maria Isabel de Silva Duquesa de Villahermosa, y Condesa de Sinarcas, y de Doña Ana Marquesa de Aytona, todas hijas de D. Diego de Silva y Portugal, I. Marques de Orani, Señor de las Baronias de Monovar, Mur, y Solana, y de las Encontradas de Nuero, Biti, y Gallura, Comendador de Galizuela, en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y su primer Cavallerizo (hijo tercero de los segundos Duques de Pastrana) y de Doña Lucrecia de Corella y Mendoza su muger, Duquesa de Mandas, hermana de los Condes de Concentayna. Desta vnion nacieron Doña Teresa de Toledo, que murió en el Palacio de Madrid, por Diciembre del año 1685. siendo Dama de la Reyna Doña Maria Luisa de Orleans, y D. Francisco de Toledo y Silva Marques del Carpio, Duque de Montoro, Conde Duque de Olivares, Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, su Montero Mayor, Alcayde del Pardo, Valfain, y Zarçuela, Cavallerizo Mayor de las Reales Cavallerizas de Cordova, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Sevilla, y Ciudad de Moxacar, y Gran Chanciller de las Indias, que casò en Madrid el sabado 28. de Febrero de 1688. con Doña CATALINA DE HARO GVZMAN Y SOTOMAYOR

Histor. de la Casa de Silva, tom. 2. l. 1. c. 1. p. 674.

- YOR VIII. Marquesa del Carpio, y de Eliche, Duquesa de Montoro, Condesa Duquesa de Olivares, Condesa de Morente, hija vnica de Don Gaspar de Haro y Guzman VII. Marques del Carpio, y de Eliche, Conde Duque de Olivares, Duque de Montoro, Conde de Morente, Comendador Mayor de Alcantara, Alcayde perpetuo de los Alcaçares de Cordova, Sevilla, y Ciudad de Moxacar, Alguacil Mayor de la Inquisicion de Cordova, Cavallerizo Mayor de sus Reales Cavallerizas, Montero Mayor del Rey, Gentilhombre de su Camara, su Embajador en Roma, Virrey de Napoles, y del Consejo de Estado, y de Doña Teresa Enriquez de Cabrera su segunda muger, oy Duquesa de Arcos: y es su hija vnica Doña Maria Teresa de Haro y Toledo.
- 26 DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO BEAUMONT ENRIQUEZ DE RIBERA Y MANRIQUE, hijo mayor del Duque Don Antonio, es oy VIII. Duque de Alva, de Guelca, y de Galisteo, X. Conde de Ossorno, de Lerin, y de Salvatierra, Marques de Villanueva del Rio, y de Coria, Señor de Valdecorneja, la Campana, S. Nicolás, Verlanga, Granada, Sahelices de los Gallègos, y otros grandes Estados, Alcayde de Carmona, Condestable, y Chanciller Mayor de Navarra, Cavallero del Toyson, y Gentilhombre de la Camara del Rey con egercicio. Casò con Doña CONSTANZA MARIA DE GVZMAN, hija mayor de Don Manuel Luis de Guzman y Zuñiga IV. Marques de Villa-Manrique y de Ayamonte, Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, y de Doña Ana Davila y Ossorio su muger, XI. Marquesa de Astorga, de Velada, y San Roman, Condesa de Traftamara, Santa Marta, y Villalobos, que quedan nombrados en el cap. VIII. del lib. VI. Falleciò la Duquesa Doña Constança en 8. de Noviembre de 1670. y es su hijo vnico:
- 27 DON ANTONIO MARTIN DE TOLEDO, que casò en Madrid el martes 25. de Março de 1688. con Doña ISABEL ZACARIAS PONCE DE LEON Y ALENCASTRE, hija de Don Manuel Ponce de Leon VI. Duque de Arcos, Marques de Zara, Conde de Baylèn, y de Cafares, Señor de Marchena, Villa-Garcia, Rota, y Chipiona, Comendador Mayor de la Orden de Calatrava, Alcayde de los Alcaçares de Chinchilla, de Almeria, y de la Motà de Medina, Alcalde Mayor de Toledo, y de Sevilla, y Adelantado Mayor de Granada, y de Doña Maria de Guadalupe Alencastre y Cardenas, Duquesa de Averò, de Maqueda, y de Torresnovas, y Marquesa de Elche, de cuyos grandes ascendientes darà alguna razon el libro siguiente: y son sus hijos, D. Nicolás Joseph, y D. Fernando Antonio Alvarez de Toledo.

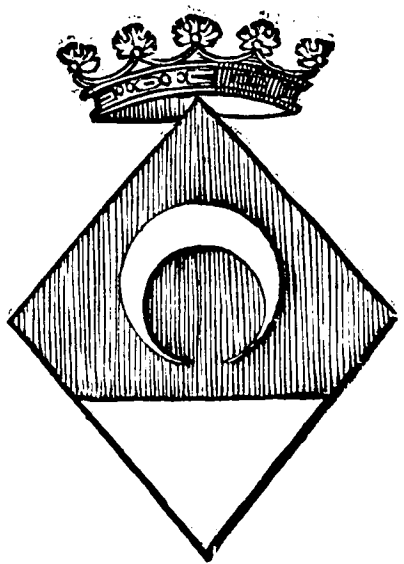
Hist. de la Casa de Silva, tom. 2. l. 10. c. 18. pag. 654.



Tom. I.

It 3

CA.



LVNA,
Como en el
cap. III.

CAPITULO IX.

- 23 *D. ANTONIO MANRIQUE DE LVNA, III. Conde de Morata, Señor de las Baronias de Yllueca, Gotòr, la Vilueña, y Valtorres, Alferez Mayor de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador de la Encomienda de las Casas de Toledo, en la de Calatrava, del Consejo de Guerra de S. M.*



LA posteridad deste Señor hubiera permanecido, pudiera contarfe su linea entre las mas illustres de la Casa de Lara, porque aviendo dado varonia à la excelente Casa de los Condes de Morata, grande entre todas las mayores de Aragon, tuvieran sus descendientes, sobre la claridad de su origen, considerable Estado, y dignidades proporcionadas à su antiguo esplendor. Fue D. Antonio, como dejamos dicho en el cap. V. tercero hijo de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, V. Conde de Ossorno, y de la Condesa DOÑA TERESA ENRIQUEZ su muger, que le destinaron à la profesion militar: y passando à egercerla en el Exercito de Flandes, fue alli Capitan de Arcabuceros de à cavallo, y despues Capitan de Infanteria Española. Felipe II. le mandò despues, que transportasse de Milàn à Flandes vn Tercio de 400. Infantes, con el grado de Governador suyo, y lo executò felizmente. Tuvo orden para embarcarse en la Armada que el año 1588 embiò S. M. contra Inglaterra, donde fue vno de los del Consejo de Guerra: y Antonio de Herrera le nombra entre los Cavalleros, y Capitanes entretenidos. Tres años despues sirviò en el Exercito que D. Alonso de Vargas llevò à Aragon: y segun dice Diego de la Mota, tuvo en ella el puesto de Capitan de Cavallos. El año 1589. le eligiò por su testamentario el Conde D. PEDRO MANRIQUE su hermano: y el de 1599. le nombra en su testamento el Marques de Villanueva del Rio su cuñado, y para memoria suya, le mandò vna albaja. El Rey D. Felipe III. le diò el Virreynato de Navarra, que no acetò, y le puso en el numero de sus Consejeros de Guerra. Y así Gil Gonçalez Davila, quando en el Teatro de las Grandezas de Madrid habla de la formacion, y exercicio de aquel Consejo, dice: *Los que asisten en este Consejo son todos los Consejeros de Estado, y con ellos D. ANTONIO MANRIQUE del Abito de Santiago, Conde de Morata, que fue Capitan de Arcabuceros de à cavallo, y de Infanteria, en Flandes, y Maestro de Campo. Sirviò en la jornada de Inglaterra, y fue del Consejo del General: estuvo nombrado por Virrey de Navarra, y es del Consejo de*

La General del Mundo, 3. p. l. 4. c. 4 pag. 95.

PRVEBAS pag. 215. 219.

Teatro de Madrid, p. 516.

Guerra. Y despues de el, nombra al Conde de Castrillo, à Don Diego Brochero Bailio de Lora, Mayordomos de la Reyna, Don Enrique de Guzman Marques de Pobar, Clavero de Alcantara, y Virrey de Valencia, Don Antonio de Toledo Marques de Miravèl, Mayordomo del Rey, D. Pedro Pacheco Comisariò General de la Infanteria de España, I. Marques de Castrofuerte, D. Juan Fajardo General de la Armada del Estrecho, luego I. Marques de Espinardo, y D. Geronimo Pimentel General de la Cavalleria de Milàn, I. Marques de Vayona, hijo de los Condes de Benavente, que eran todos los que servian en el Consejo de Guerra el año 1623.

Avia el Conde recibido el Abito de la Orden de Santiago, por merced de Felipe II. y como despues de muchos años de anciania no se le huviesse dado Encomienda en ella, Felipe IV. le hizo merced de la Encomienda de las Casas de Toledo, en la Orden de Calatrava, y ganò Breve de su Santidad, para que pudiesse tenerla en administracion, con goce de sus frutos, sin mudarse el Abito. Causòse la vacante de aquella Encomienda el año 1622. por muerte de D. Garci Alvarez Osforio su vltimo Comendador, hijo de los Señores de Abarca, y Villa Ramiro, y gozò lapoco nuestro Conde de Morata, porque acabò su vida en el mes de Março del año 1624. como parece por los libros de la Contaduria de las tercias de las Encomiendas de Calatrava.

Fue casado con DOÑA ANA DE LVNA III. Condesa de Morata, Señora de las Baronias de Yllueca, Gotòr, Valtorres, y la Vilueña, en Aragon, hija de D. Miguel Martinez de Luna II. Conde de Morata, Alferez Mayor de Aragon, Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, y Señor de Yllueca, y Gotòr, y de la Condesa Doña Ana Antonia Ramirez de Arellano su segunda muger, que quedan nombrados en el cap. X. del lib. V. porque la Condesa fue hija de los Quintos Condes de Aguilar. El Conde D. Miguel, como alli escrivimos, tuvo por padres à D. Pedro de Luna I. Conde de Morata, VII. Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotòr, Alferez Mayor, y Virrey de Aragon, y à Doña Inès de Mendoza su tercera muger, antes Señora de Camarasa: el, hijo de D. Jayme Martinez de Luna Señor de Yllueca, y de Morata, Rico-Hombre de sangre, y Alferez Mayor de Aragon, Camarlengo del Rey Catolico, y Virrey de Cataluña, y de Doña Catalina de Urrea, hija de los primeros Condes de Aranda: y ella, hija de D. Alonso de Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Tejado (hijo segundo de los primeros Condes de Montagudo) y de Doña Juana de la Cerda su primera muger, hermana del II. Duque de Medina-Celi. La Casa de Morata es aquella de que fue segunda la de los Señores de Jubera, y Cornago, Condes de Santistevan, y Señores, y Condes de Fuentidueña, de que tantas veces queda hecha memoria: y della fueron tambien segundos el Pontifice Benedicto XIII. despues declarado Antipapa, D. Pedro de Luna Arçobispo de Toledo, y otros insignes Prelados. Tuvieron los Condes D. Antonio Manrique, y Doña Ana de Luna cinco hijos, de los quales escrive la Marquesa de Villanueva del Rio su tia, que el mayor muriò pequeño, y el segundo de nueve à diez años, y que los otros fueron:

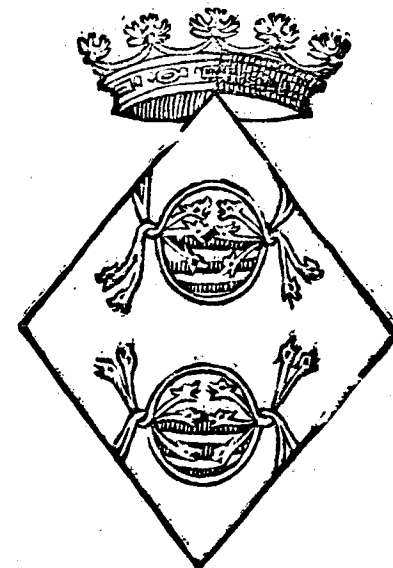
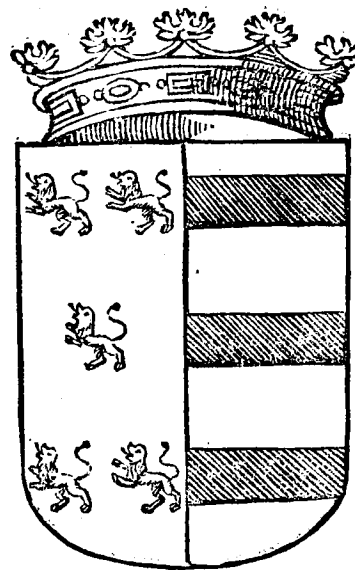
- 24 D. JOSEPH DE LVNA Y MANRIQUE I. Marques de la Vilueña, à quien Felipe IV. concediò este titulo en las Cortes que celebrò à la Corona de Aragon, para que le gozasse en vida de la Condesa su madre. Y al mismo tiempo diò S. M. otros titulos de aquella Corona à personas de grande esplendor: à Doña Estefania de Castro y Cervellon Baronesa de la Laguna, el de Marquesa de la Puebla: à D. Antonio de Urrea y Enriquez Conde de Pavia, hermano del Conde de Aranda, titulo de Marques de Almonacid: de Conde de Fonclara, à D. Enrique de Alagon Señor de las Casas Despès, y Lanuza, hermano del Conde de Sastago: à D. Juan de Funes y Villalpando Señor de Quinto, titulo de Marques de Osera: à D. Martin de Bardagi y Torrellas, de Conde de Castelflorit: y à D. Juan de Larràs, de Conde de Atarès. Pero de todos, solo el de la Vilueña fue para primogenito, porque los otros eran Señores de sus Casas: y aun en la circunstancia del titulo de Marques fue estimable la merced, porque en la Corona de Aragon

prefieren los Marqueses à los Condes, y S.M. llama à los Marqueses por escrito *Primos*; y a los Condes, no se les concede mas tratamiento, que el de *Egregio Conde Pariente*; sino es que tengan los honores de la Grandeza, como el Conde de Aranda. Murió el nuevo Marques de la Vilueña sin aver tomado estado.

24 D. ANTONIO MANRIQUE DE LVNA IV. Conde de Morata, Marques de la Vilueña, que nació en Yllueca, y el Rey Don Felipe IV. le hizo merced el año 1623. del Abito de la Orden de Santiago, que recibió luego, armandole Cavallero el Conde su padre; y por la Genealogia que para sus pruebas presentó en el Consejo de las Ordenes, se justifican su filiacion, y las de sus padres. Dióle S.M. despues de esto la Encomienda de Villaescusa de Haro, en la misma Orden, quando vacò por fallecimiento de D. Gomez de Fuentes y Guzman Marques de Fuentes, Gentilhombre de la Camara del Rey, y se le despachò titulo della en Madrid à 19. de Mayo de 1626. siendo aun vivo el Marques de la Vilueña su hermano, porque le llama S.M. *D. Antonio Manrique de Luna, hijo segundo del Conde de Morata, Cavallero professo de la dicha Orden, y poseyola hasta 17. de Noviembre del año 1634. en que falleció. Despues de lo qual, Felipe IV. a 2. de Mayo de 1636. dió titulo de Administrador de aquella Encomienda à Don Luis de Peralta y Cardenas, Cavallero de la Orden, diciendo, que estava vaca por fallecimiento de D. Antonio Manrique su ultimo Comendador. Y aunque por estos instrumentos no consta que este Señor huviesse sucedido en la Casa de Morata, dicelo D. Antonio de Luna Señor del Carrascal, y Castro-Ximeno, en su libro de la Casa de Luna, y asseguralo vna Cedula de S.M. fecha en 23. de Mayo de 1637. para que el mismo D. Luis de Peralta y Cardenas acudiesse con las rentas de la Encomienda de Villaescusa al Conde Octavio Piccolomini, à quien avia hecho merced della, sin que recibiesse el Abito de Santiago, ni dejasse el de S. Juan, que tenia: para cuya validacion, avia pedido à su Santidad dispensasse los establecimientos de Santiago: y en ella dice el Rey, que vacò esta Encomienda por fallecimiento del Conde de Morata. D. Antonio de Luna escribe tambien, que no fue casado: y es digno de observacion, que este Señor, su padre, abuelo, visabuelo tercero, quarto, y quinto abuelo, todos sucesivamente fuesen Cavalleros de la Orden de Santiago, con la larga continuacion de mas de 200. años.*

24 D. MIGUEL DE LVNA Y MANRIQUE, que està nombrado, por la Marquesa de Villanueva su tia, en la carta que el año 1610. escribió al Conde de Ossorno, dice el Señor del Carrascal, que andava en abito clerical, y que murió antes que sus hermanos.

24 DOÑA ANA POLONIA MANRIQUE DE LVNA V. Condesa de Morata, Marquesa de la Vilueña, VIII. Condesa de Ossorno, y Duquesa de Galisteo, cuyo será el capitulo siguiente.



BARROSO DE RIBERA en pal: al lado diestro con co leones de plata en campo rojo; que es Barroso: y al siniestro Ribera; que es tres fajas verdes en campo de oro.

CAPITULO X.

24 DOÑA ANA POLONIA MANRIQUE DE Luna VIII. Condesa de Ossorno, de Morata, y Navalalmoral; Duquesa de Galisteo, Marquesa de Malpica, y de la Vilueña.



ERIA muy corta la edad desta Señora el año 1610. supuesto que la Marquesa de Villanueva del Rio, su tia, la llama nina, quando refiere al Conde de Ossorno, que fue la vnica hija que procrearon los Condes de Morata, D. Antonio Manrique, y Doña Ana de Luna sus padres; pero el año 1627. en que el Señor del Carrascal falleció, ya lograba edad adulta, porque aquel ilustre Cavallero escribe en su libro de la Casa de Luna, que estava casada con D. BALTÁSAR BARROSO DE RIBERA III. Marques de Malpica, I. Conde de Navalalmoral, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, S. Martin, Valdepusa, y Calabazas, Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. sin egercicio, Mayordomo de S.M. y Capitan de su guarda Alemana, hijo de D. Francisco Barroso de Ribera II. Marques de Malpica, Mariscal de Castilla, Señor de Parla, S. Martin, y Valdepusa, Comendador de Villoria, y de Merida en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de Felipe II. y Ayo, y Mayordomo Mayor del Infante Cardenal Don Fernando, y de la Marquesa Doña Juana Enriquez de Ribera su muger, hermana entera de D. Fernando Enriquez de Ribera II. Marques de Villanueva del Rio, cuyos padres, y abuelos escribimos en el cap. 8. y pues allí se advirtió, que el Marques D. Fernando, y la Marquesa Doña Maria Manrique su muger, eran primos segundos, como visnietos de D. Pedro Fernandez de Cordova I. Marques de Priego, no es necesario repetir aqui las lineas, para que se conozca, que la Condesa Doña Ana Polonia, y el Marques D. Baltasar su marido, ambos sobrinos de los referidos Marqueses de Villanueva, estavan en el grado de primos terceros, siendo visnietos del mismo Marques de Priego.

El año 1635. en que D. Garci Fernandez VII. Conde de Ossorno falleció, pretendió la Condesa Doña Ana Polonia, que como su prima hermana debia suceder en sus Casas, y tomó posesion dellas; pero opusieronse à esto D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO ENRIQUEZ DE RIBERA VI. Marques de Villanueva del Rio, despues VII. Duque de Alva, que como nieto de la Marquesa de Villanueva Doña Maria Manrique, queria ser preferido: D. ANTONIO DAVILA MANRIQUE Marques de las Navas, que solicitava lo mismo, hallandose nieto de los Quintos

PRUEBAS pag. 216.

PRUEBAS pag. 217.

PRUEBAS pag. 216. 218. Conde de Mora disc. de los Tolos. fol. 120

Condes de Offorno: D. ALVARO DE CARAVAJAL MANRIQUE Conde de Torrejón, Señor de Alcollarin, como visnieto de Doña Catalina Manrique, hija de los Terceros Condes de Offorno: D. JUAN ANDRES HURTADO DE MENDOZA MANRIQUE DE LARA Marques de Cañete, por ser nieto de Doña Maria Magdalena Manrique, hija mayor de los mismos Terceros Condes: SVERO DE VEGA MANRIQUE Y CASTILLA Señor de la Merindad de Solpeña, nieto de Doña Elvira Manrique, hija de los Cuartos Condes de Offorno: D. JUAN FERNANDEZ MANRIQUE Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, cuñado del ultimo poseedor, y sexto nieto, varon, de D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, y primer instituidor del mayorazgo de Galisteo: y D. ALONSO MANRIQUE DE SOLIS Señor de Sagrejas, visnieto de los Terceros Condes de Offorno, y vnico varon de su linea. Entre todos los quales se litigò pleyto de tenuta en el Consejo, donde justificaron sus derechos, y sucesiones, hasta que por sentencia pronunciada en Madrid à 4. de Noviembre de 1642. se dividieron los mayorazgos, adjudicando à la Condesa de Morata, Marquesa de Malpica, el Condado de Offorno, y el titulo de Duque de Galisteo: y à D. Alonso Manrique de Solis, las Villas de Galisteo, Passaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, que fue lo que D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Maria de Luna Terceros Condes de Offorno, agregaron al mayorazgo antiguo, prefiriendo siempre, para suceder en ello, sus descendientes varones de varones. como D. Alonso lo era.

PRUEBAS pag. 217.

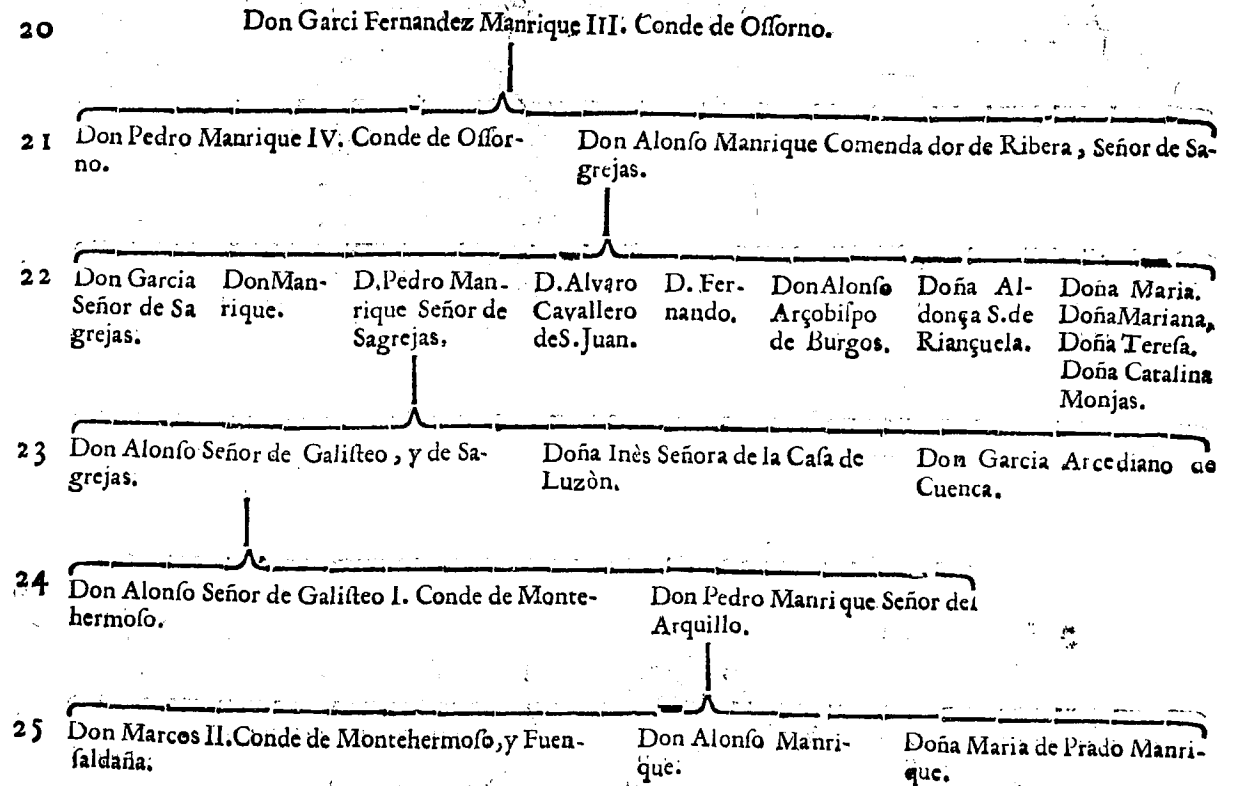
Informe de Sarm. fol. 82.

En esta forma poseyò la Condesa Doña Ana Polonia la Casa de Offorno, y la gozava el año 1663. quando escribiendo D. Joseph Pellicer de la Casa de Luna en su Informe de los Sarmientos, hace grandes elogios à la linea de Morata. Despues de lo qual pasó à mejor vida, sin dejar sucesion, y la Casa de Offorno perteneciò, como dejamos dicho, a D. Antonio Alvarez de Toledo VII. Duque de Alva su sobrino, nieto de la Marquesa de Villanueva Doña Maria Manrique, primera hermana del Conde su padre. El Marques de Malpica su marido, murió tambien sin hijos en Madrid à 21. de Março de 1669. y sus Casas pertenecieron à D. Antonio Pimentel de Ribera y Barroño su sobrino, Conde de Brantevila, hijo mayor de D. Joseph Pimentel de Quiñones Señor de Allariz, y Milmanda, Alferrez Mayor de Leon, Comendador de Castilferas en la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara, y Mayordomo del Rey, y Capitan General de Castilla la Vieja (hermano del XI. Conde de Benavente) y de Doña Francisca Davila y Zuñiga su muger, Marquesa de Povar, y de Miravèl, Condesa de Brantevila, hija de D. Enrique Davila y Zuñiga Conde de Brantevila, y de Doña Juana Davila III. Marquesa de Povar, y nieta, por su madre de D. Enrique de Guzmàn I. Marques de Povar, Clavero de Alcantara, Presidente de Ordenes, Virrey de Valencia, y del Consejo de Estado, y de Doña Catalina Enriquez de Ribera, hermana entera del Marques D. Baltasar. El Marques Don Antonio Pimentel, posee oy, con la Casa de Malpica, las de Povar, y Allariz: es Gentilhombre de la Camara del Rey, con egercicio, Alferrez Mayor de Leon, y Alcayde del Cimborio de Avila, y su casamiento referirèmos en la Casa de Paredes.

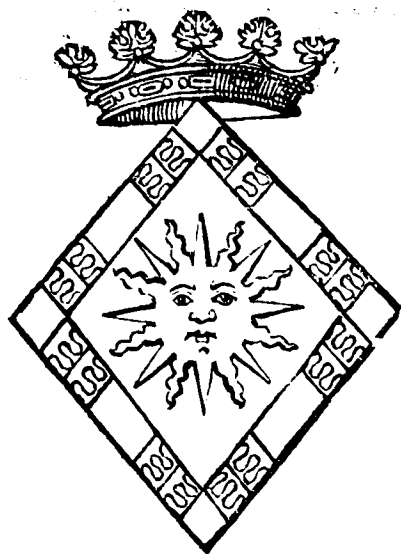


LOS

LOS CONDES DE MONTEHERMOSO, Y FUENFALDAÑA, Señores de Galisteo.



CA-



SOLIS vñ
Sol rojo en
capo de oro
con orla de
escaques de
veros, y oro.

CAPITULO XI.

21 DON ALONSO MANRIQUE SEÑOR DE las Grañeras, Sagrejas, y Casa de Solis, Comendador de Ri- bera, y el Azeuchal en la Orden de Santiago, Maestresala de Carlos V.

NINGUNA de las ilustres lineas, que produjo la esclarecida vnion de DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y Doña ALDONZA DE CASTILLA Primeros Condes de Castañeda, à tenido la fuerte de conservarse en varones, sino la de D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, que como tantas veces emos dicho, fue el segundo hijo que procrearon DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE III. Conde de Offorno, Señor de Galisteo, Passaròn, Torremenga, Baños, y el Arquillo, Comendador de Mon-Real, y Trece de Santiago, de los Consejos de Estado, y Guerra de Carlos V. Presidente de los de Ordenes, y de Indias, y la Condesa Doña MARIA DE LVNA su muger. Con cuyo Privilegio, con la posesion de gruesos mayorazgos, y con el esplendor de las dignidades, y honores, se à conservado esta linea en estimacion grande, aliada por matrimonios à otras familias nobilissimas, y favorecida con la sucesion de las tres ilustres Casas de Solis, las Infantas, y Vivero, que permanecen vnidas, y agregadas a ella.

La primer noticia que hallamos de D. Alonso, es en vn instrumento que orogò en Colonia, Ciudad de Alemania, el miercoles 4. de Enero de 1531. ante Juan Rouberdunch Clerigo de la Diocesis Monasteriense, Notario Apostolico, y Imperial, en que refiriendo, que el Conde DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE su tercero abuelo, fundò al Conde D. GABRIEL MANRIQUE su visabuelo, el mayorazgo de Galisteo: y que este, sin noticia de las clausulas del, ordenò, que falleciendo el hijo mayor en vida del poseedor, no le heredasse el nieto, sino el hijo segundo. Despues de lo qual, la Condesa Doña ALDONZA DE VIVERO muger del dicho Conde D. Gabriel, fundò nuevo mayorazgo al Conde D. PEDRO MANRIQUE su hijo, abuelo de Don Alonso, con las clausulas del antiguo: y aora nuevamente los Condes DON GARCI FERNANDEZ MANRIQUE, y Doña MARIA DE LVNA sus señores, y padres, avian agregado al mayorazgo antiguo grandes bienes suyos, de forma, que las tres partes de las quatro del, no tenian aquella clausula irritante de impedir la representacion, y avian conseguido Cedula del

Em-

Emperador, y Reyna su madre, que anulava la fundacion del Conde D. Gabriel, y dejava todos los mayorazgos, con las clausulas del primitivo de Galisteo. Por lo qual el considerando las justas causas conque suspadres avian solicitado aquèlla anulacion, y sus Magestades concedidola, y reconociendo ser razonable que sus hijos, y descendientes lo consintiesen, y afirmassen, atento à la utilidad, y comodidades, que los hijos de las nobles, y grandes Casas tenian, de que se conservassen, y aumentassen sus mayorazgos, delde luego assentia, y aprobava lo contenido en la dicha provision de S.S.M.M. y queria que se observasse, y guardasse entera, y inviolablemente, sin que por el, ni por sus descendientes se pudiese contradicion, ni impedimento alguno, pena de no ser oidos, y de pagar el 300. ducados, todas las veces que fuesse contra lo susodicho. Para seguridad de todo lo qual obliga su persona, y bienes, y sometiendose à la jurisdiccion de las Justicias Reales renuncia todas las leyes que le pudiesen ayudar à librarse desta obligacion, y por ser menor de 25. años, aunque mayor de 14. lo jurò à Dios, y à vnà Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios.

Este instrumento nos haze seguridad de que Don Alonso Manrique passò à Italia con Carlos V. el año 1529. quando S.M. fue à recibir en Boloña la Corona del Imperio: y puede entenderse, que es el Don Alonso Manrique Conde de Offorno, que Sandoval puso en la lista de los Señores Españoles que acompañaron à S.M. y que la prensa le llamó Conde de Offorno, por decir *hijo del Conde de Offorno*. De Boloña passò el Emperador, à Alemania el año 1530. donde tuvo la celebrè Dieta de Augusta, y à fines del mismo año passò à Colonia, aviendo allí convocado, para principios del año siguiente el Colegio Electoral, à fin de elegir Rey de Romanos, futuro Emperador, à su hermano D. Fernando Rey de Ungria, y Bohemia que fue electo en 5. de Enero, vn dia despues del otorgamiento de la escritura referida. Con que no se puede dudar, que D. Alonso seguia la Corte, y se debe presumir que tenia ya en la Casa de S.M. el puesto de su Maestresala, con que le nombran Garivay, Haro, y otros Escritores, y era tan estimable que sirvieron en el al mismo Principe D. Luis Pacheco de Silva Señor de Villarejo de Fuentes, hermano de los Condes de Cifuentes, y Medellin, Don Alonso Niño de Castro Señor de Castroverde, Merino Mayor de Valladolid, y otros Cavalleros de igual grado, y à la Emperatriz su muger: D. INIGO MANRIQUE I. Señor de Frigilliana, D. Antonio de Cordova Señor de Torrequebradilla, hijo de los Condes de Cabrà, D. Pedro de Cordova su sobrino, hermano del Duque de Sessa, y despues Presidente de Ordenes, D. Manrique de Silva Comendador de Torrova, hermano del II. Marques de Montemayor, y otras personas de semejante calidad.

Aviase ya buuelto à España el año 1532. quando sabiendose las grandes fuerças que prevenia el Turco contra los Estados del Cesar, fue vno de los Señores que passaron aceleradamente à Alemania para servir en aquella grandè ocasion, como lo afirma Sandoval. Poco despues le diò Carlos V. la Encomienda de Ribera en la Orden de Santiago, haciendo dejacion de ella Don Pedro Manrique su hermano mayor. Y el año 1535. acompañò à S.M. en la felicissima jornada de Tunez, y dice Sandoval, que fue vno de los que mas se señalaron en la muestra que el Emperador passò à sus tropas en Barcelona, llamandole: *D. Alonso Manrique hijo del Conde de Offorno*; y de estas jornadas hacen memoria Diègo de la Mota, y Alonso Lopez de Haro.

Los Condes sus padres le solicitaron el matrimonio de Doña INÈS DE SOLIS Señora de Sagrejas, y Malpartida, y de la Casa de Solis de Estremadura, vna de las herederas de mayor calidad de aquella Provincia, como hija mayor de Don Fernando de Solis Señor de Sagrejas, y Malpartida, y de los mayorazgos del Duque de Badajòz su abuelo, y de Doña Maria de Esquivel y Figueroa su muger, y nieta de D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, que diò en trueque por Sagrejas al III. Conde de Feria, Marques de Priego su primo hermano, y de Doña Inès de Ribera su muger, hija de los II. Condes de Medellin: todos los quales quedan nombrados al fin del cap. 16. del lib. 5. y aun tendran memoria en la ta-

Hist. de Car
los V. tom. 2.
lib. 18. s. 1.

Hist. de Car
los V. lib. 21
s. 11. l. 22:
s. 6.

Mota Ca-
tal. de los Ca-
valleros de
Santiago n.
14. p. 266.
Haro tom. 1.
p. 324.
Gariv. tom.
7.

Argote en el
Conde Luca-
nor fol. 15:
Haro tom. 1.
pag. 326. s.
bla. 464

bla, con que fenecerà este capitulo, porque sin este celebraron otros casamientos en la Casa de Solis los descendientes de Don Alonso Manrique. En honor deste matrimonio ofrecieron los Condes de Osorno fundar à D. Alonso su hijo vn mayorazgo de mil ducados de renta, en que sucederian los hijos segundos, quedando al mayor el de Sagrejas, con la obligacion de armas, y apellido de Solis. Demàs de lo qual ofrecieron à D. Alonso, y Doña Inès 4000 mrs. de renta perpetua; pero estos Señores renunciaron la promesa por escritura fecha en Valladolid à 23. de Julio de 1538. ante Simon de Cabeçon Escrivano, que està citada en el inventario de los papeles de la Casa de Osorno, y sirve para saber que en este tiempo estavan ya casados. La fundacion del mayorazgo tuvo entero cumplimiento, porque los Condes Don Garci Fernandez, y Doña Maria de Luna en la misma escritura en que instituyeron à D. Pedro su hijo mayor el mayorazgo de Galisteo, Passaròn, Torremenga, el Arquillo, y Baños, que se hizo en Valladolid à 1. de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escrivano, fundaron para D. Alonso su hijo segundo, y sus descendientes otro mayorazgo de 1600 mrs. de juro, situado en el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, y de ciertas heredades, casas, molinos, y censos. Y demàs de esto quisieron, que si la sucesion de varones de D. Pedro faltasse, sucediesse Don Alonso en el mayorazgo principal, excluyendo las hembras, hijas, ò descendientes de D. Pedro, como à menos de cien años sucediò. Dejòle tambien el Conde, por mayorazgo, la mitad de la Villa de las Grañeras, y del juro de 410 mrs. de renta, que avia heredado de Doña Juana Enriquez su primera muger, si acaso venciesse el pleyto que sobre ello litigava con el Duque de Sessa, y Doña Leonor Manrique. Y conociendo la incertidumbre de los pleytos, señaló bienes suyos de que se pagassen los frutos de la dicha Villa, y juro, si acaso fuesse condenado en todo ello.

El año 1552. intervino Don Alonso en el ajuste que con sus hermanos hicieron el Duque de Sessa, y Don Bernardino de Mendoza General de las Galeras de España, herederos de Doña Beatriz de Figueroa Señora de Rebollo, y Salazar, sobre los bienes de Doña Juana Enriquez primera muger del Conde su padre, donde en fuerça de las sentencias ya pronunciadas, quedaron à aquellos Señores la Villa de las Grañeras, el juro referido, y otros bienes. Y como para perfeccionar el contrato, fuesse necesario mas cumplido poder, le otorgò D. Alonso en la fortaleza de la Villa de Ribera à 16. de Junio de 1552. ante Gonçalo de Salfas Escrivano. Y el mismo año en Ribera à 17. de Agosto, otorgò otro poder à la muy ilustre Señora Doña MARIA DE VELASCO Condesa de Osorno su Señora, que es la segunda muger del Conde su hermano, para que con èl, y con los otros herederos de la Condesa Doña Maria de Luna su madre, pudiesse hacer particion de sus bienes, y aqui se llama: *Don Alonso Manrique Comendador de Ribera, è del Acechal de la Orden de Santiago, hijo de los muy ilustres Señores Don Garcia Fernandez Manrique, è Doña Maria de Luna su muger, Condes de Osorno, difuntos, mis señores, que ayvan santa gloria, &c.* Y aviendo la Condesa substituido este poder en Gonçalo de Ureña vecino de Soria, se hizo la particion, y se aprobò por la Justicia Ordinaria de Burgos en 9. de Setiembre de 1552.

Siguiò pleyto en la Chancilleria de Granada, como marido de Doña Inès de Solis, contra Don Francisco de Solis su tio, hermano de su padre, sobre la posesion del tercero mayorazgo que Fernan Gomez de Solis, y Doña Beatriz Manuel Señores de Salvatierra, fundaron el año 1507. à Gabriel de Solis su hijo, Clerigo, por cuya muerte se avia de vnir al principal, como sucediò, hasta que D. Francisco pidiò, y obruvo la posesion del, por muerte de su hermano D. Fernando, pretendiendo ser de segundo genitura. Demàs de lo qual, y por reconvençion, pidiò este Cavallero à Doña Inès su sobrina, el mayorazgo principal, y contradijo en la Camara ciertas facultades, que esta Señora, y Don Alonso Manrique pidieron para enagenar bienes del. Sobre esto avian passado à Granada D. Alonso Manrique, y D. Francisco de Solis el año 1566. y seguian eficazmente sus derechos, quando interponiendose à media, los D. Luis Maza, Alguacil Mayor de aquella Chan-

Chancilleria, y el Lic. Rodrigo Vazquez de Arce, vno de los Oydores de ella, quedò despues fue Presidente de Hacienda, y de Castilla, Clavero de Alcantara, y ministro de grande integridad, y literatura, ambos se sugetaron à la concordia, y en 20. de Abril de aquel año, hicieron vn instrumento, por el qual se apartaron de sus demandas, cediendo el vno al otro reciprocamente qualquier derecho que tenia, ò pudiesse tener al primero, y tercero mayorazgo de Fernan Gomez de Solis, de que eran poseedores: en cuya satisfacion D. Francisco diò à Don Alonso, y Doña Inès su muger, 200 ducados de oro, por vna vez, y ambos hicieron pleyto omenage, como Cavalleros hijosdalgo, en manos del mismo D. Luis Maza, de estar, y passar por todo lo susodicho, y de hacer que sus hijos lo consintiesse, y aprobassen. De lo qual se hizo escritura publica en la Villa de Ribera à 2. de Octubre de 1566. ante Tomàs Perez Escrivano publico. Y aviendo Felipe II. permitido que se efectuasse esta concordia por su Real Cedula fecha en el Pardo à 13. de Agosto de 1567. refrendada de Francisco de Erao su Secretario, D. Francisco de Solis, y D. Gabriel de Solis su hijo mayor legitimo, la ratificaron en Badajòz à 14. de Agosto de 1568. ante Marcos de Herrera Escrivano de aquella Ciudad, y Don Alonso Manrique, y Doña Inès de Solis su muger, y D. Garcia Manrique de Solis su hijo mayor, la aprobaron, y ratificaron tambien, en Ribera à 23. del mismo mes, y año, ante Garci Sanchez Escrivano publico de aquella Villa.

Fue D. Alonso gran bienhechor del Monasterio de la Fuenfanta de Galisteo, fundacion de sus padres, como lo refiere el Obispo de Monopoli en la Historia de S. Domingo: y parece que durò su vida hasta el año 1583. porque en èl à 21. de Julio diò Felipe II. el titulo de Administrador de la Encomienda de Ribera à Per Afàn de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, diciendo que estava vaca por fallecimiento de DON ALONSO MANRIQUE ultimo Comendador della. No sabemos si Doña Ines de Solis le sobreviviò, ò acabo antes sus dias; pero es constante que procrearon diez hijos, à saber:

22 DON MANRIQUE DE LARA, que no aviendo casado, ni tenido sucesion, murió en Valladolid corriendo vn cavallo, como lo escribe Garivay: y esto precisamente sucediò antes del año 1566. porque en èl està llamado hijo mayor de sus padres D. Garcia su hermano.

22 DON GARCIA MANRIQUE DE SOLIS Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Sagrejas, y Malpartica, y de los mayorazgos de sus padres, que el año 1566. està nombrado hijo mayor suyo en la concordia que se tomò con D. Francisco de Solis, y como tal la aprobò el año 1568. El año 1589. le nombrò por su testamentario el VI. Conde de Osorno su sobrino: y el de 1596. era tutor de Don Garci Fernandez VII. Conde de Osorno, y de D. Francisco Manrique su hermano, junto con la Condesa Doña Catalina Zapata de Mendoza, madre de aquellos Señores, como parece por vna escritura que otorgò en Madrid à 16. de Febrero ante Agustin de Castillo Escrivano Real, nombrando por Governador del Condado de Osorno, y Administrador de sus rentas à Geronimo de Ayala vecino de Burgos: y en 30. de Mayo de 1598. ya tenia solo la dicha tutoria, segun consta por Cedula de Felipe II. que ya citamos en el cap. VII. Despues de lo qual falleciò este Cavallero sin averse ligado al matrimonio: y fue sepultado en el Monasterio de la Fuenfanta de Galisteo, en vna Capilla inmediata à la mayor, como lo escribe el Obispo de Monopoli citado arriba. Dejò dos hijas naturales, que fueron Monjas en el Monasterio de Santa Clara de Carriòn.

22 D. PEDRO MANRIQUE DE SOLIS Señor de Sagrejas, y Malpartida, que continuò la sucesion.

22 D. ALONSO MANRIQUE que fue de la Orden de Alcantara, Canonigo Magistral de Plasencia, y Arçobispo de Burgos, cuyo serà el cap. inmediato.

22 D. ALVARO MANRIQUE Cavallero de la Orden de S. Juan.

22 D. FERNANDO DE SOLIS, que Garivay dice fue falto de vn ojo, y no dà otra noticia suya.

PRUEBAS
pag. 224.
225.

Hist. de S.
Domingo 4.
part. c. 74.
p. 225.

PRUEBAS
pag. 225.

PRUEBAS
pag. 185.
186.

PRUEBAS
pag. 198.
192. y 193.

22 Doña ALDONZA MANRIQUE DE SOLIS, que casò con D. FERNANDO DE SOLIS I. Señor de las Villas de Riançuela, y Ogen, Ventiquatro de Sevilla, y Corregidor de Burgos, à quien Argote de Molina en el Conde Lucanor llama : Cavallero muy curioso, y de escogido ingenio, y aficionadissimo à las letras, y à todos los egercicios nobles. Es hijo de Gaspar Antonio de Solis Ventiquatro de Sevilla, y nieto de Gomez Fernandez de Solis Cavallero de la Orden de Santiago, y nieto de Diego Hernandez de Solis, hermano del Maestro D. Gomez. Por cuya linea estavan Doña Aldonça Manrique, y D. Fernando su marido, en quarto con quinto grado de consanguinidad. Falleció esta Señora en Burgos, sirviendo D. Fernando aquel Corregimiento, que fue desde 31. de Octubre de 1572. en que tomò possession del, hasta 2. de Julio de 1574. en que le sucedió Francisco Rodriguez de Villafuerte Maldonado, tuvieron dilatada sucesion, à saber: D. Gaspar Señor de Riançuela, D. Alonso Manrique de Lara, que murió peleando en la jornada de Inglaterra, D. Gomez de Solis, Doña Ana Maria Manrique, que casò con D. Juan Manuel, hijo de D. Francisco Manuel, Doña Constança que murió de quatro años, y Doña Inès de Solis que fue Monja del Cister en el Monasterio de S. Clemente de Sevilla. D. Gaspar de Solis Manrique hijo mayor, fue II. Señor de Riançuela, y Ogen, y Ventiquatro de Sevilla, casò con Doña Inès Tavera, hija de D. Francisco Duarte de Mendicoa Señor de Benazuza, y de Doña Ines Tavera y Ceròn, y tuvieron à D. Francisco, y Doña Inès, que murieron niños, Doña Aldonça Manrique muger de D. Antonio Manrique Cavallero de la Orden de Santiago, hermano del I. Marques de Jodar, y D. Francisco Gaspar de Solis Manrique III. Señor de Riançuela, y Ogen, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Ventiquatro de Sevilla, que casò primero con Doña Lorença Ceròn de Hinestrofa, hija de D. Juan Fernandez de Hinestrofa Señor de Arenales, y de Doña Ana Ceròn Señora de la Torre de Guadimar, de quien tuvo à Doña Catalina de Solis, muger de D. Juan Bazàn Señor de la Granja, padres de Doña Lorença Bazàn I. Marquesa de la Granja, que murió el año 1687. y à Doña Maria de Solis, muger de D. Luis Federigui, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Paterna del Campo, padres de D. Antonio Federigui de Solis I. Marques de Paterna Cavallero de la Orden de Alcantara, y Alcalde Mayor de Sevilla. Segunda vez casò D. Francisco Gaspar con Doña Juana de Barradas y Portocarrero, hermana entera de D. Antonio Barradas Portocarrero Aguayo y Figueroa I. Conde de Cortes de Graena Señor de Alia, Castilblanco, y las Navas, Alferrez Mayor de Guadix, y fue su hijo D. Fernando de Solis Manrique I. Marques de Riançuela: todos los quales tienen ilustre sucesion en Sevilla.

22 Doña MARIA DE LVNA segunda hija de D. Alonso Manrique, y Doña Inès de Solis, tuvo el nombre de la Condesa de Ossorno su abuela, y fue Abadesa del Monasterio de Santa Clara de Carriòn.

22 Doña MARIANA MANRIQUE Monja en Santa Clara de Zafra.

22 Doña TERESA MANRIQUE, que siguiendo el exemplo de sus hermanas tomò el Abito del Cister en el Monasterio de las Guelgas de Burgos.

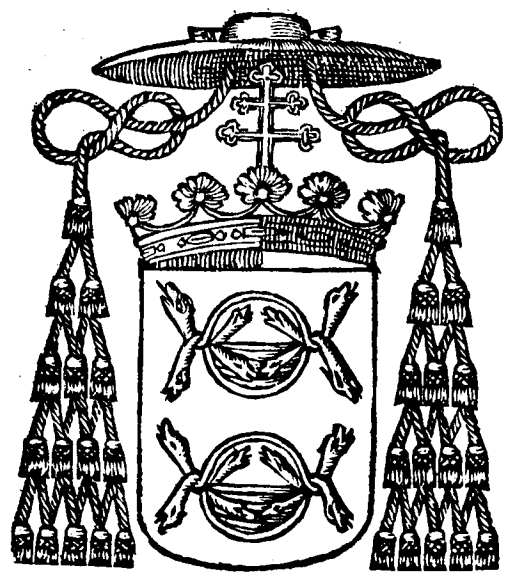
22 Doña CATALINA MANRIQUE hija ilegítima de D. Alonso, auida en Leonor Serrana muger doncella, natural de Ribera, fue Religiosa en el Monasterio de Santa Clara de Carriòn.

Conde Lucanor, fol. 19.



LA-

D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, y de Sagrejas, casò con Doña Ines, hija de D. Juan Portocarrero II. Conde de Medellin. Gomez Fernandez de Solis Señor de Malpartida, casò con Doña Catalina de Silva, y T fin luseion. Gabriel de Solis Clerigo. Doña Maria Manuel casò con D. Alvaro Bazàn Señor de Ineclas. Doña Catalina casò con Juade Vera de Mendoza Señor de D. Tello D. Gutierre de Solis Conde de Coria, casò con Doña Francisca de Toledo Señora en parte de Garganta la Olla hija de Don Fernando I. Conde de Oropesa, y de Doña Mayor Carrillo de Toledo. Diego Fernandez de Solis casò con Doña Leonor de Noroña, hija de D. Diego Enriquez, y nieta de Don Alonso Conde de Gijon, y Noroña. Doña Leonor de Solis casò con Francisco de Hinojosa en Truxillo, có sucesion. Doña Mencía casò con Diego Hernandez de Escovar, y de ambos proceden los Condes de Mora. Doña Maria de Solis casò con Galin Perez Pantoja. D. Pedro de Solis II. Señor de Sagrejas, casò con D. Alonso Manrique. D. Pedro de Solis Señor de Sagrejas, casò con Doña Leonor de las Infantas. Doña Maria Manuel casò con Gomez Maraver Cavallero de Xerez. D. Dona Beatriz Manuel casò con Juan Bravo de Xerez. D. Gabriel Tenelrebellion de los Moricos. D. Juan de Solis Patro de S. Domingo de Badajoz, casò con Doña Constança su prima hermana, hija de Melchor de Almanza, y Doña Ana del Prado. Doña Inès de Ribera casò con D. Diego Hurtado de Mendoza. Doña Mencía Manuel casò con D. Francisco Zapata Portocarrero Señor del Zehel. D. Pedro de Solis casò con Doña Ana de Menchaca, hija de Garcia Perez de Maçanedo Oidor de Granada, y de D. Ana Giròn de Soto. Doña Teresa Portocarrero casò con Diego Megia de Mendoza. D. Beatriz Manuel casò con D. Christoval de Fonteca, hijo de D. Pedro Señor de las tercias de Badajoz. Doña Inès T. docella. D. Fernando de Solis Señor de Riançuela, casò con Doña Aldonça, hija de D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, y de Doña Inès de Solis. Pedro Pantoja Alcayde Mayor de Santiago Comendador de Tavira, casò con Doña Margarita, hija de Jorge Furtado de Mendoza Comendador de las Entradas. Martin Vaz Pantoja Dean de Lisboa. Doña Magdalena casò con Antonio Furtado de Mendoza Comendador de las Entradas. Doña Maria de Solis casò con Don Miguel de la Rocha. Doña Juana de Solis Hinojosa, casò con Gomez de la Rocha. D. Alonso Perez Pantoja Señor de Santiago de Caceres, casò con Doña Beatriz de Noroña, hija de D. Martin de Castelobráco Cò de Vilanova. Galin Perez Pantoja Comendador de Loule con sucesion. Gutiere de Solis casò con Doña N. de Acevedo. Francisco de Solis Ulloa casò con D. Juana de Solis de Hinojosa. Doña Juana de Solis casò con Don Miguel de la Rocha. Doña Maria de Solis casò con D. Diego de la Rocha. Doña Maria de Solis casò con D. Alonso Manrique. Doña Ana Maria casò con D. Juan Manuel. Doña Beatriz de Noroña casò con D. Pedro de Abranches Comen. de Ancias. Alfonso Perez Pantoja Alcayde Mayor de Santiago, casò con D. Maria, hija de Fernand Tellez de Meneses, S de Uno T fin hijos. Gutierre de Solis casò con D. Mariade Ovado. Doña Juana casò con Francisco de Mendoza General de Mazagan, Alcayde Mayor de Mouram. Doña Juana casò con Francisco de Mendoza General de Mazagan, Alcayde Mayor de Mouram. D. Alvaro de Abranches. Don Juan. Don Jorge. Don Gutierre de Solis Ovan do, casò con Doña Isabel de Bargas. Don Diego de la Rocha Solis y Ulloa, con sucesion.



CAPITULO XII.

22 DON ALONSO MANRIQUE ARZOBISPO
de Burgos.

VE este Prelado el quarto de los hijos que procrearon D. ALONSO MANRIQUE Comendador de Ribera, y Doña INES DE SOLIS su muger, y aviendole impuesto en el bautismo el nombre de su padre, el mismo grado de su nacimiento le aplicò à la profesion Eclesiastica, y à los Estudios, donde avia hecho considerable progreso, quando resolviò consagrarse à Dios en la Compañia de Jesvs. Allí con empleos propios de aquel venerable instituto estuvo diez, ò doce años, y à principios del de 1589. fue testamentario de D. Pedro Manrique su sobrino, VI. Conde de Ossorno, y està llamado en varios instrumentos: *El Padre D. Alonso Manrique de la Compañia de Jeros*; pero como ya huviesse enfermado tan gravemente, que le repetia muchas veces mal de coraçon, dejó luego la ropa, por no ser professo, y passò à la Corte Romana. En ella hacia vida de verdadero Religioso, continuando los virtuosos egercicios de su criança, hasta que mejorando de sus accidentes, y hallandose mal sin aquella vida de comunidad, que ya estava enseñado à seguir, pidiò el Abito de Religioso de la Orden de Alcantara, y aprobado para èl, en virtud de las informaciones de su calidad, se le detenia el titulo el año 1590. por la duda de su anterior profesion. Y finalmente, despues de varias consultas del Consejo de las Ordenes à Felipe II. y de aver S. M. cometido este caso à su Confessor Fr. Diego de Chaves, al Provincial de la Compañia, y otros sujetos, se hallò no tener impedimento para entrar en la Orden de Alcantara: y despachandole el titulo el mismo año, fue admitido en aquel Convento.

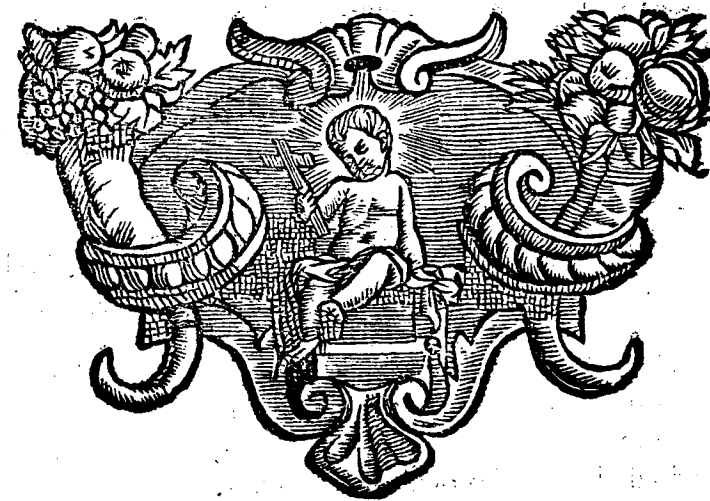
Gil Gonçalez Davila dice, que fue Colegial del Colegio que la Orden de Alcantara tiene en Salamanca; pero su edad, y su literatura, repugnan esta veca. Lo cierto es, que saliò del Convento para oponerse à la Canongia Magistral de Plasencia que obruvo: y que con esta dignidad le embiò el Rey à Roma, para que ayudado del conocimiento que ya tenia de aquella Corte, tratasse diversos negocios de su servicio. Allí, dice Fr. Alonso Hernandez, que fue muy estimado, y que Felipe III. apreció tanto sus letras, y sus grandes virtudes, que le propuso al Pontifice Clemente VIII. para Cardenal.

El año 1603. resignò el Arçobispado de Burgos el Cardenal Don Antonio Zapata, y el Rey quiso que D. Alonso le succediesse en aquella Iglesia, de que su Santidad le passò luego las Bulas, con que entrò à presidirla, y à manifestar en su santo, y acertado gobierno, quan digno era de tanta dignidad. Passò à Valladolid el

el año 1605. para hallarse en el bautismo de nuestro gran Rey Felipe IV. que nació en aquella Ciudad el Viernes 8. de Abril del mismo año, y fue bautizado en la misma pila que lo avia sido Santo Domingo de Guzman, el Domingo dia de Pasqua de Espiritu Santo 29. de Mayo, por el Cardenal Don Bernardo de Rojas y Sandoval Arçobispo de Toledo, asistido de nuestro Arçobispo, y de los Obispos de Valladolid, Segovia, Astorga, y Osma, como lo escribe Salazar de Mendoza. Y quando la Reyna Doña Margarita saliò à oír Missa en la Iglesia de N. Señora de S. Lorençode la misma Ciudad, y ofrecer à Dios el nuevo Principe su hijo, dijo el Arçobispo aquella Missa, y recibì la ofrenda: eligiendole para esto los Reyes, sin embargo de estar en agena Diocesis, y de aver en la Corte otros illustres Prelados.

Discerniòsele el año 1604. por el Consejo de Castilla, la curaduria de D. Garcia Fernandez Manrique su sobrino, VII. Conde de Ossorno, Duque de Galisteo: y para esto despachò Felipe III. Cedula particular en Valladolid, como el mismo Conde lo dice en el memorial que diò al Rey D. Felipe IV. sobre que se le restituyessen los honores de la Grandeza. Y este acto dice que es vno de aquellos muchos que le asseguravan Grande de España, pues en este discernimiento de curaduria se egecutò con èl lo mismo que con los que gozavan las preheminiencias de aquella dignidad. Durava aun este cuydado à nuestro Arçobispo el año 1605 como consta por muchas escrituras, y que en èl soliciò eficazmente, que la Casa de sus abuelos recuperasse en las rentas, y en los honores su anciana autoridad.

Don Pedro Manrique su hermano le nombrò en su testamento tutor, y curador de D. Alonso, y Doña Inès Manrique sus hijos: y como las leyes de estos Reynos prohiben à los Prelados dellos aquel empleo, el Arçobispo, considerando el perjuicio que se seguiria à sus sobrinos, de que èl no pudiesse cumplir la voluntad de su hermano, suplicò à Felipe III. dispensasse por esta vez el impedimento, y S. M. lo concediò, por Cedula fecha en Madrid à 24. de Enero de 1609. y referendada de Tomàs de Angulo. Con lo qual pudo admitir la tutoria de los menores, y solicitar la conservacion de sus Casas, de que ay varias memorias en sus instrumentos. A instancia suya diò el Rey vna merced de Abito de la Orden de Santiago à Don Alonso su sobrino, como parece por la Cedula del. Y finalmente aviendose ofrecido el año 1613. entre el Conde de Castroxeriz, y aquella Villa vna gran diferencia, el santo, y piadoso celo del Arçobispo, le hizo passar à componerla: y en esto entendia quando le assaltò la muerte en Castroxeriz *empeñado y pobre*, como dice Gil Gonçalez Davila. Fue llevado à sepultar, con sus mayores, al Monasterio de la Trinidad de Burgos, de quien fue muy devoto, y à quien favoreciò mucho todo el tiempo que le durò su Prelacia.



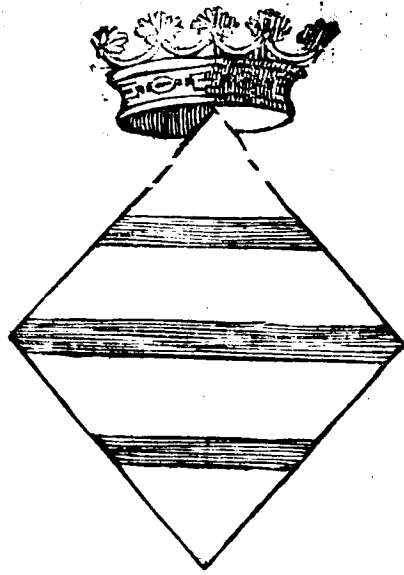
Dignid. de
Castilla: 33
al fin de el
c. 24.

PRUEBAS
pag. 2264

PRUEBAS
pag. 225.

Teatro de
las Iglesias
rom. 3. pag.
99.

Historia de
Plasencia, l.
3. p. 324.



INFANTAS,
Tres fajas
rojas en ca-
po de oro,
como la Ca-
sa de Cordo-
va.

CAPITULO XIII.

22 DON PEDRO MANRIQUE DE SOLIS, Señor de Sagrejas, y Malpartida, Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo del Tercio de Lombardia.



DEJAMOS dicho en el cap. XI. que este Señor fue el tercero hijo que produjo la illustre vnion de D. ALONSO MANRIQUE Comendador de Ribera, y Doña INES DE SOLIS su muger, en cuyos mayorazgos vino a suceder quando D. Garcia, su hermano mayor, pasó desta vida. La generosidad de su espíritu estava ya tan acreditada el año 1588. que fue vno de los Capitanes del Tercio con

que D. Agustín Melia, hermano del Marques de la Guardia, pasó a la jornada de Inglaterra: y Antonio de Herrera le nombra en la lista que hizo de todos. Fecunda infelizmente aquella jornada, pasó a servir al Exército de Flandes contra los Olandeses, donde dió tan buenas muestras de su ardimiento, que el mismo año 1588. tenia ya otra Compañia de Infanteria Española, en tiempo que la gloria de la nacion, y la insigne experiencia militar del Duque de Parma repartian aquellos empleos muy consideradamente, por lo qual logran crecida estimacion. Capitan de Infanteria en mis Estados de Flandes, y hijo de D. Alonso Manrique, le llama Felipe II. en la Cedula que en 11. de Diciembre de 1588. firmó, haciendole merced del Abito de la Orden de Santiago: y así le nombra el Consejo de las Ordenes, quando en 21. de Febrero de 1589. cometió sus pruebas a D. Miguel de Vargas Señor de la Oliva, y al Lic. Valboa Cavallero, y Religioso de aquella Orden: las quales hechas, y aprobadas, tomó luego el Abito. Debíó de passar a este fin a España, porque D. Carlos Coloma, quando refiere el socorro que los Olandeses introdugeron el mismo año a Rimbergue, sitiada por el Marques de Barambón, con las tropas del Rey, dice, que en esta ocasion fue mal herido Don Diego Enriquez Alferéz, y Governador de la Compañia de D. Pedro Manrique, que era hijo natural de D. Bernardino de Toledo, hermano del Conde de Alva de Liste, y murió de las heridas ocho dias despues.

Bolvió despues Don Pedro Manrique a servir su Compañia a Flandes, donde se halló en grandes facciones: y segun escribe Alonso Lopez de Haro, y Fray Alonso Hernandez, tuvo en aquel Exército el puesto de Maestro de Campo. Diego de la Mota dice, que en la jornada de Aragon, que es la que hizo Don Alonso

de Vargas a Zaragoza el año 1591. fue Capitan de Cavallos. Despues de lo qual, le dió Felipe II. el puesto de Maestro de Campo del Tercio de Lombardia, y le hizo del Consejo de Guerra en el Estado de Milan, sino entendemos por el Consejo supremo de Guerra lo que Mota escribe, quando en la lista de los Cavallos de Santiago dice: *Don Pedro Manrique fue Capitan de Infanteria en Flandes, y despues Capitan de Cavallos en la jornada de Aragon. Y en el año 1597. es Maestro de Campo de Infanteria Española en el Tercio de Lombardia, y del Consejo.*

Retirado ya del servicio, y gozando los mayorazgos de sus padres, vivia D. Pedro en Galisteo, y Plasencia, quando falleció en 26. de Noviembre de 1608 estando en Galisteo, cuya Justicia ordinaria publicó aquel dia su testamento cerrado, ante Juan Ruiz Guadiana Escrivano del numero de la misma Villa, en que declara su casamiento, y hijos: y encarga la tutoria dellos a Don Alonso Manrique su hermano Arçobispo de Burgos, como dejamos dicho. Fue sepultado en el Monasterio de la Fuenfanta de Galisteo en vna Capilla inmediata a la mayor, donde ya lo estava Don Garcia su hermano, segun escribe el Obispo de Monopoli: y Fr. Alonso Hernandez le nombra entre los illustres hijos de su Ciudad de Plasencia, aunque ciertamente no nació sino en Galisteo.

Casó Don Pedro con Doña LEONOR DE CORDOVA Y DE LAS INFANTAS, por quien sus descendientes gozan el Señorío desta Casa; del heredamiento de la Campiulla, y del Patronato del Monasterio de N. Señora de la Vitoria de Cordova, hermana de Don Francisco de las Infantas y Aguayo Cavallero de la Orden de Calatrava, Veintiquatro y Procurador de Cortes de Cordova, y de D. Fernando de las Infantas Cavallero de la Orden de S. Juan, todos hijos de D. Luis de las Infantas Señor desta Casa, en Cordova, y de Doña Mencia Manuel de Saaveda su muger, nieta de los Condes del Castellar. La familia de las Infantas, que es vna de las illustres, y fecundas de Cordova, quieren el Doct. Andrés de Morales, y Don Joseph Pellicer, que sea linea conocida de la grande Casa de los Marqueses de Priego, y refieren sus filiaciones continuadas, desde Alonso Fernandez de Cordova I. Alcayde de los Donceles, quarto hijo de Fernan Alfonso II. Señor de Cañete, Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de Cordova, y Alcayde de Alcaudete; y de Doña Maria Ruiz de Biedma su segunda muger, progenitores de todas las lineas de la Casa de Cordova, fuera de la Casa de Alcaudete, que ya se avia separado. Pero el Abad de Rute, en su admirable Historia de la Casa de Cordova, no es desta opinion, y tiene el apellido de las Infantas por de mayor antigüedad que el que la conceden estos Escritores, y otros, que en su tiempo eran de aquel dictamen. De qualquier forma que sea, no se puede negar que es esta vna de las antiguas, y nobilísimas familias de Cordova, enlazada, por matrimonios, con todas las mayores de aquella Ciudad, y de Andalucia, como, en parte, lo assegura el Arbol de costados de Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, con que feneceremos este capitulo. Antes que con D. Pedro Manrique avia casado Doña Leonor con D. Christoval de Villalva Señor desta Casa, en Plasencia, y Patron de la Capilla mayor de S. Ildefonso, de Monjas Terceras de aquella Ciudad, el que segun escribimos en el cap. III. casó antes con Doña Pretonila Manrique, hermana del I. Conde de Torrejon, y nieta de los terceros Condes de Ossorno, aunque no tuvieron hijos; pero de Doña Leonor su segunda muger procreó a Luis de Villalva de la Compañia de Jesus, y a Don Juan Antonio de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago Regidor de Plasencia, que casó con Doña Isabel de Trejo, hija, y hermana de los Marqueses de la Rosa, y sobrina del Cardenal Don Gabriel de Trejo Presidente de Castilla. El matrimonio de nuestro Don Pedro Manrique, y Doña Leonor de Cordova y de las Infantas, consta por varios instrumentos, y le escriben Haro, Morales, y otros. Del procedieron solos dos hijos, a saber:

23 D. ALONSO FERNANDEZ MANRIQUE DE SOLIS Señor de Sagrejas, y Malpartida, Cavallero de la Orden de Santiago, IX. Señor de Galisteo, y de las Villas de Baños, el Arquillo, Passarón, y Torre-Menga, que continúa la sucesion.

Mota nomb.
14. p. 267.

PRUEBAS
pag. 226.

Hist. de San-
to Domingo
4. p. c. 74.
p. 225.

Hist. de la
Casa de Cor-
dova, lib. 3.
cap. 6.
Adverten-
cias Histor.
p. 175.

PRUEBAS
pag. 226.
Haro tom. 1.
pag. 326.
Moral. hist.
de Cordova
tom. 1. Casa
de las Infan-
tas.

23 Doña INES MANRIQUE, que tuvo el nombre de su abuela paterna: y como escribe Haro, poseyó el mayorazgo de Don Alonso Manrique su abuelo, casó con DON BALTASAR DE LUZÓN Y GÚZMAN, Señor de esta Casa, en Madrid, y del Soto de Luzón, Cavallero de la Orden de Santiago, Menino de la Reyna Doña Margarita, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. hijo mayor de Don Alonso de Luzón Señor desta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, y Maestro de Campo del Tercio de Napoles, y de Doña Maria de Guzman y Aragon su muger. Fue exertil este matrimonio, y Doña Inès dejó por heredero a Don Alonso su hermano, como parece por instrumento del año 1623. La Casa de Luzón pasó, por muerte de Don Baltasar, a Don Francisco de Luzón su hermano, Cavallero de la Orden de Santiago, que tambien murió sin hijos, aunque casó con Doña Juana de Cardenas, hija de D. Lorenzo de Cardenas y Valda, y de Doña Juana de Herrera y Padilla septimos Condes de la Puebla del Maestre, y le heredó Doña Maria de Aragon su hermana, muger de D. Sancho de Monroy y Zuñiga, Marques de Castañeda, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, Gentilhombre de de la Camara de Felipe IV. su Embajador en Alemania, y Francia, y de sus Consejos de Estado, y Guerra, padres de Doña Maria Leonor de Aragon y Monroy III. Marquesa de Castañeda, y de Ugena, Señora de la Casa de Luzón, que por sus casamientos fue Duquesa de Lerma, y Marquesa de Offera, de la qual, y de su segundo marido Don Joseph Antonio de Villalpando Funes y Ariño III. Marques de Offera, Señor de las Baronias de Quinto, Figueuelas, Villafranca, Cavañas, y Acuer, y Villa de Estopañan, del Consejo supremo de Aragon, General de la Artilleria de Flandes, Governador, y Capitan General de Orán, es hija vnica Doña Maria Regalado de Villalpando y Monroy IV. Marquesa de Offera, Castañeda, y Ugena, Señora de la Casa de Luzón, tercera muger de Don Christoval Portocarrero Enriquez de Guzman y Luna, IV. Conde del Montijo, y de Fuentidueña, Marques de la Algaiva, y de Valde Rabano, que nombramos en el cap. VII. del lib. VI.

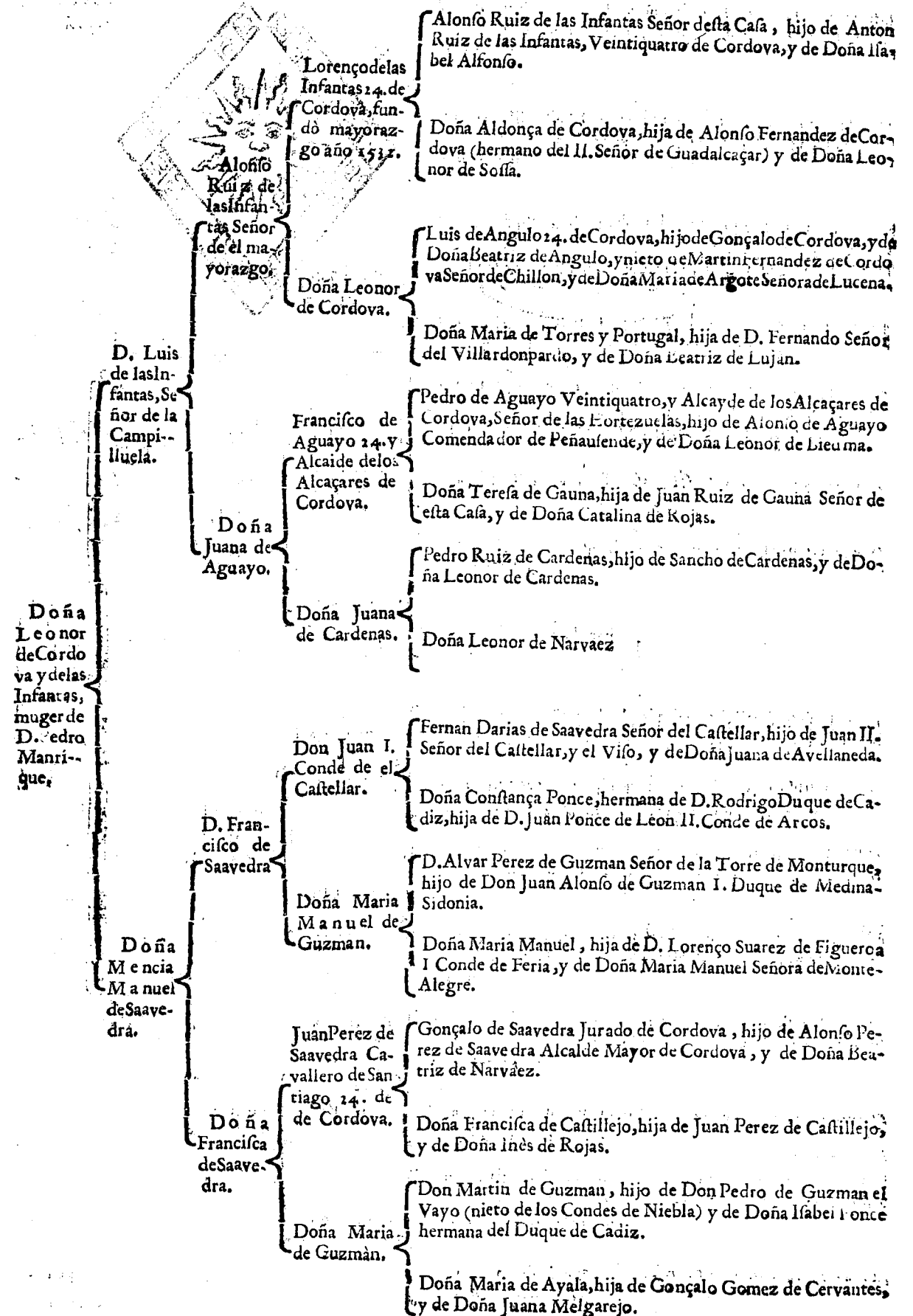
Pellicer, Mem. de Solis f. III. Quintana, hijo de Madrid lib. 2. fol. 238.

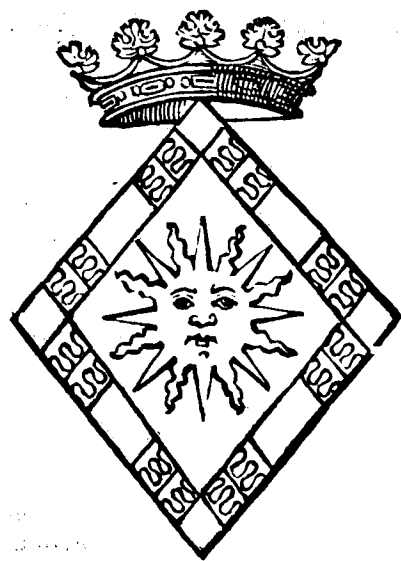
23 DON GABRIEL MANRIQUE, hijo natural de Don Pedro, fue Arcediano, y Canonigo de la Iglesia de Cuenca, y ya avia fallecido el año 1623. como consta por vn poder que en él otorgó Don Alonso su hermano, y su heredero.

PRUEBAS pag. 226.



COSTADOS DE DOÑA LEONOR DE CORDOVA Y DE LAS INFANTAS, Señora de Sagrejas.





SOLIS,
Como en el
cap. XI.

CAPITULO XIV.

23 DON ALONSO FERNANDEZ MANRIQUE de Solis IX. Señor de Galisteo, Baños, el Arquillo, Passarón, Torre-Menga, Sagrejas, Malpartida, y Casa de las Infantas, Cavallero de la Orden de Santiago.



En el fallecimiento de D. Pedro Manrique su padre, dió à D. Alonso la posesion de sus Casas el año 1608. en tan tierna edad, que como dice una Cedula de Felipe III. del año siguiente, tenia solos quatro años: con que concemos, que avia nacido en Plalencia el de 1604. Dejóle su padre en la tutela del Arçobispo de Burgos su hermano, que la acetó luego: y en su Villa de Arcos à 7. de Diciembre del mismo año, dió poder al Doct. Fr. Juan Calderon de Robles su Mayordomo, Religioso de la Orden de Alcantara, despues Capellan de S. M. y Prior del Convento de Alcantara, para que en su nombre administrasse la dicha tutela, y los bienes de sus menores. Para lo qual concedió despues facultad al Arçobispo el Rey D. Felipe III. como dejamos dicho.

PRUEBAS
pag. 226.

El año 1605. hizo S. M. merced à D. Alonso del Abito de la Orden de Santiago, à suplicacion de su tio: y en 21. de Febrero de 1606. cometió el Consejo de las Ordenes su pruebas à Don Lope Cerón Señor de la Herradura, Alcayde de Xerez de la Frontera, y el Licenciado Millán de Bohorques, Cavallero, y Religioso de Santiago: las quales se aprobaron, y porque no tenia la edad que los establecimientos de aquella Orden prescriben para recibir su Abito, dispensò esta circunstancia Paulo V. Pontifice Max. en Roma, à 6. de Febrero de 1607. La Genealogia que para esto presentò D. Alonso en el Consejo, vò entera en las Pruebas, y refiere su filiacion hasta los terceros Condes de Osorno sus visabuelos.

PRUEBAS
pag. 227.

Heredò despues desto el mayorazgo, y los bienes de Doña Inès Manrique su hermana, Señora de la Casa de Luzón: y aviendo fallecido el año 1635. D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE su sobrino, VII. Conde de Osorno, y Duque de Galisteo, pretendió D. Alonso, que avia llegado el caso de suceder en aquellas Casas, porque Doña Ana Polonia Manrique de Luna Condesa de Morata Marquesa de Malpica prima hermana del difunto Conde, era como hembra, incapaz de heredarlas, respectò de la disposicion de los terceros Condes D. Garcí Fernandez,

y

y Doña Maria de Luna, que prefirieron la sucesion varonil de su hijo segundo D. Alonso, à las hembras descendientes de su primogenito D. Pedro: Con estos titulos se llamó D. Alonso Conde de Osorno, y Duque de Galisteo, y puso de PRUEBAS manda de tenuta en el Consejo a la Condesa de Morata. Y aviendo salido tam- pag. 217: bien à este pleyto por varios derechos, y lineas los Marqueses de Aguilar, de Villanueva del Rio, de Cañete, y de las Navas, el Conde de Torrejón, y Suero de Vega y Castilla Señor de la Merindad de Solpeña entre todos se litigò, hasta que por sentencia pronunciada en Madrid à 4. de Noviembre de 1642. dividió el Consejo los mayorazgos, y adjudicando à la Condesa de Morata la Casa de Osorno, sus bienes antiguos, y el titulo de Duque de Galisteo, declaró pertenecer à D. Alonso toda la agregacion que hicieron los terceros Condes sus visabuelos, à saber: las Villas de Passarón, Torremenga, Baños, y el Arquillo, y la Villa de Galisteo con sus Lugares, Montehermoso, el Guijo, Malpartida, Valdobispo, Olguera, Carcaboso, la Aldeguela, Pozuelo, Riobobos, y Aceituna, con las dehesas del Rincón, Navas Mojadas, Casillas, y Portazgos: y el Patronato de la Fuentanta de Galisteo, y los demás que los Condes antiguos tenían en aquella Villa, y su tierra. En esta forma fue D. Alonso IX. Señor de Galisteo, y poseedor del segundo mayorazgo, que el año 1432. fundò D. Garcí Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda su quinto abuelo, y le quedó el honor de ser su vnico descendiente varon legitimo:

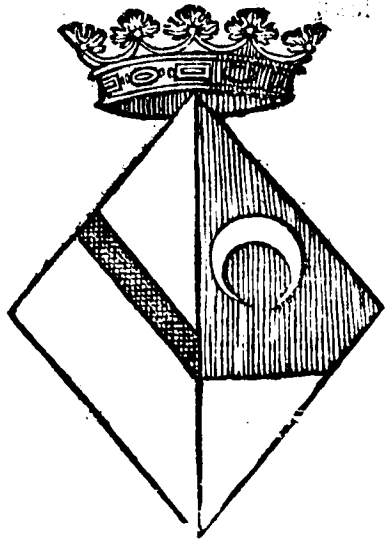
Casò con DOÑA MARIA MANVEL DE SOLIS, hija de Don Juan de Solis Portocarrero Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Isabel Manuel de Guevara su muger, ambos deudos suyos, porque D. Juan de Solis era hijo de D. Pedro de Solis Portocarrero, y de Doña Ana de Menchaca, nieto de D. Juan de Solis Portocarrero, y de Doña Inès de Tovar, y visnieto de los Segundos Señores de Salvatierra: Y Doña Isabel Manuel de Guevara, era tercera nieta destos mismos Segundos Señores de Salvatierra, como hija de Gomez Maraver, ilustre Cavallero de Xerez, y de Doña Maria Manuel, hija de Diego Becerra de Guevara Señor de Torremenga, y de Doña Violante de Solis Manuel, que fue hermana de Doña Inès de Solis Señora de Sagrejas, abuela de nuestro D. Alonso Manrique, ambas hijas de Don Fernando de Solis, y Doña Maria de Esquivel, Señores de Sagrejas, y nietas de D. Pedro de Solis II. Señor de Salvatierra, y de Doña Inès de Ribera su muger, como todo se vè en la Tabla Genealogica que estampamos en el cap. X. Fuera de cuyas lineas, y del grande esplendor de la Casa de Solis, descendia Doña Maria Manuel de otras muy ilustres familias de Estremadura: Produjo este matrimonio dos ilustres hijos, a saber:

24 DON ALONSO MANRIQUE DE SOLIS Y VIVERO X. Señor de Galisteo, y de las Villas de Passarón, Torremenga, y Baños, y de las Casas de Solis, y las Infantas, I. Conde de Montehermosa, V. Conde de Fuentaldaña, y Vizconde de Altamira, Cavallero de la Orden de Alcantara, cuyo será el capitulo siguiente:

24 D. PEDRO MANRIQUE DE LARA Señor de la Villa del Arquillo, por quien se continua la sucesion, como luego diremos:



CA-



CARVA-
JAL, Y LY-
NA, al lado
diestro van-
da negra en
capo de oro:
y al siniestro
luna, como
en el cap. 3.

CAPITULO XV.

24 DON ALONSO MANRIQUE DE SOLIS
y Vivero I. Conde de Montehermoso, V. Conde de Fuenfaldaña, Vizconde de Altamira, X. Señor de Galisteo, Pássarón, Torremenga, y Baros, y de los mayorazgos de Sagrejas, y la Campiñuela, Cavallero de la Orden de Alcantara.

EN cada vna de las filiaciones que an corrido desde D. Alonso Manrique Comendador de Ribera, hasta aqui. emos visto que se agregaron à esta linea illustres mayorazgos, que ayudando el esplendor de su origen, la dieron representacion, y ahançaron aquella autoridad, que sin el sufragio de las rentas no puede conservarse. Pero en este Señor, no solo sucedió lo mismo, sino fue mayor la agregacion, y por mas distante titulo: pues aviendo fallecido D. Luis de Vivero IV. Conde de Fuenfaldaña, Vizconde de Altamira, y acabado se (à su entender) toda la sucesion legitima varonil de Alonso Perez de Vivero Contador Mayor de Castilla, Señor de Vivero, Altamira, y Barcial de la Loma, y de la Duquesa Doña Inès de Guzmán su muger, llegó el caso del llamamiento que hizo en su mayorazgo, para la sucesion masculina de Doña Aldonça de Vivero su hija Condesa de Ossorno. Y Don Alonso Manrique, como quinto nieto varon legitimo desta Señora, y del Conde D. Gabriel Manrique su marido, pretendió que se le avia transferido la posesion civil, y natural de aquel mayorazgo, y le litigò en el Consejo con Doña Maria de Vivero Motezuma, oy Condesa de la Enjarada, sobrina del vltimo poseedor, hija de su hermano D. Alvaro, y nieta de D. Juan de Vivero II. Conde de Fuenfaldaña, y de Doña Maria de Menchaca su muger, con el Maestro de Campo D. Alonso Perez de Vivero, hijo ilegítimo del vltimo poseedor, con D. Nicolás de Vivero III. Conde del Valle de Orizava, D. Alonso de Solis y Vivero Adelantado de Yucatán, Conde de Villanueva de Cañedo, y D. Francisco Antonio de Andia y Vivero, Marques de Villahermosa. Sin embargo de cuyas oposiciones, el Consejo prefirió el derecho de nuestro D. Alonso Manrique, y por sentencia de tenuta le adjudicò la Casa de Fuenfaldaña, que quieta, y pacíficamente permanece en su linea.

Otra herencia de mayor autoridad, y de mas crecida renta litigò D. Alonso

el año 1662. porque aviendo fallecido sin hijos Don Bernardo Manrique VII. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y tomado posesion de aquellas casas el Marques de la Eliseda su primo hermano, se le opuso nuestro D. Alonso diciendo: que le pertenecian como sexto nieto varon legitimo de D. Garci Fernandez Manrique, y Doña Aldonça de Castilla primeros Condes de Castañeda, y Señores de Aguilar: y probò con instrumentos, y testigos las filiaciones, hasta estos Señores, litigando la tenuta con grande probabilidad de obtener, hasta que el Consejo por auto de 10. de Julio de 1664. diò la administracion de las Casas de Aguilar, y Castañeda al Marques de la Eliseda, como en el lib. VI. queda escrito.

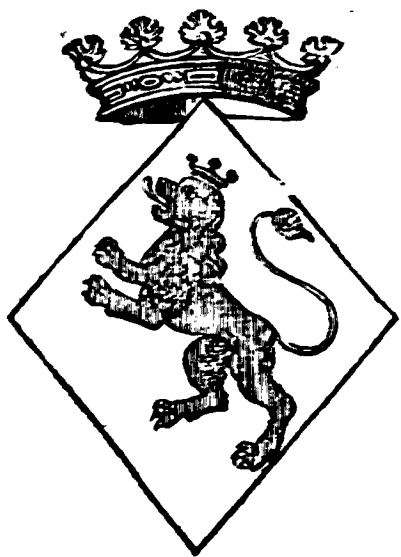
El Rey D. Felipe IV. satisfizo à D. Alonso Manrique la perdida del Condado de Ossorno, concediendole titulo de Conde de Montehermoso, vno de los Lugares de su Estado de Galisteo, para que gozasse aquella dignidad, que tantos años estuvo perpetuada en sus abuelos. Y el año 1626. tenia ya el Abito de Cavallero de la Orden de Alcantara, con que le nombra Fr. Alonso Hernandez en la lista que hizo de los Cavalleros de las Ordenes militares, naturales de Plasencia.

Fue casado con DOÑA MARIA ENRIQUEZ DE CARVAJAL Y LYNA, Dama de la Reyna Doña Isabel, hermana, y heredera de D. Francisco de Carvajal Loaisa y Meneses Vizconde de Salinas, Señor de Guerta, y Sobrinos, Cavallero de la Orden de Alcantara, que murió sin sucesion, despues de aver casado con hijas de los Marqueses de Castrofuerte, y de Montemayor, y hermana de Doña Leonor de Carvajal, de quien, y de D. Bernardino de Meneses Zapata su marido, Cavallero de la Orden de Santiago, Patron del Monasterio de S. Agustin de Arenas, y Corregidor de Toledo, es hijo D. Gutierre de Meneses Carvajal, y Loaisa II. Vizconde de Salinas, y Conde de Fuenfaldaña. Todos tres fueron hijos de D. Luis de Carvajal y Meneses Señor de Salinas, y Sobrinos, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Isabel Enriquez su muger, que sirvió de Dueña de honor à la Reyna Doña Mariana de Austria. D. Luis fue hijo de D. Francisco de Carvajal y Meneses Señor de Salinas, y Sobrinos, y de Doña Germana de Luna, hija de D. Luis Felix de Loaisa Manrique y Ayala Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Guerta de Valdecaravanos, y de Doña Maria de Luna su muger, hermana de Don Luis de Padilla y Meneses Señor de Villarejo de Fuentes, Cavallero de la Orden de Santiago del Consejo, y Camara de Castilla, abuelo del Conde de Cifuentes, que oy vive. Doña Isabel Enriquez, madre de la Condesa de Montehermoso, era hermana entera de D. Garcia Sarmiento de Sotomayor II. Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso, Gentilhombre de la Camara del Rey, Virrey, y Capitan General de Nueva España, y del Perú, de D. Diego Sarmiento de Sotomayor III. Conde de Salvatierra, y Pie de Concha, Marques de Sobroso, General de la Artilleria de España, y Comisario General de su Infanteria, de D. Antonio de Luna Obispo, y Señor de Sigüenza, y de Doña Luisa Enriquez Princesa de Ysinghien. Todos hijos de D. Diego Sarmiento de Sotomayor I. Conde de Salvatierra, Comendador de Galiçuela en la Orden de Alcantara, Asistente, y Capitan General de Sevilla, y de la Condesa Doña Leonor Sarmiento de Luna su muger, Aya del Principe D. Felipe Prospero, y de la Emperatriz Doña Margarita, y hermana del I. Conde de Fuentidueña, que nombramos al fin del cap. 7. del lib. 6. por ser visnietos de los terceros Marqueses de Aguilar. Fue esteril este matrimonio, porque la Condesa Doña Maria Enriquez falleció en Madrid cerca del año 1677. sin aver tenido hijos: su cuerpo se depositò en el Monasterio de la Merced, y el Conde D. Alonso la sobreviviò pocos años, porque el de 1683. acabò su vida en su Villa de Galisteo, y fue sepultado con sus mayores en el Convento de la Fuentanta.

PRUEBAS
pag. 227.

Informe de
los Sarmien-
ros, fol. 114





SILVA Leon
rojo en cam-
po de plata.

CAPITULO XVI.

24 DON PEDRO MANRIQUE DE LARA Señor de la Villa del Arquillo.

Fue hijo segundo D. ALONSO FERNANDEZ MANRIQUE IX, Señor de Galisteo, y Doña Maria Manuel de Solis su muger, y huviera sucedido en sus Casas, si alcançasse en dias al Conde D. Alonso su hermano, que por su falta de sucesion le mató siempre como a su heredero, y le conseruo finissima amistad. Posleyo este Cavallero la Villa del Arquillo en lugar de aquel mayorazgo, que para los hijos segundos de D. Alonso Manrique, y Doña Inés de Solis Señores de Sagrejas, instituyeron los terceros Condes de Oñorno: y aviendo fallecido en la Villa de Passarón, antes que el Conde su hermano, yace ya en el Monasterio de la Fuente Santa de Galisteo.

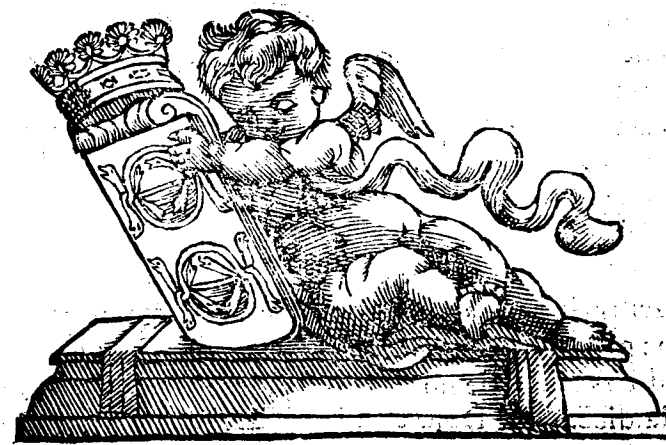
Casò D. Pedro con Doña ANTONIA DE SILVA, oy Condesa de Castroponce, por estar segunda vez casada con Don Fernando de Lujan Guzmán y Robles I. Conde de Castroponce, Vizconde de Santa Marta, Señor del Valle de Trigueros, y de la Casa de Lujan de Madrid, Comendador del Esparragal, y de las Casas de Coria, y juro de Badajoz en la Orden de Alcántara. Es hija esta Señora de D. Juan Francisco de Silva y Ribera V. Marques de Montemayor, y del Aguila, Señor de Villafeca, Lagunilla, Villaluenga, y Magán, Alcalde Mayor de la Mesa, y Notario Mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Maria de Toledo Vicentelo su muger, Dama de la Reyna Doña Isabel, hija, y hermana de los Condes de Cantillana, de cuya grande calidad escrivimos ya en la Historia de la Casa de Silva. Celebròte esta vnion en Villafeca à 29. de Octubre de 1668. capitulando para ella el Conde de Montehermoso, que si alcançasse en dias à la Condesa Doña Maria Enriquez de Carvajal su muger, en quien no tenia sucesion, ni esperanza de lograrla, no contraeria otro matrimonio, para que en esta forma heredasse sus Casas D. Pedro su hermano: y así lo egecutò aquel ilustrissimo Cavallero, aunque quedò viudo en edad de passar à segundas nupcias. La Condesa Doña Antonia de Silva, tuvo la tutoria de sus hijos, y administracion de sus bienes, y Estados, y todo lo egeciò con excelente prudencia, y bondad, mostrando-se siempre digna de sus grandes ascendientes. Procreò con nuestro Don Pedro Manrique à:

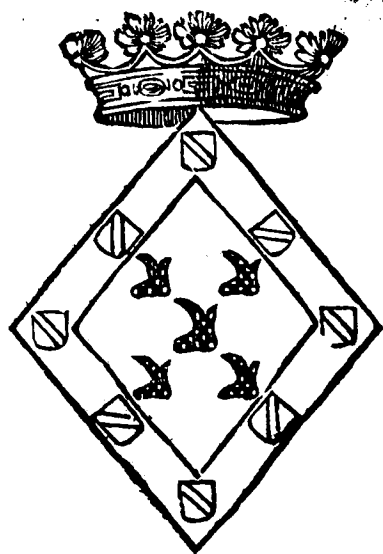
25 D. MARCOS MANRIQUE DE SOLIS Y VIVERO II. Conde de Montehermoso, VI. Conde de Fuenfaldaña, X. Vizconde de Altamira, XI. Señor de Galisteo, Fal-

Passaròn, Torremeuga, y Baños, y de Barcial de la Loma, Sagrejas, Malpartida, y la Campilluela, Feligresias de Paldo, Juanfes, Estebos, el Valle, S. Miguel de las Negredas, y otras tierras en Galicia, que no solo es pariente mayor de las tres illustres Casas de Solis, Vivero, y las Infantas, pero tiene el grande honor de ser en España el primer varon legitimo de toda la esclarecida familia de Lara. Casò el año 1685. con Doña MARIANA DE CARVAJAL Y VIVERO, cuyo hermano D. Bernardino de Carvajal, está casado con Doña Isabel de Alencastre y Noroña, hija mayor del Duque de Abrantes: y ambos son hijos de D. Juan de Carvajal y Sande I. Conde de la Enjarada, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de Vivero y Motezuma su muger, Señora del mayorazgo de las Encinillas, que litigò con el Conde de Montehermoso la Casa de Fuenfaldaña, por ser hija de D. Alvaro de Vivero y Luna General de la Cavalleria del Exercito de Extremadura (hermano entero de Don Alonso Perez de Vivero III. Conde de Fuenfaldaña, Vizconde de Altamira, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. de sus Consejos de Estado, y Guerra, Governador de Flandes, y de Milàn, y del Exercito de Extremadura, cuyos ascendientes escrivimos en el cap. 1. deste libro) y de Doña Mariana de Toledo y Motezuma su muger, que no solo fue Señora de la Casa, y mayorazgo de Toledo en Caceres, sino quarta nieta de Motezuma, Emperador de la Nueva España. El Conde de la Enjarada es hijo de D. Bernardino de Carvajal y Sande, y de Doña Isabel Perero y Carvajal su muger. El hijo de D. Juan de Carvajal y Sande Señor de la Enjarada (varon legitimo de la Casa de los Condes de Torrejòn, de que quedan hechas tantas memorias) y de Doña Luisa de la Peña Rol de la Cerda su muger, y ella hija de D. Alonso Perero illustre Cavallero de Caceres, y de Doña Leonor de Carvajal su primera muger, de la misma linea de la Enjarada.

25 D. ALONSO MANRIQUE DE LARA, hermano del Conde D. Marcos, es Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y casò en Madrid el Domingo 30. de Julio de 1695. con Doña MARIANA ENRIQUEZ DE PORTUGAL, hija vnica, y heredera de D. Luis Enriquez de las Casas, y Villalobos, Conde de Montenuovo, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Baviera, y de la Condesa Doña Lorença de Cardenas Portugal y Colòn su muger, hija de D. Diego de Cardenas Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo General de Portugal, y General de Guipuzcoa (hermano de D. Lorenzo VII. Conde de la Puebla del Maestre) y de Doña Ana Francisca de Portugal Colòn de Toledo su muger, hija de D. Diego de Portugal, y de Doña Yoniar Colòn de Toledo, cuyos visabuelos fueron los primeros Duques de Veraguas, y nieta de D. Jorge de Portugal, y de Doña Ginebra Boti, y visnieta de Don Jorge de Portugal I. Conde de Gelves, Camarero de Carlos V. y Alcaide de los Alcaçares de Sevilla, y de Doña Isabel Colòn de Toledo su muger, hermana del II. Duque de Veraguas.

25 Doña MARIA DE PRADO MANRIQUE DE SILVA hermana de estos Señores, es Dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera:



ZAPATA co
mo en el c. 6

CAPITULO XVII.

20 DON GABRIEL MANRIQUE.



PRECIMOS en el cap. 2. la sucesion de D. Gabriel Manrique, quando feneciesen las lineas de Don Garci Fernandez Manrique III. Conde de Ossorno, que fue su hermano mayor: y ambos, como alli se dice, hijos de DON PEDRO MANRIQUE II. Conde de Ossorno, Señor de Galisteo, Villafirga, Maderuelo, S. Martin, y Valle de Gama, Comendador Mayor de Castilla en la Orden de

Santiago, y de Doña TERESA DE TOLEDO su primera muger, hija, y hermana de los Duques de Alva. Amó mucho à este Cavallero Doña Maria Manrique Señora de Casa-Rubios, hermana del Conde su padre: y quando el año 1502. hizo donacion à D. Gonçalo Chacón su marido, del quento y medio de mrs. que al tiempo de su casamiento la ofreció en arras, fue con calidad de que diese à D. Gabriel su sobrino 2000. mrs. para lo qual otorgò D. Gonçalo escritura de obligacion en Ocaña à 21. de Febrero del mismo año. Hizo D. Gabriel su continua habitacion en Galisteo, por lo qual faltan en la historia sus memorias, y quizá la imperfeccion de la salud le ocasionò el retiro, porque sabemos que su vida fue de corta duracion. Otorgò su testamento estando enfermo en la Bañeza à 16. de Julio de 1519. en el qual se llama vecino de Galisteo, se manda sepultar en el Monasterio de la Trinidad de Burgos en la Capilla de su señora tia Doña Maria Manrique, que es la Señora de Casa-Rubios; si acaso su muger no ordenasse otra cosa. Nombra à D. Pedro Manrique su hermano, que es el Comendador de Benfayán, hijo del segundo matrimonio del Conde su padre. Encarga la disposicion de su funeral al Conde D. Garci Fernandez Manrique su hermano, y le suplica tenga por encomendada à Doña CONSTANZA ZAPATA su muy amada muger, à quien dice, que era en mucho cargo, y la deja por su vniversal heredera, y al postumo que de ambos naciesse, porque aquella Señora estava preñada. Y à ella, y al Conde nombra por sus testamentarios.

Alonso Lopez de Haro escribe, que Doña Constança Zapata, fue hija de Juan Zapata Comendador de Hornachos, y Trece de Santiago, Ayo del Principe Don Juan, y de Doña Constança de Cardenas su muger, hermana de D. Alonso de Cardenas Maestro de Santiago: lo qual dice Garivay, que viò en algunas memorias de mano; pero que en el testamento que Juan Zapata, y su muger otorgaron en Madrid à 21. de Setiembre de 1485. ante Diego de Vitoria Escrivano de la misma Villa, dicen: que Doña Constança su hija era Monja Francisca profes-

PRVEBAS
pag. 162.PRVEBAS
pag. 228.Haro tom. 1
p. 325.
Gariv. tom.
4. de sus obr.
no impr.

fessa en el Monasterio de Madre de Dios de Rejas, que es el que trasladado à Madrid, se llama de Constantinopla. Y sin embargo de esto, creyò Haro que pudo aquella Señora salir de la Religion, para casar con Don Gabriel Manrique. Y aun no podriamos vencer la duda sin la consideracion, de que para ser profesfa el año 1485. por fuerça avia de tener 16. de edad, sobre los quales añadidos 34. que corrieron desde aquel, hasta el año 1519. en que Don Gabriel dejó à su muger preñada, tendria ya 50. que son muchos para concebir. Demàs de lo qual repugna mucho, que D. Gabriel Manrique, quizá no engendrado el año 1485. casasse con quien el mismo año tenia edad para ser Monja profesfa, como lo era la hija de Juan Zapata el Ayo. Menor impossibilidad avia, en que Doña Constança Zapata fuesse la prima hermana desta Monja, hija de Ruy Sanchez Zapata II. Señor de Barajas, y Doña Guiomar de Ulloa su primera muger; pero por el testamento de Pedro de Ayala Comendador de Paracuellos, que fue su marido, consta que el año 1506. avia ya fallecido con hijos, y nietos, con que se acaba la presumpcion. Lorenzo Galindez de Carvajal, que escrivia en el mismo tiempo de D. Gabriel Manrique, dice, que este Cavallero casò en Sevilla: y no aviendo en aquella Ciudad Casa de Zapata, nos haze presumir que fuesse esta Señora vna de las hijas que tuvieron el Mariscal Gonçalo Arias de Saavedra, Alcalde Mayor de Sevilla, y Doña Marina Zapata su muger, hija de Ruy Sanchez II. Señor de Barajas. Sino es que fue hija de D. Juan de Bazán II. Vizconde de la Valduerna, Señor de la Bañeza, y de Doña Maria Zapata su muger, hija del mismo II. Señor de Barajas: à lo qual nos induce la circunstancia de testar D. Gabriel Manrique en la Bañeza, Lugar tan distante de Galisteo, donde vivia. Las escrituras daràn para esto la seguridad queno alcançamos: y lo que no admite duda es, que de D. Gabriel Manrique, y Doña Constança Zapata fue hija:

21 DOÑA MAGDALENA MANRIQUE, à quien criò el Conde de Ossorno su tio, y la casò el año 1538. con DON ALVAR PEREZ OSSORIO IV. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, San Justo, Villamunco, Coto de Rea, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, y por su destreza en los egercicios de Cavallero, llamado el gran Justador. El qual era primo tercero de Doña Magdalena, porque la Duquesa Doña Inès de Guzmàn Condesa de Trastamara, Señora de Cangas, y Tineo, y Velmonte de Campos, tuvo de Alonso Perez Señor de Vivero su primer marido, Contador Mayor de Castilla, entre otros hijos que nombramos al fin del cap. 1. de este libro, à Doña ALDONZA DE VIVERO Condesa de Ossorno, visabuella de Doña Magdalena Manrique, y à Doña Inès de Guzmàn que casò con Don Diego Ossorio Señor de Villacis, y Cervantes, Maestresala de los Reyes Catolicos, quarto hijo de Don Pedro Alvarez Ossorio I. Conde de Trastamara, Señor de Villalobos, y Castroverde (segundo marido de la Duquesa) y de Doña Isabel de Rojas su primera muger Señora de Cepeda. Para este matrimonio los diò la Duquesa el año 1468. su Villa de Vecilla de Valdaraduey, y del nació D. Alvaro Ossorio II. Señor de Villacis, y Cervantes, Mayordomo de Carlos V. que casò con Doña Maria Ossorio de Guzmàn Señora de Villace, Cebrones, y Tabladillo, hija de Diego Ossorio, Señor de Cebrones, y Villace, y de Doña Catalina de Guzmàn su muger, Señora de Tabladillo, que heredò de sus padres Alonso de Guzmàn, y Doña Maria Pimentel, como todo consta por el testamento de Alvaro Ossorio Señor de Cebrones, y por el codicilio, y testamento que hizo Doña Maria Ossorio de Guzmàn en 24. de Agosto, y 1. de Setiembre de 1529. que la llama muger del Señor D. Alvaro Ossorio Señor de Villacis. Destos Señores fue el hijo mayor D. Pedro Ossorio III. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, y Cebrones, cuya muger Doña Constança Carrillo tuvo por padres al Comendador Antonio de Barrientos, Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña Juana Carrillo su muger: y de ambos nació D. Alvar Perez Ossorio IV. Señor de Villacis, que en esta forma estava en el quarto grado de consanguinidad con Doña Magdalena Manrique. D. Alvaro su abuelo II. Señor de Villacis, que capituló con el Conde de Ossorno el casamiento de su nieto ofreció fundarle mayorazgo de sus

PRVEBAS
pag. 97.PRVEBAS
pag. 229.Gariv. tom.
4.Haro tom. 1
pag. 296.

325.

Pellicer,
Memor. deGarci Lopez,
de Chaves,

fol. 13.

PRVEBAS
pag. 149.

bic-

bienes, y después de averlo ejecutado con facultad de Carlos V. hizo cierta agregación nueva, por causa honerosa, en escritura de 13. de Setiembre de 1538. Después de lo qual estando D. Alvaro en Galisteo à 28. de Octubre del mismo año otorgò carta de pago, y recibo del dote de Doña Magdalena Manrique su muger, ante Juan Alvarez Escrivano. Y finalmente aviendo por muerte de su padre sucedido en la Casa de Villacis, caminava de aquella Villa à Valladolid el día 21. de Setiembre de 1563. quando repentinamente falleció, de forma, que al irle à apear del coche sus criados le hallaron difunto, como lo escribe Eitevan de Garivay. El dia siguiente discernió la Justicia Ordinaria de Villacis la tutoria, y curaduria de sus hijos à Doña Magdalena Manrique su viuda, que le sobreviviò algunos años, y administrò aquellos encargos con gran prudencia. Fueron sus hijos:

22 D. PEDRO OSSORIO DE GYZMAN MANRIQUE V. Señor de Villacis.

22 D. ANTONIO OSSORIO

PRUEBAS
pag. 229.

22 D. GASPARD MANRIQUE } de los quales no tenemos mas noticia que la de ser mayores de doze años quando murió su padre.

22 Doña MARIA OSSORIO que casò con GARCÍ LOPEZ DE CHAVES Señor de esta Casa, y de Villavieja, y otros Lugares, pariente mayor del linage de Garcí Lopez en Ciudad-Rodrigo, Comendador de Villasbuenas, y de Velvis, y Navarra en la Orden de Alcántara, y Governador de aquella Villa, que fue Corregidor de Malaga, y Valladolid, y era hijo de Juan de Chaves Señor desta Casa, y Patron de S. Agustín de Ciudad-Rodrigo, y de Doña Beatriz de Trejo y Villalva su muger, que llamaron la mal maridada. Entre los hijos que produjo esta vnion, Garcí Lopez de Chaves Señor de aquella Casa, murió sobre la Fera en Picardía, Don Gabriel de Chaves Ossorio, fue Cavallero de la Orden de San Juan, Gentilhombre de la boca del Rey, General de la Flota de Nueva España, y Governador, y Capitan General de la Isla de S. Domingo, y Presidente de su Audiencia, y Diego Lopez de Chaves Señor de Villavieja, y de la Casa de Chaves, que fue Page de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia Condesa de Flandes, y Alcalde Mayor de Sevilla, del qual, y de Doña Ana Maria de Olalde y Retana su muger, fue hijo vnico Garcí Lopez de Chaves Señor, y pariente mayor de aquella Casa, Alcalde Mayor de Sevilla, Señor de Villavieja, cuya segunda muger fue Doña Maria de Guzmán Maldonado y Ocampo III. Marquesa de Cardenosa, Señora de la Villa de Sobradillo, y de ambos nacieron Diego Lopez de Chaves, que murió sin sucesion, Doña Mencia de Chaves, que murió sin ella casada con Don Joseph Ordoñez de Villaquirán Caceres y Pacheco Conde de Montalvo, Señor de Villar de Lecho, y Puertas, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, Doña Maria de Chaves, y Doña Luisa de Chaves muger de D. Christoval Ordoñez Portocarrero Cavallero de la Orden de Alcántara, Regidor, y Procurador de Cortes de Toro, Cofrade de S. Ildelfonso, y S. Atilano de Zamora, y Señor, en parte, de las tercias de aquella Ciudad, con mucha sucesion, y Alonso Lopez de Chaves y Guzmán oy IV. Marques de Cardenosa, Señor de Villavieja, Sobradillo, y de la Casa de Chaves, que en Doña Inès de Toledo y Enriquez su muger, hija, y heredera de Don Luis de Toledo Enriquez de Guzmán II. Marques de Villamaina, Señor de Bolaños, y Villafranca, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo, y primer Cavallerizo de la Reyna, y de Doña Mariana Gaitán de Mendoza y Ciudad-Real su muger, tiene à D. Joseph de Chaves y Toledo, y à D. Antonio.

22 Doña ISABEL OSSORIO segunda hija de Doña Magdalena Manrique, como escriben Garivay, y Haro, no està nombrada entre sus hermanos, quando se discernió à su madre la tutela, y curaduria de todos, quizá porque ya avia casado con PEDRO MALDONADO Señor de Espino, y Lagunas Rubias, Ilustre Cavallero de Salamanca, de quien solo tuvo à Doña Beatriz Maldonado, que murió sin hijos.

22 Doña CATALINA MANRIQUE hija tercera casò con D. LUIS DE LA CERDA

y ZUÑIGA Señor del mayoralazgo de Adalia, hijo de D. Pedro de la Cerda Cavallero de la Orden de Santiago (hermano del II. Duque de Medina-Celi) y de Doña Marina de Zuñiga y Reinoso su muger, Señora de Adalia, pero no tuvieron hijos.

Haro, tom. 1.
p. 82.

22 Doña ANA MARIA MANRIQUE, hija quarta, casò con D. ORDOÑO DE ZAMUDIO Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, Alcaide de Vizcaya, Comendador de la Puebla, en la Orden de Alcántara, Corregidor de las quatro Villas de la Costa de la Mar, cuyos padres, y abuelos escribimos en el §. V. del cap. XV. del lib. V. y que fueron sus hijos D. Diego de Zamudio Cavallero de la Orden de Alcántara, Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti, y Doña Leonor de Zamudio y Manrique, que las heredò por muerte de su hermano, y fue I. Marquesa de Velvis, madre de Doña Luisa de Noboa y Zamudio Marquesa de Mancera, y abuela de Doña Maria Francisca de Toledo y Zamudio Marquesa de Montalvo, Condesa de Gondomar, cuyo hijo tercero D. Garcia Sarmiento y Zamudio, es oy Marques de Montalvo, y Señor de las Casas de Zamudio, y Zugasti.

PRUEBAS
pag. 230.

22 Doña MAGDALENA OSSORIO MANRIQUE, tambien hija de D. Alvaro Señor de Villacis, y de Doña Magdalena Manrique, fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Cuenca de Campos, media legua de Villacis, como lo escribe Garivay: y debia ya de estar profesã quando murió su padre, porque no la nombra el instrumento de la curaduria de sus hermanos:

22 D. PEDRO OSSORIO DE GYZMAN MANRIQUE, hijo mayor, fue V. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, Villamunco, S. Justo, y Coto de Rea, y casò el año 1569 con Doña TERESA DE FONSECA, hermana de D. Antonio I. Conde de Villanueva de Cañedo, Cavallero de la Orden de Santiago, ambos hijos de D. Alonso de Fonseca Señor de Villanueva de Cañedo, y de Doña Juana Enriquez su muger, hermana de D. Pedro Enriquez de Guzmán Señor de Quintana, y Lantaño. Ofreció D. Pedro Ossorio à Doña Teresa su muger 27. ducados de arras, por los quales, y por 77. ducados de su dote, se obligaron èl, y Doña Magdalena Manrique su madre, en virtud de facultad de Felipe II. en Valladolid, à 4. de Diciembre de 1569. Testò este Cavallero en Villacis à 21. de Mayo de 1631. y fueron sus hijos:

Haro, tom. 2.
p. 296.
tom. 2. pag.
242.

23 D. ALVARO OSSORIO, que falleció antes que su padre, aviendo casado con Doña MARIA PORTA-CELI DE SOLIS, hermana del Adelantado de Yucatàn, en quien solo tuvo à D. Alvaro Ossorio, que murió sin casar.

23 D. ANTONIO VI. Señor de Villacis, Conde de Villanueva:

23 D. PEDRO ALVAREZ OSSORIO, que casò con Doña Maria Ossorio Señora de Mestages, la misma que casò tambien con D. Antonio Enriquez, hijo de los Señores de Quintana, primo hermano dos veces de D. Pedro, y era hija de D. Juan Ossorio Señor de Mestages, y de Doña Juana Manrique su muger; pero ambos matrimonios fueron esteriles.

23 Doña..... OSSORIO, y otras tres hermanas suyas, fueron Religiosas:

23 D. FRANCISCO OSSORIO, hijo ilegítimo de D. Pedro:

23 D. ANTONIO OSSORIO MANRIQUE y GYZMAN, segundo hijo de D. Pedro, fue VI. Señor de Villacis, Cervantes, Villace, Villamunco, S. Justo, y Coto de Rea, y V. Conde de Villanueva de Cañedo, por aver casado con la Condesa Doña ANA MARIA DE FONSECA su sobrina, hija de D. Alonso de Fonseca, su primo hermano, II. Conde de Villanueva de Cañedo, y de Doña Maria de Ayala su muger; hija de D. Pedro Lopez de Ayala, y Doña Maria de Zuñiga Quintos Condes de Fuenfaldia. Y el Conde D. Alonso fue hijo de D. Antonio de Fonseca, I. Conde de Villanueva de Cañedo, y de Doña Ana Dieterichstein y Cardona su muger; hermana del Cardenal de Dieterichstein, del Baron Sigismundo progenitor de los Principes de Dieterichstein, de la Marquesa de Mondejar, y de la Condesa de Galve, todos hijos de Adamo Dieterichstein, libre Baron de Holnbürg, Finchestein, y Talverg, Comendador Mayor de Alcañiz en la Orden de Calatrava, Mayordomo Mayor de el Emperador Maximiliano II. Ayo de sus hijos, y su Embajador en España, y de Doña Margarita de Cardona su muger, nieta de

PRUEBAS
pag. 229.

los Duques de Cardona, y Camarera Mayor de la Emperatriz Doña Maria. Testó el Conde D. Antonio Ossorio en Villacis à 27. de Agosto de 1650. y por su fallecimiento bolvió la Condesa su muger à casar con D. Alonso de Solis Valde-Rabano, y Vivero, Adelantado de Yucatán, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Retortillo, Villar del Profeta, Berja Muñoz, Naharros, y la Puebla, de quien no tuvo hijos, y falleció el año 1688. aviendo tenido del Conde D. Antonio Ossorio su primer marido, à:

24 D. ALVARO OSSORIO VI. Conde de Villanueva de Cañedo.
24 D. ALONSO PEREZ OSSORIO, que murió Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca.

24 Doña TERESA OSSORIO, Religiosa en el Monasterio de Santa Clara de Toro.
24 Doña MARIA DE AYALA, que se consagrò à Dios en el Convento de Santa Ursula de Salamanca.

24 Doña CLARA OSSORIO Y FONSECA, que casò con D. JOSEPH DE SOLIS Y VALDE-RABANO, I. Conde de Montellano, Señor de Peralejos, Retortillo, Villar del Profeta, Berja Muñoz, Naharros, y la Puebla, Asistente, y Maestro de Campo General de Sevilla, Presidente de la Casa de la Contratacion de aquella Ciudad, Governador del Consejo de las Indias, y oy electo Virrey, y Capitan General de Cerdeña, hijo del Adelantado de Yucatán D. Alonso de Solis (segundo marido de la Condesa de Villanueva de Cañedo) y de Doña Antonia de Solis y Guzman su primera muger, Señora de Peralejos. Es su hijo D. ALONSO DE SOLIS OSSORIO Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, que està casado con Doña LVISA DE GANTE, hija de D. Felipe Baltasar de Gante Principe de Ysinghien, Conde de Midelbourg, Cavallero del Toison, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. y Governador del Ducado de Gueldres, y de Doña Luisa Enriquez Sarmiento su muger, que nombramos en el cap. XV. por ser hija de los Primeros Condes de Salvatierra, y tienen à D. Joseph, D. Geronimo, D. Manuel, D. Felipe, D. Jayme, D. Melchor, Doña Clara, Doña Isabel, y Doña Ignacia de Solis de los quales, Doña Isabel es Monja en la Encarnacion de Madrid.

24 Doña MAGDALENA OSSORIO Y MANRIQUE, Monja en Santa Ursula de Salamanca.

24 D. ALVARO PEREZ OSSORIO DE FONSECA Y GUVZMAN, hijo mayor, es VI. Conde de Villanueva de Cañedo VII. Señor de Villacis, Villace, Cervantes, San Justo, Villamunco, y Coto de Rea, y justificò todas las filiaciones de sus ascendientes, hasta los Primeros Condes de Trastamara, en el pleyto que con el Marques de Velada, y Conde de Altamira litigò sobre la Casa de Astorga. Vive casado con Doña BEATRIZ FRANCISCA DE VEGA Señora de la Casa de Menchaca, hija mayor de D. Francisco de Vega IV. Conde de Grajal, Marques de Montaos, Cavallero, y Trece de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, y de Doña Leonor Rodriguez de Villafuerte su segunda muger, Señora de Villafuerte. Y son sus hijos:

25 D. MANVEL JOSEPH OSSORIO DE GUVZMAN, que està concertado para casar con Doña Maria Luisa de Cardenas Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, hija mayor, y heredera de D. Lorenzo de Cardenas Villosa y Zuñiga, Conde de la Puebla del Maestre, de Villalonso, y de Nieva, Marques de la Mota, de Auñon, y de Bacaes, Señor de la Casa de Valda, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y su Mayordomo, y de Doña Francisca de Saavedra y Guevara su primera muger, hermana entera de Don Martin de Saavedra y Guevara IV. Conde de Elcalante, y de Sahalu, cuya ascendencia escribimos al fin del cap. XV. del lib. V. y en otras partes.

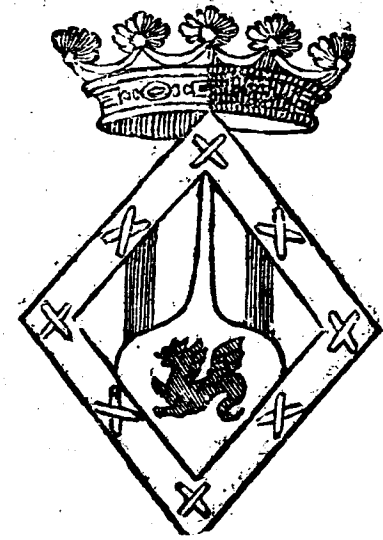
25 D. PEDRO OSSORIO.

25 D. ANTONIO OSSORIO.

25 D. DIEGO OSSORIO.

25 Doña MANVELA MARIA OSSORIO.

25 Doña ANA MARIA OSSORIO.



CVEVA
En murech
en la parte
superior dos
bastones ro-
jos en cam-
po de oro: y
en la infe-
rior Dragon
verde, en
campo de
plata. Orla
de ocho as-
pas de oro,
en campo va-
jo.

CAPITULO XVIII.

19 D. JUAN MANRIQUE COMENDADOR de Montemolin en la Orden de Santiago.



EJAMOS dicho en el cap. I. deste libro, que D. Gabriel Manrique I. Conde de Ossorno Comendador Mayor de Castilla, y Doña Aldonça de Vivero su segunda muger, tuvieron a este Señor por su hijo segundo. Y aunque Garivay le varia la filiacion, queriendo que su madre fuese Doña Inès de Vega, tercera muger del Conde D. Gabriel, ya queda assegurada su equivocacion, viendo que la Condesa Doña Aldonça de Vivero sobreviviò à D. Gabriel veinte y ocho años, con que no pudo èl celebrar tercero matrimonio.

El año 1466. tenia ya D. Juan Manrique la Encomienda de Montemolin, que es de la Orden de Santiago, en la Provincia de Leon: y como en las diferencias que en ella hubo no siguièssè la opinion de D. Gomez Suarez de Figueroa II. Conde de Feria, su primo segundo, y vno de los Grandes mas poderosos de Estremadura, y sobre ello se desazonassen, recelò D. Juan, que quando el Conde se acordò con sus emulos, quedava èl expuesto à recibir muchos disgustos, por la enemistad de aquel Grande, y de sus aliados. Para desvanecer este nublado, solicitò nuevamente la confederacion del Conde: y èl, atendiendo à su estrecho parentesco, y à la amistad que conservava con el Conde de Ossorno su padre, le recibió en su aliança: y por instrumento que ambos otòrgaron el mismo año, prometió el Conde, à fe de Conde, y de Cavallero, que olvidadas las cosas passadas, miraria, y guardaria la persona, y casa de D. Juan, con aquel amor, y atencion que à los otros Cavalleros cercanos deudos suyos, de aquella comarca: y que para esto, y para quanto perteneciese à su honor, le acudiria con su persona, casa, fortalezas, y tropas, como la razon, y el cercano deudo suyo requeria. Y D. Juan Manrique en satisfacion de todo esto: y acatando (àssi dice) el grande deudo, y amor, que es en vuestra merced, è el Conde mi Señor, è lo que yo soy tenuto, è obligado de vos acatar è seguir, è obedecer, por razon del dicho deudo, prometió, à fe de Cavallero, ser de allí adelante bueno, y fiel deudo, y amigo, y servidor del Conde, y que con su persona, casa, y gente, y con la fortaleza de su Encomienda de Montemolin, le acudiria siempre, y le seguiria, guardando su honra, y servicio, y recibiria sus tropas en la fortaleza de Montemolin, siempre que el Conde necesitasse de ella, dandole seguridad de que no le seria quitada.

Sobre esta Encomienda de Montemolin tuvo despues D. Juan alguna contienda en su misma Orden, porque quando el Conde su padre en Villarejo à 30. de

Tom. I. de la historia de España. Libro VII. Cap. XVIII. D. JUAN MANRIQUE

PRUEBAS
pag. 230.

Diciembre de 1471. ajustó con el Marques de Villena las diferencias que tenia con el Maestre D. Juan Pacheco, se incluyó en el instrumento la cláusula siguiente: Item, que de la casa de la Encomienda de D. JUAN, quel fizo qual Señor. Adalstre le guarde su justicia. Y puede ser que esto naciesse de la corta edad con que entró a poseerla, supuestamente que el año 1466. en que ya el Conde de Feria le llama : D. Johan Manrique mi primo, Comendador de Montemolin, solo podia tener catorce años, porque los Condes sus padres casaron el de 1452. y tuvieron antes que él al Conde D. Pedro Manrique; pero no obstante esto, retuvo la Encomienda toda su vida, y con ella le nombran quatro Escritores refieren sus memorias.

Fue casado con Doña ISABEL DE LA CUEVA, Señora no solo de ilustre calidad, sino de grandes parentescos, porque fue hermana de D. Beltran de la Cueva I. Duque de Albuquerque, Conde de Ledesma, Maestre de Santiago, de D. Juan de la Cueva Señor de Solera, de D. Gutierrez Obispo de Palencia, de Doña Maria Señora de Jodas, todos hijos de D. Diego Fernandez de la Cueva Vizconde de Huelma, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de la Cueva, Regidor de Ubeda, y Alcayde de sus Alcazares, y de los de Alcalá la Real, Lorca, y Cartagena, y de Doña Mayor Alonso de Mercado su muger, cuya ilustre ascendencia escribimos en el cap. VI. y VII. del lib. IV. donde tambien hicimos memoria deste casamiento, que afirman Argote de Molina, Estevan de Garivay, Haro, D. Joseph Pellicer, y otros. Fueron sus hijos:

- 20 D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, que heredó a sus padres.
- 20 DOÑA MAYOR MANRIQUE.
- 20 DOÑA CATALINA MANRIQUE.
- 20 DOÑA ISABEL MANRIQUE.

20 D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE tuvo el nombre del Conde de Castiella su visabuelo, y hizo su habitacion en Ubeda, Ciudad siempre afectada a la Casa de Lara, como por las lineas de la familia de Molina emos visto, y repetido muchas veces. Allí casó con Doña LUISA DE PEREA Y FIGUEROA, como lo escribe Haro, aun que sin decirnos sus padres. De ambos nacieron:

- 21 D. GABRIEL MANRIQUE.
- 21 D. JUAN MANRIQUE Cavallero, y Procurador General de la Orden de Santiago, con cuya intervencion delmembro Carlos V. de aquella Orden la Villa de Paracuellos, que era vna de sus Encomiendas, el año 1547. y la vendió a Arias Pardo Tavera, sobrino del Cardenal D. Juan Tavera Arçobispo de Toledo.
- 21 D. FRANCISCO MANRIQUE.
- 21 DOÑA ISABEL MANRIQUE,
- 21 DOÑA MANRIQUE, que no casaron.
- 21 DOÑA ELVIRA MANRIQUE, que casó con FERNANDO DE LA PUEBLA Veintiquatro de Ubeda.

Alonso Lopez de Haro escribe, que de estos hijos de D. Garcí Fernandez Manrique procedió la línea que en su tiempo avia en Ubeda de esta Casa, pero no hace memoria de otra persona alguna della, ni emos podido averiguar sus sucesiones. Desta línea fue D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Capitan de Infanteria de Ubeda el año 1569. en el rebelion de los Moriscos de Granada, de quien habla Luis Cabrera. Della fue tambien otro D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, que escribió con grande acierto un libro de las familias del Reyno de Jaen, seguido, y citado frecuentemente por D. Juan de Trillo y Figueroa Veintiquatro de Granada, en varios papeles suyos.

OMISIONES QUE POR AORA SE AN PODIDO REPARAR EN ESTOS SIETE LIBROS.

En el Cap. XII. del Lib. II. pag. 101. se olvidó nombrar, entre los hijos del Conde D. PEDRO GONZALEZ DE LARA, a D. Rodrigo Perez, que fue Monge Benedictino, y por esto casi desconocido entre sus grandes hermanos, enmendamoslo en las pag. 111. y 125. refiriendo dos escrituras de los años 1140. y 1164. en que está nombrado.

En el cap. V. del lib. III. se olvidó decir, que AMALARICO II. Vizconde de Narbona, por el mes de Noviembre del año 1244. se halló presente quando Bernar-

PRUEBAS pag. 138.

PRUEBAS pag. 221.

Haro tom. 1 p. 328.

Hist. de F. li. pe II. lib. 8. cap. 18. pag. 552.

nardo Conde de Comenge, hizo homenaje a Ramon Conde de Tolosa, Marques de Provença, por todo lo que poseia en los Obispados de Comenge, y Coserans, como lo refiere Pedro de Marca en la Historia de Bearn, lib. VII. cap. XIII. p. 619.

El mismo Vizconde concurrió tambien el propio año de 1244. en los capitulos para el matrimonio de Cecilia de Baucio, sobrina de su muger, con Amadeo IV. Conde de Saboya: los quales se hicieron en Tolosa, entre Ramon VII. y último Conde de Tolosa, rio de Cecilia, por su parte: y por la del Conde Amadeo, Ademar Señor de Bresseux, Umberto de Seisfel, y Aymon de Compeys, Cavaleros Embaxadores de aquel Principe. El Conde de Tolosa dotó a Cecilia en 674 libras Vienesses: y el de Saboya la prometió mil marcos de plata de viudedad, que se asignaron sobre las Villas, y Castillos de Chambery, y Mont Meyllant: y por la parte del Conde de Tolosa fueron fiadores los Condes de Comenge, y Rodés, AMALARICO Vizconde de Narbona, Gaucelin Señor de Lunel, Ramon de Baucio Principe de Orange, Dragonet Señor de Montalván, y Aymar Señor de Poitiers, como lo escribe el Conde Samuel Guichenon en la Historia de la Real Casa de Saboya, cap. X. pag. 272. siguiendo la pag. 71. de las Pruebas, y allí dice, que la Princesa Cecilia de Baucio avia sido antes capitulada con Guigues V. del nombre, Delfin de Viena, Conde de Albon; aunque sin efecto.

En el cap. VI. del lib. V. pag. 327. se olvidó, que el Rey D. Enrique II. en el testamento que otorgó en Burgos a 29. de Mayo del año 1374. nombró por su primer testamentario, despues de la Reyna su muger, a D. GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Toledo su Chanciller Mayor, como consta por el testamento que imprimió el Arcediano Dormer en las Notas de Zurita a las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala pag. 351.

En el cap. X. del lib. V. §. III. pag. 386. hablando de D. Juan Enriquez de Arellano, hermano del I. Conde de Aguilar, escribimos, que fueron sus hijos D. Francisco Enriquez de Arellano, que heredó su Casa, y D. Alonso Enriquez Prior de la Iglesia de Valladolid. Olvidóse decir, que el D. Francisco heredó de su padre las Villas de Munilla, la Torre, y Torre de Cuzcuritilla: fue casado con Doña Mayor de Fuenmayor, y fue su hija Doña Juana de Arellano, muger de D. Juan de Lazcano Señor de Lazcano, Contrasta, Alda, y el Valle de Arana, y tuvieron larga sucesion, que ya está sin legitimidad.

En el mismo capitulo §. V. pag. 392. hablando de D. Juan de Arellano, hijo de los Segundos Condes de Aguilar, olvidamos, que fue Comendador de Daymiel, en la Orden de Calatrava, y como tal concurrió el año 1534. en el Capitulo General della, aviendo sucedido en esta Encomienda a Fr. Gonçalo de Arroyo. El Conde D. Pedro su hermano en Nalda a 25. de Octubre del mismo año 1534. dió poder a D. Juan Comendador de Daymiel, para que en su nombre tomasse posesion de las Villas de Aulsejo, Alcanadre, y Arrubal, que fueron del Señor D. Juan de Arellano su tio, difunto, y pertenecian al mayorazgo del Conde.

Al fin del mismo capitulo pag. 402. escribimos, que D. Juan Domingo IX. Conde de Aguilar, y la Condesa Doña Mariana de Guevara su primera muger, tuvieron vnica a la Condesa Doña Maria Antonia de Balbanera; y no es así, porque tambien procrearon estos Señores a Juan Ramirez de Arellano, que murió antes que su padre, como ya lo advertimos en el cap. XI. del lib. VI. pag. 574.

En el cap. XIII. del lib. V. pag. 427. escribimos, que Don Luis de Tovar, hermano, y heredero de Don Fernando, I. Marques de Valverde, estava capitulado con Doña Lorença Maria Velazquez Blanco de Salcedo Señora de Villavaquerin: y debemos advertir, que quando desde el Exercito de Cataluña, donde servia, passava a celebrar este matrimonio, falleció en Madrid.

En el cap. XV. del mismo lib. V. pag. 448. se lee, que Don Pedro de Toledo I. Marques de Mancera, casó con Doña Catalina de Nobda, y es error de la prensa no llamarla Luisa, porque este fue su verdadero nombre: así está llamada en las Genealogias de los Abitos de sus hijos; y así la nombramos en la Historia de la Casa de Silva libro X. capitulo XVII. pag. 638. Y porque al fin del capitulo XIII. de este libro V. pag. 430. se erró tambien la prensa en llamar

Don Gregorio à Don Garcia Sarmiento y Zamudio Marques de Montalvo, nieto desta Señora, lo corregimos en el referido cap. XV. pag. 448.

En la misma pag. 448. escribimos, que Doña Teresa Sarmiento de Vargas y Erafo IV. Condesa del Puerto, y de Humanes, estava concertada para casar con Don Francisco Melchor de Toledo, quarto hijo del Marques de Villafra-
ca; pero antes que la vnion se efectuasse falleció este excelente Cavallero en Ma-
drid el Miercolés 13. de Junio de 1696.

En el cap. X. del lib. VI. pag. 568. escribimos que Fr. Juan Jacinto Manrique, y Doña Juana su hermana, hijos de Don Juan Luis VI. Marques de Aguilar, tu-
vieron por madre à Doña Ana de Cosío. Seguimos la noticia que nos dió vn
Religioso gravíssimo de la misma Orden; pero acudiendo à las Pruebas que el
año de 61. se hicieron al dicho Fr. Juan Jacinto, para entrar en la Orden de N. P.
S. Benito, y a las que se hicieron el año de 80. para cumplir el estatuto de la Ca-
pilla Real por el grado de Predicador de S. M. hallamos, que su madre se llamó
Doña Maria de Cosío, que luego fue Monja en S. Nicolás de Valladolid, hija de
Juan de Cosío, y Doña Maria de Salinas su muger, vecinos de aquella Ciudad, y
personas nobles, y limpias.

En el cap. XV. del lib. VI. pag. 593. se escribió que Doña Antonia Manrique
de Valencia seguia pleyto en la Chancilleria de Valladolid el año 1537. contra
el Marques de Aguilar, pidiendole la Villa de Villalumbroso. Y despues halla-
mos vna memoria desto en el Archivo del Infantado, en que se lee, que D. Juan
Manrique, visabuelo de Doña Antonia, vendió aquella Villa à D. Garci Fernan-
dez I. Marques de Aguilar, visabuelo del IV. Marques D. Luis demandado, por
2. qs. y tantas mil mrs. que le fueron pagados: pero no aviendose empleado en
bienes raíces para subrogar el mayorazgo, pretendia Doña Antonia, que la par-
te del Marques pagò mal: y por sentencia de vista, y revista de la Chancilleria,
fue condenado à restitucion de la Villa, y sus frutos, desde la contestacion de la
demanda. El Marques apelò a mil y quinientas, y estando visto, solicitavan los
Marqueses de Aguilar que D. Inigo IV. Duque del Infantado, su padre, y suegro,
se interpusiese con el Obispo de Plasencia D. Gutierrez de Carvajal, para que aque-
lla dependencia se pudiese amigablemente al juicio de Letrados, ò cavalleros.
Y esto precisamente à de ser antes del año 1559. porque en el à 27. de Abril fa-
llecíó el Obispo en su Villa de Xarajejo.

En el cap. III. del lib. VII. se olvidò decir, que D. GARCÍ FERNÁNDEZ MAN-
RIQUE III. Conde de Ossorno, se hallò el año 1538. en las vltimas Cortes Gene-
rales que se celebraron à estos Reynos en Toledo, como lo escribe el Obispo de
Pamplona en el lib. XXIV. §. VIII. de la Historia de Carlos V.

En el cap. XV. del lib. VII. escribimos, que D. ALONSO MANRIQUE I. Conde
de Montehermoso, fue Cavallero de la Orden de Alcántara, siguiendo à Fr. Alon-
so Hernandez, que como allí se advierte, le puso entre los Cavalleros de aquella
Orden, naturales de Plasencia; pero es error, porque el Conde fue Cavallero de
la Orden de Santiago, y con este Abito murió.



LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS SIETE LIBROS DE ESTE TOMO.

LIB. I.

EXcepciones, y prerrogativas de la Casa de Lara, cap. 1. pag. 1.
Soberania que logró la Casa de Lara, y Casas Soberanas que recayeron en ella, c. 2. p. 5.
Matrimonios que recíprocamente à celebrado la Casa de Lara en casi todas las Soberanas de
Europa, cap. 3. p. 8.
Títulos, y honores hereditarios de la Casa de Lara, cap. 4. p. 12.
Dignidades Eclesiásticas que consiguieron los hijos de la Casa de Lara, cap. 5. p. 14.
Dignidades personales en los hijos de la Casa de Lara, cap. 6. p. 16.
Fundaciones piadosas de los Señores de la Casa de Lara cap. 7. p. 20.
Solar de la Casa de Lara, cap. 8. p. 23.
Casas ilustres, que con otros apellidos, proceden de la de Lara, cap. 9. p. 25.
Armas de la Casa de Lara, y sus diferencias, cap. 10. p. 27.
Origen de la Casa de Lara, y justificacion de que no desciende de Mudarra González, c. 11. p. 30.
La Casa de Lara no viene de los siete Infantes, ni de los Condes de Amaya, ni de la Bureba,
cap. 12. pag. 35.

LIB. II.

DON GONÇALO FERNANDEZ Conde, y Señor de Castilla, de Burgos, Lara, y Amaya, c. 1. p. 39.
Don Fernan González Conde de Castilla, Lara, Alava, y Amaya, cap. 2. p. 46.
Don Garci Fernandez Conde Soberano de Castilla, cap. 3. p. 52.
Don Sancho Garcia Conde Soberano de Castilla, cap. 4. p. 57.
Don Garci Sanchez II. del nombre, IU. Conde Soberano de Castilla, cap. 4. p. 62.
Doña Munia Mayor Condesa de Castilla, Reyna de Navarra, cap. 6. p. 63.
Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara, y de Bureba, Señor de Aza, cap. 7. p. 71.
El Conde Don Nuño González Señor de Lara, cap. 8. p. 74.
El Conde Don Gonçalo Nuñez Minaya Señor de Lara, cap. 9. p. 77.
El Conde Don Nuño González II. del nombre, Señor de Lara, cap. 10. p. 80.
El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, Señor de Lara, cap. 11. p. 85.
El Conde Don Pedro González de Lara, Señor de la Casa, cap. 12. p. 90.
Don Fernan Perez de Lara, llamado Furtado, Señor de Martioda, cap. 13. p. 102.

LIB. III.

EL Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina, Vizconde de Narbona, cap. 1. p. 109.
Aymerico IU. del nombre, Duque de Narbona, cap. 2. p. 132.
El Conde Don Pedro Manrique II. Señor de Molina, Vizconde de Narbona, cap. 3. p. 135.
Aymerico U. del nombre, Vizconde de Narbona, cap. 4. p. 157.
Amarico II. del nombre, Vizconde de Narbona, cap. 5. p. 166.
Aymerico UI. del nombre, Vizconde de Narbona, cap. 6. p. 175.
La Infanta Doña Margarita de Narbona Señora de Ledesma, cap. 7. p. 177.
Doña Mahalda de Narbona Reyna titular de Castilla, cap. 8. p. 180.
Amarico III. Vizconde de Narbona, cap. 9. p. 194.
Aymerico VII. Vizconde de Narbona, cap. 10. p. 198.
Aymerico VIII. Vizconde de Narbona, cap. 11. p. 201.
Guillermo II. Vizconde de Narbona, cap. 12. p. 208.
Guillermo III. Vizconde de Narbona, Príncipe de Arborea, cap. 13. p. 211.
Guillermo de Narbona, Señor de Montanhac, cap. 14. p. 223.
Amarico de Narbona, Baron de Talayrán, cap. 15. p. 227.
Amarico II. Baron de Talayrán, cap. 16. p. 228.
Amarico III. Baron de Talayrán, cap. 17. p. 230.
Juan de Narbona Baron de Talayrán, cap. 18. p. 231.

LIB. IU.

DON GONÇALO PEREZ DE LARA Conde, y Señor de Molina, cap. 1. p. 236.
La Infanta Doña Mofalda Manrique IU. Señora de Molina, cap. 2. p. 242.
Doña Blanca U. Señora de Molina, cap. 3. p. 245.
Don Pedro González de Molina el desheredado, cap. 4. p. 249.
Gonçalo Perez de Molina, cap. 5. pag. 252.
Fernando de Molina, y su sucesion, cap. 6. pag. 254.

Fernán Sánchez de Molina, y su sucesión, cap. 7. pag. 256.
 Diego Fernández de Molina Señor de Jarafe, cap. 8. pag. 259.
 Diego Fernández de Molina Cavallero de la Orden de Santiago, cap. 9. pag. 262.
 Diego de Molina el Paraltico, cap. 10. pag. 267.
 Ruy González de Molina, y linea de los Señores de Embid, cap. 11. pag. 269.
 Don Gómez González de Molina Señor de Parada, y Amusco, cap. 12. pag. 284.

LIB. U.

Don Rodrigo Pérez Manrique Señor de Amusco, y Montpefat, cap. 1. pag. 291.
 Don Pedro Rodríguez Manrique Rico-Hombre, Señor de Amusco, cap. 2. pag. 299.
 Don Garcí Fernández Manrique Rico-Hombre, Señor de Amusco, cap. 3. pag. 304.
 Don Juan García Manrique Adelantado Mayor de Castilla, cap. 4. pag. 308.
 Don Pedro Manrique II. del nombre, Rico-Hombre, IU. Señor de Amusco, cap. 5. pag. 316.
 Don Gómez Manrique Arçobispo de Toledo, cap. 6. pag. 321.
 Doña Teresa Manrique Señora de Santistevan del Puerto, cap. 7. pag. 328.
 Don Garcí Fernández Manrique II. del nombre, U. Señor de Amusco, Adelantado de Castilla, cap. 8. pag. 332.
 Don Juan García Manrique Arçobispo de Santiago, cap. 9. pag. 349.
 Doña Teresa Manrique Señora de Villarmentero, cap. 10. pag. 373.
 D. Pedro Manrique III. del nombre, UI. Señor de Amusco, Adelantado de Castilla, c. 11. p. 403.
 Don Gómez Manrique Señor de Santa Gadea, Adelantado de Castilla, cap. 12. pag. 414.
 Doña Mencía Manrique Señora de Santa Gadea, y Calatañazor, cap. 13. pag. 423.
 Doña María Manrique Señora de Fromesta, cap. 14. pag. 431.
 Doña Teresa Manrique Señora de Villa-Real de Alava, cap. 15. pag. 434.
 Doña Juana Manrique Señora de Amaya, Monte-Alegre, y Meneles, cap. 16. pag. 451.
 Doña Elvira Manrique Señora de Requena, y Poza, cap. 17. pag. 467.

LIB. UI.

Don Garcí Fernández Manrique III. del nombre, Rico-Hombre, Señor de Estar, c. 1. p. 477.
 D. Garcí Fernández Manrique IU. del nombre, I. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, cap. 2. pag. 485.
 D. Juan Manrique II. Conde de Castañeda, Chanciller Mayor del Rey, cap. 3. pag. 506.
 Don Garcí Fernández Manrique U. del nombre, I. Marques de Aguilar, cap. 4. pag. 526.
 Don Luís Fernández Manrique II. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, cap. 5. p. 535.
 El Cardenal Don Pedro Manrique Obispo de Cordova, cap. 6. pag. 545.
 Don Juan Fernández Manrique III. Marques de Aguilar, cap. 7. pag. 547.
 Don Luís Fernández Manrique II. del nombre, IU. Marques de Aguilar, cap. 8. pag. 554.
 Don Bernardo Manrique U. Marques de Aguilar, cap. 9. pag. 564.
 Don Juan Luís Manrique UI. Marques de Aguilar, cap. 10. pag. 566.
 Doña Antonia Manrique de la Cerda Marquesa de la Elifeda, Condessa de Oñate, c. 11. p. 569.
 Don Juan Manrique Señor de Fuenteguinaldo, cap. 12. pag. 577.
 El Mariscal D. Fadrique Manrique Señor de Fuenteguinaldo, c. 13. p. 582. que por error es 586.
 El Mariscal D. Jorge Manrique Señor de Fuenteguinaldo, cap. 14. pag. 590.
 Doña Antonia Manrique de Valencia IU. Señora de Fuenteguinaldo, cap. 15. pag. 592.

LIB. UII.

Don Gabriel Manrique I. Conde de Ossorno, cap. 1. pag. 599.
 Don Pedro Manrique II. Conde de Ossorno, cap. 2. pag. 614.
 Don Garcí Fernández Manrique III. Conde de Ossorno, cap. 3. pag. 622.
 Don Pedro Manrique IU. Conde de Ossorno, cap. 4. pag. 640.
 Don Garcí Fernández Manrique II. del nombre, U. Conde de Ossorno, cap. 5. pag. 648.
 Don Pedro Manrique III. del nombre, UI. Conde de Ossorno, cap. 6. pag. 652.
 Don Garcí Fernández Manrique III. del nombre, UII. Conde de Ossorno, cap. 7. pag. 654.
 Doña María Manrique Marquesa de Villanueva del Rio, cap. 8. pag. 658.
 Don Antonio Manrique de Luna Conde de Morata, cap. 9. pag. 664.
 Doña Ana Polonia Manrique de Luna UII. Condessa de Ossorno, y Morata, cap. 10. p. 667.
 Don Alonso Manrique Señor de las Grañeras, cap. 11. pag. 670.
 Don Alonso Manrique Arçobispo de Burgos, cap. 12. pag. 676.
 Don Pedro Manrique de Solís Señor de Sagrejas, y Malpartida, cap. 13. pag. 678.
 Don Alonso Fernández Manrique IX. Señor de Galisteo, cap. 14. pag. 682.
 Don Alonso Manrique de Solís I. Conde de Montehermoso, cap. 15. pag. 684.
 Don Pedro Manrique Señor de la Villa del Aiquillo, cap. 16. pag. 686.
 Don Gabriel Manrique, cap. 17. pag. 688.
 Don Juan Manrique Comendador de Montemolin, cap. 18. pag. 693.

LOS

LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN ESTAMPADOS en este Tomo.

<i>Almada</i> , pag. 526.	<i>Davalos</i> , pag. 599.	<i>Padilla</i> , pag. 423.
<i>Anduce</i> , pag. 166.	<i>Enriquez de Sevilla</i> , pag. 477.	<i>Pimentel</i> , pag. 526. 535. 547.
<i>Aragon</i> , pag. 640.	<i>Enriquez</i> , pag. 506. 622. 640.	<i>Poitiers</i> , pag. 198.
<i>Aragon, Segorve</i> , pag. 554.	648. 658.	<i>Portocarrero</i> , pag. 566.
<i>Arborea</i> , pag. 201.	<i>Fenollet</i> , pag. 201.	<i>Reynoso</i> , pag. 590.
<i>Armañac</i> , pag. 210.	<i>Fox</i> , pag. 173.	<i>Ribera</i> , pag. 506. 658. 667.
<i>Arpajon</i> , pag. 230.	<i>Ginebra</i> , pag. 201.	<i>Rodes</i> , pag. 228.
<i>Arellano</i> , pag. 373.	<i>Guevara</i> , pag. 569.	<i>Rojas</i> , pag. 308. 414. 467.
<i>Avendaño</i> , pag. 434.	<i>Haro</i> , pag. 566.	<i>Sandoval</i> , pag. 547.
<i>Barrosa</i> , pag. 667.	<i>La Isla Jordán</i> , pag. 194.	<i>Silva</i> , pag. 569. 686.
<i>Beaufort</i> , pag. 208.	<i>Las Infantas</i> , pag. 678.	<i>Solis</i> , pag. 670. 682.
<i>Benavides</i> , pag. 328. 431.	<i>Leiva</i> , pag. 332.	<i>Sotomayor</i> , pag. 316.
<i>Bobadilla</i> , pag. 614.	<i>Luna</i> , p. 547. 622. 664. 684.	<i>Sully</i> , pag. 201.
<i>Bragança</i> , pag. 291.	<i>Manuel</i> , pag. 451.	<i>Toledo</i> , pag. 332. 614.
<i>Cabrera</i> , pag. 614.	<i>Mendoza</i> , pag. 554. 569. 652.	<i>Valencia</i> , pag. 586.
<i>Caravajal</i> , pag. 684.	<i>Molina</i> , pag. 236. 253.	<i>Vargas</i> , pag. 592.
<i>Castilla, y Leon</i> , pag. 180.	<i>Moncada</i> , pag. 157.	<i>Velasco</i> , pag. 526. 640.
<i>Castilla Ledesma</i> , pag. 176.	<i>Montmorency</i> , pag. 157.	<i>Villamayor</i> , pag. 299.
<i>Castilla Molina</i> , pag. 242.	<i>Navarra</i> , pag. 135.	<i>Vivero</i> , pag. 599.
<i>Castilla Aguilar</i> , pag. 485.	<i>Navarrete, Argote</i> , p. 260.	<i>Zapata</i> , pag. 652. 688.
<i>Cerda</i> , pag. 564.	<i>Narbona</i> , pag. 109.	<i>Zuñiga</i> , pag. 304. 590.
<i>Cisneros</i> , pag. 403.		
<i>Clermont de Lodeve</i> , pag. 228.		
<i>Cobos</i> , pag. 263.		
<i>Cordova</i> , pag. 467. 640.		
<i>Cueva</i> , pag. 693.		

ALGUNAS COSAS MUY NOTABLES DESTE TOMO.

Hijas de la Casa de Lara, casadas con Reyes, y Principes, y hijas de estos, casadas con los Laras, pag. 8.
 Estilo de los Grandes, y Titulos Castellanos, para dar cuenta al Rey de la sucesion de sus Casas, no le observan algunos Grandes, pag. 12.
 Los cinco grandes solares Castellanos, pag. 24.
 Las Historias particulares que alcançamos de familias Españolas, pag. 31.
 La Coronica General notada de grandes vicios, pag. 32. y 56.
 Mudarra González desconocido por los Escritores antiguos, y olvidado por los instrumentos, pag. 33.
 La verdadera ascendencia de D. Fernán González Conde Soberano de Castilla, c. 1. del lib. 24.
 Familias que en pocos años an corrido muchas generaciones, pag. 42.
 La Soberania del Condado de Castilla, pag. 49.
 Suceso fabuloso de la fundacion del Monasterio de Oña, pag. 60.
 Principio de la Guarda de los Monteros de Espinosa, pag. 60.
 Los Reyes de Leon tenian el derecho, y representacion de la Monarquia de los Godos, p. 62. 247.
 Exemplos de no suceder el nieto en el estado del abuelo, pag. 72 y 73.
 Los gobiernos, o dignidades que los subditos de Castilla, tenian en otros Reynos, no se escribian en los Previlgios, pag. 75.
 Casamiento del Conde D. Pedro González de Lara, y la Reyna Doña Urraca, p. 94. 103.
 Ninguno de los Reyes de España, osó tomar el titulo de Emperador sin ser Rey de Castilla, pag. 95.
 La Soberania de la Casa de Lara, lib. 1. cap. 2. fol. 5. La que solicitó el Conde D. Pedro González de Lara, pag. 98. La que logró el Conde D. Manrique su hijo, pag. 117. La de los Vizcondes de Narbona, pag. 133. La de los Señores de Molina, p. 237. y siguientes.
 Las dignidades de Alferes Mayor, y Mayordomo Mayor del Rey, pag. 110.
 En las familias grandes la mayoredad llevaba vñida la representacion, pag. 136.

Esti.

- Estilo de las confirmaciones de los Privilegios Rodados,** pag. 117.
- El Noviliario del Conde D. Pedro, notado de quentos fabulosos,** pag. 128. y de poca puntualidad, pag. 84. 292.
- Forma de los sellos de armas de las Señoras casadas en la antigüedad,** pag. 184. 239.
- En España se entendían por casas de la merced, las que las Ordenes Militares destinaban a Hospitalidad, y Redencion de Cautivos,** pag. 237.
- En Castilla el fuero de Hijodalgo de sangre, comprehende toda la nobleza,** pag. 251.
- No se podía llamar Cavallero ningun Principe, ni noble, que no huviesse recibido Orden de Cavalleria,** pag. 253.
- Vassallo del Rey, que cosa era,** pag. 259.
- Rades convencido sobre la Patria de Santo Domingo,** pag. 297.
- La Orden Militar de Santa Maria de España, quando se fundó, y tuvo fin,** p. 300.
- Beherrias en Castilla, que cosa eran,** p. 302. 341. 342. y allí que era Naturaleza, Divisa, y Encomienda.
- Diferencia entre los Ricos hombres, y Cavalleros Castellanos, y sus linages,** p. 310. 318. 368.
- Los que nuestras antiguas Historias llaman Privados de los Reyes, eran sus Consejeros secretos,** pag. 323.
- Los Ricos hombres de sangre en Castilla,** p. 332.
- La tenencia de Algecira muy estimada,** p. 339.
- Donaciones del Rey D. Enrique II. en su ingreso a la Corona,** p. 405.
- Los Ventgas de Granada en tiempo de los Moros, procedian de los Señores de Luque,** p. 414.
- Lista de algunos Adelantados de Castilla,** p. 425.
- Lista de los Ballesteros Mayores del Rey, desde p. 435.**
- Casas que juran Principe en Castilla,** p. 445.
- Quien fue la primera muger de D. Juan Alonso de Guzmán I. Conde de Niebla,** p. 479.
- El oficio de Chanciller Mayor del Rey, y sus diferencias,** p. 508.
- La distincion entre los Grandes, y Titulados Castellanos,** p. 537.
- Que diferencia haze entre los Grandes la classe,** p. 538.
- Los titulos que concedió Carlos V. a los primogenitos de los Grandes,** p. 539.
- El titulo del primogenito de vn Grande, solia ser vno de los ya concedidos a su Casa,** p. 554.
- Cazador Mayor, y Montero Mayor oficios diversos,** p. 555.
- Los Mariscales de Castilla,** p. 583.
- Estilo de firmar las Señoras viudas en los siglos passados,** p. 611.
- El Abito de Santiago, y au nlas rentas de aquella Orden, se concedian a las mugeres nobles,** pag. 612.
- Los Maestres de las Ordenes, y los Reyes Administradores de ellas, no hacian merced de los Abitos sino en capitulo,** p. 624.
- Lista de los Asistentes de Sevilla,** p. 625.
- Los Treces de Santiago año 1523 p. 626. y año 1527. p. 628.**
- En el Consejo de las Ordenes avia dos Presidentes, vno para Santiago, y otro para Calatrava, y Alcántara,** p. 627.
- Preferencia de la Orden de Calatrava a la de Alcántara,** p. 628.
- Algunos Maestresfalsas de Carlos V. y de la Emperatriz su muger,** p. 671.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN sucesiones continuadas en este Tomo.

- L** A Casa Real de los Godos, y sus lineas de Leon, Castilla, Aragon, y Gascuña, p. 45.
- La Casa Real de Navarra, desde el Rey D. Garcia VI. p. 69.
- La Casa Real de Castilla, p. 70.
- Los Condes antiguos de la familia Salvadores, p. 43. 83. 88. 106.
- La Casa de Guzman, p. 74. 88. Las lineas de Orgaz, y Gibraltar, p. 189. 348. 505. 544.
- Los antiguos Señores de los Cameros, p. 89. 241. 484.
- Los Señores de Euento Almegir, p. 90.
- Los Condes de Trava, y de Traftamara, p. 99. 239. 241.
- La Casa de Metidoza, p. 105. 380. 422. 500. 525. 532. 559. 563. 586. 596. 635. 645.
- Los Señores de Fenollet Vizcondes de Ylla, p. 126. 200. 205.
- Los Señores de Vizcaya, p. 127. 241. 422. 484.
- Los antiguos Condes de Urgel, p. 100. 128. 165.
- Los Vizcondes antiguos de Narbona, p. 129.

- Los Señores de Anduce, y de Rocafull, p. 171.
- Los Condes de Tolosa, p. 172.
- Algunos Condes de Fox, p. 165. 175. 187.
- La Casa de la Cerda, p. 70. 180. 564. 565.
- Los Señores de Severac, p. 196.
- Los Condes de Valentinois, p. 199.
- Los Juezes, y Principes de Arborea, p. 206.
- Los Vizcondes de Rocaberti, p. 207.
- Los Condes de Beaufort Señores de Rosiers, p. 209.
- Los Vizcondes de Lautrec de la Casa de Tolosa, p. 224.
- Los Señores de Oliergues, Vizcondes de Turena, p. 229.
- Algunos Señores de Arpaion, p. 230.
- La Casa de Castro, p. 241.
- La Casa de los Ponces de Leon, p. 241. 462.
- La Casa de la Cueva, p. 253. 255. 257.
- Los Señores de Jarafe, p. 260.
- Los Señores del mayorazgo de Orozco en Ubeda, p. 258. 262.
- Los Marqueses de Offera, p. 265. 680.
- Los Marqueses de Mancera, y Señores del Marmol, p. 266.
- La Casa de los Cobos de Ubeda, p. 263. 267.
- La Casa de Garcés, y linea de los Barones de Gaibel, p. 274.
- Los Señores de Clavijo, desde p. 279. 389.
- Los Señores de Ulloa, y Monterrolo, p. 284.
- Los Señores de Moscoso, y su linea en Andalucía, p. 286.
- Los antiguos Señores de Bragança, p. 294. 298.
- La Casa de Sotomayor, p. 320. 331. y los Señores de Alconchél, p. 461.
- La Casa de Biedma, y Benavides, p. 320. 328. 432. 471. 650.
- La Casa Suarez de Toledo, p. 346. 348.
- La Casa de Arellano, p. 373.
- La Casa de Cordova, p. 73. 383. 467. 647. 681.
- La Casa de Enriquez, p. 385. 521. 544. 553. 633. 647. 648. 651. 658.
- Los Señores de Baydes, p. 386. 392.
- Los Marqueses del Valle, p. 392. 395.
- Los Marqueses de Aguilafuente, p. 397. 399.
- Algunos Señores de la Casa de Cisneros, p. 412. 505.
- La Casa de Rojas, p. 422. 467. 480.
- La Casa de Padilla de los Señores de Calatañazor, p. 423.
- Algunos Señores de Tierra de la Reyna, p. 427.
- Los Señores de Pindos, y Veas, p. 428.
- Los Señores de Butrón, y Moxica, p. 429. 541. 646.
- La Casa de Avendaño de los Señores de Urquiza, y Villa Real, p. 434.
- Los Señores de la Casa de Villela Condes de Lences, p. 439. 436.
- Los Señores de la Casa de Arteaga, p. 437.
- Los Condes de Villamor, p. 446.
- Algunos Señores de la Casa de Zamudio, p. 447.
- Los Condes de Escalante, p. 449. 472. 542.
- Los Condes de Villariego, p. 450.
- La Casa Manuel, p. 70. y linea de Montealegre 451.
- La Casa de los Condes, y Duques de Feria, p. 455. 544.
- La Casa de Solis de Estremadura, p. 462. 671. 674. 675. 683.
- Los Señores de Requena, p. 470.
- Los Señores de Villerias, p. 473.
- La Casa del Infante Don Enrique, hijo de San Fernando, p. 478. 484.
- Algunos Adelantados de Galicia, Condes de Santa Marta, p. 384. 482. 561.
- La sucesion del Conde Don Tello Señor de Vizcaya, p. 505. 525.
- Los Señores de la Vega, p. 505. 500.
- Algunos Señores de Siruela, y Villerias, p. 524.
- Los Señores de Berlanga, p. 525.
- Los Señores, y Condes de Oñate, p. 525. 570. 572.
- Algunos Señores de Villagarcia, p. 523. 525.
- Los Condes de Benavente, p. 531. 539. 544. 551. 563. 651.
- Los Condes de Fuenfaldia, p. 531. 541. 586.
- La Casa de Almada, p. 534.

Los Señores de la Chamufca, y Ulme, p. 534. 569.
 Los Duques de Alva, y algunas líneas fuyas, p. 348. 540. 612. 619. 651. 661.
 Algunos Señores de la Casa de Salazar de Martín Galindez, p. 543.
 Algunos Condes de Salinas, p. 552.
 Los Marqueses de Valde Rabano, p. 553.
 Los Marqueses de Miravel, p. 461. 560.
 Los Marqueses de Astorga, p. 384. 561.
 Descendientes del Infante Don Enrique Maestre de Santiago, p. 561. 563.
 Algunos Condes de Faro, y Mira, p. 563. 565.
 Algunos Marqueses del Carpio, p. 568.
 La Casa de Niño en Valladolid, p. 579. y la de Toledo de los Condes de Añover, p. 613.
 Los Señores de Pero Moro, p. 586.
 Los Condes de Frigiliana, p. 268. 587.
 La Casa de Valencia, p. 589.
 Los Señores de Autillo, p. 590.
 La Casa de Vargas de Madrid, p. 592.
 Los Señores de Villaviudas, p. 595.
 Los Marqueses de Villena, y Duques de Escalona, p. 563. 572. 610. 647.
 La Casa de Vivero, p. 613. 684. 687.
 Los Condes de Haro Duques de Frias, p. 530. 551. 613. 662.
 Algunos Marqueses de Denia, p. 550. 613.
 Los Señores de Fuentidueña, p. 553. 619. 639. 647.
 Parte de la sucesion de Don Andrés de Cabrera I. Marques de Moya, p. 621. 634. 635.
 Los Señores de Torremenga, y Garganta la Olla, p. 630.
 Los Señores, y Condes de Torrejón, y la Enjarada, p. 637. 687.
 Algunos Señores de Bobadilla, p. 639.
 Los Marqueses de Viana, y del Villar, p. 644.
 Los Marqueses de las Navas, p. 649. 658.
 Los Marqueses de Villanueva del Rio, p. 658.
 Los Condes de Morata, p. 665.
 Los Marqueses de Malpica, p. 269. 667.
 Los Señores de Santiago de Cacem en Portugal, p. 675.
 Algunas sucesiones de la Casa de las Infantas en Cordova, p. 679. 681.
 Los Señores, y Condes del Castellar, p. 392. 681.
 Los Señores de Salinas, y Sobrinos, p. 685.
 Los Condes de Salvatierra, p. 553. 685.
 Los Señores de Villacis, p. 688.
 Los Señores de Villavieja, Marqueses de Cardenosa, p. 690.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en este Tomo.

A

AYALA. D. Pedro Lopez Señor de Salvatierra p. 189. Don Pedro Lopez Adelantado de Murcia, p. 314. 320. D. Bernardino VII. Conde de Fuenfalida, p. 396. D. Bernardino II. Conde de Villalva, p. 400. D. Fernan Perez de Ayala, p. 423. D. Garcia Señor de Salvatierra, p. 482. D. Pedro III. Conde de Fuenfalida, p. 531. D. Alvaro de Ayala Comendador de Palomas, y su sucesion, p. 541. D. Pedro Señor de Nogales, p. 543. D. Juan Señor de Pero Moro, su casamiento, y sucesion, pag. 586. Fernan Perez Señor de Ayala, p. 639. Pedro Comendador de Paracuellos, p. 689. Don Pedro V. Conde de Fuenfalida, p. 691.
 ABRANCHES. Vide Almada.

ACEVEDO. D. Diego de Acevedo, su casamiento, p. 285.
 ACUÑA. D. Lope II. Conde de Buendia, p. 426. D. Juan III. Conde de Buendia, p. 428. D. Juan Señor de Pajares, y Requena, p. 471. D. Pedro Señor de Villaviudas, p. 580. D. Fernando Señor de Villafañe, ibid. D. Juan I. Conde de Requena, ibid. D. Martin Señor de Matadion, p. 581. 613. D. Martin I. Conde de Valencia, y sus hijos, p. 589. D. Pedro I. Conde de Buendia, p. 613.
 ALBORNOZ. D. Alvar Garcia Señor de Utiel, pag. 191. 201. D. Juan Señor de Utiel, p. 525.
 AMPURIAS. Mungalin Conde de Ampurias, y Hugo, Vizconde de Bas, p. 197.
 ALMADA. D. Alvaro I. Conde de Abranches, pag. 531. Juan Vaz Señor de Percira, ibid. toda la Casa, p. 534.

AGUILA. Fouquet Señor de Saul, y sus hijas, p. 197.
 AGUILA. D. Francisco, y Doña Antonia Señores de la Eliseda, p. 264. D. Miguel de Velasco y del Aguila, p. 389.
 AGUIA. Pedro, y Francisco de Aguiayo Ventiqueros de Cordova, p. 681.
 AGUILERA. Diego de Aguilera I. Señor del Congosto, sus padres, y abuelos, p. 276.
 ALARCON. D. Diego I. Conde de Valverde, p. 649.
 ALAGON. D. Arta Señor de Salago, p. 206.
 ALCAZAR. Pedro Señor de la Palma, p. 466. 677.
 ALENCASTRE. D. Jorge Duque de Coimbra, p. 534.
 ALVARADO. El Mariscal Alonso de Alvarado, su casamiento, y sucesion, p. 445.
 ANDRÉS. Felipa Vizcondesa de Narbona, p. 169. toda la Casa, p. 171.
 ANDRÉS. D. Fernando II. Conde de Villalva su casamiento, y hijas, p. 285. Fernan Perez Señor de Puentes de Eume, p. 286.
 ANTONIA. Isabel Vizcondesa de Gante, sus padres, y casamientos, p. 192.
 ARTEAGA. Martin Ruiz Señor de esta Casa, p. 437.
 ARANDA. Martin Fernandez de Aranda, p. 257. Pedro de Aranda Señor de Jarafe, su casamiento, y sucesion, p. 261.
 ARANA. D. Enrique Perez Señor de Priego, su casamiento, p. 249. Juan Señor de la Casa de Buso, p. 429.
 ARAGON. Sus Condes antiguos, p. 45. D. Ramiro I. Rey de Aragon, p. 172. Y ali el Rey D. Ramiro el Monge, y el Rey D. Abdoll: Don Jayme Rey de Mallorca, su casamiento, p. 174. El Infante D. Fernando de Mallorca, p. 195. D. Jayme Señor de Xerica, p. 206. El Rey D. Jayme I. p. 244. El Rey D. Alonso III. p. 248. D. Diego IV. Duque de Ferranova, su casamiento, y sucesion, p. 396. Rey D. Juan II. p. 467. D. Enrique Conde de Cangas, p. 525. El Infante D. Enrique Duque de Segorve, p. 559. 563. D. Antonio II. Duque de Montalto, p. 564. D. Luis VI. Duque de Segorve, p. 650.
 ARBORSA. Doña Beatriz Vizcondesa de Narbona, p. 204. Toda la Casa, p. 206.
 ARCE. Garc Sanchez Señor de Villetias, p. 473.
 ARELLANO. D. Urban II. Señor de Clavijo, y su ascendencia, p. 279. 389. Juan Ramirez Señor de Clavijo, p. 347. 373. Toda la Casa, p. 374. D. Juan Ramirez el Noble, p. 375. Carlos II. Señor de los Cameros, p. 381. 647. Carlos Señor de Clavijo, p. 382. Juan Ramirez III. Señor de los Cameros, p. 384. D. Carlos Señor de Murillo, pag. 389. D. Alonso I. Conde de Aguilas, p. 386. D. Carlos II. Conde de Aguilas, p. 391. D. Alonso III. Conde de Aguilas, p. 393. D. Pedro IV. Conde de Aguilas, p. 395. Don Felipe V. Conde de Aguilas, p. 397. D. Felipe VII. Conde de Aguilas, p. 398. Juan VIII. Conde de Aguilas, p. 400. 442. D. Juan Domingo IX. Conde de Aguilas, p. 574.
 ARMAÑAC. Gerardo IV. Conde de Armañac, p. 170. Margarita Vizcondesa de Narbona, y ali Juan III. Juan II. y otros Condes de Armañac, pag. 223.

ARAJON. Magoff. Señor de Arpajon, y sus hijos, p. 230.
 ARIAS. Hernan Darias Davila, p. 278. D. Arias Goncalo Conde de Puñonrostro, p. 280.
 ASTURIAS. D. Rodrigo Alvarez Señor de Noroña, p. 193. D. Ordoño Señor de Noroña, p. 294. El Conde D. Alfonso, p. 298.
 AUX. Luis Diez de Aux Señor de Silamón, p. 274.
 AVELLANEDA. Juan Señor de Peñaranda, su casamiento, y sucesion, p. 384. Frisan de Avellaneda, y su sucesion, p. 471. D. Bernardino I. Conde de Caltrillo, p. 568.
 AVENDAÑO. Juan Señor de Villa Real, su casamiento, y ascendencia, p. 434. Pedro de Avendaño Señor de Villela, p. 436. Pedro IV. Señor de Villa-Real, p. 439. Juan de Avendaño, p. 441. Martin Ruiz Señor de Villa-Real, p. 444. D. Prudente Señor de Villa-Real, p. 448. Doña Maria Señora de Escalante, p. 543.
 AVILA. D. Gomez I. Marques de Velada, p. 455. D. Luis Marques de Miravel, p. 461. 560. D. Antonio I. Marques de Povar, p. 560. Don Pedro I. Marques de las Navas, ibid. y p. 658. El, y Don Pedro su hijo, y D. Pedro su nieto, Marqueses de las Navas, p. 649. D. Antonio III. Marques de Velada, p. 562. Gil Gonzalez Señor de Céspedes, p. 660. Pedro Señor de las Navas, p. 630. sus hijos 631. D. Enrique Conde de Brantevila, p. 668.
 AZA. D. Fernan Gonzalez II. Señor de Aza, p. 74. D. Garcia, y Doña Aurembiax, sus hijos, p. 241. El Conde D. Garcia Garcés, p. 69. D. Pedro Garcia, p. 111. D. Garcia Garcés de Aza, p. 114. 118. 119. 121. 241. D. Pedro Garcia de Estima Mayor de del Rey, p. 122. y 138. Gomez Garcés de Aza, y sus hermanos, p. 139. D. Ordoño Garcia, p. 243. D. Gomez Garcia de Roa, p. 293. Alvaro Daza Señor de Melgar, p. 386.
 AZAGRA. D. Pedro Fernandez de Azagra, p. 147. D. Fernan Ruiz de Azagra, p. 150. Doña Toda Pérez Señora de Vizcaya, p. 241. Doña Teresa Señora de Alvaracin, p. 248. Don Gil Garcia de Azagra, p. 295. Doña Teresa de Azagra, p. 367.

B

BADAJOS. Garc Sanchez Señor de Barcarrotá, p. 286.
 BARROSO. D. Pedro I. Marques de Malpica, su casamiento, y hijos, p. 269. D. Fernan Perez Barroso, y su sucesion, p. 320. D. Francisco II. Marques de Malpica, y el Marques D. Balfasar su hijo, p. 667.
 BARBOSA. D. Sancho Nuñez, p. 298.
 BARRIENTOS. El Comendador Antonio de Barrientos, p. 689.
 BAVIERA. Federico Duque de Baviera Señor de Landshut, p. 565.
 BAUCIO. Barral Señor de Baucio, y Cecilia, su hija Condesa de Saboya, p. 169. Barral Principe de Orange, p. 172. Bertrando Señor de Baucio, p. 199. Doña Isabel Reyna de Napoles, p. 565.

BAZAN. D. Pedro, y D. Fernando de Bazan, p. 287. Pedro González Señor de la Bañeza, p. 285. D. Alvaro VII. Marques de Santa Cruz, p. 430. D. Alvaro Señor de Finelas, p. 465. y allí su casamiento, y hijos. D. Alonso Comendador del Viso, sus hijos, p. 596. D. Francisco Señor de Peñalva, ibid. D. Pedro Vizconde de Valduerna, p. 613. D. Juan Señor de la Granja, p. 674. D. Juan II. Vizconde de Valduerna, p. 689.

BEAUFORT. Guerna Vizcondesa de Narbona, y su ascendencia, p. 209. Nicolás Señor de Limucil, p. 229.

BEAUMONT. D. Francés Señor de Arazuri, p. 449.

BECERRA. Diego Señor de Torremexia, pag. 675. 683.

BELLEGARDE. Hugo Señor de Bellegarde, p. 200.

BENAVIDES. D. Francisco III. Conde de Santistevan, p. 261. Men Rodríguez I. Señor de Santistevan, su casamiento, y sucesion p. 328. D. Juan IV. Señor de Javalquinto, p. 383. D. Luis II. Marques de Fromesta, p. 396. Gomez Señor de la Mota, p. 432. Manuel Señor de Javalquinto, p. 471. D. Diego VIII. Conde de Santistevan, pag. 572. 650. Juan Señor de Javalquinto, p. 584. y allí sus hijos. D. Manuel I. Marques de Javalquinto, p. 613.

BERMOND. Pedro Señor de Anduce, p. 169. Toda la Casa, p. 171.

BRACAMONTE. Mos. Rubín Señor de Fuentefol, p. 589. D. Juan Señor de Peñaranda, y sus hijos, p. 594. Mos. Rubín IV. Señor de Fuentefol, p. 595. D. Gonçalo de Bracamonte, p. 613.

BRANDENBURG. Federico VI. y Juan I. Marqueses de Brandemburg, p. 565.

BRAVO. Garci Bravo Alcaide de Atienza, y su sucesion, p. 278. Sancho Comendador de la Peraleda, p. 532. Luis Comendador de los Hornos, y su sucesion, p. 580. D. Francisco Señor de Olmedilla, y su sucesion, p. 596.

BRAGANZA. D. Pedro Fernández, p. 244. D. Garci Perez Señor de Chacín, su casamiento, y hijos, p. 294. Su ascendencia, y de su muger, p. 298.

BRETAÑA. S. Carlos Duque de Bretaña, y sus hijas, p. 193.

BRITO. Juan Alfonso Señor del mayorazgo de Beja, y su sucesion, p. 534. Arrur de Brito Alcaide Mayor de Beja, ibid.

BIEDMA. Fernán Ruiz de Biedma, y su sucesion, p. 320. Men Rodríguez I. Señor de Santistevan, ibid. y 385.

BOBADILLA. D. Antonio Señor de Pindos, y Beas, su casamiento, y hijos, p. 428. Francisco su padre, I. Señor de Pindos, p. 634. Mosen Pedro de Bobadilla su abuelo, y sus ascendientes, p. 639.

BONAL. Arnal Bonal, p. 639.

BORJA. D. Inigo Comendador de la Membrilla, su casamiento, y hijos, p. 447. S. Francisco de Borja, p. 611. D. Pasqual Francisco X. Duque de Gandía, p. 650.

BUTRÓN. Vide Moxica. Gomez González de Butrón, p. 443. Juan Alfonso de Butrón, p. 444. Gomez Señor de Butrón, p. 445. D. Gomez Señor de Butrón, p. 541. D. Antonio Señor de Butrón, p. 646.

CABRERA. D. Guerau Vizconde de Cabrera, p. 207. D. Bernardo I. Conde de Modica, p. 231. D. Guerau Conde de Urgel, p. 241. El Conde D. Ponce de Cabrera, y su sucesion, ibid. D. Pedro II. Conde de Chinchón, p. 395. Miguel Geronimo Comendador de Mures, p. 462. D. Luis Geronimo IV. Conde de Chinchón, p. 561. D. Juan de Cabrera, p. 593. D. Andrés I. Marques de Moya, y sus hijos, p. 621. 634. 635.

CABRENS. Bernardo Hugo Señor de Cabrens, pag. 207. 228.

CANET. D. Ramon II. Vizconde de Canet, su casamiento, y sucesion, p. 228. 200. D. Guillen Vizconde de Canet, p. 207.

CARVAJAL. Dia Sanchez Señor de Jodar, p. 258. Martín de Carvajal, y su sucesion, p. 262. Doña Isabel Señora de Requena, p. 470. Gutierrez de Carvajal, p. 593. D. Garcia V. Señor de Torrejón, p. 637. D. Luis Señor de Salinas, p. 685. D. Juan Conde de la Enjarada, p. 687.

CARDONA. D. Ramon Folch IX. del nombre, Vizconde de Cardona, p. 165. D. Ramon Folch VIII. Vizconde de Cardona, y la Condesa de Fox su hija, p. 175. D. Ramon de Cardona, p. 206. D. Hugo I. Conde de Cardona, ibid. D. Pedro III. Conde de Colifano, p. 564.

CARRETO. Francisco Marques de Carreto, y Granada, p. 266.

CARRÓZ. D. Juan Carróz, su casamiento, y hijos, p. 206. D. Berenguer Conde de Quirra, p. 482. su sucesion, p. 483.

CARRILLO. Garci Gomez el de los Garfios, p. 244. Pedro Ruiz Señor de Villaquirán, p. 319. Gomez, y Garci Lazo sus hijos, p. 343. Inigo Lopez Carrillo Virrey de Cerdeña, p. 455. Alvaro Alcaide Mayor de los Hijosdalgo, p. 524. Gomez Señor de Pinto, p. 612.

CARDENAS. Don Bernardino Señor de Colmenar, p. 398. D. Alonso I. Conde de la Puebla, p. 460. D. Inigo Comendador de Estriana, p. 613. Don Bernardino II. Duque de Maqueda, ibid. D. Alfonso Maestre de Santiago, p. 659. D. Lorenzo VII. Conde de la Puebla, p. 680. Pedro Ruiz de Cardenas, p. 681. D. Diego de Cardenas, p. 687.

CASTRO. D. Alvar Perez de Castro, sus padres, y casamientos, p. 129. D. Rodrigo Fernandez el Calvo, su casamiento, y linea, p. 241. D. Alfonso Señor de Castroverde, p. 285. Don Fernando IV. Conde de Lemos, ibid. D. Fernando Conde de Trastámara, p. 408. 479. D. Alfonso de Castro Oñorio, p. 531. D. Fernán Ruiz Señor de Lemos, p. 589.

CASTEJÓN. D. Diego I. Marques de Camarena, Don Antonio su hermano, y su sucesion, p. 586.

CASTAÑEDA. Juan Rodríguez de Castañeda Señor de las Hormazas, y Juan Rodríguez su hijo, sus casamientos, p. 190. D. Ruy González de Castañeda Señor de las Ormazas, p. 319. El Almirante, D. Pedro Diaz, p. 505. D. Alfonso Señor de Or-

Ormaza, p. 542. 543. Gonçalo Muñoz Señor de Ormaza, p. 578. 617.

CASTILLA. Sus antiguos Condes, p. 41. 45. El Infante D. Pedro Señor de Ledesma, p. 176. El Infante D. Felipe Señor de Cabrera, p. 184. El Infante D. Alonso Señor de Molina, p. 242. D. Alonso el Niño Señor de Molina, p. 245. El Infante D. Luis, su casamiento, p. 300. D. Pedro Obispo de Osma, p. 469. El Conde D. Tello, p. 493. Sus padres, y abuelos, p. 505. Toda su sucesion, p. 525. El Infante D. Juan, y la Casa de Valencia, p. 589. D. Sancho Señor de Gor, p. 636.

CASTELLÓN. D. Martín Conde de Vilanova, p. 675.

CASSAGNET. Bernardo, y Francisco Señores de Tilledet, p. 233.

CAVIEDES. Fernando de Caviedes, p. 484.

CERVELLÓN. D. Guillen Señor de Cervellón. D. Guillen Barón de la Laguna, p. 267.

CERDA. D. Fernando de la Cerda, y su sucesion, p. 70. D. Alfonso Rey titular de Castilla, p. 181. D. Luis de la Cerda Conde de Clermont, p. 185. D. Juan Señor de Gibráleon, p. 186. D. Alfonso Señor de Almendra, p. 190. D. Luis III. Conde de Medina-Celi, p. 271. D. Gonçalo Marques de Ladrada, p. 437. y allí su sucesion. D. Sancho I. Marques de Pioz, p. 450. D. Juan Luis V. Duque de Medina-Celi, y su ascendencia, p. 564. D. Juan Francisco VIII. Duque de Medina-Celi, p. 573. D. Luis de la Cerda, p. 690.

CENTELLES. D. Francisco I. Conde de Oliva, y sus padres, p. 207. D. Luis Barón de Centelles, pag. 483.

CEVALLOS. Gonçalo Diaz Señor de Cevallos, y su sucesion, p. 484.

CHASTILLÓN SUR MARNE. Guido II. Señor de Chastillón, p. 164.

CHAVES. Garci Lopez Señor desta Casa, y su sucesion, p. 690.

CHACÓN. D. Francisco Señor de Casa-Rubios, sus hijos, p. 594. D. Gonçalo I. Señor de Casa-Rubios, p. 612.

CHUMACERO. D. Antonio hermano del Conde de Guaro, p. 533.

CLERMONT. Antonio I. Vizconde de Clermont, su casamiento, p. 197. Isabel Señora de Perinhan, p. 228.

CLIMENTE. D. Miguel Protonotario de Aragón, p. 265.

COBOS. Lope Rodriguez de los Cobos, p. 254. Pedro Rodriguez de los Cobos, p. 255. D. Francisco Comendador Mayor de León, p. 261. 267. Diego de los Cobos, y Doña Leonor su hermana, y sus padres, y abuelos, p. 263. su casamiento, y sucesion, p. 267.

COBILLO. Estevan IV. Señor de Montalvo, pag. 277. Otro Estevan Señor de Montalvo, p. 386.

COMENGE. Bernardo VI. Conde de Comenge, y sus hijas, p. 210. Bernardo I. y Bernardo II. Condes de Comenge, p. 374.

CONCHILLOS. Lope Comendador de Mon-Real, p. 532.

CORONADO. Gonçalo Rodríguez Señor de Azuaga, p. 505.

CORELLA. D. Geronimo IX. Conde de Conçentaina, p. 650.

CORONEL. Doña Maria Alonso Coronel Señora de S. Lucar, p. 185. D. Alonso Fernandez Señor de Aguilar, y sus hijas, p. 186. 320.

CORTÉS. D. Fernando I. Marques del Valle, su casamiento, y sucesion, p. 392. D. Martín II. Marques del Valle, p. 395.

CORDOVA. Don Diego III. Conde de Cabra, su casamiento, y hijos, p. 191. D. Antonio I. Marques de Valenzuela, p. 265. D. Gonçalo III. Duque de Sessa, p. 267. D. Francisco I. Marques de Moratilla, p. 275. Diego Fernandez Señor de Baena, p. 348. 422. 467. 468. D. Pedro III. Señor de Aguilar, p. 383. Martín Fernandez Señor de Lucena, ibid. D. Pedro IV. Marques de Priego, pag. 393. D. Alfonso I. Marques de Celada, p. 447. D. Pedro I. Marques de Priego, p. 642. Arbol de Cotados de sus hijas, p. 647. D. Francisco IV. Conde de Alcaudete, p. 644. D. Pedro Presidente de Ordenes, p. 645. Martín Fernandez Señor de Chillón, p. 681.

CORRAL. Juan de Corral Señor de esta Casa, pag. 639.

CISNEROS. D. Juan Rodriguez Señor de Guardo, sus padres, casamiento, y hijos, p. 412. 505. 432. D. Ruy González de Cisneros, p. 484.

QUEVA. D. Pedro de la Cueva, y Doña Carmona su muger, p. 117. 142. Gil Martínez de la Cueva, p. 253. Leonor Sanchez de la Cueva, p. 255. D. Diego Vizconde de Huelma, ibid. y 258. 604. Diego Fernandez de la Cueva, su casamiento, sucesion, y ascendencia, p. 257. D. Antonio, y D. Pedro de la Cueva Marqueses de Floredavila, p. 571.

D

D AVALOS. El Condestable D. Ruy Lopez, pag. 330. 608.

DEBES. Jaques Debes, p. 209. Juan III. Vizconde de Carmaing, su casamiento, y hijos, p. 231.

DIETERICHSTEIN. Adamo Barón de Dieterichstein, y sus hijos, p. 691.

DORIA. Brancalón Conde de Monteleon, p. 204. 206. Nicoloso Antonio Doria, p. 206.

DVARTÉ. D. Francisco Señor de Benazuza, pag. 674.

DVQVE. Juan Duque de Estrada, p. 278. Juan Duque Señor de Arcos, p. 419. Fernán Duque de Estrada, p. 541.

E

ENRIQUEZ. D. Felipe Señor de Ablitas, su casamiento, y hijos, p. 266. D. Alfonso I. Almirante de Castilla, y sus hijos, p. 385. 521. 544. Don Fernando II. Duque de Alcalá, su casamiento, y sucesion, p. 392. D. Fadrique II. Almirante, p. 426. 467. 521. 619. 623. sus hijos, pag. 633. 658. D. Enrique Señor de Bolaños, p. 462. Don

Enrique Señor de Villalva, su casamiento, y sucesión, p. 478. Don Alonso Enriquez Señor de Tierra de la Reyna, p. 479. D. Juan su hijo, pag. 499. 503. D. Juan II. Marques de Alcañizas, p. 482. D. Pedro Señor de Campo Redondo, pag. 486. y su sucesión, p. 525. Doña Catalina Condesa de Castañeda, p. 522. y 525. D. Enrique I. Conde de Alva de Lite, su filiación, y casamiento, p. 544. Sus hijos, p. 540. Don Enrique Almirante de Sicilia, p. 550. 642. 647. 651. D. Martín Señor de Val de Rabano, p. 553. D. Pedro Señor de Villaverde, p. 587. D. Luis VI. Almirante de Castilla, p. 593. D. Francisco Señor de Vega, p. 623. 633. D. Diego III. Conde de Alva de Lite, p. 649. Arbol de Costados de la Condesa de Ossorno su hija, p. 651. D. Fernando I. Marques de Villanueva del Rio, y su sucesión, p. 658. D. Luis Conde de Montenuovo, p. 687. ESCOVAR. Alvaro, y Rodrigo Señores de Autillo, y su sucesión, p. 591. ESQUIVEL. Juan de Esquivel, p. 675. Pedro de Esquivel, ibid. ESTRADA. Juan de Estrada, sus padres, casamiento, y sucesión, p. 533. Fernando Señor de esta Casa, p. 542.

F

FAJARDO. D. Gonçalo Marques de S. Leonardo, p. 561. D. Diego Señor de Montagudo, pag. 613. FEDERIGUI. D. Luis Señor de Paterna, p. 674. FENOLLET. Pedro Señor de Fenollades, ò Fenollet, y su sucesión, p. 126. D. Andrés III. Vizconde de Ylla, p. 200. 206. D. Pedro IV. Vizconde de Ylla, p. 205. D. Hugo Vizconde de Fenollet, p. 207. Y allí D. Pedro II. Vizconde de Ylla. FIGUEROA. D. Lorenzo I. Conde de Feria, p. 455. Y allí su ascendencia, y sucesión, y p. 681. Doña Beatriz, y Garcilaso sus hermanos, p. 633. D. Gomez II. Conde de Feria, p. 458. 480. D. García de Toledo su hijo, p. 459. D. Lorenzo Maestre de Santiago, p. 462. 489. 544. Gomez I. Señor de Feria, p. 503. FONSECA. D. Juan V. Señor de Coca, su casamiento, y sucesión, p. 540. D. Antonio Señor del Cubo, p. 595. Alonso III. Señor de Coca, p. 630. D. Pedro Señor de las Tercias de Padaiòz, pag. 675. D. Alonso Señor de Villanueva de Cañedo, y sus hijos, p. 691. D. Antonio, y D. Alonso Condes de Villanueva, ibid. FOX. Ramon, y Roger Condes de Fox, p. 165. Y allí Cecilia Condesa de Urgel. Roger Bernardo Conde de Fox, y Brunifenda su hija Condesa de Perigord, pag. 170. Roger Bernardo Conde de Fox, su casamiento, y hijos, p. 175. D. Bernal I. Conde de Medina-Celi, p. 187. y allí parte de su ascendencia. Archembauo, Señor de Noalles, p. 231. FRANCO. Gonçalo Señor de Prexamo, p. 594. Don Juan su hijo, p. 596. FUENTES. Gomez Señor de Fuentes, p. 466. FYNES. Juan Señor de Villel, p. 277.

G

GALLEGO. Pedro Suarez Gallego, y sus hijos, p. 317. GALLO. Garci Fernandez Señor de esta Casa, pag. 480. GAMBOA. D. Juan Alcayde de Fuente-Rabia, p. 437. Juan Lopez Señor de Olaso, p. 442. GARCÉS. D. Pedro XIV. Conde de Priego, p. 266. Juan Garcés de Marulla, su casamiento, y sucesión, p. 274. GAVNA. Juan Ruiz Señor de esta Casa, p. 681. GINEBRA. Violante Vizcondesa de Narbona, sus hermanos, padres, y abuelos, p. 204. GIRON. D. Pedro III. Duque de Ossuna, p. 393. Don Alonso Señor de Montalvan, p. 473. D. Gaspar V. Duque de Ossuna, p. 571. D. Francisco VI. Duque de Ossuna, p. 650. GUEVARA. D. Juan Velez, p. 348. D. Pedro Señor de Salinillas, p. 394. Don Inigo VIII. Conde de Oñate, sus hijos, p. 401. Don Beltrán Señor de Oñate, p. 419. 422. 608. Dona Mencia Señora de Urquizu, p. 434. D. Antonio Señor de Escalante, su casamiento, y sucesión, p. 449. D. Beltrán Señor de Morata, p. 471. D. Ladron Señor de Escalante, su casamiento, y hijos, p. 472. Don Luis I. Conde de Escalante, p. 473. D. Pedro Velez Señor de Oñate, su casamiento, y sucesión, p. 525. D. Joseph Señor de Escalante, su casamiento, y sucesión, p. 542. D. Felipe de Guevara, p. 543. D. Inigo VIII. Conde de Oñate, y el Conde de Don Inigo su padre, p. 570. D. Beltrán Marques de Campo Real, p. 572. D. Inigo X. Conde de Oñate, ibid. y 573. D. Beltrán Duque de Nagera, p. 573. D. Carlos de Guevara, p. 593. Don Juan Señor de Montagudo, p. 613. D. Pedro II. Conde de Oñate, ibid. Pedro Señor de Olmos, p. 617. D. Inigo V. Conde de Oñate, p. 644. GONZAGA. Andres Marques de Espejo, p. 429. Juan Francisco Conde de Sabioneda, p. 564. Luis II. Marques de Mantua, p. 565. GUZMAN. D. Ruy Nuñez de Guzmán, su casamiento, y sucesión, p. 88. 348. Don Alonso Perez el Bueno, y Doña Leonor su hija Señora del Puerto, p. 185. Juan Ramirez de Guzmán, su casamiento, p. 186. 331. D. Pedro Nuñez Señor de Brizuela, y su sucesión, p. 189. D. Martín Fernandez Señor de Orgaz, su casamiento, p. 190. D. Pedro Señor de Olmedilla, p. 279. D. Alvaro Señor de Orgaz, p. 380. Otro D. Alvaro Señor de Orgaz, p. 381. Lope Señor de Villaverde, p. 395. D. Melchor Marques de Villamanrique, p. 397. D. Enrique II. Conde de Niebla, p. 463. 544. 651. Don Alvaro Señor de la Torre del Maestre, p. 466. y 681. D. Alonso Perez Señor de S. Lucar, p. 479. D. Juan Alonso I. Conde de Niebla, ibid. Gonçalo Señor de Toral, p. 480. Doña Urraca Señora de Villafrechos, pag. 487. Doña Leonor de Guzmán, quien fue, p. 505. Tello Señor de Villaverde, y sus hijos, p. 525. Don Pedro I. Conde de Olivares, p. 532. Ramiro Nuñez Señor de Montealegre, p. 553. Don Manuel

Luis

Luis Marques de Villa-Manrique, pag. 562. 663. Don Juan Claros Conde de Talara, p. 573. Ramiro Nuñez II. Duque de Medina de las Torres, ibidem. Don Juan Claros XI. Duque de Medina-Sidonia, ibidem. D. Luis Maestre de Calatrava, p. 610. Don Nicolàs Principe de Stillano, p. 662. Don Pedro el Vayo, pag. 681. Alonso Señor de Tabladillo, p. 689.

H

HARO. Don Diego Lopez el bueno, Señor de Vizcaya, su casamiento, y sucesión, pag. 127. su ascendencia, pag. 422. D. Lope su hermano, con quien casò, pag. 140. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, su casamiento, y linea, pag. 241. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, pag. 244. D. Juan Ruiz de Baeza, y Haro Señor de la Guardia, pag. 476. Don Alonso Lopez de Haro Señor de los Cameros, y su linea, pag. 484. Don Juan Alonso Señor de Ampudia, su primer casamiento, y sucesión, pag. 525. Don Garcia II. Conde de Castriello, pag. 568. Don Diego, y Don Luis, Marqueses del Carpio, ibidem. HENESTROSA. Don Pedro Ruiz Señor de Fenestrosa, pag. 307. Don Juan Señor de Arenales, p. 674. HEREDIA. Lope Ximenez de Heredia Señor de Santa Croche, pag. 270. 275. Juan Fernandez de Heredia, pag. 277. Juan Señor de Sifamon, p. 278. HERRERA. Alvar Rodriguez de Herrera, y algunas sucesiones desta familia, p. 154. Pedro Garcia Señor de Ampudia, y Doña Isabel su hermana, p. 191. 647. Fernando de Herrera, p. 255. D. Agustin II. Marques de Langarote, p. 279. Melchor I. Marques de Auñon, ib. y 429. Pedro Nuñez II. Señor de Pedraza, p. 383. 647. Fernán Garcia Señor de Ampudia, p. 422. 639. Garcia Señor de Pedraza, p. 518. Jorge Señor de Castillejo, p. 613. HIJAR. Don Luis I. Duque de Hija, su casamiento, y linea, p. 391. D. Martín Conde de Galve, p. 398. HINOJOSA. Don Alvaro Señor de Tozuelo, p. 637. HURTADO. Don Fernán Perez Hurtado, p. 102. D. Pedro, y Doña Leonor sus hijos, p. 105.

I

I CART. Andrés Icart, p. 449. IDIAQUEZ. Francisco Comendador de Molinos, p. 429. Doña Isabel IV. Condesa de Tripiana, p. 430. D. Juan Comendador Mayor

Tom. I.

de León, pag. 542. IRAETA. Juan Beltrán Señor de Athaga, pag. 442. ISLA JORDAN. Juana Vizcondesa de Narbona, sus hermanos, padres, y abuelos, p. 196.

L

LANZÓS. Lope Garcia de Lanzós, p. 284. LA NOCEDA. Francisco Señor de Garcia-Rey, p. 330. LARA. Ciudad antigua, su restauración, p. 23. LA SERNA. Alvar Lopez Señor de Ribas, p. 407. Rodrigo Alvarez, Gonçalo Lopez, y Pedro Ruiz de la Serna, p. 488. LA TOVR. Agnon Señor de Oliergues, su casamiento, y sucesión, p. 229. LA VEGA. Garci-Lasso Señor de esta Casa, y sus hijos, p. 318. Garci-Lasso II. del nombre, p. 422. Garci-Lasso Señor de los Arcos, pag. 461. Doña Leonor Señora de la Vega, sus hijos, p. 500. 502. Garci-Lasso I. 2. y 3. p. 505. Gonçalo Ruiz Señor de Barceña, p. 532. Garci-Lasso Señor de Batres, y su sucesión, p. 613. LAUTREC. Balduino Vizconde de Lautrec, y su sucesión, p. 172. Amalrico II. Vizconde de Lautrec, su casamiento, y linea, p. 228. LAS INFANTAS. Don Luis de las Infantás, y sus hijos, p. 679. Arbol de costados de sus hijos, p. 681. LEGNI. Claudio Lamoral Principe de Legni, p. 573. LEIVA. Juan Martinez Señor de Leiva, p. 345. Don Pedro de Leiva Señor de Arteaga, pag. 437. Sancho Señor de Leiva, su casamiento, y linea, p. 525. LEON. Sus Reyes antiguos, p. 45. Rey D. Ordoño III. sus casamientos, p. 50. D. Ordoño IV. p. 51. D. Bermudo III. su casamiento, p. 61. D. Alonso V. y sus hijos, p. 62. LEOMAGNE. Aton, Arnaldo, Viviano, y Felipe Vizcondes de Leomagne, p. 170. Jaques Marques de Fimarcon, p. 232. LEVIS. Gaillarda Señora de Montanhac, pag. 224. y allí dos Señores de Mirepoix: Gaston Señor de Lairàn, p. 230. 232. LIMA. D. Fernán Darias Baticela, p. 241. Don Juan Fernandez el bueno de Lima, p. 484. D. Juan II. Vizconde de Villanueva, p. 534. LISON. Jorge de Lifon Comendador de Sobobos, p. 473. LIÑAN. Doña Isabel Señora de Tiestos, y su ascendencia, p. 278. Don Miguel de Liñan, p. 283. LOAISA. Alvaro Señor de Guerra, p. 541. Don Luis Señor de Guerra, p. 685. LOS RIOS. Don Rodrigo Señor de esta Casa, p. 543.

Yy

Lvs

LVIJAN. D. Fernando I. Conde de Castro Ponace, p. 686.
LVNA. Don Pedro Señor de Almonacir, su casamiento, y hijos, pag. 206. Don Pedro I. Conde de Morata, pag. 266. Don Jayme Señor de Yllueca, pag. 382. Don Miguel II. Conde de Morata, su casamiento, y sucesion, pag. 398. Diego Hurtado de Luna, pag. 482. Don Juan II. Conde de Santiltevan, pag. 501. 507. Don Alvaro Copero Mayor del Rey, pag. 525. Don Antonio Señor de Fuentidueña, pag. 553. El Condestable Don Alvaro de Luna, pag. 563. 610. 639. 647. Don Alvaro Gobernador de Cremona, pag. 581. Don Pedro III. Señor de Fuentidueña, pag. 619. Don Alvaro II. Señor de Fuentidueña, pag. 634. El Arbol de costados de sus hijos, pag. 639. Don Pedro I. Señor de Fuentidueña, pag. 647. Don Miguel II. Conde de Morata, p. 565. y allí sus padres, y abuelos.
LVZON. Don Alonso Señor de Luzon, y sus hijos, p. 680.

M

MALDONADO. Rodrigo Señor de Babilafuente, pag. 535. Juan Regidor de Salamanca, pag. 639. Pedro Señor de Espino, pag. 690.
MANVEL. El Infante Don Manuel, y su sucesion, pag. 70. 244. 451. Don Juan Conde de Carrion, su casamiento, y hijos, p. 206. Don Pedro Señor de Monte-Alegre, su casamiento, y sucesion, pag. 451. Don Juan Manuel I. Señor de Velmonte, p. 456. 503. Manuel de Villena Señor de Chelcs, p. 462. Don Juan II. Señor de Velmonte, pag. 470. El Conde Don Enrique Manuel, p. 639.
MANZANEDO. El Conde D. Gomez de Manzanedo, y sus hijos, pag. 127. 141. Doña Juana Gomez, muger del Infante Don Luis, p. 300. 412. Don Gonçalo Gomez, pag. 422. 505. Garci Perez de Manzanedo, p. 675.
MARAVER. Gomez Maraver, p. 675. 683.
MARLY. Margarita Vizcondesa de Narbona, y sus padres, y abuelos, p. 164.
MARTIARTO. Diego Perez Señor de esta Casa, p. 447.
MAVLEON. Don Carlos Señor de Mauleon, p. 383.
MEDINA. Don Francisco I. Conde de la Ribera, p. 275.
MEDRANO. Diego Lopez de Medrano Señor de San Gregorio, p. 278.
MEYRA. Juan Arias de Meyra, p. 320.
MELO. Martin Alonso Señor de Ferreyra, pag. 455. Juan de Melo el bravo, p. 613.
MENDOZA. Don Diego Lopez de Mendoza, su casamiento, y sucesion, pag. 105. Don Pe-

dro Gonçalez Señor de Mendoza, y sus hijos, pag. 188. 329. 352. 411. 544. Inigo Lopez Señor de Caltinovo, pag. 206. 272. 330. Don Inigo Señor de Ludio, pag. 241. Don Luis VII. Conde de Priego, y sus hijas, pag. 264. 265. Don Pedro XIV. Conde de Priego, pag. 266. Don Gomez VI. Conde de Castro, pag. 269. Don Ettevan de Mendoza, ibidem. Don Diego I. Conde de Priego, pag. 271. 273. 277. Furtado Diaz Señor de la Frontera, ibidem. Don Pedro X. Conde de Priego, pag. 275. Don Pedro II. Conde de Priego, pag. 276. 278. Don Diego Señor de Frelno, y Doña Ana su hermana, Señora de Embid, pag. 281. Juan Fernandez Abad Mayor de Sevilla, pag. 285. Juan Hurtado Señor de Morón, su casamiento, y hijos, pag. 380. 453. y 645. Pedro Señor de Almazán, pag. 383. Don Diego I. Duque del Infantado, pag. 389. D. Juan V. Señor de Morón, pag. 390. Don Pedro IX. Conde de Priego, pag. 396. Don Juan Marques de San German, pag. 401. El Almirante Don Diego Furtado, sus casamientos, pag. 411. y 413. sus hijos, pag. 455. 489. 502. Don Lope Lopez Señor de Ludio, su ascendencia, pag. 422. Don Lorenzo IV. Conde de Coruña, pag. 429. Juan Hurtado Señor de Mendivil, pag. 441. Rodrigo Señor de Santa Cecilia, pag. 443. Don Juan Señor de Martioda, pag. 449. Ruy Diaz Señor de Mendivil, pag. 457. Lope de Mendoza pag. 473. Juan Hurtado Señor de Mendivil, y su sucesion, pag. 525. Don Francisco II. Marques de Almazán, pag. 534. Alonso Furtado Anadél de los Balleteros, y su sucesion, p. 534. Don Inigo I. Conde de Tendilla, p. 550. Don Inigo IV. Duque del Infantado, y sus hijos, p. 559. Don Diego I. Duque del Infantado, y su sucesion, pag. 562. Don Francisco I. Marques de Almazán, pag. 567. 613. Don Hurtado Adelantado de Cazorla, p. 584. Don Luis IV. Conde de Priego, p. 584. Don Geronimo Señor de Arroyo, y su sucesion, p. 586. Don Antonio Comendador de Socuellamos, p. 593. Don Rodrigo IV. Señor de Morón, p. 596. 646. Don Inigo V. Marques de Mordejar, ibid. D. Hurtado II. Marques de Cañete, p. 635. Don Diego I. Conde de Melito, p. 636. D. Bernardino de Mendoza p. 641. Don Antonio V. Conde de Castro, p. 649. Don Bernardino II. Conde de Coruña, p. 653. D. Alonso Señor de Tejado, p. 665.
MENESES. Tel Perez, y Doña Gontroda progenitoras de esta Casa, p. 139. 141. 143. 145. D. Alonso Tellez Señor de Meneses, p. 237. 241. Don Alonso Tellez, el de Cordova, p. 244. Tel Garcia de Meneses, p. 348. D. Pedro Señor de Cantanedo, p. 401. y allí otros Señores de aquella Casa. D. Pedro Señor de Fer-

moselle, pag. 462. Don Alonso Tellez Señor de Meneses, pag. 484. Antonio de Meneses, pag. 533. Don Fulgencio de Meneses, pag. 596. Don Pedro I. Conde de Villa-Real, pag. 613. Don Gutierre Conde de Fuenalada, y sus padres, p. 685.
MERCADO. Juan Alonso de Mercado, su casamiento, y hijos, pag. 253. El Licenciado Pedro de Mercado, pag. 383. Juan de Mercado, pag. 613.
MESIA. Juan Arias Mesia, su casamiento, y linea, p. 253. Fernán Mesia, p. 255. Juan Mesia, y su sucesion, p. 258. Diego Gonçalez Señor de Mesia, p. 285. D. Gonçalo I. Marques de la Guardia, p. 546. Don Diego III. Marques de Leganés, p. 650.
MOLINA. El Infante D. Alonso Señor de Molina, p. 242. El Capitan Francisco de Molina Peñuela, y su sucesion, p. 262. Melchor Ruiz de Molina, l. Señor de Umeta, p. 281. 282. D. Hernando de Molina, p. 283. Todo el lib. IV.
MONTPELLER. Algunos Señores de aquel Estado, p. 171. Guillelmo V. Señor de Montpellier, p. 207.
MONCADA. Doña Guillemeta Vizcondesa de Narbona, p. 164. y allí D. Guillen Vizconde de Bearne. D. Oto VII. Señor de Moncada, p. 206. Don Guillen Marques de Malta, ibid. D. Gaston Vizconde de Bearne, y dos hijas suyas, p. 227. Don Juan Baron de Aytona, p. 391. D. Manuel Comendador de la Freineda, p. 438. D. Guillen VI. Marques de Aytona, p. 650.
MONTMORENCY. Bouchardo V. y Mateo I. Señores de Montmorency, p. 164.
MONTMORIN. Tomás, y Godofre Señores de Montmorin, p. 229.
MONFERRAT. Guillelmo VII. Marques de Monferrat, sus casamientos, p. 176. 589.
MONROY. D. Antonio Señor de Monroy, p. 593. Don Sancho Marques de Castañeda, p. 680.
MOSQUERA. Pedro de Mosquera Martel, y su sucesion, p. 268. Arias de Moscoso Mosquera, p. 286. Arias Mosquera, p. 463.
MOSCOZO. Don Pedro Vidal Señor de Moscoso, su casamiento, y sucesion, p. 286. Y allí las lineas de Andalucía. Don Bernardo de Moscoso, p. 460.
MOXICA. Don Juan Alonso Señor de Moxica, p. 429. Vide Butrón.
MUÑOZ. Juan Muñoz de Heredia Señor de Gabil, p. 275.

N

NARBONA. Hermefenda; y Hermengarda; Vizcondesas de Narbona, p. 124. Toda la Casa, p. 131.
NARBAEZ. Diego Alcayde de Antequera, p. 267. Rodrigo I. Alcayde de Antequera, p. 490.
NAVARRA. Sus Reyes antiguos, p. 45. 49. La In-

fantá Doña Sancha Vizcondesa de Narbona, y sus padres, p. 154. Don Godofre Conde de Cortes, p. 383. Don Felipe Mariscal de Navarra, p. 385. Don Godofre I. Conde de Lodosa, p. 390. Rey D. Carlos III. p. 591.
NAVARRETE. Pedro Diaz de Navarrete Señor de Jodar, y su ascendencia, p. 260.
NIÑO. Don Pedro Conde de Buelna, su casamiento, y sucesion, p. 518. Don Alonso Señor de Castroverde, su casamiento, y sucesion, pag. 579. Juan Señor del mayorazgo de Añover, y su sucesion, p. 613.
NOGVERA. Alfonso Anéz Señor del mayorazgo de S. Estevan, y su sucesion, p. 534.
NOROÑA. Don Diego Enriquez, y Doña Leonor de Noroña, p. 463. Don Sancho Conde de Faro, p. 534. 565. Don Sancho Conde de Odemira, p. 563.
NVEROS. Don Gonçalo Perez de Nueros, su casamiento, y sus padres, p. 280. Don Geronimo Perez de Nueros, p. 283.

O

OPELLANA. Juan Señor de Orellana la nueva, p. 637.
ORENSE. Pedro Garcia de Orense, Señor de Amaya, p. 445.
OROZCO. Doña Maria de Orozco Señora de Escamilla, sus casamientos, p. 190. El Licenciado Pedro de Orozco, p. 258. 261. Don Rodrigo Pedro de Orozco, p. 259. 262. Y allí su ascendencia. Inigo Lopez Señor de Pinto, p. 320. Sus padres, p. 348. 544. Don Diego Sánchez progenitor de esta Casa, p. 422. Lope Iniguez Comendador de Villanueva, p. 485.
ORDOÑEZ. Don Joseph Conde de Montalvo, p. 690. Don Christoval Ordoñez Porto carrero, ibidem.
ORTEGA. El Alcalde Geronimo de Ortega, pag. 281.
ORTUBIA. Mosen Juan de Mont-Real Señor de Ortubia, pag. 449.
OSSORIO. Don Alvaro III. Marques de Astorga, p. 384. Don Alvaro IV. Señor de Villacis, p. 447. Don Pedro I. Conde de Trastámara, y sus hijos, p. 459. 460. 480. 610. 689. Don Alvaro Señor de Villacis, p. 460. Don Diego Señor de Abarca, p. 481. Don Pedro VIII. Marques de Astorga, su casamiento, y sucesion, p. 561. Don Diego I. Señor de Villacis, su casamiento, y sucesion, p. 613. Don Alonso IV. Señor de Villacis, y toda su Casa, p. 689. Diego Ossorio Señor de Cebrones, ibid. Don Juan Señor de Mestages, p. 691.
OYANDO. Don Pedro Marques de Camarena, y sus padres, p. 586.
OZORAS. Gonçalo Señor de Jubencos, p. 285.

P

- PACHECO.** D. Juan Manuel VIII. Duque de Escalona, p. 266. 572. D. Juan I. Marques de Villena, sus hijos, p. 426. 463. 551. 563. 647. D. Juan II. Conde de Montalván, p. 561.
- PADILLA.** Pedro Lopez Balletero Mayor del Rey, p. 545. Juan Adelantado de Castilla, p. 425. Y allí su ascendencia. Gutierrez Lopez Señor de Novés, y su sucesion, p. 428. Pedro Lopez Señor de Fromesta, p. 431. 505. El Adelantado D. Pedro Lopez, p. 613.
- PALAFOX.** Guillen, Pedro, y Bernardo, Señores de Palafox, p. 207.
- PANIAGVA.** D. Pedro Señor de Santa Cruz, p. 587.
- PANTOJA.** Galin Perez Pantoja, p. 443. su sucesion, p. 675. D. Pedro Señor de Moceión, p. 638.
- PARAJA.** El Comendador Beltrán de Pareja, p. 255.
- PARDOS.** D. Baltasar III. Marques de la Casta, p. 275.
- PARDAYLLAN.** Antonio Señor de Gendrin, p. 232.
- PECHA.** D. Fernan Rodriguez Señor de Atançon, p. 484.
- PERALTA.** D. Alonso I. Marques de Falces, p. 426. D. Diego VI. Marques de Falces, p. 596.
- PERIGORD.** Elias Talayrán, Conde de Perigord, sus padres, casamientos, y hijos, p. 170. Roger Bernardo Conde de Perigord, p. 221.
- PEREYRA.** D. Diego Comendador Mayor de Santiago, p. 481.
- PERELLOS.** D. Ramon Vizconde de Roda, p. 207.
- PEREA.** Hernan Lopez de Perea, p. 263. 268.
- PESOA.** D. Antonio Comendador de la Fuente del Maestro, y su sucesion, p. 581.
- PIMENTEL.** D. Juan Alfonso VIII. Conde de Benavente, p. 592. D. Antonio XI. Conde de Benavente, p. 402. D. Rodrigo Marques de Viana, p. 447. D. Alonso III. Conde de Benavente, p. 531. D. Pedro Señor de Távora, y sus hijos, p. 535. 539. 544. D. Juan Alfonso I. Conde de Benavente, D. Rodrigo su hijo, y D. Alonso su nieto, p. 544. D. Alonso V. Conde de Benavente, su casamiento, padres, y hijos, p. 551. 644. sus padres, abuelos, y visabuelos, p. 563. D. Francisco XII. Conde de Benavente, p. 573. D. Pedro I. Marques de Viana, p. 644. D. Juan Marques del Villar, ibid. D. Antonio IX. Conde de Benavente, p. 649. 661. D. Rodrigo IV. Conde de Benavente, p. 651. D. Antonio Marques de Malpica, p. 668.
- PINÓS.** D. Pedro Galcerán Señor de Pinós, p. 205. Otro, p. 207. D. Ponce Señor de Cañete, p. 228. y su sucesion.
- PIÑATELO.** D. Andrés Fabricio VII. Duque de Monte-Leon, p. 402.
- PIZARRO.** D. Alvaro Señor de Alcollarin, p. 637.
- PONCE.** D. Ruy Perez Señor de la Puebla, p. 187. D. Pedro Señor de Marchena, y dos hijos suyos, p. 189. D. Pedro Ponce, yerno del Rey D. Alonso IX. y su ascendencia, p. 241. D. Pedro IV. Señor de Villa-García, p. 462. D. Rodrigo Duque de Cadiz, ibid. y 681. D. Juan Ponce, p. 466. D. Pedro Señor de Marchena, p. 479. D. Rodrigo Duque de Arcos, p. 534. D. Francisco V. Duque de Arcos, p. 662. D. Manuel VI. Duque de Arcos, p. 665.
- POICTIERS.** Leonor, Señora de la Vote, p. 171. Catalina muger del Vizconde de Narbona, y su ascendencia, p. 199. Aymar III. Conde de Valentinis, p. 209. Guillelmo Señor de Veync, ibid.
- PORRAS.** Fernan Ruiz, y Lope Garcia de Porras, p. 422. D. Felipe Señor de la Cala de Condado, p. 330. 473. D. Martin Señor de Canalejas. Juan IV. Señor de Caltronuevo, p. 583. Garcí Lopez Señor de Caltronuevo, p. 613.
- PORTUGAL.** El Rey D. Dionis, y Doña Maria su hija, Señora de Gibrakon, p. 188. D. Juan Alonso su hijo, p. 189. El Infante D. Alonso Señor de Leiria, p. 244. El Conde D. Enrique, sus padres, y casamiento, p. 298. El Rey D. Alonso III, p. 452. El Infante D. Dionis, p. 501. Rey D. Juan II. y su sucesion, p. 534. D. Fernando II. Duque de Bragança, p. 563. D. Jorge I. Conde de Celves, y alguna sucesion suya, p. 687.
- PORTOCARRERO.** Don Christoval IV. Conde del Montijo, p. 265. 680. Martin Fernandez Señor de Villanueva del Fresno, p. 310. 318. 320. Alonso Fernandez su hijo, Señor de Moguer, p. 329. D. Rodrigo Geronimo IV. Conde de Medellin, pag. 392. 428. 567. D. Pedro General de la Goleta, ibid. D. Christoval Señor del Montijo, sus hijos, p. 394. Doña Francisca VI. Marquesa de Villanueva del Fresno, p. 447. D. Juan II. Conde de Medellin, p. 460. 466. D. Rodrigo I. Conde de Medellin, p. 460. Juan Rodriguez Señor de las Tercias de Zamora, p. 525. Don Christoval II. Conde del Montijo, p. 553. D. Pedro I. Marques de Alcalá, p. 568. Alonso Señor de las Tercias de Toro, p. 613. Pedro Señor de Moguer, pag. 647. 659. D. Martin Portocarrero, p. 675.
- PORTI.** D. Pedro Anez de Portel, p. 452.
- PRADO.** Alonso Nuñez de Prado, su casamiento, y linea, p. 268. Luis de Prado, p. 675.
- PUEBLA.** Fernando de la Puebla, p. 694.
- PVISALGVIER.** Tiburga Vizcondesa de Narbona, p. 200. Gerarda Señora de Talayrán, p. 230.

Q

QUERALT. Don Pedro Señor de Queralte, su casamiento, y sucesion, p. 207.

QVLSALA. Pedro Diaz Señor de Garcia, p. 589.

QUIÑONES. D. Diego I. Conde de Luna, p. 278. D. Luis V. Conde de Luna, su casamiento, y sucesion, p. 392. Diego Fernández Merino Mayor de Asturias, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 544. 647. D. Diego de Quiñones, p. 580.

QUIJADA. D. Juan Señor de Villa-García, p. 265. Gutierrez Señor de Villamueva, p. 319. Pedro Señor de Villa-García, p. 381. Juan Señor de Villa-García, p. 442. Otro Juan Señor de Villa-Gar-

García, su casamiento, y padres, p. 523. Pedro Señor de Villa-García, p. 523. y 525. y allí sus padres, y abuelos. Don Antonio Señor de Villa-García, pag. 552.

R

RADA. Don Lope Diaz Señor de Rada su casamiento, p. 175. 307. Don Gil de Rada, p. 307.

REYNOSO. Pedro Ruiz Señor de Autillo, pag. 519. 591. Pedro Señor de Autillo, p. 590. Martin Ruiz Señor de Autillo, p. 591.

RESA. Alonso de Resa, p. 274.

RIANO. D. Diego Regidor de Burgos, su casamiento, y sucesion, p. 450.

RIBERA. D. Per Afán I. Duque de Alcalá, p. 269. Per Afán Adelantado de Andalucía, p. 348. 383. Andrés Señor de Fuentes, p. 428. 613. Per Afán Adelantado de Andalucía, p. 460. Per Afán Señor de Malpica, p. 461. Ruy Perez de Ribera Alcaide de Peñafiel, p. 522.

RIO. Anton de Rio Señor de esta Casa, su casamiento, y hijos, p. 390.

RISNEL. El Conde D. Beltrán, su casamiento, y parentescos, p. 101.

ROCHA. Miguel, y Gomez, y Diego de la Rocha, p. 675.

ROCAFULL. Ramon Señor de Rocafull, y sus descendientes, p. 171. Arnaldo II. Señor de Rocafull, p. 224.

ROCABERTI. Doña Timbor Vizcondesa de Bas, p. 205. Toda la Casa, p. 207. D. Felipe Dalmau Vizconde de Rocaberti, p. 222.

RODES. Hugo III. Conde de Rodes, su casamiento, y hijos, p. 171. Algaya su hija Señora de Talayrán, p. 228.

ROJAS. D. Juan Rodriguez I. Señor de Poza, y sus hijos, p. 314. Ruy Diaz de Rojas, Alguacil Mayor de Sevilla, p. 320. Lope II. Señor de Santa Cruz, pag. 381. Ruy Diaz I. Señor de Santa Cruz, p. 419. Toda la Casa, p. 422. Juan Rodriguez Señor de Poza, sus padres, abuelos, y casamiento, p. 467. Diego Señor de Poza, p. 469. Gomez Señor de Requena, p. 470. El Patriarca D. Antonio de Rojas, ibid. Martin Sanchez Señor de Monçon, su casamiento, y hijos, p. 480. Sancho Señor de Monçon, p. 481. Don Juan I. Marques de Poza, p. 482.

S

SAAVEDRA. D. Fernando II. Conde del Castellar, su casamiento, y sucesion, p. 292. D. Juan I. Conde del Castellar, p. 466. sus padres, y abuelos, p. 681. D. Juan de Saavedra, p. 613. Gonçalo Alcaide Mayor de Cordova, y su sucesion, p. 681. El Mariscal Gonçalo de Saavedra, pag. 689.

SABOYA. Amadeo III. Conde de Saboya, y la Rey-

na de Portugal su hija, pag. 130. Humberto II. Conde de Saboya, y la Reyna de Francia su hija, p. 164. El Conde Amadeo V. p. 204. Amadeo IV. Conde de Saboya, p. 451.

SALAZAR. Alonfo Muñoz de Salazar, p. 265. y allí los Señores del Marmol sus descendientes. Ochoa Prevoste de Portugaleta, p. 429. Juan de Salazar Merino de Bulturia, p. 444. D. Juan Señor de la Casa de San Martin, p. 447. y allí D. Luis de Salazar su padre. Gonçalo Garcia de Salazar, p. 525. D. Sebastian de Salazar Señor de la Casa de Quintana, p. 543.

SALVADORES. Conde D. Gomez de Camp de Espina, p. 374.

SALDAÑA. D. Gomez Conde de Saldaña, su casamiento, p. 51. D. Rodrigo Ruiz Señor de Saldaña, y su linea, p. 484.

SALIDO. Juan Sanchez Salido, p. 255. Pedro Salido, Comendador de Villa Rubia, p. 259. Diego Alcaide de Quesada, p. 263.

SALINAS. Juan Alonso de Salinas, p. 427.

SALVCS. D. Felipe Señor de Castro, p. 206.

SALAMANCA. D. Benito Señor de Berberana, pag. 450.

SANSOLES. Lope Perez de Sansoles, p. 422. D. Diego de Sansoles, p. 450.

SANDE. D. Alvaro Marques de Valdefuentes, pag. 429.

SANTAREN. Lope Alfonso de Santaren, y la Señora de Caltronuevo su hija, p. 613.

SANTA MARIA. D. Juan Señor de Villa Ramiro, p. 543.

SANDOVAL. D. Antonio Señor de Caracena, p. 389. Fernan Gutierrez de Sandoval, p. 422. D. Francisco I. Duque de Lerma, p. 471. Bernardo II. Marques de Denia, p. 550. y allí sus padres, y sus hijos. D. Diego su hijo, y su sucesion, pag. 613.

SARMIENTO. Diego Gomez Señor de Salinas, pag. 382. Don Francisco II. Conde de Santa Marta, p. 384. 428. D. Diego III. Conde de Salvatierra, p. 401. Pedro Ruiz Adelantado de Galicia, p. 424. D. Diego II. Conde de Gondomar, pag. 448. D. Antonio Señor de Avédillo, p. 440. Pedro Señor de Salinas, y sus hijos, p. 453. D. Diego I. Conde de Salinas, p. 482. Garcí Fernandez Adelantado de Galicia, p. 482. y allí su sucesion. D. Diego hijo del III. Conde de Salinas, p. 552. D. Luis Señor de Castrofuerte, p. 581. D. Juan Señor de las Hachas, p. 595. D. Diego I. Conde de Salvatierra, y sus hijos, p. 685.

SASSENAGE. Antonio Vizconde de Talard, p. 197.

SISE. Don Manuel Baile General de Aragon, pag. 279.

SEVERAC. Dios Dado Señor de Severac, su casamiento, padres, y linea, p. 196.

SILVA. Don Juan II. Conde de Cifuentes, su casamiento, p. 190. D. Joseph Marques de Melgar, y sus padres, y linea, p. 266. D. Fernando IV. Conde de Cifuentes, p. 285. Juan Gomez Señor de la Torre, p. 390. Ruy Gomez I. Señor de la Chamusca, y su sucesion, p. 534. D. Diego Duque de Fran-

Francavila, p. 552. Ruy Gomez I. Marqués de la Eliseda, p. 569. D. Bernardo VIII. Marques de Aguilar, p. 570. Don Bernardo IX. Marques de Aguilar, p. 571. Pedro Señor de las tercias de la Moraña, p. 579. Don Fernando Marques de la Floresta, y la Marquesa de San Vicente su hermana, p. 595. Juan Regidor de Toro, p. 613. D. Felix de Silva Nieto, p. 638. D. Diego I. Marques de Orani, p. 662. Don Juan V. Marques de Montemayor, p. 686.

SOLIS. Fernan Gomez Duque de Badajoz, p. 462. y alli su ascendencia, y sucesion. Don Gutierre Conde de Coria, p. 630. D. Fernando Señor de Sagrejas, p. 671. D. Fernando Señor de Rianque-la, p. 674. Toda la Casa, p. 675. D. Juan de So-lis, p. 683. D. Alonso Adelantado de Yucatan, p. 691. D. Joseph I. Conde de Montellano, p. 692.

SOTOMAYOR. Alvar Pacz de Sotomayor, p. 285. Ruy Paez de Sotomayor, p. 317. Toda la Casa, p. 320. Pedro Alvarez el Bueno Señor de Sotomayor, p. 331. D. Juan Señor de Alconchél, p. 461. y alli su sucesion.

SOUSA. D. Gonçalo Señor de Sousa, y sus padres, y abuelos, p. 298. D. Pedro Alonso de Sousa, quien fue, p. 451. Fernan Martinez de Sousa y Enrique Señor de Oliveira, p. 534. Gonçalo Anez Señor de Mortagoa, p. 563. Alvaro Señor de Villamor, p. 613.

SVLLY. Beatriz Vizcondesa de Narbona, sus padres abuelos, y parentescos, p. 204.

T

TAPIA. Carlos Marques de Velmonte, y Don Francisco su hijo, Conde de Valto, p. 595.

TAVORA. Alvaro Perez Señor de Mogadouro, y Doña Teresa su hija Condessa de Camiña, p. 331

TELLO. Fernan Tello de Sandoval, p. 675.

TENORIO. D. Pedro Ruiz Señor de Tenorio, y su sucesion, p. 320.

TINIERNES. Guillen Señor de Mardoyn, p. 210. Pedro Vizconde de Narbona, p. 221.

TOLOSA. Ramon VI. Conde de Tolosa, y sus hijos, p. 169. Toda la Casa, p. 172.

TOLEDO. D. Eugenio II. Conde de Cedillo, p. 265. D. Pedro I. Marques de Mancera, sus casamientos, y sucesion, p. 266. 448. D. Fadrique VII. Marques de Villafranca, ibid. y 448. Alfonso Melendez Señor de Mocejón, p. 329. Gutierre Fernandez de Toledo, p. 346. Suer, y Gutierre Fernandez de Toledo, que separaron las lineas de Orgaz, y Casa-Rubios, p. 348. D. Diego Garcia Señor de Mejorada, p. 422. D. Garcia I. Duque de Alva, p. 455. 459. 463. 540. 619. y alli todos sus hijos. D. Francisco III. Conde de Oropesa, p. 463. 612. 631. D. Fernando Señor de las Villorias, p. 481. 540. Fernan Dalvarez II. Señor de Valdecorneja, p. 544. D. Antonio V. Duque de Alva, pag. 561. 660. Don Fernando VI. Señor de Higuera, p. 580. D. Fernando I. Conde de

Alva, p. 630. D. Fernando I. Conde de Oropesa, ibid. D. Luis de Toledo, y sus hijos, p. 631. D. Duarte VII. Conde de Oropesa, p. 644. D. Garcia de Toledo, que murió en los Gelves, su casamiento, y ascendencia, p. 651. D. Fernando VI. Duque de Alva, su casamiento, y sucesion, p. 661. Don Luis II. Marques de Villamaina, p. 690.

TORRES. Andrés de Torres, p. 261. 267. Juan Señor de Retortillo, p. 382.

TOVAR. D. Sancho VI. Señor de Tierra de la Reyna, p. 427. D. Tomás de Tovar, pag. 430. Doña Mayor Señora de Villa Real, p. 435. Juan Señor de Cevico, p. 454. Sancho de Tovar Gobernador de Sofala, p. 455. Juan Señor de Velamazán p. 503. 525. Juan II. Señor de Verlanga, y su sucesion, p. 525. D. Gregorio I. Conde de Cancellada, p. 595. D. Luis I. Conde de Verlanga, p. 613. Fernan Sanchez de Tovar, p. 675.

TRAVA. El Conde D. Fernando de Trava, y Doña Guisamar su hija, p. 89. sus hermanos D. Bermudo, y Doña Eva, p. 99. D. Garcia su hermano, p. 101. Toda la Casa, p. 241.

TRASTAMAR. D. Rodrigo Gomez Señor de Trastamar, y sus padres, y abuelos, p. 239. 241.

TRIANS. Luis Vizconde de Talard, y sucesion desta Casa, p. 197.

TYRENA. Bofon II. y Ramon II. y Bofon III. Vizcondes de Tyrena, p. 171. Los Vizcondes modernos de las Casas de Beaufort, y la Tour, pag. 229.

V

VACA. Luis Señor de Arenillas, p. 589. 613. D. Francisco I. Marques de Fuentehoyuelo, p. 595.

VALENCIA. Alfonso Mariscal de Castilla, p. 583. Toda la Casa, p. 589.

VALDA. Juan Garcia de Liconá, Señor de Valda, p. 443.

VALDIVIESO. Lope Señor de Torrepedierna, p. 481. Geronimo su hermano, p. 590.

VALCARCEL. Garcia Rodriguez de Valcarcel Adelantado de Galicia, p. 184.

UARGAS. Doña Josepha Condessa del Puerto, pag. 448. Diego I. Señor de la Torre, p. 542. D. Fadrique de Uargas Señor de S. Vicente, p. 592. y alli parte de su ascendencia. D. Francisco Señor de S. Vicente, p. 594. Diego de Uargas, p. 613. D. Diego I. Marques de la Torre, p. 653.

UEGA. D. Pedro V. Conde de Grajal, p. 572. Lope de Uega Portocarrero, pag. 589. Juan Señor de Grajal, y sus padres, p. 610. Suero de Uega, p. 645 y alli sus padres, y abuelos. D. Francisco IV. Conde de Grajal, p. 697.

UELA. Blasco Nuñez Señor de Tabladillo, p. 589.

UELASCO. D. Juan I. Conde de Siruela, pag. 381. 524. Sancho Sanchez Adelantado de la Frontera, p. 422. Don Luis Señor de Uelorado, p. 425. Pedro de Uelasco, p. 442. 523. D. Bernardino I. Du-

Duque de Frias, pag. 445. 551. Don Juan Señor de Castitegeriego, y sus hijos, p. 446. D. Antonio Señor de Villeras, pag. 471. 524. D. Antonio de Velasco Señor de Salinas, p. 524. Don Pedro II. Conde de Haro, sus hijos, pag. 530. Don Luis II. Marques de Salinas, p. 561. Don Pedro Señor de Navares, pag. 595. Don Luis Señor de Salinas, pag. 613. Don Inigo Duque de Frias, y su sucesion, pag. 613. El Doct. Martin de Velasco, y su sucesion, ibid. D. Inigo VIII. Duque de Frias, pag. 650. D. Pedro I. Conde de Haro, p. 651. El Condestable Juan Fernandez de Velasco, y sus hijos, p. 662.

VELAZQUEZ. Juan Señor de Uillavaquerin, p. 645.

VELA. Blasco Nuñez Señor de Tabladillo p. 589.

UENEGAS. D. Rodrigo X. Señor de Luque, p. 645.

UERA. Juan Gutierrez Señor de Somahen, p. 188. Gutierre Ruiz de Uera Señor de Embid, p. 271. Juan Señor de D. Tello, p. 466. 675.

UILLAFANE. D. Felipe, y D. Fernando Señores de Uillafañe, p. 589.

UILLARROEL. Don Pedro Señor de Uillaviudas, y su sucesion, p. 595. D. Francisco de Uillar-roel, p. 596. D. Garcia Adelantado de Cazoria, p. 613.

UILLAMAYOR. Don Alonso Garcia Señor de esta Casa, p. 244. D. Fernan Garcia, p. 295. D. Garcia Fernandez de Uillamayor, y sus hijos, p. 301.

UILLALVA. D. Christoval de Uillalva, p. 637. y sus hijos, p. 679.

UILLAQUIRAN. Diego Ordoñez, y Ordon Ruiz de Uillaquiran, Señores de Embid, p. 271.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, pag. 185. Doña Maria Rodriguez Señora de Ferreira, p. 189. D. Lope, y D. Ruy Gil de Uillalobos, p. 304. D. Rodrigo Perez de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

UILLALOBOS. Don Fernan Rodriguez Señor de Uillalobos, su casamiento, p. 307.

525. Francisco Señor de Malgarrida, p. 463. D. Sancho I. Conde de Monte-Rey, pag. 524. D. Francisco IU. Marques de la Mota, p. 571. **URREA.** Don Luis IU. Conde de Aranda, p. 560. D. Antonio U. Conde de Aranda, p. 561. **URGEL.** Armengol U. Conde de Urgel, y sus hijas, p. 100. Armengol UIII. Conde de Urgel, su casamiento, y sucesion, p. 128. Doña Maria hija de Armengol Conde de Urgel, p. 140. D. Alvaro Conde de Urgel, su casamiento, y hijos, p. 165. Doña Constança Condessa de Urgel, pag. 240.

Z

ZAFRA. Fernando III. Señor de Castril, pag. 268.

ZAMBRANA. El Comendador Francisco de Zambrana, p. 259.

ZAMUDIO. D. Juan Señor desta Casa, p. 447. y su sucesion. D. Ordoño Señor de Zamudio, p. 691

ZAPATA. Don Diego II. Conde de Barajas, pag. 275. Don Diego Felipe IV. Conde de Barajas, pag. 401. Lope Señor de Daralcalde, pag. 462. Don Francisco I. Conde de Barajas, y sus hijos, pag. 652. Don Pedro Zapata de Cardenas, p. 653. Don Francisco Señor del Zehel, p. 675. Juan Comendador de Hornachos, p. 688. Ruy Sanchez II. Señor de Barajas, p. 689.

ZAVALA. D. Martin de Zavala, p. 449.

ZORILLA. D. Francisco Señor de la Gandara, p. 473

ZVÑIGA. Don Pedro I. Conde de Plasencia, su casamiento, pag. 190. Don Diego llamado el Duque de Oro, su casamiento, y sucesion, pag. 191. Gonçalo Lopez Destuñiga, p. 271. 422. Don Luis I. Marques de la Ribera, pag. 283. Doña Teresa Condessa de Monte-Rey, p. 285. Don Inigo Señor Destuñiga, y Doña Teresa su hermana Señora de Amusco, y sus padres, y abuelos, p. 307. Don Diego I. Conde de Miranda, su casamiento, filiacion, y hijos, p. 384. Diego Lopez Señor de Monte-Rey, sus hijos, y casamientos, pag. 320. 386. D. Pedro Conde de Lañares, su filiacion, casamiento, y hijos, pag. 391. Don Diego Señor de Bajdes, p. 392. Don Pedro II. Conde de Nieva, p. 394. y alli sus padres, y pag. 518. Don Antonio V. Conde de Nieva, pag. 396. D. Francisco Marques de Villa-Manrique, pag. 397. Don Pedro I. Marques de Aguilafuente, sus hermanos, y padres, pag. 397. Don Francisco III. Conde de Miranda, ibid. y 620. Don Pedro IV. Marques de Aguilafuente, su casamiento, y sucesion, pag. 399. Don Pedro de Zuñiga, p. 442. 444. Don Francisco Señor de Miravél, su casamiento, y sucesion, pag. 461. Don Bernardino de Zuñiga, pag. 466. Juan Señor de San Martin de Valueni, pag. 470. Sancho Señor de Bañares, pag. 504. Don Francisco V. Duque de Bejar, pag. 552. Juan de Zuñiga, p. 591. D. Alvaro I. Duque de Bejar, p. 651.

FIN.

